

BOLLETÍ

DE LA

SOCIETAT ARQUEOLÒGICA

LULIANA

REVISTA D' ESTUDIS HISTORICHS

ANYS XXVIII Y XXIX--1912 Y 1913



VOLUM XIV

PALMA DE MALLORCA

ESTAMPA DE FELIP GUASP

1914

TAULA

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Aguiló (D. Estanislau)		Ferrá (D. Bartomeu)	
Capbreu, ordenat l'any 1304, dels establiments y donacions fets per Don Nuno Sans de cases y solars de la seua porció de la Ciutat.	209 241 y 273	Historia del Rey En Jaume Conqueridor de Mallorca. Tribut a la il·lustració popular mallorquina (en vers).	177
Alcover M. I. Sr. D. (Antoni Maria) Pre.		Ferrá (D. Miquel R.)	
D. Joseph Maria Quadrado com apolo-gista de la Fe catòlica. Estudi presentat al Congrés d' Apologetica qu' es celebrá a Vich ab motiu del centenari del naxament d' En Balmes.	101 118, 135, 151, 168, 189, 198, 233, 257 303, 315, 327, 337 y 369	— La Ciutat qui s' en vá. Conferencia dedicada als joves, llegida dins la sala d' actes del Col·legi de la Sapiencia dia 20 de janer de 1911	33
Bové (M. I. Sr. D. Salvador) Pre.		— A proposit de la exposició Morell—Els portals de Santa Eulalia.	48
Santo Tomás de Aquino y el Descenso del Entendimiento.	1, 17 43, 49, 86, 97, 113, 129, 145, 161, 183 193, 229, 288, 306, 330, 345, 353 y 373	Griera (D. Antoni)	
Buades (D. Agustí)		Lo Llibre dell nudriment he cura dells ocells los quals pertanyen ha cassa.	321
Acte faent per la parroquia de Sant Nicolau (any 1582)	344	Llull (D. Pere Joseph)	
Estelrich (D. Joan Lluís)		Prodigis de la Beata Catarina Tomás. (Actes notarials del any 1738).	11
Adhesión a los amigos que proponen regalar una medalla de bronce al Sr. Menéndez y Pelayo.	206	Miralles y Sbert (M. I. Sr. D. Joseph)	
		Cartas de un barbero sangrador.	16 29, 157, 173, 207, 265 y 381
		Bibliografia. (Alistamiento noble de Mallorca de 1762).	46
		Bibliografia. (Al margen de un discurso).	107
		† D. José M. Cirera.	305

Miralles y Sbert (M. I. Sr. D. Joseph) y Rotger (M. I. Sr. D. Mateu)

Cartulario del primer Obispo de Mallorca:

L.I El Papa exhorta al Rey para que los neófitos menorquines puedan pasar a Mallorca.	155
L.II El Papa exhorta a que no se permita a los sarracenos habitar Mallorca e Ibiza.	»
L.III Establecimiento de parte de una alquería, por el Prelado, a Ramon Gayol.	»
L.IV Establecimiento de finca rústica, por el Obispo, a Bernardo de Moranta.	»
L.V Establecimiento de parte de un predio, por el Prelado, a Guillermo de Montpaó.	156
L.VI Establecimiento de varias suertes de tierra, por el Obispo a Arnaldo Aderró.	»
L.VII El Papa concede al Obispo de Mallorca que autorice el comercio entre cristianos y sarracenos.	157
L.VIII Reconocimiento de feudo por Ramón de Verdura al Prelado e Iglesia de Mallorca.	»
L.IX Establecimiento de porción de una alquería a favor de Ramón Uyas-trell.	172
L.X Establecimiento de fincas rústicas a favor de Berenguer de Tornamira y Guillermo de Condomina.	»
L.XI Establecimiento de porción de tierra a favor de Lorenzo Clavells.	173
L.XII Establecimiento de una alquería a favor de Pedro Mascarell.	»
L.XIII Transacción entre el Obispo de Mallorca y el Comendador del Temple sobre diezmos.	271

Nebot (D. Mateu)

Don Poncio de Jardí tercer Obispo de Mallorca (1283-1303).	12, 25, 108 y 125
Don Guillermo de Vilanova, cuarto Obispo de Mallorca. (1304-1318).	262

Ramis de Ayreflor y Sureda (D. Joseph)

Documentos curiosos del Archivo municipal de Sansellas. X. Inventario de la Iglesia parroquial (1556).	106
Privilegio y confirmación de franquicia de derechos a favor de Juan y Bartolomé Gayá hermanos, como individuos del Estamento Militar de Mallorca. (1439).	139

Cartas reales dirigidas al Lugarteniente, Jurados y Grande y General Consejo de Mallorca.

De Don Carlos II.

I Al Lugarteniente mandándole dar licencia a los Regidores del Hospital para conducir las compañías de comediantes que les conviniere. Madrid, 29 mayo de 1686.	286
II A los Jurados y Gr. y Gl. Consejo que presten todo favor y auxilio al Regente de la Audiencia Dr. Diego Joseph de Liñan y Muñoz en el asunto que tiene a su cargo de la cabrevación general del Reyno y visita del Real Patrimonio. Madrid, 30 octubre 1693.	»
III A los Jurados y Gr. y Gl. Consejo mandando que no obstante las dificultades representadas se levante el tercio de 500 hombres, y a los gastos de la leva y transporte se aplique lo que procediere de la talla y del donativo de los Eclesiásticos y Caballeros de Ordenes, y lo que falte suplirá la Real Hacienda. Madrid, 9 diciembre 1693.	»
IV A los Jurados para que favorezcan en todo lo que puedan al Comisario general de la Santa Cruzada y a la predicación de la Bula para el año próximo. Madrid, 7 septiembre 1694.	»
V A los Jurados y Gr. y Gl. Consejo que atiendan con toda solicitud a la cobranza del donativo pedido para la leva del Tercio, de conformidad con lo que les dijere el Lugarteniente Marqués de Villatorcas. Madrid, 20 de abril de 1665.	287
VI A los Jurados y Gr. y Gl. Consejo que se sujeten y obedezcan puntualmente lo que deja dispuesto tocante a la gobernación de la monarquía durante su enfermedad, o a su sucesión en el caso de faltar, y que al entretanto no se varíe por ningún motivo la planta de gobierno que hoy corre en la isla. Madrid, 1 de noviembre de 1700.	»
<i>De la Reina viuda D.^a Mariana.</i>	
VII A los Jurados y Gr. y Gl. Consejo participando el fallecimiento del Rey y remitiendo copia de dos cláusulas de su testamento por las que nombra por su sucesor al Duque de Anjou y le confiere a ella interinamente plentísimos poderes. Reitera el mandato de que se obedezcan las disposiciones testamentarias del Rey difunto, y no se haga	

	Págs.
por de pronto variación alguna en la planta actual de Gobierno. Madrid, 3 de noviembre de 1700.	288
<i>De D. Felip I.</i>	
VIII A los Jurados y Gr. y Gl. Consejo remitiendo copia de la declaración que se creyó en la obligación de hacer para mejor inteligencia de la voluntad del Rey difunto en cuanto a los llamamientos a la sucesión a la Corona. Madrid, 3 de noviembre de 1703.	302
IX A los mismos manifestándoles su desagrado por haber enviado a la corte como síndico extraordinario a Fr. Bartolomé de Lupiano sin preceder licencia del Lugarteniente, por lo cual ha mandado que no sea oído dicho síndico en ninguna dependencia, y a ellos les impone la pena de pagar de bienes propios los gastos ocasionados. Madrid, 11 enero de 1705.	»
X A los mismos dándoles aviso de haber quedado resuelto como lo pedían en su memoria sobre acompañar esta ciudad y Reyno a los Lugartenientes el día de su entrada hasta la primera sala de su habitación. Madrid, 15 febrero 1705.	»
XI A los mismos manifestando su real agrado por la puntualidad y celo desplegados en el asunto de la leva y por el aviso de que ya en 15 de mayo salieron para el Castillo de San Felipe de Mahón los 300 hombres que debe servir este Reyno en casos de recelos de invasión. Madrid, 8 julio de 1705.	303
<i>Del Archiduque Carlos.</i>	
XII A los Jurados agradeciendo las demostraciones de júbilo y alborozo con que fué celebrada su proclamación y las expresiones de celo y lealtad que le tributaron en su carta de 14 de octubre, y participándoles además haber nombrado al Conde de Zavellá Lugarteniente y Capitán General del Reyno. Valencia, 25 noviembre de 1706.	313
XIII A los mismos mandándoles que para socorros de la ciudad de Denia totalmente falta de trigos y carnes, ha enviado aquí persona encargada de comprar los que se puedan sin perjuicio del Reyno, a lo cual prestarán todo favor, procurando que no se alteren por tal motivo los precios corrientes de dichas vituallas. Barcelona 26 de diciembre de 1707.	»

	Págs.
XIV A los mismos dándose por enterado de lo que le expresan en su carta de 21 de mayo. Barcelona, 10 julio de 1708.	314
XV A los mismos contestando a su carta de 29 de mayo en que le participan haber sido elegidos por suerte para el cargo de Jurados. Barcelona 10 julio de 1708.	»
XVI A los mismos participándoles haber llegado la Reina a Barcelona con toda felicidad y con los socorros de tropas que se esperaban, y haberse celebrado el día primero de aquel mes la ratificación de los reales desposorios. Les da también la noticia de haber logrado en Flandes las armas de los aliados derrotar completamente al ejército enemigo. Barcelona, 17 de agosto de 1708.	»

Reynés (D. Guillem)

Parlament del Director del Museu en la Junta general de la Societat celebrada a 28 de janer de 1912.	39
--	----

Ros (D. Salvador)

Fundació del monestir de Santa Catalina de Sena.	122 y 142
--	-----------

Sanxo (D. Pere Antoni)

Societat Arqueològica Luliana. Junta General. Sessió del dia 29 de janer de 1912.	39
Publicacions rebudes durant l'any 1911.	41
Societat Arqueològica Luliana. Junta General. Sessió del dia 26 de janer de 1913.	225
Publicacions rebudes durant l'any 1913.	227

Documents y notes d' actualitat

Bab-al-Kofol (Puerta de Santa Margarita).	55 y 65
Manifest de la Lliga dels Amichs del Art.	333
Primer Congrés d' Art Cristià a Catalunya.	334
Miscelanea.	112

Publicacions rebudes

Páginas.	16, 32, 96, 112, 123, 144, 160, 176, 132, 208, 240, 272, 320, 336, 352 y 384
------------------	--

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—JANER DE 1912

SUMARI

I. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación), por el M. I. Sr. D. Salvador Bové, Magistral de Urgel.

II. Prodigis de la Beata Catalina Tomás (1738), per D. Pere J. Lluís.

III. Don Poncio de Jardí, tercer Obispo de Mallorca (1283-1303) (continuación), por D. Mateo Nebot.

IV. Cartas de un barbero sangrador (continuación), por D. José Miralles y Sbert, Canónigo-Archivero.

V. Publicacions rebudes.

SANTO TOMÁS DE AQUINO Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

§. 4.

Donde se pregunta, si hay verdades científicas que no pueden ser conocidas por la Lógica del Ascenso, y, si, tan solamente, por la Lógica del Descenso.

28.—Dos palabras no más sobre el tercero y último punto: *hay muchas verdades á las cuales no alcanza la Lógica del Ascenso; y, si, solamente la Lógica del Descenso.* Es otra de las varias superioridades del Descenso sobre el Ascenso. No es posible estudiarlas todas aquí.

29.—Lo dice claramente nuestro Doctor y Maestro: *Ista Ars, ratione suae universalitatis, super caeteras Artes et Scientias ad altissimum punctum pervenire docet, quae per caeteras Scientias particulares sive Artes attingi non possunt.* (Compendium super Artem Demonstrativam, dist. II, de Regulis, 21).

30.—La Lógica del Descenso constituye una Ciencia Universal, la cual posee tesoros
Any XXVIII.—Tom XIV.—Núm. 582.

que no tienen las ciencias llamadas particulares: Teología, Filosofía, Derecho Natural, etc.

Ista Ars seu Scientia addit plura quae in unaquaque Scientia per se considerata non sunt. (Compendium Artis Demonstrativae; dist. 3).

31.—La Lógica del Descenso constituye una Ciencia Universal, por cuanto el contenido de las otras ciencias, llamadas particulares es reducible lógicamente á los principios universalísimos de ella. Y, como que es una Ciencia Universal, todas las demás ciencias, llamadas particulares, deben estar sujetas á la misma.

«Haec Ars super caeteras Scientias est universalis, ratione cuius universalitatis particularia aliarum Scientiarum per viam rationis ad eam sunt reducibilia. Idcirco, cum haec sit omnibus generalior, huic omnes subesse debent. (Obra citada; dist. 2).

32.—¿Qué verdades son ésas, á las cuales no llega la Lógica del Ascenso; y, si, tan sólo la Lógica del Descenso?

Basándose la Lógica del Ascenso en lo particular y contingente, esto es, en lo que está sujeto á los sentidos, son muchas las verdades del orden universal y necesario de todas las ciencias (Teología, Filosofía, Derecho Natural, etc.), á que no llega dicha Lógica.

33.—¿Cómo llegar á esos altísimos puntos, en frase luliana?

—Por medio de aquellos principios ó ideas universalísimas (mucho más universales que los característicos del Ascenso) que son *una irradiación de la luz divina en nosotros*, es á saber, por medio de los conceptos, juicios y axiomas de la Lógica del Descenso.

Claro es que, según tenemos enseñado, los conceptos, juicios y axiomas de la Lógica del Descenso, dependen mediatamente *é in radice*

de los datos aportados por los sentidos corporales, ni más ni menos que los conceptos, juicios y axiomas de la Lógica del Ascenso; empero éstos no son, como aquellos, una irradiación de la luz divina en nosotros. De ahí la superioridad de la Lógica del Descenso sobre la del Ascenso; de ahí que la Lógica del Descenso alcance ciertas verdades á las cuales no puede llegar la Lógica del Ascenso.

¿Qué verdades son ésas?

—Por ejemplo, la existencia de los Ángeles, la Concepción Inmaculada de María, la imposibilidad de una criatura *ab aeterno*, etc. etc.; es decir, todas aquellas verdades á las cuales, en sentir de la Escuela aristotélico-tomista, no puede llegarse sino por medio de razones ó argumentos llamados de congruencia.

Basta. Pasemos á otro Capítulo.

34.—No basta, no. Aquí repite usted muchas veces, que hay dos procedimientos; el Ascenso y el Descenso; que hay dos Ideologías, dos Lógicas y, por consiguiente, dos Criteriologías. ¿Enseña esto Lulio? Parece ser que esto no es un Lulismo auténtico. Así lo dicen algunos.

35.—Pues los tales no han leído á Lulio. Véase:

«Humanus intellectus duobus modis intellegit: primus modus est, cum sensu et imaginatione et cum sua propria natura; secundus est, quando intellegit cum divinis Rationibus et cum sua natura. (Liber Sermonum contra errores Averrois; in prologo.—Manuscrito existente en la Biblioteca Provincial de Palma de Mallorca.)

36.—El humano entendimiento conoce la verdad por dos medios: el primero, valiéndose de los datos aportados por los sentidos externos é internos y basándose, claro está, en la humana naturaleza considerada como principio remoto de los actos de la razón; el segundo, valiéndose de las Razones eternas, ó de aquellas verdades que son una irradiación de la luz divina en nosotros, y también, claro está, basándose en la causa eficiente del orden lógico, ó sea, la humana naturaleza.

37.—¿Vense claramente, en este pasaje luliano, los conceptos, juicios y axiomas de la Lógica del Ascenso, y los conceptos, juicios y axiomas de la Lógica del Descenso?

38.—Reconocemos y confesamos de muy buena gana, que las materias de que hemos tratado en este Artículo 3.º exigen una mayor extensión, para su completo dilucidamiento,

que la que nosotros les hemos dedicado; sírvanos, empero, de disculpa el habernos en estas páginas propuesto solamente decir cuatro palabras acerca de la ESENCIA DE LA LÓGICA LULIANA.

Basta de esto, pues, y sigamos adelante.

CAPÍTULO VII

Esencia de la CRITERIOLOGÍA LULIANA

Solución luliana del problema de la conciliación platónico-aristotélica en el orden criteriológico.

ARTÍCULO 1.º

De los disentimientos entre Platón y Aristóteles en la Criteriología.—Ambos Filósofos pecaron por exclusivistas.—Lo que exigen las dos tendencias naturales, ideológicas y lógicas.—Solución que da el Beato Raimundo Lulio.

§. 1.

1.—Criterio de la verdad, según Aristóteles.—

«En los escritos de Aristóteles no encontramos tratada de propósito la cuestión del criterio de la verdad. Por esto hemos de contentarnos con las doctrinas enseñadas en varios lugares de sus obras, unas veces relativamente á cuestiones particulares, y otras relativamente á la verdad y á la certeza en general....»

Con fundamento podemos creer que Aristóteles tuvo la evidencia objetiva por criterio de la verdad....»

Son dice él, verdades primeras, las que obtienen el asenso, no por medio de otras, sino por sí mismas. Tratándose de los principios de la ciencia, no se ha de pedir el por qué; más cada uno de ellos ha de ser él mismo su prueba. (Topic., I, cap. 1.º).

Con estas palabras Aristóteles deja entender que el principio de la certeza es una cosa objetiva, y no un instinto ú otra cosa subjetiva.

2.—Si á las verdades primeras asentimos por ellas mismas, ellas son las que determinan el asenso. Si los principios de la ciencia son ellos mismos su prueba, ellos son los que nos dejan convencidos; y como esto no lo hacen sino en cuanto son vistos, resulta que los principios, en cuanto son vistos, nos hacen asentir y estar ciertos.» (Comellas y Cluet; *Introducción á la Filosofía*; lib. III, cap. 7, pág. 246.—Barcelona, 1883).

§. 2.

3.—*Criterio de la verdad, según Platón.*—Una cosa parecida podemos decir del Filósofo de la Academia. Pero, aunque no tratase de propósito esa cuestión, no por eso deja de sernos fácil conocer el criterio de la verdad que, para las investigaciones científicas, admitía el divino Platón.

4.—Quien, como él, negaba valor científico á los sentidos; quien, como él, afirmaba que los cuerpos no gozan de una existencia rigurosa y propiamente tal, aplaudiendo el que Homero hubiese hecho padres de los dioses al Océano y á Tetis para significar de este modo el cambio perpetuo de todas las cosas («Platon disait que les corps n'avoient iamais existence, ouy bien naissance; estimant que Homère eust fait l'Océan pere des dieux, et Thetis la mere, pour nous montrer que toutes choses sont en fluxion, muance et variation perpetuelle.»—Montaigne: *Essais*, vol. I); ese tal, Platón, no podía admitir la evidencia objetiva como criterio de la verdad.

Quien, como él, enseñaba que toda la verdadera ciencia la leemos en las *Ideas* ó Arquetipos divinos, y que esas ideas son innatas en el hombre; quien, como él, infería de la idea la realidad; había de admitir forzosamente, como criterio de la verdad y principio de la ciencia, el *instinto natural é irresistible*.

5.—¿Por qué?

—Porque el tránsito de lo ideal á lo real, cuando las ideas son innatas, no puede hacerse sino en virtud de un impulso natural.

6.—¿Quién no recuerda que el mismo Balmes confiesa, que, aun no siendo innatas las ideas, el tránsito de la idea al objeto es un hecho primitivo de nuestra naturaleza, que no estriba ni estribar puede en otra cosa que en Dios, y que, por tanto, es debido tan sólo al instinto natural é irresistible? (*Filos. Fundam.*; tomo I, lib. I, cap. 25, pág. 156.—Barcelona, 1891).

7.—Inferimos nosotros de aquí, que, según Platón, el criterio de la verdad es un instinto natural.

8.—¿Cómo pues, conciliar la Academia con el Peripato, en el orden criteriológico?

§. 3.

9.—¿Está la razón de parte de Aristóteles, en poner el supremo criterio de la verdad en la evidencia objetiva?

—Hay que distinguir:

a) como los sentidos tienen un valor verdaderamente científico, y en virtud de las representaciones sensibles nos elevamos muy lógicamente y naturalmente al conocimiento de lo universal y necesario (Ascenso del entendimiento); de ahí se infiere, que tiene razón el Peripato en establecer la evidencia objetiva como criterio de verdad y origen de la certeza;

b) mas, como nuestro entendimiento tiene en sí mismo una impresión de las Razones eternas; como nuestro entendimiento tiene impresiones en sí mismo por la Verdad increada, de una manera próxima y directa, las ideas de *bondad, grandeza, eternidad*, etc. (aunque indirecta y remotamente procedan también de los sentidos); como el hombre adquiere asimismo verdadera ciencia leyendo en esas ideas de *bondad, grandeza, eternidad*, etc. (Descenso del entendimiento); por ello es que no tuvo razón Aristóteles en poner como *único* criterio supremo de la verdad la evidencia objetiva; ya que el tránsito de las ideas de *bondad, grandeza, eternidad*, etcétera, á los objetos, no puede verificarse sino en virtud de un instinto natural: ese tránsito, sí, que es un hecho primitivo de nuestra naturaleza, y no estriba ni puede estribar en otra cosa que en Dios, creador de nuestra espíritu.

10.—El criterio de la verdad señalado por Aristóteles, es verdadero; pero el Filósofo pecó por *exclusivismo*.

§. 4.

11.—¿Está la razón de parte de la Academia, en poner el supremo criterio de la verdad en el instinto natural?

—Hay que distinguir también:

1) como es verdad que adquirimos verdadera ciencia leyendo en las Ideas por Dios en nuestra mente impresiones de una manera *directa y próxima*, y que son una *realización*, en nosotros, de las Razones eternas, si bien no son innatas, en el riguroso sentido de la palabra (Descenso del entendimiento); y como ese tránsito, *peculiar y especial*, no puede verificarse sino por un impulso natural é irresistible, tenemos que no se equivocó Platón al enseñar que el último fundamento de la certeza radica en un instinto natural;

2) mas, como también es verdad que los sentidos son principio de certeza, cuando versan sobre el objeto propio; como también es verdad que nuestra mente elabora, mediante las representaciones sensibles, unas ideas uni-

versálsimas que (si bien *remotamente* provienen de la lumbre divina, como todo viene de ésta, no son, empero, impresas en nosotros *directa* y *próximamente*, ni son, mucho menos, una *realización* de las razones eternas) sirven admirablemente para levantar el Palacio de la Ciencia (Ascenso del entendimiento), hemos de confesar que Platón se equivocó al admitir un *solo* criterio de la verdad, el instinto natural; por cuanto las operaciones sensitivas y *aquella clase* de operaciones intelectuales exigen la evidencia objetiva sensual ó intelectual.

12.—El criterio de la verdad señalado por Platón es verdadero; pero Platón pecó, como Aristóteles, por *exclusivismo*.

§. 5.

13.—De consiguiente, el supremo criterio de la verdad no es uno solo; son dos: la evidencia objetiva y el instinto natural.

14.—¿Repugna haber dos criterios *supremos*?

—En nuestro caso, no; porque no los decimos *supremos bajo un mismo respecto*.

El primero es supremo tan sólo en el Ascenso.

El segundo es supremo tan sólo en el Descenso.

¿Acaso no adquirimos verdadera y rigurosamente ciencia, así mediante el Ascenso como mediante el Descenso?

¿Por ventura no son dos, ni más ni menos, las tendencias ideológicas y lógicas connaturales al hombre, la Ascensiva y la Descensiva?

15.—Dados dos procedimientos ideológicos y lógicos, *distintos y naturales*, ha de haber asimismo *dos criterios* de la verdad *distintos y naturales*.

Y cada uno ha de ser supremo *en su género*; pues, si una tendencia ideológica y lógica de la humanidad no tuviese su correspondiente criterio *supremo* de la verdad, no podría afirmarse que dicha tendencia sirviese para adquirir verdadera ciencia. Y en ello faltaría Dios, lo cual no puede decirse.

Además, toda Filosofía sensata establece que la inteligencia es apta para conocer la verdad.

16.—Pero la conciliación platónico-aristotélica, en el orden criteriológico, que usted nos ha prometido, ¿dónde está?

—Pues ya está hecha.

Las dos tendencias ideológicas y lógicas de

la humanidad, la Ascensiva y la Descensiva, nos dicen (*ellas nos lo dicen!*):

a) que debemos admitir *dos criterios* de la verdad: uno para el Ascenso y otro para el Descenso; es á saber, la evidencia objetiva y el instinto natural;

b) y, además, que cada uno de esos criterios es *supremo* en su género.

Y como el Beato Raimundo Lulio es el único filósofo que admite á la vez la tendencia Ascensiva y la Descensiva, asignando á cada una su correspondiente criterio supremo de verdad, él es quien ha conciliado la Academia y el Peripato en el orden criteriológico.

17.—Ahora bien; habiendo establecido Aristóteles, que la evidencia objetiva es un criterio de la verdad; y habiendo enseñado Platón, que el impulso natural es un criterio de la verdad; admitamos ambos criterios, *cada uno para su correspondiente objeto*, y habremos conciliado á Platón con Aristóteles en el orden criteriológico.

Como siempre, si quitamos de los dos Genios filosóficos de la Grecia su exclusivismo característico, los habremos armonizado por modo admirable.

18.—Pero fíjense bien nuestros lectores: el instinto natural no es el criterio de la verdad en el Ascenso del entendimiento; como tampoco la evidencia objetiva es el criterio de la verdad en el Descenso.

ARTÍCULO 2.º

San Buenaventura y la insuficiencia del criterio de la verdad fundado en la evidencia objetiva.—Necesidad de poner el último fundamento de la certeza científica en las Razones eternas, en cuanto participadas por nuestra mente, en sentir del mismo Santo.—Comentario á unas palabras del Venerable Escoto.

§. 1.

1.—Escribe el Doctor Seráfico, San Buenaventura: «La certeza del conocimiento no puede radicar sino en la *inmutabilidad de la cosa* conocida y en la *infallibilidad del sujeto* cognoscente.

Pero la verdad creada no es inmutable por sí misma ó simplemente—*simpliciter*—, sino que lo es en virtud de una suposición que hacemos.

2.—Semejantemente hemos de decir, que la lumbre intelectual de la criatura no es totalmente infalible por virtud propia, ya que,

así la lumbre como la criatura, son creadas y pasaron del no-sér al sér.

3.—Si, pues, para conseguir un conocimiento pleno, deseamos recurrir á una verdad totalmente inmutable y estable, y á una lumbre intelectual totalmente infalible; es necesario que, en la cuestión que nos ocupa de la certeza del conocimiento, recurramos al Arte suprema en cuanto es Lumbre suprema y Verdad suprema. Es decir, es necesario que recurramos á la Lumbre suprema que da infalibilidad al sujeto cognoscente; es necesario que recurramos á la Verdad suprema que da inmutabilidad á la cosa conocida.

4.—Inferimos nosotros de aquí, que, como las cosas tengan sér en sí mismas (ó en su propio género), en la mente humana y en el Arte eterna, ó sea, en los Arquetipos divinos; no le basta á nuestro entendimiento, para conseguir una certeza científica, aquella verdad de las cosas según la cual esas cosas tienen sér en sí mismas, ó le tienen en su propio género, porque en ambos casos son mutables; á no ser que, de algún modo, conozca esas cosas en cuanto están en el Arte eterna, ó sea, en los Arquetipos divinos.» (1)

§. 2.

Comentario luliano.

5.—Para adquirir la certeza científica no basta la evidencia objetiva sensual ó intelectual (habida mediante el Ascenso del entendimien-

(1) «Cognitio certitudinis (ó sea, la certeza del conocimiento) esse non potest, nisi sit ex parte scibilis immutabilitas, et infallibilitas ex parte scientis.

Veritas autem creata non est immutabilis simpliciter, sed ex suppositione.

Similiter autem nec lux creaturae est omnino infallibilis ex propria virtute, cum utraque sit creata et prodierit de non esse in esse.

Si ergo ad plenam cognitionem fit recursus ad veritatem omnino immutabilem et stabilem, et ad lucem omnino infallibilem; necesse est quod, in huiusmodi cognitione, recurratur ad Artem supernam ut ad Lucem et Veritatem.

Lucem, inquam, dantem infallibilitatem sciendi, et Veritatem dantem immutabilitatem scibili.

Unde cum res habeant esse in mente, et proprio genere, et in aeterna Arte, non sufficit ipsi animae ad certitudinalem scientiam veritas rerum, secundum quod esse habent in se, vel secundum quod esse habent in proprio genere, quia utrobique sunt mutabiles, nisi aliquo modo attingat eas in quantum sunt in Arte aeterna.» (Divus Bonaventura: *De humanae cognitionis ratione, anecdotis quaedam*; pág. 64.)

to); sino que es de todo punto necesario conocer las cosas en cuanto están en el Arte eterna, es á saber, en cuanto son una participación de las Razones eternas.

Dícelo literalmente San Buenaventura.

6.—De donde inferimos, que el último fundamento de la certeza radica en las ideas divinas.

7.—¿Cómo alcanzamos nosotros esas divinas Ideas?

—Por la impresión que de las mismas hay en nuestras almas.

8.—¿Cuál es el resultado de esa impresión?

—La elaboración, por parte de nuestra mente, de las ideas de *bondad, grandeza, eternidad ó duración, poder, sabiduría, voluntad, virtud, verdad, gloria, diferencia, concordancia, principio, medio, fin, igualdad*, y la consiguiente formación de proposiciones y razonamientos integrados por aquellas ideas.

9.—Esas ideas, proposiciones y razonamientos toman el nombre de *conceptos, juicios y axiomas del Descenso del entendimiento*.

10.—Conceptos, juicios y axiomas que dependen *directa y próximamente* de la impresión de las Razones divinas en nosotros; pero, además, *indirecta y remotamente*, dependen de las representaciones sensibles. Tienen, pues, un doble origen.

11.—¿En virtud de qué asentimos á esos conceptos, juicios y axiomas?

—En virtud de un impulso natural é irresistible.

Ó, si se quiere mejor, la certeza con que asentimos á los conceptos, juicios y axiomas del Descenso del entendimiento, proviene *directa y próximamente* de una inclinación natural é irresistible; pero, además, proviene *indirecta y remotamente* de la evidencia objetiva sensual é intelectual.

§. 3.

12.—Dice el Venerable Escoto: la certeza *non est, quando objectum alio modo cognoscitur, quam se habet.* (Sent., lib. I, dist. 3, quaest. 3).

Luego para tener certeza científica de una cosa es necesario que estudiemos la cosa tal como es en sí misma.

13.—¿Cómo sabremos lo que una cosa es en sí misma?

—Cuando la conozcamos tal como aparece á nuestros sentidos, y tal como es en sí misma

como participación que es de las Razones eternas.

14.—¿Cómo la alcanzaremos á conocer en cuanto es una participación de las Razones eternas?

—Como nuestra mente es asimismo una participación de las Razones eternas, cuando nosotros digamos de la cosa lo que nos dicen nuestras ideas (impresión directa y próxima de las Razones eternas), entonces conoceremos la cosa en cuanto es una participación de dichas Razones eternas.

15.—Si la cosa se conforma con nuestras ideas, y nuestras ideas se conforman con las ideas divinas (ó Razones eternas,) entonces conoceremos la cosa en cuanto es una participación de dichas Razones eternas.

16.—Conocida la cosa tal como aparece á nuestros sentidos, y conocida también en cuanto es una participación de las Razones eternas, sólo entonces la conoceremos *totalmente* tal como es en sí misma.

Solamente entonces tendremos certeza científica de la cosa.

Si la estudiamos únicamente tal como aparece á nuestros sentidos, no.

Requírese el criterio del Ascenso y el criterio del Descenso. El primero sin el segundo, no basta.

17.—Como la esencia de nuestra mente es una participación directa y próxima de las Razones eternas; como el obrar de nuestra mente es una participación directa y próxima de las Razones eternas; como las leyes de nuestro entender son una participación directa y próxima de las Razones eternas; como las inclinaciones ó tendencias naturales de nuestra mente son una participación directa y próxima de las Razones eternas; y, por otra parte, como las cosas que nuestra mente estudia son igualmente una participación directa y próxima de las Razones eternas; por ello es que el alma humana saca de sí unas ideas y las aplica á los objetos externos para alcanzar el conocimiento de los mismos.

18.—¿No habrá disconformidad entre las ideas que el alma saca de sí misma y los objetos externos á que las aplica?

—De ninguna manera.

Porque, así dichas ideas como los objetos externos, no son sino realizaciones de las Razones eternas.

19.—Entonces, todo lo que el alma nece-

sita para conocer ¿lo sacará de sí misma *a priori*?

—Tampoco.

Porque esas ideas que el alma saca de sí misma, y que son una realización de las Razones eternas, no puede sacarlas de sí misma sino sirviéndose indirecta y remotamente de las representaciones sensibles.

20.—Las ideas que el alma elabora, sirviéndose indirecta y remotamente de las representaciones sensibles, ¿no son *todas* una realización de las Razones eternas?

—No, señor. Escuchad.

Las ideas que el alma elabora, sirviéndose indirecta y remotamente de las representaciones sensibles, provienen todas, en verdad, de la lumbre divina en la cual están contenidas las Razones eternas; con todo, hay que distinguir cuidadosamente; porque

a) unas ideas ó verdades provienen de la lumbre divina tan sólo como causa *remotísima*; por ejemplo, el contenido de este principio: *el todo es mayor que la parte*. Así dice Escoto: «*potest concedi quòd cognoscuntur veritates sincerae, in luce aeterna, sicut in objecto remoto cognito.*» (*Sent.*; lib. I, dist. 3, quaest. I);

b) y otras ideas ó verdades provienen de la lumbre divina como causa *próxima, directa é inmediata* (teniendo como causa ocasional y remotísima las representaciones sensibles); por ejemplo, el contenido de estos dos principios *lo congruente es necesario y lo ideal es real*.

21.—Ahora bien; solamente las ideas que provienen de la lumbre divina como causa *próxima, directa é inmediata* son una realización de las Razones eternas.

22.—Además, es de advertir que las ideas universalísimas que son una realización de las Razones eternas: las ideas de *bondad, grandeza, eternidad ó duración, poder, sabiduría, voluntad, virtud, verdad, gloria, diferencia, concordancia, principio, medio, fin, igualdad*, tan sólo sirven para demostrar las verdades de orden *universal y necesario* que tienen las ciencias.

23.—Y para las verdades de orden particular y contingente que tienen asimismo las ciencias, ¿de qué ideas hemos de echar mano?

—De las que, aunque provengan remotamente de la lumbre divina, no son empero una *realización* de las Razones eternas; ideas de *parte, todo, sér, no-sér, contingente, necesario, substancia, accidente, cantidad, calidad, lugar, relación*, etc.

24.—Infiérese de lo dicho, que no hay razones eficaces para negar que el alma humana saque de sí misma, *quasi a priori*, ideas universalísimas y las aplique á los objetos externos para obtener el conocimiento científico de los mismos.

25.—¿Que esto recuerda los juicios sintéticos *a priori* de Kant?

—Como al pensar en lo verdadero, recordamos siempre lo falso; siendo, empero, muy distintos, y aun opuestos, entre sí, lo verdadero y lo falso.

26.—Kant faltó en no conceder valor verdaderamente científico á los juicios analíticos y á los juicios sintéticos *a posteriori*; es decir, en no admitir el Ascenso del entendimiento.

Y los juicios sintéticos *a priori* pecan por exclusivismo; porque, aun siendo ellos tales (que no lo son), no por eso dejan de ser verdaderamente científicos los otros juicios.

27.—Además, nada hay absolutamente *a priori* en el orden del conocimiento.

El Ascenso es *a posteriori*.

El Descenso es *quasi a priori*.

ARTÍCULO 3.º

Cuál sea el criterio de verdad y principio de certeza que resulta de la solución luliana al problema de la conciliación platónico-aristotélica en los tres órdenes cosmológico, ideológico y lógico.

1.—Debiéndose admitir en buena filosofía el Descenso del entendimiento (ya que éste nace de una de las ramas del árbol del Ascenso); es decir, siendo dos, ni más ni menos, las tendencias ideológicas y lógicas de la humanidad, de ahí se deduce, en mi sentir, que el criterio de verdad y principio de certeza no es único, sino *doble*: a) la evidencia objetiva, y b) el instinto natural.

2.—La *evidencia objetiva* corresponde á una de aquellas tendencias ideológicas y lógicas: la *Ascensiva*.

El *instinto natural é irresistible* corresponde á la otra de dichas tendencias: la *Descensiva*. Pero este instinto natural depende de la evidencia objetiva, si bien esta dependencia es indirecta y remota.

3.—El Sistema Científico Luliano, por cuanto concilia admirablemente á Platón con Aristóteles, admite dos criterios de verdad: la evidencia objetiva y el instinto natural.

§. 1

La evidencia objetiva.

I

4.—Quien, como el Beato Lulio, concede un valor verdaderamente científico á los sentidos corporales (*ó Ascenso del entendimiento*), no puede menos de admitir la evidencia objetiva como criterio de verdad y principio de certeza.

Textos decisivos.

1) «Quaestio.—Quae sunt instrumenta intellectus humani cum quibus attingit entium veritatem.

Instrumenta intellectus humani sunt quinque sensus corporales, quos movet ad sentiendum sensibilitates, quae sunt intelligibiles tunc, cum sentiuntur. (*Tabula Generalis*; dist. V, de quaestionibus; vol. V, pág. 60.—Ed. Moguntina.)

Los sentidos corporales sirven real y verdaderamente para *adquirir ciencia propiamente dicha*.

2) «Quilibet particularium sensuum est Philosophus.» (*Liber Proverbiorum*; part. III, cap. 77).

Si cada uno de los sentidos corporales es un Filósofo, clara cosa es que dichos sentidos sirven para levantar el suntuoso palacio de la Filosofía *propiamente dicha*.

3) «Et sic res extrasensibilis sentitur objective in suis similitudinibus abstractis et attinctis in similitudinibus interioribus.» Traducción: Así es que estos objetos son conocidos en sí mismos mediante las semejanzas ó especies interiores abstraídas y aprehendidas por la potencia de conocer. (*Comp. Artis Demonstrativae*; dist. II, vol. III, pág. 75; Ed. Moguntina).

Comentario que pone á estas palabras el llorado Obispo de Orihuela, Ilmo. Sr. Maura y Gelabert. «Aquí haremos notar de paso con cuanta propiedad expresa nuestro Filósofo su pensamiento. No diría más, ni lo diría mejor, quien se propusiese compendiar en pocas palabras la condenación del idealismo y el agnosticismo contemporáneos.» (*Revista Luliana*; año V, cuaderno de Noviembre y Diciembre de 1905, pág. 56).

II

5.—¿Qué se infiere de los precedentes textos lulianos?

—Se infiere que, *en sentir del Beato Lulio*, «al percibir con el sentido de la vista un objeto exterior, una mesa por ejemplo, con esta visión de la mesa sabemos que semejante objeto existe, y asentimos firmemente á esta verdad.

En este caso, la evidencia objetiva es, á la par, criterio de la verdad y causa determinante de certeza.» (Comellas y Cluet: *Introducción á la Filosofía*; pág. 216.—Barcelona, 1883).

6.—En esto nuestro Doctor y Maestro reformó á Platón, quien, negando toda verdad á los sentidos corporales para atribuirla exclusivamente al pensamiento y la razón, limitó la verdad y la certeza al entendimiento ó razón pura. ¿Por qué obraba así Platón?—Porque no admitía el Ascenso del entendimiento.

Lo sabemos por Ciceron: «Plato, omne iudicium veritatis, veritatemque ipsam, abductam ab opinionibus et a sensibus, cogitationis ipsius et mentis esse voluit.» (Apud Comellas y Cluet).

7.—Cómo se define la verdad?

—Hay que distinguir: una es la definición de la verdad en el *Ascenso*; y otra, en el *Descenso*.

He aquí la definición de la verdad en el Ascenso del entendimiento.

«Una ecuación entre el entendimiento y la cosa.»

—¿El por qué de esta definición?

—Radica en el hecho de conceder *un valor rigurosamente científico* á los sentidos corporales.

8.—La definición de la verdad en el Descenso del entendimiento, la veremos en su lugar.

9.—La certeza que tenemos en el Ascenso del entendimiento no siempre es igual: hay varios grados.

La certeza proviene de la demostración necesaria; y es de saber, que la Lógica luliana del Ascenso cuenta las siguientes demostraciones necesarias.

- a) Demostración esencial;
- b) Demostración intelectual de una cosa finita;
- c) Demostración intelectual de cosa infinita.

He aquí los tres Grados de la demostración necesaria en el Ascenso.

10.—El segundo Grado produce en nos-

otros una certeza mayor, que la producida por el primero.

El tercer Grado produce asimismo en nosotros una certeza mayor, que la producida por el segundo.

11.—La evidencia objetiva sensual es causa determinante de certeza.

Pero esta certeza es menor, que la causada por la evidencia objetiva intelectual.

El entendimiento constituye un criterio de verdad y un principio de certeza mucho más firmes, estables y concluyentes, que el sentido.

12.—Después de haber escrito nuestro Lulio, que cada uno de los sentidos corporales viene á ser como un filósofo, dice que el mayor filósofo de todos es el entendimiento: «Intellectus est major Philosophus.»

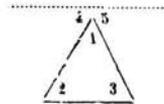
13.—Así pues, según la Criteriología luliana, las ciencias *deductivas* son más demostrativas que las *inductivas*; y las ciencias matemáticas serán más ciertas, que las naturales. (*Liber Mirandarum Demonstrationum*; lib. II, cap. 13).

III

14.—Además, cuando la evidencia objetiva intelectual me certifica la existencia de cosa infinita, *Dios*, la certeza que entonces poseo es la mayor de todas las del Ascenso.

Es decir, cuando la evidencia objetiva intelectual me obliga á asentir á las verdades matemáticas, esto es, á verdades de orden finito, mi asenso es menor entonces, que el que sujeto á la evidencia objetiva intelectual cuando ésta me obliga á asentir á la existencia de Dios.

15.—Por ejemplo, en una Cátedra de Geometría dibujo yo en la pizarra esta figura



y digo á continuación:

El ángulo 2 es igual al 4, por alternos internos entre paralelas.

El ángulo 3 es igual al 5, por la misma razón.

Luego los ángulos 1, 2 y 3 son iguales á los ángulos 1, 4 y 5.

Estos últimos valen dos rectos, por ser ángulos formados á un mismo lado de una recta.

Luego los otros, que son los del triángulo, valen dos rectos.

Y como la misma razón hay para decir esto del triángulo tomado por mí como ejemplo, que para otro cualquiera, luego los tres ángulos de todo triángulo valen dos rectos.

16.—¿Tengo yo *certeza* de esta última proposición?

—Sí.

—¿Es mucha?

—Sí; muchísima.

17.—Pasemos á una Cátedra de Filosofía, Allí digo yo:

Señores: es evidente que, en este mundo, hay cosas que se mueven.

Pero, lo que se mueve, por otro debe ser movido.

Ahora bien; *in moventibus motis ¿estne procedendum in infinitum?* ¿Procederemos así indefinidamente?

Clara cosa, que no.

Luego es necesario, que exista un primer Motor, á quien daremos el nombre de *Dios*.

Luego existe Dios.

18.—¿Tengo yo *certeza* de esta última proposición?

—Sí.

—¿Es mucha?

—Sí; muchísima.

19.—Son iguales esta *certeza* y la que hemos dicho en la clase de Geometría?

—No.

—¿Cuál es mayor?

—Es mucho mayor la *certeza* que yo tengo, en vista de las razones alegadas, de que Dios existe, que la que tengo de que los tres ángulos de todo triángulo valen dos rectos.

—¿Por qué razón?

—Dícela nuestro Doctor y Maestro en la obra y lugar citados. Nosotros tenemos que ir aprisa.

IV

20.—En otra de sus obras pregunta el Beato Lulio:

«Utrum intelligere, quod est medium sapientiae, sit majus quando intelligens intelligit quòd omnis triangulus habet tres angulos, quàm quando intelligit quòd Divina Sapientia, Potestas, Aeternitas, sunt idem numero?»

Responde negativamente; y afirma que nuestra *certeza*, no solamente no es mayor en las Matemáticas, que en la Teología Natural, sino que ni siquiera es igual, sino menor. (*Lectura compendiosa Tabulae Generalis*; dist. IV).

21.—Más aún; en la obra intitulada *De Arte Dei* afirma, que la existencia de Dios es demostrable con una demostración más necesaria que cualquiera demostración matemática. «Quòd, Deum esse, sit demonstrabile magis necessaria demonstratione, quàm sit aliqua demonstratio mathematica.» La mente del Beato Lulio es transparente, límpida, clarísima.

22.—Y habremos de decir ahora, que una *mayor necesidad* equivale á una *mayor certeza*?

23.—Pueden consultarse sobre lo mismo los siguientes lugares:

1) En el *Libro de las cuestiones solucionadas según el Arte demostrativa*, pregunta é inhiere: «Utrum possit fieri major Affirmatio et Demonstratio de intellectualibus rebus, quàm de sensualibus rebus.» Si tenemos más *certeza* de las demostraciones, que hacemos acerca de objetos intelectuales, que de las hechas acerca de cosas sensuales. (*Questio 80*),

2) Otra faz del mismo problema de la *certeza* en el Ascenso del entendimiento, preséntala nuestro Beato al preguntar, en el mismo *Libro de las cuestiones solucionadas según el Arte demostrativa*, cuestión 99, si el entendimiento conoce *con más verdad y certeza* los objetos inteligibles sin el auxilio de la imaginación, que los objetos sensibles mediante la imaginación. «Utrum intellectus verius intelligat intelligibilia objecta sine imaginatione, quàm sensibilia cum imaginatione.»

Prescindimos de otros muchos textos lulianos.

24.—*Conclusión*.—El Beato Raimundo Lulio admite como criterio de verdad y principio de *certeza*, en el Ascenso del entendimiento, la evidencia objetiva sensual ó intelectual, inmediata ó mediata.

Ni más ni menos que Aristóteles y Santo Tomás de Aquino.

Criterio que tiene, como condiciones esenciales, el ser *intrínseco, objetivo é inmediato*.

§. 2

El instinto natural é irresistible.

I

25.—Son dos los procedimientos científicos: el Ascenso y el Descenso del entendimiento.

Por el primero, subimos al palacio de la Ciencia mediante los sentidos externos é internos y el entendimiento,

Por el segundo, nos introducimos en el palacio de la Ciencia mediante la impresión que en nosotros hay de las Razones eternas: Bondad, Grandeza, Eternidad, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

26.—Pregúntase: ¿en qué caso tenemos *más certeza* de las verdades adquiridas?

—En el segundo, ó sea, en el Descenso del entendimiento.

«Cum istis autem (esto es, con las Razones eternas) sum superius, et habeo coronam auream; et cum sensu et imaginatione, inferius, habens coronam argenteam.»

27.—Véase todo el pasaje.

Los filósofos reñían. . . . la Filosofía lloraba. . . .

El Beato Raimundo Lulio preguntó á la Filosofía por qué lloraba, y ella respondió:

«¡Heu mihi! numquid vos alia mea Principia scitis, quod ego talis sum. . . ?

Ego autem dupliciter sum Philosophia, videlicet, primò cum sensu et imaginatione meus intellectus causat scientiam; post autem, cum duodecim imperatricibus quae sunt hae: divina Bonitas, Magnitudo, Æternitas, Potestas, Sapientia, etc.

Cum istis autem sum superius, et habeo coronam auream; et cum sensu et imaginatione sum inferius, habens coronam argenteam.» (*Duodecim Principia Philosophiae*; prólogo.—Argenterati, 1651).

28.—No es ésta una afirmación aislada en las obras del Beato, sino la consignación del principio capitalísimo de toda la Criteriología luliana.

Vuelve á decir el entendimiento en la misma obra:

Yo entiendo y levanto el edificio de la ciencia de *dos* maneras; *en primer lugar*, mediante los sentidos externos y la imaginación; *después*, por unos principios que son superiores á los principios relativos á los sentidos corporales, tales como el concepto de *Dios* y el de sus divinas perfecciones; Bondad, Grandeza, Eternidad, Poder, Sabiduría, Voluntad, etc.

II

29.—Es igual la *certeza* obtenida en ambas maneras de adquirir la ciencia?

—No.

—¿Cuándo es mayor?

—Al adquirir la ciencia mediante el con-

cepto de *Dios* y el de sus divinas perfecciones: Bondad, Grandeza, Eternidad, etc.

30.—La ciencia adquirida mediante los sentidos externos, la imaginación y el entendimiento, es una ciencia, aunque verdaderamente tal, *inferior*. La ciencia adquirida mediante el concepto de Dios y el de sus divinas perfecciones, es una ciencia *superior*.

Y tengo *mayor certeza* en esta ciencia *superior*, que en aquella otra ciencia *inferior*. «Et magis sum altus et assertivus.» (1)

31.—¿Por qué estoy *más cierto* yo de las verdades adquiridas en el Descenso, que de las adquiridas en el Ascenso?

Por la sencilla razón de que la impresión que hay en mi mente de las Razones eternas tiene más virtualidad científica (por venir directa é inmediatamente de Dios), que los sentidos externos é internos.

32.—Dios es mucho más inteligible de lo que yo puedo entender; y la obra de Dios *ad intra* y la obra de Dios *ad extra*, son también más inteligibles de lo que alcanzan mis fuerzas cognoscitivas. Pero las verdades que tienen una mayor relación con Dios, ó más directa ó inmediata, yo las puedo conocer mejor y con más certeza, que las otras: ¿por qué?—Porque yo soy espíritu.

SALVADOR BOVÉ

Magistral de Uigel

(Continuad).

(1) Léase íntegramente el pasaje: «Rursus ait Intellectus: Duobus modis intelligo et facio scientiam, primò per sensum et imaginationem de rebus inferioribus, tanquam in artibus liberalibus et mechanicis et de moralibus; alium modum habeo per ea quae sunt superiora, ut puta per Deum et per suas Dignitates. . . .

Et sicut facio scientias inferiores per possibile et impossibile, sic facio scientias superiores per possibile et impossibile.

Et magis sum altus et assertivus per possibilitatem et impossibilitatem ad superiora, quam ad inferiora; cum Deus sit superius agens cum sua Bonitate, Magnitudine, Æternitate, etc. ea quae sunt apud Eum possible et evit-t impossible, cum non posset male agere, parve agere, non aeternè agere.

Confiteor quòd Deus est altius subjectum quam ego possum intelligere; et magis est per se intelligibilis sua Bonitas, Magnitudo, Æternitas, etc., et etiam suum agere intrinsecum et extrinsecum, quam ego possum intelligere, cum sim potentia inferior et Ipse obiectum superius.

De istis autem aliis scientiis, quae sunt inferiores, non est sic, quae fiunt per sensum et imaginationem.

Quoniam ego sum magis dispositus et promptus ad intelligendum superiora, cum sim spiritus, quam sensus et imaginatio sunt mihi sufficientes, quia sunt de genere corporeitatis.» (*Obra citada*, cap. X).

PRODIGIS DE LA BEATA CATALINA TOMÁS

(1738)

Die vj mensis Maii Anno
a natt. Domini MDCCxxxviii

Los demunt dits die, Mes, y any, trobantse enel Convent de Religiosas de S.^{ta} Maria Mag.^{na} de esta Ciutat de Palma Diocesis de Mallorca, ab permis, y licencia del Ill.^m, y R.^m Señor Fr. D. Benito Pañellas y Escardó, del Concell de Se Mag.^d (que Deu g.^{de}) Bisbe de esta Diocesis, per negocis concernents de la Ven. Mare Sor Catalina Thomas, Religiosa del mateix Convent Lo Ill.^{re} S.^r D.^r en Sagrada Theologia y Sagrats Canons D. Augustí Antich de Llorach P.^{re}, y Canonge de la S.^{ta} Iglesia Cathedral de esta Ciutat mestre en Arts, ex Cathedralich de Theologia en la Universidad Luliana, y son Rector que fonch y jutje Conservador de la nobilissima Religio de Sant Juan de Malta Los Nobles Señors D. Antoni de Puigdorfila y Despuig Regidor perpetuo de dita Ciutat, y D. Ramon Despuig, y Cotoner Cavaller del habit de Calatrava altres dels Protectors de la Causa Pia de la dita Ven. Mare Sor Catharina Thomas, el Molt R. P. Fr. D. Pere Juan Coll P.^{re} Monjo y Conrer del Real Convent de la Cartuxa de Jesus de Nazareth de la Vila de Valldemossa, y Jo Fran.^{ch} Gomila Not.ⁱ Publich, y App.^{ch} per el dit effecte diputat, ab asistencia de las Molt RR. Mares Sor Honopbra Gual Priora del dit Convent, Sor Antonina Círrerols Vicaria, la Mare Sor Mag.^{na} Dezcallar, la Mare Sor Juana Mir, la Mare Sor Florentina Moragues, Sor Isabel Dameto, y de Pueyo, Sor Anna Net y Sor Francina Serralta, y al temps, que dits Molts Ill.^{res}, Señors, y Jo el dit Notari muntavem per la Escala principal del dit Convent, digueren las referidas Molt RR. Mares a los dits Molt Ill.^{res} Señors; Vejen V. SS. si encare haya olor en lo Empitrador del Corredor, pues que nosaltres no ha moltas horas, que lo havem percebut? Y ohent esto dits Molt Ill.^{res} Señors, se acercaren, y Jo dit Not.ⁱ a la quinta Columna, comensant per la Ma dreta, del dit Empitrador, y olorant la pedra, perseberan un olor suavissim, y trobaren que se assimilava al olor que donen las Violetas, que anomenan de la Mare de Deu, y que á pochos ratos se enave disminuint lo dit olor, y fent lo mateix Jo el dit Not.ⁱ percebe el mateix, olor, y el die 7

subsequent fent la matexa funcio perceberem tots los circunstans referits el mateix olor en dit lloch, y puesto, de que Jo el dit Not.ⁱ don fee; En vista de tot lo qual dits Molt Ill.^{res} Señors hem requiriren lo continuas per acte. En virtud de cuya requisicio Jo dit Fran.^{ch} Gomila Not.ⁱ Publich, y App.^{ch} he continuat el present acte ad perpetuam rei memoriam.

Die xxj mensis Maii Anno
a natt. Domini MDCCxxxviii

Los demunt dits Die, Mes, y Any trobantse personalment en la Vila de Valldemossa lo Ill.^{re} Señor D. Antoni de Puigdorfila, y Despuig Regidor perpetuo de esta Ciutat de Palma del present Regne de Mallorca, Preguntá á Mestre Jordi Fornes quants anys tenia, y que succehi en ocasio se borrá el quadro de la Ven. Mare Sor Catharina Thomas, que se trobave colleteral en la Capella de S.^t Antoni de Viana de la Iglesia Parrochial de dita Vila, y que lo requiria digues la veritat de lo que sabia. A lo que respongué lo dit Jordi Fornes.

Que tenia vuytanta, y sinch añys, y que trobantse Jurat de dita Vila circa lo any 1682 Lo Ill.^{re} y R.^m S.^r D.ⁿ Pedro de Alagon Archabisbe Bisbe de Mallorca ena per Visita en dita Vila acompanyat del Canonge Martorell y Benasser y entrant en la Iglesia de dita Vila maná dit S.^r Canonge se borras la figura de la Ven. Mare, que se trobava colleteral del quadro de S.^t Antoni de Viana; com de fet en seguiment de dita Orda se borra del tot ab coto del tinter la dita figura, y una Monjeta que mirava, y al cap de alguns dies aparegue en el mateix quadro, la matexa figura sense borró algun, axi com antes de borrarla, no solament en lo negre, sí que també en lo blanch, y en esta conformidat persevera molts añys, que serian poch mes, o menos deu añys, fins que llevaren el quadro de S.^t Antoni ab el motiu de posar altre nou.

Y el mateix die havent requirit á Juan Ferrá de la matexa Vila, digues, y declaras, que sabia sobre el borrar la dita figura, digue, y declara.

Que deya y declarava lo mateix que havia declarat lo dit Jordi Fornes, y añadex que va veurer el mateix quadro, y li aparegue estava mes hermos, y limpio que antes de borrarlo, de cuyo dictamen, y parer eran moltas personas de la matexa Vila.

Y dit die havent requirit á Barthomeu Calafat de la matexa Vila home de edat de se-

xante y sinch añys, digues, y declaras que sabia sobre borrar la dita figura, digué axi mateix, y declaró.

Que havia vist el quadro antes de borrarlo, pero no lo viu borrar, sols que era, veu y fama publica en dita Vila, que lo havian berrat, y que havia surtit del borro, lo que el declarant ená á veurer, y trobá que estava sens borrar del modo que estava antes. De tot lo qual Jo Fran.^{ch} Gomila Not.ⁱ App.^{ch} á requisició del dit Molt Ill.^{re} S.^r D. Antoni de Puigdorfila he continuat el present acte ad perpetuam rei memoriam.

Die xviii mensis Sep.^{bris} Anno
A natt. Domini MDCCxxxviii

Los demunt dits Die, Mes, y Añy, trobantme Jo Fran.^{ch} Gomila Not.ⁱ App.^{ch} en el Conv.^t de Religiosas de S.^{ta} Maria Mag.^{na} de esta Ciutat de Palma Capital de la Diocesis de Mallorca; La Molt R.^d Mare Sor Honopra Gual Priora del dit Conv.^t, la qual hem digué á mⁱ dit Gomila Not.ⁱ, que als 28 Agost proxim passat die, y festa del Glorios Pare S.^t Aggusti, perceberen totas las Religiosas del mateix Conv.^t, tant de olor, del mateix que acostumen sentir de la Ven. Mare Sor Catharina Thomasa, que excedia en totas las altres ocasions, que lo havian percebut, en tant, que Sor Francina Serralta, que exersex lo Empleo de Portera del dit Conv.^t se li oferi el haver de enar á obrir la Porta de la Porteria, y prengué lo seu Vel (que solen aportar devant de la care totas las Religiosas) que el tenia demunt lo Empitrador del Claustro, y posantse lo en el cap, passá á obrir la Porta de la Porteria, y luego que tingué la porta oberta percebé tal copia del mateix olor, que tancant luego la Porta, sen entrá, y cridá algunas Religiosas, y los contá el succes, y prenint el dit vel lo oloraren, y trobaren, que lo olor estava pegat al dit Vel, que perceberen ditas Religiosas, y axi mateix tota la Octava de dit S.^t Aggusti perceberen el mateix olor; Com, y tambe el die de Nostra S.^{ta} de Set.^{bre} y per tota la sua Octava; y que per ser dit olor en exces, y durar tants de dies, cose nunca per ditas Religiosas vista, hem requirí dita Molt R.^d Mare Priora lo continuas per Acte; A cuya requisició Jo el susdit Fran.^{ch} Gomila Nott. he continuat el present acte ad perpetuam rei memoriam.

Arch. Protoc.—Llib. ó manual de instruments varios añys.—Franch. Gomila not.

PERE J. LLULL.

DON PONCIO DE JARDÍ

TERCER OBISPO DE MALLORCA

(1283 - 1303)

(CONTINUACIÓN)

II

Coadjutoria del Obispo de Tortosa D. Arnaldo de Jardí.

Bitem, pequeña villa del Obispado de Tortosa, fué el término del viaje de D. Poncio. Desde allí, en 9 de Junio de 1301, escribió al Cabildo Mallorquín una carta «en que—dice Villanueva—después de pintar sus achaques con gran pompa de palabras, les participa como había elegido por su Coadjutor en lo temporal y espiritual de la Iglesia de Mallorca á Arnaldo de Jardí su hermano, Obispo de Tortosa, esperando, para que se legalizara, el asentimiento de nuestro Capítulo.»

Á los pocos días de recibida la carta del Obispo, reunióse la Comunidad de Canónigos de nuestra Seo para tomar acuerdo y contestar, según determinasen, al Prelado.

Hallábanse á la sazón en Mallorca solamente los Canónigos Ferrer Terrió, Arnaldo de Torre, Poncio de Bosch y Juan Borguny, quienes, juntamente con el Arcediano Berenguer de Conías y el Deán Bartolomé Valentí, reunidos el 15 del mismo mes *in sacristia sedis majoricensis circa horam tertiam*, acordaron asentir á lo propuesto por nuestro Obispo, porque, así por razones de reconocida probidad como por instrumentos, se habían cerciorado de que se encontraba achacoso á causa de larga enfermedad sufrida y no se sentía con fuerzas bastantes para gobernar la Diócesis. En vista de todo esto, por una parte, y de otra ser capaz para la coadjutoria el Obispo tortosino, su electo, no dudaron en acceder á la demanda del Prelado diocesano, autorizando el nombramiento que había hecho, y mandaron al Notario que levantara acta de su reunión y acuerdo para ser enviada copia al Obispo, lo que se hizo ante los testigos expresamente llamados Geraldo de Bellsoley, Pedro Rosselló, Jaime Colomer (Columbario?), Jaime de Altafulla (Alto-folio), Poncio de Villardida, Bernardo Casalá (Cadalano), Pedro Sarola, Raimundo Roca, Guillermo Balaguer, *et pluribus aliis beneficiatis sedis supradicte.* (1)

(1) A. C. sala 3.^a, Cajón 7, n.^o 4.—N.^o 1. D.

Extraño, y con razón, le parece al P. Villanueva, á pesar del parentesco, la coadjutoría del Obispo de Tortosa al de Mallorca, de que ni indirectamente reza en su viaje á Tortosa ⁽¹⁾, pero es lo cierto que dentro de poco vino á Mallorca, donde se hallaba el jueves después de la fiesta de San Andrés del mismo año 1301, fecha en que el Rey D. Jaime, desde la villa de Muro, mandó al cura de Santa Eulalia «que en la queja que hacía contra cierto judío de la aljama de la ciudad compareciese ante el Obispo de Tortosa para que le hiciese justicia.»

Durante su estancia ó estancias en Mallorca (cosa imposible de decidir al presente) expidió diversas determinaciones firmadas todas por «Arnaldo Obispo de Tortosa, Coadjutor de Don Poncio en lo espiritual y temporal.»

Entre ellas leo una escritura eximiendo de censo la casa de la Seo que habitaba primero Bernardo de Sobarber y ahora Pedro de Torrella (Turricella), y que á su vez contiene algunas determinaciones sobre gravámenes de esta finca. ⁽²⁾

(1) Lo siguiente es cuanto pone, de su gobierno en Tortosa, el P. Villanueva en el tomo V, pág. 91 de su *Viaje literario*: «VI. D. Arnal de Jardino, electo en 1272 ó en el siguiente. No tardó mucho en mostrar su celo pastoral, celebrando sínodo á 12 de noviembre de 1274. Es el primer monumento de esta clase que conserva esta Iglesia: es verisimil que los prelados anteriores desempeñasen una parte tan principal de su ministerio: aunque la frecuencia de los provinciales y las repetidas visitas de los Legados podían suplir su falta. Otro celebró en 1278. . . .»—«Muy gloriosa es para este Prelado la memoria que nos conserva el libro de *las costumbres generales de la ciudad de Tortosa*. . . . En el principio del libro se lee que, para evitar las discordias que reinaban entre los ciudadanos por la variedad é incertidumbre de las usanzas y leyes, fué electo juez árbitro nuestro D. Arnaldo con el M. Ramón de Beraldo, Arcediano de Tarrantona en la iglesia de Lérda, y el M. Domingo de Teruel. En 1277 hizo con el Capítulo la constitución de *bonis canonicorum decedentium*: firmó varias concordias con los vecinos de Tortosa sobre diezmos; mas, usando con algunos de ellos de su autoridad y echando mano de las penas eclesiásticas, tuvo el dolor de ver que los templarios, heredados aquí, y señores de Amposta, con achaque de no sé qué privilegios, daban los sacramentos y sepultura eclesiástica á los excomulgados por él con ultraje de la dignidad episcopal: males que atajó el Papa Inocencio V. Poco más se sabe de este prelado sino que murió á 20 de julio de 1306, y que dos años después, á 16 de Marzo, se hizo traslación de su cadáver, como nota el necrologio. . . . Muerto este prelado eligió el Cabildo á D. Dalmacio de Monte Olivo.»

(2) El original de esta escritura se conserva en un libro de la porción Temporal y en el de Actas antes citado.

En el *Llibre de Actes* antes citado leo también algunas otras curiosas é interesantes escrituras, tales como la en que aprobó la pensión de mil libras que para sus gastos y mantenimiento de su familia señaló el Cabildo á D. Poncio en 11 de Mayo de 1302, y al día siguiente, como dice el tantas veces citado P. Villanueva, arregló lo que debían percibir los dos poseedores de los dos beneficios fundados en esta Iglesia por su hermano, cuya dotación había fijado en moneda real de Valencia y que por determinación del Rey, en 1300, debió reducirse á reales de Mallorca acuñados aquel año. Anterior á éstos es un acuerdo del Prelado Coadjutor y del Cabildo sobre vender unos libros de la librería de la Seo, deteriorados unos y duplicados otros. De entre ellos vendieron al Arcediano Berenguer de Conías una Biblia en dos volúmenes de que da detallada noticia ⁽³⁾ y algún tiempo después (VI nonas Martii 1301) el Obispo tortosino, en nombre del de Mallorca, concedió poderes al Arcediano para presentarse al Papa, á quien ruega, en el documento, se sirva recibirle como su delegado para la visita *ad limina*, y firman el Obispo, su caudatario Pascual Font, Berenguer Gontardo y Pedro Vicens. ⁽⁴⁾

En habiéndose enterado el Cabildo del nombramiento del Arcediano para suplir al Obispo en la visita al Padre Santo de Roma, acordaron encargarle impetrase de Su Santidad letras apostólicas en que les concediese facultad «para apoyar ó contradecir á los jueces *sicut melius et utilius videaris faciendum*.» ⁽⁵⁾

De vuelta á su diócesis de Tortosa estuvo en breve D. Arnaldo, y desde allí erigió en parroquia la antigua capilla de «Sant Nicolauet vey», según Furió perteneciente á la parroquia de Santa Eulalia, y señaló á su Rector, supuesto que el territorio de la nueva parroquia no se extendía fuera de los muros de la ciudad, la cuarta parte de los diezmos que percibía el Cura de Santa Eulalia, y en Marzo del mismo año el Rey mandó al Gobernador y Jurados de

(1) Vender una Biblia en nuestros días es cosa de ninguna importancia; pero entonces era esto tan grande, que en su tiempo el Rey Martín de Aragón y Sicilia debía entregar todos los años, hasta devolverlo, once veintes (venti) al convento de Santa Maria de Nueva Luz en Sicilia por sólo haberle prestado un ejemplar. (G. Beccaria. *Spicolature sulla vita privata di Re Martino in Sicilia*. Palermo, 1894, pág. 23.)

(2) A. C., *Llibre de Actes* de 1299 en 1301, fol. 93.

(3) A. C., *Ibidem*, fol. 93 vto.

Mallorca señalasen terreno para cementerio y casa del Cura de la parroquia, como efectivamente se hizo.

Ésta es la última noticia importante de la coadjutoría del Obispo de Tortosa que he hallado. Nada me es dado decir tampoco de la fábrica de nuestra Seo, del estado religioso de Mallorca en esta época, ni del, á mi ver, probable retorno de D. Poncio, que la «Consuetud antigua» en su texto, transcrito en la nota, ⁽¹⁾ hace sospechar al señalar su enterramiento en la capilla de Santa Catalina, á más de ser casi absurda la traslación del cadáver desde Bitem supuesta por Villanueva.

Contra lo que dice este docto dominico sobre tal capilla, pondré mi única razón de disconformidad con tan meritisimo historiador, surgida á la lectura del vulgarmente llamado *Repertorium*, donde leo, tomado de las Actas Capitulares de 1377 á 1401, lo siguiente: «Advocaciones. Altares. En el mes de Noviembre de 1399 habia en la Catedral construidas cuatro capillas á cada lado, esto es, estaba la Obra hasta las puertas del Mirador y de la Almoina. Ésta no tenia abierta la comunicacion con la calle ó plazuela, y servia de capilla. En cada capilla habia tres altares, uno de frente y uno á cada lado, adosados á los muros de la capilla. Los altares indicados tenian las advocaciones que se expresan á continuacion, advirtiendo que el orden con que se ponen es partiendo del lado del Evangelio del Altar mayor: de manera que en cada capilla se pone primero el de mano derecha, después el de en medio y últimamente el de mano izquierda. La capilla tomaba el nombre del Santo á quien estaba dedicado el altar de en medio como principal; y algo más abajo continúa diciendo «6.^a Capilla de Santa Catalina. Lado del Evangelio. Altar 15.^a ó Santa Catalina. No habia otro altar en aquella capilla donde se han puesto las Almas del Purgatorio en el presente año de 1886.» ⁽²⁾

(1) «A XXIX d Agost. . . . Monseny Pons de Jordi bisbe qui fo de Mallorca stabli en la Seu .I. aniversari de .III. sous al bisbe e de .XX. diners a cascu canonge e .X. diners a cascu beneficiat qui tis quis fa lo jorn damunt dit e jau en l altar de Santa Caterina aquest aniversari fa hont de .XXX. sous». A. C. Consuetud antiga (Sala I, Armario LXXVI, tabla 1.^a, n.^o 5) fol. correspondiente á dicho día.

(2) *Repertorium*: (A. C. Sala I, Armario LXXVI, tabla 1.^a n.^o 12), fol. 25 vto.

Si se sacan las cuentas y se atiende á que en la actual capilla de San Jerónimo no habia más que dos altares, viene á caer el de Santa Catalina en la capilla que actualmente da acceso á la sacristía de *Vermells*. En sus paredes se ven, sin lápida alguna, tres urnas, la una sobre el portal del *Arxiu de l'Obra*, las otras á mano izquierda del portal de la Sacristía, adosada la una á la pared lateral y la otra en la de en frente que, según Quadradó ⁽³⁾, es el sepulcro del Paborde Arnaldo de Turris, cuya figura yacente viste el traje clerical de los siglos XIV y XV.»

Los necrologios de la Iglesia ausonense copiados en calidad de Apéndice por el M. R. P. Flórez en su monumental *España Sagrada* nos dan la fecha del óbito de D. Poncio, que señalan á 6 de Septiembre de 1303 ⁽⁴⁾. No destituida de toda probabilidad me parece esta fecha, pues el año anterior D. Arnaldo y los Capitulares concedieron permiso al Rector de San Pedro de Escorca para habitar la casa que el Cabildo habia edificado junto á la Iglesia y que por no ocuparse, se habia deteriorado en parte, debiendo hacer las reparaciones, de su propio peculio, el Rector R. de Argentoña ⁽⁵⁾; y en 3 de Octubre de este mismo año en que vamos, los Vicarios Capitulares Sede Vacante, Bartolomé Valentí y Ferrer Terrió solicitaron del Obispo de Barcelona, que se hallaba á la sazón en Mallorca, tal vez con motivo de la muerte de D. Poncio, celebrase Pontifical en nuestra Seo, administrase los sacramentos de la Confirmación y del Orden, y recibiese el voto de los religiosos novicios en los conventos hasta entonces fundados. Á todo ello accedió gustoso el Prelado barcelonés, sin arrogarse por ello ningún derecho, y seis días más tarde, en la reunion capitular habida aquel día, dispusieron los Capitulares que, dado caso de que viniese á Mallorca algún ex-canónigo de nuestro Cabildo puesto en dignidad ó prelacia de otra Santa Iglesia, percibiese durante su estancia en

(1) *Islas Baleares*, pág. 712.

(2) He aquí la parte que á nosotros nos interesa, tomada del tomo XXVIII de *España Sagrada*: «VIII idus septembris. . . . An. D. MCCCIII Obiit D. Poncius de Jardino Episcopus Majoricensis qui contulit nostrae Ecclesiae pannos serice aureos albos, scilicet Casuliam, Capam et 3 dalmaticas et Tunicas duas et fuerat nostrae sedis Archidiaconus.»—También el señor Terrasa pone la fecha del fallecimiento de D. Poncio á principios de 1303.

(3) «Llibre de Actes», fol. 104.

ésta la porción canonical que antes tenía, sin derecho empero de tomar asiento ni en el coro ni en el aula capitular. (1)

Pocos días después, firma ya como Obispo electo D. Guillermo de Vilanova, su sucesor en nuestra mitra, señalando las incumbencias de ciertos Rectores en el cobro de porciones canonicas fundadas en sus parroquias; (2) y el 20 de Octubre nombra procurador para ciertas rentas en Inca, suscribiendo con él Pedro Verdera, Rector de Inca, y Arnaldo de Torrelles.

Ésta es, ennoblecida con el polvo de los siglos, la historia del tercer Pontificado de nuestra diócesis.

No van en ella desbastadas de toda su aspe-
reza las muchas cuestiones que la ofrecen, al
tratarse de escudriñar la historia de un pueblo
que hace más de un lustro de siglos finió, co-
mo tampoco van abastecidas de floreos y exqui-
siteces las páginas de esta memoria. Quede
esto para menos tosca pluma que la mía. Ade-
más, no fué tal mi intento al venir á bosquejar
la silueta del Pontificado del Sr. Jardí, sino
que teniendo ante los ojos que «si del estudio
de la Historia General—como dice el Duque de
Rivas en el mismo discurso de donde tomé las
palabras puestas por lema—pasamos al de la
particular de cada raza y de cada país, aumenta
su interés y utilidad, y este interés y utilidad
suben á su más alto punto euando se trata de la
historia de la propia nación», propúsemme sola-
mente allegar y ordenar los documentos inéditos
que se hallaban dispersos ú olvidados,
buscando también á roso y á velloso cuanto
hubieran dicho los autores que me precedieron
en esta materia, para así entretejer este sencillo
ensayo que recorriese una punta del velo que
cubre nuestra Historia, y fuera, por ahora, un
capítulo del verdadero Episcopologio de Ma-
llorca, tan vivamente suspirado por tantos
sentimos hechizo por saber lo que fué nuestra
patria en lo eclesiástico hace cien, doscientos,
seiscientos años ó más.

Manacor, 11 de Septiembre de 1910.

(1) A. C., Sala 3.ª, Cajón 7, n.º 4.

(2) A. C., Sala 3.ª, Cajón 7, n.º 4.—A. H. D. Pa-
peles sueltos. Copias del siglo XVIII.

BIBLIOGRAFÍA

CÓDICICES

Archivo Capitular.

Cartoral de la Cadena. S. 1.ª, A. LXXVI,
t. 2, n.º 8.

Libre Vert. S. 1.ª, A. LXXVI, t. 1, n.º 1.

Liber Privilegiorum. S. 1, A. LXXVI, t. 2,
n.º 4.

Consueta Antiga. S. 1.ª, A. LXXVI; t. 1,
n.º 5.

Repertorium. S. 1.ª, A. LXXVI, t. 1, n.º 12.

Actes Capitulars de 1299 en 1307. S. 1.ª,
A. XXV, t. 1, n.º 1.

Actes Capitulars de 1377 en 1401. S. 1.ª,
A. XXV, t. 1, n.º 7.

Biblioteca Provincial.

Codice d' en Pere de Sant Pere.

Tratado histórico de los conventos de Ma-
llorca de la Orden de la SSma. Trinidad etc.,
por el P. Fr. Juan Cervera.

Episcopologios.

Relación ó recopilación verdadera crono-
gráfica de los Ilmos. Sres. Obispos de Mallorca
etc. compuesta por D. Guillermo Terrasa Pbro,
y Paborde de la Sta. Iglesia Catedral de Ma-
llorca.

Episcopologio Majoricense por D. Antonio
Furió. Palma, Juan Guasp, 1852.

Viaje Literario á las Iglesias de España por
D. Jaime Villanueva Pbro. Madrid, Imprenta
de la Real Academia de la Historia (tomos XXI
y XXII).

Historias y Cronicones.

Islas Baleares, por D. Pablo Piferrer y D. José
M.ª Quadrado. Barcelona.

Historia General del Reino de Mallorca.
por D. Juan Dameto, D. Vicente Mut y D. Je-
rónimo Alemany etc. 2.ª edición. Palma, Juan
Guasp, 1840.

Reyes de Mallorca, por D. Cayetano Socias.
Palma, Pedro J. Gelabert, 1852.

Historia General del Languedoc, por el
P. José Vaissete, Benedictino.

Historia de Menorca por D. Rafael Oleo y
Quadrado. Ciudadela, 1847.

Cronicon Majoricense, por D. Álvaro Cam-
paner. Palma, J. Colomar, 1881.

España Sagrada (Tomo XXVIII).

Memoria sobre la Ordenación del Archivo
Capitular por el M. I. Sr. Dr. D. José Miralles
Sbert, Canónigo Archivero (inédita).

Diccionarios.

Enciclopédico Hispano-Americano. Barcelona. Montaner y Simón 1887.

Geográfico Universal. Barcelona, V.ª é hijos de Mayol, 1846.

Revistas.

Museo Balear. Tomos I y II.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana (diferentes tomos).

MATEO NEBOT.

(Continuará.)

CARTAS DE UN BARBERO SANGRADOR

(CONTINUACIÓN)

Fill meu molt amat. Per via de Barcelona te tinch escrit llargament, y tambe per via de Genova ab lo Bergantí de Suñer, que encara actualment es en Alcudia per carregar, ahont he enviat lo original de esta per avisarte solamente, que de lo que te tinch escrit acirca del binifet, que preten lo D.^r Marroig, no mogues cosa alguna com si no te haya escrit, porque el Patronat ha presentat, y ya se ha pres posesori, y dit D.^r se es perpensat, porque veu que ha de resultar plet, y molts gastos, y empeños, porque la fuersa surtira, y axí no tens que pretenirlo: si el cas es, que quant arripie esta en tes mans has obrat alguna cosa, gastant algun diner, me enviarias a dir la quantitat, y per port de cartas ett. porque dit D.^r me donera satisfaccio de tot—ñiuen que su Santadat, que Deu g.^d, ha provehit setze Capellos, y que ni ha molts de la facció de España, procureras lo arrimo de algu qui es sapia empeñar en la oca-sio. Te Mare, ton Avi, tots los amichs, y parents te comanen molt, y yo mes que tots, y Deu te g.^d m.^s an.^s com pot, Mall.^{ca} y 8^{bre} 26 de 1681.

Si el retrato que te enviam a demanar, ha de costar mes de deu pessas de vuyt, no tens que enviarlo porque ett.

Fins que tinga resposta de lo que hauras obrat en la cobransa de lo que cobrá lo any passat el R.^{ne} Cañellas, me ha aperegut suspender la execucio tinch comensada contra lo germa de dit nostron principal, y axi me aviseras si has cobrat, o no.

Ton Pare que mes te vol, y deztitge veuret.

Esteve Castillo

D.^r Antt. Castillo mon fill.

JOSÉ MIRALLES Y SBERT
Canónigo-Archivero.

(Continuará.)

PUBLICACIONES REBUEDES

BULLETIN DE DIALECTOLOGIE ROMANE. Bruxelles. 1911. Janer-Juny.—*ŷ. Fud.* Dalla storia delle parole lombardo-ladine.—*Comptes-rendus.*—*Analyses d'auteurs.*—*Chronique de la Société.*—*Nouvelles.*—Conditions de livraison pour les publications de la Société. Communications à MM. les collaborateurs. Catalogue des prix pour tirages à part. Changement d'adresse de la Société.—*Polémique.*—*Bibliographie.*

BOLETÍN DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE NAVARRA. Pamplona. 1911. Trim. 3.^{er}—*Sección 1.^a Oficial:* Actas.—*Sección 2.^a Historia:* Mariano Arigita. El lignum crucis de la Catedral de Pamplona. Arturo Campión. Gacetilla de la historia de Navarra. Carlos Marichalar. Documentos inéditos.—*Sección 3.^a Arte:* Juan Iturralde y Suit (†). Monumentos megalíticos de Navarra. Julio Altadill. Una fundación religiosa de la Reina Doña Mayor (siglo XI).—*Sección 4.^a Variedades:* José María Cla y Jesús Borda. Bibliografía: Los incunables de la Biblioteca Provincial de Navarra (continuación). Congreso de historia y arqueología en Biarritz. Noticias.

REVISTA DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS ALMERIENSES. Almería. 1911. Maig.—Juan Ortiz del Barco. Opiniones sobre Sexi. F. Cáceres Plá. Urci. Apuntes de Geografía antigua. Rafael de Almansa y Francisco Alexandro Bocanegra. Relación Oficial de las celebridades y obsequios con que el Ayuntamiento, Gremios y habitantes de esta ciudad han manifestado su amor á nuestro soberano el señor don Fernando VII. Joaquín Miret y Sans. El período de La-Tene, segundo de la época del hierro, en Transilvania y en la Península ibérica, por D. Juan Rubio de la Serna. Noticias.

BOLETÍN DE SANTO DOMINGO DE SILOS. Silos. 1911. Noviembre.—Declaración. El Jubileo Benedictino de las Ánimas.—I. *El Purgatorio:* La Beata Margarita María Alacoque y la devoción á las almas del Purgatorio (continuación).—II. *La Cofradía:* Tesoro diario. Idem mensual. Consultas sobre treintanarios. Socios difuntos.—III. *Crónica de Santo Domingo de Silos y de la provincia:* Culto del Santo. Huéspedes. La Natividad de Nuestra Señora. La romería de Cañas. Visita del Rmo. P. Abad de la Cava. Otra visita. Más visitas. Profesión de 6 novicios de coro. Varios ministerios. El P. D. L. Serrano enviado á Roma.—IV. *La Orden de San Benito:* Noticias. Roma: La revisión de la Vulgata. La Biblia de Cardeña copiada por Padres de Silos bajo la dirección del P. D. Alfonso Andrés. Monte Casino: El Rmo. Abad y los atacados del cólera. Montevirgine: Centenario. Montserrat: Idem. México: S. Rafael, Irapuato, Saltillo. Estados Unidos. Canadá: Nueva abadía. Seoul. Entráticos y Profesiones.—V. *Variedades:* Una excursión por los Santuarios de la Rioja.—VI. *Bibliografía:* Gradual romano. Sor Teresa del Niño Jesús. Manual de Pedagogía.—VII. *Calendario.*

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—FEBRER DE 1912

SUMARI

I. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación, por el M. I. Sr. D. Salvador Bove, Magistral de Urgel.

II. Don Poncio de Jardí, tercer Obispo de Mallorca (1283-1303) (continuación), por D. Mateo Nebot.

III. Cartas de un barbero sangrador (continuación), por D. Jose Miralles y Sbert, Canónigo-Archivero.

IV. Publicacions rebudes.

SANTO TOMÁS DE AQUINO Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

III

33.—El sentido externo y la imaginación, por pertenecer al género *cuerpo*, sirven admirablemente para las ciencias inferiores, aunque verdaderas ciencias; pero yo soy espíritu, yo puedo elevarme á una altura inconmensurablemente mayor que los sentidos externos é internos: allí, en aquella altura, yo no puedo apoyarme en ellos directa é inmediatamente (sino tan sólo indirecta y remotamente), no me son suficientes. ¿Qué sucede entonces?—Entonces despiértase en mí la impresión de las Razones eternas, que estaba latente.

34.—Esta impresión es doble, porque en mi entendimiento están contenidas virtualmente dos clases de axiomas ó primeros principios de la ciencia:

a) la primera clase comprende aquellos axiomas que tienen una mayor relación, y más directa é inmediata, con los sentidos externos é internos, que otros axiomas; y que, al mismo tiempo, tienen una relación menor, y menos directa é inmediata, con Dios, que los otros axiomas sus colegas. Por ejemplo: *el todo es mayor que la parte; dos cosas iguales á una tercera son iguales entre sí; una cosa no puede ser y dejar de ser al mismo tiempo y bajo el mismo respecto*; etc.

b) la segunda clase comprende aquellos axiomas que tienen menos relación y menos directa é inmediata (aunque no del todo independientes) con los sentidos externos é internos; los cuales axiomas resultan ser los que tienen mayor relación y más directa é inmediata con los Arquetipos divinos de todas las cosas. Por ejemplo: *potuit, decauit, ergo fecit; lo ideal es real; lo congruo es necesario*; etc.

35.—Ahora bien; volvamos á preguntar: ¿de qué verdades tendremos *mayor certeza*?

—Respóndese: de las verdades obtenidas mediante los axiomas que tienen menos relación con los sentidos corporales, y que la tienen mayor con los Arquetipos divinos de las criaturas.

—Por que?

—Porque la impresión de las Razones eternas en nuestro entendimiento, tiene eficacia científica, por ser una impresión de la Verdad primera, *Dies*; pero es evidente que esa eficacia ha de ser mayor en aquellos axiomas que digan mayor relación con Dios, con las Razones eternas, con los divinos Arquetipos.

Y lo que tiene mayor relación con Dios, la tiene menor con los sentidos corporales.

¿Véase claro el pensamiento criteriológico de la Escuela Luliana?

IV

36.—Pregunta nuestro Doctor y Maestro, en la obra intitulada *Quaestiones super librum Facilis Scientiae*, si el humano entendimiento adquiere ciencia más alta y verdadera y cierta con el auxilio de los sentidos particulares, que mediante las Razones Eternas; y responde negativamente. (1)

37.—Es tan palmaria la distinción que pone Lulio entre el Ascenso y el Descenso del entendimiento (ó sea, entre el procedimiento científico de los sentidos y el de las Razones eternas: bondad, grandeza, etc.), que llega á decir, á continuación de haber probado que obtenemos más certeza con las Razones eternas, que con los sentidos, que la Ciencia adquirida por las causas superiores (las dichas Razones eternas) es una ciencia *per se* separada de la ciencia que adquirimos por las causas inferiores (esto es, las representaciones sensibles directas é inmediatas).

Ergo ostenditur quòd Scientia facta per superiores causas sit una scientia per se separata a scientia quae est facta per inferiores causas. (Liber Facilis Scientiae; cap. De Intellectu).

38.—Como complemento de las anteriores palabras, véase lo que dice en la segunda distinción del *Compendium Artis Demonstrativae*. Manifiesta allí, que el *Arte Magna* enseña á discurrir de tal manera, que, «comenzando por los seres más inferiores, subamos de peldaño en peldaño hasta llegar á la Causa primera; entonces hemos de contemplar esa Causa primera en las perfecciones que ella tiene *simpliciter* en sí misma; y por último, hemos de verificar el descenso de nuestro entendimiento hasta encontrar á los seres más inferiores: y ¿cómo hemos de juzgar de estas cosas inferiores?—De conformidad con las impresiones recibidas en la consideración de la Causa primera.

«Y, en razón de esas impresiones, nuestro entendimiento *se adherirá más fuertemente* al juicio que formule de dichos seres inferiores en el Descenso desde la causa al efecto, que al que hubiere formulado de los mismos en el Ascenso desde el efecto á la causa.

«La razón de esto es, porque la virtud que en

(1) «*Utrum humanus intellectus possit favere superiores et aliores scientias cum particularibus sensibus, quam cum Divinis Rationibus. Solutio: Respondendum est quòd non: ratio hujus est, quia esset magnum malum et falsum: et vide ad LIBRUM FACILIS SCIENTIAE.*

la subida tiene el entendimiento, la tiene igualmente toda en la bajada; mas no al revés, puesto que en la bajada tenemos la lumbre y la virtud de la Causa primera, lumbre y virtud que no tenemos en la subida.»

Y, como temiendo no se dé la importancia debida á la doctrina que acaba de exponer, dice y concluye: *Esta regla es universalísima en el Arte Magna.* (Tomo III, pág. 74.—Ed. moguntina).

39.—*Conclusión.*—La certeza obtenida en el Descenso del entendimiento es mucho mayor que la obtenida en el Ascenso.

ARTÍCULO 4.º

De dònnde procede la certeza en el Descenso del entendimiento.—El Beato Lulio, siguiendo á San Agustín, admite dos criterios de verdad: uno para el Ascenso, y otro para el Descenso.—Hay dos definiciones de la verdad: una en el Ascenso, y otra en el Descenso.—Los conceptos, juicios y axiomas del Descenso descansan sobre la estructura de nuestras facultades.—Lo congruente es necesario.—Lo ideal es real.

§. 1.

1.—De qué género es la certeza del Descenso? ¿De dònnde proviene? ¿Proviene de la evidencia objetiva intelectual, inmediata ó mediata? ¿Proviene de un instrumento natural é irresistible?

Respondemos sin vacilar: la certeza de las verdades adquiridas mediante el Descenso del entendimiento, proviene

a) en parte, de la evidencia objetiva intelectual mediata, pero de una manera muy remota;

b) y en parte, de un instinto natural é irresistible, pero de una manera próxima.

2.—Proviene de la evidencia objetiva intelectual mediata, pero de una manera muy remota, por cuanto los *conceptos, juicios y axiomas* del Descenso dependen, como hemos dicho, de las representaciones sensibles, de una manera remota.

Proviene, además, de un instinto natural é irresistible, por cuanto los *conceptos, juicios y axiomas* del Descenso (á más de originarse remotamente de las representaciones sensibles) preexisten virtualmente en el entendimiento

humano como una impresión muy próxima y directa de las Razones eternas ó Arquetipos divinos (siendo esta impresión más próxima y directa que la que corresponde á los axiomas del Ascenso).

Hay que añadir, que los *conceptos, juicios y axiomas* del Descenso (á más de descansar remotamente sobre la experiencia) descansan sobre la estructura de nuestras facultades. Dichos *conceptos, juicios y axiomas* son producto mecánico de nuestra inteligencia, porque nuestra inteligencia está formada ó constituida esencialmente á semejanza de esos conceptos, juicios y axiomas. Dichos *conceptos, juicios y axiomas* son elaborados fatalmente *quasi a priori*, por nuestra mente, en presencia de ciertos datos, porque existe una correlación necesaria entre la esencia del entendimiento y aquellos conceptos, juicios y axiomas. *Lo cual no puede afirmarse de los axiomas del Ascenso, á pesar de ser ellos también una impresión, si bien lejana, de las Razones eternas.*

3.—Siendo esto así, como realmente es, síguese que nosotros asentimos á los conceptos, juicios y axiomas del Descenso, *en parte*, por un instinto natural é irresistible; y, de consiguiente, que la certeza de las verdades obtenidas por el Descenso, proviene, *en parte*, de un instinto natural é irresistible.

4.—La esencia de nuestro entendimiento no repugna, en verdad, á los axiomas del Ascenso; por ejemplo, la esencia de nuestro entendimiento no repugna á este axioma: *dos cosas iguales á una tercera son iguales entre sí*. Pero la esencia de nuestro entendimiento no está constituida á semejanza de este axioma; ó, por mejor decir, no es una *realización* del axioma: *dos cosas iguales á una tercera son iguales entre sí*.

Mientras que la esencia de nuestro entendimiento, no sólo no repugna á los conceptos, juicios y axiomas del Descenso (por ejemplo, la esencia de nuestro entendimiento no repugna á este juicio: *la bondad es grande en el poder*), sino que está formada ó constituida á semejanza de dichos conceptos, juicios y axiomas, ó, por mejor decir, la esencia de nuestro entendimiento es una *verdadera y propiamente dicha* realización de los *conceptos, juicios y axiomas* del Descenso; por ejemplo, es una realización de este juicio: *la bondad es grande en el poder*.

§. 2.

5.—Hemos visto que en el Ascenso del entendimiento hay tres clases de Demostración. Pues bien; en el Descenso sólo hay dos:

- a) Demostración intelectual de cosa finita;
- b) Demostración intelectual de cosa infinita.

—¿Cuál es la que engendra una certeza mayor?

—La segunda, ó sea, la Demostración intelectual de cosa infinita.

6.—La Escuela Luliana, siguiendo á uno de los más ilustres precursores del Lulismo, San Agustín,

a) no sólo admite dos procedimientos ideológicos y lógicos, el Ascenso y el Descenso: *Hinc, juxta Augustinum, ex creaturis per ordinem ascensivum pervenimus scientificè ad Deum, et ex Deo per ordinem descensivum metimur creaturas:* (Zigliara; Theologia Naturalis: lib. I, cap. I, art. I);

b) sino que también admite dos criterios de verdad: uno para el Ascenso, y otro para el Descenso. Y en esto último también sigue á San Agustín. Véase, si no.

7.—Criterio para el Ascenso: *la evidencia objetiva*. «Absit a nobis ut ea, quae didicimus per sensus corporis, vera esse dubitemus; per eos quippe didicimus coelum, terram, et ea quae in eis nota sunt nobis, quantum ille, qui nos et ipsa condidit, innotescere nobis voluit.» (*De Trinitate*, lib. XV, cap. 12.)

Así habla San Agustín.

En otro lugar, después de haber concedido un valor verdadero y propiamente científico á los sentidos, y de enseñar que deben objetivarse las sensaciones, añade: *Noli plus assentire quàm ut ita tibi apparere persuadeas, et nulla deceptio est.*

8.—Criterio en el Descenso: *el instinto natural*. Véase: «El último fundamento de la certeza es la conformidad de nuestras ideas con las ideas divinas y, por consiguiente, con lo real: en este sentido deben entenderse muchos textos en los cuales San Agustín habla de la iluminación divina de nuestras almas.» (M. de Wulf; *Resumen de Historia de la Filosofía*, pág. 32).

§. 3.

9.—Sí; el Sistema Científico Luliano admite dos criterios de verdad: la *evidencia objetiva* sensual ó intelectual, y el *instinto natural* é irresistible.

Mas, como el criterio de verdad responde forzosamente á una *definición de la verdad*, de ahí que, en sentir del Maestro, haya dos definiciones de la verdad científica: una en el Ascenso, la otra en el Descenso.

10.—La definición de la verdad en el Ascenso, es como sigue: *la conformidad del entendimiento con la cosa*.

La definición de la verdad en el Descenso, es ésta: *la conformidad de nuestras ideas con las ideas divinas, ó sea, con los conceptos, juicios y axiomas aportados por Lulio en el Descenso del entendimiento*.

11.—Se repelen estas definiciones?

—En manera alguna.

Porque, siendo verdaderamente las cosas una realización de las ideas divinas, y siendo la verdad algo independiente de nuestra mente, la verdad que alcanzamos en la ciencia, no sólo debe consistir en la conformidad de nuestro entendimiento con las cosas conocidas, sino, además debe consistir también forzosamente en la conformidad de nuestras ideas con las ideas divinas.

La segunda definición es el complemento y perfección de la primera.

La segunda definición es una modalia l, la más alta y sublime que puede darse, de la primera.

Como no se repelen entre sí el Ascenso y el Descenso, tampoco se repelen esas dos definiciones de la verdad.

§. 4.

12.—Los conceptos, juicios y axiomas del *Descenso* del entendimiento preexisten implícitamente en nuestro entendimiento, como derivación que es y participación de la Inteligencia divina é impresión de sus ideas. Lo mismo afirman de los axiomas ó primeros principios de la ciencia, en el Ascenso, los aristotélicos y tomistas.

Esos *conceptos, juicios y axiomas*, preexistentes virtualmente en el entendimiento, sólo necesitan que la fuerza *activa* de éste sea puesta

en acción y en ejercicio actual para pasar al estado de ideas explícitas y actuales.

13.—Dependen, en verdad, de las representaciones sensibles; pero esta dependencia es indirecta y remota. Lo que dicen también aristotélicos y tomistas, de los axiomas del Ascenso del entendimiento.

14.—Esos *conceptos, juicios y axiomas*, además de lo dicho, descansan sobre la estructura de nuestras facultades.

El humano entendimiento está formado de conformidad con dichos *conceptos, juicios y axiomas*; es una realización de las ideas que los integran.

Eso sí que no puede afirmarse de los axiomas del Ascenso aristotélico.

15.—De ahí se infiere que el humano entendimiento asiente á la verdad que enuncian aquellos *conceptos, juicios y axiomas*, no por el testimonio de los sentidos, no por el testimonio de la conciencia, no por el testimonio de la evidencia intelectual, sino por una *inclinación natural é irresistible*.

16.—¿Á qué se reducen todos los conceptos, juicios y axiomas del Descenso del entendimiento?

—Á estos dos principios:

a) de la idea inferir la realidad;

b) cuando se supone ó se sabe que existe alguna cosa que conviene con la minoridad, se ha de inferir que con mayor razón existe la otra que conviene con la mayoría.

Si major Bonitas est, convenit quòd sit minor; et si minor est, convenit quòd sit major. (Liber Proverbiorum; parte II, cap. 40).

17.—¿Qué es la certeza?

—Es el asenso firme del entendimiento á alguna cosa.

—Ahora bien; todas las demostraciones que hacemos en el Descenso del entendimiento se reducen á la demostración llamada por el Beato Lulio *per aequiparantiam*.

—¿En qué consiste esa demostración?

—En una ecuación.

«Solutio quae est per aequiparantiam, est per aequales Rationes et actus.»

«Qui declarat cum aequiparantia, declarat cum aequalitate activarum et passivarum proprietatum.» (*Obra y lugar citados*.)

18.—Sébase, pues, que la demostración *per aequiparantiam* es la que importa más necesidad, de todas las demás demostraciones, ó sea, de las llamadas *propter quid y quia*.

La demostración *per aequiparantiam* es la que produce el asenso más firme del entendimiento: la que engendra mayor certeza.

«Nulla demonstratio est tam necessaria sicut demonstratio aequiparantiae.» (*Liber Proverbiorum*; parte II, cap. 40).

19.—De consiguiente, la evidencia intelectual mediata que nos proporcionan los argumentos formados con los conceptos, juicios y axiomas del Descenso del entendimiento es mayor que la que nos proporcionan los silogismos formados mediante los conceptos, juicios y axiomas del Ascenso.

§. 5.

20.—El criterio de verdad propio del Descenso, es el instinto natural. El criterio de verdad propio del Ascenso, es la evidencia objetiva.

Alguien me dice: *Dos cosas iguales á una tercera, son iguales entre sí.*

—¿Por qué asiento á este principio?

—Porque *veo*, en mi entendimiento, que debe ser así.

He aquí la evidencia objetiva.

21.—Otro me dice: *Lo congruente es necesario.*

—Por qué asiento á este principio?

—Porque *me inclino natural é irresistiblemente á creerlo así.*

22.—Me dice un tercero: *Lo ideal es real.*

—¿Por qué asiento á esta proposición?

—Porque *me inclino natural é irresistiblemente á creerlo así.*

He aquí el instinto natural.

23.—Estos últimos son los axiomas del Descenso; aquél es uno de los axiomas del Ascenso.

¿Tendremos que decir ahora, que el tránsito de lo ideal á lo real ha de provenir de un impulso ó instinto natural é irresistible?

24.—La inclinación natural é irresistible á la verdad es un argumento de gran peso, potísimo; mejor diré, es el argumento decisivo en favor de la existencia de la certeza.

¿Por qué, pues, no ha de ser un criterio de verdad esa misma inclinación natural é irresistible?

25.—¿Me dirás, lector querido, que tú no te sientes inclinado á creer que lo congruente sea necesario, ni que lo ideal sea real?

Fíjate bien en ello, y reflexiona despacio, y después habla. Pega; pero escucha.

¿Te acuerdas de aquellas célebres palabras *potuit, decuit, ergo fecit*?

Antes de escribirlas Escoto, las había escrito ya el Beato Lulio (como tuve ocasión de probar en un *Prólogo* á la versión catalana de la obra del Maestro *Liber de Conceptu Beatæ Virginis Mariæ a peccato originis immuni*), para demostrar el insigne Privilegio Mariano.

26.—Y antes de escribirlas el Beato Lulio, ¡tu había escrito ya, siglos hacía (en su Homilía LXX sobre el cuarto Evangelio), San Juan Crisóstomo, para demostrar la resurrección de los cuerpos humanos.

Quare vero corporis resurrectionem negas? An non possibilis Deo est? Quod dicere summæ amentia est. An non decet? Quamobrem? Ut corruptibile, quod et laboris est et mortis participes, in præmiis communicet.

27.—Y antes de San Juan Crisóstomo, y después de él, y después del Beato Lulio, y después del Venerable Escoto, y en nuestros días y siempre, en la Iglesia de Dios, los Padres y Doctores y Escritores eclesiásticos se han servido del argumento *potuit, decuit, ergo fecit*, para demostrar la existencia de los Ángeles y la de innumerables obras *ad extra* de la Divinidad, como podrás ver, lector querido, leyendo las *Vindiciæ Lullianæ* del Reverendísimo Abad del Cister, Padre Raimundo Pascual.

28.—¿Qué nos dice esto?

—Que nos inclinamos natural é irresistiblemente, tratándose de las obras *ad extra* de Dios, á concluir *ergo fecit*, cuando antes hemos sentado las premisas *potuit y decuit*.

Y, si nos es lícito razonar así en la Teología, ¿por qué no podremos hacerlo en la Filosofía? ¿Por ventura no estudia esta las obras *ad extra* de Dios?

29.—Además, fíjate asimismo en lo que ahora voy á decirte.

Tú ya sabes, que las obras de Santo Tomás de Aquino, y las de todos los filósofos y teólogos de la Iglesia, están llenas de unos argumentos llamados *de congruentia*. ¿Te has fijado bien en el significado de esas dos palabras: *de congruentia*? ¿No es verdad, que esas dos palabras significan que, dada la congruencia, el filósofo ó teólogo arguye la *necesidad*? ¿No es verdad, que todos los argumentos llamados *de congruentia* equivalen exactamente al *potuit, decuit, ergo fecit*?

30.—Dime ahora: las palabras *potuit, deuit, ergo fecit*, ¿no es verdad que equivalen exactamente á esta proposición: *lo congruente es necesario*?²

De consiguiente, si bien lo reflexionamos hemos de establecer, que nos inclinamos todos natural é irresistiblemente, á dar nuestro asenso á estas palabras: *lo congruente es necesario*.

Es éste un criterio de certeza, natural y congénito al hombre.

§. 6.

31.—Otro tanto podemos afirmar del axioma del Descenso, que dice: *lo ideal es real*. Este axioma espanta á primera vista, acostumbrados, como estamos, exclusivamente al tecnicismo de la Escuela común ó aristotélico-tomista.

Pero ¿te espantaste al leer en San Agustín: *Quidquid tibi vera ratione occurrerit melius, scias hoc Deum magis fecisse quam fecisse*? (III De libero arbitrio, cap. 5).

¿Verdad que no?

Pues estas palabras del Santo equivalen exactamente á las nuestras: *lo ideal es real*.

32.—Dice M. de Wulf, que, en sentir de San Agustín, «las ideas proceden del fondo mismo del alma, y los sentidos no son más que la ocasión de su génesis.» (*Resumen de Historia de la Filosofía*, pág. 32).

Estas ideas han de objetivarse ¿sí ó no?

¿No? Pues entonces no hay ciencia posible. Porque la ciencia debe ser el conocimiento de las cosas que están fuera de mi entendimiento.

¿Sí? Pues entonces *lo ideal es real*.

33.—El consabido Argumento de San Anselmo para demostrar la existencia de Dios, viene á reducirse á lo siguiente: *Yo tengo la idea de un Sér Supremo; luego existe un Sér Supremo*.

Argumento que, en substancia, ha sido admitido por genios filosóficos que se llaman Descartes, Bossuet y Leibniz.

34.—Además, cuando Descartes escribía: «Yo juzgué que podía tomar como regla general, que todas las cosas que concebimos muy clara y muy distintamente son verdaderas», venía á decir lo mismo que nosotros: *lo ideal es real*. (*Discurso sobre el Método*).

§. 7.

35.—Otro sí, séame permitido copiar unas palabras del cardenal Mercier, en su *Teodicea*, pág. 33:

«La verdad, dice en alguna de sus obras San Agustín, es una en sí, independientemente de los seres contingentes. No se dice *mi* verdad, sino *la* verdad. Es una norma anterior á las existencias creadas. Es inmutable, eterna, necesaria. No puede, por lo tanto, explicarse por una existencia contingente; se necesita, para explicar sus caracteres, un Sér Necesario, Eterno, Infinito.

San Buenaventura hace suyos los mismos razonamientos, y después de él Bossuet, Balnes, d' Hulst.

En nuestros días, casi todos los escolásticos defienden el argumento de los posibles. El P. Lépidi, sobre todo, ve en la objetividad, en la realidad extramental del Orden ideal, el muro donde se estrella el kantismo.» (1)

36.—¿Qué se deduce de las anteriores palabras del Cardenal Mercier?

—Que, según San Agustín, San Buenaventura, Bossuet, Balnes, d' Hulst, el P. Lépidi y casi todos los escolásticos de nuestros días, los caracteres de la verdad metafísica, las leyes objetivas de la Criteriología, la posibilidad necesaria de los posibles ó la ilimitación de su multitud, nos dan la razón suficiente inmediata de la existencia de un Sér necesario é infinito.

Ó, lo que es lo mismo, que todos esos grandes pensadores dan al mundo ideal una realidad fuera de la inteligencia que lo concibe. Son palabras del mismo Cardenal.

¿Qué es esto, querido lector?

¿No es esto acercarse á quemarropa al principio formulado por nosotros: *lo ideal es real*?

37.—Ni es para olvidar aquí la opinión de Kant, según la que nuestro entendimiento forma juicios sintéticos *a priori*, independientes de la experiencia, como producto fatal de las leyes de la mente humana.

Y á tales juicios sintéticos *a priori* concede toda la objetividad posible dentro de su teoría del fenomenismo.

¿Qué otra cosa es esto, sino dar testimonio de una tendencia crítica según la cual lo ideal debe ser real?

(1) *Tratado elemental de Filosofía*; tomo II.—Barcelona, 1910.

El lector comprenderá fácilmente, que podríamos multiplicar las citas con nombres de ilustres ontologistas, de Hegel y de otros.

§. 8.

38.—¿Replicas, estudioso lector, que las doctrinas de algunos autores citados son rechazadas por la Filosofía cristiana? . . . ¿Y qué importa? Al presente no defendemos á ninguno de los autores citados, ni siquiera á San Anselmo, ni á San Agustín, ni á San Buenaventura, ni á Balmes, ni al P. Lépidi, ni á los escolásticos modernos. . . . Solamente pretendemos evidenciar *el hecho* de una tendencia criteriológica distinta de la que se basa en la evidencia objetiva, así en las escuelas cristianas, como en las escuelas racionalistas.

39.—Aquí nos proponemos tan sólo demostrar que los grandes pensadores (que en esto son eco de la humanidad entera), ya sea de un modo consciente, ya sea de un modo inconsciente, se inclinan natural é irresistiblemente á objetivar las ideas que no son motivadas por la realidad; á afirmar, de una manera más ó menos explícita, que lo ideal es real; á prestar una adhesión espontánea á ciertos principios elaborados exclusivamente por nuestra inteligencia. ¿En virtud de qué esa inclinación? —En virtud de un impulso irresistible.

40.—¿Ha explicado alguno de los autores citados (y sobre todo en sentido católico) todo el contenido del principio: *lo ideal es real?* ¿Ha desarrollado cumplidamente este axioma del Descenso del entendimiento, aplicándolo á las diversas partes de la Teología y de la Filosofía?—No.

Quien ha hablado más de la presente materia, es el Beato Raimundo Lulio; y aun éste, atendido, claro está, el progreso de las ciencias racionales desde los siglos medios hasta nuestros días, dejó mucho para hacer á nosotros sus discípulos.

41.—*Conclusión.*—La certeza con que asentimos á las verdades adquiridas por medio del Descenso del entendimiento, proviene de un impulso natural é irresistible. Además de la tendencia criteriológica motivada por la evidencia objetiva sensual ó intelectual, propia del Ascenso, tiene la humanidad otra tendencia criteriológica propia del Descenso, que puede sintetizarse en estas dos proposiciones:

a) lo congruente es necesario;

b) lo ideal es real.

42.—En resumen: tocante á la Criteriología del Descenso del entendimiento, podemos repetir aquello de Kant: *todos nuestros conocimientos parten de la experiencia, pero no todos proceden de ella*; por cuanto los conceptos, juicios y axiomas del mentado Descenso, último fundamento de la certeza, son formas del pensamiento, en parte *a priori* (ó *quasi a priori*), porque, además de ser homogéneos á la experiencia y despertados con ocasión de la misma, corresponden maravillosamente á la estructura de nuestra mente. (*Crítica de la Razón pura*; en el principio).

CAPÍTULO VII

La conciliación platónico-aristotélica, que hemos encontrado en los libros del Beato Lulio, ¿por qué no la efectuaron Santo Tomás, ó Escoto, ú otros representantes de la Escolástica?

§. 1.

1.—Dos son las tendencias ideológicas (y, por ende, lógicas y criteriológicas) connaturales á la humanidad: el Ascenso y el Descenso del entendimiento.

Hubo filósofos que se declararon partidarios *exclusivos* del Ascenso: los aristotélicos. Otros se declararon partidarios *exclusivos* del Descenso: los platónicos.

Empero, unos terceros, menos radicales, buscaron, con más ó menos fortuna, la conciliación platónico-aristotélica.

2.—Mas, siendo ambas tendencias igualmente connaturales al hombre, los partidarios exclusivos del Ascenso, mientras *conscientemente* practicaban el Ascenso, *inconscientemente* aplicaban el Descenso; y los partidarios exclusivos del Descenso, mientras *conscientemente* buscaban la solución del nudo gordiano del Descenso, no dejaban de emplear, si bien de un modo *inconsciente*, el procedimiento *ascensivo*.

3.—Todos los filósofos, así los de un bando como los del otro, procedían de una misma doctrina y establecían los mismos principios.

Decían todos al unísono, tocante al origen de nuestras ideas:

a) «Non sumus sufficientes cogitare aliquid a nobis, tanquam ex nobis, sed sufficientia nostra ex Deo est.» (*II ad Cor.*, III, 5);

b) «Deus enim illis (*philosophis*) manifestavit.» (*Rom., I, 19*);

c) «Deus est lumen mentis et Pater luminum et qui docet hominem scientiam.» (*Psal. III, 10*);

d) «Signatum est super nos lumen vultus tui, Domine.» (*Psal. IV, 6*).

e) «Deus est lux vera quae illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum.» (*Joann., I, 9*);

f) «Insinuavit nobis Christus animam humanam mentem rationalem non vegetari, non beatificari, non illuminari, nisi ab ipsa substantia Dei.» (*Divus August., Tract. in Joannem, 23*);

g) «Ipsum lumen intellectuale, quod est in nobis, nihil aliud est quam quaedam participata similitudo Luminis increati in quo continentur Rationes aeternae.» (*Divus Thomas, I, quaestio 84, art. 5*);

h) «Est modus intelligendi cum altissimis divinis Attributis» (*Beatus Lullus: Liber de Articulis Fidei*);

i) «Apud Augustinum innumeri sunt loci quibus ille probat nos Deum videre, etiam in hac vita, cognitione quam habemus Veritatum aeternarum.» (*Malebranche; De inquisitione Veritatis; lib. III, cap. 6*);

j) «Divus Augustinus et nonnulli alii Patres pro certo asserunt impios videre in Deo regulas morum et Veritates aeternas.» (*Lugar citado*).

§. 2.

4.—Ahora bien; sabemos de cierto que todos los filósofos cristianos y entre ellos, claro está, Santo Tomás y el Beato Lulio afirman que la causa eficiente remota del origen de nuestras ideas es una *lumbre intelectual divina*.

Santo Tomás parte de este principio.

Escoto parte de este principio.

El Beato Lulio parte de este principio.

Todos los representantes de la Escolástica parten de este principio.

5.—Y, partiendo de este principio, el Beato Lulio efectúa la conciliación platónico-aristotélica. Los otros, partiendo del mismo principio, no pudieron efectuarla.

—¿Por qué no pudieron?

—Porque lo expresado por las palabras *lumbre intelectual divina*, tiene dos significados.

6.—Y, según que tomemos uno de ellos, ó los dos á la vez, admitiremos uno solo de los procedimientos ideológicos connaturales á la humanidad, ó los dos juntamente.

7.—¿Habremos de repetir ahora, que, en el hecho de aceptar las dos ideologías connaturales al hombre, hállase la condición *sine qua non* de la posibilidad de efectuar la conciliación platónico-aristotélica?

§. 3.

8.—He aquí el papel que, según el Doctor Angelico, representa en la Ideología la lumbre intelectual divina.

Dice el Santo en repetidos lugares: *Hominibus sunt innata prima principia*. (*Metaph., lib. II, lec. 5*).

—¿Qué entiende por estas palabras?

—Entiende enseñar, que en el humano entendimiento hay ciertas ideas óno adquiridas propiamente, ó sea de una manera total, ni abstraídas directa é indirectamente de los sentidos ó de las representaciones sensibles de los objetos materiales, sino que se hallan contenidas virtualmente, y como *in fieri proximo et immediato*, en el entendimiento agente, en cuanto éste es una impresión de la Primera Verdad, una participación de la Razón increada, que contiene en sí las ideas eternas: *similitudo participata luminis increati, in quo continentur rationes aeternae*.

Estas ideas preexistentes virtualmente en el entendimiento agente, sólo necesitan que la fuerza *activa* de éste sea puesta en acción y en ejercicio actual, para pasar al estado de ideas explícitas y actuales. (*González; Estud. sobre Filos. de Sto. Tomás; tomo III, pág. 171.—Manila, 1864*).

9.—Cuando decimos que la causa eficiente remota del origen de nuestras ideas es una *lumbre intelectual divina*, podemos dar á entender una de estas dos cosas:

a) ó bien que en el humano entendimiento (por cuanto es una participación de las Razones eternas) se hallan contenidas virtualmente, y como *in fieri proximo et immediato*, ciertas ideas universalsísimas, las cuales *convienen solamente á la criatura*; por ejemplo, las de parte, todo, contingente, universal, particular, género, especie, accidente, no-sér, efecto, cantidad, calidad, lugar, tiempo, etc.

b) ó bien, que en el humano entendimiento (por cuanto es una participación de las Razones eternas) se hallan contenidas virtualmente, y como *in fieri proximo et immediato*, ciertas ideas universalsimas que *contienen, á la vez, á Dios y á las criaturas*; por ejemplo, las ideas de *bondad, grandeza, eternidad ó duración, poder, sabiduría, voluntad, virtud, verdad, gloria, diferencia, concordancia, principio, medio, fin, igualdad.*

SALVADOR BOVÉ
Magistral de Uígel

(Continuará).

DON PONCIO DE JARDÍ

TERCER OBISPO DE MALLORCA

(1283 - 1303)

(CONTINUACIÓN)

APÉNDICES

DOCUMENTOS

I

Noverint universi quod Nos Poncius Dei gratia majoricensis Episcopus et Capitulum sedis ejusdem habito diligenti tractu de communi voluntate et assensu nostrorum omnium ordinamus et perpetuo statuimus in dicta sede nostra quod quandocumque et quotiescumque contingat clericos vel laicos facere ordinationes pro animabus suis de honoribus censualibus agrariis vel aliis juribus suis quæ sint sub jurisdictionem Episcopi vel prepositorum vel prelatorum vel elemosynæ vel capellaniarum dicte sedis nostræ teneatur unusquisque illorum qui dictas ordinationes fecerint dare et assignare domino pro quo dicti honores censualia agraria vel alia jura prædicta teneantur quintam partem de assignatione per eisdem factam si hoc eis concessum fuerit á Domino honorum et aliorum jurium prædictorum. Actum est hoc XI kalendas Februarii Anno Domini millesimo CCLXXX tertio. = Ego Poncius Dei gratia Majoricensis Episcopus subscribo. — Sig. X num Magistri Joannis Archidiaconi et Præpositi (sic) majoricensis. Ego B. de Palacio sacrista majoricensis subscribo. Ego Raimundus de Adarrone majoricensis præ-

centor subscribo. — Ego Raimundus Fivallarius majoricensis canonicus subscribo. Ego Arnaldus de Veri canonicus et prepositus majoricensis subscribo. Ego G. de Santo Justo majoricensis canonicus subscribo. Ego Bartholomeus Valentini canonicus majoricensis subscribo. Ego Poncius de Gualba canonicus et prepositus majoricensis subscribo. — Testes hujus rei sunt Raimundus de Fonolaro et Bernardus de Angulo. — Sig. X num Jacobi de Marina notarii publici qui hæc scribi fecit et clausit.

A. C. Sala 1.^a, Armario I.V, tabla 3.^a, n.º 48.
Cortoral de la Cadena, fol. XVII
Sala 3.^a, Cajon 7, n.º 4.

II

Cum inter dominum Poncium Dei gratia, Majoricensem Episcopum ex una parte et Gulielmum de Mata et Gulielmum de Devesia presbiteros tenentes capellanas quas Dominus Raimundus bonæ memoriæ majoricensis Episcopus in sede majoricensi constituit, controversiam extiterit super jurisdictione, laudemniis et faticis possessionum quas idem Dominus Raimundus prædictis capellaniis assignavit, convenerunt idem Dominus Episcopus volens gratiam facere et se gratiose gerere cum prædictis presbiteris de consensu sui Capituli ex una parte et presbiteri supradicti ex altera super prædictis in hunc modum: quod jurisdictio et fatisca omnium prædictarum possessionum præfatis capellaniis assignatarum remaneat nobis Episcopo et successoribus nostris perpetuo illibata. Ita tamen quod de pertinentia et aliis quod nobis Episcopo et successoribus nostris proveniunt de jurisdictione seu justiciis aut aticis et laudisniis (sic) prædictarum possessionum seu partis alicujus ipsarum teneantur dare vobis prædictis presbiteris et successoribus vestris medietatem integram quæ medietas possit ascendere pro qualibet vice usque ad decem libras regales valentiæ et non amplius. Reliqua vero medietas et quidquid etiam ultra prædictam summam decem librarum de prædictis justiciis aut faticis aut etiam laudisniis per nos dictum Episcopum vel successores nostros percipientur imposterum remaneat nobis Episcopo et successoribus nostris sine ingestatione et molestia quam vos dicti presbiteri vel successores vestri non possitis facere in

eadem. Ad hoc nos Poncius Dei gratia majoricensis episcopus et Gulielmus de Mata et Gulielmus de Devesia presbiteri memorati de consilio et assensu Capituli dictæ sedis acceptamus ratificamus et approbamus per nos et successores nostros et etiam confirmamus scienter et consulte ordinationem supradictam promittentes ipsam perpetuo ratam habere et dare operam quod rata et irrevocabilis maneat in æternum promittentes ad invicem per nos et successores nostros contra ipsam in aliquo non venire. Propter hoc nos Poncius Dei gratia Episcopus supradictus ratificamus et approbamus de consensu nostri Capituli ordinationem illam quam prædictus dominus Episcopus Raimundus prædecessor noster super dictis capellaniis et aniversario et luminariis fecit prout in instrumento dictæ ordinationis noscitur contineri. Actum est hoc III kalendas martii anno Domini millesimo CC octogesimo tertio.—Ego Poncius Dei gratia Episcopus majoricensis subscribo. Sig[✕]num magistri Joannis Archidiaconi et Prepositi majoricensis. Ego B. de Palacio sacrista majoricensis subscribo. Ego Raimundus de Adarrone majoricensis præcentor subscribo. Ego Poncius de Gualba canonicus et prepositus majoricensis subscribo. Ego Arnaldus de Turri canonicus et præpositus majoricensis subscribo. Ego R. Fivallarius thesaurarius majoricensis ecclesiæ subscribo. Ego Bartholomeus Valentini canonicus majoricensis subscribo. Ego G. de Sancto Justo majoricensis canonicus subscribo.—Sig[✕]num Gulielmi de Mata. Sig[✕]num G. de Devesia presbiterorum tenentium dictas capellanas qui hæc laudamus et firmamus.—Testes hujus rei sunt Geraldus de Gualba Barchinonensis archidiaconus R. de Fonolaro Jacobus de Villariacuto presbiter Bernardus de Anglesio et G. Gayart Presbiter.—Sig[✕]num Jacobi de Marina notarii publici majoricensis qui hæc scribi fecit et clausit.

A. C. Sala 1.^a, Armario LV, tabla 3.^a, n.^o 49.
Cartoral de la Cadena, fol. XVII vto.

III

Martinus Episcopus servus servorum Dei Dilectis filiis universis Ecclesiæ Majoricensis vassallis salutem et apostolicam benedictionem. Dudum Majoricensis Ecclesia per obitum bone memoriæ Petri Majoricensis Episcopi pastoris solatio destituta, dilecti filii Capitulum ejusdem

ecclesiæ vocatis omnibus qui voluerunt delibuerunt et potuerunt comode interesse die ad eligendum præfixa ut moris est convenientes in unum pro futuri substitutione pastoris per viam elegerunt procedere compromisi et tandem in Joannem prepositum et Bernardum canonicum ipsius ecclesiæ unanimiter et concorditer compromittere curaverunt concessa eis providendi ea vice de persona idonea eidem ecclesiæ de pastore plena et libera potestate promittentes quod illum in suum et ejusdem Ecclesiæ Episcopum et Pastorem reciperent et haberent de quo iidem compromisarii prefatæ Ecclesiæ per electionem canonicam vel postulationem concorder ducerent providendum qui tandem recedentes in partes diversis inter se super hoc tractatibus habitis suisque votis diligenti examinatione discussis juxta formam hujusmodi compromisi consenserunt unanimiter in venerabilem fratrem nostrum Poncium Episcopum majoricensem tunc Archidiaconum Ecclesiæ memorate et deinde dictus præpositus vice sua et de ejusdem collegi sui ac totius Capituli prefati consensu juxta ejusdem compromisi tenorem de dicto Poncio eidem Ecclesiæ providit et nihilominus eundem P. in ejusdem Ecclesiæ elegit Episcopum et pastorem idemque Poncius postmodum electioni hujusmodi de se factæ ad instantiam ejusdem capituli consensit. Presentato itaque nobis hujusmodi electionis decreto et eidem capitulo illam a nobis petentibus confirmari tam ipsius electionis quam ipsius P. personæ merito examinari fecimus diligenter et tandem quia invenimus electionem ipsam de sæpéfato Pontio persona utique idonea canonicè celebratam eam de fratrum nostrorum consilio confirmavimus præficientes eundem Poncium ipsi ecclesiæ in episcopum et pastorem curam et administrationem illius ipsi P. in spiritualibus et temporalibus commitendo ac consequenter munus consecracionis de nostris manibus eidem Poncio duximus impendendum firma concepta fiducia quod actus ipsius P. altissimo dirigente prædicta ecclesia per ejusdem circumspectionis industriam spiritualibus et temporalibus proficiet incrementis. Quo circa universitati vestræ per apostolica scripta mandamus quatenus eundem Episcopum devote recipientes et honeste tractantes ejus salubribus mandatis et mōitis humiliter inten latis et prestantes eidem fidelitatis solite juramentum consueta exhibere servitia et de juribus ac reilitibus sibi debitis eidem respondere curetis. Ita

quod ipse in vobis devotionis filios reperisse laetetur vosque in eo patrem habeatis asidue gratiosum. Alioquin sententiam sive poenam quam idem propter hoc rite tulerit aut statuerit in rebelles ratam habebimus et faciemus auctore domino usque ad satisfactionem condignam inviolabiliter observari. Datum apud Urbemveterem X kalendas Aprilis Pontificatus nostri Anno tertio.

A. C.: Sala 1.^a, Armario LV, tabla 3.^a, n.º 50.

IV

In Dei nomine. Manifestum sit omnibus quod nos Poncius divina miseratione majoricensis Episcopus una cum Capitulo Sedis nostræ constituimus et perpetuo ordinamus quod in festis duplicibus Majoricensis Episcopus recipiat de redditibus præposituræ nunc vacantis tres solidos melgorenses pro una sua portione sive pro duabus mediis quæ antea ipsam constitutionem consuevit percipere duos solidos et medium pro utraque duarum portionum suarum. Et quilibet canonicus sedis ante dictæ et presbiteratus qui dicitur presbiteratus omnium sanctorum quem nunc tenet martorellus recipiat in festis duplicibus de redditibus prædicte preposituræ nunc vacantes, decem et octo denarios melgorenses pro sua media portione sicut ante istam constitutionem quilibet eorum consuevit recipere quindecim denarios pro media portione. Et quilibet quatuor hebdomadriorum sedis prædicte et magister grammaticæ recipiat et habeat de dictis redditibus prædicte preposituræ nunc vacantis in festis duplicibus novem denarios melgorenses qui in dictis festis consueverunt recipere quilibet septem denarios et obolum melgorenses. In omnibus autem aliis diebus percipiat quilibet ipsorum hebdomadriorum septem denarios melgorenses pro sua media portione sicut nunc recipiunt sex denarios. Item ordinamus quod duo presbiteratus qui sunt constituti de media portione quam Dominicus Ballestariis tenebat uterque eorum de dictis redditibus prædicte præposituræ nunc vacantis qualibet die quantumcumque sollempni percipiat tantum quinque denarios melgorenses pro sua media portione sicut uterque eorum modo percipiunt quatuor denarios regales. Constituimus et insuper ordinamus quod quilibet duorum diaconorum qui serviunt altari majori Beatæ Mariæ percipiat et habeat

tantum qualibet die quantumcumque sollempni de redditibus præfatæ præposituræ nunc vacantis quatuor denarios melgorenses pro sua media portione qui ante istam constitutionem recipiebant quilibet eorum tres denarios melgorenses. Omnibus vero aliis diebus in prædictis servetur servitium consuetum. Et statim cum prepositura Magistri Johannis primo vacaverit volumus quod dictus Majoricensis Episcopus et canonici ac omnes alii supradicti et singuli tantum recipient de eadem prepositura Magistri Joannis quantum recipient secundum istam ordinationem de prædicta prepositura nunc vacante. Et eandem preposituram magistri Joannis statim cum primo vacaverit nunc ut ex tunc taliter esse volumus ordinatam. Datum Majorica VIII Idus octobris anno Domini millesimo ducentesimo octogesimo tertio. — Ego Poncius Dei gratia Episcopus majoricensis subscribo. Sig. ✕ num Magistri Joannis prepositi majoricensis. Ego Raimundus de Adarrone majoricensis canonicus subscribo. Ego .G. de Santo Justo majoricensis canonicus subscribo. Ego B. de Palacio canonicus majoricensis subscribo. Ego Poncius de Gualba canonicus majoricensis suscribo. Ego Ego A. Desturri canonicus majoricensis subscribo. Sig. ✕ num Bernardi de Sobarber majoricensis canonicus que prædicta concedo. — Testes hujus rei sunt Gueraldus de Gualba Archidiaconus Barchinonæ, Berengarius de Barquera presbiter et Gulielmus de Devesa presbiter — Sig. ✕ num Arnaldi de Sancto Martino notarii publici majoricensis qui hæc scripsit et clausit et firmamentum Bernardi de Sobarber canonici in hoc instrumento more laicali imposuit cum idem Bernardus de Sobarber infirmitate detentus ad presens manu propria suscribere non valeret.

A. C. Sala 1.^a, Armario LV, tabla 3.^a, n.º 51.
Cartoral de la Cadena, fol. XVIII vto.

V

Sit omnibus notum quod Nos Poncius Dei gratia majoricensis Episcopus una cum Capitulo sedis nostræ constituimus et perpetuo ordinamus quod Prepositura quæ nunc vacat, dividatur in duas preposituras, et sint ibi duo Prepositi et idem fiat de Prepositura Magistri Joannis statim cum primo vacaverit et quilibet ipsorum Prepositorum percipiat et habeat quolibet anno de redditibus ipsorum Præpositorum ultra suam debitam portionem mille solidos

regalium Valentiae tantum, et partem cuilibet ipsorum contingentem de laudimiis, faticis, et foriscapiis; et totum residuum reddituum Praepositarum praedictarum deducto debito servitio deputetur solutioni sexdecim millium solidorum quos debet Capitulum memoratum quibus solutis sit in electione et ordinatione Episcopi Majoricensis et Capituli supradicti quid de praedicto residuo reddituum Prepositurarum antedictarum duxerint statuendum. Quod fuit actum septimo Idus Octobris anno ab incarnatione Domini millesimo ducentesimo octuagesimo tertio. = Ego Poncius Dei gratia Episcopus majoricensis subscribo. Sig ✕ num Megistri Jon. Prepositi majoricensis. Ego Raimundus de Adarrone majoricensis canonicus subscribo. Ego G. de Sto. Justo canonicus majoricensis subscribo. — Ego B. de Palacio canonicus subscribo. — Ego P. de Gualba canonicus majoricensis subscribo. — Sig ✕ num Bernardi de Sobarber majoricensis canonici qui praedicta concedo. — Testes hujus rei sunt Gualdus de Gualba Archidiaconus Barchinonae, Berengarius de Barquera Presbiter et Gulielmus de Devesa Presbiter. — Sig ✕ num Arnaldi de Sto. Martino notarii publici Majoricensis qui ect. ect.

A. C. Sala 1.^a, Armario LV, tabla 3.^a, n.º 52.
Cartoral de la Cadena, fol. XX.

A. H. D. Papeles sueltos, n.º 50.

VI

Sit omnibus manifestum quod Nos Poncius Dei gratia majoricensis Episcopus una cum Capitulo Sedis nostre comuniter statuimus quod de comunibus redditibus sacristiae minoris habeat Majoricensis Episcopus qualibet die tres palmos candelae. Et quilibet praelatorum scilicet Archidiaconus, Sacrista et Precentor habeat qualibet die de dictis communibus redditibus sacristiae minoris unum palmum candelae ad valorem et consuetudinem ac modum praelatorum sedis Barchinonae habeant etiam dictus Majoricensis Episcopus in quolibet festo Omnium Sanctorum et Natalis Domini de dictis communibus redditibus sacristiae minoris tres libras candellarum et quilibet predictorum praelatorum scilicet Archidiaconus, Sacrista et precentor et quilibet canonicorum habeat in dictis festis Natalis Domini et Omnium sanctorum de dictis comunibus redditibus sacristiae praedictae unam libram candellarum salvis tamen et vete-

ri; consuetudinibus hactenus observatis. Actum est hoc in Majorica septimo Idus Octobris Anno Domini millesimo ducentesimo octogesimo tertio. — Ego Poncius Dei gratia majoricensis Episcopus subscribo. Sig ✕ num Magistri Joannis prepositi majoricensis. Ego Raimundus de Adarrone majoricensis canonicus subscribo. Ego G. de Santo Justo majoricensis canonicus subscribo. Ego B. de Palacio majoricensis canonicus subscribo. Ego Poncius de Gualba canonicus majoricensis subscribo. Ego A. Desturri canonicus majoricensis subscribo. Sig ✕ num Bernardi de Sobarber Canonici Majoricensis qui haec omnia concedo. — Testes hujus rei sunt Gualdus de Gualba Archidiaconus Barchinonae, Berengarius de Barquera Presbiter et Gulielmus de Devesa presbiter. Sig ✕ num Arnaldi de Santo Martino Notarii publici majoricensis qui haec scribi fecit et clausit et firmamentum dicti Bernardi de Sobarber majoricensis canonici in hoc instrumento more laicali imposuit cum idem Bernardus de Sobarber infirmitate detentus ad presens manu propria suscribere non valeret.

A. C. Sala 1.^a, Armario LV, tabla 3.^a, n.º 53.
Cartoral de la Cadena, fol. 21.

VII

Sit omnibus manifestum quod Nos Petrus de Rossillone Gulielmus de devesa Petrus sartor Berengarius de Bisuldono ebdomedarii sedis majoricensis et Gulielmus de Sancto Martino magister gramaticae et Petrus de Roda tenens capellaniam omnium sanctorum profiteamur et in veritate recognoscimus vobis venerabili Domino Poncio Dei gratia Majoricensi Episcopo et Capitulo sedis antedictae quod augmentum per vos nobis factum in ordinatione per vos facta ut continetur in instrumento inde confecto per manum Arnaldi de Santo Martino notarii publici majoricensis octavo Idus octobris anno infrascripto facitis ex speciali gratia et non ex debito quod in aliquo nobis teneamini et nunquam aliud nisi ex gratia requiremus. Quod fuit actum in Majorica septimo Idus octobris anno ab Incarnatione Domini millesimo CC octogesimo tertio. = Sig ✕ num Berengarii de Bisuldono qui haec laudo et firmo. Sig ✕ num Petri de Rossillione qui haec laudo et firmo. Sig ✕ num Petri Sartor qui haec laudo et firmo. Sig ✕ num Petri de Roda qui haec laudo et

firmo. Ego Gullielmus de Devesa qui hæc laudo et firmo. Sig ✠ num Gullielmi de Sancto Martino prædicti qui hæc laudo et firmo.

Testes hujus rei sunt Gueraldus de Gualba Archidiaconus Barchinonæ et Bartholomeus Valentini et Gullielmus de Basso.

Sig ✠ num Arnaldi de Sancto Martino Notarii publici majoricæ qui hæc scripsit et clausit.

A. C. Sala 1.^a, Armario LV, tabla 3.^a, n.º 54
Cartoral de la Cadena, fol. XXI vto.

MATEO NEBOT.

(Continuará.)

CARTAS DE UN BARBERO SANGRADOR

(CONTINUACIÓN)

Al D.^r Antonio Castillo que Dios g.^{de} m.^s an.^s como puede y he menester ett. en Roma S. A. D. P. T. G.

Fill meu molt amat. Per no perdre ocasió escrich esta per via de Genova, y sabras com tots estan bons g.^s a Deu N.^o S.^r a qui pregam continuament te concedesca la salud molt cumplida, y tots los aumentos que dezitgas sols sie tot a mayor honrra, y gloria sua.—Tinch per cert deus estar ya en Roma, y que hauras rebut los 50 r.^s de 8 de Joseph Vich Capita de la Nau S.^r Joseph, que tenia or le de entregarloste en Napol, o a D.ⁿ Lucas de Taja, y Nido—també crech hauras cobrat del R.^m Cañelles tot lo de lo any passat, rellevant las nissas, que ha celebrades 14 mesos, y me avisaras, perque si no has cobrat, executare, a proseguire contra son germa, y si no procegueix la causa, li feras renunciar la apellació, y me remetras copia de la renuncia perque yo te puga remetre dimissorias virtute beneficii, ço es si no valen las que tens virtute patrimonii—molt temps ha no tenim carta tua, no sies tan negligent—crech hauras rebut la pretenció del D.^r Marroig; si tens fetas las diligencias, y concedida la gracia me remetras las bullas en la conformitat te tinch escrit, y quant no, no tens que ferlas, y si has gastat alguna cosa per este affecta, port de cartas, ett. ya escriuras lo que es per yo poder cobrar de dit D.^r—Pronte te enviare lo negoci del R.^{or} Llinas que es una dispensa de molta consideració—escriume tot lo que ha passat desde 23 Agust, en que fonch feta la derrera carta, y tot molt y menut, y si te ets arrimat ab algun Cardenal de los 16 creats, y

com te va de diners y de roba de tot genero, y asso ab tota veritat, y sens fallacia, perque en mi guarda de tractar sino la pura—crech hauras rebudes totas las cartas que remití en la dita nau, y per mans del D.^r Bonnin; no dexes de enviarnos el quadro que te he escrit de la tua persona de mitg cos en amunt, y sia de bon pintor, y del modo que vas vestit a lo cortezano—ya vinch escrit a lledo que prosseguesca en la orde antecedent, y te encarrech ab tot les possibles veres, vayas remirar en lo gastar, perque ett. No dexes de escriurem cada semana, y llarch; tutom te comana molt y sor Llaneras de S.^{ta} Margalida; no puch ser mes llarch perque está de pressa lo correu de Alcludia ahont esta la setgetia qui va a Genova. Procure sempre, sempre, sempre estar en gracia de Deu, el qual te g.^d m.^s a.^s com pot Mall.^a y 9.^{bre} 27 de 1681—Qui mes te vol ton Pare

Estere Castillo

Crech me hauras disculpat en la Congregació perque no me está be, ni substituhir ett.

Al D.^r Antonio Castillo, que Dios g.^{de} m.^s a.^s como puede y he menester ett. en Roma.—S. A. D. P. T. G.

Fill meu molt amat. a dos tuas la una de 23 Agust y laltre que per mans del patro Baulo he rebude de 20 7.^{bre} dech respondre, y com contingan lo matex que las antecedens, me referesch a las que llargament tinch escrites per totes pars, singularment ab la Nau S.^r Joseph, que per instants se esta aguardant; sols esta servira, perque sapias com tots gozam salud g.^s a Deu n.^o S.^r a qui suplicam continuament, y de cor, la te concedesca molt cumplida, y tot lo que sera pere mayor honrra y gloria sua; encarregante molt de veres procures estar sempre en la sua divina gracia, que asso es lo principal, y que nos escrigas molt a menut, y per totas parts, y escriure tot lo que passa del binifet, y las tuas pretencions, y si has cobrat lo que et deu lo R.^m Cañelles, perque quant no, paga yo executar son germa per la sua legitima y patrimoni; y si has rebudes las 50 p.^s de 8 del Capita de la nau S.^r Joseph, y si corteges algun de los Cardenals electos, y si has alcanstat lo binifet per lo D.^r Marroig; y si te ha donat molt de diner lo Comenedor Serralta quant te ets despedit de ell, y tot lo que has passat per lo cami desde Trani a Roma, y al

fin escriuons molt per menut tots los teus pen-
saments, paraulas, y obres, perque no tenim
altre alivio en la tua ausencia==Esta va per
mans del matex patro Baulo, que va a Sicilia==
Procura estar bo, y Deu te g.^d molts anys com
tots desitjam, y tutom te comane molt, y su
D.^{na} Mag.^d te concedesca bones festas. Mall.^{ca}
y 10.^{bre} 18 de 1681. Ton Pare qui et vol mes
que ningú

Esteve Castillo

Al D.^r Antonio Castillo; que Dios g.^{de} m.^s
a.^s como puede y he menester et. en Roma.—
S. A. D. P. T. G.

Fill meu molt amat. Per via de Alicant, de
Val.^a, de Bar.^a, y esta per Tarragona te aviso
de la vacancia de un bon binifet eclesiastich
per mort del R.^{mt} Matgi Ferregut p.^{re}, que Deu
haya perdonat, es a la Seu, y diuen te de patri-
moni 12 quarteras de blat, y 20 lliures, fa de
carrechs 4 barcellas de blat y 5 lliures—Fill
meu, no te puch aconsellar sino que faces en
tot, y per tot lo que sera mes de ton gust, y
penserás ser mes acertat; considerant lo que
has gastat, gastarás, el predicament en que es-
tas, quina seguretats tens de alcansar cosa mil-
lor, si sera breu ó llarch, la n.^e possibilitat, y
finalment si viure yo tot lo temps, que estarás
fora; que si yo visch, no te faltara tot lo neces-
sari; y considerades totes estas cosas, y que no
sempre haya ocasio de binifet bo com este, y es
ton gust alcansarlo cum decreto y venirten, feras
tot lo possible per alcansarlo, y no venir en-
care; Y si es ton gust el no pretenirlo ni de una
manera ni de altre, no tens que pretenirlo.
Advertinte, que are, y sempre, que en tot y per
tot fases ton gust, feras el meu, y el de te mare,
y axí suposat saps tot lo que passa, y veus las
cosas de prop, feras lo que te aparexera mes
convenient.—La derrera carta tua que he rebu-
da es de 20 de 7.^{bre} per mans del patro Baulo,
aguardavemne de frescas ab la nau S.^t Joseph,
y are diuen que es catiue.—encarrechte molt
de veras, que nos escrigues cada punt, y cada
hora, perque esta tardansa es insufrible, are
han vingut dos embarcacions de Genova, y no
tenim cartas, yo no se ab que pensás; estich
resolt de no escriure sino es responent, y axí
si vols rebre cartes mias sovint, escriume so-
vint, y tot per menut lo que passás, y tots tos
pensaments, paraulas y obras. Crech haurás
rebudes las 50 p.^s de 8 de D. Lucas, y tot lo

que deu el R.^{mt} Cañelles de lo que ha cobrat,
quant no, yo executare assi son germa per la
sua legitima, y patrimoni que li feu quant se
ordena.—No tens que aguardar negocis per
molt que yo fasse; perque estan en ma pode-
rosa—crech tambe feras tot lo possible en cor-
tetjar, y arrimarte a algun de los Cardenals
electos novament etc. Tots te comanen molt, y
estan bons, g.^s a Deu n.^e S.^r, a qui suplicam
molt de veras, te concedesca lo que mes con-
vinga per la salvacio de tots Amen. Mall.^a y
Gener 26 de 1682. Ton Pare.

Diven molts, que es llastima que un home
de las tuas prendas y ya introduhit en exa
Cort hayas de venir ab tan poca cosa a lo qual
responch que tu feras lo que sera de ton gust,
y axí fes lo que vulles que a tot vinch be ett.

Esteve Castillo

Al D.^r Antonio Castillo, que Dios g.^{de} m.^s a.^s
como puede, y he menester ett. en Roma. S. A.
D. P. T. G.

Fill meu molt amat. Perque sapies totes les
vacancies, te aviso com per mort del R.^{mt} Matgi
Ferregut p.^{re}, que morí als 13 del corrent vaca
lo seu benefici en la Seu, es eclesiastich, y axí
lo deu provehir se Santedad; diven té de patri-
moni 40 lliures y deu quarteras de blat.—Fill
meu, estich perplexo en haverte de aconsellar
en esta ocasio lo mes convenient, perque per
une part veix el desconort, que te mare y yo
sufrim en ta ausencia, y de tant temps; lo que
has gastat, y gastarás, y dato, que de a qui dos,
o quatre, o mes anys alcansaras una mussa
blanca, lo que te ha de costar, y la poca segu-
ritat, que haya de alcansarla a vista de tants
cortezans; veyem, y saps la nostra possibilitat,
veyem tambe, que tot lo de aquest mon es
fum, y bumbolla, y que el Papa y el Rey ab tot
son Realme, y Pontificat no tenen mes que
menjar, y beure, calsar, y vestir; y que alcansant
tu este binifet, y ab lo altre, que tens, que
podras donar en pencia, y las distribucions, y
la missa, tindrie lo matex que el Rey y el Papa;
Per altre part no sabem ab quin predicament
estás, y quina disposicio tens per haver de al-
cansar cosa mayor, y si sera la present segona,
o tercera ocasio; Y per altre part si quant seras
assi ab los dos binifets, y vacás algune mussa
blanca, ó algun quart, diguesses que nosaltres te
havem llevade la ventura, serían puñelades per
tots; y axí fill meu, encareque las sobredites

advertencies las te haya escrit altres vegades, te he volgut renovarlas en la memoria; y havem resolt te mare, ton Avi, y yo en manarte positivament, que faces el teu gust, y la tua voluntat suposat saps tot lo que passa, y veus las cosas de prop.—El negoci del R.^{or} Llinas tot son paraules—tincte escriu llargament per totes parts, estich aguardant resposta, y ab gran conato, puis la derrera tua que he rebude es de 20 de 7.^{bre}, teninte encarregat que me escrigues cada punt; crech hauras rebudes las 50 p.^s de 8 de D.ⁿ Lucas, y lo del binifet de lo any passat del R.^{nt} Cañelles; y si has alcansat lo binifet per lo D.^r Marroix me avisaras, y de tot lo que passa, y has pasat en lo despediment de D.ⁿ Diego, y si te ha donat molt diner per passar el cami, y si tens bon arrimo de algun Cardenal de los electos, y si te ets ordonat ett. Tots estam bons g.^s a Deu n.^e S.^r a qui suplicam molt de veres te concedesca, en tot, lo que mes convinga per la salvacio de tots.—Torno a dir que no tens, ni germa, ni nebot per fer cogitor, y axi mireu be, y que las ocasions de bon binifet no venen sempre; este diven alguns, que té la sobredite quantitat de patrimoni, altres diven, que es menos, y sens dupte deu fer alguns carechs, si lo pots alcansar sine decreto de axir de exa cort, sera millor—No tens que aguardar negocis, per moltes diligencias, perque estan en ma poderosa ett. Veritat es tambe, que tinch bons amichs, que si vingues ocasio, me emprestaran mil doblons pero la vida es un soplo ett. en tenir lo congruo, y viure en gracia de Deu, lo demes es patarata. Tot lo que te escrich son proposicions, y advertencies, tu feras lo que te aparexera mes acertat, y sera mes de ton gust, que yo no voldre may, sino lo que tu voldras, despues no digues, que has volgut fer mon gust, veritat es, que fent el teu feras el meu—Han me dit, que be lo pots pretenir cens axir de Roma, y per tenir despulla quant se offeresca bona vacancia; y que es llastima que un home de las tuas prendas haya de axir de Roma ab tan poca cosa; y axi torno dir, que faces ton gust en tot, y per tot, procurant sempre estar en gracia de Deu—Han me dit que la dita renda de dit benefici no es molt cobrable, y que fa de carrech quatre barcellas de blat, y 5 lliures de diner; si no es impediment per las tuas pretencions mayors, y no te fan axir de Roma y es ton gust, procura alcansarlo ab totes veres, viribus et posse; perque mes val tenir, que penedir; pero si en alcansarlo has de axir de Roma, ó

ha de ser obstacle per pretencions mayors si es ton gust, no tens que pretenirlo, tenint sempre bon animo, y has de estar molt segur, que vivint yo, no et faltara tot lo necessari en exa cort; y torno a dir, que faces en tot, y per tot lo que sera de ton gust, y Deu te g.^d m.^s a.^s en la sua gracia, tutom te comane molt. Mall.^a y Gener 31 de 1682. Qui mes te vol ton Pare, y deitzte veuret antes de morir.

Esteve Castillo.

Al D.^r Antonio Castillo que Deu g.^{de} m.^s a.^s com pot y he menester. En Roma. S. A. D. P. T. G.

Fil meu molt amat. Refferintme a totes les cartas que per totes parts te tinch escrites; escrich esta, perque sapias com gozam salud g.^s a Deu n.^e S.^r a qui pregam continuament la te concerf per mayor honrra y gloria sua, y perque tingas noticias de que no havem rebudes cartas tuas ha quatre mesos, que la postrera fonch de 20 de 7.^{bre} y per consequent pots concidirar ab que ahogos, anelos y ansias devem estar—De tot lo que te tinch escrit resulta, que en tot, are y sempre, faces la tua voluntat, sols vaya conformada ab la Divina, que desta manera sempre sera la mia. Lo Capita Joan Ballester me ha dade paraula de substituhirte en tots los negocis de son germa que Deu haya perdonat, y axi no dexes de escriurerli donantli el pesame y las gracias de que te remetra tots los negocis; Y me ha dit, que para despacharlos dara orde a lledo, te remete tot lo diner que hauras menester, y traurelo a pagar a ell a r.^o de 36 sous per escut; Yo li he dit, que tu ya tens lo D.^r Fogueres qui et done tot lo diner que has mester, y no vens a pagar me que a uns 33 sous per escut; acerca de esta materia responme com me tinch de aportar: Ya deus saber la vacant del binifet del R.^{nt} Matgi Ferregut, fes lo que vullas, que a tot vinch be—No dexes de escriurenos cada punt, y cada hora, y tot lo qui passa, y tots tos pensaments, paraulas y hobres, puis nosaltres no tenim altre consol: ab la nau S.^r Josep pensavem tenir cartas molt frescas, y are diven que es catife Deu no eu vulle per se inmensa bondat; tambe en ella esperavem lo baullet del mana de S.^r Nicolau. —Crech hauras rebudes las 50 p.^s de 8 que ab ella te remettí orde pera que los entregassen a D.ⁿ Lucas de Jaxa, al qual escriguí los ent regás—Sobre totes

las cosas te encarrech que procures ab totes veres estar en gracia de Deu N.º S.º el qual te concedesca lo que mes convinga per la salvacio de tots. Tutom te comane molt. Mall.ª y febrer 20 de 1682. Qui et vol mes que ningun ton Pare

Esteve Castillo.

Lo negoci del R.º Llinas crech tindra affecta ya te avisare, encare no se si ets en Roma, ni del binifet ni de res: adverteix que estam desconsoladissims puis a sinch mesos que no sabem res de tu. Deu te g.ª etc.

Al D.º Antonio Castillo, que Dios g.ª m.ª a.ª como puede y he menester ett. En Roma. S. A. D. P. T. G.

Fill meu molt amat. Per no perdre ocasio escrich esta solament perque sapias com tots gozam salud a Deu g.ª, suplicantli la te conserve los anys de son servey; en totes las que se han offerit te he escrit llargament, advertinte que estam ab lo mayor desconsol que es possible imaginar puis la derrera carta que he rebude tua fonch de 20 7.ª bre y axi te encarrech ab vives veres, que nos escrigas cada punt, y cada hore = Crech nos escrivies ab la nau S.ª Josep; y ayr vingueren alguns mariners de dite nau per haverle prese los moros de Trípol, y la gent ha escapat = Tambe he sabut que D.º Diego enviave uns bulets a son germa, y tinch por no me enviasses el de palle ab lo mana = Crech deus saber la vacancia del binifet del R.ª Matgí Ferregut, tu matex fes lo que vulles, y en tot fes la tua voluntat sols vaya conformada ab la de Deu n.º S.º, que sera sempre la mia = he sabut tambe, que lo Capita de la nau S.ª Josep, no entregá las 50 p.ª de 8 a D.º Lucas, y per consequent, estich aguardant las tuas cartas per saber ton gust, y fins que el sapia, no enviare ningun diner a Lledo, y axi dispon ett. No dexes de escriurem tot lo que passa, y tots tos pensaments, paraules, y obres = lo Capita Joan Ballester me ha donade paraule de substituhirte en tots los seus negocis a son germa que Deu haya perdonat, y que dará orde a Lledo te entrega tot lo diner que has menester per despachar qualsevol negoci, y traurelos hi a raho de 36 sous per escut, a lo qual li he replicat, que tu ya tenias lo D.º Fogueres, que te entrega tot lo diner que has menester a pagar a raho de uns 33 sous per escut, no dexes de

avisarme com me tinch de portar en esta materia, y Deu te g.ª m.ª a.ª y te concedesca lo que mes convinga per la salvacio de tots Amen. Mall.ª y febrer 21 de 1682. — Qui mes te vol ton Pare

Esteve Castillo.

JOSÉ MIRALLES Y SIBERT
Canónigo-Archivero.

(Continuar.)

PUBLICACIONES REBUDES

ANNALES DE L'ACADÉMIE ROYALE D'ARCHEOLOGIE DE BELGIQUE. Amberes. Ser. 6.ª T. III. Quad. 3.ª y 4.ª.—Fernand *Donnet*. Note sur quelques vitraux héraldiques des XVI^e et XVII^e siècles (avec planches). Émile *Dilis*. Louis van Caukercken, chroniqueur anversois, et son livre de raison (avec planche). Comte de *Caix de Saint-Aymour*. «Belgicisms». A propos de quelques mots de l'ancien français, conservés dans le langage des Belges.—*Table des matières*.—*Table des planches*.

REVUE AFRICAINE. Alger. 1911. Trim. 3.ª — Charles *Monteil*. Notice sur l'origine des Peuls. F. *Philippe*. Voyage d'El Hadj au Tafila en 1867. A. *Foly*. Ruines et vestiges anciens relevés dans les provinces d'Oran et d'Alger. Charles *Saint-Calbre*. De la proclamation de guerre chez les musulmans. Paul *Pollary*. Les collections préhistoriques du Musée des Antiquités algériennes (1911). *Biaruy*. Étude sur les Bet'tioua du Vieil-Arzu (fin).

ARCHIVIO STORICO SARDO. Cálter. I. de Sardenya (Italia). Vol. VI. Fasc. 4.—*Memorie e documenti*: Prof. Vittorio Amedeo *Arullani*. Echi di poeti d'Italia in ríme e rimatori sardi dal Cinquecento ai di nostri. M. *Roberti*. Intorno alla scoperta di tesori in Sardegna.—*Aneddoti e notizie*: A. *Tavarnelli*. Notiziario Archeologico della Regione Sarda.

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Madrid. 1911. Septiembre-Octubre.—*Informes*: Adolfo *Bonilla* y *San Martín*. Gestas del Cid Campeador. (Crónica latina del siglo XII.) José Ramón *Mel'dt*. La iglesia parroquial de San Pedro de la Nave, en la provincia de Zamora. El Conde de *Cedillo*. El ex-Monasterio de El Parral (Segovia). Ricardo *Beltrán* y *Rózpide*. Las misiones de Maynas. Fidel *Fita*. La gran caverna del Picosacro, dos leguas al Oriente de Compostela. Nuevo estudio.—*Adquisiciones de la Academia durante el primer semestre del año 1911*.—*Noticias*.

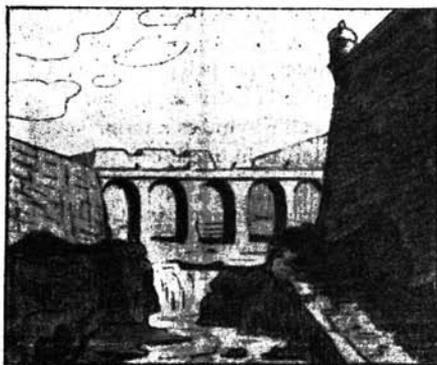
BOLETÍN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE ORENSE. Orense. 1911. Noviembre-Diciembre.—Manuel *Martínez Sueiro*. Fueros municipales de Orense (continuación). Fidel *Fita*. Tres lápidas romanas de Mosteiro de Riveira.—*Documentos históricos*: Benito F. *Alonso*. Señorío de los Obispos de Lugo.—*Noticias*.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—MARS DE 1912

SUMARI

- I. La Ciutat qui s'en va—Conferència dedicada als joves, llegida pel soci *D. Miquel Ferrà* dins la sala d'actes del Col·legi de la Sapiència, die 20 del passat Janer.
- II. Societat Arqueològica Luliana—Junta general—Sessió del die 29 de Janer de 1912, per *D. P. A. Sauxo*.
- III. Parlament del Director del Museu, per *D. Guillem Reynés*.
- IV. Publicacions rebudes durant l'any 1911, per *D. P. A. Sauxo*.
- V. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación), por el *M. I. Sr. D. Salvador Bové, Magistral de Urgel*.
- VI. Bibliografía, por *D. José Miralles y Sbert, Canónigo-Archivero*.
- VII. Apropòsit de l'exposició Morell.
- VIII. Els portals de Santa Eulalia, por *M. F.*
- IX. Publicacions rebudes.



LA CIUTAT QUI S'EN VA

Conferència dedicada als joves, llegida pel soci D. MIQUEL FERRÀ dins la sala d'actes del Col·legi de la Sapiència, dia 20 del passat Janer.

SENVORS Y AMICS:

M'ha mogut a reunirvos el desitj de contribuir amb una humil iniciativa al rejuveniment de l'ARQUEOLÒGICA LULIANA, una mica exhausta després de més de trenta anys de labor incansable, sense que gaire elements de renovació sien venguts a ajudar els fundadors en la seva patriòtica tasca.

Any XXVIII.—Tom XIV.—Núm. 384.

Pens que 'ls joves, qu'estimam la flor de l'antigor per les llevors qu'estoja, tenim molt qu'agrair als qui tant se son afanyats en recullir ses fulles seques y disperses.

El museu y el bolletí de l'ARQUEOLÒGICA son dos monuments de treball humil, pacient, constant y fecondíssim per qui sàpiga aprofitar-sen. Cap esperit mitjanament ubert y cultivat deixarà de sentir la viva simpatia que inspiren aquestes sales y corredors poblats d'antiquitats nostres, qualcuna de gran valor artistic, y les planes de la colecció d'aqueix BOLLETÍ, que jo convit a fulletjar als qui no 'l coneguen, animades amb curioses làmines de divers caràcter y sovint més atractives y manco árides de lo que molts se figuren.

Es ver qu'avui se nodreix casi exclusivament de materies que no mes interessen a cert genre d'estudiosos: però es que la tasca, repartida altre temps entre elements de variades aficions y competencia, pesa tota en l'actualitat demunt alguns archivers beuemèrits, y singularíssimament demunt el Sr. Miralles qui la prossegueix amb una constancia heroica, exemplaríssima dins Mallorca. Si aquesta voluntat de treball fos en la joventut amiga de lo antic y lo modern, podria devenir el BOLLETÍ una interessant revista, no sols d'erudició, sino de

tota classe d'estudis tant històrics com artístics.

Tal com es avui, ens val el canvi d'una serie de valioses publicacions de tot genre, curiosament ordenades en els nostres estudis del carrer de *Palacio*, dins un quartet obert a tots vosaltres, aon se respira una atmosfera de cultura agradable y familiar que certament no s'troba en altres societats més aparatosament instalades.

No sé si som molts o pocs els joves capassos d'apreciar lo qu'això val: però els que síguem, per simpatia y per egoisme, deuríem aplegar-nos y ajudar a sostenirho, aportant-hi cada un el concurs del seu treball, del seu entusiasme o de la seva senzilla adhesió.

Repasau la llista de les societats *palmesanas*: polítiques, econòmiques, mercantils, científiques, de recreo, etc. Els conservadors, els lliberals, els comerciants, els metjes, els *artistes*, els desenfrenats... tots s'han sabut aplegar, uns pel foment d'interessos respectables, altres per perdre'l temps en frivolitats.

Convé que ls enamorats de l'ànima patria sapiguem aon es ca-nostra y aon hem d'acudir a laborar, no sols per la conservació, sino per la reproducció de les seves manifestacions més selectes y europees, en l'ordre artístic, en l'ordre literari y en tots els ordres de la cultura.

Y, aón millor ens podem trobar que dins la societat que du per nom de piña el nom de Ramon Lull y que tants de mèrits té contrets en l'estudi de la nostra historia y en la propaganda y la defensa dels nostres monuments?

No es aquesta una societat d'acartronats erudits, embalsamadors de momies, enamorats de lo ranci per lo ranci. Els fundadors y continuadors de *L'ARQUEOLÒGICA*, nascuda al escalf del romanticisme qui animava les ruïnes amb un hàbit de poesia, poetes ells mateixos ensemps que investigadors y antiquaris, han tengut l'intuïció del valor reconstruïu d'un dato històric o d'un fragment de capitell o d'estatua; y no es la xifladura dels curts de vista, sino la visió del conjunt ideal, que trobam tan viva en les planes den Quadrado, lo que ls ha inspirat aqueix entusiasme.

El culte fervorós a Ramon Lull, no dona per sí sol a l'obra de *L'ARQUEOLÒGICA* un sentit patriòtic prenyat de vida?

Millor qu'en cap reglament, trobareu expressat son vertader esperit social en una poesia den Verdager que s'inserta en el n.º 18 del *BOLLETÍ*. Aquesta poesia, que tant desdiu del

encarcament d'una revista tècnica, se titula *L'Eura* y va adreçada a les benemèrites societats excursionistes de Catalunya, de les quals la nostra se considerava ja l'any 85 germana bessona, y declarava sentir sintetisat y representat plenament el seu esperit en aquests versos del gran poeta:

"Perquè a les fulles d'aura esmeragdines
Deu la figura les ha dat del cor?
Perque, amigues fidels de les ruïnes,
les donen l'abrigall del seu amor.

"Quant mor un roure vell en la roureda,
si l'aura, sa estimada, l'sobreviu,
en ses branques y tronc penjada s'queda,
convidant els aucells a ferhi niu.

"De Catalunya l'arbre viu encara;
si es vell, grat sia a Deu, no es moridor,
lo fruit daura sa cima com suara,
y està com sempre sa brancada en flor.

"Més, per vert y ufanós que sia l'roure,
té en sa immensa capsada algun secall,
y les ones del temps, que l'fan somoure,
sempre algun brot ne tiren riu avall.

"Escursionistes, que pel pla y la serra
en lo camp de la patria espigolau,
ajudaui a collir lo qu'es a terra,
ajudaui a servir lo que li cau.

"Puig vostre cor en son passat s'abeura,
aconhortaula de tant bé perdut;
per ella sou vosaltres un brot d'aura
que s'enfila amorós a son escut..

Retrec això per patentar la diferencia entre la nostra societat y altres entitats aparentment similars, però formades, quant no per elements oficials, per impassibles crudits sense altre amor que l'amor al estudi. Y no ho consign en despreci d'aquests derrers, que poden fer feina molt útil, sino perque jo no convidaria a entrar en un circol clòs de professionals els joves no dotats d'especial vocació, com los convit a entrar en aquest aplec d'aimadors de les nostres coses, aon trobará un eco simpàtic qualsevol campanya juvenil per tot lo que representi cultura històrica, artística y fins y tot literaria de Mallorca: campanyes que, organisades aquí dins, no significarien una desnaturalisació de l'AR-

QUEOLÒGICA, sino una continuació de la seva obra pretèrita.

Vaig a esposarvos l'idea de la primera que a mon entendre hi podria ésser promoguda.

* * *

L'antiga Ciutat de Mallorca, que desde la decadencia els documents oficials y els estiuetjants cursis insípidament solen anomenar *Palma*, es, o era no fa molt, una vetusta població plena de caràcter, de sabor arqueològic y de sugestió poètica. Les altes meravelles de la Seu y de la Llonja, les torres del castell de Bellver y del palau de l'Almudaina, presidien y coronaven un animat conjunt pintoresc y monumental digne de figurar, y en bon lloc, en la serie interessantíssima de les ciutats històriques d'Espanya.

Goticitats filles del sur de Fransa y ensemps delicadament mallorquines; riques finestres del Renaixement; amples volades de fusta llavorada ombrejant una xerxa de vells carrers netíssims y solitaris; palaus grandiosos, amb patis y galeries italianesques, aon, no sé com ni per què, una aixutor castellana s'agermana amb la gracia florentina; convents inmensos qui sugestionarien n'Azorín, desprenent efluvis de rancia y *ciudadana* poesia: Santa Clara, les Caputxines, les Tereses, d'un sabor més teresià que la mateixa casa de la Santa a Avila; tapials misteriosos coronats de gesamins y enredaderes en l'humitat dels carrerons ombrívols; palmeres gràcils y solitaries fent companyia a un equívoc minaret o campanar dins les blavors del cel y la badia... Y tot això tancat per unes magnífiques muralles poligonals, donant ingrés a la ciutat mitjeval y moresca per set ponts y set forats tenebrosos.

Valen una taparera de la Porta Pintada totes les mesquines urbanisacions del progressisme municipal americà qu'avui está acabant de tomar aquestes muralles?

Això es la Ciutat de Mallorca tal com la vèiem, tal com l'estimavem, tal com la volíem els antiquaris, els artistes, els poetes y tots els qu'estimam les coses belles. Això es la Ciutat de Mallorca abans que la barbarie burgesa del sígle XIX, qu'en el XX encara continúa en aquest país y en altres, comensás l'obra de la seva destrucció per bastir demunt ses ruïnes la *Palma joven* dels seus ensomnis provincians.

Tenc d'explicarvos com s'es anada acomplint aquesta obra de devastació?

Una mà desdixada va *dolar* la magnífica Seu d'una fatxada nova que, exceptuant els discrets torreons obra d'un bon arquitecte, es l'engendre més torpe amb que la pitjor de les decadencies podia estigmatisar la nostra capital, qui apareix coronada, de qualsevol part la mirin, per la monstruosa mole pseudo-gòtica. Jo m'esplic que hi haja qui protesti, en nom de la puresa sobria de la nostra Seu, en nom d'un gust personal respectable, o simplement en nom del amor a les coses tal com les hem vistes sempre,—m'esplic que hi haja qui protesti de la reforma interior recentment efectuada. Però, quant en ella hi mancassin y tot acerts tan prodigiosos, tan indiscutibles per tots els qui tenen el més elemental sentit del art, com el dels nous finestrals, sempre seria l'obra d'un artista genial, el sol nom del qual es una cifra, obra tan arbitraria com se vulga, (jo no la hi crec totalment), però marcada amb l'encuny prestigiós d'una fantasia artística de primer ordre. Un Churriguera, un Tomé, un Gaudí, poden vulnerar una obra antiga, si voleu, però nó afrontar-la. La reforma interior de la Seu podrà discutirse: (*) la fatxada, indiscutiblement, es un oprobí.

D'altres restauracions, no'n parlaré per respecte a noms que crec de veres honorables y benemèrits.

Caigué, brutalment atropellada y sense que bastassin a impedirho els patriòtics treballs y protestes dels elements interessats en conservar-la y restaurarla, la magnífica casa de ca'n Bonapart, exemplar, únic per lo complet, d'arquitectura civil mallorquina del sígle XV, amb son gran portal dovelat, ses gracioses finestres coronelles, son pati gòtic y ses sales cobertes per rics enteixinats mudéjars.

Se son raspats y repintats y desfressats de no-rè, quant no destrossats totalment per ferhi una obra nova, patis y finestres y nobles casals particulars.

(*) En altre lloc (V. *La Ven de Catalunya*), he dit el meu sentir, que no es dien tot sol, sobre aquesta reforma. Qui'l conega no interpretarà les meves paraules d'avui com una defensa sense reserves. Ni jo som partidari de certes depravacions decoratives, per originals y artístiques a la seva manera qu'aquestes sien, ni som estrany a la tortura interior que pateixen tots els devots del art gòtic en vista de l'obra de retor que's projecta en la capella de la Trinitat, y que sembla comensar per unes aplicacions de metall de gust *modernista* qui ja treuen al arc d'entrada tota la seva senzilla gracia ogival.

Baix del Palau de l'Almudaina, entre la Glorieta y el quarter de Cavalleria,—lloc tan indicat per una plassa amb un jardí ombrívol aon un monument hauria tengut emplaçament admirable, per fons les descubertes torres, muralles y galeries del palau dels Reis de Mallorca,—s'hi axeca una algarabia d'edificis abigarrats y modernistes, que n'obstrueixen la visió harmoniosa.

La rústica y frondosa avenguda de la Rambla, ostentant avui un pis nou y uns pedrissos amb dibuixos, molt ben distanciats y molt lluents (quant plou), però talada y desprovista de tot allò qui convidava a seure, s'es convertida en el passeig més trist y, per dirho així, més intensament municipal que tenim a Ciutat.

Desaparegué amb les muralles la suggestiva Reconada de Santa Margalida.

El pont de Santa Catalina, qui forma una de les perspectives més monumentals de la ciutat, estimat dels nostres pintors més aristocràtics, pintat p'en Rusinyol en son quadro *L'Assommoir*, es estat condemnat a mort y ja s'está a punt d'executarlo, sense qu'haja trobat un sol eco l'article plè de bon sentit y d'indignació en que ho denunciava fa un any un escriptor jove, doblement indigne d'esser escoltat, per estimar lo vell y per comprendre lo nou.

Ni cal dir tan sols que ja no hi ha un carreró discret, una plasseta antiga, un recó atractiu de la ciutat en que no aparesea la taca d'un centames modernista. Ni cal tampoc parlar de les noves vies y construccions, del passeig Sagrera amb sos fasserets polsosos, qui apar que vulga posar la Llonja en línia, del jardinet del Mercat qui sembla un somni del més modest dels empleats municipals, per realisar a ses casetes del Terreno.

Y fa angoixa pensar lo que será Ciutat el dia que se sien efectuades totes aquestes *alineacions* que Deu sap lo que tallen y lo que xapen, fetes demunt un paper blanc amb un tiralinies, símbol y instrument del rectilini progrés municipal y administratiu. Aquest dia veurem Ciutat de Mallorca convertida en la parodia més cursi y més grotesca d'una capital moderna.

No tenc l'honor de conèixer els elements directores del *Fomento del Turismo*. Pot ser el seu punt de vista concret en lo que s' refereix al turisme diferisca un poc del meu: però, pel cas es igual. Jo los suplicaria que prenguessin nota d'això, que ja advertia en Miquel Sarniento demunt *La Ultima Hora* en l'article dedicat al pont de la porta de Santa Catalina.

Va ben calsat per aigua aquell qui s'figura que renovant Palma s'han d'atreure visitants. Enhorabona que hi haja qui s'preocupa de dotar el país d'hotels confortables, de còmodes servicis de comunicació, de totes aquelles coses que fassin aquí l'estancia agradable als forasters, y millor si també la hi fan als naturals! Tant de hò qu'arribassem a convertir això en una vila ben urbanisada, neta, elegant y atractiva, com una petita capital suïssa o alemanya. Però que ningú s'pensi que vendrán suïssos y alemanys atrets per això tot sol, qu'ells no'n van gens endarrerir; que no's pensin tampoc que mai venga gent dels Estats Units y d'Anglaterra per contemplar el carrer d'Odon Colon, l'Institut nou y la Caixa d'*Ahorros*. Lo que la nostra Ciutat té d'interessant pels forasters, lo qu'ells hi troben de sorprenent y admirable (y qui s'en vulga convèncer no té més que fulletjar tots els llibres de viatjes que's son escrits referents a Mallorca) es justament tot allò qu'aquí s' desprecia per sistema, tot allò de lo qual hem emprès a escarada la destrucció completa.

Si 'ls turistes no s'aturen de venir, es perque 'ls indígenes som impotents per desfigurar Mallorca, per més que fassem tots els esforços per lograrho, avui espenyant un monument o una bella construcció característica, demá talant un bosc centenari, passat demá buidant el Gorch Blau, (que ho escoltin bé els periodistes, que pens qu'encara es l'hora que n'han de dir una paraula: buidant el Gorch Blau!).

* * *

Y ara tenc de demanar: els qui compremem lo qu'això significa, els qui veim tota la trascendencia d'aquestes devastacions, què hem fet per aturarles? Aón es el nostre interés, el nostre esfors, la nostra intervenció, la nostra protesta contra tals vandalismes?—Els arqueòlegs se son empenyats qualque vegada en fortes campanyes; alguna d'elles tan d'agrair per tots, per més que resultás estèril, com la feta en defensa de la bellíssima casa dels Bonaparts en el carrer de la Palma; altres tan descomunals com la famosa de la porta de Santa Margalida. Però els artistes nous, els poetes, els joves, jo no sé qu'hájem fet res.

Y no hem fet res, a mon entendre, per manca de fè. Y la manca de fè ens vé de que vivim sense cohesió. Sé cert que una estreta cohesió

constantment mantenguda, ens daria la consciència de que som una forsa. No hu es per ventura l'esperit que sentim en nosaltres? La Religió viva, sincera y exenta de farisaïsmes, la consciència humana y social, l'alt sentiment del Art y de la Poesía, l'entusiasme per una Patria històrica y futura palpitant vertaderament com una estensió de nosaltres mateixos, el meteix foc de la joventut no consumit en indignes o banals empreses... Si sabéssim canalisar l'energia que de tot això podria brollar el dia que 'ns aplegássem, la nostra intervenció en la realitat mallorquina no seria tan ineficaç ni estèril com perventura molts se pensen.

Contant com contam, per lo manco amb la complicitat moral de les aristocracies del esperit, que son ben nostres,—y, per més que's diga, respectades vivament per tot el públic,—jo crec que no tot seria perdut si llensantnos a una campanya generosa, sabíem agermanar l'entusiasme *irreflexiu* y despreciador del què diran amb la constancia qui no s'atura ni 's desanima

Però això son virtuts que no se poden infondre. Y lo que jo deman per ara no es agotar les energies en cap empresa violenta o massa empenyada, sino simplement l'unió pacífica de tots els qui sentim d'aquesta manera, de tots els qui estimam aquests interessos, per treballar segons les forses de tots junts en la seva defensa, sense excessiva fatiga, però també sense peresa ni inconstancies.

Publicacions, conferencies, exposicions, escursions... entraven en el programa desinvolat durant molts d'anys per l'antiga ARQUEOLÒGICA. Cosa facilíssima, amb una mica de bona voluntat, seria la represa d'aquest programa: tornar promoure conferencies o simples lectures de vulgarisació o de propaganda científica, artística y literaria, despertar el tornaveu de la premsa quant l'actualitat palpitant ho reclamás, tornar a n'aquesta societat el caràcter qu'abans tenia de centre excursionista, semblant als que tant de bé han fet dins Catalunya despertant arreu l'afició a les antiquitats, al folk-lore, a la literatura popular, al art y al paisatge de la terra.

Del contacte sostengut, ja'n brollarfen d'iniciatives noves.—Voleu que vos esposi una idea?

Quant a Barcelona se tractá de posar má a la reforma interior de la ciutat, l'Ajuntament meteix, si no m'equivoc, doná a n'en Dionís Baixeras l'encàrrec de copiar tots els reconstruccions típics de Barcelona vella qu'anaven a desaparèixer: carrerons plens de rancies botigues, y

arcs y entrades y vells hostals pintorescs, foren reproduïts en una gran colecció de dibuixos objectius y vigorosos com una fotografia artística, que la Ciutat guardarà com a memoria. El nostre distingit company D. Rafel Isasi ha tengut l'instint delicat d'endevinar tot l'interés que aquí tendria una obra semblant.

Pensau lo que s'en es anat y lo que s'en va depressa, sense qu'en quedí apenes una mala fotografia d'aficionat o una postal mesquina. Cosa oportunitíssima seria la formació d'un àlbum monumental, que no crec que'l nostre Ajuntament se resistís a patrocinar, de tot lo qu'ha desaparegut, de lo que desapareix y de jo qu'amenassa desaparèixer: lo qual, esposat als ulls del públic, seria l'alegat més eloqüent en defensa de la ciutat antiga y pintoresca. (*)

Tampoc estaria fora de lloc ni seria gens difícil passar els ulls pel pla de Palma amb les alineacions aprovades y fer l'inventari de tot lo qu'ha d'anar a terra, sacrificat a la superstició oficial de la linia recta.

Amb una paraula, s'imposa treballar per la formació d'una consciència artística colectiva; interessar la gent per tots els medis en favor de les bellesa autèntiques de la ciutat, fer conèixer bé als mateixos propietaris particulars el valor de lo que tenen y el respecte que li deuen. Obrir ulls, obrir ulls y obrir ulls, aclucats per l'estúpida són d'un materialisme horfe de tota idealitat y de tota fantasia.

No se seria feta tan impopular la defensa de la porta de Santa Margalida, si un pintor l'hagués mostrada d'hora a n'el públic tal com podia esser y el públic no sabia imaginarla: desforrada dels postissos qui encara l'oculten tota, isolada convenientment en mitj d'una plassa y formant conjunt pintoresc amb el buc del convent de Santa Margalida y amb el campanar de Sant Miquel allà en el fons; qu'es de l'única manera que 's pot veure sense que fassi mal a la vista.

Jo no dic ara si valia o no la pena de gastar en la conservació de tal reliquia tot el capital que suposa conservar-la així degudament, per més que'm sembla que l'avaricia quant se tracta de coses del esperit, diu molt poc en favor d'un poble. Me limit tan sols a indicar una forma eficaç de propaganda.

* * *

(*) Un nucli de socis de l'ARQUEOLÒGICA està estudiant actualment la manera de realisar l'idea d'aquest Album. (N. de la R.)

Pot ser alguna de les coses qu'he dit haurà xocat una mica, sobre tot haurà xocat que la digués. Això de censurar en veu alta que 's tomin les muralles pren casi casi aires de inconveniència. En aquest país hi ha massa respecte a les corrents dominants d'opinió, que sovint no son les més fondes, y una pòr absurda a dir allò que no està de moda que 's diga: així es que 'ns trobam sovint amb que som molts els qui ho pensam, però si acás ens ho contam a l'orella y sembla que convinguem tàcitament en callarho devant el públic, no sé si temorecs d'un mal paper o per no escandalisarnos a nosaltres meteixos.

Però jo, a Mallorca, crec precisament en l'eficacia del escándol. Y, no per por de que 'm prenga per insensat la gent *sensata*, per qui no hi ha res serio més que les alineacions, *ensanches*, *mataderos* y demés coses municipals y excelses,—qu' això 'm té molt descuidat,—sino per no desconcertar l' excessiva bona fè d' alguns esperits senzills, faré una aclaració.

No es que professi el despreci o 'hostilitat sistemática a tota reforma, a tota millora material y a tota modernisació. Si caic en l'estrem oposat dels qui desprecien tot lo que no es això, es no més aparentment o obeínt a una reacció natural. Lo que dic es que no hi ha cap raó porque 's postergui sistemàticament lo estètic a lo prosaic y utilitari, porque 's fassi sempre el sacrifici torpe, y sovint innecesari, de lo ideal y artístic a lo pràctic en el sentit més estret y mesquí de la paraula, qu'emprada per segons quí, es de les mes odioses. Bò seria que, darrera el descrèdit del quixots, vengués el de certa casta d'homos *pràctics*, molt abundants en el nostre temps, a ne quí seria més just anomenar ànimes grosseres: fills del materialisme burgès del sigle XIX, enfront del qual el porc d'Epicur passaria per un àngel.

Un esperit pràctic, en l'alt sentit de la paraula, no es el qui fa del jas y la menjadora el centre de la vida; no es el qui s'en riu dels ideals, pensant estarhi per demunt, porque ni en l'escala dels sers,—en el procés d'evolució de les especies, diria un darwinista,—ha atès aquell grau de desdoblament en què 's ideals se senten, ni en l'escala de les virtuts aquell grau d'humilitat en què se respecten. El vertader esperit pràctic es l'home aequilibrat y complet qui estimant l'ideal, sap encarnarlo en la realitat y adaptarlo a les circumstancies.

Si aquest alt sentit pràctic presidís la transformació de les ciutats, no sols serien reconeguts els furs preeminents de la bellesa, y se conciliaria tot segons una fórmula harmònica, sino que una bellesa nova naixeria sovint del consorci de lo actual y de lo vell, de lo antic y de lo modern.—Pensau lo qu'haurien fet de nostres muralles un Gaudí o un Jaussely a ne quí s'hagués encomanat la reforma. No somniau portells oberts, escalonades, guaitadors, viaductes, jardins, tota una obra de capriciosa fantasia que, sense arrasar lo que donava a Ciutat tant de caràcter, l'hauria embellida encara al deixarla respirar amplemment?

Dirán que això son ensomnis romàntics? Doncs nosaltres direm que, així com no sols de pa viu l'home, no sols d'*ensanches* y *mataderos* viuen els pobles y les ciutats.

Y sobre tot: l'enemic, com diu Xenius, que molts de vosaltres ja deveu conèixer, encara no es tant l'home *pràctic*, l'home sense idealitat, qui va al seu negoci y no s'empatxa de res més, com el falsificador del ideal, el filistèu qui en el lloc de les nobles architectures arrasades alsa, no un magatzem o una fàbrica, qu' això es molt respectable, sino una sacrilega parodia de l'obra d'art qu'ell no sent.

* * *

Pens haver dit qualche cosa qui està en el sentiment y en la conciencia de tots. Repetesc que no vos invit a empendre cap campanya immediata y fulminant y agotar dins vuit dies entusiasmes y forses, sino a vèure-ns sovint, parlar de tant en tant d'aquestes y altres coses semblants y disposarnos a una intervenció constant y normal. No 'ns reunim cada dia de dos en dos per llamentarnos de lo que passa? Doncs, apleguemnos tots per consignar devant el públic, sempre que les circumstancies ho demanin, el nostre parer, el nostre vot, el nostre aplaudiment o la nostra protesta.

He acabat. El meu objecte era simplement moure a ca les qui dormen. Això es lo qu'aquí he vengut a fer, y lo que voldria haver lograt.

SOCIETAT ARQUEOLÒGICA LULIANA

JUNTA GENERAL

Sessió del die 28 de Janer de 1912

A la Sala principal del Col·legi de Nostra Senyora de la Sapiencia se tengué la Junta General de la Societat Arqueològica Luliana, que fonch presidida pel Sr. Rector de dit establiment D. Francesch Suau, Subdiaca, ocupant llochs de preferencia D. Estanislau de K. Aguiló, President efectiu de l'Associació; D. Joseph Planes, Tresorer; Don Guillem Reynés, Director del Museu; y l'abaix firmat Secretari.

Aprés d'aprovada l'acta el Sr. Planes reté conte de les entrades y despeses hagudes durant l'any que acaba de transcórrer, essent llur resum d'aytal manera:

	Ptes.	Cts.
Existència en 1. ^{er} de Janer de 1911	575	21
Recaudat desde la citada fetxa.	1601	40
Total.	2176	61
Suma lo pagat	1573	19
Queda en diners	603	42
Cantitat pendent de cobro.	366	00

El Sr. Reynés llegí llavors un ben escrit article o memòria sobre'l nostre Museu, que s'inserta a continuació de la present ressenya.

Inmediatament el Sr. Aguiló felicitá el Sr. Reynés per l'exemple de laboriositat y d'amor a l'Arqueològica que dona, lo qual demostra que aquesta no es morta sino que vá envant, ab camí lent, no presurós, millor a vegades que'l correr demés y bellugar-se sempre seguit. Esposá també que les tasques d'antany han estat les acostumades, tenguent especial cura de la publicació del *BOLLETÍ*, que es la principal manifestació d'existència de la Societat. Comaná a les oracions dels ajuntats els dos companys morts en 1911, que foren els Molt Il·lustres Srs. D. Lluís Gamundí y Tomás y D. Juan Garau y Vila, Canonges, per les ànimes dels quals, com igualment per les dels altres consocis difunts desde temps en-

rera, fonch el responso que's resá a l'oratori de la Sapiencia abans de comensar la sessió. Com-e cosa més agradable parlá de la recent aparició de dos llibres que s'inclouen molt bé dins l'indole de l'Arqueològica; un es *E' terciari-francescá Beat Ramon Lull, Doctor Arcangélich y Mártre de Crist*, degut a la ploma de Mn. Juan Avinyó, Rector de Cabrera del Panadés, vertader treball de difusió científica y devota del nostre Venerable Doctor Il·luminat, fet en vista de tots els datos que han aportats les modernes investigacions; y l'altre es *Alistamiento Noble de Mallorca del año 1762*, de l'estimadíssim company D. Joseph Ramis d'Ayreflor y Sureda, Arxiver de la Esc.^{na} Diputació Provincial, obra interessant a més no poder, y de profunda y detenguda investigació sobre una materia fins ara per ningú tocada ab serietat d'historiador y ab el sol intent d'esbrinar la veritat. Per últim, el Sr. President feu notar que encara escita entusiasmé la nostra Associació, puys ho prova la nombrosa assistència a n-aquesta Junta, no vista desde molts anys; y pregá a n-els concurrents que s'afanyen per la Societat, lo que redundará ademés en profit y bé de la patria.

P. A. SANNO.

PARLAMENT DEL DIRECTOR DEL MUSEU

Fa una trentena d'anys que un aplech escullit d'amadors de la terra, ple de joventut y d'entusiasme, se desteixinava per organisar una notable esposició amb la que's devia inaugurar el Museu Arqueològich Luliá.—Les galeries y corredors d'aquesta casa s'ompliren, com per encantament, d'obres interessantíssimes d'art antich: les esllenguides figures dels retaules gòtichs y les de musculatura valenta del Renaixament, se miravan satisfetes y com empagahides d'haver sortides de les mans aristocràtiques o dels magatzems y porxos polsosos, ahont no si coneix més que la quietut de la mort o les sotregades de la revolta.—Les delicades pessés d'orfebreria y els macisos capitells de pedra, pareixian

mes hermosos al trobarse contemplats sortint d'un despreci tal volta centenari; y els organitzadors del certamen s'el miravan orgullosos y satisfets, no per lo que alló era en sí sino per lo molt qu's poria esperar d'aquella obra tant ben comensada. Així va naixer el Museu Arqueològich Lulià.—Després, els objectes cedits per l'inauguració del Museu s'en tornaren a ca-seva, pero els fundadors de la nova entitat no romangueren pererosos: vigilarem y, amb una fe moltes de vegades heroyca, procurarem omplir els buyts que deixaven les obres que sols eran vengudes de visita. No se procurá destroçar cap monument ni desposseir nigú de les obres de l'avior; pero se procurá amb constancia que tots els restes interessants de les obres que fatalment havian de socómbir, venguessen a esser pietosament guardades a-n aquesta casa.

Fa algún temps que la vostra benvolensa me va proposar a l'Autoritat Eclesiástica per Director d'aquesta colecció arqueològica y que l'Ilm. Sr. Bisbe va refrendar el nomenclament. Vos ho he de dir amb franquesa: jo desconeixia el nostre tresor. Sabia que mentres fou Director efectiu del Museu el benemerit patrici D. Bartomeu Ferrá, el vertader mantenedor del Museu, no va mancar cap any de parlarvosne tal dia com avuy. Jo hu sabia y me feia una peresa afixarme dins aquell magatzem a llevar pols y remoure objectes que jo no sabia qu'eran! Pero va arribar el dia en que vaig trobar que no era aquesta la manera de correspondre dignament a la vostra confiança y me vaig entregar a-n el Museu. Som vostro y aqui som. Primerament per dirvos qualque cosa cada any del mateix, donant compte de les entrades y sortides d'objectes quant n'hi haja; després per fer un catalech tal com m'ho permetin les meves forces y les que fas comptes demanarvos, menllvades; finalment per procurar mantenir com cal el nom del Museu y p'el seu millorament.

Per orientarme, m'es estat necessari repassar la colecció del nostre BOLLETÍ. Y vos ho dich de veres, l'he repassat amb emoció, fulla per fulla. Estich realment admirat de lo que s'ha treballat a

la nostra institució. De tant en quant se troban manifestacions externes de la nostra vida: campanyes per defensar monuments historichs, y organizació d'exposicions. Aquestes son les nostres relacions amb els de fora: unes de guerra, altres de pau. Pero la vida vertaderament interna l'he trobada en el cor de la Societat Arqueològica Luliana: en els treballs d'investigació y en el manteniment del Museu. Vetaquí dues coses que son carn de la nostra carn, vida de la nostra vida. Dues coses que tal com son o transformades, deuen haver de subsistir o noltros hem de desapareixer. Jo no dich qu'el BOLLETÍ haja d'esser sempre una publicació mensual, com ara, fet amb unes presses casi sempre incompatibles amb la tranquil·litat que requereix certa casta de treballs o si convendria transformar-lo amb un Anuari com el de la Societat Arqueològica de Bruxelles o el de la Societat d'estudis Universitaris Cataláns; jo no dich que sempre haje de continuar abusant de l'hospitalitat d'aquesta casa d'estudi y recohiment o si convendria pensar definitivament en traslladar les nostres estimades antigüedats a un lloch mes espayós y manco humit; y no sols no hu dich, sino que me consta que no está llunyana la fetxa en que nostro estimadíssim Prelat, patró d'aquesta institució, nos oferesca redós mes apropiat. Lo que dich, que d'una manera o altra, si la Societat ha de viure, y la vida es transformació, s'ha de procurar la vida del Museu y la vida de la nostra publicació.

He comensat el meu treball amb entusiasme. Per tal dia com avuy pensava porervos donar un inventari complet dels objectes del Museu, inventari que necessariamente ha de precedir al catalech; pero la tasca es llarga y sols he pogut enlllestir el que correspón als objectes de pedra. Estesos per allá baix invadint part del claustre y acaramullats dins el magatzem y dins el pas que va a-n el jardí, les haureu vistes a-n aquelles pedres amb el seu numeret corresponent a la clasificació provisional, que mos dona sols la fe de vida de tals objectes. D'aquesta manera les tenim registrades

y si's presenta l'ocasió de traslladarles Sabrém al manco lo que tenim. Feia tant de temps que no'n parlavem de Museu, que molts ja'l donavan per mort y qualcún que no ho sabia si'n teniam de Museu. Ja veis si'n tenim. Parlant tant sols dels objectes de pedra, tenim una partida de coses que cada una per sí totes soles bastarian per justificar l'anomenada que tenim a fora casa. Les urnes cineraries trobades dins els nostres monuments proto-històrics, les inscripcions sepulcrales del cementeri àrab de l'Almudayna del Temple; la colecció de capitells de Mallorca, son coses tan interessants dins el mon qui's preocupa dels estudis històrics, que comprovan lo que vos deia. Altres coses hy ha que no poren esser admirades p'els arqueolechs de tot el mon pero que per noltros son recorts pietosos, tristes desferres de monuments desapareguts, testimoni de l'importancia que tengueren institucions antigues que ja no son; los escuts de pedra que decoraven els casals dels gremis, els restes de pedra que certifcan hy va haver dins ciutat uns edificis qui s'anomenavan La Sledat, St. Domingo, la Misericordia, la Consolació, els Angels y altres coses que si be no tenen una importancia artistica de primera força, en camvi mos parlan de recorts de coses qui hem estimades.

Tot aquell afany dels fundadors de la nostra Societat y del nostre Museu per millorarlo y enaltirlo, no pot quedar estroncát. Es precís que tots mos esforcém per aportar al Museu tot quant poguém, amb noble desinterés com ho feian els fundadors, molts dels qua's mos acompanyan. Aplicant uanes paraules que un jove amic nostre va pronunciar en certa ocasió memorable vos diré: Ressuscitemla aquesta perduda virtut nostra de la generositat juvenívola y impetuosa.

GUILLEM REYNÉS

PUBLICACIONS REBUDES DURANT L'ANY 1911

Llibres y follets

Alcover y Maspons (Juan).—Don Pedro de Alcántara Peña Hijo Ilustre de Mallorca. Discurso leído en la sala de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Palma el 31 de Di-

ciembre de 1910.—Palma.—J. Tous.—1911.—(Donatiu de D. Benet Pons).

Balance (de situación económica del Ayuntamiento de Palma) en 1.º de Enero de 1911.—(S. l. : Palma de Mallorca.—S. i. : José Tous).—(S. a. : 1911).—(D.^{iu} de l' Excm. Ajuntament de Palma).

Bonet de los Herreros (Pedro).—El Archiduque de Austria Luis Salvador Hijo Ilustre de Mallorca. Memoria biográfica escrita por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Palma y leída en la sala de sesiones de esta Corporación el día 31 de diciembre de 1910.—Palma.—J. Tous.—1911.—(D.^{iu} de D. Benet Pons).

Bové (Salvador).—O'bra definitiva para conocer las doctrinas lulianas. El Sistema Científico Luliano. Ars Magna. Exposición y crítica.—Barcelona.—Tipografía Católica.—1908.—(D.^{iu} de l' autor).

Bugge (Sophus).—Der runenstein von Rök in Östergötland; Schweden. Nach dem tode des verfassers herausgegeben von. . . . Magnus Olsen. Unter mitwirkung und mit beiträgen von Axel Olrik und Erik Brate.—Stockholm.—Ivar Hæggströms.—1910.—(D.^{iu} de la Kungl. Vitterhets Historie och Antikvitets Akademien).

Campins Barceló (Pedro Juan).—Discurso del Ilmo. Sr. D. . . . Obispo de Mallorca en el solemne acto de descubrir día 25 de Noviembre de 1911 en la sala de la Audiencia Territorial de Palma la lápida conmemorativa de los heróicos funcionarios judiciales de Sueca asesinados en Cullera.—Palma.—F. Guasp.—1911.—(D.^{iu} de l' autor).

Contamine de Latour (E.).—Napoleón I. El príncipe imperial.—Madrid.—Eduardo Arias.—1909.—(D.^{iu} de l' autor).

Creació (de l' Institut d' Estudis Catalans). Dictamen-acord de l' Excmo. Diputació.—(S. l. : Barcelona.—S. i.).—(S. a. : 1911).—(D.^{iu} de l' Institut d' Estudis Catalans).

Cuenta del Presupuesto (del Ayuntamiento de Palma). Año 1910.—Palma.—J. Tous.—1911.—(D.^{iu} de l' Excm. Ajuntament de Palma).

Discursos leídos en la sesión inaugural celebrada por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma el día 29 de enero de 1911 por D. José Sampol y Vidal. . . . y por D. Bernardo Riera y Alemañy.—Palma de Mallorca.—Hijos de Juan Colomar.—1911.—(D.^{iu} de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca).

Documentos para escribir la biografía de

Jovellanos recopilados por Julio Somoza García-Sala.—Madrid.—Hijos de Gómez Fuentenebro.—1911.—(D.^{iu} de *D. Juli Somoza*).

Exposición Internacional de Artes Gráficas é industrias derivadas y auxiliares que el Círculo de Bellas Artes de Madrid trata de celebrar.—Madrid.—Fortanet.—(S. a. : 1911).—(Rebut pel corren).

Exposition Universelle de 1900. Palais du Costume. Le Costume de la Femme à Travers les Ages. Projet Félix.—Paris.—Lemercier.—1900.—(D.^{iu} de *M. E. Contamine de Latour*).

Gazulla (Faustino D.).—Historia de la falsa Bula á nombre del Papa Gregorio XI inventada por el dominico Fray Nicolás Aymerich contra las Doctrinas Lulianas.—Palma.—Felipe Guasp.—1909.—(D.^{iu} de l' autor).

Jovellanos (Gaspar Melchor de) y Holland (Vassall).—Cartas de y Lord sobre la guerra de la Independencia (1808-1811) con prólogo y notas de Julio Somoza García-Sala.—Madrid.—Hijos de Gómez Fuentenebro.—1911.—(D.^{iu} de *D. Juli Somoza*).

Livre d' Or de l' Institut Égyptien. Publié à l' occasion du Cinquantenaire de la fondation de l' Institut Égyptien. Institut Égyptien. 6 Mai 1859—7 Mai 1909.—Le Caire.—M. Roditi & C.^o—1911.—(D.^{iu} de l' *Institut Égyptien*).

López Peláez (Antolín).—Elogio de Fray Martín Sarmiento por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. . . . Obispo de Jaca. . . . Discurso leído por su autor en la solemne velada literaria que, en 14 de Agosto de 1910, celebró en honor suyo la Real Academia Gallega.—La Coruña.—Ferrer.—1910.—(D.^{iu} del *M. Iltr. Sr. D. Joseph Miralles, Canonge*).

Martínez de Castro (Juan A.).—Protohistoria de la actual Provincia de Almería. . . . Ensayo que obtuvo el premio del Tema 3.^o en los Juegos Florales celebrados en Almería el 29 de Agosto de 1910.—Almería.—J. Martínez.—1911.—(D.^{iu} de l' autor).

Mémoires présentés à l' Institut Égyptien.—Rebut durant l' any el quadern III del sisé tom.—(D.^{iu} de l' *Institut Égyptien*).

Memoria (dels Estudis Universitaris Catalans) adreçada als protectors dels E. U. C. y als catalans en general.—(S. l. : Barcelona).—J. Horta.—(S. a. : 1911).—(D.^{iu} dels *Estudis Universitaris Catalans*).

Memoria de 1910 (de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación).—(S. l. : Palma de Mallorca.—S. i. : Amengual y Mun-

taner).—(S. a. : 1911).—(D.^{iu} de la *Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca*).

Memoria presentada per l' Institut d' Estudis Catalans als Excelentíssims senyors President de la Diputació y Alcalde de Barcelona, donant compte dels treballs fets durant l' any 1910.—Barcelona.—«La Neotipia».—(S. a. : 1911).—(D.^{iu} de l' *Institut d' Estudis Catalans*).

Miralles y Sbert (José).—Justificación de la Conquista de Mallorca. Sermón predicado en la Santa Iglesia Catedral el día 31 de Diciembre de 1910 en el aniversario de la Conquista de esta ciudad de Palma.—Palma.—J. Tous.—1911.—(D.^{iu} de *D. Benet Pons*).

Miralles y Sbert (José).—Panegírico de San Agustín Predicado en la Iglesia de Nuestra Señora del Socorro de Palma el día 28 de Agosto de 1908.—Huesca.—T. Blasco.—1908.—(D.^{iu} de l' autor).

Miralles y Sbert (José).—El Patrocinio de San José. Sermón predicado en Palma, en la Santa Iglesia Catedral, el día 14 de Mayo de 1905.—Valladolid.—Cuesta.—(S. a.).—(D.^{iu} de l' autor).

Nadal (Luís B.).—Crónica de les Festes del Centenari den Balmes.—Vich.—Lluciá Anglada.—1911.—(D.^{iu} de *Moss. Jaume Collell*).

Orlando (Artur).—2.^o Congresso Brasileiro de Geografia. S. Paulo versus Alexandre VI—Rio de Janeiro.—Rodrigues & Companhia.—1910.—(D.^{iu} de l' *Instituto Historico e Geographico Parahybano*).

Pérez Cabrero (Arturo).—Historia del Museo Arqueológico de Ibiza. Un Museo en peligro.—Barcelona.—«L' Avenç».—1911.—(D.^{iu} de l' autor).—(N' hi ha dos exemplars).

Pérez-Cabrero (Arturo).—Ibiza arqueológica.—Barcelona.—Thomás.—1911.—(D.^{iu} de l' autor).

Perrin (Paul).—Connaissez-vous la Richesse du Brésil?—Paris.—Société Générale d' Impression.—1910.—(D.^{iu} de *M. E. Contamine de Latour*).

Presupuesto Ordinario (del Ayuntamiento de Palma). Año 1911. Aprobado por el Ayuntamiento en 31 Octubre, por la Junta Municipal en 3 y 5 Diciembre y por el Sr. Gobernador en 30 Diciembre 1910.—Palma.—J. Tous.—1910.—(D.^{iu} de l' *Excm. Ajuntament de Palma*).

Rubió y Bellver (Joan).—Troballa d' una basilica cristiana primitiva a les inmediacions

del port de Manacor.—(S. I.—S. i.—S. a.)—
(D.^{iu} de D. Juan Amer y Servera).

Ruiz Manent (Joseph M.).—Ensaig historich dels dotze anys que seguiren a n' el de sa desgracia de Ciutadella (Menorca) per... amb una introducció d' en Francesch d' Albranca (Francesch Camps). Treball premiat amb el premi del Molt Ylustre Ajuntament de Ciutadella a n' el Concurs organísat per el Col·legi Salessiá de dita ciutat amb motiu de les festes del 9 de Juliol 1910.—Ciudadela.—A. Moll y Camps.—1910.—(D.^{iu} de l' autor).

Sesión preparatoria (de la Institución española de Educación física). Estatutos y Reglamento.—Madrid.—V. Tordesillas.—(S. a.)—(Rebut pel correu).

Sureda Massanet (José).—La gimnasia como base de educación. Discurso leído en el «Patronato Obrero», de Palma de Mallorca, en Febrero de 1911, en el acto de la inauguración de un gimnasio.—Palma.—F. Guasp.—1911.—(D.^{iu} de l' autor).

Sureda y Massanet (José).—Medicina de hechos y Medicina de ideas. Discurso inaugural leído en el Colegio Médico-farmacéutico de Palma de Mallorca el día 20 de enero de 1911.—Palma de Mallorca.—Hijas de Juan Colomar.—1911.—(D.^{iu} de l' autor).

Torres y Bages (Joseph).—Deu y el César Carta del Ilm. Sr. Bisbe de Vich á sos fiels y als senyors Senadors y Diputats pels pobles de la Diócesis precedida d' una Carta gratulatoria de S. S. el Papa, Pio X.—Vich.—Imprenta y Llibrería Ausetana.—1911.—(D.^{iu} de l' autor).

Revistes

Arxiu d' Estudis del Centre Excursionista de Terrassa.—Terrassa.

Lo Rat-Penat.—Valencia.

Revue anthropologique.—Paris.

Répertoire d' Art et d' Archéologie.—Id.

Boletín del Archivo Nacional.—Habana.

Además, les nombroses publicacions ab que tenim camvi desde 'ls anys precedents.

Ciutat de Mallorca 1.^{er} Janer de 1912.

El Secretari-Bibliotecari,

P. A. SANXO.

SANTO TOMÁS DE AQUINO Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

§. 4.

10.—Si para levantar el suntuoso palacio de la Ciencia nos servimos *tan sólo* de las ideas universalísimas que *convienen solamente á la criatura*, empleamos el Ascenso del entendimiento y nos declaramos partidarios *exclusivos* de una de las dos tendencias ideológicas, lógicas y criteriológicas connaturales á la humanidad.

Que es lo que hizo Santo Tomás de Aquino, Escoto y otros representantes de la Escolástica.

11.—Si para levantar el suntuoso palacio de la Ciencia nos servimos *tan sólo* de las ideas universalísimas que *convienen á la vez á Dios y á las criaturas*, practicamos el Descenso del entendimiento y nos declaramos partidarios *exclusivos* de una de las dos tendencias ideológicas y lógicas de la humanidad.

Eso es lo que hacían los Platónicos radicales ó intransigentes.

12.—Verdad es que el Doctor Angelico sirve también de algunas ideas universalísimas comunes á Dios y á la criatura, como las ideas de *substancia, verdad, relación, diferencia, causa, unidad, existencia, bondad, orden*, y otras; pero las emplea únicamente en cuanto se refieren á la criatura, no en cuanto se refieren á Dios como *razones efectorias* del universo creado.

13.—Si para levantar el suntuoso palacio de la Ciencia, en atención á que la ciencia del hombre debe ser una interpretación fidelísima de la realidad, y, además, en atención á que las tendencias ideológicas, lógicas y criteriológicas, connaturales al hombre, son dos, ni más ni menos; nos servimos

1) de las ideas universalísimas que convienen solamente á la criatura

2) y, asimismo, de las ideas universalísimas que convienen á la vez á Dios y á las criaturas en cuanto son las razones efectorias del universo creado; entonces acertamos con el verdadero punto de partida de la Ciencia; entonces enfocamos perfectamente el sistema de la realidad, base del sistema de la idealidad que buscamos; y sólo entonces nos encontramos en las precisas condiciones requeridas para conciliar todos

aquellos sistemas cosmológicos, ideológicos, lógicos y criteriológicos, los cuales, conteniendo fragmentariamente la verdad, por fundarse en la naturaleza, pero sólo de un modo parcial, no alcanzan la verdad total, por no haber obtenido una visión integral y dantesca de la realidad.

Que es lo que hizo nuestro Doctor y Maestro, el Beato Raimundo Lulio.

§. 5.

14.—El Sistema de Aristóteles es verdadero, porque responde á la realidad; pero contiene la verdad fragmentariamente, porque no alcanzó la visión integral de la realidad. No alcanzó á ver que, convenientemente explicado y aplicado, el Sistema de Platón contenía asimismo su parte de verdad.

15.—El Sistema de Platón es verdadero, porque responde á la realidad; pero contiene la verdad fragmentariamente, porque no alcanzó la visión integral de la realidad. No alcanzó á ver que el procedimiento ideológico, lógico y criteriológico del Estagirita era connatural al hombre, y, de consiguiente, muy propio para adquirir la Ciencia verdadera y propiamente dicha.

16.—He aquí la razón por la que, partiendo Santo Tomás y el Beato Lulio de un mismo principio (que es común á todos los filósofos cristianos) es á saber: *el humano entendimiento es una participación de la Razón increada*, Santo Tomás no pudo efectuar la conciliación platónico-aristotélica, y la pudo efectuar el Beato Lulio, como realmente la efectuó.

§. 6.

17.—¿Deseas otra razón, estudioso lector? Escucha.

Un sistema filosófico, ó no será tal en el más riguroso significado de la palabra, ó comprenderá las altísimas causas del universo creado. Según la consabida definición de la Filosofía: *Scientia (hoc est cognitio certa et evidens) rerum, per earum ultimas seu altissimas rationes sive causas, naturali rationis lumine, comparata.* (Apud omnes).

18.—Pero las altísimas razones ó causas de las cosas creadas pueden ser

- a) intrínsecas á dichas cosas
- b) ó extrínsecas.

Las altísimas razones ó causas *intrínsecas* de

las cosas creadas, son las que insiden en las mismas cosas.

Por otra parte, en Dios se hallan las altísimas razones ó causas *extrínsecas* del universo creado.

19.—¿Cuáles son esas altísimas razones ó causas extrínsecas del universo creado?

—Son los divinos Atributos; ya que éstos son sumamente operativos, y las cosas creadas, en su ser y en su obrar, son semejanzas, imitaciones y participaciones de los atributos de la Divinidad.

20.—Síguese de ahí, que un sistema filosófico, si no quiere ser manco, no sólo debe inquirir

1) las altísimas razones ó causas que insiden en las mismas cosas,

2) sino, además, las altísimas razones ó causas del universo creado que se hallan en Dios.

§. 7.

21.—Demos un paso más.

¿Tendremos que decir ahora, que la Ideología, la Lógica y la Criteriología de un sistema filosófico *a, b, c*, debe guardar consonancia con la visión *integral* de la realidad (ó sea, del conjunto de *todas* las altísimas razones ó causas del universo creado, las intrínsecas y las extrínsecas), alma de todo sistema filosófico verdaderamente tal?

22.—De consiguiente, la Ideología, al formar los axiomas ó primeros principios de la ciencia, debe servirse de las ideas universalísimas

a) que son la representación de las altísimas razones ó causas *intrínsecas* del universo creado,

b) y también de las que son la representación de las altísimas razones ó causas del universo creado *extrínsecas* al mismo.

23.—Las ideas universalísimas de *substancia, ser, bondad, verdad, unidad, causa, existencia, relación, diferencia, orden, etc.*, si las consideramos tan sólo en cuanto se refieren á las criaturas; juntamente con estotras ideas universalísimas de *género, especie, accidente, parte, todo, no-ser, efecto, contingente, universal, particular, cantidad, cualidad, lugar, tiempo, hábito, pasión, situación, etc.*, son la representación ó enunciación de las altísimas razones *intrínsecas* del universo creado.

24.—Las ideas universalísimas de *bondad, grandeza, eternidad ó duración, poder, sabiduría, voluntad, virtud, verdad, gloria, diferencia, concordancia, principio, medio, fin, igualdad, á la vez*

que representan las causas altísimas intrínsecas del universo, son asimismo la representación de las causas altísimas extrínsecas ó que se hallan en Dios.

25.—De lo dicho se infiere que la Lógica, al escoger y aceptar los *materiales* del orden lógico,

1) no sólo debe admitir los conceptos, juicios y axiomas provenientes del conocimiento de las causas altísimas intrínsecas del universo creado,

2) sino, también, los conceptos, juicios y axiomas provenientes del conocimiento de las causas altísimas del universo creado extrínsecas al mismo ó que se hallan en Dios.

§. 8.

26.—La Filosofía perenne, la Filosofía integral, la Filosofía connatural al hombre (la única rigurosamente verdadera y deseada), debe poseer todo el contenido de la visión *integral* de la realidad: las causas *natural-intrínsecas* y las causas *divino-extrínsecas* del universo creado.

27.—¿Y quién no sabe, que Aristóteles se contentó con el estudio de las causas *natural-intrínsecas* de las cosas? . . . *qui propinquis cujusque rei causis contentus*. . . como decía Fox Morcillo?

¿Y quién no sabe, que Platón se fijó tan sólo en el estudio de las causas *divino-extrínsecas* del Universo?

28.—¿Cómo, pues, efectuar la conciliación de la Academia con el Peripato?

—Uniendo el estudio de las causas *natural-intrínsecas* al estudio, no menos necesario, de las causas *divino-extrínsecas*.

—¿Quién lo ha hecho?

—El Beato Raimundo Lulio.

29.—¿Por qué no lo hizo asimismo el Doctor Angélico, Santo Tomás de Aquino?

—Por la sencilla razón de que, el Doctor Aquinatense, siguiendo exclusivamente á Aristóteles, *qui propinquis cujusque rei causis contentus, reliqua ferè neglexit*,

a) estudió tan sólo las altísimas razones ó causas de las cosas, intrínsecas á las mismas, ó *natural-intrínsecas*;

b) no estudió las altísimas razones ó causas del universo creado, extrínsecas al mismo, ó sea, las causas *divino-extrínsecas*;

c) formó, en su Ideología, los axiomas ó primeros principios de la ciencia, valiéndose tan sólo de las ideas universalísimas que son la

representación de las causas *natural-intrínsecas* de las cosas;

d) en la formación ideológica de aquellos axiomas ó primeros principios de la ciencia, para nada tuvo en cuenta las ideas universalísimas que son la representación de las causas *divino-extrínsecas* del mundo;

e) al llegar á la Lógica, no aceptó sino los conceptos, juicios y axiomas (como materiales del orden lógico) provenientes de las ideas universalísimas representativas de las causas *natural-intrínsecas* del universo creado;

f) relegando al olvido los conceptos, juicios y axiomas provenientes de las ideas universalísimas representativas de las causas *divino-extrínsecas* del mundo.

Y lo que hizo Santo Tomás, lo hicieron Escoto y otros representantes de la Escolástica.

30.—He aquí, pues, por qué no pudieron efectuar la conciliación platónico-aristotélica Santo Tomás de Aquino, ni Escoto, ni otros representantes de la Escolástica.

CAPÍTULO IX

EN QUÉ CONSISTE el DESCENSO del ENTENDIMIENTO

ó

UN ONTOLOGISMO ACEPTABLE

ARTÍCULO 1.º

PRELIMINARES

Prólogo.—*En el principio era el Verbo.*—*Y el Verbo era con Dios.*—*Y el Verbo era Dios.*—*Todas las cosas fueron hechas por Él; y nada se hizo sin Él.*—*Y todo lo que ha sido hecho, era vida en Él.*—*Tránsito de las criaturas desde el Verbo á fuera del Verbo.*

PRÓLOGO

Vamos á ver en este Capítulo cómo las cosas que son «vida en Dios», por ser su esencia misma, al bajar á la realidad fuera del supremo Sér, influyen en el conocimiento humano, y cómo, á la vez, este conocimiento se completa por medio de Dios mismo, que pasó las cosas desde la vida *en* Dios á la vida *por* Dios ó *de* Dios.

Partiremos del Evangelio de San Juan, explicado con la sublime transparencia de Rosmini y otros.

Y en el Capítulo siguiente veremos cómo en esta Teoría del Descenso luliano del entendimiento, no hay ontologismo, ni innatismo, ni panteísmo.

§. 1.

En el principio era el Verbo.

1.—Según Clemente de Alejandría, Orígenes, San Cirilo, San Gregorio de Nisa, San Agustín y otros, la palabra *principio* indica la primera Persona de la Santísima Trinidad, ó sea, el Padre, que es el *principio* del Hijo. (1).

También puede significar dicha palabra, que el Verbo existía ya antes del tiempo, es decir, desde toda la eternidad. (2).

2.—La palabra *era*, según los Santos Padres, expresa por manera admirable, la existencia eterna é inmutable del Verbo divino. (3).

3.—En sentir de Orígenes, la palabra *Verbo*, en griego *Logos*, significa *el intérprete* de la Voluntad divina; y, según otros, la *manifestación exterior* de la Divinidad. (4).

§. 2.

Y el Verbo era con Dios

4.—Si el Verbo existía ya antes de la creación del mundo, ¿en dónde estaba? El Evangelista responde, que era con Dios; y con esto enseña, que el verbo era simple y que no tenía necesidad de estar en un lugar, siendo en Dios. (5).

(1) In queste parole: «Nel principio era il Verbo», la parola *principio* si potrebbe intendere del Padre che è principio del Verbo, come la intesero alcuni Padri. (*L'Introduzione del Vangelo secondo Giovanni commentata*, libri tre di Antonio Rosmini; lezione III, pág. 7.—Torino, 1882).

(2) Queste parole adunque, «in principio era il Verbo», vogliono significare che il Verbo era *avanti* che fosse il mondo. . . .

Il Verbo dunque era già nel principio del tempo, e però era avanti il tempo, il che viene a significare: era nell'eternità. (*Obra y lugar citados*).

(3) Remontez au commencement de toutes choses, poussez vos pensées le plus loin que vous pourrez, «il était,» car, comme Dieu son Père, il est en celui qui est, il est l'*Existant*, l'*Être même*.
Bossuet: apud Dehaut).

(4) Suivant d'autres, il serait mis pour *logos*, et signifierait, comme l'explique Origène, l'*interprète* de la volonté divine. . . .

Il paraîtrait donc, d'après ces recherches, que saint Jean aurait trouvé dans la théologie judaïque de son époque la notion plus ou moins obscure du *Logos* ou *Verbe divin*, comme *manifestation extérieure* de la divinité, et même comme *hypostase divine*; qu'il serait borné à éclairer et à développer cette notion, et à attester que ce *logos* ou *Verbe divin* s'était incarné en Jésus-Christ. (Dehaut: *L'Évangile expliqué*. . . . Tome I, pág. 269 y 271.—Paris, 1904).

(5) A quelli dunque che non sapendo concepire le cose senza collocarle in qualche luogo, domandassero: se il Verbo era già prima che fosse creato il mondo, dove

5.—Y el Verbo era con Dios, *inmanente* por necesidad en el Padre, porque es producido por un *acto inmanente*, por el *conocimiento* que el Padre tiene de sí mismo; pero, al mismo tiempo, el Verbo es *distinto* del Padre, puesto que era con Él. (1).

SALVADOR BOVÉ

Magístral de Ugel

(Continuará).

BIBLIOGRAFÍA

Hurtando el tiempo á continuas y apremiantes ocupaciones, pude al fin dedicar unas pocas horas—demasiado pocas tal vez—á la lectura de un libro que tengo en gran aprecio por haber asistido á su concienzuda y prolija preparación, porque es de lo más valioso publicado en Mallorca desde hace largo tiempo, y porque admiro á su docto autor, en quien la cortedad de los años corre parejas con lo serio de sus estudios y la notoriedad de sus aptitudes con el acierto en el desempeño del honrosísimo puesto que entre nuestros Archiveros le ha confiado la Excelentísima Diputación Provincial de Baleares.

Si hubiéramos de juzgar *Alistamiento Noble de Mallorca del año 1762*, del Licenciado en Filosofía y Letras Sr. D. José Ramis de Ayreflor y Sureda, por su aspecto externo, no cabe duda de que el fallo habría de serle altamente favorable. El Sr. Ramis concibió el proyecto de la edición procurando hermanar la severa elegancia con la comodidad en el manejo y la duración de volumen que acaso no haya de reimprimirse por la escasez de público que pueda gustarlo; y una vez formulado el plan, confió su ejecución al acreditado Establecimiento tipográfico de los Sres. Amengual y Muntaner, quienes se han lucido á maravilla y consolidado su ya bien merecido crédito. Se trata de un tomo de los llamados en 8.º mayor (por qué medirlo en milímetros, si es peregrina ociosidad de quien intenta consumir horas enteras en papeletas bibliográficas?, de 604 pá-

stava egli? L'Evangelista risponde che era appo Dio, e con ciò insegna ch'egli era semplice, e che non aveva bisogno di essere in uno luogo, essendo appo Dio. Rosmini: *Obra citada*; lezione XXVI, pág. 75.

(1) «Et le Verbe était en Dieu,» nécessairement *inmanent* au Père, parce qu'il est produit par un *acte inmanent*, par la *connaissance* que le Père a de lui-même; mais en même temps *distinct* du Père, puisqu'il demeure en lui. (Dehaut: *Obra citada*, Tomo I, pág. 268);

ginas, impresas en superior papel de hilo de la fábrica catalana de José Guarro y con elegantes y nitidos tipos nuevos; adornado con agradables cabeceras, tirado á dos tintas y sobrio de erratas; defendido por señorial encuadernación en piel encarnada obscura con relieves y títulos y filetes en oro, sin cortar las barbas, y roja la parte superior del lomo; y envuelto en ligero estuche imitando á tela colorada y en adecuado forro de papel de seda. Más que libro de Historia, parece pulquérrimo Eucologio para uso de respetables matronas, y con esto va dicho que su indumentaria es de lo mejor y más aliñado que en nuestros días ha salido de prensas y talleres españoles.

Pero la obra de mi buen amigo, con valer tanto por sus dotes extrínsecas, merece mucho más laudatorio juicio por su substancia é interior contenido. En cuatro partes se divide, además de unas líneas destinadas á prólogo: preliminares, Alistamiento y sus explicaciones, apéndices documentales, y tres provechosos índices.

Los preliminares abrazan cuatro capítulos, todos de labor enteramente inédita y á cual más curioso y más diestramente trabajado. El primero, extracto de las Actas existentes en el Archivo Municipal, tiene por objeto referir el motivo del Alistamiento de 1762, la serie de peripecias de su formación y manera de proceder en su arreglo, y su aprobación por el Ayuntamiento perpetuo de Palma y los Síndicos de la Parte forense de la Isla. El segundo, cuya fuente principal es el Archivo del Excmo. señor Marqués de la Cenía, nos da cabal idea de la Noble Cofradía de San Jorge, desde su fundación en el siglo XV hasta su extinción en el XVIII, enumerando el personal de que se componía, su organización y estatutos, las pruebas para el ingreso en ella, las funciones religioso-cívicas que realizaba, sus momentos de próspera ó lánguida vida, y los vanos intentos de restaurarla en tiempo de Carlos III. El capítulo siguiente trata de los Ciudadanos de Mallorca como brazo de la Nobleza, y es todo un discreto cuanto nutrido alegato para probar que el Estamento de ciudadanía gozó aquí siempre de las prerrogativas otorgadas á los Caballeros propiamente dichos, tuvo ingreso en las Órdenes Militares y Reales Maestranzas, y mereció de los Monarcas las consideraciones guardadas á la genuina Nobleza del Reino. Y el cuarto y último, después de indicar la constitución de la

Parte forense de Mallorca, trata de los Ciudadanos foráneos, de su vida desde la Conquista y de su traslado de domicilio á Palma en los siglos XV á XVIII, hasta el punto de ser contadísimas en la actualidad las viejas familias hidalgas forenses que continúan residiendo en sus primitivas casas solariegas.

Como es fácil suponer, la segunda parte del libro, ó Alistamiento estrictamente dicho, es la más importante y el objeto primordial de la obra. Desde las páginas 65 á la 518, y en CCLXX números, se da completa relación de los Individuos Nobles, Ciudadanos Militares y Honrados comprendidos en el alistamiento y de unos pocos en el omitidos, explicando el origen de la familia á que pertenecen, los ascendientes más conspicuos del alistado, las armas familiares y biografía de éste, y sus descendientes más dignos de memoria ó de que se tiene puntual noticia. La suma de documentos consultados para ello, los dispendios de tiempo y dinero que tal investigación suponen, la erudición que revela y la lapidaria concisión biográfica bajo la cual se esconde un caudal de conocimientos directos realmente asombroso, hacen de esta parte un trabajo meritísimo para el cual toda alabanza es escasa, y que será difícil de completar en algún determinado punto como no sea por quien atesore el saber genealógico y heráldico del propio Sr. Ramis de Ayreñor.

Constituyen la tercera parte once apéndices que contienen documentos destinados á esclarecer las dos primeras, sacados de diversos Archivos, y, además, la indicación de los tres señores (D. Joaquín Fuster de Puigdorfla, el Rdo. Sr. D. Jorge de Oleza y el Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Segorbe) fallecidos durante la impresión de la obra.

La cuarta parte comprende un índice de familias, otro de individuos y el general de materias, merced á los cuales puede ser fácil consultar cualquier noticia incluida en este nuevo original Nobiliario, que no dudo en calificar de acontecimiento de ciencia histórica en España, y por el cual me congratulo en enviar á mi distinguido amigo, su ilustre compilador, la más cumplida enhorabuena.

JOSÉ MIRALLES Y SIBERT
Cabeñigo-Archivista.

Aproposít de l'exposició Morell

El delicat artista D. Fauste Morell ha esposat recentment en el *Círculo Mallorquín* una part considerable de la seva producció pictòrica, que ha atret molt l'atenció del nostre públic.

Figuren dins ella grans quadros històrics y de composició, però tothom ha dat la preferència a algunes petites teles, pulcres y amorosament estudiades, aon s'hi troba sens dupte més atractiu y més veritat artística.

Això mostra que s'estén l'aversió instintiva al gènre històric, massa convencional y artificios. És pueril la pretensió de reconstruir amb un sentit realista de l'època escenes y batalles d'estats passades. Y, per altra part, per idealisar aquests temes donantlos el sentit universal y etern de les grans obres, que redimiria les anecdòtiques falsetats, se necessita una inspiració genial. De les dificultats tècniques a vèncer y del formidable estudi que reclamen, no'n parlem.

Basta passar els ulls per qualsevol revista d'art modern per veure que'l nostre temps s'es desenganat de semblant pintura, tan cara al romanticisme ingènuu del sigle XIX.

Avui l'art s'inspira directament en la naturalesa, com s'hi es inspirat en totes les grans èpoques. Recordis la despreocupació dels mestres venecians, per exemple, al presentar les verges, les santes y les heroïnes bíbliques amb les fastuoses draperies, els tocats, les cares y les actituds de les grans dames de Venècia; o la dels flamenes al devallar a Jesús de la creu en braços d'honrats y piadosos burgesos del país. La veritat d'aquestes obres, fidels al esperit del lloc y l'època, està en el sentiment estètic o religiós que les inspira, manifestat per pomposes elegancies o per espressions devotes y sincerament compungides; de cap manera en l'exactitut històrica.

Tampoc es el realisme lo que fa el mèrit de les batalles antigues pintades per artistes del Renaixement, en les que juguen el paper més important els estudis anatòmics y la composició harmoniosa, vivificada a voltes per un admirable *souffle* èpic.

Els quadros històrics del sigle XIX, salvant contadíssimes excepcions, son plens d'afectació teatral. Allà tots els personatges desempenyen el seu paper com demunt unes taules. Uns representen admirablement, altres s'en desfan així com poden, revelant en l'artista, apart de l'habilitat tècnica, un simple talent d'actor o

unes manyes d'aficionat. La meteixa decoració y el fons sobre'l qual se mouen les figures, solen tenir més d'obra escenogràfica que de res.

Això son consideracions generals que'ns han sugerit alguns quadros den Morell.—Entre les obres esposades, hi ha alguns bells retrats, sorprenents estudis de peces d'aram y armadures d'acer (retrat del Arxiduc Pretendent, Carles III) aon la calitat està admirablement interpretada, un deliciós interior de la casa de Sollerich, y aquella *Adoració dels Reis*, delicada imitació dels Primitius, que'ls nostres suscriptors ja coneixen.

ELS PORTALS DE SANTA EULALIA

S'está restaurant el portal lateral de Santa Eulalia qui dona al carrer de l'Argenteria. Ha sorprès a molts la forma en que s'efectua aquesta restauració, llevantli la capa del color antic amb que'l temps, o'l temps y els homes, segons sembla, l'havien revestit.

Coneguent la competència dels arqueòlegs y artistes que intervenen en aquesta obra, no duptam que, al procedir així, ho fan guiats per raons respectables, pot ser d'ordre tècnic y difícil d'apreciar per tothom alguns d'elles.

Però, per lo meteix, ens resistim a creure que hi haja el projecte de restaurar en igual forma, com hem sentit a dir ignorant el fonament, l'altre portal lateral qui mira al carrer de la Campana, el qual, a parer nostre, ni reclama cap reforma, ni sofriria que'l blanquetjassen y retocassen sense perdre tot l'encant del seu caràcter antic, que' es molt.

M. F.

PUBLICACIONES REBUDES

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA. Corunya. 1911. Novembre.—El primer centenario del nacimiento de Pastor Díaz: Velada, que organizada por la Asociación Iniciadora y Protectora de la Real Academia Gallega, se celebró en el gran Teatro Nacional de la Habana el 15 de Septiembre de 1911 en honor del insigne poeta.

Lo RAT-PENAT. Valencia. 1911. Septiembre.—J. *Sanchis Sivera*. La iglesia parroquial de San Martin. P. *Pullana*. Estudi sobre Filologia valenciana. Telesforo *Salvador*. L'horta valenciana. Colecció de documents. Carta de doña Isabel María Pío de Saboya al Marqués de Caylus. Jokin *Gadea Mira*. Dolces cadenes. C. *Sarthou y Carreres*. Homenaje á Viciana. D' *A*. Notes bibliogràfiques. J. D. R. Bibliografía de la lengua valenciana. Manuela Ines *Rausell*. Cantars (inèdits).

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—ABRIL DE 1912

SUMARI

I. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación), por el M. I. Sr. D. Salvador Beté, Magistral de Urgel.

II. Bab-al-Kofol (Puerta de Santa Margarita).

SANTO TOMÁS DE AQUINO Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

§. 3.

Y el Verbo era Dios. (1)

6.—«Dios por esencia y no por participación; Dios sin dividir el sér, Dios sin multiplicar la naturaleza, Dios sin perjuicio de la unidad, Dios sin introducir la rivalidad de las perfecciones, Dios como su Padre, pero sin confundirse con él: *Et Deus erat Verbum.*» (2).

7.—Ese Verbo no es un simple sonido de la voz; no es una simple palabra del humano pensamiento.

Ese Verbo es un sér completo, no un sonido; es una naturaleza, no una mera palabra; es Dios, no criatura. (3).

(1) Según la Vulgata, traducida por el P. Scio. A este propósito, escribe Rosmini: «*E Dio era il Verbo.* In queste parole il Verbo è il soggetto, e Dio è il predicato, come si scorge dal testo, in modo che la costruzione naturale è questa: *E il Verbo era Dio.*» Obra citada; lezione XXVIII, pág. 81.

(2) Monsabré: *Domingos y Fiestas de Adviento: Sermones*, pág. 195.—Ed. Lethielloux castellana.—Paris, 1904.

(3) *Et Deus erat Verbum.* Cessat sonus vocis et cogitationis eloquium: verbum hoc res est, non sonus; natura, non sermo; Deus, non inanitas est. (San Hilario: *De Trinitate*, lib. II).

§. 4.

Todas las cosas fueron hechas por Él; y nada se hizo sin Él.

8.—«Dios, que era feliz en Sí mismo y por Sí mismo, ha querido difundirse y comunicar á otros su sér, su perfección, su felicidad; por eso nosotros *somos*, y nos hallamos ensalzados sobre todas las criaturas inferiores.

Mas Dios no ha hecho nada sin su Verbo: *Sine ipso factum est nihil.*

No se ha servido de él como de un instrumento, ni como de un criado; pero lo ha llamado, y ambos han obrado con el mismo poder.

Iguales en la naturaleza, lo son también en su operación exterior: Dios lo ha hecho todo en su Verbo y por su Verbo: *Per ipsum*; porque al darle la vida, le ha dado todo lo que hay en él, su omnipotencia con todas sus demás perfecciones. *Per ipsum*, porque todo lo que se hace, debe ser antes concebido: el artista no produce sino lo que ha visto en las profundidades de su espíritu.

Necesita una idea, un tipo que busca, que alcanza, que contempla, que acaricia, que fija en su obra.

De esta misma suerte obra Dios, supremo artífice, dice Santo Tomás: no necesita buscar nada, pero no hace nada sino por un concepto de su inteligencia: «*Deus nihil facit nisi per conceptum sui intellectus.*»

9.—Ahora bien; este concepto de Dios es su sabiduría eterna, su Verbo, su Hijo; luego es imposible que Dios haga algo sino por medio de su Hijo.

Antes de producir ha de pasar por él; porque el Verbo es la razón eterna y viviente de todo.

Dios mira, pues, á su Verbo, y pronuncia su *fiat*.

He aquí porque se dice que todo ha sido hecho por el Verbo.» (1)

§. 5.

Y todo lo que ha sido hecho, era vida en Él.

10.—«Y todo lo que ha sido hecho, era vida en Él: *Quod factum est, in Ipso vita erat.*

Los seres, sus especies, su número, su orden, su armonía, su perfección, todo era vida en el Verbo de Dios; porque todo lo veía, todo lo comprendía, y su ver y su comprender no son distintos de su vida ni de su esencia.

Toda criatura en cuanto está en Dios, es la misma esencia creadora; luego, dice el Doctor Angélico, si se consideran las cosas en el Verbo divino, no solamente viven, sino que son la misma vida.» (2)

11.—«Todo vive en la creación: todos los seres son vivientes, hasta los minerales. (3). ¿Dónde hallan las criaturas el principio de su vida?—En el Verbo divino.

12.—El Verbo es el principio de la vida mineral, vegetal, sensitiva, intelectual y moral.

El Verbo, fuente de las criaturas, contiene, de un modo causal y eminente, todos los grados de vida del sér creado. (4).

§. 6.

Tránsito de las criaturas desde el Verbo á fuera del Verbo.

13.—En las cosas creadas, la existencia se distingue realmente de su esencia.

Por ello es que, aun hallándose en el Verbo las esencias ó formas ideales de toda criatura, no por eso existían las criaturas fuera del Verbo.

(1) Monsabré: *Obra citada*, pág. 197.

(2) Monsabré: *Obra citada*, pág. 199.

(3) Rifacendosi or noi á considerare il *rigore* che S. Giovanni Crisostomo attribuisce á tutte le cose, pel quale egli in certa maniera le considera come viventi. (Rosmini: *Obra citada*, pág. 138.)

El Beato Lulio nos dice también que hasta los seres minerales están dotados de una acción intrínseca, es decir, viven; y así nos habla él, con frecuencia, del alma elementativa, es á saber, del alma de los minerales.

Leibniz es del mismo parecer: «Toute la nature est pleine de vie.»

(4) Così l'Evangelista addita che nel Verbo, fonte delle creature, si trovano causalmente ed eminentemente tutti i gradi di essere che si ravvisano nelle creature effetto di quella causa. (Rosmini: *Obra citada*, pág. 136.)

14.—«En los seres contingentes la subsistencia está fuera de la idea, es á saber, fuera de su esencia ideal; y, por lo mismo, la esencia de las cosas en la Idea Eterna no contiene la subsistencia ó existencia.

Así pues, la subsistencia de las cosas creadas no podía pasar del no-sér al sér, sino por una acción creadora, por una voluntad creadora; debiendo aun la Idea Eterna prescribir la forma y el orden que han de tener las criaturas.

Quando tratemos de determinar la forma y el orden de los seres contingentes, conviene recorrer á la Idea ó Verbo eterno que los contiene, como á la parte objetivamente cognoscible de dichos seres y que es, en verdad, el objeto propio de la intuición humana.» (1)

15.—La acción divina creadora sacó fuera del Verbo las criaturas que estaban, desde la eternidad, en el Verbo.

ARTÍCULO 2.º

Esencia de las criaturas.

§. 1.

Cuál sea la esencia de todo sér creado.

16.—Dios, al crear ó sacar de la nada, no hace, ni otra cosa puede hacer, que una «participación finita» de Sí mismo.

De consiguiente, todo sér creado es una participación de la misma Divinidad.

Ahora bien: ¿qué es Dios?

—Dios es una suma Bondad, Grandeza, Eternidad, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad. (2)

(1) Ora nelle cose contingenti la sussistenza è fuori dell'idea, ossia fuori della loro essenza ideale: perciò l'essenza delle cose nell'idea non contiene la sussistenza.

La sussistenza dunque delle cose contingenti non può passare dal non essere all'essere se non per un'azione creante, per la volontà creante, senza che l'idea ancora le prescriba la forma, o l'ordine che dee avere.

All'incontro, quando si tratta di determinare la forma e l'ordine della sussistenza, allora conviene ricorrere all'idea che la contiene come la parte oggettivamente cognoscibile della cosa, noi diremo brevemente come intuibile. Rosmini: *Obra citada*; lezione XXXIX, pág. 115.

(2) Predicamos de Dios estos atributos absolutos y relativos «ad intra», porque todos ellos importan perfección sin defecto alguno: todos son «perfecciones simpliciter simplices.»

Dada la Trinidad en Dios, hallamos en Él los atributos relativos «ad intra» que hemos dicho.

Y como la Trinidad es una perfección sin defecto alguno, infiero yo de aquí, que los atributos relativos «ad intra» son perfecciones sin defecto alguno.

17.—De ahí se sigue, que todo sér creado es una participación finita de la suma Bondad, Grandeza, Eternidad, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad; es decir, de los atributos de Dios, absolutos y relativos «ad intra.»

Como es obvio y evidente, aquí no han de entrar para nada los atributos de Dios relativos «ad extra.»

18.—Todo sér creado, en tanto existe, en cuanto participa de Dios; ó, más claramente, en cuanto participa de los divinos Atributos, absolutos y relativos «ad intra.»

Toda criatura debe ser forzosamente una imitación ó participación de Dios; y la criatura será más ó menos perfecta y noble según el grado en que participe de Dios, supuesto que Dios es imitable ó participable en innumerables grados.

19.—Todo sér creado será, pues, la *fuerza resultante* de varias participaciones: de las participaciones de los atributos de Dios.

20.—Esas participaciones son *esenciales*: cada participación constituye una *esencia*. La razón es obvia: la criatura en tanto existe, ó tiene esencia y existencia, en cuanto participa de dichos Atributos.

21.—Preguntémosnos ahora: ¿cuál será la esencia de todo sér creado?

—Respuesta: siendo la criatura, según hemos dicho, la *fuerza resultante* de unas participaciones de los divinos Atributos, las cuales participaciones son esenciales, infiérese de ahí que la esencia de una criatura cualquiera tendrá que ser la fuerza resultante de unas esencias que son verdaderas participaciones de los atributos de Dios.

Esas varias esencias serán *parciales*, como es obvio y evidente.

La fuerza resultante de las esencias parciales, constituirá la *esencia total* de un sér creado.

22.—¿Qué nombre daremos á cada una de las esencias parciales?

—No hay inconveniente en llamarlas con los mismos nombres de los divinos Atributos de los cuales ellas son verdaderas participaciones.

23.—Así diremos, que la esencia de un sér cualquiera (mineral, vegetal, animal, intelectual, angélico) es la fuerza resultante de unas esencias parciales denominadas Bondad, Grandeza,

Duración (esto es, Eternidad participada), Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

§ 2.

Malebranche y el lulista P. Pascual.

24.—Parece ser que no hay necesidad de que estampe Dios en la criatura la semejanza de *todos* sus Atributos: ¿por ventura no bastaría que imprimiera tan sólo la semejanza de su divino Sér, Bondad y Verdad, como dice la filosofía católica no-luliana?

25.—Oigamos á Malebranche en la última de sus *Conversaciones sobre la Metafísica* (la XIV):

«... hay que consultar atentamente la noción que tenemos de Dios ó del Sér infinitamente perfecto, porque es evidente que todo lo que producen las causas debe tener entre sí alguna relación.

Consultemos, pues, Aristo, esa noción del Sér infinitamente perfecto, y repasemos en nuestro entendimiento todo cuanto sabemos de los Atributos divinos, puesto que de ellá debemos sacar la luz que necesitamos para descubrir lo que buscamos.

Aristo.—¿Y qué más?

Teodoro.—Despacio, despacio, por favor.

Dios conoce perfectamente esos Atributos que supongo que tenéis presente al entendimiento.

Se gloria de poseerlos: tiene en ello una complacencia infinita.

No puede obrar, pues, sino según lo que es, de una manera que ostente el carácter de esos mismos Atributos.

Fijáos bien en esto; porque éste es el gran principio que debemos seguir cuando pretendemos conocer lo que Dios hace ó no hace.

Los hombres no obran siempre según lo que son, pero es porque se avergüenzan de sí mismos. . . .

Pero no ocurre lo mismo á Dios.

El Sér infinitamente perfecto no puede menos de obrar según lo que es.

Cuando obra, pronuncia necesariamente el juicio eterno é inmutable que forma de sus Atributos, porque se complace en ellos y se gloria de poseerlos.

Aristo.—Esto es evidente. (Tomo III, pág. 156.—Madrid, 1880).

26.—La misma doctrina enseña el Abad del Císter, P. Pascual.

«De concurrir estos principios á Dios (dice), necesariamente se sigue que competen á todas las criaturas; porque, siendo todas efectos de Dios, tiene cada una en sí, según su capacidad y orden natural, la semejanza de todas las divinas perfecciones, porque Dios, como cualquiera otra causa, produce su semejanza en el efecto, ó le produce semejante á sus perfecciones, pues todas son igualmente efectivas y productivas por su infinita igualdad en virtud, poder y grandeza. . . .

27.—Confírmase por el inconveniente que se seguiría de no producir Dios en las criaturas estas semejanzas.

En todo intenta Dios ser conocido y honrado, y se da á conocer por su semejanza que produce en el efecto; luego produciendo en la criatura la semejanza sola de alguna ó algunas de sus perfecciones, sólo quisiera fuesen éstas conocidas; y como la honra se arregle al conocimiento, sólo intentara que tributáramos á éstas el incienso de nuestros corazones, dejando las otras al impropio de desconocidas: para aquéllas excitara nuestro cuidado, y en orden á éstas motivara nuestro descuido: ocasionando á la facilidad del entendimiento humano el juzgar que las que ponen en las criaturas su estampa, ó como más hermosas se descubren, ó como más vecinan se registran; y que las otras, ó como menos decentes se rebozan, ó como más soberanas se esconden; y siendo carácter del Sér Infinito la suma igualdad de sus prendas, esto es, que en todo y por todo sean igualmente conocidas y honradas, es repugnante á la infinita grandeza de sus Atributos, que no den *todos* su igual semejanza á las criaturas.» (1)

§. 3.

Los Atributos de Dios son las Ideas ó Razones eternas de las criaturas.

28.—Del hecho incuestionable de ser la esencia de toda criatura, la fuerza resultante de las participaciones de los Atributos de Dios, se sigue en buena lógica, que dichos Atributos son las Ideas ó Razones eternas de las criaturas.

De consiguiente, las Ideas ó Razones eter-

(1) *Examen de la Crisis del P. Feijóo sobre el Arte Luliano*, Tomo II, pág. 7 y 8.—Madrid, 1750.

nas de la criatura son los Atributos de Dios, absolutos y relativos «ad intra,» que llamamos Bondad, Grandeza, Eternidad, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

29.—Lo dice textualmente el Beato Raimundo Lulio, cuando enseña que el humano entendimiento se eleva desde lo sensual á la contemplación de las Divinas Razones, pues añade que esas Divinas Razones son los Atributos de Dios: *ad similitudines Divinarum Rationum vel Atributorum.* (1)

30.—Hay que distinguir cuidadosamente entre las Razones eternas *individuales* de los seres creados, y las Razones eternas *universales* de los mismos seres.

31.—Toda criatura tiene algo de común con todas las otras; pero también es verdad, que toda criatura tiene algo de característico y peculiar que la distingue de todas las demás. Hay, pues, Razones eternas *individuales* y Razones eternas *universales* de los seres de la creación.

Ahora bien; como la esencia de *toda* criatura (sin exceptuar una sola) consiste en la fuerza resultante de unas finitas participaciones de los Atributos de Dios, hemos de concluir que los divinos Atributos son y constituyen las Razones eternas *universales* de las criaturas.

32.—Pero ¿dónde hallaremos los tipos eternos de los individuos?

¿Dónde hallaremos las Razones eternas *individuales* de Adán, por ejemplo, de Eva, de Pedro, de Juan, de Pablo, de tal animal, de tal montaña?

¿Dónde hallaremos las Razones *individuales* según las cuales Dios ha creado el mundo y lo rige, gobierna y administra?

¿Dónde hallaremos las Razones eternas *individuales* del Plan de la creación?

¿Dónde hallaremos las Razones eternas *individuales* de la Historia de la creación, tal como se nos explica en el libro del Génesis; ó bien, de la Historia de los griegos, del Imperio romano, etc., etc.?

33.—No lo sabemos.

(1) Et sic est facta scientia de sensibilibus rebus; et a simili de intellectualibus rebus, intellectivo se denudante de inferioribus speciebus ascendendo ad superiores species, scilicet, ad similitudines. . . . *Divinarum Rationum vel Atributorum.* (*In IV Sententiarum*; lib. II^a, cuest. 117, pág. 100, tomo IV, ed. Mogunt.)

La Filosofía enmudece á esta pregunta. Y en la Teología no hallamos dato alguno positivo (el único de valor en estas cuestiones) respecto al particular.

Por eso dice San Agustín que las Razones eternas individuales de la criatura deben ser creídas en virtud de la autoridad divina: *Divina auctoritate credenda sunt.* (1)

Que esas Razones eternas individuales hállanse en el Verbo divino, no nos cabe duda alguna. Pero no sabemos nada más.

34.—Es muchísima la importancia de la división entre las Razones eternas *individuales* de la criatura y las Razones eternas *universales* de la misma, pues éstas representan un papel capitalísimo en la teoría del conocimiento humano, mientras aquéllas nada absolutamente nos dicen. De ello hablaremos en su lugar.

§. 4.

Cómo define San Agustín las Ideas ó Razones eternas de las criaturas.

35.—Según la Filosofía agustiniana, las Ideas eternas son las formas principales ó razones estables ó inmutables de las criaturas. No han sido formadas, y por esto son eternas; sino que subsisten, y del mismo modo, en la Intelligencia divina que las contiene.

36.—Dejemos hablar al Platón de los siglos cristianos:

«Sunt Ideae principales formae quaedam vel rationes rerum stabiles atque incommutabiles, quae Ipsae formatae non sunt, ac per hoc aeternae, ac semper eodem modo sese habentes, quae in Divina Intelligencia continentur.

Et cum Ipsae neque oriantur, neque intereant, secundum eas tamen formari dicitur omne quod oriri vel interire potest. . . .

Quod si recte dici vel credi non potest (Deum irrationabiliter omnia condidisse), restat ut omnia ratione sint condita. . . .

Singula igitur propriis sunt creata rationibus.

Has autem rationes ubi arbitrandum est esse, nisi in ipsa Mente Creatoris? Non enim extra se quidquam positum intuebatur, ut secundum id constitueret quod constituebat: nam hoc opinari sacrilegum est.» (2)

(1) *De Genesi ad litteram*; lib. V, cap. XII.

(2) *Liber 83 Questionum*: cuestión 46.

37.—En efecto; toda criatura ha sido formada de conformidad con una Idea eterna.

No puede decirse que Dios cree de un modo irracional; de consiguiente, todo ha sido creado con razón.

Cada criatura tiene sus propias razones.

Esas razones ¿dónde están?—En Dios.

ARTÍCULO 3.º

Del Verbo divino, connotador de todas las criaturas.

§. 1.

Relaciones del Verbo con la creación en general.

38.—El divino Verbo es la idea arquetipa que ha presidido la creación del mundo; y éste es, á su vez, la palabra maravillosa que nos declara las perfecciones de Dios. (1)

39.—El Verbo de Dios, además de ser el resplandor de la gloria del Padre y la imagen de su substancia, es á la vez la fuerza divina que ha hecho todo lo creado y el tipo divino según el cual ha sido hecha la creación.

En el Verbo residen, desde toda la eternidad, los tipos de toda hermosura y el poder de realizar esa hermosura.

40.—El Verbo es, á un mismo tiempo, el ideal y el artista, el tipo y el obrero de todo lo bello que hay en el universo mundo.

Así como para llegar á la plenitud de la verdad, fuerza es que nos elevemos hasta el Verbo de Dios; así también, para llegar á la contemplación de la verdadera hermosura, fuerza es elevarnos hasta la contemplación de la belleza del Verbo.

41.—El Verbo de Dios da y concede al genio de la filosofía la intuición y el amor de todo lo verdadero; al genio de la santidad, la intuición y el amor de lo que hay más puro sobre la tierra; y al genio del arte le da y concede asimismo la intuición y el amor de todo lo más bello.

El Verbo de Dios, no es sólo el motor divino del progreso filosófico, moral, social, científico y económico, sino también es el motor del mundo y del progreso científico. (2)

(1) Le Verbe, la pensée éternelle de Dieu, est le type primitif, l'idée archétype, d'après laquelle le grand Architecte a fait le monde, cette magnifique expression, cette parole merveilleuse, par laquelle Dieu nous révèle ses divines perfections. (Dehaut: *obra citada*, tomo I, pág. 277.)

(2) O Verbe incarné, image de la substance du Père et splendeur de sa gloire, *imago substantiae*,

El Verbo contiene las ideas ó razones eternas de todas las criaturas,

42.—La palabra *Verbo*, no solamente significa relación con el Padre, sino también con todas aquellas cosas que, según dijimos, fueron hechas por el Verbo. (1)

De manera que el Verbo divino expresa, en verdad, al Padre eterno; pero expresa al mismo tiempo á todas las criaturas. (2)

43.—Inferimos nosotros de aquí, que el Verbo divino contiene las ideas ó razones eternas de todas las criaturas.

Dícelo textualmente el Platón del Cristianismo, San Agustín: hállanse en el Verbo de Dios las razones inmutables de todas las criaturas: *In Verbo Dei se habent omnium creaturarum rationes incommutabiles.* (3)

44.—Continúa diciendo San Agustín: «Existen en el Verbo las Razones Eternas de las criaturas; las criaturas son formadas según esas Razones Eternas; y el hombre obtiene el cono-

splendor gloriæ. vous êtes à la fois et la force divine qui a tout fait, et le type divin sur lequel tout a été fait, *per quem omnia facta sunt, et in quo omnia constant:* Verbe de Dieu en qui réside éternellement, avec les types de toute beauté, la puissance de les réaliser; vous êtes tout ensemble l'idéal et l'artiste, le type et l'ouvrier de tout ce qu'il y a de beau dans cet immense panorama de la beauté qui se nomme l'Univers.

Je le crois, je le vois, je le sens, j'en suis absolument certain: oui, comme pour arriver à la vérité pleine il faut s'élever jusqu'à vous, pour arriver à la contemplation de la beauté vraie il faut s'élever jusqu'à la contemplation de votre divine Beauté!

Oui, je le crois, et j'en tressaille de joie; comme vous donnez au génie de la philosophie l'intuition et l'amour de tout ce qu'il y a de plus vrai; comme vous donnez au génie de la sainteté l'intuition et l'amour de tout ce qu'il y a de plus pur, ainsi vous donnez au génie de l'art l'intuition et l'amour de tout ce qu'il y a de plus beau: oui, je le crois, *credo*, comme vous êtes le moteur divin du progrès philosophique, moral, social, scientifique et économique, vous êtes le moteur du monde et du progrès artistique.

(R. P. Félix; *Conférences*, 1867: première conférence.)

(1) In nomine Verbi significatur non solum respectus ad Patrem, sed etiam ad illa quæ per Verbum facta sunt operativæ potentiæ. (San Agustín: *Liber LXXXIII Questionum*: cuestión 63.)

(2) Verbum ejus est expressivum non solum Patris, sed etiam creaturarum. (Div. Thomas: *Sum. Theol.*; I, cuest. 34, art. 1.)

(3) De Genesi ad litteram, lib. V, cap. 12.

cimiento de las criaturas por esas mismas Razones Eternas.» (4)

45.—El Verbo es una cierta Forma; es una Forma no formada, pero es la Forma de todas las criaturas, ó sea, de las cosas formadas; es una Forma inmutable, perfectísima, inmensa, eterna, que supera infinitamente á todas las criaturas, que existe en todas ellas y es el fundamento en que se apoyan los seres todos de la creación.

Si decimos «que todo existe en Él,» no mentimos. Todo existe en Él, es decir, hállanse en Él las Razones Eternas de todas las cosas; pero como el Verbo es Dios, la creación entera está debajo de su poder.

Hasta aquí son palabras del Platón cristiano. (5)

ARTÍCULO 4.º

El Verbo divino en sus relaciones con el humano entendimiento.

§. 1.

El divino Verbo es luz, por cuanto es el objeto ó término del humano entendimiento.

46.—«... Y la vida era la luz de los hombres»: así habla San Juan.

Después de haber hablado de la creación en general y haber dicho que todas las cosas fueron hechas por el Verbo y nada de lo que fué hecho se hizo sin Él, el Evangelista descende á hablar en especial de los hombres (por la salud de los cuales él escribe el Evangelio), y á demostrar qué cosa sea el Verbo para los hombres.

Va á decirnos San Juan, cuál sea la *intima constitución de la criatura inteligente humana* hecha por el Verbo.

47.—Comienza por enseñarnos, que en el Verbo estaba la vida; que no se trata de un

(1) Augustinus posuit loco harum idearum, quas Plato ponebat, Rationes omnium creaturarum in Mente divina existere, secundum quas omnia formantur, et secundum quas etiam anima humana omnia cognoscit. (Santo Tomás: *Suma Theol.*; I, cuest. 84, art. 5.)

(2) Est enim (Verbum) Forma quaedam, Forma non formata, sed Formæ omnium Formatorum; Forma incommutabilis, sine lapsu, sine defectu, sine tempore, sine loco, superans omnia, existens in omnibus, et fundamentum quoddam in quo sunt, et fastigium sub quo sunt.

Si dicis: «Omnia in illo sunt,» non mentiris. In illo sunt omnia; et tamen, quia Deus est, sub illo sunt omnia. (*Sermo* 117, de Verb. Evangel.)

verbo muerto, sino de un verbo vivo: se trata un Dios vivo, un Dios-vida.

Dice luego, que esta Vida es *luz*; y con esto declara, que la vida (de que antes hablaba) no era una vida puramente sensible, sino una vida intelectual.

48.—Y finalmente, establece que la vida que hay en el Verbo es luz para los hombres, demostrando así como *los hombres son constituidos seres inteligentes por el Verbo*.

Bajo dos conceptos puede ser considerado el Verbo divino: como *vida* y como *luz*.

La vida se refiere al Verbo en cuanto es *subsistencia*; la luz se refiere al Verbo en cuanto es *objeto* ó término del entendimiento viviente. (1)

SALVADOR BOVÉ
Magistral de Uigel

(Continuará).

BAB-AL-KOFOL

(Puerta de Santa Margarita).

En el pasado número publicábamos la referencia *La Ciutat qui s' en va*, de docto colaborador nuestro enamorado del carácter típico que, pocos años hace, presentaba la capital de Baleares. ¡Quién había de decirle al Sr. D. Miguel R. Ferrá que, al aparecer su escrito, habría de estar derribándose, á mano airada, algo para él muy preciado; nada menos que un Monumento Nacional!

(1) *In esso era vita, e la vita era la luce degli uomini.*—Dopo avere parlato della creazione in generale e aver detto che tutte le cose furono fatte pel Verbo e niente fuori del Verbo, l' Evangelista discende a parlare in ispecie degli uomini, per salute dei quali egli scrive l' Evangelio, e a dimostrare che cosa il Verbo ebbe fatto per essi, o piuttosto che cosa è il Verbo per essi.

Dichiara adunque colle indicate parole qual sia l' intima costituzione della creatura intelligente umana fatta pel Verbo.

E comincia a farci considerare che «nel Verbo vi è vita,» che non si tratta d' un verbo morto, ma di un Dio vivo, anzi di un Dio-vida, e che egli è luce,» non trattandosi d' una vita puramente sensible, ma d' una vita intelectual: e finalmente dice, che la vita che è nel Verbo è luce agli uomini dimostrando così come gli uomini sono costituiti esseri intelligenti pel Verbo.

Le due parole *vita* e *luce* si riferiscono appunto a que' due aspetti sotto i quali noi abbiamo detto doverci considerare il Verbo divino.

Perocchè la vita si riferisce al Verbo in quanto è *subsistenza*, e la luce si riferisce al Verbo in quanto è *oggetto*, termine dell' intelletto vivente. (Rosnini: *Opera citada*; lezione 43, pág. 123).

Como es sabido de todos cuantos nos leen, existía, lindando con el número 220 de la calle de San Miguel y con el huerto repartidor de las aguas de la Fuente de la Villa, una construcción antiquísima, de legítimo origen arábigo, conocida por los isleños con el nombre de Bab-al-Kofol, así denominada también en el «Libre del Repartiment», llamada en el Cabreo de Gastón de Bearne (antes de 1238) «Porta del Esvaidor», en documentos del siglo XV apellidada «Janua Picta», «Porta Depicta», ó «Porta Pintada» á causa de unas cruces rojas que en 1910 se pusieron de manifiesto al demoler el polvorín á ella adosado, y después de 1628 nombrada «Puerta de la Rinconada», «Puerta de la Rinconada de Santa Margarita» y «Puerta de Santa Margarita». Levantáronla los árabes, dotándola de cuerpo central con arcos de medio punto (más frecuentes en sus edificaciones que los de herradura) cuyas dovelas tenían sus juntas oblicuas á la tangente de la curva de intradós (sistema genuinamente musulmán) y cuyas jambas estaban constituidas por haces de rajuelas dispuestos unos en sentido vertical y otros en sentido horizontal (otro distintivo de carácter arábigo de los siglos XII y XIII en varios lugares, y sobre todo en Granada y Mallorca), y con dos torres de mampostería redondas, á semejanza de las Bab-*ez-Zouileh* en el Cairo, Puerta de Ronda y Puerta de la Conquista en Cártama; respetáronla los conquistadores mandados por D. Jaime I de Aragón; y los autores de las fortificaciones del siglo XVI la dejaron subsistente, englobándola en el recinto amurallado que duró hasta después de la Ley de 7 de Mayo de 1895. Su historia y su importancia arqueológica están expuestas en el opúsculo de 141 páginas en 8.º mayor impreso en 1908 por la Comisión Provincial de Monumentos de Baleares con el título *Bab-al-Kofol: Puerta de Santa Margarita* (Tip. de Amengual y Muntaner) y en el libro, prologado por la misma Comisión, *Bab-al-Kofol (Puerta de Santa Margarita) declarada Monumento Nacional*, de XX + 352 + 286 páginas en 8.º mayor (en la misma Tipografía), que en 1909 se publicó para refutar el folleto, de D. Eusebio Estada, *Palma de Mallorca: la Puerta denominada de Santa Margarita declarada Monumento Nacional* (Palma, imp. de J. Tous, 1908; 123 páginas en 8.º mayor).

De cómo el Ayuntamiento palmesano trabajó en contra de ella, de cómo la defendió la

Comisión de Monumentos, y de por qué y cómo fue declarada Monumento Nacional, hablan profusamente los impresos citados y pueden verse las páginas 102 y 142 del volumen XII de este *BOLETÍN*. Por encargo del Gobierno de S. M., legítimo propietario de la misma, vine á hacerle indispensables reparos el malogrado Arquitecto D. Tomás Gómez Acebo; en el proyecto de restaurarla debidamente andaba ocupada la Comisión, según es de ver en actas de sus sesiones y especialmente en la de 5 de Enero último; en atentar contra su existencia se emplearon, en 27 de Febrero siguientes, manos dirigidas por quienes sabemos y puntualizará un día la serena Historia; y á demolerla, después del atentado, se va dedicando el Municipio desde el 28 del mismo mes, sin que al excelso dueño se le haya ocurrido hacer efectivas responsabilidades señaladas expresamente en nuestras disposiciones penales antiguas y modernas y hasta en la novísima de empleo de explosivos.

Deploramos esta página negra de la historia de nuestra cultura, y deplorémosla por muchas y muy tristes razones. En primero y principal lugar, por el funesto ejemplo dado por las clases conservadoras á los elementos adversos al orden social, enseñándoles á deshacer nudos gordianos mediante la dinamita, con las agravantes de la nocturnidad seguida y coreada por el descoco más jactancioso. En segundo, por la pasividad de los poderes públicos en dejar indefensas sus propiedades y mantenerlas en estado que hacía olvidar, por la superficial impresión estética (¡cuánto no se ha dicho sobre la fealdad de la Puerta!), la íntima belleza de orden arqueológico-histórico. En tercero, por el extravío de la opinión del vulgo á consecuencia de las pretensiones de hombres muy doctos en determinados asuntos, pero que esta vez aplicaron su positivo talento á discurrir y sentenciar en materia de todo en todo ajena á su particular competencia, y hablaron de imaginarios ensanchamientos de la Puerta fundados en textos de nuestras Crónicas que no acertaron á entender, de traslados y reedificaciones posteriores á la Conquista y sólo existentes en su perturbada fantasía, de obstáculos que ni en el terreno de la realidad ni en el plano de Palma y su ensanche jamás han tenido ni indicios de subsistencia, de recursos contencioso-administrativos que nunca llegaron á la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, de dificultades legales que no se dieron ni podían

darse en manera alguna, de patrimonialidad de bienes no admisible, ni por asomo, en buenos principios de Derecho Romano y Derecho civil español. Y en cuarto y último—para no proseguir enumerando—, por la inaudita afición de los que Pereda calificó de «chicos de la prensa» á meterse en dominios reservados á especialistas en Historia y Arqueología y á acoger desplantes de toda clase y esperpentos literarios de que no hay muestras equivalentes ni aun en el lenguaje mismo de taberna, de plazuela y de reinadero.

Como la presente publicación periódica es archivo de documentos para futuros narradores, ofrecemos á éstos los siguientes escritos, de cuya autenticidad absoluta podemos responder. ¿A qué acompañarlos de comentarios, cuando por sí solos hablan con elocuencia tan insuperable como aterradora?

I El hecho

(Del diario *Correo de Mallorca*, número de 27 de Febrero de 1912).

«Esta pasada noche, sobre las doce y cuarto, los estampidos de varios barrenos pusieron en alarma á las tranquilos vecinos de la Rinconada de Santa Margarita.

¿De qué se trataba? Pronto se supo: la tradicional Puerta de Santa Margarita era derribada. ¿Por quién? Por una numerosísima brigada de obreros. No sabemos quiénes la componían; pero sí sabemos que se viene diciendo que en ella había muchos obreros del Ayuntamiento.

A la acción de los barrenos se unían los destructores golpes de las piquetas y azadones de los obreros. El cuadro era alumbrado por mecheros de acetileno. Para dar fuerzas á los que manejaban los instrumentos demoledores, se les repartía galletas y aguardiente, según se dice.

El derribo hacíase traicioneramente. Lo primero en desaparecer ha sido la lápida conmemorativa que existía en la puerta. Luego abrióse una brecha en el centro del histórico monumento. Los bajos de la Puerta han sido también socavados, á fin de dejarla á punto de desplomarse.

Al clarear el día se han retirado los obreros utilizados para consumir la demoledora obra llevada á cabo á escondidas, entre las sombras de la noche, cuando el vecindario dormía.

Nosotros no queremos hacer comentarios de ninguna clase. Los hará la Historia.»

II

El parte

(Del propio diario, en el mismo número).

«Vea el lector el parte en que los únicos dos policías de servicio en aquel barrio dan cuenta del hecho al Inspector de vigilancia.

Dice así el parte:

«Señor Inspector Jefe:

Los vigilantes que suscriben tienen el honor de poner en conocimiento de V. que, siendo sobre la una hora del día de hoy, y al dar un recorrido por nuestra demarcación y pasar por la calle de San Miguel, hemos visto con sorpresa que estaban derribando la Puerta de Santa Margarita, tiempo atrás declarada Monumento Nacional. Nos hemos acercado y visto que una brigada numerosa estaba practicando el mencionado derribo á presencia de numeroso público y varios guardias municipales, entre ellos el cabo señor Comas, por lo que hemos supuesto sería por ácuero del Ayuntamiento.

Palma, 27 de Febrero de 1912, *Miguel Perrelló*.—*Estanislao Castell*.»

III

La Comisión de Monumentos

(Del propio periódico, número de 28 del mismo mes).

«Á las 4 de la tarde de ayer se reunió en el Gobierno Civil la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos.

Asistieron á la sesión los Vocales natos señores Alcalde de Palma, Presidente de la Diputación Provincial, Archivero del Reino, Jefe de la Biblioteca Provincial y Arquitecto de Provincia, y los Vocales académicos Sres. Marqués de Vivot, Buades, Morell, Pons, Costa y Miralles. Excusaron su asistencia los Sres. Rotger, Ferrá y Galmés.

El Gobernador-Presidente dió, como objeto de la reunión, noticia de lo ocurrido en la Puerta de Santa Margarita, é indicó á los concurrentes que se sirviesen manifestar la actitud que había de seguir la Comisión en aquel asunto.

El Sr. Miralles, después de presentar la dimisión irrevocable del Vocal académico Excelentísimo Sr. D. Jerónimo Rius, dijo que cuando en una ciudad como Palma y en un sitio como la calle de San Miguel se han podido perpetrar actos como el consabido, los Monu-

mentos históricos y artísticos no deben ser custodiados y defendidos por personas pacíficas y entregadas al estudio como son los Vocales académicos, sino por la Guardia civil, y por tanto que, habiendo él cumplido hasta entonces con todo celo sus deberes, no podía prestar estotros servicios y añadía su dimisión á la de su compañero Sr. Rius y con el mismo irrevocable carácter. Á ello se adhirieron los señores Costa y Morell. El Marqués de Vivot y el señor Pons anunciaron también su dimisión; pero creyeron que debían aplazarla para cuando fracasaran las gestiones que consideraban había de hacer la Junta y que detallaron.

El Arquitecto Sr. Reynés hizo constar su sentimiento por no poder dimitir y su protesta por el atentado contra el monumento, y pidió que la Comisión se dirigiera á la Superioridad en demanda de pronto remedio.

El Sr. Presidente requirió el apoyo de los Sres. Vocales, y con toda especialidad del Presidente de la Diputación, el Alcalde y el Arquitecto, y aceptó el voto de confianza que todos le dieron para trabajar en pro de la Puerta hasta obtener definitiva resolución del Gobierno sobre la suerte del monumento; y en consecuencia pidió á los dimitentes que aplazaran su retirada del seno de la Comisión, á lo cual contestaron ellos que estarían al lado del Excmo. Sr. Gobernador mientras constara expresamente que habían presentado ya y mantenían la renuncia, pues entonces sólo se trataba de ser deferentes y no de mudar en sus convicciones.»

IV

El Ayuntamiento y el Gobernador.—

Se procede al derribo.

(Del mismo número de dicho diario).

«Anoche, á las ocho y media, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de esta ciudad, al objeto de tratar del asunto de la Puerta de Santa Margarita.

Preside el Alcalde, señor Pou, y asisten los concejales señores Brando, Suau, Mancebo, Mir, Font y Arbós, Villalonga y Olivar, Forteza y Rey, Planas, Salas, Sabater, Pérez, Bibiloni, Barrera, Carbonell, Dezcallar, Villalonga y Esbarranch, Company, Giménez, Tous, Jaume, Roca y Hernández, Sampol, Llabrés, Róver, Alemany, Cirer, Obrador y Bennesar.

En el público se nota extraordinaria animación; el salón estaba atestado.

Abierta la sesión, el señor Alcalde indica que la convocatoria, reiterada por medio de B. L. M., ya decía el único objeto á tratar en la sesión.

«Esta mañana—dice—me ha sorprendido sobremanera la noticia del derribo de parte de la Puerta de Santa Margarita. Y al enterarme de tal noticia, me han dicho también que aquella puerta hallábase en estado de inminente ruína. Esta segunda parte de la noticia me ha alarmado, tanto, que sin perder momento, he mandado á los técnicos de la casa para que emitieran dictamen sobre el terreno».

Luego se lee el informe de los arquitectos municipales, Sres. Bennasar y Aleñar, certificando que la Puerta de Santa Margarita se halla en estado de inminente ruina, «con grave peligro para el vecindario».

El señor *Dezcallar*: En vista del anterior informe, propongo que el Ayuntamiento acuerde proceder al derribo, con carácter urgente, de la Puerta de Santa Margarita. Y que se comunique el acuerdo á la Comisión de Monumentos.

El señor *Suau*: Pero en seguida.

El señor *Cirer*: Si yo hubiera sido concejal cuando se votó una proposición pidiendo que quedara en pie la Puerta de Santa Margarita, hubiera votado en contra. Nunca hubiera permitido que un adesio fuera declarado monumento nacional. Consérvense las bellezas, pero no las porquerías.

El señor *Alcalde*, interrumpiéndole: No tratamos ahora de monumentos nacionales. Ciñámonos á ocuparnos en el único asunto motivo de esta sesión, que es lo que marca la ley.

El señor *Cirer*: Es que, de todas maneras no es válido ningún acuerdo tomado en sesión extraordinaria hasta que sea ratificado en sesión ordinaria.

El señor *Alcalde* insiste en suplicar al señor *Cirer* que no hable en este sentido.

Por aclamación y en medio de vítores y aplausos del público, el Ayuntamiento aprueba la proposición del señor *Dezcallar*. También acuerda ir en manifestación al Gobierno civil para pedir al señor Gobernador que apruebe el acuerdo del Concejo.

Y se levantó la sesión.

Desde la Casa Consistorial, el Ayuntamiento se dirigió en manifestación al Gobierno civil, seguido de numeroso público.

El señor de la Serna recibió al Ayuntamiento en su despacho oficial. El señor Alcalde comunicó al Sr. Gobernador el acuerdo adoptado, indicándole que confiaba en que se dignaría confirmarlo.

El señor de la Serna lamentóse de no poder complacer al Ayuntamiento en este caso concreto. Sin embargo, manifestó que lo consultaría al Gobierno, para que éste resolviera.

El señor *Dezcallar*, y después del señor *Dezcallar* el señor *Sampol*, y el señor *Font* y *Arbós*, y el señor *Suau*, y el señor *Tous*, y el señor *Róver* y el señor *Alemany*, y otros concejales, insistieron en las manifestaciones del señor Alcalde. Apelaron á cuantos medios podían para salir victoriosos en su deseo. «El pueblo—decían—lo pide, y no podemos ir contra el pueblo». «Quiere V, ir contra él?» «¿Quiere V. ser un Gobernador antipopular?»—le preguntaban. «Yo—decía el Alcalde—soy un alcalde liberal, V. un gobernador liberal, los dos amigos y liberales. Yo me permito suplicarle nos atienda en nombre del Ayuntamiento, del pueblo, que le pide desde abajo que ratifique nuestro acuerdo».

Hubo concejal que pedía el inmediato derribo por temor á que lo impidieran, con su influencia, los vocales de la Comisión Provincial de Monumentos, como ya habia conseguido que fuera declarada Monumento nacional. Á lo cual contestó el señor Gobernador: «Ya han dimitido.»

El Sr. Gobernador seguía resistiéndose; pero luego, ante las insistentes manifestaciones de los visitantes, fué cediendo poco á poco: después de su primera proposición, dijo: «¿Por qué no se dirigen Vds. á nuestros representantes en Cortes pidiéndoles intercedan cerca del Gobierno?» Esta proposición no se aceptó. Luego pidió un plazo de un día para resolver. Y tampoco se aceptó. Manifestaciones de los concejales en el sentido de que ellos se hacían responsables, gritos del público desde la calle, temores de alteración del orden público apuntados por los ediles, siguieron después. Y el Gobernador consintió en que «se derribaran las cuatro piedras que quedaban en pie de la puerta de Santa Margarita», después de detestar y protestar contra lo ocurrido la noche anterior.

El Alcalde salió á la terraza del Gobierno civil acompañado del señor de la Serna, diciendo: «¡Pueblo! Limitémonos á dar un ¡viva el Gobernador! Vámonos todos al Ayuntamiento». El público contestó al viva del Alcalde.

El Ayuntamiento, seguido del mismo público, dirigióse nuevamente á la Casa de la Ciudad, cuyo salón de actos se llenó rápidamente de bote en bote.

Reanudada la sesión, el Alcalde da cuenta de que momentos después va á ser definitivamente derribada la Puerta de Santa Margarita.

El señor *Descallar*: En la primera sesión ordinaria, porque no puedo hacerlo en ésta, yo propondré que el Ayuntamiento acuerde participar á la Comisión de Monumentos que está dispuesto á erigir un monumento para perpetuar, como se merece, la memoria del gran Rey D. Jaime I el Conquistador, sustituyendo con él la Puerta de Santa Margarita, que constituye una verdadera porquería.

Acto seguido el Alcalde levanta la sesión.

El Alcalde, los concejales y el arquitecto municipal, al frente de una brigada de operarios y de numeroso público, dirigióse luego, en manifestación, á la Rinconada de Santa Margarita, comenzándose en seguida, á la luz del acetileno, los trabajos de derribo de la histórica Puerta.»

V

Protesta y dimisión de Vocales de la Junta

(De una hoja suelta impresa en la tipografía de D. Felipe Guasp).

Á la Comisión mixta de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, organizadora de las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos.

Excmo. Señor

Con amargura profundísima, pero con absoluta serenidad de conciencia, los infraescritos nos dirigimos á esa respetable Comisión Mixta para manifestarle que el miércoles 28 del pasado Febrero, y después de anunciársela en la tarde anterior, entregamos por escrito al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de Baleares, Presidente nato de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, la renuncia

del cargo de Vocales Académicos de la misma, á fin de que se sirviera darle el oportuno curso y constara así á los efectos procedentes.

Del acontecimiento que la motivó habrá él, como no dudamos y en su doble concepto de Autoridad y de Presidente, enterado con toda exactitud al Gobierno de S. M.: es eso, además de deber ineludible, exclusiva atribución suya, y jamás, sin faltar al orden debido, pudo ocurrírse nos, ni á todos juntos ni á ninguno por separado, substituirnos á ella; pero de las razones que, fundadas en aquel y otros hechos, nos indujeron á tomar tal determinación, consideramos conveniente á nuestra dignidad haber de enterar á V. E., porque de la Comisión Mixta reciben las Provinciales su organización, y sólo en esa entidad reconocemos facultades para entender en nuestra decidida cuanto extrema actitud.

En la noche del lunes 26 al martes 27 de dicho mes, en ciudad tan popular como Palma de Mallorca, en sitio tan público como el extremo septentrional de la calle de San Miguel, á la luz del acetileno y hasta el rayar del día, numerosa brigada de trabajadores se entregó á la tarea de arrancar del edificio conocido con el nombre de Puerta de Santa Margarita la lápida indicadora de haber sido declarado Monumento Nacional en 28 de Julio de 1908, practicar en él numerosos agujeros donde fueron introducidos y estallaron cartuchos de dinamita, y producir, entre otros, los siguientes desperfectos: arrancado de cuajo el arco del rastrillo; roto el mojon, con los escudos de España y Mallorca, situado en el centro del vano de la entrada; destruída parte de las torres; derribado un trozo de ángulo en la parte que da al interior de la ciudad; roto el rótulo de la esquina opuesta, el cual llevaba el nombre de la calle; perforado el nicho de la mencionada lápida, y picados los adornos de su borde; destrozada una de las jambas en la puerta del espaldar, y mutilada la otra; deruido el parapeto superior hasta las gárgolas, y echada á perder una de éstas.

Ninguna Autoridad impidió la realización de hechos tan ruidosos y de duración tan prolongada, que presenciaron, con otros muchos espectadores, una pareja del Cuerpo de Vigilancia y varios individuos de la Guardia municipal nocturna; y no es obligación nuestra averiguar las causas de tal pasividad, y si ésta fué ó no debida á que unos agentes atribuyeran el caso á órdenes ó permiso del Gobierno Civil

y otros á mandato ó autorización del Ayuntamiento: historiamos la parte meramente externa del asunto, y no queremos ahora inmiscuirnos en su aspecto íntimo, aunque éste sea, con grandísimas probabilidades de acierto, el único capaz de hacer formar perfecto cargo de lo acontecido. Retirados los trabajadores, porque les ahuyentó la luz del día, la pareja de Vigilancia dió parte, por escrito, al Ilmo. Sr. Gobernador, quien lo dió al Juzgado de instrucción y convocó á la Comisión de Monumentos para las cuatro de la tarde; y á su vez el M. I. Sr. Alcalde ofició al Sr. Juez, puso empeño en pedir dictamen facultativo del estado de la Puerta, y convocó á sesión, para primera hora de la noche, á los señores Concejales.

Al reunirse la Comisión, varios de los infraescritos, después de oír el relato hecho por el Ilmo. Sr. Presidente y las palabras pronunciadas por el M. I. Sr. Alcalde, manifestaron con toda claridad que, cuando habian podido perpetrarse tales hechos sin represión inmediata, los Monumentos cuya custodia incumbe á la Junta no podían ser guardados por personas pacíficas como son los Vocales Académicos, sino por la Guardia Civil, y que, en consecuencia, dimittían, por imposibilidad de desempeñarlo debidamente, el cargo á ellos confiado, á lo cual se adhirió otros de los que subscriben, aunque aplazando su renuncia hasta que el Ilmo. Sr. Gobernador, á quien se dió pleno voto de confianza, hubiese agotado y resultaran inútiles todos los medios disponibles para impedir la ruina del Monumento Nacional. Y como quiera que, pocas horas después, el Ayuntamiento, por autoridad propia y pasando por encima de la legislación vigente, hubiese resuelto el inmediato derribo de la Puerta—á pesar de ser ésta propiedad del Estado—, y presentándose los Concejales en el Gobierno Civil con numerosos grupos de ciudadanos, por razones de orden público arrancaran del Gobernador el asentimiento para llevar á cabo el acuerdo municipal, y éste fuese ejecutado acto continuo, todos los abajo firmados cumplieron su promesa y extendieron su dimisión con carácter de enteramente irrevocable.

Porque, Excmo. Señor, no hay para los infraescritos otro medio de conducta digna, ante lo ocurrido, sino retirarse por completo á sus casas y no pensar jamás en custodia de Monumentos históricos y artísticos. La Puerta de Santa Margarita era propiedad del Estado, y,

aun no siéndolo, era Monumento Nacional; y desde el 26 de Febrero la dinamita y la piqueta, primero clandestinamente y luego de manera tan manifiesta como ilegal, han ejercido y ejercen todavía ¡después de cuatro jornadas! su acción demoledora, sin que el Gobierno de S. M., puesto al corriente de todo por su Gobernador en esta Provincia, haya tomado la más insignificante medida para contener tamaños cuantos repetidos excesos. Si el Gobierno desampara, de hecho, propiedades suyas cuyo valor histórico-arqueológico sancionó, no la turba multa de indoctos de alto y bajo copete, sino el fallo de sapientísimas Corporaciones; si su representante oficial, por motivos que pesan en su ánimo, renuncia á disponer de la fuerza pública y cede ante los Concejales y relativamente exigua porción de vecindario; si el Ayuntamiento invade el dominio ajeno sin protesta suficiente del dueño legítimo, no se pida, ni mucho menos se exija, á unos pocos ciudadanos que, sólo por ser Correspondientes de las Reales Academias, permanezcan en un puesto en donde se hallan desautorizados por los de arriba y desde el cual son objeto de la desconsideración y el contagioso psitacismo de los de abajo. Situación tan dura, resulta insostenible para ellos, y por eso dimiten; y como todos los indicios son de que seguirá siéndolo, por eso dimiten irrevocablemente.

«Seguirá siéndolo» hemos dicho, porque ya el mismo día 26 un Sr. Concejel, en pleno Consistorio, denunció por ruinoso el Claustro de San Francisco, la mayor joya artística de Mallorca, el más rico de los Monumentos Nacionales de esta Isla, y otro Sr. Concejel apuntó la idea de desmontarlo y colocar sus restos en el edificio de la Lonja. Es absolutamente falso que exista tal estado de ruina; pero tampoco estaba ruinosa la Puerta y, ello no obstante, ha podido ser y ha sido objeto de arbitraria demolición. ¿Quién nos responde de que no se reproduzca, á toda prisa, con el Claustro la escena que ya la Historia cuidará de juzgar severamente y que nos apremia á rehuir, estando aún á tiempo para ello, toda suerte de venideras responsabilidades?

Tal es, Excmo. Señor, la explicación sumarisima que acerca de nuestra conducta hemos considerado haber de dar á V. E. No son las presentes líneas sino mínima parte de lo mucho que sabemos á ciencia cierta y podríamos puntualizar, hasta con lujo de curiosos pormenores

péro no todo lo que se sabe puede decirse en determinadas y solemnes ocasiones, ni es necesario en la actual, por tener, como tenemos, perfecta seguridad de que V. E., con su agudísima penetración, hallará mucho mejor justificada nuestra actitud por lo aquí dado á entrever mediante discreto silencio que por lo sucintamente expresado á impulsos del culto á la verdad y del recto amor á una Patria digna, en todos conceptos, de más esplendorosa suerte.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palma, 1.º de Marzo de 1912.—B. El Marqués de Vivot, C. de la R. A. de la Historia. (*)—Agustín Bua-des y Muntaner, C. de la R. A. de B. A. de San Fernando. (*)—Fausto Morell y Bellet, C. de la R. A. de B. A. de San Fernando.—Bartolomé Ferrá y Perelló, C. de las RR. AA. de la Historia y de B. A. de San Fernando.—Benito Pons y Fábregues, C. de las RR. AA. de la Historia y de B. A. de San Fernando.—Mateo Rotger y Capllonch, Canónigo, C. de la R. A. de B. A. de San Fernando.—Jerónimo Rius y Salvá, C. de la R. A. de B. A. de San Fernando.—Miguel Costa y Lloberá, Canónigo, C. de la R. A. de la Historia.—José Miralles y Sbert, Canónigo, C. de las RR. AA. de la Historia y de B. A. de San Fernando.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

Los abajo firmados D. Guillermo Reynés, Arquitecto provincial, D. Pedro Antonio Sancho, Jefe del Archivo histórico, y D. Estanislao

(1) Falleció, después de muy corta enfermedad, el día 15 de Marzo pasado. Los lectores de esta Revista le conocen por los doctísimos trabajos publicados en la misma. Poseía erudición inagotable, era historiador de raro mérito, como arqueólogo rayó á grande altura, y como artista dirigió las restauraciones de los templos de Santa Eulalia y San Nicolás é intervino en muchas otras obras de iglesias de esta Diócesis. Católico fervorosísimo, de acrisolada humildad, caritativo y mortificado, era espejo viviente de como se hermanan la virtud y la sabiduría. Cuantas alabanzas de él hiciéramos, serían pocas para las que supo merecerse.

(2) Pasó á mejor vida, casi de repente, el día 6 del mismo Marzo. Conocidísimo como pintor, como hombre de ferviente religiosidad era muy estimado, y al morir desempeñaba la Vicepresidencia de las Conferencias de San Vicente de Paúl. Hombres de su temple, y del temple del Excmo. Sr. Marqués de Vivot, no podían acomodarse jamás á esa serie de actos de reconcentrada soberbia en unos, de atolondrada ligereza en otros, de manifiesta coquetería en algunos y de calculado interés en varios, que dió por resultado la desaparición de la Puerta de Santa Margarita.

Aguiló, Jefe de la Biblioteca provincial, individuos natos, por razón de nuestros cargos, de la Comisión de Monumentos de las Baleares, agobiado nuestro espíritu por el indigno atentado cometido contra la Puerta de Santa Margarita, que V. E. con justo motivo declaró Monumento Nacional, y más aún por la tolerancia incalificable con que lo han presenciado las autoridades, dejando del todo desamparada á la Comisión y escarnecidos sus derechos, formulamos ante V. E. la más enérgica protesta, y unimos moralmente nuestra dimisión á la que han presentado en masa los señores Académicos que fueron nuestros compañeros. Y porque no sabemos si realmente está en nuestra mano presentar la dimisión categórica é irremisible de un cargo que no tenemos sino por estar unido á otro que ejercemos, suplicamos á V. E. que, por sí ó por quien corresponda, se nos releve de la obligación de formar parte en adelante de ninguna entidad que se denomine «Comisión de Monumentos», pues la de aquí no existe ya en realidad ni podrá nadie resucitarla sin dar antes satisfacción á los agravios que se le han inferido y garantizar como se debe la eficacia de sus decisiones.

Dios guarde á V. E. ms. as.—Palma 1.º de Marzo de 1912.—Guillermo Reynés—Pedro A. Sancho—Estanislao Aguiló.

VI

En el Senado

(Del Extracto oficial del *Diario de Sesiones* de dicha Cámara, jueves 7 de Marzo).

•El Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Avilés.

El Sr. Avilés: La he pedido para dirigir una pregunta y un ruego al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, mi ilustre y particular amigo.

Relacionase con algo muy importante, no ya para mí, que tengo la honra de representar á la Academia de San Fernando en esta Cámara, sino para todos los españoles amantes de las glorias patrias, porque se refiere á una de las riquezas espirituales y materiales de la Nación, como son los monumentos nacionales.

Ha ocurrido un hecho insólito é incalificable, del cual debe tener noticia, la tiene seguramente, el señor Ministro y la tienen todos los señores Senadores, porque la Prensa se ha ocupado varias veces de él y que se refiere á un

monumento nacional: al arco de Santa Margarita ó de la Conquista, en Palma, porque es fama que por allí entró el gran Rey D. Jaime el Conquistador, en la bellísima capital de las islas Baleares.

Del 26 al 27 de Febrero, aprovechando las sombras de la noche, hora propicia para perpetrar y encubrir delitos, se ha cometido algo que ya digo que no quiero calificar; ha sido un atentado al arco, al monumento de Santa Margarita, que fué declarado monumento nacional por Real orden, dictada por mi ilustre amigo el Señor Rodríguez San Pedro, siendo Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en 28 de Julio de 1908, de conformidad con los informes de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando.

En la noche á que acabo de referirme, el arco ha desaparecido y el monumento ha quedado destruido. (1) Yo creo que el mejor modo de que los señores Senadores se enteren de lo que pasó allí es leer la instancia que los dignísimos individuos de la Comisión de Monumentos (á cuyo cuidado estaba confiado este arco, como todos los monumentos nacionales en cada una de las regiones ó provincias lo están á las Comisiones que allí residen, las cuales representan á las Academias de la Historia y de San Fernando, como sabe perfectamente el señor Ministro) han presentado haciendo renuncia de su cargo. En esa instancia se relata el suceso y sin muchos comentarios, porque no los necesita; pero se relata con una verdad y de manera tal, que creo, repito, que el mejor modo de que se enteren todos los señores Senadores es dar lectura de ella, aunque pueda ser molesto para algunos, por más que creo que no.

Dice así:

(Á continuación se insertan los documentos elevados á la Comisión mixta de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando por los Vocales académicos de esta Junta de Monumentos y los vocales natos señores Reynés, Sancho y Aguiló, que van en otro lugar de este número.— N. de la R.)

Realmente yo no tengo nada que añadir á esto ni hacer calificación ninguna, porque seguramente estará la que merece en el ánimo de todos los señores Senadores que me escuchan. Sólo deseo preguntar al señor Ministro, si real-

(1) No lo quedó, sino desfigurado. La destrucción fué posterior, y se efectuó por el Ayuntamiento á cara descubierta. (N. de la R.)

mente tiene datos de todo lo que ha acontecido, cuál es su ánimo en este punto, y, sobre todo, si está dispuesto á hacer cuanto sea posible, por su parte, para impedir que hechos como éste se repitan, porque ya se habla allí de desmontar el claustro de San Francisco (otro monumento declarado nacional recientemente), (2) que es obra importantísima de arte que atesora la capital de las Baleares, la más importante con la Catedral y la Lonja; se habla allí, repito, de desmontarle, y tal vez de destruirle; y yo deseo que el señor Ministro tenga la bondad de decir si está dispuesto á evitarlo. Seguramente contestará S. S. de modo afirmativo, pues no puedo dudar de la cultura del señor Ministro, que hoy, además, está doblemente interesado en estos asuntos porque tenemos el honor de contarle entre nosotros en la Academia, la cual está profundamente afectada con estos sucesos y ha de acudir al señor Ministro, su jefe nato, haciéndole el mismo ruego que yo le hago ahora, y es: que ya que no es posible rehacer lo que se ha deshecho, levantar el monumento, se defienda lo demás; porque, señor Ministro, si hemos de estar expuestos á que así se pierda lo más rico y más hermoso que España atesora, entonces bien podemos despedirnos del concierto de las Naciones civilizadas. (*Los señores Ministro de Instrucción pública y Tormo piden la palabra*).

El Sr. *Presidente*: Si el Sr. Tormo ha pedido la palabra para ocuparse en este mismo asunto... (El Sr. *Tormo*: Sobre este mismo asunto y para tratar otro extremo), dejo á elección del señor Ministro de Instrucción pública si ha de hablar primero dicho señor Senador.

El señor Ministro de *Instrucción pública y Bellas Artes* (Gimeno): Con mucho gusto, señor *Presidente*, y así me será más fácil contestar en una sola vez á los dos señores Senadores.

El señor *Presidente*: El Sr. Tormo tiene la palabra.

El Sr. *Tormo*: Profundamente indignado, como amante de las Artes y de la Historia, uno mi protesta á la muy elocuentemente formulada por quien tanta autoridad tiene en estas materias, como es el Sr. Avilés.

El alcalde de Mallorca (porque las cosas hay que decirlas como son), con los empleados del Ayuntamiento, con los obreros del Ayuntamiento, no sin que lo presenciaran los agentes de la autoridad gubernativa y del Municipio,

(2) No fué recientemente, sino por Real Orden de 4 de Febrero de 1881. (N. de la R.)

de noche, con luces encendidas, destruye un monumento nacional, del cual el Ayuntamiento no es propietario, una puerta que recordaba la entrada triunfal de D. Jaime, conquistador de la isla; que era propiedad del Estado; que por la tradición del derecho romano, aceptado en todos los derechos modernos, es precisamente, como todas las puertas y murallas, algo que le es típicamente sagrado, así se llama la palabra, y de ahí viene en la legislación de todos los países. De modo que ni siquiera era el Ayuntamiento propietario allí. Aunque lo hubiera sido, la declaración de monumento nacional recientemente hecha habría bastado para impedirle toda ejecución violenta y aun no violenta; pero decidirse una autoridad, sin que el Gobierno le haya destituido, sin que el Gobierno haya protestado, á hacer desaparecer un monumento que es propiedad del Estado, y cuando éste, además, ha declarado especialmente interesada la gloria de la Nación en su mantenimiento, es una cosa, inaudita contra la cual no cabe manera de protestar adecuadamente; habría que buscar aquellas palabras que no son europeas, que las referimos á otros países, á otras gentes, á otros estados que se llaman de civilización, pero que no llegan á serlo, para poder decir lo que merece la conducta de aquellos que han instigado, que han decidido el derribo de ese monumento.

Ya tuve el honor de manifestar al señor Ministro cuando anunció el señor Avilés esta pregunta, que iba á tener pie en esto para contraponer á la incalificable conducta del alcalde y de las autoridades municipales de Palma de Mallorca, el nobilísimo ejemplo que acaba de darnos S. M. el Rey; y como mucho más grato que protestar es alabar, aunque sea con el respeto y modestia que á mí me compete en este caso, he de manifestar al Senado la satisfacción con que los amantes del arte hemos visto el último rasgo de S. M. el Rey.

(El orador se refiere á la adquisición espontánea, por el Monarca, de ciertos valiosos dibujos arquitectónicos. — N. de la R.)

Yo desde aquí quisiera, y aprovecho la ocasión para ello, dar un modesto y respetuoso aplauso á S. M. el Rey por este su ejemplo, para que lo imiten ó no lo imiten alcaldes como el de Palma de Mallorca.

El Sr. Ministro de *Instrucción pública y Bellas Artes* (Gimeno): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de *Instrucción pública y Bellas Artes* (Gimeno): Tan pronto como tuve noticia oficiosa de la demolición de la puerta histórica á que se han referido los Sres. Tormo y Avilés, pedí cuantos antecedentes creía necesarios para el mayor esclarecimiento de esto que yo llamo verdadero atentado.

Los que me conocen saben de sobra que en la medida modesta de mi parte pongo mi buena voluntad al servicio de la conservación de nuestro tesoro artístico, de la riqueza de nuestros pasados siglos, que pueden marcar dos capítulos interesantes: uno relativo á la Historia y otro al Arte, dignos de conservarse, y que faltaría á su más elemental deber el Ministro que olvidara ese cumplimiento.

Las noticias que tengo no coinciden del todo (*) con las que han aportado SS. SS. á este breve debate. Parece ser que una mano criminal (no se sabe oficialmente (*) cuál es), de noche, aprovechándose de las tinieblas, no sé si á la luz de las antorchas á que ha aludido S. S. (*El señor Tormo*: A la del acetileno), fué volada esta puerta histórica, que conservaba el recuerdo de la entrada del más ilustre de nuestros Monarcas, D. Jaime el Conquistador, que arrebató á la morisma aquellas islas riquísimas. El Ayuntamiento, al ver que aquella puerta volada amenazaba ruina con sus restos, acordó por unanimidad (entendiendo que en este acuerdo unánime entraban los hombres de todos los partidos, tanto conservadores como liberales, republicanos y monárquicos) la demolición (**); pero comprendiendo la misma Corporación municipal que en el fondo de este asunto había algo que debía ser castigado, pasó el tanto de culpa al Juzgado (*), y el Juzgado entiende ya en ello.

El Ministro no descuida este asunto, ni lo

(1) Era de esperar por cuantos conocen á fondo este asunto. (N. de la R.)

(2) Nótese bien este adverbio: tiene muchísima miga. (N. de la R.)

*) Parece ignorar el Sr. Jimeno que se cumplió inmediatamente el acuerdo, y que con esto se faltó al artículo 102 de la Ley Municipal, á la R. O. de 4 de Mayo de 1850, al Decreto de 16 de Diciembre de 1873 y á los deberes de todo Ayuntamiento en participar al propietario de un edificio ruinoso, ó á quien le representa legítimamente, el mal estado de la edificación y conducir el asunto de un derribo forzoso por todos los trámites legales. ¡Ignorancia muy extraña en un Ministro de Bellas Artes! (N. de la R.)

4) Para un Ayuntamiento que procede como se ha visto en la nota anterior, esto se califica por sí mismo. (N. de la R.)

descuidará, deseoso como está (ha dado pruebas y las conocen los Sres. Tormo y Avilés) de que estos verdaderos desacatos, y el calificativo es leve, no queden impunes, porque yo creo, conforme he dicho antes, que España no debe atender sólo á aquellas riquezas materiales que son el nervio de la vida del país actualmente, y lo serán siempre, sino á aquellos otros recuerdos de nuestra Historia y de nuestro Arte, que deben ser atendidos y respetados.

Tengan, pues, la seguridad los Sres. Tormo y Avilés (y cuantos señores quieran, y creo que serán todos, asociarse á las manifestaciones nobilísimas de estos señores: que el Ministro del ramo ha de justificar que al mismo tiempo que es de Instrucción pública lo es de Bellas Artes, que se compromete solemnemente (compromiso innecesario, porque es el cumplimiento de su deber) á que estos delitos no queden sin castigo.

El Sr. *Avilés*: Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. *Avilés*: Sencillamente para dar las gracias al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por las disposiciones que ha manifestado, no solamente para hacer efectiva la responsabilidad en que se haya podido incurrir, sino sobre todo para tomar las medidas necesarias y urgentes, enérgicas, á fin de defender la riqueza artística de España. Yo no sé si realmente la relación que el señor Tormo ha hecho viene á completar, creo que sí, lo que yo he dicho respecto del acto este inculicable; pero como en la exposición de los individuos de la Comisión de Monumentos se relata completamente, y aun en la que sigue de estos otros señores que eran individuos natos de la Comisión, yo con permiso de la Mesa entregaré estas instancias para que se inserten en el *Diario de Sesiones*.

El Sr. *Tormo*: Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene S.S. para rectificar.

El Sr. *Tormo*: Para agradecer las frases del Sr. Ministro de Instrucción pública y proclamar desde luego los excelentes deseos que animan á S. S. como Ministro de la segunda parte de un Departamento, es decir, de Bellas Artes.

En mi concepto, es indiscutible la intervención del alcalde, aunque yo comprendo que la actitud del Sr. Ministro en el banco azul no le permite decir cosas que todos los demás podemos decir.. (1)

(1) Dió en el clavo el Sr. Tormo. (N. de la R.)

La explicación es la siguiente: hay allí una lucha entre los amantes de la línea recta de una calle que tropieza con esta puerta (á quienes molesta sin duda la perspectiva de una puerta antigua, una construcción anterior á D. Jaime) y aquellos que defienden la gloria singularísima de que Palma conserve, aunque en una modesta esfera, porque todavía es un monumento militar de la Edad Media, el arco triunfal de D. Jaime el Conquistador.

En esta lucha sorda se llegó á que el Estado, dueño de la puerta, interpusiera su autoridad en este caso, no sólo como soberano, sino como legítimo propietario, declarándola monumento nacional; y cuando el Ayuntamiento, el alcalde y los particularmente interesados en la línea recta (porque no hay línea recta que no tenga sus partidarios y sus intereses lesionados) consideraron el pleito perdido, cuando vieron que era imposible derribar la puerta, la derribaron de esa manera: con la intervención del Ayuntamiento, delante de los agentes del Municipio, de noche, alumbrados con luces de acetileno, y convocaron sesión en el Ayuntamiento; ¿para qué? Para pedir al resto de España que por subscripción nacional ayudaran á ese Ayuntamiento que derriba el monumento de D. Jaime, á levantarle otro monumento en el mismo sitio, (1) pero que no rompiera la visualidad de la calle.

Yo no he visto ningún caso como éste, de honrar á D. Jaime por aquellos que acaban de destruir, sin respeto á la propiedad, el monumento que le recordaba. En este sentido no he contraponer mi opinión, que no es posible que se contraponga, porque S. S. está donde necesita hablar de otra manera, porque el asunto se halla en los Tribunales (yo no confío mucho); claro es que S. S. no podía adherirse á esta opinión, ni yo puedo pedir que manifieste mayor conformidad que la que espero que encuentren mis palabras en el fondo de la conciencia de S. S.» (2)

(Continuará.)

(1) Éste era el plan primitivo: ahora es en el jardín situado en frente de la Estación del Ferrocarril. (N. de la R.)

(2) Superiormente dicho esto último. (N. de la R.)

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—MAIG—JUNY DE 1912

BAB-AL-KOFOL

(Puerta de Santa Margarita).

VII

Proposición y comentario

(De *Correo de Mallorca*, de 12 y 13 de Marzo).

Sesión municipal del día 11.

El señor Carbonell propone dirigir un telegrama al Ministro de Instrucción pública, señor Gimeno, felicitándole por la defensa del Ayuntamiento hecha al ser interpelado en el Senado sobre el derribo de la Puerta de Santa Margarita.

Así se acuerda.

No hay de qué.—Nuestro Ayuntamiento acordó, anteayer, dirigir un telegrama de gracias al señor Gimeno—á quien la crisis ha cogido de viaje—, por haberle defendido, en el Senado, en lo de la famosa Puerta. Tal acuerdo hace sonreír maliciosamente.

Palabras de durísima censura tuvo el señor Gimeno para quien arremetió á traición contra el pobre monumento. De criminal tachó la mano que, «de noche», «aprovechando las tinieblas», cometió el «desacato»; y este último calificativo es leve, á juicio del cesante Ministro, para calificar el acto perpetrado contra la derribada Puerta, que figuraba entre los recuerdos históricos y artísticos que, al decir del señor Gimeno, deben ser «atendidos y respetados»; porque España—sigue hablando el «defensor»—no debe atender sólo á aquellas riquezas ma-

teriales que son el nervio del país actualmente.

Hay defensas ¿no es verdad? de las que el defendido sale sobradamente maltrecho.

En una frase de pura etiqueta hubiera encerrado el señor Gimeno una burlona verdad si, contestando al telegrama de gracias del Ayuntamiento, le hubiera respondido:

«No hay de qué.»—*Incognito.*

VIII

Nuevas comunicaciones

(De *Correo de Mallorca*, de 22 de Marzo).

El mismo día del fallecimiento del Excelentísimo Sr. Marqués de Vivot (q. s. g. h.), la Real Academia de la Historia dirigió, á él y á sus compañeros de dimisión de los cargos de Vocales Académicos de la Comisión de Monumentos el oficio que dice así:

«Esta Real Academia se ha enterado con la más profunda indignación del bárbaro é inaudito atentado que ha tenido como consecuencia la destrucción de la histórica y artística puerta de Santa Margarita de la ciudad de Palma de Mallorca, declarada monumento nacional, y del incalificable proceder de las autoridades en tolerar y sancionar acto tan deplorable y tan punible. Una Comisión de esta Academia, unida á otra designada por la de San Fernando, ha formulado ante el Sr. Ministro de Instrucción pública la protesta más sentida y enérgica contra este monstruoso desafuero y ha representado al Gobierno la apremiante necesidad de que sea castigado con mano fuerte y de que acuda con disposiciones enérgicas á prevenir inmediata y

eficazmente la perpetración de análogos actos de salvajismo como el que amenaza al Claustro de San Francisco de esa ciudad de Palma, calificado con razón por esa ilustre y benemérita Comisión, en su nobilísima protesta, de «la mayor joya artística de Mallorca.» La Academia, pensando al unísono con esa Comisión, y abundando en los sentimientos de acendrado amor á las tradiciones patrias, que admirablemente refleja el notable documento suscrito por todos los dignos Vocales de esa Comisión, que ha visto la luz pública con ocasión del hecho vergonzoso de que se trata, ha acordado hacerles presente su aplauso más entusiasta y su felicitación más cordial por el celo insuperable en defensa de los venerandos intereses que les están confiados, manifestado patentemente en esta triste ocasión, y rogarles que, en consideración á esos mismos intereses, vuelvan sobre su acuerdo de renunciar los cargos en que tantos servicios han prestado y pueden seguir prestando á la cultura nacional. Confía la Academia en que hechos como el que lamentamos, no habrán de repetirse jamás, y en que el Gobierno de S. M. dará en lo sucesivo á la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Mallorca el apoyo que merece y que necesita para proseguir con toda eficacia la noble y generosa misión que con celo ejemplar viene desempeñando.

Lo que por encargo de esta Real Academia tengo el honor de comunicar á V. S.

Dios guarde á V. V. S. S. muchos años. Madrid, 15 de Marzo de 1912.—El Secretario perpetuo, Eduardo de Hinojosa.

Excmo. Sr. Marqués de Vivot y demás Señores Vocales de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Mallorca.»

A esta comunicación han dado los Vocales sobrevivientes la respuesta que va concebida en estos términos:

Excmo. Señor.

A consecuencia de la destrucción de la histórico-arqueológica Puerta de Santa Margarita, en Palma de Mallorca, se ha servido esa Real Academia dirigir á los infraescritos muy atento oficio, fechado á 15 de este mes, para hacerles presente «su aplauso más entusiasta y su felicitación más cordial por el celo insuperable en defensa de los venerandos intereses que les es-

tán confiados, manifestado patentemente en tan triste ocasión» como es la que ha movido y está moviendo ahora nuestra modesta pluma.

Llenos de gratitud por tamaña deferencia, que viene á ser valiosa recompensa de su ruda labor, no pueden menos los infraescritos de manifestar á V. E. su vivo reconocimiento, y rogarle que se digne aceptarlo con las mismas veras y la propia intensidad con que desde el fondo del corazón ha sido dictado; y á él se permiten juntar el de sus ilustres compañeros Excmo. Señor Marqués de Vivot y Sr. D. Agustín Buades y Muntaner, que compartieron sus trabajos en pro de la derruida Puerta y en estas dos últimas semanas han pasado á mejor vida con la amargura de verlos frustrados por un acto que V. E. no vacila en calificar de «bárbaro é inaudito atentado.»

Al generoso elogio que acaba de agradecerse, si bien no en forma bastante expresiva, agrega V. E. la súplica de que volvamos sobre nuestro acuerdo de renunciar los cargos de Vocales Académicos de la Comisión Provincial de Baleares, y con gusto sumo accederíamos desde luego á ella si el desestimiento de la voluntad dependiera tan sólo del respeto que V. E. nos merece y de la poderosa influencia de nuestra gratitud; pero, por desgracia, razones de otra índole, constitutivas de obstáculos para nosotros insuperables, nos aconsejan y aun nos fuerzan á mantener nuestra dimisión con carácter absolutamente irrevocable.

Veinte y tres días van transcurridos desde que se perpetró el atentado, y uno menos desde que la dinamita y la piqueta cumplen el acuerdo municipal de demoler la Puerta (¡tal es la resistencia del Monumento que dos Arquitectos declararon hallarse en estado de inminente ruina!), y ésta es la hora en que el Gobierno de S. M. haya de tomar la más mínima iniciativa capaz de devolver al ánimo de los infraescritos el convencimiento de haberse procurado, no ya reprimir, sino siquiera recordar el intolerable desmán; el mismo período de tiempo ha pasado desde que, á instancias del Ilmo. Sr. Gobernador (requerido por el Secretario de la Comisión, sin decirse con esto que no se hubiese movido per propio impulso), el Sr. Juez del distrito de la Catedral viene instruyendo diligencias, hasta hoy inútiles, en averiguación de los culpables, cuando andan de boca en boca nombres propios, incluso de quienes aplauden el atropello como si se tratara de gloriosa hazaña;

otro tanto, desde que cierta prensa elogia el derribo, y comete la injusticia de tildar de abandonado por la Comisión el Claustro de San Francisco, y proclama indigna de haber sido declarada Monumento Nacional la Torre de Pelaires; no menos de tres días en que determinada entidad recibió con carcajadas la invitación á mostrarse parte en el sumario judicial; y más de cuatro años en que la Comisión, y ahora los Vocales dimisionarios, son constante objeto de censuras, burlas y sarcasmos desde los escaños de algún Cuerpo, las columnas de varios periódicos y las tertulias de se-dicentes intelectuales. Intereses particulares de propietarios colindantes del Monumento se han unido á intereses locales de carácter político; la destemplanza de formas se ha juntado á la perfecta vacuidad de argumentos; y la caricatura del Sr. Alcalde empuñando una herramienta ha emparejado con la tergiversación de un dictamen de la Real Academia de San Fernando como favorable al origen cristiano del desaparecido monumento, cuyo abolengo arábigo es indiscutible para quienes en Arqueología entienden seriamente. Si de esta manera se procura oscurecer lo ocurrido, y se perpetúa el desprestigio de la Comisión, y se menosprecian los venerables restos de lo pasado que todavía se conservan, ¿cómo podrían los infraescritos seguir desempeñando con perseverante abnegación su cometido, ni esperar apoyo para posibles venideros atropellos, ni tener confianza en ser oídos desde arriba cuando se hiciera necesario clamar en términos del mayor apremio?

No, Excmo. Señor, no es posible á los abajo firmados obtener reparaciones de lo pasado y seguridades para lo por venir; y para hacer el papel de forzosamente resignados, y mostrar su esterilidad en lo futuro, mejor les está sacudir las responsabilidades en que podrían hallarse, y aguardar, guarecidos en voluntario retiro, á que pase la ola de descrédito y venga la fuerza de la cultura á disipar las nubes amontonadas por el prejuicio, la pasión y la orgullosa insipiente de ignaros con pretensiones de doctos y muy leídos.

Otros acaso puedan y sepan, con más fortuna que ellos, resistir semejantes embates; y porque los infraescritos no quieren ser, en poco ni en mucho, obstáculo serio para el normal funcionamiento de la Comisión, con todo respeto ofrecen renunciar también á sus títulos de

Correspondientes de las Reales Academias, si esto hubiere de contribuir á asegurar aquel ordenado desenvolvimiento; lo que nunca harán, cueste cuanto costare, es volver al seno de una Junta que ha sido para ellos verdadero calvario y á ningún precio quieren que continúe siendo irresistible pesadilla.

Firmes en esta deliberada actitud, tienen la honra de agradecer de nuevo las bondades de V. E., á quien Dios guarde muchos años.

Palma, 20 de Marzo de 1912.—Siguen las firmas).

Análoga respuesta han dado al siguiente oficio de la Comisión Mixta de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, organizadora de las Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos:

«La Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos históricos y artísticos, inmediatamente que recibió la comunicación suscripta por las respetabilísimas personas que componen la Comisión provincial de Monumentos de las Islas Baleares dando cuenta del lamentable hecho de la demolición de la Puerta de Santa Margarita, declarada Monumento nacional por Real orden de 28 de Julio de 1908, se reunió y acordó dar cuenta á las respectivas Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando de todo lo ocurrido en tan infausto suceso, acentuando la imprescindible necesidad de exigir responsabilidades para poner á salvo los Monumentos nacionales que restan por conservar en la citada provincia y de emplear toda clase de medios para conseguir que los dignísimos individuos que constituyen la citada Comisión provincial retiraran sus dimisiones, que no por harto justificadas son convenientes en momentos en que la riqueza artística Balear exige para su defensa su permanencia en el puesto de honor que les está confiado.—Así en la una como en la otra Corporación se recibió con profundísima amargura la noticia de tan vandálico suceso, acordándose por unanimidad acudir ambas directamente á los Poderes públicos formulando enérgica protesta por hechos que, como el de que se trata, revelan solamente la negación de toda cultura, solicitando al propio tiempo se exijan á quienes correspondan las responsabilidades á que haya lugar y pidiendo las necesarias, indispensables y sólidas garantías para que no se

repitan en lo sucesivo casos análogos.—El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ángel Avilés, Senador por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ofreció á la misma interpelar en la Alta Cámara, como así lo hizo, al Excmo. Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, el que, inspirándose en su acendrado amor al arte patrio, después de lamentar lo ocurrido, que calificó de «verdadero atentado», dijo que no descuida ni descuidará este asunto, «deseoso como está de que estos verdaderos desacatos no queden impunes, porque creo que España no debe atender sólo á aquellas riquezas materiales que son el nervio de la vida del país actualmente, y lo serán siempre, sino á aquellos otros recuerdos de nuestra historia y de nuestro arte, que deben ser atendidos y respetados.» «Tengan, pues, la seguridad, añadió, que se compromete el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes á que estos delitos no queden impunes».—Una Comisión de la Real Academia de la Historia compuesta de los señores Marqués de Cerralbo, Conde de Cedillo y D. Antonio Vives, se personó en el Ministerio, con encargo de la Corporación de protestar vivamente de lo ocurrido ante el Sr. Ministro, no pudiendo realizarlo por encontrarse éste ausente, dirigiéndose entonces al Sr. Subsecretario, ante el cual expusieron enérgica y detalladamente los extremos contenidos en la comunicación de esa Comisión provincial, escuchando de dicho Sr. Subsecretario la consoladora promesa de que la demolición de aquel importante Monumento nacional no habrá de quedar impune y de que la Administración cuidará con todo escrúpulo y vigilancia de que no se produzcan acontecimientos tan lamentables.—Y al dar cuenta á esa Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de cuantas gestiones ha hecho esta Comisión mixta organizadora en cumplimiento de la misión que la está confiada, no ha de terminar sin felicitar efusivamente á todos los dignísimos individuos que la componen por la conducta observada en esta ocasión y rogarles con vivísimo interés que retiren sus bien fundadas dimisiones en gracia á los altísimos intereses de la Patria y del Arte, que requieren y exigen este sacrificio de su parte en momentos difíciles y decisivos quizá en nuestra historia si insistieran en dejar tan elevados intereses á merced de insanas codicias y bastardas intenciones sólo contrarrestadas por los nobilísimos propósitos y enérgica vo-

luntad de que esa Comisión provincial ha dado tan gallardas muestras.

Lo que por acuerdo de la Comisión tengo la honra de ponerlo en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 14 de Marzo de 1912.—El Presidente, El Conde de Cedillo.—El Secretario, Antonio Garrido.»

Iguales manifestaciones ha hecho la Comisión mixta á los Sres. Vocales natos que á ella se dirigieron asociándose á la protesta y renuncia de los Sres. Vocales Académicos.

IX

Otro incidente: comentarios

(Del mismo diario, número de 26 de Marzo).
Sesión municipal del día 25.

Terminado el despacho ordinario, léese la siguiente proposición de los Sres. Brondo, Dezcallar, Carbonell y del Síndico Sr. Suau:

«Los concejales que suscriben, enterados por la Prensa local de la comunicación que los vocales dimisionarios de la Junta de Monumentos dirigen á la Comisión mixta de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes en una forma insidiosa y mortificante para esta Corporación Municipal, que en todos sus actos siempre se ha ajustado á la más estricta legalidad, y que si procedió al derribo de la Puerta de Santa Margarita fué después de oído el parecer de los técnicos, quienes en su dictamen declararon ruinoso dicha puerta; y el Ayuntamiento, para evitar posibles desgracias, acordó por unanimidad su demolición. Estos fueron los motivos que tuvo esta Corporación al efectuar dicho derribo, y no favorecer intereses políticos ni particulares, como de una manera tan injusta é insidiosa se le atribuye.

Teniendo en cuenta el carácter oficial de la referida comunicación y la calidad de las personas que la firman, proponemos se acuerde conste en acta la más enérgica protesta por los conceptos expresados en ella.»

El Sr. Brondo hace uso de la palabra. Manifiesta que este documento es injusto, doblemente si se tiene en cuenta la calidad de las personas que lo suscriben, que merecen cierto crédito. Indica que el Ayuntamiento no ha tratado en este asunto de favorecer intereses particulares. Termina diciendo que este documento merece la más enérgica protesta.

El Sr. *Obrador*: Yo me muestro contrario á lo manifestado por el Sr. Brondo. Yo no veo en este documento, nada ofensivo para el Ayuntamiento. Y claro que yo no soy perito en la materia; pero he hablado con personas inteligentes, con personas de letras, y todos han coincidido en afirmar que era muy poco enérgico, mucho menos de como yo lo hubiera escrito. Tengan de ello la seguridad. Este documento, señores concejales, repito, no contiene nada ofensivo para el Ayuntamiento, y se conoce que ha sido inspirado por el sentimiento que ha producido á los que lo subscriben todo lo ocurrido.

El Sr. *Descallar*: Aquí no hubo carcajadas, contra lo que se afirma en el documento. Yo presidía entonces, y, de haber habido tales carcajadas, yo hubiera sido el primero en reprimirlas. Yo protesto contra tal afirmación.

El Sr. *Obrador*: Yo asistí á la sesión anterior, y vi la risa que provocó este asunto.

(El Sr. *Pou* abandona la presidencia.—Ocupala el Sr. *Font y Peña*).

Se va á leer el documento en cuestión. Se acude á *La Última Hora*, y resulta que sólo publicó algunos párrafos. Se trae un número de *Correo de Mallorca*, que lo publicó íntegro. Se da lectura al documento.

El Sr. *Suau* considera este documento como mortificante, escrito en forma insidiosa y cobarde. Sostiene que no hubo carcajadas y sí unas ligeras sonrisas. Termina diciendo que este documento es mucho más grave si se tiene en cuenta las personas que lo subscriben.

El Sr. *Tous* pide que se eleve una exposición á la Real Academia de la Historia informándola de todo lo ocurrido.

El Sr. *Obrador*: ¡Parece mentira que se traiga aquí este asunto después de todo lo ocurrido! Aquí no hay más que unos señores que tienen un edificio á su cargo y que, por lo tanto, es suyo. Viene un dictamen de dos arquitectos, y, sin apelar á un tercer técnico, como se apela incluso en los casos de expropiaciones, se procede á su inmediato derribo. Esto no tiene nombre. En cuanto á si hubo ó no carcajadas, yo sostengo que sí que las hubo. ¡Claro que no eran de la Corporación, pero sí de los señores Concejales!

El Sr. *Pou*, en tono destemplado, se extraña de que un concejal como el Sr. *Obrador* censure la forma como el Ayuntamiento derribó la Puerta, no obstante haberse realizado con su

voto. El documento de los vocales dimisionarios de la Junta de Monumentos está redactado de manera insidiosa, falseando la verdad. En él se habla sin concretar. Como concejal—dice—protesto contra él. Afirma que el Ayuntamiento no ha obrado nunca, ni obrará, teniendo en cuenta intereses particulares. ¡Si existen ó no insultos! Esto depende de la persona que los dirige. Tratándose de las personas que subscriben el documento, basta con la intención. Si se tratara de un borracho, nada. (Conservadores y liberales: ¡Bien! El Sr. *Obrador*: ¡Muy mal! El Sr. *Font y Peña* suplica silencio). Dice que los concejales deben tener la piel muy fina. Termina diciendo que se eleve una exposición al Rey, á la Real Academia y al Ministro de Instrucción pública relatándoles lo ocurrido.

(Se prorroga la sesión por media hora).

El Sr. *Obrador*: No me han convencido los razonamientos aducidos por el Sr. *Pou*. Yo tengo la piel tan fina como pueda tenerla el Sr. *Pou*, pero yo no veo insulto ni ofensa alguna en tal documento. Á sus firmantes les reconozco incapaces para hacerlo. En cuanto á si votamos ó no el derribo de la Puerta, debo decir que ya se sabe por qué lo hicimos. Vimos el ambiente del público que aquí había, y esto lo vimos en seguida. ¡No debíamos ser tan tontos que nos expusiéramos á que nos silbaran á la salida del Ayuntamiento! Bastará sólo recordar que el Sr. *Cirer* dijo aquí, que los acuerdos tomados en sesión extraordinaria debían ser confirmados, antes de ejecutarlos, en sesión ordinaria, originando esto gritos de ¡«fuera»!

Pasada á votación la proposición, queda aprobada con el voto en contra del Sr. *Obrador*.

El Sr. *Descallar* pide que el Ayuntamiento se reúna en sesión secreta.

Ahora dos comentarios: uno nuestro, y otro de *Correo de Mallorca* de día 27.

El nuestro es sencillísimo. Se trató de insidioso y cobarde el escrito de los Vocales dimisionarios. Insidioso es lo que se hace con asechanzas, y asechanza es «engaño ó artificio para hacer daño á otro»: ¿dónde hay nada de eso en dicho escrito? El engaño y el artificio estuvieron en otra parte: en protestar de un atentado después de un banquete para celebrarlo, en desempeñar facultativamente el papel de D. Juan de Robres, en llamar por la tarje contra un acto de vandalismo é irse luego á decretar otro acto enteramente ilegal. Cobarde es lo que se

hace con falta de ánimo y valor, y nunca puede aplicarse á los que han dado patente muestra de virilidad, sino á los que en el despacho del Sr. Gobernador, el día 27 de Febrero, pedían «el inmediato derribo por temor á que lo impidieran, con su influencia, los Vocales de la Comisión Provincial de Monumentos, como ya habían conseguido que fuese (la Puerta) declarada Monumento nacional».

El de *Correo de Mallorca* dice así:

¿Se dirá «todo»? -- Poco tiene de sabroso, es verdad, el apechugar con los huesos de un tema cuyas carnes ya consumimos. El Ayuntamiento, empero, se empeña en que así lo hagamos. ¿Qué le vamos á hacer? Yo bien sé que agua pasada no mueve molino, y que de ciertos asuntos puede decirse acertadamente: *peor es menallo*.

El Ayuntamiento, según acordó anteayer, enviará á Madrid una exposición relatando, para defenderse, *todo* lo del derribo de la famosa Puerta.

¿Lo relatará *todo*, con sus pelos y señales?

Allá veremos, y lo veremos todos. Los de casa sabremos si el relato es completo, y nos sonreiremos ó no, según sea éste. Y los de fuera, si nosotros nos sonreímos, se sonreirán también; porque aquel refrán: de lueñas tierras. . . debía de tener razón de usarse en aquellos días en que se iba á las Indias en galeón; pero hoy no la tiene. De entonces acá—hay que reconocerlo—algo han aumentado las comunicaciones, y esto, como es natural, ha hecho más difícil que los hombres de una tierra hagan comulgar á los de otra con ruedas de molino.—*Incógnito*.

X

Una comunicación de Lérida

La Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lérida dirigió espontáneamente á los Sres. Vocales dimisionarios de la de Baleares este oficio:

Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos.—Lérida.

Esta Comisión provincial, enterada de la demolición de la Puerta de Santa Margarita y de la enérgica actitud adoptada por Vds. ante la pasividad ó impotencia de las autoridades llamadas á prestar su apoyo á las Comisiones de Monumentos para la conservación de los mismos; tiene que manifestarles el hondo sentimiento que le ha producido la ruina injustifica-

da y punible de un monumento de tan alto valor histórico.

Por lo mismo, aplaude sin reservas la renuncia por Vds. presentada de los cargos que desempeñaban en la Comisión provincial de Monumentos de Baleares, y une su protesta á la que Vds. formularon á raíz del derribo.

Dios guarde á Vds. muchos años.

Lérida 26 Marzo de 1912.—El Vicepresidente, *Ignacio Simón y Pontí*.

Excmo. Sr. Marqués de Vivot y demás Señores de la Comisión provincial de Monumentos de Baleares que han dimitido sus cargos.

XI

Carta notable

El Sr. D. Luis Carlos Watelin, Ingeniero civil, agregado á la Delegación científica francesa en Persia, como crítico en asuntos arqueológicos se ha labrado sólida reputación, y sus opiniones son muy respetadas en el mundo artístico. Conocedor perfecto de la Asiriología y de los monumentos primitivos de Baleares (acerca de los cuales ha escrito valioso opúsculo), lo es también del arte arábigo, y en Marzo de 1909 proclamó el origen musulmán de *Bab al-Kofol*, razonándolo en la forma que puede verse en la obra que lleva este mismo título. Ahora, sabedor del atentado, ha escrito una carta á uno de sus amigos, Vocal dimisionario de la Comisión de Monumentos, de la cual nos han sido facilitadas estas líneas:

«J'étais en voyage lorsque votre lettre est arrivée, et je vous prie de m'excuser d'y répondre seulement maintenant. J'ai éprouvé en la lisant cette même stupeur que vous avez dû ressentir lorsque vous avez appris au matin l'inconcevable nouvelle.

Inconcevable en effet, puisque des cerveaux équilibrés ne se l'assimileront pas facilement et qu'on peut difficilement imaginer, à notre époque, des procédés aussi barbares.

On retrouve dans cette manifestation l'inconscience dont font preuve, en tous pays, les sectaires qui, faute de trouver des arguments pour étayer leur raisonnement, ferment toutes leurs discussions par la brutalité. Malheureusement la force n'a jamais convaincu personne, et je doute que l'ayant employée, ils en recueillent plus de partisans.

J'espère que les solides assises de la porte auront résisté à leurs assauts comme elles avaient résisté à celui des siècles; et qu'ils n'auront réussi à marquer sur ce monument que la trace de leur imbécillité.

Croyez bien qu'en communauté de goûts artistiques avec vous, je déplore profondément cet attentat; et qu'en face de tels événements je m'eleverais presque contre la parole du Christ «Pardonnez leur, Seigneur, car ils ne savent ce qu'ils font.—*Louis Ch. Watelin.*»

Su versión literal es como sigue:

«Estaba yo de viaje cuando llegó su carta.... Leyéndola he experimentado el mismo estupor que ha debido experimentar V. al saber la inconcebible noticia. Inconcebible, en efecto; pues que cerebros bien equilibrados no se la asimilarán fácilmente, y con dificultad se pueden imaginar, en nuestra época, procedimientos tan bárbaros.

En esta manifestación se ve la inconsciencia con que obran, en todo país, los sectarios que, faltos de argumentos en que apoyar su discurso, cierran toda discusión por la brutalidad.

Desgraciadamente, la fuerza jamás ha convencido á nadie; y dudo que habiéndola empleado hayan hecho más adeptos.

Espero que los sólidos cimientos de la Puerta habrán resistido á sus asaltos, como habrán resistido al asalto de los siglos; y que no habrán conseguido otra cosa que marcar en este monumento la huella de su imbecilidad.

Crea Vd. que, en comunidad de gustos artísticos con Vd., deploro profundamente este atentado, y que, frente á tales hechos, estoy casi por contradecir la palabra de Cristo: «Perdónales, Señor, porque no saben lo que hacen».

XII

Disgusto del Monarca--Declaración y comentarios

(De *Correo de Mallorca* de 2 de Abril.)

Sesión municipal del día anterior.

Seguidamente, y en medio de grande expectación, se da lectura á la siguiente carta:

«Mayordomía Mayor de S. M.

Excmo. Sr.

S. M. el Rey (q. D. g.) á quien he tenido el honor de dar cuenta de la respetuosa exposición que V. E. le dirige, como Presidente y re-

presentante del Ayuntamiento de esta Capital, solicitando el Real apoyo para erigir un monumento que perpetúe la memoria del gran Rey D. Jaime I, conquistador de esas apreciadas Islas, me ordena decir á V. E. que se ha enterado de cuanto tan galana como patrióticamente le manifiesta; pero que no puede ocultar su sentimiento por haber sabido la demolición de la antigua puerta por donde entró el heroico Monarca victorioso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio, 22 de Marzo de 1912.

El Marqués de Torrecilla.

Sr. Alcalde de Palma».

Terminada la lectura de la precedente carta, el Sr. Alcalde hace uso de la palabra. Las palabras que pronuncia están contenidas en un pliego que facilita á los *reporters* y que dice así:

«En el Gobierno civil y en la Junta de Monumentos personalmente, y como Alcalde, y como representante del Ayuntamiento, fui el primero en protestar, anticipándome á los deseos de la Corporación, puestos de manifiesto en la sesión que, por unanimidad, acordamos protestar del atentado y hacerlo constar en acta.

Es, pues, para mí y para el Ayuntamiento motivo de verdadera satisfacción, y, al felicitarle, me felicito por la identidad y coincidencia de nuestros pensamientos con los de S. M. el Rey, que ponen una vez más de manifiesto el cariño de su augusta persona y nuestra inquebrantable adhesión al Trono».

«¡A otro asunto!»—termina diciendo el Sr. Alcalde, en medio de un profundo silencio; y se entra en la orden del día.

A esto puso *Correo de Mallorca*, en el mismo número, los siguientes

Comentarios

Lo de la carta del Mayordomo Mayor de Palacio fué ayer muy comentado. Dias atrás apuntamos el sigilo que respecto de ella se guardaba. Una vez publicado por nosotros su contenido, no era posible ya que siguiese oculta la epístola en que se manifiesta que S. M. el Rey *no puede ocultar su sentimiento por haber sabido la demolición de la antigua puerta por donde entró el heroico Monarca victorioso.* Y el señor Alcalde se decidió, no sin que hasta última hora hubiese cabildeos, á dar cuenta de ella en plena sesión.

Los comentarios giraban principalmente en torno de las palabras que el señor Alcalde pronunció, como contestación, después de haber sido leída la carta de Palacio. La... salida del señor Alcalde fué comentada sabrosamente. Las siguientes palabras de la Alcaldía: *Me felicito de la identidad y coincidencia de nuestros pensamientos con los de S. M. el Rey* llamaron especialmente la atención, y, como es natural, fueron el punto preferente de los irónicos comentaristas. Muchos de éstos recordaban la caricatura del señor Alcalde empuñando la piqueta *demolidora*, publicada, como un elogio, por un periódico que, por cierto, no le es desafecto; también recordaban muchas otras cosas, y, maliciosos, se sonreían ante esa *identidad y coincidencia* de última hora.

Y decimos de última hora porque, según noticias fidedignas, la carta en cuestión no fué considerada en un principio como un motivo de felicitación. Por el contrario, cayó como una bomba, como suele decirse, en el seno de la comisión que entendié en lo del monumento á D. Jaime I. Entonces se debió apreciar exactamente lo que implican ciertos *sentimientos*, y se habló de dimisiones y de suspender la suscripción iniciada para dicho monumento. Después se debió de ver la situación en que quedaba el Ayuntamiento, que acordó, todo el mundo sabe cómo, la demolición de la Puerta de Santa Margarita, y se optó por seguir otro camino. Al final de éste, ya lo ve el lector, han sido encontradas esa *identidad y coincidencia de pensamientos* de que ayer se felicitó el Sr. Alcalde y que tan comentadas, como es natural, han sido.

Comedias consistoriales (1)

(Remitido que se publicó en *Correo de Mallorca* el día 8 de Abril.)

Está en el ánimo de todos que la Puerta de Santa Margarita se derribó con la aquiescencia de las autoridades y del Ayuntamiento; sin que haya habido persona alguna que en el terreno extra-oficial haya osado poner en duda, ni menos contradecir, la general creencia, mejor diré, la arraigada convicción, por no decir la certidumbre, de que el tal derribo fué una co-

(1) Este artículo es tanto más digno de atención cuanto que su autor, en otro escrito publicado en *Correo de Mallorca* el día 9 de Marzo, aseguró no haber sido nunca partidario de la conservación de la Puerta, y que sólo movía su pluma el deseo de protestar contra el atentado al Monumento.

media tramada y preparada de antemano con el visto bueno de quienes tenían el deber de evitarlo.

Igualmente se viene unánimemente achacando á comedia: la equivocación de los guardias municipales y de orden público, que atribuyeron el derribo á un acuerdo oficial; la gran sorpresa que los hechos causaron al Alcalde y al Gobernador; la declaración de inminente ruina; la manifestación pública en favor del derribo, y la actitud de dichas autoridades que aparentaron ceder, no ante el temor de un derrumbamiento peligroso del monumento, sino á los clamores del pueblo, para recoger los aplausos pasajeros de los manifestantes.

Yo no afirmo lo que el pueblo supone: me limito á sondear la opinión de mis conciudadanos y á tomar nota de ella como un dato digno de tenerse en cuenta y como base de ulteriores razonamientos.

Porque realmente no se explica que la policía y la guardia municipal incurrieran en la simpleza de creer lo que expresa el parte que respectivamente suscribieron, sin que por incautos sufrieran el oportuno correctivo; ni se concibe que el Gobernador y el Alcalde puedan pasar sin darse cuenta de un hecho por demás estrepitoso, que conocía todo el vecindario, y que después de semejante descuido permanezcan impasibles en su puesto, limitándose á declararse sorprendidos, en vez de imitar la actitud elocuente en que los vocales de la Comisión de Monumentos, sin que nadie (excepto la policía municipal) les hayan atribuido complicidad, se sacudieron el polvo y abandonaron sus puestos, sólo por haber sido impotentes para evitar el atropello.

Nada se intentó seriamente como consecuencia de los hechos de referencia, limitándose el Alcalde á protestar oficialmente y ayudar luego á su consumación, deprisa y corriendo, como el que suelta las castañas después de sacarlas del fuego, como si se quisieran borrar todas las huellas.

Por eso digo que si el Alcalde y el Gobernador han procedido en este asunto de buena fe, han sido muy poco afortunados en la demostración de esta verdad; tan poco afortunados que no han convencido á nadie.

Es que no se puede comer a dos carrillos, y el que está a las duras ha de estar á las maduras: quien escuchó é invocó los aplausos de los que pedían el derribo; quien se dejó caricatu-

rar, sin protesta, por sus amigos con la piqueta en la mano; quien acepta las alabanzas de los que consideran como un acto glorioso su cooperación en el hecho de desaparición de la Puerta, no tiene fuerza moral para protestar de las censuras que otros le dirigen por atribuirle semejante cooperación.

Por esto no han hallado eco alguno las protestas del Ayuntamiento contra los contundentes escritos de los vocales dimitentes de la Comisión de Monumentos; por esto no ha hallado tan buena acogida como esperaban los iniciadores la idea de erigir una estatua al Rey Jaime I; por esto no cree el público que sea ahora una ocasión propicia para abordar esta empresa; porque mientras el pueblo y las autoridades no sepan mantener el respeto á la ley y á los monumentos existentes, pocos se aventurán espontáneamente á aportar su concurso pecuniario á la erección del nuevo monumento; por esto son muchos los que consideran que el actual Ayuntamiento no es el llamado á perpetuar la memoria del Rey Conquistador y que no debe hablar de monumentos, siquiera por aquello de que no conviene mentar la sogá en casa del ahorcado.

Y cuando así andan las cosas y no saben ó no quieren las autoridades apreciar el verdadero estado de la conciencia pública, poco puede esperarse de la gestión que realicen.

Y cuando para levantar el nuevo monumento, que había de borrarles el tilde de iconoclastas, acuden al regio alcázar y hallan cerradas las puertas, y en vez del apoyo pedido, se encuentran con la horma de su zapato, entonces se resignan con mansedumbre, se declaran identificados con el látigo que les cruza la cara, y, como los ministros del «Rey que rabió», dicen para sus adentros; «todo, todo menos dimisión.»—*Ferónimo Massanct.*

XIII

Una piedra y unas cartas

Conocido ya el disgusto de S. M. el Rey (q. D. g.) por la destrucción de la Puerta, permitásenos, como periodistas, una noticia que, á no mediar tan valioso precedente, nunca hubiéramos divulgado. Se hizo público, el día 2 de Marzo, que S. A. R. é I. el Archiduque de Austria D. Luis Salvador había conseguido una piedra del Monumento Nacional para guardarla como recuerdo; y á propósito de esto se nos

dijo confidencialmente que el difunto Excelentísimo Sr. Marqués de Vivot (c. p. d.) había recibido dos cartas del egregio dueño de la finca Miramar, fechadas á 1.º y 4 del mismo mes, en las cuales, entre otras cosas, S. A. le hablaba del derruido edificio. Si no nos es infiel la memoria, en una le felicitaba «por los esfuerzos que ha hecho (usted) para ver de salvar la Puerta de Santa Margarita, á pesar de haber sido infructuosos», y añadía: «fuf ayer á verla, y me daba lástima el afán con el cual se derribaba una construcción á la cual se ataba un recuerdo y que, si se hubiese querido, haciendo calle á los dos lados, tan poco estorbo ocasionaba»; y en la otra, refiriéndose á persona que desempeñó autoridad popular, decía, si mal no recordamos, haberle explicado «cómo hubiera sido fácil de hacer una calle á los dos lados de la Puerta, sirviendo una de entrada y la otra de salida de la Ciudad, y que sería fácil también de adornar con plantas y flores los restos de la antigua puerta», agregando: «añadí también que, si se pudiera probar que ésta fuera de construcción posterior á la Conquista, siempre convenia respetarla como un objeto al cual se ataba la tradición popular.» Motivos sólidos tenemos para creer que no hemos faltado á la exactitud; mas, aun así, damos la noticia con toda clase de reservas.

XIV

Sobreseimiento

En virtud de denuncia de 27 de Febrero, el Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de este partido, Sr. D. Carlos Lago, instruyó sumario en averiguación de los autores del atentado contra la Puerta.

Ignoramos por completo su contenido y qué personas fueron llamadas á declarar en él, y sólo nos consta que no lo fué ninguna de las personas oficialmente encargadas de la custodia de: Monumento, esto es, los Vocales de la Comisión Provincial.

En Abril dictó la Excma. Audiencia auto de sobreseimiento fundado en el número 1.º del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Este número dice que procederá el sobreseimiento provisional «cuando no resulte debidamente justificada la perpetración del delito que haya dado motivo á la formación de la causa.» Según esto, no se ha probado debi-

damente que se perpetrara delito de atentado contra el Monumento Nacional llamado Puerta de Santa Margarita. El número 2.º de dicho artículo dice: «cuando resulte del sumario haberse cometido un delito y no haya motivos suficientes para acusar á determinada ó determinadas personas como autores, cómplices ó encubridores.»

XV

La prensa palmesana y el atentado

El Diario de Palma se limitó á decir, en su número de 28 de Febrero: «Durante esta pasada noche y en breve tiempo ha sido derribada la antigua puerta de Santa Margarita.» En el número del día siguiente reseñó lo ocurrido desde la perpetración del atentado—de tal lo calificaba—hasta el comienzo del derribo por acuerdo del Municipio. Y en 19 de Abril, con motivo de unas palabras de la introducción al presente escrito nuestro, hizo, entre otras, las siguientes manifestaciones: «El acuerdo municipal fué impropio, pues no porque un edificio amenazase ruina desde hacía sólo algunas horas, debía derribarse inmediatamente, sino que, tomadas las debidas medidas de seguridad, se había de haber discutido, con intervención de las partes interesadas, si podían ó no efectuarse obras de reparación en el mismo edificio.—Los procedimientos seguidos por el Ayuntamiento durante la noche del 27 al 28, para el cumplimiento de lo acordado, á nuestro ver son altamente censurables, impropios de una Corporación amante del orden y de la legalidad.»

La Almudaina, por ser diario de la mañana, fué el primero en dar noticia, muy sumaria, del atentado. Publicó luego los correspondientes escritos de información, un artículo de fondo y otro del joven literato D. Mario Verdaguer.

El artículo de fondo es de 29 de Febrero, y en nada se parece á sus defensas de la Puerta en 1907 y 1908: se limita á reconocer «que una gran masa de opinión estaba en contra de la puerta de Santa Margarita tal como había quedado»; á decir que acaso esto no hubiera acontecido de reducirse y amenizarse el edificio; á censurar el mal ejemplo dado por partidos de orden á los dolientes; y á poner este párrafo, modelo de redacción oportunista: «Contando con la voluntad de Palma que era, lealmente

lo confesamos, contraria á la Puerta ¿por qué, á la luz del día, los administradores identificados con el sentir de sus administrados, como lo están verdaderamente, *con un bello gesto* no acudir á dar satisfacción á los deseos de Palma? Las consecuencias hubieran sido nulas, porque era la ciudad la que imponía su *voluntad soberana*, contradecida por una disposición ministerial *que más hubiera convenido* no se hubiese dictado.»

Del artículo del Sr. Verdaguer, cuyo título es *Oración fúnebre* y se insertó en 2 de Marzo, reproducimos estas galanas palabras: «A aquella puerta, pórtico de una hazaña, orgullo de una leyenda, girón de cosas idas y espejo de venideras, modelo de caballerías; aquella que ostentaba en su pecho una lápida conmemorativa y un título nobiliario; aquella que durante mucho tiempo vivió humilde y solitaria en su vejez augusta y honrada; aquella que tenía una armadura de pátina, un yelmo de gloria y una lanza de leyenda; aquella que había empuñado la durindana hendiendo chollas de jarandinos alarbes: ha muerto á traición asesinada... Partido se ha, serenamente, mansamente, como van marchando tantas cosas que como ella eran el deleite del entendimiento, el espejo de la historia... Duerme tú en paz, víctima de lo que aquí llamamos progreso...»

El Obrero Balear, semanario socialista, en dos de sus números, los de 2 y 9 de Marzo, habló tres veces de la desaparición de la Puerta, diciendo que ésta era un estorbo para la ciudad, que no embellecía á Palma, que no era útil tal «montón de escombros», que las obras del progreso son «destruir para construir», que todo el pueblo «pedía á grandes voces su demolición», y que el mismo pueblo se sintió «satisfecho de haber cumplido una misión altamente humanitaria.» ¡Á cualquier cosa llaman chocolate esos «compañeros»! Y luego dió la nota reveladora de la sabiduría de los enemigos del Monumento: hablando de la dimisión de los Vocales Académicos, escribió: «No recordando estos señores con tanto tiempo que hace que tenemos un monumento manco en la plaza de Atarazanas y ni siquiera se han preocupado de él». La Gramática está aquí al nivel de la Ciencia. Ignoran estos escritores qué cometido es el de la Comisión de Monumentos, el cual nada tiene que ver con la estatua de aquella Plaza; y nos recuerdan á otros ignorantes, empeñados

en sostener que la Comisión sirve para erigir monumentos, quienes decían: «pero ¿qué hace esa Comisión? Aquí no han levantado ni uno solo.» La Comisión sólo cuida de lo que el Gobierno le encarga, y desde su origen sólo ha sido encargada del Claustro de San Francisco, la Torre de Pelaires y la derruida Puerta, amén de la inspección (no como Monumento Nacional, sino por orden del antiguo Ministerio de Fomento) de las vetustas murallas de Alcudia.

La Última Hora, diario de la noche, desde 1907 ha aprovechado cualesquiera ocasiones — cuando no las ha buscado adrede — para fomentar la inquina de gran parte del público contra el Monumento Nacional. En el opúsculo y libro titulados *Bab-al-Kofol* pueden verse abundantes pruebas de ello por lo que respecta á lo ocurrido hasta la R. O. de 28 de Julio de 1908 y sus inmediatas consecuencias. Ahora, en la nueva y definitiva etapa, fué el que reanudó la campaña contra el edificio, en términos que, si no nos maravillan de parte del propietario del periódico, no dejan de causarnos extrañeza por lo tocante á su ecuanime Sr. Director.

El día 17 de Febrero último comenzó publicando dos escritos de cosecha propia: un suelto de información y unos «Ecos». Conviene señalarlos, por tres motivos: por ser los únicos que sepamos salieran antes del atentado del lunes 26; por ser de dos hermanos uno de los cuales está empleado en el Ayuntamiento, y por el carácter de Concejal del propietario de *La Última Hora*. En el suelto se decía que «el actual Ayuntamiento trata de ocuparse seriamente en estudiar los medios más eficaces para conseguir que desaparezcan los restos de la llamada puerta de Santa Margarita»; que «al ser declarada ésta monumento nacional, contra el parecer de la mayor parte del vecindario de Palma, se interpuso un recurso en contra, que hasta el presente no ha sido resuelto»; que la Puerta estorba la vía pública, es antiestética y constituye el medio menos adecuado para perpetuar el glorioso hecho de armas del gran *Conquistador*; y que celebrará «que el Ayuntamiento logre conseguir que sea derogada la disposición en que se declaró monumento nacional la puerta de que se trata, y proceda inmediatamente á su demolición.» Los «Ecos» suponían una broma dada por una máscara, vestida de mago, á un miembro de la Sociedad Arqueológica Luliana,

diciéndole: «Vosotros, los de tu Sociedad, disteis un gran bromazo á esta ciudad con aquello de la conservación de la puerta de Santa Margarita, pretextando que era un monumento histórico... Fuisteis los menos *los que vencisteis*... Ten presente que vuelve á hablarse de la dicha puerta, que se pretende *interesar la opinión*, y que bien pudiera ser que *esta vez se consiguiere* la demolición de aquellas paredes, que estorban la circulación... (Si os opusiereis) *tal vez no conseguiréis nada; y el mejor día veréis como la puerta se desmorona*; terminando con la indicación de que la máscara «vestía de mago, y mago quiere decir adivino.»

Sin ser esto nuestros lectores, parecemos que en lo transcrito adivinarán algo que hechos posteriores han colocado fuera de toda nebulosidad.

Dos días después, en el editorial *No alarmarse*, aludiendo á los defensores de la Puerta, escribía: «En materia de arqueología lo mismo que en otras materias, con harta frecuencia la pasión se antepone á la razón, y traspasándose los límites de lo justo se cae en lo extravagante... No hemos de transigir con sus exageraciones (las de los arqueólogos) ni dejar de protestar de ellas cuando influyen en hechos ó circunstancias en que juega el interés público y la comodidad de toda una población»; y hablando de la Puerta misma añadía: «Nuestra conocida actitud franca y resuelta nos señala el puesto que hemos de ocupar al lado de los que acometan la empresa de corregir el lamentable error en que se incurrió al conceder los honores y otorgar los privilegios de monumento nacional á una construcción en la cual no concurre ninguna de las circunstancias necesarias para que resulte justificado aquel título»; «aun tratándose de ejemplares arqueológicos dignos de ser conservados, no debe vacilarse en sacrificarlos si su conservación resulta absolutamente incompatible con las condiciones de vida de una población, caso afortunadamente raro.»

Vino el atentado, y el mismo martes 27 el autor de «Ecos» recordaba el anuncio de la máscara del 17, añadiendo: «el anuncio de aquella noticia ha quedado confirmado al amanecer de esta mañana; un amanecer hermoso, espléndido, propio de un día primaveral.» El miércoles 28 reproducía el diario el dictamen de los arquitectos municipales D. Gaspar Benasar y D. Jaime Aleñar afirmando, entre otras cosas, que la Puerta «se encuentra en este mo-

mento presentando verdadero peligro para la seguridad del tránsito público; y á pesar de esto—en que nunca hemos creído, y sobre todo después de habernos asesorado con técnicos— el periódico, en su artículo *El derribo* (de 1.º de Marzo) reconocía «la fuerte trabazón de los materiales de los diferentes elementos que componían la fábrica, que han hecho necesaria la repetida aplicación de la dinamita» y «las muchísimas toneladas de piedra y de tierra que ha sido preciso desmontar y remover.» Y en el propio artículo aseguraba, con absoluta falta de realidad: «Muchos de los que antes fueron partidarios acérrimos de la conservación de aquella antigua construcción, restituidos hoy á su estado normal y discurriendo con toda tranquilidad, empiezan ya á convenir en que pecaron algo de intransigentes al obstinarse tanto en su criterio cerrado negándose á toda solución que no fuese la permanencia en su integridad, en el sitio que ocupaba, de aquel objeto predilecto de sus aficiones. Hoy reconocen paladinamente que ni es materia tan fuera de duda la autenticidad de la puerta, ni tan indiscutible el mérito intrínseco de la misma, ni tan indispensable la permanencia para mantener vivo el recuerdo del glorioso acontecimiento de la conquista, ni el más apropiado medio de honrar al gran conquistador; al paso que admiten que su pretensión constituía un obstáculo invencible para el creciente desarrollo del movimiento de la población.»

Pasemos por alto ciertas cartas á que se concedió puesto en el periódico, en alguna de las cuales hasta se ensalzaba el atentado; y concluamos este extracto transcribiendo las siguientes líneas de un artículo de 9 de Marzo *La puerta de Santa Margarita en las Cámaras*: «Estamos muy lejos de aplaudir la forma en que se realizó la demolición de la puerta de Santa Margarita; pero negamos que el hecho deba... estimarse como estigma de incultura del pueblo palmesano.—Estamos seguros de que no se ha de repetir el caso; y tenemos fundados motivos para suponer que fácilmente se hubiera evitado lo ocurrido si los que opinaban en contra de la conservación del monumento hubieran encontrado la vía legal todo lo expedita que fuera de desear, para lograr que su pretensión fuese atendida ó refutados seriamente los razonamientos en que la fundaba.»

Hasta aquí *La Última Hora*.

Para quien sepa leer, resultará clarísimo que el atentado contra la Puerta de Santa Margarita se preparó friamente, con holgura de tiempo y en forma de que estaban bien enterados quienes, por su cargo ó empleo, tenían acceso en el Ayuntamiento, y que antes de cometerlo se intentó «interesar la opinión» de quien es el único no entendido en materias histórico-arqueológicas, ó sea, del vulgo, al cual la Prensa condecora con el nombre de «pueblo.» Por eso en tal campaña periodística se apeló á una serie de inexactitudes que será bueno condensar, poniendo al lado de ellas la más lacónica respuesta posible.

1.ª La declaración de Monumento Nacional fué instada por la Sociedad Arqueológica Luliana.—Quien la pidió fué la Comisión Provincial de Monumentos, porque el Ayuntamiento, pasando por encima de tres acuerdos suyos firmes, resolvió en 1908 el derribo sin cumplir el trámite preceptuado por la R. O. de 4 de Mayo de 1850 y en contra del espíritu del artículo 21 del Reglamento de 24 de Noviembre de 1865 y el Decreto de 16 de Diciembre de 1873.

2.ª La declaración se hizo contra el parecer de la mayoría parte del vecindario de Palma.—El vecindario nada dijo cuando los tres acuerdos de conservar la Puerta, tomados por el Ayuntamiento en 1907; empezó á decir cuando *La Última Hora* y *La Tarde*, en el mismo año, abrieron campaña contra el monumento; y ha seguido diciendo cuando la propia Prensa ha proseguido la campaña, y cuando el Ayuntamiento ha hecho de su parte cuanto ha podido para lograr que el público tropezara con la Puerta y para que, al irse de Palma á su ensanche, no se hallara sino un portillo insuficiente y dejado en el más completo é intencionado descuido. Quien formó el parecer del vecindario fueron la Prensa y el Ayuntamiento; y es indecoroso alegar ahora como causa, y alegarlo por el mismo causante, lo que es puro, simple y calculado efecto.

3.ª La Puerta era estorbo para la vía pública.—El estorbo eran: la construcción de la nueva fachada en el huerto repartidor de aguas, parte de la casa número 220 de la calle de San Miguel que podía y debía haberse expropiado, y los solares procedentes del derribo enagenados en forma que dificultaran la desembarazada subsistencia de la Puerta y no pudieran ser utilizados para favorecer el tránsito rodado por aquella parte de la población.

4.^a Era antiestética.—Parece sarcasmo hablar de Estética en tiempos donde brillan por su ausencia las dotes artísticas de novísimas construcciones públicas y de particulares; por ejemplo, la fachadita del huerto repartidor vecino de la Puerta. Se concibe, además, dar tal excusa cuando los partidarios del monumento hubiesen defendido éste por su belleza plástica; jamás dijeron ni han dicho tal cosa, sino limitándose á encarecer la importancia histórico-arqueológica de Bab-al-Kofol, engendradora de otra superior é inmaterial hermosara.

5.^a No reunía ninguna de las condiciones exigidas para ser declarada Monumento Nacional.—Estas condiciones son cualesquiera de las tres siguientes, ó varias de ellas, ó todas juntas: valor histórico (Iglesia de San Felipe de Cádiz), importancia arqueológica (Basílica de San Juan de Baños), interés artístico (Claustro de San Francisco de Palma); y la Puerta de Santa Margarita, según la R. O. de 28 de Julio de 1908 y la verdad, era «un ejemplar curioso y notable de las construcciones militares de los siglos XI y XII de gran interés arqueológico, y, por otra parte, una verdadera reliquia histórica.» No confundamos nunca la Puerta en sí misma con las adherencias del siglo XVI, y para suprimir éstas y hacer sobresalir aquéllas, es por lo que, después de declarada Monumento Nacional, había de ser restaurada, y no podía serlo hasta que el Ayuntamiento hubiera desistido de su actitud hostil y del recurso contencioso-administrativo con que iba alimentando la ignorancia del público indocto.

6.^a Constituía un obstáculo invencible para el creciente desarrollo del movimiento de la población.—Ni del movimiento á pie, como era notorio; ni del rodado, porque el obstáculo era otro, el de una propiedad del Ayuntamiento, la fachada de la cual se hizo contra toda prudencia, y de parte de una propiedad particular, fácilmente expropiable y cuya expropiación no hubiera sorprendido á su dueño, sino todo lo contrario.

7.^a El Ayuntamiento interpuso un recurso en contra de la R. O. de 1908, el cual hasta ahora no ha sido resuelto.—Acordó interponerlo, y dijo haberlo interpuesto en 6 de Noviembre del mismo año; pero la realidad es otra, y sepáse de una vez para siempre. Tenemos á la vista, y lo enseñaremos á quien guste examinarlo, un autógrafo del que entonces era Fiscal del Supremo, fechado más de trece meses después, ó

sea, en 22 de Diciembre de 1909, en el que se dice: «no se ha presentado hasta ahora el recurso contencioso... relativo á la permanencia de la Puerta de Santa Margarita, en Palma de Mallorca.» Y con esto queda contestada la

8.^a, esto es: los que opinaban en contra de la conservación del monumento no encontraron la vía legal todo lo expedita que fuera de desear.—¡Si ni siquiera acudieron, de verdad, á utilizarla!

Todas estas dificultades y la amplia respuesta á las mismas se hallan tratadas en la obra *Bab-al-Kofol (Puerta de Santa Margarita) declarada Monumento Nacional*, de la que dijo la Revista Madrileña *España y América* en 15 de Junio de 1909: «¡Dichosa Bab-al-Kofol! Aunque no tuviera otros títulos que asegurasen su duración, bastaría la publicación de este libro para perpetuar su nombre y su recuerdo.»

El *Pu-pu*, semanario coprógeno, en sus números de 2 y 9 de Marzo agotó el vocabulario de estercolero contra la Puerta y sus defensores, por ser «feo» el Monumento. Nadie había dicho jamás que fuera hermoso en sentido estético: ni los árabes al construirlo trataron de darle cualidades de arte bello, ni los conquistadores cristianos, al inmortalizarlo históricamente, se fijaron ni pudieron fijarse en las condiciones artísticas del mismo. Pero ¿cabía esperar otra cosa de un periodiquín que vive de la práctica del descrédito y del escándalo?

El semanario católico *La Aurora* protestó con toda energía del atentado, lo censuró en los más duros términos, arremetió contra *Pu-pu* por sus estercorarios escritos acerca del asunto, hizo notar la tremenda enseñanza dada á los revolucionarios para cuando intenten quitar lo que les estorba, y reprobó la actitud de ciertos elementos de las clases conservadoras. Pueden verse sus números de 2, 9, 16, 23 y 30 de Marzo.

En el *Boletín Obrero* (mensual), número de 14 de Marzo, dice uno de sus colaboradores que, aun cuando era partidario de la desaparición de la Puerta («pero por los trámites legales»), protesta del acto perpetrado contra ella por «malhechores» y «que ha sido calificado, por propios y extraños, de vandálico. ¡Ni en

tiempo de los bereberes!» La Dirección, en prueba de imparcialidad, dejó publicar este juicio, añadiendo por su cuenta, en forma de nota, que «era partidaria de la conservación del Monumento Nacional.

El Ideal, semanario republicano, escribió: «La célebre puerta de Santa Margarita ha sido víctima de las iras que podríamos llamar oficiales: la piqueta y la dinamita han consumado el sacrificio»; dedujo la lección dada al pueblo por liberales-conservadores, y justificó la conducta, favorable á la Puerta, que han seguido los Concejales de su fracción política. (Números de 2 y 9 de Marzo).

Correo de Mallorca, diario de la tarde, es sucesor de *Gaceta de Mallorca* donde se publicaron, desde 1907 á 1909, los artículos más entusiastas y más razonados á favor de la Puerta. El Presidente de su Consejo Administrativo era uno de los nueve Vocales dimisionarios de la Comisión de Monumentos, y movido por razones de delicadeza, además de manifestar su propósito de no escribir ni una línea acerca de ello en el periódico, rogó al Sr. Director del mismo que en tal asunto siguiera las libres inspiraciones de sus estudios y convencimiento. El Director juzgó que había de seguir defendiendo la Puerta y condenando el acto vandálico, y así lo hizo, procurando en todo la mayor exactitud de información. Por constarnos, esto es porque nos hemos servido de sus noticias y reseñas, no sin haber antes comprobado detenidamente todos y cada uno de los puntos del contenido de las mismas. De tales informaciones van transcritas algunas en las presentes páginas, y pueden consultarse otras, relativas á sesiones municipales, en sus números de 5, 12 y 26 de Marzo y 2 de Abril. Notables son los comentarios que publicó en el último de dichos días y en 4, 13 y 27 de Marzo. En 1.º, 5 y 9 del mismo mes insertó artículos de protesta, firmados, respectivamente, por D. Juan Sureda y Bimet, D. Luis Planas y Bordoy y D. Jerónimo Massanet y Beltrán; el día 8 de Abril, otro de este mismo señor; y en los días 8, 10 y 11 de Marzo copió otros, tomados de periódicos del Continente y debidos á los Sres. D. José Ramón Mérida, D. Alejandro de Riquer y el M. I. Sr. Don Jaime Collell. Fué, por último, el primero en dar cabida á las comunicaciones que mediaron

entre la Comisión Provincial de Monumentos y la Superioridad (números de 2 y 22 de Marzo), en transcribir las preguntas de los Senadores D. Ángel Avilés y D. Elías Tormo al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y la respuesta de éste (número de 12 del propio mes), y en hablar de la carta del Mayordomo Mayor de Palacio al Sr. Alcalde (30 de idem), que reprodujo en 2 de Abril siguiente.

La Región, diario aparecido en el estadio periodístico á principios de Febrero, es sucesor de otro titulado *La Tarde*, que, siendo órgano más ó menos oñcioso del partido liberal-demócrata, emprendió con *La Última Hora*, en 1907, la primera campaña contra la Puerta de Santa Margarita. Nada de extraño tiene, pues, que en este asunto recogiera ahora el novel periódico aquella sucesión, ni—para quien le conoce—que la ostentara con la insipiencia, la ligereza y el atolondramiento constitutivos de su nota característica en la superficial prensa que padecemos. En párrafos cursis, y con no escasa copia de letra bastardilla, publicó, el día mismo del suceso, la noticia del atentado, acabando por decir: «esta vez la casualidad en forma de piqueta demoleadora, ha comenzado la reforma interior de Palma»; y ya así tomada carrera, fué desbocándose por toda suerte de errores, de inconsecuencias y de vocablos de repugnante gusto.

Insipiencia y errores hemos dicho, y vamos á probarlo escogiendo, entre muchos, dos solos ejemplos. En el número de 28 de Febrero, información titulada *El derribo de la Puerta de Santa Margarita*, decía de la Comisión Provincial de Monumentos: «esta Junta, que durante muchos años estuvo sesteando, parece que puso en tensión todos los nervios para mantener en alto el feo monumento en contra de los deseos de la ciudad sintetizados en acuerdos del Ayuntamiento.» Ni la Junta sesteó, ni hubo tal tensión, ni trabajó contra los deseos de la ciudad (no se llame tal á algún interesado y á un disidente), ni el Ayuntamiento tomó más acuerdo desfavorable á la Puerta que el de 11 de Enero de 1908 (por cinco votos de mayoría), suspendido, como ilegal, por el Gobernador Civil en 21 del mismo mes; en cambio, la Junta ha trabajado con ejemplar celo en cuantos asuntos le ha correspondido intervenir, sus trabajos han sido modelo de templanza y nunca han perjudicado el interés público, y el

Ayuntamiento, por su parte, acordó legal y firmemente, en 10 de Abril, 31 de Julio y 16 de Octubre de 1907, la conservación de la Puerta. —En el número de 2 de Marzo, artículo *Palabras, no hechos*, añadía: «el pueblo... tuvo esperanza en la resolución de un recurso, el recurso permanecía estancado, momificado, no se sometía á la sanción del Ministro...» Ni el recurso llegó á presentarse—como hemos dicho en otro lugar y probaremos á quienquiera lo desee—y, por tanto, no se estancó ni momificó; ni un recurso contencioso-administrativo se somete á sanción de ningún Ministro, sino que se resuelve, como es elemental en Derecho, por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo.

Ligereza é inconsecuencias, hemos agregado. Probémoslo también. Número de 28 de Febrero, artículo *La Puerta de Santa Margarita*: «No hubiéramos querido poner nuestras manos pecadoras sobre este Monumento»; y en el mismo número, artículo *El derribo* etc. ya citado: «La Puerta de Santa Margarita cae herida de muerte por la piqueta demolidora que movió el impulso de una mano feliz que en una noche y haciéndose intérprete de los deseos de Palma, tuvo un gesto hermoso.»—Número de 9 de Marzo, artículo *Don Antonio Pou Alcalde de Palma*: «Palma demostró... su voluntad de que desapareciese el feo monumento llamado Puerta de Santa Margarita»; y en el propio artículo: «La Puerta cayó, no porque lo quiso Palma, sino porque hubo un Alcalde que ofreció su vara al pueblo para responder á sus impulsos.»

Atolondramiento y vocablos de repugnante gusto, hemos acabado diciendo. Aquí van muestras de ello.—Artículo últimamente citado: «(El Sr. Pou) quiso ser un Alcalde popular y no un Alcalde de real orden.»—En el mismo artículo: «Una parte de la Junta de Monumentos indignada ante lo que llamaba un vandálico atentado, había prometido que la Puerta no se derribaría, y lo decía en todos los tonos y lo aseguraba con toda la energía del convencimiento» (además de atolondrado, todo eso es falso).—Número de 15 de Marzo, carta de D. Pedro Martínez Rosich: «La puerta, ó sea el vulgar paredón en que estaba enclavada (¿como si fueran lo mismo!), era un adesfio sin mérito alguno artístico»; «ese llamado Monumento nacional, si hablase, nos hubiese divertido con su propio asombro al verse elevado de la noche á la mañana á tan alta categoría, de estable hq-

milde de pacientísimo borrico á arca sagrada de nuestros grandes hechos nacionales».

Pero ¿á qué proseguir?—Véanse los siguientes artículos é informaciones:

28 de Febrero.—*La Puerta de Santa Margarita*.

El mismo.—*El derribo de la Puerta de Santa Margarita*.

29 de idem.—*La piqueta demolidora*.

2 de Marzo.—*Palabras, no hechos*.

9 de idem.—*Don Antonio Pou Alcalde de la ciudad*.

14 de idem.—*La Puerta de Sta. Margarita*.

15 de idem.—*La reforma interior de Palma*.

Podría hacerse hincapié en el penúltimo artículo de esta serie, cuyo autor, aunque firma M. N., se denuncia á sí propio por sus incorregibles errores y hasta por su especial manera de separar con guiones unos de otros párrafos. No hay allí argumento (algún nombre ha de darse á esos toques de póstumo trágala) que no haya sido reducido á polvo en las páginas del libro *Bab-al-Kofol (Puerta de Santa Margarita) declarada monumento nacional*: lo de las torres de construcción cristiana, lo de los arcos de medio punto exentos de toda decoración y pertenecientes á un soñado ensanchamiento de la Puerta después de la reconquista, lo de no ir unido al edificio ningún recuerdo histórico, lo de numerosos telegramas remitidos en 1908 á una personalidad ilustre, lo de obstrucción de una de las principales vías de Palma, lo del segundo informe de la Real Academia de San Fernando (cuyas equivocaciones sabe muy bien el articulista á quien se debieron), lo de argüir al señor Melida por errados datos que subministró quien ni de ello hubo de acertar á recatarse, lo de «restauración» (en lugar de «simples reparaciones») por el Estado, etc. etc. ¡Y, por contera, hablar mal de la Torre de Pelaires quien no se ha fijado ni aun en el origen romano de su parte inferior! Vamos, que es un exceso; como lo hubiera sido cierto proyecto de reconstrucción de un ala de histórico alcázar. Pero callemos; que al buen callar llaman Sancho:

llevad vos la capa al coro;

yo el pendón á las fronteras. (1)

(1). El Sr. Melida contestó en *El Correo*, de Madrid, al fingido M. N. Su artículo se titula *Ripios de la Puerta de Santa Margarita*, y fué publicado el día 18 de Marzo,

XVI

La prensa foránea

Con la conducta de parte de la prensa palmesana ha contrastado la de los periódicos de pueblos de la Isla que no han querido permanecer silenciosos ante la destrucción del Monumento Nacional. Es que allí no reinaban los apasionamientos personales de aquí; sin que en contra de esto valga la procedencia de los escritos, pues de sobra se sabe que, á menos de explícita advertencia, no se admiten aquellos cuando son contrarios al criterio de la Dirección de publicaciones periódicas.

Dos semanarios y una Revista han hablado de lo ocurrido con la Puerta.

El semanario *Söller*, en su número de 2 de Marzo insertó cuatro artículos, todos de escritores que usan pseudónimo. *Guaytant a Europa*, se titula el primero: censura vigorosamente el atentado, señala la nota de incultura que el acto envuelve, dirige cargos á las Autoridades, y pone en ridículo la proposición de un concejal relativa al Claustro de San Francisco. *Vuyts y nous*, se rotula el segundo, y, aunque difuso en exceso y redactado en tono humorístico, es enérgica condenación de lo ocurrido y de los pretextos que para ello se han ido aduciendo. El tercero tiene por título *Per trevallar de dia; que la nit es per dormir*: recuerda los «Ecos» de *La Última Hora* y su puntual cumplimiento, y hace resaltar la lección que del empleo de acetileno y dinamita se desprende. *Ventets europeus*, es el título del cuarto, y en él se alaba la digna conducta de los Vocales dimisionarios de la Comisión de Monumentos, da á entrever la participación que en el acto tuvieron empleados de Corporaciones oficiales, y se deja para más despejados días el esclarecimiento de la verdad de lo acontecido.—En el número de 6 de Abril publica otros dos artículos: el titulado *Portes, claustrés, monuments i carabasses*, refutando el pretexto de derribar la Puerta por motivos estéticos y por la alineación de la calle de San Miguel y su empalme con la carretera de Söller, alabando el artículo del Sr. Melida en *Correo de Madrid* y poniendo en solfa el proyecto de monumento al Rey Conquistador; y el que se intitula *Sanció*, y tiene por objeto comentar la conducta del Ayuntamiento después de recibida la carta del Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de Palacio y lo merecido de la lección dada por el Monarca á los que acordaron ilegalmente el derribo.

Ca-Nostra, semanario de Inca, publicó en 2 de Marzo, con variante de alguna palabra, el mismo artículo *Guaytant a Europa* que su colega *Söller*; el día 9, *Fulles des meu Cronico*, en que D. Bartolomé Ferrá daba á luz sus dos escritos al Presidente de la Comisión de Monumentos, seguidos de fuertes comentarios; y el día 16, un nutrido artículo, *Civilisació negativa*, poniendo de manifiesto la conducta de Ayuntamiento y dependientes de éste y de algunas otras personas que intervinieron en la demolición de la Puerta.

La Revista *Sí Mujal*, de La Puebla, en el cuaderno de 1.º de Abril, llama «infame» al atentado, une su protesta á la de cuantos lo execraron, y declara el amor que profesaba á la Puerta y haber recogido un fragmento de la misma como recuerdo de su pasada existencia.

XVII

La prensa del Continente

Daremos unas pocas muestras de lo mucho que en ella se ha escrito acerca de la demolición de la Puerta de Santa Margarita.

En *El Correo*, periódico de Madrid fundado por el señor Ferreras y de que es propietario el señor Urzáiz, se publicó el siguiente artículo del Ilmo. Sr. D. José Ramón Melida y Alinari, Individuo de número de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, Catedrático de Arqueología de la Universidad Central, arabista insigne, y delegado del Gobierno en las excavaciones de Numancia. El Sr. Melida conoce, como nadie, la historia y la importancia de lo que fué Puerta de Santa Margarita, pues estuvo encargado por la Academia de San Fernando de dictaminar acerca de la declaración de monumento nacional, y para ello—nos consta—no se entendió con persona alguna de Mallorca, sino que estudió detenida y concienzudamente el asunto.

Destrucción de un Monumento Nacional

Por unos telegramas, hace poco publicados en la prensa de Madrid, leyeron, seguramente con asombro, las personas cultas, que su brepticia y alevosamente, por la noche, como se roba á mano armada la capa ó el reloj, había sido derribada la Puerta de Santa Margarita, monu-

mento nacional histórico-artístico de Palma de Mallorca.

El hecho era tan monstruoso que nos resistimos á creerlo. Pero el periódico *La Almudaina*, que en aquella capital se publica, lo confirma en una extensa información.

Siempre es sensible que, á título de reformas urbanas, se destruyan monumentos antiguos, que por ser testimonios auténticos de lo pasado, elementos de la Historia y timbres gloriosos de que las naciones deben enorgullecerse, es necesario conservar á toda costa. Pero en el caso actual se da una circunstancia que lo agrava singularmente.

La *Puerta de Santa Margarita*, que era un resto de las fortificaciones árabes de Palma, y que unía á este mérito el de un recuerdo histórico memorable cual es que por ella entró en la ciudad D. Jaime el *Conquistador*, fué por estas razones declarada *Monumento Nacional*; y lo fué á petición de la celosa Comisión de Monumentos de Baleares, la cual envió al propósito á las Reales Academias de la Historia y de San Fernando un lucido informe, muy bien documentado, con fotografías y planos.

La declaración de *Monumento Nacional* significa la garantía oficial para la conservación de un edificio histórico, la declaración de su estado civil al amparo de la ley, y lo que impone á las autoridades el deber elemental de velar por dicha conservación conforme á lo que esa ley especial por que se rige este servicio y el Código, previenen.

Pues bien, el hecho insólito, consumado en Palma de Mallorca, según la juiciosa información de *La Almudaina*, es el siguiente espantable desafuero:

A la una de la madrugada del día 27 de Febrero, una brigada de obreros emprendió la demolición de la *Puerta de Santa Margarita*, que había sido reparada y restaurada cuando fué declarada monumento nacional; y aun proseguía la obra demolidora á las siete y media de la mañana, en presencia de curiosos que fueron aumentando hasta el punto de impedir la circulación.

Cometióse el vandálico hecho en presencia de los vigilantes de Orden público Castell y Pirelló y del cabo Comas que no lo impidieron, y se contentaron con ir, ya entrada la mañana, á decirselo al gobernador, puntualizando que á la una había comenzado el derribo.

El gobernador cumplió en estos primeros

momentos el formulario que su cargo le impone: mostrarse muy contrariado, telegrafiar al ministro de la Gobernación, dar cuenta al juez de Instrucción y convocar á la Comisión de Monumentos, de la que es presidente nato.

Pero todo esto se hacía cuando el acto punible se había ejecutado.

El alcalde, Sr. Pou, por su parte, dice que *no tuvo* conocimiento del hecho hasta que se lo dijeron el gobernador y el cabo, y en previsión de *desgracias* por el estado en que los vándalos habían dejado el *Monumento Nacional*, había dispuesto que los arquitectos municipales le informaran de lo que convenía hacer. Los arquitectos al servicio del Municipio dictaminaron que la *puerta*, tal como la habían dejado sus salvajes demoledores, ofrecía *grave peligro*. El alcalde dió cuenta de este informe al Ayuntamiento, y en vez de acordar lo único racional y justo, que era cortar el paso por tal sitio y cercar el monumento, mientras se intentaba su restauración y se depuraban responsabilidades, á propuesta del concejal Sr. Dezcallar, se toma un acuerdo tan vandálico como el hecho consentido y en sustancia la consumación del mismo: el derribo del Monumento nacional, llamado *Puerta de Santa Margarita*.

Y este acuerdo se toma por unanimidad. En consecuencia, el Ayuntamiento va á rogar al gobernador que autorice el derribo, pues tal era *el desco unánime del vecindario de Palma*.

Poco antes, el gobernador había reunido la comisión de Monumentos, compuesta de personas dignísimas y cultas, correspondientes de las dichas Reales Academias, á las que allí representan, que son, claro es, vecinos de Palma, además de votos de calidad, de manera que dicha unanimidad no es cierta; y dichos individuos de la comisión, en masa, le habían presentado la dimisión, en vista de que se les había atropellado de un modo tan escandaloso.

Y el gobernador que sabe todo esto, al oír al alcalde y sus amigos, el feroz *ultimatum* con que le coaccionan, sin dejarle ni consultar al Gobierno, como les propuso, aprueba el acuerdo del Ayuntamiento, que desde el mismo balcón del Gobierno civil es comunicado al pueblo *urbi et orbi*.

En consecuencia, no acaba tan infausto día para la cultura nacional sin que por la noche se proceda por orden gubernativa á sancionar el derribo de la *Puerta de Santa Margarita*, ante algunos centenares de curiosos, que ha-

bían jaleado las idas y venidas de un Concejo que se ha coronado de oprobio; pero al que, sin duda, hizo falta la ridícula ficción de un conflicto de orden público para apoyar el atropello premeditado y hacer con ello fuerza al gobernador.

Se ha destruído un monumento nacional, que, según la ley, debía ser protegido y conservado por esas mismas autoridades, y no podía ni aun hacerse en él reparo alguno, caso de necesitarlo, sin previo informe de la Real Academia de San Fernando.

¿Qué decir ante tal enormidad?

Pero lo pavoroso es que ayer fueron los Caños de Carmona, hoy es la Puerta de Santa Margarita; y por este camino y con la segura impunidad con que cuentan los que de tal modo hacen polvo la historia y el arte nacional, el día menos pensado nos dicen que las autoridades locales han derribado la Catedral de Sevilla ó la de Palma de Mallorca, ó... Dios sabe qué otra joya de nuestro glorioso pasado, que es de lo poco que nos queda.

Con mucho menos motivo que el desafuero cometido en la capital de Baleares se han suspendido Ayuntamientos y encausado á vecinos más ó menos bien quistos. Un ministro del período revolucionario dió un alto ejemplo de cultura con aquel célebre telegrama, contestación al parte en que cierto gobernador le daba cuenta de que se había presentado *una mancha roja en el cielo*. El ministro contestó sencillamente: «Cuando se presentan auroras boreales los gobernadores dimiten».

Pero ya verán ustedes, caros lectores, cómo en el presente caso no pasa nada. La salvajada se ha hecho en completa impunidad, é impune quedará. Con tal antecedente, no será de extrañar que otro día nos digan que otro grupo de *aficionados* ha destruído otro monumento, y entonces á los españoles que creemos que la cultura es la civilización, y por consiguiente la mejor forma de patriotismo, no nos quedará más recurso supremo que clamar á grandes voces por que venga pronto una intervención extranjera que opere la extirpación de la barbarie por análogo radical procedimiento que han empleado los yankees en Cuba para extinguir el vómito, que por nuestra incuria fué allí nuestro mortífero enemigo.—*José Ramón Mélida*.

El señor don Alejandro de Riquer, crítico de Arte de *La Veu de Catalunya*, ha publicadò

en nuestro colega barcelonés, con el pseudónimo que habitualmente emplea, el siguiente artículo, en el cual sólo hemos cambiado la palabra «Caterina» por «Margarida»:

La Porta de Santa Margarida a Palma

La històrica porta de Santa Margarida, de la ciutat de Palma, acaba d'ésser enderrocada. No explicarem aquí ni la historia ni el valor del monument, ja prou sabuda y ben conegut. Ne tenim prou pera posar devant la opinió pública la tristesa del fet en dir que era un «Monument Nacional», protegit per la llei, assegurada la seva conservació per una llei sobre Monuments y excavacions ara fà poch en vigor, posada sots la salvaguardia d'una Comissió Provincial de Monuments, ab vocals tècnichs, corresponents acadèmichs de les tristes y molt venerables academies de Madrid.

Donchs bé, segons llegim en els diaris de Palma, la vetlla del 26 de Febrer un grupu de homes embesteix el monument, arrenca la lápida hont se declara que es «Monument Nacional», trenca motllores y escuts, reventa caires y forada'l tou de pedra pera posar la dinamita al servey de la seva obra destructora.

L'escena es il·luminada ab una peremptoria instalació d'acetilè. Els pochos vehins que creuen la vía en aquella hora observen extranyats l'aconteixement, però's tranquilisan, entregats de tot cor al alt patronatge de les autoritats que vetllen pels seus bens, al notar la presència de varis guardies municipals y de una parella de seguretats.

Al endemà se n'entera l'alcalde, fà veure que s'espanta, reuneix el municipi en sessió extraordinaria y acorden, per dictàmen dels arquitectes municipals, que'l monument, mercès a lo que ha passat, amenassa ruina y cal ferlo desaparèixer para major seguretats del «vecindario».

La Junta de Monuments se reuneix també, presidida pel governador, y els seus vocals acordan, devant la magnitud del fet, que no's veuen en cor pera guardar els monuments, car ells son ciutadans pacífichs, y no estàn disposats a barallarse ab gents armades de picots. Diuen al governador que confii la salvaguardia dels monuments a la guardia civil y dimiteixen.

Més, pera portar a cap l'acort del municipi, falta'l consentiment del governador, y l'alcalde, ab els regidors y 30 ó 40 noys que fan de

«Pueblo», s'en van al Govern civil, y allí abdués autoritats discuteixen.

El governador no vol, el «Pueblo» a baix dels balcons crida. L'Alcalde apela a la santa causa del ordre públich; el governador, guardador fidel de la santa y exquisida pau provinciana, cedeix, y el «Pueblo», al enterarsen crida: ¡Viva el governador!

La historia es pintoresca, digna de una capital de provincia, subjecta a les altes direccions dels prefectes que arriben de lluny, atravesant la mar fins al recó florit de la illa ditxosa.

Conten males llengües, que may ne falten en aquestes ciutats tranquiles, que viuen com mitg endormiscades en la contemplació de sa graciosa calma, que tot aixó del enderroch sobtat era cosa feta acort, que tots aquells als qui la porta feya nosa ja ho sabíen, que era tracte convingut, comedia ensejada, cosa de compares y comares, interessats en la prosperitat propia y naturalment de la ciutat, car ells son part de la ciutat.

Que'l Pueblo y els edils, que la reunió y la sorpresa del alcalde, sobtat per tal noticia al deixar la suau escalforeta de l'arcoba a l'hora riolera del matí, eren passos de la graciosa comedia preparada, coses que ningú se les creu, però que's callen, que'ls diaris no diuen, porque en les ciutats aixis tothom se coneix y no cal que certes coses se publiquin.

Lo que no fou comedia es la dimissió dels vocals de la Junta de Monuments.

Els vocals han portat, certament, una conducta admirable.

Més, aixó son petites deries dels sabis de la vila, bons senyors als qui tothom ja coneix per les sevas «cebes».

* * *

Més lo graciós, lo graciós en una ciutat com la daurada Palma; una ciutat hont hi há en plena vida el Casino Conservador y el Casino Lliberal; una ciutat hont els partits governamentals se parteixen dolçament el poder d'aquella amable terra, es aquest paper tan galdós que hi fá la pobríssima «Ley de Monumentos y Excavaciones».

L'Estat, que alimenta al país ab la cultura del seu pit fecond; que cuida amablement de la constitució de Junes de Monuments, que fá lleys pera la salvaguarda dels tresors artístichs y històrichs, que compromet els prestijis dels señors estudiosos ab el cástich de un títul aca-

démich, es tolerant quan el poble crida, y els casinos s'hi empenyen, y els caciquets treballen... porque, al cap d'avall, aixó de la conservació dels monuments, y dels museus, y de les academies, vé a ésser per l'Estat lo que en la educació de les damiseles de casa bona son les assignatures de «Adorno».

Son coses que's fan porque hi há una cosa vaga al demunt nostre que s'en diu Civilisació, y porque hi há d'haver al ministeri, «ministeris d'entrada», hont els aprenents de governant puguin ensajar les seves facultats...

* * *

Y bé... Ara, en el lloch hont hi havia la porta hi alçarán un monument al Rey don Jaume I. El día de la primera pedra l'alcalde farà un discurs, ab petites parrafades de historia, y la minça estatueta, obra de qualche artista fidel amich del casinet turnant, recordará als pacífichs ciutadans, no pás la dolça conquesta del Rey amorós de la illa, sinó el fet vandállich del día 26 de febrer...

¡Ja cal que cuitin a ferlo declarar monument nacional!—*Flama*.

Un sacrilegi

Con este título publica, en la *Gazeta Montanyesa*, una carta muy importante el robusto poeta, «Mestre en Gay saber» y Arcediano de Vich, M. I. Sr. D. Jaime Collé, quien ha pasado temporadas en Mallorca y conoce á fondo nuestras bellezas y monumentos.

Carta al M. Il·tre. Sr. Dr. D. Miquel Costa y Llobera, Canonge de la Seu de Mallorca.

Estimadíssim amich: al rebre avuy el plech del correu ab la vostra clara y simpática lletra, me so tot alegrat pensant que'ls primers alens primaverals me portavan una nova florida de la poesia mallorquina.

¡Quina desil·lusió, y quina mes fonda y punyent tristesa! En lloch de galana poesia me trob ab dos fulls escrits en castellá, baix el títol de *Puerta de Santa Margarita*, y llegint febrosament aquells documents oficials, me so enterat del sacrilegi que s'acaba de perpetrar en la culta ciutat de Palma, aterrant a ma ayrada, ab la aquiescencia de les autoritats y en presencia de delegats de la mateixa, la histórica porta de Santa Margarida, la famosa porta dels moros Bab-el-kofol, per hont entrá victoriós lo gran Rey en Jaume. Sacrilegi he dit, y encare es poch forta la paraula. No li ha valgut a aquella

venerable arcada el ser declarada *Monument nacional*; no li ha valgut la protesta de tots los qui a Mallorca senten l'amor a la tradició y coneixen el valor de les pedres que'l temps ha consagrat: l' utilitarisme xorch y mesquí ha pogut mes que l'alta idealitat, y en una forma verament bárbara, s'ha esborrat per sempre aqueix sagrat vestigi, aqueixa xifra monumental de la historia del bell reyalme de Mallorcaes.

La vostra protesta, noble y valenta, endreçada a la Comissió Mixta de les Reals Academies creades per amparar els monuments nacionals, y la dimissió en pes dels que formavan la Comissió de Monuments de les Balears, son ben justificades; perquè son completament inútils aquestes Comissions, quant l'Autoritat les desempara, y mal poden vetllar per le conservació del patrimoni arqueològich, quan se deixan fer actes vandàlics com el de d'enderrocar, de nit y ab dinamita, la Porta de Santa Margarida de Palma. Jo que l'he sentida tan a pler y a bell doll la poesia dels vostres monuments, com la incomparable bellesa de l'*Illa daurada*; yo que guardava com un bell ensomni en mon cor el recort de la cultura ciutadana de la vostra gent; m'ha semblat impossible'l fet que en la vostra protesta denunciiau, y m'ha esgarrifat el veure que'ls meteixos bárbars que han aterrat la histórica porta, parlan ja de fer desapareixer el claustre del convent de Sant Francesch. ¡Quin horror! Aixó no pot ser, y no s'ha de repetir l'acte sacrílech que'us te afligits a vosaltres y que indignará a tothom que no tinga atrofiats els bells sentiments d'art y de patria.

A la vostra protesta hi unim la nostra, tot enviantvos los afectes d'antigua amiatat y fael companyerisme.

Vich, 7 Mars, 1912.—Jaume Collell, Pbr.

XVIII

Prensa extranjera

Aquí podríamos decir, por ejemplo, que la Revista *Terra Latina*, de Marsella, en su número de 13 de Abril, publica dos fotograbados de la Puerta, uno antes y otro durante el derribo, aunque anunciándolos con evidentes equivocaciones. Podríamos añadir que el diario *L'Écho de Paris*, el día 29 de Marzo escribía, errando acerca de los autores del atentado: «Comme en France.—Il existe à Palma de Majorque une très intéressante porte de ville, dernier vestige

de l' occupation arabe. Classée comme monument national à la demande d' une commission composée des esprits éclairés de la ville, malgré l' opposition des sectaires, elle vient d' être dynamitée nuitamment à l' instigation de la minorité radicale,—et consciente,—comme une pauvre église de campagne.—Nos procedés ont passé les Pyrénées. Erreur partout. . . ». Pero nos bastará con el siguiente artículo de *Heraldo Blear*, de Buenos Aires, de 10 de Marzo, el cual va acompañado de una fotografia del Monumento, hecha años antes de ser derribadas las murallas:

La Puerta de Santa Margarita.—Una limosna de poesia por amor de Dios

Ha desaparecido la vieja puerta de *Sa Reconada*. Ya no alumbrará con pestañear vacilante al borroso retablo, el farelillo que encendía la fe sencilla y piadosa.

La vieja puerta estorbaba al tránsito. ¡Paso al Progreso!

No era la puerta angosta, con sus ladroneras y herrajes, un monumento de arte. Era ésta la razón suprema que esgrimían los espíritus vulgares para combatir que la Academia de Bellas Artes de San Fernando la declarase monumento nacional, al apoyarla el Senador Don Ángel Avilés, Dios se lo pague, en tiempos que gobernaba don Antonio Maura.

Por la puerta que han derribado los *liberales* mallorquines, entró un día con su caballo blanco y su casco lohengrinesco Don Jaime el *Conqueridor*, para fundar el Reino de Mallorca, reino que vivió entre las dulces cadencias de la poesia de los trovadores y los gallardos arrestos de los caballerescos torneos. Aquella puerta conservada á través de los siglos, perpetuaba el recuerdo de la más grande jornada histórica mallorquina, que aun se rememora todos los años con fiestas religiosas y cívicas el día de San Silvestre y Santa Coloma, fiestas de perfume poético, como la puerta de *Sa Reconada*, que no tardará la vulgaridad progresista en suprimir con la misma mano grosera que impulsara el zapapico que abordara la ardua y gigantesca empresa de convertir en montón de escombros un monumento nacional, tan grande en su sencillez como adorable en su modestia y su valor histórico.

Pero esto son garambainas de

«poetas que en invierno se embozan con la lira».

Lo interesante era que la gran *avenida* de San Miguel se prolongara hacia la carretera de Sóller, y que la Puerta no estorbara el paso *d'en Pep de sa diligencia*.

Se dice que no han sido habidos sus autores.

El actual alcalde de Palma, que es jurisconsulto, sabe de sobra el famoso proverbio de *cui prodest*.

Pero ¿á qué buscar afanosos la mano despiadada que cumplió la sentencia que otros, sobrado conocidos, friamente dictaron, contando, quizá, con la impunidad?

¡Derribar muros con la piqueta — suponemos no se servirán de la pólvora ó de la dinamita— durante las calladas noches invernales de nuestra ciudad querida, sin que nadie, ni el sereno de punto en Santa Catalina de Sena, ni la guardia del Hospital, ni don Antonio Esteva se dieran cuenta de la violación y pudieran, evitándolo, delatar á los... vándalos, son ruedas de molino sobrado grandes para poder comulgar con ellas!

¿Qué ocurriría en Madrid si el buen pueblo del «Dos de Mayo», al levantarse una mañana, viera convertida en escombros la Puerta del Parque de Monteleón donde dieron su vida por la Patria Daoiz, Velarde y Ruiz?

¿Qué tiene de artístico aquella puerta, con su pardo tejadillo, sus feos barrotes y sus adobes repintados?

¿Acaso son un dechado de arte los baluartes de Santa Engracia y la Puerta de la Aljafería, testimonios vivos del valor de los devotos de la Pilarica?

Y lo uno y lo otro, como todos los recuerdos, vivirán á través del tiempo, mantenidos por el amor de los pueblos que aman sus tradiciones, mientras que en Palma, en Mallorca, *meca* de tantos artistas, tendremos que tender la mano y pedir con tono quejumbroso, á los *liberales* que derribaron *Sa Reconada*, «una limosna de poesía por amor de Dios».

Conclusión

El último día de Diciembre de 1877 falleció en Suiza un pintor francés muy discutido: Gustavo Courbet. Revolucionario impenitente, romántico á ratos y á ratos furioso realista, visionario en materia de pacifismo y sempiterno declamador contra lo que llamaba «corrupción

imperial», había tomado por blanco de sus odios el monumento parisién conocido con el nombre de columna Vendôme, «cuya destrucción—ha dicho Pedro Delacométe en *Les Contemporains*, número de 24 de Marzo último—persiguió con la saña tenaz de quien, si pudiera agarrar la pesadilla que perturbó su sueño, la reduciría á la nada con feroz regocijo.» «El amigo de Proudhon—prosigue el escritor citado—acusaba al monumento de ser símbolo de la guerra y símbolo de un gobierno de él aborrecido, y, por añadidura, monumento de mediocre valor artístico.» Y á tal punto llegaba su encono que, durante el sitio de París por los prusianos, indicaba á éstos, como prenda para reconciliarse con ellos, «derribar la columna Vendôme y fundir luego los cañones franceses y los cañones Krupp para erigir un monumento de bronce, coronado por el gorro frigio, que sería dedicado á la República universal.»

Elegido consejero de la Commune en 16 de Abril de 1871, había conseguido que cuatro días antes fuese firmado por aquel irregular Gobierno un decreto ordenando la destrucción de la columna. En 16 de Mayo siguiente vió satisfechos sus vivos deseos: «en este día, desde el amanecer, trabajadores formaron sobre la plaza Vendôme espesa capa de paja, de yeso, de estiércol, de ramage, destinada á recibir los restos del coloso. La columna había sido aserrada horizontalmente del lado de la calle de Castiglione y sesgadamente del lado opuesto. . . A las 5 se oyó un crujido, y la columna, rota en tres fragmentos, vino al suelo levantando una nube de polvo. Por la tarde, sentado en un restaurant, Courbet había dicho: —Hemos realizado una buena obra; tal vez ya no habrá más soldados; bebamos una copa y entonemos una canción.»

Antes de tres meses, en 7 de Agosto del mismo año, después de un mes de haber sido arrestado por la policía de Thiers, comparecía Courbet ante un Consejo de guerra reunido en Versalles. Acusósele de haber redactado y suscrito, en 14 de Septiembre de 1870, esta proposición: «Considerando que la columna Vendôme es un monumento desprovisto de todo valor artístico y antipático á la idea de fraternidad universal, y que ridiculiza á Francia y la hace odiosa á los ojos de la democracia europea, el Comité de artistas propone que el Gobierno de la Defensa nacional se digne autorizar el desarraigamiento de la columna Vendôme»; y de-

clarado culpable de destrucción de un monumento público, se le condenó, en 3 de Septiembre, á seis meses de prisión (que cumplió en la cárcel de Santa Pelagia), á 500 francos de multa y á las costas del proceso.

Pero no paró en esto su expiación. En 1874 se decretó levantar otra vez la columna, y el Poder público, cediendo á una campaña periodística contra Courbet, decidió gravar al pintor con los gastos de edificación del nuevo monumento. Perseguido ante el Tribunal civil, fué condenado á satisfacer 323.090'60 francos en que estaba presupuestada la obra, dejándole la facultad de recurrir contra sus cómplices. Acto continuo se procedió al embargo de sus bienes; y como no llegaron, ni con mucho, á la suma indicada, se le amenazó con la prisión subsidiaria. Entonces se vió precisado á expatriarse, y en Tour de Peilz, cerca del lago de Ginebra, pasó sombríamente el resto de su vida, abrevado de amarguras y de abuso de bebidas alcohólicas.

La Puerta de Santa Margarita, la arábiga Bab-al-Kofol, ha tenido su Gustavo Courbet; pero puede estar tranquilo: España no es Francia, y aun cuando se hable tanto de asomarse á los ventanales europeos, en ciertos asuntos se mira siempre... hacia el Sur.

SANTO TOMÁS DE AQUINO

Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

§. 2.

Del constitutivo esencial del alma humana.

49.—Hemos dicho y probado anteriormente que la esencia (que podemos llamar total) de todo sér creado es la fuerza resultante de las esencias parciales Bondad, Grandeza, Duración, etc.

De consiguiente, el constitutivo esencial del alma humana no es otro sino la fuerza resultante de las consabidas esencias parciales Bondad, Grandeza, Duración, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad, ó sea, de las participaciones finitas

de los divinos Atributos del mismo nombre. (1)

50.—Pero las esencias parciales que integran la esencia total del alma humana, tienen la particularidad de que son *ideas*.

Nos explicaremos.

Las esencias parciales que componen la esencia total de los seres minerales, son esencias *materiales*; las que componen la esencia total de los seres puramente inmateriales, son esencias pura y simplemente *inmateriales*; pero las que integran la esencia total de los seres racionales ó espirituales, como el alma humana, son esencias *espirituales* ó *ideas*.

Ya hemos dicho, que Dios es participable en innumerables grados.

51.—¿Por qué razón las esencias parciales del alma humana tienen que ser *ideas*?

—Porque cada sér creado participa forzosamente de Dios según lo permite su capacidad y orden natural. Un poco más arriba lo ha dicho el P. Pascual; y ello es obvio y evidente.

52.—Dios, en Sí mismo, es un espíritu, es una *Idea*.

—Ahora bien; como la capacidad y orden natural de los seres minerales no les permite ser espíritu ó idea, de ahí resulta que las esencias parciales que integran la esencia total de los seres minerales, son esencias simplemente materiales: no pueden ser espirituales, no pueden ser ideas.

Digase lo mismo de las criaturas puramente inmateriales: alma vegetativa, alma sensitiva.

53.—Mas la capacidad y orden natural del alma humana le permite á ésta participar de Dios en más alto grado que los seres minerales y los inmateriales: le permite ser espíritu, y, en consecuencia, le permite ser *idea*. (2)

(1) Anima habet in se ipsa sua propria et naturalia principia, scilicet, Bonitatem, Magnitudinem, Durationem, Potestatem, Sapientiam, Voluntatem, Virtutem, Veritatem, Delectationem (ó sea, la esencia parcial Gloria), Differentiam, Concordantiam, Principium, Medium, Finem, Æqualitatem; et per ista substantialia principia, de quibus est constituta, habet rationes; sicut per Bonitatem habet rationem ad producendum bonum, scilicet, bonum morale. . . et sic de aliis rationibus. (*De Anima rationali*; parte II, pág. 13.—Ed. mogunt., tomo VI).

(2) Claramente enseña el Beato Lulio, que el alma humana participa de Dios tanto como puede, dada la capacidad y orden natural de una criatura-espíritu, ó sea, mientras no se siga ningún inconveniente contra los Atributos de Dios.

Habla nuestro Doctor y Maestro: «Anima quoad modum essendi et modum agendi est considerabilis in

54.—En Dios, el espíritu es idea; y la idea es espíritu.

En Dios, la esencia es idea; y la idea es esencia.

En Dios, sus Atributos son ideas; y sus ideas son Atributos.

En Dios, los Atributos son Razones; y las Razones son Atributos. (1)

55.—Pero toda criatura, *dada su capacidad y orden natural*, participa de Dios *tanto como puede*.

Es así que no repugna al alma racional el que participe de los divinos Atributos en cuanto éstos son *ideas*.

Luego las esencias parciales del alma humana (supuesto que son participaciones de los divinos Atributos) *son ideas*.

§. 3.

De la esencia del humano entendimiento.

56.—Inferimos nosotros de ahí, que la estructura mental del alma humana descansa esencialmente sobre las *ideas* de Bondad, Grandeza, Duración, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

Así hemos de decir que la esencia del humano entendimiento viene constituida por varias esencias parciales que son verdaderas *nociones*, esto es, por las consabidas *ideas* de Bondad, Grandeza, Duración, etc.

57.—En el Entendimiento divino los Atributos de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc., son real y verdaderamente *Ideas*.

majori magnitudine per quam sit magis similis Deo, ita tamen quod nullum inconveniens sequatur contra Divinam Bonitatem, Magnitudinem, etc.

Igitur ens ipsius Animae est considerabile quod sit aliquid constitutum ex Similitudinibus Dei, scilicet, de Bonitate, Magnitudine, Aeternitate, etc., ut in suo effectu Causa clarius et melius elucescat; nam aliter Causa deficeret suo effectui in Magnitudine Bonitatis, etc.; quod est impossibile.

Ergo Anima est considerabilis in majori magnitudine similitudinum Dei. (*Quaestiones solubiles per Artem demonstrativam*; cuest. 53, tomo IV, pág. 75, edición de Moguncía).

(1) Cum Deus sit totus perfectus, et ipse sit Concordantia suarum Rationum, sine aliqua contrarietate, quae Rationes sunt sua Bonitas, Magnitudo, Aeternitas, Potestas, Scientia, Voluntas, Virtus, Veritas, Gloria, Finis et aliae similes istis. . . (*De Anima rationali*; parte I, pág. 4.—Tomo VI, ed. Mogunt.)

Y como el entendimiento del hombre participa tanto como puede del Entendimiento de Dios; no repugnando, por otra parte, á la mente humana el venir constituida por una *esencia-idea*, nos vemos forzados á establecer que nuestro entendimiento participa de la divina Bondad, Grandeza, Eternidad, etc., en cuanto son real y verdaderamente *Ideas*; nos vemos forzados á sentar, que la esencia total del humano entendimiento viene constituida por unas esencias parciales que son verdaderas *ideas*. (1)

58.—Siendo esto así, como realmente es, nos será lícito declarar humildemente, que las leyes del entendimiento del hombre vendrán constituidas por los *conceptos* ó ideas de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc., y por los *juicios* formados lógicamente con tales conceptos, y por los *axiomas* formados también lógicamente con esos juicios?

Por ahora basta esta pequeña indicación, traída necesariamente por la ilación de los razonamientos: de ello hablaremos, con la extensión requerida, en su lugar oportuno.

§. 4.

Los conceptos de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc., que tiene el hombre, son ciertos ejemplares de las divinas Ideas ó Razones.

59.—Dios ha creado la esencia de todo ser, mineral, vegetal, sensual, racional y angélico, de conformidad con sus Ideas de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc.

Y, en el humano entendimiento, las finitas participaciones de la divina Bondad, Grandeza, Eternidad, etc., son reales y verdaderas *ideas*.

Infero yo de aquí, que las *ideas* ó conceptos que tenemos de bondad, grandeza, eternidad, poder, sabiduría, voluntad, virtud, verdad,

(1) Dixit Intellectus: Per divinum Intellectum sum creatus.

Bonitas est mihi associata et mecum conjuncta per Divinam Bonitatem; magnitudo per Divinam Magnitudinem; duratio per Divinam Aeternitatem; potestas per Divinam Potestatem; voluntas per Divinam Voluntatem; virtus per Divinam Virtutem; veritas per Divinam Veritatem; delectatio per Divinam Gloriam; et hujusmodi. . . .

Rursus ait Intellectus: Quoniam cum omnibus istis sum compositus in tanto quod quilibet est in me, et ego in ipsis essentialiter, multiplicabimus extensionem et unam essentialiam. (*Duodecim Principia Philosophiae*; cap. X, pág. 138.—Argentorati, 1651).

gloria, diferencia, concordancia, principio, medio, fin, igualdad, *son ciertos ejemplares* de las Ideas ó Razones con que Dios ha creado todas las cosas.

60.—Así podemos afirmar, que, cuando nosotros juzgaremos lógicamente de las cosas según los consabidos conceptos de bondad, grandeza, eternidad, etc., no nos equivocaremos, esto es, adquiriremos un conocimiento real y verdadero de las cosas.

61.—Ni eso derogará la potencia absoluta y libre de Dios, á la manera que la potencia ordinaria no deroga la potencia absoluta.

Puesto que ese modo de razonar y levantar el palacio de la Ciencia, se basa en las Ideas ó Razones de Dios con las cuales ha sido creada la universalidad de los seres.

Dios nos ha manifestado en cada criatura un vestigio de esas Ideas ó Razones eternas.

62.—Ademís, creando Dios el humano entendimiento de tal manera que las participaciones de las Razones eternas (que constituyen su esencia) sean en él las reales y verdaderas ideas de bondad, grandeza, eternidad, etc.; nos ha proporcionado con ello el Criador un procedimiento ideológico, lógico y criteriológico para adquirir la ciencia de las cosas, para obtener el conocimiento de lo visible, y, por medio de lo visible, elevarnos hasta lo invisible.

Ese procedimiento es rigurosamente científico, matemático; importa una real y verdadera exigencia racional.

63.—Y no hay en todo ello el más leve inconveniente para con Dios.

¿Por qué?

—Porque los conceptos de bondad, grandeza, eternidad, etc. (y de consiguiente, los juicios formados con tales conceptos, y los axiomas formados con tales juicios) resultan ser ciertos ejemplares de las Razones eternas con las cuales Dios ha creado la esencia de todas las criaturas. (1)

(1) Neque exigentia praedicta derogat physicae potentiae Dei absolutae et simpliciter liberae, sed ostendit summam ejus rectitudinem atque identitatem Divinarum Dignitatum, quibus omnibus concurrentibus Deus altissimo suo consilio creata omnia condidit, modo sibi conlocenti, et manifestavit nobis in creatis naturis et mysteriis Divinis; deditque Artem Generalem, ut combinatione Principiorum ejus et Regularum discurramus et modo nobis possibili explicemus quae facta sunt et per ista conpicere valeamus invisibilia Dei, a creatura mundi, ut dicit Apostolus (Rom. I, 20.)

§. 5.

Toda cosa es creada dos veces: en sí misma y en el humano entendimiento.

64.—Sí, en la Filosofía Luliana resulta ser verdad aquello de San Agustín, conviene á saber, las cosas han sido creadas dos veces: una, en sí mismas, y otra, en el humano entendimiento.

65.—Las cosas han sido creadas en sí mismas, porque la esencia de toda criatura es una participación de los Atributos de Dios en cuanto son la Esencia Divina.

Las cosas han sido creadas en el humano entendimiento, porque la estructura mental del alma humana descansa esencialmente sobre una participación de los mismos Atributos de Dios en cuanto son, no tan sólo la Esencia Divina, sino también en cuanto son las Ideas ó Razones eternas según las cuales ha creado Dios la universalidad de los seres.

66.—De suerte que las esencias parciales ó nociones que integran la esencia total del humano entendimiento (conviene á saber, las ideas de Bondad, Grandeza, Duración, Poder, Sabiduría, Voluntad, etc.) son los ejemplares de todo sér creado.

Así podemos afirmar que las cosas, á más de ser creadas en sí mismas, han sido creadas también en el entendimiento del hombre.

67.—La Escuela aristotélica decía, que el hombre es un mundo en pequeño, porque tiene en sí mismo todo género de vida: mineral, vegetal, sensual y espiritual.

Pero la Escuela agustiniano-luliana, continuadora de Platón, enseña que es el humano entendimiento quien resume en sí toda la creación espiritual y material, porque en él, en cierto modo, han sido creadas todas las cosas.

68.—Siendo esto así, como realmente es, en la visión de sí mismo, en la visión de las ideas de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc. (y, por lo mismo, en la visión de los juicios y axiomas formados con tales conceptos ó ideas) algo y aun algo alcanzará el hombre del conocimiento científico de los seres.

69.—Los modernos tomistas admiten esa doctrina, confesando al mismo tiempo, que ella

Sunt enim praedicta Principia generalia, exemplaria quaedam divinarum Idearum, sicut dicebamus in Certamine dialectico, numero 222, pág. 351. (R. P. F. Francisco Marcel: *Ars Brevis*; pág. 15; Lectori Auctor. —Palmae Balear., 1669.)

no conduce al innatismo de las ideas: lo que nosotros probaremos muy pronto.

Los modernos tomistas admiten ese platonismo moderado, ó, por mejor decir, ese platonismo agustiniano.

Pero esa doctrina resulta ser esencialmente luliana.

70.—Más todavía: es el Padre Dominico y antiguo redactor de la *Revue Thomiste*, Sertillanges, quien ha escrito las siguientes palabras, harto significativas: «Aristóteles no puede substraerse de Platón; y quienes quieren abstraer uno de otro se extravían lejos de la experiencia.» (1)

71.—«Las *formas* naturales de las cosas, en cuyo conocimiento consiste la humana ciencia, están en ellas mismas, y también en nosotros, dicen los modernos tomistas.

Su doble existencia, nada tiene de anti-filosófico.

Esto es una necesidad impuesta por el análisis.

La crítica que Aristóteles hacia de Platón, diciendo que éste, con sus *Ideas*, creaba seres inútiles en la naturaleza, no era verdadera.

La forma ó idea con que yo entiendo un sér natural cualquiera, no dobla sin razón la existencia de la criatura.

(1) Les formes naturelles sont donc chez elles, chez nous.

Leur existence en double: au dehors, dans la matière; en nous, qui nous faisons matière pour les recevoir, n'a rien de tellement insolite.

C'est en tout cas une nécessité qu'impose l'analyse.

La critique adressée par Aristote à Platon, à savoir qu'avec les *Idees* il créait un double inutile de la nature, n'a plus cours ici; car l'être intentionnel ne double pas l'être naturel sans raison, et d'ailleurs, au point de vue où nous sommes présentement, l'un est aussi «naturel» que l'autre.

Toute chose est créée deux fois, dit saint Augustin: une fois en elle-même, une fois dans les intelligences.

Sans verser aux *Idées* innées, il faut reconnaître le bien fondé de cette remarque; ce qu'elle contient de platonisme nous paraît rigoureusement imposé par les données du problème de la connaissance.

C'est ce qu'a pensé le plus redoutable ennemi des *Idées*, quand il a dit que l'âme peut devenir toutes choses.

Aristote ne peut échapper à Platon, et ceux qui veulent échapper à l'un et à l'autre s'égarent loin de l'expérience.

(S. Thomas l' Aquin, tome II, page 104 et 105.—Paris, 1910.)

Por otra parte, la forma de la criatura en sí misma es tan natural como la forma de la criatura, que yo poseo en mi entendimiento.

Porque es de saber que, como ha dicho muy bien San Agustín, toda cosa ha sido creada dos veces: una vez, en sí misma; y otra vez, en el humano entendimiento.»

Así hablan los modernos discípulos del Doctor Aquinatense.

ARTÍCULO 5.º

La ciencia humana por el Verbo divino

§. 1.

La ciencia humana debe consistir en el conocimiento de las ideas ó razones eternas de las criaturas.—Definición de la Filosofía.

72.—La ciencia ha de consistir en el conocimiento de la verdad de los seres; y la fuente y origen de esa verdad hallase en las Razones eternas contenidas en el Verbo de Dios; de consiguiente, no nos equivocamos al sentar que la ciencia humana debe consistir en el conocimiento de las ideas ó razones eternas de las criaturas.

73.—El Verbo divino contiene las ideas ó arquetipos de todas las criaturas posibles.

Pero esas ideas ó arquetipos son los principios y las causas de todos los seres creados.

Luego la ciencia humana consistirá en la visión, contemplación y estudio de las Ideas eternas.

74.—«Las ideas eternas son, en efecto, los principios, las razones, las causas objetivas de nuestros conocimientos universales; los objetos á los cuales nuestra inteligencia refiere toda la variedad de los seres individuales que pueblan la creación.

Esos tipos eternos, esos modelos de las cosas, esas esencias que son como el centelleo del Sér divino, fuente luminosa que alumbrá á todas las inteligencias, son los principios objetivos ó las causas de nuestros conocimientos intelectuales.»

75.—«Esos principios y esas causas constituyen el punto de partida objetivo del filósofo

y de ellos deduce las conclusiones que forman la ciencia filosófica considerada objetivamente. (1).

76.—La ciencia tiene por objeto lo universal, lo necesario, lo absoluto; y lo universal, lo necesario, lo absoluto de las criaturas hállase en las Razones eternas de las mismas, contenidas en el Verbo de Dios.

Siendo esto así, como realmente es, ¿cuál será la definición de la Filosofía, según el Beato Raimundo Lulio?

—La misma de Platón, de San Justino, de San Agustín: «*La Filosofía es la ciencia del Verbo de Dios.*»

77.—Platón había dicho, que el objeto de la Filosofía es el Sér infinito, inmutable y eterno. (2).

78.—San Justino dice al judío Trifón, que la filosofía es la esencia de Aquel que Es. (3).

79.—Y el Platón del Cristianismo, San Agustín, define la ciencia filosófica diciendo ser el conocimiento intelectual de las cosas eternas. (4).

(1) Les idées sont, en effet, les principes, les raisons, les causes objectives de nos connaissances générales; les objets auxquels notre intelligence rapporte la variété des objets individuels, l'imparfait, l'incomplet, la pluralité et la diversité des choses.

Ces types éternels, ces modèles des choses, ces essences qui sont comme le rayonnement de l'Etre, source lumineuse qui éclaire toutes les intelligences, sont les principes objectifs ou les causes de nos connaissances intellectuelles.

Ces principes et ces causes composent le point de départ objectif du philosophe, ce dont il tire les conclusions qui forment la science philosophique considérée objectivement. (L'abbé Jules Fabre: *Cours de Philosophie*; page 17.—Paris, 1803.)

(2) Quid ergo scientia est? Divinarum rerum certa ratione comprehensio. Epitome Marsilii Ficini in *Theaetum* vel de Scientia.—Divini Platonis opera omnia Marsilio Ficino interprete, pag. 93.—Lugduni, 1557.)

(3) Philosophia men, epistème esti tou Ontos. (Diálogo con Trifón.—Apud Fabre.)

(4) Aeternarum rerum cognitio intellectualis. (*De Trinitate*; lib. XII, cap. 15.)

§. 2.

La ciencia obtenida en la visión de los Arquetipos eternos no es sino la ciencia que adquirimos en el Descenso del entendimiento.

80.—La ciencia humana consiste en la visión de las Ideas ó Arquetipos de todas las criaturas contenidas en el Verbo divino. Hablamos de la ciencia que se obtiene en el Descenso del entendimiento.

81.—La ciencia que se adquiere en el Ascenso del entendimiento es igualmente verdadera, que la obtenida en el Descenso, aunque no resulte la visión de las Ideas ó Arquetipos divinos; porque la ciencia adquirida en el Ascenso tiene por objeto lo particular, lo sensible, lo contingente, lo relativo, y para el conocimiento de todo esto Dios nos ha dado los sentidos, conviene á saber, el procedimiento ideológico, lógico y criteriológico del Ascenso intelectual.

Mas la ciencia que buscamos por medio del Descenso tiene por objeto lo universal, lo inteligible, lo necesario, lo absoluto, para lo cual el medio más conducente es sin duda la visión de aquellas Ideas ó Arquetipos divinos.

82.—Con todo, es de advertir que, si bien desde lo particular, sensible, contingente y relativo podemos elevarnos, en muchas cuestiones, hasta lo universal, inteligible, necesario y absoluto; no obstante, estas cuestiones no son todas las contenidas en la esfera de lo universal, inteligible, necesario y absoluto, requiriéndose en absoluto, para la inmensa mayoría de ellas, la visión de las consabidas Ideas ó Arquetipos divinos.

83.—Además, el conocimiento de lo universal, inteligible, necesario y absoluto, obtenido por el Ascenso, deja mucho que desear al lado del conocimiento de las mismas cuestiones que adquirimos mediante el Descenso ó visión de las Ideas-arquetipos.

§. 3.

La ciencia humana debe consistir en el conocimiento de las ideas universalísimas de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc., y de los juicios y axiomas lógicamente formados con dichas ideas.

84.—Hemos afirmado que la ciencia humana debe consistir primariamente (en el Descen-

so) en la visión de las Razones eternas de las criaturas.

Pero, si nos detuviéramos ahí, esa doctrina se prestaría con facilidad á todos los inconvenientes del idealismo y del subjetivismo.

Hay que ampliar, completar y perfeccionar el platonismo y aun la propia filosofía de San Agustín.

¿Cómo?—Lo enseña el Continuator de San Agustín, ó sea, el Beato Raimundo Lulio.

85.—Las ideas de Bondad, Grandeza, Duración, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad, que nosotros tenemos, son la manifestación ó irradiación, en nuestra alma, de las ideas ó arquetipos, de toda criatura, que existen en el Verbo de Dios.

86.—Ahora bien; como la esencia de toda criatura ha sido hecha de conformidad con las Ideas ó arquetipos eternos, y estos Arquetipos nos son conocidos por aquellas ideas universalísimas de Bondad, Grandeza, Duración, etc.; nos vemos forzados á sentar que dichas ideas universalísimas son las ideas á las cuales nuestra inteligencia ha de referir la variedad de los objetos individuales que pueblan el mundo, la pluralidad y diversidad de los seres.

87.—Las ideas universalísimas, que todos tenemos, de Bondad, Grandeza, Eternidad ó Duración, etc., son el espejo donde vemos nosotros el modelo eterno de las criaturas. Son ellas el espejo donde nos es dado contemplar y estudiar los tipos eternos de la creación.

No nos hemos equivocado, pues, el enseñar, en nombre del Beato Lulio, que la ciencia humana en el Descenso ha de fundamentarse en el conocimiento de las ideas universalísimas de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc.

88.—Pero ¿tendrá bastante la ciencia humana, para el total conocimiento de los seres, con las *solas* ideas universalísimas de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc.?

—No.—

—¿Por qué?—

—Á causa de la limitación del humano entendimiento.

89.—Una inteligencia cualquiera, cuanto más limitada es, mayor número de ideas necesita; y, no bastándole las simples ideas, por universalísimas que sean, ha de recurrir al estudio analítico de esas ideas, comparándolas, combinándolas, inquiriendo su naturaleza y

relaciones necesarias, dándoles la mayor amplitud y universalidad posibles; conviene á saber, ha de recurrir á la formación de ciertos Juicios y Axiomas mediante las mismas ideas de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc.

Éste es el caso en que se encuentra la mente del hombre.

90.—Dios lo entiende todo en una sola Idea.

El Ángel necesita pluralidad de ideas. Unos ángeles necesitan más ideas que otros, por pertenecer á una categoría inferior.

El hombre necesita más ideas que el ángel de inferior categoría.

Al hombre no le bastan las consabidas ideas universalísimas: necesita formar con ellas no pocos Juicios y Axiomas.

91.—Pero esos Juicios y Axiomas, si son formados lógicamente, reunirán los mismos caracteres esenciales que los Conceptos ó ideas universalísimas de donde proceden, es á saber, serán una imagen ó participación, en nosotros, de las Ideas ó Arquetipos contenidos en el Verbo de Dios; serán el espejo donde podremos contemplar el modelo eterno de los seres creados, los tipos eternos de la criatura, las Razones eternas del Verbo divino. Ello es obvio y evidente.

92.—Por lo mismo, venimos obligados á establecer que la ciencia humana ha de consistir en el conocimiento de los *Conceptos* universalísimos de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc., y de los *Juicios y Axiomas* lógicamente formados con dichos conceptos.

El conocimiento de tales Conceptos, Juicios y Axiomas constituirá un verdadero conocimiento intelectual de las cosas eternas, ó sea, de la Filosofía propiamente dicha, en expresión de San Agustín.

93.—Siendo esos Conceptos, Juicios y Axiomas la imagen de los Arquetipos que el Verbo guarda en Sí mismo, en ellos hemos de ver, considerar y estudiar la imagen de los principios, de las razones, de las causas objetivas de nuestros conocimientos científicos.

Esos Conceptos, Juicios y Axiomas son el punto de partida objetivo del filósofo en el Descenso del entendimiento.

94.—Finalmente, de tales Conceptos, Juicios y Axiomas deduce el filósofo las conclusiones que forman la ciencia filosófica considerada objetivamente.

95.—He aquí el Descenso luliano del entendimiento.

He aquí lo que llama el Maestro la Ciencia Universal.

He aquí la Unidad de la ciencia que buscó el Doctor Arcángelico.

He aquí los caminos por donde buscó y halló lo que constituye el *desideratum* de los más grandes pensadores: la Unidad de la Ciencia.

96.—«No va á buscar la unidad de la ciencia en la soñada y monstruosa *identidad universal* que fantasean los filósofos alemanes; sino en el estudio analítico de nuestras ideas, comparándolas, combinándolas, inquiriendo su naturaleza y relaciones necesarias, dándoles la mayor amplitud y universalidad posibles, á fin de reducirlas á formas sencillas y fecundas, fácilmente aplicables á todos los conocimientos humanos. ¡Pensamiento, repito, que por sí solo nos da la medida del profundo ingenio de su Autor!» (1).

Así hablaba el llorado Obispo Dr. Maura y Gelabert.

§. 4.

Conclusión

97.—¿Qué hemos visto hasta aquí?—A nuestro parecer lo siguiente:

Dios es la medida de nuestros primeros principios inteligibles, conviene á saber, de los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso luliano del entendimiento. (Teoría luliana del constitutivo esencial del entendimiento humano).

Por otra parte, Dios es la medida de todos los seres de la creación. (Teoría luliana del constitutivo esencial de todas las criaturas).

Luego hay una íntima relación entre el orden del sér y el orden del conocer.

Luego, por los primeros principios inteligibles, ó sea, por los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso luliano, podremos alcanzar la verdad de los seres creados: la Ciencia.

98.—En las páginas que preceden hemos examinado las relaciones entre el orden del sér y el orden del conocer, tomando á la criatura en cuanto existe en Dios y es vida en Él (*quod factum est, in Ipso vita erat*), y siguiéndola cuan-

do pasa á existir fuera de Dios y en sus diversos modos de conocer y ser conocida. (Teoría del Ascenso y Descenso del entendimiento).

99.—Estas relaciones hacen que los Atributos de Dios puedan servir al hombre para completar su conocimiento.

100.—Y lo mismo podríamos decir del entender del Ángel, porque la esencia de éste es igualmente la fuerza resultante de unas esencias parciales—*que son también nociones ó ideas*—llamadas Bondad, Grandeza, Duración, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

101.—Hemos visto que, en un sentido católico, los principios del sér son los principios del conocer; y que lo ideal es real.

Y todo ello nos ha conducido como por la mano á sentar y establecer, que la substancia y el fondo mismo del Descenso luliano *consiste en nferir de la idea* (Conceptos, Juicios y Axiomas) *la realidad*

102.—¿Hay aquí ontologismo?

—Vamos á ver en seguida que no.

103.—Por último, hemos visto que el orden ideal (Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso) es objetivo, conviene á saber, tiene una realidad extramental.

Y ¿me será lícito ahora declarar humildemente que, según nuestro parecer, si lográsemos demostrar cumplida y satisfactoriamente, que el orden ideal es objetivo, habríamos hallado en realidad el muro donde se estrellaría el Kantismo, en expresión del Cardenal Mercier?

Yo creo que esto se halla en el Descenso luliano del entendimiento; y por ello no dudo en afirmar, que la Filosofía característica del Beato Raimundo tiene un carácter de actualidad innegable.

CAPÍTULO X

El Ontologismo luliano es aceptable

ARTÍCULO 1.º

El Descenso luliano del entendimiento es una especie de Ontologismo.

§. 1.

1.—Quien haya leído las páginas que preceden, y especialmente el *Capítulo I*, no puede poner en duda, que una de las partes esenciales

(1) *Ensayo sobre la Filosofía del Beato Raimundo Lullio* (Revista Luliana, n.º 2, Noviembre 1901, pág. 31.)

del Sistema Científico Luliano viene constituida por el llamado Ascenso aristotélico del entendimiento.

Pero la verdad es que, si abrimos la enorme Enciclopedia luliana, al lado de las categorías lógicas del Estagirita, vemos aplicadas otras categorías lógicas muy distintas.

Es que nos hallamos en el Descenso luliano del entendimiento.

2.—En efecto; nuestro Filósofo inquiriere la verdad científica mediante unos Conceptos, Juicios y Axiomas que no son los formados por Aristóteles.

El Beato Lulio llama causas inferiores y formas humanas á los Conceptos, Juicios y Axiomas del Ascenso intelectual; mientras que da el nombre de causas superiores y formas divinas á los Conceptos, Juicios y Axiomas de su Descenso intelectual característico.

3.—Y añade, que adquirimos una ciencia más verdadera y noble mediante las categorías lógicas del Descenso, que por medio de las categorías lógicas del Ascenso.

—¿Por qué ello?

—Porque—responde—el humano entendimiento es una cosa espiritual y no corporal; y, principalmente, porque participa más con el Entendimiento divino al recibir objetos espirituales, que con el sentido y la imaginación al recibir de éstos las representaciones sensibles (1).

4.—Entre otras cosas, ahí se nos indica que

a) los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso dicen mayor relación y más directa con Dios, que los Conceptos, Juicios y Axiomas del Ascenso.

(1) *Utrum intellectus humanus possit facere veriorum et altiorum scientiam per causas superiores, quam per causas inferiores?*

Respondendum est quod sic, cum sit de genere spirituali, non de genere corporali; et maxime quia participat magis cum intellectu divino in recipiendo objecta spiritualia, quam cum sensu et imaginatione recipiendo species ab ipsis.

Omne agens est magis agens propter causas superiores quam propter causas inferiores.

Intellectus est ens agens.

Ergo est magis agens propter causas superiores, quam propter causas inferiores.

Ex consequentia autem ipsius syllogismi sequitur necessario, quod intellectus agens facit veriore scientiam propter formas divinas, quam propter sensum et imaginationem. (Liber de Formis Dei; dist. V, parte 4, cuestión 7.)

b) que los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso están mucho más lejos de las representaciones sensibles (que recibimos por el sentido) que los Conceptos, Juicios y Axiomas del Ascenso.

c) los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso tienen mucha mayor virtualidad científica, que las especies inteligibles de las cosas, que el entendimiento agente ofrece al entendimiento posible en la Ideología de Aristóteles.

§. 2.

5.—Las «Formas divinas» de que nos habla el Doctor Arcangélico son los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso.

6.—¿Qué papel representan esas Formas divinas, en el orden del sér y en el orden del conocer?

—El siguiente:

a) la Bondad, Gran leza, Duración, etc., son nociones y esencias.

b) los Juicios y Axiomas formados con tales conceptos ó nociones, son las leyes del sér de nuestra mente;

c) esos mismos Juicios y Axiomas representan las leyes del humano entender, ó sea, del obrar de nuestra mente, ya que el obrar sigue al sér;

d) esos mismos Juicios y Axiomas son las leyes del sér de todas las otras criaturas:

e) esos Juicios y Axiomas representan las leyes á que está sujeto el obrar de todas estas criaturas: «operari sequitur esse.»

7.—Todos estos cinco puntos se deducen clara y lógicamente de cuanto llevamos dicho.

8.—Siendo esto así, como realmente es, nadie extrañe que, en el Descenso del entendimiento, *de la idea infiramos la realidad.*

La piedra angular del Descenso luliano del entendimiento consiste precisamente en esto, conviene á saber, en inferir de la idea la realidad.

9.—No es esto un argumento aislado que admita la Filosofía Luliana, sino que es el todo del pensamiento característico del Maestro: es la razón de ser del Descenso del entendimiento.

§. 3.

10.—No es difícil cosa observar que el Descenso luliano del entendimiento constituye una especie de Ontologismo.

Pues concede un *segundo origen* á los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso.

11.—Y, al concederles un segundo origen, les concede una *segunda virtualidad científica*; virtualidad que dice ser mucho mayor que la primera, es decir, que la que pueda tener todo concepto, Juicio y axioma *en cuanto* reconoce su origen en las representaciones sensibles.

12.—Los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso luliano constituyen una participación de la lumbre de las Razones Eternas *mucho más notable y directa*, que la que tienen los conceptos, juicios y axiomas del Ascenso aristotélico-tomista.

13.—¿De dónde les viene esa nota peculiar y característica?

¿Se preconiza ahí la visión inmediata de Dios?

¿Por ventura enseña el Beato Lulio, que el humano entendimiento conoce á Dios, en este mundo, sin mediación de criatura alguna?

14.—Nos hallamos, pues, frente á frente de un nuevo procedimiento ideológico, lógico y criteriológico.

Es el Descenso del entendimiento, característico de la Filosofía del Doctor Arcangélico,

Es un verdadero Ontologismo; pero es un Ontologismo aceptable.

ARTÍCULO 2.º

El Ontologismo luliano es aceptable

§. 1.

Textos decisivos

15.—La Teología del Descenso luliano del entendimiento se opone diametralmente al Ontologismo condenado por la Iglesia.

Veámoslo.

¿Cuál es la esencia, así del Ontologismo radical de Malebranche, como del Ontologismo mo de Ubaghs y Branchereau?

Responde el Cardenal Zigliara, peritísimo en la materia:

«Es la intuición *inmediata* del Infinito, ó sea, de los divinos Atributos y de las Ideas eternas, existentes en la Mente divina, á cuya semejanza son hechas todas las cosas.» (*Summa Philosophica*, vol. II, Theologia, lib. I, cap. I, pág. 368.—Edición 5.ª, París, 1894).

16.—Es así que las ideas universalísimas de Bondad, Grandeza, Eternidad ó Duración etc. (con las cuales forma Lulio los axiomas ó principios de la ciencia en el Descenso), no las adquirimos, según el Doctor Arcangélico, por intuición inmediata del Infinito, sino que las obtenemos *después de haber subido todos los pedregales del Ascenso aristotélico tomista*.

De consiguiente la Filosofía Luliana y el Ontologismo distan *toto coelo* (1).

17.—En efecto; nuestro Doctor y Maestro no propugna la visión inmediata de Dios.

Pruebas.

En una obra, escrita en París, impugnando los 219 errores condenados por Esteban, Obispo de aquella Ciudad, en 1226, enseña el Beato Lulio, que Dios es un motor inmediato, por cuya razón el humano entendimiento no puede, por sus fuerzas naturales, ver inmediatamente la Esencia divina; de lo contrario, Dios no sería un motor inmediato. (2).

18.—Dice en otro lugar de la misma obra, que la perfección de la vida no hay que buscarla en este mundo; y, de consiguiente,—añade—tampoco hay que buscar en este mundo la visión inmediata de Dios; pues, en este caso,

(1) Scientia in hac vita sic incipit, scilicet, sensitivum attingit sensibile; et imaginativum in suo proprio imaginabili deducit et imprimit similitudinem illius attingentis, et in ipso facit ipsam imaginabilem.

Et intellectivus facit illam similitudinem in suo proprio imaginabili imaginatum intelligibilem.

Et sic est facta scientia de sensibilibus rebus; et a simili de intellectualibus rebus, intellectivo se denuclante de inferioribus speciebus ascendendo ad superiores species, scilicet, ad similitudines Angelorum et Animarum et *Divinarum Rationum vel Atributorum*.

(In *IV Sententiarum*; lib. III, cuest. 117, pág. 100.—Id. citada.)

(2) Socrates dixit: Quod intellectus noster per sua naturalia potest attingere ad cognoscendum essentiam primæ Causæ.

Raymundus dixit: In XXII Capitulo, et in pluribus aliis, probatum est, quod Deus immediate movet; ratione cujus intellectus noster per suam naturam immediate attingere non potest essentiam primæ Causæ; quia, si posset, Deus non esset motor immediate. Et vade ad CLXIV Capitulum.

(Declaratio Raymundi per modum dialogi edita contra aliquorum philosophorum et eorum sequacium opiniones erroneas et damnatas a venerabili Patre Domino Episcopo Parisiensi; cap. 211; página. 216.—Munster, 1909.)

hallaríamos en la tierra la final bienaventuranza del hombre. (1).

19.—Tercer argumento. En sus Comentarios al Maestro de las Sentencias, enseña que el humano entendimiento ve á Dios en esta vida, pero mediante una especie ó semejanza.

En el cielo no habrá esas especies ó semejanzas; porque allí Dios se comunicará inmediatamente á la criatura. (2)

20.—Para terminar. He aquí la definición, dada por el Arcangélico, de la ciencia que obtenemos en la vida presente: La ciencia de esta vida es el conocimiento verdadero y necesario de las cosas verdaderas, *adquirido mediante los fantasmas representativos de las cosas.* (3).

Esta definición es concluyente respecto á la materia que nos ocupa.

Si el Descenso luliano del entendimiento es una especie de Ontologismo (y lo es en verdad), ese Ontologismo es aceptable.

§. 2.

Razón pottísima.

21.—¿Es inmediata la visión de las Razones Eternas?

—No.

Vemos las razones Eternas mediante las ideas de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc., y los Juicios y Axiomas formados con ellas.

(1) In hac vita mortali non est perfectio vivendi, quia, si esset, mortales non essemus, neque per consequens essemus in peccato.

Et si possemus intelligere Essentiam divinam immediate, essemus in perfecto statu et esset hic beatitudo nostra, quod est impossibile, scilicet, quod status sit perfectus et imperfectus.

Sed non est inconveniens, quod dum sumus viatores Deum per similitudinem attingamus, quia similitudo disponit et ordinat, ut verum desideratum attingatur, cum sit instrumentum desiderantis. ERGO etc. (Cap. 35; pág. 137.)

(2) Intellectus in hac vita (et sic de voluntate, intelligit Deum per speciem, cum in hac vita non sit in illo alto gradu fruitionis, de quo supra dictum est.

Sed in intellectu beato, qui est in patria, non est illa species nec alia; quia si esset, prædicta fruitio non esset in illo altiori gradu quem supra diximus.

Sed in loco illius speciei summa Intelligibilitas se communicat intelligibilitati intellectus beati.

(In IV Sententiarum; lib. I, cuestión 3.—Ed. Moguntina, tomo IV, pág. 6.)

(3) Scientia hujus vitæ est vera cognitio necessaria de veris rebus per acquisitionem mediante phantasmate. (Obras y lugar citados.)

Pero estas ideas son esencias creadas cuya fuerza resultante constituye la esencia total del humano entendimiento.

Infero yo de aquí, que el alma ve las Razones eternas mediante unas esencias creadas; conviene á saber, por medio de una luz creada.

Luego la consabida visión no es «facialmente presentia.»

§. 3.

Es mayor la luz que Dios nos da al contemplar nosotros las Categorías lógicas del Descenso que las del Ascenso: he aquí todo.—No se diferencian, pues, esas luces en que la una sea inmediata y la otra mediata: todas son mediatas, pero la del Descenso es mucho mayor que la del Ascenso.

22.—Preguntamos todavía: la luz con que vemos los Conceptos, Juicios y Axiomas del Ascenso aristotélico ¿no nos viene, por ventura, de Dios mismo?

—Sin duda alguna; pues toda luz intelectual viene de Dios, Padre de las luces.

—Entonces ¿en qué se diferencian, tocante á ese particular, el Ascenso y el Descenso del entendimiento?

—En que es mucho mayor la luz con que vemos la verdad de los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso, que la luz con que vemos la verdad de los Conceptos, Juicios y Axiomas del Ascenso.

23.—Por qué ello?

—Porque Dios, al comunicarse á las criaturas, unas veces se comunica más, otras menos, según le place. (1).

24.—Ahora bien; al ponerse nuestra mente en contacto con las categorías lógicas del Descenso, Dios se le comunica con mayor grado, que al ponerse en contacto con las categorías lógicas del Ascenso; porque las primeras

a) además de depender originariamente de las representaciones sensibles, son impresiones de la Divinidad en nuestra alma más directas que las segundas (aunque no totalmente directas) por descansar aquéllas en la estructura de

(1) Si quaeris quomodo (Dios) dictus sit invisibilis, si videri potest, respondeo: invisibilem esse naturam, videri autem, cum vult, sicut vult; plurimis enim visus est, non sicut est, sed quali specie illi placuit apparere. (San Agustín: De videndo Deo, cap. 8.)

nuestra alma, cosa que no puede decirse de las segundas;

b) porque las categorías lógicas del Ascenso tienen por objeto lo particular y contingente, y las del Descenso tienen por objeto lo universal y necesario; y esto es, á todas luces, más próximo á Dios, que aquello.

25.—Cuando decimos que la verdad de los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso juliano, la vemos en Dios, tan sólo pretendemos afirmar que Dios baña con más abundante luz estas categorías lógicas, que las del Ascenso aristotélico; á la manera que San Agustín dice, hablando de Moisés, que, siendo Dios invisible por naturaleza, veáale no obstante el Legislador-Profeta no con los ojos del cuerpo, sino con los del alma. ¿Cómo?—Manifestándose la Luz divina á Moisés, más que á los otros hombres, con iluminar á todos aquella Lumbre perpetua que es Dios. (!).

SALVADOR BOVÉ

Magistral de Urgel

(Continuará).

PUBLICACIONES REBUDES

ARCHIVUM FRANCISCANUM HISTORICUM. Brozzi-Quaracchi (Italia). An. V. Fasc. I.—I. *Discussiones*: De relatione scriptorum quorundam S. Bonaventurae ad Bullam «Exiit» Nicolai III (1279), P. Venantius *Maggiani*, O. F. M.—*Petrus Peregrinus von Maricourt*. Sein Leben und seine Schriften. (Ein Beitrag zur Roger Baco-Forschung) (schluss), Fr. Erhard *Schlund*, O. F. M.—II. *Documenta*: Documenta quaedam Clarissarum historiam generalem et speciatim Monasterii O. S. Clarae Burdigalensis illustrantia (saec. XIII-XVI), P. Ferdinandus M.^a *Dolorme*, O. F. M.—Documenta ad historiam trium Ordinum S. Francisci in urbe Imolensi. Conventus primi Ordinis «de prope Imolam», P. Seraphinus *Gaddoni*, O. F. M.—Documenta inedita ad historiam Fraticellorum spectantia (continuabitur), P. Livarius *Oligier*, O. F. M.—Trois lettres inédites de Fr. Jean Maubert vi-

(1) Videbat Moyses Deum non oculis corporeis, sed oculis mentis. Et quia Lux illa perpetua, quae Deus est, plus cum quam caeteros illustraverat, ideo dictum est: Os ad os loquebatur illi, ac si diceretur: Plus omnibus manifestatus est illi. (De Symbolo ad Catech.; lib. IV, cap. 3.)

caire général des Observants ultramontains à Fr. Pierre de Vaux, P. Jérôme *Goyens*, O. F. M.—III. *Codicographia*: Codices olim franciscani in Bibliotheca Landiana Placentiae, P. Andreas *Cornu*, O. F. M.—Codices Bibliothecae Estensis Mutinae, P. Seraphinus *Gaddoni*, O. F. M.—Descriptio Codicum Franciscanorum Bibliothecae Academiae Leodiensis (continuabitur), P. Hugolinus *Lippens*, O. F. M.—IV. *Bibliographia*.—V. *Commentaria ex Periodicis*.—VI. *Miscellanea*.—VII. *Chronica*.—VIII. *Libri recentior ad nos missi*.

GAZETTE DES BEAUX-ARTS. Paris. 1912. Mars.—Louis *Batiffol*. Les Travaux du Louvre sous Henri IV, d'après de nouveaux documents (1^{er} article). François *Monod*. L'Exposition centennale de l'art français à Saint-Petersbourg (1^{er} article). P. André *Lemoisne*. Ouzamro. Raymond *Escholier*. Peintres-graveurs contemporains. Alexandre Lunois. Léon *Rosenthal*. La Peinture romantique sous la monarchie de Juillet (2^e article). Comte F. *Malaguzzi-Valeri*. Un intéressant portrait de Charles-Quint. A. d. C. Correspondance d'Italie: Les deux sections rétrospectives françaises à l'Exposition internationale de Turin. Marcel *Reymond*. Bibliographie: La pittura e la miniatura nella Lombardia (P. Toesca). M. Ange-Jacques Gabriel, premier architecte du Roi (comte de Fels).

ESTUDIOS FRANCISCANOS. Barcelona. 1912. Febrer.—*Estudios*: P. F. de *Burbús*. Carácter inmutable de la Filosofía Moral y de la Filosofía del Derecho.—*Boletines y Revistas*: P. M. de *Mieras*. El principio de causalidad y la existencia de Dios. P. J. E. de *Montagut*. Libros catalanes.—*Franciscanism*: P. V. de *Peralta*. Pensamientos de San Buenaventura sobre la Oratoria Sagrada. P. J. M. de *Elizondo*. Boletín Franciscano. J. de *Fonquède*. «Hacia una Bretaña organizada». XVI Centenario de la Paz Constantiniana.—*Bibliografía*.—*Documentos*: S. Congregatio Indicis: Decretum. S. Congregatio Rituum: Urbis et orbis.

REVISTA DE MENORCA. Mahón. 1912. Febrer.—*La Redacción*. El dique de Mahón: día de luto. Francisco *Camps y Mercadal*. Tinajas de la época árabe-menorquina. F. *Hernández Sans*. Procedencia de una lápida hebrea. Miguel *Gómez*. Relaciones entre la difteria aviar y la humana. F. H. S. Un edicto del Gobernador Kane (1728). *Acevedo*. Bibliografía: *Vida* escolar. Mauricio *Hernández Ponsetti*. Observaciones meteorológicas de Enero.

SUMARI

I. Bab-al-Kofol (Puerta de Santa Margarita) (conclusión).

II. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación), por el M. I. Sr. D. Salvador Bové, Magistral de Urgel.

III. Publicacions rebudes.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—JURIOL DE 1912

SUMARI

I. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación), por el M. I. Sr. D. Salvador Boté, Magistral de Urgel.

II. D. Joseph Maria Quadrado com apologista de la Fe Católica, per D. Antoni M. Alcover, Canonge.

III. Documentos curiosos del Archivo municipal de Sansellas (continuación).—X. Inventario de la Iglesia Parroquial (1556), por D. J. Ramis de Ayreslor y Sureda.

IV. Bibliografía.

V. Don Poncio de Jardi, tercer Obispo de Mallorca 1283-1303 (continuación), por D. Mateo Nebot.

VI. Miscelánea.

VII. Publicacions rebudes.

SANTO TOMÁS DE AQUINO

Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

§. 4.

En el Ontologismo luliano no hay innatismo.

26.—El Descenso del entendimiento parte de las ideas universalísimas de Bondad, Grandeza, Eternidad ó Duración, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

27.—Estas ideas no son simplemente universales, sino que han de ser clasificadas entre las universalísimas, necesarias é inmutables.

28.—Estas ideas no son innatas; por el contrario, dependen originariamente de las representaciones sensibles, ni más ni menos que las ideas, también universalísimas, de substancia, accidente, sér, no-sér, necesario, contingente,

universal, particular, cantidad, calidad, etc., que emplean Aristóteles y Santo Tomás de Aquino para la formación de los Axiomas, ó primeros principios de la ciencia, peculiares del Ascenso intelectual.

Demostrado queda en el Capítulo V.

De consiguiente, en el Ontologismo luliano no hay innatismo.

29.—Puede que alguien nos objete:

La esencia del humano entendimiento, según el Doctor Arcangélico, viene constituida por la fuerza resultante de unas esencias parciales que son verdaderas nociones ó ideas, conviene á saber, las ideas universalísimas de Bondad, Grandeza, Duración, etc.

Luego parece ser que el Filósofo mallorquín defiende el innatismo de las ideas, cuando menos por lo que toca á las ideas de Bondad, Grandeza, Duración, etc.

30.—No hay tal.

¿Qué se entiende por *idea innata*?

—Aquí la palabra «innata» puede tener dos significados: subjetivo y objetivo.

1) *Significado subjetivo.*

Cuando decimos «*idea innata*», podemos dar á entender que la naturaleza de la representación de las verdades inteligibles en el humano entendimiento es el mismo entendimiento humano; podemos dar á entender que la mente del hombre es una luz intelectual que tiende natural y fuertemente al conocimiento de la verdad.

2) *Significado objetivo.*

Cuando decimos «*idea innata*», podemos dar á entender una cosa realmente distinta del sujeto pensante, es decir, algo extra-subjetivo, algo objetivo; por ejemplo, la idea de piedra

31.—Ahora bien; el innatismo de las ideas, en su primer sentido, no es rechazado por ninguna escuela católica; ni por la tomista; pero, sí, lo es en su segundo significado.

Así es que, cuando se trata de admitir ó rechazar el innatismo de las ideas, siempre se quiere dar á entender por «idea innata» algo realmente distinto del sujeto pensante. Lo dice el mismo Cardenal Zigliara. (1)

32.—Los dos significados que puede tener el innatismo de las ideas, los hemos hallado en San Buenaventura. (2)

33.—Y que todas las escuelas católicas admitan el innatismo, entendiendo por esta palabra, que la naturaleza de la representación de las verdades inteligibles en la mente humana es la misma mente del hombre, conviene á saber, una lumbré intelectual que tiende poderosa y materialmente al conocimiento de la verdad, lo dice el Cardenal Zigliara, discípulo aprovechado, si los hay, del Doctor Aquinatese. (3)

34.—Fácil cosa será demostrar ahora, que, si algún innatismo admite el Beato Lulio, es en el sentido de establecer que la naturaleza de la representación de las verdades inteligibles, en el entendimiento del hombre, es el mismo entendimiento humano.

35.—En efecto; como ha dicho muy bien nuestro interlocutor, la esencia total de nuestro entendimiento viene constituida por la fuerza resultante de unas esencias parciales

(1) Sed haec omnia subjectiva omnino sunt; et quaestio est tota de *objectivo*, seu de intelligibilibus quae non sunt *subjectum cogitans*, sed *extrasubjectivum*. (*Summa Philosophica*; vol. II, pág. 268, ed. V.—Paris, 1884.)

(2) Species autem innata potest esse dupliciter, aut similitudo tantum, sicut species lapidis, aut ita similitudo, quod etiam quaedam veritas in seipsa.

Prima species est sicut pictura, et ab hac creata est anima nuda.

Secunda species est impressio aliqua summae Veritatis in anima; sicut, verbi gratia, animae a conditione sua datum est lumen directivum et quaedam directio naturalis. (*In IV Sententiarum*; in I librum, dist. 17, par. I, art. 1, cuest. 4.)

(3) Per idea innata, o insita, nel caso nostro, il Serafico intende il *lume direttivo* datoci da Dio, e che è cosa meramente soggettiva, come ho già provato nel precedente capitolo; intende una direzione naturale, la quale corrisponde alla naturale conspirazione di sant'Agostino ed alla *inclinatio potentiae ad propria objecta*. . . . *quae est quoddam principium scientiae* di san Tommaso.

(*Della luce intellettuale et dell'Ontologismo*; lib. II, parte I, cap. 15, pág. 388, vol. I.—Roma, 1874.)

que son verdaderas nociones ó ideas, conviene á saber, las consabidas ideas universalísimas de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc.

Esa fuerza resultante es una actividad, una vida, una iluminación intelectual, un impulso natural é irresistible hacia la verdad. He aquí, en todo caso, el innatismo sano é irreprochable del Beato Raimundo Lulio.

Pero, como es evidente, esa iluminación no se distingue de la misma mente del hombre.

Y en esto consiste precisamente la línea divisoria que separa del Ontologismo de Gioberti, Ubaghs y Branchereau, á toda filosofía sana y católica, en sentir del celebrado P. Alberto Lepidi. (1)

36.—Esa fuerza resultante, esa iluminación intelectual, pónese en actividad, primeramente mediante los sentidos corporales, luego por medio de la imaginación, y, por último, ejerce las operaciones que señalamos al entendimiento agente y al posible, donde asciende por todos los demás peldaños, ya explicados, del procedimiento aristotélico.

37.—Llegado á esas alturas, despierta totalmente el humano entendimiento; despléganse en toda su grandiosidad las ideas universalísimas de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc.; tiene lugar entonces un verdadero y total desdoblamiento del *yo*; y, con el auxilio de la nueva luz que recibe de Dios, de las Razones Eternas, por el motivo ya dicho, comienza su Descenso intelectual el humano entendimiento: baja del primer peldaño, que son los Conceptos universalísimos ya mencionados; luego baja del segundo peldaño que viene constituido por los Juicios; y, últimamente, baja del tercer peldaño, ó sea, hace aplicación y práctica de los nuevos Axiomas ó primeros principios de la ciencia.

Y aquí termina el proceso natural de nuestra mente cuando va en busca de la verdad.

§. 5.

El Ontologismo luliano no es panteísta.

38.—Hegel, el filósofo panteísta con quien tiene más parecido nuestro Beato Raimundo Lulio, dice así:

«La idea es lo verdadero en sí y por sí; es la unidad absoluta de la noción y de su objeto. . .

Todo sér real saca su realidad de la idea, y no es un sér real sino por la idea. . . .

(1) *Examen Philosophico-Theologicum de Ontologismo*; cap. XX, pág. 275.—Lovani, 1874.

La idea es la razón en el sentido verdaderamente filosófico; es el sujeto-objeto, la unidad de lo ideal y de lo real, de lo finito y de lo infinito, del alma y del cuerpo. . . .» (1)

39.—Ahora bien; cuando el Doctor Arcan-gélico infiere de la idea la realidad, parece ser que afirma la unidad absoluta de la noción y de su objeto.

Semejantemente, cuando objetiva los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso, parece ser que enseña, que un sér no es real sino por la idea, es decir, por aquellos Conceptos, Juicios y Axiomas.

Por último, cuando el Beato establece que

1) el humano entendimiento es una participación del Entendimiento Divino;

2) que las ideas de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc. constituyen la esencia del entendimiento del hombre;

3) que esas ideas son participaciones de las Razones Eternas;

4) que la esencia de las criaturas extra-mentales viene formada igualmente por la participación de esas mismas Razones Eternas: Bondad, Grandeza, Eternidad, etc.;

5) que las leyes del sér son las leyes del conocer, y que lo ideal es real;

6) y, en consecuencia, que el hombre piensa al unisono con Dios, y que forzosamente ha de existir fuera de mi mente lo que yo veo en mi mente, esto es, en los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso; ¿qué se infiere de ahí?

—Parece inferirse la tesis panteísta de Hegel; conviene á saber, la unidad de lo ideal y de lo real, de lo finito y de lo infinito, del alma y del cuerpo.

40.—Nada de esto, Señores.

Primeramente, aunque Lulio infiera de la idea la realidad, no afirma la unidad «absoluta» de la noción y de su objeto. Pues para ello sería necesario, que enseñase el Maestro, que la idea, que yo tengo en mi mente, es la esencia misma de los seres que están fuera de mí.

Nada más lejos del pensamiento luliano.

41.—Establece nuestro Filósofo, que la esencia de nuestra mente (las consabidas ideas universalísimas) y la esencia de los seres extra-mentales fueron creadas por Dios, constituyendo dos esencias, independientes la una de la otra; si bien guardando entre sí tal analogía,

que permite afirmar, que lo que yo veo, en mis ideas dichas, existe realmente fuera de mí.

42.—En segundo lugar, cuando el Beato sienta, que no nos engaña el instinto natural é irresistible al imponernos la obligación de objetivar los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso, de aquí no se deduce, en buena lógica, que el sér real saque su realidad de la idea.

El sér real extra-mental existe, según la Doctrina luliana, antes que yo forme los Conceptos, Juicios y Axiomas. Luego el sér real no saca su realidad de las Categorías lógicas del Descenso.

43.—Así estas Categorías (que constituyen la esencia de mi entendimiento), como todos los seres reales extra-mentales, ¿de dónde sacan su realidad?—De los Divinos Atributos, porque todo sér creado es una finita participación de las Razones Eternas ó Atributos Divinos.

44.—Si bien es de advertir que, como Dios al crear no puede hacer otra cosa que una finita participación de Sí mismo, es decir, de sus Atributos, de ahí resulta que las leyes del sér de mi entendimiento son las mismas leyes del sér extra-mental; y, de consiguiente, las leyes del obrar de uno y otro también son las mismas.

Y ¿á qué se reduce la ciencia de una cosa, sino al conocimiento de las leyes de su sér y obrar?

Inferimos nosotros de aquí, que, conociendo las leyes del sér y obrar de mi entendimiento, conoceremos asimismo las leyes del sér y obrar de las criaturas extra-mentales.

45.—Es así que las leyes del sér y obrar de mi entendimiento son los consabidos Conceptos, Juicios y Axiomas.

Luego en estas Categorías lógicas veré yo la ciencia de las cosas extra-mentales.

¿Dónde está el panteísmo?

46.—En último lugar, cuando, sintetizando su Doctrina, afirma el Maestro, que la esencia de mi entendimiento y la esencia de todas las criaturas extra-mentales, no es sino una participación de la divina Bondad, Grandeza, Eternidad, etc.; y que las leyes del sér son las leyes del conocer; y que lo ideal es real; no se sigue de ahí la unidad de lo ideal y de lo real, de lo finito y de lo infinito, del alma y del cuerpo.

Porque, para esto, sería necesario

a) la confusión de lo natural con lo sobre-natural.

b) la afirmación de una substancia única.

(1) *Lógica de Hegel*; parte III, §. CCXIII y §. CCXIV, pág. 404 y sig.—Madrid, 1872.



la afirmación de una idea única.

42.—Valga ahora aquí lo que llevamos dicho ya, en favor de Lulio, en las dos respuestas anteriores. No hay porque repetirlo, aunque hace muy al caso.

48.—Pero, sí, hay que añadir lo siguiente.

Hegel y Lulio se parecen muy mucho en las palabras: se parecen como un huevo se parece á otro huevo, es decir, por de fuera. Mas, en la substancia, difieren radicalmente; como diferiría un huevo de otro que yo vaciara de antemano y lo llenara luego de ceniza.

49.—Tiene el Beato Lulio todo lo bueno que hay en Hegel, sin tener nada de lo malo que éste enseñó; pues sabida cosa es, que no hay escritor tan malo que no tenga algo de bueno.

Podemos decir todavía: tiene el Beato Lulio todo lo bueno que hay en la Filosofía que partiendo de Platón llega hasta Rosmini, pasando por San Agustín, San Anselmo y Malebranche, sin tener nada de lo malo ó menos exacto de esta Filosofía.

Porque, ó mucho nos engañamos, ó solamente han aparecido *des* Filosofías en la historia del humano pensamiento:

a) la que podemos llamar Filosofía de la derecha, ó sea, la que arrancando de Aristóteles llega hasta el Cardenal Mercier, pasando por Santo Tomás, Suárez, Vázquez y tantos otros;

b) y la que alguien llamará de la izquierda, ó sea, la que, según hemos dicho ahora mismo, partiendo de Platón llega hasta Rosmini, pasando por San Agustín, San Anselmo, el Beato Raimundo Lulio, Malebranche y otros.

50.—Esta segunda Filosofía no es radicalmente falsa, sino que, por el contrario, tiene muchísimo de natural, y, de consiguiente, de verdadero y aprovechable y asimilable.

Pero, eso sí, hay que saber leerla é interpretarla.

Esta segunda Filosofía no es antitética á la primera, sino que, por el contrario, es su complemento y perfección.

Lo hemos dicho repetidísimas veces: hay dos Ideologías, dos Lógicas y dos Criteriologías connaturales al hombre, y, por lo tanto, verdaderas.

51.—La manera como nosotros interpretamos al Beato Lulio es la llave (según humildemente opinamos) para encontrar los tesoros (y posesionarnos de ellos) que encierra la llamada

Filosofía de la izquierda, conviene á saber, el Platonismo cristianizado.

El Beato Lulio sigue la Filosofía de Aristóteles, Santo Tomás y Mercier; pero sigue al mismo tiempo la de Platón, San Agustín, San Anselmo y los continuadores de éstos.

Pero el Beato Lulio tiene la particularidad (sobre los discípulos así de una como de otra Filosofía) de ser el lazo de unión y el punto de convergencia del Liceo y de la Academia, ó sea, de Aristóteles y Platón.

Omne tulit punctum.

52.—Pero volvamos á Hegel. El error de Hegel no consiste en afirmar que las leyes del sér son las leyes del conocer, y que lo ideal es real; sino en confundir lo natural con lo sobre-natural y en establecer que sólo existe una substancia y que esta substancia se identifica con la idea única también.

Si esto fuera verdadero, todo el Sistema hegeliano sería verdadero.

53.—Oigamos, si no, al Filósofo de Stuttgart:

«La *Idea* no ha de considerarse como la *idea de una cosa*, así como la noción no debe considerarse como una noción puramente determinada. Lo absoluto es la idea una y universal, que dividiéndose da origen á un sistema de ideas que se reflejan en la idea absoluta y hallan en ella su principio y su unidad.

Esta división es lo que hace que la idea sea la substancia una y universal; pero de tal manera, que la idea en su más alta y completa realidad es sujeto, y sujeto pensante ó espíritu.» (1)

54.—Pero, ¿en qué obra del Beato Lulio se halla la confusión de lo natural con lo sobrenatural, y la afirmación de la Substancia única y de la Idea única?

En el Filósofo mallorquín, la palabra *idea* significa siempre la *idea de una cosa*. Y así hay muchas ideas. Hay también muchas cosas distintas en esencia y naturaleza.

55.—Por otra parte, ya hemos visto que las expresiones: «las leyes del sér son las mismas del conocer» y «lo ideal es real», tienen un sentido genuinamente ortodoxo en las Doctrinas Lulianas.

56.—No, el Doctor Arcangélico no confunde lo finito con lo infinito.

En cada página de sus obras hay la afirmación de un Sér supremo, creador de todas las

1) Obra citada, pág. 405.

cosas, eterno é infinito, distinto substancialmente de las criaturas, que, por lo mismo, son temporales y finitas.

57.—Que la esencia de todas las criaturas (materiales, inmateriales y espirituales) proviene de los Divinos Atributos! . . . Bien ¿y qué?

No hay aquí, ni confusión de lo finito con lo infinito, ni del alma con el cuerpo.

No hay confusión de lo finito con lo infinito, porque, aunque en la Filosofía Luliana la *Grandeza*, por ejemplo, sea un Principio tan sólo y la considere el Maestro como una, no obstante (añade el mismo) hay muchas Grandezas distintas en esencia y naturaleza, de las cuales una es más noble que otra, y á veces igual á otra, y esto diversamente hasta llegar á la Grandeza Suma que es el último Principio de las demás Grandezas, conviene á saber, el Sér supremo, Dios, el cual regula y ordena las grandezas de todos los seres creados. Estas grandezas son semejanzas é imágenes de la Grandeza infinita, y en ellas el humano entendimiento estudia á la Grandeza infinita. (1)

Luego la esencia creada llamada Grandeza que entra en la formación de toda criatura) no se confunde con el Atributo divino del mismo nombre.

Dígase lo propio de las demás esencias parciales.

58.—Ni tampoco hay aquí confusión del alma con el cuerpo.

Los divinos Atributos son participables por la criatura en grados innumerables.

La piedra participa del Atributo divino llamado Bondad. Y asimismo participan de él, las almas de los brutos, el alma humana, el ángel.

Pero la esencia creada, llamada Bondad, que entra á formar parte del ángel, es mucho más noble substancialmente que la esencia creada del mismo nombre que entra á formar parte del alma humana.

(1) Est Magnitudo in se unum Principium tantum, et est considerabilis tanquam una.

Tamen sunt multae Magnitudines distinctae essentia et natura, quarum alia major est quam alia, et alia aequalis alteri, et hoc diversimodè usque ad illam Summam Magnitudinem quae est caeterarum Magnitudinum ultimum Principium existens simpliciter Magnitudo sive Magnum Ens, sub quo regulantur et ordinantur caeterae Magnitudines caeterorum entium, existentes similitudines et imagines in quibus humanus intellectus speculatur Summam Magnitudinem. (*Arts Inventiva Veritatis*; dist. I, pág. 3.—Ed. mogunt., tom. V.

Y la esencia Bondad, que hallamos en el alma humana, es mucho más noble substancialmente que la esencia Bondad que hallamos en el alma de los brutos. Ésta es sólo inmaterial; aquélla es espiritual y, por ende, inmortal.

¿Por qué hablar ahora del abismo que media entre las esencias parciales que hallamos en el alma humana y las que hallamos en los seres minerales, por más que unas y otras reciban los mismos nombres?

SALVADOR BOVE
Magistral de Urgel

(Continuará).

D. JOSEPH MARÍA QUADRADO COM APOLÓGISTA DE LA FE CATÓLICA

Estudi que Mn. Antoni M. Alcover presentá an el Congrés d' Apologetica que 's celebrá a Vich ab motiu del Centenari del nexament de l' egregi Dr. Mn. Jaume Balmes.

Fonts i obres de consulta
d' aquest Estudi

Aguilar (Il·lm. Sr. D. Francesc de A.)

Compendio | de | Historia Eclesiástica | General | por | el Ilmo. Sr. D. Francisco de Asís Aguilar, | Obispo de Segorbe. | Madrid. 1885.—3ª edició.—2 volums de 524 i 562 planes, respectivament, de 225 × 150 mm.

Amor Ruibal (Dr. A.)

Los Problemas fundamentales | de la | Filología comparada: | Su historia, su naturaleza y sus diversas relaciones científicas | por el | Dr. A. Amor Ruibal. | Profesor en las facultades de Teología y Derecho Canónico | y de los Estudios Superiores de Lenguas Orientales en la Universidad | Pontificia compostelana, | Canónigo de la A. M. E. C. de Santiago. | 1904-1905.-Santiago. Tip. Galaica. Hórreo. S. Bajos.—Dos volums de 215 × 145 mm. (el I de XXIII-376 pág.; el según de XII-376.)

Bover (D. Joaquim María)

Biblioteca de Escritores Baleares por D. Joaquín María Bover. Palma. Imp. de P. J. Gelabert. 1868. 2 vol. de 612 a 714 páginas de 247 × 158 mm.

Carbonero y Sol (D. Lleó)

Crónica | del | Concilio Ecuménico | del Vaticano | por | D. León Carbonero y Sol, | director de La Cruz. | Con licencia i aprobación de la Autoridad Eclesiástica. |

- Madrid | Impr. de *La Esperanza*, á cargo de D. A. P. Dubrull | 1869-1870.—4 volums de 500 a 600 planes de 228 X 138 mm.
- Casasnovas (Rt. P. Ignaci)
Relíquias literarias | de Balmes. | Recogidas y publicadas | por el | P. Ignacio Casasnovas S. J. | Recuerdo del Centenario. | Eugenio Subirana, Edit. y Lib. Pontificio. | Puerta-Ferrisa. 14. Barcelona. 1910.—Un volum de 410 planes de 192 X 127 mm.
- Darrás-Bareille-Fèvre
Histoire de l'Église depuis la creation jusqu'au XII^e siècle par l'abbé J.-E. Darras. Continué jusqu'au Pontificat de Pie IX par l'abbé J. Bareille et Mgr. J. Fèvre. Paris L. Vives 1875-1888.—44 toms de 600 planes per terme mitx de 228 X 140 mm.
- García de los Santos (D. Benet)
Vida de Balmes por D. Benito García de los Santos.—Madrid. 1848.—Un tom de 732 planes.
- Gebhardt (D. Víctor)
Historia General de España y sus Indias. Barcelona. Impr. de Luis Tasso.—1863-1864.—Set volums de 239 X 157 mm., d'unes quatrecentes planes cada volum.
- González (Fr. Zeferino)
Historia | de la | Filosofía | por el | P. Zeferino González | de la orden de Santo Domingo, | Cardenal Arzobispo de Toledo. | Segunda edición | considerablemente aumentada: | Madrid | Agustín Jubera | 10 calle de Campomanes, 10. | 1886-1887.—6 volums d'unes 500 planes de 214 X 142 mm.
- Hergenröther (Emm. Cardenal)
Historia de la Iglesia | por —S. E. el Cardenal Hergenröther. | Con censura y aprobación eclesiástica. | Madrid | «Biblioteca de la Ciencia Cristiana» | calle de la Bolsa, n. 10. | 1883-1889.—6 volums de 500 a 800 páginas de 243 X 166 mm. Els dos primers traduïts de D. Francesc Díaz Carmona; el III, IV i V, de D. Francesc García Ayuso; i el VI, del Dr. Eberard Vogel.
- Isern (D. Damián)
Cuadrado y sus obras, por D. Damián Isern, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. —Madrid. —1896. —Opuscle de 49 planes de 190 X 118 mm.
- Lafuente (D. Vicens)
Historia Eclesiástica | de | España, | por | Don | Vicente de la Fuente | Doctor en Teología y Jurisprudencia. | Catedrático de Disciplina Eclesiástica en la Universidad de Madrid | y Académico de número de la Real Academia de la Historia. | Segunda edición corregida y aumentada, | con aprobación de la Autoridad Eclesiástica. —Madrid.—1873-1875.—6 volums d'unes 500 planes quiscún, de 223 X 140 mm.
- Martínez Vigil (Exmo. Sr. Fr. Ramón)
Oración fúnebre | del | Emmo. Sr. D. Fray | Ceferino González y Díaz Tuñón. | de la Orden de Predicadores, | Presbítero Cardenal de la S. I. R. | Pronunciada en la Catedral de Madrid | el 6 de Diciembre de 1894 | por el | Exmo. Sr. D. Fr. Ramón Martínez Vigil | de la misma Orden, Obispo de Oviedo. | Madrid 1894 | Imprenta de Luis Aguado, | calle de Pontejos, núm. 8. —Un opuscle de 24 planes de 267 X 185 mm.
- Max Müller (F.)
The | Science of Language | founded on | lectures delivered at the Royal Institution | in 1861 and 1863 | by | F. Max Müller, K. M. | foreign member of the french Institute | In two volums. | New impresion | Longmans, Green, and Co. | 39 Pater noster Row, London | and Bombay. | 1899. 2 volums (el primer de 582 planes i el segón de 774) de 193 X 124 mm.
- Menéndez y Pelayo (Dr. D. Marcellí)
Introducción a la colecció dels articles periódichs d'En Cuadrado bax del títol de Ensayos, T. I, 2.^a ed.
Historia | de los | Heterodoxos Españoles.—Madrid. 1880-1881. | Tres volums d'unes 800 páginas quiscún, de 231 X 152 mm.
- Oliver (D. Miquel dels Sants)
Ensayos Críticos: | La literatura | en Mallorca | (1840-1903) | por | Miguel S. Oliver | Palma de Mallorca | Tipo-litografía de Amengual y Muntaner | 1903.—Un volum de 299 planes de 175 X 112 mm.
- Quadrado (D. Joseph María)
Biografía | de | D. Santiago de Masarnau | por | D. José María Quadrado. | Madrid | Tipogr. del Sagrado Corazón.—54-Leganiños 54 | 1905.—Un volum de 361 planes de 217 X 137 mm.
Ensayos | Religiosos, Políticos y Literarios | por | D. José María Quadrado | Segunda edición | precedida de una introducción | por | D. Marcellino Menéndez y Pelayo.—

Palma. | 1893-1896.—4 volums de unes 500 planes quiscún de 205 × 129 mm.

Rohrbacher (l' abat)

Histoire Universelle | de | *L' Eglise Catholique* | par | l' abbé Rohrbacher, | docteur en theologie de l' Université catholique de Louvain, etc. etc. | Nouvelle Edition, | revue, annotée, augmantée d' une vie de Rohrbacher, de considerations générales | et de dissertations, continuée jusqu' en 1872 | par | Monseigneur Fèvre. | Protonotaire apostolique.—Paris. 1877-1880. 15 volums d' unes setcentes planes quiscún, de 285 × 196 mm.

Sala (Fridericus)

Institutiones | *positivo scholasticæ* | *Theologiæ Dogmaticæ* | auctore | Friderico Sala | S. Th. Doctore | in Mediolanensi Seminario Prof. et Studiorum Præfecto. | Editio quarta emendata. | Mediolani | Ex Typographia Pontificia S. Josephi, Via S. Caloceri, n. 9 | 1891-1892.—4 volums d' unes 300 planes, de 234 × 154 mm.

Vidal (D. Gabriel)

Velada Necrológica en honor de D. José María Qaadrado.—Palma de Mallorca. Impr. Amengual y Muntaner.—Opuscle de 40 planes: un discurs pronunciat an el *Circul Mallorquí* dia 11 desembre de 1896.

Zigliara (Card. Thomas M.^a)

Œuvres | *philosophiques* | du | Cardinal Thomas Marie Zigliara | de l' orde de frères prê cheurs. | Traduction de l' italien, approuvée par l' Auteur, | par l' abbé A. Murgue | Lyon | Vitte et Perrussel, libraires-éditeurs. | Rue Mercière, 7, et Place Bellecour, 3. | 1880-1881.—Tres volums d' unes 500 planes de 250 × 165 mm.

Zigliara (Fr. Tomás María)

Summa | *Philosophica* | *in usum Scholarum* | auctore | F. Thoma Maria Zigliara. | Ordinis Prædicatorum | S. R. E. Cardinali | Editio tertia. | Lugduni | Prostat in oficina Briday | 3 via vulgo dicta Avenue de l' Archévêché, 31. 1880.—Tres volums de 400 a 500 pàgines, de 182 × 115 mm.

Andnims

Almacén de frutos literarios. Semanario de Palma.—Fulls de 16 planes de 224 × 165 mm. Imprenta de Guasp. 1841-1846.—6 volums en 4.^{rt} major.

El Conciliador | *Periódico político, religioso y li-*

terario.—Madrid.—De quatre planes de 510 × 360 mm; a sis columnes i ab pocs anuncis, i encara a la derrerera plana.

Festejos | de la Ciudad de Palma | solemnizando en los días | 24, 25 y 26 de julio de 1833 | La Jura | de la Serenísima Señora Princesa Doña | María Isabel Luisa | como heredera del trono á falta de varón. | Palma. Impr. de D. Felipe Guasp. 1833. Un fascicle de 48 planes.

La Palma. Semanario de Historia y Literatura. Segunda Edición del que se publicó de 4 de Octubre de 1840 á 5 de Mayo de 1841. Palma.—Impr. de Felipe Guasp. 1891.—Un vol. de 262 pág.

Propagador Balear. | Suplemento | al *Diario Constitucional*. | Palma | Editor responsable: D. Felipe Guasp. | Imprenta Nacional. 1846.—Un volum de 344 planes de 247 × 173.

Recuerdo Necrológico de La Almudaina á Cuadrado.—Palma de Mallorca 1896.—Un fascicle de 32 XVI planes de 510 × 235 mm.

Revista Balear | de *Literatura, Ciencias y Artes*, | Palma, impr. de Felipe Guasp.—1872-1874. Quatre volums en fol menor.

I

L' home i l' escriptor

(Notes biogràfiques i bibliogràfiques)

Nat a Ciutadella de Menorca, de D. Jusep Quadrado i de D.^a Margalida Nieto, dia 14 de juny de 1819, era l' derrer dels germans. Sa mare, viuda, per atendre millor a l' educació dels infants, se muda ab ells an aquesta Ciutat de Mallorca l' any 1823 ⁽¹⁾, i posa l' derrer an el Col·legi de Monti-Siòn de Palma, aont fa sos estudis acadèmics, demostrant de bona hora un talent estraordinari i un entusiasme per les Lletres fora mida, i llavò una religiositat ben acorada. An els catorze anys d' edat, l' any 1833, ab motiu de esser jurada D.^a Elisabeth com-e Princesa d' Asturies, ja publica un himne dedicat a la tenra Princesa ⁽²⁾, i poc més envant comensen a sortir an el folletí del *Diario de Palma* altres fruys primerencs de la seua ploma (M. S. Oliver, *Literatura en Mallorca*, p. 42). An el Col·legi de Monti-Siòn pren la varera de fer poesíes, que no deixá en tota la seua vida, i també de fer drames, uns en vers i altres en prosa, arribant més tart a engarbullarne quatre, que no publicá may, això es: *Leovigildo*, en quatre actes i en vers, *El Manto de Ferjes* en tres

actes i en prosa, *Cristina de Noruega* en quatre actes i en prosa, i *Martin Venegas* en tres actes i en prosa (Bover. *Biblioteca*, T. I, p. 208). An els vint anys dona a llum els quatre toms primers de la seua primera obra, qu' acaba l' any vinent: *Fruto | de la | Prensa periódica: | Colección | de Religión, política y literatura, | sacada de los mejores periódicos de España. | Palma. | Impr. de Trias.—1839-1840. Sis volums d' unes 400 planes de 190 X 110 mm. —Per Setmana Santa de 1840 publica dalt *Diario de Palma* un article ben galanxó: *Impresions sobre la religiosidad que cal a tota persona i a tot estament.*—Dia 14 de juny del metex any posa dalt *Semanario Pintoresco Español* de Madrid un estudi ben agut, ben sucós, sobre *Victor Hugo y su Escuela literaria*, mereixent vius elogis del Director del periódich, l' inoblidable D. Ramón Mesonero Romanos, que 's veu que romangué esglayat davant aquell judici tan emplomat d' un escriptor de províncies, tan poc conegut, sobre aquell gran Mestre de la poesia moderna.—Dia 12 de setembre del metex any (1840) la Diputació Provincial de Balears, atenant a «sos coneixements històrics i paleogràfics» (3), l' anomena Arxiuer de l' antic Regne de Mallorca». Sobrevé empero el pronunciamient de l' Espartero, i la *Junta de Govern Revolucionari*, perque no era dels seus, dia 9 d' octubre següent el treu de l' Arxiu, donant per excusa que «era menor d' edat» (4).—Dia 4 d' octubre, aquell meteix més ab sos aixerits companys D. Tomás Aguiló i D. Antoni Montis comensen a publicar *La Palma, semanario de Historia y Literatura*, que inicia poderosament la renaxensa literària de Mallorca, i s' hi manifesta En Quadrado poeta i novelista de primera volada, i prosista consumat, això es, crític literari, historiador i escriptor ascètic, dominant aviat sobiranament aquests tres rams, aont no es gens bo de fer el volar. Surten de *La Palma* 32 nombres, i acaba dia 5 de matx de 1841, formant un volum de 252 planes de 278 X 195 mm.—Dia 11 de juliol següent (1841) *Almacén de Frutos Literarios* inserta una crítica, plena de seny, del jove escriptor sobre les poesies de l' escriptora catalana D.^a Josefa Massanés.—Aquest metex any publica dalt *Revista de Madrid* un estudi critic sobre el tan egregi com desconegut poeta valencià N' Ausies March; i el juny de l' any següent (1842) s' espitxa a la Cort, sens dupte per provar fortuna; fa un curs de teologia a la Universitat d' allà (5), i entra de redactor del pe-*

riòdic madrileny *El Católico*, escrivinhi una partida d' articles religiosos fins l' any 1844, i també de literaris demunt altres periòdics madrilenys com *El Heraldo*, *El Semanario Pintoresco Español* i *Revista de Madrid*, que criden fort l' atenció del públic intel·lectual. «S' associa» an el «partit monàrquic religiós» que a-les-hores se congriava per «reorganisar» degudament» la nació (Quadrado, *Ensayos*, T. II, p. vii). Així se fan coneixents i grans amics ab el qui era l' ànima de tal partit, el may prou ponderat Dr. Jaume Balmes, trobantse tots dos a a Madrid l' estiu de 1842 (6). Balmes ja 'l coneixia d' enrrera p' els vius elogis que n' hi havia fets En Joaquim Roca i Cornet (7), director qu' era estat de la meritíssima revista barcelonina *La Religión*, i redactor després ab En Balmes i En Ferrer i Subirana de *La Civilización, revista religiosa, filosòfica, política y literaria de Barcelona* (1841-1842), que 'n sortiren tres volums, aont (T. II, p. 541-551) havia fet un gros elogi d' En Quadrado, donantlo per un atleta extraordinari que acabava de sortir a la Relligió i a la Pàtria.—En Balmes en romangué agradadíssim d' aquell jove de vint i tres anys, que va esser ben aviat el seu bras dret per la magna obra política que meditava.—Devers aquest temps seguí publicant qualque article dalt el referit *Almacén de Frutos Literarios*; hi trobam: a) *Poesía Religiosa* (T. II [1842], p. 1253), aont senyala agudament les relacions qu' ha de guardar la poesia ab la Relligió i els esculls qu' ha de defogir; b) *Las siete Palabras de Haydn* (T. III, [1843] p. 1711-1715), aont demostra grans dots per la crítica musical i un sentiment molt fi per ensaborir la música religiosa: c) *Las Islas Baleares* (ib. [1843] p. 1381-1386, 1425-1428, 1437-1444), tres articles escrits per *La Revista de Madrid*, per donar una lleugera idea de la topografia i historia de les nostres illes; d) *La noche de Navidad, traducción de una balada bretona* (ib. p. 1444), *Las bodas del Conde Malo* (ib. p. 1387-1393), poesia transcrita del *Semanario Pintoresco* de Madrid.—L' any 1839 havien iniciada llur monumental publicació *Recuerdos y Bellezas de España* En Francesc X. Parcerisa i En Pau Piferrer, donant a llum el primer tom sobre 'ls monuments i historia de Catalunya. Criden En Quadrado per aydarlos; li comanen l' estudi d' Aragó; el fa, i l' 1844 ja comensa a sortir omplint un volum *in folio* de 434 planes sobre l' historia i els monuments i panorames de dita regiò ab 53 làmines, baix del títol Ara-

gón.-Barcelona, impr. de R. Indar (1844-1848).—Dia 12 d' Agost de 1843 la Diputació Provincial de Balears el fa «Oficial Encarregat de l' Arxiu antic del Regne de Mallorca»⁸. Ab axò torna de Madrit; i dia 22 de febrer de 1844 el Govern Superior Polític de Balears l' anomena Vocal de la Comissió Artística Científica de la Província, que 's transforma per R. O. de 13 de juny següent en Comissió de Monuments Històrics i Artístics, i dia 11 de juliol del mateix any passa a esserne Vocal, i hu es fins que 's mor. Durant el 1844 ab sos companys D. Tomás Aguiló i D. Joseph Maria Vidal i Pont publica *La Fe, revista religiosa, política y literaria*, col·laboranhi En Joachim Rubió i Ors i altres; en sortiren dos toms: el I de 384 planes; el II, de 392; i va mereixer els elogis d' En Piferrer dalt *La Verdad* de Barcelona, i d' En Balms dalt *El Pensamiento de la Nación* que 'n copià qualque article, i fins i tot del famós diari de Paris *L'Univers* de Mr. Ll. Veuillot, que dia 21 de mars del metex any (1844) li endressà una coral salutació.—L' any 1844 En Balms ab los Ducs d' Osuna i Veraguas, el Marqués de Viluma D. Santiago de Tejada i D. Joseph de Isla Fernández comensà a publicar a Madrit el setmanari *El Pensamiento de la Nación*, proposant i defensant l' idea de casar la reyna D.^a Elisabeth ab el Comte de Montemolín, D. Carles Lluís, fill major de D. Carles V, el germà según del rey D. Ferrán VII, per matar axí la gravísslma questió dinástica i emprendre de valent la restauració d' Espanya en tots els ordes. Convençuts aquells homes meritssims de que, per estendre, arrelar i arribar a plec tal idea, no n' hi havia prou ab un setmanari, sino que calia ademés un diari, no veren altra persona més escayent ni més tallada de lluna per dirigirlo i fer una tan salvadora com gloriosa campanya, sino aquell jove de vint i cinc anys, ja escriptor de cap d' ala i consumat periodista, D. Joseph M.^a Quadrado, donantli per companys de redacció D. Vicens de La Fuente, D. Joseph Vicente i Caravantes, D. Benet García de los Santos, i més envant D. Juan 'Tro i D. Manuel Muñoz Garnica (Veyau García de los Santos, p. 36). En Balms i el Marqués de Viluma escriuen a n-En Quadrado conjurantlo a que fassa 'l sacrifici d' acceptar tal càrrech (Quadrado, *Ensayos*, T. II, p. VIII). Greu li sap acceptar, pero a la fi hi allarga el coll 9. Escriu dins el juny de 1845 (Quadrado, ib. p. 113) el prospecte del futur diari, que, bax del nom de *El Conciliador*, co-

mena a sortir dia 16 de juliol següent, i aca ba (no hem pogut aclarir per que) dia 9 de desembre de dit any.—Torna en Quadrado a Mallorca a n-el nostre *Arxiu Històric*; desde assí col·labora an el *Pensamiento de la Nación*¹⁰, fins que dia 28 d' agost de 1846 se fa públic que la Reyna no 's casa ab son cosí lo Comte de Montemolín, sino ab l' altre, l' Infant D. Francesc d' Asís (Gebhardt, T. VI, p. 1043). En Balms segueix publicant *El Pensamiento* fins acabar aquell any; i En Quadrado «se retira de l' arena política», tornant a les seues «feynes històriques i artístiques», a les quals se sentia més cridat (Quadrado, *Ensayos*, T. II, p. IX).—A n-aquestes saors arriba a publicar *Los nueve libros de la Historia de Herodoto, traducidos del griego al castellano por el P. Bartolomé Pou*, Jesuïta.—Madrid.—1846. Dos toms en 4.^{art} Encara que no hi figura el nom d' En Quadrado, se veu a la llejo qu' es seu el prólec i la *Noticia sobre el Traductor*, nat a Algayre (Mallorca) l' any 1727, gran helenista i llatinista, autor de moltes d' obres, mort l' any 1802. Quant se 'n anà a Madrit En Quadrado l' any 1842 ja se 'n dugué el manuscrit del P. Pou, pero hi feren nassos de tot d' una els literats d' allà (E. Aguiló, ib.). fins que passà per demunt tot, sortintne ab la seua p' el bé de les lletres, ja que fins avuy no hi ha altra versió castellana del ab raó anomenat *Pare de l' Historia*.—Dia 20 de setembre de 1846 dalt *El Propagador Balear*, suplement del *Diario Constitucional* publica una crítica molt justa del tom I de *Rimas Varias* de D. Tomás Aguiló.—La primera mostra de la seua feyna definitiva com arxiuer la dona publicant *Forenses y Ciudadanos: Historia de las Disensiones civiles de Mallorca en el siglo XV*.-Palma, impr. de Esteva Trias.-1847. Un volum en 8.^{au} major de 404 planes, fentne una segona i polida edició, notablement aumentada l' any 1895.—El metex any (1847) dona a llum *Los Pastores de Belèn: breve representación dramática*. Palma, impr. de Esteva Trias: un opuscle en 8.^{au} de 32 planes. L' any vinent (1848) publica: a) *Consideraciones sobre las Siete Palabras que habló Jesucristo en la Cruz*.-Palma, impr. de Trias: un opuscle en 8.^{au} de 87 planes, que obté vâries edicions: a ca D. Felip Guasp sortí la 3.^a l' any 1870; b) *Historia de la Dragonera, en sus relaciones con la Civilización Europea por una sociedad de literatos*, Palma, impr. de D. Esteva Trias.—15 de janer de 1848. Opuscle de 96 planes. Encara que no duga 'l nom d' En Qua-

drado, se sap qu'era casi tota escrita d'ell aquexa tremenda i salada parodia de l'obra de l'erudit D. Joaquim M.^a Bover de Rosselló: *Sucesos de Cabrera que tienen relación con la historia de Francia*; c) *Mes de Mayo consagrado á Maria*. Palma, impr. d'En Trias, 1848. Un volum en 16.^{na} prolongat de 428 planes. Va obtenir un gran èxit. En Bover (*Biblioteca*. T. II, p. 207) l'any 1868 en citava noves edicions de 1851, 1854, 1858. De llavò ensà en son sortides moltes més (*). Una de les aficions grosses d'En Quadrado era la poesia, que no abandonà de tot may. Publica l'any 1850 el seu amic coral D. Tomás Aguiló el tom I de *Rimas Varias* (Palma, impr. de Juan Guasp, 1850) i dins la secció *Mallorca Poética* hi ha totes aquestes d'En Quadrado: *El último Rey de Mallorca*, *Hugo de Anglesola*, *Armados y Españols*, *Las bodas del Conde Malo*.

ANTONI M.^a ALCOVER, PRE.

(Continuarà.)

DOCUMENTOS CURIOSOS
DEL
ARCHIVO MUNICIPAL DE SANSELLAS
(CONTINUACIÓN)
X
Inventario de la Iglesia Parroquial
(1556)

Inuentari donat per moisen Johan Ferragut a nels Jurats de la vila de Senselles y a nel vicari m.^o Johan Morey puere. en lany 1556.

Primo vint y set touallas de altar bones y vellas. xxvij
Item trenta y set teuyolas bonas y vellas. xxxvij
Item vna teueyola de feristol blanca ab dos creus. j
Item vn pauello del sacrari ab son capell. j
Item quatre taualloses de pa beneyt ab iij torcabocas. iij
Item quatre camis grossos nous. iij
Item sinch camis prims bons y dolents y set amis. v
Item dos camis nous les ab. v
y dos amis. ij

*. Mon bon amic En Pere Sampol i Ripoll m.^e dona nota de totes aqueixes altres, fetes els anys 1865, 1871, 1899, 1905 i quatre més entre 'ls anys 1871 i 1899.

Item cortines de tepar altas tres. ii
Item vna cortina blanque per treura la veracreu. j
Item vna cortina blanque de combregar. j
Item capell del sacrari. j
Item vn palis blanc ab vna creu negre. j
Item lo pauello de las fonts. j
Item altre palis blanc ab vna creu loanada. j
Item vn palis de vellut vert ab dos figures S.^t Pera y S.^t Johan ab ses cartxofas.
Item vn palis de vellut carmasi.
Item vn palis de vellut carmasi ab la figure de Nra. S.^a ab son frontal.
Item vn palis de tela ab vna figura de Nra. Senyora.
Item vn palis de tela de Resurectio.
Item vn palis de tela ab tres figures S.^t Johan y Sent Pere.
Item un palis de tela ab la visitacio, S.^t FF. y S.^t Sebastia y S.^t Roch.
Item vn palis de tela de S.^a Agata ab ses armes de Morey.
Item vn palis de seda ab ausells.
Item vn palis de tela blanca ab tres creus.
Item vn palis de sati vermell tot esquinsat ab forradura.
Item vn palis de tela ab vn crucifixi.
Item vn palis de tela sans figura.
Item vn palis de tela ab figura de S.^t Lucia.
Item vn pauello del Corpus de tela ab ses astes.
Item vna capa de vellut loanat ab faxes de sati vermell.
Item capa de fustanis blanca de dar aspargis ab forec.
Item capa de requiem negre y blanca dins
Item vna casula de vellut vert ab faxes de sati vermell ab ses stoles y maniples.
Item casula de domas blanc ab faxes de sati vermell ab ses stolas y maniples.
Item vna casula morisca ab sos freus dor.
Item vna casula morisca ab faxes de vellut vermell ab ses armes de Moya.
Item vna casula de stemat ab floretas ab freus de or ab foreadura tarojada. j
Item vna casula negre de requiem ab foreadura blanca. j
Item vna casula vella ab foreadura blanca al rededor. j
Item vna foreadura de casula blaue. j
Item vna casula blanca ab gorniment de seda ab dos vetas blaues dero.

Item vna casula blanca ab vna creu, es-
quinsade. j
Item vna domatiga de ximalot vermell ab
son collar. j
Item vna teuellola de velut morat ab floca-
dura vermella y verda. j
Item les vetxillas en ses astes. j
Item vn madil vermel tot asquinsat. j
Item vn frontal de vellut carmasi aso JHS.
Item vn frontal de domas ab altres fron-
tals. j
Item nou maniples prou vells. viiiij
Item dos stolas prou dolentas. j
Item vna bossa del corpus vermella de ve-
llut ab vn nom de Jesus. j
Item vn velet de seda blanca en lo fes
negra. j
Item la creu de argent.
Item dos ansenses, vn de argent, altre de
leuto.
Item vna custodia per anar a combregar
ab se creuata ab vn crucifixi. ij
Item vna custodia de argent ab angellats ab
creuata ab son crucifixi. j
Item quatre galses ab ses patenes. iiij
Item la capsa de argent per bateigs ab sos
gorniments. j
Item la capsa dels olis ab ses crismeres. j
Item sinch corporals ab ses fioles. v
Item sis capides. vj
Item dos gorniments del corpus del sacrari
per anar a combregar a defora. j
Item vn floch negre ab vn boto de
perles. j
Item dos JHS. ab sos vestiments. j
Item vna cortina de vellut loanat per de-
vant lo altar maior. j
Item vna . . . de sati teronjat. j
Item gonella y metell de Nre. S.^a. vermell
per ella y pal JHS. de vellut carmasi. j
Item vn vestiment de Nre. S.^a de domasi
blanch oy del JHS. ab gorniment de velut
negre. j
Item vn mantell de velut loanat ab gorni-
ment de fil dor per ell y per el JHS. j
Item vna cortinata de vellut negre per posar
demunt el corpus, vorotade de fil dor j
Item dotza flochs del JHS. de brocat. j
Item dos bossas de vellut carmasi ab sos
agullers, y vint y quatre botons de perlas y altres
vint y vn botons de perles.
Item vna panteners de coral ab dossens y
quatre grans.

Item vna coretje de vellut morat ab fill de
or ab sos caps deurads ab deu platons.

Item vna coretje de vellut blau ab sos caps
de argent ab nou platons.

Item vna gorgantilla de fill dor.

Item vna corretge de cuyro . . . ab caps de
argent ab sis platons.

Item vna corona de argent de Nre. S.^a ab
tretza stellas, tres trecades.

Item uua flor de lir de argent.

Item vna corona dels JHS. de argent.

Item dos flochs ab una frange.

Item vn collar de or ab sent coranta y tres
grans.

Item altre collar de or ab tretza dotzanes y
nou grans.

Item vn collaret dargent ab grans patits ab
quatre dotzenes y quatre grans.

Item tres penyals de frontelars.

Item vna cadenata de ossari.

Item vn missal de paper y altre missal roma
y vna consueta de pregami y vn oficier y vn
diplomia.

Item altre missal nou.

Item vn ordinari de paper y vn deploma.

Item altre ordinari nou de stampa.

Item vna capsa de argent ha hon sta el Cor-
pus ab se cortina ab lo nom de JHS.

Item vna bossa de vellut carmasi ab vn
nom de JHS. de fil dor ab sa capsa dels olis ab
sa creuata de argent per vnciar.

Item la capsa de argent per aportar lo Cor-
pus ab son capso.

Item vns hostier.

Item dues llenternas.

Item vna caldereta de dar sperges.

A xx de maig rebe m.^o Johan Morey pre.
lo demunt dit inuentari donat per m.^o Joha.
Ferragut pue. en presentie del magnifiq Sen-
nyor mos. Johanot Morey m.^a y Johanot Morey
m.^e y en presentie de mestre Johanot Seguí
Jurat loch. avent de tots los altres Jurats; fet
a xx de maig del any MDLvj.

Lib. de Comptes de 1554 á 1559, fol. 80.

J. RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA.

BIBLIOGRAFÍA

A pesar de generosos y, por fortuna, multi-
plicados esfuerzos reivindicatorios de la pureza
doctrinal de nuestro insigne Doctor el Beato
Ramón Lull, abundan todavía quienes, al hablar
de él, demuestran no haber leído ni una sola

línea de sus escritos y parecen contentarse con citas de muy baja mano y, desde luego, enteramente ajenas á toda genuina verdad. Así ha acontecido, por lamentable caso, á docto orador del Congreso internacional de Apologética celebrado en Vich: no sólo atribuye á nuestro polígrafo la confusión de lo natural y lo sobrenatural y le supone sujeto, en sus escritos apologéticos, á la influencia de la teoría de la iluminación, sino que apoya tan peregrinos asertos en un libro de que Lull no es autor, y en las palabras de un prólogo de la misma obra que fué condenado por el Concilio de Trento. Tan mal le ha parecido eso á nuestro amigo y colaborador el lulista M. I. Sr. D. Salvador Bové, Magistral de la Seo de Urgel, que se ha aprestado á refutarlo, y cumplidamente lo ha hecho en el opúsculo *Al margen de un discurso*, impreso en aquella ciudad y tipografía de José Burés y que consta de 64 páginas en 4.º Con decisivas razones sacadas de los libros lulianos (alguna de ellas inédita y proporcionada por nuestro amigo y también colaborador el Reverendo Sr. Dr. D. Jaime Borrás y Rullán) y con citas del llorado Obispo de Orihuela Ilustrísimo Sr. Dr. D. Juan Maura y del antedicho Profesor de nuestro Seminario Conciliar, prueba el señor Bové que el libro y pasaje incriminados no son obra luliana, que jamás sostuvo el Beato ser maravillosa su Arte, que la apologética de Lull no está influida por la teoría de la iluminación (pues ni pretendió demostrar apodicticamente los Misterios, ni sostuvo que en esta vida veamos á Dios por modo directo, ni afirmó haber recibido del Cielo la doctrina contenida en sus lucubraciones), y que son del catalán Ramón de Sibiude, y no de nuestro Doctor, las palabras á éste en mal hora atribuidas. En todo ello hace gala el prebendado urgelitano de su profundo conocimiento de la enciclopedia de Lull y del intenso amor que profesa á doctrinas por cuya propagación está trabajando con perseverante ahinco. Acaba el opúsculo con hermoso acto de caridad cristiana hacia el autor combatido en aquellas vigorosas páginas, y con un apéndice en que resume la obra *Sistema científico luliano* é inserta expresiva cuanto laudatoria carta del egregio Sr. Menéndez y Pelayo. Ningún mallorquín habrá que no aplauda esta vindicación de la mayor de nuestras glorias, y muchos serán los que anhelan deleitarse en la lectura del nuevo folleto. El autor no se ha propuesto lucro alguno al publicarlo; lo regala á

los congresistas de Vich, y para los que no tomaron parte en la ilustre Asamblea destina unos pocos ejemplares, los cuales podrán pedirse á la librería de D. Francisco Guasp y serán servidos al precio de 0'75 pesetas cada uno, encuadernados en rústica.

M.

DON PONCIO DE JARDÍ

TERCER OBISPO DE MALLORCA

(1283-1303)

(CONTINUACIÓN)

VIII

Notum sit cunctis quod Nos Poncius divina miseratione Majoricensis Episcopus una cum capitulo nostro statuimus et communiter ordinamus quod ille canonicus cui in posterum providebitur de dignitate vel prepositura si habuerit prius aliquam dignitatem beneficium vel præstimonium in ecclesia, civitate vel Diocesi majoricensi quæ debeat vacare per receptionem huiusmodi dignitatis quamvis vacent nihilominus tamdiu percipient redditus priorum dignitatis beneficiorum vel præstimoniorum quousque de jure et facto possit percipere fructus dignitatis vel præposituræ collatæ. Quod est actum in Majorica septimo Idus octobris Anno Domini millesimo ducesimo octogesimo tertio. Ego Poncius Dei gratia Episcopus majoricensis subscribo. Sig. ✠ num Magistri Joannis prepositi majoricensis. Ego Raimundus de Aderrone Majoricensis canonicus subscribo. Ego J. de Sancto Justo Majoricensis canonicus subscribo. Ego B. de Palacio canonicus Majoricensis subscribo. Ego Poncius de Gualba canonicus Majoricensis subscribo. Ego A. Desturri canonicus majoricensis subscribo. Sig. ✠ num Bernardi de Sobarber. — Testes hujus rei sunt Gueraldus de Gualba Archidiaconus Barchinonensis Berengarius de Barquera et Gulielmus de Devesa Presbiteri.

Sig. ✠ num Arnaldi de Sancto Martino notarii publici Majoricensis etc.

A. C.: S. 1.º, A. LV, tabla 3.º, n.º 55.

Cartoral de la Cadena, fol. XXII vto.

IX

Sit omnibus manifestum quod nos Poncius Dei gratia majoricensis episcopus una cum capitulo nostræ sedis constituimus et communiter ordinamus quod quilibet canonicus cui de cetero providebitur vel qui eligetur ad aliquam

de præposituris sedis antedictæ; antequam ponatur in possessionem et antequam aministret aliquid de ipsa in presentia Episcopi et Capituli si episcopus ibi præsens esse poterit vel tenentis locum ipsius Episcopi juret ad Sancta-Dei Evangelia facere servitium completum secundum statuta et ordinationes super hoc factos per nos et predecesorem nostrum cum Capitulo sedis antedictæ vel de ejus assensu. Actum est hoc septimo Idus Octobris Anno Domini millesimo ducentesimo octogesimo tertio. Ego Poncius Dei gratia Episcopus Majoricensis subscribo. Sig ✠ num Magistri Jon. Prepositi Majoricensis. Ego B. de Palacio Canonicus Majoricensis subscribo. Sig ✠ num Bernardi de Sobarber. Ego Raimundus de Aderrone Majoricensis canonicus subscribo. Ego J. de Sancto Justo Majoricensis canonicus suscribo. Ego Poncius de Gualba canonicus majoricensis subscribo. Ego A. Desturri canonicus majoricensis subscribo.—Testes hujus rei sunt Gueraldus de Gualba Archidiaconus Barchinonæ, Berengarius de Barquera Pbr. et Gulielmus de Devesa Presbiter.—Sig ✠ num Arnaldi de Sto. Martino notarii publici Majoricensis etc.

A. C.: Sala 1.ª, Armario LV, tabla 3.ª, n.º 56.
Cartoral de la Cadena, fol. XXIII.

X

Noverint universi quod Nos Poncius Dei gratia Majoricensis Episcopus et Capitulum sedis ejusdem habito diligenti tractatu de communi voluntate et assensu nostrorum omnium ordinamus et perpetuo statuimus in dicta sede nostra quod quotiescumque amodo contigerit provideri cuicumque de canonicis vel prælatis de Archidiaconatu, sacristia cantoria vel aliqua præpositura sedis prædictæ incontinenti ipso facto vaccent omni capellania una vel plures quas prius habebat sic quod Episcopus possit si sibi visum fuerit dictas capellanas omnes vel aliquam vel aliquas eidem restituere vel aliis conferre si voluerit. Quod est actum in palatio dicti Domini Episcopi X Kalendas Decembris anno Domini M.CC.LXXX tertio.—Ego Poncius Dei gratia Episcopus Majoricensis subscribo. Ego Raimundus de Adarrone Majoricensis canonicus subscribo. Sig ✠ num Mag. Joannis Prepositi majoricensis. Ego B. de Palacio canonicus majoricensis subscribo. Ego J. de Sancto Justo majoricensis canonicus subscribo. Ego Bartholomeus Valentini canonicus majoricensis subscribo. Ego Poncius de Gualba

canonicus majoricensis subscribo. Ego A. Desturri canonicus majoricensis subscribo. Ego R. Fivallarius majoricensis canonicus subscribo. Testes hujus rei sunt Geraldus de Gualba Barchinonensis Archidiaconus et Bernardus de Anglesio. Sig ✠ num Jacobi de Marina notarii publici qui hæc scripsit et clausit loco, die et anno præfixis.

A. C.: Sala 1.ª, Armario LV, tabla 3.ª, núms. 57 y 58.
Cartoral de la Cadena, fol. XXIII.

XI

Sit notum cunctis quod nos Fr. Barnabas dictus abbas monasterii de Regali Majoricensis diœcesis ordinis cisterciensium et conventus ejusdem monasterii promittimus et convenimus per firmam ac solempnem stipulationem vobis venerabili patri et Domino Poncio Dei gratia Majoricensi Episcopo et Capitulo sedis vestræ quod non recipiemus nec recipi faciemus vel permittemus in monasterio sive in cimiterio nostro ad sepulturam masculos minores XIII annis nec mulieres minores XII annis et hæc promittimus vobis attendere et observare absque aliqua fraude. Actum est hoc V Kalendas Decembris anno Domini M.CC.LXXX tertio.—Ego Fr. Barnabas prædictus abbas monasterii de Regali suscribo et ad majorem firmitatem sigillum nostrum appono. Ego Fr. Raimundus Guillo (sclavizarius?) major regalis suscribo. Sig ✠ num Fr. Francisci de Moraria. Ego Fr. P. Narbonensis subprior subscribo. Ego Fr. Simon de Torruella (?) precentor subscribo. Ego Fr. Olzetus operarius subscribo. Ego Fr. Jacobus sacrista subscribo. Ego Fr. Berengarius de vallibus infirmarius subscribo. Ego Fr. Petrus Garriga sclaviciarius (?) minor subscribo. Ego Fr. Gulielmus de Muntanyola subscribo. Ego Fr. R. de Senigola subscribo. Ego Fr. Thomas subscribo. Ego Fr. A. de Operatorio subscribo. Ego Fr. Beneventus januensis subscribo. Sig ✠ num Fr. Dominici de minorisa.—Testes hujus rei sunt Gueraldus de Gualba Barchinonensis Archidiaconus et Bn. de Anglesio.

Sig ✠ num Jacobi de Masine notarii publici qui hæc scripsit et clausit.

A. C.: Sala 1.ª, Armario LV, tabla 3.ª, n.º 59.

XII

Cum Ecclesia majoricensis in tantum suis redditibus non abundet quod canonici propter suam necessitatem vel recreationem intra insulam quæ pasum protenditur existentes debeant

sua prebenda quæ tota consistit in cotidianis distributionibus penitus defraudari et licet in hoc jura dissona videantur tamen quia promptum est jura juribus concordare in hiis via media eligatur. Idcirco Nos Poncius Dei gratia Majoricensis Episcopus et Capitulum ejusdem ecclesiæ de communi voluntate et assensu nostrorum omnium ordinamus et statuimus in Ecclesia nostra et statuendo concedimus quod quotiescumque contingat Episcopum vel aliquem vel aliquos de prelati vel canonicis nostris esse extra civitatem majoricensem scilicet intra insulam majoricam habeat unusquisque ipsorum absentium et percipiat medietatem suæ portiones seu canonicæ et cum fuerit vel fuerint extra insulam majoricam causa necessaria vel rationali de licentia Episcopi vel Capituli si Episcopus absens fuerit habeat et percipiat medietatem dictæ suæ portionis per quatuor menses et non ultra exoptis in hoc casu quatuor mensium canonicis qui habeant vel in posterum habebunt recedere alibi ratione beneficiorum suorum quæ habeant extra dictam insulam qui nihil habeant vel percipiant de ipsa portione sua. Item volentes providere Ecclesiæ nostræ et eam illustrari de prelati et canonicis literatis ordinamus et statuimus et statuendo concedimus uniuicuique prelatorum et Canonicorum nostrorum studentium in scholis extra insulam majoricensem de licentia Episcopi vel in absentia ipsius de licentia Capituli medietatem suæ portionis seu canonicæ habendam et percipiendam et ultra habere nec percipere possint ex concessione Episcopi vel Capituli. Item ordinamus et statuimus quod quotiescumque Episcopus cum Capitulo vel Capitulum absente Episcopo miserint extra insulam majoricam aliquem vel aliquos de prelati vel canonicis pro procurandis negotiis et utilitatibus nostræ Ecclesiæ eodem modo habeant et percipiant medietatem suæ portionis quamdiu pro prædicta procuracione a terra majoricense absentes fecerint hoc idem intelligimus concedimus et volumus quod Episcopus et Canonici qui secum fuerint habeant medietatem suarum portiones si curiam romanam visitaverint vel alias pro negotiis Ecclesiæ nostræ fuerint absentes. Item cum jam ordinationem et constitutionem fecerimus quod quotiescumque contingat provideri cuicumque de canonicis vel prelati de Archidiaconatu, sacristia, Cantoria vel aliqua prepositura sedis nostræ incontinenti ipso facto vaccent capellanæ una vel

plures quas prius habebat, eodem modo ordinamus et statuimus quod quotiescumque contingat cuicumque provideri de Thesauraria quæ in Ecclesia nostra consuevit nominari sacristia minor vaccet incontinenti ipso facto omnes capellanæ una vel plures quas prius habebat sic quod Episcopus possit si sibi visum fuerit dictas capellanias omnes vel aliquam vel aliquas eidem restituere vel aliis conferre si voluerit. Hæc autem omnia volumus et mandamus perpetuo inviolabiliter observari. Actum est hoc III Idus Julii anno Domini millesimo ducentesimo octuagesimo quarto.

Ego Poncius Dei gratia Majoricensis Episcopus subscribo.—Sig[×] num Magistri Jon. Archidiaconi et Prepositi.—Ego B. de Palacio sacrista majoricensis subscribo. Ego R. de Adarrone majoricensis precentor subscribo. Ego J. de Sto. Justo majoricensis canonicus subscribo. Ego Bartolomeus Valentí canonicus majoricensis subscribo. Ego Poncius de Gualba canonicus et præpositus majoricensis subscribo. Ego Raimundus Fivallarius canonicus et thesaurarius ecclesiæ majoricensis subscribo. Ego G. de Pulchrovicino canonicus majoricensis subscribo.—Testes hujus rei sunt Gualdus de Gualba, Barchinonensis Archidiaconus, Bernardus de Angulo et Berengarius de Barquera.—Sig[×] num Jacobi de Mirina notarii publici majoricensis qui hæc scribi fecit et clausit.

A. C.: Sala 1.ª, Armario LV, Tabla 3.ª, n.º 60.

Cartoral de la Cadena, fol. XXIIII v.

Cuadernos y Papeles sueltos, Cajón n.º 7, n.º 4.

A. H. D.: Papeles sueltos, Existe una copia del documento anterior autorizada y sellada con el del Cabildo, en 14 de Febrero de 1775, por el Rdo. Dr. Bartolomé Vallés Pbro., Vicearchivero.

XIII

Cum jam dudum ordinata fuissent in Ecclesia Majoricensi quasi omnia quæ inferius subsequuntur sed per incuriam et negligentiam abolita et neglecta, iterato fuit nobis Poncio D. g. Majoricensi Episcopo per Capitulum humiliter supplicatum ut ea dignemur in formam publicam renovare et quia notis fuit visum petita per Capitulum fore justa voluntati duximus petentium annuendum. Unde Nos Episcopus supradictus et Capitulum nostræ sedis ad perpetuam rei memoriam comuniter ordinamus et ordinando statuimus quod Prepositi Majoricensis vel eorum loca tenentes seu etiam illi

quibus hoc Episcopus et Capitulum duxerint committendum debeant ultima die cujuslibet mensis pro servitio ipsius mensis ad Palatium Domini Episcopi et ad domos omnium prelatorum et canonicorum majoricensis Ecclesie per nuntios proprios mittere portionem canonicam videlicet, denarios qui pro prebenda in fine quorumlibet mensium exolvuntur et in hoc ultimam diem mensis ullatenus non transcendant. Item ordinamus et statuendo mandamus quod predictis prepositi vel eorum loca tenentes debeant Domino Episcopo, Prelatis, et Canonicis pro prebendis solvere malgurienses, vel valorem ipsorum prout in instrumento inde confecto plenius continetur ita videlicet quod unus Hebdomadarius vel Beneficiatus qui recipiunt de communi vadant cum nuntio Prepositi vel locum ipsius tenentis ad Campsores et interrogent diligenter pro quanto darent ipsi Malguriensem pro regalibus et secundum quod invenerit tantum sine omni diminutione predicti Prepositi, vel eorum loco tenentes, solvere teneantur. Item statuimus et statuendo precipimus quod unus vel duo de Capitulo vel extra, assignentur qui colligant et recipiant redditus totius Præposituræ quam habere et tenere consuevimus nos Poncius nunc Episcopus, de qua Præposituræ nunc factæ sunt duæ et ille vel illi faciant servitium Episcopo, Canonicis et Beneficiatis vel aliis quibus consuetum est facere servitium de communi et solvant cuilibet Præpositorum mille solidos videlicet quingentos in festo omnium sanctorum et quingentos in carnisprivio quadragesimæ secundum quod in ordinatione de hoc facta est plenius ordinatum, totum residuum debeant fideliter servare et tam de residuo quam expensis in fine anni Domino Episcopo vel ejus locum tenenti et Capitulo reddere rationem. Hoc autem si necesse fuerit juret fideliter observare. Supradicta autem quæ ordinata sunt in istis duabus Præposituris quas nunc tenent Poncius de Gualba et Arnaldus de Turre volumus in præpositura Magistri Joannis Archidiaconi majoricensis post ipsum inviolabiliter observari. Item volumus et mandamus quod Prebenda vel canonia quæ recipitur pro communi deponatur et reservetur quolibet mense in una caxia in sacristia posita desuper uno parvo foramine perforata per quod denarii reponantur; quæ caxia duabus clavis sit ferrata quarum alteram teneat Dominus Episcopus, alteram Capitulum ita quod non possit per unum sine

altero aperiri. Item aprobamus et approbando statutum facimus generale quod quicumque fuerit thesaurarius Ecclesie Majoricensis in fine cujuslibet anni de omnibus generaliter quæ intra Ecclesiam Cathedralem venerint ratione Sacristie minoris Episcopo vel ejus locum tenenti et Capitulo computum reddere teneantur Et tunc sibi salva et integra sua medietas remanebit. Altera autem medietas quæ est necessarii Ecclesie deputata exptis expensis quibus Ecclesie indigebit deponatur et reservetur in una caxia in sacristia posita, sicut de canonia communi superius est expresum. Has autem constitutiones et ordinationes volumus et mandamus inviolabiliter observari, aliis statutis hic jam editis sive factis nihilominus in suo valore duraturis Actum est hoc pridie Idus Septembris anno Domini millesimo ducentesimo octuagesimo quarto.—Ego Poncius Dei gratia Episcopus majoricensis subscribo. Sig ✠ num M. J. Archidiaconi et Prepositi majoricensis. Ego B. de Palacio Sacrista Majoricensis. Ego Raimundus de Adarrone Majoricensis precentor subscribo. Ego J. de Bellovicino majoricensis subscribo. Ego G. de Sto. Justo canonicus majoricensis subscribo. Ego P. de Gualba canonicus et prepositus majoricensis subscribo. Ego Arnaldus de Turri canonicus et Prepositus majoricensis subscribo. Ego R. Fivallarius canonicus et Thesaurarius Ecclesie majoricensis subscribo. Ego Bartholomeus Valentini canonicus majoricensis subscribo.—Testes hujus rei sunt Gualdus de Gualba Barchinonensis Archidiaconus, Raimundus de Fondario, Gulielmus de Devesia et Bernardus de Angulo. Sig ✠ num Jacobi de Marina notarii publici majoricensis qui hæc scribi fecit et clausit.

A. C.: Sala 1.°, Armario LV, Tabla 3.°, n.° 61.

Cartoral de la Cadena, fol. XXVI v.

Cuadernos y Papeles sueltos, Cajón n.° 7, n.° 4.

A. H. D. Papeles sueltos, n.° 64.

XIV

Non debet in admirationem adduci si venerabilis sedis nostra majoricensis Ecclesia quædam precipui prerogativa favoris stet circumvalata præ cæteris et donis quodammodo singularis insignita. Ipsa namque velut aliarum magistra et mater benivola sibi subjectas pia sollicitudine regit Ecclesias et earum concusionibus celeri succurrit auxilio hostesque pro-

tervos earum quos pie non valeat deflectere suo forte mucrone percellit exterminat et disrumpit. Quid ultra? in ipsarum quiete quiescit de earum anxietate sicuti de propria anxiatur ergo merito tali Matri favor impenditur quæ cujusvis timore periculi nescit suis defuere filiabus. Quapropter Nos Poncius Dei gratia Episcopus Majoricensis de fratrum nostrorum concordia et deliberato concilio presenti constitutione in perpetuum valitura sancimus quod si aliquis cujuscumque sexus vel conditionis fuerit ille vel illa qui infra menia majoris Almudaynæ, civitatis Majoricarum absque electione sepulturæ cujusquam diem suum extremum, quomodolibet clauserint ad ipsam nostram majoricensem Ecclesiam quæ cunctorum hominum commorantium in hoc Regno Parrochialis existit, talium defunctorum libere pertineant sepulturæ nec alia quævis Ecclesia etiam illa in qua ipsi defuncti larem fovebant dum viverent possit vel debeat aliquam de hiis quæ ad dictam sedem occasione sepulturæ prædictæ obvenierint petere portionem; sed jus sepulturarum hujusmodi apud sedem nostram prædictam semper in antea cum omnibus juribus et integritatibus suis penitus remaneat inconcussum. Volentes etiam ipsarum parrochialium Ecclesiarum providere quieti statuimus et statuendo decernimus ut nullus unquam de cætero cujuscumque Rector Ecclesiæ seu gerens vices ejusdem audeat redditus Ecclesiæ suæ cuicumque Laico colligendos seu percipiendos per ipsum Laicum vel alium nomine suo vendere, distrahere, alienare seu alio quocumque titulo obligare. Si quis autem contrarium fecerit jus quod habet in dictis fructibus perdat et tantumdem de suo fabricæ vel opus suæ Ecclesiæ quam sic offenderit solvere compellatur et nihilominus ipsa venditio seu alienatio quæ sic facta seu attentata fuerit suis omnino viribus vacuetur. Quod est actum quarto Kalendas Februarii Anno Domini millesimo CC.º nonagesimo octavo. — Nos Poncius Dei gratia Majoricensis Episcopus subscribimus. Ego B. de Cunillis Archidiaconus majoricensis subscribo. Ego B. de Turricella canonicus majoricensis subscribo. Ego Bartholomeus Valentini Theaurarius majoricensis subscribo. Ego A. de Turri canonicus et prepositus majoricensis subscribo. Ego R. Fivallarius canonicus majoricensis subscribo. — Sig. ✕ num. mei Jacobi de Marina notarii publici majoricensis qui de mandato dicti Domini Episcopi et Capituli sui

hæc scribi, et in hac publicam formam redegeci feci die et anno præfixis.

A. C.: Sala 1.ª, Armario LV, Tabla 3.ª, n.º 64.
Cartoral de la Cadena, fol. XXXV v.

A. H. D. Papeles sueltos C. Es copia del estatuto anterior, expedida á 15 de Febrero de 1771 por el Rdo. Dr. D. Bartolomé Vallés, Archivero Capitular.

MATEO NEBOT.

(Continuará).

MISCELÁNEA

El dia 21 de Juny proppassat fonc elegit Corresponent de la Real Academia de l' Historia el nostre colaborador D. Joseph Ramis d'Ayreflor y Sureda, Arxiver de la Diputació y Vocal de la Junta Directiva de nostra Societat. Tot li sia enhorabona.

La Real Academia de l' Historia informá molt favorablement l' obra *Alistamiento noble de 1762*, de l' esmentat Sr. Ramis d' Ayreflor. Pot llegirse l' informe, qu' es de l' acadèmic Sr. Béthencourt, a-n el quadern de Juny del *Boletín* de dita Corporació.

Del nostre treball *Bab al-Kofol* (Puerta de Santa Margarita), publicat a-n els quaderns d' Abril a Juny derrers, uns benvolguts amics nostres n' han fit tiratje apart de 125 exemplars, enriquintlo ab dos fotogravats de clichés trets per l' intelligent aficionat D. Jaime Escales.

PUBLICACIONES REBUDES

REVUE DES LANGUES ROMANES. Montpellier. 1912. Janer-Mars.—L. Lambert. Chansons pastorales. J. Acher. A propos d' un doute sur le livre de Chiswick. J. Calmette et G. Heurtebise. Correspondance de la ville de Perpignan. G. Bertoni. Noterelle provenzali. — *Bibliographie*: 1º Revue des Revues. 2º Comptes rendus.

BULLETIN HISTORIQUE DU DIOCÈSE DE LYON. Lyon. 1912. Maig-Juny.—Mgr Forest. Messire Jean Rabot, curé de Saint-Clément-sous-Valsonne (1666-1711). Th. Mallev. Le dernier historien allemand de Saint-Bonaventure. J. Prajoux. Une église de village pendant la Terreur. J. B. Martin. Répertoire biographique du clergé lyonnais au XIXº siècle (suite).

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—AGOST DE 1912

SUMARI

I. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento continuación, por el M. I. Sr. D. Salvador Bosc, *Magistral de Urgel*.

II. D. Joseph María Quadrado com apologista de la Fe Católica continuación, por D. Antoni M.^e Alcover, *Canonge*.

III. Fundació del Monestir de Sta. Catherina de Sena, per D. Salvador Ros.

IV. Don Poncio de Jardí, tercer Obispo de Mallorca (1585-1593) conclusión, por D. Mateo Nebot.

V. Publicacions rebudes.

SANTO TOMÁS DE AQUINO Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

CAPÍTULO XI

Si esto es así, el Descenso ¿hará progresar la ciencia?

ARTÍCULO 1.º

Es esta cuestión de hechos ó ejemplos, no de razones.—No obstante, señálanse algunas razones.

1.—Que el Descenso luliano del entendimiento tiene una personalidad bien definida y propia, demostrado queda ya por cuanto llevamos dicho hasta aquí: no es el Ascenso aristotélico.

2.—Ahora se impone esta pregunta: el Descenso luliano, ¿es útil para la adquisición de las verdades científicas?

O, lo que es lo mismo, ¿hará progresar la ciencia? Porque, claro está que, si es útil para adquirir verdades científicas, hará progresar la

Any XXVIII.—Tom XIV.—Núm. 389.

ciencia, pues el progreso científico se identifica con la adquisición de la verdad científica.

3.—Nosotros somos partidarios convencidos de la utilidad del Descenso luliano; y como es muy otro del Ascenso aristotélico ó Filosofía predominante en todas partes, haciendo caso omiso al presente de la Primera Parte del Sistema Científico Luliano, ó Ascenso intelectual aristotélico, afirmamos de la Segunda Parte *reduplicative*, ó sea, del Descenso intelectual característico de nuestro Maestro, que también es útil para la adquisición de la verdad y consiguiente progreso de la ciencia (ni más ni menos que el Ascenso, de quien nadie lo ha puesto en duda).

4.—¿Razones?

—Los hechos. Porque vale más un hecho que cien silogismos.

5.—¿Dónde están los hechos?

—En los propios Libros del Beato Lulio.

6.—Pero esos hechos se fundarán en algunas razones. . . .

—Claro está.

7.—¿Qué razones son esas?

—He aquí algunas:

1) El origen de los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso luliano es, por una parte, el mismo del de los Conceptos, Juicios y Axiomas del Ascenso aristotélico. (Lo hemos probado ya).

Mas, por ser lógico y naturalísimo el origen de los Conceptos, Juicios y Axiomas del Ascenso, es por lo que decimos que ese Ascenso es útil para la adquisición de la verdad y consiguiente progreso de la ciencia. ¿Quién rehusará decir otro tanto del Descenso luliano?

2) Los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso son las leyes del ser y obrar del entendimiento *cognoscente*, y, además, son las leyes del ser y obrar de todas las cosas *cognoscibles*. (Está demostrado).

¿Cómo negar, pues, que los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso sirvan al humano entendimiento para la adquisición de las verdades científicas? ¿Por ventura no es la ciencia el conocimiento de las leyes del ser y obrar de todas las cosas cognoscibles? Luego aquello será verdad (de un objeto cualquiera) que se conforme con los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso; y será falso lo que los contradiga.

3) El fundamento del Descenso es sólido; su método es también sólido; su desarrollo es verdaderamente matemático, y, por ende, demostrativo y científico. ¿Cómo negar ahora su utilidad?

a) «Profecto fundamentum Artis Lullianae solidissimum est, cum nitatur Divino Exemplarismo. . . .»

Methodus quoque Lulli solida est, quia fundatur in duplici hominis natura. . . .» (Dubois: *De Divino Exemplarismo*: vol. I, pág. 697).

b) «Notum est. . . . Lulliana principia esse generalia omnibusque rebus convenire; eorumque definitiones, combinationes seu conditiones, et omnia alia Artis fundamenta, quae ex ipsis statuuntur (*he aquí los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso*); esse solida et universaliter vera; ac proinde nihil magis conducere potest ad hoc ut intellectus claram habeat rerum perceptionem, quam ut ex praedictis generalibus et veris principiis per eorum applicationem ad particularia deducatur in eorum cognitionem. Haec sane methodus statuitur in Geometria, quae omnium consensu rectissimo et clarissimo procedit ordine.» (Pascual: *Vindiciae Lullianae*; tomo I, disert. 4, pág. 93.)

4) El procedimiento ideológico y criteriológico del Descenso es connatural al hombre: todos lo empleamos consciente ó inconscientemente, tal como sucede en el Ascenso. (Lo veremos en el *Capítulo* siguiente).

Siendo esto así, como realmente es, nos veremos forzados á proclamar que el Descenso

hará progresar la ciencia. Lo que es natural, no puede ser falso. Y lo que es verdadero, no puede dejar de ser útil. Y lo que es útil para la adquisición de la verdad, hace progresar la ciencia.

Que el Descenso sea connatural al hombre, pruébalo el P. Pascual, no con razones, sino con *hechos*, es decir, con *ejemplos* (que son innumerables: desde la pág. 47 á 107, en la *Crisis del Arte Lulliana*, tomo II) en una bellísima disertación intitulada: «Sobre la práctica y uso del Método Lulliano que han observado muchos clásicos Autores, el P. Feyjóo, Diego de Saavedra, Bacón de Verulam, Eusebio Amort, Luís Antonio Muratori, Suárez, Duns Escot, Santo Tomás de Aquino, San Anselmo, San Agustín, etc. etc., y otros que desprecian el Arte Lulliano.»

En las *Vindicias Lullianas*, vol. I, amplía esta misma tesis con otros muchísimos *ejemplos*, ya que, al parecer, es ésta cuestión de hechos ó ejemplos, no de razonamientos.

a) «Ostenditur utilitas Artis Lullianae auctoritate Doctorum qui ipsam vel similem docent, eam approbant, in praxim deducunt, vel simili methodo in suis vertuntur Libris.» (Disert. I, pág. 17).

b) «Quamvis Methodus Lulliana quoad omnes suas partes non sit communiter in usu, nulla tamen earum est, quae saltem quoad substantiam non usurpetur apud aliquos: ac proinde revera non abhorret a communi doctrina, nec erit ejus praetensa novitas evitanda.» (Pág. 105).

5) Es tal la verdad y necesidad de los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso, que de ellos pueden deducirse verdades científicas, sea cual fuere el objeto estudiado.

Lo evidencia el P. Pascual.

«De Arte Generali Beati Raymundi Lulli ejusque conducentia ad scientias acquirendas.

a) Exponitur Systema Artis Lullianae

b) Ostenditur veritas et necessitas fundamentorum Artis Lullianae ita quod ex ipsis deduci possunt veritates in omni intelligibili.» (*Vindiciae*, vol. I, disert. 1, pág. 2).

6) El Descenso lulliano es clarísimo; los términos que emplea son propios y aptos para explicar con claridad lo que con ellos intentamos significar; y conduce á la manifestación de

la verdad de una manera recta y segura; de donde inferimos que su uso no es inútil, ni peligroso, ni puede ofrecer algún detrimento.

Es doctrina de antiguo enseñada por los Lulistas.

«De claritate, proprietate, utilitate et usu totius Methodi Lullianae.

a) Methodus Lulliana, utpote geometrica, et ex universalibus ad particularia procedens, est valde clara et minimè obscura.

b) Termini quibus utitur Lulliana Methodus sunt proprii et apti ad clare explicanda significata: adeoque non est impropria Lulli doctrina.

c) Methodus Lulliana recte et secure conducit ad veritatem manifestandam, ac proinde nec est inutilis nec periculosa, nec ullum detrimentum afferre potest.» (Disert. 4, pág. 92).

7) ¿Qué más? a) La verdad de los Principios del Ascenso se prueba por la verdad de los Principios del Descenso; y b) las verdades científicas obtenidas por medio del Ascenso pueden ser corroboradas por medio del Descenso.

Porque los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso son más universales y trascendentes que los Conceptos, Juicios y Axiomas de Ascenso; y porque el Ascenso tiene un solo origen: las representaciones sensibles, mientras que el Descenso reconoce dos orígenes: las representaciones sensibles, y el ser, además, una impresión ó huella de las Razones Eternas. Lo hemos dicho ya. Lo hemos probado ya.

He aquí las razones por las que nos parece que la aplicación del Descenso luliano del entendimiento sirve para la adquisición de la verdad científica y consiguiente progreso de la ciencia."

ARTÍCULO 2.º

El Abad del Cister, Padre Pascual, y el progreso de la ciencia mediante el Descenso luliano del entendimiento.

§. 1.

8.—Tocante á los ejemplos por los cuales se demuestra, con toda evidencia, que el Descenso luliano del entendimiento hacía progresar la ciencia, el Padre Pascual, repitiendo lo dicho por el mismo Lulio (que es lo único que puede hacer al caso, por lo concluyente y defi-

nitivo), dice que hay que acudir á los Libros *prácticos* del Beato, es decir, á las obras en donde hace aplicación y práctica de su peculiar procedimiento científico, y singularmente al libro intitulado *De experientia realitatis ipsius Artis Generalis*, que el Beato escribió para contestar á los que ya en su tiempo preguntaban: «Siendo esto así, el Descenso ¿hará progresar la ciencia?»

9.—Desgraciadamente este libro luliano es inédito todavía, aguardando una mano amorosa que lo libre de la obscuridad donde yace, manuscrito, en los estantes de la Biblioteca Provincial de Palma de Mallorca.

10.—Habiendo resultado, pues, incontestada aquella pregunta, ¿qué tiene de extraño que aun hoy se repita: «El Descenso luliano ¿hará progresar la ciencia?»

11.—Claro está que en las páginas del presente libro, pocas y breves, no podemos nosotros copiar ejemplos y más ejemplos (ya que algunos solamente no bastarían) sacados de los Libros del Beato, donde se viese *prácticamente* la utilidad del Descenso luliano para el progreso de las ciencias, aunque fuese tan sólo en las llamadas Filosofía y Teología; siendo esto así, como realmente es, nos ha movido á escribir este Capítulo XI (donde preguntamos si el Descenso luliano hará progresar la ciencia) el deseo de señalar una orientación tan sólo para solucionar debidamente la importantísima cuestión que nos ocupa.

12.—Habla el P. Pascual: «La prueba fundamental de la utilidad del Arte Luliano es la experiencia que se puede tomar en los Libros del Beato Lulio, tanto de Arte y Ciencia General, como casi en toda materia científica, como á ella provoca él mismo en el Libro de la *Experientia de la realidad de su Arte.*»

13.—En su obra *Vindicaciones Lulianas*, tomo I, pág. 270, número XXVII, transcribe el P. Pascual un pasaje del Prólogo de dicho Libro luliano.

§. 2.

14.—¿Dónde está la prueba demostrativa de que el Descenso luliano del entendimiento haría progresar la ciencia?

—Responde el P. Pascual: «En los Libros *prácticos* (no en los simplemente teóricos) de su Descenso intelectual, que nos dejó escritos el Maestro.»

15.—¿Ejemplos?

—Pues no hay más remedio que buscarlos en aquellos Libros *prácticos*.

16.—¿Cómo es, ó sea, de qué manera se verifica que el Descenso luliano sirva para el adelantamiento de las ciencias?

—A esta tercera pregunta responde el Abad del Císter en los términos que siguen:

«La utilidad que explica Lulio de su Arte, y ponderan los Lulistas, es, que fundándose ella en unos Principios universales y trascendentes á todo lo escible, los cuales son primitivos, verdaderos y necesarios, en su consecuencia las Máximas ó proposiciones universales, compuestas de la combinación de aquellos Principios, son primitivas, verdaderas y necesarias, y también las Reglas universales fundadas en aquellos Principios y Máximas.»

17.—NOTA.—Los Principios, Máximas y Reglas, de que nos habla el P. Pascual, son los Conceptos, Juicios y Axiomas de que hablamos nosotros.

18.—«Por eso —continúa el P. Pascual— según este método universal aplicado debidamente á cada cosa en particular, se puede hallar la verdad que de ella se busca; porque sólo puede ser verdadero lo que concuerda y dice conexión con aquellos universales Principios, Máximas y Reglas; y todo aquello es falso, que les contraría y repugna y no dice conexión con ellos.»

§. 3.

19.—Hay dos medios para la adquisición de la Ciencia: el Ascenso y Descenso del entendimiento; conviene á saber, las Ciencias particulares y la Ciencia universal.

20.—El Ascenso viene constituido por las ciencias determinadas y especiales (llamadas por eso particulares) que decimos Filosofía, Teología, Derecho, etc., *en lo que tienen de universal y necesario* (no en lo que tienen de particular, casuístico y contingente).

21.—El Descenso viene constituido por la llamada Ciencia universal, esto es, por el conjunto de Principios, Máximas y Reglas universales y trascendentes á todo lo escible, en frase del P. Pascual.

22.—¿De qué manera sirve para la adquisición de la verdad, y consiguiente progreso de la ciencia, el Descenso luliano ó Ciencia universal en sus relaciones con el Ascenso ó Ciencias particulares?

—Á esto responde lo siguiente el Reverendísimo Abad del Císter:

«Como cada Ciencia particular tenga, ó haya de tener, sus especiales principios y máximas según las cuales procede, por medio de los Principios y Máximas universales ó del *Descenso luliano* se pueden descubrir y demostrar los principios y máximas especiales de cada Ciencia; demostrados los cuales, por medio de ellos se puede demostrar la verdad de cada una de las cosas pertenecientes á cada Ciencia.

23.—De esta suerte se adquiere la Ciencia de las cosas por dos medios: el uno es por el Método universal explícitamente aplicado (*Descenso luliano del entendimiento*); y el otro es por los principios y máximas especiales (*de las ciencias particulares ó Ascenso*) que implícitamente incluyen los universales (*ó sea, de la Ciencia universal ó Descenso luliano*).

24.—En esto consiste el ser útil el Arte Luliano al fin que se propuso su Autor. (Examen de la Crisis; tomo I, disert. 3, números 1, 5, 6 y 7, pág. 102 y sig.).

ARTÍCULO 3.º

El Obispo D. Juan Maura y el progreso de la ciencia mediante el Descenso luliano del entendimiento.

§ 1.

25.—El sabio Prelado español era de parecer que el Descenso luliano del entendimiento, aplicado y practicado con moderación y juiciosamente, haría progresar la Filosofía y Teología y aun algunas otras ciencias, por las siguientes razones:

1) el Descenso luliano del entendimiento es un método verdaderamente científico;

2) el Descenso es aplicable á todas las ciencias;

3) con el Descenso todas las cuestiones científicas pueden ser examinadas desde un punto de vista tan elevado, comprensivo y transcendental, que parece imposible se pueda ir más allá;

4) el Descenso luliano no se contenta con examinar la superficie de las cosas; por lo contrario, aplicado convenientemente, no parece ser posible ya investigación más amplia, ni más intensa y comprensiva;

5) una cuestión científica cualquiera, resuelta por el procedimiento del Descenso, ha de quedar poco menos que agotada;

6) finalmente, podemos penetrar en los más hondos arcanos de la ciencia, guiados por los principios del Descenso luliano del entendimiento.

26.—Estas seis afirmaciones son sacadas literalmente de un libro del llorado Obispo, según veremos en seguida; y ¿quién negará que pueda hacer progresar la ciencia el Sistema Científico del cual se digan con toda verdad semejantes conclusiones?

Oigamos al Maestro.

§. 2.

27.—«El Método luliano (*ó Descenso intelectual*) por su orden y encadenamiento es un método verdaderamente científico; pues en él se establecen primero los principios transcendentales con las definiciones que los explican y aclaran; después se combinan estos principios, formándose con ellos proposiciones universales; y, por último, se dan reglas para aplicarlos á la solución de las cuestiones particulares (*es la teoría de los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso*).

28.—Esta aplicación se verifica por un procedimiento rigurosamente demostrativo; pues sentado un término ó proposición universal, se contrae en seguida á la especie inmediata inferior, y, por medio de ésta, al individuo, ó sea al caso particular que se quiere resolver.»

§. 3.

29.—«Para convenceros de que no hay exageración en mis palabras; para que podáis comprender que el *Arte Magna* es parto prodigioso, de un genio más prodigioso todavía, fijad la atención en la parte undécima de este libro, titulada *De Quaestionibus*.

30.—En ella veréis con asombro aplicado el Método luliano (*ó Descenso*) á todas las cuestiones que podían suscitarse respecto á todas las ciencias conocidas en el siglo XIII. La Teología, la Filosofía, la Jurisprudencia, la Política, la Gramática, la Retórica, la Música, las Matemáticas, la Astronomía, la Náutica, la Medicina, todo cae bajo la jurisdicción del *Arte Magna*.»

§. 4.

31.—É inmediatamente continúa diciendo: «Y, si exceptuamos las que dicen relación á las ciencias experimentales, muy atrasadas en

aquella época, todas las cuestiones científicas se encuentran allí planteadas con tal método, con tan lógico encadenamiento, desde un punto de vista tan elevado, comprensivo y transcendental, que parece imposible se pueda ir más allá, sino en todas, al menos en la mayoría de ellas.»

§. 5.

32.—«Tan lejos está, á mi entender, el Filósofo catalán de contentarse con examinar la superficie de las cosas, que, si por algún lado peca su Sistema, es por el extremo opuesto.

Su potente y sutil ingenio ahonda tanto en las cuestiones, que no parece ser posible ya investigación más amplia, ni más intensa y comprensiva que la suya; sólo se detiene cuando pisa los lindes del misterio.

33.—Y aun al fijar su atrevida planta en tan resbaladizo y peligroso terreno, lo veréis crecer, levantarse, desplegar las alas y cernerse majestuosa y reposadamente sobre los más pavorosos abismos, ávido de columbrar algo siquiera de lo que se oculta en aquellas tenebrosas profundidades.»

§. 6.

«34.—«... no sé explicarme como (*alguien*) afirma que el Arte luliana (*ó Descenso intelectual*) se detiene en la superficie de las cuestiones, cuando hasta escoger á la ventura una cualquiera de ellas para convencerse de que, resuelta por aquel procedimiento (*el Descenso*), ha de quedar poco menos que agotada.»

§. 7.

35.—Dice en seguida: «Véase como están propuestas en los capítulos del *Arte* las más importantes cuestiones. Léanse las proposiciones que formula tocante á la Naturaleza de Dios y sus Atributos; á las facultades del alma, al entendimiento, la voluntad, la imaginación, etc. etc.; á la naturaleza del tiempo, del espacio, del lugar, de los universales y á otras mil y mil cuestiones filosóficas; y no podrá menos de convenirse en que el Beato Raimundo Lulio había penetrado en las más hondos arcanos de la ciencia guiado por los principios de su *Arte* (*y ¿quién negará que á nosotros nos sea dado otro tanto?*).»

Hasta aquí son palabras del sabio Obispo en sus *Estudios sobre la Filosofía del Beato Raimundo Lulio*, publicados en la *Revista Luliana*, números 2 y 3, correspondientes á Noviembre y Diciembre de 1901.

SALVADOR BOVE
Magistral de Urgel

(Continuará).

D. JOSEPH MARÍA QUADRADO COM APÒLOGISTA DE LA FE CATÓLICA

I

L' home i l' escriptor

(CONTINUACIÓ)

—Seguint sens may parar sa gloriosa tasca d'arxiuer, publica tot seguit *Historia | de la | Conquista de Mallorca | Crònica inèdita | de Marsilio y Desclat | en su testo lemosin | vertida la primera al castellano | y adicionada con numerosas notas y documentos | por | D. José Maria Quadrado | Archivero del Antiguo Reino.*—Palma. Impr. de D. Esteva Trias. 1850.—Un volum de 542 planes de 200 × 128 mm.—La publicació d'aqueixes obres històriques, sobre tot la de *Forenses y Ciudadanos*, que recordaven antecedents de certes famílies mallorquines poderoses, que equivocadament s'hi cregueren ofeses, fonc causa que la Diputació Provincial en sessió de 11 de novembre de 1847, considerant que «el encargo» d'Arxiuer «nada tiene que hacer apenas mas que custodiar los documentos», i que l'Oficial primer del Cadastre bellament poria guardar els llibres del Cadastre i de l'Arxiu, «tratándose de economías que tanto reclaman los pueblos», acordà suprimir del presupost provincial la consignació de l'Arxiuer (4000 reals)¹¹. Aquest gravíssim acort, que senyala un nivell de cultura baix zero en eis qui 'l prengueren, perque axó de no veure en el càrrec d'arxiuer més feyna que la que du a un oficial primer el guardar els llibres del Cadastre, es sols propi de gent agafada ab cans i del tot inepta per retgir una Provincia de cap nació civilisada; aquest acort, repetim, no sabem per que, no s'executà fins la derreria de l'any 1850. Dia 31 de desembre d'aquest any el Governador Civil el comunicà an En Quadrado, demanantli si voldria seguir cuydantse de l'Arxiu fins i tant el Govern dispongués qu'havien de fer d'aquell imponderable tresor de documents

de tota la vida de Mallorca. En Quadrado contestà immediatament que sí; i, gràcies a Deu, el Poder Central va tenir més seny que 'l Provincial, ja que per Reyat Orde de 14 de janer de 1851, firmada p'el subsecretari D. Antoni Gil de Zárate, va treure de les mans, llavò esburbades, de la Provincia el nostre preciosíssim Arxiu Historic, declarantlo establiment de l'Estat, pujant a 6000 reals el sou de l'Arxiuer que cobraria del Ministeri d'Instrucció Pública, i restituint En Quadrado an aquest càrrec que feya set anys ocupava ab tant de profit per l'història pàtria. —Desde 1 de janer de 1850 fins a 1 de juliol de 1851 anà publicant demunt el diari de Barcelona *El Ancora* un enfilall de trenta cinc articles (qu'umplen 198 planes del volum III de *Ensayos*, «socials» «més que politics», i «sugerits per la necessitat de pau i de reorganización que dins Europa se sentia tot sortint de les tremendes convulsions de 1848» (Quadrado, *Ensayos*, T. II, p. IX).—Dia 31 de desembre de 1847 la Reyat Academia de l'Historia el fa Soci Corresponent, i Soci Resident l'Academia Provincial de Ciències y Lletres dia 13 de novembre de 1848, i Secretari General de l'Academia de Belles Arts d'aquesta Provincia el Ministeri de Comerç, Instrucció i Obres Públiques dia 16 de matx de 1851, i Acadèmic de nombre la de Nobles Arts de Balears dia 11 de juny del metex any, i Soci Corresponent la Reyat Academia de Bones Lletres de Barcelona dia 4 de mars de 1852, i Vocal de la Junta d'Arxius de l'Audiencia Territorial de Balears el Ministeri de Gracia i Justicia per Reyat Orde de 30 de matx de 1854, i Secretari de la Comissió de Monuments de Balears el Govern de Provincia dia 29 de novembre de 1856, i Vocal de la Causa Pia Luliana el Bal·le de Palma dia 24 de janer de 1858¹⁴.—Promou a les hores l'establiment de les meritíssimes Conferències de St. Vicens de Paul a Mallorca, introduïdes dins l'Espanya la derreria de l'any 1849 per D. Santiago de Masarnau, inaugurantse la primera a Madrid dia 11 de novembre de dit any (Quadrado, *Biogr. de D. Sant. Masarnau*, p. 161). La primera de Mallorca se inaugura dia 4 de setembre de l'any 1856 a ca 'l Marquès de La Romana, que la primera del 1857 se xapa en tres, (id. ib. p. 176-177) una de elles la anomenada de la Seu, que presidí En Quadrado fins a la mort, essent ademés molts d'anys President del Consell Diocesà, prenent's hi sempre

gran interès.—Mentres tant se trobava en el ple de la seua producció literaria, donant a l'estampa: a) *Dos palabras sobre demoliciones y reformas*. Palma, impr. d' En Guasp. 1851. Opuscle en 4.^{art} de 26 planes (reproduït dalt *Museo Balear* any 1887, pág. 801-821), sobre *Decadencia de la arquitectura, Espritu de vandalismo oficial y privado, Comisiones de Monumentos prácticamente mal secundadas.—Renovación del caserío de Palma, Estragos del terremoto. Fachada de la Catedral. La Torre del Angel* (antic Palau dels Reys de Mallorca).— b) *Visita de S.S. AA. la Infanta Doña Luisa Fernanda y el Duque de Montpensier a la isla de Mallorca*. Palma, impr. de D. Felip Guasp. 1852. Opuscle en 4.^{art} de 22 planes.— c) *Memoria | sobre la residencia | de la | silla episcopal de Menorca, | que por encargo | de la Comisión nombrada en representación de Ciudadela | escribe | y dedica a sus compatriotas | D. José María Quadrado*. Palma, impr. de N' Esteva Trias. 1852. Opuscle en 4.^{art} de 39 planes.— d) *Memoria Necrológica | que al | Sr. D. Juan Despuig y Zaforteza | como a su respectivo presidente | dedican | la Real Sociedad de Amigos del País | y la | Academia Provincial de Bellas Artes*. Palma de Mallorca, impr. de D. Felip Guasp. 1853. Un opuscle de 20 planes de 210 × 152 mm.—Pujats els progressistes an el Poder p' el pronunciamient de 28 de juny de 1854, i esclatant l'esplet de barbaritats i atrocitats del famós *Bienni*, i ubertes dia 23 de janer de 1855 les Corts Constituents que posaren a discussió la Unitat Catòlica i llibertat de Cultes, En Quadrado sortí en defensa de la Relligió amenassada «crident les forces vitals del país», publicant desde 1 de janer del 55 fins el 17 de mars següent dalt *Diario de Palma* una serie de deu articles, ben pitjats. Havent celebrades Mallorca la primavera y l'estiu d'aquest any les may vistes festes de la difinició dogmática de la Inmaculada Concepció de Maria Verge, en fa i publica ab D. Tomás Aguiló una relació ben espinzellada bax del títol *Breve Descripción | de los | religiosos cultos con que se ha solemnizado en esta Capital y pueblos de la Isla la definición dogmática | de la | Inmaculada Concepción | de | la Virgen Marta*. | Palma, impr. de D. Felip Guasp. Un opuscle en 4.^{art} de 96 planes, ab poesies de D.^a Victoria Peña, D. Joseph Rocaberti de Dameto, D. Sebastiá Font, D. Jeroni Rosselló, D. Pere d' A. Peña i D. Tomás Aguiló.— Devers aquestes saons fa una defensa ben con-

tudent «dels moralistes i teòlegs jesuïtes, objecte de tan rancies calumnies», que no inclou l'any 1894 dins el volum III de *Ensayos*, ab l'escusa del «regust desagradable de polèmica i l'enutjosa abundancia de cites», que diu ell (ib. p. V), i qu' es una llàstima que se sia perduda.—Mentres tant, anava fent les corresponents exides an el Continent, escorcollant l'història i els monuments de Castella la Nova, Astúrias i Lleó, Valladolid i Palència, publicant sengles volums in folio de la monumental obra *Recuerdos y Bellezas de España*, axò es, baix dels títols: *Castilla la Nueva* (Madrid, impr. de D. Joseph Repullés, 1848-1853, de 648 planes i 80 làmines), *Asturias y León* (Madrid, impr. Repullés, 1855-1859, de 460 planes i 68 làmines), *Valladolid-Palencia-Zamora* (Madrid, impr. de D. Cebriá Lopez, 1861-1865, de 468 planes i 57 làmines), i *Salamanca-Ávila-Segovia* (Barcelona, impr. de Ll. Tasso, 1865-1872, de 548 planes i 68 làmines).—Donà igualment a l'llum pública devers aquest temps: *A la Memoria | de | D. Antonio Ferrer y Quintana | Necrología | por | José María Quadrado*. | Palma de Mallorca, impr. de D. Felip Guasp.— 1857. Un opuscle de 17 planes de 185 × 130 mm.—En defensa del Poder Temporal del Papa publica an aquelles saons: *La España, la Cerdña y el Congreso*. Madrid, impr. de Tejado, 1860. Opuscle en 4.^{art} major, de 30 planes.— Vé D.^a Elisabet II a Mallorca, i ell li dedica el següent homenatge: | *A S. M. la Reina | Doña Isabel II. | Recuerdos | del Real Palacio de Mallorca | por José María Quadrado*. | Palma, impr. de D. Felip Guasp-1860. Un opuscle de 28 planes de 303 × 211 mm.—Dia 14 de juny de 1863 l'*Academia Provincial de Ciencias y Lletres de Balears* l'anomena per formar part de la Comissió qu' ha de donar parer sobre la titulació dels carrers de Palma a instancies del Govern Civil de Balears; i formula aquest parer lluminosament dins una *Memoria* plena de seny bax del títol: *Observaciones sobre la rotulación de las calles de Palma (Ensayos, T. III, p. 331-362)*.—Fins llavó s'era mantengut sempre fàdrí, però va creure del cas carregarse 'l jou del sant matrimoni, i se casà ab D.^a Rosa Morell dia 8 de setembre de l'any 1868.—Dia 19 del metex més esclatà a Cádiz i dia 29 triunfà a Alcolea la famosa Revolució espanyola, que llansa del trono D.^a Elisabet II, i tira l'Espanya dins un desgavell horrible, desfermans' hi totes les males passions, anti-relligioses, anti-

socials; els amics de la Relligió i de la Patria se veuen obligats a defensarla i defensarse a si mateixos. No hi poria mancar En Quadrado an aquesta lluyta, tan compromesa com gloriosa p' els catòlics espanyols, i hi compareix ab tot el coratge i l' investida de son millor temps, desplegant la bandera santa de *La Unidad Católica*, setmanari que comensa a sortir dia 7 de mars de 1869 bax de la seua direcció, contant per redactors i colaboradors D. Tomás Aguiló, Dr. D. Juan Maura, més tart Bisbe d' Oriola, Rt. D. Miquel Maura, actualment Rector del Seminari de Mallorca, Rt. D. Sebastià Vives, avuy Ardiaca de la Seu de Menorca, lo M. I. Sr. Muñoz Garnica, Lectoral llavó de Jaén, D. Joaquim Roca i Cornet de Barcelona, lo Dr. Joaquim Rubió i Ors, catedràtic de l' Universitat de Barcelona, lo Dr. Vicens La Fuente, catedràtic de l' Universitat Central. Ab aquest floret d' escriptors el periòdic se posà a gran altura. Vuytanta quatre articles hi publicà En Quadrado sobre totes les questions religioses, polítiques i socials que s' anaren presentant dins Espanya, que foren moltes i greus. Un d' aquests articles, *Dentro y fuera del Concilio (Unidad Católica, n.º 61, 1 de matx de 1870)*, sobre lo que feyen i dexaven de fer els partidaris i els inimics de la infalibilitat pontificia durant el Concili Vaticà, li ocasionà una polèmica maleyta ab el conegut i benemèrit, pero també massa espinós, Dr. Mateos Gago, aleshores a Roma i teòlec del Concili. Quatre dels bisbes espanyols que també s' hi trobaven. feren comprendre an el Dr. Gago que 'n Quadrado no era, com ell se figurava, cap *galicà-lliberal*, sino tot lo contrari, i per mediació de tals bisbes, s' eufegà tal entrevers.—Dia 23 de febrer de 1872 dexà la direcció de *La Unidad Católica*, continuant com e colaborador, fins qu' acabà dia 23 de febrer de 1873.—Aquest setmanari era orgue de l' *Associació de Catòlics* de Mallorca, aont tant i tant treballà En Quadrado, especialment en replegar firmes contra la llibertat de Cultes per presentar a les Corts Constituyents que l' anaven a discutir: se replegaren 132,890 firmes just a Mallorca, haventhi sols dues províncies (Lugo i León) que 'n replegassen més. Dins tot Espanya se 'n replegaren 2.874.000.—Dia 6 de febrer de 1870 lletgí, i tres dies més tart publicà: *En Juanot Colom | Discurs Històric | fet a sa Associació de Catòlics | per | Josef Maria Quadrado, | Arxiver del Regne de Mallorca.* | Palma, impr. de Felip

Guasp.—1870. Opuscle de 24 planes de 226 × 153 mm.—Dins breus temps en publicà una versió castellana: *Juan Colom. | Discurso histórico | hecho a la Asociación de Católicos | y vertido del mallorquín al castellano | por | José Maria Quadrado, | archivero del Reino de Mallorca | y Respuesta | a los artículos y al folleto | publicados sobre el mismo asunto.* | Palma, Impr. de Felip Guasp.—1870. Opuscle de 40 planes de 225 × 153 mm.—Comensa an el janer de 1872 a publicarse *Revista Balear de literatura, Ciencias y Artes*, quinzenal, i surt fins la derreria de 1874 (tres toms de 384 planes de 308 × 209 mm.; Palma, impr. de D. Felip Guasp). En Quadrado hi publica (vol. de 1873, p. 86) una versió castellana en vers de l' himne litúrgic *Pange lingua gloriosi laurcam certaminis*, estret de la *Semana Santa* que per aquelles saons publicà a Barcelona (*Revista Balear*, 18); i l' any següent (vol. de 1874, p. 344 i 376) dos articles sobre conservació de monuments artístics, baix del títol de *Los males vienen de arriba i El Arte y el Oficio*.—Seguint ab auge el seu *Mes de Maria*, esplayà la seua devoció an el Sant del seu nom, publicant: *Mes de Marzo | consagrado | a San José | por | D. José Maria Quadrado.* | Barcelona. Librería de Subirana.—1875.—Volum de 383 planes de 143 × 89 mm.—Ubertes dia 15 de febrer de 1876 les Corts Constituents de la Restauració, discutintse si s' havia de restablir l' unidat catòlica o reduir la llibertat de cultes que hi havia, a simple tolerancia, devant la veu del Papa que cridava 'ls feels espanyols a defensar l' unidat religiosa, En Quadrado, com sempre en casos semblants, se tirà al mitx, estenent an els quatre vents la bandera gloriosa de l' unidat catòlica, fent dalt el *Diario de Palma* dia 5 de febrer de 1876 un «*Llamamiento a los Católicos Baleares varones, seglares y mayores de 18 años*». Ell escriu la valenta i acorada esposició *A las Cortes*, que firmen 23,612 mallorpuins, 2211 menorquins i 3376 eyvissencs, total: 29,619 homos, seglars, majors de 18 anys; i publica una sèrie d' articles més sobre 'l metex tema per remoure l' opinió pública a favor de tan santa causa; i ho reuneix tot dins un opuscle de 73 planes de 264 × 180 mm. baix del següent títol: *El Voto de los Baleares | a favor de la Unidad Católica | en 1876, | con un apéndice de las manifestaciones del mismo | en 1855 y en 1869 | y del Discurso del Sr. Duque de Almenara Alta | Diputado por dicha Provincia | por | D. José Maria Qua-*

drado. | Palma, impr. de D. Felip Guasp.-1876. —Van durant l'octubre milenars d'espanyols en pelegrinatge a Roma, entre ells En Quadrado, que publica les impressions rebudes, en l'opuscle *La Peregrinación Española a Roma* | en 1876: | *Correspondencias de un testigo de vista*, | *con la alocución de Su Santidad*. | Palma. | Impr. de Guasp. | 1876. 78 planes de 152 × 100 mm.—Els Filibres de Provensa, desitjosos d'honar l'arxiuer benemèrit que guarda i il·lustra ab ses publicacions preuats monuments de l'antiga llengua d'oc, li fan expedir per la Cancilleria de llur Consistori dia 1 d'octubre de 1876 el títol de *Filibre Majourau de la Mantenengo de Catalogno* ¹⁵. Comensa dia 15 de janer de 1875 a publicarse a Palma la revista mensual *Musco Balear*, aont col·labora el floret dels escriptors mallorquins. En Quadrado hi va publicar: a) *Asias March* (ib. T. I, p. 97, 129, 161, 193, 225 i 257 ¹⁶.— b) *Primeros años y conversión de Ramon Lull*. Es un capítol d'un obra que feya temps tenia an els telers, que contava acabar i publicar; pero desgraciadament no hu arribà a fer. Dia 3 de juliol de 1870 n'havia publicat un altre capítol dalt la *Unidad Católica sobre 'ls diferents biografes del Bt. Ramón*. — c) *El Claustro de S. Francisco* (T. II-any 1876-p. 454-57): es un comunicat ben calent en defensa de la *Comissió de Monuments de Balears*, de la qual era En Quadrado Vice-President desde 20 d'abril de 1869, sobre lo que s'era fet o dextat de fer per conservar el claustre de St. Francesc de Palma, sobirana meravella de l'arquitectura ogival. Aquest *Comunicat* l'havia endressat a la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, de Madrid, i hi sortí dalt el nombre 8. Referent a la conservació d'aquest monumental claustre havia treballat molt desde aquella Vice-Presidencia, posant una serie de representacions a Madrid molt fortes, que inlogué dins *Ensayos*, T. III, p. 316-329, firmades respectivament dia 24 de juny de 1875, dia 25 de febrer de 1882, dia 9 de janer de 1883 i dia 9 d'abril de 1884.— e) *Ensayo sobre los dos primeros actos del Macbet de Shakespeare refundidos en uno* (1877, T. V, pág. 241-263).—Dia 25 de janer de 1877 se celebrà a Miramar, ab assistència de les Autoritats de l'illa, solemníssima vel·lada literària, commemorant el sisè centenari de la fundació del *Col·legi de Fra-Menors* de Miramar que 'l Bt. Ramón Lull conseguí del rey En Jaume II per estudiarhi llengües orientals, preparant s'hi d'aquesta manera per anar a pre-

dicar an els infeels. An aquella vel·lada En Quadrado lletgí una eruditíssima memòria: *Recuerdos de Miramar en el sexto centenario de su fundación*, qu'umpl tretze planes del fascicle de 172 planes de 280 × 185 mm., publicat baix d'aquest títol: *Homenaje al Beato Raimundo Lull* | en el | *sexto centenario* | de la fundacion | del | *Colegio de Miramar*. | Palma | Establ. tipogr. de P. J. Gelabert | 1877.—Un'altra obra de més empena emprèn an aquelles saons, que demostra que 'l seu cos poria envellir, pero que la seua ànima se mantenía en perpetual jovintut i polent fecunditat: la *Continuació del famós Discurs sobre l'Història Universal* de l'imponderable Bossuet, l'àngula de Meaux, que 'l dexà an el moment d'inaugurarse l'Imperi d'Occident i que negú encara s'era aqansats a afegirhi lo que hi mancava, això es, onze sigles, com qui no diu res. No hem pogut aclarir quin temps va posar per deixar llesta una obra tan formidable. Sols sabem que sortí a llum els anys 1880 i 1881, en dos volums, el primer de VII-365 pág. de 193 × 126 mm., i el segon de II-443 pág. del meteix tamany que 'l primer, tots dos baix d'aqueix títol: *Discurso sobre la Historia Universal* | (continuación del de Bossuet) | desde Carlomagno hasta nuestros dias | por | *José María Quadrado*. | Barcelona. | Calle de las Tapias, n. 4.-1880 (el volum I) i 1881 el II).—L'any 1880 se celebra el solemníssim *Milenari de la Mare de Deu de Conserrat*; s'hi fa un certamen literari de gran vol; i En Quadrado forma part del Jurat.—L'any vinent se fan a la ciutat de Mallorca unes Fires y Festes i un jocs florals; ell es del Jurat. Jo hi guany un *accessit* de poesia i un premi de prosa, ab axò 'm fas conegut seu; ell me distingeix més que jo no meresc (tenia jo denou anys), i m'honr visitantlo qualque volta.—Se celebra dins tota Espanya l'any 1882 el terç Centenari de la mort de Sta. Teresa de Jesús, i a Salamanca s'fa un Certamen Literari, aont conviden En Quadrado, i hi envia un estudi, que surt premiat ab medalla de plata i diploma, i se publica baix del títol: *Recuerdos locales* | de | *Sta. Teresa de Jesús* | por | *D. José María Quadrado*. | Barcelona | Impr. de Viuda é Hijos de J. Subirana | calle de la Puerta Ferrisa.—1883. Opuscle de 28 planes de 235 × 152 mm.—Consumíem a-les hores els catòlics espanyols casi totes les nostres forces, no contra l'inimic comú, com mos hi exhortaven el Papa i els Bisbes, sino barallantnos rabiosament uns

ab altres sobre qui professava o deixava de professar la integritat de la doctrina catòlica, sobre qui era o deixava d'esser liberal o antiliberal. Aquelles baralles eren un escàndol i una ignominia permanents, no escoltantmos per res la veu del Papa ni dels Bisbes. Inimic En Quadrado de tals baralles, i demostrantse contrari dels qui pretenem esser exclusivament els purs, els íntegres, els anti-liberals, convidat l'any 1884 a donar una conferencia a la Jovintut Catòlica, aont predominàvem an aquelles saons els anomenats *íntegres*, vengué a donarlamos dia 17 de febrer d'aquell any, esposant lo que trobava ell que havíem d'esser i de fer com-e tals membres de la *Jovintut Catòlica*, els qui la formàvem, en mitx d'aquelles baralles, això es, qu' havíem de fugir de tals baralles, que no havíem de donar massa importancia an els periòdics ni deixarmos dur de les passions polítiques ni menys confondre la causa de Deu i de l' Eglèsia ab la de cap partit, sino consagramos a estudis seriosos per poder servir millor Deu, l' Esglesia i la Patria. Tal conferencia ens va caure molt tort a n els *íntegres*. Jo vatx dexar de ferme ab ell, i fins els derrers anys de la seua vida no mos tornàrem parlar.

ANTONI M.^a ALCOVER, PRE.

(Continuarà.)

FUNDACIO

DEL MONESTIR DE Sta. CATHARINA DE SENA

Si be el noble Señor D.ⁿ Joan Despuig Cavaller del ordre, y Milicia de San Tiago de la Espasa, fill del Noble S.^r D.ⁿ Nicolau Despuig, y de S.ⁿ Martí, y de la Noble S.^{ra} D.^{na} Elisabet Despuig, y de Pax, memorable Fundador del present Monastir de Religiosas Dominicas de Santa Catharina de Sena, fench casat en primeras nupcias en la Noble S.^{ra} D.^{na} Cecilia Moix y Çanglada, filla del S.^r D.ⁿ Arnau Moix del habit de Nostra S.^{ra} de Montesa y S.^r Jordi de Alfama, y de la S.^{ra} D.^{na} Elisabet Çanglada Vide Llib. Negre fol 171 p. 2, y en segonas á que convola als 10 Agost 1653, fench casat ab la S.^{ra} D.^{na} Eleonor de Salas, y Cauledlas, filla de D.ⁿ Antoni de Salas, y de D.^{na} Agnes Cauledlas, Vide Llib. negre fol. 164, pero dispongue lo Altísim Deu per sos inscrutables secrets que de ni un ni de altre matrimoni tingues successio; pues si be del segon tinge una filla, pero morí en pupilar edad y visque pochos dias; en

cuya consideracio, y venint el cas (com succeht) de morir sens Infans, tant mascles com famellas, dit Noble S.^r D.ⁿ Joan instituex hereu seu universal á la sua Anima, y per ella á Deu Nostro S.^r Jesuchrist ordenant y manant que de sos bens y heretat sia de nou elegit, y fundat un Monastir de Religiosas de Santa Catt.^a de Sena del orde del Glorios P. S.ⁿ Domingo en la present ciutat y capital del Reyne de Mallorca el qual vol, ordena y mane, que estiga subjecta en tot al Ill.^m y R.^m S.^r Bisbe, Ordinari de esta Diosecis de Mall.^{ca} y que aquell sia dotad de tots los bens de la sua heretat, y sia fundat segons el orde, y forma que enira donant, y que en ell se observen los capitols de abaix escrits que son del tenor siguent.

Capitols, y constitucions que mane observar el Noble S.^r Fundador.

Primerament ordena, y mane, que en dit Monastir se observan, y guarden ab tota puntualidad las constitucions del orde, de^l Pare San Domingo de lo qual encarrega, y oneja las conciencias de los Prelats, y Ordinari á qui vol estigan subjectas las Religiosas, y no permeten que ay haya falta en guardarse ditas constitucions.

Mes per quant e^l pensament, y devocio, que ha tingut en la fundacio de dit Monastir es estat ajudar á Donsellas Pobres fillas de Pares honrats, majorment las del estament, que podra ser tengan sperit, desigt y devocio de sacrificarse á Deu Nostro Señor en la Religio, y per falta de hazienda y medis quedan en el Mon ab molts perills; per ço es se voluntad ordena, y mane, que las que entreran en dit Monastir no tingan obligacio de aportar al dit convent Dot algun, sols bestera, que el dia que entreran en aquell aportin el vestit que vestiran ditas Religiosas.

Mes ordena, y mane, que todas las Religiosas, ó Doncellas, que entreran per Religiosas del dit Monastir sian fillas llegendimas y naturals de Pares honrats sens borro algun en el seu llinatje, y que se haje de donar informacio del dit llinatje.

Mes ordena, y mane, que quant noy hages lloch per todas las Donsellas, que voldran, y demenaran entrar, per Religiosas de dit Monastir, sian rebudas en primer lloch y preferidas las de estament militar, y si ni heura alguna de la sua sanch y parentela sia rebuda primer y preferida á todas las demes.

Mes ordena, y mane que las Donsellas que se rebran per Religiosas del dit Monastir no tingan menos de 12 anys de edat per no carregar al dit convent de Miñonas.

Mes ordena, y mane, que no se pugan reber per Religiosas de dit Monastir, ni profesar en ell Viudas, pues lo intent, y voluntad sua es solament ajudar á las Donsellas Pobres, qui se voldran acullir, majorment las de estament com de sobre queda expresat.

Mes ordena, y mane, que fet el computo dels bens y productas de la sua heretat no se admetan mes Religiosas en dit Monastir de las que se podran sustentat de aquells, sens que los falt lo que será necessari, de manera que no tingan nessesitat, que altre los haje de valer, ni ajudar, ó asistir, para que de esta manera se lleva tota ocasió de correspondencias ab personas fora del Convent, lo que podria ser ocasió de distraccio; pues es son intent que tingan tot lo necessari, pera que pugan millor gosar de la quietud religiosa, Abdicant del tot lo perlar y conversar ab Personas que no sian molt conjuntas con millor aparegue á los Superiors del dit Monastir sobre lo qual encarrega las conciencias; y si acontejera que alguna Religiosa tinga de trectar algun negoci, sia ab acistencia de la M. Priora, ó de alguna Religiosa Vella.

Mes ordena y mane, que tot el temps que durera la obra, y fábrica del dit Monastir no admetan ni repian mes Religiosas de las que se podran sustentat en aquell ab la mitat dels fruits, y productas de la sua heretat, per que la restant servesca per la dita fábrica, y mes prest tingan congrua y decent habitacio.

Mes ordena, y mane, que las Donsellas que voldran entrar per Religiosas de dit Monastir, antes de proposarlas á la comunidad per esser rebudas, tingan primer lo abono del Mag.^{ch} Jurat en Cap, y Militar desta ciudad y Reyna, y del principal Successor de la casa de son Avi el Ill.^{trc} S.^{or} D.^{on} Joan Baptista Dez Puig y del que per temps succehira á dit son Avi; y tambe del Ill.^{trc} S.^r D.^{on} Pedro de Verí son cosí, y del que per temps sera son Universal Successor, y axí mateix del Ill.^{trc} y M. R.^t S.^r Canonge mes antich en canonicat de la S.^{ta} I.^{ta} Catedral de Mallorca que residira en Mall.^{ca}

Se fa present que dit Noble S.^r Fundador en sos codicils dels 13 de Novembre 1656 en notas de dit Fiol, Nott. la sobre dite nominacio que fa de D.^{on} Pedro de Verí, y de son universal successor la restringeix á son universal

successor, si sera descendent seu Mascle lligitim, y natural, y faltan descendents seus mascles lligitims y naturals, vol, que en tal cas, en virtud del dits codicils, sia extincta, y finida la dita nominacio axí de Protector com per abono, erats, contingut en el dit testament; y vol y mane en tal cas los altres de sobre anomenats tingan á solas tot el poder en dit ultim testament conferit. (Vide Llib. j. fol 8, y 9).

Mes declara dit Nob. S.^r Fundador en dit son testament que encareque són intent en fundar el present convent sia estat voler ajudar á Donsellas, que tingan esperit, y devosio de ser Religiosas, y no poden lograr este benefici per falta de hazienda, y medis, y maximé las de estament; No pero es son intent impedir, y estorvar la devocio de las que tenint hazienda, y medis voldran entrar en dit convent per Religiosas, puis be podran, y si voldran donar al Mouastir per la Fábrica, ó á títol de altre limosna alguna cosa, be podran, no pero per raho, y en nom de aliments ni á títol de dot.

Mes ordena, y mane dit Nob. S.^r Fundador que los gastos que se ocasionaran en los vels que se doneran á las Religiosas se paguen de bens, y productas del matex convent igualment per quiscuna Religiosa, y no ab desigualdat. Mes ordena y mane que las Religiosas del dit Monastir estigan obligadas, y tingan precisa obligacio de fer celebrar cada dia lo Ofici conventual ab un Respons á la fi en sufragi de la sua Anima, y de sos Pares, y del seus tots los dias que se podra.

Mes ordena, y mane que las ditas Religiosas cada any el dia de son obit (que es á 13 de Novembre) y tambe el dia dels morts, fassen celebrar un Offici conventual ab tumulo devant lo altar major ab las suas Armas y 16 Atxes, y la fi diran un Respons tot en sufragi de la sua Anima, de sos Pares, y dels seus.

Mes vol, y mane que fundat que sia dit Monastir, y Igl.^a á una part del Altar major estiga retratada la sua Persona del matex modo, y forma, que esta lo Ill.^{trc} S.^r Balliu Verí en la Igl.^{ta} de Montecion, de la Compañia de Jesus. Mes vol, y mane que las ditas Religiosas tingan obligacio de posar las armas del dit Fundador en lo Altar major, y sobre lo Portal major de la Igl.^a de dit convent.

Mes suplica dit Señor Fundador, que las Religiosas del dit Monastir lo vullan acullir, y fassen participant de tots los sufragis, dijunis, vigílias, mortificacions, penitencias, et alias

que perpetuament feran, y encomanen la sua Anima al Altissim Deu, y tambe la de sos Pares de que tindran la hazienda ab que podran congruament sustentarse en la Religio.

Mes vol y ordena que quant sia el S.^r servit y vinga el temps de la nova fundacio, y ereccio del dit Monastir, y se haje de comensar la obra de aquell, sia ab consell, y parer del Ill.^m y R.^m S.^r Bisbe de Mall.^{ca}, del Mg.^{ch} Señor Jurat en cap de esta Ciutat y Reyna, del Succentor D.ⁿ Joan Bap.^{ta} Despuig son Avi, de D.ⁿ Pedro de Verí son cosí, y del Ill.^{tre} S.^r Canonge decano; y en son temps procuren vingan dos ó tres Religiosas del Cor, y una de la Obediencia del Convent de Santa Catharina de Sena de la Ciudad de Valencia, ó, de hont millor los aparega, y que sian Religiosas qual convé par dona principi á un convent observant, y ahont se tracte mol de veras de virtud, y reculliment, pui tot axo es son intent.

Mes ordena, y vol que en el cas li sobrevisques la Nobla Sra. D.^{na} Elisabet se Mare (com li sobrevisqué 17 añys, 5 Mesos) y permetes que de vida sua se posas má á la nova fundacio; tot lo que se faría fos á la sua voluntad, y direccio; pero sempre que las ditas Religiosas estiguen subjectas solament al Ill.^m y R.^m S.^r Bisbe de Mall.^{ca} y al Ordinari com de sobre te expressat.

Y en el cas (que no ha tingut lloch) que no pogués executarse la dita nova fundacio, y Monastir, tant per no poder las Religiosas estar subjectas, y subordinadas al Ill.^m S.^r Bisbe, y al Ordinari, com te previngut, sino á los Religiosos del Pare S.^r Domingo (á qui expresament es la sua voluntad que no estigan ya may subordinadas) ó por no aceptarse la dita nova fundacio en los sobre dits capitols, y ordinacions, ó per qualsevol altre motiu (lo que Deu no vulla); en aquets cas mane que los dits Señors Administradors en son testament nominats administran la sua heretad, y distribuecan los fruits de ella en rescatar Miñons Catius, que estan en perill de renegar, en posar en religio algunas donzellas Pobres fillas de Pares honrats, en fer celebrar Misas resadas, y tambe fundarse, y en los sufragis á ells ben vists.

Y vol, y mane, que per ninguna via, causa, raho, pretencio vel alias nos pugan commutar las ditas Obras pies, disposicions, y Ordinacions, ni en part ni en tot, en altres Obras pies, ni per Authoritat, Decret vel als. del Ill.^m y

R.^m S.^r Bisba de Mall.^{ca}, ni de altre qualsevol Prelat, ó Superior, ni per Breu, dispensacio ó Indulto Apostolich de se Sanctedat vel als. per quant es se voluntad que la sua hazienda sols servesca per lo parell de sobre disposat y ordenat, y no per altres cosas; Y en cas se pretingués contra dita voluntad, y disposicio commutarse dita Obra; ó part de ella (lo que Deu no vulla) Vol que la tal commutacio sia ipso jure nulla, y com si no fos feta, y prevalezca la sua voluntad, y disposicio.

Y finalment dispon que las fillas, y descendents de Jaume Antoni Fiol Nott. en poder de qui dispongué esta ultima voluntad sua sempre que tingan devocio de ser Religiosas del dit nou Monastir sian admesas. Vide fol . . . del pnt. lib. En seguiment de dita testamentaria disposicio de D.^{na} Elisabet Despuig y Pax V.^a sa mare als 5 Sbre. 1656, renunciá la institucio de hereva usufructuaria, y facultats á ella atribuidas per dit D.ⁿ Joan son fill en dit son testament, y codicils per no serli convenient ab los gravamens ab que la grava ab salvedat de tots sos drets, y en seguiment de dita renuncia ab Decret de M. Ill.^{tre} S.^r Vic. Gen. y en la sua curia continuat (ab Decret del M. Ill.^{tre} S.^r) als 5 Dezbre. 1656 fonch elegit curador de la heretad del dit S.^r Fundador el Nob. S.^r D.ⁿ Pedro Veri, qui en dit nom rebe Inventari de la matexa heretad, y bens als 6 del matexos en notas del dit Fiol Nott. Vide copia Llib. 1 fol 10 fins fol 28, y despues lo dit D.ⁿ Pedro als 15 Fabrer 1657 renuncia en la Curia Ecc.^{la}, y demaná absolucio de son Offici.

Y als 9 Marts 1657 ab acte en poder de dit Fiol Nott. los quatre Administradors testamentaris D.ⁿ Domingo Sureda Jurat en cap, D.ⁿ Ramon Despuig, D.ⁿ Pedro de Veri, y D.ⁿ Geronim Ballaster de Togoras Pre., y canonge decano per la dificultad de administrar tots junts la heretad de dit S.^r Fundador, cometeran, y donaran la administracio general ab tot ple poder, y sens limitacio alguna á lo dit S.^r D.ⁿ Domingo Sureda, Jurat en Cap.

Per mort de dit S.^r D.ⁿ Domingo Sureda se ajuntaren los quatre Administradors en las casas de la Ciudad, y Aula Capitular de las matexas per afecte de fer nova eleccio; y havent conferit repetidas vegades, no se pogueran avenir, ni concordar; y als 8 9.bre 1657 estant ajuntats en ditas casas per dit afecte, el Nob. D. Gregori de Villalonga Jurat en cap, y D.ⁿ Ramon Despuig alegiran al Mag.^{ch} Francesch

Brondo, Donsell, á que no se adheriren el canonge decano ni D.^o Pedro de Verí, antes protestaren; pero los dits D.^o Gregori de Vila-longa, y D.^o Ramon Despuig suplicaren al Ill.^{mo} S.^r Vis Rey corroboracio que obtingueren ab Decret de dit dia 8 9bre. 1657. Vide Llib. 6, fol 489.

Dita D.^{na} Elisabet Despuig doná sos comptes, y fonch difinida ab actes dels 15 Sbre. 1660 en poder de Joan Baptista Sastre y Mulet Nott. Vide Llib. 6 fol. 524.

Ab acte en poder de dit Sastre y Mulet Nott. dels 14 Mars 1663 que es en Plech I de testaments n.^o 3. Melchior Gallard, relexar la heredad de dit S.^r Fundador al Convent, de que antes era curador elegit ab Decret de la Rl. Aud.^a dels 19 Juny 1660.

(Archivo de Hacienda. — Capbreu de Sta. Catalina de Sena).

Por la copia
SALVADOR ROS.

(Concluída).

DON PONCIO DE JARDÍ

TERCER OBISPO DE MALLORCA

(1283 - 1303)

(CONCLUSIÓN)

XV

Quia tam nostræ majoricensis Ecclesiæ quam omnium canonicorum ejusdem multipliciter celamus honorem dignum judicamus et justum ut ea quæ aliquantulum statum ipsorum respiciunt sic prudenter sit ordinare procedant et recte quod laudabilis odore meritorum suorum aliis merito proficiat ad exemplum: hic est quod vile lucrum ab ipsis nostris canonicis remove volentes statuimus de consensu Capituli nostri et etiam perpetuo ordinamus quod nullus prælatus seu canonicus predictæ nostræ majoricensis ecclesiæ locet alienis de cetero aliquo certo vel incerto pretio seu locari faciet hospiciam aliquod quod ipsius sit majoricensis ecclesiæ licet ipsum ratione prelaturæ seu canonice ejusdem sibi qualicumque modo habeat assignatum nec sub ope qualiscumque lucri hospiciam tale audeat alicui tradere seu etiam commendare quod si contrarium fecerit ipsi majoricensi ecclesiæ ex hoc ingratus habeatur et conductor ex conductione hujus modi qui nullas vices habeat non tenebitur præstare præcium aliquod hac de causa.

Actum est hoc quarto nonis octobris Anno Domini millesimo ducentesimo nonagesimo octavo.—Nos Poncius Dei gratia Episcopus majoricensis subscribimus

Ego Berengarius de Cunillis Archidiaconus Majoricensis subscribo.

Ego Bartholomeus Valentini Thesaurarius majoricensis subscribo.

Ego A. de Turri canonicus et præpositus majoricensis subscribo.

Ego Petrus de Turricella canonicus Majoricensis suscribo.

A. C.: Sala 1.^a, Armario LV, Tabla 4.^a, n.^o 1.
Cortoral de la Cadena, fol. XXXII vto.

XVI

Curanti curiosé dare curam ægroto cura debet esse perspicua tales curandos sub cura suscipere quorum egritudines sua frequenti visitatione prudenter dijudicet ne dum remotos curare desiderat sub spe salutis mortem adiciat, morbo forsitan interim variato. Et si medicos omnes curam istam habere sic deceat fortius decet illos qui diluunt animarum languores ipsasque mortiferis febribus periclitantes in morte salubri medela corroborare et ad salutem perpetuam, Altissimo miserante perducunt. Hii enim præcipue sunt: ipsi Rectores Ecclesiarum quorum cura tolluntur mortifera et ipsa cœlestia reserantur. Convenit ergo et salutifere convenit ut illa parrochia cujus redditus in duas partes divisi probabiliter possunt duabus sufficere præsertim cui animarum cura multiplex imminet, ac longis et latis stat limitatis distantis dividatur in duas ut defectus unius duorum peritia commodius suppleatur. Hac itaque consideratione Nos Poncius Dei gratia majoricensis Episcopus de communi Fratrum nostrorum concilio hoc edicto perpetuo salubriter statuimus ut ex tunc cum Ecclesia Sanctæ Mariæ de Sineu nostræ diocesis, cui proxime condiciones innese noscuntur, prima vice vacaverit ejus Parrochia sit in duas ipso facto divisa et in ipsa sint ipso jure duæ Parrochiales Ecclesiæ perpetuo constitutæ quæ per Nos seu successores nostros duobus Clericis cum omni jure parrochiali conferantur divisim prout de aliis singulis Parrochialibus Ecclesiis est in terra ista fieri consuetum. Quarum quidem Ecclesiarum Parrochialium illa sit altera quæ jam nunc ut prædicatur Parrochialis existit; altera vero sit illa quæ nunc est capella S. Joannis in parrochia memorata. Quorum fines et termini sint sicut fuerunt

jam antiquitus limitati. Decernentes ex nunc ut ex tunc irritum et inane si secus a quoquam, quam a Romano Pontifice fuerit ordinatum seu etiam attemptatum. Quod est actum quarto nonas octobris anno Domini M^o CC^o LXXX^o octavo.—Nos Poncius Dei gratia Episcopus Majoricensis subscribimus.—Ego Berengarius de Cunillis Archidiaconus Majoricensis subscribo. Ego B. Valentini Thesaurarius majoricensis subscribo. Ego A. de Turri Canonicus et Præpositus majoricensis subscribo.—Testes hujus rei sunt Gualdus de Bellsley Presbiter, Bernardus Gontardo Diaconus et Geraldus de Bedos Laicus. Sig. ✕ num Jacobi de Marina Notarii Publici majoricensis qui hæc scribi fecit et clausit.

A. C.: Sala 1.^a, Armario LV, Tabla 4.^a, n.^o 2.
Cartoral de la Cadena, fol. XXXIV v.

A. H. D. Papeles sueltos. Es copia del estatuto anterior sellada con el del Cabildo y firmada en 14 Febrero de 1775 por el Dr. D. Bartolomé Vallés, Vicesecretario.

XVII

Noverint universi quod Nos Poncius Dei gratia majoricensis Episcopus aprobamus ratificamus et de certa sciencia confirmamus constitutionem illam per felicis recordationis Dominum Raimundum prædecessorem nostrum jam dudum editam qua cavetur quod omnes capellaniam ecclesiarum civitatis et diocesis majoricensis conferantur et conferri debeant canonicis nostris majoricæ prout in ipsa constitutione plenius continetur et licet dictus prædecessor noster assignaverit de consensu Capituli sui capellaniam ecclesie de Pollencia dictæ majoricensis diocesis Bernardo Dalmacii jurisperito in remuneratione obsequiorum quæ impendebat fideliter majoricensis ecclesie supradictæ nosque etiam defuncto Bernardo Dalmatii prædicto non habentes in mentem constitutionem prædictam assignaverimus capellaniam eadem Joanni de Sala nepoti dilecti nostri precentori ecclesie Ilerdensis quam assignationem canonici nostri nostris præcibus firmarunt volumus tamen post obitum nostri vel Joannis prædicti vel si alio modo dicta capellania vacaret conferatur de cetero per nos vel successores nostros canonicis majoricensis juxta tenorem constitutionis prædictæ quam velut nobis acceptam et gratam quantum ad capellaniam istam et omnes alias prædictarum ecclesiarum manere perpetuo volumus in suo robore firmitatis. Actum est hoc quarto nonis octobris anno

domini millesimo ducentesimo nonagesimo octavo.—Nos Poncius Dei gratia Episcopus majoricensis subscribimus. Ego Bartholomeus Valentini Thesaurarius majoricensis subscribo. Ego Berengarius de Cunillis Archidiaconus Majoricensis subscribo. Ego A. de Turri canonicus et præpositus majoricensis suscribo. Ego P. de Turricella canonicus majoricensis subscribo.

A. C.: Sala 1.^a, Armario LV, Tabla 4.^a, n.^o 4.
Cartoral de la Cadena, fol. XXXVI.

XVIII

Pateat universis presentem seriem inspecturi, quod Reverendus in Xpo. Pater Dominus Poncius Dei gratia Episcopus majoricensis coram eo congregato et constituto venerabili Capitulo suo me Jacobo de Marina Notario Publico Majoricensi et testibus infrascriptis vocatis et rogatis presentibus tradidit mihi Notario prædicto et per me legi fecit quamdam constitutionem seu ordinationem per eum editam in scriptis tenorem qui sequitur continentem. Quoniam tempore illo quo Nos ad apicem nostri Episcopatus fuimus assumpti multæ fiebant communiter ordinationes de censualibus, agrariis, foriscapiis ac juribus aliis et bonis immobilibus ecclesiasticis tam per clericos quam laicos pro animabus eorum assignanda videlicet hujusmodi bona Capellaniis, aniversariis, luminaribus ac aliis stabilimentis perpetuis et sic Domini pro quibus bona tenebantur prædicta non sperantes aliquo tempore habere laudimia seu foriscapia de bonis prædictis cum sic alienata vendi non possent gerebant molesto rem hanc suo jure perenniter defraudati: Idcirco Nos Poncius Dei gratia Majoricensis Episcopus volentes damnum dictorum dominorum succurrere ordinavimus de consensu venerabilis Capituli nostri quod prædicti clerici et laici qui ordinationes prædictas ex tunc de consensu dictorum dominorum facere vellent darent et assignarent perpetuo Dominis ipsis pro quibus bona tenerentur prædicta quintam partem reddituum omnium istorum prædictorum bonorum quæ ordinationibus seu stabilimentis prædictis ducerent assignanda prout in ipsa ordinatione seu constitutione nostra plenius continetur. Verum cum dicta constitutio nostra multis admodum onerosa et gravis multis ut audivimus a prædictis piis ordinationibus sæpe retraxit nonnullos etiam animarum suarum insistentes saluti a suo bono proposito deviauit.

XIX

Idcirco Nos Poncius prædictus Episcopus utentes seniori concilio constitutionem prædictam de consensu prædicti nostri Capituli de certa scientia quantum ad id quod sequitur revocamus: Statuentes ut loco prædictæ quintæ partis quam cassamus tenore presentium et tollimus penitus detur et assignetur de cætero octava pars reddituum prædictorum bonorum ecclesiasticorum dominis suis sub quorum scilicet feudo tenentur si tamen ipsa bona de voluntate dictorum Dominorum prædictis stabilimentis perpetuis fuerint assignata. Illam tamen quintam partem quæ usque modo de hujusmodi redditibus assignatur ut prædicitur jam piis dictis ordinationibus ad Nos seu ad alios de prædictis Dominis ratione dictæ nostræ constitutionis pervenit non intendimus per presentem ordinationem nostram minuere immo volumus in suo robore perpetuo perdurare Qua constitutione et ordinatione coram dicto Domino Episcopo et venerabili suo Capitulo perlecta iidem Dominus Episcopus et ejus Capitulum in manu et posse mei dicti Notarii eam laudarunt, approbarunt et ratificarunt et voluerunt eam teneri et de cætero observari. Mandantes et requirentes mihi dicto Notario quod ipsam in formam publicam redigerem ad majoris roboris firmitatem omnium prædictorum. Quod est actum Majoricis in Palatio dicti Domini Episcopi Majoricensis septimo Idus Septembris anno Domini M.º CCº XCº nono presentibus eodem Rd.º Patre Domino Episcopo Majoricensi et ejus venerabili Capitulo scilicet, Berengario de Cunillis Archidiacono et Præposito Sedis Majoricensis, Poncio de Gualba Sacrista et Præposito, Bartholomeo Valenti, Thesaurario et Præposito, Arnaldo de Turri Præposito, Poncio de Bosco et Raymundo de Fonolaro Majoricensis Canonicis facientibus tunc Capitulum ut dicebant in Ecclesia memorata absentibus cæteris canonicis Majoricensibus et in præsentia et testimonio P. de Vico et Gulielmi Palatioli Presbiterorum, Raymundi de Cunillis et Geraldii de Bedocio Testium ad hoc vocatorum et rogatorum.—Sig. ✠ num mei Jacobi de Marina Notarii Publici Majoricensis prædicti qui prædictis omnibus interfui et rogatus ac etiam de mandato dicti Domini Episcopi et Capituli sui hæc in hanc publicam formam scribi et redigi feci, loco, die et anno præfixis.

Olim bonæ memoriæ Dominus Raymundus prædecesor noster super ordinationibus Ecclesiæ nostræ majoricensis insistens ordinavit de consensu Capituli sui quod in dicta majoricensi ecclesia duo forent constituti præpositi qui redditus dicti Capituli reciperent integre et si forte solutis per eos portionibus canonicalibus ac aliis quæ de ipsis redditibus secundum alias ordinationes ipsius solvi debebant supereret aliquid de dictis redditibus, totum quod superesset residuum cederet libere in jus et proprietatem duorum Præpositorum Ecclesiæ memoratæ. Postea vero Nos, statim cum in Pastorem prædictæ Ecclesiæ fuimus assumpti, constitutiones dicti prædecesoris nostri solerti studio revolventes, deliberamus constitutionem prædictam quæ de duobus loquebatur videlicet Prepositis fore in melius conmutandam, Statuentes de concilio venerabilis nostri Capituli quod sublata penitus constitutione prædicta quatuor ex tunc in dicta Ecclesia statuerentur Præpositi quorum quilibet de proventibus sive redditibus dicti Capituli quinquaginta libras regales in certis terminis et partem laudimiorum ipsum contingentem dumtaxat habere per illum vel illos videlicet quos Majoricensis Episcopus et ejus Capitulum ad colligendos dictos redditus et distribuendum eosdem ducebant in præfata Ecclesia annis singulis assignandos cæteris omnibus supradictis redditibus et obventionibus salvis capitulo memorato. Quibus omnibus sic se habentibus et dictis quatuor præpositis firmantibus sive subscribentibus in Instrumentis quæ fiebant super alienationibus possessionum quæ tenebantur per Ecclesiam supradictam pensavimus utilius fore dictæ Ecclesiæ sive decentius quod dicti Præpositi redditus prædictos reciperent absque illo onere nomine pensionis et quod nullum eis incumbat officium ratione hujusmodi pensionis. Quo circa de consensu ejusdem nostri Capituli statimus tunc temporis, ut dicti Præpositi sive Pensionarii constituent singulis annis una Noqiscum Procuratorem aliquem de Capitulo nostro qui pro nobis et ipsis subscribat et firmam apponat in Instrumentis superius nominatis prout hæc omnia in constitutionibus nostris et dicti Prædecesoris nostri plenius continentur. Ex quibus omnibus liquido apparuit Nobis constitutionem Sanctissimi Patris nostri Domini Bonifacii Sacrosantæ Romanæ Ecclesiæ Summi

A. C. Sala 1.º, Armario LV, Tabla 4.º 6.

Cartoral de la Cadena, fol. XXXVI.

A. H. D. Papeles sueltos.

Pontificis qua cavetur quod nullus possit habere in eadem Ecclesia absque dispensatione Sedis Apostolicæ nisi unicum Personatum vel dignitatem aut Præposituram aut administrationem vel officium perpetuum non habere locum iis pensionibus supradictis quin possint simul haberi cum Dignitate vel Personatis aut aliquo de Officiis supradictis cum ex ista Pensione non accrescat ullus onum seu officium Pensionariis antedictis. Quæ omnia per presentem constitutionem confirmamus et iterum constituimus et etiam declaramus, auctoritate Sedis Apostolicæ in omnibus semper salva. Actum Majoricis IIII Idus Maii Anno Domini M.^o trecentesimo.

Nos Poncius Dei gratia Majoricensis Episcopus subscribimus.—Ego B. de Cunillis Archidiaconus Majoricensis subscribo.—Ego Ferrarius Terrionis Præcentor Majoricensis subscribo.—Ego B. Valentini Decanus Majoricensis subscribo.—Ego A. de Turri Canonicus et Præpositus majoricensis subscribo. Ego R. de Fonolario majoricensis canonicus subscribo.—Ego Poncius de Bono canonicus majoricensis subscribo.—Testes hujus rei sunt Paschalis Fortis, Capellanus dicti Domini Episcopi, Geraldus de Belloley et Petrus de Vico, Presbyteri.—Sig ✕ num Jacobi de Marina Notarii Publici Majoricensis qui hæc scribi fecit.

A. C. : Sala 1.ª, Armario LV, Tabla 4.ª, n.º 7.

Cuadernos y Papeles sueltos Cajón n.º 7, lio n.º 4.

A. H. D. Papeles sueltos.

MATEO NEBOT.

PUBLICACIONES REBUDES

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Madrid. 1912. Juny.—*Informes*: El Marqués de Polavieja. «Maravillas americanas». El Marqués de Polavieja. La crónica del Centenario de la Independencia de Méjico. Juan Pérez de Guzmán y Gallo. La literatura española en Dinamarca. Angel del Arco y Molinero. Hallazgo arqueológico en Tarragona. José Gómez Centurión. Jovellanos y las Ordenes Militares (continuación). Mario Roso de Luna. El Bierzo. Nuevas lápidas romanas. F. Fernández de Béthencourt. «Alistamiento noble de Mallorca del año 1762». Juan Pérez de Guzmán y Gallo. Discursos de Don Antonio de Mendoza, Secretario de Cámara de Don Felipe IV, Rey de España. Ricardo Beltrán y Róspide. Antecedentes políticos y diplomáticos de los sucesos de 1808. Fidel Fita. El concilio nacional de Valladolid en 1143.—Discurso leído por el Excmo. Señor D. Francisco Fernández de Béthencourt en la

velada necrológica celebrada por el Centro de Defensa Social de Madrid el 12 de Abril de 1912, en memoria del Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas.—*Noticias*.—*Índice del tomo LX*.

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. Madrid. 1912. Mars-Abril.—Fr. Miguel Angel. La vie franciscaine en Espagne entre les deux couronnements de Charles-Quint ou le premier Commissaire général des provinces franciscaines des Indes Occidentales. José Alemany. La Geografía de la Península Ibérica (conclusión). M. Latorre y Badillo. Representación de los Autos Sacramentales en el período de su mayor florecimiento (conclusión). M. Gómez Imaz. Casos particulares ocurridos en Sanlúcar de Barrameda en el año de 1808. (Relación inédita). Julio Fuentes. Isabel la Católica. Lucas de Torre. La Academia del Gran Capitán: III. Diego de Vera.—*Documentos*: Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán durante las campañas de Italia (continuación).—*Notis bibliográficas*: N. España en tiempo de Carlos II el Hechizado, por D. Julián Juderías. L. G. A. La Gaya ó consonantes de Pero Guillén de Segovia, por Oliva Joh. Tallgren. R. A. y A. Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España, por D. Francisco Fernández de Béthencourt. L. de T. Un héros de la Grande Armée: Jean-Gaspar Hulot de Collart, officier supérieur d'Artillerie (1780-1854), par le Vicomte du Motey. L. de T. Estebanillo González, hombre de buen humor. Su vida y hechos contados por él mismo.—*Varietades*: R. de A. España: Madrid: La Junta para Ampliación de Estudios é Investigaciones científicas. M. Velasco y Aguirre. Donativo á la Biblioteca Nacional.—*Bibliografía*: A. Gil Albacete. Libros españoles. R. de Aguirre. Libros extranjeros. N. J. de Liñán y Heredia. Revistas españolas. L. Santamaria. Revistas extranjeras.—*Sección oficial y de noticias*.—*Láminas sueltas*: III. Tablado que se construyó en 1636 para la representación de los Autos Sacramentales. IV. Modelo de los ocho medios carros triunfales que se construyeron el año 1646 para la representación de los Autos Sacramentales. V. Portada del Album dedicado al Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno como recuerdo de la creación de las Bibliotecas populares, obra del restaurador de la Biblioteca Nacional D. Gabriel Ochoa.

ARXIU D'ESTUDIS DEL CENTRE EXCURSIONISTA DE TERRASSA. Terrassa. 1912. Febrer.—*Ciencias Naturals*: A. J. odat Marçet, O. S. B. Excursió botànica a Montserrat, Saldes, St. Llorens dels Piteus y Pedraforca.—*Arqueologia y Historia*: Josep Ventalló. Documents inédits.—*Economia Social*: Ramón Rucabado. Notes d'encoratjament per l' estudi de l' economia local terrassenca.—*Secció oficial*: Sobrant del número anterior. Excursió a Montcada.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—SEPTEMBRE DE 1912

SUMARI

I. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación, por el M. I. Sr. D. Salvador Boté, *Magistral de Urgel*).

II. D. Joseph Maria Quadrado com apologista de la Fe Católica (continuació, per D. Antoni M. Alcover, *Canonge*).

III. Privilegio y confirmación de franquicia de derechos á favor de Juan y Bartolomé Gayá hermanos, como individuos del Estamento Militar de Mallorca 1439, por D. J. Ramis de Ayreñor y Sureda.

IV. Fundació del Monestir de Sta. Catharina de Sena (conclusió, per D. Salvador Ros).

V. Publicacions rebudes.

SANTO TOMÁS DE AQUINO Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

CAPÍTULO XII

El Descenso del entendimiento es connatural al hombre, y, de consiguiente, tiene un valor verdaderamente científico.

ARTÍCULO 1.º

De la manera cómo solucionaban la cuestión los antiguos lulistas.

§. 1.

1.—En el siglo XVIII, el P. Pascual, por exigencias de la crítica, viene obligado á tocar esta importantísima cuestión: «si el Descenso luliano del entendimiento es, ó no, connatural al hombre.»

Any XXVIII.—Tom XIV.—Núm. 390.

En el primer caso, el Descenso tendría un valor real y verdaderamente científico; en el segundo, no: equivaldría entonces á una lógica artificial, arbitraria, falsa.

2.—Defendió la afirmativa el docto Lulista en la Disertación II de su obra *Examen de la Crisis*. . . (tomo II, pág. 47 á 107), hablando «Sobre la práctica y uso del Método Luliano que han observado muchos clásicos autores, y singularmente el Rdm. P. M. Feyjóo y otros que desprecian el Arte Luliano.»

Con textos abrumadores y decisivos, demuestra que los grandes genios de la Filosofía y Teología, y otros autores esclarecidos, desconociendo en absoluto los libros del Beato Lulio, emplean y practican constantemente el Descenso luliano del entendimiento. ¡Cómo que es homogéneo á la razón humana!

Y lo hacen también los autores que llegaron á escribir contra Lulio y su Descenso, pues no penetraron bien lo mismo que combatían.

3.—¿Qué resulta de ahí?—

—Que el Descenso luliano es connatural al hombre, y que, de consiguiente, tiene un valor científico.

4.—En otra de sus obras, *Vindiciae Lullianae*, vuelve á lo mismo el P. Pascual, evidenciando que muchos Doctores practican el consabido Descenso de una manera inconsciente, ó emplean un procedimiento ideológico, lógico y criteriológico muy parecido al de nuestro Doctor y Maestro. (Dissert. I, §. III, pág. 17, vol. I.)

5.—En la Disertación IV de la misma obra, proposición 4.ª, pág. 105, prueba que no hay una sola parte del Descenso luliano que no sea usada por alguien, aunque éste jamás haya oído hablar de Lulio.

Hasta aquí lo relativo á la aplicación del Descenso á la Filosofía.

6.—Todos los pensadores —concluye el Abad del Císter— en sus disquisiciones filosóficas emplean y practican el Descenso luliano del entendimiento, sin conocer siquiera el nombre de Lulio; luego el procedimiento luliano es connatural al filósofo; luego tiene un valor verdaderamente científico en la Filosofía.

7.—Pasa lo mismo al teólogo cuando estudia á Dios, sus perfecciones y misterios? —Sí.

Ocupase en ello el P. Pascual en las Disertaciones II y III, pág. 26 á 92, obra citada.

§. 2.

8.—Además de lo dicho, el P. Pascual aduce una segunda clase de argumentos, pues manifiesta de un modo harto concluyente que

a) todas las palabras «substantivas» que empleamos en nuestros discursos, hállanse contenidas, explícita ó implícitamente, en los conceptos del Descenso luliano;

b) todas las proposiciones de que usamos en nuestros razonamientos, hállanse contenidas de un modo explícito ó implícito, en los Juicios del consabido Descenso, que son formados mediante aquellos Conceptos;

c) todos los argumentos llamados de congruencia, de que hacemos uso muy constante en nuestros discursos, hállanse contenidos, explícita ó implícitamente, en los Axiomas del Descenso que son formados mediante aquellos Juicios.

Hasta aquí el Abad del Císter.

9.—Estimamos como muy recto el proceder del sabio Cisterciense; sus pruebas nos parecen concluyentes y definitivas, y la cuestión considerámosla desde luego fallada del todo y en favor de Lulio.

No pudo tomar una mejor orientación el P. Pascual: evidenciados sus tres puntos de vista, fuerza es confesar que el Descenso es connatural al hombre y que tiene un valor científico.

Sí, ante las páginas de dicho Padre, apodérase de nosotros la convicción de que el Descenso luliano del entendimiento es homogéneo á nuestra razón.

10.—Las razones alegadas por el sabio Lulista ¿tienen valor actual en nuestros días? ¿Pueden llevar la convicción al entendimiento

de nuestros intelectuales, conviene á saber, á los hombres del siglo XX?

—Párecenos que sí, porque la cuestión que se debate es *de hecho*, y en hechos se fundan las razones del P. Pascual.

11.—Por lo que, desde aquí convidamos á los hombres verdaderamente estudiosos á que lean y estudien con detención los pasajes citados, en la seguridad de que habrán de convenir con nosotros en que el Descenso luliano del entendimiento es connatural al hombre, y, por ende, tiene un valor real y verdadero en la ciencia. No hay por qué imprimir lo que ya está impreso.

ARTÍCULO 2.º

De cómo nosotros la presentamos de una manera diferente en la actualidad.

§. 1.

12.—No hay duda que el origen y manifestación de nuestras tendencias ó inclinaciones ideológicas, lógicas y criteriológicas han sido estudiados hoy día con más sagacidad y de un modo más integral que en el siglo XVIII. De ahí que nosotros veamos de corroborar aquí la misma tesis del P. Pascual con argumentos novísimos que quizás no hubiéramos podido aducir treinta años atrás.

13.—Según la Escuela común ó aristotélica, hay dos clases de argumentos: el argumento apodíctico, y el argumento llamado de congruencia.

14.—Ejemplo de la primera clase: los cinco argumentos con que Santo Tomás demuestra la existencia de Dios, en la *Suma Teológica*, I parte, cuestión 2, art. 3.

El carácter típico del argumento apodíctico, ó totalmente demostrativo, puede ser expresado por la siguiente proposición: «Hay un efecto, luego hay una causa.»

15.—Ejemplo de la clase de argumentos llamados de congruencia: el argumento con que Santo Tomás demuestra la existencia de los Ángeles, en la misma *Suma*, I parte, cuestión 50, art. 1.

El carácter típico de los argumentos de congruencia (ó sea, no totalmente demostrativos, al decir de la Escuela aristotélica), puede ser expresado por esta proposición: «Dios pudo hacerlo; es conveniente que lo hiciera; luego lo hizo.»

16.—Según la Escuela aristotélica, el argumento de congruencia dista muy mucho de tener el valor demostrativo del argumento apodíctico.

Según la Escuela luliana, el argumento de congruencia es tan homogéneo á la razón como el apodíctico, y, de consiguiente, tiene igual valor demostrativo.

17.—El Estagirita sistematizó solamente la Lógica del argumento apodíctico.

El Beato Lulio sistematizó la Lógica del argumento de congruencia.

§. 2.

18.—¿Cuáles son las ramas del árbol del Descenso luliano del entendimiento?—Los Conceptos, Juicios y Axiomas.

19.—Sabida cosa es que los Conceptos del Descenso son los de bondad, grandeza, eternidad ó duración, etc.

Los Juicios son las proposiciones formadas con los Conceptos.

Y los Axiomas son razonamientos formados con los Juicios.

20.—El Descenso luliano del entendimiento es un procedimiento matemático; las partes de que se compone el Descenso están enlazadas entre sí, como los teoremas de la Geometría.

21.—Pero aquí es de advertir (y no hemos de olvidarlo en lo sucesivo) que todos los Axiomas del Descenso, conviene á saber, los razonamientos formados con aquellos Juicios, resultan ser argumentos de congruencia.

Sí, estudioso lector, todos los Axiomas (ó primeros principios de la ciencia) del Descenso intelectual luliano tienen por base y fundamento la siguiente proposición: «lo que es congruente que exista, existe en realidad;» todos los Axiomas lulianos son verdaderos, si es una verdad el conocido efato de Escoto: «potuit, deuit, ergo fecit.»

22.—¿No lo quieres creer? Pues ahí van, como muestra, algunos Axiomas:

a) De Dios siempre se ha de concluir aquello por lo que se manifieste ser sumo, y más nobles sus perfecciones en el ser y obrar. (*Comp. Art. Demonst.*; dist. II, part. 2, núm. 2, pág. 80, vol. III, ed. mogunt.).

b) De Dios no se ha de determinar lo que parece convenir con una sola perfección considerada absolutamente, sino lo que todas com-

binadas piden ó con que concuerdan más. (Obra y lugar citados, número 3).

Como versan solamente sobre Dios, estos dos Axiomas tienen su lugar propio en la Teología.

c) De la criatura, ó del efecto de Dios, se ha de concluir lo que la manifiesta más noble, perfecto y semejante á Dios, por ser mayores sus perfecciones ó semejanzas que participa. (Lugar citado, número 7).

Refiriéndose tan sólo á la criatura, este Axioma tiene su lugar propio en la Filosofía, y es aplicable á ella.

d) «De los dos extremos opuestos de la cuestión se ha de concluir el que concuerda con la mayoría, y dejar el que conviene con la minoridad.»

A veces este Axioma hállase redactado en estotra forma: «Cuando se sabe, ó se supone, que existe alguna cosa que conviene con la minoridad, se ha de inferir que con mayor razón existe la otra que concuerda con la mayoría.» (*Ars invent. veritatis*; dist. III, pág. 61, vol. V, edic. cit.).

Aplica Lulio este Axioma á la Filosofía y á la Teología:

e) De cualquiera cuestión se ha de resolver aquella parte que conserva y mantiene el orden y diferencia de primera y segunda intención. Cuando de las dos partes opuestas de la cuestión, una concuerda con la primera intención (ó sea, lo más noble y más perfecto), y la otra con la segunda intención (conviene á saber, lo menos noble y perfecto), se debe concluir aquello que conviene con la primera intención, despreciando su opuesto. (*Ars compendiosa inveniendi veritatem*; dist. II, pág. 11, vol. I, ed. Moguntina).

23.—Basta. No nos detenemos en el análisis de estos Axiomas para evidenciar que el fondo de todos ellos radica en el famoso «potuit, deuit, ergo fecit,» porque ello aparece ya casi á primera vista.

§. 3.

24.—¿Es mucho el uso que se hace, en Filosofía y Teología, de los argumentos de congruencia?—Es inconmensurable.

Abrid las obras de uno cualquiera de los genios de la ciencia cristiana—Santo Tomás, por ejemplo,—y á cada paso ¿qué digo á cada paso? en cada página tropezaréis con un argumento de congruencia.

No tememos exagerar afirmando que, por cada argumento apodáctico que hallamos en Santo Tomás, son mucho más de *ciento* los argumentos de congruencia contenidos en las mismas obras del Aquinatense.

25.—Lo que nos dice la razón *raciocinante* acerca del mundo, el hombre, Dios, es poco, poquísimos; en cambio, lo que nos dice la razón *vital* es inconmensurable.

26.—¿Qué valor verdaderamente científico se concede en la Escuela aristotélica á los argumentos de congruencia?

—Poco más que cero. Véase, si no, á Santo Tomás y á sus discípulos y demás pensadores que siguen al Estagirita.—

27.—¿Por qué?—

—Porque dicha Escuela no sabe ni de dónde vienen, ni á dónde van los argumentos llamados de congruencia. Niégase terminantemente que puedan ellos constituir una Lógica propiamente dicha, con sus reglas y cánones, como la Lógica por la que regulamos y dirigimos nuestra mente al razonar mediante los argumentos llamados apodácticos ó demostrativos. Los partidarios del Liceo no creen posible la sistematización, como si dijéramos orgánica, del argumento hasta aquí llamado de congruencia.

28.—Y ¿qué es, en substancia, el Descenso luliano del entendimiento?

—Es un procedimiento ideológico, lógico y criteriológico mediante los consabidos Conceptos de bondad, grandeza, etc., los Juicios formados con estos Conceptos y los Axiomas formados con los Juicios.

29.—¿A qué clase de argumentos pertenecen los habidos con el Descenso?

—Todos, absolutamente todos, son argumentos de los llamados de congruencia.

§. 4.

30.—El Beato Lulio ¿redujo á sistema los argumentos de congruencia, como Aristóteles redujo á sistema los argumentos llamados apodácticos?

—Sí, señores. Escuchad.

En el Descenso luliano del entendimiento, al solucionar una cuestión mediante el Axioma *A* ó *B*:

a) sabemos que ese Axioma es verdadero, porque se funda y luego desciende lógicamente de sus Juicios correspondientes;

b) y sabemos que esos Juicios son verdaderos, porque se fundan y luego descienden, por rigurosa lógica, de las Definiciones de los Conceptos correspondientes;

c) y sabemos que esas Definiciones son verdaderas, porque se verifican en Dios, y, de consiguiente, se verifican por necesidad, si bien de una manera proporcionada, en toda criatura;

d) y sabemos, por fin, que son verdaderos los Conceptos, porque éstos son los atributos de la Divinidad, conviene á saber, las leyes del Sér y del Pensar ú Obrar de Dios; y como el hombre, en tanto razona en cuanto participa finitamente del pensamiento divino, con muy buen acuerdo decimos que «nosotros razonamos rectamente» cuando nos servimos de las semejanzas proporcionadas de las leyes del pensamiento de Dios.

He aquí todo.

31.—Ésta es la Lógica del Descenso; ésta es la Lógica del argumento llamado de congruencia.

—¿Hay más concatenación, más rigor lógico, más ilación de unas partes con otras, en la Lógica del Ascenso, ó del argumento llamado apodáctico, que redactara Aristóteles y perfeccionara Santo Tomás de Aquino?

—Se nos figura que no.

32.—Siendo esto así, como realmente es, ante los libros de Lulio impónese decir que no hay por qué conceder más valor demostrativo al argumento llamado apodáctico, que al llamado de congruencia. Ambos son igualmente apodácticos ó demostrativos.

Por consiguiente, ambos tienen igual valor en la ciencia.

33.—Podráse discutir si en algo se equivocó, ó no, nuestro Doctor y Maestro en su Lógica ó sistematización de los argumentos llamados de congruencia; pero creemos fundadamente que, ante la labor del Beato, nadie negará, cuando menos, la posibilidad de sistematizar dichos argumentos.

Lulio ¿se equivocó en parte?—Pues corregirlo.

¿Se equivocó en todo?—Pues excogitar otra sistematización más aceptable que la suya.

Pero ¡por Dios! que no continúe el desprecio secular con que hasta el presente han sido mirados los argumentos mal llamados de congruencia!

34.—Ahora bien; siendo tanto el uso que se

hace en la ciencia cristiana (y en la no cristiana también), según hemos visto, de los argumentos de congruencia, creemos nosotros haber prestado un buen servicio al aristotelismo, y por ende, al tomismo, si llegamos á demostrar:

a) que la tendencia ideológica, lógica y criteriológica de nuestra mente, de donde nacen los argumentos de congruencia, es tan connatural al hombre como la tendencia de la cual nacen los argumentos llamados apodícticos;

b) que los argumentos nacidos de esas dos tendencias tienen el mismo valor demostrativo, y, por ende, científico.

35.—Con ello habremos evidenciado que el Descenso luliano es connatural al hombre, y, además, que tiene igual valor demostrativo y científico que el Ascenso. Y, en este caso, ¿habrá quién se oponga á incorporarlo al tesoro de la moderna Filosofía?

ARTÍCULO 3.º

El Descenso luliano del entendimiento es connatural á los hombres, y, por ende, es verdadero.

§. 1.

36.—Razón *a priori*.—¿Cómo no ser connatural á nuestra mente el Descenso intelectual luliano, habiendo probado nosotros, en páginas anteriores, que el constitutivo esencial del humano entendimiento no es sino la fuerza resultante de las nociones ó ideas de Bondad, Grandeza, Eternidad ó Duración, etc.?

Pues nunca hemos de olvidar que el Descenso en cuestión es un procedimiento ideológico, lógico y criteriológico en el cual las ideas de Bondad, Grandeza, etc., lo son todo, absolutamente todo.

37.—Ahora bien; ¿cuándo diremos que una potencia obra de un modo connatural á sí misma?

—Cuando obra de conformidad con su naturaleza ó esencia.

38.—Y ¿qué cosa es la esencia de nuestro entendimiento?

—La fuerza resultante de las nociones ó ideas de Bondad, Grandeza, etc.

39.—Y ¿en qué consiste el Descenso luliano?

—En un procedimiento en que las dichas ideas lo son todo, absolutamente todo.

40.—Siendo esto así, como realmente es, no cabe dudar de que, cuando nuestra mente

razona mediante los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso, razona de un modo connatural á sí misma. Luego podemos establecer y enseñar que el Descenso luliano del entendimiento es connatural á los hombres.

41.—Otra consecuencia: siendo connatural á la humanidad, clara cosa es que tiene que ser forzosamente *verdadero*.

§. 2.

42.—Desde que apareció Newman con su obra *Desenvolvimiento del dogma*, y merced á los estudios de Grandmaison, Meersdon, Schwalm, Hugon, Gardeil, Blondel, Bainvel y otros muchos, el origen y desarrollo del conocimiento religioso han sido elucidados de una manera desconocida en los siglos anteriores al nuestro.

43.—Y ¿por qué no decir que nosotros hemos advertido grandísimas analogías entre el origen y desarrollo del conocimiento religioso, tal como es explicado en nuestros días, y el origen y desarrollo de una lógica harto distinta de la que nos hablan los libros de Aristóteles?

Hanos ayudado también para ello otra obra de Newman: la intitulada *Gramática del asentimiento*.

44.—He aquí la razón por qué, en todo el presente Capítulo, aceptamos puntos de vista de los modernos Apologistas del Catolicismo y los aplicamos á nuestras disquisiciones filosóficas, empleando, además, el peculiar tecnicismo de que usan tales escritores, y aun, á veces, pidiéndoles prestadas sus propias palabras, á fin de parafrasearlas al intento que perseguimos.

Las que siguen, son razones *a posteriori*.

§. 3.

45.—Una observación constante y profunda de nuestras operaciones intelectuales da testimonio de la existencia de dos Lógicas: la racionante y la vital.

La Lógica racionante ó artificial se basa en el arte dialéctico y sigue sus pasos. Redactó sus cánones Aristóteles al darnos á conocer las leyes del silogismo. Es la Lógica de los argumentos llamados apodícticos.

La Lógica vital ó natural es un procedimiento ideológico, lógico y criteriológico basado en un instinto natural é irresistible. Su desarrollo es totalmente espontáneo. Nadie (fuera de Lulio) ha redactado sus cánones.

Constituye la Lógica de los argumentos llamados de congruencia.

46.—Toda Lógica racionante ha de ser la representación ó imagen, esto es, la sistematización de una lógica vital. La Lógica, cuyos cánones debemos al Estagirita, reúne esas condiciones.

La Lógica vital es anterior á la Lógica racionante, según aquello del Doctor Aquinense: «Prius vita quam doctrina; vita enim ducit ad scientiam veritatis.» (*In XII libros Metaphysicæ*; 5).

47.—Toda lógica vital es inconsciente; pero como que es vital, es rigurosa y conducè al hombre á la verdad, como acaba de decirnos Santo Tomás: «vita enim ducit ad scientiam veritatis.»

Además, como que es vital, no puede afirmarse que sea una degeneración.

Por lo que, la lógica vital es tan verdadera como la racionante; y, por ende, puede llegar á ser tan científica como ésta, si obtiene una razonada sistematización.

§. 4.

48.—Las cuestiones de la Filosofía y Teología, ¿podemos solucionarlas todas por medio de los argumentos llamados apodícticos?

—No, señor; ni mucho menos.

Si proscribimos el uso de los argumentos llamados de congruencia, no serán muchos los pasos que demos en la Filosofía y Teología.

49.—Cuando nosotros, al pretender demostrar una verdad, *A* ó *B*, ofrecemos una razón llamada de congruencia, porque—decimos—carecemos para ello de argumentos apodícticos, ¿qué hacemos?

—Una fuerza *viva* ha obrado en nosotros: una fuerza irresistible nos dice ser aquello una verdad. ¿Qué importa que no hallemos argumentos en la lógica *racionante*? La lógica *vital* nos ha proporcionado los suyos.

50.—Este hecho, que es innegable, ¿qué nos dice? ¿Qué nos demuestra?

—Ello nos dice y demuestra que hay todavía en el fondo del alma de la humanidad una ideología, una lógica y una criteriología (porque éstas son las partes esenciales de todo sistema filosófico connatural á los hombres) implícitas, confusas, vagas, indiferenciadas, que aguardan tristemente una mano cariñosa que las saque á la luz, á la superficie, y puedan así centellear explícitas, distintas, precisas, especializadas,

coronadas sus sienes con la verdad y hermosura *integral*.

51.—Esto nos demuestra, con toda evidencia, que el sistema filosófico predominante en todas partes (por no decir el exclusivo y único), ó sea, el Ascenso aristotélico, no es el que ha *crystalizado todas* las múltiples tendencias ideológicas, lógicas y criteriológicas de la humanidad.

52.—Sepa, pues, todo el mundo, que el Descenso luliano del entendimiento es la cristalización de las tendencias ideológicas, lógicas y criteriológicas que nos impulsan á asentir á una verdad que cuenta sólo en su favor las razones mal llamadas de congruencia.

El Descenso intelectual luliano es la sistematización de las *donnés* de la Lógica *vital*.

53.—En virtud de los cánones redactados por Lulio en su Descenso, lo que antes había sido tan sólo Lógica *vital* pasa á ser, con todo rigor, Lógica *racionante*.

54.—Si hacemos una revisión de los valores del Ascenso aristotélico; si examinamos la historia del valor demostrativo y científico de los argumentos llamados apodícticos; nos ha de ser fácil convencernos de que (si nosotros desconocemos la Filosofía luliana) nuestra posición ante los argumentos empleados por el Descenso luliano, conviene á saber, ante los argumentos llamados de congruencia, es la misma, exactamente la misma, que la de los pensadores anteriores al Estagirita ante los argumentos que luego después, por obra y gracia de los escritos aristotélicos, recibieron y vienen recibiendo el nombre de apodícticos.

Aristóteles declaró y determinó *expresamente* una *sola* de las tendencias ó inclinaciones ideológicas, lógicas y criteriológicas de la humanidad; explicó lo confuso de esa tendencia, aclaró lo obscuro de ella, definió lo vago, precisó lo ambiguo é inexacto. . . y he aquí que nos ofreció el Ascenso del entendimiento: la Lógica de la tendencia *ascensiva* de nuestra mente.

55.—Pues bien; lo que hizo Aristóteles con la tendencia *ascensiva* de nuestra mente, lo hizo después el Beato Lulio con la tendencia *descensiva*.

56.—¿Cómo sabemos que hay en nuestra mente una tendencia *descensiva*?

—El *hecho* (por nadie negado) del argumento llamado de congruencia, da testimonio de una segunda tendencia ideológica, lógica y criteriológica, en la mente del hombre,

Porque todo el mundo reconoce:

a) que el carácter típico de los argumentos sistematizados por Aristóteles, dista muchísimo de ser el carácter típico de los argumentos llamados de congruencia;

b) y que los argumentos sistematizados por el Estagirita son *ascensivos*, mientras que los llamados de congruencia son *descensivos*.

57.—Si bien lo observamos, habremos de confesar que, en la historia de las tendencias ideológicas, lógicas y criteriológicas de la humanidad, se verifica una evolución biológico-filosófica.

Esa evolución tiene tres momentos ó procesos: el lógico-vital, el lógico sistemático y el físico-vital ó histórico.

58.—Antes del Liceo, la tendencia ideológica, lógica y criteriológica del Ascenso estaba en el momento ó proceso evolutivo que llamamos lógico-vital; por medio de Aristóteles aquella tendencia alcanzó el momento ó proceso lógico-sistemático; y la insigne Escuela peripatética ha dado lugar, en la sucesión de los siglos, al estado físico-vital ó histórico.

59.—Antes de Aristóteles, los argumentos que ahora decimos apodécticos tenían solamente, en la estima y consideración de los sabios, el valor de los que, en la actualidad, llamamos argumentos de congruencia.

En sus manos cristalizó una de las dos tendencias ideológicas, lógicas y criteriológicas de la humanidad. Él fué el primero en sistematizar la tendencia ascensiva del entendimiento.

60.—En vista de esto, ¿qué diremos al presente los modernos lulistas?—Pues, sencillamente, que, antes del Beato Raimundo, el Descenso del humano entendimiento (conviene á saber, el germen y desarrollo del argumento llamado de congruencia) hallábase en su período lógico-vital; que luego el Doctor Arcángelico hizo evolucionar ese Descenso hasta lograr que alcanzara el período lógico-sistemático; y, por fin, que á los modernos lulistas nos incumbe el trabajar para que el Descenso llegue á ser vivido *conscientemente* por todos los intelectuales, es decir, hemos de trabajar para llegar á la meta del período físico-vital ó histórico.

61.—Pero ¿quién negará, en presencia de cuanto llevamos dicho, que, aun los que jamás han oído el nombre de Lulio, viven incons-

cientemente, sin embargo, el Descenso intelectual que Lulio nos sistematizara?

Sí, para los tales, el Descenso luliano del entendimiento no ha pasado todavía del período lógico-vital.

SALVADOR BOVE

Magistral de Uigel

(Continuará).

D. JOSEPH MARÍA QUADRADO

COM APOLOGISTA DE LA FE CATÓLICA

I

L' home i l' escriptor

(ACABATALL)

Lletgida ara la conferència, se veu massa clar que en casí tot la raó li vessava part-demunt ses espalles. ¡Tant de bo que tots, *íntegres i mestissos*, el mos haguéssim escoltat! pero la passió mos tapava a tots la vista. ¡Atzars de la sanc jove, massa bullenta!—An el janer de l' any 1884 torna sortir de bell nou el *Musco Balear*, col·laboranthi sovint En Quadrado. Vetassí lo que hi publicá: a) *Presagios y trastornos acontecidos á la muerte de Julio César, traducción en tercetos del final del libro I de las Geórgicas de Virgilio* (1884, 2.^a Ep., T. I, p. 147-152).— b) *Macbet. Refundición en tres actos del drama original de Shakespeare* (1885, 2.^a Ep., T. II, p. 1, 81 i 161.— c) *Medida por medida. Refundición en tres actos del drama de Shakespeare* (ib., p. 281, 361 i 441).— d) *Victor Hugo y su Escuela Literaria* (ib., p. 481-500): Estudi fet an els 21 any d' edat (1840), i que coranta cinc anys després pogué reproduir sens haverhi de mudar una lletra, afeginthi una acabatall aont pinta ab pinzellades tremendes la feresta cayguda i mala fi, no sols relligiosa, sino literaria del gran poeta.— e) *Caritat, Esperanza, Fe. Tres buenas obras de este año 1885* (ib., p. 721-744): tres judicis lluminosíssims, plens de saba i d' alt enginy sobre *Caritat* de Mn. Cinto Verdaguer, *Llibret de Versos* del pros En Teodor Llorente i *Poesías* de Mn. Miquel Costa i Llobera.— f) *Un recuerdo á D. José M.^a de Martorell y Fivaller (Duque de Almenara-Alta)* 1843-1886 (1886, 2.^a Ep., T. III, p. 147-160).— g) *El Rey Lear. Refundición del drama original en cinco actos de Shakespeare* (ib., p. 1-40, 161-200, 321-344, 561-592, 681-711.— h) *El Códice de los Reyes, ó sea el rey de los códices en el Archivo*

(històric) de Mallorca (ib., p. 361-392): Estudi magistral del còdic dels Privilegis i Franquícies dels reis de Mallorca (En Jaume I, En Jaume II, En Sanxo I, En Jaume III), cosa veneranda per tot cor mallorquí concient.—ⁱ) *Un drama sacro del siglo XIV* (ib., p. 441-454), reproduït de la *Unidad Católica* (5 febrer de 1871).—^k) *Las demoliciones de Roma y los recuerdos de San Estanislao de Kostka* (ib., p. 666-671).—^l) *D. Joaquín Sancho. Necrología* (ib., p. 761-768).—^m) *Los bárbaros del Norte constituidos en naciones y civilizados por la Iglesia* (1887, T. IV, p. 1-13).—ⁿ) Traduccions de poesies de Lamartine; (*Any nou* (ib., p. 32; i de Manzoni (*La Passió* (ib., p. 224); *La Ressurrecció* (ib., p. 228); *Pentecostes* (ib., p. 391); *El Nom de Maria* (ib., p. 669; *Nadal* (ib., p. 950).—^o) *Códices del Archivo general de Mallorca* (ib., p. 161-170); espinzellada descripció dels vint i quatre còdics o llibres de cadena que constitueixen el cos d'aquest arxiu.—^p) *Líneas y manchas, rasgos y contornos, tomados del natural por D. Santiago de Liniers* (ib., p. 241-49); *Poesías de D.^a Josefa Massanés* (ib., p. 481); *Historia de Salamanca por D. Manuel Villar* (ib., p. 916); *El Duque de Almenara Alta y el Marqués de Vilhel* (ib., p. 921-933): quatre notes bibliogràfiques ben justes i escayents.—^q) *El Infante de Mallorca: un congreso real de sobremesa* (ib., p. 561); *la prisión de Curiel* (p. 736); *la asechanza* (p. 881): tres capítols per acabar aqueta novel·la que dexà incompleta D. Tomás Aguiló.—^r) *Málaga en 1487: documento coetáneo de su conquista* (ib., p. 572).—^s) *Demoliciones y reformas* (ib., p. 801). És una reproducció de l'opuscle publicat l'any 1851.—^t) *D. Pedro Juan Morell* (ib., p. 841): estudi biogràfic i crític que l'autor fa del seu sogre, el qual resulta dins l'intel·lectualitat mallorquina del segle XIX ben interessant.—^u) *La Judería de la capital de Mallorca en 1391* (ib., p. 281-305): estudi transcrit de *Boletín de la Real Academia de la Historia* (T. IX, cuad. IV, octubre 1886), ben complet, de la topografia i demografia del nostre *Call de Jueus*, aont descriu i espinzella tots els carrers que constitueixen el *Call* i dona la llista dels jueus mallorquins convertits la darrera del segle XIV, axò es, noms i llinatges que duyen.—^v) *Donoso Cortés como orador y publicista en 1850* (ib., 1888, T. V, p. 361-372), reproducció de l'article que dedicà En Quadrado an En Donoso aquell any dalt *El Ancora* de Barcelona.—Aprofitant la composició del *Museo*, aplega tots aquells dra-

mes refusos de Shakespeare dins un volum baix del títol: *Dramas de Shakespeare | refundidos del inglés | con notas y observaciones | por | José María Quadrado | i. c. de la Academia Española*. | Palma | Impr. de viuda e hijos de P. J. Gelabert. 1886.—367 pág. de 224 × 142 mm.—Mentres tant n'havia empresa una altra d'obra que sols ell s'hi poria atansar. El volum de *Recuerdos y Bellezas de España* referent a Mallorca era incomplet en sa part descriptiva de monuments, i la històrica només arribava a la fi del reyne de Mallorca ab la batalla de Lluchmajor (1349); no hi havia mitja paraula de Menorca ni d'Eyvisa. La casa barcelonina Daniel Cortezo y C.^a emprèn la segona edició de *Recuerdos y Bellezas* ab l'idea d'afegirhi l'estudi de les provincies que mancaven a la primera, baix del títol: *España. Sus monumentos y artes-su naturaleza é historia*: i comana an En Quadrado la continuació i conclusió del volum d'En Piferer, pero no ja baix del nom de *Mallorca*, sino de *Islas Baleares*, que surt l'any 1888 ab aquesta portada: *España | Sus monumentos y artes-su naturaleza é historia | Islas Baleares | por | D. Pablo Piferer y D. José M.^o Quadrado | Fotograbados de Joarizti y Marizcurrena | dibujos de Obiols Delgado—Cromos de Numetra | Barcelona. | Establ. Tipogr. edit. de Daniel Cortezo y C.^a | 1888. Un volum. de xviii-1423 planes de 136 × 163 mm. D'aquestes 1423 planes només n'hi ha 572 d'En Piferer; les altres 851 son d'En Quadrado, que hi trassà l'història de Mallorca desde l'any 1349 fins an el *Decret de nova planta* d'En Felip V, any 1715, quant s'esveí el règim privatiu que nos deixaren els nostres reis i que la dinastia borbònica abolí.—Dona l'ànima a Deu a Madrid dia 14 desembre de 1882 el venerable D. Santiago Masarnau, egregi implantador de les apostòliques *Conferències de St. Vicens de Paul* dins Espanya. Els seus amics i testamentaris cregueren que calia escriure'n la *Vida* ben espinzellada. ¿An-e qui hu confiaren? An En Quadrado, qu'havia introduïdes a Mallorca dites *Conferències* i les havia mirades sempre com e cosa propia. Ell s'hi resistia, pero l'any 1884 hi hagué d'allargar el coll, i l'escrigué, dexantla llesta 17 dia 1 de desembre de 1891, estantpante l'any 1905 ab la següent portada: *Biografía | de | Don Santiago de Masarnau | | por | D. José María Quadrado | Madrid | Tipogr. del Sagrado Corazón | 54-Leganitos-54 | 1905. Un volum de 361 planes de 217 × 137**

mm.—Arriba dia 4 d'octubre de 1890, que feya cinquant' anys qu'era sortit el primer nombre de *La Palma*; i els amics, casi tots els escriptors i entusiastes de les Lletres de Mallorca, celebren tal cinquantanari, donant un gran dinar an En Quadrado, l'únic viu dels tres redactors d'aquella revista meritíssima. Per perpetuar tan gloriós homenatge, se fa una nova edició dels 32 nombres de *La Palma*, i n'hi afigen un de nou, el 23, corresponent a 4 d'octubre de 1890, ab un article d'En Quadrado i altres d'En Juan Alcover, d'En Miquel dels S. Oliver, d'En Tomás Fortesa, d'En Juan Palou i Coll, de N' Estanislau Aguiló i poesies de Mn. Miquel Costa i d'En Mateu Obrador; i llavò fan una tirada apart d'aquest nombre 33, posanhi, ademés de les composicions ja anomenades, totes les altres que 'ls demés escriptors mallorquins havien escrites per dit homenatge, bax d'aquest títol: *La Palma*. | *Semanario* | de | *historia y literatura*. | *Número póstumo* | *conmemorativo del 50.º aniversario de la aparición de este periódico* | *cuyo primer número se publicó el 4 de octubre de 1840*. Palma. | Impr. de Felipe Guasp y Vicens. | 1890. Un fascicle de 40 planes de 332 × 244 mm.—L'any 1892 posa un prólec, sustanciós i agut, an el tom de *Poesies en mallorquí popular* del benemèrit En Pere d'Alcantara Penya, qu'havia tenguda l'any 1870 la mala hora d'escriure un opuscle sobre les *Germanies* de Mallorca per encàrrec de l'Ajuntament revolucionari de Palma, qu'En Quadrado hagué de rebatre per sostenir lo qu'acabava de dir dins aquell discurs sobre En Juanot Colom, fet, segons hem vist, a la *Associació de Catòlics* dia 6 de febrer d'aquell any. En Quadrado no li guardava cap rancunia an En Penya, i le hi volgué demostrar escrivintli aqueix prólec, digne d'ell.—L'any 1854 ja havia comensat a aplegar en volums els seus articles periodístics, sortint un volum baix d'aquest títol: *Ensayos* | *religiosos, políticos y literarios* | *por* | *D. José María Quadrado* | *Tomo primero*. | Palma. | Impr. de D. Felipe Guasp. | 1854. Un volum de 424 planes de 242 × 155 mm. El volum II, del metex tamany, i fet a la metexa imprenta i ab la metexa portada, no sortí fins l'any 1873, de 568 planes. Dins aqueys dos volums no hi havia més que 'ls articles religiosos de les primeres campanyes de l'autor i una part només dels articles polítics. Era precís completar la col·lecció; i això s'ofereix a fer l'any 1893, i

posa fil a l'agulla tot seguit, la casa Amengual i Muntaner, sortint dit any el volum I ab aquesta portada: *Ensayos* | *Religiosos, Políticos y Religiosos* | *por* | *D. José María Quadrado*, | *Segunda Edición* | *precedida de una introducción* | *por* | *D. Marcelino Menéndez y Pelayo*. | *Tomo I*. | Palma de Mallorca | Tipografía de Amengual y Muntaner, editores. | 1893. Un volum de LXI 406 planes de 205 × 129 mm. L'introducció es un estudi definitiu i magistral de l'obra literària d'En Quadrado, posantlo molt amunt, tant com calia. El volum II i el III de dita col·lecció sortiren l'any 1894 i el IV l'any 1896, tots del meteix tamany, i poc-sa poc-lla, de la meteixa gruixa. Responent an el desitx general, l'any 1895 fan els meteixos editors una segona edició de l'estudi històric, verament clàssic, *Forenses y Ciudadanos*, fenthi l'autor interessants afegits. Ve'n-tassí la portada: *Forenses y Ciudadanos* | *Historia* | *de las* | *disiones civiles de Mallorca* | *en el siglo XV* | *por* | *D. José María Quadrado* | *archivero del antiguo reino*. | *Segunda edición aumentada*. | Palma de Mallorca | Tipo-litografía de Amengual y Muntaner, editores | 1895. Un volum de X 412 planes de 211 × 130 mm.—Haventlo fet President de la *Secció de Literatura* del *Círcol Mallorquí*, quant tractaren de dedicar una vel·lada an els escriptors mallorquins morts: D. Jusep Lluís Pons i Gallarza, D. Àlvar Campaner i D. Juan Gelabert i Guardiola, comanaren an En Quadrado la memòria necrològica, que va escriure ab la acostumada robustesa d'estil i seguredat de judici, lletgintla dia 30 d'octubre de 1894.—En tots aquests anys era anat rebent distincions, encàrrecs i nomenaments que convé consignar perque contriuhairán a donar l'idea justa de l'importancia social, religiosa i literaria que tenia En Quadrado. Doncs bé, dia 31 de janer de 1861 l'anomenaren Vocal de la *Comissió per formar el Catàlec general de les riqueses artístiques i històriques* qu'existien an els edificis públics de Palma 18; dia 15 d'abril següent el fan Vocal de la *Junta per formular es bases del pla geomètric de Palma*; dia 31 de desembre de 1863 la *Reyal Acadèmia de Ciències i Lletres de Balears* l'anomena Vice-President; dia 11 de setembre de 1865 el designen per formar part de la *Junta Organisadora de les Obres d'art* qu'havien d'anar a la Esposició Universal de Paris que s'celebrá l'any 1867; dia 20 d'abril de 1867 l'anomenen de la *Comissió per fer l'Estadística de biblioteques*; dia 15 d'abril

de 1869 la Reyal Acadèmia de St. Fernando l'anomena Vice-President de la Comissió de Monuments de Balears; dia 29 de juliol de 1873 el fan Vocal de la Junta Consultiva de l'*Oració i Vel·la del Santíssim Sagrament*; dia 11 de mars de 1875 el M. I. Sr. Vicari Capitular, S. V., de Mallorca, l'anomena Vocal de la *Junta de Reparació i Restauració de la Seu*; dia 17 de febrer de 1877 el fan Vocal de la *Comissió Organitzadora, Secció retrospectiva, de L'Exposició de Productes Balears* que s'celebra ab motiu de la venduda a Mallorca de S. M. D. Anfós XII; dia 17 de mars de 1879 la *Reyal Academia de St. Fernando* l'anomena *Acadèmic Correspondent*; dia 20 de desembre de 1883 la *Reyal Academia de la Llengua Espanyola* l'anomena *Soci Correspondent*; dia 14 de janer de 1885 i dia 11 de janer de 1886 el Rectorat de l'Universitat de Barcelona l'anomena *Vocal Jurat d'Exàmens, Secció de Lletres*, de l'Institut de 2.^a Ensenyansa de Balears; dia 20 de novembre del mateix any (1886) l'Institut aquest l'anomena Vocal del Jurat dels treballs presentats an el Certamen ab que s'celebra el 50.^e Aniversari de la fundació d'aquell centre d'Ensenyansa. —Dia 28 de febrer de 1894 se cala foc a la Casa de la Vila de Palma, aont està instalat l'Arxiu Històric. Tirant els preciosos còdics dins el pati, les pogueren salvar. Axò feu pensar an En Quadrado que, per evitar la pèrdua d'aquells tresors, caldría publicar-ne la taula i extractes del contingut d'ells. La Diputació de Balears li oferí pagar l'edició de tal obra; i ell, ja hu crec, posa fil a l'agulla a l'acte, sortint el primer quadern l'any 1895 i el segon l'any 1896, ab aquesta portada: *Privilegios y Franquicias | de | Mallorca, | cédulas, capitulos, estatutos, órdenes y pragmáticas, | otorgadas por los | Reyes de Mallorca, de Aragón y de España | desde el siglo XIII hasta fin del XVII, | y triplemente catalogadas y extractadas | por orden de registros, datas y materias, | con un apéndice | de las bulas pontificias y otros documentos | compilados por D. José María Quadrado.* | Palma de Mallorca | Escuela-Tipográfica Provincial. | 1894. Entre 'ls dos quaderns fan 320 planes de 322 × 225 mm. Les cubertes del primer duen l'any 1895, i les del segon l'any 1896. —L'obra no passà pus envant per lo abatut que s'trobava d'ànima i de cos ab los setanta set anys que duya demunt i també ab lo greu disgust que li causà la seua jubilació del càrrec d'Arxiuer, decretada dia 22 de janer de 1895, que li

va esser la seua sentència de mort. Llevarli l'Arxiu era llevarli la vida ¹⁹. Feren lo possible per endolcirli 'l cop el nou arxiuer, En Pere Antoni Sanxo, i els altres amics; pero tot va esser debades. Aná decayent més i més, fins que dia 6 de juliol de 1896 entrega l'ànima a Deu, confortat ab los sants Sagraments, edificant tothom ab la seua ardent pietat, ple de mèrits devant Deu i els homes.

¡Quina vida la seua, tan llarga i gloriosa, consagrada tota a Deu, a l'Esglesia i a les Lletres!

¡Bon repòs i bon remey que Deu li do! i ¡al cel lo vegem! Amèn.

Tota la ciutat i l'illa de Mallorca ploraren aquella mort, ploraren la pèrdua d'aquel escriptor eminent, d'aquell home extraordinari, que dedicà tota la seua vida a servir Deu a) les seues obres i ab la seua ploma, fecunda i fruytera com cap altra de les Balears després del Bt. Ramón Lull. Tots els periòdics de l'illa i els més importants de Madrit i les altres ciutats del Continent li consagraren necrologies molt encomiàstiques; *La Almudaina* de Palma li dedicà un *Recuerdo Necrológico*, un opuscle de 32-XVI planes de 312 × 235 mm., ple d'articles laudatoris firmats de l'Illm. Sr. Bisbe (Cervera), D. Antoni Maura, Mn. Miquel Costa i Llobera, D. Antoni Frates, En Jeroni Rosselló, En Bartomeu Ferrá, En Tomás Forteza, En J. Ll. Estelrich, Rt. Fr. Reintit del Valle, agustí, En Juan Alcover, Dr. Mn. Jusep Miralles, En Pere Orlandis i Despuig, Mn. Antoni M.^a Alcover, En Ramón Obrador, D. Pere Blanes, N' Angel Ruiz i Pablo, Mn. Jacinto Verdager, Mn. Mateu Rotger, En Gabriel Alomar, N' Estanislau Aguiló, En Miquel Binimelis i Quetgles, D. Juan Palou i Coll, Dr. Mn. Enric Reig, Dr. Joan Fastenrath, Mn. Josep Rullán, † D. Antoni Montis, En Ferrán Moneder, D. Juan Manyer i Flaquer, el Baró de Berthou, D. Fermín Canella y Secade, D. Valentí Gómez, Mn. Melchior Massot, D. Bartomeu Torres.

NOTES

1 Axi hu diu una carta de D. Joaquim Oleo a D. Gabriel Vidal, inclosa en el *Discurso* d'aquest, p. 13.

2 Axi consta a *Festejos de la Ciudad de Palma*, p. 37.

3 Axi consta en la credencial que li espediren, obrant en l'Arxiu Històric del Regne de Mallorca.

4 Axi hu diu l'orde que li passaren, obrant en dit Arxiu.

5 *Recuerdo Necrológico a Quadrado*, E. Aguiló, p. 23.

6 Axi consta de dues cartes d' En Quadrado an En Balmes, fetes a Madrid, una de 18 de novembre 1842 i l'altra de 3 d'agost de 1843. Dins la primera li diu: «Nosotros aquí le hemos echado muy de menos, pues, aunque su permanencia hubiese sido corta, no habíamos acostumbrado á su compañía». Dins l'altra li posa: «Mucho desearía que se determinara V. á plantear el periódico diario de que hablamos». Aqueixes cartes les ha publicades lo Rt. P. Ignaci Casesnoves dins el seu ben interessant recull *Reliquias literarias de Balmes*, p. 345-347.

7 *Recuerdo Necrológico á Quadrado*, E. Aguilá, p. 23.

8 Se va prendre tal acord en sessió de dia 12 d'agost de 1843; i per evitar qu'una altra situació política se pogués aferrar, com la *esparterista* de 1840, a lo de «la menor edat» d' En Quadrado, s'acordá que 'l Secretari de la Diputació lliurás les certificacions de l' Arxiu Històric. A lo meteix obeia lo de no dirli *Arxiuer*, sino *Oficial encarregat de l' Arxiu*. La Comissió deya qu'era «una persona que figura ya entre los literatos más notables de la provincia», i que calia distingir «el verdadero mérito» de tal «persona», reservantli un càrrec tan important com el de l' Arxiu Històric del Regne de Mallorca. La Diputació s'honrá ab aquest acte de justícia.

9 En Balmes en carta feta a París a 19 de matx de 1845 (ap. Garcia de los Santos, p. 447, li deya: «... al fin se ha resuelto V.; mucho me alegro. No dudo que habrá sido un sacrificio; pero ésta es la condición de ciertos hombres: se deben a la sociedad. Le aseguro a V. un éxito muy brillante».

10 En Balmes li deya en carta de 10 de desembre de 1845, feta a Barcelona (ap. Garcia de los Santos, p. 451): «... siempre quiero hacerme la ilusión de que *El Conciliador* no morirá; es tanto más sensible su desaparición, cuanto se hace más interesante cada día por su mérito y es más necesario su objeto. No le aconsejo a V. que renuncie lo de Mallorca (sens dupte la plassa de l' *Arxiu Històric*; mejor estará V. en Madrid; pero ya ve V. lo que lo de la política de sí... Desde Mallorca puede V. cooperar al lustre del *Pensamiento de la Nación*; los trabajos de V. también son interesantes aunque lleven ocho días de fecha...»

11 Consta tot axò en la carpeta de l' Expedient Personal d' En Quadrado, obrant en l' Arxiu Històric del Reyne de Mallorca.

12 Veyau l'ofici del Governador dins la referida carpeta de l' Arxiu Històric de Mallorca.

13 Veyau la Royal Orde dins la metexa carpeta, citada en la nota anterior.

14 Veyau els documents de tots aquests nomenaments dins la referida carpeta.

15 Guarda la comunicació oficial dal *Consistori* nostre benivolgut amic el distingit bibliòfil En Pere Sampol i Ripoll, que 'ns ha proporcionades casi totes les edicions primeres de les obres i opuscles d' En Quadrado i coleccions dels periòdics aont escrigué el gran polígraf, com *El Conciliador*, *Almacén de Frutos Literarios*, *El Propagador Balear*, suplement de *El Diario Constitucional de Palma*, i un brassat de nombres de *El Católico de Madrid* i *El Pensamiento de la Nación*. Es riquíssim l'aplec que té En Sampol de llibres, periòdics i papers mallorquins i referents a Mallorca. Qui vol escriure d' aquestes coses, li cal

anarhi a beuñe. Joestic agraïdíssim an aquest amic estimadíssim.

16 Ja hu havia reproduït l' any 1841 i 1842 el setmanari mallorquí *Almacén de Frutos Literarios*, T. I, p. 497, 513; T. II, p. 597, 513, 629.

17 Quadrado, *Biografía de D. Sant. de Masarnau*, p. 2, 3 i 16.

18 Axò i totes les següents clarícies consten dins l' *Expedient personal* d' En Quadrado, que 's guarda a l' Arxiu històric. Tot axò m' ho ha recullit el bon amic En Pere Antoni Sanxo, digníssim Arxiuer actual, lo qual li agraece ab tot lo meu cor.

19 Per esplayar la seua fervent devoció an el sacratíssim Cor de Jesús, havia comensat a escriure un *Més de Junio*, que fés joc ab els seus altres *Mesos de matx i de mars*. La malaltia que 'l se 'n va dur a l'altre mon, no li dexá acabar tal obra i només en va escriure set o vuyt dies, que quedaren inèdits, fins que durant els mesos d' octubre i novembre de 1910 les publicá dalt *Correo de Mallorca* un dels marmessos de la Sra. Viuda d' En Quadrado, lo nostre estimadíssim amic i company M. I. Sr. Dr. D. Josep Miralles i Sbert.

ANTONI M.^a ALCOVER, PRE.

PRIVILEGIO

— V —

Confirmación de franquicia de derechos á favor de Juan y Bartolomé Gayá hermanos, como individuos del Estamento Militar de Mallorca

1439

Nouerint uniuersi quod die martis qua computabatur vigesima mensis Octobris anno anat.^o Domini Millesimo Quadringentesimo Trigesimo Nono. Existente Honorabile Joanne Sureda, Petro Çaforteza, Ludovico Deslado et Gabriele Vicentij, quatuor ex honorabilibus Juratis Vniuersitatis et Regni Maioricarum in scanno exteriori domus Jurarie Ciuitatis Maioricarum, coram eis comparuit infrascriptus Joannes Gayani et in presentia Paschasy Rigolt parrochie de Petra, et Guillermi Caules, exactoris domus Jurarie Ciuitatis Maioricensis, presentauit ac per me Julianum Pizani nott. Maioricarum et scribam dicte domus Jurarie, legi et intimari requisiiuit et fecit supplicationem et alia que sequuntur.

Com sia cosa notoria en aquest Regne que per Priuilegi los homens militars e de paratge son quitis de tota peyta tay e exhactio per cinchcents diners de or, los quals per comuna extimatio e antiga son reputats cinchcentas lliures, e tal priuilegi axi aucthenticat jurat ensemps ab los altres per vosaltres honors. senyors de Jurats. Per tant en Joan Gaya fulsit en lo dit Priuilegi en vn de aquells priuilegiats en

e sobre lo tall e talls e signantment de la subuencio li degats fer tenir e obseruar axi com es de raho e de justicia, en altre manera lo dit Joan Gaya com a agrauiat y en son priuilegi violat protesta de tolleratio e violacio de aquell ab honor y reuerencia parlant, vos denuncia que en desidia de vosaltres encontinent ne recorrera a mantenentia de aquell priuilegi al honor. president de la prouincia la persona del Ill.^e Sor. Rey immediadament representant com aprotector vniuersal e defenedor de les franquesas e priuilegis de aquest Regne, requerint la present a vosaltres honors. Senyors de Jurats e a quiscun de vosaltres esser llesta e intimada e de quem carta publica esser continuada e lliurada per lo nott. açi present, fahent fe del dit priuilegi e confirmatio de aquell de la tenor seguent:

Die martis xxviiij mensis Julij
anno a natt. Domini M CCCC xxxviiiij

Die et anno predictis coram Honorabile Bernardo de Lupiano, militis, locum. honorabilis gubernatoris Regni Maioricarum comparuit venerabilis Joannis Gaya tam nomine suo proprio quam nomine venerabilis Bartholomei Gaya, domicelli, fratris sui, et presentauit ac idem legi fecit quoddam transumptum authenticatum cuiusdam littere reginalis tenoris sequentis.— Maria Dei gratia Regina Aragonum, Sicilie, Valentie, Maioricarum, Sardinie et Corsice, comitissa Barchinone, ducissa Atthenarum et Neopatrie ac etiam comitissa Rossilionis et Ceritanie, Locumtenens Generalis Ill.^m Domini Regis viri et domini nostri carissimi, dilectis et fidelibus vniuersis et singulis officialibus tam regijs ciue nostris quam quorumcumque prelatorum, baronum, militum et aliarum quarumnis personarum infra imperium dicti domini Regis jurisdictionem quomodo libet exercentibus ac alijs quibuscumque subditis et vassallis dicti Domini Regis cuiusquis status, condicionis aut preheminentie existant dictorumque officialium locatenentium adquem seu quos presentes peruenierint seu fuerint presentate salutem et dilectionem. Licet vos non credamus littere pro vheriori tamen cauthela que nocere non solet ad notitiam vestram deducimus per presentes quod pro vt nobis satis constat Bartholomeus Gaya presentium exhibitor oriundus Regni Maioricarum nunc degens in villa de Magalon, Regni Aragonie, filius legitimus et naturalis Antony Gaya q.^o et domicellus de militari genere procreatus, et ab eodem militari genere

recte descendens et per consequens gaudet et gaudere debet libertatibus, immunitatibus, priuilegijs, gratijs, honoribus et perrogatiuis quibus cetere militares persone et de militari genere descendentes gaudent et gaudere possint, vtique atque debent requirentes itaque ex vobis requirimus et hortamur ceterique dicimus et mandamus consulte et de certa scientia sub ingratitudinis nostre iactura penaque duorum milium florennorum auri de bonis cuiuscumque contrafacientis vestrum irremissibiliter habendorum regioque applicandorum Erario quarum dictum Bartholomeum Gaya vt verum domicellum, et de militari genere vt predicatur descendentem in omnibus recomdatum habentis ipsum vti permitatis et faciatis plenarie, et gaudere omnibus libertatibus, immunitatibus, priuilegijs, gratijs, honoribus et perrogatiuis quibus ceteri domicelli de militari genere descendentes gaudent etiam et vtuntur, nullum obstaculum in hijs nullumque dubium opponentes si vltra penam predictam de dicti domini Regis et nostri confidens gratia et mercede. In cuius rei testimonium presentem fieri iusimus sigillo regio minori impendenti munitam. Datt. Barchinone quarta decima die Junij anno anatt.^e Domini Millesimo Quadringentesimo Tricesimo septimo—La Reyna—Domina Regina mandauit mihi Laurentio de Casanoua V. Px. de papiolo Sig. X num mei Gartie Scartin habitatoris ciuitatis Cesaraugustae auctoritate regia nott. publici per Regna Aragonum et Valentie qui hanc copiam a suo originali priuilegio superius inserto extraxi et scripsi et cum eodem melius quo potui comprobauit in testimonium permisorum meo signo signaui et clausi ett.—Quibus presentatis et dicto honorabili Locumtenenti lectis et publicatis idem honorabilis Locumtenens receptis predictis cum illis quibus decet reuerentia et honore obtulit separatam mandatis reginalibus humilime obedire. Mandans Venerabilibus Procuratoribus de brachio militari et alijs quibus decet notificari et intimari quatenus dictos fratres de militari genere habeant et teneant secundum formam littere reginalis.—E die lune xvij mensis Augusti anno predicto M CCCC xxxviiiij. Comparuit dictus Joannes Gayani nomine suo proprio et ut procurator Venerabilis Bartholomei Gayani, fratris sui, coram honorabile Fran.^{co} de Vlnis, Joanne Albertini, militibus, et Petro de Sancto Joanne vtriusque Juris, baecallario procuratoribus brachium militare reperlitis personaliter par-

ticulariter in platea curiarum ciuitatis Maioricarum et requisuit dictam litteram juxta sui seriem prenominatis procuratoribus legi et intimari qui particulariter visa dicta litera acceptarunt illam cum illa humili reuerentia et honore parati obedire juxta Juris dispositionem et priuilegio honorabili brachio militari concessa. Et die mercurij nona mensis septembris anno predicto M CCCC xxxviiiij existente Venerabile Joanne de Turricella maiore dierum in scriptorio mei Berengario de Torragaça nott. huius brachij quem tenet in platea curiarum, comparuit dictus Joannes Gayani dictis nominibus et requisuit me dictum nott. quatenus dictam litteram reginalem intimarem dicto honorabili Joanni alteri ex dictis procuratoribus dicti brachij qui audito tenore dicte littere illam admisit cum illa humili subiectione et seruare mandata reginalia et ipsos admittentes dictum Joannem vt alij consarij admiserunt in dicto brachio.

Quibus quidem presentatis et dictis honorabilibus juratis lectis publicatis et intimatis. Idem Venerabilis Jurati auditis predictis dixerunt et responderunt per hec verba: Nosaltres som prets y apparellats haut de les dites cosas colloqui ab los honorables aduocats fer ço que per justicia fer degam segons forma dels dits priuilegis.

Postmodum vero die lune xxvj mensis et anni predictorum prefati honorabilis juratis pre habito consilio ab honorable Joanne Berardi, doctore, et Gabriele de Verino, licentiatum in legibus, aduocatis dictorum honorabilium juratorum, attento quod per dictum priuilegium superius exhibitum et productum per dictum Joannem Gayani constat ipsum esse de brachio militari prout in ipso priuilegio constat et per consequens dictis libertatibus, priuilegijs, gratijs et honoribus prefatus honorabilis Joannes Gayani debeat gaudere pro tanto dicti honorabili jurati admitunt et acceptant, ipsum honorabilem Joannem Gayani in domicellum de dicto brachio militari volentes et contentientes amodo dictis gratijs et priuilegijs valeat et possit se gaudere et quod exinde tattetur in omnibus tallis et subventionibus de dictis quingentis denaris aureis juxta priuilegium inde dictis Venerabilibus personis de dicto brachio concesum et inde mandarunt fieri de premissis per me dictum nott. et scribam hujusmodi scripturam ad habendum de premissis memoriam in futurum.

Copia in precedentibus tribus foleis scripta

fuit extracta a libro Vniuersitatis Maioricarum recondito in archiuo dicte Vniuersitatis nominato vulgariter *extrahordinarij dels anys* M CCCC xxxviiiij^o = xxxviiiij^o = xxxix^o. Et vt dicte copie fides adhibeatur fuit impressum sigillum minus dicte Vniuersitatis per me Antonium Valero nott. et scribam dicte Vniuersitatis vt ecce.

SENTENTIA

Spectabili dominus Locumtenens Generalis etc.

Quum per priuilegio Serenissime Mariæ Reginæ admissum tam per tunc Locumtenentem Generalem quem procuratores brachio militari quam etiam per tunc Juratos presentis Regni constat predictos Gayans esse Domicellos ac de gente militari descendentes propter quod et alias gaudere debent omnibus priuilegijs, immunitatibus quibus alij militares presentis Regni soliti sunt gaudere tam circa tributa tallia et alia onera quam etiam de omnibus libertatibus et immunitatibus priuilegijs et prerrogatiuis de quibus ceteri domicelli et militares presentis Regni soliti sunt gaudere et nihil fuit dictum propter quod dictum priuilegium militare non possit cum solemnitatibus assuetis munitum quibus supra admissum suum sortiri debeat effectum. Pro tanto et alias sua Spectabilis dominatio pronuntiat, sententiat et declarat juxta mentem priuilegij predicti dictos Gayans tractandos esse vt militares et sic gaudere omnibus priuilegijs prerrogatiuis et immunitatibus quibus ceteri militares gaudere solent et debent in presenti Regno tam in oneribus et exactionibus vniuersalibus pro quibus dictus Eusebius Santandreu agit quam in alijs tallis et oneribus, quibuscumque in contrarium dictis non obstantibus neutram partem in expensis condempnando I. G. Joannes Px.

Acta lesta ut publicata fuit predicta Sententia de mandato Spectabilis dominationis Locumtenentis generalis die jous xxij mensis Marcij anno anatt. Domini M. D. xxxvij, hora vesperorum superius assignata presente pro parte vna et dictam sententiam publicari requirente dicto discreto Michaeli Puig, nott. dicto nomine, altera vero parte absente, habita tamen pro presente, existentibus. Testibus discretis Antonio Michaeli Ballester et Jacobo Armengol, notts. Maioricarum.

ARCH. PROVINCIAL — Lib. 1.^o de Registes de Franchs. de la Vniuersitat, fol. lxxi y siguientes.

J. RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA.

FUNDACIÓ DEL MONESTIR DE Sta. CATHARINA DE SENA

(CONCLUSIÓ)

Relació de la Fundació de dit Monastir.

En execusio y compliment de la de antes referida testamentaria disposicio los dits quatre Administradors, y Executors testamentaris procuraren, y diligenciaren el permís Real, que obtingueren de se Mag.^d de D.ⁿ Fhelip IIII, la facultad, indulto, y concesio apostólica del Ill.^m y Emi.^m S.^r Nuncio per se Santedad en los Reynes de España, y obtés este com obtingueran als. solicitaren el permís, y licencia del M. R. P. Provincial de S.^r Domingo de la Provincia de Valencia para que vinguesan quatre Religiosas del Monastir de S.^{ta} Catharina de Sena de dita Ciudad de Valencia á esta de Mall.^{ca} pera fundar en ella semblant Monastir.

En seguiment de dita Apostolica facultad, y Indulto vingueran desde el Convent de Santa Catharina de Sena de la Ciudad de Valencia, acompañadas ab tota decencia, y reverencia de Eclesiasticas Personas, et in forma Camera Apostolica las quatre Fundadoras, que arribaren a Mallorca als 4 Dez.^{b.} 1658, la M. Sor Margarita de S.^{ta} Catarina de Sena olim de la Torre; Sor Joana Baptista de la Creu olim Salt; Sor Victoria del S.^m Sagrament olim Simanques, y Sor Maciana de la Mare de Deu olim Balaguer, Religiosa Profesa del Orda del Pathiarca S.^r Domingo del dit Convent de Sta. Catharina de Sena de la ciudad de Valencia; y luego de arribadas en el Moll, y Port de Mall.^{ca} foren entregadas al Ordinari en dita forma Camera apostolica; y este las deposá, y aseñalá Clausura en las casas del Sacristenat devant el Portalet patid de la Seu, y junt á la Ig.^{la} del Hospitalet de S. Pere y S.^r Bernat, servinsa de dita Ig.^{la} fins que se trasladasen en el nou Convent y Monastir, que se los disponía circa la Porta pintada en la Parroquial de S.^r Miquel. Consta per acte.

Als 8 Juny 1659, dia y festa de la S.^{ma} Trinidad, governant en lo Espiritual lo Ill.^m y R.^m S.^r D.ⁿ Diego Escolano Bisba de Mall.^{ca} essent Viç Rey, y capita Gen.^l el Ill.^m S.^r D.ⁿ Joseph de la Nusa, y Roca Berti, Conde de Placencia, Jurats de este Reyna los Mag.^{hs} S.^{rs} D.ⁿ Jordi Descallar, y Çanglada, Nicolau Rosiñol de Defla y Joan Garriga Ciutedans, Pere Ramon, Bisquerra, y Joan Vivo Mercaders, y

Lluís Morey Sabater, Balle de la ciudad, Fran.^{co} Brondo Cavaller, y Vaguer, Balthazar Rosinol Segranada, Pro.^{dor} Real D.ⁿ Pedro de S.^{ta} Cilia, y Pax, Cavaller del habit de Calatrava, Mostesaph, Geronim de Homs, Cavaller, Sindichs clavaris del Reyne, Pedro de Verí, y Fran.^{ch} Sastre de la Geneta, Y consules del Mar Augusti Palou ciuteda, y Antoni Piza Mercader, á las dos horas de la tarde de orda, y expresa licencia de dita su S.^r Ill.^{ma} y R.^{ma} y en se precencia, y asistencia los de sobre nomindas quatre Fundadoras foren extretas del deposit, y clausura, que tenian en ditas casas del Sacristanat, acistints també á la funcio el M. Ill.^{re} S.^r D.ⁿ Hyacinto de Alve V. Gen. y Off.^l de dit S.^r Bisba, y los Ill.^{tres} S.^{rs} Antoni Domenga, y D.^r Antoni Barceló Preveres, y Canonges, y ab acompañament de lo Egregio S.^r D.ⁿ Ramon Despuig consingermá del S.^r Fundador, D.ⁿ Jaume de Oleza y Ballester, D.ⁿ Geronim de Salas del habit de Montesa, D.ⁿ Joanot Desclapes, y de moltas altres Ill.^{tres} Personas foren acompañadas ditas Mares Fundadoras á la Ig.^{la} Catedral en el Presbiteri de lo Altar major, y allí fent oracio ab los Vels negres devant la cara, y sobre el cap que aportaven aguardaren, que se concluisen las vespras, que cantaven en el Cor de dita S.^{ta} Ig.^{la} Consta de tot per acte en poder de Jaume Gibert Nott. Sba. Major, y Secretari de la Curia Ec.^{ca} continuat dit dia de orda y mandato de dita su S.^{ria} Ill.^{ma} y R.^{ma}. Vide Llib. negre, fol 15. Dit dia despues de cantadas las solemnas vespras en dita S.^{ta} Ig.^{la} estant presents ditas quatre M.M. Fundadoras junt al Altar Major acistint el Magistrat, y casi tota la Noblesa, y molt part del Poble, se comensá, pasant per devant al Altar major, la Processo, Gent de tots los Officis ab sos Panons y atxes encessas, seguint en orde todas las Religions, y después tota la Clerecia de la Ciudad, y ultimament el M.^t Ill.^{re} y R.^t Capitol, Prebendats de la Sta. Ig.^{la} ab dita su S.^{ria} Ill.^{ma} y R.^{ma} del S.^r Bisba, fent la capa los Ill.^{tres} Señors Joan Antoni Rotger, y el D.^r Pera Font pre.^{vs} y canonges ab sos asistentes, entoná el dit Ill.^{re} Canonge Rotger qui faya la capa el *Tedeum laudamus*; respongué tota la Clerecia ab la Música y Orge, Y seguiren la Processo ditas Mares Fundadoras, ab sos vels negres en el cap, y una creu sobre ses espaldes, anant al mitx del Magistrat de los Mag.^{hs} S.^{rs} Jurats, y de su Ill.^{ma} del S.^r Virey y el mitx de ellas la Noble S.^{ria} D.^{na} Elizabet Despuig, y Pax Mare del

S.^r Fundador; y repicant totes las Iglesias se encaminá la Prosseso recto tramitre al nou convent, y Monastir que per el pronta se los havía contruít dins la present ciutat en la Parroquial de S.^r Miquel circa la Porta Pintada; ahont arribada tota la Prosseso, y pasant dins la Iglasieta, que se havia por el pronte construít arribat que fonch dita su Ill.^{ma} y R.^{ma} ab tot el Magistrad, y la capa ab las ditas Mares Fundadoras se feran gracias al Omnipotent Deu per la sua Divina disposicio del Sant y felis suces de la nova fundacio; y concludidas las gracias ditas RR. MM. Fundadoras arrodilladas besaren la ma al dit S.^r Bisba, y ly prometeran tenir perpetua clausura en dit nou convent segons lo disposat per el Segrat Consili de Trento, y Segrats Canons, y á dita su Ill.^{ma} y R.^{ma} y á sos legitims sucesors y puntual obediencia; y rebuda la sua S.^{ta} y Episcopal Bendicio foren encerradas en la clausura de dit convent y nou Monastir en la precencia de tot el Magistrad, y de molta part de la noblesa, y del Poble que acistia. Sia tot per major honrra y Gloria de Deu, augment del culto Divinó, y profit del molts Animas. Amen. Consta de tot lo sobre referit per acte en poder de Jaume Gibert Nott. Es.^{va} Major y Secretari de la Curia Ecc.^a de dit dia 8 Juny 1659 que de orde expresa de su Ill.^{ma} continua en se precencia y de la gran part del Poble que acistia. Vide fol 16 del Lib. negre del Archiu del Convent.

Als 8 Sbre. 1659 el Noble S.^r D.ⁿ Pedro de Veri un de los Administradors testamentaris, y curador elegit pera el Ordinari de la heretad, y obrepia del dit Noble S.^r Fundador en presencia del Discret Jaume Antoni Fiol Nott., y de difarents testimonis per esto requirits feu exetreure al baul del Cadaver, de dit Señor Fundador del Deposit en que estava en una tomba dins de la capella de la Purissima de la Seu, y lo trasladaren en difarents atxes encesas en la Igl.^{la} del nou Convent de S.^{ta} Catharina de Sena, ahont, en presencia de dit Nott. y testamentaris dit S.^r D.ⁿ Pedro de Veri entrega dit baul y clau de ell a la M.^a R. M. Sor Margarita de la Torre Priora del dit nou convent, la que feu obrir dit baul a presència de dit D.ⁿ Pedro de dit Nott., y testimonis, y de la sua R. Comunidad cremant 16 atxes, que luego feu ensendrer y regonegut dit cadaver vajent, que era el dit S.^r Fundador vestid ab l habit Profes del orde de S.^r Tiago segons declaracio del Nott. y testimonis qui lo conexian molt be se tornar tencar dit baul que

estava tot forrat de terciopelo negre, y se entrega dita Mare Priora, y comunidad de ell, y de la sua clau peraque estigues sepultad en la Igl.^{la} de dit son convent. Y luego dita R. Comunidad cremant ditas atxes corpore present comensa Offici de Difunts, y después proseguiren ab difarents sufragis per Anima de dit S.^r Fundador tocant las campanas de mort tot lo dia, la Nit, y lo endema. Com de tot llargament consta de lo acte que continuá dit Fiol Nott. dit dia y aña.

Y el dia siguent 9. 8bre. 1659, per orde de la dita M. Priora, y R. Comunidad de dit nou convent ab consell, y parer de son confesor, y Protectors pasá la M. R. comunidad de la S.^{ta} Igl.^{la} Catedral á la Igl.^{la} de dit nou convent y allí cantaren Offici conventual, y aniversari solemna per Anima de dit Noble, Memorable S.^r Fundador cujus Anima per misericordiam Dei in pace requiescat. Amen. Consta de tot lo referit en lo Archiu de la Seu en lo Llibre de Defunts de 1659, fol. 66, pág. 2.

Als 7 Fabrer 1662, se constituí personalment en el nou Convent de Santa Catharina de Sena el Molt Ill.^{re} Sr. D.^r Pera Font Prevere, y canonge de la S.^{ta} Igl.^{la} de Mallorca Vic. Gen.^l y Oficial in remotis agentis del Ill.^m y R.^m S.^r D.ⁿ Pedro Manquerres de Eredia Bisba de Mallorca; qui en atencio del permís, y facultad tenian las M.M. Fundadoras en lo Indult, y concesio Apostolica del Eminentissim S.^r Nuncio per se santedad en los Reynas de España, y del M. R. P. Provincial de S.^t Domingo de poder sen tornar á son Convent de la ciudad de Valencia feta, y concludida la fundacio; y en atencio de volersen tornar dos de ellas, la Mare Sor Joana Baptista de la Creu antes Salt y la M. Sor Maciana de la Mare de Deu antes Balaguer, y quedar concludida la fundacio per haver ya profesat en el nou Monastir en ma de las M.^s Fundadoras vuyt Religiosas del cor y quatre de la Obediencia donant son permís tambe la M. R. M. Priora del dit nou Convent lo dit M. Ill.^{re} Sr. Vic. Gen. feu entrego real y actual de ditas M.^s Religiosas al M. R. P. M. S.^r Cristofol Jaume Prior actual del Rl. Conv.^t de S.^t Domingo de esta Capital de Palma y en son nom al P. F.^r Barthomeu Cifre Religios del matex Convent peraque recto tramite, y sens desviarse acompeñasen las ditas dos Religiosas in forma Camera Apostolica al Monastir de Religiosas de S.^{ta} Catharina de Sena de la Ciudad de Valencia, y las entrega-

sen á la M. R. M. Priora de dit convent; el qual entregar acceptaren los dits M. RR. PP. baix son amparo, y proteccio, y prometeran, y se obligaren á acompañar ditas dos Religiosas in forma Camera App.^{ca} ab tota desencia, y reverencia y entregarlas á la Molt R. M. Priora de son convent de Valencia y del real entregopendre Appocha, y recibo per son descarrech. Consta de tot ab acte en poder de Jaume Giber, Nott. de fol 17 del Llib. Negre del Archiu del Convent.

Al 24 Marts 1664 se doná principi a la fábrica del nou convent segons la planta que se trobe formade, y se comansa á la pared qui media entre la Ig.^{la}, y el cuarto que mira á la Plase de la Porte pintada; Y estan, ya en forma el fonament, se asenta la primera pedra en el canto qui mira á dita Plase, la que benehi, y posa dit dia el M.^t R.^t D.^r en Segrada Theologia Cristofol Fiol p.^{re} y confessor Ordinari á las horas del Convent.

Se proseguí la fábrica, y Obre per las sedas, y corredor de las Espaldas de la Ig.^{la} devant la Porta Pintade, ab los Quartos y Oficinas que se troben de abax, á causa de no tenir las Religiosas habitacio decent, y sufficient, y se acaba, y concludit dit corredor en los principis de lo any 1668 pasaren las Religiosas á habitar dita obre nova per tenir ja mes cómoda habitacio. Inmediatament se proseguí la obre de la Ig.^{la} segons dita plante, y á causa de esser tan axcesiu el gasto de tantas milias que se anaren expendint se feran algunas suspencions en dita Obre; axi replagar de los fruits de la hazienda, com també per no haver de expendir en ella mase capitals encareque se tingueran obtesas las licencias necessarias, y perque també no se hagues de empeñar el convent; y font acabada, y concludida dita Ig.^{la} encareque no del tod, be empero en forma de poderse benehir en lo any de 1680.

Als 29 Abril 1680 Vigilia de la Serafica M. S.^{ta} Catharina de Sena per el matí su S.^{ria} Ill.^{ma} y R.^{ma} del S.^r D.ⁿ Bernat Cotoner Arcabisba de Oristany, y Bisba de Mall.^{ca} benehi la dita Ig.^{la} ab tota solemnitat ab asistencia del M.^t Ill.^{tre} y R.^t Capitol, y molta Noblesa, y concludida, y finida la bendicio, se revastí, y celebrá la primera Misa en ella dita su S.^{ria} Ill.^{ma} y R.^{ma} y concedí cent dias de perdo á tots los que el dia de la S.^{ta} M. S.^{ta} Catharina de Sena visitarian la Nova Ig.^{la} y en tots los dias de la sua Octava 40 dias de perdo.

Dit dia 29 Abril 1680 á la tarde torna el dit Ill.^m y R.^m S.^r D.ⁿ Bernat Cotoner per fer el mateix la translacio del S.^m Sagrament (que sia alebat pera sempre Amen) de la Iglesiata Vella, á la nova Ig.^{la}, la qual translacio se feu dita tarde ab la major solemnidad, ab Prosseso qui voltá tot el carrer de S.^t Miquel, assistint á ella el R.^t Comu de la matexa Parroquial de S.^t Miquel; y la R.^{da} Comunidad de los P.P. del Real Convent de S.^t Domingo, y molta part de la Noblesa de Mall.^{ca} Y luego de posat el S.^m Sagrament en el Secrari, se comensaren solemnas Vespras ad Música, y despues Completas tambe ab Música, y tota la Octava se celebrá cade día solemnísima Festa ad Música, Sermo, y ab asistencia de molta Noblesa, y presencia de molta part del Poble. Sia tot per major honre y alebanse del Altissim Deu Espos de las Animas, y de la sua Mare Puríssima sens el menor borro de culpa ni original, ni personal; y per major profit spiritual de las Animas Christianas; amen, amen, amen.

Archivo de Hacienda — Capbreu de Sta. Catalina de Sena.

Por la copia
SALVADOR ROS.

PUBLICACIONES REBUDES

BOULETÍ DEL CENTRE EXCURSIONISTA DE CATALUNYA. Barcelona. 1912. Maig.—Felix Duran. Una visita a les poblacions de Banyoles, Porqueres, Besalú y Serinyà. Geroni Martorell. L' Emili Llatas y Agustí. Crònica del Centre. Noves. Secció Meteorològica.—Gravats: Banyoles: Vista de l' estany. Al fons l' església de Porqueres; Església de Porqueres; Capitells de l' Església de Porqueres; Besalú: Vista del pont sobre l' Fluvià; Besalú: Vista general; Besalú: Portal principal de l' església de Santa Maria; Besalú: Porta lateral de l' església de Santa Maria; Besalú: Absis de l' església de Santa Maria; Besalú: Llosa sepulcral en l' església de Sant Vicenç; Serinyà: Vista de la Població; Serinyà: Creu professional; L' Emili Llatas y Agustí.

BOLETÍN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE ORENSE. Orense. 1912. Maig-Juny.—Manuel Martínez Sueiro. Fueros municipales de Orense (conclusión). M. Castro. Un monasterio gallego (continuación). M. Macías. Aclaración á la reseña epigráfica del número anterior. Antonio Saco y Arce. Literatura popular de Galicia (continuación).—Noticias.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—OCTUBRE DE 1912

SUMARI

I. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación, por el M. I. Sr. D. Salvador Rové, Magistral de Urgel.

II. D. Joseph Maria Quadrado com apologista de la Fe Católica (continuación, per D. Antoni M.^e Alcover, Canonge.

III. Cartulario del primer Obispo de Mallorca, (continuación), por D. Mateo Rotger y D. José Miralles, Canònigos.

IV. Cartas de un barbero sangrador, por D. José Miralles y Sbert, Canònigo-Archivero.

V. Publicacions rebudes.

SANTO TOMÁS DE AQUINO Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

§. 5.

62.—Para nadie es un secreto, que el Doctor Arcangélico ha sido acusado de haber inventado, en su Arte ó Descenso intelectual, una lógica propia, originalísima, y, por tanto, arbitraria, caprichosa y que no responde á la realidad.

Así hablaron los Padres Mariana y Feijóo, y Descartes y Gassendi, y Bacón de Verulam, y Pico de la Mirándola, y Fernando de Córdoba, y cuantos se han contentado con repetir las palabras de estos señores.

63.—No hay tal.

Dichos señores no supieron ver, en las obras del Maestro, que el Arte ó Descenso luliano es la sistematización de los argumentos llamados de congruencia.

Any XXVIII.—Tom XIV.—Núm. 391.

64.—En consecuencia, nuestro Doctor y Maestro no inventó lógica alguna, sino que declaró tan solo y precisó lo que ya latía en el fondo de la potencia lógica de nuestro sér.

He aquí porque enseñamos que el Descenso luliano es connatural a la humanidad; y por ello creemos que, una vez haya sido convenientemente explicado y conocido, las escuelas filosóficas lo aceptarán como fiel expresión de su propia conciencia.

§. 6.

65.—Hay grandes analogías entre la manera como adquirimos el conocimiento religioso y la manera como adquirimos el conocimiento de las verdades á que se extiende el argumento mal llamado de congruencia, ó sea, el Descenso del entendimiento.

66.—Así, parafraseando unos textos del P. Allo (*Revue des sciences philosophiques et théologiques*, Enero, 1907) y del P. Arintero (*Desenvolvimiento y vitalidad de la Iglesia*), podemos decir nosotros, á su vez:

La Lógica de donde nacen los argumentos llamados de congruencia, ó sea, el Descenso luliano del entendimiento, consiste en un discurso sencillo y como instintivo, fundado en experiencias íntimas, en necesidades vagas y profundas, en las revelaciones que nos hace la vida del corazón.

El secreto trabajo de todas esas fuerzas, elabora y hace que pasen á la clara conciencia afirmaciones y certezas á que no llega la Lógica del Ascenso ó del llamado argumento apodéctico.

Esas afirmaciones, que pueden orientar toda nuestra ciencia, tienen raíces más hondas que las tomadas de la observación exterior. Germi-

nan en lo subconsciente, y la conciencia no recoge sino los frutos. Se presentan ante todo como afirmaciones: luego podrán venir las teorías á apoyarlas, pero no á formarlas, porque las presuponen.

Lo que nos incumbe á todos es sistematizar lo que aprendemos en el *hecho* del argumento llamado de congruencia, ó Descenso del entendimiento.

Mediante esa sistematización, pasará á ser pensamiento *discursivo* lo que antes era sólo pensamiento *intuitivo*.

Sí, no hay que dudarlo; las verdades del orden universal y necesario (que tienen todas las ciencias y que son las únicas á que se extiende el argumento llamado de congruencia ó Descenso intelectual, no las del orden particular y contingente) no se adquieren *propriamente* por la Lógica del Ascenso ó por el argumento que ahora decimos apodáctico, sino que tienen el medio *propio y adecuado* de ser adquiridas en el Descenso, ó sea, en el argumento llamado de congruencia.—(Libro II—Evolución Doctrinal, pág. 142.—Salamanca, 1911).

67.—Importa no desconocer ninguna de las *realidades* lógicas que yacen en el fondo de nuestra mente: ahora bien, ó mucho nos engañamos, ó la existencia del argumento llamado de congruencia nos descubre una realidad lógica natural distinta de la que nos descubre el argumento llamado apodáctico.

§. 7.

68.—Parece ser que la Lógica racionante del Liceo no es completa.

Expliquémonos.

69.—La lógica racionante ha de estar sometida á la lógica vital y servirla; y la lógica racionante de Aristóteles y Santo Tomás, es decir, la del Ascenso intelectual ó del argumento dicho apodáctico, no presta todos los servicios que debe á la lógica vital, ya que fluyen de ésta, y del modo más constante, natural y espontáneo, los consiguientes llamados de congruencia, de cuya teoría y sistematización nada nos dice, que sepamos, la Lógica racionante del Estagirita y sus discípulos.

70.—¿Cómo se conoce la potencia?—Por el acto.

Pero de la vitalidad lógica que yace en el fondo de nuestra mente resultan dos actos harto distintos: el argumento que decimos apodáctico, y el llamado de congruencia.

71.—¿Diremos que hay en nosotros dos potencias lógicas?

—No hay necesidad de ello, como podríamos demostrar cumplidamente.

72.—Mas, si importa afirmar, que la mente humana tiene *dos* modalidades lógicas.

73.—¿Explica y sistematiza Aristóteles esas dos modalidades lógicas?

—Es evidente que no.

Ocupase solamente en una de ellas: la que produce el argumento que decimos apodáctico; conviene á saber, se emplea tan sólo en la *donnée* ó tendencia ascensiva.

74.—Pero ¿quién va á negar que ambas modalidades, y los dos frutos por ellas producidos (el argumento apodáctico y el llamado de congruencia), descendan de un mismo tronco?

75.—Siendo así, ambas modalidades son innatas á la potencia lógica de que nuestra mente está dotada; ambos frutos son legítimos y naturales de nuestra mente; el argumento apodáctico y el llamado de congruencia son igualmente connaturales al hombre; el Ascenso y el Descenso son homogéneos, en un mismo grado, á la lumbré de la humana razón.

76.—¿Qué falta, pues, al presente?

—Sistematizar el argumento llamado de congruencia; hacer ver que descende de premisas innegables; en fin, lo que hizo el Beato Lulio, ó sea, demostrar como un Axioma del Descenso descendiendo con todo rigor del Juicio correspondiente, y como éste, á su vez, descendiendo de sus correspondientes Conceptos, y que esos Conceptos son ideas adquiridas mediante el sentido externo, además de su carácter casi innato, según explicamos más arriba.

77.—¿Qué cosa es la Lógica de Aristóteles?

—Es la expresión *analógica* de la lógica connatural á los hombres.

Siendo de advertir que toda redacción (ó manifestación *in scriptis*) de las leyes lógicas por las que se rige nuestra mente, no puede ser sino una expresión puramente *analógica* de las leyes lógico-vitales de la mente humana.

78.—Ahora bien; no pudiendo ser más que una simple expresión analógica, clara cosa es que

a) son posibles otras expresiones analógicas para la manifestación de lo mismo;

b) y que es posible, además, que la ley lógico-vital por la que se rige nuestra mente, tenga, no uno solo, sino varios aspectos, ó cuando menos dos.

79.—¿Y no es verdad, que la existencia del argumento apodéctico y la del llamado de congruencia, nos dicen en alta voz, que tiene, no un sólo, sino dos aspectos, la ley lógico-vital que rige los pasos de la mente humana?

80.—Inferimos nosotros de aquí, que la Lógica aristotélica, al no comprender la sistematización de los argumentos llamados de congruencia, dícenos con harta claridad que el Liceo no comprendió ni abrazó *todos* los aspectos de la ley lógico-vital de la humanidad.

§. 8.

81.—Cuanto dicen los Apologistas de la Iglesia acerca de la homogeneidad de la enseñanza católica, podemos muy bien aplicarlo nosotros á las razones llamadas de congruencia. (Ventura de Ráulica: *La razón filosófica y la razón católica*; pág. 308.—Madrid, 1852).

Así diremos, que la definición de la verdad dada por Santo Tomás de Aquino, conviene de una manera muy especial á las verdades contenidas en las razones llamadas de congruencia, ó sea, á los Juicios y Axiomas del Descenso luliano.

82.—¿Qué es la verdad, en sentir del Aquinatense?—«La ecuación entre el entendimiento y la cosa.» (Signoriello: «*Lexicon Peripateticum*»; pág. 382.—Neapoli, 1881).

83.—Pues bien; las verdades ó razones llamadas de congruencia «son las que establecen una perfecta ecuación entre el espíritu humano y ellas.»

84.—En efecto; es evidente que las razones llamadas de congruencia agradan al hombre, le satisfacen; el hombre las acepta con grandísima naturalidad; ponen al hombre en armonía con la ciencia, y obtienen sin violencia todas las simpatías y todas las afecciones de la humanidad.

85.—¿Qué decir ante ese hecho innegable?—Pues, muy sencillo,

a) que hay aquí una verdadera ecuación entre el entendimiento y la cosa;

b) y, por consiguiente, que las razones llamadas de congruencia son verdades realmente tales.

86.—Dicen los Apologistas: La Religión católica es homogénea á la razón; luego es verdadera. ¿Por qué no afirmar otro tanto de las razones llamadas de congruencia?

87.—Buscad á un hombre de inteligencia clara y algún tanto cultivada; pero que desconozca en absoluto todos los sistemas filosóficos. A ese tal dadle á leer una obra donde todas las verdades científicas estén allí demostradas mediante razones de congruencia: un libro, en fin, que contenga un sistema filosófico basado todo él en razones de congruencia. . . . ¿Qué observaréis?

—Que aquel hombre se declarará partidario entusiasta del Sistema filosófico en cuestión y del modo de argumentar contenido en aquella obra.

88.—Inferimos nosotros de aquí tres consecuencias:

a) que las razones llamadas hasta aquí de congruencia son homogéneas á la humana razón;

b) que son verdaderas;

c) y que pueden ser llamadas razones *apodécticas* ó verdaderamente demostrativas, potencialmente, aunque no en los momentos actuales.

89.—Véase, en la obra y lugar citados, lo que el P. Ráulica dice de una sordo-muda, y del modo cómo ésta conoció la verdad de la Religión católica, y la abrazó, y se penetró de ella, y la amó.

90.—Quiénes no sepan ó no hayan penetrado lo que es el Descenso luliano del entendimiento, puede que nos digan: nosotros desconocemos el último por qué, la naturaleza íntima, la esencia lógica, como si dijéramos, de las razones de congruencia y, por ende, del Descenso intelectual del Beato Raimundo Lulio; por lo tanto, hemos de rechazarlas: no podemos atribuir un valor demostrativo á dichas razones; no podemos considerarlas como verdades realmente tales.

91.—Ese mal tiene un fácil remedio: con enterarse uno de la teoría y práctica del Descenso luliano, serán conocidos el último por qué, la naturaleza íntima y la esencia lógica de las razones llamadas de congruencia.

92.—Pero, aun á los que no hayan tomado ese remedio, podemos decirles con toda razón: ¿qué importa el no conocer el último por qué de las razones llamadas de congruencia? Lo indudable es que ellas son homogéneas á la razón humana, y que nada hay más connatural al hombre, que dichas razones ó argumentos.

Desconocidas en su naturaleza, sí; pero nada más homogéneo á nuestra mente que ellas. Y ¿diremos que son razones falsas? Jamás,

93.—Nada más inexplicable que la luz; sin embargo, nada más homogéneo á nuestros ojos que ella.

¿A quién se le ha ocurrido decir que, siéndonos desconocida la naturaleza de la luz, no podemos afirmar que ella sirva admirablemente para la visión de las cosas materiales?

94.—¿Cómo argumentamos? De la siguiente manera: la luz es homogénea y natural al órgano de la vista; luego le sirve admirablemente para la visión material: es su instrumento natural, naturalísimo.

Una cosa parecida hemos de establecer tocante á las razones llamadas de congruencia. «¿Son homogéneas al humano entendimiento? ¿Sí? De consiguiente, constituyen un medio de visión intelectual, *naturalísimo*, verdadero.»

95.—Lo que es la luz con respecto al órgano de la vista, según parecer unánime de los naturalistas; lo que las verdades divinas son con respecto al espíritu humano, según todos los Apologistas, antiguos y modernos; eso es precisamente una razón llamada de congruencia con respecto á la mente del hombre.

Ved si no; el filósofo (por ejemplo, Santo Tomás) busca la razón de congruencia, «se detiene en ella, reposa en ella, y se complace en ella como en la cosa más sencilla y más natural para él.» Que es lo que hace el ojo con respecto á la luz y el espíritu humano con respecto á las verdades divinas, según Orígenes, en su obra *De Principiis*, lib. II, 11, citado por Ráulica.

ARTÍCULO 4.º

El Descenso luliano del entendimiento tiene un valor real y verdaderamente demostrativo, y, por consiguiente, científico.

§. 1.

96.—El Descenso luliano no es más, como queda dicho, que la sistematización de los argumentos llamados de congruencia; y estos argumentos se basan indudablemente en un instinto natural é irresistible.

Ahora bien; ¿hay por ventura nada más vital, que el instinto natural é irresistible?

Y la otra vida, la que verdaderamente merece el nombre de vida, nunca yerra: la deducción espontánea no puede ser falsa.

97.—«El desarrollo vital siempre es lógico (ha escrito el P. Arintero), pues la vida nunca yerra en sus deducciones y manifestaciones es-

pontáneas, mientras el tenido por lógico, si no es á la vez vital, resultará á lo mejor ilusorio, ó del todo estéril.

Esto, aunque parezca una paradoja, es una verdad importantísima.» (*Evolución doctrinal*, pág. 140).

98.—Así, el pensador que sólo admite el Ascenso aristotélico, es decir, el lógico con la sola razón racionante, se engañará siempre, si, en el fondo de su argumentación, por bien hilvanada y brillante que parezca, no hay algo vital.

Lo vital, que debe estar incluido en toda argumentación algo laboriosa, es lo que privará que alguna ó algunas de las proposiciones integrantes de la argumentación se desvíe de su verdadero sentido.

He aquí por qué decimos que hay que ver un valor demostrativo y, por ende, científico, en las razones llamadas de congruencia, ó, lo que es lo mismo, en el Descenso luliano del entendimiento.

§. 2.

99.—La lógica racionante ó refleja no acierta á ver la fuerza ni el valor de los principios reguladores de la lógica vital, ó sea, de la inteligencia práctica, porque sólo percibe analógicamente un aspecto (y quizás todavía incompleto) de la realidad lógica que yace en los repliegues de nuestro sér mental.

La lógica de la inteligencia práctica, ésa sí, ésa siempre va calcada en la misma realidad lógico-vital que se esconde en el fondo de nuestra alma.

100.—Y de las entrañas de la lógica de la inteligencia práctica nace el argumento llamado de congruencia, sistematizado por Lulio en su Descenso intelectual.

101.—Inferimos nosotros de aquí, que el argumento congruente, ó Descenso luliano, no es un argumento arbitrario, como dicen los partidarios exclusivos de la lógica refleja; sino que, muy al revés, es producto de una lógica infalible, puesto que viene de un proceso vital, y «en los procesos vitales no cabe la menor inconexión, discontinuidad ni falacia.» (Arintero; obra cit., pág. 156).

A medida que vaya siendo conocida la sistematización de dichos argumentos, habrá menos irreflexión (claro está) en la producción de los mismos.

§. 3.

102.—Balmes, en su *Criterio*, cap. VI, §. III, nos ofrece dos reglas sobre la coexistencia y la sucesión.

Esas reglas no son razones de las que ahora llamamos apodícticas, pues entonces no habría que disertar tanto acerca de ellas, sino razones de las llamadas de congruencia.

103.—¿Otorga Balmes un valor demostrativo y científico á dichas reglas ó razones de congruencia?

Lo que dice el Filósofo de Vich del valor de sus reglas sobre la coexistencia y la sucesión, eso mismo decimos nosotros del valor de los Juicios y Axiomas del Descenso luliano, ó sea, de todas las razones llamadas de congruencia en general.

104.—Helo aquí: «Tal vez será difícil demostrar filosóficamente la verdad de estas aserciones; sin embargo, los que la pongan en duda, seguramente no habrán observado que, sin formarlas, las toma por norma el buen sentido de la humanidad, que en muchos casos se acomoda á ellas la ciencia, y que en las más de las investigaciones no tiene el entendimiento otro guía.»

105.—Efectivamente; el uso constante que, en las ciencias racionales y hasta en el lenguaje vulgar, hacemos de las razones llamadas de congruencia, nos autoriza para afirmar que, sin formarlos, el buen sentido de la humanidad toma por norma los Juicios y Axiomas del Descenso luliano, pues unos y otros no son más que razones de las llamadas congruentes.

En muchos casos, dice Balmes, la ciencia se acomoda á las razones llamadas de congruencia; y si el Filósofo catalán hubiese conocido la sistematización que de las razones llamadas de congruencia nos proporciona el Beato Lulio en su Descenso, habría dicho que la ciencia se acomoda *siempre* á dichas razones; con una sola condición, sin embargo, y es la de que las consabidas razones estén bien formuladas; lo que se obtiene con el conocimiento de aquella sistematización.

106.—Nosotros añadimos ahora á lo dicho por Balmes, que hasta el dogma se acomoda á veces á las razones llamadas de congruencia. Pruebas. La existencia de los Ángeles demuéstrase por la razón llamada de congruencia que emplea Santo Tomás, que no es sino el Axioma del Descenso luliano denominado de *Mayoridad* y *Minoridad* (transcrito por nosotros más arriba).

La Inmaculada Concepción de María se demuestra por el argumento llamado de congruencia que empleara Escoto, y que no es sino el *Juicio* del Descenso luliano que nuestro Beato forma con los Conceptos de Grandeza, Poder, Virtud y Fin (*In III librum Sent.*; cuestión 96, pág. 84, vol. IV, ed. mogunt.).

107.—Y ahora preguntamos: si algunas veces el dogma se ha acomodado á las razones llamadas de congruencia, ó sea, al Descenso luliano del entendimiento, ¿por qué no siempre? Parece ser que hay la misma razón para que suceda una vez, que para que suceda siempre.

Según nuestro humilde sentir, el Descenso luliano sirve admirablemente para la elucidación de todos los Misterios cristianos.

108.—Sí, tiene razón Balmes: en las más de las investigaciones, no tiene el entendimiento otro guía que las razones llamadas de congruencia: no puede emplear argumentos de los que ahora decimos apodícticos. Lo cual equivale á decir: en muchos casos no tiene aplicación el Ascenso del entendimiento; sólo podemos aplicar el Descenso.

Eso demuestra la insuficiencia del Ascenso aristotélico, y que hay otra Teología, otra Lógica y otra Criteriología distintas de la del Estagirita, conviene á saber, las correspondientes al Descenso.

109.—¿Y vamos á negar todo valor demostrativo y científico á las razones llamadas de congruencia (al Descenso luliano), cuando es una verdad innegable, que, «en las más de las investigaciones, no tiene el entendimiento otro guía» que dichas razones, como escribe Balmes?

110.—«Sin dar por segura esta regla (*la de congruencia*), el común de los hombres no podría obrar; y los mismos filósofos se encontrarían más embarazados de lo que tal vez se figuran. Darían pocos pasos más que el vulgo.» (Págs. 36 y 37.—Barcelona, 1898).

No puede afirmarse y demostrarse con más nervio lógico el valor demostrativo y científico de la razón llamada de congruencia, ó del Descenso, de lo que Balmes lo hace.

§. 4.

111.—El argumento llamado apodíctico, desarróllase en virtud de una dialéctica pura y abstracta: es una visión intelectual.

El argumento llamado de congruencia desarróllase en virtud de una lógica práctica,

concreta, viviente: es una visión *sentida* y *vivida*.

112.—Los argumentos llamados de congruencia (ó sea, el Descenso luliano del entendimiento), son razones del corazón humano, las cuales, no habiendo sido todavía sistematizadas (nos dirigimos á los que no conocen á Lulio), muéstrannos ya, sin embargo, no pocas veces, las sinrazones de la pura dialéctica, del hombre *ergotista*, del partidario exclusivo del Ascenso del entendimiento.

113.—Una vez hayan sido sistematizadas á gusto de todos aquellas razones de congruencia, veremos, con luz meridiana, que tienen el mismo valor demostrativo y científico que la Dialéctica de Aristóteles y Santo Tomás, y que ellas son el complemento lógico y material, y, por ende, la perfección, de esta Dialéctica.

Habrá entonces dos Dialécticas: la del Ascenso y la del Descenso, las cuales responderán armoniosamente á la doble Ideología, Lógica y Criteriología connaturales al hombre.

114.—El partidario *exclusivo* de la Dialéctica del Ascenso ¿sabéis lo que hace con su exclusivismo?—Ahoga el corazón humano.—¿Por qué?—Porque niega los argumentos que hemos dado en llamar de congruencia.

115.—Si despreciamos los argumentos llamados de congruencia; si no les concedemos ningún valor demostrativo y científico, ¿qué nos va á quedar de las obras filosóficas y teológicas de las grandes lumbreras del Catolicismo?

Clara cosa es que, al hablar así, no nos referimos para nada á la doctrina de los filósofos y teólogos cuyas premisas sean textos de la Sagrada Escritura; sino tan sólo á la doctrina propiamente demostrativa y científica, esto es, filosófica, con que, una vez probada una tesis con el texto Sagrado, esfuérganse las grandes lumbreras del Catolicismo en corroborar la verdad de las enseñanzas cristianas.

116.—La visión de la verdad, filosófica y teológica (nada aquí de las ciencias rigurosamente experimentales), no será completa, ni mucho menos, si cerramos los ojos al horizonte inmenso que nos abren las razones llamadas de congruencia.

Negado el valor demostrativo y científico de los argumentos llamados de congruencia, la Filosofía y Teología nos resultarán *castradas*; y suplicamos al lector nos permita la palabra mal sonante, en gracia á la exactitud y claridad del concepto que por ella intentamos declarar:

en un caso semejante al nuestro, el gran Menéndez y Pelayo no dudó en hacer uso de la misma.

117.—El argumento llamado de congruencia, conviene á saber, el Descenso del entendimiento (sea el que Lulio explica, ú otro que alguien con el tiempo pueda explicar), es sencillamente fruto de una ley vital de nuestra mente.

§. 5.

118.—A un observador atento y perspicaz no le será difícil advertir que la ciencia racional llamada Lógica tiene dos actualizaciones y manifestaciones de su propia virtualidad: el argumento llamado apodíctico (ó del Ascenso), y el argumento llamado de congruencia (ó del Descenso.)

No es único el contenido de la ley interna de la tendencia lógica de la humanidad, sino *doble*. Quien lo niegue, negará la evidencia.

119.—Siendo esto así, como realmente es, ¿quién será osado á afirmar que el primer contenido (ó sea, los argumentos del Ascenso) tiene un valor demostrativo en la ciencia, y que no lo tiene el segundo contenido (esto es, los argumentos del Descenso)?

Podráse en verdad decir, que, mientras la Lógica vital, ó la del argumento llamado congruente, no alcance una sistematización aceptable, no hay derecho á establecer el valor científico del argumento congruente, ó sea, del Descenso; pero negar en absoluto el valor real y verdaderamente científico del argumento llamado de congruencia y sentar su inferioridad respecto al que ahora decimos apodíctico, fundándonos en la naturaleza, el origen y el desarrollo de ambos, eso no puede en manera alguna tolerarse.

120.—Que la humanidad tiene dos tendencias (no una sola) y por cierto bien diferenciadas, ideológicas, lógicas y criteriológicas. . . esto es un hecho palpable; ¿qué nos dicen, si no, la existencia del argumento llamado apodíctico y la del llamado de congruencia?

¿Y quién podrá decir que un argumento sea más connatural al hombre, que el otro?

Ahora bien; siendo igualmente connaturales al hombre, ¿quién osará decir, que el primero ó el llamado apodíctico, tiene un valor demostrativo en la ciencia, y que el segundo, ó el llamado de congruencia, carece de todo valor demostrativo y científico?

121.—Intrínsecament considerados, tan demostratiu en la ciència es el uno como el otro.

La ventaja que el llamado apodíctico tiene *actualmente* sobre el que decimos de congruencia, es tan sólo extrínseca, y consiste en que la sistematización de la Lógica del argumento dicho apodíctico es conocida de todos, pues todos la hemos aprendido en Aristóteles; mientras que es totalmente desconocida la sistematización de la Lógica del argumento de congruencia, pues nadie va á leerla en el Beato Lulio.

122.—¿Decís que las razones de congruencia son tan sólo razones probables, y que por eso las llamáis de congruencia? Bien está.

Pero estudiad el Descenso luliano del entendimiento (ó sea, la sistematización del argumento llamado, hasta el presente, de congruencia), y veréis que las razones probables os resultan razones necesarias. Lo dice terminantemente el Arcángelico Doctor: «Plures autem, qui non viderunt ista Principia, credunt in scientiis particularibus multa solum esse probabilia, quae per Artem ostenduntur necessaria.» (*Compen. Art. Demonst.*; dist. II, pág. 81, vol. III, edic. mogunt.).

123.—Si bien, como no nos guía otro interés que el de la verdad, plácenos añadir, que es más perfecta la sistematización llevada á cabo por el Estagirita, que la hecha por el Beato Raimundo, sobre todo después del progreso del aristotelismo por medio de Santo Tomás de Aquino y sus discípulos.

SALVADOR BOVÉ

Magistral de Uígel

(Continuad).

D. JOSEPH MARÍA QUADRADO

COM APOLOGISTA DE LA FE CATÓLICA

(CONTINUACIÓN)

II

L' apologista

Ressenyada sumaríssimament aqueixa vida tan llarga com fecunda i gloriosa per la causa de Deu i de la Patria, per les lletres, l' arqueologia i l' historiografia, a fi de donar una idea general de qui era aquest gran scriptor; entrem ara a lo que constituex propiament l' objecte d' aquest estudi: estudiar En Quadrado com apologista de la santa Fe catòlica i de l' Església de Deu. Ho ha dit el primer crític d' Espa-

nya, l' autor de *Heterodoxos Españoles*,¹ i es la pura veritat: «Cuadrado es ante todo apologista católico, y escribe sobre las cosas de la tierra, puestos siempre los ojos en el cielo.» Tan fonament cristià era en totes les seues coses i tan enamorat estava de la santa Relligió, que fins dins les altres obres seues d' història, d' arqueologia, literaries i sobre tot polítiques, sempre que s' hi oferex l' avinentesa, se mostra llamant l' apologista de la santa Fe.

§. 1.

La seua formació i filiació filosòfica

¿Quina era la formació científica d' En Quadrado? ¿an-e quina escola filosòfica i teològica perteneixia? No està gens per demés escatirho.

No assistí a altres escoles que an el Col·legi de Pares de la Companyia de Monti-Sion de Palma, i a un curs de teologia de l' Universitat de Madrid l' any 1842. Ell se'n avanava de no haver tenguts altres mestres que 'ls Jesuites, i li vax sentir dir diferents vegades que negú més qu' ells li havia *manyuclat* l' esperit. De manera que la seua extraordinaria cultura i formació literària la se va besquetjar i fer ell metex, ab lo seu gran talent, ab la seua aplicació fora mida a tot lo que fos cultura, lletres i ciència. Se pot dir que 's va fer tot sol. Recordau que l' any 1835, que 's tancà 'l Col·legi de Monti-Sion, ell tenia setze anys. El curs de teologia de 1842 a Madrid no li poria servir de gayre. La filosofia ni la teologia no s' improvisen; ferne un curs només, es casi no res. ¿Quina llàstima que no rebés una bona, una detenguda, una fonda preparació filosòfica i teològica com la d' En Balme, a un dels nostres seminaris, a una de les nostres Universitats! ¿Que s' hi seria feta d' amunt la seua intel·ligència sobirana, si sens allò s' hi va fer tant i tant! Si ell se fos format, com En Balme, ab la *Suma* de St. Tomás i ab los grans filòsofs i teòlegs espanyols del segle XVI i XVII, no hauria estat tocat durant una temporada de tradicionalisme filosòfic, de que 's ressentien casi tots els escriptors catòlics d'aquell temps, sobre tot els seglars, per l' influencia que demunt ells exerciren escriptors tan brillants i creyents com el Vescomte de Bonald, el Comte Joseph De-Maistre, i Lamennais abans de caure.

¹ Menéndez Pelayo, *Introducción a Ensayos d' En Quadrado*, 2.^a ed. T. I, p. XXXII.

A.

Estat de les idees filosòfiques dins Espanya durant la primera mitat del segle XIX

En Menéndez Pelayo pinta exactíssimament i de ma mestre dins la seua citada *Introducció* (p. XXXII-XXXVIII) com se trobava a les hores Espanya d'idees filosòfiques: fa veure que s'hi trobaven ben al baix tant els anomenats *lliberals*, com els que passaven per *anti-lliberals*. Diu que l'esperit dels lliberals de l'any 12, i de l'any 20 i durant la primera guerra civil «era el del segle XVIII ab tota sa pureza, axò es, en filosofia professaven l'empirisme ideològic de Condillac, Destutt-Tracy i Cabanis, i en materia de legislació i ciencia social, després de passar p'el *Contracte social* (de Rousseau) i p'els llibres de l'abbé Mably, havien donat fondo dins l'utilitarisme de Bentham.» Devers l'any 1834 s'inicià entre 'l jovent *lliberal* una nova tendència, deguda en part a la revolució literaria venguda de França ab lo nom de *romanticisme* i en part a l'altra revolució espiritualista, també coneguda a França p'els escrits brillants i les lliçons eloqüents de Maine de Biran, Royer-Collard, Jouffroy i Victor Cousin. Els qui 's deixaven dur d'aquixa tendència, planter del *partit moderat*, professaven «la sobirania de l'intel·ligencia com-e primer dogma polític», i per lo meteix rebutjaven «la sobirania del nombre i l'imperi democràtic de les multituds», que 'ls antics lliberals *exaltats* sostenien, els quals tornaren «uns anarquistes i agitadors sempiterns», anomenantse *progressistes*, dividintse definitivament els *lliberals* ab aquests dos partits. «Si la cultura dels lliberals adolia d'exòtica i superficial, la dels partidaris de l'antic règim era arribada a tal estrem de penúria, que en res ni per res recordava la gloriosa ciencia espanyola d'altres temps ni portà aspirar en cap manera a esserne continuadora. Encara la primera del segle se conservaven, sobre tot dins les Ordes religioses i dins qualque Universitat, tradicions venerables, encara que ordinariament de pur escolasticisme. Dins tal escola 's formaren alguns notables apolo-gistes, ferrenys d'estil, pero cepats de doctrina, superior de molt ab elevació metafísica a la filosofia carnal i de baixa ma del segle XVIII, la única que tenfen davant per davant. Així conseguiren i mereixen alabansa i bona memoria el sevillà P. Alvarado, el valencià P. Vidal, el mallorquí P. Puigserver i altres que no re-

treym. Pero l'obra llur resulta xorca en gran part, ja perque se subjectaren massa an el procediment escolàstic, sense ferse càrrec de la diferencia de temps i lectors, ja perque 's demostraren massa intransigents contra tota altra filosofia, condemnant de pla i en rudes tota innovació bona o dolenta fins en l'ensenyansa de les ciencias físiques. I com al meteix temps llur estil, comunment incult, desbuat i macarrònic, no convidava ni atreya els homos de bon gust, aquest escolasticisme pòstum no solament no serví gens per convèncer els lliberals, sino qu'entre 'ls realistes meteixos feu pocs prosèlits, i el substituiren aviat, sense cap ventatge per la cultura nacional, ab traduccions atropellades d'aquells eloqüents i perillosos apolo-gistes neo-catòlics del temps de la Restauració francesa, Chateaubriand, DeMaistre, Bonald, Lamennais (en sa primera època). Això lletgia i de això se nodria 'l clero espanyol i els seglars piadosos dels derrers anys del reynat de Ferrán VII; axò lletgria sens dupte i se'n nodriria En Quadrado com se tirá tant de bon' hora dins el mon de les lletres, mostrant encara el plomissó del niu; axí resultá com tants d'altres, contagiats de tradicionalisme, error filosòfic, fill de la bona fe i de l'ardor irreflexiu contra 'l racionalisme i de la falta de sòlida formació filosòfica i teològica d'aquells grans escriptors francesos, sobre tot, el Vescomte de Bonald, que va esser el mestre.

B.

L'Escola tradicionalista: el Vescomte de Bonald, el Comte Joseph de Maistre, l'abat Lluís Bautain, l'abat de Lamennais, P. Ventura Raulica, M^{cr}. Agustí Bonnetty

Nat el Vescomte de Bonald a Milhau de Rouergue dia 2 d'octubre de 1754 i mort a Monna l'any 1840, de l'antiga noblesa, gran talent natural, més afectat de pensar per conte seu que de lletgir els grans autors, ² sense sòlida formació filosòfica-teològica, ³ no comensá a escriure fins an els coranta anys, emigrat a Heidelberg. De llavó fins a la seua mort visqué sempre consagrat a servir i defensar la Relligió i la Monarquia cristiana i a combatre la Revo-

² Ho confessa un de sos fills, Veyau Mgr. J. Fèvre, continuador de Darras, *Hist. de l'Égl.* T. XL, p. 471.

³ Veyau Fr. Z. González, *Hist. de la Fil.*, T. IV, p. 422.

lució, publicant una partida d'obres de ressonància fora mida dins l'Europa culta, trobanthi grans entusiastes i grans contradictors. 4 Professant de bona fe idees confuses i errònees sobre la naturalesa i la gràcia i l'orde sobrenatural, 5 menys teòlec que filosof i menys filosof que polític, 6 el seu horror an els excessos del filosofisme del segle XVIII, que proclamava la sobirania de la raó humana, negant la de Deu, el va dur a l'altre estrem de negar virtua-

4 Veyau Fèvre, ib. p. 471-485.

5 Ho demostra Rohrbacher, *Hist. Univ. de l'Égl. Cath.*, T. XIII, p. 583-84, citantli passatges de les seues obres. Dins el discurs preliminar de *Législation primitive* etc., publicada l'any 1802, diu: «La religion, sans doute, est surnaturelle, si l'on appelle la nature de l'homme son ignorance et sa corruption natives, dont il ne peut se tirer par ses seules forces; et dans ce sens toute connaissance de vérité morale lui est surnaturelle; mais la religion est ce qu'il y a de plus naturel à l'homme pour former sa raison et régler ses actions, si l'on voit la nature de l'être là où elle est, c'est-à-dire dans la plénitude l'être, dans l'état de l'être accompli et parfait. . . La religion est ce qu'il y a de plus parfait, et même l'on peut dire qu'elle n'est surnaturelle à l'homme ignorant et corrompu, que parce qu'elle est naturelle à l'homme éclairé et perfectionné».—Aquí's fa una confusió terrible de l'orde natural i de l'orde sobrenatural en l'home. Lo sobrenatural no suposa corrupció nativa. Els àngels i l'home foren elevats a l'orde sobrenatural abans de pecar i de corrompre-se. No hi ha res més natural a l'home que la religió, no de l'orde sobrenatural, sino la natural, axò es, conèixer, amar i servir Deu com-e criador, infinit i etern, conegut per via de les seues obres, les criatures. Ara la Religió sobrenatural, l'orde sobrenatural, no es gens natural a l'home ni a l'àngel; està molt part-demunt l'home i l'àngel: la perfecció natural, deguda a l'home i a l'àngel, no demana, no exigeix l'orde sobrenatural, que, si sobrevingué a l'àngel i a l'home, fons una gràcia, res pus qu'una gràcia, que Deu per la seua infinita bondat els-e va voler fer; Si Bonald hagués saludada la teologia, no hauria dit d'aquesta manera tan inexacta i confusa que la religió es natural o sobrenatural a l'home perfet o corromput. Un ull fi destriarà dins aquest passatge de Bonald rastre d'aquella preposició condemnada del jansenista Quesnel: «La gràcia del primer home era una conseqüència de la creació, i era deguda a la naturalesa sana i integra», i d'aquella altra de Bayus: «la elevació de la naturalesa humana a la participació de la naturalesa divina era deguda a l'integritat de la primera creació, i per consegüent l'home d'anomenar natural, i no sobrenatural». I com s'espliqua qu'un home com Bonald es'igués ressabiad de tals errors? Rohrbacher (ib. p. 582) ho indica: ab tants d'errors sobre la fe, escampats dins França durant els sigles XVI i XVII, hi havia grans confusions, fins entre 'ls catòlics, referent a la raó natural, revelació, franc arbitre, etc., i se'n ressentiren fins homes de tanta empena intel·lectual i de tan fonda religiosidat com Bonald.

6 Mgr. Fèvre, ib. p. 478.

l'idat a la raó per arribar a conèixer per sí mateixa la veritat, sentant dins diferents obres seues 7 que Deu revelà a l'home 'l llenguatge i ab el llenguatge les veritats de l'orde relligiós i moral, que 's trameten a través dels sigles per la tradició i encarnades, inmanents, en el llenguatge. 8 Per això tal teoria se anomenà *tradicionalisme*. Esposada ab estil llampant, brillantíssim, molts la se begueren.—Casi lo meteix professà en el fondo aquell altre extraordinari i meritíssim escriptor, tan fondament estimat dins tot lo mon catòlic, el comte Joseph de Maistre, nat a mitján segle XVIII i mort l'any 1821, 9 dins la seua celebèrrima obra *Soirées de Saint-Petersbourg*. Era un entusiasta lector de Bonald. 10—També en devengué deixeble el famosíssim Huc Felicidad Robert de Lamennais, nat l'any 1782, mort l'any 1854, aquella privilegiadíssima intel·ligència que brillà com un sol dins tota l'Europa fins que s'eclipsà ab la seua tremenda i aborronadora cayguda. Estremà la teoria *tradicionalista* dins el seu lletgítíssim *Essai sur l'Indifférence en matière de religion*, aont ensenya que la raó humana individual no es capaç de conèixer res ab certesa, sino que tota certesa lletgítima se funda sols en la fe o autoritat del consentiment comú, de tota l'humanitat; i aquest consentiment comú es la base de tots el nostres coneixements i el principi de la nostra raó. 11—Fou apòstol també de la teoria de Bonald un dels sacerdots i filosofos més notables de França, a-les-hores, l'abat Lluís Bautain, nat l'any 1796 i mort l'any 1867, deixeble tot d'una del pare de l'eclecticisme Victor Cousin, convertit ben aviat a la filosofia cristiana per la lectura de les obres de Bonald, de Maistre i Lamennais, i ordenat de prevere l'any 1828 i catedràtic de filosofia del col·legi de Strassburg desde l'any 1816, exercí gran influencia entre la jovintut ab ses llissons,

7 *Essai analytique sur les lois naturelles de l'ordre social ou du pouvoir, du ministre et du sujet dans la société*, que donà a llum l'any 1800.

Législation primitive considérée dans les derniers temps par les seules lumières de la raison, que publicà l'any 1802.

Recherches philosophiques sur les premiers objets des connaissances morales, que publicà l'any 1818.

8 P. Z. González, ib. p. 420-21.

9 Id. ib. p. 374.

10 Li escrivia una volta: «Vos ouvrages sont faits pour les lecteurs de mon espece; on les ouvre on l'on veut; on les cite, on pense, on vous aime», ap. Mgr. Fèvre, ib. p. 475.

11 Z. González, ib. p. 423.

i ab ses obres, i ab sos sermons. L'abat Bautain va donar una passa més que Bonald: va sentar que, no sols era revelada a l'home la paraula i la veritat religiosa i moral, sino tota altra veritat, de manera que sense la revelació l'home estaria completament a les fosques, i per lo meteix la filosofia no era essencialment més que la paraula cristiana explicada científicament. Conseqüent ab aquests principis, sostenqué que la raó humana, abandonada a ses pròpies forces era impotent per demostrar les veritats fonamentals i essencials de l'orde metafísic, moral i religiós, això es, l'existència i atributs de Deu, el destí final de l'home, l'immortalitat de l'ànima, etc. ¹² El Bisbe de Strasburg dia 30 d'abril de 1834 publica una Pastoral condemnant tals doctrines; dia 20 de desembre següent el Papa alaba 'l zel del Bisbe i expressa l'esperansa de que Bautain retractarà ses teories; dia 21 de novembre de 1837 aquest revoca part dels seus errors, n' aclara d'altres, sustentantlos en el fondo, i acudex a Roma, aont l'any 1838 no les hi aproven. A la fi dia 8 de setembre de 1840 suscriu sis proposicions que li presenta 'l Bisbe Coadjutor Raess, regoneixent: *que s' pot provar l' existència de Deu per conclusions de la raó natural, que l' us d' aquesta precedeix a la fe i du l' home a la fe mitjansant la gracia i la revelació de Deu, i que existeixen proves certes de les revelacions mosayca i cristiana i de la resurrecció de Jesucrist.* ¹³

Defensat el tradicionalisme per homes tan extraordinaris i benemèrits de la Religió, era natural que s' estengués ferm i replegás molta de gent entorn seu; pero n' hi llevá molta la cayguda de Lamennais i la censura i retractació de Bautain. N' hi hagué d'altres que moderaren i rebaixaren aquelles tendències, posantles en armonía ab lo dogma catòlic. ¹⁴ Foren d'aquests: a) Mr. Agustí Bonnetty, nat l'any 1798, mort l'any 1879, director de la célebre revista *Annales de philosophie chrétienne*, i ensem colaborador desde l'any 1832 i més en avant director desde l'any 1830 de l'altra famosa revista *Université catholique*, publicant d'aquesta 40 volums, d'aquella 96. ¹⁵ Dins *Annales* predominá sempre el criteri *tradicionalista*, si bé en sentit moderat i més conforme

ab lo dogma catòlic. ¹⁶ Mr. Bonnetty hagué de suscriure quatre proposicions que li presentá dia 11 de juny de 1855 la *Sagrada Congregació de l'Indic*, segons les quals hagué de confessar que *no hi ha contradicció possible entre la raó i la fe, puys abdues procedeixen de Deu; que la raó, pot demostrar l' existència de Deu, l' immortalitat d: l' ànima i la llibertat humana; que l' us de la raó precedeix a la fe; que 'l mètode de Sant Tomàs i dels escolàstics no mena an el racionalisme ni té la culpa de la difusió del materialisme i panteisme.* ¹⁷ b) El P. Joachim Ventura Ráulica, nat a Palerm l'any 1792, jesuïta an els quinze anys, teatí an els vint i cinc, amic del papa Lleó XII, fervent admirador i dexeble de Bonald i propagador del seu sistema *tradicionalista*, general de l'Orde dels Teatins l'any 1830, calificat de *primer sabi de Roma* p' el papa Gregori XVI, extraordinariament distingit per Pius IX de l'any 1847 a 1849, embolicat de bona fe en la revolució de Roma de l'any 1848. En futx, i pren redors a France, i a Paris predica i escriu obres filosòfiques i de controvèrsia fins l'any 1861, que dona l'ànima a Deu. ¹⁸ Dins les seues obres: *Essai sur l'origine des idées et sur le fondement de la certitude*, un volum, publicat l'any 1852, i *La raison philosophique et la raison catholique*, quatre volums, publicats l'any 1855-56, després de rebutjar la filosofia que pretén inquirir la veritat sols per les forces de la raó, posa que *l' criteri últim de l' evidència immediata i de la certa discursiva s' ha de cercar en el consentiment dels altres.* ¹⁹ Eludint habilíssimament les censures fulminades diferents voltes per l'Església contra 'l *tradicionalisme*, fou propiament el fundador del sistema *tradicionalista mitigat*, formulantlo ab un enginy fora mida, ab una llògica formidable, ab una eloquencia meravellosa i ab unes apariències de veritat enlluernadores i may vistes. ²⁰

ANTONI M.^a ALCOVER, PRÈ.

(Continuar.)

¹² Id. ib. p. 425-26.

¹³ Hergenröther, *Hist. de la Iglesia*, T. VI, p. 514-515.

¹⁴ Z. González, ib. p. 429.

¹⁵ Mgr. Fèvre, ib. T. XLII, p. 342-45.

¹⁶ Z. González, ib. p. 429.

¹⁷ Hergenröther, ib. p. 516.

¹⁸ Mgr. Fèvre, ib. p. 419-425.

¹⁹ Z. González, ib. p. 430.

²⁰ Zigliara, *Essai sur les princ. du Trad., préface*, p. XI (*Œuvres philosophiques*, T. I.)

CARTULARIO DEL PRIMER OBISPO DE MALLORCA

(CONTINUACIÓN)

LI

El Papa exhorta al Rey para que los neófitos menorquines puedan pasar á Mallorca.

(1240)

Gregorius nonus hortatur Regem Aragonie ut inbeat moxerino domino de minorica ne impediatur neophitos seu volentes ad fidem et uxores eius venire, et quod possint ad insulam maiorice libere navigio venire. Data laterani ut supra (pontificatus anno xiiij.)—*Liber Privilegiorum*, página 3.)

LII

El Papa exhorta á que no se permita á los sarracenos habitar Mallorca é Ibiza.

(1240)

Gregorius nonus mandavit universis principibus regni Maioricensis ac templariis et hospitalariis ut non permittant populari insulam Maiorica et Evice de sarracenis. Datum Laterane (sic) anno quo supra (xiiij pontificatus.)—(*Liber Privilegiorum*, página 3.)

LIII

Establecimiento de parte de una alqueria, por el Prelado, á Ramón Gayol.

(7 de Enero de 1241.)

Sit omnibus manifestum quod nos Raymundus dei gratia Maioricensis Episcopus; De consilio capituli nostri damus et stabilimus ad bene laborandum et meliorandum tibi Raymundo gaiol et tuis successoribus in eternum deenam partem ab integro alquerie que dicitur bitax que est in termino de Canarossa in cavalleriis hominum Vici que ad partem sedis predicte pertinet ratione sue dotationis. Predictam itaque deenam partem cum domibus illius alquerie ad dictam deenam partem pertinentibus cum terminis et pertinentiis suis cum terris pratis paschuis erbis aquis lignis vineis arboribus diversorum generum introibus et exitibus suis et cum omnibus aliis ibi pertinentibus et pertinere debentibus quoquomodo damus et stabilimus tibi et successoribus in eternum ad habendum et tenendum et semper in pace possidendum et ad bene laborandum et melioran-

dum. Sub tali vero conditione hanc donationem tibi et tuis facimus quod pro censu inde exeunte et melioramento dabitur tu et tuis nobis et sedi Maioricarum annuatim in festo sancti michaelis unam macemutinam bonam rectam iucisiam in auro sine enganno et decimam fideliter. Et non proclametis etc. Ad hec Ego Raymundus Gayol predictus recipiens predictam donacionem a vobis domino Episcopo memorato promitto etc. Actum est hoc in Maioricis vij idus Januarii anno ab incarnatione Domini M. cc. xl. Testes bn. blancas etc. Sig. X num bn. artes notarii publici Maioricarum qui hec scribi fecit.—(*Libre Vert*, fol. 147).

LIV

Establecimiento de finca rústica, por el Obispo, á Bernardo de Moranta.

(26 de Enero de 1241.)

Sit omnibus manifestum quod Nos Raymundus dei gratia Maioricensis Episcopus. De consensu capituli nostri damus et stabilimus ad bene laborandum et meliorandum tibi bonaventura de moranta et tuis successoribus in eternum quendam rafallum novum quem de novo construxi pro deeno alqueriarum tuarum de leone que fuerunt de cavalleriis hominum barchinone et sunt in termino de incha prout illum nobis assignasti. Predictum itaque rafallum cum domibus eiusdem et cum terminis et pertinentiis suis cum terris pratis paschuis erbis aquis lignis vineis arboribus diversorum generum introitibus et exitibus suis et cum omnibus ibi pertinentibus et pertinere debentibus quoquomodo damus et stabilimus tibi et tuis successoribus in eternum ad dandum et tenendum et semper in pace possidendum et ad bene laborandum et meliorandum. Sub tali vero hanc donationem tibi et tuis facimus quod pro censu exeunte inde dabitur tu et tui nobis et capitulo memorato sedis annuatim in festo sancti iohannis iunii intus palacium nostrum Civitatis unam quarteriam ordeí boni pulchri et recipientis ad rectam quarteriam Maiorice. Et decimam fideliter. Et non proclametis etc. Preterea dabitur nobis pro laudaismo huius honoris quotiescumque dictus rafallus vendetur vel alienabitur quinquagesimum pretii. Promittentes etc. Actum est hoc in Maioricis vij Kalendas februarii anno ab incarnatione domini M. cc. xl. Testes bng. dalmacii etc. Sig. X num bn. de artes notarii publici Maioricarum qui hoc scripsit. (*Libre Vert*, fol. 160 v^o.)

LV

Establecimiento de parte de un predio, por el Prelado, á Guillermo de Montpaó.

(15 de Febrero de 1241.)

Sit omnibus manifestum quod nos Raymundus dei gratia Maioricensis Episcopus de consilio capituli nostri Damus et stabilimus tibi Guillermo de monte pahone et tuis successoribus in eternum deenam partem ab integro alquerie Raymundi sochar que est in termino de incha in portione hominum Marsilie. In quo deeno est una vinea et una sors terre tam de heremo quam de laborato usque ad aljub. Que vinea affrontat ex tribus partibus in honore heredum balduvini Gomberti, et ex quarta parte in vinea predicta raymundi sochar. Honor autem sive sors affrontat ex una parte in honore bernaldi renaldi quem tenet per Nicholaum bovetum, et ex alia parte in honore ipsius Raymundi sochar, et ex alia parte in honore heredum balduvini gomberti, ex quarta in aljub qui ibi est sicut terminatum est et fejuratum. Predicta itaque omnia prout superius affrontantur cum terra que ibi est et omnibus arboribus diversorum generum introitibus et exitibus suis et cum omnibus ibi pertinentibus et pertinere debentibus quoquomodo damus et stabilimus tibi et tuis successoribus in eternum ab habendum et tenendum et semper in pace possidendum. Sub tali vero conditione hanc donationem tibi et tuis facimus quod pro censu inde exeunte dabitur tu et tui nobis et capitulo memorate sedis annuatim in festo sancti michaelis medium morabatinum bonum alfon. in auro sine enganno et decimam fideliter. Et non proclamatis etc. Ad hec ego Guillelmus de Montepaone recipiens predictam acquisitionem a vobis domino Episcopo antedicto promitto dicta omnia bene laborare et meliorare et censum solvere annuatim et dare decimam fideliter et esse fidelis et legalis et omnia alia supradicta attendere et complere bona fide sine enganno. Actum est hoc in Maioricis xv Kalendas marcii anno ab incarnatione Domini M. cc. xl. Testes raymundus bonafos etc. Sig ✕ bernardi de artes notarii publici Maioricarum qui hoc scripsit. (*Libre Vert*, fol. 161.)

LVI

Establecimiento de varias suertes de tierra, por el Obispo, á Arnaldo Adarró.

(11 de Marzo de 1241.)

Sit omnibus notum quod nos Raymundus dei gratia Maioricensis Episcopus de consensu

capituli nostri damus et stabilimus ad bene laborandum et meliorandum tibi arnaldo adarroni et tuis successoribus in eternum unam peciam terre cum duabus vineis que sunt in eadem in alqueria que dicitur queymaritx que est in termino de incha. Et affrontant ex una parte in honore bernardi aymerici, et ex alia parte in carraria et ex alia parte in camino pollencie, et ex alia parte in honore tuo. Item damus et stabilimus tibi et tuis successoribus in eternum duas vineas que sunt contigue in eadem alqueria que affrontant undique in tuo honore. Item damus et stabilimus tibi et tuis in eternum deenam partem cujusdam campi tui qui est in introitu ville de incha prout assignatum est Et affrontant ex una parte in carraria, et ex alia parte in Villa de incha. Que omnia habuimus ante ratione dotationis nostre sedis pro medietate alquerie de caymaritx et pro campo qui est in introitu ville de incha et pro orto contiguo ejusdem, et pro duabus jovatis et orto quas habes in alqueria que dicitur ortella, que omnia habes de Cavalleriis hominum barcinone. Predictaque omnia prout superius affrontant cum terra que ibi est et omnibus, arboribus diversorum generum introitibus et exitibus suis et cum omnibus ibi pertinentibus et pertinere debentibus quoquomodo damus et stabilimus tibi et tuis successoribus in eternum ad habendum et tenendum et semper in pace possidendum. Sub tali vero conditione hanc donationem tibi et tuis facimus quod pro censu inde exeunte et melioramento dabitur tu et tui nobis et predicte sedi maioricarum in perpetuum annuatim in festo sancti Michaelis unam macemutinam bonam rectam iucisiam in auro sine enganno et decimam fideliter. Et non proclamatis etc. Quocienscumque predicta venderitis tu vel tui, tociens dabitur nobis et predicte sedi de pretio illius venditionis tricessimum pro laudismo, promittentes etc. Ad hec ego acceptator predictus recipiens predictam donationem a vobis domino Raymundo dei gratia Maioricensi Episcopo et eius capitulo promitto vobis censum supradictum annuatim solvere et dare decimam fideliter et esse fideles et legalis et omnia alia supradicta ut superius sunt expressata attendere et complere bona fide sine enganno. Actum est hoc in Maioricis v idus marcii anno ab incarnatione domini M. cc. xl. Ego Raymundus Maioricensis Episcopus subscribo. Ego arnaldus andreas maioricensis Canonici subscribo. Sig ✕ num bernardi de gra-

nata maioricensis canonici. Sig \times num Magistri petri Maioricensis canonici. Ego bernardus de sacrista Maioricensis Canonicus subscribo. Sig \times num a. de apiaria Maioricensis Canonici. Sig \times num bonaventura de moranta. Sig \times num johannis sutoris. Sig \times num Raymundi gaiol huius rei testium. Sig \times num bernardi de artes notarii publici maioricensis qui hoc scripsit. (*Libre Vert*, fol. 172.)

LVII

El Papa concede al Obispo de Mallorca que autorice el comercio entre cristianos y sarracenos.

(9 de Abril de 1241.)⁽¹⁾

Gregorius nonus indulget episcopo maioricensi quod possit dispensare cum hominibus ipsius regni si viderit expedire ut eis liceat vendere seu comutare mercimonia sua sarracenis in remotis partibus habitantibus, exceptis armis ferro et aliis quibus posset christianus populus impugnari. Datum laterani xv idus aprilis, pontificatus eiusdem anno xv.—(*Liber Privilegium*, fol. 3, col. 1.^a y 2.^a)

LVIII

Reconocimiento de feudo, por Ramón de Verdera, al Prelado é Iglesia de Mallorca.

(27 de Mayo de 1241.)

Sit omnibus manifestum quod Ego Raymundus de Vardaria non seductus nec in aliquo circumventus sed ex certa sciencia recognosco me habere tenere ac possidere in feudum pro vobis venerabili in xpo. patre Raymundo dei gratia maioricensi episcopo et ecclesia vestra duas partes decime in pane vino et oleo et medietatem omnium aliorum et singulorum pro vobis et ecclesia vestra in omnibus honoribus et possessionibus quos aliquo modo habeo in insula maioricarum in termino de muro prout teneo et habeo ratione cavallerie mee quam habeo sive habui ex donatione domini Episcopi Gerundensis et promitto per me et successores meos vobis et successoribus vestris et ecclesie vestre fidelitatem et defensionem tam in persona quam in personis et rebus vestris et ecclesie vestre ad servicium et honorem. Pro his

(1) Al margen del *Liber Privilegium*, y en letra moderna, se lee: «año 1240». Es equívoca: el año XV del Pontificado de Gregorio IX comenzó en 21 de Marzo de 1241 y terminó, por muerte del Pontífice, en 21 de Agosto.

vero duabus partibus decime et medietate decime molendinorum et omnibus aliis et singulis vobis in presenti in signum feudi homagium et vasallaticum exhibeo corporale. Et quantumcumque feudum ad successores meos venerit vobis et ecclesie vestre eandem fidelitatem faciam et homagium manuale. Salva re fidelitate ecclesie Gerundensi. Ad hec nos Raymundus dei gratia maioricensis episcopus de consilio et voluntate tocuis Capituli nostri in perpetuum concedimus tibi Raymundo de viridaria fidei nostro et successoribus tuis laicis predictam infeudationem quemadmodum expressum extitit superius, promittentes vice consimili per nos et ecclesiam nostram et successores nostros personam tuam et successorum tuorum et res et bona omnia salvare et defendere salvo honore et ordine nostro contra quoslibet nec non auxilium ac consilium in presenti. Salva auctoritate domini pape in omnibus supradictis. Actum est hoc in maioricis vi Kalendas junii anno ab incarnatione domini M. cc. xl. primo. Testes Raymundus Gayol (etc.) Sig \times num Bernardi de artes notarii publici maioricarum qui hec scribi fecit et clausit. (*Libre Vert*, fol. 17 v.¹⁰)

M. ROTGER.—J. MIRALLES.

(Continuad.)

CARTAS DE UN BARBERO SANGRADOR

(CONTINUACIÓN)

Al D.^r Antonio Castillo que Dios g.^{de} m.^s a.^s como puede y he menester. En Roma S. A. D. P. T. G.

Fill meu molt amat. Ya g.^s a Deu n.^e S.^r som exits de tante pena puis he rebudes dos tuas de 17 y 24 de gener, a les quals tinch respost ab esta matexa embarcacio llargament per via de Genova. Esta va per le estafeta de Bar.^a perque sapias com las he rebudes, y vist molt en particular tot lo que en ellas me escrius; y pots estar molt segur de los negocis de Ballester, puis me ha dade ferme paraula, y de remetrete tot lo diner que hauras mester per medi de Lledo, y los hi trauras a pagar a raho de 36 sous per escut, y axi fill meu no te mogues de Roma, que axo es el tuatem. Lledo me escriu prosseguira en lo acostumat, pendras lo que hauras menester, que yo en la primera ocasio li remetre una partida, y dire seguesca las tuas ordes. Tinch vist

com estás de robes, y diner, y tot lo que me escrius, y axi ten bon animo, y procure estauviar, y fer ton negoci guardante de Mallorquins, y estar sempre en gràcia de Deu ab qui confiam que no nos faltara. Escrime sempre y llarch—Lo negoci del R.^{or} Llinas anira prompte, y Deu te g.^d m.^s a.^s y te concedesca lo que convinga per mayor honra y gloria sua. Mall.^a y mars 10 de 1682.—Qui te vol mes que ningú ton Pare y et deitzge veuret antes de morir

Esteve Castillo

Al D.^r Antonio Castillo que Dios g.^{de} m.^s a.^s como puede, y he menester ett. En Roma. S. A. D. P. T. G.

Fill meu molt amat. Despues de haver escrita altre carta ab este berganti qui va a Bar.^a y a Genova, y are es troba en Andrax, he rebudas dos tuas la una de 17, y la altre de 24 totes de gener, y en ellas el mayor gust, y consol, que espero tenir en tota me vida, per quant havia circa de mitx any, no sabia noves de tu, y mes sabent que ets arribat, y tornat en exa cort ab salut, g.^s infinitas a Deu n.^e S.^r—La de 17 es tot un full escrit ab bon dictamen ett. Tinch molt ben entes tot lo que conté, et signanter com estás de robes, y de diner; la instancia que fa D.ⁿ Diego de que tornes a Trani; las diligencias que has fet per ordenarte ab las dimissories que tens; que el competidor está desengañat; y que a su tiempo lo feras restituir; que no has mogut res del binifet del D.^r Marroig del qual fas compta cobrar los 5 r.^s del port de cartas; que no has cobrat los 50 r.^s de 8 de D.ⁿ Lucas; que estas resolt de no mouret de Roma; que quant serás Sacerdot fas comte de cortetjar algun Cardenal; que me escuseras ab la Congregacio ett. A tot lo qual responch que estigas cert de que lo Cap.^a Joan Ballester te remetrá tots los negocis, y de asso me ha dade paraula ferme, y indubitable, y que per despacharlos te remetra qualsevol quantitat de diner, que auras mester, per medi de Lledo, y los hi trauras a pagar a raho de 36 sous per escut, yo li respingui, que tu tenias lo D.^r Fogueras que ten dona a raho de uns 33 sous, avisarme has lo que tinch de fer en esta materia, y axi no tens que mouret de Roma en ninguna manera. Ya aviseras si has mester dimissories virtute beneficii; no executare lo germa del competidor fins ett.—En esta ocasio he rebuda

carta de Lledo; en que me diu procéhira en provehirte los 6. e.^s cade mes, y 18 cada any, y que li remete en la primera ocasio alguna partida, avisarme has lo que vols que face.—Ya te avisare de las vacans dels binifets, y crech sabrás la vacant del binifet del R.^{or} Matgi Ferregut, que es bo, y es a la Seu. Crech anira prompta lo negoci del R.^{or} Llinas, que la promesa ha estat malalta, y ya esta bona—Fill meu ten bon animo, que no mengeras pa, y sebe, que vivint yo (si Deu es servit) no te faltara lo necessari, perque tinch bons amichs, tu procura a esteuviar ett. a Juan Alguer diras que ya li remetre la copia que em demane, y que són germa tambe ha estat molt malalt en Falanix sinch, o sis mesos.—Aguardam lo teu retrato. Tots g.^s a n.^e S.^r estan bons, y nos folgam moltissim estigues bo, ton avi no va tiesso per casarse; sino que esta molt robust g.^s a Deu. Te mare te comane molt molt molt, y yo ett. Voldria saber ahont estás de casa, com, y de quina manera.—Fas compta en la primera ocasio de remetre 50 p.^s de 8 a Lledo, y li dare orde fase la tua.—Escrime ahont se trobe un mallorquí qui es diu Barthomeu Ribes. Tambe com estas en gracia del Datari; y que se es fet el baullet del manna de S.^t Nicholau, y Deu g.^d m.^s a.^s la tua vida y salut, y te concedesca la que conve per la salvacio de tots, encarregante moltissim procures estar sempre en la sua divina gracia.—Escrime cada estafeta, y qui son los Cortezans de mes suposicio, y qui es el mes adelantat, y tot lo que passes molt per menut. Mall.^a y Mars als 10 de 1682.—Qui et vol mes que ningú, y deitzge veuret antes de morir ton Pare

Esteve Castillo.

A la de 24 no tinch que respondera puis ya esta dit.

Al D.^r Antonio Castillo que Dios g.^{de} m.^s a.^s como puede ett. En Roma. S. A. D. P. T. G.

Fill meu molt amiat. Per totes parts, y en totes las ocasions te he escrit; y te escriure, y crech que totalment te ets olvidat de nósaltres puis la darrera tua, que he rebuda fonch per mans del Patro Baulo, feta als 20 de 7.^{bre}, conque als 20 del corrent fera mitx any; y per consequent pots coniderar ab quin desconsol devem estar, y es tal, que no tinc termes per explicarlo; y axi per amor de las nafres de Christo

S.^r Deu n.^o que nos trega de esta tan grandiosissima pena, y escriurenos cada punt, y cada hora, y tots tos pensaments, paraules, y obres, y per totes parts.—Ya he sabut no has rebudes las 50 p.^s de 8 que te remetia ab la nau S.^r Joseph, la qual es cativa, y lo present que en ella enviave D.ⁿ Diego a son germa, tinch por no enviasses en ella lo baulet del mana de S.^r Nicholau sie feta la voluntad de Deu n.^o S.^{or} en tot.—Sabras com lo Capita Joan Ballester me ha dade paraule de enviarte tots los negocios, que enviave a son germa, que Deu haya perdonat, y dara orde a Lledo te remete tot lo diner, que per despacharlos hauras menester, y los trauras a pagar a ell a raho de 36 sous per escut, yo li he dit, que tu ya tenias lo D.^r Fogueras, que te done tot lo diner, que has menester a uns 33 sous per escut, y axi escriume lo que tench de fer en esta materia.—Crech deus saber ya la vacant del binifet del R.^m Matgi Ferregut p.^{re}: feras lo que voldras en pretenirlo, o no, referintme a tot lo que te tinch escrit.—El S.^r Bisbe me ha dit, que té carta del D.^r Torrens, en que li diu, que el Prior de Monserrat li digue escrigues a su Illm.^a, que me fes pagar lo que Deu lo R.^m Sureda, y li he respost, que yo no vull ser instant per escomunicar un Sacerdot, despullat, y de tan pocas obligacions (fore las ordes) que ni te case, ni fogar, y me digue que ab une carabina ab sinch balas pagaria; Y axí, ni yo vull fer substitut ni vull saber res de esta materia, ni de la del D.^r Serre, puis no haya de rar, y axi procura escusarme ab exos señors de Monserrat, y que tingan per be enviar el matex poder al Ardiaca o altre persona constituída en dignidat eclesiastica, ab qui lo dit capella no pugue echar roncás.—No dexes de enviarme lo estat del teu binifet, si ha passat avant lo R.^m Cañelles, y si has cobrat de ell lo que deu; perque quant no, passare avant assi en la execucio contra son germa=tambe avisem si has alcansat lo binifet que preten lo D.^r Marroig en la conformitat que te tinch escrit, y al fin avisem tot lo que has passat, y fet desde que ets fore de Trani.—Tots g.^s a Deu n.^o S.^r estam bons, confiant en se Divina Bondat, que tambe deus estar bo, y que te conservera la salud m.^s an.^s per mayor honrra y gloria sua.—Ya te tinch dit moltes vegades, que en tot y per tot faces la tua voluntat sols sie sempre conformada ab la de Deu n.^o S.^r Tots los amichs y coneguts te comanan molt, y tenen per cert que has de venir ab mussa blanca a lo qual res-

ponch, que es face en tot la voluntad de Deu n.^o S.^r el qual te concedesca lo mes convenient per la salvacio de tots, y te g.^d m.^s an.^s ett. Mall.^a y Mars 12 de 1682. Qui mes te vol y dezeitge veuret antes de morir ton Pare

Esteve Castillo

Al D.^r Antonio Castillo, que Dios g.^{da} m.^s an.^s como puede, y he menester ett. en Roma. S. A. D. P. T. G.

Fill meu molt amat. Als 9 del corrent he rebudes dos tues per via de Genova dels 17 y 24 gener, y no es explicable el contento, alegria y consol, que en ellas havem rebut, puis havia sirca mitx any no sabiam noves de tu; crech que la que me enviaves per via de Marsella se sera perdude ab una setgetia francesa que estos dias passats han presa los moros devant la Dragonera, y la gent se salvá. Als 10 del corrent te tinch respost a ellas, ab un Berganti que anave a Barcelona y a Genova, per una y altre part, y are torno respondre per un Berganti, qui aporta cent soldats al final, y de alli passa a Genova, cuyo Patro es diu Antt. Llambias; en el qual entrego 50 p.^s de 8 de pes, que Salvador Fiol me ha feta merce, pere que los entrech a Lledo en el qual escrich te los remete a mesades, o tots plegats axi com voldras, y li advertesch, que seguesca las tuas ordes, y a tu fill meu, que procure a guardarlos, y pensar que son mals de guañar; encare que sé el diner ab que te trobes (segons me escrius) me ha aparatgut ser bona esta ocasio per enviarlostes sens asegurarlos, y perque no tingas ocasio de enviarme polisa, y quant se aniran acabant ya me aviseras per enviarten mes.—Tambe ab las tuas cartas, he rebude una de Lledo, en que diu proceguira en provehirte los 6 e.^s m.^{da} cada mes, y 18 cada any encarregantme, que en la primera ocasio li remetés una partida de diner per aquest affecta; y en lo Berganti passat li responguí, que en la primera ocasio ley remetría, y per cumplir ab me paraula los remeto are.—A lo contingut en las tuas cartas, dich, que me folga moltissim sies tornat a exa Cort, y ab salut q.^o Deu n.^o S.^r concerf m.^s an.^s per mayor honrra y gloria sua, y está alegremente, y no et mोगues, que no m'enjeras pa y sebe vivint yo si Deu n.^o S.^r es servit.—Luego que saberem la mort del Pobordo Ballester, vaix empenar la paraula al Capita Joan son germa per los negocios, y la me doná molt ferme, y que te remetra

per medi de Lledo tot, y qualsevol quantitat de diner hauras menester per despacharlos, y los trauras pagar a ell a raho de 36 sous per escut de mo.^{da}; lo negoci del R.^{or} Llinas, crech anira prompta, perque la promesa ha estat molt mala, y ya está bona.—Dius fas totes diligencias per ordenarte ab las dimissories que tens, y que no creus lograrlas, y axi me aviseras si vols te remetre altres virtute beneficii.—Ya veig com estás de vestits ett. conservare digneris ett.—Veig has rebudes totes las mias cartas, a las quals me referesch.—Be has fet en no despechar lo binifet del D.^r Marroig de qui procurare a cobrar los ports de las cartas.—Ya sabia no havias cobrat los 50 p.^s de D.ⁿ Lucas.—Molt me folgare dones cumplida satisfaccio a exos S.^{rs} de Monserrat ab los motius, que tinch escrit a D.ⁿ Mariano: folgarme moltissim que no et falt introduccio ab algun Cardinal, y procure que sie home qui es sapia empenjar quant sie ocasio.—Aguart el retrato, y que sie cosa bona.—Tinch per cert sabras cobrar del R.^{on} Cañelles en son cas, y lloch per lo qual no procehire contra son germa.—Dius me escriuras ab tota claradad y llanesa, axi heu has de fer sempre, advertinte, que be me pots engañar, pero are y sempre te donare credit en tot, y yo no se perque me has de engañar, pues sempre fare ton gust, y lo que dispondras.—Veix has cobrat los 22 e.^s de or, de que vas gastant desde la mitat de 10.^{bre}, per axo te remeto are las sobradites 50 p.^s, en acabarse, avistem.—Aguart la relacio de la vida, y milagros de D.ⁿ Diego; ton avi es pensave, que al despedirte te donaria 50 doblons, y tu dius, que sols te ha donat lo bastant per passar el cami; y diu ton Avi que no va tiesso per tornarse casar ni te tal quimera, sino de veuret Canonge, y eu té per cert, perque tots quants son en exa Cort, no son per posarse al teu costat en res, ni per res, y de asso, et alias, brevetge bravement, per lo qual lo corregesch moltes vegades, y ell no te remey; y axi fas be en escriurem en Castellá, perque moltes paraules li passen per alt, y yo procur a saltar (quant lligx las cartas) algunes cosas, que importan el secret; perque ell se pica molt, quant yo no vull llegirlas devant de ell, perque ya saps el seu natural.—No tens que encarregar-me te escriga en totes las ocasions, axi eu faces tu, y te lo encarrech ab moltes veres, y per totes parts, y sempre llarch, que volem saber tots tos pensaments, paraules, obres y successos.—Escriume tambe ab qui estás, ahont,

com, y de quina manera, y lo que gastas cada dia, y no dexes res en el tintor.—Ya te avisare de totes las vacants dels binifets, y te tinch avisat de la vacant del de mosson Matgi Ferregut p.^{te} que es a la Seu, y diven que es de mes de 12 quarteras de blat y 15 lliures, tu matex fes lo que vullas en tot, y per tot, sols sie la tua voluntat conformada ab la de Deu n.^e S.^r—Las pessas de 8 que remeto a Lledo ni haya 38 del gran pes, y 12 de pes.—Si has mester dimissories virtute beneficii, entench me hauras de remetre una fe autentica de exa Curia com estás en pacifica posesio quant sie passat el termini. Tutom te comane molt, y Deu te g.^d m.^s an.^s com pot ab los aumentos que seran per mayor honrra, y gloria sua, y te encarrech moltissim procure sempre estar en su divina gracia. Mall.^{ca} y Mars 23 de 1682.—Qui et vol mes ton Pare, y dezitge veuret antes de morir

Esteve Castillo

JOSE MIRALLES Y SBERT.

Canónigo-Archivero.

(Continuará.)

PUBLICACIONES REBUDES

REVUE ANTHROPOLOGIQUE. Paris. 1912. Juriol.—A. Guignard. Troupes noires. R. Anthony et A. S. de Santa Maria. Le territoire central du néopallium chez les primates (avec 7 fig.). Rouquette. L'utérus gravide d'une statue grecque (avec 2 fig.). Livres et Revues.

BULLETIN HISPANIQUE. Burdeus. 1912. Juriol-Septembre.—H. de La Ville de Mirmont. Les déclamateurs espagnols au temps d'Auguste et de Tibère (suite). G. Cirot. Chronique latine des Rois de Castille jusqu'en 1236 (suite). P. Duhem. Dominique Soto et la scolastique parisienne (suite). C. Pérez Pastor. Nuevos datos acerca del histrionismo español en los siglos XVI y XVII (suite).—Variétés: A. Morel-Fatio. Infante-Infanta.—Universités et enseignement: G. Le Gentil. A propos du livre de M. Ernesto Quesada, «La enseñanza de la historia en las universidades alemanas». L'Intercambio à Oviedo.—Nécrologie: E. Mérimée. D. Marcelino Menéndez Pelayo. A. Morel Fatio. D. Antonio Rodríguez Villa.—Bibliographie: J.-A. B. J. Régné, Catalogue des actes de Jaime 1^{er}, Pedro III et Alfonso III, rois d'Aragon, concernant les Juifs. E. M. A. García Boiza, Don Diego de Torres Villaroel.—Chronique.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—NOVEMBRE DE 1912

SUMARI

I. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación), por el M. I. Sr. D. Salvador Bové, *Magistral de Urgel*.

II. D. Joseph Maria Quadrado com apologista de la Fe Católica (continuació), per D. Antoni M. Alcover, *Canonge*.

III. Cartulario del primer Obispo de Mallorca, (continuación), por D. Muteo Rotger y D. José Miralles, *Canónigos*.

IV. Cartas de un barbero sangrador, por D. José Miralles y Sbert, *Canónigo-Archivero*.

V. Publicacions rebudes.

SANTO TOMÁS DE AQUINO

Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

§. 6.

124.—El argumento llamado hasta aquí de congruencia, ó sea, el Descenso luliano, se ha apoderado enérgicamente de la inteligencia y del corazón del hombre; ¿y no tendrá su razón de ser? ¿y podrá ser falso?

A esa clase de argumentos se le pueden aplicar aquellas palabras de Cicerón: «quod semper, quod ubique, quod ab omnibus;» ya que siempre, en todas partes y todo el mundo ha hecho uso de los argumentos llamados de congruencia, inclinándose á atribuirles un valor más ó menos demostrativo en la ciencia.

De consiguiente, son connaturales al hombre, son verdaderos, son demostrativos, son científicos, si no actualmente, por ser desconocida su sistematización, á lo menos de un modo potencial.

Any XXVIII.—Tom XIV.—Núm. 392.

125.—Es en virtud de un sentimiento vivísimo, concreto, profundo, convincente, que razonamos mediante un argumento llamado de congruencia. ¿Y diremos que esos argumentos no son demostrativos? ¿No equivaldría eso á decir que Dios se burla de nosotros, pues tan fuertemente nos mueve á probar una cosa con razones en sí mismas, ó intrínsecamente, falsas?

La Filosofía no puede ahogar el grito de la naturaleza; y negar todo valor demostrativo en la ciencia al argumento llamado congruente, equivaldría á querer ahogar el grito de la naturaleza.

126.—El argumento de congruencia, ó Descenso luliano, es fruto de nuestro sentido común espontáneo. ¿Queremos examinar é inquirir minuciosamente si tiene un valor demostrativo y científico?—No hay inconveniente alguno; pero sirvámonos para ello de una filosofía que no haya roto con nuestro sentido común espontáneo.

§. 7.

127.—«Bajo la pluma de un incrédulo, la historia de las doctrinas católicas viene á parecer insuficiente y conjetural.» (P. Schwalm.—Apud Arintero).

«Reville, Harnack y otros acusan las conclusiones católicas de contradictorias.» (Arintero, obra cit., pág. 143).

En efecto; según los incrédulos, los argumentos teológicos son flotantes, vaporosos y de ninguna fuerza y valor.

128.—¿Qué respondemos los católicos á semejantes acusaciones? Lo siguiente:

a) que los racionalistas *no sienten* la inefable realidad católica;

b) que están privados del *sentido cristiano*;

c) que no sienten la fuerza y vida de la verdad revelada;

d) y finalmente, que los racionalistas ignoran que «la verdadera Teología es el más acabado modelo de *lógica viviente*, que trasciende sobre la esfera de nuestros conceptos racionales y no puede ser en ellos encerrada.» (Arintero: lugar cit.).

129.—Lo que les pasa á los racionalistas en orden á la Teología, eso mismo les pasa á los impugnadores del Beato Lulio en orden al Descenso del entendimiento.

Dicen los adversarios del Lulismo:

a) los argumentos lulianos son flotantes y vaporosos (Ruperto de Manresa: *Libro de la Concepción Virginal*, pág. 45.—Barcelona, 1906);

b) el Arte General (ó Descenso) no es asimilable; es una flor rara en el jardín de la ciencia y que no llega á producir grano (Ilmo. Torras y Bages: *La Tradició Catalana*, pág. 293.—Barcelona, 1892);

c) las demostraciones lulianas no tienen valor ni fuerza alguna («has demonstrationes nullius roboris esse censeo»);

d) jamás han podido demostrarme los lulistas, con la sola fuerza de las razones, que sean claros sus argumentos (nunquam ipsos vi solâ rationum perspicuas eas demonstrationes reddere potuisse). P. Vázquez; *Disputatio* 133, cap. IV. Apud Salzinger.

Basta.

130.—¿Qué respondían al P. Vázquez los antiguos lulistas?—Que el sabio Jesuíta no penetraba bien los Principios lulianos (que son los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso, y no otra cosa); y que ésa era la causa por la que no le parecían demostraciones real y verdaderamente tales las demostraciones lulianas.

Lo dice el mismo Padre en el lugar citado.

131.—Nosotros le hubiéramos replicado al insigne P. Vázquez, honor de la Teología católica, que confundía lastimosamente el Arte Combinatorio con el Descenso del entendimiento, producciones ambas del Beato.

Leyendo al P. Vázquez, se ve claramente que este buen Padre no llegó á conocer otras obras de Lulio, que las relativas al Arte Combinatorio, las cuales por cierto han sido, y son todavía, las más vulgarizadas.

132.—En el Arte Combinatorio, *specimen* muy rudimentario (y destinado por el mismo Lulio á los que no habían de profundizar la

Filosofía, por carecer de tiempo para ello y aspirar solamente á conocimientos filosóficos superficiales, pues Lulio quería democratizar la ciencia), realmente las demostraciones lulianas no prueban en todo el rigor de la palabra; no son tales demostraciones. Pero lo cierto es que no hay aquí defecto alguno por parte de las demostraciones, atendido lo que hemos hecho observar. La naturaleza y finalidad de los libros que contienen el Arte Combinatorio, no pedían más; por consiguiente, no hay por qué exigirles otra cosa.

En los libros del Beato, que contienen el Descenso del entendimiento, habría encontrado el P. Vázquez lo que deseaba: allí habría visto que entre los Principios lulianos, es á saber, entre los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso, hay tanta ilación y necesaria deducción como entre los teoremas de las Matemáticas. Por ende, habría visto y confesado, que las demostraciones lulianas son realmente demostraciones en todo el rigor de la palabra.

133.—¿Qué respondemos á los modernos impugnadores de nuestro Doctor y Maestro?—Lo siguiente:

a) que nuestros adversarios *no sienten toda* la realidad de la tendencia lógica que se esconde en los pliegues más recónditos de nuestra mente, al conceder solamente á la Lógica del Ascenso un valor demostrativo en la ciencia;

b) que aparecen privados del *sentido lógico integral* al admitir como única la lógica ascendente;

c) que no sienten toda la fuerza y vida del argumento llamado de congruencia;

d) y, finalmente, que, según nuestro humilde parecer, la verdadera lógica *integral* es el más acabado modelo de *lógica viviente*, y que esa lógica viviente trasciende no pocas veces sobre la esfera de la pura dialéctica, es á saber, sobre la esfera de la lógica del Ascenso, y no puede ser encerrada en la consabida dialéctica ascendente.

§. 8.

134.—Los filósofos «ergotistas», ó sea, aquellos en quienes predomina la lógica refleja ó raciocinante sobre la lógica directa ó vital, niegan con razones muy especiosas el valor científico de los argumentos de congruencia; con todo, no pueden negar que ellos mismos sienten ó presienten que tales argumentos han de conducir á la verdad.

Si, una voz ínterna, que no pueden acallar por mucho que hagan, les dice que esos argumentos son demostrativos en la ciencia; que, pareciendo tan sólo subjetivos, son en realidad de verdad objetivos, aunque no sepamos bien el por qué ni el cómo.

135.—Ello nos declara que, en lo tocante al estudio de las tendencias lógicas de la mente humana, no hay que hacer mucho caso de ciertas razones abstractas de la lógica racionante: hay que escuchar sobre todo á la lógica vital.

136.—El valor científico del argumento llamado de congruencia, aunque no sepamos evidenciarlo con razones abstractas de la lógica racionante ó refleja, sabemos que es un «hecho», y sabemos que es un hecho, porque ese valor ha vivido siempre en la conciencia de la humanidad: ¿por ventura no admitimos instintivamente los argumentos congruentes, y no sentimos y vivimos conforme á ellos?

Por cualquier parte que se mire la cuestión, hay que reconocer la posibilidad del valor demostrativo y científico de los argumentos llamados de congruencia.

§. 9.

137.—En el estudio detenido y profundo del proceso del desarrollo lógico, no es posible prescindir del argumento llamado de congruencia, ó sea, del Descenso luliano del entendimiento; y en todo argumento luliano ó de congruencia (aunque nuestros adversarios digan que son flotantes y vaporosos) hay un elemento intelectual importantísimo.

Por ejemplo, en el argumento luliano-esco-tista «potuit, deuit, ergo fecit,» el elemento intelectual es capitalísimo, es decir, la idea de incompatibilidad del pecado en la maternidad divina. (Arintero; obra cit., pág. 158).

138.—No hay que olvidarlo nunca: en todo argumento luliano ó de congruencia, hay un elemento intelectual importantísimo; y ese elemento es la razón del *hecho* del valor realmente científico de los argumentos del Descenso.

139.—Además, ese elemento intelectual nos dice ser posible la sistematización de los argumentos congruentes, y él nos ha de dar la clave para dicha sistematización. ¿Cómo? ¿Ejemplos? En la presente obra, ya demasiado voluminosa, no podemos responder á esas importantísimas cuestiones: lo haremos, Dios mediante, á su debido tiempo y sazón.

§. 10.

140.—Explicando la evolución doctrinal y el progreso dogmático que se realizan en el seno de la Iglesia católica, dicen los modernos teólogos: «Movidos de este infalible instinto vital—que, como divino, hace proceder con tanta firmeza, seguridad y acierto—en vista de los inefables hechos que se sienten y de algún modo se palpan, aunque apenas se explican, construyen á veces los Santos Padres y todos los grandes siervos de Dios, unos racionios que, con ser muy sólidos, á los que no *sientan* lo que ellos, les parecerán, como observa Newman, débiles y aun aventurados. Pero quien se engaña es el que se deja llevar de las falacias de la razón racionante, contra las afirmaciones positivas y concretas del sentido cristiano. Si «nunca parecemos peores lógicos, que cuando nos guiamos de un vivo sentimiento de que los demás no participan», nunca procedemos tampoco con más acierto que cuando es á impulsos de esos sentimientos íntimos, incommunicables, llenos de realidad y de vida, de que otros no pueden formarse la menor idea.» (Arintero; obra cit., pág. 161).

141.—En parecidos términos podemos nosotros responder á los que niegan el valor demostrativo de los argumentos en cuestión.

En el uso de los argumentos llamados de congruencia, ó sea, al practicar el Descenso luliano, guíanos un instinto vital que sale del fondo de nuestro ser, y el instinto vital, aunque proceda de la naturaleza, es siempre infalible, como dicho queda y probado.

Movidos de este instinto vital natural, hallámonos á veces ante hechos que se sienten y de algún modo se palpan, aunque apenas se explican, por ejemplo, la existencia de puros espíritus; movidos de este instinto vital de la naturaleza, hallámonos á veces ante verdades del orden universal y necesario (no particular y contingente) que se sienten y de algún modo se palpan, aunque apenas se explican; pues sabida cosa es que todas las ciencias contienen verdades del orden universal y necesario, y que en esas verdades el genio es todo y las reglas nada son.

142.—Y para probar aquellos hechos y estas verdades construimos unos racionios (los únicos posibles en la materia) que han sido llamados hasta aquí de congruencia; racionios que, con ser muy sólidos, á los que no *sienten* lo

que sentimos nosotros, es decir, á los que rechazan los postulados de la lógica vital, les parecerán débiles y aventurados.

Pero quien se engaña es el que se deja llevar de las falacias de la razón racionante contra las afirmaciones positivas y concretas de la lógica vital.

143.—Si nunca parecemos peores lógicos, que cuando nos guiamos de un vivo sentimiento de que los demás no participan, nunca procedemos tampoco con más acierto que cuando es á impulsos de esos sentimientos íntimos, incommunicables, llenos de realidad y de vida, es decir, que cuando seguimos los dictados de la lógica vital.

Los argumentos llamados de congruencia, conviene á saber, los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso juliano del entendimiento, proceden de esos sentimientos íntimos, incommunicables, llenos de realidad y de vida, de que ciertos hombres no quieren formarse la menor idea.

Por el contrario, creemos nosotros que no hay que ser exclusivistas en favor de la Lógica del Ascenso, que es la única racionante en la actualidad.

§. 11.

144.—Lo que dice el cardenal Newman acerca de la eficacia de los medios que Dios nos da para conocer su voluntad divina, bien podemos nosotros aplicarlo á los medios que el mismo Dios nos ha dado para adquirir la ciencia; pues si es indudable que Dios quiere que conozcamos su divina voluntad (y por ello nos da Él mismo los medios convenientes), no es menos cierto que también quiere que adquiramos la ciencia (para lo cual igualmente Él mismo nos proporciona los medios adecuados).

En consecuencia, diremos: si con Su beneplácito hemos de conocer la ciencia, los medios que Él nos dará para llegar á ella, parezcan ó no eficaces al humano entender, lo serán sin duda, puesto que de Él nos vienen. Y su valor en época ó en persona determinada dependerá de Sus designios. (*Desarrollo del Dogma*; pág. 94.—Edición de la *Revista de Estudios Franciscanos*).

145.—Á vista de la sistematización llevada á cabo por nuestro Doctor y Maestro, vese claramente que su Descenso intelectual es eficaz y demostrativo en la ciencia; pero, en virtud de los designios inescrutables de la Providencia,

aquella sistematización ha sido desconocida por larguísimos siglos que han llegado hasta el presente, por lo que se ha venido negando siempre la eficacia de los argumentos lulianos.

146.—Nosotros haremos cuanto podamos para divulgar la sistematización luliana; la corregiremos y enmendaremos haciéndola conforme á los gustos modernos; la cercenaremos en unas partes y la amplificaremos en otras; pediremos consejo y colaboración á personas entendidas; pues son muchos los defectos que nos parece ver en los libros del Maestro, que contienen la teoría y práctica de su Descenso. . . . ¿Lograremos que la eficacia de los argumentos congruentes ó lulianos sea por todos reconocida?—Lo confesaremos sin gran esfuerzo de humildad: nosotros no sabemos leer en lo por venir.

CAPÍTULO XIII

Práctica del Descenso del entendimiento

Introducción

§ 1.

1.—Me propongo demostrar aquí, por medio de ejemplos, que Dios, al dictar ó fijar las leyes del humano entendimiento, tuvo muy en cuenta sus divinos Atributos; y que, en la armonía y concordancia de los conceptos humanos correspondientes á dichos Atributos, hállese la solución de cuantas cuestiones científicas, ó sea, de orden universal y necesario, puedan interesar al hombre.

2.—Los divinos Atributos son las razones efectrices de toda criatura; las participaciones finitas de esos Atributos constituyen unas esencias parciales cuya fuerza resultante es la esencia de toda criatura: material, inmaterial, espiritual y angélica.

La esencia total del humano entendimiento no es sino la fuerza resultante de las consabidas participaciones. La Bondad, Grandeza, etc., son *esencias-nociones* constitutivas del entendimiento del hombre.

Las leyes del ser de nuestro entendimiento vienen reguladas por esas esencias que son verdaderas nociones; y las leyes del obrar siguen á las del ser.

3.—No podemos dudar, en manera alguna, de que la esencia del humano entendimiento sea la fuerza resultante de las participaciones finitas de los divinos Atributos, en cuanto son

las razones efectrices de toda criatura, desde el momento que, en sentir del Filósofo del Platonismo cristiano, San Agustín, la lumbre de la mente del hombre no es sino «el mismo Verbo de Dios, en cuanto por medio del Verbo han sido hechas todas las cosas,» conviene á saber, una participación finita del Verbo de Dios, ó lo que es igual, una participación de los divinos Atributos en cuanto son las consabidas razones efectrices. «Rationales mentes, in quo genere homo factus est ad imaginem Dei, non habent veram lucem suam nisi ipsum Verbum Dei per quod facta sunt omnia.» (*De Genesi ad litteram*, lib. V, cap. 10).

4.—Además, la verdad en Dios tiene que consistir forzosamente en la armonía y concordancia de sus divinos Atributos; y la verdad en la criatura es la imagen de la verdad divina.

Todo esto lo llevamos ya probado.

5.—Siendo esto así, como realmente es, ¿cómo no afirmar que una verdad cualquiera lo es porque es conforme á la armonía y concordancia de las ideas ó nociones de Bondad, Grandeza, etc.?

Si es cierto, como dice Kepler, en el principio de su *Prodromus*, que «Dios, creando el Universo y al arreglar los cielos y su disposición, tuvo presentes los cinco poliedros regulares de la Geometría, célebres desde Pitágoras y Platón,» no es menos cierto, que este mismo Dios, al dar sus leyes al entendimiento del hombre, tuvo muy presentes sus divinos Atributos.

Mucho mejor que Herbart con sus ecuaciones diferenciales, el Beato Raimundo Lulio ha fijado tan sólidamente el mundo de las ideas, como Copérnico y Kepler el mundo de los cuerpos celestes, por medio de las ideas de Bondad, Grandeza, etc., en cuanto son las nociones esenciales constitutivas de nuestro entendimiento.

§. 2.

6.—¿En qué consiste, substancialmente, la práctica del Descenso luliano del entendimiento, aplicado á la Sagrada Teología?

—En buscar la armonía y concordancia de los divinos Atributos. En esa armonía y concordancia hay que buscar la solución de toda cuestión teológica.

Aquello será verdad, que esté conforme con dicha armonía y concordancia,

Será falso, lo que contradiga dichas armonía y concordancia. (*Declaratio Raymundi per modum dialogi edita*; pág. 97; edición Keicher, Munster, 1909).

7.—¿En qué consiste, substancialmente, la práctica del Descenso del entendimiento aplicado á la Filosofía y demás ciencias especulativas, en lo que tienen de universal y necesario (lo único á que se aplica el Descenso)?

—En buscar la armonía y concordancia de los conceptos universalísimos (no simplemente universales) de Bondad, Grandeza, etc. En esa armonía y concordancia hay que buscar la solución de toda cuestión filosófica.

Una proposición cualquiera enunciará una verdad, si dicha proposición está conforme con aquella armonía y concordancia; y será falso lo que esté en contradicción con la armonía y concordancia de las ideas consabidas. «Et in his principiis (Bonitate, Magnitudine, etc.) omnia entia implicata sunt aut explicata secundum eorum essentiam et naturam; ac per ordinatam mixtionem ipsorum principiorum... significantur secreta et veritates naturae secundum quod intellectus humanus in hac vita ipsa attingere potest.» (Lugar citado).

§. 3.

8.—Dicen Aristóteles y Santo Tomás: fórmense las ideas universalísimas (no simplemente universales) de ser, no ser, necesario, contingente, causa, efecto, todo, parte, etc.; y luego fórmulense proposiciones en que dichas ideas estén en perfecta armonía y concordancia.

A esas proposiciones (continúan diciendo el Estagirita y el Angélico) las llamamos Axiomas ó primeros principios de la ciencia.

En esa armonía y concordancia hay que buscar la solución de toda cuestión filosófica.

Será verdad lo que esté conforme con dichos Axiomas, con los cuales, según dijimos, hallanse armónicas y concordantes las consabidas ideas universalísimas.

Será falso lo que distiene de aquellos Axiomas, es decir, de aquella armonía y concordancia.

9.—Dice el Beato Lulio, en esta parte continuador de Aristóteles y reformador de Platón: fórmense las ideas universalísimas (no simplemente universales) de Bondad, Grandeza, etc.

Estas ideas reconocen el mismo origen que las formadas por Aristóteles; tienen el mismo

carácter; de consiguiente, gozan de las mismas prerrogativas y excelencias. Lo demostramos arriba.

Formulemos en seguida (añade el Filósofo mallorquín) unas proposiciones en que entren dichas ideas universalísimas; pero no así como quiera, sino procurando cuidadosamente que guarden armonía y concordancia aquellas ideas universalísimas.

¿Está hecho?—Sí

Pues ¿qué razón habrá que nos pive de decir ahora que esas proposiciones constituyen unos nuevos Axiomas ó primeros principios de la ciencia?—A nuestro entender, ninguna.

Sí, los Axiomas del Descenso luliano son tan legítimos como los del Ascenso, ó sea, los de la Escuela Peripatética, y, por tanto, tienen el mismo valor en la ciencia.

Aquello será verdad, que esté conforme con los Axiomas formados mediante las ideas de Bondad, Grandeza, etc.; aquello será falso que esté en contradicción con estos Axiomas.

§. 4.

10.—Los Axiomas del Descenso del entendimiento son de tres clases:

- a) Definiciones de los Principios (bondad, grandeza, etc.);
- b) Condiciones (ó sea, proposiciones formadas con los principios);
- c) Reglas (ó sea, razonamientos formados con las Condiciones).

Hasta aquí el tecnicismo luliano.

A esto damos nosotros las siguientes denominaciones:

- 1) Definiciones de los Conceptos.
- 2) Juicios.
- 3) Axiomas.

11.—¿Cómo se adquiere la verdad científica mediante el Descenso?—Aplicando á la cuestión particular que se inquiere

- a) ó las Definiciones de los Conceptos
- b) ó los Juicios
- c) ó los Axiomas.

12.—¿Se puede usar indistintamente de cualquiera de estos tres grados ó peldaños del Descenso?—Sí, señor.

En efecto; toda cuestión puede ser investigada, ó por las Definiciones, ó por los Juicios, ó por los Axiomas.

ARTICULO 1.º

Los Conceptos del Descenso Luliano, ó sea, los Principios del sér y del conocer.

13.—«Supone todo Arte la materia en que ha de obrar el artífice, y sólo da reglas á éste para que de ella fabrique el artefacto; pero tan singular es el Luliano, que da al entendimiento la materia de que se ha de servir en su discurso; y como es general para conocer todas las cosas, es universal la materia que propone.

»La principal materia de que se sirve el entendimiento para el discurso, son los fundamentos ó principios sólidos de que infiere las conclusiones; y como esos discursos pertenecan á las ciencias que trata, debe tener cada ciencia, para ser perfecta, propios principios de su esfera en que se funden las verdades que descubre.

»El Arte y Ciencia de Lulio es universal, y así la materia, cuyo uso prescribe como Arte, son los fundamentos ó principios universales que como Ciencia le pertenecen.» (Pascual: *Examen de la Crisis*. . . tomo II, pág. 2).

14.—Los fundamentos del Descenso luliano son las ideas universalísimas de Bondad, Grandeza, Eternidad, ó Duración, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

«Estos términos primariamente significan y se toman por las perfecciones ó atributos de Dios, y secundariamente por las proporcionadas perfecciones que se hallan en cualquier criatura.» (Lugar cit., pág. 4.)

«De convenir estos principios á Dios, necesariamente se sigue que competen á todas las criaturas; porque, siendo todas efectos de Dios, tiene cada una en sí, según su capacidad y orden natural, la semejanza de todas las divinas perfecciones.» (Pág. 7).

15.—«Luego los términos ó principios y fundamentos del Arte Luliano son universales, pues convienen á todo lo que tiene sér, que es Dios y la criatura; también son principios reales, porque realmente son atributos de dichos extremos; son primitivos, porque son la raíz de todo el sér y no se derivan de otros; y finalmente, son necesarios, porque sin ellos no pudiera ser Dios, ni menos la criatura. . . »

16.—«Por la misma razón estos atributos son los principios de conocer todas las cosas, pues, según el axioma filosófico, los principios

que pertenecen al sér son los de conocer el sér de las mismas cosas.»

17.—«Y con gran fundamento se asevera esto de los Principios Lulianos, porque, perteneciendo realmente á Dios, en tanto puede haber en Él algún predicado, así según su esencia, como operación, en cuanto es bueno, grande, etc., pues sólo puede convenirle por ser tan noble y perfecto, que no se puede concebir otro mejor, lo que no puede ser sino por razón de la bondad, grandeza, etc. de Dios.»

18.—«Por esto el medio de conocer si algún predicado compete, ó no, á Dios, es ver como conyene con la bondad, grandeza, etc., que son los colores y la luz para descubrir lo que se busca en el Supremo Bien.»

19.—«A este modo se ha de discurrir proporcionadamente de la criatura. Porque, como ésta, en tanto tiene sér en cuanto participa é imita las divinas perfecciones ó contiene las semejanzas ó vestigios de ellas; en tanto naturalmente le puede competér algún predicado, así según su sér, como según su operación, en cuanto conviene con la bondad, grandeza, etc., que contiene como semejanzas de las divinas perfecciones.»

20.—Porque, siendo éstos sus atributos, en los que más inmediatamente participa el Sér de Dios y más propiamente lo imita, deben ser la razón primitiva y fundamento principal de lograr cualquiera predicado, pues todo su sér y operación natural no puede ser otra cosa, que una participación é imitación del sér y operación divina. Y como todas las criaturas participan é imiten el Sér de Dios, sus perfecciones criadas, que son las semejanzas de las divinas, son el medio fundamental de conocer lo que compete á cada una. «Pág. 9 y 10. (1)»

21.—Inferimos nosotros de ahí, que

a) todos los atributos de Dios, absolutos y relativos *ad intra*, imprimen sus semejanzas creadas en toda criatura, ni pueden dejar de hacerlo;

b) estas semejanzas no son perfecciones de la criatura, sino esencias parciales de la misma

(1) En cuanto llevamos copiado, del Padre Pascual, en el presente Capítulo, se contesta satisfactoriamente al segundo de los tres reparos que á la substancia misma del Descenso luliano opuso mi docto amigo, el Profesor del Seminario de Palma de Mallorca, Doctor D. Jaime Borrás, en el BOLLETÍ DE LA SOCIETAT ARQUEOLÒGICA LULIANA, número 343, pág. 148, Octubre de 1908, al ocuparse en la obra *El Sistema Científico Luliano*.

(esto es muy importante, pues, si fueran perfecciones del ente, no podrían ser los principios del conocimiento del ente: por olvidar esta doctrina, algunos han puesto reparos al Descenso luliano);

c) la verdad relativa á Dios hay que buscarla en la armonía y concordancia de los divinos Atributos;

d) la verdad relativa al hombre y al mundo (Cosmología, Ideología, Lógica, Ontología, Criteriología, Ética y Derecho natural), hay que buscarla en la armonía y concordancia de los conceptos ó esencias de bondad, grandeza, etc.;

e) no obsta á la doctrina luliana el que entre Dios y la criatura no haya más que semejanza de analogía, no de univocidad; porque la semejanza de analogía importa semejanza de proporción, según San Buenaventura, lib. I, dist. 1, dub. 5: «secundum similitudinem proportionis»; y esta semejanza de proporción es más que suficiente para que las semejanzas creadas de los divinos atributos constituyan las esencias parciales de cuya fuerza resultante se origina la esencia total de la criatura; y, en última consecuencia, siendo aquellas semejanzas creadas los principios del sér, ellas han de ser asimismo los principios del conocer.

23.—No tendría razón el Beato Lulio, si hubiese algún atributo divino, ó absoluto ó relativo *ad intra*, que dejara de imprimir su semejanza en la criatura; pero esto, en buena lógica, no puede sostenerse. Dice el Padre Pascual: «En todo intenta Dios ser conocido y honrado, y se da á conocer por su semejanza que produce en el efecto; luego produciendo en la criatura la semejanza sola de alguna ó algunas de sus perfecciones, sólo quisiera fuesen éstas conocidas.

«Y como la honra se arregle al conocimiento, sólo intentara que tributáramos á éstas el incienso de nuestros corazones, dejando las otras al impropio de desconocidas: para aquellas excitara nuestro cuidado, y en orden á éstas motivara nuestro descuido: ocasionando á la facilidad del entendimiento humano el juzgar que las que ponen en las criaturas su estampa, ó como más hermosas se descubren, ó como más vecinas se registran; y que las otras, ó como menos decentes se rebozan, ó como más soberanas se esconden.

«Y siendo carácter del Sér Infinito lo suma igualdad de sus prendas, esto es, que en todo

y por todo sean igualmente conocidas y honradas, es repugnante á la infinita grandeza de sus Atributos, que no den todos su igual semejanza á las criaturas. (Lugar cit., pág. 8).

23.—NOTA.—Y burla burlando. . . . ahí tienes, lector querido, en estos razonamientos del Padre Pascual, un pequeño ejemplo de la Práctica del Descenso luliano: en la armonía y concordancia de los divinos Atributos ha encontrado la solución de lo que inquiría, es decir, si todos los Atributos de Dios imprimen su semejanza en las criaturas. (Hablamos únicamente de los atributos absolutos y relativos *ad intra*, que son los únicos que afectan necesariamente á Dios. Es obvio y evidente que ahí no han de entrar para nada los atributos relativos *ad extra*).

24.—Dada la debilidad del humano entendimiento, no basta, en muchos casos, el conocimiento y la práctica de los *Conceptos*, sino que es necesario

- 1) definirlos,
- 2) combinarlos entre sí, de donde nacen los *Juicios*,
- 3) y, por último, combinar los *Juicios*, de donde nacerán los *Axiomas* ó primeros principios de la ciencia.

25.—Pero hay que saber aplicar debidamente esas Definiciones y Juicios y Axiomas.

Advertencia notabilísima: siendo universales, reales, primitivos y necesarios los *Conceptos*, inferimos nosotros, en buena lógica, que las Definiciones, Juicios y Axiomas serán también universales, reales, primitivos y necesarios.

SALVADOR BOVÉ
Magistral de Urgel

(Continuará).

D. JOSEPH MARÍA QUADRADO COM APÒLOGISTA DE LA FE CATÓLICA

II

L' apologista

(CONTINUACIÓ)

C.

Refutació del tradicionalisme: principals arguments. Condemnació definitiva.

Fos lo que fos, el *tradicionalisme* en totes les seues fases se va veure cada dia més combatut per la major part dels filòsofs catòlics, essent un dels qui l' refutaren més fort l' any 1865 el

P. Tomás Zigliara, més tart Cardenal, ab l' obra *Saggio sui principi del Tradizionalismo*. Feyen veure 'ls filòsofs i teòlegs que 'l *Tradicionalisme*:

a) Es contrari a lo que ensenya espressament la Sagrada Escripura (*Sapientie*, XIII, 5), això es, que «per la magnitud de la bellesa i de les coses creades se pot veure i conèixer intel·ligiblement (cognoscibiliter) el Criador de les metexes», i que «les coses invisibles de Deu se veuen per la creació del món, considerant per les obres criades; se veu la seua virtut eterna i la seua divinitat».—b) El tradicionalisme es contrari a tota l' economia cristiana, puys negant la virtualitat de la raó humana per conèixer la veritat, se destrufia la única base que l' home pot oferir i aont pot descansar la Fe divina, la Revelació. Si la nostra Fe no es racional, si no creym perque la sana raó mos dicta qu' hem de creure quant Deu parla; si no tenim, si no compremem els motius de credibilitat de la divina Revelació, que sols les mos pot donar la raó, que sols los podem atènyer per la raó, resultaria la nostra Fe irracional, absolutament cega, sens cap fonament humà, i lo unic lògic seria l' escepticisme, l' embrutiment.—c) Lo de que 'l llenguatge es revelat de Deu i la única via per ont pot arribar a l' enteniment la veritat, revelada també de Deu, es igualment del tot inadmissible. La idea, el verb mental (*verbum mentis*) no pot esser efecte, sino causa de la paraula sensible, del verb oral (*verbum orale*). L' enteniment veu lo universal de les coses que li entren del món exterior p' els sentits esters, i expressa la visió que té d' aquelles coses ab el verb intern, espiritual, l' idea, i fa sensible, aquest verb, aquesta idea de la paraula esterna ab el mot material, ab el fonema que fer i impressiona l' orella. El verb intern, l' idea es l' ànima, el moll, el bessó; la paraula, el mot, el fonema es el vestit, el cos, l' eco, la clovella. «Parlam, diu el Cardenal Zigliara, 21 ab paraules sensibles, no per manifestar vocables, sino per designar coses; la cosa designada es lo *formal* del vocable. Pero es impossible que signifiquem una cosa ab vocables, si abans l' enteniment no entén, no veu en sí meteix aquella cosa i no la expressa dins sí meteix intel·ligiblement, formantse 'n una idea. La cosa expressada intel·ligiblement per l' enteniment dins ell metex, es el *verbum mentis*», lo verb, la paraula mental. Sensa aqueixa paraula mental, la

21 Id. *Summa Philosophica*, T. II, Psych., L. IV c. III, p. 292.

sensible, la material, no serveix de res, no es més qu' un so, un renou buyt, mut.» Tota ensenyansa humana, diu el meteix autor,²² se fa per la paraula o p' el gest, més ben dit, com tota paraula es un signe del pensament, tota ensenyansa se fa per signes. La paraula i lo meteix el gest pot ésser considerada baix de dos aspectes: com-e sò articulat i en quant tanca el significat d' una cosa. Com-e sò articulat, la paraula no manifesta res a l' infant o deixeble, fora 'l sò que li fer l' orella i del qual se pot formar i se 'n forma el *fantasma* o representació corresponent (*sonorum imagines teneo*; St. Agustí, *Conf.*, L. x) per porer pronunciar, en venir l' avinentesa, la paraula sentida; pero d' aquest *fantasma* l' enteniment no 'n treu més que 'l concepte abstracte de sò. I si 's vol que la paraula produesca, no l' idea d' ella meteix, sino l' idea d' una cosa que no es el sò, caldrá prendre la paraula ab el seu sentit *formal*, això es, en lo qu' ella té de significatiu; i, per abreviar, caldrá que l' infant o el deixeble culli, aglapisca la cosa dins la paraula que l' espessa, com si li presentassen la cosa directament an els seus sentits o a son enteniment. Pero s' ha de tenir en conte que la paraula no significa *naturalment*, de sí metexa, cap objecte, ni particular, ni universal, distint del sò articulat, perque la significació de la paraula es arbitraria, i dependeix al cap i a la fi, com de son principi propi, de la voluntat dels homes. De manera que l' infant o deixeble no pot aglapir, no pot agafar dins el mot la significació de la cosa, si abans no li espliquen tal significació.—I ¿com li farán tal explicació? O el mestre se servirà d' altres paraules per ferse comprendre o posará la cosa devant els ulls del deixeble, i li dirá: Això se anomena així, per exemple, es un cercol. An el primer cas, no faria més qu' augmentar la confusió del deixeble; no comprenent aquest el sentit de la primera paraula, manco comprendria el sentit de la segona, en no ésser que suposem que 'l deixeble ja ha posada atenció altres vegades a la cosa designada per tal mot, axí com succeeix dins la segona manera d' ensenyar (mostrant la cosa meteix). Més si 'l deixeble penetra fins a la cosa significada p' el mot, gracies a l' atenció que posa a la cosa que presenten an els seus sentits o an el seu enteniment, això meteix fa veure que 'l concepte format d' aquella cosa precedeix, es anterior a

la paraula, i que la paraula resulta un nou cóc, una representació més ab que 'ls conceptes de l' esperit se fan més sensibles. Per lo meteix, es claríssim que sens el treball natural i l' antecedent de l' infant o deixeble tota ensenyansa per la paraula sería nul·la. . . I que no s' imagini negú qu' aqueixes nocions antecedents a l' ensenyansa sien purament sensibles, car la nostra ànima per una acció espontània i independent de la llibertat i de la reflexió, generalisa els seus conceptes; i en fa l' aliment de l' inteligencia sense esperar que la paraula, com ho va creure falsament Bonald, venga a donar vida an el nostre esperit». (Zigliara, *Œuvres Philosophiques*, trad. de A. Murgue, T. I, p. 17-19).

No es menys infundada la tesis tradicionalista en quant sostén que 'l llenguatge fou revelat de Deu a l' home. ¿D' ont se dedueix una tal cosa? ¿De la Sagrada Escriptura? ¿De la raó natural? De l' Escriptura divina se dedueix tot lo contrari, puy lletgim dins el Gènesis, c. II, 19-20: «Fets per Deu del llim de la terra tots els animals de la terra i els aucells del cel, los s' en mená devant Adam per qu' aquest vés com les havia d' anomenar, i axí com Adam anomená tota ànima vivent, aquell fou el nom seu.»²³ De manera que no fonc Deu que digués a Adam el nom que calia a cada animal i a cada auell, ni li mená, devant, tots els animals i tots els aucells per dirli quin era 'l nom de quiscún, sino que 'ls hi mená «per que vés com les havia d' anomenar», quin nom les havia de donar: i Adam les doná nom, i el nom que 'ls-e doná, aquell es el nom llur», el que 'ls-e pertanyia. ¿Hi ha aquí cap rastre de revelació del llenguatge a l' home feta per Deu? Cap. ¿Consta en cap altre lloc de l' Escriptura ni en cap altre monument històric que Deu fés may tal revelació? No. Això només, basta per tirar p' en terra i esbenar la teoria *tradicionalista*. Els *tradicionalistes* no porien apellar a la raó per demostrar el fet de tal revelació, puy ells no admetien cap força a la raó, fora de la revelació, per demostrar cap veritat, per atènyer cap veritat. Preszindint d' elles ¿pot demostrar-se per la raó, pot sostenirse en bona raó que 'l llenguatge va ésser revelat a l' home per Deu? Creym de que no. La qüestió de l' origen del llenguatge es una qüestió de fet,

²³ Formatis igitur, Dominus Deus, de humo cunctis animantibus terræ et universis volatilibus cœli, adduxit ea ad Adam, ut videret quid vocaret: ea: omne enim quod vocavit Adam animæ viventis, ipsum est nomen ejus.

²² *Œuvres philosophiques*, T. I, *Essai sur les principes du Traditionalisme*, p. 17-19.

d'història, que sols se pot aclarir ab monuments autèntics que 'n donin testimoni. ¿En tenim cap de monument així? ¿en tenim cap que mos diga com i de quina manera comensá l'home a parlar? Cap. Per lo meteix, per aclarir aquest fet no tenim altre remey que imaginar teories i hipòtesis, que sien fundades en raó. Se 'n han imaginades moltes ²⁴ els sabis antics i moderns, puys es una de les questions més envitricollades això de l'origen del llenguatge, que ja preocupá els filòsofs grecs i els llatins, els Sants Pares i els escolàstics, i encara moit més els sabis moderns i especialíssimament els filòlegs. D'aqueixes teories, que no es cosa d'anar a retreure, perque ja sortiríem del nostre objecte, unes son admissibles, altres inadmissibles. Entre les inadmissibles figura la dels *tradicionalistes* de que Deu revelá l' llenguatge a l'home per que pogués atènyer la veritat per via del llenguatge. I es inadmissible perque es contraria a l'orde que Deu segueix constantment en totes les seues obres, això es, no més fa, fora de l'orde natural qu' establí dins l'univers, just lo indispensable per cumplir els decrets eternals de la seua infinita providencia. Aquesta norma segueix per obrar els miracles. La revelació del llenguatge sería estat un miracle. ¿Per que no s'ha d'admetre que'l fés? Perque no era necessari. ¿Se necessitá cap miracle per que l'home pensás? Cap. Ab la facultat de pensar, que Deu li havia donada, l'home pensá tot d'una. Deu li havia donada ab la facultat de pensar la de parlar, i ab aquesta facultat parlá tot d'una. Així com ab la facultat de pensar l'home pogué formar idees, ab la facultat de parlar pogué formar paraules, per expressar, per esternar aquelles idees. ¿Tal volta no ha d'esser necessariament natural en l'home l'exercici de les seues facultats naturals, una d'elles la de parlar? ¿No sería la cosa més absurda que, després de tenir l'home les seues facultats naturals, fos necessari un miracle per obtenir l'exercici de les metexes? ¿Una facultat natural, la de parlar, que no se sería poguda posar ab acte dins l'orde natural, sino mitjansant un miracle, un acte sobrenatural de Deu, la revelació del llenguatge! Vetaquí l'absurde de la teoria *tradicionalista*. Per això ja St. Gregori de Nissa (*Orat. XII contra Eunomium*) ²⁵

²⁴ Les esposa a pedres menudes nostre bon amic el meritíssim filòleg gallec, Dr. A. Amor Ruibal d'ins la seua obra notabilíssima *Los Problemas fundamentales de la Filología comparada*, T. I, c. x, p. 647-736.

²⁵ Veyau Amor Ruibal, ib. p. 657.

digué: «Així com la facultat de la paraula es obra del qui feu la nostra naturalesa tal, l'invenió de les paraules singulars per l'us de la significació de les coses es obra de nosaltres meteixos»; i St. Tomás d'Aquí (*Periherm. I, 4*) ²⁶ digué: «La veu es una cosa natural, pero l'nom i el verb son de institució humana, que sobrevé a la cosa natural com a la materia, just la forma de llit an el llenyam» de que 's serveix el fuster per fer el llit. Per lo metex, el parlar fou tan natural a l'home desde l'primer moment de la seua existencia, en virtut de la facultat de parlar qu'havia rebuda de Deu, consecuencia necessaria, ineludible, de la facultat de pensar, com li fou natural el veure, l'olorar, el gustar, l'oír, el tocar, el recordar, el voler, l'imaginar, el pensar. Cap necessitat hi havia del miracle de la revelació; sense ell poría i havia de passar, com no s'en va haver mester cap per, l'exercici de les altres facultats; per lo metex no 's pot admetre tal miracle, i s'ha de rebutjar la teoria *tradicionalista* que l'exigeix. ²⁷

²⁶ Apud eund. ib.

²⁷ La teoria sobre l'origen del llenguatge que més nos agrada, es la qu'esposa i defensa lluminosament Max Müller dins la seua obra magistral *The Science of Language*, T. I, c. XIV. Així com la veym nosaltres, la resumim d'aquesta manera: I. El llenguatge es el distintiu exterior de l'home entre tots els altres animals; es la barrera que'l separa de tots els altres; sols ell parla. II. La paraula es la expressió esterna de la facultat intel·lectiva de l'home, la raó. La raó, dels fantasmes sensibles que li proporcionen els sentits, treu conceptes generals, en forma idees, que son la visió de la raó. La raó veu lo general, lo universal que hi ha en els individus; els sentits i demés facultats només perceben lo particular, lo material dels individus. III. Fet l'anàlisis de les paraules de tot idioma, queden a una banda els *prefixes* i *suffixes* i a una altra banda les *rels*. Les *rels* son els elements constitutius de totes les llengües. IV. ¿Que son les *rels*? En les llengües modernes un element de la paraula; en les llengües primitives, eren les *rels* totes soles veres paraules. V. ¿Quina fase mental interna correspon a aquestes *rels*, com e germens del llenguatge huma?— V. Segons una teoria, les *rels* son imitacions de sons (onomatopeya); segons un altra teoria, son interjeccions involuntaries. Ni una ni altra 's poren admetre. Les paraules que son imitació de sons, dins totes les llengües son poquíssimes. Si per cap classe de noms hagués de servir la onomatopeya, sería p'els noms d'animals, imitant llur crit. Doncs bé, les llengües ens ofereixen uns noms tan diversos i discordants per expressar els meteixos animals, que no hi ha manera d'acceptar que tals noms sien onomatopeyes. En quant a lo de les interjeccions, no hi ha qu'oblidar que les interjeccions son just les voreres del llenguatge; el llenguatge comensa allà ont acaba l'interjecció. VI. Tota *rel* expressa

El *tradicionalisme* anava essent de cada dia més combatut entre 'ls filòsofs i teòlegs catòlics. Les sagrades Congregacions de l'Indic i de la Inquisició dia 21 de setembre de 1864 i dia 16 de març de 1866, confirmant-ho el Romà Pontífic, condemnaren de bell nou l'error *tradicionalista* de que la raó humana no pot demostrar

una idea general, no particular. Tot nom, si l'analísim, inclou un predicat p' el qual es conegut l'objecte an el que s'aplica tal nom. VII. ¿Quina cosa es el *primum cognitum*? ¿Comensà la llengua per *apellatius* o per noms propis? L'estudi del *primum cognitum* ens durà tal volta a descobrir la vera naturalesa de la *rel o primum appellatum*. VIII. Diferents filòsofs, entre altres, Adam Smith, sostenen que totes les paraules primitivament només expressaven objectes individuals; per lo metex, els substantius foren el primer grau del llenguatge. Els noms aplicats a un individu determinat, s'anaren aplicant a tots els individus de la mateixa especie, i així resultaren noms comuns, *apellatius*. IX. ¿Com se feu tal aplicació? Per l'enteniment. L'enteniment generalisa, veu lo universal en les coses. L'enteniment vey a les coses particulars, individuals, *aboldronades*, compartides en especies, genres i famílies; vey a les notes generals residents en els individus que subdividien tals individus en famílies, especies, genres, rasses. L'enteniment, doncs, convertí en generics els noms aplicats an els individus, aplicantlos a tots els individus de la mateixa especie. X. El fet de que tota paraula es originariament un predicat, que 'ls noms, encara que signes de concepcions individuals, son tots, sens excepció, derivats de idees generals, es un del més importants descobriments de la ciencia del llenguatge. Per més que la filosofia moderna ho ignorà, els vells poetes i fedors del llenguatge ho varen haver de sebre. Per un grec del llenguatge es *logos*, i *logos* significa ensemps raó, enteniment, verb, i *alogen* es el nom més apropiat a la bestia, a l'irracional. Llenguatge i pensament son inseparables. La paraula sense 'l pensament es un so mort; el pensament sense la paraula esterpa es no-res. Però ¿com pot, el so expressar el pensament? ¿Com les *rels* pogueren devenir signes d'idees generals? XI. L'home dés d'un principi estigué dotat de la facultat de donar expressió articulada a les concepcions generals del seu enteniment. Aquesta facultat era un instint, un instint de l'enteniment, tan irresistible com qualsevol instint. L'home pert els seus instints si cessa de necessitarlos. D'aquesta manera la facultat creativa que donà a una expressió fonètica, un so, a cada concepció general, quant per primera volta aquella concepció general afectà 'l cervell, vengué aquella facultat creativa a romandre com-e desmayada quant el seu objecte quedà cumplit, axó es, quant totes les concepcions generals tengueren una expressió fonètica, un so que les expressava, i quedaren lligades ab un só determinat ab lligam meravellós, inefable. Aquests sons resultaren sons típics, i foren moltíssims de tot d'una, però ab el temps s'anaren seleccionant. Així se formà 'l llenguatge.—¿Vol dir aixó que, per formarse, foren necessaris sigles i més sigles? En via ninguna. An el nostre veure, Adam tot just de sortir de les mans de Deu, veentse a sí meteix i contemplant el panorama de tota

ab ses pròpies forces l'existència de Deu²⁸; i el Concili Vaticà llansà contra tal error, sustancia de tota la doctrina *tradicionalista*, l'anatema definitiu de la *Constitutio Dogmatica de Fide Catholica*, definint en el cap. II de *Revelatione* que la Santa Mare Esglesia professa i ensenya que Deu, principi i fi de totes les coses, per la llum natural de la raó humana i per via de les coses creades pot esser conegut d'una manera certa; puys les coses invisibles que hi ha ab ell se veuen per la creació del mon, enteses per via de les coses creades (Rom. I, 20). Entre 'ls Cánons de dita *Constitutio* n'hi ha un que diu: *si quicquid digne quod Deu, unum et verum, Creator et senior nostrum, no pot esser conegut ab la llum natural de la raó humana d'una manera certa per via de les coses creades, sia anatema.*²⁹ Ab aquesta definició i anatema s'acabà i esvei el *Tradicionalisme*, puys cap catòlic, sense deixar d'esserho, no poria professar pus tal doctrina, que quedava fora de l'ortodoxia, per més que l'havien inventada i mantenguda tot un estol d'hommes de gran talent, escriptors brillantíssims, consagrats gloriosament tota la vida a la defensa de la Relligió, an-e qui prestaren d'altra banda servicis molt grossos; teoria que havia inventada i mantenguda perque la creyen una arma poderosíssima a favor de la Relligió i contra el mal més gros dels temps moderns, el racionalisme; però s'equivocaren. L'arma tremenda afonava, es ver, el racionalisme, però deixava ensemps la Relligió sense base en l'home, i «obria», com diu En Menéndez Pelayo, «un abisme insondable entre la fe i la ciencia» (Quadrado, *Ensayos*, t. I, p. XLIV). No es gayre

la creació, així com hi va veure a l'acte, i va oír, i va olorar, i va gustar, i va tocar, i va pensar, va tenir la visió intel·lectual de les coses, i brollà l'idea, el verb intern del seu enteniment; li brollà també de la boca la paraula, el verb material per expressar aquell verb intern; va veure ab l'enteniment lo universal en les coses i els noms particulars que donà a cada ser, a cada vivent, els va estendre a tots els sers i vivents de la mateixa especie; i resultà el llenguatge.

²⁸ Sala, T. II, p. 5, in nota.

²⁹ Apud Carbonero y Sol, T. IV, p. 242-250. Vetassi el text llatí: *¶Eadem Sancta Mater Ecclesia tenet et docet Deum rerum omnium principium et finem, naturali humanæ rationis lumine e rebus creatis certo cognosci posse; invisibilia enim ipsius, a creatura mundi, per ea que facta sunt intellecta conspiciuntur (I Rom, 20).—Si quis dixerit, Deum unum et verum, Creatorem et Dominum nostrum, per ea quæ facta sunt, naturali rationis humanæ lumine certo cognosci non posse, anathema sit.*

bo de fer inventar armes ni estrategies noves en teologia. La provatura *tradicionalista* feu un fracás esglayador.

ANTONI M.^o ALCOVER, PRE.

(Continuar.).

CARTULARIO DEL PRIMER OBISPO DE MALLORCA

(CONTINUACIÓN)

LIX

Establecimiento de porción de una alquería, á favor de Ramón D' Uyastrell.

(17 de Junio de 1241).

Sit omnibus notum quod nos Raymundus dei gratia maioricensis Episcopus De concensu capituli nostri damus et stabilimus ad bene laborandum et meliorandum tibi Raymundo duyastrell et tuis successoribus in eternum totum deenum ab integro tocius partis quam bernardus aymerich habet in alqueria que dicitur queymarix que est in termino de incha in Cavalleriis hominum barchinone Et affrontat ex una parte in camino Et ex alia parte in honore bernardi de serra. Et ex alia parte in honore ipsius bernardi aymerich. Et ex alia parte in deeno nostro quod habuimus de berengario adarrone. Predictum itaque deenum prout superius affrontat cum terra que ibi est et omnibus arboribus diversorum generum introitibus et exitibus suis et omnibus suis adempriviis cum pratis paschuis erbis aquis lignis et cum omnibus ibi pertinentibus et pertinere debentibus quoquomodo, damus et stabilimus tibi et tuis successoribus in eternum ad habendum tenendum et semper in pace possidendum. Sub tali vero conditione hanc donationem vobis et vestris facimus quod de omni fructu panis vini et oley lini et canabi quem dominus ibi dederit dabitur tu et tui nobis et predicte sedi maioricarum quartum fideliter et decimam legaliter. Et non proclametis etc. Accipimus namque a te pro hac donatione de introitu cxi solidos malgoreses. De quibus sumus a te bene pacati et contenti. Unde renunciamus omni exceptioni non numerate pecunie. Ad hec Ego Raymundus duyastrell acceptator predictus recipiens predictam acquisitionem a vobis domino

Episcopo memorato promitto vobis et capitulo vestro predictam laborare et bene meliorare et dare quartum et decimam fideliter et esse fidelis et legalis et omnia alia attendere et complere bona fide firmiter ut superius expressum est sine enganno. Actum est in maioricis xv kalendas iulii anno ab incarnatione domini M. cc. xl. primo. Testes bonaventura de moranta. Sig. X num bernardi de artes notarii publici Maioricarum qui hoc scripsit.—(*Libre Vert*, fol. 162 v.¹⁰).

LX

Establecimiento de fincas rústicas, á favor de Berenguer de Tornamira y Guillerme de Condamina.

(20 de Junio de 1241).

Sit omnibus notum quod nos Raymundus dei gratia Maioricensis Episcopus, de concensu capituli nostri damus et stabilimus ad bene laborandum et meliorandum tibi berengario de tornamira et Guillermo de condamina et vestris successoribus in eternum alqueriam que dicitur Saioles cum duobus rafallis qui ibi sunt excepta alqueria arnaldi de pabia quam per nos tenet. Que omnia sunt in termino de Camins et hec habuimus de parte Nunonis Sancieri pro donatione Sedi nostre. Predictam itaque alqueriam cum duobus raallis cum domibus eorundem et cum terminis et pertinentiis suis cum terris pratis paschuis herbis aquis lignis vineis arboribus diversorum generum introitibus et exitibus suis et cum omnibus ibi pertinentibus et pertinere debentibus quoquomodo, damus et stabilimus vobis et vestris successoribus in eternum ad habendum et tenendum et semper in pace possidendum et ad bene laborandum et meliorandum. Sub tali vero conditione vobis et vestris hanc donationem facimus quod de omnibus expletis terre que dominus ibi dederit dabitur vos et vestri nobis et predicte sedi maioricensi tascham et decimam fideliter. Et non proclametis etc. Accipimus namque a vobis pro hac donatione de introitu quadraginta solidos malgoreses, de quibus sumus inde bene pacati a vobis et contenti. Unde renunciamus omni exceptioni non numerate pecunie. Ad hec nos acceptatores predicti promittimus vobis domino Episcopo memorato et Capitulo vestro hec predicta laborare et meliorare et dare fideliter tascham et decimam et tenere ibi hereditates

et esse fideles et legales et omnia supradicta attendere et complere bona fide sine enganno. Actum est hoc in maioricis xii kalendas juliol (sic). Anno domini M. cc. quadragesimo primo. Testes Raymundus gaiol et Guillermus compayn etc. Sig. X num bernardi de artes notarii publici maioricarum qui hec scripsit die et anno prefixis.—(*Libre Vert*, fol. 42).

LXI

Establecimiento de porción de tierra, á favor de Lorenzo de Clavells.

(9 de Agosto de 1241).

Sit manifestum omnibus quod nos Raymundus dei gratia Maioricensis Episcopus De consensu Capituli nostri Damus et stabilimus ad bene laborandum et meliorandum tibi laurenzio de Clavellis et tuis successoribus in eternum Deenam partem duarum iovatarum prout nobis dedisti et assignasti de illis duabus iovatis terre quas habes in alqueria que dicitur palmerio que est in termino de canarrossa in portione et cavalleriis hominum vici. Predictam itaque deenam partem predictarum duarum iovatarum cum terminis et pertinentiis suis cum terris pratis paschuis erbis aquis ligneis vineis arboribus diversorum generum introitibus et exitibus suis et cum omnibus ibi pertinentibus et pertinere debentibus quoquomodo damus et stabilimus tibi per tuis successoribus in eternum ad habendum et tenendum et semper in pace possidendum. Sub tali vero hanc donationem tibi et tuis facimus quod pro censu inde exeunte dabitur tu et tui nobis et capitulo memorate sedis annuatim in festo sancti Michaelis duos solidos Malgurenses et decimam fideliter. Et non proclametis etc. Ad hec Ego laurenzius de Clavellis acceptator predictus recipiens predictam donationem a vobis domino Episcopo et ejus capitulo memorate sedis promitto vobis predicta omnia laborare et meliorare et censum solvere annuatim et dare decimam fideliter annuatim (sic) et omnia alia attendere et complere bona fide sine enganno et esse fidelis et legalis. Actum est hoc in maioricis v. idus augusti anno ab incarnatione domini M. cc. xl. primo. Testes Raymundus gayol etc. Sig. X num bernardi de artes notarii publici Maioricarum qui hoc scripsit.—(*Libre Vert*, fol. 147 v.¹⁰)

LXII

Establecimiento de una alqueria, á favor de Pedro Mascarell.

(21 de Agosto de 1241).

Notum sit omnibus quod nos Raymundus dei gratia maioricensis episcopus. De consensu capituli nostri damus et stabilimus ad bene laborandum et meliorandum tibi petro masquarel uxori tue marie et successoribus vestris in eternum alqueriam que dicitur den Cota cum suo Raallo que sunt in termino de Muro que predicta sedes habuit de parte Comitum empuñarum pro dotatione sua. Predictam alqueriam et raallum cum domibus eorum et cum terminis et pertinentiis suis cum terris pratis paschuis erbis aquis lignis vineis arboribus diversorum generum introitibus et exitibus suis et cum omnibus pertinentibus et pertinere debentibus quoquomodo damus et stabilimus vobis et vestris successoribus in eternum ad habendum et tenendum et semper in pace possidendum. Sub tali vero conditione hanc donationem vobis et vestris facimus quod de omni fructu panis vini olei lini et canabi que deus ibi dederit dabitur vos et vestri vobis et predicte sedi maioricarum tascham et decimam fideliter et non proclametis etc. Ad hec nos acceptatores predicti recipientes predictam acquisitionem a vobis domino Episcopo memorato et capitulo supradicto (1) hec omnia bene laborare et meliorare et dare fideliter predictam tascham et decimam et nos et nostri esse habitantes vestri et esse fideles et legales et omnia alia et singula attendere et complere bona fide sine enganno. Actum est hoc in maioricis xii. Kalendas septembris anno ab incarnatione domini M. cc. xl. j. Testes petrus iohannes de Muro. Sig. X num bernardi de artes notarii publici maioricarum qui hec scripsit.—(*Libre Vert*, fol. 119 v.¹⁰)

M. ROTGER.—J. MIRALLES.

(Continuara).

CARTAS DE UN BARBERO SANGRADOR

(CONTINUACIÓN)

Al D.^r Antonio Castillo, que Dios g.^{de} m.^s a.^s como puede, y he menester ett. en Roma. S. A. D. P. T. G.

Fill meu molt amat. Ab grandiosissim cuydado estava per no saber noves tuas, havia

(1) Falta «promittimus».

circa mitx any, quant reberem per via de Genova dos tuas de 17 y 24 gener, en que nos folgarem moltissim, y de que fosses tornat a exa cort, y en tot lo contingut en ellas, a que tinch llargament respost per Genova, y Bar.³ Altre tinch rebude als 2 del corrent per via de Bar.² feta el primer de Mars a la qual tinch tambe respost per las matexas parts; y are tornare respondre ab esta Setgetia, qui va al final carregade de infanteria pere Milá, y despues va a Genova dient: Que es gran la alegría que tenim de que estigas en visperas de ordonarte; y que per este affecta no hayas menester altres dimissories; sie tot pere mayor honrra, y gloria de Deu n.^o S.^r—ahí va la carta de recomendacio del P.^o Guayta, que me la ha dada ab gran gust per medi del Lector Riutort, que voldrien fos per el Pape. Altre me ha promes el Lector Nicholau per el matex Foscalda, está are ocupat ab lo Sermo de N.^o S.^a de la Soledad, quant la tinga ya te la remetré—Ya lo Bisbe Bach ha estat empeñat per la agencia; puis luego que fonch elegit lo empeñat lo Ardiaca per un natural de Urgel; entonces no reperí, que a reparari crech eu hauria alcansat—Gran novedad nos ha causat el que vullas llogar casa, comprar cadires, bufet, ett. y un cuyner, yo no eu entench, puis me escrigueres que en tornar a exa cort estirias en compañía de D.ⁿ Mariano, y que gastarías molt menos que antes, pero ab tant de aparato, molt mes crech has de gasta; y encare que be saps tot lo que passa, eu vull reiterar dient; que encare que tot el temps hás estat fore de Roma no me hayas gastat res; has de saber que may som pogut tornar en sella perque paguí los 22 e.^s de or del P.^o Alguer, y te mare, que gracias a Deu n.^o S.^r está cumplidament bona y sana; la he tenguda molt molt mala de tercianes dobles, y sencillas per espay de mitx any en que per polles, gallines, y fer presens en els metges ett. he gastats moltissims ducats, y ab lo Bergantí del P.^o Llambies, que encare es en Andrax, envio 50 p.^s de 8, 38 del gran pes, y 12 de pes a Lledo pagats nolits y seguretats perque Lledo te los remete; Y are me escrius que me remetrás una lletra de 20 escuts per alguns gastos, que se offerexen en lo ordonarse sabent que yo en el Seminari ahont se estan 10 dies per cade orde, no se gasta cosa; Tambe saps que el gasto cotidiá de esta casa, munta molt, y ton Avi, es molt poca, o ninguna la sua ganancia; Y sabent tu tot asso, que me envias las polisas tan granadas, yo torno a dir,

que no eu entench, lo que se dir es, que sí ve la polisa la pagare, y totes quantes tendras gust de enviarme ab tota puntualitat, perque nunca perdes ton credit, fins a vendre la camisa,—fill meu tot asso dich perque vayas advertit en lo gastar; Ya se que diras que estas advertencias son superfluas per tu, puis fins are no has gastat res superfluament; pero per are sofreixme esta impertinencia—Que no sia facil el cobrar de ton contrari Cañelles per las rahons que dius, me espant, puis las Bulles y la Provisio de lo Ardiaca eu manen = tinch vist com estas de robes ett. stauviare digneris—el retrato aguardo = escriume sovint per totes parts, y cade esta-feta = Diras a Juan Alguer, que ab esta ocasio li remeto lo proces per medi de Lledo; en la embarcacio passada lo havia encomenat a un tal Rayó, qui anave a exa cort, y despues determiná de no anar; y lo testament de la tia, anirá en la altre embarcacio = los negocis de Ballester, crech, seran pochos, puis tots saben que son germá es mort; ha tengut grans empenos; pero a tots ha respost, que no vol fer negoci en Roma, sols á mi me ha dada paraula, que en venirli algun negoci, me avisara perque yo el fasse, y ell donara orde a Lledo te don tot lo diner que hauras mester per despacharlo, y ley trauras a pagar a rao de 36 sous per escut de m.^{da} = Encare no veix lo negoci del R.^{or} Llinás no obstant las mias continuas instancias = Escriume como estás en la gracia del Datarí, com se porta el D.^r Sastre, y el D.^r Juan Garcías; y qui son los cortezans de mes suposicio, y algunes novedats y tot lo que hauras passat en las ordes = el P.^o Guayde volgue que yo escrigues la carta, no se si estara a ton gust = Ya no tenim esperansas de axir Jurats, puis ni han posat mes de 50 dins la bolsa dels menestrals, y en las altres bolsas competentment una maquina = Aguado la carta de la vida y milagros de D.ⁿ Diego, y su hermano D.ⁿ Antonio dezea verla, vaya con mucho filis escrita, porque la veran los mas inteligentes = Tutom te comane molt = No me atrevía a escriuret la malaltía de te mare per no darte pena; pero are que g.^s a Deu n.^o S.^r está cumplidament bona te lo he escrit = escriume ahont estas, ab qui, com, y de quine manera, y lo que gastes ett. = Lledo me ha escrit, que prosseguira en provehirte los 6 e.^s m.^{da} cada mes, y los 18 cada any, tu matex pendras lo que hauras mester = Are que tindras lo auxili de la missa, entench que gastarás molt menos del teu = en quant a

las tuas pretencions, feras lo que vulles, y la tua voluntat, sols sie conformada ab la Divina que exa sempre sera la mia; advertinte que no vull, que en ningun temps, digues has volgut fer la mia voluntat, puis la mia sempre sera la tua.—Molt particularment te encarrech, que procures sempre estar en gracia de Deu n.º S.º, que tot lo demes es un poch de m. . . ; y que no dexes may de rezar cada dia per la obligacio del binifet, que ya saps haya pena de pecat mortal, que primer morir mil vegades, que cometre. Deu n.º S.º Jesuchrist te g.º molts anys y te concedesca lo mes convenient per la salvacio de tots Amen. Mall.ª y Abril 20 de 1682—Qui mes te vol, y dezitge veuret antes de morir. Ton Pare

Esteve Castillo

Al D.º Antonio Castillo que Dios g.º como puede, y ha menester ett. En Roma, S. A. D. P. T. G.

Fill meu molt amat. Per mans del D.º Bonnin he rebude la tua del 23 del passat, y en ella, te mare, ton Avi, y yo de las mayors alegrias, que podem tenir en aquesta vida de tal manera que llegintla nos degotaven los ulls veyent la tua tan santa, y acertada determinacio de encerrarte en exa santa de la missio, en la qual se emplean tant be totes las horas, de lo qual estich ben informat; y de que donam tots infinitas gracias a Deu n.º S.º y de haver te concedit tal auxili, y á tu tambe per haverlo abrasat; tinch vist molt en particular las conveniencias, que de aqueix sant retiro resultan; la mes principal es, el estar apartat de las ocasions de ofendre a Deu n.º S.º; la altre es, el tenirlas mes presents per amarlo, y servirlo, y estar en su D.ª gracia, que sens esta no pot succehir res de bo, ni favorable; la altre el no tenir ocasio de gastar superfluament, ni obligacio de regalar ningun Cardenal, lo qual montan molts reals; la altre es, el estar ab la millor decencia, que puga estar un Princep; la altre es, el continuar, y procehir los estudis; la altre es, que facilitas la tua posicio, y mes guañant la voluntat del superior, que entench infaliblement la sabras guañar; la altre es, que tan matex podras despachar los negocis, que te cometran; y ultimament no rompras tant los vestits; tot asso assent, te dich lo matex que en totes las cartas te he escrit, y es, que suposat veus las cosas de prop, y saps lo que mes conve per venir prest provehit, fasses en tot y per tot

la tua voluntat, que exa sempre sera la mia, sols sie conformada ab la divina—Y pere que millor te pugues resoldre en lo que mes con venga, me ha aparagut representarte tots los obstacles, que es poden fer a exa tua determinacio. Lo primer es que tu no ets de natural molt robust, y dubte si podras tollerar la continuacio de treball de exa S.ª casa, y si per no poder tollerar has de axir, crech sera desdoro teu, y Deu n.º S.º diu *nolo mortem peccatoris, sed ut magis convertatur et vivat*, y axi pensey be—lo 2.º es, que sens estar clausurat pots estar en gracia de Deu, y ab mayor merit, perque mes guaña qui en la ocasio no ofen a Deu, que el qui no la té, y també te pots exercitar molt be en exercicis, y obres virtuosas—lo 3.º que molt be pots dexar de gastar superfluo, si tu vols llevar la ocasio; y el cortetjar algun Cardenal (me han dit) que en molt poca cosa pots tenir contents los criats de mes suposicio entre lo any —lo 4.º que me ha dit lo D.º Bonnin, que en la casa ahont estaves del despedicioner Catala, y en lo ben vestit, te portes ab tanta decencia com el millor Cortezá—lo 5 que si tu vols, be pots continuar los estudis, que no has mester limonets—lo 6 que no crech yo, que estant ab tanta clausura pugues facilitar las pretencions tan facilmente ni tan be, com cortetjant algun Cardenal, el qual se empeñara en la ocasio, que es millor medi, y per ahont tots son estats provehits—lo 7 que sabent assi que te ets tancat, no sera facil el que te remeten negocis, per pensarse, que no pots axir per despacharlos—lo 8 que me has escrit, que tens vestits per . . . anys, dins dels quals confio en Deu n.º S.º que seras provehit, y axi . . . el . . . un dia la semana—Ultimament dius que se pague set escuts cada mes anticipadament de tres en tres mesos, y no donen la caritat de la missa a ningun, y han de dir la missa a la casa, conque vendras a pagar deu escuts; tres de la missa, y los set; yo trop que ab una comunidad es mes que duplicada paga; Y si yo te he provehit fins are los 6 e.º cada mes, y 18 cada any, es estat empeniat sempre, y enfadant tots los amichs, no obstant un any, que has estat sens gastar res del teu; y are que yo me pensave gastarias molt menos que antes ab la ayuda de la missa, gastaras molt mes; perque antes donaves 6 e.º cada mes per el gasto ordinari, casa ett. y tenint vestits per 4 anys, y ab la ayuda de los 3 e.º cada mes de la missa no gastarias mes de altres tres de la tua casa, ab lo qual podrie desem-

peñarme, tornar en sella, y viure un poch desahogat, y no tindria tan enfadats mos amichs; y advertex que de las tejas abaxo, asso es lo principal; y tambe que las ganancies son primes, y las de ton avi ya ningunas, y el gasto quotidiana es gran, y no pot estar aturat, te mare se escusa de criada, y eu treballa com una esclava, y yo vaix prou esquinat de vestit ab calses de estam prou grossas, y tot asso per poder sustentat, y poder pagar las polissas per que no perdes ton credit=Dius tambe que ultra de los 7 e.^s has de pagarte sabates, fer la robe neta, y la barba, lo qual tambe importara un escut mes cada mes, conque seran 8. Mon fill, mireu be, antes de determinarte del tot. Si tu donasses 4 e.^s cada mes a la casa, y te prenguessen en compta los 3 e.^s cada mes de la missa, encare encare podria passar.=Dius has presos 25 e.^s de or per pagar las tres mesades anticipades, que han comensat als 24 del passat, en venir la polissa la pagare, com dius, axi com podre; y dius que de alli has pagat lo que devias; asso yo no eu entench, perque quant ets tornat a Roma, que fonch a la mitad del desembre, prengueres los 22 e.^s de or del negoci de F. Alguer, y que te hayan durat tan poch, que has hagut de pagar lo que devias de los 25 que has presos are, yo no eu entench=Veyes tu com dech estar yo, suposat lo empenho antecedent, y are ab lo Berganti del P.^o Antt. Llambies, que te ha remeses 50 p.^s de 8, ço es 38 del gran pes, y 12 de pes, assegurades, y nolits pagats; y are haver de pagar los 25 e.^s de or, que per lo menos seran 54 p.^s de 8 a raho de 34 com dius=Fill meu mireu, y considereu tot per una part, y per altre, y fes lo que vullas, que sempre sere molt content de tot lo que feras; lo que voldria es veuret prest provehit quomodocumque sit, sols sie tot pera mayor honrra, y gloria de Deu n.^o S.^{or}=Ya te he escrit que tinch paraula de Ballester per los negocis, los quals diu que en venirne . . . que yo . . . ell ya provehira tots los diners, que se hauran mester; pero yo crech que los negocis seran poch, puis tutom sap que son germa es mort.=La Agencia del Bisbe Bach, fonch sollicitada luego de lo Ardiaca per un natural de Urgel.=Finalment, torno a dir, que fasses en tot, y per tot lo que pensaras ser mes acertat per la salvacio d: la anima, y per ser prest provehit, y ab lo menor gasto que sera possible; assegurante que vendre tot quant tench sols que tu no patescas=Diras a Juan Alguer, que

ab la embarcacio passada li he remes lo proces =Tutom te comane molt, y el D.^e Cabanelles, el qual diu que exa tua determinacio es la mes acertada, que pots fer, y lo Ardiaca tembe eu diu; pero ells no saben la parrochia com va=Torno dir, que si pots valerte de los escuts de la missa per ayuda de pagar los set, y trobes que ab exa clausura alcansaras mes prest, y mes facilment la tua pretencio; yo eu estimaria molt; pero si no, fes lo que vullas y Deu te g.^d molts anys com pot, y sempre en la sua gracia, y te concedesca lo mes convenient per la salvacio de tots Amen. Mall.^a y Abril 26 de 1682=Qui mes dezitge veuret antes de morir. Ton Pare

Esteve Castillo

JOSE MIRALLES Y SBERT.

Canonigo-Archivero.

(Continuará).

PUBLICACIONES REBUDES

ANNALES DE LA SOCIÉTÉ D'ARCHÉOLOGIE DE BRUXELLES. Bruseles. T. XXVI. Fasc. I y II.—G. *Des Marez*. La maison de David Teniers II et l'hôtel Ravenstein. Georges *Bigwood*. La loterie aux Pays-Bas autrichiens. J. *Claerhout*. L'outillage agricole des néolithiques. Jos. *Desfrée*. Deux idylles. Tapisseries de l'époque de Charles VI (1380-1422). G. S. Comité d'études historiques du Vieux-Bruxelles. Note sur les travaux du Comité pendant l'année 1910-1911. B.^{on} Alf. de *Loë*. Rapport général sur les recherches et les fouilles exécutées par la Société pendant l'exercice 1911. Jules *Berchmans*. Scopas à Tégée.

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE BARCELONA. Barcelona. 1912. Janer-Mars.—Joaquím *Botet* y *Sisó*. Noticia del volúm tercer del «Tratado de las monedas labradas en el Principado de Cataluña por el Dr. D. Josef Salat». Joseph *Mac*, Pbre. Notes sobre antics pintors a Catalunya. Joaquím *Miret* y *Sans*. Rectitut de Jaume II. Dr. Gumersindo *Alabart*, Pbro. Exposició sobre lo libre «de civitate Dei» de S. Agusti. Joaquím *Miret* y *Sans*. Sermonari catalá de Marsella. Noticias.

BOLETÍN DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS DE VIZCAYA. Bilbao. 1912. Janer-Mars.—*Oficial*. Actas. Informe acerca de la Colegiata de Cenarruza.—Noticia sobre la restauración del retablo principal de Santa María de Urbarri en Durango. Prólogo de la Monografía histórica de la villa de Elorrio. Relieves de Plencia.—*Necrologia*: Ilmo. Sr. D. Aristides de Artífano y Zuricalday.—*Anuncios*.—*Grabados*: Retablo principal de Santa María de Urbarri de Durango. Bajos relieves de la Iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de Plencia. Ilmo. Sr. D. Aristides de Artífano y Zuricalday.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—DESEMBRE DE 1912

SUMARI

I. Historia del Rey En Jaume, Conqueridor de Mallorca—tribut a l'il·lustració popular mallorquina— fins a l'any 1230, per *D. B. Ferrà*.

II. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuació), per el *M. I. Sr. D. Salvador Boné, Magistral de Urgel*.

III. D. Joseph Maria Quadrado com apologista de la Fe Catòlica (continuació), per *D. Antoni M. Alcover, Canonge*.

IV. Publicacions rebudes.

HISTORIA DEL REI EN JAUME

CONQUERIDOR DE MALLORCA

—tribut a l'il·lustració popular mallorquina.—

Fins a l'any 1230 (*)

I

Son naixement e infantesa

Sa mare, Donya Maria
Senyora de Montpeller,
Casada ab el Rey en Pere
d'Aragó, un poc cap-desfét,
aidant Deu al seu enginy
y, de sa Cort a los prègs,
lo posá al mon, comensant

(*) He posat en rims el present treball, valentme dels datos que constan en les cròniques d'En Muntaner, En Marsili, En Desclot y el meteix Rey En Jaume; sens pretensions literaries; pues, sols desitx que el nostre poble (a qui han fet creure que l'ecsercít conqueridor se componia d'exploitadors, essent els moros víctimes de sa cobdícia,) sàpia la pura veritat de lo succehit; l'Iglesia fou la que patrocina l'empressa de la llibertat.

Any XXVIII.—Tom XIV.—Núm. 393.

tot just al més de Febrer;
y fou sa mare meteixa
la qui pensá y resolgue
que, oferides als apóstols,
dotze candeles ensémps,
com-a devota pèrgaria,
cremassin; y durá més
l'encesa a honor de Sent Jaume;
y, per axó, lo nom seu,
honrant a la Candelària,
s'imposá al princep novell.

Anaren a batejarlo
Clero y Nobles tots contents,
omplint de goig y alegría
al poble de Mohtpeller.

Y contan alguns cronistes:
¡coses may vistes!
Que, ran del bres de l'infant,
un talabant (*)
vá caure, y no'l vá ferí.
Y se vá dí
que havia estat un intent
d'un mal parent
per robarli sa corona.

Y, passá estona
tenguent se mare gelós
l'Infant en Jaume; y crexia
ben robust y sanitó,
y ensenyat com mereixa
son estament y noblía;
mentres son pare acaba
de guerretjá
a Muret morint vençut.

Més, caparrut,
 lo compte En Nunyo (*) lográ
 l'infant; y sòrt
 que era En Simó de Monfort
 qui'l retenía.
Convinguent Donya Maria
 lo s'en dugué,
 y tutó legal se fé
 del seu nebot;
 dons, a les hores, per tot,
 amb gran borrasca
 y amb cismes de tota casta,
 l'alt Aragó,
 Catalunya y'l Roselló
 se disputaven.

Poc després, a Roma anaven
 aconsellats,
 mare y fill, per los Prelats
 en bé del poble
 y ab intent lleal y noble
 (cosa no rare)
 a fi de que lo Sant Pare
 los protegís.

El Rey jove era un etcís
 per s'hermosura,
 un encant de la natura;
 y arribá a edat
 de devuit anys, ben plantat, (*)
 fort y valent,
 de les ciències al corrent,
 cenyint corona.
 Se trobava a Tarragona
 quant els pirates
 de Mallorca, males rates
 y llops marins,
 perseguien fent catius
 als navegants
 de Tarragona y voltants.

Llavors el Rey,
 a impuls de la Santa Lley
 de germandat
 que Deu als homos ha dat,
 tot conmogut
 y avorrit l'esclavitut
 de Morería,
 son esperit enardía;
 Puis, parlant Ell
 amb un tal Pere Martell, (*)

de sobre taula,
 aquest vá dí: Senyó Rey:
 vullau escoltarme a mí,
 mariné vey,
 lo que de còr vos vuy dí.
 «Just al devant,
 dins la mar sempre onetjant,
 Mallorca hi sura;
 illa de gran hermosura
 giravoltada
 de monts y valls y arenada,
 ahont s'hi crien
 totes aus, y s'hi congrien
 fruits saborosos
 dins vergers esponerosos,
 amb aygues fresques,
 ovelles, conís y bresques
 y gra que basta,
 per conró, de tota casta.
 A més hi ha
 pesqueres su ran de má,
 y, soterrades,
 marevelles encantades
 ahont, gota a gota
 un aygua fina hi degota;
 pero... es desgràcia
 que gaudesca tanta gràcia
 la Morería,
 y, p'els cristians, que sia
 lloch de desterro;
 pues, amb cadenes de ferro,
 may rescatats,
 ploren molts d'encaptivats
 en mala sort.

Vullau, Senyor, son conhort
 y deslliuransa
 emprendre prest; s'esperansa
 en Vos té'l poble.
 Ja que sou tan alt y noble
 lo vostro imperi,
 treguentlos de captiveri
 s'engrandiria...»

Axí en Martell vá acabá
 son parlament,
 y tot plaent
 el Rey En Jaume quedá.

II

Pacte entre 'ls nobles, partida y primera batalla

Els barons y el Rey En Jaume,
Prelats, frares y guerrers
Se pactaren per l'empresa
de Mallorca, l' any vinent.

Tots oferiren aussilis
de navilis (*) y diners,
de cavalls y vitualles
y quant s'era menester;
y en juntarse convingueren
a Salou, port avinent,
al comensar el Septiembre,
que tendrian l'estol (*) llest.

Els minyons ja s'ensajaven
en batalles p'els carrers,
uns fingintse sarrahins
y altres cristians guerrers.

Y les dones afanyades
cosien veles..... Qui vés
tal frenesí, pareixia
que'ls hagués de mancar temps.

Y, arribá'l dia, y partiren,
tothom comanantse a Deu;
més de cent cinquanta naus,
amb brau coratje y bon temps;

El Rey muntá en lo navili
armat p'els de Montpeller, /
y els Moncades y altres nobles
plegats, amb sos meynaders.

Ab frenètica verera
l'expedició embarcada,
la mar se posá usurada
part devant la Dragonera,
y rumbo s'hagué de fé
cap a Andratx, com Deu volgué;
pero, la mar tan irada,
a prégs del Rey amansada,
s'estol vengué
just devant la Palomera;
y, sens espera,
tota aquella gent de guerra
va saltá en terra
en l'illot del Pantalèu.
Y Alí (un morèu)
nadant venía

y an el Rey escometía
tot fentli honor
y diguentli: «Gran Senyor,
bén arribat
sereu vos, en veritat;
y, ab tota glòria
prest alcansareu victoria;
la mare mía
axí, fá temps que ho somía.»

Ohit tal missatge,
se desembarcá 'l bagatge.
Mentre'ls Moncades,
frissant de tení encontrades,
pinar endins
y envestint als serrahins,
gayre esburbats,
ja s'erán adelantats
vers Santa-Ponsa,
sens esperar la resposta
dels seus companys
guiats per Don Nunyo Sans,
qui se torbava
y el Rey mal-apler estava.....
Els temeraris
foren batuts p'els contraris,
y s'investida
costá als dos Capdills la vida.
Llavó, escapsat
va ser un cap d'ells posat
d'alt una pica
sarrahina. Axí s'esplica
com la Creuada
quedá un poc escalbrada....

Se replegaren
els cristians, y enterraren
plorant sos morts,
y pregant al Cèl confort
p'els sobrevius,
qui, lluny de mostrarse esquins,
a Bendinat,
després d'haver descansat,
el Rey, consej
cridá, per posar remey
desde aquell día
al escés de valentía
dels prous guèrrers;
y, junt amb sos cavallers,
els de Gerona,
Tarragona y Barceloná,
tots ells juraren

seguir enyant, y anaren
 cap a ciutat,
 l'ecscèrit bèn arrenyat,
 a sitiarla,
 y, per set d'aygua obligarla
 a rendirsè.
 Vejem ara còm va essè.

III

Sitt y entrada victoriosa dins ciutat

Devant ses portes,
 construint torres (?) molt fortes
 amb troncs y fustes,
 y prenguent mides ben justes,
 per obrir mines (8)
 que s'omplien de faxines,
 calantles foc
 per un y un altre lloc;
 y com-a cucs
 devall terra, els moros bugs, (9)
 s'acabdellaven
 y, a mossegades lluitaven;
 mentres penúries
 passava'l comte d'Ampúries
 y, amb grans trabucs, (10)
 combatia llansant trucs
 com-a llambordes;
 y cavant sempre a les sordes
 baix de murades
 que caien esportellades
 a dins els fossos, (11)
 crivellades, fetes trossos;
 y, mes gruixades
 eran, altre pic, alsades
 molt mes enrera;
 defentsanse amb més verera
 de nit y dia.....
 Fins que aquella moreria,
 desesperada,
 posá sobre sa murada,
 despullats, vius
 y encreuats, tots els catius.
 ¡Oh grans genetes!
 que rebessin les satjetes
 dels cristians
 sitiadors, los seus germans,
 qui s'enfuriren
 y ardorosos envestiren
 més braus y vius,
 sens ferir cap dels catius
 ab ses ballestes;

pues ells alsaven ses testes
 cridant: Tirau!
 ¡morint, al cèl nos'entrau!.....
 Tal espectacle
 a tots va semblá miracle.
 Y, els sarrahins
 s'acovardaren ¡mesquins!,
 mentres clamava Don Jaume:
 «Santa Marfa! ajudaume!»
 y an els qui anaven sorrers:
 «Vergonya! a-lors, cavallers!
 El Còs sagrat
 que avuy haveu combregat,
 vos don coratje!»

Y, entre el sanguinós carnatge
 y marriell,
 fibblant pedres de fonell (12)
 y cops de masses
 sobre'l cer de les corasses,
 y coltellades,
 y dardells a nuvolades;
 les mores velles,
 desde'ls porxos, amb grans pelles,
 tiraven pega,
 ben bullenta, qui bofega,
 y fems podrits
 y cals viva als més ardots
 qui amb ses escales,
 pujaven fins alt les sales
 de los serralls.
 Y moros baix dels cavalls
 que trepitjaven
 als qui encara flestomaven....
 Un tal esglay
 no s'era sentit ja may.
 Brams y renegs
 dels vensuts y trists gemegs
 entre flamades
 de cases incendiades.
 Y corregudes
 de mares eymes perdudes.

Un cavallé,
 d'improvís, aparagué
 vestit de blanc;
 obrint al Rey un pas franc,
 qui, espasa núa,
 qual llamps als moros s'afüa,
 doblant el zèl

dels capdills com Fra Miquel. (14)

Y se va creure
al meteix Sant Jordi veure
lluïtà en s'ajuda.

La batalla 's fé més ruda;
y esperonats
tots els cavalls escapats,
palau endins,
sens dar corté als sarrahins
qui's retorçien
dins la sanc que ja bevien.

Mentre'ls penons
s'alsaven dalt torreöns...

Y, mores joves
desde'l fons de ses alcoves,
treyen ses joyes
oferintles a monjoyes (15)
als cristians
que havía tractat com cans
la vil Morisme.

¡Si'n fé d'actes d'heroisme,
s'host cristiana
contra la gent mussulmana!
De tal manera
que la Porta d'entrada era,
mitj embossada
p'els morts, una rierada
de sanc calenta....

¡Victoria! clamant contenta,
p'el Rey En Jaume
qui havía haguda la paume
de la fortuna
y afollat la mitja lluna.

Els sarrahins
vells retuts, dones y nins,
tots s'escapaven
p'els portells que uberts trobaven,
y, fets enfora
de Ciutat, la Casa mora
de l'Almudayna
rebé, sonant la dulzayna,
per son Senyor,
an el Rey Conqueridor.

Sobre vint y un any tenia
cuant tot axò esdevenia.

Feta seua la Ciutat,
quedaren en llibertat
els catius plens d'alegría;
y a la Verge María
de la Salut fou dicada
la mesquita, temple infeèl
que benehi Fra Miquel
Fabra: quedant consagrada
p'els Bisbes de la Creuada,
fi d'aquella expedició.

Axí, la devoció
al Arcàngel per Patró,
creim que fou originada.

IV

Acabament

Els cronistes de Mallorca
dexaren ben comprovat
que, amb l'escèrcit de Don Jaume,
vengué Fra Pere Nolasch, (16)
noble cavaller de France,
com un dels guerrers creuats.

En la matexa vesprada
que'l Rey va ser inspirat,
lo mateix que'l Prós Ramon
de Penyafor, catalá,
se resolgué fundar l'Orde
Redemptorista d'esclaus.

Per çò, día deu Agost,
precisament d'aquell any
mil doscents devuit, s'armaren
dins la nova Catedral
Barcelonesa, tants nobles
junt amb dit Pere Nolasch,
Cavallers Redemptoristes
mercedaris, d'habit blanch.

Am'b ells vengué Fra Serapi
agoserat, a venjar
els robos que vils corsaris
feyen de diners captats
dins pobles de tota Spanya,
per redempció d'esclaus.

Veis el principal motiu
que al Rey En Jaume impulsá
a 'stendrer del Evangeli
la llum, p'els pobles pagans,
y a vení a prender Mallorca

als infeïls, fills d'Alá,
qui desde Alger dominaven
nostres illes y ses mars;
e impunement, fets esclaus
s'en duyen els cristians.

V

La ciutat desagradida

Per sis sigles respectada,
rellíquia del antigor,
ha estat aquella murada
Porta de la Reconada
dita del Conqueridor.

A cap d'any feyen *Colcada*
els fills de nostra ciutat
amb festa béu alegrada
y processó molt honrada
p'els vesins de tot estat.

Avuy el poble (ulsurat
p'els qui lo antich desplaug
y el modernisme ha embriagat)
en un sol vespre ⁽¹⁶⁾ ha enrunat
aquella arcada de pau.

En el temps que hem arribat,
ha sigut una arrogància
del *fanatisme ilustrat*,
tot demostrant s'ignorància
d'Historia del temps passat.

Han dit que *alló* feya nosa,
y, s' veu bé qu'era mentida!....
No parlem més de tal cosa,
y tapem ab una llosa
lo que un-còr sá may oblida.

Perduda la remembrança
que'ns feya aquell monument;
axí la ciutat alcansa,
per forsa y a tota ultransa,
lo seu breu aixamplament.

Si al manco, com-a memòria,
s'alsàs al Conquerihor,
sols *una creu*, en sa gloria, ⁽¹⁷⁾
feríam a nostra Historia,
com mos cal, degut honor.

Sia en dret seny cap-pensada
de bon grat, esta glosada
p'els qui regeixan Ciutat,
y dalt un MENHIR posada ⁽¹⁸⁾
nostra insígnia de victòria
y de vera llibertat.

Deu sia en eterna gloria
Benèhit y alabat

NOTES

(1) *Talabant.*—Tros de cantó mal desbastat d'una pedrera.

(2) *El comte Nanyo Sans* era germà del Rey En Pere d'Aragó y, com a tal, onclo de Jaume I.

(3) El Cronista catalá *Bernat Desclot*, retratá al Rey Jaume d'Aragó amb aquests termes: «Fo lo pus bell hom del mon, que ell era major que altre i palm; e era molt ben format e complit de tots sos membres; e aquell havia molt gran cara, e vermella, e flamanta; el nas lonch e ben dret; e gran bocha e ben feta; e grans dents beles e blanques, en semblansa de perles; e els huys negres; e bels cabells e rossos, que semblavan fil daur; e grans espatles; e lonch cos e delgat; els brassos grossos e ben feyts; e leles mans; e beles cuxes e grosses; e beles cames e longues e dretes; per lur mesura, els peus lonchs e ben feyts, &c.»

(4) Acaudalat comerciant barceloní, capitá de galeres y tarides, qui convidava la noblesa a sa taula.

(5) Naus de vela y de rem.

(6) *Estol.*—Escuadra o conjunt de barcos de guerra.

(7) Castellots o endamiatjes mòvils de gran alsària, muntats sobre corròns o rodes plenes, y cuberts amb posts gruixades o troncs o cuyros; desde quals pisos els sitiadors atacáven, guerretjant, als murs y barbicanes de les places sitiades.

(8) Les mines teníen per objecte buidar eis fonaments y arruinar les cortines de les murades, per omplir ab sos escombros els valls y fossos per allá ont havíen de passar, a peu pla, infants y cavallers. Axí com anaven cavant devall, devall, se sosteníen ses pedres amb travassés y estalons, atepintlos de rama, que llavò encienten, y, una volta cremats els apuntalaments, tot passava per uy.

(9) *Moros bugs o bugres* (búlgaros). Axí se deyan grans búlgueres! als atlots sens aturái qui, per sa dolentía, feyen enfadar ses mares.

(10) *Trabucs.* Espècie de *Catapultes*, ó sien Enginys de guerra mòvils que servían per llansar trucs, bòtils o pedres més o manco enredonides (llambordes) contra les places sitiades. S'en trobaren sobre una dotzena dins la mampostería dels murs, en el palau del réal Castell de l'Almudayna, que semblan tallades a punta de martell, en el marés fort de les pedreres de Portopi. (Les depositarem en el Museu Arqueològic Luliá).

S'en poren veure enredonides y de gran diàmetre, en la Casa de la Vila de Pollensa, y en l'entorn del Castell del Rey. També n'hi havia sobre la terrada de la possessió de Formentor, qui servíen per sa defensa, desde ses lladrone-res, en temps d'incursions morisques.

Mossen Joan Parera, (com Mos. Joan Aguiló, benemèrit de l'Arqueologia Mallorquina), mos escríu haver trobat pedres esfèriques obrades, per l'entorn del *Castell del Rey* a Pollensa, y

un'altra en la desembocadura del Torrent de Pareys, que pesava més de 60 kilos.

(11) *Fosses*.—Amplies faxes enfondides extra y vora, vora dels murs, a fi de que aquests resultassin mes alts y difícils d'assaltar, no sent per medi de ponts o omplintlos de pedres; y també ab l'idea de omplirlos d'aygua, com se fé una vegada girantlos la siquia de la Ciutat.

(12) Fonévol o fonell, passetja.

(13) Fra Miquel Fabra, Dominicó de gran prestigi qui assistí a la Conquesta, fentse popular per sa caritat y valent patriotisme.

(14) Monjoyes—Muntets de pedres que feyen els guerrers victoriosos, en senyal d'alegría. Els francs cantaven: *mon joie! vive la France!* Els llauradors diuen una monjoya a la pedra que posan per senyal de la direcció d'un solc; y, per extensió, se diuen monjoyes als objectes de poc volúmen.

(15) Fra Pere Nolasc, Fra Ramon de Penyaforç y Fra Serapi, tots tres creuats, foren, amb el temps, canonisats per l'Església. Amb ells aportaren a Mallorca, no sols l'imatge de Nostra Senyora de la Salut, sinó las dels Sants Crists que se veneran en La Reül y la de la capella de Santa Eulalia. Noltros creim que també degueren ser dutes p'els creuats totes les altres imatges antigues que venerám en l'illa de Mallorca.

Conten les cròniques que el Rey En Jaume, durant la borrasca que passá travessant la mar, prometé alsar un temple a la Verge; y, en cumpliment de dita ofrena, comensá a alsar la nostra Seu. En la clau de s'absidiola se veu el Rey ajonollat dins mar, en actitud deprecativa.

(16) Dia 26 de Febrer de 1912, essent Governador de Mallorca D. Agustí de la Serna, Alcalde de Palma D. Toni Pou y arquitecte Municipal D. Gaspar Bennassar.

(17) Dia 5 de Maig de 1887, vengué a Palma una agrupació de catalans molt distingits, a plantar una creu de ferro fus en el mateix siti ont, per tradició, se creu moriren els Moncades. Allá prop hi romanía la *pedra sagrada*, una roca informe amb una creu de fust, ahont celebrá missa el Bisbe de Barcelona, en sufragi dels cristians morts p'els sarrahins, en aquella encontrada.

Y noltros mallorquins... ¡Res!... Sí... hem destruít s'únic recort que teníem de la Conquesta... y are s'iniciá l'idea d'alsar un suntuós monument... Vergonyal mallorquins....

(18) *Meghir*.—Pedre monolita plantada en forma d'obelisc, que alsaven els conquistadors per recordansa y testimoni de ses victories. Algunes d'elles, durant l'edat mitja foren coronades amb lo signe de nostra redempció.

Proposarem alsarne un, construintlo de ciment armat ab relleus de ferro-fus, en el mateix lloc ont estava la Porta del Esvahidor (declarada Monument nacional), ó en el cap alt del carrer dels Olms, centrantlo amb el de Sant Miquel. (Ja esperavam que non ferfen cas).

La Comissió Provincial de Monuments está abolida, de fet.

Un Mot final

Hem malevetjat aidar als bons mallorquins (qui encara somntan en la *Festa del Aniversari de la Conquesta* de la nostra petita malanada pàtria) furgant y ponyint lo que hem pogut; y ha estat en va.

Dins la llar ont, altre temps, bullía la saba mallorquina, sols hi hem trobat, en lloc de *calius* colgats, molinada apagada y cendra *freda*.

Si mos mancás coratge per estampar aquesta vergonyosa y trista veritat, els nostros fills la llegirían testimoniada p'els diaris locals, qui, en mitx de miseries, escriuen la crònica del temps corrent.

Talvolta amb una espira elèctrica d'honra casolana se revivás la nostra atonia crònica; pero, *nisi Dominus insufflaverit Senatu, in vanum clamant qui confidunt in eo*.

Desembre de 1912.

B. FERRÁ.

SANTO TOMÁS DE AQUINO Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

ARTÍCULO 2.º

Definiciones de las nociones-esencias: Bondad, Grandeza, etc.

§. 1.

Su verdad y exactitud.

26.—No basta conocer las Definiciones; es necesario demostrar que son verdaderas y exactas.

27.—«No pide Lulio más para definir, que manifestar alguna propiedad de la cosa definida, tanto si es esencial, como extra-esencial, mientras á ella sola por su naturaleza la con venga.

«Las definiciones del Maestro son definiciones *por el acto propio*, v. gr. de la bondad, por el bonificar.»

«Esas definiciones, miradas con la debida reflexión, son las más exactas, porque lo más propio y connatural á las esencias ó formas es su acto propio. Verdad es que las descripciones comúnmente dan mayor conocimiento que las definiciones; pero, si bien se repara, se verá que la propiedad á que se reducen, ó en que se fundan, es la que se entiende por el acto propio.»

28.—«Para entender la verdad y exactitud de estas Definiciones. . . es preciso advertir que se han de mirar y considerar *únicamente* en orden al principio que se define, según su pura y precisa naturaleza, ó según lo que le pertenece. . . *ex natura rei*, sin considerarlo *contráido* ó *determinado* á alguna razón especial, sino como contenido en el sér universal.

«Por lo que, cuando se define la Bondad *por ser aquella razón por la que lo bueno obra lo bueno*, se explica según su pura y precisa naturaleza, que tiene tal propiedad.»

29.—«Y como la mutua habilidad y correspondencia que tienen entre sí estos principios, les sea *connatural*, siempre se definen unos en orden á otros; pues uno no puede ser sin el otro, y cada uno tiene exigencia de todos, porque todos igualmente pertenecen al sér universal.»

30.—«La piedra de toque con que se manifiestan verdaderas y exactas estas Definiciones, es el mismo Dios.»

«Ninguno, por corta razón que tenga, deja de saber que Dios es un Sér tan noble y cumplido, que no puede concebirse otro mejor y más noble, y, por consecuencia, que se le debe atribuir la mayor bondad, nobleza y perfección.»

«Por medio de esta tan clara y sabida máxima, intento manifestar los fundamentos del Arte Luliano.»

31.—«El modo de practicarlo es reducir á Dios, ó considerar en él mismo, la definición que se propondrá; y como á Dios se haya de atribuir lo más noble, bueno y perfecto, si lo que se dice en la definición de un principio es lo más noble y perfecto, conviene precisamente á aquel principio en cuanto es atributo de Dios.»

32.—«La perfección que se halla en el Sumo Bien se comunica proporcionadamente á la criatura, por ser ésta una participación é imitación de Dios; y así, lo que conviene á un principio ó atributo divino, conviene proporcionadamente á aquel principio de la criatura, que, como semejanza, le corresponde.»

33.—«Por lo que, conviniendo aquella Definición al principio increado y creado, con rectitud se asienta que es definición universal, que naturalmente compete al principio definido.» (*Pascual: Examen de la Crisis*, tomo II, págs. 11, 12 y 18).

§ 2.

Definición de las nociones-esencias llamadas Bondad, Grandeza, Duración.

34.—«La primera definición, que se nos ofrece, es la de la *Bondad*, que es *aquella razón ó ente por lo que lo bueno obra lo bueno*.

«Tal es la bondad en Dios; pues á no ser razón de obrar lo bueno, estaría ociosa.

«Y como el ocio sea defecto sumamente repugnante á Dios, es preciso sea razón de obrar lo bueno.

«También es cierto, que en el ente bueno es perfección obrar lo bueno, por ser tan amable el hacer bien.

«Por lo que es necesario, que la bondad divina, que es la mayor que puede considerarse, sea razón de obrar lo bueno.» (*Pascual: obra citada*, pág. 12).

35.—Dice Alonso de Zepeda: «En esta definición el *ente* sirve en lugar de género; y *lo bueno obra lo bueno* en lugar de diferencia; y así se ha de entender en las demás definiciones.» (*Comentarios al Introductorio del Arte Magna y General para todas las ciencias*, pág. XVI).

36.—Las palabras Bondad, Grandeza y demás principios del Descenso luliano, no han de tomarse en la acepción ordinaria que nos dicen todos los Diccionarios; no han de tomarse en la acepción de las otras Escuelas filosóficas; no significan las cualidades ó perfecciones del ente; sino que han de tomarse por los principios constitutivos, esenciales y metafísicos, de toda criatura; esto es, son las esencias parciales cuya fuerza resultante forma la esencia total de toda criatura.

Tomado en este sentido la Bondad, Grandeza, etc., son verdaderas las definiciones que damos de las mismas. No se olvide esto.

37.—Hay en todos los seres de la creación, y, por ende, hasta en el mundo llamado vulgarmente inorgánico, una esencia parcial que bien puede llamarse Bondad.

Esta esencia creada es la realización de una de las ideas arquetipas lulianas; es una participación finita, pero real, efectiva y substancial, del atributo de la Divinidad que conocemos con el nombre de Bondad.

38.—La Bondad que nos ocupa es, pues, un principio universal, primitivo, verdadero y necesario, porque todas las cosas, en cuanto existen, han de participar forzosamente de los atributos de Dios.

39.—Continúa el P. Pascual: «La Grandeza es aquella razón por que la Bondad, Duración y demás principios son grandes, de manera que comprende la Grandeza toda la extensión del sér.

«Esto es, que, por razón de la Grandeza, cada cosa está cumplida en todo lo connatural á su sér; pues, en tanto es grande, en cuanto tiene el complemento de la perfección que le compete; y en cuanto no adecua los números de su connatural exigencia, es pequeña ó menoscabada.

«En Dios es tan cumplida su grandeza, que por ella es en todo grande, porque en todo tiene un todo de perfección. . .» (Pág. 13).

40.—Siendo verdadera en Dios esta Definición, forzosamente ha de serlo asimismo en la criatura.

Otro tanto afirmamos de la definición de *Bondad*, ya dada, y de cuantas siguen á continuación.

41.—Zepeda: «Esta Grandeza es substancial, es quidditativa ó esencial.

«Y en este sentido la Grandeza es la suficiencia que tiene cada cosa según su capacidad esencial; y por eso se llama plenitud, por razón de que sin la Grandeza estarían todas las cosas en la minoridad y pequeñez. Y si no hubiera este principio en todas las esencias según su capacidad, hubiera en ellas el vacío, que aborrece tanto la naturaleza.» (Obra cit. pág. XVI).

42.—La Grandeza que nos ocupa es una de las esencias parciales de todo sér creado; y esta esencia parcial es una finita participación del atributo de la Divinidad llamado Grandeza.

43.—Esta esencia parcial tiene propiedades, ó sea, determinaciones que, sin pertenecer á la esencia de d. cha Grandeza, proceden, sin embargo, necesariamente de la misma, y no pueden, por tanto, separarse de ella: en una palabra, esta esencia tiene, como todas, manifestaciones ó irradiaciones extrínsecas.

En los cuerpos, manifiéstase por la extensión; en los seres inmateriales y espirituales, por la intensidad.

44.—Dice Kircher en su *Ars Magna sciendi* «Estque principium universale, generalissimum, primitivum et necessarium, cum nullum in rerum natura ens sit quod non suas habeat magnitudinis rationes, quae vel in extensione, uti in rebus corporeis, vel in intensione, quae incorporeis competunt, consistunt.» (Pág. 30.—Amstelodami, 1669).

45.—«La Duración es aquella razón por la que la Bondad, Grandeza y demás principios, duran ó permanecen en sér.

Notoria es esta explicación, pues á todo entendimiento es patente, que las cosas, que permanecen en su sér, deben á su propia duración esta permanencia, como á su bondad el ser buenas y amables.» (Pascual: obra y lugar citados).

46.—El divino atributo, llamado Eternidad, imprime su creada semejanza en toda criatura; y esa semejanza será, de consiguiente, una esencia parcial de toda criatura, pues la criatura, en tanto dura ó permanece en sér, en cuanto participa del Atributo llamado Eternidad.

Inferimos nosotros de aquí, que habrá en todo sér creado un constitutivo esencial y metafísico que bien puede llamarse Duración; y que esa Duración será un principio universal, primitivo y necesario, porque sin él nada existiría.

47.—«Duratio nihil aliud est quàm rei cuiuscumque in suo esse permanentia; quod enim perseverat in eo quod est, durare dicitur.» Kircher; obra cit., pág. 32).

§ 3.

Definición de las nociones-esencias llamadas Poder, Sabiduría, Voluntad.

48.—El Padre Pascual: «El Poder es aquella razón ó ente por la que la Bondad, Grandeza y demás principios, pueden ser y obrar.

«No sólo debe el Poder ser razón de ser ó existir, sino también de obrar; porque de su propia naturaleza pide ser grande y cumplido.

«Por lo que ha de ser poder de obrar; pues, á no serlo, fuera ocioso y le faltara una prenda tan buena y apetecible como es el obrar; y no se conformara con el poder de Dios, que no puede estar ocioso.» (Obra y lugar citados).

49.—El Poder es una esencia parcial de la criatura, porque en ésta ha impreso su creada semejanza el atributo de la Divinidad, llamado Poder.

Escribe el Beato: «Si Potestas non esset substantialis pars, non posset de substantia.

«Nulla Potestas posset tantum de Magnitudine quantum de parvitate, si non esset de substantiali natura.

«Si omnis Potestas esset accidens, substan-

tia plus posset per accidens, quàm per se ipsam.» (*Liber Proverbiorum*; parte II, cap. VI).

50.—Traducimus de Kircher: «El Poder ó potencia es un principio universalísimo, primitivo, substancial, necesario, porque, sin él, no habría sér creado que pudiese obrar; y así entendemos por Poder ó potencia aquello con lo cual todas las cosas son aptas para obrar. (Obra cit., pág. 34).

51.—«La Sabiduría es aquella razón por la que el sabio entiende.

«El término *Sabiduría* se entiende aquí (según la universalidad del Arte) por aquella razón abstracta y general común al entendimiento de las substancias racionales y al instinto natural de las demás cosas. . .

«En Dios hay un soberano entendimiento con que todo lo conoce; y así en todas las cosas hay una semejanza de aquel conocimiento, por la que cada una conoce á su modo lo que le compete, conforme á su naturaleza.» (Pascual: obra cit., pág. 14).

52.—Dice Kircher: «Principium quo unumquodque cognoscit ea quae ad conservationem sui sunt necessaria.» (Obra citada, pág. 35).

53.—El atributo de Dios, llamado Sabiduría produce ó causa en todas las criaturas, hasta en las conocidas con el nombre de inorgánicas ó inanimadas, una semejanza creada de sí mismo.

Esa creada semejanza es una esencia parcial de toda criatura, hasta de las llamadas vulgarmente inanimadas.

54.—Decimos generalmente que la sabiduría creada es quintuple: la Angélica, la Racional, la Estimativa, la Sensual ó fantástica y la Instintiva.

Pues bien; todo esto no es más que manifestaciones ó irradiaciones extrínsecas de la esencia parcial que nos ocupa y que hallamos en el Ángel, en el hombre y en el bruto.

55.—Pero, en las plantas y en los seres vulgarmente dichos inanimados, ¿encontramos asimismo ese principio cognoscitivo?—Sí, porque el Instinto, que es propio de los brutos, lo es á su modo de las plantas, ya que éstas absorben lo que les es conveniente para la vida y expelen lo que les es nocivo; y también es propio de los seres llamados vulgarmente inanimados, ya que se manifiesta en éstos por las acciones que llamamos simpáticas y anti-páticas.

56.—Esa esencia parcial es en verdad un

principio cognoscitivo ó instintivo absoluto; y no parece haber grandes inconvenientes en que le llamemos, si bien en sentido latísimo, Sabiduría.

Infiero yo de lo dicho, que la Sabiduría es un principio substancial, necesario, primitivo y universal.

57.—Continúa el P. Pascual, en el lugar citado: «La *Voluntad*, ó principio apetitivo, es aquella razón por la que la Bondad, Grandeza y demás principios, son amables ó apetecibles.

«Conforme se ha dicho de la Sabiduría, se ha de tomar aquí la *Voluntad* por una razón universal al apetito natural y á la que es propiamente voluntad; y en esta inteligencia no parece tener dificultad la Definición, pues en todas las cosas hay razón de amar ó apetecer.»

58.—«Appetitus est incitatio vel impetus quidam manans a naturali facultate, cujus v, vel per se vel aliunde res ad aliquid excitatur estque principium generale, primitivum et necessarium, sine quo nihil est amabile, nihil desiderabile, nihil odibile.» (Kircher: obra cit., pág. 37).

59.—El divino Atributo llamado Voluntad, al tener lugar la Creación, no puede dejar de producir una esencia parcial que entre á formar parte, con las demás causadas por los restantes atributos divinos, del constitutivo substancial y total de toda criatura, desde la angélica á la puramente material. ¿Qué razón hay para que esa esencia parcial se halle en una criatura y no en otra?

60.—En sentido latísimo, todo sér ó supuesto es *volens*, dice Lulio. He aquí cómo define la esencia Voluntad: «Voluntas est id per quod Bonitas, Magnitudo, etc., sunt desiderabiles sive amabiles, et per quod suppositum bonum, magnum, etc. est volens.» (*Tabula Generalis*; pág. 8, tomo V, Maguncia).

61.—Hállase, pues, hasta en los seres minerales. Llámase entonces facultad natural, y es quintuple, según el mismo jesuita Kircher: «Attratrix, Retentrix, Alteratrix, Concoctrix, Expultrix; quibus jungitur Sympathia et Antipathia rerum.» (Lugar citado).

§. 4.

Definición de las nociones-esencias llamadas Virtud, Verdad, Gloria.

62.—Habla el P. Pascual: «La *Virtud* es aquella razón de la que se origina la unión de la

Bondad, Grandeza y demás principios en el sér y obrar de las cosas.

«La unión aquí también se toma por la conjunción de distintas perfecciones (ó mejor, esencias parciales) como por la identidad de las indistintas en Dios.

«Quiere decir la Definición, que la virtud en cada cosa es el origen y raíz de estar en ella unidas todas sus perfecciones (ó mejor, todas sus esencias parciales); pues en tanto una cosa es virtuosa en su sér y obrar, en cuanto las contiene juntas y juntamente las ejercita en su operación, haciendola buena, grande, etc....»

«Por la infinita virtud de Dios, estando identificados sus atributos, convienen igualmente á su sér y operación: á cuya proporción debe ser la virtud creada;» conviene á saber, ¿por qué razón están unidas en la criatura todas sus esencias parciales, y ejercitarse juntamente en la operación de la criatura? Respuesta: en fuerza de la esencia parcial llamada *Virtud*. (Lugar citado.)

63.—«*Virtus* hoc loco considerata, est principium generale, primitivum et necessarium, quo non existente omnia vitiosa forent.

Et definitur: facultas bonarum rerum conciliatrix et constitutrix, vis benefica rerum bonitate affectarum, atque ideo omnium et per omnia.

Estque ratio cur bonum, magnum, durabile, etc.; vigorosum sit et virtutibus viribusque ad operandum necessariis instructum.» (Kircher, pág. 38).

64.—Toda criatura participa, según su capacidad y orden natural, del atributo de Dios, llamado *Virtud*.

Esa participación es una de las esencias parciales de la criatura.

La *Virtud* que nos ocupa es real y verdaderamente substancial. Dícelo el Maestro en el *Liber Proverbiorum*, parte II: «Si non esset ulla *Virtus* substantialis, omne accidens haberet majorem virtutem, quam ulla substantia.» (Cap. X).

65.—¿Qué papel representa en la criatura la esencia parcial denominada *Virtud*? Respondemos: toda criatura, atendida su pura naturaleza, obra absolutamente sin impedimento ni defecto de su parte: ¿no es verdad? Indudable. Pues esto se debe á la esencia parcial llamada *Virtud*.

El obrar supone en la criatura, dice el comentarista Zepeda, el sér y el poder obrar absoluto; y así á la esencia parcial llamada *Virtud* se

debe la unión de todas las restantes esencias parciales para que la cosa tenga toda perfección en su sér, poder y obrar. (Obra citada, pág. XVIII).

66.—Del Padre Pascual: «*La Verdad es lo que es verdadero de la Bondad, Grandeza y demás principios.*

«Esto es, que por la Verdad son y obran verdaderamente la Bondad, Grandeza y demás cosas verdaderas (ó esencias parciales).

«Tanto en Dios, como en la criatura, se conoce claramente ser ésta la verdad que tienen.» (Lugar citado).

67.—«Por la Verdad todos los principios (ó esencias parciales) son primitivos, reales, verdaderos, necesarios y naturales.

Y así es forzoso que ella lo sea también, porque si no fuese primitiva y necesaria, todas las cosas, que tienen sér primitivo, no serían necesarias ni verdaderas, siendo así que la Verdad presupone el sér, el poder y el obrar con perfección, pues, según Aristóteles (II *Metaphysicorum*), *Verissimum est quod est causa aliis ut sint vera.*

Y así, la Verdad es primitiva y necesaria, para que los entes (ó esencias parciales) primitivos y necesarios sean verdaderos.» (Comentarios de Alonso de Zepeda á la obra de Lulio *Introductorio del Arte Magna*, pág. XIX.—Bruselas, 1663).

68.—Habla Kircher: «*Veritas* secundum Peripateticos est adaequatio rei ad intellectum.

Secundum nos *Veritas* ratio est quæ omnia vera sunt; nam si *Veritas* non esset, omnia falsa essent, quod implicat.

Est itaque *Veritas* principium generale, primitivum et necessarium: hoc ipso enim quod quidpiam est, etiam verum est.» (Pág. 40).

69.—La ciencia parcial, llamada Verdad, que hallamos en toda criatura, es una finita participación del divino Atributo del mismo nombre.

Hablamos de una Verdad substancial; en toda substancia creada hay una parte substancial, no accidental, que bien puede llamarse Verdad.

«Si in substantia nulla *Veritas* esset substantialis, substantia esset magis vera per accidens, quam per se ipsam.» (*Liber Proverbiorum*; parte II, cap. 11).

70.—Es del todo necesario, que, entre las esencias parciales del ente creado, haya una que llamamos Verdad. Á este propósito dice el Beato: «De necessitate convenit quod haec

substantialis Veritas sit substantialis pars substantiae, ut Bonitatem ponat in vero cum Magnitudine sui ipsius, et Magnitudinem cum Bonitate sui ipsius, et sic de aliis.

Unde sequitur quod Veritas completè et abundanter satisfaciatur principiis substantiae, et principia illi, quae satisfactio esset impossibilis si Veritas non esset substantialis pars substantiae; et sequeretur quod Veritas deficeret principiis, et principia illi.»

Sobre el papel que representa, en la constitución de la criatura, la esencia parcial Verdad, escribe el mismo Beato. «...substantialis Veritas, quae est pars substantiae, quae transmittit suam similitudinem in alias compartes, in quantum illas facit existere veras in eo quod sunt, et etiam existere verum hoc quod substantia agit sub ratione illarum.» (*Lectura Artis Inventivae et Tabulae Generalis*, dist. II, pág. 20, tomo V, Moguncia).

71.—De la existencia de las demás esencias parciales, síguese la necesidad de que exista la esencia parcial Verdad. Lo declara la misma definición de Verdad: «Veritas est id quod est verum de Bonitate, Magnitudine, etc.

Est igitur Bonitas, Magnitudo, etc.

Et ex quo Bonitas est, oportet quod sit Veritas, quoniam sine Veritate Bonitas esse non potest.

Est ergo Veritas, in qua Bonitas est sustentata et constituta.

Igitur Veritas est hoc per quod Bonitas et caetera principia existunt substantiae; et quoniam principia sunt plura se multiplicat Veritas generalis in plures veritates speciales de quibus principia sunt habitata.» (*Tabula Generalis*; Dist. II, pág. 9, tomo citado).

72.—Continúa el P. Pascual: «La Gloria consiste en aquel deleite en que la Bondad, Grandeza y demás principios se acquietan.

«Comúnmente no conocemos otro deleite que el sensible.

«Pero, así como por lograr lo que nos conviene y da gusto sentimos el deleite, todas las cosas tienen proporcionadamente su deleite por obtener lo conveniente.

Y así lo tienen estos principios (ó esencias parciales) en su sér y operación, por cuyo motivo es un principio natural la Gloria; y á proporción de la que tienen en Dios sus Atributos en su sér y operación, la tiene cada cosa conforme á su naturaleza.» (Pág. 15, obra citada).

73.—Comento de Zepeda: «La Gloria es

igual ó desigual. Aquella existe en solo Dios, que es el fin de todas las cosas y su reposo. La desigual es la delectación que se halla en las demás cosas creadas.

Y si no fuera por este principio, todas las cosas existirían en trabajo y pena; porque, de la misma manera que por la *Virtud* están todas las cosas en el principio del obrar, así están en el último término por la *Gloria*.» (Lug. cit).

74.—Kircher: «Definitur autem Gloria, ratio qua omnia suo modo gloriosa sunt, id est, omnia fine suo et quiete sua gloriantur.

Est delectatio et boni fructio qua unumquodque quiescit, ut lapis quiescit et gloriatur in quiete, centri adeptio: minerale quodvis in appropriata sibi fodina: arbor fructificatione: planta in semine, florum foliorumque possessione: animal in conservationis vitae suae, suaeque propagationis speciei statu.» (Pág. 41).

75.—La fuerza creadora del divino atributo llamado Gloria produce, en la creación, su creada semejanza. Sí, toda criatura tiene una finita participación de aquel atributo divino.

Y esa participación es substancial, no accidental, porque toda criatura, en tanto existe ó tiene esencia, en cuanto participa de los atributos de Dios.

Infero yo de aquí, que hay en las criaturas una esencia parcial que bien puede llevar el nombre del divino atributo del cual es una creada semejanza.

Tenemos, pues, la esencia parcial llamada Gloria.

76.—Después de haber dicho nuestro Doctor y Maestro, que la esencia Gloria consiste en aquel deleite en que la Bondad y demás esencias parciales se acquietan, pone en seguida este comentario: «Gloria est universale principium, ratione cujus entia habent placitum et delectationem secundum modum existendi et agendi; quia *esse* est multum delectabile secundum respectum sui ipsius et ipsius *non-esse*, et entia habent magnum placitum quando alia possunt agere in aliis et in se ipsis secundum naturas et proprietates principiorum ex quibus sunt composita et aggregata.»

77.—La Gloria que nos ocupa no es un principio accidental, sino substancial. «Gloria est principium substantiale, quia in ipsa quiescunt principia substantiae, in qua non possunt quiescere si esset accidentalis tantum, cum quies et delectatio melius conveniant cum rebus quae sunt magnae in Bonitate et Duratione, quam

cum illis quae non sunt magnae in Bonitate et Duratione.» (*Lectura Artis Inventivae et Tabulae Generalis*; dist. II, pág. 21).

El Doctor Arcangélico sintetiza su doctrina sobre este particular en los siguientes Proverbios: «Si Gloria non esset substantialis, nulla substantia haberet Gloriam per suam naturam.

Nulla accidentalis gloria potest esse finis substantiae.

Delectatio per vegetare est Gloria plantae.» (*Liber Proverbiorum*; parte II, pág. 47).

78.—*Conclusión.*—Toda esencia completa ha de estar dotada de sér, poder y obrar; pues bien, las tres primeras esencias parciales (Bondad, Grandeza, Duración) corresponden al sér; las tres siguientes (Poder, Sabiduría, Voluntad) corresponden al poder; y las tres últimas (Virtud, Verdad, Gloria) corresponden al obrar.

¿Hay en Dios otros atributos absolutos?—Innumerables.

¿Imprimen todos su creada semejanza en la criatura?—Sí, sin duda alguna.

¿Por qué el Beato Lulio, al estudiar la constitución esencial y metafísica de la criatura, y al examinar los atributos absolutos de la Divinidad cuyas creadas semejanzas son esencias parciales de la criatura, se fija solamente en los nueve atributos consabidos?—Porque éstos solos bastan al fin que se propone el Maestro.

79.—Nunca nos cansaremos de repetir, que las palabras Bondad, Grandeza, etc., no han de ser tomadas en la acepción ordinaria, que es la común al vulgo y á las escuelas filosóficas distintas de la Luliana. Ni tampoco han de tomarse aquellas palabras por las perfecciones del ente, como lo han hecho algunos mal aconsejados lulistas.

Entiende Lulio por Bondad, Grandeza, etc., los principios substanciales ó esencias parciales cuya fuerza resultante constituye la esencia ó substancia total de toda criatura: material, inmaterial, espiritual y angélica.

80.—Únicamente tomadas en este sentido las palabras Bondad, Grandeza, etc., resultan verdaderas las Definiciones que damos de Bondad, Grandeza, etc.

Y á dichas esencias parciales llámalas el Maestro con los nombres de Bondad, Grandeza, etc., porque estas esencias son finitas participaciones ó creadas semejanzas de los divinos atributos del mismo nombre. He aquí todo.

SALVADOR BOVÉ

Magistral de Uigel

(Continuará).

D. JOSEPH MARÍA QUADRADO

COM APÒLOGISTA DE LA FE CATÓLICA

II

(CONTINUACIÓ)

D

Tradicionalisme d' En Quadrado

Pero ¿i vertaderament En Quadrado estigué tocat de *Tradicionalisme*? Prou que hi estigué desgraciadament, com casi tots els escriptors catòlics d' Espanya del segon terç del sigle XIX. Cap se 'n escapá, més qu' En Balmes, que sapiguem. Se pot comprovar fulletjant les obres d' aquells escriptors.

Concretantnos an En Quadrado, se veu, lletgint els seus primers escrits de publicista catòlic, qu' era un fervent admirador i deixeble de Bonald. No essentho ¿hauria pogut escriure dalt *La Palma* de 14 de mars de 1841, referintse a una obra del meritíssim Roca i Cornet de Barcelona, aquestes paraules tan llampants: «Penetrado el Sr. Roca de la *grandiosa* metafísica de Bonald,... ha intentado hacernos conocer... los dos principales órganos de las ciencias religiosas en Francia, la *Universidad Católica* y los *Anales de la Filosofía cristiana*.»? Ja hu hem vist més amunt que *Anales* era a les-hores i per molts d' anys després el *palladium* del tradicionalisme i que l' *Université Catholique* estava també en mans *tradicionalistes*, d' En Bonetty. Pero hi ha proves més directes i més fortes, i del tot irrecusables, del *tradicionalisme* d' En Quadrado: els seus escrits dalt la revista *La Fe*, de 1844. El títol només per lo que inclovia, ja 'n feya olor. Es ver que dins l' article *La Fe política* (*Ensayos*, T. I, p. 18) diu expressament: «Dios nos concedió la razón para el conocimiento de las verdades»; i dins l' altre article *La Fe literaria* (ib. p. 32): «La fe por lo tanto es en todas materias el complemento de la razón, supliendo con sus alas lo que ésta no alcanza con sus pasos». Molt ben dit. Si no hagués escrites més que coses d' aquestes, poc hi estaria tocat de *tradicionalisme*. Pero va escriure tot axò altre, dins el referit article *La Fe Religiosa* (ib. p. 5-16): «La luz viene siempre de arriba: acá abajo no tenemos más luz que esta que sacamos del seno de los cuerpos»³⁰ para disipar las sombras á algunos pasos en derredor nues-

³⁰ Ergo no tenim llum intel·lectual propia, la de l' enteniment.

tro, y que un soplo enciende y otro apaga. Tal es la razón; *para contentarnos con ella es preciso resignarnos á sempiterna noche...* 31. El hombre... *presume que la luz reside en su entendimiento mismo, en este espejo* 32 *que Dios le ha dado para reflejar la luz increada...* «Hablamos... *de la fe como vida del entendimiento, COMO PRIMER PRINCIPIO DE TODO CONOCIMIENTO HUMANO* 33. *Tan imposible le sería á LA RAZÓN INDIVIDUAL DIRIGIRSE POR SÍ SOLA, como al hombre CREARSE Á SÍ MISMO* 34. *Los entendimientos tienen también como los seres una generación, al extremo de la cual está la fe...* 35. «*Nuestra razón no es, no, la luz á la cual debemos examinar*» «*las verdades*», «*sino la vista que... recibe*» «*la luz*» «*si mirando la procedencia de ella, se cerciora de que es Dios su punto de partida. La fe es la luz, los ojos son la razón...*» «*La razón del hombre (en temps del paganisme abans de Crist) era tan impotente para esclarecernos, como su sangre para redimirnos*» 36. «*...La fe*» «*es positiva y afirmativa*»; «*la razón*», «*es ciencia negativa y se mide por lo que ignora ó lo que duda. El espíritu humano sabe tanto más cuanto más de lleno le ilumina la fe, así como la luna se nos presenta más ó menos llena conforme la parte que vemos de su hemisferio iluminado por el sol...*» 37. «*En un punto convienen la fe y el escepticismo, en LA NULIDAD DE LA RAZÓN...*» 38.—Tot

31 Per lo mateix, just ab la raó seria sempre nit per nosaltres, es a dir, la raó no es cap llum.

32 Es just un mirall? El mirall no té llum de si mateix, només reflecteix la que li ve de fora.

33 Ergo sensa fe res porem conèixer. ¿Digué més cap tradicionalista, el més radical?

34 Es axi que es impossible ab impossibilitat metafísica que l'home se engendri a si mateix, ergo es impossible ab impossibilitat metafísica que la raó individual se dirigisca a si mateix, per exemple, per conèixer Deu per reflexió i volerlo servir com a D'u. Afirmar tal impossibilitat es exclusiu i característic dels tradicionalistes.

35 Ergo la fe es el principi de tots els coneixements humans. L'abat Bautain no digué més, i l'any 1840 Roma le hi feu retractar.

36 Era impossible ab impossibilitat metafísica que l'home pogués per si mateix satisfer deguement la divina Justícia. Per lo mateix, si tan poc poria donarse la veritat com redimirse, resultava impossible ab impossibilitat metafísica que pogués arribar per si mateix a la veritat. ¿No poria l'home per si mateix conèixer Deu veritable, segons afirma la Sagrada Escriptura? ¿Com, doncs, poria tenir cap impossibilitat metafísica de conèixer la veritat?

37 Per lo mateix, l'home no té en si més llum que la de la fe, com la lluna no 'n té més que del sol.

38 No va dir més Bonald ni Bautain.

això, especialment lo subrallat, sols ho poria escriure, es evident, un ben contagiad de *tradicionalisme*. Pero encara fou més explícit y terminant dins l'altre article de la metexa revista, *La Religión y la Filosofia* (Ib., p. 43-63). Vet aquí lo que hi diu: «Seguro es que no nos hemos dado el sér á nosotros mismos; tampoco nos hemos dado la verdad...» «*La razón es esencialmente pasiva; es un espejo donde todo se pinta y NADA DE SUYO EXISTE; una puerta que puede cerrarse ó abrirse á las impresiones que de fuera le vienen, y que nada tiene en sí de activo sino la facultad de recibir ó rechazar, y de elaborar á su modo lo recibido. Hacia el mundo físico tiene abierto un conducto, y es el de los sentidos; hacia el mundo espiritual tiene otro, y es el de la tradición.* Si no fuera por temor de extraviarnos de nuestro propósito, y por el deseo de volver á este punto con mayor detención, *indicáramos CON CUÁNTA PROFUNDIDAD Y ACIERTO SEÑALÓ BONALD LA PALABRA COMO BASE Y PRINCIPIO DE LOS COÑOCIMIENTOS HUMANOS, poniendo por tanto su fuente fuera de nosotros, y remontándola de generación en generación hasta Dios, que la reveló al primer hombre; pero bastará preguntarnos lo que sería el hombre apartado desde la niñez de toda comunicación, lo que sería una razón completamente aislada; ¿qué ideas podría tener del mundo espiritual, de su origen y de sus destinos? ¿Qué podría hacer sino sentir el vacío sin alcanzar á llenarlo, gemir en su ignorancia sin remediarla? Y si reunimos millares y millares de esas razones individuales destituídas de toda tradición, ¿brotará acaso de entre ellas la verdad y la luz? Si, cuando resulte alguna cantidad de una inmensidad de ceros, ó cuando puedan darse luz unos á otros una multitud de espejos colocados en la obscuridad...* «*Hasta en el orden físico no hacemos otra cosa que clasificar y combinar sensaciones...*» 39. «A

39 Això sap a sensisme de Locke (any 613—any 1704), segons el qual l'ànima no té pus *percepcions* que les *sensacions*, i la *reflexió* no es més qu'una facultat *sensitiva*, que subministra les idees de les propies operacions a l'*enteniment*, que no es més que l'*sentit interior*. De manera que tota l'activitat intel·lectual no trascendeix may l'esfera de l'orde *sensitiu*; en últim terme no hi ha en nosaltres més que *sensacions combinades, classificades, transformades*, com deya l'altre cap-pare del sensisme modern, Condillac (nat l'any 1715, mort l'any 1780).

D'idees d'aquestes n'hi havia moltes d'escampades dins l'atmosfera d'Espanya quant En Quadrado escrivia això, qu'un s'enviava sense temer-se ni donarse 'n conte, si no estava prevengut per l'estudi de

menos que no se proclame un sensualismo completo, á menos que no se diga que el alma vive exclusivamente por los sentidos, de lo cual resultaría como muy inmediata consecuencia que vive también para los sentidos, *existen ideas de un orden superior que ella no puede recibir por medio del cuerpo al cual va unida, por grandes que sean las analogías que se supongan entre lo visible y lo invisible; ideas que tampoco pueden ser patrimonio innato del alma, pues de otro modo no dormirían enteramente desconocidas durante los años de la infancia; ideas en fin que no se revelan en el hombre, sino cuando se hace capaz de recibir en sí la tradición y de comprender la palabra que es su conducto, y que proceden siempre de un impulso extraño, de una autoridad, sea legítima, sea usurpada, de una fe que en el último término debe refundirse en Dios mismo.* El mundo visible puede hablar á los sentidos, y por medio de ellos al alma; pero *al alma directamente no puede hablar sino Dios.* El hombre interroga, sólo Dios responde; *el hombre no tiene más que facultades, solo Dios le suministra materia para ejercitarlas* ⁴⁰; *el hombre no tiene de suyo más que la inercia y la ignorancia, sólo Dios puede imprimirle movimiento y doctrina. Ni aun la negación pertenece en propiedad á la razón humana, pues para negar preciso es que algo se le proponga.* Véase pues con cuánta justicia dijimos anteriormente que *la ciencia del hombre es negativa, puesto que la negación es el único acto de su independencia, y que su extensión sólo se mide por lo que duda.* La mayor, *la única verdad que ha podido descubrir por sí sola, es la siguiente: sé que no sé nada.* Su trabajo y actividad en una y otra esfera *se limitan á descomponer, á reunir, á modificar, á transformar, prestando á las cosas miles y miles de formas, bajo las cuales existen los mismos elementos*... «*Fúzguese pues si será temerario afirmar de una facultad cuya importancia individual todos reconocemos... que es una facultad pasiva que por sí no puede crear ni inventar.*» «*Siendo esto así, y viniéndonos de afuera todo conocimiento, no comprendemos en verdad todo lo que significa, en materias que no sean físicas, la palabra filosofía, considerada como creación y producto de la razón*

la sana metafísica, com no hi estava desgraciadament En Quadrado, i eren ben clars els qui hi estaven.

40 Aixó sap a ontologisme, l'error dels qui sostenen que l'home tot ho coneix en Deu, no coneix les coses directament, sino en Deu, per via de Deu com a medi de cognició. Ja 's sap que l'ontologisme está entremesclat ab el tradicionalisme.

abandonada á sí propia, y contraponiéndola á la religión hija de la fe. Podrá ser una negación, una restricción, una duda, pero JAMÁS UNA COSA POSITIVA; podrá destruir, pero CREAR DE NINGÚN MODO: la filosofía en este sentido no puede tener dogmas ni verdades, ni proponer cosa alguna como tal. Lo único que posee de afirmativo en el orden espiritual, es lo que adopta y deja subsistente de la religión; y cuando más hostil se le manifiesta y de más independiente blasona, trabaja, sin saberlo ó sin confesarlo, sobre las verdades de aquella, las modifica, las elabora, las vuelve y revuelve bajo mil formas distintas; pero por más que haga, no puede moverse fuera de su círculo, y para que tenga un soplo de vida, ellas son las que deben servirle de alimento. Sin la religión sólo es posible una filosofía, la del escepticismo...» «*He aquí por qué la filosofía, para ser algo, jamás niega de un golpe todas las verdades, y si con la diestra quiere hacer guerra á unas, con la siniestra debe asirse á otras; siendo tanta su dependencia respecto de la religión, como la del hombre respecto de Dios, contra quien ni aun sublevarse puede, sino abusando de los mismos dones que le concedió.* Pretenderá oponer enseñanza á enseñanza, edificio á edificio; pero las piedras con que intenta construir sus escuelas, son piedras robadas de los templos, y el solar mismo sobre que edifica es un solar sagrado. Descompongamos los sistemas filosóficos que más extraños y nuevos nos parezcan, y que más presuman de innovadores; y no nos será difícil discernir los elementos que de una y otra tradición han tomado, y hallar en su fondo una verdad religiosa, más ó menos desfigurada. *Ciencia en la esfera superior á los sentidos, es sinónimo de religión, porque el conocimiento de ella no se adquiere sino por la fe: filosofía es sinónimo de duda, y sin la religión ni aun nombre tendría, como no lo tuviera la nada si no hubiese sér.* En todo lleva la filosofía este sello de duda é incertidumbre, hasta en su misma tecnología; su aparato de análisis, problemas, cuestiones, etc., se parece mucho á una colección de instrumentos anatómicos, excelentes para diseccionar, mutilar, matar si importa, pero incapaces de dar un minuto de vida...» «*En una palabra, á la religión únicamente pertenece, no digo sólo resolver, sino aun tratar los problemas espirituales y morales del hombre; y la filosofía no ha podido hacer más que destruir sin edificar. El mundo físico es su exclusivo patrimonio; y cuando intenta traspasar las fronteras de su imperio para invadir el ajeno, ó*

queda ella misma cautiva, ó lo arrasa y aniquila todo.»

Larga ha resultat la cita, pero indispensable per fer veure fins an-e quin punt En Quadrado estava contagiad de tradicionalisme quant comensá les seues campanyes apologetiques.

Es evident que dins aqueys paragrafs qu'acabam de transcriure, tan llampants, tan explícits, tan eloquents, bateguen i fulguren les idees culminants del Vescomte de Bonald i de l'abat Bautain que caracterisaven i constituïen el tradicionalisme. ¿Hi ha manera hábil de negarho? Sería negar la evidencia.

ANTONI M.^a ALCOVER, PRE.

(Continuar.)

PUBLICACIONES REBUEDES

ARCHIVUM FRANCISCANUM HISTORICUM. Brozzi Quaracchi (Italia). An. V. Fasc. IV.—I. *Discussiones*: Legenda versificata S. Clarae Assisiensis (saec. XIII). De legenda eiusque auctore (finis), P. Benvenutus *Bughetti*, O. F. M.—A conjectural chapter in the life of St. Clare, P. Paschal *Robinson*, O. F. M.—De processu canonizationis S. Clarae, P. Zephyrinus *Lazzeri*, O. F. M.—Les études franciscaines en Hollande depuis 1894. (Notes bibliographiques et critiques) (fin), P. David *De Kok*, O. F. M.—II. *Documenta*: Documenta inedita Archivi Protomonasterii S. Clarae Assisi (continuabitur), P. Michael *Bihl*, O. F. M.—Acta Capituli Generalis anno 1346 Venetiis celebrati, P. Ferdinandus M. *Delorme*, O. F. M.—Documenta ad historiam trium Ordinum S. Francisci in urbe Imolensi. Rationes nonnullarum expensarum I. et II. conventus primi Ordinis, P. Seraphinus *Gaddoni*, O. F. M.—Documenta quaedam circa vitam Fr. Thomae Murneri, O. M. Conv. (continuabitur), Dr. Theodorus von *Liebenau*.—III. *Codicographia*: Descriptio Codicum Franciscanorum Bibliothecae Academiae Leodiensis (finis), P. Hugolinus *Lippens*, O. F. M.—IV. *Bibliographia*.—V. *Miscellanea*.—VI. *Chronica*.—VII. *Libri recenter ad nos missi*.—VIII. *Index generalis anni 1912*.

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. Madrid. 1912. Juriol-Agost.—Arturo *Farinelli*. En memoria de Marcelino Menéndez y Pelayo. Georges *Cirot*. Coméntaire d'une page de La Ciencia Española. A. *Morel-Fatio*. El homenaje á Menéndez y Pelayo. A. *Rubió y Lluch*. Algunas indicaciones sobre los educadores intelectuales y las ideas filosóficas de Menéndez y Pelayo. Adolfo *Bonilla y San Martín*.

La filosofía de Menéndez y Pelayo. Antonio *Gómez Restrepo*. Discurso en elogio de Don Marcelino Menéndez y Pelayo pronunciado ante la Academia Colombiana el día 30 de Junio de 1912. Blanca de los *Ríos de Lampérez*. Menéndez y Pelayo y la dramática nacional. José Ramón *Mélida*. La arqueología hispana en la Historia de los heterodoxos españoles. A. *Paz y Meliá*. Cómo fué nombrado Menéndez y Pelayo Director de la Biblioteca Nacional. M. *Serrano y Sanz*. Dos palabras acerca de Don Marcelino Menéndez y Pelayo. Manuel *Pérez Villamil*. Los primeros y los últimos años de Menéndez y Pelayo en Madrid. Adolfo *Bonilla y San Martín*. Bibliografía de Don Marcelino Menéndez y Pelayo.

REVISTA DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS ALMERIENSES. Almería. 1912. Febrer.—Fidel *Fita*. Inscripciones Murgitanas. Antonio *Almagro Cárdenas* y Rodrigo *Amador de los Ríos*. Epitafio arábigo almeriense. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería. Balance de situación en 31 de Diciembre de 1911. Exportación de esparto por este puerto durante el año de 1911. Estadística del movimiento marítimo de Almería durante el año 1911. Casa de socorro municipal. Clasificación, según su naturaleza, de los heridos y accidentados varios, tratados en ella durante el año 1911. Clasificación, por secciones del cuerpo humano, de los heridos tratados en ella durante el año 1911. Exportación de minerales por los distintos puertos de esta provincia durante el año 1911. Emigración por el puerto de Almería durante el año 1911. Noticias.

BOLETÍN DEL CENTRO EXCURSIONISTA DE ZAMORA. Zamora. 1912. Octubre.—Manuel *Gómez Villaboa*. La Iglesia de Santiago del Burgo. A. Excursión á Salamanca. Felipe *Olmedo*. Bibliografía.

BUTLLETÍ DEL CENTRE EXCURSIONISTA DE LA COMARCA DE BAGES. Manresa. 1912. Janer-Febrer.—Josep *Esteve y Seguí*. Pròpies conviccions sobre educació. Joaquim *Sarrét y Arbós*. Excursió a Sant Iscle de Bages. Joaquim *Sarrét y Arbós*. Gacettes curioses. Paremiologia comarcana. Varia.

LA ALHAMBRA. Granada. 1912. 15 Agost.—Francisco de P. *Valladar*. Una colección de obras de arte en el siglo XVI. Miguel *Gutiérrez*. La literatura en Granada. R. *Buendía Mansano*. El dolor de escribir. *García Torres*. Amor del alma. Matías *Méndez Vellido*. Mis ensayos de alpinista. S. La ópera española y el maestro Bretón. Luis *Fiestes*. La alegría de llorar. V. La Exposición de Arte histórico. V. Notas bibliográficas. V. Crónica granadina.—*Grabados*: San Jerónimo en su celda.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—JANER DE 1913

SUMARI

I. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación, por el M. I. Sr. D. Salvador Bové, Magistral de Urgel).

II. D. Joseph Maria Quadrado com apologista de la Fe Católica (continuación, per D. Antoni M. Alcover, Canonge).

III. Adhesión a los amigos que proponen regalar una medalla de bronce al Sr. Menendez y Pelayo, (poesia), por D. J. L. Estelrich.

IV. Cartas de un barbero sangrador, por D. José Miralles y Sbert, Canónigo-Archicero.

V. Publicacions rebudes.

SANTO TOMÁS DE AQUINO

Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

§. 5.

Definición de las nociones-escencias llamadas Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

81.—Dice el Beato Lulio: Si Dios existe, no hay duda que Dios será lo mejor que pensarse pueda. Y como la operación *ad intra* es mucho mejor que la operación *ad extra*, habremos de afirmar que hay en Dios una operación *ad intra*.

Toda operación, hasta la llamada *ad intra*, ha de constar forzosamente de acción, pasión y unión de entrambas. He aquí la Trinidad.

Siendo esto así, como realmente es, debemos sentar que hay en Dios atributos relativos

ad intra. Estos atributos no pueden ser más que seis: Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

Ahora bien; como en Dios todo es Dios, los atributos relativos *ad intra* son de la misma naturaleza y esencia, que los atributos absolutos. Si, en Dios, las relaciones son subsistentes; son personales; las relaciones son reales; las relaciones constituyen las Personas divinas; las relaciones son Dios.

82.—¿Qué más?—Pues, muy sencillo: cada uno de los atributos relativos *ad intra* (como son de la misma esencia y naturaleza que los llamados absolutos) no puede dejar de crear su finita semejanza al verificarse el acto creador del Omnipotente.

Esas creadas semejanzas, ó finitas participaciones de los atributos relativos *ad intra*, serán esencias parciales de toda criatura, por la razón tantas veces apuntada, á saber, porque la criatura en tanto existe ó tiene esencia, en cuanto participa de Dios, ó séase, de los divinos atributos.

À estas nuevas esencias parciales les daremos el nombre de los atributos de los cuales son finitas participaciones. Vamos á definir, pues, las esencias llamadas Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

83.—Únicamente tomadas en este sentido las palabras Diferencia, Concordancia, etc., resultarán verdaderas las Definiciones que daremos de Diferencia, Concordancia, etc.

Dejemos, pues, á un lado la acepción ordinaria, común al vulgo y a las escuelas filosóficas distintas de la Luliana, de las palabras Diferencia, Concordancia, etc., y aceptemos de una vez el tecnicismo luliano.

84.—Así como en Dios, los atributos relati-

vos *ad intra* (Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad) no denotan relaciones *accidentales*, sino reales, subsistentes, personales; de un modo semejante, la Diferencia, Concordancia, etc., que nos ocupan, al tratar del constitutivo esencial y metafísico de toda criatura, no denotan, no, relaciones accidentales, sino que denotan principios real y verdaderamente substanciales, conviene a saber, verdaderas esencias parciales.

85.—Por la Diferencia, la Bondad, Grandeza y demás principios, son razones inconfusas y claras.

«Y esto, tanto en Dios, como en las criaturas. Pues, aunque en la substancia divina sólo se distinguen realmente las Personas, no obstante los Atributos realmente indistintos son inconfusos y claros, porque tiene cada uno su razón y acto propio sin confusión alguna.

«Pero, en la criatura, su claridad é inconfusión es con la real distinción de todos sus predicados (ó esencias parciales).» (Pascual, obra cit., pág. 15).

86.—El jesuita Kircher: «Differentia primum principium respectivum generalissimum, substantiale, primitivum et necessarium est, omnes differentias includens, quia sine hac omnia essent idem, omnia unum, omnia indistincta, quod est impossibile...

Unde in Arte definitur claritas absque omni confusione conceptuum; hac enim Bonitas a Magnitudine, Duratione, Potentia, et quaecumque ad ea revocantur, distinguuntur.» (Pág. 42).

87.—Aunque la palabra Diferencia denote relación, no obstante, es de saber, que, entre las esencias parciales del ser de toda criatura, hay una esencia parcial que bien puede llamarse *Diferencia*, por las razones que luego dirá el Beato Lulio.

En consecuencia, la Diferencia se toma aquí por un principio universal y substancial: universal, porque lo hallamos en toda criatura; y substancial, porque es una de las esencias parciales constitutivas del ser creado.

88.—«Habla el Maestro: «Oportet autem quod Differentia sit universale et substantiale principium in substantia, ut res esse valeant substantialiter distinctae et differentes ad invicem; et ut Differentia sub ratione Magnitudinis, Durationis et Potestatis stare faciat sub generibus multas species, et sub speciebus multa individua substantialiter, ita quod una species

non sit alia, nec unum individuum aliud, et ut in qualibet partium substantiae Differentia essentialis et substantialis sit ratio ad essentialia substantialia uno distincto ab alio sub ratione actionis et passionis, sicut in Bonitate in qua est substantiale et essentialia activum, passivum et conjunctivum eorum (seu forma, materia et unio earum)... quod fieri non posset, si Differentia esset principium accidentale tantum, nam omnia quae sunt essent unum idem numero substantialiter et multa forent accidentalia.» (*Tabula Generalis*, dist. II, pág. 10, tomo V, ed. Morguntina).

89.—«La Concordancia es razón por la que la Bondad, Grandeza y demás principios (ó esencias parciales) concuerdan ó convienen en una ó muchas cosas.

«Todas las esencias parciales concuerdan en un ser que constituyen, y cada una con otra por la mutua participación y habitud; y según los fines ó apetitos del sujeto, en que se hallan, concuerdan variamente entre sí.

«En Dios, por su infinita concordancia, convienen infinitamente sus perfecciones; y, á proporción, concuerdan en la criatura sus predicados (ó mejor, esencias parciales).» (Pascual; lugar citado).

90.—Oigamos a Kircher: «Concordantia est principium respectivum omnino generale in sua coordinatione, primitivum et necessarium; quia sine illa omnia essent discordia, dissoluta, inconvenientia, quod dici non potest, cum nihil in natura rerum inveniatur quod non cum aliquo in aliquo concordet.» (Pág. 48).

91.—La Concordancia es en Dios una perfección sin defecto alguno, ni más ni menos que los atributos llamados absolutos.

La Concordancia divina es substancial.

Y su creada semejanza, impresa en las criaturas, ha de ser igualmente substancial.

Cuenta, pues, toda criatura, entre los principios esenciales y metafísicos que la constituyen, uno que se denomina Concordancia.

La esencia parcial, que decimos Concordancia, es una creada semejanza del atributo divino del mismo nombre.

Es en virtud de esta esencia parcial, que la criatura participa del atributo divino *ad intra* que llamamos Concordancia. ¿Puede existir la criatura sin participar, en alguna manera, de las perfecciones de Dios? ¿Por ventura es otra cosa el ser creado, que una participación finita del Ser divino?

92.—Y no es para olvidar nunca, en toda la doctrina luliana, que todos los divinos Atributos (absolutos y relativos *ad intra*) son igualmente *operativos*, conviene á saber, todos imprimen, con igual virtualidad y eficacia y en virtud de la misma exigencia, sus creadas semejanzas (que son verdaderas esencias parciales) en el mundo mineral, animal, espiritual y angélico.

93.—«El Principio es lo que tiene alguna razón de prioridad á todo aquello de que es principio.

«La prioridad aquí no se toma en rigor, sino con latitud, conforme se entiende el principio que es la razón primitiva ú origen de que proviene algún sér ó línea de predicados. En este sentido, la Bondad es principio, porque es la primitiva esencia de toda la línea de bueno, de que proviene todo bien...

»En Dios cada atributo es principio, porque es la razón esencial de todo lo que hay de su línea en la divina substancia; á cuya proporción son principios las correspondientes perfecciones creadas (ó esencias parciales). (Pascual; pág. 16).

94.—La esencia parcial denominada Principio es la realización de una de las ideas arquetipias lulianas, conviene á saber, es una participación finita del atributo relativo *ad intra* que hallamos en la Divinidad y conocemos con el nombre de Principio.

Hay en Dios un atributo relativo *ad intra* que llamamos Principio.

Este atributo es tan infinito *in existendo et in agendo* como todos los demás, por ejemplo, la Bondad.

En consecuencia, así que tuvo lugar el acto creador del Omnipotente, el divino atributo llamado Principio estampó su creada semejanza en todas las criaturas, viniendo éstas á contar entre sus constitutivos esenciales y metafísicos á uno que podemos denominar Principio.

95.—La esencia parcial, llamada Principio, es un principio universal, primitivo y necesario, sin el cual no habría efecto alguno en la naturaleza.

¿Qué es el Principio?—Es aquello de lo cual procede algo.

96.—Como en Dios cada atributo es principio, de un modo semejante cada una de las

nueve esencias parciales que llevamos examinadas (Bondad, Grandeza, Duración, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria) es también principio.

97.—El Principio, que al presente nos ocupa, es substancial, no accidental.

«Si non esset substantiale Principium, finis substantiae esset accidentalis.

Substantia non esset principiabilis, sine substantiali Principio.

Quia omne principiari est majus in principio substantiae, quam accidentis; convenit quod aliquod Principium sit substantiale.» (*Liber Proverb.*; parte II, cap. 16.)

98.—El Principio de que al presente hablamos equivale á Causa, como lo advierte oportunamente Kircher; y en este Principio se contienen de un modo implícito todos los principios genéricos, específicos é individuales difundidos por todas las partes de la substancia.

Hase de advertir también que todas las causas son principios, pero no todos los principios son causas; como se ve en los nueve predicamentos, los cuales son principios, pero no causas, pues la razón de causa les compete tan sólo en virtud de la substancia en la que se hallan. Hasta aquí son palabras de Kircher, pág. 57.

Por esto advertimos nosotros, que el Principio que nos ocupa equivale á Causa.

99.—«El Medio es el sujeto por donde el Fin influye al Principio, y el Principio refluye al Fin, de modo que sabe á la naturaleza de entrambos.

«Como el Medio se toma en una general latitud, se entiende el influir y refluir, del mismo modo, por la participación, respecto ó hábitud con que las cosas se han entre sí mediante alguna otra.

En esta inteligencia, una Perfección divina es medio de todas las otras, porque conduce á la infinita comunicación mutua de todas.» (Pascual; loco citado).

Así diremos también, que, en la constitución del sér creado, A, B, C, cada una de las esencias parciales es medio de todas las otras, porque conduce á la mutua comunicación de todas.

100.—Alguien preguntará aquí: ¿Por qué todas estas nociones-esencias siempre se definen unas en orden á otras?—Responderemos: Por la razón alegada anteriormente, y que nunca

ha de olvidarse, conviene á saber, porque la mutua habitud y correspondencia que tienen entre sí estas nociones, que son a la vez esencias, les es connatural.

Pues siempre hemos de tener presente, que una de estas nociones-esencias no puede existir sin la otra, y cada una tiene exigencia de todas, porque todas igualmente pertenecen á la esencia de nuestro entendimiento y á la esencia de todos los demás seres de la creación.

101.—Son palabras de Kircher: «Via ad Finem Medium est. Est ergo Medium id quod est Principium respectivum, generale, primitivum, necessarium, sine quo nulla rerum daretur conjunctio, nullus nexus aut unio, sed omnia vacua, quod foret absurdum.» (Pág. 59).

102.—Este *Medio* es substancial, transcendental y real.

«Y es aquella semejanza de la influencia y reinfluencia de dos extremos, constituyendo una substancia de ambos connotando su unión, medida y conjunción.» (Zepeda, obra citada, pág. XXIV).

103.—Sabemos que hay en Dios un atributo relativo *ad intra*, conocido con el nombre de *Medio*.

Y excusado es sentar, después de lo dicho, que todos los divinos atributos son igualmente eficientes ú operativos, así sean absolutos, como relativos *ad intra*.

En Dios las relaciones son subsistentes; son la misma divina Esencia.

Siendo, pues, la criatura una participación del Sér de Dios, participa por tanto del atributo relativo *ad intra* llamado Medio.

Por donde, esa participación no es, ni puede ser otra cosa que un constitutivo substancial del sér creado.

Las semejanzas creadas de las perfecciones de Dios han de ser forzosamente substanciales, puesto que, si existen substancias creadas, éstas no son ni pueden ser sino semejanzas creadas de dichas Perfecciones. Porque la criatura, en tanto es ó existe, en cuanto es una participación ó semejanza del Sér divino, ó sea, de sus Perfecciones.

De consiguiente, hay en todos los seres creados una esencia parcial que podemos llamar *Medio*, y cuya definición damos arriba.

104.—El Medio que nos ocupa es substancial, no accidental.

«Si forma et materia non haberent substantiale Medium, de ipsis non resultaret substantia.

Nullum accidentale Medium est tam magnum, sicut substantiale.» (*Liber Proverb.*, parte II, cap. 17).

105.—«El *Fin* es aquello en lo cual el Principio se aquieta; pues, teniendo posesión de él, se pára y no mira á otra cosa.

»En Dios una perfección tiene su fin en la otra y en el mismo Sér divino; y á su imitación se finalizan también sus semejanzas en la criatura.» (Pascual; lugar citado).

En efecto, en todo sér creado, cada una de sus esencias parciales tiene su fin en la otra y en el mismo sér creado.

106.—Continúa diciendo el Padre Pascual: «Advierto que los tres términos *Principio*, *Medio* y *Fin*, según la generalidad del Arte, se entienden por simples y universales perfecciones de *principiar*, *mediar* y *finalizar*, como la Bondad es simple universal razón de bonificar, la Grandeza de magnificar, etc.; y conforme á esta inteligencia se han de entender principalmente sus definiciones expuestas.

Pero, como ser *principio*, *medio* y *fin* no sólo conviene á las simples razones (ó esencias parciales), sino también á todo ente completo en orden á otro, les están adaptadas sus definiciones, explicándolas también conforme á los respectos que tienen tomados en esta inteligencia.»

107.—El jesuita Kircher: «Finis est generale principium primitivum et necessarium, sine quo nullus in natura rerum esset appetitus, nihil bonum, nulla actio, nullus volitae rei ad terminum consequendum impulsus.

Est igitur Finis id in quo Principium quiescit.» (Pág. 62.)

108.—Este *Fin* es la esencia parcial que termina el sér, poder y obrar de todas las demás esencias parciales constitutivas de la criatura, por ejemplo, un mineral.

El *Fin* que nos ocupa es substancial; es una esencia verdadera y propiamente dicha. Lo enseña el Maestro en el *Libro de los Proverbios*, parte II, cap. 18).

«Si Finis non esset substantia, substantia esset magis perfecta, quam Finis.

Si Finis non esset substantia, esset major quies per accidens, quam per substantiam.

Si Finis non esset substantia, potestas plus posset de accidente, quam de substantia.»

109.—Dícenos la Tología católica, en el tratado *De Deo Trino*, que hay en Dios un atributo relativo *ad intra* llamado *Fin*.

Y los atributos relativos *ad intra* son tan operativos como los atributos absolutos.

Mas éstos imprimen en la criatura la semejanza creada de sí mismos.

Luego lo mismo hará el atributo llamado *Fin*.

Ahora bien; las semejanzas creadas de los Atributos absolutos forman los constitutivos esenciales y metafísicos de toda criatura.

De consiguiente, el *Fin* será otro de los constitutivos esenciales y metafísicos del sér creado.

110. Otra razón. La criatura, en tanto existe (ó tiene esencia), en cuanto participa de los divinos atributos.

Siendo esto así, como realmente es, en tanto existirá (ó tendrá esencia), en cuanto participe del atributo divino llamado *Fin*.

Luego esa participación será esencial ó substancial.

En última consecuencia, el *Fin* será una esencia parcial de toda criatura.

111.—«La *Igualdad* es aquella razón en que se aquieta ó descansa el *Fin* de la *Concordancia* de la *Bondad*, *Grandeza* y demás principios (ó esencias parciales).

»Porque, como estas esencias parciales concuerdan entre sí para formar su concreto, tienen en él su descanso por su debida y proporcionada igualdad.

»Y porque en Dios están con la expresada igualdad sus Perfecciones, á su imitación son iguales los principios de la criatura (ó esencias parciales).» (Pascual, pág. 17.)

112.—El Padre Kircher: «Est Equalitas principium substantiale generalissimum, primitivum et necessarium, utpote sine quo nulla daretur concordantia; estque substantialis, utpote in qua sustentantur aequalitates accidentales, et in qua fines concordantiae bonitatis et magnitudinis quiescunt et sunt partes essentiales substantiae.» (Pág. 66).

113.—En la esencia parcial, llamada *Igualdad*, tiene su reposo la intención final de las demás esencias parciales, y éstas reciben en aquella lo que les toca justamente, sin que les sobre ó falte alguna cosa.

La *Bondad*, *Grandeza*, etc., son esencias

parciales *iguales* para constituir cualquier substancia, por ejemplo, un mineral.

La esencia llamada *Igualdad* forma parte de todo sér creado; y como se halla substancialmente en todo sér creado, influye su semejanza en las operaciones exteriores de este sér creado; por ejemplo, cuando el hombre, debajo de la razón de la *Igualdad*, produce otro hombre. (Zepeda: Obra cit., pág. XXVI).

114.—Demuestran los escolares, en nuestros Seminarios, que, dada la Santísima Trinidad, y aun dados los solos atributos absolutos, hay en Dios un atributo relativo *ad intra* significado con el nombre de *Igualdad*.

Este atributo es igualmente infinito en su esencia, en su existencia y en su operación, como todos los demás que hemos dicho.

Dos consecuencias síguense de ahí:

a) que la *Igualdad* divina imprimió su creada semejanza en toda criatura;

b) que esa nueva semejanza creada es un constitutivo substancial y metafísico de todos los seres.

115.—*Conclusión*.—En Dios los atributos absolutos y los relativos *ad intra* son indistintos, esto es, la *Bondad* es *Diferencia*, *Concordancia*, *Principio*, *Medio*, *Fin* é *Igualdad*; y así de la *Grandeza*, *Eternidad*, *Poder*, etc., aunque nosotros tengamos fundamento para distinguirlos.

Pues bien; lo mismo pasa proporcionadamente en la criatura; conviene á saber, cada una de las esencias parciales, que son participaciones de los divinos atributos absolutos, es *Diferencia*, *Concordancia*, *Principio*, *Medio*, *Fin*, *Igualdad*.

De manera que las esencias parciales llamadas *Diferencia*, *Concordancia*, *Principio*, *Medio*, *Fin*, *Igualdad*, son ciertas modalidades de las esencias llamadas *Bondad*, *Grandeza*, *Duración*, etc.

116.—Escribe el Reverendísimo Abad del Cister: «Reflexionando generalmente sobre estas Definiciones es notorio, que todas necesariamente convienen á los proporcionados Atributos divinos, y explican la propiedad que les compete. En cuya consecuencia, las semejanzas que les corresponden en la criatura (ó esencias parciales de la misma) deben tener proporcionadamente aquella propiedad explicada.

»Por lo que, considerados estos principios (ó esencias parciales) universalmente, por su propia razón y naturaleza (*ex natura rei*) tienen

aquelles propietats que expliquen sus Definicions; y éstas, por lo mismo, deben convenir proporcionadamente á cada particular principio (ó esencia parcial) de todas las cosas». (Pascual, pág. 17).

117.—Observación final.—En el Descenso luliano del entendimiento, Dios es la base y fundamento sobre que descansa el Palacio de la ciencia humana. He aquí el por que:

a) adquirimos la ciencia por medio de los Axiomas del Descenso;

b) la verdad de estos Axiomas se funda en los Juicios;

c) la verdad de los Juicios se basa en los Conceptos;

d) la verdad de los Conceptos se apoya en la definición de los mismos;

e) estas definiciones son verdaderas á condición de verificarse en Dios (entonces, y sólo entonces, se verificarán también en la criatura, y por estas Definiciones alcanzaremos la ciencia del hombre y del mundo, porque conocer una cosa es saber y penetrar su definición).

118.—De ahí resulta, que, en el Descenso luliano del entendimiento, pasa á ser un hecho aquello de San Atanasio, ó de quien sea el autor del célebre *Tratado de las Definiciones*, según el cual «Dios, y solamente Dios, es la definición de todas las definiciones».

SALVADOR BOVE

Magistral de Uigel

(Continuará).

D. JOSEPH MARÍA QUADRADO

COM APOLOGISTA DE LA FE CATÓLICA

II

(CONTINUACIÓ)

E

**La raó humana no fa la veritat, pero té
forsa en sí per trobarla**

Una de les coses en que més insisteix En Quadrado es en sostenir ab una partida de frases fulminants que la *raó humana*, per lo que's refereix a *trobar la veritat*, es essencialment *passiva*, es a dir, no fa ni pot fer res per trobarla; ue no té d'actiu més que la facultat d'admetre o

rebutjar lo que li entra de defora, no de trobar-hi la llum de veritat que totes les coses inclouen; es una facultat *passiva* que per si meteix no pot crear ni inventar, n' n pot brollar la llum ni la veritat.

Això es del tot contrari a lo que ensenya la sana filosofia. ¡La *raó humana* una facultat essencialment *passiva*, que no fa ni pot fer res per lo que's refereix a trobar la veritat! Els escolàstics ensenyen que, «tractantse de les facultats de l'ànima, no's distingeix la *potència activa* de la *passiva* p'el fet de tenir una *operació propia*; porque, com tota potencia de l'ànima, tant *activa* com *passiva*, té una *operació*, una *acció* determinada (puys qualsevol *potència de l'ànima* es una *potència vital* i per lo meteix *agent, obradora*), resultaria que tota *potència de l'ànima* seria *activa*. Així es qu'això d'anomenarse les potencies de l'ànima *actives* o *passives* no vé de que tenguen o deixin de tenir *operació propia*, sino de llur actitud respecte de l'objecte o cosa ab que obren. Si la *potència* obra demunt la cosa, objecte d'ella, si la tramuda o la fa, si aquella cosa es *pacient*, no *agent*, respecte de la *potència*, la *potència* s'anomena *activa*; ara si es a l'enrevés, que la cosa, *objecte* de la *potència*, obra demunt la *potència*, si la determina, si es *agent* i la *potència* es *pacient* respecte de son *objecte*, a-les-hores la *potència* s'anomena *passiva*. Per això ensenya St. Tomás (Qq. Dispp. *De veritate*, Q. XVI, a. I ad XIII) que totes les potencies de l'ànima vegetal son *actives* respecte de llur *objecte*, l'aliment, porque obren demunt ell tramudantlo, convertintlo en sustancia vegetal per via de la nutrició i generació; ara les potencies *sensitives* totes son *passives* porque no son elles que obrin demunt els *objectes* sensibles que les afecten, sino al contrari, aquells *objectes* obren demunt elles, les determinen, les posen en acte» 41. ¿Vol dir això que les potencies *sensitives* no tenguen una *acció propia*, siguen just *passives*, no sien *agents*? En via ninguna. Tant tenen una *acció propia*, tant son *agents*, que l'ànima sent per elles, ab elles se fa l'*operació* principal de la vida sensitiva: la *sensasió*. Ara bé, l'enteniment respecte del seu objecte es com les potencies vegetals o com les *sensitives*? Com aquestes, es una potencia *passiva* respecte del seu *objecte*: lo *conceixible*. Una *potència*

41. Zoghara, *Summa Phil.* T. II, Psych. L. IV, c. I, p. 249.

pot esser *activa* de dues maneres: obrant, fent, produint el seu *objecte* (*efficiens suum objectum*), o bé tramudant, encara que no produint, d'alguna manera el seu *objecte*. L'*activitat* en el primer sentit no la té l'enteniment humà. L'enteniment humà no fa'l seu *objecte*, sino que'l suposa essencialment ⁴², no dona la coneixibilitat, la intel·ligibilitat de la cosa, de son *objecte*. Qui dona aqueixa coneixibilitat, aqueixa intel·ligibilitat, es l'enteniment infinit i etern de Deu, principi i fi de totes les coses, forma i raó de tot quant existeix i pot existir, suprema veritat i idea arquetipa de tots els sers. L'enteniment creat, l'enteniment humà, rep en sí aqueixa coneixibilitat, aqueixa intel·ligibilitat de les coses, això es, les coses que coneix, no existeixen perquè ell les coneix, sino que les coneix perquè elles existeixen. Elles per via dels sentits, per les *sensacions* i *especie sensibles* afecten l'enteniment, el determinen, el posen en acte. De manera que l'enteniment en la *intel·lecció* depenx de la cosa entesa, del seu *objecte*, en el sentit de que, si no l'entén així com es, l'*intel·lecció* es falsa. Ab una paraula, l'enteniment, per entendre, s'ha de *subjectar*, s'ha d'acomodar a la realitat de la cosa entesa, i no la realitat de la cosa entesa s'ha de subjectar a l'enteniment. Sols en aquest sentit se pot dir i ensenyen els escolàstics que l'enteniment humà es una potencia *passiva*, puys en tal sentit no n'hi ha més qu'un de *actiu* d'enteniment en tot l'univers: l'enteniment de Deu.

El mon físic comunica ab l'enteniment per via dels sentits; els sentits presenten a l'enteniment les *sensacions*, les *especie sensibles*, i ell d'aquestes separa tot lo particular, tot lo individuànt, en prezindeix, i se fixa només en lo general, en lo universal. Aqueixa es la primera passa del nostre enteniment: la virtut de considerar en els objectes sensibles la naturalesa comuna, universal, que 's troba dins tots aquells objectes sensibles, separantla de totes les condicions particulars que l'*individuànt*, que la fan *individual*, en aquells objectes sensibles. Aqueixa *virtut abstractiva* de l'enteniment es lo que 'ls escolàstics anomenen ab molta d'exactitut *enteniment agent* (*intellectus agens*), no perquè *fassa el seu objecte*, no perquè *fassa lo intel·ligible*, sino que 'l suposa i el rep en sí meteix i es informat

i *posat en acte* per ell, i en tal sentit hem vist que l'enteniment es *passiu*, *potencia passiva*; aqueixa *virtut abstractiva* del nostre enteniment se diu *enteniment agent*, perquè fa, perquè *obra* separant de qualque manera lo *intel·ligible*, lo *coneixible*, de tot allò que impedeix la seua intel·ligibilitat respecte del nostre enteniment, això es, lo particular, les notes individuants de l'objecte sensible; es a dir, la seua *acció*, la seua *operació* es prezindir en los objectes sensibles de les notes individuants, fixantse just en lo universal d'ells, la naturalesa comuna, formant l'*especie intel·ligible*, l'*idea impresa*. Dona llavó l'enteniment un'altra passa, consumant la seua operació, l'intel·lecció: *obra* demunt aqueixa *especie intel·ligible*, demunt aqueixa *idea impresa*, i veu, entén, comprén la cosa, formant l'*idea expressa* de la cosa, el verb, la paraula de l'enteniment (*verbum mentis*): això es, l'intel·lecció propia ment dita. Aquesta virtut de formar l'*idea expressa*, el verb de la ment, l'intel·lecció, es lo qu'els escolàstics anomenaven *enteniment possible* (*intellectus possibilis*) en quant pot esser afectat, informat, determinat per qualsevol objecte intel·ligible que s'hi present i s'hi oferesca per via de la *sensació especie-sensible* i *especie intel·ligible* ⁴³. I es meravellosament grandió el desplegament i volada del nostre intel·lecte dins les immenses regions de la veritat. «No es gens duptós que hi ha essencialment dins la nostra ànima la facultat intel·lectiva, naturalment curiosa, com diu Seneca, ab els ulls sempre badats per mirar, poderosament inclinada, com diu St. Agustí, i girada cap a la veritat per entendre, per ferla-se seua, sempre qu'ella s'hi pos devant» ⁴⁴. ¡O el tresor inefable d'idees que posseeix el nostre enteniment! No mos venen elles tals com son ni dels sentits ni de la tradició, ni les mos aficà Deu dins el nostre ser, naixent nosaltres ab elles, sino que les mos hem fetes nosaltres meteixos; han brollat de la forsa nativa del nostre enteniment; ell n' es la *causa eficient*. Es ver qu'ell en la vida present no exerceix cap *acció* sense 'l concurs simultani de la fantasia i sense previes sensacions esternes; pero aqueixa *dependencia* del nostre enteniment respecte dels sentits no es *subjectiva*, perquè l'enteniment es una facultat essencialment in-

⁴³ Veyau tot això explicat fonament, admirablement p' el Cardenal Zigliara, ib. p. 247-255.

⁴⁴ Zigliara, ib. c. I, p. 267-268.

orgànica, just de l'ànima, sino que tal *dependència* es just *objectiva*, en quant l'enteniment rep per via dels sentits el seu *objecte*, sense que'ls sentits, una volta que li han proporcionat l'*objecte* per via de l'*especie sensible*, li ajudin en res ni per res a *obrar*; i en tal concepte es absolutament independent d'ells en l'*obrar* perquè hu es en l'*esser*, per allò tan fonamentat ver dels escolàstics: *operari sequitur esse*. L'ànima se coneix a sí mateixa p'els seus actes, ontològicament 45; i una volta formades les idees primitives universals de les coses sensibles per l'*operació abstractiva* de l'enteniment, coneguda principalment l'essència de les coses sensibles 46, l'enteniment passa més envant, això es, les idees primitives obtingudes per l'abstracció dels objectes sensibles, les entrebaua per síntesis i les destrua per anàlisis, i ab judicis i racionis se'n puja a conèixer moltes d'altres coses altíssimes 47, com, per exemple, Deu, criador i senyor de l'univers. St. Tomàs recorda lo que deya Aristòtil que la ciència de l'ànima (el conèixerse l'ànima p'els seus actes) es ja un principi per conèixer les substàncies espirituals (P. I, Q. 87, a. 1, ad I), i St. Agustí ja digué (*De Trin.* l. IX, c. III) que l'ànima per ella mateixa ateny l'idea de les coses incorpories, això es, com ensenya St. Tomàs (ib. a. 2, ad I), *de les coses materials poren pujar fins a conèixer d'alguna manera les coses immaterials, encara que no ab una coneixense perfecta en quant no's corresponen suficientment les coses materials ab les immaterials.* 48

¿Com no brilla en tot això qu'acabam de esposar, l'*activitat* extraordinària, l'*acció* meravellosa, l'*operació* inefable que desplega el nostre enteniment per conèixer, per atènyer la veritat? De tot això se dedueix innegablement que l'enteniment humà sols se pot dir *potència passiva* en quant no produeix el seu objecte, sino que'l suposa existent i es afectat i reduït a *acte* per dit objecte, i no perquè no fassa res respecte d'ell (*non se habet mere passiva*), puys en la intel·lecció de dit objecte l'enteniment posa dues operacions: l'abstracció de lo *universal de l'especie sensible*, això es, l'*especie intel·ligible*, l'*idea impresa*, i la intel·lecció, això es, l'*idea expressa*,

el *verb* (*verbum mentis*), la *paraula interna*. Per lo mateix, l'enteniment no es una *potència essencialment passiva*, com diu En Quadrado; no es ver que no fassa ni puga fer res per arribar a la veritat; no es ver que d'ell *no puga brollar la llum, la veritat*; no es ver que sense la llum de la fe, se vés condemnat a *estar sempre a les fosques*; té més d'*actiu* que la *facultat d'admetre o rebutjar lo que li entra p'els sentits o per la tradició*: de lo que li entra p'els sentits, forma idees universals, fabrica tot un mon, el mon intel·lectual, de resplandors gloriosíssimes, com e participacions inefables de la llum increada del mateix Deu, no per la tradició, sino per la llum natural que Deu mos va encendre dins l'enteniment, qu'es la rel de tota la nostra ciència i el preàmbul per rebre racionalment la revelació sobrenatural i sometre'nshi ab tota la nostra ànima.

De manera qu' En Quadrado dins l'article *La Filosofia y la Religión* no sols apareix identificat d'idees ab el Vescomte de Bonald, sino ab l'abat Bautain, sostenint ab aquest que la raó no pot absolutament per sí mateixa arribar, no ja a la veritat religiosa, sino a cap classe de llum ni de veritat, i que *la filosofia, com e creació i producte de la raó humana porà esser una negació, un dupte, pero may una cosa positiva; no pot tenir dogmes ni veritats: lo únic que posseeix d'afirmatiu en l'orde espiritual, es lo que adopti de la Religión; per tenir un buf de vida, l'ha de tenir de les veritats revelades; sense la religión (revelació) no es possible cap filosofia més que la de l'escepticisme.* 49

Com vèrem ja, l'abat Bautain, professant

49 El nostre bon amic D. Damià Isern, de la *Real Academia de Ciencias Morals i Politiques*, dins son apreciable estudi *Quadrado y sus Obras* (Madrid-18.6-19 planes de 190 X 118 mm.) p. 27, sostén qu' En Quadrado «no incorregué realment ni molt menys en cap de les aberracions del tradicionalisme qu' hem transcrits abans, per ser les més grosses, ni en cap dels errors del tradicionalisme que Roma condemnà severament». «Tengué raó, doncs, l'insigne Menéndez Pelayo per trobar dins les obres d' En Quadrado germens de tradicionalisme; pero no an el nostre judici per afiliarlo per complet a l'escola indicada». Ab lo que deixam dit, creym haver demostrat fins a la darrera evidència qu' En Quadrado «professà les aberracions del tradicionalisme» «que Roma condemnà severament»; per lo mateix, en Menéndez Pelayo deya la pura veritat com estampà dins l'*Introducció de Ensayos*: «No hay que negar que Quadrado fué tradicionalista durante un largo periodo de su vida» això es, abans d' adonar-se de que tal sistema estava condemnat per l'Esglesia.

45 Zigliara, ib. c. III, p. 300-310.

46 Id., ib. p. 300-301.

47 Id., ib. c. II, p. 282-283.

48 Id., ib. c. III, p. 313, 313-314.

aqueixes idees, se va veure censurat per una Pastoral del Bisbe de Strassburg l'any 1834, i la Santa Seu l'obligà l'any 1840 a retractarse, i regonèixer que *'s pot provar l'existència de Deu per conclusions de la raó natural, i que dins l'home l'ús de la raó natural precedeix a la fe, i que la raó natural du l'home a la fe, mitjansant la gràcia i la revelació de Deu.*

¿Com se comprèn que En Quadrado l'any 1844 escrigués i sostengués lo que queda trascrit més amunt, i que es la contradicció d'aquella doctrina que la Sta. Seu Apostòlica feu acceptar a l'abat Bautain, obligantlo a retractarse d'aquells errors? ¿Sabia En Quadrado que la Seu Apostòlica havia condemnades aquelles doctrines i fet retractar l'abat Bautain? Es evident que En Quadrado no'n sabia paraula de tot això. ¿Quin era ell per professar ni sostenir concientment res condemnat per l'Església! Les notícies no corrien llavò com ara, i la de la Pastoral del Bisbe de Strassburg, i de l'intervenció de la Sta. Seu en l'afer Bautain i la retractació d'aquest no arribarien a Mallorca fins molts d'anys després d'haver escrit això En Quadrado.

¿Seguí En Quadrado demostrantse *tradicionalista* dins els seus escrits? No, *La Filosofía y la Religión i Escepticismo y materialismo* del meteix any foren lo darrer que va escriure de tal tendència. Corria 'ls vint i cinc anys. Bé li porem perdonar que tengués aquell punt escapat, que dins Espanya en tengueren per l'estil en matèria de tradicionalisme casi tots o tots els escriptors catòlics de llavò, fora En Balmes. En Menéndez Pelayo diu (Quadrado, *Ensayos*, T. I, p. XLV) que «es de suposar que després de l'aparició de *La Filosofía Fundamental* aniria modificant En Quadrado les seues teses tradicionalistes, arrambantse ab això com en lo demés an el sentit d'En Balmes». Lo cert es que'l jove i brillant escriptor no tornà escriure pus en sentit *tradicionalista*, sino que va prendre altra bordada ⁵⁰, dedicantse per complet an el

conreu de les lletres, l'història, l'arqueologia i la defensa de la Relligió en tots els ordes qu'ell dominava. Els grans talents tenen l'instint de no aficarse gayre an allò que no 'ls e pertany.

§. 2.

Filiació política d'En Quadrado.

Quina classe de polític fou sempre.

Quant En Quadrado va entrar a la vida pública, Espanya políticament estava dividida en *carlistas i cristins*, això es, *absolutistes i liberals*. Els *absolutistes* se subdividien en dues branques: els qui volien per rey absolut D. Carles, qu'eren l'immensa majoria, i els qui volien el Poder absolut ab D.^a Elisabet. Els *liberals* se subdividien en dos grans boldrons: els *progressistas* o *exaltats* i els *moderats*. Tant aquests com aquells eren un conjunt d'estols, formats p'els amics dels caps-pares de cada partit.

¿An-e quin partit, boldró o estol d'aquests s'afilià En Quadrado? A cap. En Menéndez Pelayo ha dit (Quadrado, *Ensayos*, T. I, p. XLV-XLVII) que era «procedent» del partit carlista, pero «deslligat» «p'els seus pocs anys» «de tot compromís ab els partidaris de l'absolutisme tradicional». No hem pogut aclarir aont se funda l'egregi polígraf muntanyès per fer tal afirmació, que'ns vengué molt de nou ja la primera vegada que la llegírem quant sortí l'admirable *Introduccion* com-e devental del tom I de la 2.^a edició de *Ensayos* d'En Quadrado l'any 1893. May haviem sentit dir que la família del nostre apologista fos carlista, i molt menys qu'ell ho fos estat may. No hu poria esser gayre de jovencell, allà ont, com hem vist més enrera, quant corria'ls catorze anys, ja va fer i publicar una poesia en honor de D.^a Elisabet II, quant la juraren *Princesa d'Asturies* l'any 1833. Els carlistes no la hi tengueren may per tal *Princesa* ni per Reyna. No's concep tal poesia si ell o la seua família fossen estats carlistes.

⁵⁰ Lo Exm. Sr. Fr. Martínez Vigil, Bisbe d'Oviédo dins la seua *Oració fúnebre* del Emu. Cardenal Fray Zeferi Gonzalez, p. 20, posa En Balmes, En Donoso Cortés i En Quadrado com-e representants d'un moviment regenerador de la sana filosofia dins Espanya, i se lamenta de que En Quadrado, tot just de comensar, va prendre una altra bordada [el nuevo rumbo que imprimió á sus importantísimos estudios el eminente crítico

de las Islas Baleares], desvanexent les falagueres esperances que havia fetes concebre. Molt hauria pogut fer En Quadrado en filosofia, pero primer necessitava *formarse* filosòfica i teològicament.

A

No va esser progressista

Formaven el partit *liberal* en sa inmensa majoria els alletats an el pit de la Enciclopedia i de la Revolució francesa, els partidaris de la llibertat falsificada, de la política sense Deu, del naturalisme polític. Sembraren aqueixa pesta dins Espanya principalment els Ministres d' En Carles III, Deu los haja perdonats. Com la política es un ram de la ètica, una derivació de la teologia i de la filosofia, sempre resulta una conseqüència de les idees teològiques i filosòfiques que 's professen! Essent estat sempre En Quadrado un catòlic fervorós i conscient, havent mamades les sanes idees teològiques ab la llet maternal, i format literàriament p'els jesuïtes, formació an-e que's va mantenir fidelíssim tota la vida, i nodrit ab les obres del Vescomte de Bonald i Comte de Maistre, mal poria esser partidari de la falsa *llibertat*, preconisada i simbolisada per la Revolució francesa; havia d'esser i fou tota la vida adversari acorat i resolt de tal Revolució ab tots els antecedents i consegüents de la meteixa; havia d'esser i fou tota la vida anti-lliberal i adversari políticament tant dels liberals *exaltats* o *progressistes* com dels liberals *moderats*. Parlen els seus centenars d'articles polítics, aont tan fort i granat va combatre abdues escolles.

B

No fou «moderat» ni «conservador»

No hu fonc ab el sentit que tenfen en la política espanyola del segon terç del segle XIX aqueixes dues paraules.

¿Qu'era el *partit moderat*, dit també *conservador* a-les-hores, dins Espanya? En Quadrado día 13 de matx de 1846 dalt *Pensamiento de la Nación* (*Ensayos*, t. II, p. 331) en trassá una pintura feresta, dientne: «Se formó en gran parte de doceañistas a quienes sus templados sentimientos a la moda extranjera adoptada durante la emigración habían atraído a doctrinas más suaves, pero no más aplicables, de jóvenes impelidos por devoradora ambición o por poético idealismo. Los moderados durante 1833 y 34 se hallaban fundidos en la gran familia liberal, aceptando en común la responsa-

bilidad de los actos, por más que después del cisma se hayan intentado señalar, ya desde aquel entonces, límites divisorios. Los hombres de moderación verdadera, los ilustrados en sus opiniones al par que rectos y morigerados en su conducta, se veían confundidos bajo el nombre ya no muy immaculado de liberal, como ahora se ven confundidos bajo el no más puro de moderado. La falta de nombres es a veces tan funesta como su exceso: cuando la subdivisión está en las cosas, bueno es establecerla en las palabras.

•En 1834 no había sino dos campamentos, el liberal y el absolutista; éste aclamando por lo general a un monarca, aquél una reina, el uno terriblemente compacto, el otro dividido ya en ideas pero peleando bajo una misma bandera. Aquella época fué la más fatal para el partido moderado: entonces tuvo que cargar con los crímenes de los seides que con él militaban y hacían causa común, sin firmeza para castigarlos por no privar de su feroz apoyo al nuevo sistema, y sin valor para separar sus tiendas de las de aquéllos por no debilitarse a vista del enemigo de enfrente, prefiriendo abrigar al enemigo doméstico en sus entrañas: entonces el partido moderado obtenía el mando, es cierto; pero su cetro era una caña, su púrpura era de ignominia. Una revolución en 1836 le separó o más bien le arrojó del exaltado á una distancia mayor aun que la que separaba á entrambos de los carlistas, abriendo entre ellos un foso por el cual corría sangre...». «Trasladémonos ahora á 1841. El campamento carlista ha desaparecido, pero también el moderado: el 31 de agosto de 1839 arrojó al soberano de aquéllos a la otra parte de los Pirineos, y el 1.º de setiembre de 1840 arrojó en la misma dirección á la princesa (D^{ca} Cristina) casi divinizada por los liberales; pero los vencidos se han aliado contra el común opresor, no sólo en intereses, sino casi en ideas ó al menos en lenguaje; y por cierto que no han sido los moderados los que menos pasos han retrocedido para encontrarse con sus antiguos adversarios, desengañados también por su parte de ciertas exageraciones, en un terreno de conciliación. En 1843 ya no hay más que la nación de un lado y un hombre del otro (Espartero) los partidos mueren por un momento, pero nadie se hace la ilusión de que no vuelvan á renacer. Renacen en efecto; los progresistas se precipitan ellos mismos, y vuelve á reunirlos la des-

gracia; los moderados por el contrario con el triunfo se dividen, dividiendo parte de ellos los votos hechos durante la tempestad, y lanzándose otra vez á las olas para desafiarla con tal de satisfacer la ambición ó la codicia. La cuestión se va simplificando con los desengaños, la crisis apremia más y más; ya no hay más que dos campamentos, dejando aparte á unos pocos individuos que retirados de la palestra, ó bien invocan un pasado que no puede resucitar, ó sueñan en un porvenir irrealizable; la lucha activa está entre los hombres del orden reparador y de la conciliación por una parte, y los de la revolución y del exclusivismo por otra; entre estos dos partidos anda el gobierno como sobre una cuerda floja con una espada por balanzín (Narvaez) amenazando y halagando á unos y á otros alternativamente, hasta que, cansado de equilibrios, se arroje en brazos de los primeros, ó sea estrepitosamente derribado por los segundos»... «En 1845 este partido ha dado un paso más, un gran paso; se ha separado de los revolucionarios de ideas; y esto, si bien ha producido una triste escisión, costándole la pérdida de los que figuraban antes como sus prohombres y de esa fracción que rebullía en la superficie, le presenta á los ojos de la nación más depurado, menos ambicioso, y saca del abatimiento ó de la indiferencia á muchos que ya desesperaban de la salvación de su patria y que se abrazan á su bandera de conciliación, desvaneciendo las preveniciones y los odios de los que le acusaban como á primer origen de nuestros males.

«Acaso se dirá que nos formamos ilusiones; acaso se dirá que nos obstinamos en salvar un nombre y en defender un partido en contemplación á su parte sana que no es sino la minoría: quede de todas maneras consignado que, si pecamos, no es de imprevisión sino de generosidad.»

D' aquest partit havia escrit dalt *La Fe* de juliol de 1844 (*Ensayos*, T. II, p. 101-102): «Lo que nunca ha visto» «la Europa» «son conservadores revolucionarios, que sin fe en la revolución, porque ellos mismos la han desacreditado y mofado, y sin interés en ella, porque han sido también sus víctimas y no una vez sola, mantienen vivo su foco que mañana podrá abrasarlos; que dos veces en el destierro y dos en el poder, olvidan siempre la gratitud y el agradecimiento, buscan en la desgracia el apoyo de los hombres de orden y halagan en el

gobierno á los de la revolución»... «Nuestra situación es eminentemente revolucionaria; no somos nosotros quienes así la caracterizamos, sino los mismos hombres del poder cuando eran oposición, cuando en nombre del orden y de la justicia clamaban vigorosamente contra cada uno de estos actos, que hoy en nombre de la legalidad y de la prescripción se creen obligados á mantener escrupulosamente. El timbre de conservadores en la actualidad equivale á proclamarse conservadores de la revolución, á sancionar las injusticias antes combatidas, á sepultar bien profundamente lo que ha sucumbido en vez de resucitarlo. El nombre de conservador es un sarcasmo cuando ya no existe el objeto de la conservación; entonces para ser consecuentes es preciso reparar y conservar. Si unos destruyen mientras otros no reparan, pronto no quedarán que conservar sino ruinas. Porque tratar de fijar la revolución, detenernos en medio de la pendiente en que actualmente nos hallamos, es un delirio insensato, una ilusión que bien pudieran disipar tantos recientes escarmientos; repugna á la revolución la cualidad de estacionaria, su condición es progresiva; por esto sus hijos legítimos, con admirable instinto y con una terrible consecuencia en sus actos, se han apellidado siempre *progresistas*. Y sin embargo, ó nada representa el partido moderado, ó su misión es reparadora por su naturaleza, y á ella debe exclusivamente el prestigio y los triunfos en algunas ocasiones adquiridos...» «Desengañémono»: el partido moderado no puede representar en el día sino una porción de hombres de honradez y arraigo, que se ofrecen á remediar los males á que incautamente tal vez pudieran contribuir, con prudencia sí, pero con firmeza, y con toda la autoridad de su posición y de sus talentos, y que rectificando sus estudios en el triste libro de la experiencia, y lejos de toda exageración, aspiran á cimentar el sosiego y la prosperidad de España en la conciliación de sus hijos y en la satisfacción del voto nacional. Su programa debe ser la reparación, su ciencia el desengaño, su purificación el arrepentimiento. Aquel día en que la nación no le vea traer en dote sino *palabras y palabras*, y que entre él y el progresista no haya más diferencia que la de matices constitucionales y cuestiones de parlamento: aquel día será el de su caída irreparable.»

Dalt *El Conciliador* de 19 de setembre (1845) retreu an el partit *conservador* que de-

fensi els fets consumats, això es, la desamortisació esglesiàstica, aquell *immens llatrocini* que digué En Menendez Pelayo (*Heterodoxos*, T. III, p. 599), obra dels *progressistes*, i tira en cara an els *conservadors* d'haver comprats la major part d'quells bens *desamortitsats*, i ja 's sap que hu compraren casi per no res. Dalt el meteix periòdic escriu die 11 de novembre d' dit any (*Ensayos*, T. II, p. 315), referent an el meteix partit, a-les-hores Poder: «... este partido que tantos individuos virtuosos y ninguna virtud encierra en su seno, tantos sabios y tan poca sabiduría, tantos prudentes varones, y tan poca prudencia ha demostrado siempre en el gobierno; este partido de palabras tan hermosas, de misión tan bella y reparadora, supeditado siempre por los que se llaman sus notabilidades, no volverá más á levantarse.... Sus individuos dispersos podrán volver á presentarse en escena, no el partido con su nombre y su bandera.... ¿Y en nombre de qué principio habría éste.... de combatir? ¿Qué palabra resta que no esté ya desvirtuada por la experiencia de sus obras?... qué sentimientos que no hayan sido engañados?» Més envant, dia 11 de mars de 1846, dalt *El Pensamiento de la Nación* (*Ensayos*, T. II, p. 322): «Pero ¿quién hubiera dicho entonces (la primería de l' any 1843, durant l' apogeu de la tirànica i abominable Regencia Espartero): estos hombres (La Regencia) desaparecerán como aristas, é Isabel II reinará de hecho, y volverá del destierro su madre, y se reformará la constitución, y el partido moderado gobernará dos años y medio sin motines y pronunciamientos; y la reparación quedará estéril, y la legalidad conculcada, y los negocios sin dirección, y el trono sin prestigio, y la nación apática, y los partidos cada vez más fraccionados, y la inmoralidad política siempre en aumento, y el crédito de los principios siempre en disminución?... ¿Qué período, pues, os parece más funesto en el orden moral y en el de las ideas, aquel en que se desacreditó la revolución, ó este en que se desacredita la reparación misma?». I dia 27 de matx (1846), dalt el meteix *Pensamiento* (ib. p. 340) en diu axò altre: «Buscais empero el norte de su rumbo, el símbolo de sus creencias, la unidad de su dirección, y no la encontrais, y le veis guiarse únicamente cuando no por el cálculo, por el sentimiento de la actualidad; no investigueis ya más; el edificio carece de cimientos; el arbol no tiene raíces: ¿qué os importa la elevación y be-

lleza del uno y la frondosa robustez del otro? «Morirán sin remedio». I més avall: (ib. p. 343) diu: «Falta de convicciones y sobra de exclusivismo, he aquí los dos grandes vicios de los representantes del partido moderado; con la una se concitan la desdenosa indiferencia del país, con la otra la animadversión de los excluidos».

Ab tot això se veu que 'l partit *moderat* o *conservador* era un conglomerat d' elements heterogenis, un ubertament lliberals, altres que no 's preocupaven gayre de religió ni de irreligió i altres catòics de cor i anti revolucionaris, antiliberals ab tota l' ànima. Desgraciadament aqueys no predominaren may, anaren sempre devall fulla, i els altres demunt per la desgracia de la Relligió i d' Espanya. Aquells elements *moderats*, no aquests, foren qu' En Quadrado combaté i fiblà tan de casta forta. I li hem copiats tots aqueys fragments perque reflecteixen vivissimament la seua manera de veure la política.

C

Quina fou la seua política

Ell meteix confessa (*Ensayos*, T. II, p. VII) que l'any 1842 «ab tot l'ardor dels vint i tres anys» «s'associà» «an el partit monàrquic-relligiós», «de caràcter polític» «no gayre marcat», que capitanejavan En Balmes i el Marquès de Viluma, que l'any 1844 «arriba a tenir 24 diputats a les Corts» (ib. T. I, p. XLVI), i la Corona (abril de 1846) fins li confia an el Sr. Marquès la formació de Ministeri, que no arribá a port per falta d'ambient propici dins les regions governamentals (Veyau Quadrado, *Ensayos*, T. II, p. 458.)

Aquest diguemli *partit* va prendre forma concreta ab el moviment nacional qu'esclatá el juny de 1843 contra la Regencia-Espartero. Tots els partits, fent causa comuna ab el poble espanyol, s'alsaren contra aquella abominable tirania. Llavò brollá l'idea de matar tots els partits que fins llavò havien dividida i destrosada la Nació, i reconciliar-se, i concordarse tots els espanyols a l'ombra de la Relligió i del trono per alsar i salvar l'Espanya. ¿Hi porfa haver bandera més simpática i gloriosa? Això va esser la bandera del «partit monàrquic-relligiós» ane que s'afiliá En Quadrado, i que'n va esser, durant prop de quatr anys ab En Balmes el por-

ta estandart i l'oracle, pero ¿de quina manera més admirable!

Deixemli la paraula a ell meteix per donar-ne una idea més exacta. Dalt *El Catòlic* de 17 d'agost de 1843 deya (*Ensayos*, T. II, p. 59): «¿Y cuál es el secreto de la regeneración de un pueblo sino la reconciliación y la concordia? pero reconciliación franca, completa, universal, sin escepción de ningún partido, sin escepción si puede ser de ningún individuo. El sentimiento religioso y español ama lo que divide el filosofismo y la patriotería; para unirnos basta recordar que somos hijos de un mismo Dios y de un mismo suelo, que tenemos común una religión y una historia. Dos vínculos además nos unen, vínculos deplorables, pero útiles al presente, las culpas y las desgracias comunes; éstas nos hacen compasivos, aquéllas nos hacen indulgentes. Si hubiera un partido en España, el único que hubiese sido innegablemente y á todas luces y por todos reconocido como legítimo, el único justo é incontaminado, en una palabra, si uno solo fuera nación y los demás facciones, tal vez éste no podría transigir, sería un juez más bien que un igual, y su perdón se parecería antes a la humillante gracia que se concede al reo, que al abrazo de dos antiguos amigos que reconocen mutuamente sus errores; pero cuando éstos son comunes, espiran las reconvenções, calla la serenidad en el que perdona y el orgullo en el perdonado: mucho puede perdonar aquel á quien mucho debe perdonarse. ¿Quién tirará la primera piedra? ¿Crímenes ha habido, pero menos crímenes tal vez que errores...»

Més envant, dalt *La Fe* (juliol de 1844) deya (*Ensayos*, T. II, p. 109-110): «Por lo demás, ¿qué nos importa á nosotros régimen absoluto ó representativo? qué más nos dan unas formas que otras de gobierno, si se abriga en ellas una alma misma, y si es uno mismo el beneficio, cualesquiera sean los medios de producirlo? ¿Tanto creéis que temamos el verdadero voto del pueblo? que tanta sed tengamos de servidumbre? que tanto repugne el nombre de libertad á quien siente correr sangre generosa por sus venas? Esas cuestiones políticas, con las que tanto ruido se mete y tan frecuentemente se usurpa el nombre del pueblo, son harto secundarias á nuestros ojos como á los de todo hombre de buena fé, harto indiferentes al bienestar real de los pueblos, é ineficaces con respecto á los gobernantes, para que valgan los ríos de lágrimas y de sangre

que han costado. Las instituciones se modifican por las costumbres, hé aqui la verdadera soberanía nacional que los gobiernos más despóticos han acatado: dejad al tiempo, que es un irresistible revolucionario, aunque con suave y graduada lentitud. Los gobiernos son robustos cuando son nacionales, es decir apropiados al carácter y necesidades de los gobernados; y entonces cualquiera sea su naturaleza, inclinamos ante ellos la frente, sin más examen ni discusión filosófica, que en este caso nos parecería tan insensata como aplicar el escalpelo anatómico á un cuerpo sano para saber como disfruta de salud. Por esto acatamos con gratitud y respeto las instituciones de siglos pasados que ya fenecieron; por esto aceptamos en el nuestro la diversidad de gobiernos en que está dividida la Europa, y hacemos justicia á los respectivos beneficios é inconvenientes que producen; por esto veneramos indistintamente á los hombres grandes, ya sean tribunos, ya dictadores, que Dios envía para imprimir un movimiento ó para detenerlo, y tan bella nos parece una voz generosa que truena contra la opresión, como un brazo de hierro que enfrena la anarquía. Dos genios ha producido este siglo, el uno encarnación del poder, el otro de la libertad, Napoleón y O'Connell; y si á las simpatías de nuestro corazón hubiéramos de consultar, preferiríamos sin duda el tribuno al dictador, la libertad al poder, O'Connell á Napoleón»..... «Amigos en fin de nuestra España, cuya felicidad es la unión de sus hijos, pedimos la abolición de castas y de todo nombre ó distintivo que no sea el de españoles; pedimos que no exista dentro de la nación una nación aparte gozando exclusivamente de los derechos constitucionales, y que se ensanchen los límites de la constitución hasta donde alcancen los de la patria; os pedimos en fin á vosotros, liberales, por ese gran partido que gratuitamente esclus, parte hasta aquí pacífico é inofensivo, parte que ha espiado bastante con su sangre y con penalidades de todo género una opinión tan lícita como la vuestra; sí, pedimos por los absolutistas, como hubiéramos pedido á éstos por vosotros, si os hubieran condenado á una proscricción ó á un ilotismo perpetuo».

Dalt *El Conciliador* de dia 27 de setembre de 1845 (ib. p. 135) escrivia: «...la sociedad antigua no puede, es verdad, subsistir por sí sola; pero tiene elementos poderosos, vitales, sin los cuales nada se puede organizar ni con-

solidarse; el mismo *Español** en otros artículos lo ha reconocido explícitamente, hablando de la fusión de las dos sociedades y de los dos principios. Si nada ha quedado de lo pasado, ¿por qué no ha podido levantarse el nuevo principio? Si las ideas viejas han muerto, ¿por qué no se han arraigado las recientes?

Dalt el metex *Conciliador* (28 setembre 1845) fixant el punt de vista i la apreciació general que havia de tenir la política de les coses d'Espanya, escrivia (ib. p. 217): «Quien dice España, dice catolicismo, dice monarquía, dice tradición y provincialismo, sociedad democrática por hábito y democrática por orgullo, carácter violento y generoso, vivísimo e indolente, sumiso hasta la abnegación á todo lo que es autoridad ó costumbre, indisciplinado hasta la anarquía para todo aquello en que interviene la razón ó la novedad. Quien dice siglo XIX, dice libertad en sus diferentes ramificaciones; nivelación de derechos y de deberes, de luces y de fortunas, dice refinamiento de costumbres en todos sentidos, dice adelantos de industria, de comercio, de agricultura, gran desarrollo de necesidades materiales no siempre proporcionado al de inventos y recursos para satisfacerlas. Tales son las influencias de la nación y de la época, que si bien han luchado de pronto al hallarse de frente, como sucede en toda acción que halla siempre resistencia en el cuerpo sobre el cual obra, deben componer precisamente el carácter complejo de la nueva era, ó por mejor decir la fisonomía de España en el corriente siglo».

Dalt el metex *Conciliador*, de 7 d'agost de 1845, va dir de l'estol de gent que l'seguia (Ib. p. 174-175): «...No tenemos la ambición de formar un nuevo partido. ¡Tristes de nosotros si, cuando aspiramos a fundirlos todos, no consiguiéramos sino aumentar el número de ellos!.. No tememos, pues, sino que nos alegramos cuando se nos dice que con un poco más nos daremos la mano con ese ó con esotro: ¿qué otra cosa buscamos sino estrecharla! Nosotros daremos este paso más, siempre que sea por un terreno adonde los otros puedan seguirnos, por no alejarnos demasiado de los segundos al ir en busca de los primeros.»

I dins el prospecte del meteix *Conciliador*, escrit el juny de 1845 (*Estudios*, T. II, p. 115),

* Era un diaci moderat.

ja havia dit: «Este partido, ya que así se hace preciso llamarle, que no aspira sino á terminar los partidos fundiéndolos en la nación, que no apela á la política sino para sanar las heridas abiertas por ella misma, este partido al cual no ha sido posible señalar origen ni nombre alguno derivado de persona ó de intereses particulares, porque es antiguo, porque es universal como la verdad, tiene su eco y bien influente y popular en la prensa» (*El Pensamiento de la Nación*) «y lo ha tenido y muy autorizado en la propia tribuna legislativa» (La fracció del Marquès de Viluma, de 24 diputats l'any 1844).

¿Quins remeys proposava En Quadrado en nom d'aquell estol d'homs benemèrits per realisar llur idea capital de redressar i alzar la cosa pública i salvar l'Espanya reconciliant tots els espanyols sense distinció de partits, matant axí tots els partits, que desfeyen i afonaven la Nació?

Velostassí quins eren aqueys remeys.

ANTONI M.^h ALCOVER. PRE.

(Continuar.)

ADHESIÓN

a los amigos que proponen regalar una medalla de bronce
al SR. MENÉNDEZ Y PELAYO

Amigos, vuestra súplica
me llena de ardimiento:
humíllome al talento;
a la amistad soy fiel.

Si apoteosis cívicas
rehuís para quien vive,
hoy no, pues la recibe
quien digno es de laurel.

Desde los montes cántabros,
raudal que no restaña
bajó inundando a España,
y remudó su faz.

Y ya por él son prósperos
del arte los prodigios,
la ciencia y sus prestigios,
la erudición feraz.

Como discreto rústico
que la semilla encierra
y aguarda a que la tierra
le rinda mayor pro,

¡Oh, cuántas horas íntimas
acariciando el Nímen
pasó junto al volumen
que el tiempo carcomió!

Mas ya, cual cedro espléndido
que los nublados doma,
con su fragancia aroma
el suelo nacional;

Y halla a su sombra plácida
el que empezó, consejo;
grave enseñanza el viejo,
y el que inquirió, caudal.

¿Llegó a roer sus vástagos
murmuradora insidia?
¿Le armó quizás la envidia
su miserable ardid?

Vedlas ante él exánimes,
sin prosperar ninguna.
¡España, toda y una,
proclámale adalid!

Filosoffa, crítica,
arte, literatura,
la historia que perdura,
la lengua y su vigor;
Exposición didáctica,
rebusca nunca vista,
genialidad de artista,
fuerza de pensador;

Todo inflamó su espíritu
con celestial destello;
lo grande noble y bello
rendido está a sus pies....

¿A qué bronces o mármoles
porque con fama quede?
La que se le concede
¡cuán suya y vieja es!

Nunca tendrá mi dádiva
más generoso empleo,
que no mejor deseo
puede caber aquí.

¡Ah, si al amigo íntimo
o a genio tan preclaro
la sumisión declaro,
es la honra para mí.

Amigos, sí, juntémonos,
pues cuando la impostura
alzó tanta figura
en vano pedestal,

Bueno será que rígidos
las glorias depuremos
y a quien lo alcanzó, demos
el lauro nacional.

J. L. ESTELRICH.

Cádiz, 18-III-1910.

CARTAS DE UN BARBERO SANGRADOR

(CONTINUACIÓN)

Al D.^r Antonio Castillo que Dios g.^{de} m.^s a.^s
como puede, y he menester. En Roma. S. A. D.
P. T. G.

Fill meu molt amat. Per no perdre ocasió
(puís me lo has encarregat) escrich esta per
Valencia, havent escrit llargament en dos oca-
sions per Genova en resposta de totes las que
tinch rebudes, et signanter a la dels 23 mars
original per mans del D.^r Bonnin, y la copia
per via de Barcelona per medi de Jaques An-
tich Mascaró, y Compañía, Correspondens de
Fr.^{co} Sabater, los quals me han escrit volen los
pach en Bar.^a en doblons a r.^o de 30 reales cas.
per dobla la polisa que tenen en son poder de
los 25 e.^s de or; a los quals fas compte respon-
dre que envian la polisa assi a qui los apare-
gue, y yo la pagare segons la seua continencia
perque tu me escrius que la he de pagar a Con-
rrado, o a Adde; y yo no crech que hayas feta
tal polisa a pagar en Bar.^a ett. perque seria un
gran desastre—Ya fare donen orde a dit Saba-
ter, te don tot lo diner que demeneras a pagar
assi en la metexa conformitat de 34 sous caste-
llans per escut de or.—has fet molt be en en-
serrarte en esa S.^{ta} casa de la missio; puis me
som informat, y no podies fer millor eleccio; lo
que importa moltissim, el que te donen la ca-
ritat de la missa, o que la buscas per tots medis
per poder auxiliar los 7 e.^s que pagues cada
mes, sens lo demes y de lo que te utileras de los
negocis que te remetre—el Cap.^{ta} Ballester te
ha enviade una dispenseta; y advertex que es
cosa del Capellá de se casa; procureras ab
totes veres la brevetat, y no contes res de los
teus treballs per ser la primera, y cosa sua—
en passar lo any del possessori, que es complex
als 28 del corrent volia enviarte altres dimisso-
rias vir.^{te} Beneficii dius no las has mester ett.—
avise si fas compte de cobrar del R.^{nt} Cañe-
lles, y te enviaré la fe del R.^{or} de S.^{ta} Maria ett.
—Crech hauras rebut las 50 p.^s de 8 que he
remeses a Lledo—fill meu es imposible el poder

tollerar el gasto que are fas, sens auxiliarte de la missa y algun negoci, perque yo tot sol som el qui lo ha de portar, y el de esta casa encareque ab tota remises, asso te represent moltes vegades, y fes lo que vulles que a tot vinch be. =Estich advertit de tot lo que me escrius=. Procura aprofitarte tant en lo espiritual, y estudi, com en prevenir tots los medis per la primera ocasio de vacant, y encomenarnos a Deu n.º S.º, que nosaltres ya feim n.º obligacio; te Mare, ton Avi, y tutom te comane molt = dins lo present mes te escriure llargament per Genova al un Berganti qui aporta una Compa.ª de soldats fets a costa de nostron amich D.º Domingo Belloto, y ell matex va per Capita, y dexa muller, y infans, y asso es per un habit, que el Rey li done per son fill; ya diu te escriura quant sia en Mila, tu no dexes de escriurerli offerinte ett. Deu n.º S.º te g.ª m.º an.º com pot, y te concedesca lo mes convenient per la salvacio de tots Amen. Mall.ª y Maix als 10 de 1682=Qui mes te estima y dezitge veuret antes de morir. Ton Pare

Esteve Castillo

JOSÉ MIRALLES Y SBERT,

Canonigo-Archivero.

(Continuará).

PUBLICACIONES REBUDES

BULLETIN DE L'INSTITUT ÉGYPTIEN. El Cairo. Ser. V. T. V. Fasc. II.—R. *Fourtau*. Notes sur les Échinides fossiles de l'Égypte. Docteur G. *Bar*. Les Fours à poulets en Égypte. (Étude physiologique). R. *Fourtau*. L'acide carbonique et la vie aux temps géologiques. W. *Willcocks*. A ten million kantars cotton crop. Procès-Verbaux. J. *Vaast*, trésorier. Comptes de l'Institut Égyptien pour l'année 1911. Liste des Membres de l'Institut Égyptien au 31 Décembre 1911. Membres honoraires et correspondants élus dans la séance du 8 janvier 1912. Liste des Membres honoraires. Liste générale des ouvrages reçus en séance pendant l'année 1911.

REVUE DES LANGUES ROMANES. Montpellier. 1912. Novembre-Décembre.—G. *Pitri*. La démopsychologie. Traduit par L.-G. Pélissier. C. *Pitollet*. Un épisode inédit de la carrière scientifique de J.-B. Muñoz.—*Bibliographie*: 1º Revue des Revues. 2º Comptes rendus.—*Errata*.—*Table des matières*.

GAZETTE DES BEAUX-ARTS. Paris. 1912. Décembre.—Jeanne *Doin*. Marguerite Gerard (1761-1837). Édmond *Pottier*, de l'Institut. Études de céramique grecque. M^{me} *Roblot-Delondre*. «Vénus blessée par Diomède», tableau d'Ingres.

René *Jean*. L'Exposition de M. Eugène Béjot. Louis *Réau*. La Galerie de tableaux de l'Ermitage et la collection Semenov (2º et dernier article). Raymond *Kewchlin*. Correspondance d'Allemagne: l'Exposition d'art chinois et japonais à l'Académie de Berlin. Auguste *Marguillier*. Bibliographie des ouvrages publiés en France et à l'étranger sur les beaux-arts et la curiosité pendant le deuxième semestre de l'année 1912.

BOLETÍN DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE NAVARRA. Pamplona. 1912. Trim. 2.º.—*Sección 1.ª Oficial*: Actas. Comunicaciones.—*Sección 2.ª Historia*: Mariano *Arigita*. Documentos inéditos. Pedro Emiliano *Zorrilla*. Índice cronológico del Archivo municipal de Estella.—*Sección 3.ª Arte*: Fidel *Fita*. El molino de San Miguel y dos lápidas medioevales de Pamplona.—*Sección 4.ª Variedades*: Estanislao *Aranzadi* y Julio *Altadill*. Informe general del Jurado del Certamen científico y literario celebrado con motivo del 7.º Centenario de la batalla de las Navas de Tolosa. Rogelio José *Mungelos* y *Landa*. El Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo, biografía. Necrología: D. Antonio Rodríguez Villa. Bibliografía. Noticias, súplicas, advertencias.—*Dos láminas*.

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA. Coruña. 1912. Diciembre.—José Antonio *Parga Sanjurjo*. Doña María Sarmiento de Rivadeneira. F. T. Fundación de la Obra-Pía de San Antonio de la Villa de Mellid (conclusión). Angel del *Castillo*. Iglesias gallegas: Comarca de Chantada (con grabados). Pablo *Pérez Costantí*. Una carta del Infante D. Juan de Austria al Concejo de Santiago (año 1668) (con un grabado). Guillermo *Sarmiento Gil*. De Folk-lore: Refranes. Cantares populares. Necrología: Leiras Pulpeiro.

EL CALASANCIO. Vilanova y Geltrú. 1912. Octubre.—*Sección doctrinal y literaria*: Tomás *Viñas*, Sch., P. El Escolapio. Luis *Serra*, Sch., P. Salutación al Rdm. P. Tomás Viñas, Preósito General de las Escuelas Pías, leida por el alumno D. Jorge Puig. Ramón *Puig*, Sch., P. El Rdm. P. Preósito General, en el Colegio Samá. José *Rafols*. Impresiones y comentarios. *Cronos*. Crónica Calasanciana.—*Variedades*.—*Bibliografía*.

LO MISSATGER DEL SAGRAT COR DE JESÚS. Barcelona. 1912. Diciembre.—Félix *Sardà*, Pvre. Intenció: La República Argentina. Eudalt *Serra*, Pvre. Flors de tot l'any. Josep *Pugés*. Divagacions sobre la gracia. E. *Escofet de Solà*. El cec de Jericó (poesia). Josep *Tarré*, Pvre. Fórmules de la Santa Missa. Manuel *Brunet*. De la mesquinesa per Deu... M. *Serra* y *Esturi*, Pvre. Paul *Löwengard* (acabament). Christián d'*Autel*. Plàtiques espirituals. Goigs de la Puríssima, música de Luis Roméu, Pvre. X. Preguntes y consultes. Crónica del Sagrat Cor. Varia. Bibliografía. Calendari del Cor de Jesús pera'l mes de decembre.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—FEBRER DE 1913

SUMARI

I. Capbreu ordenat l'any 1304 dels establiments y donacions fets per Don Nuno Sanç, de la seua porció, per D. Estanislau K. Aguiló.

CAPBREU

Ordenat l'any 1304 dels establiments y donacions fets per Don Nuno Sanç, de la seua porció

Hoc est translatum factum de instrumentis donationum siue notularum domini Nunonis Sancii quondam, de possessionibus quas habebat intus Ciuitate Majoricarum, que modo sunt illustrissimi domini Regis Majoricarum. Et fuit factum xiii. kalendas nouembris, anno domini Millesimo Trecentesimo quarto.

1 Anno xti. millesimo CC^oxxx^o secundo, quinto kalendas augusti. Nos Nuno Sancii damus Dominicho de planis de ripollo et tuis, ad omnes tuas voluntates, exceptis clericis, uiris religiosibus et militibus, quasdam domos cum casalacio eisdem contiguo quas habemus in Majoricis ante ecclesiam Sti. Bartholomei. Et affrontant ab oriente in domibus nostris, a meridie in domibus..... ab occidente et circio in duobus carreris. Vt habeas tu et tui dictas domos, salua nobis vnam auri semper annuatim in festo pasche, fatigam x. dierum, et faciatis ibi signum perole. Testes: frater. P. de agen, Bn. de pabia, Guillerms reposter, B. des planet, Raymundus baronus. Et recipimus pro introitu x. sol. malg.

ij. kalendas augusti.

2 Nos Nuno Sancii etc. damus tibi Arnaldo de sadoua in uita tua tantum, M. sol. val. annua-

tim accipiendos super redditibus de lacusteria. Similiter damus tibi domos quas tenes et ortum similiter quem tenes pro nobis cum domibus et pertinentiis suis, vt domos et ortum habeas quamdiu tibi fuerit uita comes. Et post obitum uero tuum nobis aut nostris sine questione aliqua reuertantur. Testes: Petrus de agen.

Kalendas augusti.

3 Nos Nuno Sancii damus tibi Berengarie de Rupe, et Dozete filie tue, et Guillermo damer viro suo, et proli et omnibus posteris et successoribus uestris, quas[dam] domos quas habemus in ciuitate Majoricarum. Et affrontant a meridie in domibus nostris, et de tribus partibus in uia. Et insuper damus uobis operatorium quod ibi habemus, affrontat ab oriente in iij. viis, a ponente in domibus nostris. Saluis nobis ij. mazemotinas in festo pasche, fatigam x. dierum, et faciatis ibi signum perole. Testes: frater P. de agen, et M. Johannes, Arnaldus des planter

Quarto nonas augusti

4 Nuno Sancii damus tibi Thome de donato, de Genua, et proli, quasdam domos quas habemus in Majoricis iuxta ortum Magistri Johannis. Affrontant ab oriente in domibus Marie tauernera, a meridie in via publica, ab occidente in orto episcopi Barchinone, a circio in domibus Episcopi predicti. Et soluatis nobis tu et tui vnam mazemotinam annuatim in festo pasche, fatigam x. dierum. Testes: frater Petrus de agen, Raymundus de celletto, Garcia falces. Fuit reparatum.

Quarto nonas augusti.

5 Nuno Sancii damus tibi benmont zacolad de marsella, et proli, quasdam domos quas habe-

mus in Majoricis juxta daratzanam. Affrontant ab oriente in aliis domibus nostris, a meridie in domibus poncii calart, ab occidente in domibus. Garcie faltz, a cercio in via. Et soluatis nobis tu et tui annuatim in festo Pasche vnam mazemotinam, fatigam x. dierum. Testes: frater Petrus de agen, Raymundus de celieto, Garcia falces.

iiij. nonas augusti.

6 Nuno Sancii damus tibi Petro barruga quasdam domos in Majoricis juxta Cequiam. Affrontant de duabus partibus in honore nostro et in duabus uis publicis; vt habeas ad libitum, salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: frater Petrus de agen et D. Sancii, Gonzalbo sartre. (Diu en el marge: G. de Bayeres).

iiij. nonas augusti.

7 Nuno Sancii damus tibi fferario giruari et V. canauels, et proli uestre, dua operatoria continua que habemus in Majoricis subtus alfundica januentium. Et affrontant ab oriente in uia que transit ante alfundica, a meridie in domibus Petri ferrer, ab occidente in operatoria P. Guasch, a cercio in via publica; vt ea habeatis uos et uestri, saluis nobis et nostris annuatim duabus mazemutinis in pascha, spacium x. dierum et signum perole. Testes: fr. Petrus de agen, Raymundus de celieto et G.^a falces.

iiij. nonas augusti.

8 Nuno Sancii damus tibi Petro Guasch et proli tue, vnum operatorium quod habemus subtus alfundica januentium. Affrontat ab oriente in operatorio ferrarii giruari et V. de canauels, a meridie in domibus Petri Ferrer, ab occidente in domibus G. de mossoll et P. morlana, a cercio in via; vt habeatis illud tu et tui et soluatis nobis annuatim in festo pasche vnam mazemotinam boni auri et recti pensi, spacio x. dierum et signum perole. Testes: fr. Petrus de agen, Raymundus celieto, G.^a falces. (Al marge, de lleure diferent: alberch de Thomas romeu pres la lotga dels jenoueses).

9 Nuno Sancii damus vobis Guillermo de mosoll et Petro morlana vnum operatorium et quasdam domos eidem continuas, quod operatorium et domos habemus in Majoricis subtus alfundica januentium. Operatorium affrontat ab oriente in operatorio Petri Guasch, a meridie

in domibus P. ferrer, ab occidente in domibus uestris, a cercio in via. Domus et operatorium ⁽¹⁾ affrontant ab oriente in operatorio P. Guasch, a meridie in domibus Petri ferrer et Bn. sabors, ab occidente in via, a cercio in via. Et soluatis nobis vno morabatino et vnam mazemotinam in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, Raymundus de celieto, fferrarius saldzet. (Al marge: Daquest establiment son los alberchs den G. Ponç, Miquel Cosme (?), Loqui Abrouer, e part del alberch den Mcs. (?))

Nonas augusti.

10 Nuno Sancii damus tibi Johanni cerdano et proli ad libitum, quasdam domos quas habemus in Majoricis. Affrontant ab oriente in domibus magistri Johannis, a meridie et occidente in aliis domibus nostris, a cercio in via publica. Et soluatis inde nobis et nostris tu et tui semper annuatim duas mazemotinas in pasche, spacio x. dierum et signum perole. Testes sunt: frater P. de agen, R. guerra, V. des planter.

11 Nos Nuno Sancii damus tibi Garcie reposer et proli, ad libitum, duo paria domorum intus minia Majoricarum, quarum quedam affrontant ab oriente in honore nostro, a meridie in plaza, a ponente in via, a cercio in domibus Bernardi massilii. Alias domus affrontant de tribus partibus in honore nostro et in via. Vt habeas ad libitum, saluo nobis vno bisantio argenti annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, B. sabors D. Sancii.

v.º idus augusti.

12 Nuno Sancii damus tibi Poncio balardo de genua, de paria de nolit (sic) et tuis, ad libitum, quasdam domos quas habemus in Majoricis ante hospitium nostrum. Et affrontant ab oriente in via, a meridie in aliis domibus nostris, a cercio in via; saluo nobis vno bisantio, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: frater P. de agen, Raymundus de celieto, Domingo Sancii.

Tertio idus augusti.

13 Nuno Sancii damus tibi Gotzalbo sartre homini nostro, quasdam domos quas habemus in ciuitate Majoricarum; et affrontant ab oriente in via, a meridie in aliis domibus nostris, ab occidente in aliis domibus nostris quas tenent

(1) Diu: domus affr. et operatorii affrontant.

judei, a circio in aliis domibus nostris quas tenet legetus. Salua nobis vna mazemotina boni auri annuatim in festo pasche, fatigam x. dierum, et facias ibi signum perole. Testes: fr. Petrus de agen, Bernardus sabors et B. des planter.

Octauo decimo kalendas septembris.

14 Nuno Sancii damus tibi Imbert Rosseyll quasdam domos in Majoricis. Et affrontant ab oriente in honore nostro, a meridie in via, ab occidente in honore nostro, a circio in honore de Marsela. Saluo vno morabatino annuatim in pascha, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fr. P. de agen, D. sancii, B. des planter.

Tercio idus octobris.

15 Nuno Sancii damus tibi Sanxo sancti (?) Gonczalbi quasdam domos quas habemus in Majoricis. Affrontant ab oriente in via, a meridie in honore nostro, ac occidente in domibus P. prouincial, a circio in honore nostro; per vnam macemotinam annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: frater P. de agen, Bernardus sabors, B. des planter.

xviiij. kalendas septembris.

16 Nuno Sancii damus tibi Pontio carleuar et uxori tue, et proli et successoribus uestris, quasdam domos quas habemus in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente in via publica, a meridie in domibus Petri Regis, ab occidente in domibus B. de sabadel, a circio in domibus B. befayt. Saluo nobis dimidio morabatino annuatim in pasche, et fatigam x. dierum, et signum perole super hostium. Testes: fr. Petrus de agen, Galicienus, Guillelmus de porreres.

xviiij. kalendas septembris.

17 Nuno Sancii damus tibi Guillelmo lombar-di et Alleccie uxori tue, quasdam domos quas habemus in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente in domibus Geraldi de valencia, a meridie in domibus Guillelmi gaspeia, ab occidente in via publica, a circio in domibus aliis nostris; saluo nobis dimidio morabatino annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Fuit reparatum. Testes: frater P. de agen Galicianus de medina, et Guillelmus de porreres.

18 Nuno Sancii damus tibi floriane den Milloli, et proli, et successoribus uestris, quasdam domos quas habemus in Majoricis. Affrontant ab oriente in via publica Sancti Nicolay, a meridie in alia via, ab occidente in domibus nostris, a circio in via publica que transit ante domos. Et facias nobis dimidiam mazemutinam annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fr. P. de agen, G. balneis, D. sanpo. (sic pro Santii vel Sanxo.)

19 Nuno Sancii damus uobis fierrario mallol, et proli et successoribus, quasdam domos quas habemus in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente in domibus B. marsilii, a meridie in domibus nostris, a ponente in plaza, a circio in via. Item damus tibi quoddam operatorium in platea; affrontat ab oriente in via, a meridie in aliis operatoriiis nostris, a ponente in orto Raymundi de croza et D. sancii.

xvi. kalendas septembris.

20 Nuno Sancii damus uobis Berengario atzupardi, et uestris in perpetuum, quasdam domos quas habemus in ciuitate Majoricarum et ortum eis continuum. Domus et ortus affrontant ab oriente in via, a meridie in honore P. montlaures, ab occidente in riparia, a circio in via. Vt hec habeatis uos et uestri, et quitquid infra predictas affrontationes habemus. Et soluatis nobis et nostris ij. mazemotinas annuatim in pasche, et faciatis ibi signum perole, et retinemus nobis fatigam x. dierum. Testes: Fr. P. de agen, B. marsili, B. des planter.

xiiij. kalendas septembris.

21 Nuno Sancii damus tibi P. meler et Marie uxori tue, et proli et successoribus, operatorium quod habemus iuxta plateam Ste. Eulalie. Affrontat ab oriente in aliis operatoriiis nostris, a meridie et ab occidente in domibus et ortali magistri Johannis, a circio in via; ut habeatis ad libitum exceptis militibus et sanctis, spacio x. dierum, et soluatis nobis annuatim in pasche vnum morabatino, signum perole et fatigam x. dierum. Testes: frater Petrus de agen, D. Sancii nauarre.

xviiij. kalendas septembris.

22 Nuno Sancii damus tibi B. folfilie de Ripol de uig, quasdam domos in ciuitate Majoricarum. Et affrontant ab oriente in aliis domibus nostris, a meridie in via, ab occidente in via de

canauels, a circio in riparia. Vt habeatis tu et tui saluo nobis vno morabatino annuatim in pasche, spacio x. dierum et signum perole. Testes: fr. Petrus de agen, Domingo sanxo, B. des planter.

xiiij. kalendas septembris.

23 Nuno Sancii damus uobis P. meler et Marie uxori et proli et successoribus, quasdam domos et presseguerium que ibi est, quas habemus subtus almudaynam. Ab oriente in domibus Andree gayta; vt habeatis ad libitum, exceptis militibus et sanctis, salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, signum perole et spaciū x. dierum. Testes: frater P. de agen, B. des planter, B. sabors.

xiiij. kalendas septembris.

24 Nuno Sancii damus tibi G. de Balneis et proli et successoribus, domos quasdam quas habemus in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente in alfundiciis B. supardi, a meridie in corrali Petri de montlaures, ab occidente in via, a circio in via. Vt habeatis tu et tui in perpetum ad libitum, salua nobis dimidiam mazemotinam annuatim in pasche, spaciū x. dierum, et signum perole, exceptis militibus et clericis. Testes: fr. P. de agen, B. des planter, Bn. nauarre.

xiiij. kalendas septembris.

25 Nuno Sancii damus tibi Guillermo brandi de perpiniāni, et proli, ad libitum, domos quasdam quas habemus in Majoricis. Affrontant ab oriente in via, a meridie in via, ab occidente in domibus aliis nostris, a circio in domibus B. de pardinela; vt habeatis ad libitum exceptis militibus et sanctis in perpetuum, et soluatis nobis vnam mazemotinam annuatim in pasche, spacio x. dierum, signum perole. Testes: frater P. de agen, B. des planter, Bernardus sabors.

xiiij. kalendas septembris.

26 Nuno Sancii damus tibi Guillermo de pinta, et Gaschune uxori, et proli et successoribus, quasdam domos quas habemus in Majoricis. Affrontant ab oriente in honore nostro, a meridie in domibus nostris, ab accidente in via, a circio in honore nostro. Vt habeatis ad libitum salua nobis media mezemotina annuatim in pasche, spacio x. dierum et signum perole. Testes: fr. P. de agen, B. des planter, D. sabors.

xiiij. kalendas septembris.

27 Nuno Sancii damus tibi Raymundo Fite-ller, et Amille uxori tue, et uestris successoribus, vnum operatorium in platea. Affrontat in platea ab occidente (1), a meridie in operatorio quod tenet Guillelmus de belera, ab occidente in orto D. Sancii, a circio in honore nostro. Vt habeatis ad libitum tu et tui, salvo nobis vno morabatino annuatim in perpetuum in festo pasche, exceptis militibus et locis religiosis, spacio x. dierum, et signum perole. Testes: Frater Petrus de agen, D. sabors, B. des planter. (Diu al marge: Dalmacius de auenc.)

xj. kalendas septembris.

28 Nuno Sancii damus tibi Berengarie et proli et successoribus, quasdam domos in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente in aliis domibus nostris, a meridie in domibus Arnaldi de ledone, ab occidente in via publica, a circio in domibus Johannis ferrarii. Vt habeatis tu et tui ad libitum, salua nobis vna mazemutinam annuatim in pasche, spacio x. dierum et signum perole. Testes: Frater Petrus de agen, D. sancii, B. des planter.

xj. kalendas septembris.

29 Nuno Sancii damus tibi B. de salas de bunnola et Marie uxori tue, quasdam domos quas habemus in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente et meridie in domibus Magistri Johannis, ab occidente in via, a circio in aliis domibus nostris. Vt habeas ad libitum, exceptis militibus et sanctis, et facias nobis vnam mazemutinam annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, B. des planter, B. sabors.

xviiij. kalendas septembris.

30 Nuno Sancii damus tibi Raymundo saumater et proli et successoribus ad libitum, quoddam operatorium quod habemus in ciuitate Majoricarum in platza. Affrontat ab oriente in platza, a meridie in alto operatorio nostro, ab occidente in orto Raymundi gaujol, a circio in alio operatorio quod tenet astruch judeus. Vt habeas tu et tui ad libitum, saluo nobis vno morabatino annuatim in pasche, spacio x. dierum, et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, Raymundus de cello, Domingo sanxo. (Al marge: Bona uia pelliparius.)

(1) Ha de dir: ab oriente.

Vndecimo kalendas septembris.

31 Nuno Sancii damus tibi Guter dietz in vita uestra tantum, honorem nostrum de canet cum iuribus suis, exceptis vj. jugatis. Et insuper damus uobis quamdam nostram alqueriam de cabra in termino de falanig circa pede beniforani. Et insuper duo paria domorum in ciuitate Majoricarum, que affrontant ab oriente in Cequia, a meridie in plaza, ab occidente in domibus picornelli, a circio in domibus vestris. Vt habeatis in vita uestra, et in obitum vestrum nobis et nostris quiete deuoluantur hec omnia predicta. Testes: Raymundus de celieto, frater P. de agen, Pelay nonitz, A. de sadoua, G. dietz.

Quinto kalendas septembris.

32 Nuno Sancii damus tibi B. pascal de barchinona, et proli, in perpetuum, domos quasdam in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente in alijs domibus nostris, a meridie in honore nostro, ab occidente in domibus B. des planter, a circio in plaza; salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, spacio x. dierum et signum perole, introitus x. sol. Testes: frater Petrus de agen, Pelay nonitz, B. des planter.

Quarto kalendas septembris.

33 Nuno Sancii damus tibi Geraldo de pals et Marie allconi (?) vxori tue et proli uestre, quasdam domos quas habemus in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente in domibus Johannis ermini, a meridie in domibus Pelay nonitz, ab occidente in Cequia, a circio in domibus B. nauarre, saluo nobis vno morabatino annuatim in pasche, et faciatis ibi signum perole, fatigam x. dierum. Testes: frater Petrus de agen, Raymundus de celieto, Bn. des planter.

34 Nuno Sancii damus tibi Agustino de Gerona et proli tue, domos quasdam in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente in via, a meridie in honore nostro, ab occidente in via publica, a circio in honore nostro. Vt habeatis ad libitum tu et tui, salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, signum perole et fatigam x. dierum, exceptis militibus et sanctis. Testes: frater Petrus de agen, Raymundus.

iiij. idus septembris.

35 Nuno Sancii damus tibi Johanni Romeu homini nostro, quandam domum quam habemus in Majoricis. Affrontant

Vt habeas tu et tui, salua nobis media mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, B. nauarre, Petrus Antholi.

iiij. idus septembris.

36 Nuno Sancii damus tibi Stephano de pampalona, et Raymunde vxori tue, et proli et successoribus, quasdam domos quas habemus in Majoricis. Affrontant ab oriente in via, a meridie in domibus G. pinta ab occidente in via, a circio in domibus B. bardoner. Vt habeatis, saluis nobis iij. sol. monete curribilis annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fr. P. de agen, B. nauarre, P. Antoli.

37 Nuno Sancii damus tibi B. de empuries et Johanni noniz duas domos quas habemus in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente in domibus nostris, a meridie in domibus nostris, ab occidente in domibus Bn. nauarre, a circio in cequia. Vt habeatis ad libitum salua nobis vna libra cere annuatim in pasche, fatigam x. dierum, signum perole. Testes: frater Petrus de agen, Domingo sanxo, B. Sabors.

iiij. idus septembris.

38 Nuno Sancii damus tibi Guillermo gallardo et proli et successoribus, quasdam domos in Majoricis. Affrontant ab oriente in honore nostro, a meridie in domibus G. johannis, ab occidente in via publica, a circio in alia via publica. Vt habeatis tu et tui ad libitum, saluo nobis vno morabatino et quadam mazemotina annuatim in pasche, spacio x. dierum et signum perole. Testes: frater P. de agen, P. Sancii, B. nauarre.

iiij. idus septembris.

39 Nuno Sancii damus tibi Petro de corregoles et proli et successoribus, quasdam domos quas habemus in ciuitate Majoricarum. Et affrontant ab oriente in via, a meridie in domibus Petri uermel, ab occidente in domibus P. palla, a circio in via publica. Vt habeatis, salua nobis vna mazemotina annuatim in festo pasche, et faciatis ibi signum perole, et fatigam x. dierum. Testes: frater P. agen, B. nauarre, B. Sabors.

Pridie idus septembris.

40 Nuno Sancii damus tibi Guillermo de belera et Berengarie vxori tue, et proli uestre,

quoddam operatorium quod habemus in ciuitate Majoricarum. Affrontat ab oriente in plaza, a meridie in meo furno, ab occidente in orto D. Sancii, a circio in operatorio Raymundi fueller. Vt habeatis, saluo nobis vno morabatio annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et facietis signum perole. Testes: frater Petrus de agen, D. sancii. (Al marge: Dalmacius de auenc.)

Idus septembris.

41 Nuno Sancii damus tibi Petro de sangossa homini nostro, quasdam domos quas habemus in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente in aliis domibus nostris, a meridie in via, ab occidente in alia via publica, a circio in honore nostro. Vt habeas tu et tui ad libitum exceptis clericis et militibus, salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, D. Sancii, B. des planter.

Idus septembris.

42 Nuno Sancii damus tibi Castello uiso et Bn. de capite stagni et proli et successoribus, quasdam domos quas habemus in Majoricis. Affrontant ab oriente in domibus Garcie dietz, a meridie in honore nostro, ab occidente in domibus B. paschal a circio in plaza. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, B. nauarre, P. antolinus.

xv. kalendas octobris.

43 Nuno Sancii damus tibi Guillermo feliu de caneto, et Blanche vxori tue, et uestris, quasdam domos in ciuitate Majoricarum iuxta murum darazane. Et affrontant ab oriente in honore nostro, a meridie in via, ab occidente in domibus Barczalo mercer correger, a circio in honore nostro. Vt habeatis, salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche in perpetuum, fatigam x. dierum, et signum perole super hostium. Testes: frater Petrus de agen, B. sabors, B. des planter.

xv. kalendas octobris.

44 Nuno Sancii damus tibi Roderico sartre domos quasdam quas habemus in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente in via, a meridie in domibus Petri de planis, ab occidente et circio in domibus D. de fontibus. Vt habeas tu et tui, salua nobis media mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole.

Testes: frater Petrus de agen, B. des planter, B. sabors.

xv. kalendas octobris.

45 Nuno Sancii damus tibi Raymundo de costoga de arulis, et Naluire vxori tue et uestris, domos quasdam quas habemus in ciuitate Majoricarum. Et affrontant ab oriente in honore episcopi barchinone, a meridie in via, ab occidente in honore nostro et in honore episcopi, a circio in honore nostro. Vt habeatis uos et uestri, salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole super hostium. Testes: frater Petrus de agen, B. des planter.

Decimo kalendas octobris.

46 Nuno Sancii damus tibi Petro de fabrica, et Marie vxori, et proli, et uestris successoribus, domos quasdam quas habemus in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente in via, a meridie in domibus Guillermi scribe, ab occidente in domibus Roberti de granada, a circio in via. Vt habeatis uos et uestri saluo nobis vno morabatio annuatim in festo pasche, spacio x. dierum et signum perole super hostium. Testes: frater Petrus de agen, Domingo sancii, B. des planter.

Octauo kalendas octobris.

47 Nuno Sancii damus tibi Guillermo Jacobo de rinmano et tuis, quasdam domos quas habemus in Majoricis. Affrontant ab oriente in via, a meridie in domibus et orto de Cerades, ab occidente in domibus Petri, a circio in via. Vt habeas tu et tui, salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, spatium x. dierum, et signum perole super hostium. Testes: frater Petrus de agen, D. sancii, Bn. des planter.

Octauo kalendas octobris.

48 Nuno Sancii damus tibi B. grass. quasdam domos quas habemus in Majoricis. Affrontant ab oriente in domibus Agustini, a meridie in via, ab occidente in via, a circio in via. Vt habeas tu et tui, saluo nobis vno bisancio argenti annuatim in festo pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: frater P. de agen, Bernardus Sabors, B. des planter.

Tertio kalendas octobris.

49 Nuno Sancii damus tibi Raymundo de Marsella, quasdam domos. Affrontant ab oriente in domibus G. picornelli, a meridie in plaza, ab

occidente in domibus nostris, a circio in domibus de na G. Vt habeatis ad libitum, exceptis militibus et sanctis, salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: frater P. de agen, B. sabors, B. des planter. (1)

Tertio kalendas octobris.

50 Nuno Sancii damus tibi Johanni de quartarols de marsella, quasdam domos cum cortal. Affrontant ab oriente in via, a meridie in honore nostro, ab occidente in honore nostro, a circio in honore episcopi barchinone. Vt habeatis, saluis nobis iiii. solidos monete quaterni annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, B. des planter, B. Sabors,

Tertio kalendas octobris.

51 Nuno Sancii damus tibi B. de scola de girona, et proli tue, quasdam domos in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente in via, a meridie in D. proenzal, ab occidente in nostro furno, a circio in capite pontis. Salua nobis media mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes etcetera.

Tertio kalendas octobris.

52 Nuno Sancii damus tibi V. de canauels et proli et successoribus, domos quasdam in ciuitate Majoricarum. Affrontant ab oriente in domibus B. pol, a meridie et occidente in viis, a circio in ualle de Riera. Et insuper damus tibi vnum pati iuxta atzoch. Affrontat ab oriente in via, a meridie in honore nostro, ab occidente in honore G. de monte cathano, a circio in riparia uenti (sic). Et soluatibus nobis tu et tui annuatim pro censu duas macemotinas in pasche, spacio x. dierum et signum perole. Testes: fr. Petrus de agen, B. sabors, B. de planter.

Tertio kalendas octobris.

53 Nuno Sancii damus tibi Arnaldo scutifero de baiolis, quasdam domos in ciuitate Majoricarum subtus alfundica januentium. Affrontant ab oriente in domibus lazari de marsella, a meridie et occidente in viis, a circio in domibus Raymundi sabadel. Vt habeas tu et tui, et soluas nobis et nostris pro censu in perpetuum vnum morabatinum annuatim in pasche, spacio x. dierum, et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, B. sabors, et B. des planter.

(1) Aquesta partida está taxada en l' original com si fos equivocada o no valgués.

Duodecimo kalendas novembris.

54 Nuno Sancii damus tibi Arnaldo de sancto celoni et tuis, domos quasdam quas habemus in Majoricis ante Almudaynam. Affrontant ab oriente in honore nostro, a meridie in domibus Petri de segarre, ab occidente in via, a circio in via. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, ferrarius salzet, P. nauares.

Duodecimo kalendas novembris.

55 Nuno Sancii damus tibi Gerallo candele-rio nostro, et proli, et successoribus, domos quasdam subtus Almudaynam. Affrontant ab oriente in via, a meridie in domibus Petri melles, ab occidente in aliis domibus nostris, a circio in via. Vt habeas tu et tui, salua nobis medietate mazemotine annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole super hostium. Testes (1)

Quinto idus novembris.

56 Nuno Sancii damus tibi Johanni lopeti et Marie uxori tue et vestris, quasdam domos (1) cum algorffa quas habemus in Majoricis. Affrontant ab oriente in via, a meridie in via, ab occidente in via, a circio in domibus Berengarie de Rupe. Saluis nobis duabus mazemotinis annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole; et excipimus furnum quod ibi est. Testes: ferrarius salzet, Maestre Raolf, Bartholomeu de josa.

57 Nuno Sancii damus tibi Guillerme Gaytane de masolla, et Nicholao filio tuo, et uestris, domos quasdam quas habemus in Majoricis ante alfundica B. supardi. Affrontant ab oriente et meridie in viis, ab occidente in domibus lazari de marsilia, a circio in domibus Poncii carleuar. Vt habeatis uos et uestris, saluis nobis iiii. morabatinis annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: frater P. de agen, B. sabors et B. nauarre.

xv.º kalendas decembris.

58 Nuno Sancii damus tibi Petro de sauila, de minorisa, et proli tue, quasdam domos quas habemus in Majoricis iuxta Cequiam. Et affron-

(1) En blanc.

(2) Diu: quasdam domos quas habemus cum algorffa quas habemus. . . .

tant ab oriente, in Cequia, a meridie in domibus Raymundi saumater, ab occidente in domibus nostris, a circio in platza. Dictas igitur domos cum suis iuribus habeatis tu et tui in perpetuum et soluatis nobis censum annuatim in pasche vnum morabatinum, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: Gaucerandus de pino-sò, G. de uig, fferrarius soltzet.

59 Petro de sauila promito uobis domino Nuno Sancii quod accipiam a uobis tabulam in illa platea quam habetis in Majoricis iuxta Cequiam ante domos quas pro uobis teneo, quandocumque macellum ibi feceritis et construxeritis uos uel aliquis nomine vestri, et quod inde donem uobis et uestris annuatim pro censu in pasche vnam mazemotinam. Dum instrumentum donationis inde michi et meis conficiatur a vobis uel ab illo qui locum in Majoricis tenuerit super rebus uestris habeatis retorn. Testes: frater Petrus de agen, ferrarius de solteto.

Quarto decimo kalendas decembris.

60 Nuno Sancii damus tibi Gili de columbario et proli et successoribus, quasdam domos quas habemus in Majoricis. Affrontant ab oriente et ponente et meridie in domibus nostris, a circio in via. Ut habeatis tu et tui pro vnum morabatinum, signum perole, et fatigam x. dierum. Testes: fferrarius soltzet, Guillermus reposter, G. de balneis.

61 Nuno Sancii damus tibi B. duran de perpiniani, quoddam operatorium in Majoricis ante ecclesiam Beate Eulalie. Affrontat ab oriente in alio operatorio nostro, a meridie in domibus magistri Johannis, a ponente in alio operatorio nostro, a circio in via. Et solvas nobis et nostris tu et tui vnum morabatinum annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fr. P. de agen, fferrarius saltzet, B. des planter.

62 Nuno Sancii damus tibi Geraldo de baneolis, vnum operatorium ante ecclesiam beate eulalie. Et affrontat ab oriente in operatorio magistri Johannis, a meridie in domibus magistri Johannis, a ponente in operatorio B. duran, a circio in via. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: frater P. de agen, ff. saltzet, B. sabors.

Quartodecimo kalendas decembris.

63 Nuno Sancii damus tibi B. cuyracer, et Berengarie uxori tue, et uestris in perpetuum, cum intrata et tabula eidem continua a parte meridie, quem habemus in Majoricis in plaza. Et affrontat a meridie in via et in domibus uestris quas tenetis pro Rege et in operatoris B. compani, a ponente in muro grosso, a circio in pertinentia P. de moranta, ab oriente in portione hominum Montispesullani. Et habeatis uos et uestris in perpetuum, saluis nobis tribus mazemotinis annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et positis ibi facere domos siue operatoria, que habeatis sub pacto predicto. Testes G. de pauo, G. arnaldi, ferrarius soltzet.

xij. kalendas decembris.

64 Nono Sancii damus tibi Johanni peritz homini nostro, quasdam domos in Majoricis ante Almudaynam. Affrontant de tribus partibus in honore nostro et in via. Saluo nobis vno morabatio annuatim in pasche, et fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, D. sancii, B. des planter.

xij kalendas decembris.

65 Nuno Sancii damus tibi fferrario de berga, et Raymunde uxori tue, et uestris, quasdam domos quas habemus in Majoricis, et insuper vnam tabulam in macello quam de nouo facimus in plaza que est ante domos predictas, que tabula tenet de longo xij. palmos et de latitudine viij. palmos. Et affrontat in tabula Petri sauila et in via publica a parte ponente. Domus affrontant ab oriente in domibus picornelli, a meridie in plaza, a ponente in aliis domibus nostris, a circio in domibus quas tenet G. as[berti?] Vt habeatis uos et uestri semper, saluo nobis vno morabatio pro domibus et vna mazemotina pro tabula annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: ferrarius solzet, Petrus sauila, Guillermus de Balneis.

x. kalendas decembris.

65 Nuno Sancii damus tibi Bernardo de la broza et Guillermo de la Roca, et proli et successoribus uestris, domos quasdam quas habemus in Majoricis. Affrontant ab oriente in orto a meridie in operatoris Comitis Empuriarum, a ponente in via siue in cequia, a circio in domibus Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x.

dierum et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, fferrarius solzet, B. salzet,

66 Nuno Sancii damus tibi Petro ferrer de uig, et proli et successoribus tuis, duo paria domorum continua in Majoricis. Affrontant ab oriente in via, a meridie et pōnente in duabus viis et in domibus Berengarii de Rupe, a circio in casalaciis nostris; per vnam mazemotina[m] et dimidiam annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fferrarius solzet, B. sabors, B. de la brosa.

viii. kalendas decembris.

67 Nuno Sancii damus tibi Johanni homini nostro et tuis, domos quasdam quas habemus in ciuitate Majoricarum subtus almudaynam. Affrontant ab oriente in uia subtus barbacana, a meridie in domibus Geraldi candelarii et in domibus Mathei de sabadel, a ponente in Ecclesia beati Nicholay, a circio in via publica. Saluo nobis vno morabatino annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: Arnaldus de Barriis, fr. P. de agen, ff, salzet.

Octauo kalendas decembris.

68 Nuno Sancii damus tibi Vincencio de albarreda et proli, domos quasdam quas habemus in Majoricis, terminatas ab oriente in aliis domibus nostris, a meridie in domibus Domingo prouençal, a ponente in Berengario de scala, a circio in via. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fferrarius salzeto B. sabors, Petrus ferrer de uig.

Kalendas decembris.

69 Nuno Sancii damus tibi B. de ysmania, de barchinona, et proli et successoribus, quoddam operatorium in carrerio fabrerie in ciuitate Majoricarum. Et affrontat ab oriente in operatorio nostro, a meridie in honore comitis Empuriarum, a ponente et circio in viis publicis. Salua nobis vna mazemotina, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fferrarius salzet, Rodericus sarter, Martinus Petri de sf.

iii. nonas decembris.

70 Nuno Sancii damus tibi Vincencio de xea, homini nostro, et tuis ad libitum, domos quasdam quas habemus in Majoricis. Affrontant ab oriente in via publica, a meridie in aliis domibus nostris, a ponente in domibus judeorum,

a circio in domibus Gozalbi sartre. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fferrarius solzet Rodericus sartre, Martinus petri de sf.

iii. nonas decembris.

71 Nuno Sancii damus tibi Guillermo de trilla et proli tue ad libitum, domos quasdam quas habemus in ciuitate Majoricarum subtus almudaynam. Affrontant ab oriente et circio in aliis domibus nostris, a meridie in via, a ponente in domibus Bertrandi scriptoris. Saluo nobis vno morabatino annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fferrarius salzet, Petrus lopiz, Petrus garriga.

72 Nuno Sancii damus tibi Petro meler quasdam domos cum calcinariis quas habemus in Majoricis. Affrontant ab oriente in domibus nostris, a meridie et pōnente in viis, a circio in riera. Saluis nobis ij. mazemotinis annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fr. Petrus de agen, fferrarius salzet.

73 Nuno Sancii damus tibi Guillermo franchet et tuis, quoddam operatorium in carrerio fabrerie. Et affrontat ab oriente in honore siue in alio operatorio nostro, a meridie in honore Episcopi Gerundensi, a ponente in alio operatorio nostro, a circio in via. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fferrarius salzet, B. de ysmania, G. reposter.

vj idus decembris.

74 Nuno Sancii damus tibi Arnaldo ferrer de gontaril, operatorium quoddam quod habemus in Majoricis in carrerio fabrerie. Et affrontat ab oriente in alio operatorio nostro, a meridie in honore Comitis empuriarum, a ponente in alio operatorio nostro, a circio in via. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes G. arnaldi, fferrarius salzet, Guillelmus reposter.

75 Nuno Sancii damus tibi Geraldo muleti et proli et successoribus, quasdam domos quas habemus in Majoricis ultra Riuum. Affrontant ab oriente in honore nostro, a meridie in via, a ponente in via, a circio in honore Raymundi berengarii. Saluis nobis tribus solidis monete de quaterno, quas habeatis ad libitum, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: ferrarius salzet, D. de faucibus, B. des planter.

76 Nuno Sancii damus tibi Raymundo seguer, quasdam domos vltra rivum. Affrontat in tene-done Geraldii muleti, et in duabus viis, et in honore Raymundi bruguera. Vt facias et soluas nobis iij. solidos monete de quaterno annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fferrarius salzet, Domingo de faucibus, B. des planter.

77 Nuno Sancii damus tibi B. de agen quasdam domos quas habemus in Majoricis super alfondico sti. Nicholay. Affrontant ab oriente in aliis domibus nostris, a meridie in via, a ponente in aliis domibus nostris quas tenet P. de montelaurencio, a circio in via. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, signum perole et fatigam x. dierum. Testes: fferrarius salzet, Guillelmus reposter, B. sabors.

Sexto idus decembris.

78 Nuno Sancii damus tibi Pascallo de jaqua, quoddam operatorium quod habemus in Majoricis ante ecclesiam beate Eulalie. Affrontat ab oriente in operatorio Bn. duran, a meridie in domibus Magistri Johannis notarii nostri, a ponente in alio operatorio nostro, a circio in via. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: fferrarius salzet, G. arnaldi, B. des planter.

Sexto idus decembris.

79 Nuno Sancii damus tibi Johanni trauer et tuis in perpetuum, quasdam domos quas habemus in Majoricis ultra Riuum. Et affrontant de una parte in plaza que est ante domos, et in via de secunda, et de duobus partibus in honore nostro, et de iij.^a in honore Episcopi barchinone. Saluo vno morabatino nobis annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fferrarius salzet, Guillelmus roitz, frater Petrus de agen. (Al marge, de la 'matexa lletre: Bn. de garriga).

v. idus decembris.

80 Nuno Sancii damus tibi Raymundo de sabadel, et tuis in perpetuum, quasdam domos quas habemus in ciuitate Majoricarum iuxta Riariam. Affrontant de tribus partibus in honore nostro, de quarta in via publica. Saluo nobis vno morabatino annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fferrarius salzet, frater Petrus de agen, Guillelmus gallicianus de medina.

iiij. idus decembris.

81 Nuno Sancii damus tibi Martino suaris et tuis in perpetuum, quoddam trocinum terre quem habemus in Majoricis subtus orto regis, sicut tenet de longo de muro qui est ante mare usque ad quantonum turris hospitalis. Vt habeas in perpetuum ad libitum, et quod des nobis et nostris in perpetuum quintum de omnibus expletis quod ibi leuaueris aliquo modo; fatigam x. dierum. Testes: frater Petrus de agen, fferrarius salzet, Guillelmus reposter.

iiij. idus decembris.

82 Nuno Sancii damus tibi Martino elies, Berengarie de za redorta uxori tue, et tuis, quoddam operatorium quod habemus in Majoricis iuxta mesquidam. Affrontat ab oriente et meridie et ponente in honore nostro, a circio in via. Saluo nobis vno morabatino annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: fferrarius salzet, B. nauarre, frater P. de agen.

xiiij. kalendas januarii.

83 Nuno Sancii damus tibi Boneto de coquolibero et Astrugo de quillano judeis, et uestris, quoddam operatorium quod habemus in plaza intus menia ciuitatis Majoricarum. Affrontat de duabus partibus in honore nostro, de tertia in via, de quarta in operatorio Raymundi saumater. Vt habeatis, saluo nobis vno morabatino annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, fferrarius salzet, D. sancii. (Al marge: P. de canalibus.)

xv. kalendas januarii.

84 Nuno Sancii damus tibi Petro Martello de terragona illum solum et pati quod habemus in Majoricis in platea iuxta Almudainam, sicut tenet recta linea de cantono operatoriorum nostrorum continuorum domibus Magistris Johannis notarii nostri, usque ad vallis hospitalis. Et affrontant in via publica, et in orto vallis quod est hospitalis, et in honore prepositi Terrachone, et in atio honore nostro a parte circi. Vt habeas cum omni opere et edificio quod ibi facias tu et tui, saluo nobis vno morabatino in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, Gaucerandus de uig, Gaucerandus de Pinos.

xiii. kalendas januarii.

85 Nuno Sancii damus tibi Dominico de ue-
neges et tuis in perpetuum, quasdam domos et
pati eis continuum ante domos magistri Johan-
nis sicuti tenent de stabulo Magistri Johan-
nis recta linea usque ad quantonum operatorio-
rum nostrorum domibus Magistri Johannis. Et
affrontant in via, et in tenencia Petri martel et
et in vallo. Salua nobis vna mazemotina annua-
tim, fatigam x. dierum et signum perole. Testes:
fferrarius salzet, Guillermus de balneis, Ray-
mundus cortes.

Tertio idus januarii.

86 Nuno Sancii damus tibi R. de tarraza et
Berengarie vxori et uestris in perpetuum, quod-
dam operatorium quod habemus in Maioricis
in plaza. Et affrontat de tribus partibus in ho-
nore nostro, a circio in via. Salvis nobis quatuor
mazemotinas annuatim in pasche uel xx. sol.
monete curribilis de quaterno annuatim, fati-
gam x. dierum et signum perole. Testes: frater
Petrus de agen, fferrarius de solzeto. (Al marge
exterior, de lletre molt semblant: Bn. G. Suriu.
Al marge interior, d' altre lletre distinta: dun
alberch que fo de na Maymona Cardell.)

Tertio idus januarii.

87 Nuno Sancii damus tibi P. Matha quod-
dam casalatium quod habemus in ciuitate Ma-
joricarum juxta ripariam. Et affrontat ab orien-
te in via, a meridie in plaza nostra, ab occi-
dente in riparia, a circio in honore nostro. Et
soluas inde annuatim in pasche vna maza-
motina. Et insuper damus tibi vnam vineam in
podio ste. Eulalie juxta Majoricarum; que qui-
dem vinea est columbario quod est tibi, un-
dique clausa, et dabis nobis quintum de Ra-
cemis in nostro cellario de Majoricis. Testes:
frater Petrus de agen, fferrarius salzet, R. arcart.

Idus januarii.

88 Nuno Sancii damus tibi Petro struz et tuis,
quoddam operatorium in ciuitate Majoricarum
in carrerio fabrerie. Et affrontat ab oriente in
via, a meridie in honore Comitum Empuriarum,
a ponente in operatorio Arnaldi ferrer quod
tenet per nos, a circio in via publica. Vt habeat-
is tu et tui ad libitum, salua nobis vna maza-
motina annuatim in pasche, fatigam x. dierum
et signum perole. Testes: fferrarius salzet, B.
yspanie, G. franchet.

89 Nuno Sancii damus tibi Maria de medina
et tuis, quasdam domos et casalatium eis conti-

num quas habemus in Majoricis; et affrontant
de iij. partibus in honore nostro, de quarta
in uia, et sunt juxta ripariam. Saluis nobis dua-
bus mazemotinis annuatim in pasche, fatigam x.
dierum et signum perole. Testes: fr. Petrus de
agen, Sancius de pola, Galiciamus de medina.

xvij. kalendas februarii.

90 Nuno Sancii damus tibi Raymundo aycar-
do quasdam domos quas habemus in Majoricis
ultra Riuum. Et affrontant de duabus partibus
in honore Episcopi, de tertia in honore nostro,
de quarta in via. Salua nobis vno morabatino
annuatim in pasche, fatigam x. dierum et sig-
num perole. Testes: fferrarius salzet, B. salzet.

xvij. kalendas februarii.

91 Nuno Sancii damus tibi Guillermo folcho
quasdam domos quas habemus in Majoricis
vltra riuum. Et affrontant de tribus partibus in
honore nostro, de quarta in via. Salua nobis
vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x.
dierum et signum perole. Testes: fferrarius sal-
zet, Raymundus aycardi.

xvij. kalendas februarii.

92 Nuno Sancii damus tibi Johanni box
quoddam operatorium quod habemus in Majo-
ricis in fabreria. Et affrontat de duobus partibus
in honore nostro, et in honore Comitum empu-
riarum, et in via. Salua nobis vna mazemotina
annuatim, fatigam x. dierum et signum perole.
Testes: Guillermus reposter, frater P. de agen,
P. Antolini.

xvj. kalendas februarii.

93 Nuno Sancii damus tibi Juliano jusita
et tuis quasdam domos quas habemus ultra
riuum. Et affrontant de iij. partibus in honore
nostro et in via. Vt habeas tu et tui salua
nobis vna mazemotina annuatim in pasche,
fatigam x. dierum, et signum perole. Testes:
fferrarius salzet, Guillermus folch, Raymundus
aycard.

xvj kalendas februarii.

94 Nuno Sancii damus tibi Benedicto de cas-
tel folit et Guillermu uxori tue et uestris, quas-
dam domos quas habemus in Majoricis ante
ecclesiam Sancti Bartholomei. Et affrontant de
tribus partibus in honore nostro, de quarta in
via. Salua vna mazemotina nobis annuatim in
pasche, fatigam x. dierum, et signum perole.
Testes: frater P. de agen, fferrarius salzet.

xvj. kalendas februarii.

95 Nuno Sancii damus tibi Raymundo de costoga et Naluire vxori tue, quoddam operatorium quod habemus in Majoricis in fabreria. Et affrontat de ij. partibus in operatoriiis nostris, de iij.^a in honore Comitit empuriarum, de quarta in via; salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: frater P. de agen, ferrarius salzet, Bn. de ysperia.

xvj. kalendas februarii.

96 Nuno Sancii damus tibi falcho de reus et tuis, quoddam operatorium quod habemus in Majoricis, in platea, cum anuannis et tabulis et iuribus et pertinentiis suis. Et affrontat in operatorio Bn. de terracia, et de duabus partibus in platea, et in honore nostro. Saluis nobis iij. mazemotinis annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: ferrarius salzet, Arnaldus de malagelada, B. darens. (Al marge diu: alberch major den cardell plaça del pa).

x. kalendas februarii.

97 Nuno Sancii damus tibi Petro de bruscha et tuis, quoddam mesquidam cum domibus et pati eis continuis quam habemus in Majoricis ante Cequiam. Et affrontat de duabus partibus in honore nostro, et in duabus viis publicis. Vt habeatis saluis nobis quatuor mazemotinis annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: ferrarius salzet, V. darens, Arnaldus vilalonga.

98 Nuno Sancii damus tibi fideli nostro B. de bono anno quasdam domos in Majoricis iuxta ecclesiam Beati Bartholomei. Et affrontat de tribus partibus in honore nostro, et in via. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: Raymundus de celieto, frater P. de agen, ferrarius salzet.

ix. kalendas februarii.

99 Nuno Sancii damus tibi Johannis de malla quasdam domos in Majoricis Et affrontat de duabus partibus in honore nostro, et in duabus viis. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: Petrus sarrocha, ferrarius salzet.

Nono kalendas februarii.

100 Nuno Sancii damus tibi Garcie ferrario et tuis, quoddam operatorium quod habemus in Majoricis in fabreria. Affrontat de ij. partibus in honore nostro, de tercia in honore Comitit Empuriarum, de quarta in via; salua nobis vna mazemotina annuatim, fatigam x. dierum, signum perole. Testes: ferrarius salzet, B. de ysperia, Arnaldus ferrer.

Octava kalendas februarii.

101 Nuno Sancii damus tibi Guillermo preposito (?), quasdam domos et casalacium eis continuum quas habemus in Majoricis iuxta placiarn. Et affrontat de tribus partibus in honore nostro, et in via. Vt habeas tu et tui ad libitum, saluo nobis vno morabatino annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: ferrarius salzet, B. sabors, B. de agen.

Quinto kalendas februarii.

102 Nuno Sancii damus tibi Tibaldo et tuis quoddam operatorium quod habemus in Majoricis ante Almudaynam; et affrontat de duabus partibus in honore nostro, et in duabus viis publicis; vt habeatis tu et tui, saluis nobis duabus mazemotinis annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: Mascaron, B. de salas.

Quarto kalendas februarii.

103 Nono Sancii damus tibi Guillermo de monte quasdam domos in Majoricis; et affrontat de duabus partibus in honore nostro, et in domibus vasalli de finar, et in via. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum. Testes: ferrarius salzet, Guillelmus de balneys, B. de arens.

Quarto kalendas februarii

104 Nuno Sancii damus tibi Petro ferrario et tuis, quasdam domos in Majoricis subtus alfundico B. sopardi. Affrontant in duabus viis, et in honore nostro de tribus partibus. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: Arnaldus de sadoua, Gilabert de crodillis.

Tertio kalendas februarii.

105 Nuno Sancii damus tibi Bn. de la Broza et B. capter, quoddam operatorium quod habemus in Majoricis ante cequiam. Et affrontat in

operatorio Martini Elie, et in honore nostro, et in domibus Magistri Johannis, et in via. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: ferrarius salzet, Guillermus de balneys, Petrus Antholinus.

Tertio nonas februarii.

106 Nuno Sancii damus tibi Vassallo de finar et Guillermo de monte et uestris duo statica sarracenicam domorum continua. Et affrontant de duabus partibus in honore nostro, et in via, et in domibus Guillermi de monte. Saluis nobis tribus mazemotinis annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: ferrarius salzet, Guillermus de balneis, B. darens.

Sexto idus februarii.

107 Nuno Sancii damus tibi Johanni de Galiana et tuis in perpetuum quoddam pati siue solum quod habemus in ciuitate Majoricarum iuxta Atzoc; et affrontat in iij. viis, et in honore nostro. Salua nobis dimidia mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum. Testes: frater Petrus de agen, ferrarius salzet.

Tertio idus februarii.

108 Nuno Sancii damus tibi Aparicio et tuis duas domos paruas in ciuitate Majoricarum iuxta alfondico B. sopardi. Et affrontant de iij. partibus in honore nostro, de quarta in via. Saluo nobis vno bizancio argenti annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: ferrarius salzet, G. de balneys.

Tertio idus februarii.

109 Nuno Sancii damus tibi Petro melerio et Marie vxori tue et uestris, duo çafaregia continua, et illud pati siue solum eis continuum sicuti tenet de via que est ante balnea usque ad quantonem inferiorem ipsorum balneorum, et sicuti diuidit canalis que est inter ipsa balnea et safaregia predicta. Vt habeatis uos et uestri, saluis nobis duabus mazemotinis annuatim in pasche, fatigam x. dierum. Testes: ferrarius salzet, B. darens, P. Antolinus. Et habeatis ibi aquam Cequie.

Tertio idus februarii.

110 Nuno Sancii damus tibi Arnaldo de castelar et tuis in perpetuum, quatuor operatoria continua et illud pati eis continuum, et insuper illud cortale quod est retro ipsa operatoria. Et

affrontant ab oriente in honore nostro, a meridie in honore nostro et in honore Episcopi Gerunde, a ponente in via, a circio in honore nostro. Saluis nobis quatuor mazemotinis annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: ferrarius salzet, B. darens.

Decimo kalendas martii.

111 Nuno Sancii damus tibi Johanni anero genuense et tuis, duas domos continuas in ciuitate Majoricarum ultra riuum. Et affrontant de tribus partibus in honore nostro, de quarta in via. Saluo nobis vno bisancio annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: frater Petrus de agen, ferrarius salzet, Berengarius de arens, Petrus Antholini.

112 Nuno Sancii diuina aspiratione premoti, damus, concedimus, laudamus et in presenti tradimus, offerimus Deo et sancto Georgio, et omnibus fratribus et familiaribus ejusdem ordinis, ortum quendam quem habemus in Majoricis iuxta hospitem et mezquidam eidem continuum. Tali pacto quod fratres sancti Georgii ibidem suam faciant staticam majorem, et teneant in eadem Ecclesia vnum presbiterum qui semper celebret omne diuinum officium pro anima nostra et nostrorum parentum. Et ita fratres et rectores sancti Georgii habeant ortum predictum cum mezquida et terminis et affrontacionibus per alodium, saluo usufructu Magistri Johannis notarii nostri in eodem orto. Testes: Arnaldus de Sadoua, Guter diez, Raymondus de conilis.

Nono kalendas martii.

113 Nuno Sancii damus tibi Thome de nauarre quasdam domos in Majoricis. Et affrontant de iij. partibus in honore nostro et in via. Vt habeatis tu et tui ad libitum, saluis nobis tribus morabatinis annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: ferrarius salzet, Guillermus de balneys.

Nono kalendas martii.

114 Nuno Sancii damus tibi Dulcie de barchinona et tuis, quasdam domos quas habemus in Majoricis. Et affrontant de tribus partibus in honore nostro et in via que est iuxta atzoch. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: ferrarius salzet, Thomas de nauarre, Guillermus de balneys.

Nono kalendas martii.

115 Nuno Sancii damus tibi B. Robi et tuis in perpetuum, duas staticas domorum sarracenicis quas habemus in Majoricis satis juxta ripariam. Et affrontant de tribus partibus in honore nostro, et in via; et alia statica de duabus in honore nostro et in via et in duabus viis. Salua nobis duabus mazemotinis annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: ferrarius salzet, Guillelmus de balneys.

116 Nuno Sancii damus tibi Guillelmo mercader, et Cicilie consanguinee tue, et uestris in perpetuum, quoddam casalatium ad domos faciendas. Et affrontat de tribus partibus in honore nostro et in via juxta atzoch. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: ferrarius salzet, Guillelmus de balneys, Thomas de nauarre.

117 Nuno Sancii damus tibi Marie den corba et tuis in perpetuum, quasdam domos quas habemus in Majoricis juxta azoch. Et affrontant de tribus partibus in honore nostro et in via. Vt habeatis salua nobis dimidia mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: ferrarius salzet, Cer. Guinard et Martinus de podio caluel.

Sexto kalendas martii.

118 Nuno Sancii damus tibi Cer Ginaldo de guidone, quasdam domos cum casalacio eis continuo quas habemus in Majoricis juxta atzoch. Et affrontant in duabus viis et in honore nostro de duabus partibus. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: ferrarius salzet, Johannes de galiana.

Sexto kalendas marcii.

119 Nuno Sancii damus tibi Pascallo de sisa, duas domos contiguas in Majoricis. Et affrontant de duabus partibus in honore nostro, et in duabus viis publicis. Salua vna mazemotina annuatim in pascha, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: ferrarius salzet, Guillelmus de balneys.

Tercio kalendas marcii.

120 Nuno Sancii damus tibi Ferrando joglar et Marie vxori, et Guillelmo filio uestro, et uest-

tris, quasdam domos in Maioricis satis juxta Ripariam. Et affrontant de tribus partibus in honore nostro, et in via. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: Ferrarius salzet, Guillelmus de balneolis, Petrus antolinus.

121 Nuno Sancii damus tibi Guillelmo de balsaluno et vxori tue, et uestris, quoddam operatorium in ferreria. Et affrontat de duabus partibus in honore nostro, et in honore Comitibus empuriarum, et in via; per vnam mazemotinam annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: ferrarius salzet, Arnaldus ferrarii.

122 Nuno Sancii damus tibi Panaorichel quasdam domos in Majoricis. Affrontat de tribus partibus in honore nostro et in via; per vnam mazemotinam, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: Ferrarius salzet, Raymundus de sarbos, (sic pro Sabors.)

Tercio kalendas marcii.

123 Nuno Sancii damus tibi Cecilie cepone, et Raymunde filie tue, et Guillelmo filio tuo, et uestris, duo statica domorum continua que habemus in Majoricis juxta atzoch. Et affrontant ab oriente in via, a meridie et circio in honore nostro, a ponente in casalacio Guillelmi mercatoris quod tenet per nos. Vt habeatis, salua nobis vno morabatino annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: ferrarius salzet, Nicholaus boueti. (Al marge: lafrancho botar.)

124 Nuno Sancii damus tibi Lafrancho baya duo statica sarracenicis que habemus in Majoricis satis juxta ecclesiam sancti Nicholay. Et affrontant de duabus partibus in honore nostro et in domibus Thome de nauarre quas per nos tenet, et in via. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet. (Al marge: G. de sto. donato.)

Kalendas martii.

125 Nuno Sancii damus tibi Guillelmo beseldoni et vives vxori tue, et uestris, quoddam operatorium quod habemus in Majoricis in fabreria. Et affrontat de vna parte in operatorio Bernardi de yspania quod tenet, et in alio operatorio Raymundi de costoga quod tenet per

nos, et in via, et in honore Cōmitis empuriam. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche. Testes: fferrarius salcet, Petrus antholinus, Petrus carceler.

Kalendas martii.

126 Nuno Sancii damus tibi Guillerimo johanni de barchinona, quasdam domos in Majoricis juxta atzoch. Et affrontant de duabus partibus in honore nostro, et in duabus viis. Saluo nobis vno morabatino annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fferrarius salzet, Petrus antholinus, D. cog.

Kalendas martii.

127 Nuno Sancii damus tibi Johanni genuensi et tuis in perpetuum, quasdam domos in Majoricis satis juxta ripariam. Et affrontant de tribus partibus in honore nostro, et in via. Saluo nobis vno morabatino annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Verumtamen si B. de Robi venerit usque in festum sancti johannis ratione mansionis statice ibidem faciente quod illas ei reddere tenearis; alioquin habeas sicut dictum est sine aliquo contradimento, saluis missionibus, si quas ibi feceris. Testes: ferrarius salzet, Jo. de Galiana, Carros.

Tertio nonas martii.

128 Nuno Sancii damus tibi Guillermo de espina, quasdam domos in Majoricis. Et affrontant in via, et in honore nostro de tribus partibus. Saluo nobis vno morabatino annuatim in pasche, fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, B. de ysperia.

Tertio idus martii.

129 Nuno Sancii damus tibi Bernardo macip, quoddam operatorium in ciuitate Maioricarum in platea. Et affrontat de duabus partibus in honore nostro, et in placia, et in operatorio falchoni de reus quod per nos tenet. Vt habeas cum tabula et anuanis et melioramentis suis, et des nobis annuatim in pasche duas mazemotinas boni auri, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: ferrarius salzet, Arnaldus de sadoua, G. ortitz.

Pridie idus martii.

130 Nuno Sancii damus tibi Martino de castello, et Sibilie vxori, et uestris, quasdam domos quas habemus in Majoricis satis juxta ripariam. Et affrontant de tribus partibus in honore nostro, et in via. Per vnum bisancium argenti. Testes: Ferrarius salzet, Petrus antholinus.

Pridie idus martii.

131 Nuno Sancii damus tibi Bernardo aycardj, duas staticas domorum sarracenichas ultra riuum. Affrontant de tribus partibus in honore nostro, et in via. Per vnam macemotinam annuatim in pasche, ad faciendum fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, Raymundus aycardi, Julianus jusica.

Idus martii.

132 Nuno Sancii damus tibi Petro balester, quasdam domos quas habemus in Majoricis satis juxta riariam. (1) Et affrontant in honore nostro de tribus partibus, in via. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: ferrarius salzet, B. burget, B. de arens.

133 Nuno Sancii damus tibi Enego quasdam domos satis juxta pontem sobiranum. Et affrontant de tribus partibus in honore nostro, et in via. Per vnam mazemutinam, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: Ferrarius salzet, B. de arens, Petrus Antholinus.

134 Nuno Sancii damus tibi Ermessendi orient et Guillermo de la boxa filio, et tuis, duo operatoria et pati eis continuum, cum cortali eis continuo, ante almudaynam. Et affrontant in tenentia Arnaldi de castelar quam per nos tenet, et in duabus viis publicis, et in domibus Bn. de bassar. Et soluatis nobis duas mazemotinas et dimidia annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: ferrarius salzet. G. matfre.

Idus martii.

135 Nuno Sancii damus tibi P. de monte laurenco, et Guillermo filio xorquer, vna statica domorum continua super alfundico B. sopardi. Et affrontat de duabus partibus in honore nostro, et in duabus viis. Saluis nobis quatuor mazemotinis annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: ferrarius salzet, Simon de tiba, Lafranchus de macolta.

Idus martii.

136 Nuno Sancii damus tibi Girardi lopartini et tuis in perpetuum, quasdam domos in Majo-

(1) Diu: Riarariam.

ricis satis juxta ripariam. Et affrontant de iij. partibus in honore nostro, et in via. Per vnam mazemotinam. Testes: Ferrarius salzet, Jo. petit, G. de monte laurencio.

xv. kalendas aprilis.

137 Nuno Sancii damus tibi Raymundo gauiol et tuis in perpetuum, vnum operatorium et dimidium, cum algorffa eis continua, et insuper medietate integre illius orti que est retro ipsa operatoria. Et affrontant de vna parte in operatoriis B. de terraza, et B. manoptz que per nos tenent, et de secunda in orto nostro quod tenet D. sancii, et de iij.^a in honore nostro, de quarta in via. Vt habeatis, et soluatis nobis octo mazemotinas annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: (Al marge: Bg. Rufi.)

xv. kalendas aprilis.

138 Nuno Sancii damus tibi Jacobo Dalbengena et Johanni filio tuo, et uestris, quasdam domos in Majoricis satis juxta Ecclesiam beati Nicholay. Et affrontant in duabus viis, et in domibus Johannis de galiana quas per nos tenet, et in domibus quas per nos tenet B. de agen. Saluis duabus mazemotinis annuatim in pasche, fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, Galicianus, Guillermo de monte laurencio.

139 Nuno Sancii damus tibi pomer de massella, quasdam domos in Majoricis cum ortalli eis continuo, satis juxta azoch. Et affrontant in via, et de tribus partibus in honore nostro. Et soluatis nobis vnum morabatinum annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: Ferrarius salzet, G. de porrores, Petrus antholinnus.

xv. kalendas aprilis.

140 Nuno Sancii damus tibi B. massilii et Marie vxori, et vestris, quasdam domos cum alfa domo eis continua a parte oriente, juxta cequiam. Affrontant in duabus viis, et in domibus D. sancii, et in placia, et domibus nostris. Vt habeatis, et soluatis nobis vnum morabatinum annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: fferrarius, Guter dietz, Martinus Petri de sf, Ferrarius salzet.

xiiij. kalendas aprilis.

141 Nuno Sancii damus tibi Baldouino nouela et tuis in perpetuum, duo statica domorum.

Et affrontant in via, et de tribus partibus in honore nostro. Per vnum morabatinum annuatim in pasche, fatigam decem dierum, et signum perole. Et sunt juxta Ecclesiam beati Nicholay. Testes: Simon de tiba, fferrarius salzet, Guter dietz.

xiiij. kalendas aprilis

142 Nuno Sancii damus tibi Raymundo boter quasdam domos et tria casalacia eidem domibus continua ante pontem jusanum. Et affrontant in via, et in domibus Guillermi de mosoll et P. de amol quas per nos tenet, et in honore nostro, et in aliis domibus nostris que aperiant de carrerio burgeti; per vnum morabatinum, ad fatigam x. dierum. Testes: R. de cello, fferrarius salzet, B. de arens.

xiiij. kalendas aprilis.

143 Nuno Sancii damus tibi Raymundo de monter et Marie vxori tue, in perpetuum, quasdam domos, et vnum operatorium, et medietatem alterius operatorii, et insuper medietatem integriter illius orti qui est retro ipsa operatoria. Et affrontant in tenentia Raymundi gaugol quam per nos tenet, et in orto D. sancii quem tenet per nos, et in via, et in cequia. Saluis nobis vj. mazemotinis annuatim, fatigam x. dierum. Testes: Domingo cho, fferrarius salzet, Dominichus de robio. (Al marge: Bn. de monter.)

xij. kalendas aprilis.

144 Nuno Sancii damus tibi Arnalilie quasdam domos in Majoricis juxta molendinum de tehuna. Et affrontant in via, et de tribus partibus in honore nostro; per vnam mazemotinam. Testes: fferrarius salzet, Petrus antholinus, B. de arens.

Duodecimo kalendas aprilis.

145 Nuno Sancii damus tibi magistro Gandulfo, duo paria domorum cum operatoriiis et juribus suis in Majoricis, quorum vnum est in platea cum suo retro corrali et duobus operatoriiis, et alium ante almudaynam. Vt habeas tu et tui, et soluas nobis annuatim iij. mazemotinas annuatim in pasche, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: fferrarius salzet, B. de arens, Guter dietz.

ESTANISLAU K. AGUILÓ.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—MARS DE 1913

SUMARI

I. Societat Arqueològica Luliana—Junta general—
Sessió del dia 26 de Janer de 1913, per D. P. A. Sanxo.

II. Publicacions rebudes durant l'any 1912, per
D. P. A. Sanxo.

III. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del
entendimiento (continuació), per el M. I. Sr. D. Sal-
vador Bové, *Magistral de Urgel*.

IV. D. Joseph Maria Quadrado com apologista de
la Fe Católica (continuació), per D. Antoni M.^a Alco-
ver, *Canonge*.

V. Publicacions rebudes.

SOCIETAT ARQUEOLÒGICA LULIANA

JUNTA GENERAL

Sessió del dia 29 de Janer de 1913

L diumenge après siguent a la festa de la Conversió del Benaventurat Ramon Lull, se reuní, segons es costum en tal diada, la nostra Societat en Junta General reglamentaria. Uberta la sessió a la Sala d' Actes del Col·legi de la Sapiencia, presidint el Rector d'aquesta Casa d'estudi y reculliment D. Joseph Espases, se manifestá l'estat econòmic social, que es bo, conforme demostrá sa lectura, lo que's deu en no petita part a l'interés y afany del Tresorer D. Joseph Planes.

Per satisfacció dels membres de l'Arqueològica, vetassi l'essencia del balans:

	Ptes. Cts.
Existencia en 1. ^{er} de Janer de 1912	603'42
Munta lo cobrat	1461'50
Suma.	2064'92
Despeses pagades.	1172'46
Resten	892'46
Falta a recaudar	402'00

Nostre dolcíssim amich el Molt Il·lustre Sr. D. Antoni M.^a Alcover, *Canonge Magistral*, esposá a n els ajuntats el curs de l'Obra del Diccionari de la Llengua Catalana, dient que se tendrá que comanar un'altra *calaixera*, perque ja es plena la que's posseeix, haventhi col·locades devés 600.000 cédules, sense inclourehi unes 40.000 que no hi son entrades encara. El Bolletí del Diccionari se coneix més de cada die en totes les parts del mon; fins a Russia conta ab suscriptors, y entre ells cal mencionar el Dr. Oliva Juán Tállgren, de Finlandia, que escriu en catalá y aprecia y estima tal idioma, pel qual s'interessen també els grans filòlechs, de fama mundial, residents a París, el P. Rousselot y M. Gilliéron. A continuació parlá dels ex-pensionats a Halle, D. Pere Barnils y D. Antoni Griera: aquest, finits els estudis a l'expressada població alemanya, aná a Zürich, ahont per espay d'un any s'aprofitá ferm; fent alabanses del seu sòlit talent els reputats Professors Gauchat y Jud. Allá prengué

el Doctorat en Filologia Románica, y se li concedí que pogués presentar la disertació, que ara s'estampa a n-aquesta ciutat de Mallorca, a ca N' Amengual y Muntaner, tota en catalá, no havent conseguit lo meteix el benvolgut amic y Soci Corresponent de l' Arqueològica M. Amadeu Pagès, a n el qual la Sorbona de Paris li admeté en nostra llengua solament una secció de la Memoria Doctoral. L' altre dels dos ex estipendiats més amunt referits, En Barnils, després de tres anys cursats a l' Universitat de Halle, volgué completar sa formació científica a la capital de França, otorgantli per tal objecte la Esc.^{ma} Diputació Provincial de Barcelona una oportuna subvenció. Se decidí llavors a graduarse de Doctor en Filologia Románica, veentse obligat a realisar-lo a la repetida Universitat de Halle, tenguent que escriure la tésis en *alemany*, la que versá sobre 'l *dialecte alicantí o catalá d' Alicante*. Devant el Tribunal de la Facultat de Filosofia sufri un rigorós exámen, meresquent la calificació més alta que a n-aquell establiment d' ensenyansa s' acostuma, que es la de *Magna cum laude*. Tant En Griera com En Barnils son estats a Mallorca, y el segon s' ha fet càrrech de viva veu, recorreguent les nostres viles y llogarets, de la fonética del país. Desde Ibisca passá a Alicante, estudiant els dialectes dels punts per hont anava y cercanhi col·laboradors per l' Obra del Diccionari, els quals se troben ben disposts a aydar a la gran replega de mots per completar els mils de mils de cédulas que ja tenim redactades. Aprés digué Mn. Alcover ¿quina será la persona o associació que se cuidarà de fer la triadissa y classificació del nombrós cabal lexicogràfic recullit? Venturosament a Barcelona hi ha una entitat que 's pot considerar, sens dupte, la cridada y la més apta per això; tal es l' Institut d' Estudis Catalans. Aprofitant l' ocasió doná d' ell algunes notícies y manifestá els treballs que du entre mans y els fins de sa activitat. La Secció Filològica té resolt y ha comanada a gent idònea y entesa la publicació de distints léxichs. Un estarà compost de l' inmens aplech lingüístich que deixá aparellat el

qui fonch vertader mestre de l' actual renaixement de Catalunya, D. Marian Aguiló y Fuster; altre será un Diccionari catalá provisional, ahont s' incloguen els mots que surten dins els monuments escrits antics y moderns, lo qual ha pres a son conte l' eminent gramàtic Don Pompeu Fabra; y altre el gran Diccionari de la Llengua Catalana tal com el bosquejarem en la Lletra de Convit y que segurament constituirá l' obra capdal de l' esmentada Secció. S' han encarregats, ademés, a persones tècniques un Diccionari hebreu-catalá, un altre grech-catalá y un de butxaca llatí-catalá, del qual no n' hi ha cap en aquest idioma ni en castellá.

Enalteix també la mateixa Secció son acort de publicar, per divulgació, les traduccions a la nostra parla, de lo millor dels grans autors de totes les literatures, comensant pels clàssichs grechs y llatins. Algunes de tals versions ha comanades, l' Institut a distints mallorquins, els quals son estats, cabalment, els qui antes que ningú han posat fil a l' agulla: Mn. Llorens Riber y Campins té ja molt envant la traducció en vers de l' Eneida de Virgili, fragments de la qual ahir nos llegí; y Mn. Miquel Costa y Llobera ha emprès la dels himnes del poeta llatí-cristiá Prudenci.

La Secció Arqueològica tampoch está mans plegades, y a ella se deu que vegen la llum llibres interessantíssims com *Les monedes catalanes*, pel Sr. Botet; *L' Arquitectura románica a Catalunya*, pels Srs. Puig y Cadafalch, Goday y Falguera; y els importants *Anuaris*, dels que fins avuy hi ha estampats els de 1907, 1908 y 1909-1910.

Si l' Institut pot dur a terme tantes coses, en benefici de la cultura del país, es perque perceb crescudes pensions de la Diputació Provincial de Barcelona: basta dir que cascuna de les Seccions cobra 30 000 pessetes anuals, per lo qual l' esmentada benemèrita institució conta ab medis y recursos suficients per realisar els nobles, laudables y patriòtichs objectes que 's proposa.

D. Estanislau de K. Aguiló manifestá enseguida que, per dissort, l' Arqueològica

Luliana no reb subvenció de cap casta, com en té l'entitat de que acaba de tractar Mn. Alcover, y que, per lo meteix, ses tasques han d'esser més modestes. Ab tot, procura sostenir el BOLLETÍ, al devant del qual, per grandíssimes y ineludibles ocupacions, no li será possible estar per ara el Molt Il·lustre Sr. D. Joseph Miralles, a n el que s'han de donar infinites mercès y un vot de gracies porque ha dedicada a la nostra Revista bona part de sa regoneguda activitat. Ab profunda pena digué després, que a l'any darrer moriren tres apreciables Socis, que son, l'Esc.^{ssim} Senyor D. Juan Sureda y Verí Marquès de Vivot, D. Agustí Buades y Muntaner y Don Victori Aguiló y Aguiló, per les ànimes dels quals demaná una oració, desitjant que gesen a l'altra vida de l'etern repòs. Feu menció igualment de l'historiador de Mallorca Mn. Joseph Rul·lan y Mir, mort també entany.

Resultant, per haver mudada a fora d'aquesta illa la residencia oficial els dos benvolguts companys D. Jaume Ll. Garrau y D. Miquel R. Ferrá, dues vacants a la Junta de Govern, per acort d'ella indicá el Sr. Aguiló a n-els concurrents si volien que lcs substituïssen els no menys estimats amichs D. Rafel Isasi y Rausone, Comandant d'Artilleria, y el jove Mestre en Gay Saber D. Llorens Riber y Campins, els que, per aclamació, foren elegits, considerantlos la Junta General digníssims y aptes per prende part activa en les tasques de l'Arqueològica.

P. A. SANXO.

PUBLICACIONS REBUDES DURANT L' ANY 1912

Llibres y follets

Alcover (Antoni M.^a).—Aplec de Rondalles Mallorquines.—Rebuts durant l'any els quaderns I a XV del sisè tom.—(Donatiu de l'autor).

Antecedentes relativos á la Puerta de Santa Margarita de la Ciudad de Palma remitidos á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Baleares. — Palma. — Amengual

y Muntaner.—1908.—(D.^{iu} del *M. Il·lre. Sr. Don Joseph Miralles, Canonge*).

Bab al-Kofol (Puerta de Santa Margarita). Escritos que, con motivo de la destrucción del Monumento Nacional de este nombre, ha publicado el «Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana» en Abril-Junio de 1912.—Palma de Mallorca. — Felipe Guasp. — 1912. — (D.^{iu} de *D. Pere A. Sanxo*).

Balance (de situación económica del Ayuntamiento de Palma) en 1.^o de Enero de 1912.—(S. l. : Palma de Mallorca.—S. i. : José Tous). —(S. a. : 1912).—(D.^{iu} de l' *Escm. Ajuntament de Palma*).

Behrmann (H.).—Le Chemin de Fer Rhétique Rh. B. Guide pratique à travers les hautes vallées des Grisons. . . . Traduit de l'allemand. Troisième édition revue et complétée.—Coire.—(S. i.).—1910.—(D.^{iu} de *M. E. Contamine de Latour*).

Bové (Salvador).—Al margen de un discurso. (El R. P. Sabino M. Lozano, O. P., en el Congreso Internacional de Apologética, celebrado en Vich).—La Seo de Urgel.—José Burés.—1912.—(D.^{iu} de l'autor).

Bremond (Henri).—Le Charme d'Athènes.—Châteauroux.—Badel.—1905.—(D.^{iu} de *M. E. Contamine de Latour*).

Contamine de Latour (E.).—Chants Nationaux de l'Amérique Latine.—Montdidier.—Ernest Carpentier.—1912.—(D.^{iu} de l'autor).

Contamine de Latour.—I. Instruction publique en Bolivie.—Paris.—Ph. Renouard.—1912.—(D.^{iu} de l'autor).

Costa y Llobera (M.).—El Ilmo. y Rvdmo. Señor Dr. D. Antonio M. Massanet y Verd, Obispo de Segorbe. Memoria biográfica escrita por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Palma y leída en la sala de sesiones de esta Corporación, el día 31 de diciembre 1911.—Palma de Mallorca.—J. Tous.—1912.—(D.^{iu} de *D. Benet Pons*).

Courréjou (Julien).—Station hydrominérale et climatique hivernale et estivale des Fumades et Cure Sulphhydrique.—Angers.—J. Siraudeau.—(S. a.).—(D.^{iu} de *M. E. Contamine de Latour*).

Cuenta del Presupuesto (del Ayuntamiento de Palma) Año 1911.—Palma.—J. Tous.—1912.—(D.^{iu} de l' *Escm. Ajuntament de Palma*).

Chambaudin-Rolland (M^{me}).—Sous l'Empire.—(S. l.—S. i.—S. a.).—(D.^{iu} de *M. E. Contamine de Latour*).

Discursos leídos en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona en la recepción pública de D. José Jordán de Urríes y Azara el día 25 de febrero de 1912.—Barcelona.—Casa Provincial de Caridad.—1912.—(D.^{iu} de la *Real Acadèmia de Buenas Letras de Barcelona*).

Discursos leídos en la Real Academia de Medicina de Palma para la recepción pública del Académico electo D. Rafael Ribas y Sampol el día 28 de Abril de 1912.—Palma de Mallorca.—Hijas de Juan Colomar.—1912.—(D.^{iu} de la *Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma de Mallorca*).—(N' hi ha un altre exemplar regalat pels autors).

Discursos leídos en la sesión inaugural celebrada por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma el día 28 de enero de 1912 por D. Domingo Escafí y Vidal. . . . y por D. Antonio Bosch y Miralles.—Palma de Mallorca.—Hijas de Juan Colomar.—1912.—(D.^{iu} de dita Real Academia).

Dueso (José).—Folleto de actualidad. La Grande Obra. . . . ¡Cuarta edición notablemente modificada y aumentada.—Valencia.—José Ortega.—1911.—(D.^{iu} del diari local *Correo de Mallorca*).

Estelrich (Juan Luis).—El Maestro Marqués Hijo Ilustre de Mallorca. Sinfonía biográfica en cuatro tiempos escrita por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Palma y leída en la solemne sesión del día 31 de diciembre de 1911.—Palma.—J. Tous.—1912.—(D.^{iu} de *D. Benet Pons*).

Ferrá (B.).—Mon tribut a l' il·lustració popular mallorquina. Historia del Rei En Jaume Conqueridor de Mallorca. Glosada per. . . . —Inca. — Miquel Durán. — 1912. — (D.^{iu} de l' autor).—(Hi ha ademés un exemplar de la segona edició, cedit també per l' autor).

Ferrá (Miquel).—La ciutat qui s' en va. —(S. I. : Palma de Mallorca).—F. Guasp.—1912.—(D.^{iu} de l' autor).

Follet d' informació nombre I. Maig de 1912 (de l' Escola Superior d' Agricultura de Barcelona). Establerta per la Diputació provincial de Barcelona segons acort del 11 de juliol de 1911.—Barcelona.—Casa provincial de Caritat.—1912.—(Rebut pel correu).

Font y Monteros (Jaime).—¿Cómo se previenen las enfermedades infecto-contagiosas y especialmente la tuberculosis?—Palma de Mallorca.—Hijas de Juan Colomar.—1912.—(D.^{iu} de l' *Escm. Ajuntament de Palma*).

France (La) Africaine. Le Tourisme et l' Hivernage en Algérie-Tunisie.—Lille.—Lefebvre-Ducrocq.—(S. a.).—(D.^{iu} de *M. E. Contamine de Latour*).

Lliga del Bon Mot. En pro de la cultura del llenguatge.—Barcelona.—P. Sanmartí.—1912.—(D.^{iu} de la *Lliga del Bon Mot*).—(N' hi ha dos exemplars).

Mémoires présentés à l' Institut Égyptien.—Rebuts durant l' any els quaderns III y IV del sisè tom.—(D.^{iu} de l' *Institut Égyptien*).

Miret y Sans (Joaquín).—Vida de Fray Anselmo Turmeda.—Macon.—Protat Frères.—1911.—(D.^{iu} de l' autor).

Monnier (Philippe).—La Suisse.—Genève et Bellegarde.—Sadag.—1911.—(D.^{iu} de *M. E. Contamine de Latour*).

Montelius (Oscar).—Musée des antiquités nationales de Stockholm. Catalogue sommaire publié au nom de l' Académie Royale des Belles-Lettres d' Histoire et d' Archéologie. . . . Deuxième édition.—Stockholm.—Ivar Hæggs-tröms.—1912.—(D.^{iu} de la *Kungl. Vitterhets Historie och Antikvitets Akademien*).

Nouvilas (José de).—El General Cabrinety Hijo Ilustre de Mallorca. Memoria biográfica escrita por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Palma y leída en la solemne sesión del día 31 de diciembre de 1911.—Palma.—J. Tous.—1912.—(D.^{iu} de *D. Benet Pons*).

Oliver (José).—Reflexiones sobre el Catolicismo y Socialismo.—Palma de Mallorca.—Escuela Tipográfica provincial.—1912.—(D.^{iu} de l' autor).

Perrin (Paul).—Les Colonies Agricoles au Brésil. Notices géographiques et économiques sur les Centres Coloniaux créés par le Gouvernement Fédéral ou par les États Brésiliens d' après les documents officiels les plus récents.—Paris.—Société Générale d' Impression.—1912.—(D.^{iu} de *M. E. Contamine de Latour*).

Plano de las Cuevas de Artá propiedad de D. José Quint Zaforteza que radican en el término municipal de Capdepera (Mallorca).—Palma de Mallorca.—Francisco Soler Prats.—1912.—(D.^{iu} de *D. Miquel Penya*).

Presupuesto Ordinario (del Ayuntamiento de Palma). Año 1912. Aprobado por el Ayuntamiento en 16 Octubre, por la Junta Municipal en 15 Noviembre y por el señor Gobernador en 27 Diciembre 1911.—Palma.—J. Tous.

—1911.—(D.^{iu} de l' *Escm. Ajuntament de Palma*).

Privilegis (Antichs) y Franqueses del Regne. Regnat de Jaume III. (Majoría d' edat). Publicats en el *Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana* ab motiu de la traslació de ses reals despulles desde la Seu de Valencia a la de Mallorca els dies 17 y 18 de Mars de 1905 Per Pere A. Sanxo y Vicens.—Mallorca.—Felip Guasp.—1911.—(D.^{iu} de *D. Pere A. Sanxo*).

Puerta (La) de Santa Margarita declarada Monumento Nacional. Artículos publicados en la «Gaceta de Mallorca» por un redactor de la misma y recopilados por la Comisión Provincial de Monumentos de Baleares.—Palma.—Amengual y Muntaner.—1909.—(D.^{iu} del *M. Iltr. Sr. D. Joseph Miralles, Canonge*).

Rahola y Trémols (Federico).—Los Diputados por Cataluña en las Cortes de Cádiz. Memoria leída en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona el día 23 de diciembre de 1911.—Barcelona.—Casa Provincial de Caridad.—1912.—(D.^{iu} de la *Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*).

Ramón Capmany (Bartolomé).—Discurso pronunciado por D. . . . Director de la Sociedad Arqueológica Ebusitana, en la Junta General celebrada el día 24 de Diciembre de 1911.—Palma de Mallorca.—Hijos de Juan Colomar.—1912.—(D.^{iu} de la *Sociedad Arqueológica Ebusitana*).

Simplon-Linie (Die) von Genfersee zum Lago Maggiore Historisches, Technisches, Beschreibendes mit einer uebersichtskarte.—Bern.—Neukomm & Zimmermann.—1908.—(D.^{iu} de *M. E. Contamine de Latour*).

Svizzera (La).—Losanna.—Société des Imprimeries réunies.—1907.—(D.^{iu} de id.).

Tous y Maroto (José M.^a).—D.^a Manuela de los Herreros Hija Ilustre de Mallorca. Notas biográficas leídas en la sala de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Palma el día 31 de diciembre de 1911.—Palma.—J. Tous.—1912.—(D.^{iu} de *D. Benet Pons*).

Walle (Paul).—Au Brésil. La Colonisation. Renseignements pratiques à l' usage des émigrants, agriculteurs artisans, voyageurs, etc.—Paris.—Hemmerlé et C.^{ie}—(S. a.).—(D.^{iu} de *M. E. Contamine de Latour*).

Hi ha ademés un número de *L' Illustration*, un altre de *La Vie Illustrée* y distintes fulles

soltes, enviat tot pel repetit Soci Corresponent M. E. Contamine de Latour.

Revistes

Butlletí del Centre Excursionista de Vich.—Vich.

Revista do Instituto Historico e Geographico Parahybano.—Parahyba del Nort.

Sense contar la llarga serie de publicacions que per canvi rebem desde anys anteriors.

Ciutat de Mallorca 1.^{er} Janer de 1913.

El Secretari-Bibliotecari,

P. A. SANXO.

SANTO TOMÁS DE AQUINO

Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

§. 6.

Donde se solucionan algunos reparos lógicos.

119.—«Es falso que la definición *deba constar de género y diferencia* tomados en rigor. Muchos lo han negado, y yo lo niego constantemente. . . .

»Ni Dios, ni trascendente alguno, tiene *género* riguroso por el cual pueda definirse; ni la *diferencia esencial*, que es la rigurosa, es necesaria en las definiciones, porque está muy poco conocida por su propia noción, y rarísima es la definición que la explica.

»Y por eso los que tomaron, como debían, la regla de definir por género y diferencia, en lo que cabe, sólo señalan comúnmente por diferencia una expresión de alguna propiedad de lo definido, en que se indica, aunque no se explica por su propia noción, la diferencia esencial». (Pascual; obra citada, *Prólogo Apologético*, núm. 117.)

120.—La antigua Escuela Luliana no tenía inconveniente en suponer que la definición, á lo menos de lo que está en predicamento, debe constar de género y diferencia, siempre que se tomara ésta como únicamente puede entenderse (añadían los antiguos lulistas), esto es, por predicado propio distintivo, sea esencial ó extra-esencial.

121.—Con las obras del Beato Lulio en la mano véase, con luz meridiana, que nuestro Doctor y Maestro conocía muy bien que las definiciones, en la mayoría de los casos, pueden y deben constar de género próximo y última diferencia. «Homo et leo per differentiam, differunt specie et per concordantiam conveniunt genere.» (*Ars Brevis*; parte XI, cap. 26.—Argentorati, 1651).

122.—Una página notable del Padre Pascual:

«El Beato Lulio inquiere si esta definición: «Homo est animal homificans,» ó esotra: «Homo est ens cui propriè competit homificare,» es más manifestativa del hombre, que aquella: «Homo est animal rationale.»

«Responde afirmando, y dice: «La razón de esto es, porque el homificar sólo conviene al hombre; pero la racionalidad conviene á muchos.»

«Díme, lector, ¿te parece que en esta razón ignora el Beato Lulio, que la definición consta de género y diferencia? ¿Puede haber ciego que no vea, que aquí expresa el carácter de la definición, que es notificar el predicado distintivo? ¿Qué es la diferencia, sino el predicado que sólo conviene al definido, sin convenir á los otros?

123.—«Hablemos del asunto.

«La racionalidad ¿conviene á Dios y al Ángel? Sin falta: luego no es diferencia, por la que cabalmente se pueda definir el hombre,

«El mismo Padre Feijóo combate la definición: «Homo est animal rationale,» en su *Teatro Crítico*, tomo III, discurs. 13, número 40.

«Bien sé, que para explicar la racionalidad del hombre, como distinta de la de Dios y del Ángel, se vierten explicaciones é inteligencias; y que, particularmente para dar la razón esencial distintiva, se topa en una dificultad *cujus rei non erit finis*; pero, en suma, se deduce de todo, que por aquella sola noción *rationale* no se conoce lo distintivo del hombre, sino por las explicaciones que se le dan: lo que es defecto grande para la definición.

124.—«Vamos á la otra.

«Cuando se dice: «Homo est animal homificans,» se explica un acto tan propio del hombre, el *homificar*, que no puede convenir á otro.

«Sé que su expresión no es usada, pero su etimología lo explica claramente.

«Manifiesta el Beato Lulio, que á toda cria-

tura, como imitación de Dios, le conviene acto propio y connatural. Ésta es una verdad sólida, que respecto del hombre se explica en aquella definición; y, aunque parece poca inteligencia, es la más propia.» (Obra citada: (*Prólogo Apologético*, números 117 á 120.)

125.—Afirmaciones que resumen la doctrina contenida en el presente Artículo.

1) Las Definiciones que Lulio nos da de las nociones-esencias Bondad, Grandeza, etc., son definiciones *por el acto propio*: «Fit etiam Definitio per actum proprium et necessarium subjecti sive potentiae sibi coessentialis, ut cum quaeritur, Quid est intellectus divinus? respondendum est: Intellectus divinus est ens habens actum intelligendi; videlicet, intelligere.» (*Logica Nova*; dist. V, cap. 2.—Palmae Balear., 1744.)

2) Atendidos el fin que Lulio se proponía y la naturaleza de aquellas nociones-esencias, son muy propias las Definiciones que nos da nuestro Doctor y Maestro

3) Las Definiciones lulianas son verdaderas y exactas, porque convienen á Dios y á la criatura.

4) Las Definiciones lulianas de Bondad, Grandeza, etc., explican la propiedad que compete á la Bondad, Grandeza, etc.

5) Estas Definiciones, como lo son de los transcendentales, no pueden constar rigurosamente de género próximo y última diferencia, ya que no los tienen en rigor.

6) Ordinariamente, las definiciones que constan de género y diferencia señalan por diferencia alguna propiedad de lo definido, en que se indica, aunque no se explica por su propia noción, la diferencia esencial; que es lo que hace el Beato Lulio en las Definiciones consabidas.

7) No todo puede definirse por género y diferencia.

8) Ni siquiera puede definirse todo, como dice el Cardenal Mercier, *Lógica*, curso superior, pág. 386.—Traducción castellana.—Madrid: sin año.

9) La definición de *Bondad* (de la cual, en cierto modo, se originan las demás, puesto que la Bondad exige la co-existencia de todas las demás esencias y éstas no pueden existir sin la Bondad), consta, en sentido lato, de género y diferencia. «Bondad es aquella razón ó ente por el que lo bueno obra lo bueno.» Aquí el género es el ente, y la diferencia es el predicado pro-

pío distintivo esencial de la Bondad, esto es, el obrar lo bueno.

10) En las Definiciones lulianas hay indicada la diferencia, porque ésta no es, en suma, sino el predicado ó propiedad que sólo conviene á lo definido, sin convenir á los otros; y ese predicado ó propiedad explicarlo claramente las Definiciones consabidas.

11) La diferencia *esencial*, que es la rigurosa, no es necesaria en las definiciones, porque es muy poco conocida por su propia noción, y rarísima es la definición que la explica.

12) Las Definiciones lulianas de Bondad, Grandeza, etc., son definiciones *esenciales*. Estas nociones-esencias no admiten otra definición que la dada por el Maestro. Aunque, á primera vista, parece que dan poca luz (sobre todo al que desconoce la práctica del Descenso), hase de advertir, que esa poca luz es la más propia, y que aumenta considerablemente á medida que uno adelanta en la teoría y más particularmente en la práctica del Descenso.

13) Por último, al que nos exigiera más luz en las Definiciones de Bondad, Grandeza, etc., le diríamos aquellas discretísimas palabras del Cardenal Mercier:

«No puede definirse todo. De análisis en análisis tendremos que arribar, pronto ó tarde, á conceptos no susceptibles de ulterior análisis; opuestos son los límites extremos del pensamiento, límites que circunscriben á todos nuestros conceptos, que no pueden, por otra parte, franquearlos. Estos límites son establecidos por las *definiciones esenciales*.» (Lugar citado.)

Tales son las definiciones de las nociones-esencias Bondad, Grandeza, etc.

§. 7.

De la aplicación de las Definiciones.—Ejemplos.

126.—Los ejemplos que ponemos á continuación son del mismo Beato Lulio, pero traducidos por el P. Pascual.

En la *Tabula Generalis* (Dist. V, parte 5) inquiera el Beato Lulio si el género y la especie son entes reales, esto es, si las esencias ó naturalezas que el Lógico llama géneros y especies, son realmente unas mismas en los inferiores ó si son universales reales.

Resuelve la afirmativa, y la prueba por la definición de *Duración*.

Porque, siendo la «razón por la que la Bondad, Grandeza, etc. duran,» es preciso (por la

contracción y composición de la Definición de la esencia Duración á la definición del sér creado que tiene género y especie) que sea mayor razón para hacer durar estos principios, según la competente grandeza, en la substancia mayor, que en la menor.

Y como la substancia universal sea mayor que la particular, por razón de su mayor grandeza y virtud, la Duración es mayor razón para hacer durar la Bondad, Grandeza y demás principios en una substancia corpórea realmente universal, que en las particulares.

Pues de esta suerte dura una bondad corpórea universal sobre varias grandezas particulares; etc., y, por consecuencia tiene la duración cumplida grandeza, porque se extiende á todos los extremos del sér, á saber, á lo universal y particular. (Tomo V, edic. Maguncia).

127.—La definición de *Concordancia* declara la misma resolución.

Porque, siendo «la que hace concordar los principios en una y muchas cosas,» es razón por la que los varios cuerpos del Universo realmente concuerden en alguna unidad, y cuanto mayor sea la concordancia, tanto mayor será la unidad.

Y siendo la mayor unidad la de una misma substancia corpórea en todos los cuerpos, deben éstos tenerla, para que logren la mayor concordancia; porque la concordancia conviene con el sér, y la mayor concordancia conviene con el mayor sér.

Y si no fuera una misma la substancia corpórea en todos los cuerpos realmente, sino sólo intencionalmente, ó por el concepto del entendimiento, mayor fuera la intención ó concepto intelectual, que la realidad, pues intencionalmente tendrían la mayor concordancia, y no realmente.

Y, en este caso, como se distinguan realmente los cuerpos, sería real su diferencia y no su concordancia; y así aquella sería mayor que ésta.

Y como Dios por su diferencia y concordancia haya producido las del Universo, fuera mayor la divina diferencia que la divina concordancia, porque aquella en el Universo habría producido mayor su semejanza, que ésta; lo que repugna. (1)

(1) El Realismo del Beato Lulio nada tiene de pecaminoso; para convencerse de ello basta leer el siguiente pasaje: «Cúm genus ex pluribus speciebus secundum rationem ab intellectiva potentia multipli-

128.—En el Libro citado (parte 8, pág. 64) inquiere «si las potencias del alma racional son iguales en su sér y obrar,» y resuelve la afirmativa por la definición de la *Igualdad* compuesta con la definición de la esencia *Fin*, que es «razón por la que la Bondad, Grandeza, etc. son iguales en un fin igual.»

Ahora bien; como el fin propio y principal, para que fueron creadas estas potencias, sea memorar, entender y amar á Dios, y éste sea del todo igual, pues Dios es memorable, inteligible y amable por una total igualdad, es preciso que las potencias del alma, memoria, entendimiento y voluntad, sean del todo iguales en su sér y obrar.

129.—Inquiere «si se dan Ángeles» en la *Brevis Practica Tabulae Generalis* (dist. V, pág. 16.)

Resuelve que sí.

Supone que por *Ángel* se entiende una substancia espiritual cumplida en el orden natural, por cuya razón no es unida ni unible con algún cuerpo para hacer con él algún compuesto natural.

Lo prueba con la definición de *Diferencia*, por la que es preciso que haya cabal distinción entre sensual y sensual, sensual é intelectual, intelectual é intelectual, lo que nõ fuera si se negaran Ángeles; porque faltara en lo intelectual la diversidad de substancias que hay en lo sensual.

etur, judicatur secundum rem nihil esse, nam hoc genus «animal» nihil est nisi solum ratione, cum non habeat suppositum habens materiam et formam.

Sed quoniam ipsa potentia intelligit primum Gradum Ghaos, (esto es, la materia cósmica informe universal de que se produxeron todos los seres materiales) non posse in tertium Gradum (esto es, los animales que hoy vemos en la creación) influere sine medio, quod est animal, intelligit ideo «animal» esse ens reale existens medium et instrumentum per quod Chaos (la materia cósmica informe universal) se dividit in species et ex speciebus in individua tertii Gradus; aliter tertius nec se regere nec essentiam a primo recipere posset.

Verumtamen non dicimus «animal» esse suppositum, cum nec formam nec materiam specificam habeat; sed affirmamus ipsum esse illum punctum generalem in quo fit naturalis mixtio et conjunctio potentiae vegetativae et sensitivae.

Hic autem punctus invisibilis est et intangibilis, cum totus per diversas species diffundatur.

Hunc autem punctum dicimus esse creaturam et unum principiorum naturae (*Liber Chaos*; de quinque Universalibus et primo de Genere Chaos, pág. 20, tomo III, Moguncia.)

Pues en esta clase, además de las substancias que componen á otras, hay muchas cumplidas en el orden natural que no se ordenan á composición alguna; pero en la clase intelectual sólo hubiera almas racionales ordenadas á componer, y faltarían substancias cumplidas que repugnan á la composición.

Luego no habría perfecta diferencia en la clase intelectual; y se seguiría que más perfecta y grande sería la diferencia en la sensual, que en la intelectual.

Y como lo intelectual sea mayor que lo sensual, mayor fuera la diferencia en la minoridad, que en la mayoridad; lo que repugna. (Tomo V, Moguncia.)

130.—En el Libro *Quaestiones per Artem Demonstrativam solubiles*, cuestión XXX, página 51, inquiere «si Dios pudo crear al Mundo eterno.»

Y manifiesta, en el número 1, la resolución negativa con la Definición de *Diferencia*, que, compuesta con la Definición de *Igualdad*, hace distinguir igualmente las cosas iguales.

Y como todos los divinos Atributos sean totalmente iguales, debe la Duración ó Eternidad divina igualmente distinguirse de la Duración creada, que la Bondad divina de la creada, etc.

Y por consecuencia, así como la Bondad divina se distingue de tal manera de la creada, que no la puede hacer infinita, la Duración divina ó Eternidad se distingue tanto de la creada, que no la puede hacer infinita, esto es, que sea eterna, pues ésta no es más que una duración infinita; y así no pudo ser eterno el Mundo. (Tomo IV, Moguncia.)

131.—Después inquiere (en el mismo Libro, cuestión LX, pág. 80) «si las potencias del alma racional son esenciales al alma, ó puramente accidentales.»

Y prueba, número 1, la afirmativa por la *Grandeza*.

Pues el alma, que por sus potencias es memorativa, intelectiva y amativa de Dios, debe tener una cumplida grandeza proporcionada á la grandeza de su fin; la que no tuviera, si estas potencias no le fueran substanciales y esenciales.

Porque su virtud no sería substancial, sino accidental; y su mayor perfección, que le viene del memorar, entender y amar á Dios, le vendría por accidente, y no por substancia; y

por consecuencia más perfecto sería el accidente, que la substancia, lo cual repugna.

Luego las potencias son esenciales y substanciales al alma racional. (Obra citada, páginas 36 á 39).

132.—Continúa el mismo P. Pascual: «Bastan estos apuntamientos para que se conozca la aplicación de las Definiciones lulianas, la que dará mayor desengaño en los Libros del Beato, entre los cuales el *Arte Inventiva* tiene más clara y perceptible esta práctica; pues en su Distinción IV se ponen nueve cuestiones y cada una se resuelve por tres modos, siendo el primero el uso y aplicación de todas las Definiciones del Arte (ó Descenso intelectual).

«El resolver por la práctica de este método, cuanto más particulares son las cosas, es más dificultoso de comprender; por cuyo motivo creo que usa más el Beato Lulio de la aplicación de las Condiciones (ó Juicios), lo que más fácilmente se entiende, que de las Definiciones.» (Lugar cit.).

133.—Como es fácil observar, en la aplicación de las Definiciones á las cuestiones científicas que se inquieren, seguiremos siempre las siguientes normas:

a) si se trata de cuestiones teológicas, buscamos la armonía y concordancia entre los Atributos de Dios, y damos en seguida como ciencia cierta lo que se deduce lógicamente de aquella armonía y concordancia; procedimiento seguido principalmente por los Santos Padres y otros escritores anteriores al Escolasticismo;

b) tratándose de cuestiones relativas al hombre y al mundo, buscamos la armonía y concordancia de las nociones-esencias de Bondad, Grandeza, etc.; y damos en seguida como ciencia cierta lo que se deduce, en buena lógica, de aquella armonía y concordancia: lo cual es un procedimiento bueno y verdadero, porque nuestras nociones intelectuales y las esencias de todas las criaturas son participaciones de los divinos Atributos, y, por tanto, de la armonía y concordancia de estos Atributos;

c) afirmamos siempre y sentamos como ciencia cierta é indubitable, que se verifica y realiza en toda criatura lo que dicen las Definiciones de las nociones-esencias de Bondad, Grandeza, etc., mejor dicho, que debe verificarse y realizarse, *con toda necesidad*, en el hombre y en el mundo, cuanto dicen aquellas Definiciones; lo cual para nosotros es indudable,

desde el momento en que dichas Definiciones se verifican en Dios: verificándose en Dios, fuerza es que se verifiquen en toda criatura, por las razones ya alegadas más arriba.

SALVADOR BOVÉ

Magistral de Uigel

(Continuará).

D. JOSEPH MARÍA QUADRADO

COM APÒLOGISTA DE LA FE CATÓLICA

II

(CONTINUACIÓN)

a)

Actuació de tots els feels i gent d' orde en la política activa

Sí, la primera passa havia d'esser interessarse tothom per la cosa pública i, sempre que hi hagués eleccions, anar tothom a votar. Votant sempre els feels i gent d' orde, la Revolució poca cosa hauria poguda fer dins Espanya. Escoltaulo an En Quadrado dalt aquespunt. Acabant el quart d' aquells articles demunt *La Fe* sobre *La Religión y el siglo*, deya (*Ensayos*, T. I, p. 177-168): «... En nombre de esta opinión pública, de esta soberanía ó libertad, ó como se llame, puede y debe proclamarse la rehabilitación de las doctrinas religiosas, no de un modo vago, teórico y tal vez hipócrita, sino práctico, realizable y sincero. En nombre de la libertad, en uso de su soberanía piensen los fieles en la conservación de sus templos, en la defensa de la unidad de la Iglesia, en la educación de sus hijos, en la garantía y mantenimiento de todos sus derechos y propiedades: callar en tan solemnes circunstancias, cuando se citan á juicio tan sagrados objetos, sería dar el voto á sus destructores, sería poner su firma al pié de las órdenes de irreligiosidad y ruina que oprimen sus conciencias. ¿Qué extraño, pues, que hayamos visto en nuestros tiempos condecorarse con el nombre y autoridad de nación á banderías débiles en número y fuerza, poco escrupulosas en sus medios, violentas y desatentadas en sus fines?»

«Si los hombres religiosos, que componen el nervio del Estado, si los que pagan sus contribuciones y callan, se hubieran presentado á

dirigir el movimiento que les aterraba, apoderándose de las riendas, ó al menos á contrariar con una resistencia pasiva pero firme las medidas revolucionarias, ¡cuántos males se hubiera ahorrado nuestro país! cuántos atropellos y crímenes y vandálicas devastaciones! ¿Por qué, pues, enmudecieron los católicos españoles? ¡Ah! porque muchos enlazaban la religión con la política demasiado, porque tal vez no sentían que sus enemigos se desacreditaran aun á costa de los mayores males de la Iglesia, porque rehusaban con desacordado desdén hacer uso de las armas legales que les prestaban sus contrarios mismos, y forjándose un plan mitad político, mitad religioso, exclamaban «todo ó nada», como si no fuera todo para un cristiano una Iglesia independiente, una religión firme y robustecida. Nunca es tarde, nunca fuera de tiempo para salir á la defensa de la religión, sean cuales fueren las vicisitudes de los partidos, de las instituciones, de las dinastías, de los imperios; y los hombres religiosos ¡tengan en política la opinión que quieran, vencedores ó vencidos, no están jamás dispensados de prestar su apoyo á la que todo lo domina, y se cierne pura é intacta sobre cualquier trastorno, como la paloma sobre las aguas del diluvio».

I dalt *El Conciliador* a 1 d' octubre (1845) deya això altre (*Ensayos*, T. II, p. 208-209): «No sabemos si ha causado tanto daño á nuestra patria la actividad de los malos como la inercia y apatía de los buenos. La revolución ha corrido desbocada, porque apenas ha encontrado resistencia, y hasta ha tomado más de una vez la apariencia de legal, porque sus adversarios no han hecho uso de los derechos legales que para contrarrestarla les competían. No diremos que no tuviera sus peligros el ejercicio de estos derechos, y hasta creemos que tal vez no han pasado del todo; pero los tenía también y los tiene el llorar en silencio los males, que alcanzan tanto al que se esconde en su tienda, como al que lucha en la batalla; y sobre todo si no hay riesgo en esta tímida conducta, hay otra cosa que debe pesar más que todos los riesgos en la balanza de la honradez, hay la responsabilidad que es una complicidad pasiva».

«Cuando consideramos que los despojos, las injusticias, los crímenes de nuestra revolución se han perpetrado en su mayor parte, no en el furor de los motines ni en el misterio vergonzante de los clubs, sino á la luz del sol, á

sangre fría, por bolas blancas y negras, y que apenas las ha habido de estas últimas que sirvieran al menos de protesta, decimos la verdad, casi estamos tentados á atenuar la culpa de los que tan sin contradicción obraban, y á desconfiar de la salud de una nación, que cruzados los brazos, con un fanatismo que recuerda el de los musulmanes sus antiguos pobladores, todo parece esperarlo de una interrupción milagrosa; de una nación en que el dolor se manifiesta por femeníl abatimiento, y la reprobación por tímido silencio».

«Ya es tiempo de comprender que España sólo puede y le conviene deber su salvación á ella misma, y que los males de esta nueva era en que hemos entrado sólo se curan por los mismos recursos que nos proporciona, es decir, ¡a palabra por la palabra, la opinión supuesta por la opinión verdadera, la falseada representación por la representación legítima, nos parece que ya no cabría disculpa en el abandono de los derechos de ciudadano. Ninguno más importante que el electoral; de él, directa ó indirectamente, dependen la suerte y el porvenir del país y la solución de las cuestiones que le agitan; de él puede provenir en último resultado un buen gobierno que, consolidando el orden y volviéndonos á un estado normal, haga menos necesaria la frecuencia y la premura de estos llamamientos y menos azaroso y arriesgado el éxito de estos combates. Consagremos á la política un día para no tener que consagrarle la vida entera, envueltos en sus continuas ansias y fatales vicisitudes».

I més envant, dia 11 de novembre (1845) deya dalt el meteix periòdic (*Ensayos*, T. II, p. 318):

«También alcanzará á esas clases indolentes que creen estar al abrigo de toda eventualidad y fuera de tiro de los trastornos; á esos hombres honrados, en quienes el cansancio y el desengaño ha degenerado en criminal indiferencia; á esos ilusos que aun esperan el socorro de los males y la salvación de su patria de otros medios que el de su propio eficaz concurso y el de su legítima acción; á todos, en fin, los que hartos fieles á odios antiguos, experimentan placer en tener un pretexto con que nutrirlo, y prefieren la victoria á la reconciliación, y un triunfo absoluto y completo á la satisfacción de repartirlo con sus hermanos. Alcanzará á esa gran mayoría que tan perezosamente se remueve al tratarse de su buen nombre, de sus deseos

y de sus mismos intereses, que en las grandes luchas legales tan difícilmente se disciplina, y que á fuerza de constancia y valentía no sabe hacer real y efectivo lo que hasta ahora ha sido ilusorio, y obligar á que se le cumpla á la letra lo que se le prometió de palabra; alcanzará á los que debiendo ponerse á su frente y organizarla, lo rehusen por egoísmo, por cobardía, por inveteradas pretensiones, ó tal vez por todo esto junto; nos alcanzará, en fin, á todos, porque todos, quién más, quién menos, partidos y aun individuos, hemos pecado políticamente; hasta que los desengaños y el escarmiento hagan capaces á los españoles de una justa y racional libertad, ó la extrema revolución nos lance exánimes en brazos del extremo despotismo».

Xixanta cinc anys hi ha qu' això se va escriure, i sembla escrit d' ara meteix per un home que conega a fondo l' actual situació d' Espanya i estimi de cor la Relligió i la Pàtria. Poc s' escoltaren En Quadrado els catòlics i gent d' orde (paraules sinònimes venturosament a-les-hores dins Espanya); no 'l s' escoltaren, i la nació seguí afonada dins el desgavell i presa de la revolució heterodoxa. Y així seguim encara desgraciadíssimament per no voler els qui 's diuen catòlics dins Espanya, que encara son per la misericordia de Deu l' immensa majoria, escoltar les veus que fan retronar les meteixes grans veritats qu' En Quadrado an aquells anys de 1844 i 1845 cantava tan fort i llampant an els espanyols de llavò. Sembla mentida tanta d' inercia, tanta d' incuria, tanta d' estupidesa, tant poc seny, tanta buydor de cervell.

b)

Reconciliació de la dinastia p' el matrimoni de D.^a Elisabet ab lo Comte de Montemolin

Per dur a cap la reconciliació de tots els espanyols, a-les-hores creyents tots encara més o menys, tal matrimoni no es gens duptós qu' era el remey més radical, porque acabava i matava de rel una divisió fondíssima que hi havia dins Espanya entre 'ls qui volten an el trono D. Carles V i els qui hi volten D.^a Elisabet II. Aquests, es ver, havien vençuts aquells, pero no propiament an els camps de batalla, sino ab la venuda d' En Maroto, ab el *conveni o abràs de Vergara*. El carlisme per lo meteix no era mort; representava una forsa grossíssima dins Espanya. Hi havia que contarhi per resol-

dre la qüestió espanyola. Pero no hi havia sols la qüestió dinàstica, sino la de principis; d' una banda el sistema de govern absolut, d' altra banda el sistema constitucional o representatiu. En la qüestió del sistema se poria arribar a una solució satisfactoria, una volta que s' arretglés la dinàstica, que no 's poria arretglar més qu' ab el casament de la filla de Ferrán VII ab el fill de Carles V. En Balmes imaginá aqueixa solució, i posá an el servici d' ella tot el seu gran talent i formidable voluntat; molta de gent el seguí, i un dels qui lluytaren an el costat seu ab més tranc, destresa i ardor fonc En Quadrado, qu' escrigué cinc memorables articles dalt *El Conciliador* (*Ensayos*, T. II, p. 277-299) i un dalt *El Pensamiento de la Nación* (ib. p. 298-31) ben vitenc, demostrant que sols aquest *matrimoni*, i no els altres imaginats per la política espanyola i estrangera, poria esser una solució nacional i salvadora per Espanya. Efectivament, les coses s' eren posades de tal manera, que ja 's colombrava a l' entrellum la solució de la qüestió de sistemes de govern, una volta que 's *solucionés* la dinàstica, la de persones. Carles V a mitján matx de 1845 renunciá 'ls seus drets a la Corona d' Espanya a favor del seu fill, Carles Lluís, Comte de Montemolin, qui a l' acte publicá un manifest an els espanyols, aont desplegava una bandera prou diferent, encara que no en lo sustancial, de la de son pare, que resultava del tot compatible ab les aspiracions dels partidaris del sistema representatiu, entès a l' espanyola, no a la francesa, així con le hi volfa entendre la part sana dels *moderats*, així com l' hauria acceptat l' immensa majoria dels espanyols, an-e qui poc importava el sistema del govern, sino que 'l govern fos bo. Deya el Comte de Montemolin dins el seu manifest, entre altres coses: «Durante los vaivenes de la revolución se han realizado mudanzas trascendentales en la organización social y política de España; algunas de ellas las he deplorado ciertamente como cumple á un príncipe religioso y español; pero se engañan los que me consideran ignorante de la verdadera situación de las cosas y con designios de intentar lo imposible. Sé muy bien que el mejor medio de evitar la repetición de las revoluciones no es el empeñarse en destruir cuánto ellas han levantado, ni en levantar lo que ellas han destruido. Justicia sin violencias, reparación sin reacciones, prudente y equitativa transacción entre todos los intereses, aprovechar lo mucho bueno que nos legaron

nuestros mayores sin contrarrestar el espíritu de la época en lo que encierra de saludable, hé aquí mi política. Hay en la familia real una cuestión que, nacida á fines del reinado de mi augusto tío el señor don Fernando VII (Qu. S. G. G.), provocó la guerra civil. Yo no puedo olvidarme de la dignidad de mi persona y de los intereses de mi augusta familia; pero desde luego os aseguro, españoles, que no dependerá de mí si esta división que lamento no se termina para siempre. No hay sacrificio compatible con mi decoro y mi conciencia á que no me halle dispuesto para dar fin á las discordias civiles y acelerar la reconciliación de la real familia. Os hablo, Españoles, con todas las veras de mi corazón; no deseo presentarme entre vosotros apellidando guerra, sino paz, y sería para mí altamente doloroso el verme jamás precisado á desviarme de esta línea de conducta. En todo caso cuento con vuestra cordura, con vuestro amor á la real familia y con el auxilio de la providencia».

De manera que 'l Comte de Montemolin tenia bé en conte «les mudances transcendents en l' orde social i polític» «realisades» dins Espanya després de l' any 1833, i «no ignorant la verdadera situació de les coses», cap idea d' «intentar lo impossible»; donava com un desbarat «l' empenyarse» en «tombar» i esveir «tot lo qu' havia fet» «la revolució», i «alsar» i refer tot lo qu' ella «havia tombat» i esveit. Volia «justicia sense violencias, reparació sense reaccions, una prudent i equitativa transacció entre tots els interessos, aprofitar lo molt de bo que 'ns llegaren els nostres majors sense capturar l' esperit de l' época en lo que té de saludable». De manera que respecte de la qüestió dinástica declarava solemnement que, per resoldrela, per «acabarla per-a sempre», estava disposat a qualsevol sacrifici que la seua «dignitat personal» li permetés.

El Príncep no poria ésser més explícit. ¿Qui no hi veu an el fondo d' aquixes declaracions tan llampants la conformitat absoluta ab la política d' En Balmes, de fer una constitució ab els elements de la tradició espanyola i les llegítimes exigències del temps moderns, això es, una reconciliació dels temps antics i dels temps moderns consagrada per l' altar i el trono? Així romanía solucionada la qüestió de principis, el sistema absolutista i el constitucional; axí resultava un sol rey i una sola ley. Dins aquest terreny se porien entendre tots els

monárquics de cor, i encara hu eren en definitiva tots els espanyols en aquelles saons.

Per això escrivia En Quadrado dia 1 i 5 d' agost de 1845 dalt *El Conciliador* (*Ensayos*, T. II, p. 154): «El *derecho divino* acata el trono en España; la *soberanía nacional* reconoce y quiere el trono en España; el trono es lo único en cuya legalidad convienen aquí ambos sistemas; al pié de él pueden por lo mismo abrazarse y conciliarse».

c)

Aceptació coral del sistema representatiu

Aquest tercer remey proposava En Quadrado per arribar a la reconciliació de tots els espanyols, per salvar tots plegats l' Espanya. ¿Quins motius, quin fonament tenia per proposar una tal cosa? Vetaquí com s' explica ell mateix dalt *El Conciliador* de 31 d' octubre (1845) (*Estudios*, T. II, p. 247-251): «La primera cuestión que se suscita, al investigar la opinión del país, es la siguiente: ¿admite la España un sistema representativo, ó quiere á todo trance volver á su antigua forma de gobierno? Ante todo debería debatirse esta otra: ¿es ó no capaz de semejante sistema, ó hay algo en su carácter, en sus costumbres, en su constitución social que lo rechace necesariamente? Podemos asegurar que pocos dicen: *este país no quiere constitución*, que antes no hayan dicho: *no puede tenerla*; la aversión de los absolutistas á ella no es inspirada tanto por hostilidad, como por la convicción en que están de su imposibilidad; convicción en que los demás partidos han contribuido á arraigarles á cual mejor. En esta situación la doctrina práctica, la experiencia es la más eficaz para convertir á los incrédulos y un ministerio constitucional que pudiera gobernar con legalidad; unas elecciones en que sin prostración é indiferencia por una parte y sin tumulto por la otra, se presentara el poder á luchar frente á frente con la revolución, sin detrimento de la ley escrita, bastante fuerte para no ser astuto ó despótico; una legislatura en que los representantes del país, sin ser sediciosos ó serviles, sin la sórdida ambición de destinos ó sin la no menos criminal y en último término egoista de una falsa popularidad, discutieran sin perturbar, decidieran sin pasión, y que al separarse, llegado su plazo, y no por muerte violenta como hasta aquí ha sucedido con todas las legislaturas, pudieran mostrar á

sus comitentes el cumplimiento de su misión y el fruto de sus afanes; este ensayo, repetimos, por un año siquiera, sería más convincente y significativo que los escritos y disertaciones más elocuentes sobre las excelencias del nuevo sistema.

«Quede, pues, consignado que no hay que vencer pasiones sino incredulidad para acreditar las formas representativas, y esto poco cuidado da al que está seguro de su verdad y de sus ventajas, pues no se dirige á corazones duros, sino á inteligencias ciegas que sólo necesitan percibir para afirmar. Porque, en efecto, ¿qué pasiones pueden alimentarse perennemente contra unas formas, inocentes en sí como todas, halagüeñas en su teórica explicación, y no tan nuevas en nuestra historia que exciten la extrañeza y desdigan del espíritu nacional? Para arraigarlas ganándoles prosélitos, no creemos que sea indispensable ese fatal bagaje con que se las ha acompañado casi siempre en su introducción, y que lejos de ser su resultado parece estar en abierta contradicción con sus principios y con su existencia. Creemos que nada tiene que ver con ellas ese exclusivismo intolerante, esa ambición y codicia escandalosas, esta contradicción perenne de actos y palabras, este furor irreligioso concentrado contra todo lo grande, lo elevado, lo espiritual; creemos que si el gobierno llamado liberal apareció entre nosotros con este funesto acompañamiento, no fué consecuencia de los principios, sino efecto incidental de las pasiones de los hombres, y aun si se quiere de la fuerza de las cosas que llevó el ímpetu por tanto tiempo comprimido más allá de lo que se pensaba; creemos, en fin, que si está reservado al actual sistema algun porvenir, restablecido el equilibrio turbado en el primer choque, y vueltas las cosas por su propio peso al estado normal, tendrá que hacerse la situación tolerante, justa, sinceramente religiosa, so pena de sucumbir á los ataques de la anarquía, ó de convertirse con el apoyo de la fuerza en una oligarquía tan odiosa como de corta duración.

«Así, pues, si no hay entusiasmo en España por el sistema representativo, lo que sería mucho pedir, tampoco hay prevención y repugnancia marcada á aceptarlo tal como debe y aun puede ser; y esto nos parece no poco de agradecer en vista de lo que bajo su dominación ha pasado y en su nombre se ha hecho, y honra no poco la sensatez é imparcialidad

de nuestros compatriotas. Tampoco el principio absolutista excita por sí solo grande entusiasmo, y no tiene á su favor, sino muchas arraigadas creencias que cederían sin dificultad, desde luego que se les demostrara posible otra cosa, y aun varios intereses de clases é individuos muy compatibles con el nuevo orden y atendibles por justicia, que no pugnan por lo antiguo sino caso de ser excluidos para siempre de lo moderno. La fuerza principal de aquel principio, respetable por las tradiciones de grandeza á que va enlazado en nuestra historia, pero desvirtuado hasta cierto punto en los últimos reinados, más que en su propio vigor consiste en las alianzas que ha contraído con los sentimientos más nobles, con los elementos más vitales, con las más venerandas instituciones, nobles emigrados que la revolución proscribió de su círculo político y lanzó á las filas de su contrario. Ahora bien, estas alianzas eventuales á nadie toca deshacerlas sino al sistema mismo en cuyo daño y por cuyos errores se formaron; á nadie más que á él toca arrebatár á su contrario la fuerza que le dió, llamar en su apoyo á lo que improvisamente había excluido, y terminar este fatal divorcio entre lo político y lo social, entre el gobierno y la nación. Y esto es tanto más hacedero cuanto más indispensable, por hallarse entre los elementos ó proscritos ó privados hasta ahora de su legítima influencia, algunos que son el alma de las naciones, necesarios bajo toda forma de gobierno y con mayor razón bajo la más libre; tal es la religión como creencia y como sentimiento, como principio, como culto y como madre de una sociedad espiritual con todas sus consecuencias; el elemento religioso sin el cual en cualquier época y país es imposible la moralidad; el elemento monárquico sin el cual en España por mucho tiempo será imposible el orden.

«Confesamos que se ha obrado en la opinión pública desde treinta años acá cierto cambio, si no favorable, menos contrario por lo menos á las instituciones modernas, y que la nación se va disponiendo á juzgarlas, sin pasión ni rencor, por sí mismas y por sus efectos. Sea que hayan naufragado muchas convicciones en medio de tantas revueltas, sea que el indiferentismo que produce en justa reacción el furor de los partidos las haya enervado gradualmente, el sistema representativo, si ya no es para sus mismos partidarios la apoteosis del hombre y la

más gloriosa conquista de su razón, tampoco es un aborto del infierno como lo presentaban sus enemigos. En 1814 y en 1823 la nación era absolutista por principios y positivamente, *a priori* digámoslo así, porque si bien el sistema constitucional había dado harto motivo para ser juzgado por sus efectos, tenemos por seguro que era odiado, no sólo en sus abusos sino en sí mismo, no sólo en su práctica sino en su teoría, no sólo en sus hombres sino en sus abstracciones: entonces se clamaba contra él pidiendo su caída; ahora, prescindiendo de la guerra dinástica, sólo se ha clamado contra sus excesos, pidiendo ó la reforma de él ó su franca aplicación. ¿Por qué habrá variado aquella opinión que existía entonces, según voto unánime de escritores nacionales y extranjeros, y hasta por confesión de los mismos que en contra suya la tenían, y que ha pasado ya como un hecho indudable á la historia? ¿Será por los abusos posteriores del gobierno absoluto, por los felices ensayos del representativo, por el proselitismo de los emigrados? Desde luego se puede asegurar que el éxito de estas misiones hubiera sido muy lento y poco eficaz, y no hay más que recordar el estado de la España de 1827 á 1832, sosegada ya la reacción primera, para deducir si era á propósito para desacreditar al absolutismo. ¿Por qué en su tercera resurrección no ha encontrado el sistema representativo los obstáculos de antes, aunque desastres tal vez mayores le han acompañado? En una palabra se explica en nuestro concepto, y de ella se deducen tan severas lecciones como consoladoras esperanzas: en 1814 y en 1823 tenía el trono por enemigo; en 1834 tuvo el trono por apoyo».

I dins l' article de 1 de novembre (1845) del meteix *Conciliador* rebatía 'l clau dient: «De aquí deducimos que la opinion política y propiamente nacional de los españoles, ni puede llamarse constitucional ni absolutista, sino monárquica simplemente, pues que el monarca es el que marcha siempre al frente de ella y le dá el sesgo que mejor le place. No diremos que estos cambios sean fáciles y repentinos, pues que va ya para doce años del nuevo sistema inaugurado por la corona en 1834, y el equilibrio y el sosiego están muy lejos de hallarse restablecidos; tampoco intentamos decir que carezcan los españoles de opinion propia, y que abduquen en su jefe supremo la facultad de pensar, sino que llenos de fe en la monarquía,

por carácter, por hábito, y hasta por la experiencia que raras veces los ha engañado, dejan al mismo que ha de gobernar la elección de la forma de gobierno, como se deja al arquitecto llamado para una construcción que escoja el género de arquitectura. En una palabra, no son los españoles de aquellos pueblos tan embrutecidos que por no salir de su muelle inercia rechazan unos derechos útiles y una libertad legítima y moderada de que no saben qué hacer, abandonándose á los caprichos de un dueño como los orientales á los del fatalismo; ni tampoco de aquellos pueblos turbulentos que con las armas en la mano obliguen al poder á capitular, exigiéndole garantías y poniéndole al frente de la nación, más que como jefe, como prisionero. El pueblo español, cuyo carácter grave, sensato y un tanto indolente neutraliza sus fogosas pasiones, pero habituado y afecto á filosóficas abstracciones y á teóricas perspectivas, sumiso á la institución real aun más que á la persona, bastante altivo para mirar con desdén todos los poderes de un día y brotados de su mismo seno; mientras que vió un sistema de gobierno en oposición con su verdadero gobernante, una ley en pugna con su acostumbrado legislador, una batería que se levantaba en frente del trono para dominarle, dijo: *no será*; pero al ver que esta ley la otorgaba el legislador mismo, que el gobernante se sometía con toda espontaneidad á las nuevas formas de gobierno, y que el impulso partía ya del trono, ha dicho, *sea pues*, sofocando las desconfianzas que pudiera sentir y las prevenções que pudiera alimentar.

«Véase cómo un mismo inalterable principio explica las dos épocas y la diversidad de entrambas, y como la opinion, permaneciendo en el fondo idéntica, varía en los resultados. Por lo demás, al insistir en la idea de nuestra nacionalidad reasumida hasta cierto punto en el trono, y de todos los poderes y principios políticos absorbidos casi por el principio y el poder monárquico, no hacemos sino consignar lo que nos parece, no sólo una verdad, sino un axioma, sin alabarnos ni felicitarnos por ello; pues si bien esta concentración da unidad á la nación y la preserva de muchos trastornos, también perdido una vez este centro, y no existiendo otra organización alguna social ó política que pueda suplir su falta, queda entregado todo á la más completa anarquía, y el cuerpo no se deshace en partes ó miembros

sino en átomos dispersos que se destruyen mutuamente».

Dalt el meteix periòdic havia dit dia 2 d'agost (1845) (*Estudios*, T. II, p. 170-172): «Aceptamos el gobierno representativo, no en virtud de derechos imprescriptibles ó de soberanía nacional, pues que si por ella nos guiáramos y tomáramos en cuenta la mayoría de votos, otro tal vez sería nuestro parecer; lo aceptamos como emanado del trono, como otorgado á la nación. Es probable que en el año de 33 no hubiéramos aconsejado su establecimiento. . . . Pero al fin lo pasado se remedia y no se lamenta; el gobierno representativo está en posesión de la existencia; ha nacido, prescindiendo de la conveniencia de su nacimiento. . . . Para nosotros vale mucho lo que es ya existente; y tan cautos como seríamos en abrir la puerta á las innovaciones, tanto lo seríamos en destruirlas luego. Un régimen, un sistema entero de gobierno es algo más que un *hecho consumado*; y no es cosa de andar tejiendo y destejiendo todos los días como la tela de Penélope, destruir lo de hoy por caprichosas ilusiones en lo de mañana, mañana desecha esto porque era mejor lo de ayer. En estas rudas y estériles oscilaciones agota la nación su vitalidad, y acaba por ser miserablemente despedazada en direcciones opuestas. El plan del nuevo edificio no gusta, se echa de menos el antiguo; pero este es preciso reconstruirlo, y aquel está ya á medio hacer; cuéntese, antes de pensar ligeramente en derribarlo, cuánto cuesta lo hecho, cuánto costaría el deshacerlo, y cuánto de reemplazarlo con otro; y si son poco seguras sus bases, si todos no caben en él, no tanto quizá por falta de capacidad en el edificio como de voluntad en los directores, pensemos en ampliarlo y consolidarlo mejor que en demolerlo.

«Los gobiernos en sí no son tan buenos ni tan malos como se cree; aun prescindiendo de concretarlos á las personas que los desempeñan y al espíritu que los anima, datos muy necesarios para su calificación, sus ventajas y defectos dependen en gran parte de su estabilidad y arraigo. Son como ciertos vestidos, que si bien al principio sientan y parecen mal, poco á poco se adaptan al cuerpo del que los usa, al paso que se acostumbra á ellos la vista. Hoy se palpan, y muy graves, los inconvenientes del régimen representativo; mañana se palparían no menos graves los del gobierno absoluto si se

restableciera. Estos doce años no han pasado tan en valde: además de intereses han producido hábitos, han creado necesidades, han alterado ideas; y si no, metan la mano en su pecho los más impermeables partidarios de todo lo antiguo, y vean qué cambio, sin confesarlo y aun sin apercibirse de ello, se ha obrado en su modo de discurrir y en su lenguaje. Treinta y tantos años hace que el gobierno absoluto y el representativo, como dos genios enemigos, se andan derribando con interminable porfía, haciéndose cuestión de sangriento empeño más que de principios; tiempo es que alguno ceda por fin, y el ceder, ingenuamente hablando, nos parece más propio de los que más fuerza dan al principio de autoridad, que mejor reconocen las ventajas de la estabilidad y del orden, que menos caso hacen de las teorías y de las formas gubernamentales.

«Otras razones hay, además de las expuestas, que abogan por la conveniencia y casi necesidad del gobierno representativo entre nosotros; y son las exigencias de la época, la posición topográfica de nuestro suelo y los antecedentes históricos de la nación. Cada siglo tiene sus manías; la manía del nuestro son las constituciones: esto es un hecho evidente, y en la práctica sería peligroso contrariarlo. Si es una simple moda, se desacreditará y pasará por sí sola: si es un instinto, origen de nuevo orden de cosas que destina la Providencia á las naciones europeas, triunfará de cuantos diques se le opongan: en ambos casos la compresión no haría sino aumentar la violencia. Predominados más de cerca por las dos grandes potencias constitucionales de la Europa, la Francia y la Inglaterra, aisladas de las del Norte donde sólo la anticipada previsión de los monarcas y el carácter y el estado social de aquellos pueblos ha conjurado con gran trabajo una explosión, estaríamos sujetos los españoles bajo un régimen absoluto á la propaganda revolucionaria extranjera y á las conspiraciones intestinas, que no alcanzarían á reprimir todo el rigor y vigilancia imaginables; la epidemia ha cundido demasiado para emplear con éxito el cordón sanitario. Tuvimos también nuestras instituciones representativas, algo más nacionales que las de ahora; gloria y ventura les debieron nuestros abuelos, y nosotros ese resto de noble altivez que aun conservamos; y con dificultad se halla en la historia otra nación de las vivientes que más libertad haya tenido por las leyes y más

intervención en el gobierno, aun durante los tres siglos de monarquía absoluta.

«Y véase cómo vamos probando nuestra aserción de que tomando el trono por base todo se concilia. ¿Sois absolutistas? ¿sois constitucionales? Hé aquí el caballo de batalla, la manzana de discordia, la primera pregunta para distinguir amigos de enemigos; y sin embargo nada más ocioso, una vez establecido el principio de legalidad: las opiniones no dispensan de la sumisión. Los absolutistas, consecuentes con su doctrina, no querrán ser, como se ha dicho, más realistas que el rey mismo, no rechazarán lo que él conceda. Los constitucionales, si en algo tienen su código, no le exigirán responsabilidad á mano armada, no apelarán á la plebe de las dicisiones de la corona, presentarán la ley, no la impondrán. Esto apelando á convicciones y principios; que si á intereses vamos, es claro para nosotros como el sol que el constitucional más ardiente no rehuyera ser ministro de un rey absoluto, ni el absolutista más encofetado escrupularía aceptar la presidencia de un congreso».

ANTONI M.^a ALCOVER. PRE.

(Continuará).

PUBLICACIONES REBUDES

BULLETIN DE LA SOCIÉTÉ NEUCHÂTELOISE DE GÉOGRAPHIE. Neuchâtel. 1911-1912. — Auguste Dubois. La région du Mont Lusitania au Spitzberg. Pierre Clerget. A travers le Monde musulman ancien et moderne, de Tanger à Tlemcen par les Cités maures d'Andalousie. Père A.-G. Morice, O. M. I. Exploration de la rivière Bulkley (Colombie britannique). Gustave Féquier. L'Origine de la Race égyptienne. Jean Piaget et Marcel Romy. Les Mollusques du lac de Saint-Blaise. Legrin. Note sur Jean Nicolet interprète-voyageur au Canada (de 1618 à 1642). C. Knapp. David-François de Merveilleux, Géographe et Cartographe neuchâtelois. Nécrologie. Arthur Dubied. Rapport sur la marche de la Société Neuchâteloise de Géographie pendant l'année 1910-1911. Bibliographie. A nos lecteurs. Liste des Membres de la Société au 1^{er} janvier 1913. Erratum. — *Table des matières.*

REVISTA DE GUIMARAES. Guimaraes. 1912. Abril.—Abade Oliveira Guimaraes. Archivo da Collegiada de Guimaraes. Convento da Costa. José Vas Vieira. Boletim. J. R. Loureiro. Balancete.

BULLETIN HISTORIQUE DU DIOCESE DE LYON. Lyon. 1913. Janvier-Février.—J.-B. Vaucl. Le cardinal Fesch sous la surveillance de la police.

Concile national de 1811. Procès-verbaux (suite).

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Madrid. 1913. Mars.—*Informes*: Gabriel de Morales. Estudios hispano-marroques. El Marqués de Laurencin. Enrique IV y la Excelente Señora llamada vulgarmente Doña Juana la Beltraneja. Juan Pérez de Guzmán y Gallo. Glorias de la Alcarria. La razón de un Centenario. Juan Pérez de Guzmán y Gallo. Glosario de voces de Armería. Juan Pérez de Guzmán y Gallo. Anuario de la Nobleza. Juan Pérez de Guzmán y Gallo. Spaniens Kulturblende. Ricardo Beltrán y Rospide. Compendio de Historia de la civilización. Ricardo Beltrán y Rospide. Cuadro geográfico y estadístico de España. Ricardo Beltrán y Rospide. Los Presidentes americanos de las Cortes de Cádiz. Fidel Fita. Calabria y Ciudad Rodrigo. Fidel Fita. Don Domingo, Obispo de Calabria en 1172.—*Varietades*: Cecilio Gómez Roldes, S. J. Monumenta Historica Societatis Jesu. Manuel de Foronda. Un códice titulado «Crónica de Avila». Manuel de Foronda y Aguilera. Carta de mancebia y compañía que existió en el Archivo Municipal de Avila. Moïse Schwab. Reparición de una inscripción hebrea en Toledo.—*Noticias*.

BULLETI DEL CENTRE EXCURSIONISTA DE CATALUNYA. Barcelona. 1912. Septembre.—E. Vidal y Riba. La conca de la riera de Ribes. F. Xavier Parés y Bartra. Una excursió per l'Alt Pireneu francès. Nova. Secció Meteorològica.—*Gravats*: Olesa de Bonesvalls; Olèrdola: Vista general de les muralles, pagesia, església y ruïnes del castell; Olèrdola: Vessant de mig-dia; Canyelles: Església y castell; Creu de terme en el coll de Ribes; Camí del portilló de Bossost; Cantina del portilló de Bossost; Església de Saint-Aventin; Saint-Aventin: Piques de l'església; Vall de Larboust: Camí del port de Peyresourde; Port de Peyresourde (1545 m.); Vall d'Aure: Camí del coll d'Aspin; Bagnères de Bigorre: Passeig des Coustous; Bagnères de Bigorre: Les Thermes; Casino Municipal.

ESTUDIOS FRANCISCANOS. Barcelona. 1913. Febrer.—*Estudios*: P. M. de Mieras. Cuestiones de filosofía religiosa. P. F. de Barbóns. Los problemas más recientes planteados por la psicología experimental.—*Boletines y Revistas*: P. B. de Echalar. «Historia de los Papas», por Ludovico Pastor. P. J. E. de Montañut. Boletín Canónico. Los Evangelios según San Marcos y San Lucas conforme las respuestas de la Comisión Bíblica.—*Franciscanismo*: P. J. M.^a de Elizondo. Boletín Franciscano. P. A. López. Documentos relativos al convento de Herbón.—*Bibliografía*.—*Libros recibidos*.—*Miscelánea*: La tumba del papa Silvestre en el cementerio de Priscila.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—ABRIL DE 1913

SUMARI

I. Capbreu ordenat l'any 1304 dels establiments y donacions fets per Don Nuno Sanc, de la seua porció, (continuació), per D. Estanislau K. Agulló.

CAPBREU

Ordenat l'any 1304 dels establiments y donacions fets per Don Nuno Sanc, de la seua porció

(CONTINUACIÓ)

Vndecimo kalendas aprilis.

146 Nuno Sancii damus tibi Martino del frat et domine Sancie vxori tue, quasdam domos in Majoricis iuxta Ripariam, satis prope pontem sobiranum. Affrontant in via, et de tribus partibus in honore nostro. Per vnam mazemotinam, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: ferrarius salzet, R. de arens, Gozalbo sarter.

Decimo kalendas aprilis.

147 Nuno Sancii damus tibi R. de ses comes et Barchinone uxori tue, et tuis, quasdam domos in Majoricis iuxta molendinum nostrum, de

Et afrontant in eodem molendino, et in domibus amabile quas tenet per nos, et in orto peretz que tenet per nos, et in via. Per vnam mazemotinam, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: Ferrarius salzet, Petrus antholinus.

Decimo kalendas aprilis.

148 Nuno Sancii damus tibi Petro vicent et Marie vxori, et uestris in perpetuum, quasdam

domos quas habemus vltra riuum. Et affrontant de tribus partibus in honore nostro, et in via. Per vnam mazemotinam annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: Ferrarius salzet, Petrus Ancelmus.

Duodecimo kalendas aprilis.

149 Nuno Sancii damus tibi Guillermo jautz-pert et tuis in perpetuum, duo statica domorum iuxta ripariam, et casalacia que sunt retro ipsas domos. Et insuper damus tibi medietatem integre illius pati qui est iuxta ipsas domos et mesquitam, sicuti tenet recta linea per cantonem superiorem illius mesquite usque in barbacanam que est subtus Almudaynam. Que domus et casalacia et medietas orti affrontant in via, et in alia medietate illius orti, et in honore nostro, et in duabus uiis publicis. Vt habeas, [per] vnum morabatinum annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: Ferrarius salzet, Petrus Antholinus, B. de Robis.

Decimo kalendas aprilis.

150 Nuno Sancii damus tibi Raymundo saumater duo paria domorum continua in Maioricis ante Cequiam. Et affrontant in tribus uiis, et de duabus partibus in honore nostro; ut habeatis, saluo nobis vno morabatino annuatim in pasche, fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, Petrus Antholinus, B. de arens. (Al marge, de lletra distinta: Jacme de ualespir, Heredes den sta. Columba).

Nono kalendas aprilis.

151 Nuno Sancii damus tibi Johanni Thome et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maioricis in Almudayna ante plateau

episcopi barchinone; et affrontant in via

Vt habeas per duas mazemotinas annuatim in pasche, fatigam decem dierum, et signum perole. Testes: Ferrarius salzet, Berengarius de arens.

Nono kalendas aprilis.

152 Gerallus jautzpert dono tibi B. Robert et tuis in perpetuum, duo statica domorum et casalacia eis continua, et medietatem orti qui est iuxta ipsas domos, sicut diuiditur recta linea per cantonem inferiorem mesquide que ibi est usque in barbacanam Almudayne. Et affrontant in honore domini Nunonis sancii de duabus, et de secunda in via et in barbicana Almudayne, et affrontant in alia medietate orti. Vt habeatis per tres morabatinos quos detis michi et meos annuatim in pasche, fatigam x. dierum. Testes: B. de robi, P. Antolinus, B. de arens.

Nono kalendas aprilis.

153 Nuno Sancii damus in excambiis tibi Raymundo cos et tuis in perpetuum, duo statica domorum quas habemus in Maioricis ratione emptionis quam fecimus a carrocio, quas tu tenebas pro eodem carrocio, de quibus faciebas ei censum vnum par gallinarum. Vnde soluimus tibi illum censum et donationem (1) quam habebamus in illis domibus ratione census uel alio modo, et habeas domos ad libitum per franchum alodium, quia nullum jus in eis nobis retinemus, que excipimus a te in excambiis quasdam domos quas habes in Maioricis in portione domini Regis, satis iuxta Ecclesiam condam pulcri podii, quas domos tenes (?) per vnum bisanicium. Vnde ego Raymundus cros do nobis domino Nuno in excambiis domos illas et dominationem quam in eis haberem ratione census uel alio modo, cedens uobis jura in illis michi competentia.

Nono kalendas aprilis.

154 Nuno Sancii damus tibi Petro carceler et Berengarie vxori tue et uestris, duo statica domorum continuas et retro cortale quod ibi est ante Almudaynam. Et affrontant de duabus partibus in viis, et in honore nostro de duabus partibus. Vt habeatis et detis nobis duas mazemotinas et mediam annuatim in pasche, fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, Magister Jodulfus.

Anno Domini Millesimo ducentesimo xxx. tertio

155 Nuno Sancii damus tibi Johanni noniz et Bartholomeue vxori tue, quasdam domos in Maioricis subtus Almudaynam. Affrontant in duabus uiis, et de duabus partibus in honore nostro. Per vnum morabatinum, et ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Galicianus, Berengarius de arens.

iiij.º kalendas Madii.

156 Nuno Sancii damus tibi B. perata et Sancius de leyda et tuis in perpetuum, quasdam domos ab abisso usque ad celum, in Maioricis, in platea; et insuper solerium quod ut super operatoriis eis continuis, que operatoria sunt de B. nauarre et baldouini in portione de massella. Vt habeatis, et soluatis nobis vnam mazemotinam annuatim in pasche, fatigam decem dierum, et signum perole. Testes: Ferrarius salzet, Raymundus de cellecto, B. de arens. (Al marge: Tomas de puteo)

Pridie kalendas may.

157 Nuno Sancii damus tibi B. ferrario et tuis in perpetuum, quoddam operatorium ante Almudaynam. Et affrontat de duabus partibus in viis, et de duabus partibus in honore nostro. Vt habeas tu et tui, per vnam mazemotinam annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: Ferrarius salzet, B. de arens.

158 Nuno Sancii damus tibi Cer assalt domoni et Guillerme vxori et Johanni de molendino filio uestro, quasdam domos in Maioricis ad atzog. Et affrontant in via, et in honore nostro de duabus partibus, et in honore hominum Masilie. Per vnam mazemotinam, fatigam x. dierum et signum perole. Testes: Ferrarius salzet, Guillermus de balneys, P. fabrica.

Sexto idus may.

159 Nuno Sancii damus tibi Bartholomeue de perpiniano et tuis, quasdam domos in Maioricis satis iuxta alfundica domina Soparda. Et affrontant de iiij. partibus in honore nostro, et in via. Per vnam mazemotinam annuatim in pasche, fatigam x. dierum. Testes: Ff. salzet, G. reposer, R. de fonte.

Sexto idus madii.

160 Nuno Sancii damus tibi Pontio ynardo et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maio-

(1) Per dominationem.—2) Diu tenet.

ricis ultra Riuum, cum duobus ortallis eis continuis. Et affrontant in duabus viis, et in orto magistri Johannis, et in honore nostro. Vt habeatis tu et tui, per vnam mazemotinam et vnum bisancium argenti annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: Ferrarius salzet, Raymundus aycard, Arnaldus calaffat.

Sexto idus madii.

161 Nuno Sancii damus tibi Guillermo serpeller et tuis, quasdam domos in Maioricis vltra Riuum. Affrontant in via, et in honore nostro de tribus partibus. Vt habeas ad libitum, et des nobis vnam mazemotinam annuatim in pasche, ad faciendum inde etc. fatigam x. dierum. [Testes:] Ferrarius salzet, R. aycard, B. de arens.

Sexto idus madii.

162 Nuno Sancii damus tibi Raymundo botet et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maioricis vltra Riuum. Et affrontant in via, et de tribus partibus in honore nostro. Per vnum bisancium argenti annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, Raymundus aycard, Berengarius de arens.

Sexto idus madii.

163 Nuno Sancii damus tibi Poncio calardi quasdam domos in Maioricis vltra Riuum. Affrontant in via, et de tribus partibus in honore nostro. Vt habeas per vnum bisancium annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, Raymundus aycard, et A. calaffat.

Sexto idus madii.

164 Nuno Sancii damus tibi Martino de tortosa et tuis, quasdam domos in Maioricis ultra Riuum. Affrontant in via, et de tribus partibus in honore nostro. Per vnam mazemotinam annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius salzet, B. de arens, Poncius calard.

165 Nuno Sancii damus tibi Pelegrino de darocha et tuis, tria operatoria continua in platea. Affrontant in via, et de tribus partibus in honore nostro. Vt habeas ad libitum, et soluas nobis tres morabatinos annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum.

166 Nuno Sancii damus tibi Guillermo niues et tuis in perpetuum dom in ciuitate Maioricarum, satis iuxta Ecclesiam beati Nicholay. Et affrontant de tribus partibus in honore nostro et in via; per vnum morabatinum annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes Ferrarius salzet, G. boti, A. de sala.

Quarto idus may.

167 Nuno Sancii damus tibi Petro gibot et Cecilie matri tue, et uestris in perpetuum, quasdam domos que condam consueuit esse mesquidam, et insuper quoddam cortale eidem domibus continuum. Et affrontat in duabus viis publicis, et de duabus partibus in honore nostro; per vnum morabatinum annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Et sunt in ciuitate Maioricarum ultra Riuum. Testes: Ferrarius de sent Michel, G. gibot.

Tercio idus madii.

168 Nuno Sancii damus tibi Johanni garcie et Marie vxori tue, et uestris in perpetuum, quoddam solerium et algorfam quam habemus in Maioricis in platea super duobus operatoriis que sunt de portione hominum Mansilie. Quod solerium et algorffa affrontat in solerio B. peirata et Sanxo de ilderda quod per nos tenet, et de tribus partibus in honore nostro. Vt habeas per vnam mazemotinam annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, B. nauarre, G. boti.

Decimo kalendas junii.

169 Nuno Sancii damus tibi Berengario de canes et Guillermo vxori tue et uestris in perpetuum, quasdam domos in Maioricis ultra Riuum. Affrontant de tribus partibus in honore nostro, et in via. Per vnum morabatinum annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, G. boti.

Quarto kalendas junii.

170 Nuno Sancii damus tibi Guillermo dauid et tuis in perpetuum, duas staticas domorum sarracenicis in Maioricis ultra Riuum. Et affrontant de tribus partibus in honore nostro, et in via. Pro vno morabatinum annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, G. boti, Stephanus fuster. (Al marge: na Moraya).

Quarto kalendas junii.

171 Nuno Sancii damus tibi Caluo homini nostro, quasdam domos cum suo solerio in Maioricis ante placiam nostram que est justa Ecclesiam. Et affrontant de duabus partibus in honore nostro; per vnam mazemotinam annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, Raymundus de celieto, G. de Rochafort.

Quarto kalendas junii.

172 Nuno Sancii damus tibi Stephano fusterio homini nostro, duo operatoria continua in ciuitate Maioricarum ante plaza ste. Eulalie. Que operatoria affrontant de duabus partibus in domibus magistri Johannis, et in via, et in aliis operatoriis nostris; per duas mazemotinas annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, G. reposter.

Tertio kalendas junii.

173

Nuno Sancii damus tibi B. jautzpert et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maioricis satis iuxta Ripariam. Et affrontant de vna parte in honore nostro, de duabus in domibus R. de cesponses quas tenet per nos, de duabus partibus in domibus vgone rostau et Raymundi maurel. Per vnam mazemotinam annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, Guillelmus de tegures, Gerallus Jautzpert. (Al marge, de llestre posterior: Aço son los alberchs den Bonanat des grau cotoner e j. dels alberchs den Sadorni.)

Tertio kalendas junii.

174 Nuno Sancii damus tibi Benuenist judeo nostro, in feudum, quasdam domos in Maioricis in carrerio judeorum. Et affrontant in duabus uiis, et de duabus partibus in honore nostro. Vt habeas ad libitum, ita quod non possis dare aut uendere uel alienare nisi judeis nostris propriis in portione nostra comorantibus. Testes: Ferrarius salzet, G. boti.

Pridie kalendas junii.

175 Nuno Sancii damus tibi Arnaldo de teguriis et tuis in perpetuum quicquid jure habemus uel debemus habere aliquo modo uel ratione in illis domibus siue alfundicho quod est in Ciuitate Maioricarum iuxta atzog. Et affrontat de tribus partibus in honore nostro, et in via. Vt habeas in perpetuum ad feudum. Testes: frater

Petrus de Agen, Ferrarius salzet, Guillelmus reposter.

Quarto nonas junii.

176 Nuno Sancii damus tibi Johanni de limogga et Elicsendi vxori tue et uestris, quoddam operatorium quod habemus in Maioricis subtus algolffa Magistri Johannis. Et affrontat in domibus Magistri Johannis, et de tribus partibus in honore nostro, et in via. Per vnum morabatinum annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, Rotlandus zabater, Petrus antholinus.

177 Nuno Sancii damus tibi B. aymerici de barchinona, duo paria domorum que habemus in Maioricis satis iuxta cequiam. Quorum vnum affrontat de ij. partibus in honore nostro, et in domibus G. reporter, et in placia. Aliud affrontat in domibus Gotzalbo sarter, et in via, et in furno Ferrarii Petri de pina, et in honore nostro. Vt habeatis tu et tui ad libitum, et non tenearis nobis dare foriscapium uel laudimium de donatione quam feceris alicui de genere tuo, nec aliquid dare de prima venditione que inde a te uel a tuis erit facta, set illi qui illas emerint et sui donent nobis laudimium et foriscapium sicut illud recipimus in aliis domibus nostris, et sint nobis fideles, et teneant domos populas. Testes: Ferrarius salzet.

Tertio nonas junii.

178 Nuno Sancii damus tibi Magistro Guillelmo et Guillelmo vxori et uestris in perpetuum, quasdam domos in Maioricis satis iuxta pontem sobiranum. Et affrontant in duabus uiis, et de duabus partibus in honore nostro. Per vnam mazemotinam; ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius solzet, Guillelmus reposter, P. antolinus.

Nonas junii.

179 Nuno Sancii damus in feudum tibi Samel judeo Abemuenist alphadimo et tuis, quasdam domos in Maioricis ante Almudaynam. Et affrontant in via, et in mari de omnibus partibus. Vt habeatis ad libitum, et teneatis ipsas populas, et sitis ibi habitator noster in perpetuum. Testes: Ferrarius salzet, Frater Petrus de agen, Guillelmus reposter, Ferrarius salzet (sic).

Octauo idus junii.

180 Nuno Sancii damus tibi B. pocasang et B. filio tuo et uestris, quoddam operatorium

trilla que ibi est ante Almudaynam. Et affrontat in tribus uis publicis et in operatorio B. ferrer quod per nos tenet. Per vnam mazemotinam annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius salzet, Raymundus de fonte, B. de arens.

Octauo idus junii.

181 Nuno Sancii damus tibi Ceyt abenceyt judeo et tuis in feudum, quasdam domos in Maioricis in carrerio nostro judeorum. Et affrontant in duabus uis et in domibus Rante judea quas per nos tenet, et in honore nostro. Et non possitis eas uendere aut dare uel inpignorare nisi judeis nostris propriis Maioricis manentibus. Testes: Ferrarius saltzet, Petrus Antolinus.

viiij. idus junii.

182 Nuno Sancii damus tibi Juceff amocatil judeo, quasdam domos in Maioricis in carrerio judeorum, cum quadam domo et solterio eis continuis. Et affrontant de duabus partibus in honore nostro, et in domibus vincencium Gosalbi sarter quas per nos tenet, et in via. Et non possitis eas uendere aut dare uel inpignorare nisi judeis nostris propriis. [Testes:] Petrus antolinus.

183 Nuno Sancii damus tibi Tibauda razedor et omni tue proli et cunctis successoribus tuis in eternum, duo statica domorum continua, quorum vnum fuit mesquita. Affrontat ex vna parte in plaza nostra, et in via, et in operatoriis B. bedel que per nos tenet, et in honore nostro. Et des nobis annuatim duos morabatinos annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, B. de arens, Guillelmus reposter.

Sexto idus junii.

184 Nuno Sancii damus tibi Jacobo falabendo et tuis in perpetuum ad libitum, in quandam metzquitam cum medio orto eidem continuo, sicut diuiditur per cantonem superiorem illius mesquide usque in barbacanam Almudayne. Et affrontat de vna parte in orto Geralli jautzparti et in via, de ij.^a in via que ducit ad mare, de iij.^a in eodem barbacana, de quarta in alia plaza. Vt habeas in perpetuum ad libitum, cum omnibus pertinentiis, et ingressibus et egressibus, et iuribus et melioramentis suis; et soluatis inde nobis annuatim in Pasche decem solidos malguiranencium, fatigam decem dierum. Testes: Guter dies, B. eymerici, Ferrarius salzet, B. reposter.

185 Nuno Sancii damus tibi Martino troter, homini nostro, et tuis in perpetuum, duas domos continuas ante Cequiam. Affrontant in duabus uis, et in domibus B. de empuriis quas per nos tenet, et in honore nostro. Per vnam mazemotinam, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius salzet, Guillelmus reposter, B. de bono anno.

Tertio idus junii.

186 Nuno Sancii damus tibi Rotlando de cambrils çabaterio et tuis in perpetuum, quoddam operatorium in Maioricis in placia ante Ecclesiam sancte Eulalie. Et affrontat in via, et in operatoriis Stephani fusterii que per nos tenet, et in domibus magistri Johannis, et in alio operatorio quod retinemus ad opus scribanie. Vt habeas per vnam mazemotinam, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet, Raymundus de fonte, Petrus antholinus.

Tertio idus junii.

187 Nuno Sancii damus tibi Bernardo palet et tuis in perpetuum, tria statica domorum sarracenicam continua. Et affrontant in duabus uis publicis, et de duabus partibus in honore nostro. Et insuper damus tibi duo operatoria continua ante allundicum Berengarii sopardi; affrontant in via, et de tribus partibus in honore nostro. Per tres mazemotinas annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Guillelmus boti, Garzia reposter. (Al marge, de lletra posterior: en exxxiiij. cartes e cxxxix. del cabbreu del abat es fem mencio de aquest establiment.)

Idus junii.

188 Nuno Sancii damus tibi Petro barrau et Guillelme vxori tue et uestris in perpetuum, duo operatoria continua que habemus in Maioricis in placia ante cequiam. Et affrontant de duabus partibus in tenedone Raymundi de monter, et in via, et in operatorio Ferrarii de montesono quod tenet per nos. Vt habeatis ad libitum, et soluatis nobis annuatim in pasche viij. mazemotinas, fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius salzet, Garzia reposter. (Al marge: bg. Rufi.)

Idus junii.

189 Nuno Sancii damus tibi Ferrario de montso et Morlane vxori tue et uestris, quoddam operatorium quod habemus in Maioricis in placia ante Cequiam. Et affrontat in duabus

viis publicis, et in operatoriis Petri barrau que per nos tenet, et in tenedone Raymundi de monte. Per quatuor mazemotinas annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius salzet, Petrus barrau, Garzia reposter. (Al marge: bernardus ualentini.)

Idus junii,

190 Nuno Sancii damus tibi Dominico sancii et tuis in perpetuum, illam plaziam siue pati quod habemus in Maioricis ante illas domos quas pro nobis tenes. Et affrontat in via, et in illis domibus tuis, et in operatorio Raymundi fueles quod per nos tenet. Tali pacto quod ibi costruas et edifices tria operatoria que habeas ad libitum, et detis inde nobis tres morabatinos annuatim in pasche, fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius salzet, Garzia reposter, Petrus antholinus. (Al marge: Bn. ualentini.)

Idus junii.

191 Nuno Sancii damus tibi Tarragone malloles et Perete filie tue et uestris in perpetuum, quasdam domos quas habemus in Maioricis ante domos Gartzie repositari. Et affrontat in duabus uiis publicis, et in domibus Vincencii de xea quas per nos tenet, et in domibus Astrugi judei quas per nos tenet. Vt habeatis, et soluatis nobis vnum morabatinum annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius soltzet, Raymundus de fonte, Arnaldus de Tegures.

Idus junii.

192 Nuno Sancii damus tibi Petrino marescalco et Marie vxori tue et tuis in perpetuum, quoddam operatorium cum domo parua eidem continua ante Almudaynam. Et affrontat in tribus viis publicis, et in operatorio Bernardi ferrer quod per nos tenet. Vt detis nobis vnum morabatinum annuatim in festo Pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Guillelmus boti, Garzia reposter.

Idus junii.

193 Nuno Sancii damus tibi B. massilii et Marie vxori tue et uestris, quandam domum uestris domibus continua ante Cequiam. Et affrontat de alia parte in via, et in honore nostro, et de duabus partibus in domibus uestris. Vt habeatis ad libitum, per duos solidos monete turonensis (?) annuatim in pasche, fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius salzet. (Al marge: F. picany.)

Sextodecimo kalendas iulii.

194 Nuno Sancii damus tibi Lazaro de manoscha et Sancie vxori tue et uestris in perpetuum, quasdam domos in Maioricis subtus alfondica Berengarii asopardi. Et affrontat in via, et in domibus Arnaldi scutiferi quas per nos tenet, et in domibus G.^e gaytane, et in domibus Raymundi sabadel. Vt habeatis, et detis nobis anno quolibet in pasche duas mazemotinas, ad fatigam decem dierum. Testes: Raymundus de celieto, Ferrarius salzet, G. de porrerres.

Septimodecimo kalendas iulii.

195 Nuno Sancii damus tibi Barobe de alexandria, filio aaron judeo nostro, et uestris in perpetuum, quasdam domos in Maioricis in carrario judeorum. (Que domus affrontat ab oriente in domos den Jucef almocatil, de ij.^a parte in domibus Vincencii de exea, de iij. in domibus B. astrugi judei, de quarta in via. Franchas, et facias ibi staticam continuam, et non possis vendere nisi judeo nostro. Testes: frater P. de agen, Guterdiuz, Raymundus de celeto, Ferrarius salzet.

Septimodecimo kalendas iulii.

196 Nuno Sancii damus tibi B. de lauannes et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maioricis. Et affrontat de tribus partibus in honore nostro, et in via. Per vnam mazemotinam, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius de saltzet, Egidius de hospitali. (Al marge: aquestes cases son en la illa den ffebrer en lxxxix. cartes del cabbreu del abat. —De altre lletre: Ços lalberch de na carbonella.)

197 Nuno Sancii damus tibi Guillermo de czafrancha duas domos in Ciuitate Maioricarum in placia nostra ante Cequiam. Et insuper damus tibi vnam tabulam in macello quem de nouo facimus et construimus in eadem plazia. Vna de predictis domibus affrontat de vna parte in domibus Ferrarii de berga quas per nos tenet, et in via, et de duabus partibus in honore nostro. Altera domus affrontat in plazia, et de tribus partibus in honore nostro. Tabula affrontat in via, et in tabula Ferrarii de berga, et in plazia. Vt des nobis annuatim pro domibus vnum morabatinum, et per tabulam vnam mazemotinam in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Ferrarius de berga.

198 Nuno Sancii damus tibi Petro gari et tuis in perpetuum, quasdam domos in ciuitate Maioricarum ultra Riuum. Et affrontant de duabus partibus in honore nostro, et in domibus Egidii de columbario quas per nos tenet, et in via. Et insuper damus uobis tres quarteriatas terre in podio de portu pino in vineario nostro. Et detis nobis septimam partem de omnibus expletis quos ibi deus dederit; ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltet, Garzia reposer.

199 Nuno Sancii damus tibi Petro jautzpert et vxori tue et uestris, quasdam domos vltra Riuum. Et affrontant de duabus partibus in honore nostro, et in duabus uiis; per vnam mazemotinam. Et insuper tres quarteratas terre in podio portupini, vt detis nobis septimam partem de expletis que deus ibi dederit; fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius saltet, Garzia reposer, B. de hono anno.

Quintodecimo kalendas julii.

200 Nuno Sancij damus tibi Raymundo fue-ler et Arnalle vxori tue et uestris in perpetuum, quasdam domos cum soleriis in Maioricis ante cequiam. Et affrontant in via, et de tribus partibus in honore nostro. Per vnum morabatinum; ad fatigam x. dierum. Testes: B. aymerich, Ferrarius saltet, Raymundus de monte. (Al marge: Bn. de cesaragusta.)

Quintodecimo kalendas julii.

201 Nuno Sancii damus tibi Bernardo de podio, de terratzia, et Berengarie vxori tue, quasdam domos cum operatorio in Maioricis iuxta cequiam. Et affrontant in plazia nostra, et in via de cequia, et in honore nostro de duabus partibus. Vt habeatis per vnum morabatinum annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: B. americh, Raymundus de monter, Ferrarius saltet.

Quinto[decimo] kalendas julii.

202 Nuno Sancii damus tibi B. caramela et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maioricis ante cequiam. Et affrontant de ij. partibus in honore nostro, et in placia nostra, et in domibus tuis quas tenes per B. aymerici. Vt habeatis tu et tui per medium morabatinum annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltet, B. aymerici et Raymundus de monter.

203 Nuno Sancii damus tibi Bartholomeo de villafrancha mazellario et tuis in perpetuum, quasdam domos cum suis quatuor operatoris ante plaziam. Et affrontant de duabus partibus in honore nostro, et in duabus uiis. Et insuper damus tibi vnam tabulam in macello quod ibi facimus ante domos illas. Vt habeas et soluas nobis annuatim in pasche octo mazemotinas; ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltet, frater Petrus de agen, Guterdiets.

Quintodecimo kalendas julii.

204 Nuno Sancii damus tibi Raymundo peixenato et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maioricis. Et affrontant in viis publicis, et in domibus B. massilii quas per nos tenet, et in honore nostro. Per medium bizancium annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: G. reposer, Ferrarius saltet, frater P. de agen. (Al marge: ff. picany.)

205 Nuno Sancii damus tibi Raymundo de celletto et uestris plenum posse et potestatem quod possis emere uel acaptare illas domos siue operatoria que sunt ante domos tuas quas pro nobis tenes in Maioricis, de quibus nobis solui debent iij. mazemotine, ita videlicet quod cum illas habueris uel acaptaueris nomine emptioni uel impetrationis cum eorum. . . . licencia et voce habeas in perpetuum illas domos siue operatoria et predictas duas mazemotinas. . . . retenta tamen nobis alia mazemotina.

Tertiodecimo kalendas julii.

206 Nuno Sancii damus tibi Guillermo de colelli et Guillerme vxori tue et uestris, quasdam domos in Maioricis ad atzoch. Et affrontant in via, et de tribus partibus in honore nostro. Per vnum morabatinum annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltet, G. de balneys, B. de arens.

Duodecimo kalendas julii.

207 Nuno Sancii damus tibi B. estarra et B. filio tuo in perpetuum, duas domos quas habemus in Ciuitate Maioricarum ultra Riuum; quarum vna affrontat in duabus uiis publicis, et de duabus partibus in honore nostro; et alia affrontat in via, et in tenentia P. de garm que tenet per dominum N., et de duabus partibus in honore nostro. Per duas mazemotinas annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius saltet, Lazarus de mancascha, Julianus jusica.

Vndecimo kalendas julii,

208 Nuno Sancii damus tibi Guillermo gamondi de tortosa, quasdam domos satis juxta ripariam. Et affrontant in via, et de tribus partibus in honore nostro; per vnum bisancium argenti annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, B. jauçpert, R. de fonte.

Duodecimo kalendas julii.

209 Nuno Sancii damus tibi Babilonie et Guillermo filio tuo, et uestris in perpetuum, quasdam domos cum solerio suo in Maioricis ante Alfondicum Berengarii sopardi. Et affrontant in via, de tribus partibus in honore nostro; per vnum morabatinum annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Petrus guasch, Petrus antolinus.

Vndecimo kalendas julii.

210 Nuno Sancii damus tibi Arnaldo sunnerii quasdam domos in Almudaynam. Et affrontant in domibus Gastoni, et in via. Et detis nobis in perpetuum pro censo vnum par gallinarum domesticarum annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Gueterdietz.

Vndecimo kalendas julii.

211 Nuno Sancii damus tibi B. de moncada et tuis, quasdam domos in Maioricis satis juxta ripariam. Et affrontant in honore nostro de tribus partibus et in via; per vnam mazemotinam in pasche annuatim, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Paschal de sisa.

Vndecimo kalendas julii.

212 Nuno Sancii damus tibi Guillermo iorda et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maioricis ultra riuum. Et affrontant in via, et de tribus partibus in honore nostro. Per vnam mazemotinam; ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Guillermus boti.

213 Nuno Sancii damus tibi Beneeto judeo de caucholibero, et tuis, per alodium, quasdam domos in Maioricis in carraria judeorum. Et affrontant de duabus in viis, et in domibus Ds. (Dominici?) serrano quas per nos tenet, et in honore nostro. Et non possitis uendere nisi judeys nostris, et teneas populatas. Testes: F. saltzet, Martinus Petri de si, fr. P. de agen.

Decimo kalendas julii.

214 Nuno Sancii damus tibi Astrugo de quilano judeo et tuis, per alodium, quasdam domos, cum algofa que est super portale carrerii judeorum. Et affrontant in via, et in domibus Barcheti judei quas tenet per nos, et in domibus Terragone malloles et vincencii de xea quas per nos tenet. Et non positis uendere nisi judeis nostris, qui hec teneant populatas. Testes: Ferrarius saltzet, frater Petrus de agen, Martinus Petri de si.

Decimo kalendas julii,

215 Nuno Sancii damus tibi Guillermo de ylerda et Amabilie matri tue, quasdam domos in Maioricis ad Almudaynam. Et affrontant in via, et de aliis partibus in honore Regis. Per vnum bisancium argenti in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Pelay noniz et Martinus Petri de si.

x. kalendas julii.

216 Nuno Sancii damus tibi Ferrario de monteso et Morlane vxori tue, quasdam domos in Maioricis satis juxta Ecclesiam sancti Bartholomei. Affrontant de tribus partibus in honore nostro, et in via. Per vnum bisancium argenti annuatim in pasche; ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Vicencius Petrus Antolinus. (Al marge: Miquel de montanyans.)

Decimo kalendas julii.

217 Nuno Sancii damus tibi Guillermo boti et tuis in perpetuum, illas domos quas Martinus Petri miles noster tenet in ciuitate Maioricarum ante placiam nostram, tali condicione quod si dictus Martinus Petri de si illas dimiserit et desemparauerit tu et tui habeatis illas domos, teneatis in perpetuum, ita quod teneatis illas per nos eisdem condicionibus quibus alii populatores Maioricis domos tenent, saluo nobis vnam mazemotinam annuatim in pasche. Testes: Ferrarius saltzet, Petrus antholini.

Decimo kalendas julii.

218 Nuno Sancii damus tibi Bartholomeo de josa et tuis in perpetuum quasdam domos in ciuitate Maioricarum ante Ecclesiam sancti Bertholomei. Et affrontant in duabus viis publicis, et de tercia in domibus B. de bono anno, et de quarta in honore nostro. Per vnam mazemotinam boni auri, et fatigam decem dierum.

Testes: Guterdiáz, B. de pauo, Ferrarius de saltzet.

Septimo [kalendas] iulii.

219 Nuno Sancii damus tibi otgerio de maza-nello, consuli statuto in terra et ciuitate a' vniuersitate januense, accipienti nomine et vice comunis janue, totam illam partem nostram quam habemus in azoch, sicut includitur per parietes uel tapias, tali condicione quod comuni janue teneatur ibidem facere domos uel staticas infra v.º annis, alias a prefato termino in antea irrita et cassa sit, et ille qui tenuerit in terra ista loca januensium, facere staticam et plateam ibidem, tali pacto quod comunis janue non possit dare uel uendere alicui persone set perpetuo habeat predictum locum et teneat comunis janue ad proprietatem suam. Testes: Martinus petri de si, Pelay nuniz, Goter diez, frater Petrus de agen, Ferrarius de saltzeto, Raymundus de fonte.

Quinto kalendas iulii.

220 Nuno Sancii damus tibi Ferrario ioglar illam mazemotinam quam nobis soluere teneris annuatim in pasche pro domibus quas per nos tenes in Maioricis, sicut habetur in carta inde confecta, vt quamdiu uixeris illam nobis aut nostris dare uel soluere tenearis aliquam, nec nos uel aliquis per nos te possimus cogere uel pignorare ad illam soluendam; post obitum tuum successores tui illam nobis donent annuatim ut in carta continetur. Testes: Ferrarius saltze, Bartholomeus de jossa, P. antolinus.

Quarto kalendas iulii.

221 Nuno Sancii damus tibi Nicholao cebelino genuensi et tuis, quasdam domos et casalacia eis continua que habemus in ciuitate Maioricarum. Affrontant in duabus viis publicis, et in honore nostro de duabus partibus. Vt habeatis ad libitum, et des nobis et nostris annuatim pro censu duas mazemotinas annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Raymundus de fonte, Guillermus dalfi.

Quarto kalendas iulii.

222 Nuno Sancii damus tibi Natali de rauallo et tuis, et Marie vxori tue in perpetuum, quasdam domos in Maioricis ultra Riuum. Affrontant in via, et in domibus G. de columbario, et in domibus P. garini, et in domibus G. dauidi quas tenent per nos. Vt habeatis per vnam

mazemotinam, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Corichen?, G. picornel.

Pridie kalendas iulii.

223 Nuno Sancii damus tibi Moysen judeo et tuis, quasdam domos in Maioricis satis iuxta ecclesiam sancti Bartholomei. Et affrontant in via, et in callo judayco, et in honore nostro de ij. Ita quod habeatis tu et tui, et non possitis eas dare uel uendere nisi judeis nostris propriis in Maioricis uel insula Maioricarum in porcione nostra manentibus?. Testes: Ferrarius saltzet, Guterdietz, Pelay noniz.

Pridie kalendas iulii.

224 Nuno Sancii damus tibi Johannis baldricg et Guillermo baldrich quasdam domos in Maioricis prope Ecclesiam sancte Eulalie. Affrontant in duabus viis, et in domibus Vgone rctlan, et in Vt detis nobis vnam mazemotinam in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Bn. de Bono anno, B. de maynana.

Pridie kalendas iulii.

225 Nuno Sancii damus tibi Johanni box colteler et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maioricis satis iuxta Ecclesiam sancti Bartholomei. Et affrontant de tribus partibus in honore nostro, et in duabus uiis publicis. Vt habeatis tu et tui per vnam mazemotinam annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, G. boti.

Kalendas iulii.

226 Nuno Sancii damus tibi Pascallo corregerio et tuis in perpetuum, vnum pati in placia sante Eulalie ante operatorium Rotlandi. Et affrontat in tribus uiis publicis, et de quarta parte in honore nostro. Ita quod ibi construas et hedifices operatorium, et des nobis pro censu vnam mazemotinam annuatim in festo pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Guterdietz, Bartholomeus de jossa.

Kalendas iulii.

227 Nuno Sancii damus tibi Dominicho de facibus et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maioricis ante Ecclesiam sancti Bartholomei. Et affrontant de tribus partibus in honore nostro, et in via. Vt habeatis tu et tui per mediam mazemotinam annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Raymundus de fonte, B. de arens.

Tertio nonas julii.

228 Nuno Sancii damus tibi Jucef de massilia judeo et tuis, in feudum, quasdam domos in Maioricis in carrario judeorum. Et affrontant in duabus uiis, et de duabus partibus in honore nostro. Vt habeatis tu et tui ad libitum, hoc excepto quod non possitis easdem domos dare uel alienare nisi judeo uel judeis nostris propriis, in porcione nostra Ciuitatis uel insule Maioricarum commorantibus, et staticam uestram continuam ibi faciatis. Testes: Ferrarius saltzet, Johannes noniz, ff. antholinus.

Pridie nonas julii.

229 Nuno Sancii damus tibi Ferrario de montso et Morlane vxori tue, quoddam casalicium in Maioricis. Et affrontat in uiis et de duabus partibus in honore nostro, et est super Ecclesiam santi Bartholomey. Vt habeas tu et tui [per] vnum morabatinum annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Bn. de boan, Jo. noniz.

230 Nuno Sancii damus tibi Johanni de perpignano et Ferrarie vxori tue et uestris in perpetuum, quoddam operatorium in fabreria. Et affrontat in via, et in honore Comitum empuriarum, et de duabus partibus in honore nostro. Per vnam mazemotnam annuatim, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Petrus antolinus, B. de arens.

231 Nuno Sancii damus tibi Petro dominico et tuis in perpetuum, quoddam molendinum quod habemus in Ciuitate Maioricarum, et illum molendinum construas et edifices, et teneas promptum et paratum ad molendum. Et de omnibus exitibus et redditibus illius molendini dabis nobis medium bisancium bene et fideliter sipe aliqua missione nostra uel nostrorum, et tu habeas aliam, et leues missiones quas ibi modo feceris pro ipso faciendo de redditibus molendini, et nichil inde nobis aut nostris dare tenearis quousque sis pacatus de comuni de illis missionibus. Testes: Ferrarius saltzet, Frater Petrus de agen, G. boti.

232 Nuno Sancii damus tibi Garzie falces et tuis in perpetuum, quasdam domos et casalicio eis continuo ultra Riuum. Et affrontant in domibus benmodi de czacolad quas per nos tenet, et in via, et de duabus partibus in honore nostro. Vt habeatis per vnam mazemotnam, ad

fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Guter dietz, Pelay noniz.

Nonas julii.

233 Nuno Sancii damus tibi Guillermo picornel et Marie vxori tue et uestris quasdam domos in Maioricis ante Ecclesiam sancti Bartholomey. Et affrontant.... et de iij. partibus in honore nostro. Testes: Ferrarius saltzet, fr. Petrus de agen, Petrus de planis. Per iij. solidos annuatim.

Nonas julii.

234 Nuno Sancii damus tibi Astrugo matza judeo et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maioricis in callo judayco. Et affrontant in honore nostro, et in domibus Maysen judei quas per nos tenet, et in via. Vt habeatis sicut alii judei nostri ad libitum. Testes: Ferrarius saltzet, Guter dietz, Pelay noniz.

235 Nuno Sancii damus tibi B. de podio et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maioricis iuxta cequiam. Et affrontant in via, et in placia nostra, et de duabus partibus in honore nostro. Per vnum bisancium annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Bartholomeus de tosa, G. falzes.

Nonas julii.

236 Nuno Sancii damus tibi Berengario narbones et tuis, quasdam domos et tabulas in Maioricis in plazia ante Cequiam. Et affrontant de tribus partibus in honore nostro, et in placia. Vt habeatis per tres mazemotinas annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Raymundus de fonte, Garzia falces.

Nonas julii.

237 Nuno Sancii damus tibi Guillermo colaneris et Marie vxori tue et uestris in perpetuum, quasdam domos in Maioricis iuxta atzog. Et affrontant in via, et in domibus G. colel quas per nos tenet, et in honore nostro, et in tenencia Arnaldi de sadoua. Vt habeatis tu et tui, et detis nobis et nostris in perpetuum vnam mazemotnam annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: F. saltzet, frater Petrus de agen. Et cum tradetur instrumentum G. coloneres reddet aliud instrumentum quod ei fecerat A. de gerona de donacione illarum domorum.

238 Nuno Sancii damus uobis Gidiciano de medina dilecto nostro, et uestris in perpetuum, quoddam solum siue pati quod habemus in Maioricis ante molendinum nostrum de calinna. Et affrontat in tribus uis publicis, et in orto tuo. Vt habeatis tu et tui ad libitum per vnam mazemotinam, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, B. de arens, P. antholinus.

Nonas iulii.

239 Nuno Sancii etc. profitemur et in ueritate recognoscimus tibi Andree gaytano, nobis sacramentum fecisse quatuor dei euangelia tuis propriis manibus corporaliter tacta, coram probis hominibus in ciuitate Maioricarum, quod nos uerbo nostro dederamus olim tibi et concesseramus duo paria domorum continua cum suo operatorio in ciuitate Maioricarum iuxta Ecclesiam sancti Nicholay, que affrontant de ij. partibus in uis, et in honore nostro, et in Ecclesia sancti Nicholay. Vnde nos recepto juramento a te sollempniter nobis prestito, et habito consilio proborum et discretorum uirorum, uolentes etiam fideliter obseruare uerbum ab ore nostro processum siue promissum, damus et concedimus et laudamus sentencialiter tradimus tibi domos illas, ut habeas etc. per duos morabatinos annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, frater Petrus de agen, R. de paono.

Nonas iulii.

240 Nuno Sancii damus tibi magistro Andree duo casalacia cum pati eis continuo intus Almudaynam, in quo pati est quedam figura, sicut cadit a parte oriente recta linea de cantono domorum nostri capellani sedis Maioricarum usque ad honorem comitis impuriarum. Et affrontant ex vna parte in domibus nostri capellani et sacristie barchinone, (sic) de secunda in via et in aliis domibus tuis quas tenes per Episcopum barchinone, de iij.^a in honore Comitis empuriarum, de iij. in honore nostro. Vt habeatis ad libitum per vnum bisancium argenti annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, B. de arens, P. antholinus.

Nonas iulii.

241 Nuno Sancii damus tibi Samuel abenuenist judeo nostro Alphachima, quasdam domos in Maioricis in callo judayco. Et affrontant in

domibus Juceff amocatil quas per nos tenet de vna parte, de ij. in via, de iij. in domibus B. aymerici, de quarta in domibus Ff. Petri de pina. Vt habeatis ad libitum in feudum, hoc excepto quod non possitis eas dare aut alienare nisi judeis nostris propriis. Testes: Ferrarius saltzet, B. de arens, P. antholinus.

Octauo idus iulii.

242 Nuno Sancii damus uobis Marchezio de castelet militi nostro, et uestris in perpetuum, totum jus et rationem quam habemus in illis domibus que sunt in Ciuitate Maioricarum (1) domos Garzie repositarii quas per nos tenet, et domos B. de podio quas per nos tenet. Vt habeatis in feudum ad bonam consuetudinem barchinone. Testes: frater Petrus de agen, Guter dietz, Ferrarius saltzet.

vj.º idus iulii.

243 Nuno Sancii damus tibi Johanni de perpiniano et Ferrarie vxori tue et uestris in perpetuum, quasdam domos in Maioricis in carerio sancti Bartholomei. Et affrontant in via, et in domibus Bartholomei de jossa quas per nos tenet, et in domibus oliuerii quas tenet per nos, et in honore nostro. Vt habeatis per vnam mazemotinam, ad fatigam decem dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Guillelmus boti, Raymundus de fonte. (Al marge: hic recessit magistri Johannis.)

xvj. kalendas augusti.

244 Raymundus de fonte, bajulus et procurator domini Nunonis intus Ciuitatem Maioricarum constitutus, habendum etiam plenum posse et licitum dandi et stabiliendi domos et possessiones quas dominus Nuno habet in ciuitate Maioricarum, cum concilio et uoluntate fratris Petri de agen et astrugui judei, do et concedo tibi Bernardo de riuo de ulmis et Guillelmo vxori tue et uestris in perpetuum, quasdam domos intus ciuitatem Maioricarum in portione domini Nunonis (2) et suis in perpetuum in pasche vnum morabatinum annuatim, fatigam x. dierum. Que domus sunt super Ecclesia sancti Bartholomei ante murum grossum. Testes: Bernardus macip, P. de osca, Garcionus.

(1) Falten paraules aqui, com se veu; el copista degué botar una retxa.

(2) També aquí falten paraules.

Quintodecimo kalendas augusti.

245 Raymundus de fonte, bajulus et procurator domini Nunonis Sancii intus ciuitatem Maioricarum, cum consilio et uoluntate fratris Petri de agen et Astrugui judei, do et cedo tibi Michaeli corredor et vxori tue et uestris in perpetuum, quasdam domos super Ecclesiam sancti Bartholomei in portione domini N. sancii. Et affrontant in uiis, et in Ecclesia sancti Bartholomei, et in honore nostro. Per vnam mazemotinam annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Petrus de gardiola, Raymundus baro, B. de arens.

246 Raymundus de fonte, bajulus et procurator domini Nunonis sancii intus Ciuitatem Maioricarum constitutus, habens etiam plenum posse et licitum dandi et stabiliendi honores et domos quas dominus Nuno habet intus ciuitatem Maioricarum, cum consilio et uoluntate fratris Petri de agen et astrugui judei, damus et concedimus tibi Garciono et Dominge vxori tue et uestris in perpetuum, quasdam domos in Maioricis subtus sanctum Bartholomeum. Et affrontant in via, et de duabus partibus in honore domini Nunonis. Per vnam mazemotinam annuatim, ad fatigam x. dierum in Pasche domino N., et faciatis signum perole. Testes: Martinus petri de si, Guter dietz.

Septimo kalendas augusti.

247 Raymundus de fonte, baiulus et procurator domini Nunonis sancii intus Ciuitatem Maioricarum etc., cum consilio et uoluntate fratris Petri de agen et Astrugui judei, do tibi Johanni periz et Romerio duo operatoria continua ante Almudaynam. Et affrontant in tribus uiis publicis, et in honore domini Nunonis. Per duas mazemotinas annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Johannes baldrichus, Galicianus, B. Ferrarii.

vj.º kalendas augusti.

248 Item do tibi firatri? leo et tuis in perpetuum quasdam domos in Maioricis ultra Riuum. Et affrontant in via, et de tribus partibus in honore domini Nunonis. Per vnum bisancium annuatim domino Nunoni, ad fatigam x. dierum. Testes: Raymundus aycardi, Arnaldus calafat.

Tertio kalendas augusti.

249 Raymundus de fonte, baiulus et procurator domini Nunonis Sancii intus ciuitatem Maioricarum constitutus, habens plenum posse dandi et stabiliendi honores et domos quas dominus Nuno habet intus Ciuitatem Maioricarum, do tibi Raymundo ferrario et Arnaldo filio tuo quasdam domos intus Ciuitatem. Et affrontant in domibus Guter dietz, et in plaçia, et in domibus Ferrarii de berga, et in honore domini Nunonis. Et insuper do tibi quandam tabulam in macello in plaça que est ante illas domos. Et affrontat in duabus uiis, et in tabula Bartholomei de villafret (?), et in plaçia. Vt habeatis in perpetuum, et soluatis domino Nunoni sancii duas mazemotinas annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Guter dietz, D. de focibus. Tabula tenet de longo xij. planis (sic pro palmos) et de amplo. . . .

Quinto nonas augusti.

250 Item do uobis Poncio carleuar et Petro flamench et uestris in perpetuum, duo statica domorum sarracena continua iuxta Alfondicum B. sopardi. Et affrontant in ij. uiis publicis, et in orto et domibus Raymundi stephani et Johannis baldrich, et in alfondico domini Nunonis. Vt habeatis tu et tui per duas mazemotinas annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Guter dietz, B. ferrarius, B. de pabia.

Quarto nonas augusti.

251 Item do tibi Barcelo et tuis in perpetuum, quasdam domos et quoddam casalicium ultra riuum. Et domus affrontat in duabus uiis, et de duabus in honore domini Nunonis. Casalicium affrontat in duabus uiis, et de ij. partibus in honore domini Nunonis. Vt habeatis per vnum morabatinum annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: A. calaffat Poncius calard, Pons ynard.

V.º nonas augusti.

252 Item do tibi Arnaldo trompador et tuis in perpetuum, quasdam domos vltra Riuum. Et affrontant de vna parte in domibus Egidii de columbario, de duabus in domibus B. esteza, et in via de iij., de quarta in domibus Bernardi aycard. Vt habeatis per vnam mazemotinam annuatim in pasche. Et insuper do tibi vnum casalicium ultra Riuum iuxta ortum Magistri

Johannis. Et affrontat in via, et in tenencia Poncii ynard, et de duabus partibus in orto Magistri Johannis. Testes: R. aycardi, Poncius ynard, Ponz calafat.

Sexto nonas augusti.

253 Item do tibi Poncio escalard et Bhartolomeue de coquolibero amasie tue, et uestris in perpetuum, quasdam domos ultra riuum. Et affrontant in domibus Johannis anero, et in domibus Martini de tortosi, et in via, et in honore domini Nunonis. Per vnum bisancium argenti annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Arnaldus calafat, Poncius ynard, Barcelo.

Quinto nonas augusti.

254 Item dono tibi Cecilie filie quondam Petri Durandi et tuis in perpetuum, quasdam domos ultra riuum. Et affrontant de vna parte in domibus Raymundi botet, de secunda in honore domini Nunonis, de iij. in honore domini Nunonis, de quarta in via. Per vnam mazemotinam annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Arnaldus calafat, Poncius ynard, Poncius escalard.

v. nonas augusti.

255 Item do tibi Petro marlio et tuis in perpetuum, duo statica domorum sarracenicam continua. Et affrontant in tribus uis publicis, et in domibus Amabilie, et in honore domini Nunonis, Et sunt subtus molendinum de tahuna. Vt habeatis per vnam mazemotinam annuatim in pasche, ad fatigam decem dierum. Testes: Arnaldus calafat, Petrus ynard, G. alicianus (Galicianus?)

Tertio nonas augusti.

256 Raymundus de fonte, bajulus et procurator domini Nunonis, do tibi Arnaldo martini de cauquolibero, et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maioricis ultra Riuum. Et affrontant in via, et de tribus partibus in honore domini Nunonis. Per vnam mazemotinam annuatim in pasche domino Nunoni et suis, ad fatigam x. dierum. Testes: Arnaldus calafat, Poncius ynard, Galicianus.

Sexto idus augusti.

257 Raymundus de fonte, bajulus et procurator domini Nunonis, do tibi Guillermo patge et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maiori-

cis ultra Riuum. Et affrontant in domibus barceloni quas tenet per dominum Nunonem, et in via, et in domibus Martini de torto, et in honore domini Nunonis. Vt habeatis per vnum bisancium annuatim in pasche domino Nunoni sancii, ad fatigam decem dierum. Testes: Petrus de oscha, Petrus de pradelas.

258 Raymundus de fonte, bajulus et procurator domini Nunonis, do tibi Johanni bona et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maioricis iuxta cequiam. Et affrontant in duabus uis publicis, et in domibus Petri garriga, et in domibus Martini troter. Per vnum bizancium argenti annuatim in pasche domino Nunoni, ad fatigam decem dierum. Testes: Guter dietz, Martinus Petri, Petrus de bono anno.

Quarto idus augusti.

259 Raymundus de fonte do tibi B. de saona et tuis in perpetuum, quasdam domos cum casalacio eis continuo in Ciuitate Maioricarum ultra Riuum. Et affrontant in via de vna parte, de secunda in domibus Raymundi. . . (1) ycardi, B. esteza.

xvj. kalendas septembris.

260 Raymundus de fonte do tibi Marcho de taust et domine Tarasie vxori tue, et uestris in perpetuum, quasdam domos in Maioricis satis iuxta Ecclesiam sancte margarite. Et affrontant in via, et de iij. partibus in honore domini Nunonis. Vt habeatis per vnam mazemotinam annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Martinus Petri de si, B. de josa, Vincencius. . . .

Vndecimo kalendas septembris.

261 Raymundus de fonte do tibi Petro de sancto gelio et Peyrone vxori tue, et uestris in perpetuum, quasdam domos in Maioricis ultra Riuum. Et affrontant in via, et de iij. partibus in honore domini Nunonis sancii. Vt habeatis per vnum bisancium annuatim in pasche domino Nunoni, ad fatigam decem dierum. Testes: Guillelmus sacrista, Ponç escalard.

Septimo kalendas septembris.

262 Item do tibi Petro de Guardiola et tuis in perpetuum, quasdam domos satis iuxta Eccle-

(.) També aquí se va perde l'escrivent y de les confrontes botá an els derrers testimonis, deixant tota la resta.

niam sancti Bartholomei. Et affrontant in via, et de tribus partibus in honore domini Nunonis. Vt habeas in perpetuum per vnum morabatinum annuatim in pasche domino Nunoni, ad fatigam decem dierum. Testes: Guillermus pebrada, P. de osca, . . . puiois.

Pridie kalendas septembris.

263 Item dono tibi Petro gillamo et tuis in perpetuum quasdam domos iuxta asoch. Et affrontant in via, et in domibus Cecilie cepone, et in domibus Cer Gerardi guidone quas tenet per dominum Nunonem, et in intrata domorum Cecilie. Vt habeas in perpetuum per vnam mazemotinam, ad fatigam decem dierum. Testes: B. ferrarii, Ff. lobet.

Tercio kalendas septembris.

264 Item do tibi Puyol et tuis in perpetuum, quasdam domos et casalachia diruta eis continua intus ciuitatem Maioricarum in porcione domini Nunonis. Et affrontat de vna parte in domibus R. de celieto, et Berengarie de Rupe, et Petri ferrarii, quas tenent per dominum Nunonem, et in tribus viis publicis. Vt habeas in perpetuum per vnum morabatinum annuatim in pasche domino Nunoni et suis, fatigam x. dierum. Testes: G. pebrada, P. de guardiola.

Pridie idus septembris.

265 Item do tibi Johanni. . . longo, et Silie vxori tue, et uestris in perpetuum, quasdam domos ultra Riium. Et affrontant in tenentia Petri de sancto Egidio quam tenet pro domino Nunone sancii, et in via, et de ij. partibus in honore domini Nunonis. Vt habeatis in perpetuum per vnam mazemotinam, ad fatigam decem dierum. Testes: uitalis Guasch, Lazard manoscha.

Idus septembris,

266 Idem do tibi Berengario de petzanada et tuis in perpetuum, quasdam domos in Maioricis subtus Ecclesiam sancti Bartholomei. Et affrontant in domibus B. de lauanes quas tenet per dominum Nunonem, et in domibus Garcio, et in via, et in honore domini Nunonis sancii. Per vnam mazemotinam annuatim domino Nunoni. Testes: P. de hosca, B. uilar. (Al marge, de Aletre mes recent: den P. de clara son esta-des e ara par sien part del alherch den agullo.)

Idus septembris.

267 Item do tibi B. uilar quasdam domos ibidem. Et affrontant in domibus Johannis colomber, et in via, et in honore domini Nunonis de ij. partibus. Per mediam mazemotinam annuatim domino Nunoni in pasche.

Idus septembris.

268 Item dono tibi Berengario et Petro fratri tuo, quasdam domos in Maioricis ultra ripariam. Et affrontant in duabus uiis, et de duabus partibus in honore domini Nunonis. Per vnam mazemotinam annuatim in pasche domino Nunoni sancii; fatigam x. dierum. Testes: Raymundus pexonad, b. de sancto archo.

vj^o. kalendas octobris.

269 Raymundus de fonte, procurator constitutus a domino Nunone et suis, dono tibi Matheo de sapparello duo hospicia sarracena. Affrontant ex vna parte in domibus Petri meler et G. reposter, et ex alia in muro subtus Almudaynam, et ex alia in domibus burgeti, et ex alia in honore domini Nunonis et in vico Angeli. Ad censum duarum mazemotinarum.

Tercio decimo kalendas nouembris.

270 Petro de cassella et vxori Marie quasdam domos. Affrontant in via angeli, et ex alia parte in domibus burgeti, et ex alia in orto burgeti, et ex quarta parte in domibus Bg. roberti quas tenet pro Guillermo jazberti sub dominio domini Nunonis; ad censum vnus mazemutine. Testes: Berengarius de arens, B. ff.

xv^o. kalendas octobris.

271 Raymundo albergat quasdam domos. Affrontant ex vna parte in via, et ex alia in domibus fratris Leonis, et ex alia in domibus quas Alamanda tenet pro domino Nunone, et ex quarta parte in domibus quas Daud per dominum Nunonem tenet; ad censum vnus bisancii.

272 Guillerme filie de anelia quasdam domos in Almudayna. Affrontant ex vna parte in via, et ex alia in domibus Martini garcie, et ex alia in domibus Johannis aymerici, et ex alia in furno; ad censum vnus bisancii argentei.

273 Guillermo de sancto saturnino quasdam domos Affrontant ex duabus partibus in viis, et ex alia in domibus fratris leonis, et ex quarta in honore domini Nunonis. Ad censum vnus bisancii. Testes: Raymundus constanti, et Pontius de olzeto. (Al marge: G. de brullio.)

274 Bertrando de yscla et Maria de barchinona quasdam domos. Affrontant ex vna parte in via, et ex alia parte in domibus Arnaldigari, et ex aliis partibus in honore domini Nunonis. Ad censum vnus morabatini.

275 Ferrario de mirambello quandam meschidam. Affrontat ex duabus partibus in viis, et ex aliis duabus partibus in honore domini Nunonis sancii. Ad censum vnus morabatini, ad formam aliarum. Testes: P. bocheti, Berengarius bedey, et B. de arens.

Nonas januarii.

276 Johanni de ceruaria quasdam domos. Affrontant ex vna parte in via, et ex aliis tribus partibus in honore domini Nunonis; ad censum medie mazemotine, ad formam aliorum. Testes: B. tegubara.

v.º idus januarii.

277 Vincencio de xea quasdam domos. Affrontant ex vna parte in via, et ex alia in domibus remili, et ex alia in honore domini Nunonis, et ex alia in honore domini Regis. Ad censum vnus mazemotine. Testes: Bartholomeus de josa et Raymundus saumater.

iiij.º idus januarii.

278 Petro domingo quasdam domos satis prope Ecclesiam sancti Bartholomey. Affrontant ex duabus partibus in viis, et ex alia in domibus Guardiole, et ex alia in domibus Garcioni. Ad censum quatuor solidorum monete quaternalis. Testes: Petrus de oscha, et Bartholomeus de auesone.

279 Marie de turribus quasdam domos cum orto eis continuo iuxta Almudaynam. Affrontant ex tribus partibus in honore domini Nunonis, et ex quarta in via. Item duo operatoria extra Almudaynam iuxta aliud. Affrontant ex tribus partibus in orto Garcie repositarii ante Almudaynam, et de quarta parte in via publica. Ad censum trium mazemotinarum in

festo pasche domino [Nunoni]. Testes: G. de laners, Vicens rotlandi.

Septimo kalendas februarii.

280 Petro sutore et Berengario de villagelans fratri tuo, duo operatoria in plateis coram operatoriis predictis. Affrontant in operatorio boniua et astrugi judeorum, et ex alia in operatorio Dominge, et ex alia in orto Raymundi gaiol et sociorum. Ad censum trium morabatinarum. (Al marge: Gilabertus de garrigia Bg.º de ribes.)

281 Manifestum sit cunctis quod nos Nuno sancii dei gratia dominus Rossilionis, vallisasperii, Confluentis et Ceritanie, cum hac presenti carta firmiter valitura, constituimus et stabilimus te dilectum nostrum Raymundum de fonte procuratorem in omnibus hereditatibus, possessionibus et honoribus ciuitatis Maioricarum populandis et stabiliendis, et in omnibus iuribus et accionibus nostris Ciuitatis Maioricarum postulandis et requirendis, in mari et terra, tamquam nos personaliter, ratum et firmum et stabile per nos et nostros irreuocabiliter habituri quitquid in honoribus nostris et hereditatibus intus ciuitatem et iuribus nostris et accionibus postulandis et requirendis loco nostri duxeritis faciendum, populandum et stabiliendum, et etiam pertractandum, cum assensu tamen et voluntate dilectorum nostrorum fratris Petri de agen et Astrugui judei. Actum est hoc apud Majoricas, viij.º idus iulii, per manum Magistri Johannis notarii nostri mandato nostro, et ipsius scripta a Bernardo de bono anno, anno Npi. Millesimo CC.º xxx.º iiij.º. Signum † Nunonis sancii qui hec laudamus et firmamus. Testes hujus rey sunt: Goter dis, Martinus petri de si, Pelay nuniz, Guilabertus de croylles, et Ferrarius de saltzet.

Sig † num Bernardi de bono anno publico notario in Maioricis, qui mandato domini N. et vice Magistri Johannis notarii sui, hoc scripsit die et anno prefixis.

Sig † num Magistri Johannis notarii domini Nunonis qui hanc cartam scribi et sigillum apponi feci, loco die et anno prefixis.

Tertio nonas februarii.

282 Fulchoni bursano duo operatoria cum solerio desuper quantum dicta operatoria tenent de partida que luit de carrocio. Affrontat

ex tribus partibus in honore domini Nunonis, et ex quarta parte in via; ad censum duarum mazemotinarum, ad formam aliarum.

283. Johanni trauer quandam placiam coram domibus tuis. Affrontat ex vna parte in domibus tuis, et ex alia in honore Episcopi barchinone, et de secunda parte in Riaria, et ex quarta in alia uia; ad censum v.º mazemotinarum in festo pasche. (Al marge: Bn. de gariga.)

Septimo idus februarii.

284. Bertholomeo de iosa quasdam domos ante placiam Ecclesie sancti Bartholomei. Affrontant ex tribus partibus in honore domini Nunonis sancii, et ex quarta in via. Ad censum vnus bisancii argenti fini in festo pasche. [Testes:] Garcia negre, Ex. deslaua, Vincencius de xea.

Quarto idus februarii.

285. Berengario burgeti quedam casalacia que se tenent cum dictis domibus. Affrontant ex vna parte in domibus tuis, et ex alia in vico Angeli iuxta Ecclesiam sancti Nicholay, et ex alia in domibus Mathei de soppa, et ex alia in domibus flouiane. Ad censum vnus mazemotine annuatim. Testes: B. de rubi, R. de semplici (?), B. de ruuira.

286. Nos Raymundus de fonte, consilio predictorum, dono tibi Marchesio militi, ad faciendum complementum cauallerie quam dominus uobis dedit pro hereditate uestra, quasdam domos in ciuitate Maioricarum de partida domini Nunonis. Affrontant ex vna parte in via, et ex alia in domibus domini Nunonis, et ex alia in domibus Sibilie, et ex alia parte in domibus Martini de fraude. Ita quod de cetero uos et uestri habeatis teneatis et possideatis liberas et franchas ad complementum dicte cauallerie, ad dandum uendendum impignerandum et ad tuas uoluntates, ad formam et racionem quam habetis honores quas dominus Nuno uobis dedit racione uestre cauallerie. Testes: Jacobus de zafaregio, et Exemen deslaua.

287. Damitre de napolis quasdam domos, cum orto et arboribus eiusdem, qui se tenet cum domibus predictis. Affrontant ab oriente in via publica, a meridie et occidente in honore domini Nunonis et in carrerono, et a circio in

via publica. Ad censum duarum mazemotina-
Testes: Ferrarius de stagno, et B. de Ripullo.

288. Sancho de sadoua quasdam domos cum quodam casalacio. Affrontat ex vna parte in via, et ex alia in domibus ser de Moranta, et alia in honore domini Nunonis, et ex quarta in Riaria. Ad censum vnus morabatini. Testes: Bng. de moncada, et Paschalis de cisa, et Berenguer de arenys. (Al marge: Arnaldus benedicti.)

Sexto nonas marcii.

289. Arnaldo de pabia carnifici, duo casalacia de partida domini Nunonis que fuit de carrocio. Affrontant ex duabus partibus in uiis, et ex alia in orto lazari et berengarii de Riuro, et ex quarta in domibus Raymundi armigeri, quas tenet per dominum Nunonem. Ad censum vnus morabatini. Testes: Laurencius draper, et Bng. de arens, Bartholomeus. . . . (Al marge: P. de alcouerio.)

Quarto nonas marcii.

290. Raymundo de sancto Petro quedam casalacia. Affrontant ex duabus partibus P. de oscha, et de tercia in via que transitur de azog ad placiam, et de quarta in domibus tuis quas tenes per dominum Nunonem. Ad censum vnus bisancii, ad formam. . . .

291. Petro Arnaldi quasdam domos cum quibusdam casalacibus que se tenent cum dictis domibus ultra riariam, de partida dicti Nunonis. Affrontant ex duabus partibus in uiis, et ex alia in domibus Johannis berengarii, et ex quarta in domibus de s. domitre. Ad censum vnus mazemotine.

292. Bertrandi ros quasdam domos satis prope molendinum bestiarum. Affrontat ex duabus partibus in uiis, et ex alia in molendinis domini Nunonis. Ad censum vnus mazemotine. Testes: Berengarius de arenys.

ESTANISLAU K. AGUILÓ.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—MAIG DE 1913

SUMARI

I. D. Joseph Maria Quadrado com apòlogista de la Fe Catòlica (continuació, per D. Antoni M.^e Alcover, Canonge.

II. Don Guillermo de Vilanova cuarto obispo de Mallorca (1304—1318), por D. M. Nebot, Acólito.

III. Cartas de un barbero sangrador, por D. José Miralles y Sbert, Canónigo-Archivero.

IV. Cartulario del primer Obispo de Mallorca, (continuación), por D. Mateo Rotger y D. José Miralles, Canónigos.

V. Publicacions rebudes.

D. JOSEPH MARÍA QUADRADO COM APOLOGISTA DE LA FE CATÓLICA

II

CONTINUACIÓ

d)

Realisació coral del sistema representatiu.

Es el quart remey que proposava En Quadrado per la solució de la qüestió nacional sobre 'l govern que calfa a l' Espanya. ¿Voleu el sistema representatiu? Doncs venga tal sistema, practicat ab tota sinceritat, ab tot el cor, ab tota l' ànima, igual per tots, amparant el dret de tots, grossos i menuts. Escoltau lo que 'n diu En Quadrado dalt *El Conciliador* de 7 d' agost de 1845 (*Ensayos*, T. II, p. 175-177): «Al aceptar una cosa, aceptamos su realidad, no un nombre, no un fantasma. . . Así nosotros queremos que el sistema representativo sea entre nosotros una verdad, cual no le ha sido en los once años de vida que lleva; y en este sentido nos consideramos muy avanzados, muy progresistas.

»Se nos dirá que no puede serlo en nuestro país; difícil sería esto de probar, porque nunca se ha planteado de buena fe; pero cuando se nos probara, diríamos que se suprime. Si no se quieren instituciones caducas y medio exámenes, menos querríamos nosotros instituciones imposibles: no debe guardarse más consideración que á los cadáveres de los que vivieron, á los abortos que no llegaron á vivir.

»Que el gobierno representativo hasta aquí no ha existido sino de nombre, creemos excusado el probarlo. Nos contentaremos con preguntar á los moderados si ha sido otra cosa que una farsa durante el mando de los progresistas, á los progresistas si ha pasado de ser una derisión bajo el dominio de los moderados, y á los hombres de buena fe de todas opiniones si no ha salido tan mal parado de los unos como de los otros. Dejémoslos de palabrerías y de sutilezas, y contéstese categóricamente: si de las urnas electorales hubiera salido un voto favorable, no digo al principio absolutista y al príncipe proscrito, sino á las doctrinas de transacción ó algo menos liberales, ¿no se hubieran disuelto una y mil veces las cortes antes de dar siquiera lugar al examen de poderes? ¿No resuenan aún en nuestros oídos las alarmas y los toques de rebato que en las elecciones del 43 y 44 levantaron á una los partidos liberales, porque en algunas provincias la gran mayoría de ciudadanos, que ó no había tomado parte en votaciones anteriores, ó lo había hecho hasta entonces en apoyo de los moderados, se animó á presentar sus candidaturas aparte, compuestas casi todas ó de personas nuevas ó ventajosamente conocidas, y ninguna apenas hostil á las instituciones? ¿No ha dicho, hará unos diez días, el órgano del puri-

tanismo parlamentario que los absolutistas, en cuyo número para ciertas gentes entramos nosotros, *toman en los negocios públicos una parte que les vedan las leyes y las condiciones del sistema establecido?*

»No es mayor la tolerancia que han guardado entre sí los matices liberales. Cuando los gobiernos han convocado cortes, han agotado todos los medios para monopolizar los votos; cuando á pesar de esto no han salido á su gusto, las han disuelto. Y esto aun cuando fueran de su mismo partido; el ministerio Arrazola disolvió las cortes moderadas en 1839, Espartero por dos veces las progresistas en 1843, y este ministerio las coalicionistas en 1844. Ni tampoco se han contentado con la mayoría; los clamores de la oposición bastan para turbar su triunfo. Desde que se obró la excisión profunda de los dos partidos constitucionales con la revolución de la Granja, las oposiciones parlamentarias siempre han ido á menos. La minoría progresista de las cortes moderadas de 1840 era más escasa en número que en las del 37; en las cortes que hubo durante la regencia de Espartero se halló apenas representado el partido moderado; en las de ahora sólo un individuo representa al progresista. De suerte, que ó bien la opinión pública se vuelve de cada vez más compacta y homogénea, si bien poco fija, pues que tan pronto es progresista como moderada; ó bien vamos adelantando admirablemente en el arte de la libertad y en la estrategia de las elecciones.

»No entraremos á examinar si se han cumplido entre nosotros otras condiciones del sistema representativo; la responsabilidad de los ministros, la observancia de la constitución del Estado, el respeto á las personas, á las propiedades y á los derechos adquiridos, la tolerancia de las opiniones: el cuadro resultaría por su naturaleza hartó vivo, y desdijera tal vez de las columnas del *Conciliador*. Al fin se reduciría á dos extremos: gobiernos ó violentos ó impotentes, pueblos entregados ó á la servidumbre ó á la anarquía, cuando no á las dos cosas á un tiempo.

»Ahora bien, ese estado no puede durar, y á nadie interesa más que cese que á los amantes del gobierno representativo. Si somos capaces de libertad, que se nos la dé de hecho; si no somos capaces de ella, que se borre de la ley; si hay algunos obstáculos, que se investiguen y se remuevan; si falta algún plazo, que se abre-

vie. La contradicción es el suicidio intelectual que mata los sistemas y los gobiernos; ó conformar los actos á las leyes, ó las leyes á los actos.»

e)

Desenllaç de la solució proposada.

¡La reconciliació de tots els espanyols, reconciliantse la Família Reyal, acceptant tots el metex sistema de govern, actuant tothom en la política, a fi de que aquesta fos la resultant de totes les aspiracions nacionals, i així alzar i salvar l'Espanya baix del soplutz de l'altar i el trono! ¡Glorios, bellíssim pensament! Aquesta solució tenia un perjuý gros: era massa bona, massa enlayrada. Demanava, per esser compresa i apreciada així com calia, un grau de cultura política que desgraciadament no hi havia llavó ni hi ha encara per mal de tots; es precis confessarho. Per aixó no arribá a aplec, capitá malament. Eren massa aquells an-e qui no poria agradar, no porque no fos bona, sino porque ells no hu eren. No poria agradar an els *progressistes* ni an els *moderats* de procedencia revolucionaria, qu'eren els més. Sembla que may agradá a la Reyna Mare, D.^a Cristina, ni an En Narváez, caporal a-les-hores de *moderats* i *conservadors*. El Govern, *conservador*, dins el juny de 1845 demostra fonda preocupació devant la por de que tal *casament* capitás bé; hi hagué reunions secretes de diputats, inímicis, tots alarmats; ho indica En Quadrado dins un d'aquells articles dalt *El Conciliador*, dia 30 de novembre de 1845 (*Ensayos*, T. II, p. 290). L'any vinent (1846) fins sembla que's feren ofertes de la mà de D.^a Elisabet an el Comte de Montemolin, pero baix de la precisa condició de que fos just el *marit de la Reyna*, no *Rey* i *Reyna* com ho foren els *Reys Catolics*, Ferrán V i Elisabet I (Gebhardt, T. VII, p. 1043). Bo es de veure que'l Comte de Montemolin no poria acceptar una tal cosa; i dia 30 d'agost (1846) la *Gaceta de Madrid* feu públic que la Reyna havia escullit per casarse son cost, l'Infant D. Francesc d'Assís de Borbón, fill de l'Infant D. Francesc de Paula, aixó es, del germá del rey Ferrán V.

Tal nova va caure avall de tot an En Quadrado, que posá dalt *El Pensamiento de la Nación*, dia 16 de setembre següent, un article que treya sanc. Ventassí alguns bossins (*Estudios*, T. II, 299-300):

«La esperanza había prestado á la nación cierta unidad interina y momentánea, ensayo de la que se aguardaba por completo; el desengaño la ha vuelto á su fraccionamiento. Un deber común sólo resta á los españoles, el de la obediencia pasiva; todas las demás divergencias quedan en cierto modo sancionadas, una vez que no se ha dado el último paso capaz de terminarlas.

«¡Qué de soledad en derredor del trono! ¡qué de fluctuación y abandono en las instituciones! ¡qué de postración y abatimiento en el país! Ya no vemos sino intereses, elementos, fracciones que mutuamente se rechazan, comprimidas por la fuerza é impotentes todas cada una de por sí para la felicidad de la nación; y de semejante estado no se sale sino para los trastornos ó para la indiferencia y anonadamiento. La eventualidad más propicia es que los años y las desgracias, renovando y disolviendo, cumplan Perezosamente lo que un día pudiera haber consumado; pero la resolución con que se ha desechado la única tabla del naufragio, es para nosotros un anuncio de los severos designios que tal vez reserva la Providencia sobre las personas, sobre las instituciones, sobre la nación.

»Se ha afectado comprender muy mal nuestra causa, no por el país, sino por ciertos círculos que se agitan en la superficie. Era algo más que interesarse por un hombre, aunque doblemente respetable por la cuna y por la desgracia; algo más que abogar por un partido, aunque numeroso y arraigado; algo más que terminar las pretensiones dinásticas, aunque en nuestro concepto trascendentales y siempre de hecho subsistentes; algo más que decidir la cuestión entre los adictos al antiguo gobierno y los partidarios de las nuevas formas representativas: sobre todo esto se hallaba la nación, y nuestra causa aparecía tan directa é inmediatamente nacional á nuestros ojos, inspirábanos la misma fe y entusiasmo con que concibieron nuestros padres la resistencia á los opresores designios de Napoleón. Y si la guerra de la independencia debió ser en el orden de los hechos la última centella del patriotismo español, el último respiro de nacionalidad, persuadidos estamos, sin que el humilde concepto de nuestras personas nos impida proclamar la santidad de nuestra bandera, de que nuestro pensamiento será reconocido como el último español en su origen y resultados, generoso

como todos los pensamientos españoles, y que al llegar á esta época de miserias en que la España se suicida espantosamente, la historia establecerá á favor nuestro una honrosa excepción.»

«Nunca en tanto tropel se habían agolpado las ideas á nuestra cabeza, los sentimientos al corazón, los recuerdos á la memoria, á la imaginación las previsiones; y sin embargo nunca han sido tan estériles las palabras. Nada de esto pertenece ya al dominio de la política, donde nada debe entrar que no sea aplicable, hacedero, fecundo; donde los estériles recuerdos y las estériles recriminaciones son armas igualmente prohibidas, en cuyo palenque no es lícito combatir sino con la esperanza del triunfo, con los pies fijos en lo presente, con el rostro vuelto al porvenir. Para el que esto escribe ha muerto toda fe de mejoramiento político, como desde tiempo antes había ya muerto casi la esperanza: temíamos entonces que no se quisiera hacer, ahora creemos que no se podría verificar. Falseada ó más bien removida la base, nos es imposible pensar en la reconstrucción.»

Ab aquest article va rompre En Quadrado la seua ploma com-e polític, an els vint i set anys d' edat, i «tornà exclusivament a les seues tasques històriques y artístiques, que may havia interrompudes de tot, i que les considerava de la seua especial vocació, segons conta ell mateix dins el prólec del tom segon de *Ensayos*. Sí, sortí de la política, per la qual no era nat (se veu a la llegua), i no s' hi tornà aficar fins vint i dos anys més tart, quant esclatà ab tota sa faresta violencia la Revolució de 1868.—Per permanèixer allunyat de la política tot aquest temps, hagué de fer el sort a proposicions ben falagueres i tentadores. Ell meteix confessá a un amic nostre i íntim seu que D. Claudi Moyano, cap dels moderats històrics, encarregat de lá reyna D.^a Elisabet II de formar Ministeri, li oferí ab greus instàncies la Cartera de Gràcia i Justicia, i En Quadrado la hi refusá; no volgué esser Ministre.

Mos som estesos tant demunt aquest aspecte de la vida d' En Quadrado, la política, porque s' hi veu ben llampant que tota la seua política tenia en el fondo un fi apològic, anava encaminada an el fi últim de fer triunfar la Relligió, prenentla per base de la restauració i redressament d' Espanya. La seua política, tota la seua idea era an el fondo i en últim resultat, ni més ni pus, una defensa habilíssima, decisiva de la

Relligió. Per això calia examinarla d'aprop i ab l'estensió deguda dins el present estudi.

D.

Son concepte de la política respecte de l'apologètica

Ja hu hem vist quina era la política d'En Quadrado: la defensa de la Relligió i de la monarquia, feta ab els catòlics i els monàrquics tots plegats, tolerantse uns ab altres les diferències accidentals que los separaven. Per mantenirse dins aquest criteri, molt i granat hagué de lluytar i molta de guerra li feren els qui no comprenen, i eren moltíssims, sens nombre, qu'aquest era l'únic criteri avengut i pràctic per resistir ab èxit a la Revolució. Per ell l'interés principal, l'interés suprem fou sempre la defensa de la Relligió; i anque fos monàrquic de cor, sempre posá primer l'interés de la Relligió que'l de la monarquia. Tan viu i ardent era'l zel per la defensa de la Fe, que va dur la cosa a l'estrem, i hu va sostenir i practicar sempre, que l'apologista *catòlic*, el publicista *catòlic* havia d'estar exclusivament consagrat a la defensa de la Relligió, sense unir may la causa d'aquesta ab cap altra causa. De manera que l'any 1842 ja dalt *El Catòlic de Madrid* dins l'article *Nuevos Apologistas* (*Ensayos*, T. I, p. 347), felicitantse de que's notava una reacció a favor de les idees religioses i que d'en tant en tant sortien nous defensors d'elles, escrigué lo següent: «Consuelo y triunfo experimentamos, es cierto; pero no consuelo humano, pero no triunfo de partido: que nosotros, desprendiéndonos de toda pasión é intereses políticos, cualesquiera sean, creeremos haberlo salvado todo del naufragio salvando la religión. Al escoger la divisa de *católicos*, contrajimos la obligación de aislarnos de todo partido, y de no profanar un título tan sagrado y universal sometiéndolo á fines humanos ó á opiniones determinadas, que en su legítima esfera son compatibles todas con aquel timbre. ¡Desgraciado del que combate con la religión y no por la Religión! ¡Desgraciado... del que pretende asentar sobre el ara á un hombre... ó escribe al lado de las tablas de la ley un código político, ó combate en sus destructores á sus propios enemigos y no á los enemigos de la fe! Jamás nos perdonaríamos semejante conducta; y seguros de nosotros mismos, rechazamos las imputaciones que en este sentido puedan dirígnos los que, no comprendiendo los senti-

mientos y convicciones religiosas, lo explican todo por combinaciones políticas, ó peor aún por las del egoísmo. Prepárense á sufrir imputaciones semejantes los nuevos apologistas». — Mes envant, dia 26 de setembre de 1869, dalt *La Unidad Católica*, baix del títol de *Las Escuelas político-católicas* (*Ensayos*, T. IV, p. 272-276), examina les dues escoles polítiques que dividien els catòlics francesos, la del Vescomte de Bonald i del Comte de Maistre, que's portia anomenar *tradicionalista*, i la capitanejada p'el comte de Montalembert, figuranthi el P. Lacordaire, el P. Jacinto i el bisbe Dupanloup, anomenada *catòlica lliberal*; aquella massa estreta, massa forta, massa enravanada; l'altra massa condescendent ab les idees dominants, massa utòpica ab les seues teories; una ab altra massa intolerant, totes dues adherides de tot an el centre d'unidat: dòcils els caporals d'una i altra a la veu del Pastor Suprem; i posa aqueixes espressives paraules: «Si se me pregunta ahora cuál obtiene mi preferencia, diré francamente que ninguna, y que jamás, por apremiante que se hiciera la elección, consentiría en afiliarme á alguna de sus banderas. Más aún, diré que esta división, bien que contenida dentro de los límites de lo opinable y no quitando nada á la mancomunidad de fuerzas en defensa de la gran causa religiosa, está destinada á producir más daños que ventajas... «Católico equivale á universal en el orden religioso; cualquier otro aditamento lo restringe, lo empequeñece, lo humaniza.» — I dia 25 de febrer de 1872, dalt la meteixa *Unidad Católica* i baix del títol *La bandera y la posición* (ib. p. 447-450) escrigué: «Religiosa, pues, y antirrevolucionaria ha sido mi bandera, y esto ha tenido de común con otras muchas que más gloriosamente y en más extenso campo se han desplegado y ondean todavía; però lo que la constituye, no diré precisamente excepcional, sino semejante á pocas, es el haber excluido cualquier otro dictado. Todos me han parecido, por muy bien que sonaran, contrarios á esa unidad nacional cuyo recobro debemos procurar con afán y urgencia, y á la cual no podrá encontrarse base política bastante ancha si no se conforma y mide por la extensión de la católica. Al sagrado lema me abstuve meditamente de añadir nombre alguno de institución ó de persona y aun de principio, al que, por respetable y universal que sea y relacionado con la religión tal vez, hayan impreso los partidos una significación peculiar

y concreta á fuerza de apropiárselo exclusivamente. Y bandera pura y simplemente católica claro es que no había de mezclarla en nada de lo que en vez de concordia produce división y alejamiento, que no había de llevarla al encarnizado palenque de contiendas nada más que civiles, que no había de inclinarla un ápice hacia ninguno de los combatientes cualesquiera fuesen mis convicciones y simpatías personales, y que digna de la bandera había de ser la posición en que la mantuviese, inmóvil, firme, elevada, superior á las efímeras esperanzas y ardientes querellas que se agitan en el terreno de lo eventual y discutible con harto perjuicio de lo irrefragable y necesario.» «. . . Por carácter y por antecedentes nunca me había afiliado, y menos en medio de conflictos que tanta unión requieren, á otra causa que la de la religión y de la patria, ni asociado con ésta de un modo exclusivo y absoluto ninguna de las que antes dividían á sus comunes hijos. Aspirando como por presentimiento desde 1843 á reunirlos bajo la enseña restauradora, cooperando luego por medios más prácticos y por fáciles vías á la grande empresa iniciada por Balmes de extinguir en su foco las discusiones políticas con las dinásticas, la conciliación, aun después de frustrada, aun después de irrealizable, ha seguido formando, no el ideal de mi fantasma, sino la principal convicción de mi entendimiento, el más vivo entusiasmo de mi corazón; sin ella no hallaba remedio posible á los males crónicos de entonces, ni veo salvación á la segunda enfermedad de ahora.» . . . «Pero la reconciliación es imposible, se dirá: en hora buena; pues entonces es también imposible la salvación de España. Al abrir la tumba á la conciliación, abrid otra contigua á la esperanza: ¿Esperáis en partidos? «Todo *partido*, lo acaba de decir un testimonio irrecusable, el insigne Aparici, todo *partido* por el hecho de ser *partido* no es bueno». Y un diputado francés hace pocos días se lamentaba así: «nuestros padres eran católicos; nosotros nos contentamos con ser del *partido católico*». Ah! el día en que los católicos españoles se conviertan en *partido* ó en otros términos, el día en que se demuestre que sólo un *partido* tiene derecho á profesarse católico, será día de infausto consorcio que en vez de levantar el *partido* á la altura de la religión, rebajara esta al nivel del *partido*». «Ninguna de estas reflexiones es nueva, ninguna hay que no haya inculcado más de una vez:

pero séame lícito repetir las por la última en el momento de la retirada.»

Día 4 d' abril de 1869 (*Estudios*, T. IV, p. 34) dalt *La Unidad Católica*, llamentantse de que casi tothom, fins les intel·ligencies més altes, tenien llur ídol en política, confiaven que qualque home havia de salvar l' Espanya i la Relligió, escrivia: «. . . no puedo menos de lamentar que los más elocuentes y autorizados defensores de las buenas doctrinas se hayan alistado en otra bandera que la religiosa, y que su voz enmudezca donde más deja sentirse su falta; quisiera que una estricta neutralidad les conservara su augusto prestigio, y que en vez de glorias de partido fueran glorias católicas y nacionales».—I dia 17 de febrer de 1884 en la conferència a la *Jovintut Católica* de Palma (*Estudios*, T. IV, p. 519) digué això altre: «. . . Este inconveniente trae la política, que sus campañas se avienen mal con la cruzada religiosa, tanto que si es posible y hasta comun tomar parte á la vez en una y otras, no empero el figurar al frente de ambas á un tiempo. La divisa de partido quita fuerza y autoridad para enarbolar el estandarte sagrado; y el que se dedica á ser iniciador ó caudillo de una obra católica, debe por el mismo hecho retraerse de aquella polvorosa arena, y mantenerse con perfecta abnegación en elevada neutralidad. No ama ó no comprende su misión pacífica y sublime quien la enreda y compromete con cálculos y estrategias de bandería. El orador católico, el apologista, el que hace profesión especial de consagrarse en más ó menos evidente puesto al apostolado seglar, le debe el sacrificio de otros cualesquiera cuidados y aficiones: tiene que permanecer célibe, á semejanza del sacerdote, de toda alianza política, so pena de amenguar su prestigio y eficacia».

Així trobava En Quadrado qu' havia de procedir l' apologista, el defensor de la Fe católica, el qui 's dedicava a l' apostolat seglar, i així procedí ell tota la vida, i hu sostengué sempre desde que feu les primeres armes com-e defensor de la Fe l' any 1842, an els vint i tres anys, fins que doná l' ànima a Deu an els setanta set, l' any 1896. Sí, fou una de les seues glòries; la posició que va prendre en política com entrá definitivament an aquestes lluytes an els vint i tres anys, la va mantenir invariablement tota la vida, que no fou gens curta, durant cinquanta quatre anys. Son pocs els qui hu poren dir així. No volgué esser ni fonc may

en política més que defensor de la Fe i de la Patria sense afiliar-se a cap partit, fos quin fos. Per ell lo suprem fou sempre el bé, la defensa de la Relligió, pero de tal manera que just an aqueixa causa se consagrà i no a cap altra causa política, en no esser la reconciliació dels espanyols per salvar l'Espanya i ferhi triuñar la Relligió. No es gens dubtós qu'aquest criteri i concepte que tenia ell i practicà tota la vida de lo qu'ha d'esser un apologista, deslligat de tota causa humana i just defensor de la Relligió es el més enlayrat, el més hàbil, el més ventatjós, el més heroye: pero hi ha que convenir qu' així meteix se pot esser ventatjosa-ment, meritíssimament apologista de la Relligió professant una política determinada, sempre qu' aquesta sia cristiana, subordinada a la Fe, informada per la Fe catòlica. ¿Qui hu dupta que 'l comte de Maistre i els vescomtes de Bonald i de Chateaubriand, pogueren esser i foren meritíssims apologistes de la Relligió ab tot i esser fervents llegitimistes i acorats defensors de la monarquia de *dret diví*, formant part principal d' una causa política, d' un partit polític? Lo que deym d' aqueys grans escriptors, se pot dir d' altres d' Espanya i de fora d' Espanya, afiliats a un partit polític determinat, defensors d' una causa política determinada, i ensemps defensors acorats, i benemèrits de la Relligió. ¿Qui hu dupta qu' han prestats servicis positius a l' Església com e defensors i confessors de la Fe catòlica homes com D. Pere de La Hoz, En Navarro Villoslada, els Necedals, els Pídals, N' Aparici, En Vinader, els Drs. Mante-rola, Gago i Sardá i Salvany, En Menéndez Pelayo, En Mella, En Llauder, i tants i tants d' altres que poríem aromenar, perteneixent an els diferents partits i fraccions catòliques d' Espanya? ¿Que la actitud d' En Quadrado, desde 'l punt de vista apologetic era més hàbil, més ventatjosa, més desembarassada defensant just la Relligió? Es ver, pero també molt de bé pot ferse i feren aquells escriptors i fan els qui hi ha avuy en dia dins les meteixes fraccions catòliques-polítiques que defensen la Relligió, i l' Església els ho agraeix coralment, vel'ant per que no caggin l' orde de les coses subordinant la Relligió a la causa política pròpia en lloc de subordinar aqueixa an aquella, qu' es lo que pertoca. L' equivocació d' En Quadrado estava no en professar que l' apologista havia de defensar just la Relligió, deslligat completament de tota causa política, com ho feu ell,

sino en voler imposar aquesta norma, aquest criteri an els altres, sostenint qu' el defensar ensemps la Relligió i una causa política, figurant a un partit polític, era «profanar un títol tan sagrat i universal» com el de catòlic, «sometentlo a fins humans o a opinions determinades». La norma, el criteri qu' ell adoptà de just servir i defensar la Relligió era lo millor, pero no lo únic bo, lo únic acceptable. Era bo, era heroye aquell «ceibat» que mos demanava an els de la *Yovintut Catòlica*, aquella abstenció «de tota aliansa política», pero no de tal manera que fos necessari, que fos indispensable per la defensa de la Relligió; era la *perfecció*, no la *lley*; no de *precepte*, sino de *supererogació*.

ANTONI M.^a ALCOVER. PRE.

(Continuará).

DON GUILLERMO DE VILANOVA

cuarto Obispo de Mallorca

(1304—1318)

Huérfanas de legítimo monarca habían sido las Baleares hasta que en 1299 llegó otra vez a Mallorca su ilustre Rey Jaime II. Tres años más tarde debía servir su tierra de mortaja al Obispo D. Poncio de Jardí, y en el largo interregno habido entre su fallecimiento y la elección de su sucesor inmediato D. Guillermo de Vilanova, los Vicarios Capitulares Sede vacante, Bartolomé Valentí, Deán, y Ferrer Terrió, Precentor, acudían (3 Octubre 1303) al que fué Sacrista de nuestra Seo y entonces Obispo de Barcelona Don Ponce de Gualba, que se hallaba a la sazón en Mallorca, pidiéndole pontificara en la Catedral, ordenara los nuevos candidatos al sacerdocio y recibiera los votos de las novicias de los conventos hasta entonces fundados. (1)

En 9 de octubre del mismo año determinaron que si algún ex-canónigo de nuestro Cabildo, puesto en dignidad ó prelacía de otra diócesis viniera á esta Isla, recibiera durante su estancia en ella la porción canónica que antes tenía, sin derecho empero de asistir á coro, ni tomar asiento en los Cabildos (2), y así también

(1) A. C. Sala 1.^a. Armario LV, Tabla 4, n.º 13.

(2) A. C. Cuadernos y Papeles sueltos, Sala 1.^a. Cajón 7, n.º 4.

otras cosas de menor importancia perdidas en un antiguo libro de Actas (1) y que su escaso valor excusa de mentar.

Afanoso andaba también el Cabildo en elegir esposo a la enviudada Iglesia mallorquina, y usando del privilegio de exención de la Iglesia barcelonense y relación directa con Roma de que gozaba por antiguo privilegio papal contrario á la concesión de D. Jaime I á los Canónigos de Barcelona de que ellos proveerían de pastores á esta diócesis, reunióse, según costumbre, para determinar el modo de proceder á la elección del nuevo Obispo.

Elegida la vía de compromiso, delegó el Cabildo sus atribuciones al Deán D. Bartolomé Valentí, al Precentor Ferrer Terrió y al Canónigo Pedro de Torrella, quienes, después de madura y sosegada reflexión, cual convenía al asunto de que trataban, eligieron al Rector de Santa María de Ciudadela y Canónigo de Barcelona D. Guillermo de Vilanova, cuyo Pontificado, aunque abreviadamente, trato de esbozar.

Publicóse después la elección, y recibido en el tiempo canónico el asentimiento del electo, expidieronse los correspondientes decretos de postulación á Letran, residencia entonces de la Corte Pontificia.

Con los procuradores del Cabildo para llevar al Pontífice el decreto expedido, marchó también a Letran el Obispo electo, dejando firmado, antes de partir, un estatuto sobre las incumbencias de ciertos rectores del centro de la Isla, en el cobro de algunas porciones canónicas establecidas en sus parroquias y de las cuales cobraban ellos la décima parte, según el Sr. Terrassa. (2)

¿Qué pasó cerca del Papa? La misma bula que nos ha proporcionado las noticias precedentes nos dice, que, luego de enterado el Pontífice, nombró á los Cardenales Gentil, del título de San Martín *in montibus*, y Jaime, del de San Jorge *ad velum aureum*, para que con «P. Obispo de Sabina» examinasen el asunto y le comunicaran después el resultado de sus pesquisas. De su inquisición resultó haber recibido el Señor Vilanova la parroquial de Ciudadela «de manos de un lego sujeto á excomunicación mayor» y de lo cual había obtenido ya dispensa». (3)

(1) A. C. Sala 1.º, Armario XXV, Tabla 1.º, n.º 1.

(2) Anales del Reyno de Mallorca, tomo I, prol. 23.

(3) Omíto aquí algunas noticias halladas en el Archivo Capitular de Mallorca acerca de la fundación de la Iglesia menorquina, por haberlas publicado ya en

Absolvióse de nuevo el Padre Santo para remover así todo obstáculo, si alguno quedaba después de la dispensa anterior, y cerciorado de la buena doctrina y no menos excelentes costumbres del electo por nuestro Cabildo, le consagró Obispo de esta diócesis, en fecha que, perdida en la obscura noche de los tiempos, sin usar de la hipótesis, es por ahora imposible decidir. Sucedería, empero, todo esto en diciembre de 1309 ó principios de enero siguiente, ya que en los idus de este mes Benedicto XI dirigió á los fieles de la ciudad y diócesis de Mallorca, la bula de confirmación del señor Vilanova. (1)

Hallábase ya de vuelta el Obispo en 4 de febrero de 1304, quizás más pronto, fecha en que, con los Capitulares, ordenaba y juraba cumplir un estatuto sobre la distribución de los canonicatos en subdiaconiles, diaconiles y presbiterales, según lo había dispuesto el Obispo Torrelles al hacer la primera ordenación de la Catedral. Al primer grupo señaló los cuatro que poseían el Precentor Ferrer Terrió, Arnaldo de Torres, Francisco de Santa Coloma y Bernardo Burgues; al segundo los de Berenguer de Conias, Arcediano, del Sacrista Juan Borguny, de Bartolomé Valentí, Deán, y el de Pedro de Moncada; y finalmente al tercero correspondían los canonicatos de Jaime de Olorda, de Ramón de Fonollar, de Pedro de Torrella y de Bernardo Burguet. Dice además el estatuto de que trato, que los señores Capitulares, cuya lista completa nos ofrece, deberían ser ordenados del sacro orden exigido por su prebenda dentro de un año de su recepción para los futuros canónigos, durante el cual no percibirían ningún rédito hasta que fuesen ordenados, á no ser que justo motivo se lo impidiese.

Al principio, si hemos de juzgar por otro estatuto de la misma fecha en que se manda ser promovidos dentro de un año al subdiaconado los canónigos Bernardo Burgues y Francisco de Santa Coloma y al diaconado Bernardo Burguet, cual exigían sus respectivas prebendas (2) observábase con toda exactitud la determinación precedente; mas poco á poco fué aflojándose en el cumplimiento de esta dis-

otro estudio, inserto en esta misma revista, al tratar de la agregación de aquella Isla á nuestra diócesis en tiempo de D. Poncio de Jardí.

(1) A. C. Sala 1.º, Armario LV, Tabla 4.º, n.º 9; Villanueva, Viaje literario, tomo XXI, pág. 207.

(2) Sala 1.º, Armario LV, Tabla 4.º, n.º 16, Apéndice.

ciplina hasta llegar al extremo de ser revocada en 26 de octubre de 1372 ⁽¹⁾, cuando ceñía nuestra mitra las siénes del primer Obispo regnicola D. Antonio Galiana. ⁽²⁾

Ocho meses más tarde eran objeto de la atención del Obispo las parroquias de Mallorca. En todas las determinaciones primitivas de esta Iglesia deja verse cierta tendencia a conformar sus costumbres con las de Tarragona, y así en octubre del año en que vamos (1304), al tratar de la provisión de las parroquias y de derecho de patronato que, sobre ellas, así el Obispo como el Cabildo debían ejercer, determinóse que las cinco parroquiales de la ciudad, las de Inca, Sineu, Sóller, Esporlas, Calviá, Andraitx, Campanet, Santa María, Felanitx, Porreres, Santanyí y Lluchmayor fuesen de patronato del Prelado, a quien correspondería exclusivamente el derecho de proveerlas; mientras que las diez y nueve restantes correspondían al Cabildo, salvas las cuatro señaladas a los Dignidades; ó sean las de Alcudia, Manacor, Selva y Muro, el patronato de las cuales, con la cuarta de sus bienes, pertenecía respectivamente al Arcediano, Sacrista, Deán y Precentor.

Los Canónigos, por su parte, facultaron entonces al Obispo para proveer por sí solo en la Catedral las cuatro domerías, los cuatro beneficios, mitad de diáconos y mitad de subdiáconos; fundados por D. Pedro de Muredine para servicio del altar de la Bienaventurada Virgen María y las dos capellanías establecidas en la Seo, la una (que fué agregada al Deanato cerca de 1403 ⁽³⁾) por Bernardo de Santa Eugenia y la otra por Nuño Sanz. ⁽⁴⁾

Una nota final escrita con dos clases de letra y de tinta nos dice textualmente: «Dicho estatuto (fué) revocado en parte, en cuanto que sin consentimiento del Cabildo diese el Obispo las domerías etc. por el Papa Benedicto XIII siendo Obispo de Mallorca D. Luis de Prades. Vide Libro de la Cadena, fol. 187 vto.» ⁽⁵⁾

(1) Así lo manifiesta una nota marginal puesta en el trasunto que nos resta de esta fundación.

(2) Puestos los anteriores documentos, que, á buen seguro, pasarían por alto al P. Villanueva, no tengo necesidad, como él, de acudir á la carta real de D. Jaime á su lugarteniente en esta Isla, firmada en 31 Julio 1304, para que tratase con el Obispo sobre una causa criminal de cierto tonsurado y demostrar así la presencia de nuestro Obispo en Mallorca en aquella fecha. (Tomo XXI, pág. 64).

(3) A. C. Sala 1.ª, Armario LV, tabla 4.ª, n.º 17.

(4) A. C. Sala 3.ª, Cajón 7.

(5) Vide etiam Furió, Episcopologio, pág. 202.

Igualmente que todos los documentos antedichos, hállase en el Cartoral de la Cadena la confirmación que, en 4 de agosto de este mismo año, hizo el Obispo de las constituciones sinodales de sus predecesores.

Una carta del Rey á su Lugarteniente Dalmacio de Garriga, firmada en Ferpiñán a 4 de abril de 1304, y de la cual copia algunos fragmentos el P. Villanueva ⁽¹⁾ nos manifiesta cierto hecho «inaudito y escandaloso» promovido por los judíos del Call en un sacerdote que se introdujo en aquel barrio para administrar los últimos sacramentos á un moribundo. En tiempo no lejano aún, había previsto ya el Obispo Muredine este ó semejantes casos y dado para entonces prudentes determinaciones. No se sabe á punto fijo qué hecho motivó la carta del monarca en la que manda al Lugarteniente tratar con el Obispo este asunto y determinar que no entrase ningún clérigo en la judería sin ir acompañado de un oficial del Lugarteniente, Bayle ó Veguer que pudiera defenderle.

También dispone el Monarca no se permita el sepelio de los cadáveres en los sepulcros, autorizándolo sólo después de exhumados en la tierra; mas este asunto debía tratarse antes entre los Jurados y el Obispo.

La disposición del Sr. de Muredine de que los eclesiásticos prebendados pudiesen testar libremente de los bienes muebles de su beneficio cobraderos en el primer año después de su muerte fué extendida también por D. Guillermo, en 10 de agosto de 1305, á los inmuebles, pesando empero las conciencias de los beneficiados con la obligación de hacer algún legado á la iglesia en que hubiesen disfrutado del beneficio; todo esto, empero, si elegían sepultura en la Catedral ó en alguna de las parroquias de la Diócesis. ⁽²⁾

En el próximo septiembre cedió el Obispo al Cabildo un patio de las casas del Conde de Ampurias, contiguas á su Palacio y del cual formaban parte, para convertirlo por su cuenta en bodega común con las pilas y aljibe necesarios y en donde se guardasen los toneles y se vendiese el vino de ambos. ⁽³⁾

M. NEROT, ACÓLITO.

(Seguirá.)

(1) Viaje literario, tomo XXI, pág. 165.

(2) A. C. Sala 1.ª, Armario LV, Tabla 4.ª, n.º 18; Sala 3.ª, Cajón, 7; Apéndice.

(3) A. C. Sala 3.ª, Cajón 7; Apéndice.

CARTAS DE UN BARBERO SANGRADOR

(CONTINUACIÓN)

Al D.^r Antonio Castillo que Dios g.^{de} m.^s an.^s como puede, y he menester. En Roma. S. A. D. P. T. G.

Fill meu molt amat. A tres tuas dech resposta, que he rebudes derreras ab lo Bergantí del Patro Suñer, la una de 22 Decembre, y las dos de 7 y 14 fabrer; Y hauent respost ab la Setgetia del P.^o Mataro a la del p.^r mars rebuda per via de Bar.^a y remesa la carta de favor del P.^o Guayta para el P.^o Foscaldo; he rebuda per mans del D.^r Bonnin la de 23 Mars, a la qual tinch respost llargament ab lo Bergantí del P.^o Mulete, y singularment acirca la obtima determinacio que has pressa de encerrarte en exa S.^{ta} casa de la Misio, que pere mi no podias donarme mayor contento; sols falta per tenirlo cumplit, que te compreguen los 3 e.^s de la caritat de la missa; a compta de los 7 e.^s que pagues cada mes; con que facilmente podre yo pagar los restants 4 e.^s cada mes, y un escut, que importara cada mes el gasto de sabates, barba, y roba neta, que entre tot seran 5 e.^s cada mes; Y te advertesch, que de qualsevol modo sie, en gastar mes de los 5 e.^s cada mes, sera voler, que yo estiga sempre empeñat, y haure de vendre poch a poch tot lo que tenim; y si yo fins are te he provehit 6 e.^s cada mes, y 18 cada any, es estat enfadant tots los amichs, y si no me hagues quitadas ton onclo el R.^o (no volent ningú de los onclos emprestarme yamay un diner) las 8 lliures de renda que te Mare me aporta de adot loco pignoris per cent lliures, las quals me ha acabadas de pagar al cap de un any, y mitx, que las possehex, yo no se com hauria pagat el diner, que tu has gastat. =Fill meu, assentat el grandiosissim gust que tench de que te sias retirat a exa S.^{ta} casa, y que en ella te estigues, y proseguescas tot lo temps, que estiras en Roma, per molts motius, el primer per estar fora de ocasio de offendre a Deu n.^o S.^r, que es lo principal; el 2.^o no tenir ocasio de gastar superfluament, lo 3.^o estar ab la millor decencia que puga estar ningun cortezá; lo 4.^o el estar en gracia de Deu n.^o S.^r y alabarlo continuament; lo 5.^o el tenir segura la provisio; lo 6 el continuar, y proseguir los estudios; lo 7 el no gastar tant los vestits; lo 8 el poder, tantmatex, despechar los negocis, que te enviare, de tot lo qual me som informat de

I.^r Ardiaca, del Thesorer Barcelo, del Canonge Ripoll, y molts altres que son estats a exa Cort, y mostrada la carta al Letor Riutort, al Letor Nicholau, a misser Amer, y a molts altres, tots los quals alaben superlativament la tua tan acertada determinacio, y diven que lo Canonge Callar isque provehit ab lo canonicat, per estar en exa S.^{ta} casa; Sols fill meu tinch grandiosissima pena de no tenir possibilitat per pagar, y sustentar tan gran gasto com es 8 e.^s cada mes, que son prop de 12 pe.^s de 8, y haver de aportar el gasto de esta casa, encareq. molt remis; q. be sab Deu n.^o S.^r la voluntat, y amor, que yo tinch perq. tu eu meseys; que voldria poderte provehir deu reals de 8 cada dia; y tot asso es la pura veritat. Y axi, fill meu, procuraras ab totes veres, grangear la voluntat de exos S.^{ts} Pares, perq. te donen la caritat de la missa, o buscarla de fore casa, q. podrá ser q. el P. Foscaldo per medi de la carta del P.^o Guayta te la don; y si tu tens lo ayutori de los 3 e.^s de la missa, pots prossehir, y estar molt descansadament, y encomenarnos a Deu n.^o S.^r, q. tenint yo salut podré pagar descansadament los restants 5 e.^s cada mes Y si (lo q. Deu no permete per la sua infinita bondad) no te pots valer de la caritat de la missa, y tens gust, que yo visque sempre empenyat, y enfadant aquell, y aquell altre, y vendre lo que tenim, eu fare de molt bona gana, y viure molt gustos, basta q. sie ton gust. =Dius has presos 25 e.^s de or de Fra.^o Sabater a r.^o de 34 sous castellans (q. es bona conveniencia) per pagar les tres mesades, anticipades de los 7 e.^s cada mes, y per pegar lo q.^o devies; espantantme molt q. deguesses res, puis de 10.^{bre} que arribares a Roma, fins als 23 mars, te hayan durat tan poch temps los 22 e.^s de or, q. tenia D.^o Mariano. Ya se q. dius en la altre carte, q. paguares de ells las mans de los vestits, y q. no has gastat un diner malament, yo eu erech axi; pero heu dich pere q. vayas sempre advertit, q. los diners son molt malissims de guañar, y q. te mare se escusa de criada, y eu treballa com una esclava, y tots anam tan esquinats com podem, escusantnos de tot lo possible, sols per poder pagar lo q. tu gastes. =En venir la polisa, la pagaré como dius, axi com podre, y fare q. Esteve Adde, o Conrado don orde en els corresponents de F.^o Sabater, porque te facen canvi en blanch; y quedo advertit si acas ay algu que vulla diners en exa cort a pagar assó a raho de 36 sous per escut de moneda, etc. =Fill meu, concidera com es:

tich, puis haura dos mesos que ab lo Berganti del P.^o Antt. Llambies, he remesos a Lledo 50 p.^s de 8, ço es 38 del gran pes, y 12 de pes, y encareq. en altre ocasio te he escrit, q. no las volia assegurar, pero despues las he asegurades, y pagats nolits, pereq. dit Lledo las te remete, o per mesades, o totes juntes, axi com tu voldras. Y lo any passat pagui los 22 e.^s de or q. D.^o Mariano te ha entregats, y de pagar los 25 q. has presos; y promte haure de pagar la caritat de les misses del Binifet q. son 20 lliures, y no obstant tot lo sobre dit, tinch gran animo, y confiansa en Deu n.^r S.^r q. nos ayudara=Los negocis del Cap.^a Ballester vol q. correguen per la mia ma, y yo los te remete, y ell vol provehir tots los diners per despacharlos, y q. se li paguen assi a r.^o de 36 sous per es.^t de mo.^{da}—Ya me ha dit lo R.^{or} Linas, que te ha remes un negociet desde Alcudia, y q. prest te remetrá el de importancia; a Ballester li han parlat per dos negocis, ya veurem quant vindran=Me ha dit lo Ardiaca, q. estant en exa S.^{ta} Casa, pots facilment fer despachar qualsevol negoci, y q. los matexos despedicionés aniran a tu per tot lo que vulles, y axi fill meu procegueix, y aprofitet molt de veres, tant en lo espiritual, y en lo scientific, com en grangear las voluntats de exos S.^{ts} Pares; pere q. en la ocasio se empeñen ferm per la tua provisio; puis me han dit, q. tenen las millors amistats de exa cort, y q. son molt ben escoltats del Summo Pontífice y Datari etc., y tinch per cert q. los sabrás guañar ab lo teu bon natural, y tambe pere q. te donen la caritat de la missa, q. será un grandiosissim auxili per el gasto, juntament ab algun requisit.—En la de 23 mars me dius q. aguardas cartas de Mall.^a pere que a vista de ellas, el Cañelles te fera la renuncia ab la qual no necessitas de altres dimissories per ordenarte, per lo qual tinch vist en la de 7 y 14 fab.^r las diligencias q. has fetes; y no tinch cosa particular que responde a ellas, sino que has fet bona electio del Dr. Xavari per la cobranza del R.^o Sureda, ya les he dit, y diu voldria vinguessen las procuras antes de la cullita del blat per sequestrarlo.—El Letor Riutort diu, que hare q. estás en exa Sta. Casa, te vol escriure, y el Letor Nicolau lo matex, y has de advertir q. son exemplar de virtut, y santadad, y traballan moltissim en los confessionaris y pulpits.—Ya he dit a D.^o Antt. Serralta lo arribo del Com.^{or} en Trani, de q. se es folgat molt, perq. no te carta sua desde 8.^{bre}—tinch vist los cor-

tezans de mes suposicio, y el bon animo que tu tens—en la de 14 me dius te remete une flasada, y une llumanera petita de 6 blandons; pero are, que has presa exa resolucio de viure en exa S.^{ta} casa no crech hey hayas mester; si tammatex ho has de mester, me avisaras, y eu ramatre en la pri.^a ocasio.—Mes convenient trop, q. prengues las mesades de Lledo, encareq. ell no te lo haya escrit, q. enviarme polisas a r.^o de 34 sous castellans per cada es.^t de or; perq. Lledo, cens tenir diner meu, te provehigue 6 mesos, y axo es gran cosa, y enviantli yo reals de 8 de pes, pagats los nolits, y seguretats, vens a tenir en exa cort tota la quantitat, y los gastos diner per diner; y los es.^{ts} de or a 34 sous castellans tammatex se paga a mes de 12 per cent de intereses—en la del primer marts, dius q. no te aconcellen el executar el Cañelles per lo q. ha cobrat per ser bona fide possessor, y en la de 14 fabrer dius te remete una attestacio del R.^{or} de S.^{ta} Maria authentica del temps que el posehi, y com yo he pagat los carrechs, q. ell havia de pagar. Tot axo consta en lo proces, q. ell sen ha aportat, y si no te determinas de cobrarho, y vols que eu envi, tornemo escriure.—Tu he vols q. te escrigue las novedats; y may men escrius, escriulame si vols q. las te escriga; quanto, y mas q. are no tinch q. escriure—escriume alguna cosa del D.^r Juan Garcias, perq. son pare es serveix de nosaltres, y sempre nos diu tu si escrius res de ell; y escriunos cosa q. ley pugam mostrar, y lo matex del D.^r Miquel Sastre—Ya digui en el Canonge Ballester la provisio del D.^r Bannasser—Yo no vull q. dones fianza a Fra.^o Sabater, per no obligarte a fer lo matex—responme a totes las cartas a caJa cosa molt en particular sempre.—tambe te he escrit la malaltía de te mare, y desde el 7.^{bre} passat fins tot el mars ha estat en el llit de tercianas dobles, y sencillas molt molt mala, en q. sap Deu n.^e S.^r los ducats q. he gastats en pollas, q. anaven a vint sous lo parell, en gallines y ous de vuy, presens a los metges ett. conq. tot ayuda al empeño—Finalment fill meu, no dexes de ferte la chimarra, y procehir ab exa s.^{ta} vida en exa s.^{ta} casa, q. su Divina Mag.^d no dexara de premiarte, y donarnos remey pere tot, ya tota Mall.^a eu sap, y eu alaben molt; y axi no ay sino perseverar, y prevenir tot lo necessari per la primera vacant; q. perseverant tu en exa S.^{ta} casa estirem molt descansats per estar fore de tot perill, y si (lo q. Deu n.^e S.^r no permeti per la sua infinita bondat) estás des-

ganat, tenim per cert q. usaran de tota caritat y assistencia—al fi, fill meu, tu be saps lo q. conve, y veus las cosas de prop, fes lo q. vullas, q. de tot som content.—Ton Avi encareq. vaya tiesso, no te fatals de Himeneo, sino de veuret en mussa blanca, y mes estant en exa S.^{ta} casa eu te per cert, y bravetge ferm; pero en pensar en lo gasto q. fas se esquerrufa, y no eu pot sufrir; nosaltres li diem, q. ell voldria estopa, y es c. . calent.—te Mare hafmes de dos mesos q. está perfetament bona, grossa, y vermella, y te comane molt molt molt, y ton Avi lo matex.—escrime molt per menut los empleos de exa s.^{ta} casa, y si poden tocar instruments musichs, y com tens segura la provisio, o per quins medis tens per segur alcansarla.—Jaques Antich Mascaro y compañía mercaders de Bar.^a me han remesa la copia de la carta tua dels 23 mars, y me escriben, que los remete los diners de la polisa dels 25 e.^s de or, que has presos de Fra.^o Sabater, y sie en doblons a r.^o de 30 r.^s per doblo, yo los responch q. me remeten la pólisa, o a qui voldran, q. segons la sua continencia la pagare puntualissimament, perq. tu no me escrius la haya de pagar en Bar.^a, que seria un gran desberat; sino q. la pagaria a Estevan Conrrado, o a Estevan Adde; y tambe los encarregare donen orde al dit Sabater te entrech tot lo diner q. hauras mester, a pagar en Mall.^a en la matexa conformitat de 34 sous castellans per escut de or.—lo capita Ballester te ha remes una dispensa petita, es negoci del capellá de la sua casa, y axi per ser cosa sua y la primera, no li faces pagar res per tos treballs, antes be la despacharas ab tota la brevedad y menos gasto possible.—D.ⁿ Antt. Serralta ya ha rebudes cartas de son germa—diras a Fra.^o Sabater, q. escrigue a los seus correspondents de Bar.^a q. no me facen pagar la polisa en Bar.^a ni en doblons a r.^o de 30 re.^s per doblo com ells volen, sino en Mall.^a en qualsevol moneda; y si trobas mes convenient (per no haver yo de buscar los reals de 8 de pes, q. costa molt treball per trobarlos, y fer seguretat y polisas de carregament etc.) pendre es.^s de or de dit Sabater en la matexa conformitat de 34 sous per escut a pagar en Mall.; pendras los quant los hayas mester; y avistem lo q. trobes mes acertat.—En el S.^r Bisbe he suplicat dimissories virt.^e Beneficii, suposat ha un any estas en possessori, y la part está en exa cort desde el día de S.^t Miquel; y ha respost q. escriurá ab esta ocasio en el D.^r Torrens per

saber lo R.^{nt} Cañelles si ha moguda o procegueix la causa, y quant no, las me concedira; y axi si te importan, veuraste ab dit D.^r Torrens, y feras las tuas diligencias etc.—fill meu torno a dir q. te faces la chimarra, y q. proceguescas ab exa s.^{ta} vida, q. Deu n.^e S.^r nos dara remey per tot—Esta carta va ab lo Berganti del P.^o Pere de la Torre, qui aporta una compañía de cent soldats al final, cuyo capita es D.ⁿ Domingo Belloto nostron amich, y la ha feta a ses costes, per haver un habit per son fill. Tutom te comane molt, y Deu te g.^l m.^s añys ab salut de anima y cos, y te concedesca lo mes convenient per la salvacio de tots—Mal me ha sabut, el q. se sie perdut lo baulet del mana de S.^t Nicolau. Lo retrato teu aguardo. Mallorca y Maix 24 de 1682. Qui mes te estima, y dezitge veuret antes de morir ton Pare

Esteve Castillo.

No dexes de escriurem tot lo q. passes en exa S.^{ta} casa molt per menut, y com proves de salut, y com va de grangear las voluntats.

Aqui rebras la fe com he pagat las 5 lliures de carrechs, q. devia pagar lo R.^{nt} Cañelles; y el temps que ha possehit lo Benefici etc.

Al D.^r Antonio Castillo que Dios g.^{de} m.^s an.^s como puede y he menester etc. en Roma.—S. A. D. P. T. G.

Fill meu molt amat. Esta va per via de Bar.^a en resposta de la que he rebuda per Genova als 30 del passat de 9 del matex, y en ella grandissim gust vehent el que tens en lo empleo de exa S.^{ta} casa, y de las horas del dia, el continuo estudi, el temps empleat en exercicis virtuosos, y las conclusions que defensas etc., tot lo qual dius procehiras fins te hayas ordonat, si es mon gust, el qual es, y sera sempre el teu en tot, y per tot; perque tu veus las cosas de prop, saps tot lo que passa, y lo que te conve, y axi si vols procehir en ella tot lo temps queistirás en Roma, no estigues per mi, que yo vull lo que tu vols, sols voldria que quant seras Sacerdot, si a Deu plau, que te pogueses auxiliar ab la caritat de la missa, perque quant no, me trop en poch animo de podero tollerar, cens un grandiosissim empeño.—He entregat el Breu a D.ⁿ Antt. Serralta, que no fa compte de executar lo ab las circunstancias que ve, y se espanta de que lo hayas enviat, y hayas gastat diners per despecharlo en la dita conformitat, diu te lo

escruiura, tu ya li daras satisfaccio; tambe he donada al Cap.^a Ballester la sua de que está agrahit; y pots estar cert que no sera com Mesquida, puis ya te ha remeses dos dispensas, de la primera no contes res per la tua agencia qui es cosa del capellá de se casa, y ley advertiras en la tua carta, la segona te ha remesa per Fransa, procureras sempre tota brevedad. = Diu mestre Garcias, que son fill ha llogada casa ab compañía del altre D.^r Garcia ab altre mallorquí, y un cuyner, y que no gasta mes de uns quatre sous mallorquins cada dia; ya se que diras que no está ab la decencia que tu estás; pero fill meu, sempre he oit dir que sempre se ha de fer el comta ab la bossa. Conci-dera com dech estar ab los 22 escuts de or de lo any passat, que he pagats, los 50 r.^s de 8 que te he remesos, y are haver de pagar los 25 e.^s de or, en Bar.^a a Jaques Antich Mascaro y compañía, el qual me ha escrit li remete lo diner en doblons a r.^o de 30 r.^s per doblo, en el qual he respost, que yo no tinch tal orde tua, sino de pagarlos a Esteva Conrado o Adde, y axi que remetem la lletre de canvi a qui voldran de Mall.^a, que yo pagare puntual, y que donen orde á Sabater, que te done tot lo que hauras mester en la matexa conformitat a r.^o de 34 sous castellans per escut a pagar a Mall.^a, y axi feras que Sabater los ho escrigue, porque si he de pagar en Bar.^a no es de ninguna conveniencia. Dius no vols pretenir binifet que el seu fruit des. . . la residencia, yo te avisare de las vacants per los teus dissenhos, fiat voluntas tua. = No dexes de escriurer en totes ocasions, per España ab quartilla, per Genova y Napols ab mitx full, y mudare de oblea. = Dius trobes mes convenient pendre diners de Sabater, que de Lledo per raho de los canvis ett. fes lo que vuelles, que yo no crech de aqui al davant poderte enviar, pendraslos de Sabater, y pagare com podre = el negoci del R.^o Llinas ya arribara, encareque coxo = Tinch vist el bon tracto de Juan Alguer, haventli yo remes el seu proces, y un acte que me encomená, tot sia per amor de Deu, fas comta de escriureli que confio no usera de algun mal tracto. = Procureras ab totes veres que pas avant la causa, ab tota brevedat, o que renunciem per poderte ordonar, que dimissories ni virtute beneficii, ni cens la clausula que tu dius no en vol fer el Bisbe, per lo menos procureras a cobrar de Canelles lo que pugues, porque diu lo D.^r Amer, que no pot faltar lo que diçcorregué desde el dia que li intimi las

Bullas fins lo meu possessori, puis no ignorá la voluntat del Pape, y que tot se pot cobrar puis es cosa assentada, que en vacar en curia, deroga sempre pro hac vice el jus patronatus, tambe cobreras las 5 lliures de carrech que he pagades per ell, com consta en la fe de lo albara del R.^o de S.^{ta} Maria, feta de ma de lo escriva de la causa, que es Juan Antt. Mesquida nott., que te he remesa per Genova = escriume com has passat en las conclusions, y quines persones de suposicio han assistit, y quins mallorquins, y com estás en la gracia del Datari = te mare diu que ets gira casacas puis ets thomista, y defensas suarista. = Voldria saber com estant en exa S.^{ta} casa tens per segura la provisio; tinch per cert sabras guañar las voluntats de exos S.^{ts} Pares, singularment del Superior, prevenint tot lo necessari per la primera vacant, puis tutom diu que le ten porteras, Deu n.^e S.^r ho face per la sua infinita bondad, si ha de ser per mayor honra y gloria sua Amen = fill meu, obri los ulls en lo plet, que no te usan algun tracto subreticio, o mala fe, porque crech que lo Auleza está empenat en arribaro a sanfront = crech hauras ya rebudes las 50 p.^s de 8, puis Lledo me escriu ya lo Berganti era arribat, y feye quarantena. No puch dexar de dirte per desahogarme un poch, que mes gastas tu tot sol, que tot lo que gastam en casa per tots ett. Y axi fill meu mireu be: porque encare que es veritat que es gran el profit, y empleo de exa S.^{ta} casa; pero assistint en el cor a totes les funcions axi matex com exos S.^{ts} pares, que te fassen pagar 7 e.^s cada mes, y no menjant sino un principi de herbes y en comunitat en el refetor, estic atonit; si no pagasses res, o a lo menos la mitat vaya con Dios, pero 7 e.^s no eu puch tollerar, si dius que estant fore se ofe-riren moltes ocasions de gastar superfluament, en te ma está el no gastar, si dius que cortet-jant Cardenal, se ha de regalar, no es forsos; si te provehia 6 e.^s cada mes y 18 cada any, era ab un gran empeno, fins que haguesses trobat alguna comoditat com la de D.ⁿ Mariano Garba, o fins que fosses sacerdot, y te poguesses ajudar de la missa, y fins que te remessen (sic) alguns negocis; pero pagar 7 e.^s cens el calsar, vestir, ni roba nete, yo no eu entent (sic). Fill meu finalment te dich, que fasses el comta en se bossa, que qui mes no pot, morir se dexe, que 7 e.^s pagats assí a r.^o de 36 sous son 12 lliures 12 sous cada mes y es molt poch mes lo que yo guañy cada mes, y he de mantenir la

casa, porque ton avi es no res; o molt poca cosa lo que guaña, y a no haverme empeñat ab Salvador fiol a que me fes merse de les 50 p.^s de 8 que te he remeses, no las te hauria enviades, y are per pagar los 25 e.^s de or haure de buscar qui me fasse merce=fill meu asso es lo que passa in rei veritate, tu matex veges quid faciendum, porque segons el teus intens podra ser que passen molts anys sens vacancia, ni provisio, y axi escriume la tua resolucio=tutum te comane molt, te mare ton Avi ett. N.^o S.^r te g.^d ab salud molts anys, y te condesca lo mes convenient per la salvacio de tots Amen. Mall.^a y Juñy als 7 de 1682. Qui et vol mes que tots, y dezitge veuret antes de morir. Ton pare

Esteve Castillo

Fill meu molt amat. Totes les cartes tuas he rebudes, del primer Abril, de 9, 16, 21, 24 y 30 Maig, y respost a la de 9 per totes parts, y a totes en comu per via de Cerdeña ab que te he remeses las dimissories virtute patrimonii ab la clausula a quocunque, per no ser estat possible alcansarles virtute Beneficii, havenlas me promeses el S.^r Bisbe a vista de la attestacio de la mort del R.^{no} Cañelles, que Deu haga; pero quant ani per elles ya el Jaume Oleza li hague parlat, dient que tenia sentencia en favor, que axi anomenen lo decret, que han obtes; y que per consequent volia tornar presentar, y es un nebot del mort; no es estat possible, per molts medis, que te presentas antes be está dit Auleza empeñadissim en arribaro a san front, y es poderos puis te y vol gastar, y me ha fet parlar per lo D.^r Bonnin ab amenasas dientme que te fasse renunciar, y dexar possehir el seu presentat, y li he respost que era impossible puis el binifet era teu, y que si lo renunciaves, su Santadat no et provehiria mes, y que altri lo interpretaria, y que me costava mes de 100 e.^s Y axi fill meu obri los ulls, y mire qui tens per advocat, que no face, per algun soborno, alguna yellaqueria, y vullesho veure tot. Tenia per cert lo Oleza y los parens del mort, que per quant li tiraren la pedrada en ocasio que era exit lo decret en favor, a que diuen ells Sentencia, que

tu havias fet, o fet fer lo delicta, y mes, que el Juan Alguer no los escriu qui eu havia fet, sino que lo tenian pres, y que el mort may digué sino que era caygut, y advertex que per Mallorca tenian molts opinio, que tu eres el delinquent, per lo que ton avi y yo som anats ab gran rezel, y anam, porque no nos facen algun agravi; pero no eu permetra Deu n.^e S.^r, puis los qui et conexen el teu natural, y la bondat que Deu n.^e S.^r te ha comunicada, per la sua infinita, y saben vius en exa S.^{ta} casa, han calumniat moltissim tals falces presumcions, conque la part se va aplacant, y vuy ha presentat lo dit nebot. Ya fare ma part per impedir lo possessori, per el qual effecte diu lo D.^r Amer que havem menester un transunto de la gracia de la subrogacio in juribus defuncti, y axi luego la remetras despachada fins alli ahont sera necessari; la part contraria no vol creure que tu tingas tal gracia de dita subrogacio, puis diven que dit Alguer tenia previngudes las curias ab nihil tranzeat; no se que diga puis no me la has remesa, escrivintme que la remetrias en la altre estafeta, en que dius no la haure mester, y que la retens sens acabarla de despachar=la derogacio del decret sera tambe de importancia, y voldria saber las rahons que ha tinguda la part per obtenir tal decret, y dir que el meu possessori es estat atentat. Vuy pagare la polisa del 25 e.^s de or a Conrado, a qui es venguda remesa, y me espant moltissim que hayas feta tal polisa dient a pagar a Bar.^a y en doblons per la codicia de mitx real per es.^s, y are la he de pagar ab doblons a rao de 30 r.^s per doblo, y no es troben en Mall.^a pagantlos a 32 porque van molt acassats per fer portar blat, puis aquest any no sen ha cullit qui bast per la llevar; voldria fill meu tenir la possibilitat que tu mareis per no mirar ab estas raterias, y voldria que no me enviasses polisa fins lo any qui ve; porque estich y vaix alienat, puis estich empeñat en tots mos amichs, de tal manera que si me envias altre polisa tinch de perdre el credit y ferte perdre el teu, y si has de enviarme altre sie a pagar a Mall.^a y ab moneda corrent, axi com he pagades las del D.^r Fogueres; mire si vaix alienat, puis la carta que remiti antes per via de Cerdeña ab las dimissories, va censa firma, y errat lo compta dels e.^s tambe=fill meu tinch molt be concideradas, discoregudes, y premeditades totes las circunstancias, motius, causas, y rahons que tens (y sobren a caramull) per haver de proceguir en exa S.^{ta} casa, pero

dius has mester 15 e.^s de or de tres en tres mesos, cens el vestir, los quals pagats a r.^o de 34 sous castellans cada es.^t importan 32 p.^s de 8 menos un real, que cada any son 127 r.^s de 8 y 4 r.^s, y los que yo guañy passan molt poch de 150, tinch de mantenir la casa de tot, puis ton Avi ya no guaña res, ya ayuda un poch lo reziduum del binifet, pero fes lo comte, y combine estas cosas, y veuras clarament com me trop; y axi fill meu, suposat dius que no es possible que exos Pares te donen la missa, es impossible que pugues continuar en ella; si ya dons la pots buscar de altre part y valerte de los 3 e.^s cada mes de la caritat, sera molt de mōn gust que prosseguescas, porque tot lo que yo puch pagar a tot estirar son 4 e.^s o 5 ad summum cada mes, ço es de moneda per tot lo gasto de menjar, beure, calsar, vestir, barba, almidonar y robe neta etc. ço es quant seras Sacerdot ab lo favor de Deu, que te podras valer de la caritat de la missa juntament ab algun negociet; y concidera sempre si yo et faltave com ho farias, y fes are lo que farias entonces, y procura ab totes veres arribar a no gastar res del teu ni haver mester dines meus. =Dius que verbo negocios, no tens que repetir tantas vegades, puis me importa a mi que a tu=he pagada dita polisa del diner que me ha emprestat el R.^m Jaume Vaquer, capella de casa el S.^r Fiol.=Lledo me ha remes lo compta, y ab los diners que se ha reservats y los 36 e.^s 95 bayochs que te ha remesos estan cabals; Yo trop mes convenient prengues les mesades com solias, que no las polisas etc. No tengas cuydado de los negocis de Ballester, puis ya ten ha remesos dos, lo que importa es la brevedat en despacharlos, claradad, y lealtat=lo nebot del R.ⁿ Cañelles (que Deu haya) que han presentat se diu Gabriel Cañelles, fill meu alerta etc.=esta rebras per via de Barcelona juntament ab copia de las dimissories, per si acas la una no arribe, arripie la altre, y ordonet luego, y sie pere mayor honrra, y gloria de Deu n.^o S.^r y de la su Mare Santiss.^a Amen.=A D.ⁿ Fermín torneras los recaudos de part nostra, y procura que te assistesca ab cartas de favor= Ya doni lo breu per poder dir missa a D.ⁿ Antoni Serralta, no el vol executar, y ya te ha respost etc.=Pau Estela *sobrino de su tio*, encareque no se despedi de tu lo havem visitat, y nos ha tornada la visita en cotxo, y molt molt ben vestit etc. Ya mudare de oblea y no posare antidata, y tu quant hauras escritas las cartas tor-

nelas llegir.=Dius en la de 16 que perque no donen la missa te estiras en exa S.^{ta} casa fins que sies Sacerdot, a lo qual me referesch a lo dit, o procureras estar en compañía, que no sien mallorquins=no fas comta de exetar (sic) la cobranza de los fruits per no irritar la part, ya eu cobreras quant seras assi si a Deu plau= May has enviat los poders al D.^r Xavari per cobrar del R.^m Sureda.=En la del primer Abril dius que quant no sie mon (falta una palabra) el que continues en exa S.^{ta} casa, estimeras mes estarte en un reco, menjant pa y sebe, que en compañía capons y gallinas, a lo qual responch que sera moltissim de mon gust el que prosseguescas podent auxiliarte de la missa, y que yo no haya de pagar mes de lo sobredit, que qui mes no pot morir se dexe etc. Jaques Antich, de Bar.^a, me ha tornat escriure dient, que donará orde a Fra.^o sabater te don tot lo diner hauras mester a r.^o de 35 sous castellans, a pagar en Mall.^a en plata doble, y li torno resposta, que tu ya tens lo D.^r qui los te dona en el matex preu a pagar en Mallorca en moneda corrent, que si ell vol donar orde a r.^o de 34 sous y pagar assi en moneda corrent be, y si no que no la don.=Fill meu, si yo fins are te he provehit 6 e.^s cada mes, y 18 cada any, es estat del modo que tinch dit, y fins que fosses Sacerdot, y tinguesses algun negoci o trobasses algun bon arrimo de Cardenal o Princep; pero are que seras Sacerdot, si Deu n.^o S.^r es servit, y tindras alguns negocis, he de procurar tornar en sella; Yo no se el D.^r Juan Garcia com so fa, puis diu no gasta mes de quatre sous y mitx cada dia mallorquins.=No escriure res secret per via de Genova perque etc. Ya he donades las cartas al Licenciado Flor, y al Capita Ballester.=Fill meu aquest any no crech poder cobrar res de la renda del binifet, perque no se ha cullit res, el blat are que es la cullita va a 12 sous 6, veges lo ivera a com anira, y quin gasto me espera=la semana passada doni 10 lliures per lo mitx any passat per la caritat de la missa, que tenim obligacio, las dimissories y la copia costan 1 lliura 10 sous, sempre haya gastos extraordinaris.=Tinch vist lo que has gastat, y per satisfacer lo advocat; paciencia, puis Deu n.^o S.^r eu vol, su D.^a Mag.^d te g.^d m.^s anys, y te concedesca lo mes convenient per la salvacio de tots Amen. Fes compta que esta carta la te escriu ton Avi, te mare, y yo, y comanemos a Deu n.^o S.^r, que nosaltres ya fem nostra part. Mall.^a y Juriol 3 de 1682.

Qui te vol mes que tots, y deitzge veuret
antes de morir. Ton Pare

Esteve Castillo

Escruieme, qui es estat el delinquent, y per-
que, y si lo han castigat.

JOSÉ MIRALLES Y SIBERT
Cauónigo-Archivero.

(Continuará).

CARTULARIO DEL PRIMER OBISPO DE MALLORCA

(CONTINUACIÓN)

LXIII

*Transacción entre el Obispo de Mallorca y el
Comendador del Temple, sobre diezmos.*

(11 de Septiembre de 1241).

Pateat uniuersis tam presentibus quam futu-
ris quod Nos Raymundus Dei gratia Maioric.
Episcopus et eius Capitulum ex una parte et
Frater Dalmacius de Fenollar preceptor domus
Templi maioric. pro nobis et nomine totius do-
mus militie templi auctoritate et mandato Ray-
mundi de Serra magistri eiusdem domus ex
altera. Queque nostrarum partium predictarum
ex meritis ac spontaneis uoluntatibus nostris
propter multas et varias contentiones et placita
inter nos agitatatas per nos et omnes successores
nostros uenimus ad inuicem ad finem et concor-
diam et amicabilem compositionem et trans-
actionem propriam super omnibus decimis
quas domus milicie templi de suis laborationi-
bus percipiebat, siue de hiis que sarraceni ex-
colebant et laborabant et de suis coloniis siue
rusticis et de Caualleriis tortose ipsi domui
templi adiunctis et de hominibus qui fuerunt
nobilium uirorum, uidelicet Nunonis Sancii
et Guillelmi de Montecatano et quondam
Raymundi Alamany et Guillelmi de Claramon-
te et Raymundi de Clusa et Raymundi de
Castro Episcopali et Raymundi Berengarii
dager quas decimas nos Raymundus Dei gra-
tia maioric. Episcopus petebamus. Item pete-
bamus ne preceptor predictae milicie templi
quod nos uel successores nostri perciperemus
decimas animalium et ipsorum fetus in rebus

possessionibus et hominibus antedictis. Ego
uero frater dalmacius supradictus petebam de-
cimam bladi vini olei animalium et eorum fe-
tuum de honoribus et possessionibus que spe-
cialiter fuerunt nobilium quondam Raymundi
Alamanyi ac Guillelmi de Claramonte de qui-
bus uos dominus Episcopus dicebatis uos esse
in possessione Venimus inquam ad finem et
amicabilem compositionem concordiam et tran-
sactionem propriam ad inuicem super predictis
omnibus et singulis in hunc scilicet modum.
Quod nos Raymundus Episcopus maiorica-
rum et successores nostri habeamus et perci-
piamus semper annuatim de decimis rustico-
rum colonum antedictorum ac possessionum
memoratarum et omnium aliorum quorumcum-
que domus templi aliquo modo habet et possi-
det in maioricis usque in hunc presentem diem
quo presens scribitur instrumentum in blado
vino et oleo Tertiam partem et domus milicie
templi percipiat duas reliquas partes. In aliis
uero dominus Episcopus medietatem et domus
templi aliam medietatem excepto honore Ray-
mundi et Guillelmi de Podio in quo domus
templi nichil percipiat. In aliis uero quas sar-
raceni hodie modo tenent, scilicet benimoden
et alqueria que dicitur benisala et alqueria que
dicitur Alderazon ante uillam Pollencie et cam-
pum et ferriginale contiguum cum eodem, et
alqueria que dicitur Uernissa que est in Po-
llencia. Item in termino de mianes alqueria que
dicitur mianes et alboraya et alqueria que di-
citur buecca et alqueria que dicitur bemoamba
et Raal asalimcam ea que propriis manibus ex-
colimus quam ea que tenent sarraceni. Item
alienassa sicut nos eam habemus pro nostris
caualleriis quam ratione Guillelmi de Monte-
catano quam ratione quod fecimus cum homi-
nibus dertuse in quibus nichil recipiat dominus
Episcopus in decimis siue eas laborauerit per
se domus templi uel per sarracenos uel per alias
personas. Immo totam decimam predictarum
alqueriarum ab integro cedat in jus et pro-
prietatem domus templi predictae Le
pro emenda et recompensatione decime supra-
dictorum in alqueria de malis erbis recipiat
dominus episcopus totam decimam ab integro
omnium expletorum et animalium et omnium
aliorum. In alqueria uero de alanzel et sunt
duodecim jouate et in rahal alelug et sunt octo
jouate et in alqueria que dicitur Sant Marti
XV jouatarum et in alqueria que dicitur ca-
rissa et sunt quatuor jouate et in alqueria que

dicitur bonahabet et sunt due jouate recipiat dominus Episcopus medietatem in qua medietate computetur decima uinee nostre et campi qui sunt prope Castrum Ciuitatis et nos aliam medietatem siue domus templi tenuerit ad manus proprias excolendas siue dederit aliis excolendas In decima uero campi Raymundi Berengarii Dager qui est circa ciuitatem habeat dominus Episcopus terciam partem et domus templi reliquas duas partes In decimis uero omnium molendinorum que quocumque modo habet domus templi usque in hunc diem exceptis illis que domus templi habet pro suis caualleriis in quibus nihil accipiat dominus Episcopus in aliis uero accipiat ipse dominus Episcopus duas partes et domus templi tres partes It. damus uobis pro deena parte campi et uinee supradicte et assignamus incontinenti quamdam partem predicti campi quæ affrontat ex una parte in alia parte templi residua predicti campi prout assignata est et terminata et ex alia parte in littore maris et ex quarta parte in honore Guillermi de Oliuaria quem tenet per comitem empuriarum, decimas uero animalium ac eorum fetuum piscium et aliarum decimationum que consurgunt ex possessionibus et honoribus memoratis habeat dominus Episcopus medietatem et domus templi aliam medietatem. Unde nos Raymundus Dei gratia Maioricensis Episcopus non vi coacti nec metu aut dolo inducti nec in aliquo uel in aliquibus ullo modo circumuenti ymo prudenter et scienter atque consulte per nos et omnes successores nostros absoluimus deffinimus remittimus et cedimus ac donamus uobis predicto fratri Dalmatio de fonollar Comendatori et fratribus domus militie templi maioricarum presentibus et futuris in perpetuum totam partem predictarum decimarum predictorum omnium nobis superius assignata ad omnes uestras et fratrum domus militie templi uoluntates perpetuo faciendas sine aliquo nostro et successorum nostrorum retentu irrevocabiliter et sicut melius dici scribi et intelligi uel excogitari possit saluamento uestro ac comodo et uestrorum omnium successorum facientes nobis firmum pactum de non petendo in iure et extra ius ullo modo recognoscentes etiam recepisse a uobis quamdam partem campi vestri pro deena parte eiusdem campi et uinee prout superius a uobis nobis assignata est. Renuntiantes scienter et consulte exceptioni non recepte partis et deceptioni ultra dimidiam et omni alii exceptioni

et iuri et auxilio et scriptis et non scriptis tanquam hic specialiter enumeratis uel successoribus nostris contra predicta uel eorum ad competentis uel competitis aliqua ratione. Ego siquidem frater Dalmatius supradictus commendator domus militie templi per nos et omnes fratres inferius nominatos domus predicte presentes et futuros recepimus gratanter pro parte nostra decimarum predictarum partem nobis superius assignatum et ex ad totam nostram uoluntatem bene paccati sumus renuntiantes exceptioni non recepte partis et auxilio scriptis et non scriptis tanquam hic specialiter enumeratis competentis uel competitis nobis uel successoribus nostris q. renovor presentis instrumenti uel eius ad ullo modo. Ideoque cum hoc presenti instrumento publico per nos et omnes successores nostros absoluimus et deffinimus remittimus ac cedimus uobis predicto uenerabili patri Raymundo Dei gratia Maioricarum Episcopo et successoribus uestris in perpetuum aliam partem uobis superius assignatam ad omnes uestras uestrorumque successorum uoluntates sine aliquo retentu nostro et successorum nostrorum et irrevocabiliter sicut melius dici scribi uel intelligi uel excogitari possit saluamento uestro ac comodo ac uestrorum omnium successorum facientes uobis in presenti firmum pactum de non petendo in iure uel extra ius ullo modo. Actum est hoc in Maiorica III idus septembris .anno ab incarnatione Dni. M.CC. quadagesimo primo. T. Raymundo Gayol etc. Sig. Xnum Bn. de artes, not. public. maioric. qui hec scribi fecit et clausit die et anno prefixis.—(*Libre Vert*, fol. 24 à 25.)

M. ROTGER.—J. MIRALLES.

(Continuará).

PUBLICACIONES REBUDES

REVISTA DE MENORCA. Mahón. 1913. Janer.—E. Alabern. Marcha, progreso y resultados de la «Gota de Leche» de Mahón. Lorenzo Pons Marqués. Dispensario Oftalmológico Municipal y Consultorio de enfermedades quirúrgicas: Resumen correspondiente al año 1912. J. Ferrer Aledo. Erignathus barbatus. Bibliografía. F. G. Matadero público de Mahón: Reses sacrificadas en el mismo durante los años 1911 y 1912.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—JUNY DE 1913

SUMARI

I. Capbreu ordenat l'any 1304 dels establiments y donacions fets per Don Nuno Sanç, de la seua porció, (continuació), per D. Estanislau K. Aguiló.

II. Cartas Reales dirigidas á Lugartenientes, Jurados y Grande y General Consejo de Mallorca, por D. J. Ramis de Ayresflor y Sureda.

CAPBREU

Ordenat l'any 1304 dels establiments y donacions fets per Don Nuno Sanç, de la seua porció

(CONTINUACIÓ)

Octavo kalendas aprilis anno Domini Millesimo CC. tricesimo quarto

Quinto kalendas may.

293 Petro de monte claro quasdam domos in vico sancti Bartholomey. Et affrontant in via, et ex alia in domibus R. de fralegij, et ex alia in domibus Guillermi de et ex alia in domibus Roberti de guarnal. Ad censum vnus mazemotine. Testes: Guter diez, Ferrarius de olzeto.

Nono kalendas augusti.

294 Raymundo barono quasdam domos in carerio santi Bartholomei. Affrontant in via, et ex alia in domibus Bartholomei de cosa, et ex alia in domibus picornelli, et ex alia in honore domini Nunonis. Ad censum vnus mazemotine, ad formam aliorum. Testes: P. maior.

Septimo kalendas augusti.

295 Arnaldo trombador et vxori Ermenjardi et filio Arnaldi, quasdam domos. Affrontant ex vna parte in domibus uestris quas tenetis per dominum Nunonem, et ex alia in domibus Petri

de campo magno, et ex alia in ortali barceloni corrigari et in carraria, et de quarta in via. Ad censum medie mazemotine. Testes: G. lanis, P. bocheti, et P. de moranta.

Idus septembris.

296 Quod nos Raymundus de fonte, bajulus domini Nunonis sancii, audito clamore et querela multociens G. de someres, qui conquerebatur de Petro benedicto filio Berengarii benedicti de quodam debito quod sibi debebat ratione comande; et nos Raymundus de fonte ratione illarum domorum quas habet dictus Petrus benedictus in porcione domini Nunonis, citauius dictum Petrum et Johannem de soluina procuratorem eiusdem, et noluit respondere. Deinde citauius ipsum Petrum iterato per literas nostras quod ueniret respondere dicto Guillermo de someras conquerenti per totum augustum, et non venit nec aliquis loco sui qui eidem responderet. Vnde Ego Raymundus de fonte, habito pleno consilio G. de balneis, R. tensi, et aliorum, mito dictum Guillerum de someres in possessionem dictarum domorum causa contumacie et causa rey seruande, saluo iure, censu et dominio domini Nunonis in omnibus.

Pridie kalendas nouembris.

297 Quod nos Raymundus de fonte cum consilio Astrucg, stabilio per dominum Nunonem sancii uobis Paschasio campori illum Alfondicum quod habet in ciuitate Maioricarum in illa uia que uadit ad alfondicum. Et affrontat ex vna parte in via, de secunda in domibus Bn. pelet, de iij.^a in domos Petri bacon, de iij.^a in domos carleuar. Pro iij. mazemotinis annuatim persoluendis pro censu in festo Pasche;

fatigam x. dierum. Testes: Johannes trauer, G. de someras, Jacobus pilosus, Bn. de saltzet.

Pridie kalendas nouembris.

298 Raymundus de fonte stabiliuit Raymunde crevelle quasdam domos. Et affrontant ex vna parte in via, ex duabus in honore domini Nunonis, de quarta in vicho angeli. Per vnam mazemotinam. Testes: Martinus Petri.

299 Nuno Sancii damus tibi Arnaldo de malagelada et tuis in perpetuum quasdam domos quas habemus in Maioricis, cum algorffa. Et affrontant in duabus uiis publicis, et de duabus partibus in domibus B. marcilii. Vt habeatis etc., saluis nobis duabus mazemotinis annuatim in pasche.

iiij. nonas januarii.

300 Nuno Sancii damus tibi Petro ortela et tuis in perpetuum, vnum pati ad operatorium faciendum de illa nostra placia in qua hedificamus operatoria ante domos magistri Johannis. Et ex aliis partibus affrontat in tribus uiis, et in placia que est ante operatoria magistri Johannis, sicut nunc terminamus, et ad faciendum vt habeatis etc. Per vnam mazemotinam annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. [Testes:] Ferrarius saltzet, Raymundus de fonte, B. company.

Tertio nonas januarii.

301 Nuno Sancii damus tibi G. de gordo et tuis in perpetuum quasdam domos in Maioricis ante murum ueterem. Et affrontant in honore domini Nunonis sancii ex tribus partibus, et in carraria. Salua nobis vna mazemotina annuatim in pasche, fatigam x. dierum, et signum perole. Testes: Ferrarius saltzet, G. reposter, Examenus.

302 Nuno Sancii damus tibi B. compan et tuis in perpetuum quoddam pati ad operatorium faciendum in illa nostra placia in qua hedificamus de nouo operatoria, que est ante domos magistri Johannis. Quod pati affrontat in via, et in operatorio Petri oitele, et in residuo illius plasie, et in alia placia que est retro illam. Vt habeatis tu et tui in perpetuum per vnam mazemotinam annuatim in pasche, fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Raymundus de fonte, Petrus antolinus.

Nonas februarii.

303 Nuno Sancii damus in ex cambiis tibi Baldouino gambert de massilia et tuis in perpetuum, illas duas algorffas nostras quas habemus circa placiam sancte Eulalie, quarum quedam est super quoddam operatorium tuum, et altera super operatorium Geralli cantiola. Damus etiam tibi predictas algorffas per proprium tuum plodium et tuorum; et damus tibi licenciam quod possis in placia ante dicta operatoria construere hedificare et exampliare te tantum in ipsa placia siue carreria quantum nos examplati fuerimus in eadem, recta linea, quod tuum opus quod ibi feceris non possit nostrum procedere neque nostrum possit tuum procedere. Et recognoscimus quod pro hoc excambio uel mutatione das nobis quendam ortum cenia et zafaregio qui est circa domos nostras et est in ortam de macir. Testes: Ferrarius saltzet, G. de polegano, B. sibilini.

304 Nuno Sancii fatemur tibi Domingo juglar te emisse quasdam domos in portione nostra intus Almudaynam de Garcia de leyda et Melia matre sua, sicut habetur in carta emptionis, quam tibi laudamus et confirmamus. Vnde volumus quod cunctis diebus uite tue non tenearis dare nobis pro censu nisi vnum denarium monete turonense (?). Post obitum uero tuum successoribus tuis teneantur nobis dare totum censum quem inde habere debemus.

Sexto idus februarii.

305 Nuno Sancii damus tibi Raymundo de fonte et tuis quasdam domos in Maioricis in honore quem emimus de carrocio. Et affrontat ab oriente et meridie in via, de ponente in domibus de Rochefort, de circio in domibus Johannis de calidis. Per vnum bisancium annuatim in pasche, fatigam decem dierum et signum perole. Testes: Ferrarius bertrandi, Guter dies, D.[omingo]

Pridie idus februarii.

306 Nuno Sancii damus laudamus et concedimus tibi Bertrando de aran et tuis quasdam domos et ortum sibi continuum ante cequiam in ciuitate Maioricarum. Et ultra hoc damus et mandamus tibi dare in honoribus nostris extra ciuitatem Maioricarum, in honoribus qui sint ad dandum, xx. joatas terre ad comodum et formam aliorum militum, videlicet in honore

quem habemus et etiam dederamus Cer vbran de uolta. Testes: Guter dietz, Garcia Rotz, Raymondus de fonte.

Tertio idus februarii.

307 Nuno Sancii damus et concedimus comuni et Vniuersitati Ciuitatis Maioricarum totam illam placiam ante sanctam Eulaliam, de operatoriis domini Regis, scilicet de domibus balaguerii, usque ad opus et tenedonem Petri mercerii quem per nos tenet, et quitquid juris et rationis habemus in dicta platia. Retinemur tamen nobis et nostris illud pati construenda, uidelicet de janua Ferrarii salzet recta linea usque ad viam que transit inter opus Petri martelli et dictum pati, sub tali tamen condicione quod nullus possit operari in eadem aut Cimiterium facere set semper remaneat ad seruium dicti comunis et vniuersitatis. Testes: Guter diez, fferrarius saltzet, Guillelmus de pelegano.

Idus februarii.

308 Nuno damus uobis Benedecto et Astrugo quoddam operatorium subtus alfondicum. Et affrontat in honore nostro de duabus partibus, et in viis de duabus partibus. Vt habeatis per vnam mazemotinam annuatim in pasche, ad fatigam x. dierum. Testes: Ferrarius saltzet, Bn. . . . Guillelmus de pelegano.

Duodecimo kalendis marci anno domini M. CC. xxx. quarto

Hic incipit Ferrarius de olzeto.

309 Ferrarius de olzeto, bajulus et procurator domini Nunonis sancii, uendo nobis juceff, et juceff filio salamonis, et David filio den Muçe, et Abraphim filio de juceff, et Salamon filio de juceff, et Machaluff filio de juceff et Amar filio de juceff, illum ortum domini Nunonis sancii qui uocatur Rial qui est iuxta Ciuitatem, cum omni aqua ad rigandum et fructus et omnibus que intus sunt uel erunt et omnibus sibi pertinentibus usque ad duos annos proxime uenturos etc.

Quinto idus marcii.

310 Ferrarius de olzeto bajulus et procurator domini Nunonis sancii, pro domino Nunone et me et successores nostros, confirmo uobis dictis xvj. jugatas terre quas Petrus de agen procurator domini Nunonis uobis dedit in termino de bunyola in alqueria uocata benifforani, sicut

melius continetur in tribus instrumentis ex inde uobis a Petro de agen [confectis], quorum in vno continentur xvij. jugate minus quintum, et in aliis duabus iij. jugatis et quintam. Quare per dominum Nunonem et per me [et] successores nostros, juro sub eidem forma dictorum instrumentorum, et habui ex inde a uobis CCL. solidos malguirenses. Testes: Petrus de boscho et predicti.

Quinto idus marcii.

311 Ferrarius de olzeto confirmo laudo et concedo uobis viues de fontanelle et vxori uestre Guiraude omnes illas duas jugatas terre et domos quas emistis a B. de podio et vxore sua fferraria in termino de bunyola pro precio l. sol. mlg. sicut melius continetur in instrumento emptionis ex inde uobis facto. Item concedo me habuisse ex inde a uobis lxxx. sol. mlg. Testes supra scripti.

312 Ferrarius de olzeto concedo et recognosco uobis B. de uilari quod uenistis ante nostram presentiam et afirmando dixistis quod amiseratis istud instrumentum adquisicionis quod habebatis de ij. jugatis in villa boinnola. Vnde ego inquisita rey ueritate et recognito et uiso capito breui illarum donacionum per dominum Nunonem sancii et suos. . . . (Falta la resta.)

Quinto idus marcii.

313 Ferrarius de olzeto, confirmo laudo et concedo uobis Raymundo de Ripol et uestris illas tres jugatas terre quas Petrus dagen procurator domini Nunonis sancii uobis dedit in illo manso qui est apud montaneam ad bastidam quam dominus ibi fecit in termino de beniforani, sicut continetur in instrumento adquisicionis ex inde facto uobis a dicto Petro de agen. Item laudo et confirmo uobis illam fexiam terre et casale quam et quod Magister Johannes notarius domini Nunonis sancii et procurator uobis dedit et assignauit ratione excambii in villa de buyola, sicut in instrumento inde a dicto Magistro Johanne facto continetur. Et habui inde a uobis xx. sol. mlg. de quibus. Testes: B. ferrer, Jacobus sabaterius.

Quinto idus marcii.

314 Ferrarius de olzeto dono per dominum Nunonem sancii et suos uobis B. fferrarii iij. jugatas terre in illa laboratione que est montaneis super beniforani super collum de soillâr et

super podium domini Regis in loco uocato la trescha; ad tascham et decimam et ad fatigam decem dierum, et scribania publica. Testes: Jacobus presbiter capellanus de boiola, R. de ripol.

Tertio idus marcii.

315 Ferrarius de olzeto bajulus et procurator domini Nunonis sancii in Maioricis, dono uobis Garsia guera et Dominicho de taust, et uestris, vnam alcheriam uocatam Dalbomarta in termino de campos; saluis Nunoni sancii et suis decimam et tascham, et salua scribania, et fatica decem dierum. Nos iamdicti promittimus sub fide homadii dictum honorem bene laborare et esse recti et fideles. Testes: Petrus de plana, Raymundus de Ripol, Petrus de fabrega.

316 Ferrarius de olzeto bajulus et procurator domini Nunonis sancii in Maioricis, per dominum Nunonem sancii et suos et per me et omnes meos, dono uobis Garsia gonzalbi j. Raphal uocatam alpozuz in termino de Manachor, qui est de tribus jugatis, quod uobis dono in emendam illarum vij. jugatarum que dande restabant de illis xx. jugatas quas dominus Nuno sancii uobis dare debebat pro uestra caualleria in Maioricis, et de quibus uobis ipsemet dedit xvj. jugatas, solitis condicionibus et iure domini Nunonis sancii sicut continetur in instrumento adquisicionis uestri ab ipso facto uobis.

Septimo decimo kalendas aprilis.

317 Ferrarius de olzeto, bajulus et procurator domini Nunonis sancii, dono et confirmo ad faciendum oratorium et sinagogam ad opus iudeorum qui ibi uoluerint orare, illos casalaz qui sunt in portione domini Nunonis sancii in capite carrarii iudeorum, sicut modo sunt terminati et fexutati, ita quod possitis ibi edificare sine retento, saluo dominio et fidelitate domini Nunonis sancii. Testes: Vincencius lost, G. comdal subdiachonus, Nauarre.

xvij. kalendas aprilis.

318 Ferrarius de olzeto, bajulus et procurator domini Nunonis sancii et mandato ipsius, dono uobis Stephanus A. de cafaro illas domos que sunt iuxta Ecclesiam Nicholay. Et affrontant de tribus partibus in honore domini Nunonis, de tribus in via que transit subtus murum de almuḍayna, de quarta in vicho qui intrat in domibus supradictis. Ad censum ij. macemoti-

narum in festo pasche, fatigam decem dierum. Testes: Valent, Vicent de xea, P. doscha.

xiiij.º kalendas aprilis.

319 Ferrarius de olzeto bajulus et procurator domini Nunonis sancii, dono uobis Stephano condamina et uestris j. cortical qui se tenet cum domibus uestris de adoberia, quas tenetis per dominum Nunonem Sancii in Riparia. [Affrontat. . . .] in aliis corticalibus domini Nunonis sancii, et in uestris domibus. Salua vna mazedmotina censuali in festo pasche, et fatigam decem dierum, et signum perole. Testes: Petrus Antholi, P. garsia.

320 Ferrarius de olzeto, bajulus et procurator domini Nunonis sancii, mandato domini Nunonis sancii damus uobis Magistro Johanni quoddam pati ad operatorium faciendum in illa nostra platea in qua hedificamus de nouo operatoria, que est ante domos uestras. Quod pati affrontat in via, et in pati Bng. compani, et in residuo illius placie, et in alia placia que est retro illam. Vt habeatis per vnam mazemotinam annuatim in pasche, fatigam decem dierum. Testes:]

321 Ferrarius de olzeto, bajulus et procurator domini Nunonis sancii, mandato domini Nunonis, dono et stabilio uobis Ferrarii Gili, hospitalarius hospitalis sancte Eulalie, et Fferrario doscha, illum operatorium uersus domos P. martel. Quod affrontat de tribus partibus in viis, de quarta in platea. Vt habeatis per vnam mazemotinam auri in festo pasche, fatigam x. dierum.

Duodecimo kalendas aprilis.

322 Ferrarius de olzeto, bajulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum dono et assigno ad faciendum oratorium siue sinagogam omnes illas domos quas dominus Nuno sancii habet in vicho iudeorum [Affrontant] de duabus partibus in viis, et in domibus Bernardi de pabia, in domibus Petri de plano et de mosse ffrancesc. Ita quod possitis eas meliorare et operari et construere ad uoluntatem uestram, salua tamen fidelitate et dominio domini Nunonis sancii. Testes: B. fferrarii, G. de olzina.

Octauo kalendas aprilis.

323 Ferrarius de olzeto, bajulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum

dono uobis Guillermo balester, R. fulconis; illas domos apud orti Nunonis ad pedem muri orti Regis, saluis domino Nunoni et suis vnum par gallinarum in festo pasche ad censum, et fatigam x. dierum. Testes: B. de gerunda, A. de malagelada, G. boti.

Anno Domini Millesimo Ducentesimo Tricesimo Quinto

Tertio kalendas aprilis.

324 Ferrarius de olzeto, bajulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum concedo laudo uobis Jacobo de bargagi quasdam domos cum calcinariis. (1) Et affrontant ex vna parte in via, de alia in calcinariis quos Rotlan de cambrils tenet per dominum Nunonem, et de iij. et iiij. in calcinariis quas Peretus (2) tenet per dominum Nunonem. De censu ij. mazemotinas in auro, fatigam x. dierum, in festo Pasche censum. Testes: Lorens de barchinona, Vicens de xea, G. de olzina. (Afigit, de lltre posterior: Fuit reparatum dictum instrumentum per A. omberti bajulum Maioricarum xv.º kalendas decembris anno domini Mº CCCº Quinto, presentibus testibus fratre Petro de colle ordinis cistarciensis et Anthonio Ramis, et Bng. de manso.)

Tertio nonas aprilis.

325 Ferrarius de olzeto, bajulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum et suos dono uobis Micheli de pampalona, corredono maionchar, et uestris quasdam casalaz in Ciuitate Maioriche, in portione domini Nunonis, in costa super pontem superiorem. Et affrontat de vna parte in domibus den Migalo, in riparia, in via, in domibus B. pol. De censu medium morabatin in festo pasche, et fatigam decem dierum etc. Testes: Arnaldus de bassia, G. de balneys, G. de bolmers (?)

326 Ferrarius de olzeto, bajulus et procurator domini Nunonis sancii, dono uobis Poncio calardi et vxori uestre Bartholomeue, vnum operatorium. Et affrontat in via que est infra hugulini, de alia in orto Magistri Johannis, de tercia in tenedone Johannis trauer et ser Ogoli piza, de iiij. in via que transit iuxta Riariam. Ad censum vnius morabatini in festo pasche, fatigam x. dierum. Testes: Petrus des soler, Raymundus de uich, B. de geronda.

(1) Diu: calomariis.

327 Ferrarius de olzeto, bajulus et procurator domini Nunonis sancii, dono uobis Hugoli piza jenoues. . . (1) ortum Magistri Johannis, in alio pati Johannis trauer, in Riaria, in orto magistri Johannis, in alio pati Poncii calard. Ad censum ij. morabatinorum, fatigam x. dierum. Testes predicti.

Idus aprilis.

328 Ferrarius de olzeto, bajulus et procurator domini Nunonis sancii, dono uobis Johanni trauer j. troz de terra iuxta Ecclesiam sancti Petri. [Affrontat] in alio pati Hugolini, in Ecclesia sancti Petri, in via, in orta magistri Johannis. Ad censum ij. morabatinorum, fatigam x. dierum. Testes: (En blanch.—Al marge: B. de garrigia.)

Quinto kalendas madii.

329 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, dono uobis Raymundo folcoalt vnum operatorium et vnum pati sibi junctum. Et affrontat pati in Riaria, et in operatorii dicti Nunonis, et in ortali suorum balnearum, in via, in Riera. Et operatorium in uia, in operatorii Petri mato, in pati et ortali balnearum. De censu iiij. morabatinos in pascha, et fatigam x. dierum. Testes: G. renaud, Simon Riudaueylles.

Duodecimo kalendas madii.

330 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, per dominum Nunonem sancii dono uobis Petro solerio et Marie vxori uestre et uestris, quasdam domos in ciuitate Maioricarum, in porcione domini Nunonis sancii. Et affrontant in domibus B. de riuo hulnorum, in via publica, in domibus Bn. bo macip, in via. De censu mediam mazemotinam in festo pasche contra fram. . . et fatigam etc. Testes: Petrus de sancto cerni, B. de gerunda, B. dentas.

Octauo idus madii.

331 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum Nunonem sancii dono uobis Johanni de uerdelay et Francischo, et vxori uestre Hisambel, et uestris, quasdam domos in ciuitate Maioricarum in portione Nunonis sancii ante carneciam domini Nunonis sancii. Et affrontant de

(1) També aquí l'escrivent se degué menjar una o dues retxes del original.

vna parte den tebat jenouensis, in domibus quas terlet Palay nuniz, in ferreria, in platea. Testes: B. de gerunda, Petrus Domingo infantis.

332 Ferrarius de olzeto baiulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dono uobis Guillermo den Alegre et uestris, vnum operatorium in ciuitate Maioricarum. [Affrontat] in via, in operatorio Raymundi saumater, in operatorio Nunonis, in orto falconis. Saluis de censu iij. morabatinis in festo Pasche et fatigam x. dierum, etc. Testes: Jacobus gualt, Guillelmus macias.

iiij. idus madii.

333 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis, dono uobis magistro Johanni notario domini Nunonis sancii, vnum pati in platea domini Nunonis ante sanctam Euliam. De censu vna mazemotina in pascha, et fatica x. dierum. Testes: Bisuldunus.

Tercio idus madii.

334 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum dono uobis Guillermo de balneys et uestris, duo hospicia sarracenicam que se tenent in porcione que fuit den Carroz, qua modo habet dominus Nuno sancii, in carrerio quod est circa Ecclesiam sancte Marie belli podii. Et affrontant in carraria publica, et ij.^a parte in domibus Berengarii Rubeo, et de iij.^a parte den Narbo, de quarta parte in honore domini Regis, etc. Censu j. par gallinarum in festo natalis domini, fatigam decem dierum. Testes: ff. de granata, J. de canto, P. cafi.

Pridie idus madii.

335 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis, concedo et uolo et dono licenciam ex parte domini [Nunonis] uobis Hugulino pizano quod aperiatis januam in illis domibus nostris que habetis [in] vico dels prouenzals, et aperiatur in illo vicho maiori de prouenzals sine preiudicio domini Nunonis et suorum. Et habui a uobis inde xx. solidos. Testes: Petrus giner, Johannes trauer.

Septimo kalendas junii.

336 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum dono uobis Berengario de pulcro uicino et uestris, quendam casalas in ciuitate Maioricarum.

Et affrontat in domibus quas Guillelmus des colel et Guillerma vxor sua adquisiuit de domino Nunone, in via, in domibus Guillelmi jacme, in orto Marie tauernere. De censu j. mazemotinam in festo Pasche. Testes: G. ebri, Petrus sauila.

337 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum dono et stabilio uobis Petro zauila quasdam domos et ortale quod cum eis se tenet in ciuitate Maioricarum ante cequiam. Et affrontat in tabulis Comitibus de empuries, in Cequia, in tenedone domini Nunonis. De censu iij. mazemotinas in festo pasche, et de introitu C. solidos. Testes: G. boti, Bn. Bonet.

Kalendas junii.

338 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum Nunonem dono uobis Guillermo de barneres et uestris vnum operatorium in vico nouo in porcione domini Nunonis. Et affrontat de vna parte in operatorio Guillelmi den Alegre, in orto falconis, in operatorio domini [Nunonis] sancii, x. dierum. Testes: G. bou, P. A.

Nonas junii.

339 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, ex parte eiusdem domini dono uobis Ser rotlando et uestris quasdam domos in vico sancti Bartholomei. Et affrontant in via, in domibus que fuerunt Petri zafrabega, in domibus Guillelme, de iij. in domibus Roberti guarnad. De censu j.^a mazemotina, et fatigam x. dierum. Testes: Berengarius darenys, Bng. de gerunda, P. macip.

340 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum dono uobis Bn. galindo, et vxori uestre pericone, et uestris, ij. cortals qui tenent in porcione domini Nunonis in vicho prouincialium. Et affrontat in duabus uis, de aliis duabus partibus in honore Nunonis sancii. De censu j. mazemotina in festo pasche, et fatigam x. dierum. Testes: Guillelmus de foleiano, B. sutoris. (Al marge, de lletra posterior: de la illa den G. pont santras y den bergues.)

Sexto kalendas julii.

341 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, dono uobis Saltelo de

bertzelay et uestris, medietatem illius placie que est in portione domini Nunonis sancii, que includitur infra iij. vias publicas et aliam medietatem platee, quam habent Bng. de led. Et fatigam x. dierum. De censu ij. mazemotinas. Testes: Bn. saual, Bn. de olzeto.

vj.º kalendas julii.

342 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum Nunonem sancii et suos, dono uobis Bng. de led. et Arnaldo de led. medietatem illius platee quam dominus Nuno sancii habet in ciuitate Maioricarum in vico dels cambis, que se tenet cum alia medietate quam habet Saltel de berzelay per dominum Nunonem sancii. Et affrontat de iij. partibus in viis publicis, de alia in partita dicti Saltel de berzelay. De censu ij. mazemotinas, et fatiga x. dierum etc. Testes: super scripti.

Sexto idus julii.

343 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum Nunonem et suos dono uobis Bn. roca et uestris quasdam domos in vico sancti Bartholomey. Et affrontat in domibus Guillermi sartre, in domibus Roberti de guarnad, in via sancti bartholomei, in domibus quas tenet Guillermona den vicens. De censu j. mazemotina in festo pasche domino Nunoni, et fatigam x. dierum etc. Testes: G. de peleya, G. tauerner, R. tos.

Sexto idus julii.

344 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dono uobis Petri castanina et vxori uestre Columbe et uestris, quasdam casalas. Et affrontat in tribus viis publicis, in aliis cortalibus Galindo et vxoris sue pericone. De censu j. mazemotina in festo Pasche, et fatigam decem dierum, etc. (Falten els testimonis.—Al marge, de lletra posterior: illa den G. pont santras y den bergues.)

Duodecimo kalendas augusti.

345 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum dono uobis Tibaud. de caorz et uestris quasdam domos in porcione domini Nunonis que se tenent cum uestris. Et affrontat de duabus partibus in duabus uiis publicis, de tersa in domibus nostris, in domibus Petri cantelenerii. De censu vna mazemotina in pasche, et fatiga

x. dierum etc. Testes: Jacobus de zafaregio, Bng. Ferrarii, Petrus de plano.

Duodecimo kalendas februarii.

346 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, dono uobis Mærie de torcio et uestris, iij. operatoria conjuncta cum solerio eorum in porcione que fuit carrocii que modo est Nunonis sancii. [Affrontant] in via, in domibus G. de sancto Petro dor., in via Cequie, de alia in domibus G. de sancto Petro dor. (sic) de censu iij. mazemotinas in festo Pasche, et fatigam x. dierum. Testes: Berengarius darenys, Arnaldus angeli, Johannes garsia.

iiij.º kalendas julii.

347 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum dono uobis ferrario Dominico infantis, et uestris, medietatem illius Mesquide cum illis domibus sibi junctis qua et quas dominus Nuno habet in Ciuitate maioricarum in vico zabaterje et ferrerie infra operatorium Bernardi de brossa et domos Petri de segarra et operatorium Petri pictoris et niam ferrerie et sutorie et uieronum quo itur infra ferreriam et dictam donationem. De censu iij. mazemotina et dimidia domino Nunoni et suis in festo Pasche, et fatigam x. dierum. Testes: Bng. darenys, Andreu guibert, Bng. de gerunda.

Tercio kalendas julii.

348 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, per eundem dominum dono uobis Bernardo nauarre aliam medietatem remanentem dicte donacionis. Testes: subscripti.

Venit Ferrarius de Olzeto kalendas Marcii anno Domini M.º CC.º xxx.º sexto.

349 Idem uobis Petro de sangossa vnum operatorium juxta balnea domini Nunonis ad pontem jusanum. Et affrontat in operatoris G. tauerner, in cortali balneorum, in Riera et in via. Ad censum j. morabatinum in festo pasche etc. Testes: B. boti, R. de fonte, Dominicus falzo.

ix.º kalendas aprilis anno quo supra.

350 Ferrarius de olzeto dono uobis Galindo et vxori uestre Perete unum pati in ciuitate Maioricarum extra Riariam. Et affrontat in via, in domibus Petri satorre quas dominum Nuno-

nem tenet, in domibus sancti Johannis, in domibus uestris quas jam tenetis per dominum Nunonem. Ad censum medie mazemotine. Testes (en blanch.)

ix.º kalendas aprilis.

351 Ferrarius de olzeto dono uobis Petro satorre j. pati in ciuitate Maioricarum extra Riariam. Et affrontat in pati Bn. Galindo, in duabus uis, in domibus quas tenetis per dominum Nunonem. Ad censum medie mazemotine in pascha, ad fatigam x. dierum. Testes: (en blanch.)

352 Idem uobis ferrario de berga quasdam domos ante plateam domini Nunonis. Et affrontat in via de duabus, in domibus Raymundi ferrer, in domibus Bernardi zariera. Ad censum vnus morabatini in festo pasche. Testes: Guillelmus boti, P. zauilla.

353 Item dono uobis Ferrario de berga quodam operatorium in loco ubi modo est maceillus, quod operatus sitis quodcumque operabitur platea domini Nunonis ubi modo est carniceria. Ad censum vnus morabatini in festo pasche, et fatigam decem dierum. Testes (en blanch.)

354 Item dono uobis Paschali guasch duo operatoria contigua que modo sunt pati cum platea sancte Eulalie. Et affrontant de duabus partibus in uis, in operatorio domini Nunonis, in honore domini Nunonis. Ad censum duarum mazemotinarum in pasche, et fatigam x. dierum; ad meliorandum et operandum etc. Testes: supradicti.

Anno incarnationis Domini Millesimo CC. xxx. vij.

Nono kalendas madii.

355 Ferrarius de olzeto dono uobis Petro de saragoza quasdam domos in ciuitate Maioricarum in porcione domini Nunonis iuxta domos Bn. de pau et Ecclesiam sancte margarite. Et affrontat in domibus Bn. de pau, in via, de aliis partibus in porcione domini Nunonis. Ad censum vnus mazemotine in pascha, et fatica x. dierum.

Sexto decimo kalendas iulii.

356 Ferrarius de olzeto dono uobis Johanni lo petit francigene et Marie uxori uestre, quas-

dam domos in Ciuitate Maioricarum, cum orto eis conjuncto subtus Almudaynam. Et affrontant de duabus partibus in uis publicis, in domibus Johannis Pelliparii, in honore Alaman-di de sadoa quas tenet per dominum Nunonem. De censu quatuor morabatinos in festo Pasche, et fatica x. dierum. Testes: Guillelmus boti, Bng. ff., Magister raolp.

xv.º kalendas iulii.

357 Ferrarius de olzeto, recepto mandato domini Nunonis sancii, dono uobis Orië vxori Dominici falzo, et filie uestre maioribus diebus, [tam]quam (?) heres de Guter deys, et uestris, quasdam domos in ciuitate Maioricarum in porcione domini Nunonis. [Affrontant] de duabus partibus in domibus domini Nunonis, in via platea, in via cequie. Et quod de censu j. bisancium in argento domino Nunoni in festo pasche, et fatica x. dierum. Testes: P. de rupe, Vitalis guasch, Raymundus de oulesa.

358 Ferrarius de olzeto, dono uobis Simoni Petri scribano quasdam domos cum orto et cortalaciis que ibi sunt in ciuitate Maioricarum tafanam (sic). Et affrontat in domibus Nunonis sancii, in duabus uis, in medina, in androna que est inter ortum Calectani et ortum qui est in predictis domibus. De censu ij. mazemotinas in pasche, et fatica x. dierum. Testes: P. de pau, Poncius de olzeto, G. boti.

Sexto nonas iulii.

359 Ferrarius de olzeto dono S. P. scribano et uestris quasdam domos in Ciuitate Maioricarum in porcione domini Nunonis iuxta Alfundicum Bng. asopardi. Et affrontat in via, in domibus uestris quas jam tenetis per dominum Nunonem, in domibus Arnaldi de toguriis, in domibus Ser asalt. De censu vno morabatino in festo pasche, et fatica. Testes: Bn. de podio, Gastuino de castello, Bng. darenys, A. garcies.

xij. kalendas augusti anno Domini Millesimo CC.º xxx.º vij.º

360 Ferrarius de olzeto dono uobis stephano grassa quasdam domos cum quodam retrocurali qui se tenet cum ipsis domibus in ciuitate Maioricarum in porcione domini Nunonis in vico ubi stant prouinciales. Et affrontant in via, in domibus Bn. destasano, in domibus Andree prouincialis. De censu vna mazemotina in festo

pasche, et fatica x. dierum. Testes: Petrus de rupe, G. boti, A. de anoilla (?).

iiij.^o kalendas augusti.

361 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, dono uobis Raymundo fferrario et Arnaldo filio uestro, quasdam domos in ciuitate Maioricarum, in platea sua ante macellum suum. Et affrontat in domibus domini Nunonis quas olim dederat Guter dies, in domibus ferrarii de berga, in honore predicti domini Nunonis, in via platee. Ita quod detis de censu domino Nunoni j.^a mazemotina in festo Pasche, fatiga x. dierum. Testes: G. boti, P. de villa, ff. de berga.

362 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis, dono uobis Guillermo caldero quasdam domos in Ciuitate Maioricarum in portione domini Nunonis, cum operatorio quod cum ipsis se tenet. Et affrontat in via, in domibus Raymundi fferrarii, in duabus partibus in domibus Bn. de riera. De censu vno morabatinō in festo Pasche, et fatica x. dierum. Et habui a uobis Cx. sol. Testes: Petrus de villa, G. boti, Bn. sancii.

Octauo idus februarii.

363 Item dono uobis Guillermo boti illas domos uersus placiam domini Nunonis que fuerunt Guterdiez. Et affrontat in domibus Oriē et filie sue maiorum dierum, in via, in domibus domini Nunonis que fuerunt Guterdiez, in domibus Guilermi caldero.

364 Item dono S. ancellino illum ortum quod dominus Nuno habet in ciuitate Maioricarum alazoc cum platea que ibi est. Et affrontat (en blanch.) De censu iiij. morabatinos in pasche et fatica decem dierum. Testes: (en blanch.)

Hic incipit Raymundus carles.

Tertio nonas augusti anno Domini Millesimo Ducentesimo xxx.^o nono.

365 Nuno sancii damus uobis Pelay noniz militi nostro, in concambio domorum et partis illius ortis tui que nos accipimus a te et tu nobis gratis excomutas, x. mazemotinas censuales quas teneas per nos in feudum et habeas illas eadem modo et racione pro nobis sicut habes donationem a nobis istius honoris nobis comutati et aliarum domorum quas pro nobis tenes. Quas mazemotinas assignamus tibi et tuis habendas

et accipiendas annuatim septem uidelicet in illis domibus et operatoris que tenet Bartholomeus de villafrancha carnicer pro uobis, et vnam mazemotinam in illis domibus et operatoris quas tenet Pedritxolus per nos, quas emit de Bn. de cabestany et de Casteluis, et ij. mazemotinas in illis operatoris que tenet Stephanus pro nobis circa domos Magistri Johannis in placia sancte Eulalie. Promittimus etiam quod non faciemus operatoria in carrerio illo ante parietes tuos uersus partem tuam, et quod tu possis aperire portallas in pariete tuo et facere ibi operatoria in tuo si uolueris. Promittentes quod faciemus tenere et habere; et mandamus illis qui dictas domos et operatoria tenent pro nobis quod respondeant tibi sicut nobis in omnibus, excepto dominio quod nobis retinemus. Habeatis laudimio. Testes: Rotlandus layn, fferrarius alamaya, frater Bertrandus, Bn. de pauo, fferrarius de olzeto recipiens, et ego Petrus nuniz.

Tertio nonas martii anno domini Millo. CC.^o xxx.^o ix.^o

366 Ferrarius de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis sancii, ex eius parte dono uobis Vmberti de turribus et ferrario picany? et uestris, quod possitis ampliare viam in domibus uestris et easdem domos astringere de vno usque ad duos palmos in illa fromtina? dictarum domorum uestrarum que aspiciunt uersus domos et furnum ferrandi petriz de pina et domibus bn. eymerici et bn. sacunya et illa carraria publica que mouit de casalacibus et itur ad mare. Testes: Bn. de olzeto, Petrus de pla.

Novo kalendas aprilis.

367 Bn. de olzeto, baiulus et procurator domini Nunonis in Maioricis, ex parte ipsius dono et stabilio tibi Petro de ezaronda in perpetuum quoddam operatorium in sabateria, ad deffectum uidelicet G. de silua bona qui non soluit censum per iiij. annos et plus. Affrontant in operatorio Bn. duran, de alia in via, et de aliis duabus partibus in tenedone Magistri Johannis. Cum census ij. mazemotinis in . . . , de introitu iiij. sol. Testes: Bn. de olzeto, Petrus deseroda et Subira.

xviiij.^o kalendas iulii anno Domini M.^o CC.^o xxx.^o viiiij.^o

368 Nuno sancii etc. damus uobis Augerio dorbeno genoensi terciam partem illarum do-

morum uersus partem superiorem, excepta piscaria, uel illorum staticorum que consueuerat tenere Raymundus de sabadello circa pontem inferiorem, ad censum de duabus mazemodinis in festo pasche. Et affrontat de ij. partibus in honore nostro, et de ij. in uiis publicis. Testes: Ferrarius de olzeto, B. de olzeto, Ferrarius de orta.

xvij.º kalendas iulii.

369 Nuno sancii etc. damus uobis B. corregio et Petro boterio et uestris in perpetuum duas partes illarum staticorum que consueuerat tenere Raymundus de sabadello in villa Maioricarum circa pontem inferiorem, et addimus uobis in ipsa donacione illam pescariam nouam nostram, ad censum x. morabatinis in festo pasche, et diuidit a parte superiori cum Augerio barbeno, et de alia parte in balneis nostris. Testes: frater Bertrandus, B. de pauo, Ferrarius de olzeto, B. de olzeto, Ferrarius dorta.

370 Nuno sancii etc. donamus et concedimus tibi Petro de pauia illas domos nostras quas pater tuus B. de pauia quondam tenebat et possidebat in callo nostro judayco, sicut illas melius tenebat et possidebat. [Affrontant] in callo nostro judayco, de secunda in via sancti Bartholomei, de tertia in domibus boneti judey, de quarta in sinagoga judeorum nostrorum. Ita tamen quod tenearis ipsas uendere judeys et non aliis hominibus, et quod habeant ipsas et teneant sicut alias domos tenent pro nobis. Testes: frater Bertrandus, frater Paschalis Daniel, P. baiulus qui hoc dixit, Ferrarius de olzeto et Magistro Johanne pro domino Nunone.

371 Nuno sancii damus tibi Guillerme vxori quondam Petri de sangossa, quasdam domos quas dictus P. de sangossa tenebat per nos pro censu vnus mazemotine in festo pasche. Et affrontant de duabus partibus in uiis publicis, de tertia in domibus Bng. de moncada quas tenet per nos, de quarta in senia balnearum nostrorum. Retinemus fatigam et super hostio signum perole. Testes: Ferrarius de olzeto, Raymundus de fonte, B. de pauo, R. lain, R. de podio, G. gonsalbez D. sanxo, R. de moncada.

Pridie nonas iulii.

372 Nuno sancii damus tibi Martino helies et Berengarie vxori eius quadam masquidam nos-

tram cum orto eidem continuo, et quoddam pati ad operatorium siue domum faciendum, intus ciuitatem Maioricarum circa Riariam, pro x. mazemodinis, uidelicet, Mesquidam et ortum et pati pro vno morabatino de censu in festo pasche. Mesquitam uero affrontat de tribus partibus in uiis publicis, de quarta in dicto orto. Et dictum ortum affrontat de vna parte in mesquita, de secunda in via publica, de tertia in sequenti (?), de quarta in orto Gueraldi gorberti quod per nos tenet. Pati uero affrontat de vna parte in via publica, de secunda in honore balnearum nostrorum, de tertia in Riaria, de quarta in operatorio G. tauernerii quod per nos tenet. Fatigam decem dierum, signum perole, et faciatis homagium. Testes: Raymundus layn, B. de pauo, R. de podio, ff. olzeti, Raymundus de fonte.

Nonas iulii.

373 Nuno sancii damus tibi Asserendi vxori quondam Garcie Arnaldi totum jus quod habemus in illis domibus quas tu nunc tenes et tu et maritus tuus quondam tenebatis intus ciuitatem Maioricarum in parrochia sancte Eulalie. Que affrontant de vna parte in via, et de secunda in domibus G. repositari, de tertia in domibus Monachorum de Regali que fuerunt Guter dies, de quarta in domibus R. speciayre.

Septimodecimo kalendas augusti.

374 Nuno sancii damus et concedimus militibus et probis hominibus Maioricarum illam placiam quam habemus circa Ecclesiam sancte Eulalie ante domos magistri Johannis. Et affrontat de quatuor partibus in uiis publicis, uidelicet totum jus quod in ipsa habemus uel habere debemus, ad tenendam ibi placiam, ita tamen quod non teneant ibi curie et quod possitis ibi hedificare et construere ad placiam tantum et non ad operatoria nec ad alia, nisi ad seruicium militum et proborum hominum. Testes: Raymundus layn, B. de pauo, B. de magoda.

375 Nuno sancii damus et stabilimus tibi Arnaldo Johanni quasdam domos que fuerunt B. de empuries. Et affrontant de vna parte in via de Cequia, de alia in domibus que fuerunt Johannis nuniz que modo sunt Jacobi de monte blanco, de duabus partibus in tenencia Ferrarii de olzeto. Ita tamen non possis habere uisitam uel aliquam seruitutem super domibus Ferrarii de olzeto et e conuerso. Item damus

tibi quandam tabulam in mazello nostro, secundam videlicet a parte superiori que tenet cum illa Raymundi Guitardi. Et des de omnibus vnum morabatinum, et de tabula vnam mazemotinam; et non possis uendere uel impignorare j. sine altero, et quod teneas in dicta tabula officium macellie. Testes: Ferrarius de olzeto.

376 Item damus tibi Jacobo de monte blanco quasdam domos que fuerunt Johannis nuniz. Et affrontant de vna parte in tenencia G. repositario, et de secunda in tenencia A. Johannis que per nos tenet, de tertia in via de sequia, de quarta in domibus ferrarii de olzeto. Ita tamen quod non possis habere uistam uel aliquam seruitutem super domibus Ferrarii de olzeto. Item damus tibi quandam tabulam in mazello nostro nouo que se tenet cum Bernardo Gardia et de alia parte P. de fortesa: Pro censu vno morabatinum de domibus, et de tabula vnam mazemotinam, et quod non possis uendere uel impignorare vnum sine altero, et quod tenearis tenere officium macellarie in dicta tabula.

Decimo kalendas augusti.

377 Nuno sancii donamus et stabilimus tibi Guillermo de ortis predictas domos et quandam tabulam in macello nouo nostro, et dones uobis pro domibus vnam mazemotinam et pro tabula aliam mazemotinam. Et affrontant domus de vna parte in domibus quas petit (sic), et de alia parte in via, de tertia et de quarta parte in tenencia Arnaldi de castelar. Et quod tu nec tui non possitis uendere dictas domos sine tabula et tabula sine domos, et quod tenearis tenere officium macellarie in dicta tabula.

Septimo kalendas augusti.

378 Nuno sancii damus tibi Bernardo de empuries duo paria domorum contigua. Et affrontant de vna parte in via publica, de secunda in domibus Astruchi de asparn quas per nos tenet. Pro media mazemotina in festo pasche, fatigam x. dierum, signum perole. Testes: frater Bertrandus, P. de rocha, Ferrarius de olzeto, B. de olzeto, Ferrarius de orta.

Sexto kalendas augusti.

379 Nuno sancii damus vobis Martino ferrandiz et uestris quasdam domos quas habemus intus ciuitatem Maioricarum. Et affrontant de duabus partibus in viis, et de aliis duabus partibus in domibus que fuerunt Arnaldi de monte

rúbeo. Que domos sunt de partida carrocii Damus eas uobis et uestris quod teneatis ipsas ad feudum. Testes: frater Bertrandus, Petrus de rocha et Ferrarius salzet.

Pridie kalendas augusti.

380 Nuno sancii damus tibi Guillermo tauererio et Marie de orta vxori tue, quasdam domos cum operatoriiis et cum porticum eiusdem. Et affrontant de duabus partibus in viis publicis, de tertia in domibus Bng. uedel, de quarta in domibus B. de Riaria. Soluimus etiam uobis illum melioramentum quod ibi feceritis et illud opus scilicet quod operatus fuistis (!) quod feceratis parietem et fundamenta noua ultra quam esse consueuerat uersus viam, ita quod de cetero non possimus uobis mouere causam uel contentionem super his. Per vnam mazemotinam, fatigam x. dierum, signum perole. Testes: Raymundus de podio, Ferrarius de olzeto, frater Bertrandus.

Item damus uobis medietatem census in illa tabula macelli quam fecimus et stabilimus ante domos uestras. Testes ut supra.

381 Nuno sancii damus tibi Berengario uedel et vxori tue Marie, quasdam domos quas tu jam consueuistis tenere. Et affrontant de duabus partibus in viis, de tertia in domibus G. tauererii, de quarta in operatoriiis G. sartre que per nos tenet. Et quod possis facere hostia in vtraque uia. Per vnam mazemotinam de censu, fatigam x. dierum, signum perole. Testes: frater Bertrandus, Raymundus de podio, Ferrarius de olzeto.

Nuno sancii damus uobis medietatem census in illis tribus tabulis que sunt ante domos uestras, uidelicet j. mazemotinam et dimidiam. Testes ut supra.

382 Nuno sancii damus tibi D. paschali et sancie vxori eius, quasdam domos que fuerunt Bernardi de planters, et vnam tabulam infra tabulas macelli nostri. Et affrontant dicte domos in domibus B. de pao, de alia parte in tenedone domini Nunonis, de tertia parte in via, de quarta parte in furno. Et des nobis de domibus et casal vij. sol. md. et pro tabula aliam mazemotinam. Et non possis uendere vnum sine aliud. Et faciemus habere etc. Renunciamus. fatigam etc. signum perole. Tabulam se tenet cum tabula G. de ortis et cum tabula Ferrarii

(1) En blanch.

de turre. Testes: frater Bertran, Garcia Gonzaluez, Ferrarius salzet.

Item damus tibi j. cortal quod se tenet cum dictis domibus, et in duabus viis, et in furno.

Duodecimo kalendas julii.

383 Nuno sancii damus tibi Ferrario de turre et tuis, quoddam operatorium circa macellum nostrum, pro vno morabatino et pro x. sols. de intrada. Quod operatorium affrontat de vna parte cum Raymundo Guardia, de secunda in tenedone Bng. narbones, de tertia in tabulam et G. de ortis, de quarta in placia nostra. Item damus tibi et dicto Guillermo de ortis ij. tabulas in dicto macello pro duabus mazemotinis de censu in festo pasce, quarum vna affrontat de vna parte cum tabula pauchi et Dominici (?), et de secunda cum tabula orset. Alia uero tabula affrontat cum tabula Raymundi guitardi et de alia parte in tabula D. Fatiga x. dierum. Signum perole, et non possitis vnum uendere sine alio, facietis homagium.

Kalendas augusti.

384 Nuno sancii damus tibi Petro de planibus quasdam domos intus ciuitatem Maioricarum que fuerunt de partida carrocii. Et affrontant de vna parte in via, et de alia in domibus Arnaldi picaperes, de tertia in domibus Guillelmi de fonte de coanegre, de quarta in tenencia nostra. Et des nobis j. mazemotinam in festo pasche, fatigam x. dierum et scribania, et faciemus habere. Testes: frater Bertran, Ferrarius salzet, B. salzet, ff. dorta.

Tertio decimo kalendas julii anno dni.

M^o CC^o xxx^o ix.

385 Nuno sancii damus tibi B. gardia quoddam operatorium prope macellum nostrum, quod fuit de mesquita, intus [ciuitatem] Maioricarum. Et affrontat de vna parte in domibus Johannis pelicer, de secunda in tenencia palatii nuniz, de tertia in tenencia Raymundi gardia, de quarta in via publica. Et etiam damus tibi vnam tabulam in macello nostro que se tenet cum tabula Arnaldi johannis, et de alia parte in tabula Raymundi Gardia fratris tui. Et des nobis de operatorio vno morabatino et vna mazemotina de tabula in festo Pasche; et non possis uendere vnum sine alio; et retinemus scribania et fatiga etc. Testes: Ferrarius de olzeto, Bn. de olzeto, et Ferrarius de orta.

386 Nuno sancii damus tibi Raymundo gardia quoddam operatorium quod fuit de mesquita intus [ciuitatem] Maioricarum. Et affrontat de vna parte in tenedone B. narbones, et de secunda in tenedone Pelay nuniz et Cecilie vxoris Johanni lopeti, de tertia parte in operatorio Johannis Gardia fratris tui, et de quarta parte in platea. Et damus tibi vnam tabulam que se continet cum tabula dicti fratris tui et de alia parte in tabula Jacobi de monte blanco, eodem modo. Testes: ut supra.

Decimo kalendas septembris.

387 Nuno sancii damus tibi Lancellino de euria quasdam domos et quendam ortum intus Ciuitatem Maioricarum circa Azoch, que domus quondam fuerunt Tafona. Et affrontant de vna parte in via, de secunda in via que vadit ad Riariam et in furno Gastoni, de tertia in orto prepositi (?) de ilerda, de quarta in honore nostro. Ortus uero affrontat de duabus partibus in viis, et de duabus in azoc. Item dabus tibi illud pati circa taphonam in quo consueuerat esse alcaph tempore sarracenorum, et affrontat de duabus partibus in viis, et de tertia in orto Bng. azopart, de quarta in adobariis. Item damus tibi quoddam pati quod est ante ataphonam, et affrontat de duabus partibus in via, et de tertia in orto Galiciani de medina quondam. Ad censum x. mazemotinarum in festo pasche, fatigam decem dierum, et signum perole, et faciemus habere. Testes: fr. Bertran, Ferrarius de olzeto, Johannes de galiana, Johannes trauer, G. botinus.

Nono kalendas septembris.

388 Nuno sancii damus tibi Guillermo mager de coquolibero, et vxori tue Meliori, et uestris, quasdam domos in ciuitate Maioricarum ad censum medii morabatini. Et affrontant de vna parte in via, et de tribus partibus in honore nostro. Retinemus fatigam etc. faciemus habere. Testes: Raymundus de podio, Ferrarius de olzeto, Michael corredor.

389 Nuno sancii damus tibi Berengario narbones quoddam operatorium de mazquita et quandam tabulam de boqueria in macello nostro nouo. Et affrontat dictum operatorium de vna parte in operatorio Raymundi gardia, de alia parte in operatorio Ferrarii de turre, et de alia parte in domibus Johannis lo petit, de quarta in tabulis macelli nostri. Et tabula se

tenet (En blanc). Et dones de dicto operatorio vnum morabatium, et de tabula vnum bisancium, et non possis uendere unum sine altero. Et retinemas faticam etc., et faciemus habere, signum perole, et non uendas intus ij. annos etc. Testes: Ferrarius de olzeto, B. de olzeto, F. de orta.

Tertio nonas septembris.

390 Nuno sancii stabilimus tibi Bernardo de solerio et Raymunde vxori tue quasdam domos ad censum vnius mazemotine. Et affrontant de vna parte in carraria, de aliis duabus partibus in domibus fuerunt Arnaldi de monte rubeo et filiorum suorum, de quarta parte in domibus domini Nunonis. Signum perole, faticam, scribaniam. Testes: Ferrarius de olzeto, G. de balneis, Garcia reposter.

Nonas septembris.

391 Dominus Nuno damus tibi Poncio causiner quasdam domos, et affrontant de vna parte in via, et de duabus in honore nostro, et de quarta in honore domini Regis. Ad censum j. bisancii in festo pasche, signum perole, scribaniam et fatigam. Testes: fr. Bertran, Raymundus de podio, Ferrarius de olzeto.

392 Item damus tibi P. baston ij. statica continua intus villam de Maioricis. Et affrontant de vna parte in via, et de secunda in domibus Guillermi de balneis, et de tertia in nostra tenencia, de quarta in honore domini Regis. Ad censum ij. bisancium in festo pasche, singum perole, faticam, scribaniam, etc. Testes: quos supra.

393 Dominus Nuno damus tibi Raymundo moragues et vxori tue Ermessendi, quasdam domos. Et affrontant de vna parte in via, de alia parte in honore quod Petrus baston tenet per nos, de tertia parte in honore nostro, de quarta in honore domini Regis. Ad censum medii morabatini in festo pasche, signum perole, faticam, scribaniam. Testes: quos supra.

394 Item damus tibi Guillermo de torrente quasdam domos in Maioricis, [affrontant] de vna parte in via, de alia parte in domibus Petri de moragues, de tertia in tenencia bastoni, de quarta in tenencia domini Regis. Per j. bisancium, faticam, scribaniam nostra, etc. Testes: Guillermus de balneis, D. sancii, Arnaldus de fonte.

395 Item damus tibi Ermessendi vxori quondam Bng. de ledon, et Bng. de filio tuo, quasdam domos. Affrontant de vna parte in via

publica, et de alia in Masquita, et de duabus partibus in tenedone nostro. Ad censum j. mazemotine in festo pasche, faticam, signum perole, scribaniam, etc. Testes: Petrus de rocha, Ferrarius de olzeto, Ser Johannes de Galiana.

Tertio nonas septembris.

396 Item damus tibi Poncio de carluar quasdam domos. Et affrontant de vna parte in domibus Petri baconi, et de alia in alfundico nostro, de tertia in domibus Petri flamenc, de quarta in androna que intrat in domibus baconi. Et detis vnam mazemotinam in festo pasche, faticam, scribaniam, etc. Testes: frater Bertrandus, Ferrarius salzet, Dominicus de faces.

397 Item damus tibi Petro flamench quasdam domos. Et affrontant de vna parte in tenencia Poncii carleuar, de secunda in alfundico nostro, de tertia in via publica, de quarta in androna que intrat in domibus baconi; eodem modo. Testes: ut supra.

398 Nuno sancii damus tibi bonafonat de tarascho quasdam domos siue pati in Maioricis. Affrontant de duabus partibus in viis, de tertia in tenencia Raymundi de conillis, de quarta in honore domini Regis. Ad censum medie mazemotine, faticam, scribaniam, etc. Testes: Ferrarius de olzeto, Petrus bordet, Ferrarius dorta.

Sexto decimo kalendas octobris.

399 Nuno sancii attendentes dileccionem quam habemus erga te Iancelinum, idcirco cum hac presenti carta laudamus et confirmamus illud stabilimentum quod A. de sadoua fecit quondam Ygoni martini de quibusdam domibus cum mesquita, que domus et mesquita affrontant a parte oriente in via publica, ab aliis partibus in orto dicti Arnaldi de sadoua quem per nos tenebat. Et licet ipse fecerit stabilimentum antequam donationem haberet a nobis, et etiam quod non esset factum instrumentum per manum notarii nostri, et etiam licet non retinuit ibi dominium nostrum in dicto stabilimento, tantum propter dicta stabilimenta nec propter aliquam aliam rem que fuisset in dicta carta dicti stabilimenti, totum tibi amore tui remittimus et condonamus, et dictum stabilimentum et cartam uendicionis factam v. morabatini, a quo tu locum habes, laudamus et confirmamus, saluo jure et dominio nostro decetero. Testes: Ferrarius de olzeto, frater Bertran, Johannes trauer.

ESTANISLAU K. AGUILÓ.

CARTAS REALES
dirigidas al Lugarteniente, Jurados y Grande
y General Consejo de Mallorca

DE DON CARLOS II

Al Spectable D.ⁿ Manuel de Sentmenat y Lanuza, mi Lugarteniente y Cap.ⁿ Gnl. del Reyno de Mallorca.

El Rey.

Spectable Don Manuel de Sentmenat y de la Nuza mi Lug. y Cap.ⁿ Gnl. En nombre de los Administradores del Hospital Gl. dessa Ciudad se me ha representado que habiendoles dado permiso para conducir una compañía de comediantes para recreacion del Pueblo y socorro del Hospital, haveis puesto reparo en conceder representaciones de Comedias, de que se le sigue al Hospital mucho perjuicio, supp.^{me} sea servido darles facultad para conducir al Reyno las compañías de comediantes que quisiesen pasar á el. Y porque lo he tenido por bien os ordeno y mando los deis la licencia necesaria para conducir compañías y se representen comedias como se hace en las demas Ciudades de mis Dominios, que assi es mi voluntad. Datt. en Madrid á xxix Mayo MDClxxxvj. = Yo el Rey = D.ⁿ Hier.ⁿ Marchio de Villalva, Prot. = V.¹ Don Joan Bap.¹² Pastor, R.^s = V.¹ Don Jose Rull, R.^s = V.¹ Comes et Torro = V.¹ Marchio de Villalva.

A los Amados y fieles nros. los Jurados y Grande y General Consejo de nra. Ciudad y Reyno de Mallorca.

El Rey.

Amados y fieles nros. Con despacho de 30 de Abril proximo passado concedi al Regente dessa mi R.¹ Audiencia el D.^{or} Diego Joseph de Liñan y Muñoz, la Cabrevacion general de esse Reyno y visita de mi R.¹ Patrimonio; Y conviniendo tanto á mi servicio su mas breve execucion, os ordeno y mando que os intereseis en la materia con tal fineza y eficacia, que no solo no se ponga por vra. parte el menor embarazo á este fin, sino que assistais al Regente en esta dependencia, en todo lo que os tocare, para que se concluya puntualmente y sin dificultad la referida Cabrevacion, advirtiendos que en ello me serviereis, y que lo contrario sera muy de mi R.¹ desagrado. Datt. en Madrid á xxx de Octubre MDCxCij. = Yo el Rey. = D.ⁿ Joseph de Villanuy, Prot. = V.¹ V.¹ Marchio de Cartel. = V.¹ Clemente, R.^s = V.¹ Borgia, R.^s = V.¹ Marchio de Tamarit.

A los Amados y fieles nros. los Jurados y Grande y General Consejo de nra. Ciudad y Reyno de Mallorca.

El Rey.

Amados y fieles nros. Hase recibido vra. Carta de . . . Agosto proximo passado, en que representais que aunque á instancia de mi Lugarteniente y Capitan General se havia discurrido en levantar un Tercio de hasta quatrocientos hombres para la Compañia del año que viene, hechando una talla, segun las estimaciones de las haciendas, tendria summa dificultad su execucion, assi por la exemption que gozan los Ecclesiasticos y Cavalleros de havito, como por la falta que hara qualquier porcion de gente que se sacare de ese Reyno, especialmente quando se halla tan amenazado de las poderosas fuerzas maritimas de Francia. Y no obstante lo que expressais, y lo que sobre la materia se me ha representado por este mi Consejo Supremo, he resuelto que por la gran necesidad que hay de hazer los ultimos esfuerzos para la Campaña venidera, se levante en essa Isla un Tercio de quinientos hombres, para aplicarlos á donde mas lo pidiere la necesidad; y que para el gasto de su leva y transporte se aplique lo que procediere de la tasacion que se está haciendo de las haciendas y del servicio voluntario y gracioso de los Ecclesiasticos y Cavalleros de las Ordenes, y lo que faltare se suplira de mi R.¹ hacienda de los Reynos de Castilla; para cuyo fin he mandado se remitan por la parte donde toca las Patentes necesarias. Expero del zelo y fineza que en todas ocasiones haveis manifestado á mi Pers.^a, que en la presente lo continuareis disponiendo por vra. parte quanto conduxere para que se effectue luego la leva deste Tercio con el calor y actividad que piden las prevenciones de la proxima Campaña, de que me dare por muy servido de vosotros y quedare con la gratitud que experimentareis siempre que se offreciese motivo de honraros y favoreceros. Datt. en Madrid á viiij de Diz.^s MDCxCij. = Yo el Rey. = D.ⁿ Joseph de Villanuy, Prot. = V.¹ Don Jos. Rull, R. = V.¹ Comes et Torro = V.¹ Climente, R.^s = V.¹ Marchio de Tamarit

A los Amados y fieles nros. los Jurados de nra. Ciudad y Reyno de Mallorca.

El Rey.

Amados y fieles Nros. Sued que la Sant.⁴ del Papa Ignocencio Vnx.^{mo} de felis recorda-

cion, teniendo consideracion á los grandes gastos que continuamente hago por Mar y Tierra en defensa de la Sta. Fe Catholica, me concedio la Bula de la S.^{ta} Cruzada de vivos y difuntos, comprendiendo lacticinios, para que se publiquen y prediquen en los mis Reynos y Señoríos e Isla a ellos adyacentes, por otro sexss.^o, que la quarta predicacion del ha de comenzar la primera Dominica de Adviento del presente año, que por el venidero de mil seiscientos noventa y cinco, como lo entenderéis por la Instruccion y de pachos del Comissario Gl. de la Sta. Cruzada. Y asi os mando que quando la dicha Sta. Bula se fuere a publicar y predicar, la favorezcays y ayudeis en todo lo que para su buena expedicion convenga como de vos lo fio, para que el Tesorero y Ministros que en ella entendieren sean favorecidos y vientratados, y proveereis que se cumpla la dicha Instruccion y las provisiones que sobre su cumplimiento dieren el dicho Comisario Gl. y sus Subdelegados de ese Reyno, sin que aya falta alguna que en ello de vos serv.* recibiere. Fha. en Madrid a siete de Sepbre. de mil seiscientos noventa y quatro.—Yo el Rey.—D.ⁿ Joseph de Villanuy, Prot.

A los Amados y fieles nros. los Jurados y Grande y Gnl. Consejo de nra. Ciudad y Reyno de Mallorca.

El Rey.

Amados y fieles nros. Hasse reciuido vra. Carta de 16 Marzo proximo passado sobre el donativo para el Tercio que se ha de formar en essa Isla con los demas pape's que venian inclusos. Y haviendoseme dado quenta de todo por este mi Consejo Supremo, he resuelto deciros que quedo mirando en los puntos que contiene vra. representacion, no dudando de vro. zelo, amor y fidelidad que en todas ocasiones haueis manifestado, atendereis en esta a lo que conduceré al maior adelantamiento de mi Real seruicio, en conformidad de lo que os insinuare el Marques de Villatorcas, mi Lugar-teniente y Capitan General de esse Reyno, a quien ordeno en otra de la fecha de esta continuen en la solicitud y cobranza del donativo, por hauerlo empezado a pedir en cumplimiento de lo que le mando en Despacho de 30 de Noviembre proximo pasado. Y respecto de que se ha entendido que al papel que escriuio el Marques en 8 del mismo mes de Marzo, solicitando

vra. respuesta de orden de la execucion de los Despachos referidos de 30 de Nouiembre, tocantes a la solicitud de este donativo, con lo demas contenido en el, respondisteis por escrito en otro de la misma fecha, y no personalmente como se acostumbra; ha parecido aduertiros no altereis el estilo y practica que se huuiere observado hasta aqui en casos semejantes, pues de lo contraria me dare por deseuído. Datt. en Madrid a xx de Abril MDCxv.—Yo el Rey.—D.ⁿ Joseph de Villanuy, Prot.—V.^t D.ⁿ Jose Rull, R.^s=V.^t Comes et Torro, R.^s=V.^t Borgia, R.^s=V.^t Marchio de Tamarit.

A los Amados y fieles nros. los Jurados del Grande y Gnl. Consejo de nra. Ciudad y Reyno de Mallorca.

Yo el Rey.

Amados y fieles nuestros. En Despaeho de 30 de Octt.^{re} proximo passado os mande participar (a providencia) y resolvi en orden aque el Cardenal Arzpo. de Toledo D.ⁿ Luis Man.^l Portocarrero, gouernare en mi R.^l nombre, en el interin que duraua el aprieto de mi enfermedad y llegaua el caso de que Dios fuere seruido concederme la salud que mas conbenga o de que faltasse y se abriese mi testam.^{to}, y porque en este dispongo lo que mi obligaz.ⁿ paternal y bien de mis vassallos he juzgado puede conduzir á que se establezca y perpetue el que cordialissimam.^{te} les deseo, assi en lo que mira a la Succession de mis dominios, como en lo que toca a la prouidencia interina del gouierno de ellos, espero que siendo esta dipoz.^{on} tan combeniente á mi R. seruicio y al bien publico de ese Reyno, por lo mucho que importa que no se atrase ni padezca la menor confusion todas las Prouidencias en que interesare su conseruaz.^{on} y defensa; y mas en la positura presente, en la qual es preciso preuenir todo lo que pueda contribuir á la maior vnion, assi de esse Reyno como de los demas de mi Monarquia. Y teniendo tan experimentado el innato amor y fidelidad de ese y sus naturales, en consecuencia del que han acreditado siempre a mis gloriosos predecesores; fio que por Vra. obligaz.^{on} adelantareis, concurriendo a la mas prompta execuz.^{on} de lo que dejare dispuesto, de modo que en el interin que llegare el caso de su cumplimiento continúe la planta de gouierno que oy corre, assi en lo que mira a la

Jurisdiz.^{on} Contenciosa como en la voluntaria, saluando qualquier reparo que pueda ofrecerse; pues el que principalmente precisa á la maior atenz.^{on} es el que no sobreuenga la mas leue nouedad, y que se mantenga en todo la planta regular que al presente se halla establecida, pues á mas de interesarse en ello mi amor á tan buenos y fieles vassallos es lo que mas combiene á vra. mas segura defensa y conseruaz.^{on} de vros. fueros, priuilegios, vsos y costumbres de esse Reyno. Datt. en Madrid á 1 de Nouiem.^{re} de MDCC.

Certifico, que por resolucion del Rey Nro. Sr. estaba exemtada esta orden y no la pudo firmar por la grauedad del accidente de que murio este dia de la fha.=D.ⁿ Joseph de Villanuy, Prot.=V.^l D.ⁿ Balth.^r Villapando.=V.^l (ilegible).=V.^l Lopez, R.^s=V.^l D. Michael de Jaca.

DE LA REINA D.^a MARIANA

A los Amados y fieles nros. los Jurados del Grande y Genl. Consejo de la Ciudad y Reyno de Mallorca.

La Reyna y Gobernadores.

Amados y fieles Nuestros. Lunes primero de este mes fue Dios seruido llevar para si al Rey nro. Señor Don Carlos Segundo que aya gloria) hauiendo reciuido los Sacramentos de la Iglesia con su acostumbada piedad, y sido su fin tan catolico y exemplar como su vida, y nuestro sentimiento igualmente correspondiente á tan crecida perdida. Y porque ha dejado en su testamento las dos clausulas que os remito autenticas, la una en que nombra por su sucesor en todos sus Reinos y Señoríos al Duque de Anjou, hijo seg.^{do} del Delfin, la otra dando forma al gov.^{no} que ha de hauer en el interin que llega á ellos; y en esta segunda clausula nos da todo el pleno poder y facultad, que Su Mag.^d tenia y nos pudo dar. Nos ha parecido auisaros su R.^l disposicion á fin de que la tengais entendida y executeis las demostraciones publicas de lutos y honrras que en semejantes casos se hubieren estilado, arreglandoos en lo que toca á los lutos, a la orden vltima que se embió en el fallecimiento de la Reyna Madre nuestra Señora, D.^a Mariana de Austria, executando todo lo que corresponde al inexplicable dolor de tan sensible perdida, y pidiendo á nro.

Señor le conceda su descanso eterno. Y vsando del poder que su R.^l voluntad fue seruida concedernos, hemos mandado que Don Joseph de Zabastida continúe sin intermision el exercicio de los cargos de Lug.^{te} y Cap.ⁿ General, por el tiempo que le falta de su trienio, y todo el que tardase en llegar dho. Duque de Anjou, como assi mismo todos los demas oficiales y Ministros en el que acada uno le pertenece. Y porque el Rey nro. Señor (que haya Gloria) en su R.^l despacho que se os remite, y no pudo firmar por hauersele agrauado su vltimo accidente, despues de hauerlo resuelto, os encargo, como Padre tan amante vro. concurráis á la mas prompta exc.^{on} de su R.^l disposicion, de modo que en el interin que llegasse el caso de su cumplimiento continuasse la planta de gouierno que oi corre, assi en lo que mira á la Jurisdiccion contenciosa, como en la voluntaria, saluando qualquier reparo que pudiese ofrecerse, á cuiu resolucion le precisso el conocimiento de lo mucho que interesa vro. maior bien en que en esta parte concorra en todos sus dominios la maior vnion de que dependa la maior seguridad y bien pub.^{co} de todos; hauiendo resuelto se os hiciesse esta insinuacion por afianzar vra. maior conbeniencia en consecuencia de su amor y de la Justa confianza que le assistia del que le profesabais tan acreditada en su R.^l persona y la de sus gloriosos ascendientes, siendo esta expresion casi la de su vltimo aliento, no puede dejar de tener de vra. innata fidelidad la aparejada y tierna obediencia que le corresponde, cuiu recuerdo aunque ocioso hemos juzgado de nra. obligaz.^{on} repetiros, esperando la adelantareis mui como lo pide tan superior motiuo y vra. própia conbeniencia de que atenderemos en todo cumpliendo con la obligaz.^{on} en que su Mag.^d nos ha constituido. Datt. en Madrid á 11 de Nouiembre de MDCC. =Yo la Reyna.=(Varias firmas ilegibles).—D.ⁿ Joseph de Villanuy, Prot.=V.^l Marchio de Villatorcas.=V.^l D. Joseph de Haro.=V.^l (firma ilegible).=V.^l Lopez.

J. RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA.

(Continuar.)

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—JURIOL DE 1913

SUMARI

I. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación), por el M. I. Sr. D. Salvador Boix, Magistral de Urgel.

II. Cartas Reales dirigidas á Lugartenientes, Jurados y Grande y General Consejo de Mallorca, continuación por D. J. Ramis de Ayreñor y Sureda.

III. D. Joseph Maria Quadrado com apologista de la Fe Católica (continuación), per D. Antoni M. Alcover, Canonge.

SANTO TOMÁS DE AQUINO

Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

ARTICULO 2.º

Estudio de los Juicios del Descenso luliano

§. 1.

Todos los Juicios posibles se reducen á uno que llamamos universal, y en él se fundan.—Este Juicio es un medio general para demostrar la verdad é infalibilidad de todos.—Hay que considerar los Juicios de un modo transcendental.

1.—El segundo fundamento del Arte Luliano (ó Descenso) consiste en las Condiciones (ó Juicios), que son las proposiciones formadas de la combinación de los Principios (ó Conceptos).

Las Condiciones se demuestran por las definiciones de los Principios.

No obstante, para manifestarlas más sólida y claramente, las reduciré á Dios, del mismo modo que las Definiciones. Pues, así como por

Any XXIX.—Tom XIV.—Núm. 400.

hallarse estos Principios en Dios, que es el sumo Sér, deben convenir proporcionalmente á cualquier otro sér, porque éste ha de imitar al Sumo; por la misma razón, la Condición, ó combinación de Principios, que evidenciaré verificarse en Dios, debe proporcionadamente verificarse de cualquier otro sér.

2.—El modo de manifestarse que alguna Condición se halla en Dios, es por la regla señalada de convenirle necesariamente todo lo que dice perfección; y, por consecuencia, siempre que denoten perfección las Condiciones, deben verificarse de Dios.

3.—De varios modos se pueden formar las Condiciones, según que son diversas las habi-tudes ó respectos que tienen entre sí los Principios en el sér universal, en que dicen mutua y necesaria conexión.

Pero, como el doctísimo Salzinger (*Praecursor...* dist. II, cap. 2 de Conditionibus, tomo III, Moguncia), según doctrina del Beato Lulio, redujo oportuna y felizmente todas las Condiciones formables ó componibles á una universal, la explicaré, para que, entendido su fundamento, se puedan demostrar todas las particulares.

4.—Advierto, para esta explicación, que en cada uno de los Principios universales, que son positivos, por causa de la oposición, se entienden sus contrarios ó privativos; v. gr. en la *bondad* se entiende la *malicia*, en la *grandeza* se entiende la *pequeñez*, etc. Y, por consecuencia, para el más fácil uso del Arte (ó Descenso), la malicia, pequeñez y demás privativos deben considerarse en general, así como la bondad, grandeza y demás positivos.

5.—La Condición (ó Juicio) universal á que todas se reducen y en que se fundan, es ésta:

Todos los positivos concuerdan ó concienten entre sí, y contrarian ó repugnan á los privativos; y los privativos concuerdan entre sí y repugnan á los positivos.

Esto es de modo, que la Bondad, v. gr. (que por sí é inmediatamente concuerda con la Grandeza, Duración, Poder, etc.) inmediatamente repugna á la Malicia, y mediatamente (es á saber, mediante la Grandeza, Poder, etc.) repugna á la Bondad, y mediante la Pequeñez, Impotencia, etc. (con las que concuerda inmediatamente) repugna á la Grandeza, Poder, etc.

6.—La expresada Condición universal se demuestra verdadera aplicándola á Dios, porque su bondad, grandeza y demás atributos infinitamente concuerdan entre sí y repugnan ó se oponen infinitamente á la malicia, pequeñez y demás privativos, pues á Dios sumamente repugnan estos defectos. Y, en consecuencia, la bondad, grandeza y demás positivos, de su propia razón y naturaleza (*ex naturâ rei*), concuerdan entre sí y repugnan á los privativos; y éstos (*ex naturâ rei*) concienten entre sí y se oponen á los positivos.

7.—Así como las Definiciones explican los Principios (*ó Conceptos*) según su propia naturaleza y habitud natural que tienen entre sí universalmente, del mismo modo las Condiciones (*ó Juicios*) se han de formar y entender según la natural habitud de los Principios.

8.—Y como las Condiciones, ó son afirmativas (que atribuyen lo que conviene al sujeto), ó son negativas (que aportan lo que no le conviene ó repugna); las afirmativas deben formarse de los principios que concuerdan, y las negativas de los que repugnan. En cuya conformidad diré que *la bondad es grande*, y que *la grandeza es buena*; pero no proferiré, que *la bondad es pequeña*, ni que *la grandeza es mala*.

También diré, que *la malicia es pequeña* y no grande, y que *la pequeñez es mala* y no buena; porque la bondad y grandeza concienten entre sí y repugnan á la malicia y pequeñez, y éstas concienten entre sí y repugnan á aquéllas.

9.—No sólo concienten todas las posibles Condiciones en la Universal, que he propuesto, y de algún modo se reducen á ella, sino que á la habitud ó respecto de concordancia y contrariedad, que explica entre los Principios, se arreglan las demás habitudes ó respetos, según los que pueden formarse las Condiciones. Y según la misma habitud se conoce como deben formarse verdaderas las Condiciones que ex-

presan los demás respetos; v. gr. según el respecto de lugar, que declara la preposición *en*, diré que *la grandeza es amable en el poder*, pero no, que *es amable en la falta de poder*; porque la grandeza y voluntad concuerdan con el poder, y no con la falta de poder.

10.—También por el respecto de instrumentalidad (que se conoce por la preposición *con* ó *sin*) diré que *el poder no es amable sin la virtud*, pero no, que *es amable sin la virtud*, ó que *es apetecible con el vicio*, ó que *no es deseable sin el vicio*; y esto por razón de la concordancia de los positivos, y de la contrariedad con sus privativos ó contrarios.

11.—Así como los respetos propuestos se reducen al de concordancia y contrariedad, y por el se regula el modo de formar rectamente sus Condiciones (que por el mismo se manifiestan verdaderas); del mismo modo deben reducirse todo: los demás respetos al expresado, y en su conformidad han de formarse respectivamente sus Condiciones (que por el mismo se demostrarán verdaderas).

12.—De lo expuesto debe notarse, que la dicha Condición universal, á que todas se reducen, es un buen medio general para demostrar la verdad é infalibilidad de todas. Porque, siendo verdad infalible, que los universales Principios positivos por su naturaleza concienten entre sí y repugnan á los privativos; y que los privativos por su propia razón concienten entre sí y repugnan á los positivos; se sigue necesariamente que todas las Condiciones afirmativas, en que (según las proporcionadas habitudes) se atribuyen unos positivos á otros y unos privativos á otros, y todas las negativas, en que se niegan los positivos de los privativos y los privativos de los positivos, son indefectiblemente verdaderas y sus opuestas son falsas.

13.—Esta sola razón basta para evidenciar todas las Condiciones ó máximas (*Juicios*) que lleva el Beato Lulio en sus Libros, y las demás que, según su Arte (*ó Descenso*), pueden formarse. Porque todos los Principios (*ó Conceptos*), de que pueden componerse, necesariamente dicen el respecto de concordancia ó contrariedad.

Pero, sin embargo, para mayor explicación, declarare en el presente discurso algunas Condiciones por la misma Condición universal, además de otros modos que practicaré según ocurran.

14.—Quiero advertir una cosa que me causó dificultad, cuando empecé á estudiar este Arte

(ó *Descenso*), porque es regular que á otros suceda lo mismo; y es, que cuando oía ó leía alguna de las máximas universales (ó sea, las *Condiciones ó Juicios*), no las reflexionaba en su universalidad y según la natural habitud de sus principios, sino sólo la consideraba contraída á alguna materia particular, que parecía repugnar á la verdad de la máxima universal, y así no la comprendía y dificultaba darla asenso: v. gr. si esta Condición: «El poder grande es bueno,» se considera aplicada, no parece verdadera, porque no se juzga bueno el gran poder de un tirano, ni la grande actividad de un veneno. Lo mismo que parece en la aplicación de esta máxima, nos sucederá en otras.

15.—El modo de salir de estas dificultades (que son importunas y detienen el entendimiento), es reflexionar que se trata de una proposición universal, para cuya verificación ó falsificación únicamente se ha de atender á la connatural y precisa habitud que por su propia razón (*ex naturâ rei*) dicen los Principios de que se forma, según su concordancia ó contrariedad.

Y como la bondad, grandeza, y poder que por su propia razón y naturaleza concuerdan, se atribuyan ó se afirmen en dicha proposición, por eso ella y las demás semejantes en su universalidad son necesariamente verdaderas.

16.—Pero, porque á esta reflexión metafísica parece que siempre se opone aquella aplicación ó contracción á materias particulares, para quitar del todo el embarazo, advierto que, si bien se reflexiona, en la aplicación y contracción á materias particulares que haga repugnar el asenso á las legítimas máximas universales, jamás se comparan los Principios del mismo modo y según el mismo preciso respecto que expresa la proposición universal.

17.—Sirva de ejemplo la misma Condición y aplicación propuesta. En esta proposición: «el poder grande es bueno» únicamente se comparan el *poder, grandeza y bondad*, que totalmente concuerdan, sin otro respecto ni determinación alguna.

Pero cuando la aplicamos, diciendo: «el gran poder de un tirano es bueno,» mezclamos el término *tiranta* (que es una especie de maldad ó malicia, y es un privativo contrario á aquellos positivos); por cuyo motivo no observamos el puro respecto de concordancia, que tiene la Condición universal, sino que añadimos el de contrariedad; que hace falsa la proposi-

ción especial que suena así: «el poder de la maldad es bueno;» porque la maldad, y por consecuencia la tiranía, no concuerda con el poder, grandeza y bondad.

18.—Aseguro que, si en las demás aplicaciones de las máximas universales (*Condiciones ó Juicios*) se desentraña la comparación de los Principios (ó *Conceptos*) y sus respectivos, se conocerá claramente ser verdaderas las universales, aunque sean falsas las particulares, por no observarse en éstas la comparación de los Principios según los debidos respectivos, y particularmente por faltar al de concordancia ó contrariedad.

19.—También advierto (para quitar las confusiones y estorbos que experimenté en mis primeros estudios) que nuestro entendimiento, estando acostumbrados á usar de la imaginación para figurar las cosas objetadas, concebirlas y penetrarlas, al proponérsele algunas de estas universales máximas, luego quiere imaginar sus contenidos; y como no caben en la esfera de la imaginación, por ser los Principios abstractos y trascendentes, se cansa sin provecho: por lo que es menester habituarse á que no se detenga, ni aplique á este fin la imaginación, sino preciarle á trascenderla, considerando estas máximas en la universalidad explicada, según la propia razón y naturaleza de estos Principios. (Todo el presente §. 1 es del P. Pascual: *Examen de la Crisis...* tomo II, pág. 18-23).

§ 2.

Consecuencias de la doctrina precedente.

20.—De todo lo expuesto hasta aquí se infiere lo siguiente:

a) los Juicios del Descenso luliano son las leyes por las que debe regirse el humano entendimiento, ya que son combinaciones legítimas de las ideas esencias cuya fuerza resultante constituye la esencia total del entendimiento del hombre; esto es, ellos son las leyes del sér del entendimiento, luego son las leyes del obrar del mismo entendimiento;

b) los Juicios del Descenso luliano son las leyes del sér de todas las cosas creadas que están fuera de nuestro entendimiento, porque son combinaciones legítimas de las esencias de toda criatura, esencias que llamamos Bondad,

Grandeza, etc.; en consecuencia, ellos serán las leyes del obrar de toda criatura que está fuera de nuestro entendimiento;

c) de consiguiente, para conocer una verdad científica relativa al ser ó al obrar de toda criatura, absolutamente de toda (el hombre, el mundo, la moral), no más hay que aplicar dichos Juicios á la cuestión que se inquiere: será verdadero lo que no se oponga á lo manifestado en los Juicios; será falso lo que se oponga á ellos;

d) lo que digan los Juicios debe verificarse forzosamente en toda criatura; porque ello se verifica en Dios, y todo lo que se realiza ó verifica en Dios ha de verificarse proporcionalmente en toda criatura según la capacidad y orden natural de ésta; pues sabida cosa es, que toda criatura, en tanto existe, en cuanto participa de todos los Atributos de Dios, absolutamente de todos, por poco que sea. Y esto ¿por qué?—Porque esos Juicios son legítimas combinaciones de las Definiciones, y éstas, como dicho queda, se verifican en Dios y en toda criatura;

e) toda cuestión científica, que pertenezca empero al orden universal y necesario, no al orden particular y contingente (pues para esto sólo sirve el Ascenso intelectual), ha de ser examinada y solucionada á la luz de esos Juicios;

f) si esos Juicios se verifican en todo lo relativo al ser de una criatura, clara cosa es que, llegando á conocer dichos Juicios, conoceremos el ser de una criatura. Ahora bien; ¿es cosa fácil conocer esos Juicios?—Facilísimo, porque son combinaciones *naturalísimas* (y, por tanto, de fácil comprensión) de las ideas primordiales y esenciales á nuestro entendimiento, ideas que adquirimos por el ejercicio de los sentidos y por una impresión *quasi-innata* de la Divinidad en nuestra alma;

g) otrosí, verificándose esos Juicios en todo lo relativo al obrar de las criaturas, una vez nos sean ellos conocidos, obtendremos la ciencia del obrar de todos los seres; y, obteniendo el conocimiento del ser y del obrar de todas las criaturas, habremos levantado el áureo Palacio de la ciencia humana;

h) por último, como los Juicios se verifican en Dios y en todas y cada una de las criaturas; de ahí se deduce, que debe haber infaliblemente, así en Dios, como en cada criatura, todo lo que necesariamente se infiere de aquellos Juicios.

§. 3.

Donde se demuestra la solidez: é infalibilidad de los Juicios del Descenso luliano.

21.—Tiene la palabra el Abad del Cister, P. Pascual (todo el presente §. 3 es suyo):

«Son innumerables las Condiciones (ó Juicios) que de estos Principios (ó Conceptos) pueden formarse, comparando dos, tres, cuatro ó más de ellos, y haciendo al uno sujeto y al otro predicado.

Gran parte trae (según todas las habitudes ó respectos que tienen entre sí) el Beato Lulio en el *Arte universal* (tomo I, Moguntina), en el *Arte demostrativo* (tomo III), en el *Arte inventivo* (tomo V), en el *Arte Magna* y casi en todos los Libros de Arte (ó Descenso).

22.—Vano sería el trabajo de examinarlas todas; y así, para demostrar su infalibilidad, sólo manifestaré algunas, que servirán de norma para las demás, sacándolas del *Arte universal* y del *Arte inventivo*; y porque el doctísimo Salzinger en su obra *Praecursor Introductoriae...* abrevió las del *Arte universal*; para la mayor facilidad examinaré las abreviadas.

23.—La Condición 40 es ésta: «La concordancia es mayor en la mayor diferencia, y menor en la menor diferencia.»

Usando del fundamento universal demostrativo según la concordancia y contrariedad arriba explicado, se hace evidente esta máxima; porque la concordancia conviene con la diferencia, grandeza y mayoridad, y así es mayor en la mayor diferencia, y menor en la menor, pues en todo se le proporciona.

La misma Condición aplicada á Dios es manifiesta, porque su infinita concordancia es suma en su infinita diferencia.

Y así toda concordancia que deba imitarla (ó creada), es mayor ó menor según fuere la diferencia.

24.—La Condición 81 dice: «El medio, que se forma del menor principio y fin, convienen con la minoridad.»

Porque, conviniendo y proporcionándose á ellos, debe ser mayor ó menor, según fuere su mayoridad ó minoridad.

Y como en Dios el medio sea sumo en principio y fin infinitos, se sigue, por lo contrario, que el medio será menor cuando ellos están en minoridad.»

25.—La Condición 23 es ésta: La mayor

obra de largueza conviene con la mayoridad, y la menor con la minoridad.»

Esta condición, con lo que acabamos de decir, queda tan evidenciada, que no necesita de aplicación.

26.—La Condición 69 dice: «La obra del amor puede ser mayor en aquel sujeto en quien la perfección está más distante de la imperfección.»

El amor y su obra convienen con la perfección, y por consecuencia será mayor su obra cuando el sujeto diste más de la imperfección y sea más perfecto.

Y en Dios, que dista infinitamente de la imperfección, es suma la operación del amor.

27.—En el *Arte inventivo*, Dist. 3, puestos por título dos Principios, cuyo conjunto llama *Cámara* el Beato Lulio, se forman sobre ellos las Condiciones mezclándolos con los demás.

28.—Sobre la Cámara «Bondad-Grandeza» la Condición 11 es ésta: «Aquella bondad es grande, que en la grandeza principia algún ente bueno.»

La natural concordancia entre la bondad, grandeza y principio manifiesta la firme verdad de esta máxima; y en Dios, cuya suma bondad da principio á todo lo bueno, es evidente del todo.

29.—La Condición 2 de la Cámara «Bondad-Eternidad» dice: «Imposible es que se sepa, que la bondad en la eternidad sea causa de la malicia.»

Esta proposición es evidente, si atendemos á la precisa concordancia de la bondad, sabiduría, eternidad y principio (á que se reduce la *causa*), y á la oposición que tienen con la malicia. Y lo confirma la suma perfección de Dios, en quien precisamente se verifica.

30.—En la Cámara «Bondad-Poder» la segunda Condición es: «Malo es no querer el acto de la bondad y poder.»

Porque la bondad y poder convienen con su acto, y la voluntad conviene con ellos, es preciso que no querer aquel acto sea malo, pues en Dios es sumamente bueno el quererlo.

31.—Dé la Cámara Grandeza-Voluntad» la primera Condición es: «Imposible es hallarse la virtud ociosa en la voluntad grande.»

¿Es esto verdad? Sí, porque la voluntad, virtud y grandeza repugnan al ocio, que es grande imperfección y defecto; y por eso no están ociosas la infinita virtud y voluntad de Dios.

32.—La segunda Condición de la Cámara «Grandeza-Diferencia» dice: «En la diferencia más puede concordar la grandeza, que contrariar la pequeñez.»

Porque, conviniendo la grandeza con la concordancia y diferencia y con el poder y mayoridad, más puede concordar la grandeza, que repugnar su opuesta pequeñez: como lo demuestra la grandeza divina, que hace concordar infinitamente.

33.—Para no ser prolijo en referir las Condiciones que pone el Beato Lulio en sus Libros, repito que, de cualquier modo, y con cualquier respecto que se unan y mezclen los Principios, mientras se observe el debido respecto de concordancia y contrariedad, salen verdaderas las máximas (ó Juicios), que fácilmente pueden demostrarse por los medios señalados.

34.—Y cada uno puede á su arbitrio formarlas y usar de ellas, sin que necesite buscarlas en los Libros, sino combinar Principios, v. gr.:

- a) La verdad es amable en la sabiduría;
- b) Cuanto mayor es la verdad, tanto mayor poder de alcanzarla tiene la sabiduría;
- c) No es gloria, sino pena, que falte á la virtud toda la grandeza del poder;
- d) No fuera la bondad principio perfecto, si dejara de principiar en la mayor diferencia;
- e) Con la mayor diferencia de principios es más perfecto el orden de las cosas.

Y podemos contraer más este Juicio diciendo: Con la mayor diferencia de principios substanciales, que son mayores, es más perfecto el orden de la naturaleza.

f) El menor principio se ordena y proporciona al mayor; y siendo el accidente menor principio, se ordena y proporciona á la substancia, que es mayor; y tanto mayor es su orden, cuanto mayor es la proporción con que la mira;

g) El principio se ordena al fin; y faltará el orden perfecto, si el principio menor no se ordenara al fin del principio mayor, que es su fin;

h) La concordancia es mayor en la mayor diferencia; y la causa más puede concordar su efecto, cuanto mayor es la diferencia de principios que produce en él; etc., etc.

35.—Todas estas y semejantes máximas (ó Juicios) que pueden formarse, como las demás que lleva el Beato Lulio en sus Libros, fácilmente se demuestran verdaderas con los fundamentos propuestos; y las que por ejemplo se han declarado bastan para asegurar que las

Condiciones (ó Juicios) del Arte Luliano (ó *Descensus intellectual*) son universales, verdaderas é infalibles, como lo son sus principios (ó *Conceptos*) y Definiciones.

§. 4.

En el Descenso luliano del entendimiento, fundase la ciencia en un hecho, que es Dios.

36.—Una ley, expresión de un hecho infinito, Dios, es fecundísima: de ella pueden desdoblarse y desenvolverse toda suerte de ideas como simples modificaciones de la misma.

Pues aquella ley, expresión de un hecho infinito, Dios, *se cumple* en Dios (como es obvio) y además en todas las criaturas según la capacidad y orden natural de cada una; y no solamente en el sér de las criaturas, sino también en sus obras.

37.—Todos esos innumerables *cumplimientos* constituyen las ideas innumerables que integran el humano discurso.

Y todas esas ideas son desdoblamientos y desenvolvimientos de aquella ley.

Y dicha ley (como hemos dicho) es la expresión de un hecho infinito: Dios.

38.—He aquí, pues, un procedimiento ideológico fundado en un sólo hecho; he aquí que hemos llegado á fundar toda la ciencia en un solo hecho, pues desdoblamos y desenvolvemos todas las ideas que integran el humano discurso como simples modificaciones ó expresiones de aquel hecho.

39.—Ahora bien; aquella ley, expresión de un hecho infinito, Dios, no puede ser sino todos y cada uno de los divinos Atributos, absolutos y relativos *ad intra*: Bondad, Grandeza, Eternidad, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

40.—Dicha ley, ó séase, todos y cada uno de los mentados Atributos divinos, *se cumplen* en toda suerte de criaturas, porque éstas, en tanto existen, en cuanto participan, en su sér y obrar, de todos y cada uno de aquellos Atributos.

41.—La ley, que es expresión de un hecho infinito, Dios, además de venirnos expresada por los divinos Atributos, también nos vendrá manifestada ó expresada por las Definiciones, que hemos dado, de estos Atributos, ya que la definición se identifica con la cosa definida.

Y como esas definiciones se cumplen, es decir, se verifican en Dios, inferimos nosotros de aquí, que se cumplirán ó verificarán igualmente en toda criatura, ya que toda criatura es un Dios breve ó pequeño.

42.—Además, toda combinación legítima de los divinos Atributos; conviene á saber, toda proposición ó juicio donde los conceptos manifiestativos de aquellos Atributos se hallaren bien concordados y armonizados, tendrá que ser forzosamente una nueva manifestación (pero legítima, natural y propia) de aquella Ley que hemos dicho ser la expresión de un hecho infinito: Dios.

43.—Esas proposiciones ó Juicios ¿se cumplirán ó verificarán en Dios?—Claro que sí.

Luego se cumplirán ó verificarán en toda criatura.—Evidente.

44.—Y si tomamos dos ó más de esos Juicios y formulamos su equivalente en una nueva proposición; es decir, si redactamos el Axioma que late al fondo y en las entrañas mismas de aquellos dos ó más Juicios; es cierto é indudable que habremos abtenido una cuarta expresión de la Ley manifiestativa ó expresiva del hecho infinito: Dios.

45.—Esos Axiomas también se cumplirán en Dios, pues serán una nueva modalidad de la Ley expresiva del Hecho infinito; y ninguno de ellos dejará de cumplirse en la criatura, porque todo lo que pasa en Dios pasa en la criatura según su capacidad y orden natural: toda criatura es un Dios breve ó pequeño.

46.—Pero las cuatro modalidades manifiestativas de la Ley, que es una expresión del Hecho infinito, ¿se cumplirán ó verificarán en el humano entendimiento?—No cabe duda, porque, así las cosas extra-mentales, como el entendimiento mismo, en tanto existen en cuanto tienen por esencias parciales, constitutivas de su esencia total respectiva, las participaciones de los divinos Atributos.

Mas el entendimiento del hombre es una cosa puramente intelectual; de donde se infiere que sus esencias parciales han de ser puramente intelectuales, esto es, han de ser ideas.

47.—De ahí se sigue, que la Bondad, Grandeza, etc., que en los seres extra-mentales son esencias más ó menos materiales, según la naturaleza del sér que constituyen; en el humano entendimiento son esencias puramente intelectuales, es decir, ideas.

De manera, que la esencia del entendimiento

del hombre viene constituida ó formada por una idea; y esa idea es una participación de la Ley expresiva del Hecho infinito, Dios.

48.—Y como las Definiciones de la Bondad, Grandeza, etc. y los Juicios y los Axiomas son legítimas modalidades ó amplificaciones de la Ley expresiva del Hecho infinito, ¿nos será lícito afirmar que lo expresado por las Definiciones, los Juicios y los Axiomas, son propia y naturalmente leyes esenciales del humano entendimiento, ya que son una amplificación legítima y natural de la esencia del entendimiento?

Sí, no cabe duda: las leyes esenciales de nuestro entender son las consabidas ideas de Bondad, Grandeza, etc., las Definiciones de esas ideas esenciales, los Juicios y los Axiomas.

Éstas son las leyes del sér y del obrar de nuestro entendimiento.

49.—Pero las leyes del sér y del obrar de las cosas extra-mentales son las mismas que las del entendimiento del hombre; y, por otra parte, sabida cosa, que decimos fundadamente haber alcanzado la verdad científica de una cosa cualquiera, cuando conocemos las leyes del sér y del obrar de la cosa en cuestión; por consiguiente; para levantar el palacio de la Ciencia verdadera y propiamente dicha impónese el medir toda cuestión científica por los consabidos Conceptos, Definiciones, Juicios y Axiomas: aquello será verdad, que concuerde con los Conceptos, Definiciones, Juicios y Axiomas; aquello será falso que los contradiga.

50.—¿Podrá el hombre pensar ó razonar mediante otros Conceptos, Definiciones, Juicios y Axiomas, que los explicados en el presente Descenso?

—No, porque el hombre nada tiene que no lo haya recibido de Dios; y esa verdad de sentido común nos viene confirmada por la experiencia (y por la experiencia de cada uno), ya que, si bien lo analizamos, todas las ideas, palabras ó términos que emplea el hombre en sus razonamientos, hállanse todos contenidos, absolutamente todos, ó explícita ó implícitamente, en las dichas Bondad, Grandeza, etc.

Lo mismo decimos de las Definiciones, Juicios y Axiomas; pues, si analizamos con la debida atención cuantas definiciones esenciales formula el lógico, cuantos juicios enuncia, cuantos axiomas ó primeros principios de la ciencia establece, no nos será difícil observar que todos, absolutamente todos, hállanse contenidos, ó de un modo explícito, ó de un modo implícito, en

las Definiciones, Juicios y Axiomas del Descenso luliano del entendimiento.

51.—Todos los Conceptos y Definiciones esenciales posibles; todos los juicios y axiomas posibles, no son más que desdoblamientos lógicos y naturales de los Conceptos, Definiciones, Juicios y Axiomas del Descenso que nos ocupa.

52.—Por consiguiente:

a) los Conceptos, las Definiciones, los Juicios y los Axiomas del Descenso luliano, son leyes que expresan un Hecho infinito, Dios;

b) de consiguiente, se cumplen ó verifican en el sér y obrar del humano entendimiento;

c) y también, en el sér y obrar de todas las cosas extra-mentales;

d) de donde inferimos, que de esas leyes (Conceptos, Definiciones, Juicios y Axiomas) pueden desdoblarse toda suerte de ideas como simples modificaciones de las mismas leyes;

e) toda idea, toda definición esencial (que es la única definición verdadera y propiamente dicha), todo juicio, todo axioma, es un desenvolvimiento de aquellas leyes;

b) hay que buscar en esas leyes toda verdad verdaderamente científica;

g) habremos obtenido una verdad científica, cuando lo que digamos de una cosa guarde una total conformidad con esas leyes (Conceptos, Definiciones, Juicios y Axiomas).

53.—*Conclusión.*—Ahora vas á ver, estudioso lector, como el Padre Pascual, al presentarse á sí mismo una cuestión filosófica ó teológica cualquiera, busca en seguida una Condición ó Juicio y da la solución afirmativa ó negativa de la cuestión propuesta según afirme ó niegue la Condición ó Juicio que ha tomado.

Pues Lien; para que no te cause estrañeza ese procedimiento de investigación filosófica y teológica, tan nuevo para tí, he aquí porque hemos querido manifestarte todo cuanto acabas de leer en el presente §. 4.

§. 5.

En qué consiste lo más útil y dificultoso del Descenso luliano.—Para aplicar los Juicios á las cuestiones que se inquieren, es necesario contraerlos á estas cuestiones.

54.—Toda la doctrina del presente §. 5 es del Padre Pascual, en su *Examen de la Crisis...* tomo II, pág. 32 y sig.

Dice así:

«Lo más útil y dificultoso del Arte (*ó Descenso*) es la aplicación de sus universales fundamentos á las materias particulares: es lo más útil, porque con éste tiene el entendimiento la ciencia que desea; y es lo más dificultoso, porque, siendo tanta la variedad de los especiales, es preciso entre tanta diferencia estar siempre firmes en la uniformidad de los universales, la que parece diformarse cada vez que se aplica: por eso dijo el Beato Lulio, que la aplicación es el todo de su Arte (*ó Descenso*).

55.—Esta aplicación en los Libros Lulianos está explicada con la mayor claridad, pues todos son un continuo uso y práctica de su Arte (*ó Descenso*), en los que mejor se puede conocer por el ejemplo, que por toda la habilidad del hombre más científico...

56.—Es constante máxima luliana, que, para que se averigüe la verdad de alguna cosa particular, es necesario saber *quid dicitur per nomen*, esto es, en qué consiste, conociendo el entendimiento, antes de la investigación, alguna propiedad de ella.

Porque, como los universales fundamentos (*Conceptos, Definiciones, Juicios y Axiomas*) no sirvan para descubrir la verdad, sino mediante la contracción y especificación, es preciso el conocimiento de la propiedad especial para que se contraigan y especifiquen los universales según la conveniencia y proporción que dicen con aquella propiedad.

57.—No se diga por esto, que el Arte (*ó Descenso*) para instruir universalmente al entendimiento en la cognición de todas las cosas, necesita... que primero se aprendan todas las ciencias; porque, aunque el conocimiento de dicha especial propiedad pertenece á las ciencias especiales, como sin cursarlas puede haberse, no es preciso que preceda el estudio de ellas; sino que, presuponiendo el conocimiento de alguna especial propiedad de las cosas, y practicando la aplicación de los universales fundamentos, se pueden conocer las verdades particulares.

58.—La razón es, porque, siendo verdaderas é infalibles, como se ha manifestado, las Definiciones, Condiciones (*ó Juicios*) y reglas universales (*ó Axiomas*), es preciso que se verifiquen, según su connatural y propia inteligencia, en cada cosa que pueda ser objeto de la inquisición de nuestro entendimiento; en cuya consecuencia debe infaliblemente haber en cada una todo lo

que necesariamente se infiere de aquellos universales fundamentos...

59.—El modo más claro de hacerse esta aplicación (y que declara ser matemático el método de discurrir luliano) es el que explicó el Beato Lulio en su *Arte inventiva* (dist. III, regla 4, de *Contracción*), por el cual el género se contrae ó determina á la especie, y, mediante ésta, al individuo; v. gr. la definición de la Bondad contraída á Dios es ésta: «La bondad divina es la razón por la que lo bueno divino obra lo bueno divino.»

Y especificada en la criatura, dice: «La bondad creada es la razón por la que lo bueno creado obra lo bueno creado.»

60.—Pasando á más inferior contracción, diremos: «La bondad creada substancial es la razón por la que lo bueno creado substancial obra lo bueno creado substancial.»

Y bajando otro grado: «La bondad creada substancial corpórea es la razón por la que lo bueno substancial corpóreo obra lo que es bueno substancial corpóreo.»

Y de un modo semejante se puede bajar de grado en grado por toda la categoría substancial hasta los individuos.

61.—A proporción del modo de contraer esta Definición es el de las otras; y según el mismo se regula la contracción de las Condiciones universales (*ó Juicios*).

62.—Superfluos parecerán á los inteligentes todos estos ejemplos; pero, porque no todos los lectores son de igual comprensión, he querido exponerlos para hacer más demostrable el método luliano; el que, por difuso, no practica con esta extensión el Beato Lulio en sus Libros, sino que inmediatamente pasa el término en que se ha de rematar la contracción; v. gr. tratándose del hombre, se contrae á él inmediatamente la definición de la Bondad, diciendo: «La bondad humana es la razón por la que lo bueno humano obra lo bueno humano.» Este método usaré en los ejemplos de aplicación que quiero proponer.

63.—Cada uno de los fundamentos universales (*Conceptos, sus Definiciones, Juicios y Axiomas*) es por sí capaz de descubrir y manifestar cualquiera verdad determinada; pero como esto, á lo menos al principio, es dificultoso de practicarse, lo más oportuno es tomar aquella Definición, Juicio ó Axioma cuyos principios más se traslucen en la cuestión propuesta: para lo que no se necesita más que compararlas la

cuestión, observando á qué términos generales (ó *Conceptos*) se reducen sus especiales, reflexionando la concordancia ó contrariedad, ú otros respectos, que dicen con ellos.

Y, practicado esto, se tomará por fundamento de decidiría aquella Definición, Juicio ó Axioma que más parezca convenir con ella.» (1)

§. 6.

Para la más fácil práctica de contraer los Juicios á las cuestiones que se inquieren, dichos Juicios se pueden componer y convertir entre sí.— En qué se fundan la composición y conversión.— Su utilidad.

64.—Continúa hablando el P. Pascual en el lugar citado:

«Para la más fácil práctica de contraer las Definiciones y Condiciones, advierte el Beato Lulio, que se pueden componer y convertir entre sí.

La composición se hace uniendo dos, tres ó más términos al principal, de quien es la Definición ó Condición; v. gr. la definición de la Bondad se compone con la Grandeza y Poder, diciendo: «La bondad grande y poderosa es la razón por la que lo bueno, grande y poderoso obra lo bueno, grande y poderoso.»

Y esta Condición suya: «La bondad sin poder no es virtuosa,» se compone con la Grandeza y Duración, diciendo: «La bondad sin gran poder no es durablemente virtuosa.»

A semejanza de estos ejemplos se pueden componer todas las demás.

65.—La conversión consiste en atribuir á un principio (ó *Concepto*) el mismo carácter de definición ó condición, que tiene el otro; v. gr. convierto la definición de la Bondad en la de la Grandeza, diciendo: «La grandeza en la razón por la que lo grande obra lo grande.»

Y convertiré esta Condición de la Bondad: «Sin bonificar no es principio perfecto la bondad,» en Condición de la Grandeza diciendo: «Sin magnificar no es la grandeza principio perfecto.»

66.—Fúndanse la composición y conversión expresadas en que todos los principios (ó *Con-*

ceptos) dicen entre sí una exacta proporción y conexión; por lo que todo lo que se verifica de uno, á proporción debe verificarse del otro; y la misma verdad é infalibilidad, que tiene por sí una Definición ó Condición, conserva después de compuesta ó convertida.

67.—Pero la utilidad que de esto se saca para la contracción, es, que si la cuestión parece convenir más con su principio (ó *Concepto*), que con otros, y su resolución indica tener mayor dependencia de la Definición ó Condición de otros, se convierte la Definición ó Condición de éstos en la de aquél; ó se compone; y de este modo con mayor facilidad y claridad se sabe la resolución de lo cuestionado.

Lo dicho basta para entender la aplicación de los Juicios del Descenso luliano del entendimiento.» (1). Hasta aquí el P. Pascual.

§. 7.

Donde, mediante algunos ejemplos, se demuestra que los Juicios del Descenso sirven para descubrir verdades científicas.

68.—Todos los ejemplos que siguen son tomados del P. Pascual, quien á su vez los toma de los libros del Beato Lulio.

Dice así el *Examen de la crisis*... pág. 40 y sig.:

«En la *Tabla general* (dist. V, parte 8) inquiere el Beato Lulio «si el hombre por su naturaleza, y prescindiendo de los defectos adventicios, tiene mayor poder para obrar bien, que para obrar mal.»

Resolviendo la afirmativa, se funda en esta Condición: «El poder es más grande en la concordancia, que en la contrariedad.»

Como todas las perfecciones, ó principios naturales del hombre, naturalmente concuerdan con el poder y bondad, y por consecuencia repugnan por sí á la malicia, el poder del hombre naturalmente debe ser mayor para el bien que para el mal.

69.—Inquiere allí mismo el Beato Lulio «si un muchacho, cuando entra en el uso de la razón, empieza á entender negando primero, que afirmando.»

(1) En esta doctrina podrá ver el digno profesor del Seminario de Palma de Mallorca, Dr. D. Jaime Borrás, la solución de otro de sus reparos á la substancia misma del Descenso luliano del entendimiento, á los cuales hemos aludido anteriormente.

(1) Leído esto, no cabe duda que ya no pueden subsistir más los reparos que á la utilidad del Descenso opuso mi docto amigo el Dr. Borrás, en el lugar indicado más arriba.

Y funda la resolución afirmativa en esta condición especial (*ó menos universal*): «La negación está más cercana á la confusión, que la afirmación.»

Y como el muchacho, cuando empieza á entender, tenga en su entendimiento una confusión de especies, que percibe y ha percibido antes que la claridad y distinción de ellas, el primer paso que da, saliendo de esta obscuridad, es á la negación, como más cercana, pues niega, que una cosa sea la otra; v. gr. niega que el hombre sea bestia, antes que afirme lo que conviene, v. gr. el que sea racional.

70.—La Condición especial de que se deduce la resolución, se funda en otra más universal: «El medio está más cercano al principio, que al fin.»

Porque el fin, á que mira el entendimiento, queriendo salir de la confusión de especies, es conocer clara y determinadamente los objetos; y como en el fin esté la mayor perfección y complemento, el modo más claro y perfecto de conocer es el fin del entendimiento.

Este modo se halla en la afirmación, pues por ella se conoce determinadamente lo que es una cosa, ó se percibe su sér, á diferencia de la negación, por la que sólo se conoce el no sér.

Luego la afirmación es el fin de aquella confusión de especies, y por consecuencia el medio es la negación, pues por ella el entendimiento se acerca á la afirmación.

71.—En el libro de *Cuestiones sobre el Arte demostrativa é inventiva*, cuestión 37, inquiera «si en el Paraíso tienen igual gloria las potencias del alma.»

Funda la afirmativa en esta Condición: «La concordancia es mayor en la igualdad, que en la desigualdad.»

Se sigue de esta Condición, que la concordancia del alma con Dios en el cielo es mayor en la igualdad de gloria de sus tres potencias, que en la desigualdad.

Luego tienen igual gloria; pues, no siendo de esta suerte, faltaría la mayor concordancia entre el alma y Dios y entre las mismas potencias; y obraría Dios en ella lo menos, dejando de obrar lo más: lo que repugna al supremo bien del alma y á la mayor comunicación con que Dios se le comunica.

72.—Inquiera en la cuestión 65 del mismo Libro, «si las almas racionales son iguales entre sí.»

Prueba la negativa con esta Condición:

«Donde hay mayor distinción en concordancia, hay mayor orden.»

Y como, siendo las almas desiguales según su naturaleza, haya en ellas mayor distinción en su concordancia, por estar diversificadas en la graduación de mayoridad y minoridad, es preciso que sean desiguales para tener el mayor orden que conviene con el mayor sér y perfección.

73.—Finalmente, en la cuestión 103 inquiera «si la virtud sensitiva del hombre es engendada.»

Funda la afirmativa en esta Condición: «Entre el principio, medio y fin debe existir la mayor proporción, disposición y participación.»

Porque, siendo engendada la sensitiva del hombre, el padre y la madre (que son el principio que mira al fin de engendrar el hijo) tienen su operación natural mayor y más noble, y con mayor razón son padre y madre, y el hijo es hijo; pues no sólo le comunican, y éste participa de ellos, la substancia corpórea, sino también la sensitiva.

Y como el hijo participe de ellos más substancia, que es la sensitiva además de la corpórea, tiene con ellos mayor parentesco, el que no consiste sino en la participación y comunicación de substancia.

Luego, como en esto consista la mayor proporción, disposición y participación, que debe existir entre el principio y fin de la generación humana, es preciso que sea engendada la sensitiva del hombre.

74.—Dirán algunos, que esta razón luliana prueba también que es engendada el alma racional, pues parece serla adaptable todo lo dicho de la sensitiva.

De ningún modo; porque, suponiendo que el hombre, además del cuerpo, debe incluir otra parte espiritual que no tenga origen ni dependencia de la naturaleza, sino otro superior principio, es evidente, según aquella Condición aplicada al hombre, que la proporción, disposición y participación entre el principio y el fin de la generación humana (que es una operación natural) debe únicamente fundarse en aquel principio substancial que depende y se origina de la naturaleza, y está del todo sujeto á su operación, determinación é influjo.

Y como esto solamente deje de verificarse en el principio intelectual del hombre, que es el alma racional (la que debe tener superior origen, y ser libre y exenta de la basta impresión de la naturaleza) no debe ser engendada;

antes bien, si lo fuera, dejaría de ser la más noble la generación humana, pues el hombre no sería tan perfecto.

ARTÍCULO 3.º

Diálogos cortos, pero muy importantes.

§. 1.

75.—Parece ser que usted formula Juicios, no sólo mediante los consabidos términos de Bondad, Grandeza, etc., sino también mediante otros muy distintos.—

—Claro que sí, porque todas las ideas positivas que integran el discurso humano halláanse contenidas, de un modo explícito, ó de un modo implícito, en las ideas de Bondad, Grandeza, etc.; y todas las ideas negativas halláanse igualmente contenidas en las ideas contrarias ó repugnantes á las de bondad, grandeza, etc., ó sea, halláanse contenidas en las ideas de malicia, pequeñez, etc.—

79.—Pero eso que es visible y palpable en la mayoría de las palabras del Diccionario, en otras la cosa ofrece algún tanto de dificultad. Por ejemplo, es cosa harto fácil observar que la idea de «sér» puede reducirse á la idea de «bondad;» pero la idea de «no sér,» ¿á qué Concepto luliano vamos á reducirla?—

—Hemos de reducirla á la idea de malicia; puesto que, transcendentalmente hablando, «no sér» es lo mismo que «defecto, falta de bondad, malo, malicia.»—

77.—Y la idea de «malicia,» ¿á qué concepto luliano hay que reducirla?—

—Hay que reducirla á la idea de «bondad» *per oppositum*.—

—Y eso ¿por qué?—

—Porque, según dicen todas las escuelas filosóficas, *oppositorum eadem est ratio*.—

78.—Y ¿qué hacer entonces?—

—Entonces, claro está, hay que razonar ó discurrir (con los términos repugnantes á los conceptos de bondad, grandeza, etc.) *per oppositum*, ó sea contrariamente, á la manera como razonamos ó discurrimos con las ideas de bondad, grandeza, etc.—

79.—Sabría usted darme algunas reglas para esa reducción ó amoldamiento de los términos ó palabras de una cuestión científica cualquiera á los Conceptos del Descenso luliano?—

—Atienda usted:

a) Hay que reducir á un Concepto del Descenso luliano todos sus «sinónimos» correspondientes;

b) Hay que reducir al mismo Concepto todos los «repugnantes» que le correspondan; pero, como esa reducción es *per oppositum*, hay que razonar con los repugnantes ó negativos *per oppositum* ó contrariamente á la manera como razonamos con los positivos ó afirmativos;

c) Hay que reducir á los términos repugnantes todos sus sinónimos;

d) Hay que reducir á los Conceptos de bondad, grandeza, etc., todas las palabras concretas de las formas abstractas, y todas las formas abstractas de los términos concretos, que simpatizan á dichos Conceptos de bondad, grandeza, etc., ó bien á los sinónimos de las mismas bondad, grandeza, etc.;

e) Hay que reducir á los términos «repugnantes» de la bondad, grandeza, etc., todas las palabras concretas de las formas abstractas, y todas las formas abstractas de los términos concretos, que simpatizan á los repugnantes ó á los sinónimos de éstos;

f) Hay que reducir á los Conceptos de bondad, grandeza, etc., todos los términos conjugados de tales Conceptos;

g) Hay que reducir á los términos repugnantes todos los conjugados de los repugnantes.—

80.—Habrá seguramente algún lulista que explique con más detención todas esas reducciones, ¿no es verdad?—

—Sí, señor: don Alonso de Zepeda en sus Comentarios á la obra del Maestro «Introducción al Arte Magna y General para todas las ciencias;» y el franciscano Francisco Marsal en sus Comentarios al «Arte Breve,» del mismo Beato.—

§. 2.

81.—Esas reducciones ó amoldamientos de todas las ideas que integran el discurso á los conceptos de Bondad, Grandeza, etc., serán todo lo artificiosas que usted quiera; hasta voy á conceder, si usted se empeña, que es hermoso y encantador ese procedimiento de unidad científica; pero, ¿es acaso una cosa natural? ¿qué razón filosófica abona el que hayan de hacerse esas reducciones ó amoldamientos?—

—Pues, sí, señor: todo eso es una cosa muy fundada en la naturaleza; y una vez probado que esas reducciones sean la cosa más natural del mundo, excusaré decirle toda otra razón filosófica, porque ¿qué mayor razón filosófica que «un hecho de nuestra naturaleza racional»? Vale más un «hecho», que cien «razones.»—

—Ya escucho.

82.—Pues atienda usted bien.

Es de saber que el humano entendimiento es una esencia total constituida por la fuerza resultante de unas esencias parciales que, al mismo tiempo, son nociones ó ideas, conviene á saber, los Conceptos del Descenso: bondad, grandeza, etc.

De ahí que el entendimiento no entienda sino por esas ideas: todas las demás hállanse, de un modo ú otro, contenidas en ellas.

83.—Las ideas no contenidas explícitamente en los Conceptos universalísimos del Descenso, son ideas individuales ó particulares, de las cuales si separo, por la fuerza abstractiva de mi mente, sus notas individuantes, quédanse solo las ideas universalísimas de bondad, grandeza, etc.

Así, por ejemplo, las ideas de nobleza, honestidad y otras semejantes, ¿quién no ve enseguida que contienen un fondo substancial de la idea de Bondad?

Luego la Bondad es la idea universalísima que yo formo por abstracción al hacer caso omiso de las notas individuantes con que se me presentan las ideas de nobleza y honestidad.

Digase lo propio de las ideas individuales de extensión y abundancia con respecto á la idea universalísima de Grandeza.

84.—Todas las ideas del humano discurso hállanse como bañadas en la luz de las ideas de Bondad, Grandeza, etc., ó inesenciada en las mismas.

Sí, no tenga usted duda: todas las ideas que pueden integrar el discurso del hombre hállanse contenidas en los Conceptos del Descenso: Bondad, Grandeza, Duración, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

El hombre no entiende, sino por estos Conceptos.

85.—Cuando yo entiendo una idea no contenida explícitamente en aquellos Conceptos, la entiendo porque, por una especie de memoria oculta, no he dejado de conocer el Concepto á que pertenece dicha idea. Ni podría conocer

la idea particular en cuestión, sin conocer antes el Concepto universal correspondiente.—

86.—¿Por qué esa memoria oculta? dirá usted—

—Pues muy sencillo: porque los Conceptos del Descenso hállanse *inesenciados* en nuestra alma: la fuerza resultante de ellos forma la esencia del humano entendimiento.

No olvide usted eso.—

87.—Muy bien, hombre, muy bien. Todo eso, cuando menos, es claro. Y, si al fin de cuentas resulta ser verdad lo que decía el divino Platón (y puede también que Descartes), ó sea, que la claridad es inseparable de la verdad, no tendremos más remedio que dar la razón á usted y á todos los que, como usted, nos predicán la utilidad del Descenso luliano del entendimiento.

Pero, á la verdad, de momento yo no acabo de convencerme.

«Porque ése será un modo de probar muy elástico, convencional, y que más nos estorbará que ayudará para descubrir la verdad que buscamos; porque cabe mucha vaguedad en el designar qué conceptos van incluidos bajo tal ó cual perfección del Ente.»—(*Bolleti de la Societat Arqueològica Luliana*; Octubre de 1908).

88.—No tal, muy señor mío: no hay ningún inconveniente en esa vaguedad.

Porque, aunque por mi impericia, al convertir una proposición del lenguaje usual y corriente en el Juicio correspondiente del Descenso, reduzca yo una idea de aquella proposición al Concepto universalísimo de Grandeza, por ejemplo, que propiamente había de haber reducido al de Bondad, no ha de seguirse de ahí ningún estorbo para descubrir la verdad que buscamos.

Pues sepa usted, que, mientras en el Juicio que yo formule,

- 1) estén perfectamente concordados y armonizados los Conceptos que le integren;
- 2) y en él se guarden muy bien los respectos de concordancia y contrariedad;
- 3) y dicho Juicio se verifique ó realice en Dios

(y por fuerza tendrá lugar ese tercer requisito, si tienen lugar los dos anteriores);

sepa usted, digo, que entonces el Juicio en cuestión se verificará en toda criatura, en cuya consecuencia debe infaliblemente haber en la criatura todo lo que necesariamente se infiere de aquel Juicio, y, por lo mismo, el Juicio for-

mulado sirve á maravilla para descubrir la verdad que buscamos.

La idea individual ó particular de «nobleza» ha de reducirse propiamente al Concepto universalísimo de Bondad; pero ¿qué importa que la reduzca yo al Concepto universalísimo de Grandeza (siempre que guarde en el Juicio formulado los requisitos ya dichos), siendo, como es, una verdad palmaria,

a) que todos los Conceptos del Descenso, en el fondo ó substancialmente, significan lo mismo;

b) que tienen entre sí una mutua habitud y correspondencia;

c) que esa habitud y correspondencia les es connatural;

d) que unos siempre se definen en orden á otros;

e) que uno no puede ser sin el otro,

f) y que cada uno tiene exigencia de todos, porque todos igualmente pertenecen al ser universal, como escribe el Discípulo más aprovechado del Beato Lulio, en el lugar citado poco há?

Porque claro está que no voy yo á ser tan tonto, que reduzca una idea particular «negativa» á un Concepto universalísimo «positivo»; y que discurra ó razone con las ideas negativas de conformidad á la manera de razonar ó discurrir con los Conceptos positivos; pues hace advertido ya, que entonces hay que razonar ó discurrir *per oppositum*.—

89.—No dudo en manifestar á usted, que ese reparo que alguien opuso al Descenso va desvaneciéndose de mi mente; y que la convicción va enseñoreándose poco á poco de mi espíritu.—

—No esperaba yo menos de sus conocimientos en Filosofía, y, sobre todo, de su *atención*: sin atender muy mucho no hay conocimiento posible en esas materias algo abstractas, y, de consiguiente, tampoco es posible la convicción.—

90.—Realmente, puede que con más *atención* en la lectura de los Comentaristas del Beato, hubiese más partidarios del Sistema Científico Luliano?—

—¿Me permite usted otra objeción?—

—Con mucho gusto.—

91.—Parece ser que «si dos se proponen la solución de la misma cuestión particular, ya sea en la ciencia filosófica, teológica, ó

en las físicas, si no se ponen antes de acuerdo, necesariamente ha de suceder que no se han de servir, los dos, de los mismos principios (ó *Conceptos*) para resolverla, ni han de ver su solución en las mismas condiciones (ó *Juicios*) y reglas generales (ó *Axiomas*).»—

—No hay necesidad alguna del acuerdo «previo», puesto que dice el P. Pascual, traduciendo al Beato, que cada uno de los Conceptos es por sí capaz de descubrir y manifestar cualquiera verdad determinada; y lo mismo ha de afirmarse de cada uno de los Juicios y de cada uno de los Axiomas. (Lugar citado).—

92.—Entonces, somos libres de tomar la Definición, el Juicio, ó el Axioma, que más nos guste.—

—Indudablemente.—

93.—Pero hay cuestiones científicas cuyos términos parecen traslucirse más en esta Definición, ó en este Juicio ó Axioma, que en otros...

—Pues si ya observa usted eso, lo más oportuno (escribe el Lulista citado) es tomar aquella Definición, Juicio ó Axioma cuyos principios más se traslucen en la cuestión propuesta.—

94.—Si á primera vista no llevo á observar yo eso, ¿es cosa difícil verlo?—

—No, señor; para ello no se necesita más, que compararles (á las Definiciones, Juicios y Axiomas) la cuestión propuesta, observando á qué Conceptos universales se reducen las ideas de la cuestión particulares, y reflexionando la concordancia ó contrariedad, ú otros respectos, que dicen con ellas.—

95.—¿Qué más?—

—Practicado esto, se tomará por fundamento de decidir la cuestión propuesta, aquella Definición, Juicio ó Axioma, que más parezca convenir con la cuestión. Hasta aquí el P. Pascual, en el lugar citado.—

SALVADOR BOYÉ

Magistral de Urgel

(Continuará).

CARTAS REALES

dirigidas al Lugarteniente, Jurados y Grande y General Consejo de Mallorca

(CONTINUACIÓN)

DE DON FELIPE V

A los Amados y fieles nros. los Jurados del Grande General Consejo de nra. Ciud. y Reyno de Mallorca.

El Rey.

Amados y fieles nros. Para la mas clara inteligencia de la voluntad del Rey mi Tio (que haia Gloria) en quanto a los llamamientos á la succession de la Corona, que dejo expresados en su testamento. He tenido por de obligacion y conciencia hacer la declaracion de que os embio copia firmada de mi infrascripto Prototario, para que la pongais con las copias de las clausulas del referido testamento, que se os remitieron con despacho de tres de Noviembre de mil setecientos, á fin de que conste en todo tiempo della, y assi lo executareis. Datt. en Madrid a iij de Nov.^{bre} MDCCij. = Yo el Rey. = D. Hiers. Villarm. Marchio de Villalba, Prott. = V.^o Comes de Roca. = V.^o Marchio de Villalba. = V.^o Marchio del Pesco R.^o

A los Amados y fieles nros. los Jurados del Grande y Gen.^l Consejo de nra. Ciud.^l y Reyno de Mallorca.

El Rey.

Amados y fieles nuestros. Por quanto por Reales ordenes de 5 de Julio de 1612, de 5 de Octubre de 1623, de 1 de Octubre de 1638, de 6 de Febrero de 1652 y otras esta mandado, que por vosotros ni los Sindicos Clavarios de essa Ciudad y Reyno no se puedan embiar Sindicos o Agentes extraordinarios a esta Corte, sin preceder licencia de mis Lugartenientes y Capitanes generales de esse Reyno y las demas solemnidades que en ellas se expressan. Y se tiene entendido que vosotros vnidos con los que componen la Junta de la Vniuersal Consignacion, con total inobseruancia de lo dispuesto en dhas. Reales ordenes, haueis embiado a esta Corte a fr. Bartholome de Lupino, Religioso del orden de San Francisco de Paula de essa Ciudad, en diferentes negociaciones, no obstante haueros negado D.^o Francisco Miguel de Pueyo, hallandose mi Lugarteniente y Capitan general en esse Reyno, la facultad de po-

der embiar al Capitan Martin Mayol por Agente extraordinario, nombrado para las mismas dependencias a que haueis embiado a dicho Religioso; sin pedir licencia al Conde de Alcedia mi Lugarteniente y Capitan General: He resuelto que no se oiga a dicho fr. Bartholome de Lupino, en las dependencias a que es embiado, y manifestaros quan de mi desagrado ha sido el hauerle embiado sin preceder dicha licencia de mi Lugarteniente y Capitan General, y las demas solemnidades deuidas, faltando en esto a lo preuenido en dhas. R.^o ordenes. Y assi mismo he resuelto ordenar y mandar (como lo hago) pagueis de bienes propios vuestros todo lo que se huviere gastado en la venida a esta Corte de dicho Religioso. Y que en adelante se observe por vosotros y los electos de dicha Junta de la Consignacion iniolablemente lo dispuesto y ordenado en dichas Reales ordenes sobre el punto de embiar Sindicos o Agentes extraordinarios a esta Corte. Que assi es mi voluntad y lo contrario me sera de summo desagrado. Datt. en Madrid a xj de Henero de MDGCv. = Yo el Rey. = D. Hier.^o Villarm.^o Marchio de Villalba, Prott. = V.^o Marchio de Serdañola. = V.^o Marchio de Villatorcas. = V.^o Marchio de Tamarit. = V.^o Joan de la Torre, R.^o

A los Amados y fieles nros. los Jurados del grande y gl. Consejo de nra. Ciud.^l y Reyno de Mallorca.

El Rey.

Amados y fieles nuestros. Reciviose vra. carta de 27 de Sep.^{bre} proximo pasado con el mem.^l que incluia sobre acompañar esa Ciudad y Reyno a mis Lugartenientes y Capitanes generales, el dia de su entrada, hasta la primera sala de su habitacion; Y haviendose visto en este mi Consejo Supremo he resuelto ordenar a mi Lugarteniente y Capitan general en esse Reyno disponga se guarde el estilo antiguo que en esto ha havido, de que essa Ciudad y Reyno acompañe a mi Lugarteniente y Capitan general hasta su quarto, sin entrar este en la Sala de la Audiencia; y que haga que se registre la referida orden en las partes que combenga para que siempre se tenga presente y se guarde y observe por sus subcesores en esos cargos. De que ha parecido avisaros para que lo tengais entendido assi. Datt. en Madrid a xv de Febrero de MDCCv. = Yo el Rey. = V.^o El Marchio de Villalba. = V.^o Marchio de Tamarit.

=V.¹ D. Tomas de Pomar.=D. Hier.^s Villarm. Marchio de Villalva, Prott.

A los Amados y fieles nuestros los Jurados del Grande y general Consejo de nuestra Ciudad y Reyno de Mallorca.

El Rey.

Amados y fieles nros. Haviendome dado cuenta por mi Lugarteniente y Capitan General en esse Reyno de que el dia 11 de Maio salieron para el Castillo de S. Phelipe de Mahon los 300 hombres con que debe servir esse Reyno en caso de recelos de imbasion. He resuelto manifestaros quan de mi R.¹ agrado ha sido el zelo y puntualidad con que os aplicasteis a la leva y prompto aviso de dha. gente, de que quedo con especial gratitud para quanto fuese del maior beneficio de essa Ciudad y Reyno. Datt. en Madrid a viij de Julio MDCCV.=Yo el Rey. =D. Joan Bap.^{ta} Pz. Roca, secret.^o. =V.¹ Marchio de Tamarit.=V.¹ D. Thomas de Pomar.

J. RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA.

(Continuará.)

D. JOSEPH MARÍA QUADRADO COM APÓLOGISTA DE LA FE CATÓLICA

(CONTINUACIÓ)

Campanyes apologetiques

I

Primeres passes: "Fruto de la Prensa Periódica,,"

Comensa En Quadrado a demostrarse *apologista* de la santa Fe dins els sis volums de la seua primer' obra: *Fruto de la Prensa Periódica*, aquell preciós i avengut aplec d' articles de diferents periódics d' Espanya, que demostra la gran lectura que tenia En Quadrado an els vint anys, i la finura d' ull per aglapir lo bo de per tot arreu, no dins un ram només, sino dins tres tan amples com *Relligió, Política i Literatura*, que son les tres seccions en que 's destria l' aplec. Es ver qu' ell no hi posá més que la feyna d' aplegador. El seu mèrit está en haver sabut aplegar lo millor de tot lo bo que demunt aquells tres punts a-les-hores se publicava. Els articles de les seccions *política i literària* son tots de sana tendència. No desgarrrien, no destremen, no desgavellen, sino que orienten, il·lustren, nodreixen, aixequen i deliten l' esperit

i el cor; no allunyen de la Relligió el lector, sino que le hi acosten indirectament. Per això fins i tot aqueixes dues seccions tenen cert caràcter apologetic dins el seu genre. La que 'l té ben marcat es l' altra, la primera, la que dins cada volun va devant, la titulada *Religió*, aont se fa la defensa ja de la Fe en general, ja d' un o altre article o dogma en particular, ja de la Moral catòlica, ja d' un o altre punt de la meteix, ja del Clero com encarnació viva de la Relligió, ja de les coses esglésiàstiques. Els periódics d' ont surten aquets articles son: *La Religió* de Barcelona, qu' es el que n' hi té més: n' hi té vint; *La Gaceta de Madrid*, sis; *La Revista Europea*, cinc; *El Amigo de la Religió y de los hombres*, tres; *El Porvenir*, dos; *Revista de Madrid*, un; *El Madrileño Católico*, un; *Revista Peninsular*, un; *El Artista*, un. ¡Llástima que no s' indiqui el dia, més i any de la publicació de tals articles, ni fins el punt aont se publicaven tals periódics!

Col·leccionant En Quadrado aquests articles, encara que no 'ls escrigués, sols presentantlos aplegats dins llibres i donantlos a conèixer a la posteritat, feu vera obra apologetica, altament meritòria.

II

Campanya dalt "El Católico,," de Madrid

Era l' any 1842, el ple de la persecució de la Regència Espartero contra 'l Clero, desposseit dels seus bens i privat de tota assignació de l' Estat, tirat dins la misèria i l' opròbi; la major part de les diòcesis orfes de Pastor, fins a l' estrem de que només n' hi havia devers deu que 'n tenguessen; tancats els seminaris, prohibides les ordenacions sacerdotals i la comunicació dels feels ab la Santa Seu. Era quant la Regència de tan execrable memòria volia tirar l' Espanya dins un Cisma, separatla de Roma. En Quadrado, arribat a Madrid i entrat a la Redacció de *El Católico*, hi posa (1842) dos articles *Diatribas contra el clero* i *Dotación de culto y clero*, defensant a les totes els Ministres de Deu, fent veure la feresta injustícia i la crueldat sens nom qu' era haverlos presos els bens i negarlos tot remey de viure, afontantlos dins la misèria.—Dins l' article *Vejaciones al Episcopado* (1842) fibla aquell Govern desenfreit per la seua tirania may vista demunt els Bisbes, uns morts, els altres desterrats, els altres processats, algunes diòcesis fins governades per intrusos

cismàtics, sens porer els pocs Prelats que quedaven comunicar ab el Papa; i consigna l'fet tristíssim de qu'entre 'ls anys 1835, 1836, 1841 i 1842 no hi va haver Bisbe que no hagués d'esser *confessor de la fe*, que no 's vés perseguit del Govern precisament per motiu d'esser feel an els sagrats cànons.—Suscitada an aquelles saons (1842) la qüestió dels cristians d'Orient, en tracta ab gran competència dins l'article *El Catolicismo en Siria*, mirant la cosa p'el cayre religiós, fent veure 'ls grans interessos espirituals i polítics que l'Europa cristiana, i sobre tot la catòlica, tenien an aquelles regions de Sol-ixent.—Crida (1842) la República de Nova Granada els Jesuïtes per contarlos les missions dels salvatjes, i aprofita En Quadrado aquesta avinentesa per escriure *Los Jesuïtas en América*, valenta i llampegant apologia dels fills de Sant Ignaci, posant en evidència llurs inimics, brillant vivíssimament la fonda devoció a la Companyia que bategá sempre dins el cor de l'autor.—Dins l'article *La Prensa antidoto de sí misma* (1843) fa veure que, si l'imprenta feu molt de mal en mans dels dolents, pot fer i fa molt de bé en mans dels bons, i fa notar que la premsa sana d'Espanya avença i millora de cada dia.—Trona dins l'article *Folletones anti-religiosos* (1843) contra l'abús ferest que 's fa dels folletins dels periòdics, farcintlos de novel·les i poesies immoralíssimes, tudant les intel·ligències i podrint els cors.—Dins l'article *Intolerancia protestante* (1843) combat la dels missioners *metodistes* de les illes Sandwich i Otaiti (Oceania) qu'alsaven mil protestes perque France acabava de posar baix de la seua bandera els missioners catòlics d'aquelles illes; i fa veure que, lo meteix que 'ls revolucionaris francesos, que 's proclamaven els apòstols de la llibertat escentne els grans opressors, els protestants igualment, desque vengueren an el mon, essent nats precisament proclamant com única norma de fe la lliure interpretació de la Sagrada Escripura per qualsevol, de fet son estats sempre i per tot arreu, mentres han pogut, uns intolerants desenfreïts i insuportables.—Dins *Tendencia de la Inglaterra al Catolicismo* (1843) se fixa en lo favorable que hi va esser a la difusió de la Fe catòlica el moviment teològic que determinaren dins l'anglicanisme els Drs. Pusey i Newman, triufant a l'Universitat de Oxford contra 'l Dr. Hampden, i retreu precioses confessions, altament favorables an el Catolicisme, dels bisbes anglicans d'Oxford i

Salisbury.—Dins l'article *Tipo sacerdotal del siglo XIX* present (1843) ab enèrgiques pinzellades com-e tal l'immortal pontific Pius VII.—Dins l'article *El nuevo clero* (1843) fa veure qu'el clero no desapareixerá may, per més que 'l perseguesquen, com encarnació qu'es de la Església immutable; posa de manifest que Deu sap treure profit de les persecucions que passa 'l clero, veentse això en la nova generació sacerdotal, notable p'el seu desinterès, puresa de vocació, glòria i grans dificultats de qu'ha de triufar, no p'el prestigi social que tinga com institució, sino per les seues virtuts.

Esclata contra la Regència Espartero el moviment nacional de l'estiu de 1843, que fa fogir el Regent cap a Inglaterra; i, presentant caràcter marcadament religiós i nacional, tracta En Quadrado dalt *El Catòlico* de treure 'n tot el partit possible a favor de la Església i d'Espanya, cridant tota la gent de bé a treballar de ferm baix de la gloriosa bandera de *Religió, Patria i Monarquia i reconciliació de tothom* per salvar la cosa pública en tots els ordes.

Ab tot i esser ja a Mallorca l'any 1844, publica encara dalt *El Catòlico*: a) *De la libertad de Enseñanza*. Es una defensa de la *llibertat d'ensenyar* que reclamaven sobre tot els catòlics francesos, qu'havien desplegada una gran activitat estenen per tot arreu centres d'ensenyansa catòlica, despertant la gelosia de les sectes, que lograren armar contra aquella ensenyansa no sols el Govern i les Universitats, sino casi tots els elements laycs; i la coalició anti-religiosa triufá desgraciadament. En Quadrado demostra 'l dret i la raó que 'ls catòlics tenien a l'ensenyansa, i que foren víctimes de l'odi ferest i de l'intolerància descarada de l'impiedat. b) *El Tribuno catòlico*. Es un himne de glòria an el gran, a l'incomparable O'Connell, el redentor d'Irlanda. Fa veure que 'l secret de la seua forsa may vista era la religió i el contrast qu'oferia ab els altres tribuns, superior a tots; descriu la manera que tenia de treballar, presenta un resum del seu procés i dels seus discursos.

ANTONI M.^{re} ALCOVER, PEE.

{Continuaré}.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—AGOST DE 1913

SUMARI

- I. — D. José M.^a Cirera.
- II. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación), por el M. I. Sr. D. Salvador Bové, Magistral de Urgel.
- III. Cartas Reales dirigidas á Lugartenientes, Jurados y Grande y General Consejo de Mallorca, conclusión por D. J. Ramis de Ayreñor y Sureda.
- IV. D. Joseph Maria Quadrado com apologista de la Fe Católica (continuació), per D. Antoni M.^a Aleszer, Canonge.
- V. Publicacions rebudes.

D. JOSÉ M.^a CIRERA

Víctima de angina de pecho, a la edad de 47 años, pocos días después del nacimiento de su sexto hijo, hallándose en su residencia temporal de Vich y habiendo salido aquella misma mañana á cumplir con sus devociones, el viernes 18 de Julio último, á mediodía, entregó su alma á Dios el opulento propietario Sr. D. José María Cirera y Mas d' es Pla del Rey.

Consocio nuestro desde la juventud de la Arqueológica Luliana, hermano de la propietaria de la casa donde estamos instalados, repetidas veces Vocal de nuestra Junta Directiva, distinguido colaborador del BOLLETÍ que a tanta costa venimos sosteniendo, su identificación con nosotros era total y perfecta, y al perderle parécenos que se desprende importante parte de nosotros mismos.

Arqueólogo por instinto y por asiduo estudio, su comunicativo entusiasmo influyó en no pocas de nuestras determinaciones, y su cooperación decidida nos sirvió de mucho para el aumento del Museo Luliano, para excursiones científicas y para el lucimiento en las exposiciones regionales a que hubimos de concurrir por apremiante excitación de sus organizadores. Amante de la Historia patria, su afán le condujo a registrar apenas explorados Archivos, de los que, merced a su habilidad paleográfica, supo extraer no leves riquezas documentales. Y en materia de Bellas Artes, la altura de sus conocimientos estaba a la de su modestia, que fué proverbial por lo grande, y de los cuales sólo podíamos formar idea cuando, en el seno de la intimidad, atrayente *causerie*, abandonada la característica timidez, nos lo revelaba de cuerpo entero.

Como entendido agricultor, que dirigía por sí mismo el laboreo de sus vastas heredades y pugnaba por ponerlas al nivel de los modernos adelantos; como hombre de carácter entero, arraigadísimo en creencias y prácticas religiosas, selecto en su trato y porte, puntual en la correspondencia con sus numerosas relaciones, franco hasta la llaneza, bondadoso hasta el refinamiento, el Sr. Cirera ofrecería materia para abundante discurso y podría ser pro-

puesto como ejemplar y estímulo a no pocos de sus contemporáneos que han alcanzado relieve social semejante al suyo. Pero para cuantos le conocieron de cerca, inútil es entrar en tales consideraciones, porque, como hombre de alma transparente, *se le sabía* apenas *habíase* cruzado con él la primera familiar conversación.

Mucho pierde nuestra modesta Sociedad al dejar de contarle en sus reducidas listas; su vacío es de los que no fácilmente se llenan y mucho menos se colman, y, por otra parte, la generación ahora ascendente siéntese inclinada hacia otros rumbos de todo en todo alejados de los nuestros, casi arcaicos y cada vez menos apreciados por poco conocidos y nada esplendorosos.

La Arqueológica Luliana, al despedirse, hasta la eternidad, del fraternal compañero y enviar a su atribulada familia el más sentido pésame, ha querido cumplir con el Sr. Cirera el postrero de sus deberes: ofrecerle, el día trigésimo del fallecimiento, el Santo Sacrificio en la Capilla donde se venera el sepulcro del Beato Ramón Lull, a quien tanto amó el finado y cuyo nombre impuso, junto con el del Santo Patriarca, a su primogénito, en quien esperamos ver reproducidas las admirables dotes de su ilustre padre.

A. E. R. I. P.

SANTO TOMÁS DE AQUINO

Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

§. 3.

96.—Dos inconvenientes hallo aun en esa teoría. Recuerdo haber leído en páginas anteriores, que la solución de las cuestiones científicas propuestas es más visible, palpable y satisfactoria cuando nos servimos de los Juicios ó

de los Axiomas, que al emplear las Definiciones. Bien. Pero como son «*innumerables*» los Juicios que el Beato Lulio formula en sus obras, ¿no es esto un grandísimo inconveniente? Puede que tenga que pasar varios días buscando, cual otro Diógenes con la consabida linterna, el Juicio más propio, satisfactorio y definitivo para descubrir la verdad que yo busque.

Además, ¿y si no me gusta ninguno de los «*innumerables*» que trae el Maestro? ¿Tendré yo entonces que torturar mi cabeza formando combinaciones y más combinaciones de Conceptos hasta encontrar el Juicio deseado?—

97.—*Prácticamente* estos inconvenientes no existen.

Escuche usted bien.

Para practicar el Descenso luliano del entendimiento no es necesario formar las innumerables combinaciones de Conceptos, en que se entretiene nuestro Doctor y Maestro.

Pecó en eso Lulio y pecó muy mucho.

Aquello sirve solamente a los principiantes. Bueno es el procedimiento, pero hay que simplificarlo muchísimo; porque, de lo contrario, en vez de inundar de luz la teoría luliana, cubrela de tinieblas densísimas, que, sobre aburrir al mismo entusiasta del Maestro, hace que quienes miran ya con desconfianza el Sistema científico luliano, acaben por «*persuadirse*» de la inutilidad del procedimiento científico y proclamen en alta voz sus persuasiones, ya que no convicciones (pues la convicción supone un conocimiento cabal y verdadero).

E pur si muove! ¡Y, no obstante, es mucha la utilidad del Descenso.

98.—La sistematización del Descenso del entendimiento, hecha por el Beato Lulio, es rudimentaria, defectuosa. . . . ¿Qué importa? La intuición del Descenso intelectual, al Beato la debemos; el cálculo, la sistematización definitiva, a nosotros nos incumbe.

99.—Y paso al segundo «*inconveniente*», que es, en cierto modo, una nueva modalidad del primero.

¿No ha observado usted, que al escuchar una pieza musical de un gran maestro, por ejemplo, Mozart, Gounod, Wagner, Bellini; ó al leer una poesía de un notable vate, Calderón, Zorrilla, Guimerà, Verdagner, Costa y Llobera, pongo por caso, siéntese uno inspirado al momento y en disposición de tomar enseguida la

pluma para crear una obra, ya que no de igual mérito á las de aquellos genios, cuando menos de alguna ó de mucha importancia-quizás?

Pues una cosa muy parecida acontece con la formación de argumentos ó Juicios pertenecientes al Descenso.

100.—Una vez bien penetrado el escolar de la teoría del Descenso, sobria, clara, arquitectónica; y ante la presentación de una cuestión científica cualquiera, acuden á la mente combinaciones de Conceptos, ó sea Juicios, más que suficientes para hallar la solución deseada.

Y ante el primer argumento ó Juicio que acude, aunque éste no sea el más propio, ni, de consiguiente, el satisfactorio y definitivo, parece ser que nuestro espíritu se despierta súbitamente, y siéntese entonces como inspirado y no tarda en hallar el Juicio *ad hoc*, contundente, definitivo, último, que lleva la convicción á nuestro ánimo.

101.—Claro está que en eso (como en la mayor parte de lo relativo al estudio de las ciencias) representa un papel importantísimo la mayor ó menor agudeza de nuestro ingenio; y, además, en el presente caso, el tiempo que llevamos empleado en la práctica *consciente* del Descenso.—

102.—No refuerce usted más sus argumentos: *teóricamente* las doctrinas de usted no tienen vuelta de hoja; y como la práctica no puede ser demostrada sino con la *práctica*....

Pero la verdad es, que son muchos los que, viendo en los libros teóricos del Descenso Luliano aquella lista interminable de Juicios, que pone Lulio, se cansan, se fastidian y desprecian las doctrinas lulianas, diciendo que todo aquello no puede tener una aplicación clara, razonada, satisfactoria.—

103.—Lo mismo decía yo de los tan conocidos versos de la Lógica tomista:

Barbara Celarent Darii Ferio Baralipon
Celantes Dabitis Fapesmo Frisesomorum....
S vult simpliciter verti; P vero per accidens;
M vult transponi; C per impossibile duci; etc.

¿Cómo no afirmar de momento, que todos esos versos, y las leyes, figuras y modos del silogismo que llenan tantas páginas de los Manuales de Filosofía tomista de nuestros Seminarios Conciliares, en lugar de facilitar la formación de silogismos es un grandísimo estorbo para ello? ¿Cómo no afirmar de momento, que la Lógica tomista es un mar de confusiones?

¿Cómo creer de momento, y convencernos

de que todo aquello puede tener una aplicación tan clara, razonada, satisfactoria y majestuosa, cual la vemos en la *Summa Theologica*, del Angélico?

Pues lo mismo pasa, exactamente lo mismo, con los Juicios del Descenso luliano.

104.—A primera vista, no gustan.

Pero, si abrimos luego cualquiera de los libros *prácticos* del Descenso luliano, por ejemplo *Los Comentarios del Beato al Maestro de las Sentencias*, vemos la aplicación y práctica de aquellos Juicios, tan clara, tan razonada, tan contundente, tan majestuosa, que nos vemos forzados a decir, que es satisfactoria y definitiva.

105.—Y una cosa semejante podríamos decir del hombre que, ya entrado en años, quiere ser músico en cuatro días, y, á los dos meses de advertir su vocación musical, ya quisiese tocar en el piano la *Walyria*.... ¿No le descorazonarían los innumerables preceptos de los métodos de solfeo y de piano?—

§. 4.

196.—Ya lo dije antes: va usted por fin á convencerme de que el Descenso luliano del entendimiento es incorporable a la sana y verdadera Filosofía.

Mas ahora recuerdo que, al ver la luz pública, hace unos cuatro años, la obra «El Sistema Científico Luliano», algunos doctos críticos oponían serios reparos á una de las principales afirmaciones allí contenidas, que es precisamente la cuestión que nos ocupa, ó sea, la magna cuestión de los Juicios del Descenso.

Se dice en aquella obra, poco más ó menos, que las Condiciones ó Juicios son verdades que se verifican en Dios; esto es, leyes del ser y del obrar divino; y, por consiguiente, que también se verifican en toda criatura, siendo por lo mismo leyes del ser y del obrar de toda criatura; de donde se infiere, según usted, que debe infaliblemente haber en cada criatura todo lo que necesariamente se deduce de las consabidas Condiciones ó Juicios. He aquí la razón potísima y suma por la que establecen ustedes, que los Juicios del Descenso sirven a maravilla para descubrir toda clase de verdades científicas, mientras pertenezcan al orden de cosas necesario y universal.

197.—A esto objetaban algunos diciendo: «Conocemos a Dios de un modo imperfecto; sabemos de Él más lo que no es, que lo que es;

y el conocimiento que de Él tenemos, nos lo formamos aplicándole los conceptos que descubrimos en las criaturas, quitándoles la imperfección que involucran al predicarlos de las criaturas. Y este conocimiento, ni los múltiples conceptos de las perfecciones que lo integran, no nos revelan las leyes del modo de ser de Dios, que al mismo tiempo, con la debida proporción, sean aplicables a las leyes y modo de ser de las criaturas, hechura de Dios.» Hasta aquí los citados críticos del Neo-Lulismo.— (Lugar citado últimamente).

108.—Verdad es, que conocemos á Dios de un modo imperfecto, y sabemos de Él más lo que no es, que lo que es; ¿cómo no, si Dios es infinito por naturaleza, y nosotros somos por naturaleza finitos?

Pero de ahí no se sigue que no conozcamos algo, real y positivo, de Dios: algo de lo que es.

Verdad es, que el conocimiento que de Dios tenemos, nos lo formamos aplicándole los conceptos que descubrimos en las criaturas; pero de ahí no se sigue, que, conociendo «algo, real y positivo de Dios,» no podamos medir por este algo la ciencia que deseamos obtener de las criaturas.

109.—Ahora bien; como conocemos algo real y positivo de Dios (y, siendo real y positivo, este algo tiene que ser forzosamente una ley del sér y del obrar de Dios); y como el conocimiento real y positivo que de Dios tenemos nos sirva de medio para conocer lo que haya de real y positivo en la criatura (con lo cual habremos alcanzado las leyes del sér y del obrar de las criaturas); por eso decimos los Neolulistas, que los Juicios del Descenso son leyes del sér y del obrar de Dios, y, en consecuencia, leyes del sér y del obrar de las criaturas.

Son leyes del sér y del obrar divino, porque son la expresión de algo, real y positivo (poco ó mucho) que de Dios conocemos.

Son leyes del sér y del obrar de toda criatura; porque todo lo que real y positivamente se verifica en Dios, fuerza es que se verifique en la criatura, según la capacidad y orden natural de ésta; pues no puede Dios dejar de imprimir su creada semejanza en toda criatura, ya que ésta, en tanto existe, en cuanto participa de Dios, como arriba declaramos.—

110.—No siga usted en sus razonamientos; dígame ahora, pero al momento: ¿qué es ese algo, real y positivo, que de Dios sabemos? Formule usted ese algo en una proposición.—

111.—Responderá San Anselmo por mí: «Hay que atribuir á Dios—dice el cap. V del *Proslogio*—todo lo que es mejor ser que no ser.»

Esto, que de Dios sabemos, no es un conocimiento negativo, sino positivo; cuando decimos esto de Dios, no decimos lo que no es, sino lo que es.

Sabiendo esto de Dios (lo cual es una cosa real y positiva), ¿quién nos priva de afirmar de Dios todo lo que se infiere legítimamente de ello?

Y esas afirmaciones nuestras (como serán verdaderas consecuencias de algo, real y positivo, que pasa en Dios) serán leyes del sér y obrar de Dios.

112.—¿Ignora usted, por ventura, lo que hizo San Anselmo en el *Monologio*? Y ¿no ha leído lo que dice el prólogo del *Proslogio*?

En el *Monologio* demuestra las verdades relativas á Dios discurriendo por las divinas perfecciones, combinadas unas con otras, deduciendo lo que dice conexión con estas combinaciones. Que es exactamente lo mismo que hace el Beato Lulio con los Juicios del Descenso.

Y en el prólogo del *Proslogio* trata de buscar una razón que fuese por sí evidente y bastase ella sola á demostrar todo lo que con varios discursos había demostrado de Dios en el *Monologio*.

113.—¿Cuál es esa razón ó máxima?—La siguiente: «Hay que atribuir á Dios todo lo que es mejor ser que no ser.»

Y es tan exacta esta razón ó máxima, que, aplicada á cuanto tiene dicho de Dios en el *Monologio*, todo se evidencia fijo y constante.

De manera que en el fondo, en la substancia, por decirlo así, de todas las combinaciones de las perfecciones de Dios (ó Juicios del Descenso) de que se vale San Anselmo para demostrar lo relativo á Dios, late esa razón ó máxima: «Hay que atribuir á Dios todo lo que es mejor ser que no ser.» Es doctrina de San Anselmo. ¿Me será lícito ahora decir humildemente, que á esta razón ó máxima anselmiana reducen todos los Axiomas del Descenso, que, para adquirir la ciencia de Dios (no la relativa al mundo) pone Lulio en la Dist. II, parte 2.^a, de su obra *Compendium Artis Demonstrativae*?

114.—Lo hemos dicho; y no hay que olvidarlo nunca: hay una trabazón íntima, natural, necesaria, entre los Axiomas y los Juicios y los

Conceptos del Descenso: el procedimiento luliano es matemático.

115.—Por donde, mediante las perfecciones de Dios, así el Beato Lulio como San Anselmo, adquieren la ciencia de Dios; y esa ciencia no es negativa, sino positiva.

Adquieren el conocimiento, no de lo que Dios no es, sino de lo que Dios es.

En consecuencia, han llegado á conocer, los dos Santos, las leyes del sér y del obrar de Dios.

116.—¿Quién duda, que sabemos, que Dios es bueno, grande, eterno, etc.?

¿Quién duda, que ése sea un conocimiento positivo?

¿Quién duda que, verificándose en Dios lo que dice cada concepto de por sí (Bondad, Grandeza, Eternidad, etc.), también se verifica en Dios lo que dicen las varias combinaciones que pueden formarse con dichos conceptos?

¿Quién duda, que nos será lícito afirmar de Dios todo lo que dice necesaria conexión con esas combinaciones?

Éste es el procedimiento teológico de San Anselmo.

Éste es el procedimiento teológico del Beato Raimundo Lulio.

117.—¿Consecuencias? Dos muy importantes:

1) no tienen razón alguna en esto los críticos del Neo-lulismo;

2) ni el Beato puede ir mejor acompañado en las materias que se debaten, pues le vemos al lado de San Anselmo. Realmente, el Descenso luliano del entendimiento tiene sus orígenes en la Patristica.—

118.—Muy bien. Declaro convencidamente que

a) sabemos algo de lo que real y positivamente pasa en Dios;

b) que, conociendo ese algo, conocemos, no lo que Dios no es, sino lo que Dios es;

c) que ese algo, no sólo viene formulado por la proposición anselmiana, sino también por todas y cada una de las perfecciones de Dios *simpliciter simplices*, esto es, que no importan imperfección alguna, Bondad, Grandeza, etc., ó sea, los Conceptos del Descenso;

d) que si la Bondad, Grandeza, etc., son perfecciones «*simpliciter simplices*» tomadas aisladamente, las combinaciones legítimas de tales perfecciones tendrán que ser asimismo perfecciones «*simpliciter simplices*»

e) que en el fondo de esas combinaciones late la proposición anselmiana, y, por consiguiente, aquellas y ésta se identifican;

f) que así la proposición anselmiana, como cada una de las consabidas perfecciones de Dios, y cada una de las combinaciones de esos divinos Atributos, son leyes del sér y del obrar de Dios;

g) que la ciencia de Dios podemos adquirirla mediante la aplicación de la sentencia anselmiana, y mediante la aplicación de las proposiciones donde están perfectamente armonizados y concordados los atributos de Dios, ó sea, mediante los Juicios del Descenso luliano;

b) y, por último, que ese procedimiento teológico, que el Beato emplea, es una continuación, amplificación y perfección del procedimiento teológico empleado por San Anselmo.

§. 5.

119.—Hasta aquí la ciencia de Dios. Pero la ciencia del hombre y del mundo, ¿cómo obtenerla?

¿Conocemos, por ventura, algo real y positivo de Dios, de lo cual podamos inferir con razón la ciencia del hombre y del mundo?

Hasta aquí hemos llegado á saber algunas de las leyes del sér y del obrar de las criaturas?

¿Es legítima la aplicación de las leyes del sér y del obrar divino, que ya conocemos, á las leyes del sér y del obrar de las criaturas?—

120.—Sepa usted, que la proposición ó máxima de San Anselmo es una de las semillas ó gérmenes del Descenso luliano del entendimiento; y como tal, ó sea, atendida la naturaleza de semilla ó germen, parece imposible que sea aplicable á la adquisición de la ciencia del hombre y del mundo.

Mas vea usted las combinaciones de los atributos de Dios á que se presta el estudio de la armonía y concordancia de esos Atributos.

Es evidente ser muy posible la aplicación de tales combinaciones (ó Juicios del Descenso) á la adquisición de la ciencia del hombre y del mundo.

Y, no obstante, hemos dicho ya, que el fondo de las combinaciones de los atributos de Dios no es otro sino la máxima de San Anselmo.

Realmente, aquellas combinaciones ó Juicios del Descenso son aplicables á la adquisición de la ciencia del hombre y del mundo; porque, verificándose en Dios, por fuerza tienen que verificarse en toda criatura, según su capa-

ciudad y orden natural; y, en última consecuencia, tiene que haber infaliblemente en la criatura todo lo que se deduce con buena razón de aquellas combinaciones ó Juicios del Descenso.

Con lo cual habremos alcanzado las leyes del sér y del obrar de las criaturas: tendremos la ciencia del hombre y del mundo.—

121.—Soy yo muy preguntón, y confío me lo perdonará usted. ¿Hay alguna otra máxima de algún Santo Padre ó Doctor de la Iglesia, que sea también semilla ó germen del Descenso luliano (y que exprese algo real y positivo de Dios), mediante la cual, como por una especie de descenso intelectual, podamos adquirir la ciencia del hombre y del mundo?

—Sí, señor. Esta vez hablará San Agustín. Fíjese usted bien: «Todo lo que con verdadera razón conocieres mejor, sepas que Dios lo hizo como Hacedor de todos los bienes.» Latin: «Quidquid enim tibi verà ratione melius occurrerit, scias fecisse Deum, tanquam bonorum omnium conditorem.» (*De Libero arbitrio*; lib. III, cap. 5).

122.—Dos cosas hay que afirmar de esta máxima del Platón del Cristianismo:

1) por ella conocemos algo real y positivo de Dios; ó sea, por ella conocemos, no lo que Dios no es, sino lo que Dios es;

2) en esta máxima nos habla el Santo de lo que Dios hace *ad extra* (hombre, mundo).

123.—Inferimos nosotros de ahí, que la máxima agustiniana es aplicable á la adquisición de la ciencia del hombre y del mundo; conviene á saber, yo tengo razón de afirmar que existe, en realidad de verdad, fuera de mi entendimiento, todo lo que con verdadera razón yo conociere mejor.

124.—Y que esa máxima (ó Axioma, ó primer principio de la ciencia) sea aplicable á la adquisición de la ciencia del hombre y del mundo, dícelo el mismo San Agustín; pues, explicando y confirmando la expresada máxima, añade: «Puede haber algo en realidad, que con tu razón no penetre; pero no puede dejar de ser lo que concibas con verdadera razón.

«Ni puedes pensar algo mejor en la criatura, que no haya conocido el Artífice de la misma; porque el alma racional naturalmente unida á las divinas Razones, de las que pende, cuando dice: esto se haría mejor que lo otro, y ve lo que dice, lo ve en aquellas mismas Razones con las cuales dice conexión.» Hasta aquí el Platón del Cristianismo.

125.—La máxima de San Agustín es una ley del sér y del obrar de Dios; y como por ella sabemos, en opinión del mismo Santo, lo que Dios ha obrado *ad extra*, lo que existe fuera de mi entendimiento, resulta que dicha máxima es también una ley del sér y del obrar de las criaturas.

No es, pues, tan difícil como suponen nuestros críticos, llegar á conocer las leyes del sér y del obrar divino, que sean aplicables á las leyes del sér y del obrar de las criaturas.

126.—La máxima de San Agustín hay que desenvolverla y desdoblarla; y en ese desenvolvimiento, desarrollo y desdoblamiento véase con luz meridiana, y sin el más leve género de duda, que ella constituye una ley del sér y del obrar de Dios, y que esa ley es perfectamente aplicable al sér y al obrar de las criaturas.

127.—¿Cómo conoceré yo lo mejor, ó donde veré yo, que esto se haría mejor que lo otro? Responde San Agustín: en las divinas Razones, conviene á saber, en las combinaciones armónicas y concordadas de los atributos de Dios.

Ahora bien; si son combinaciones de las perfecciones de Dios, luego son leyes del sér y del obrar de Dios, porque se verifican ó tienen lugar en Dios.

Y si por esas combinaciones de los divinos atributos conozco yo lo que Dios ha obrado *ad extra* y existe fuera de mi entendimiento, clara cosa es que las leyes del sér y del obrar de Dios son aplicables á la adquisición de la ciencia del hombre y del mundo; puesto que entonces habrá de haber forzosamente en la criatura todo lo que se deduzca en buena lógica de las mentadas combinaciones ó Juicios del Descenso.

128.—¿Cómo no decirlo, pues, en voz muy alta? Los Juicios del Descenso luliano del entendimiento, ó sea, las combinaciones de los atributos de Dios

1) son un desarrollo legítimo y un desdoblamiento de aquella máxima de San Agustín;

2) y son leyes del sér y del obrar de Dios que nos descubren el sér y el obrar de las criaturas.

129.—Y la máxima de San Agustín, en sus terminos precisos, es la Regla ó Axioma del Descenso, que Lulio llama de *Mayoridad y Minoridad*, de que hablamos en páginas anteriores; por donde es evidente la trabazón íntima y natural que existe entre los Juicios y los Axiomas del Descenso luliano.—

§. 6.

130.—De manera que, según esto, será verdad lo que dice el P. Pascual, ó sea, que el Platón del Cristianismo, no practicó sólo el Descenso luliano, sino que también propuso algo de su proyecto, sentando algunas máximas que, á pesar de pertenecer á Dios, servían á maravilla al Santo para descubrir toda clase de verdades científicas, así relativas al hombre, como al mundo.—

—Exacto. ¿No ha leído usted el libro II de la obra agustiniana *De Libero arbitrio*?

a) Expone allí el Santo algunas proposiciones ó principios *per se notos*, que, según dice, pertenecen á la Suma Sabiduría y Verdad, y por esas proposiciones ó principios adquirimos, dice el Santo, la ciencia del hombre y del mundo. (Cap. X).

Las proposiciones ó principios que sienta el Obispo de Hipona vienen á ser las combinaciones de los divinos Atributos, ó sea, los Juicios del Descenso luliano.

¿Cómo conocemos «con evidencia» aquellas proposiciones ó principios? Responde Agustín: por la Suma Sabiduría y Verdad.

Que viene á ser lo mismo que dice el Beato Lulio, conviene á saber: conocemos con evidencia los Juicios del Descenso, que son compuestos por los conceptos de Bondad, Grandeza, etc.; porque la esencia de nuestro entendimiento (que de Dios recibimos) es la fuerza resultante de las ideas de bondad, grandeza, etc.

b) Enseña allí también el Santo, que hay una Suma Verdad en la que brillan todas las verdades enunciadas ó formuladas por aquellas proposiciones ó principios; y que por la Suma Verdad, es decir, por las consabidas proposiciones ó principios, juzgamos de todas las verdades relativas al hombre y al mundo. (Cap. XII).

¿Qué es esto, sino el fondo del Descenso luliano del entendimiento?

c) Establece asimismo, que en cualquier criatura á que nos volvamos, hallaremos impresos unos vestigios de Dios, por los cuales Dios nos habla; y, además, que Dios pone formas ó impresiones, dentro de nosotros, para que le conozcamos, y para que también conozcamos la ciencia del hombre y del mundo. (Cap. XVI).

En cuya conformidad escribió el Beato Lulio, que la esencia total de una criatura es la

fuerza resultante de unas esencias parciales denominadas Bondad, Grandeza, etc., las cuales son finitas participaciones de los divinos atributos del mismo nombre.

¿Dónde están, en la doctrina luliana, las «formas ó impresiones» de que habla San Agustín?—Son las ideas de Bondad, Grandeza, etc., cuya fuerza resultante constituye la ciencia del humano entendimiento.

d) Añade después, que no podemos aprobar ni reprobar lo que percibimos con el entendimiento ó sentido, sin tener dentro de nosotros ciertas leyes de la hermosura á las que reframos las cosas hermosas que percibimos; y como estas leyes provengan de Dios, todo está formado por la forma inmutable que es Dios.

¿Cuáles son, en la teoría luliana, esas leyes de la hermosura, como también las leyes de todo conocimiento? Son los Conceptos, los Juicios y los Axiomas del Descenso, que, como es sabido, provienen de Dios.

131.—En vista de esto escribe el P. Pascual: «Reflexionando sobre lo alegado, se ve, que San Agustín, como el Beato Lulio, sienta por fundamento sólido para conocer todas las cosas al mismo Dios, Suma Verdad, de la que todas proceden.

»Y porque ninguna tiene sér ni verdad, sino en cuanto le imita, en Ella relucen todas, Ella nos las manifiesta, y por Ella juzgamos de todas.

»Por cuya razón en todas hallamos sus vestigios, que son las semejanzas de las divinas perfecciones; y tenemos dentro de nosotros los primeros principios conformes á la Suma Verdad, por las que juzgamos de la hermosura ó verdad de todas.

»Éste verdaderamente es el fondo del Método ó Doctrina Luliana. . . .

132.—«Esto notoriamente es enseñar, como el Beato Lulio, que el constante fundamento de conocer nuestra alma, son las Razones ó perfecciones divididas y sus combinaciones aplicadas á todo lo cognoscible.

»Y sin duda éste es el modo de filosofar con que San Agustín (libro II *Contra Académicos*, cap. 3) dice: «Tan evidentemente puede hallarse la verdad, que se manifieste más clara, que ser diez estos números juntos: 1, 2, 3, 4; ni se ha de desesperar que se logrará un conocimiento más claro, que de aquellos números.» Hasta aquí San Agustín.

«En cuya conformidad dijo el Beato Lulio

(añade el P. Pascual), que por su Método se pueden demostrar más ciertamente las verdades, que con las demostraciones matemáticas.» (*Examen de la Crisis*. . . tomo II, pág. 102-103).

§. 7.

133.—Si no me engaño, toda la teoría y práctica de los Juicios del Descenso luliano se funda en inferir la realidad del concepto ó de la idea. . . .—

—Realmente, no se equivoca usted; «pues, siendo mayor la realidad, que nuestro concepto, es más conforme á razón, que exista lo que el entendimiento rectamente concibe ser mejor: porque si no, mayor y más noble fuera el concebir de nuestra mente, que la realidad. Este modo de inferir la realidad del concepto, lo propone universal el Beato Lulio, para discurrir en todas las cosas, pero es necesario aplicarle con rectitud y cautela, para no desbarrar y exponerse á las infaustas consecuencias del que enseña Descartes, pues, por irregular, poco explicado, y mal entendido, puede producir muchos engaños.» (Pascual: *Examen de la Crisis*. . . tomo II, pág. 100).

134.—También parece fundarse la doctrina acerca de los Juicios del Descenso, en que Dios se comunica á las criaturas; y como Dios sea libérrimo en la comunicación de su semejanza, nos es imposible saber que (y hasta qué punto) se haya comunicado Dios á las criaturas.—

—¡Alto ahí! La criatura, en tanto existe (ó tiene esencia) y obra, en cuanto participa del sér y del obrar de Dios. Y esta proposición podría yo corroborarla con citas innumerables de Santos Padres y Doctores de la Iglesia.

Ahora bien; «esa finita participación del sér y del obrar de Dios,» ¿quién negará que pueda ser llamada «una semejanza de Dios?»

Por consiguiente, «en el sentido de este argumento nuestro,» no puede afirmarse que Dios sea libérrimo en comunicarse á las criaturas.

135.—Infero yo de ahí, que toda criatura, según su capacidad y orden natural, participa del sér y del obrar de Dios, ó sea, participa de todos y cada uno de los atributos absolutos y relativos *ad intra* de la Divinidad. Y de ahí nace el Descenso luliano.

136.—¿Hasta qué punto se comunica Dios á las criaturas?—Muy sencillo: se comunica á cada criatura según lo permite la capacidad y

orden natural de ésta. Esto es obvio y evidente. ¿Por ventura no repugna á nuestro entendimiento, el que Dios se comunique en igual grado á las piedras y á las almas racionales ó á los ángeles?

Esa comunicación ó semejanza no es de univocidad, sino de analogía, como se explica en las aulas de nuestros Seminarios. Y que esto no sea inconveniente alguno para nuestras teorías, demostrado queda más arriba.—

137.—Voy á formular el último reparo, que, como todos los anteriores, es del sabio profesor del Seminario de Palma de Mallorca, Dr. don Jaime Borrás, en el lugar citado.

Cree este docto amigo mio, que el Descenso luliano no es incorporable á la sana y verdadera Filosofía, porque los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso constituyen un conocimiento universal y no un conocimiento concreto.

Todo conocimiento universal, añade el Dr. Borrás, no es una perfección absoluta, sino relativa; mejor sería nuestro conocimiento, si pudiera tener noticia á la vez de todos los concretos.

Y concluye: en la inducción, en la que generalizamos nuestro conocimiento de los concretos, y en la deducción ó silogismo, por el que bajamos de lo universal á lo particular y concreto, se halla toda la perfección del conocimiento. «Por esto, repito, la Ciencia Universal Luliana no es incorporable á la sana y verdadera Filosofía.» Hasta aquí el mentado Señor. (*Bollett de la Societat*. . . citado).

138.—Ese reparo ú objeción cae por su base, pues supone lo que no existe. Léase, si no, nuestra obra *El Sistema Científico Luliano*, pág. 174 y sig.^s

¿Qué lulista ha dicho jamás, que el conocimiento universal, que importan los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso ó Ciencia universal, sea un conocimiento perfecto?

¿Qué lulista ha negado, que la perfección del humano conocimiento se halle en la inducción y en la deducción?

139.—He aquí algunas citas de nuestra mentada obra:

a) Esta Arte, Ciencia (ó Descenso luliano) sólo contiene unos principios generales á todas las cosas, y juntamente unas reglas para descubrir la verdad de todas ellas; y como este descubrimiento se ejecute por la aplicación y contracción de lo general á lo especial, en lo que se

experimenta la mayor dificultad y trabajo, por eso el que sabe el Arte Luliano en su generalidad no por eso ha de saber y entender todas las ciencias especiales, porque aquellos principios y fundamentos generales no son sino como semillas de que por la aplicación y contracción se ha de sacar la noticia especial de las cosas. (Pág. 174).

b) La Ciencia Universal Luliana ó Descenso intelectual es sólo un hábito científico; es un conocimiento potencial, imperfecto, no acabado; jamás ha dicho Lulio que fuese un conocimiento actual, perfecto y acabado. ¿Qué necesita para pasar de la potencia al acto? La aplicación á las ciencias particulares. (Pág. 178).

c) ¿Qué es la Ciencia Universal? Es la ciencia común que resulta de la mutua habitud que tienen entre sí las ciencias particulares, ó sea, los principios de una ciencia particular con los principios de todas las demás. Y dicho está que tal ciencia importa sólo un conocimiento potencial, no actual. (Pág. 181).

d) Así que, no siendo más la Ciencia Universal luliana que un conocimiento genérico, jamás obtendremos con ella ningún conocimiento específico, á no ser mediante la contracción y especificación referidas: por éstas, el conocimiento potencial (lo único que nos proporciona aquella Ciencia) pasa á la categoría de conocimiento actual; por éstas, el conocimiento imperfecto, que recibimos de la Universal, conviértese en conocimiento perfecto; por éstas, la generalización científica de los Principios Lulianos llega á ser, en último resultado, una realidad de conocimiento actual. (Pág. 187).

140.—Ahora bien; ¿quién no ve, en los textos citados, que nosotros establecemos con el Dr. Borrás, que el conocimiento universal no es una perfección absoluta, sino relativa?

¿Quién no ve la inducción ó silogismo en la contracción y especificación de los Conceptos, Juicios y Axiomas á las cuestiones particulares que se inquieren?

141.—Y como sabe muy bien nuestro amigo (y demostrado queda en aquella nuestra obra) que una de las dos partes esenciales del Sistema científico Luliano es el Ascenso aristotélico ó inducción escolástica; es cosa harto evidente, que la Escuela Luliana afirma, que en la inducción y en la deducción se halla toda la perfección del humano entendimiento.

SALVADOR BOVÉ
Magistral de Uigel

(Continuará).

CARTAS REALES

dirigidas al Lugarteniente, Jurados y Grande
y General Consejo de Mallorca

(CONCLUSIÓN)

DEL ARCHIDUQUE CARLOS

A los Mag.^{cos} Amados y Fieles los Jurados de la Univers.^d Ciudad y Reyno de Mallorca.

El Rey.

Magníficos, Amados y fieles nuestros los Jurados de la Universidad, Ciudad y Reyno de Mallorca; habiendo logrado mis Paternales desvelos el glorioso desempeño de redimir mis amados vasallos de ese Reyno, de la injusta e indecorosa servidumbre que les tenia impuesta las maximas y violencias de la Francia, y teniendo vuestra exemplar fidelidad tanta parte en esta feliz expedición, son muy correspondientes a vuestras obligaciones y singular amor que profesais a mi Augusta Casa y R.¹ Persona, asi las demostraciones de jubilo y alboroso con que aclamasteis mi R.¹ nombre y zelebrais la restauracion de vuestra antigua libertad y lustre, vaxo mi suave y legitimo Dominio, como las finas y cordiales expresiones que me tributais en prueba de vuestra lealtad y zelo, por carta de catorce de Octubre, circunstancias todas que hauendose grangeado en mi R.¹ pecho el lugar que merecen, quedan impresas en mi memoria para dispensaros en comun y particular a cada vno las honrras y mercedes que mas se proporcionen a vuestro merito memorable, y mi grata venevolencia, que siempre la hallareis muy propensa á fauoreceros: Y porque mi integra confianza del Conde de Zavellá le ha conferido los cargos de mi Lug.^{te} y Capitan general de ese Reyno, os encargo tengais con el la vniformidad que combiene, asistiendole en quanto os insignuase ser importante a mi servicio y beneficio de la causa comun, como me lo prometo de vuestro afecto y aplicacion al mayor adelantamiento de mis R.^s intereses. Dada en Valencia a veinte y cinco de Noyem^{br}e de mil setecientos y seis años.—Yo el Rey.—Por m.^{do} del Rey nro. Sr., Don Enrique de Guntez.

A los Eg.^s Amados y fieles nros. los Jurados de mi Ciudad y Reyno de Mallorca.

El Rey.

Egregios, amados y fieles nros. los Jurados de mi Ciudad y Reyno de Mallorca. Hallandose la Ciudad de Denia totalmente falta de trigo y carnes para la precisa manutencion de

sus moradores y el indispensable abasto de la guarnicion, por los muchos y continuos contratiempos que ha padecido, particularmente con el que le ha ocasionado el vltimo sitio que puso el enemigo este año, motivo que la tiene con sumo desconsuelo, y reducida a tan misero estado como el de no poder (por la estrechez en que la tiene las tropas del enemigo) suministrar por ningun camino el alivio de abastecer aquella Ciudad con alguna porcion de granos y carnes, maiormente quando contempla lo importante que se hace en tenerla con la prevencion necesaria para en caso que el enemigo intentase ponerla nuevo asedio; Y no encontrando mas proporcionado medio para subvenir por el presente de lo que en ella se carece, que el de recurrir a ese Reyno para la compra de granos y carnes, embia a este fin persona con la incumbencia de que concediendoles mi Paternal amor, licencia para la saca, ajuste y compre los generos expresados que (sin perjuicio ni menoscavo de ese Reyno) se pudieren; Y siendo tan de mi servicio el que se practiquen todos los medios posibles para la consecucion del abasto de la Ciudad de Denia; Será de mi R.^l agrado que en ello no pongais el menor reparo, antes vien apatrocineis la persona embiada para el efecto referido por dicha Ciudad en quanto cupiere, procurando que la porcion ó porciones de granos y carnes que comprare sea solo al precio corriente en ese Reyno, sin que por ningun motivo se le altere, ni perjudique en cosa alguna, pues ademas de que en esto se interesa mi servicio, se consigue la vniforme correspondencia entre los Reynos para lo que se ofrezca. De Barcelona a veinte y seis de Diziembre de mil setecientos y siete años.—Yo el Rey.—D.^o Ramon de Vilana Perlas.

A los Amados y fieles nros. los Jurados de mi Ciudad de Mallorca.

El Rey.

Egregios, Amados y fieles nros. los Jurados de mi Ciudad de Mallorca. Quedo enterado de todo lo que me insinuais en carta de veinte y vno de Mayo del corr.^{te} año; y en vista del desconsuelo en qué os hallais por lo que el Gouernador de Alicante os expresa en la carta que me remitis; no dudo de vna tan conocida fidelidad y experiencias del amor y zelo que me teneis, el que practicaréis siempre las mas acertadas disposiciones concernientes a mi R.^l ser.^o que motiven a mi Paternal Amor tan

especialm.^{te}, que las honras que lograreis de mi gratitud expresen el justo merito con que os haveis hecho dignos de ellas. De Barcelona a diez de Julio de mil setecientos y ocho años.—Yo el Rey.—D.^o Ramon de Vilana Perlas.

A los Amados y fieles nros. los Jurados de mi Ciudad de Mallorca.

El Rey.

Egregios, Amados y fieles nros. los Jurados de mi Ciudad de Mallorca. Aprobando la suerte que ha cabido en vras. personas de la extraccion de Jurados de esta Ciudad, como en carta de veinte y nueve de Mayo del corr.^{te} año me expressais; espero, de vro. conocido zelo y amor practicaréis vro. cargo tan conforme a mi R.^l servicio y publica utilidad, que añadiréis a mi R.^l animo nuevos motivos para favoreceros y honraros a quanto ocurra en consuelo y beneficio vro. De Barcelona a diez de Julio de mil setecientos y ocho años.—Yo el Rey.—D.^o Ramon de Vilana Perlas.

A los Egreg.^s Amados y fieles nros. los Jurados de mi Ciudad y Reyno de Mallorca.

El Rey.

Egregios, Amados y fieles nros. los Jurados de mi Ciud. y Reyno de Mallorca. Haviendo con toda felicidad llegado a este Principado la Reyna, en veinte y cinco de Julio proximo pasado, acompañada de los socorros de Infanteria y Caualleria, que para refuerzo de este Ex.^{to} se esperaban, y con todo jubilo celebrándose la ratificacion de mi R.^l Desposorio en esta Corte, el dia primero de este presente mes, para mi Paternal amor en consideracion del grande que Profesais a mi R.^l Persona y Augusta Cassa, a manifestaros tan plausible noticia y la de hauer logrado en Flandes las Armas de mis Altos Aliados derrotar enteramente el Ex.^{to} enemigo, esperando en la Divina Prouidencia que con liberalidad facilita los medios para lograr tan importantes sucesos, repetiros otros muchos que aseguren totalmente la tranquilidad que deseo tengan mis fieles y amantes vassallos, prometiendome de vna innata fidelidad que de vno y otro dareis las devidas gracias a la Diuina Mag.^d por los singulares veneficios que nos dispensa. De Barzelona a diez y siete de Agosto de Mil setecientos y ocho años.—Yo el Rey.—D.^o Ramon de Vilana Perlas.

Arch. Provincial.

J. RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA.

D. JOSEPH MARIÀ QUADRADO

COM APÒLOGISTA DE LA FE CATÓLICA

(CONTINUACIÓ)

III

Campanya dalt "La Fe,

Fou durant l'any 1844; en tenia En Quadrado a-les-hores vint i cinc. Fou de tots els redactors el qui va escriure més dalt la revista, i casi sempre de religió. Vegem el sistema que hi tenia en defensarla:

^{a)} *La Fe religiosa*. Sosten la necessitat de la fe per motiu de la fluixedat i impotència de la raó per trobar la veritat. Diu que Deu es per l'home el centre de la vida i de la veritat; de Deu per la revelació reben els homes la veritat. Alteren aqueixa revelació els qui la tramenten, i en resulta el politeisme i la idolatria. La fe es la vida intel·lectual de tots els pobles: la fe pura p' el poble de Deu; la fe adulterada en l'objecte, pero fe viva en el subjecte entre 'ls idòlatres. El racionalisme i l'ateisme son una monstrositat que no està an el cor, sino en la boca. La fe erronia degenera en superstició. Els filòsofs foren el primers qui ables armes de la raó mostraren de treure-se 'l jou de la superstició; pero es duptós si feren més mal que bé, porque, si d' un vent hi hagué un Sócrates i un Plató, d' altre vent sortiren mil i mil sofistes que profanaren la raó i anaren destruint els temples i apagant els llumets del cel que romanen, sense deixar en canvi res positiu an els pobles. A la fi vengué Deu, el meteix Verb de Deu a redimir 'l home del pecat i de l' error, a ensenyarli la veritat, revelantli misteris inefables de la vida divina, superiors a la nostra intel·ligència, que, si l' humilien, l' enalteixen i axamplen; per mantenir inalterable, a través de tots els sigles, la veritat revelada, posá en lloc d' Ell meteix la santa Esglesia, infalible en materia de fe i costums. Contra aquesta Fe s' alsaren tot temps heregies, la més grossa de totes la protestant, després el racionalisme, l' escepticisme, l' indiferència. L' escepticisme i l' indiferència deixen un buyt ferest dins els esperits moderns, buyt que sols pot omplir la Fe. Ab una cosa convenen la Fe i l' escepticisme, en la nulldat de la raó, aquella per il·luminarla, aquest per condemnarla a fosca sempiterna. Aquest sigle está fart de raó. La gran alternativa que 'l patxuca es fe o escepticisme, llum o tenebres, tot o no res.—D' aquest

article tot está molt bé, fora lo que ja 'n digué: rem més amunt: deprimeix més de lo just la virtualitat de la raó respecte de la veritat.

b) *La Religión y la filosofía*. Diu que tota fe produceix una especie de religió: adoram aquell ab qui creym. S' explica l' idolatria per la falta de coneixensa d' un bé únic, infinit; la negació d' aquest du l' idolatria. Es tan necessaria la fe com la religió. La raó humana es passiva: els sentits i la tradició, conducte de les seues nocions, aquells en l' orde físic, aquesta en l' orde moral. Estat de l' home sense la tradició: la fosca absoluta. Caràcter negatiu de la ciencia humana. Impossibilitat que té l' enteniment humá de crear i d' inventar. La filosofia com-e filla esclusiva de la raó, contraposada a la Religió, filla de la Fe, no es res positiu, no es més qu' un dupte o una negació, no té cap veritat ni res que proposar; fora de la Religió no hi ha altra filosofia possible que l' escepticisme. La filosofia era desconeguda dels pobles primitius, influits únicament per la Religió. Els meteixos filòsofs cercaven la sanció religiosa. Bressol i comensalles de la filosofia: els filòsofs grecs. Plató; escoles estoica, epicúrea i pirrónica. El cristianisme transforma la filosofia: heregies. El protestantisme deu la seua subsistencia a lo que conserva del catolicisme. Filosofia negativa del sigle XVIII: la seua xorquedat, lo que deu a la religió; el seu còdic moral es robat a l' Evangeli. Sansimonianisme i neocatolicisme. Voler divorciar la religió de la filosofia es un deliri, un sacrilegi. De tots aquests raonaments treu tres conseqüencies: 1.^a Suposada la nulldat de la raó per trobar per sí meteix la veritat, es absolutament necessaria una tradició, una fe, una religió, un Deu. 2.^a Naixent de la tradició i no de la raó totes les idees d' esfera superior an els cossos, s' han de fundar en la religió i no en la filosofia l' orde espiritual, moral, social, polític i tot quan está part demunt l' orde físic i material. Dogma filosòfic, moral filosòfica, lleys filosòfiques, son paraules qu' impliquen en sí meteixes. 3.^a La raó, en l' orde sobrenatural, no té altre ofici que discernir la tradició vera de la falsa; així es que, una volta regonegut el catolicisme com-e religió vera, acaba tot just d' intervenirhi pus la filosofia, porque qualsevol negació destruiria la seua divina essencia.—Ja vérem més amunt qu' aquest article está farcit d' error *tradicionalista*, que no es ver que la raó siga merament passiva respecte de trobar la veritat, sino que

té virtualitat per conèixerla i per alsarse fins a la conèixensa de Deu i de les coses espirituals. Vérem també que no es ver que la filosofia, filla de la raó siga una pura negació o dupte ròneç. Per lo meteix les tres conclusions només son acceptables en part.—Respecte de la 1.^a, es ver que Deu es *absolutament necessari*, pero no com e *revelant*, sino com e *principi i fi* de totes les coses. Deu poria no haver *revelat*. Sols baix del *supòsit* de que *revelà*, son *necessàries* la fe i la tradició. Aquestes no son *necessàries absolutament* com Deu, sino sols *hipotèticament*; com tampor no era *metafísica* ni *física*, sino just *moral* la *necessitat* de la revelació de les veritats de l' orde natural.—Respecte de la 2.^a conclusió, no es ver tampoc que les idees d' esfera superior an els cossos, forsat s' hajan de fundar en la religió, sino que totes les de l' orde natural se funden en la raó, participació, això sí, de la llum increada. Per lo meteix hi pot haver dogmes filosòfics (els primers principis: *una cosa no pot esser i deixar d' esser ensems; la part es menor que 'l tot; la causa es primer que l' efecte*, etc.), com hi pot haver lleys *filosòfiques* (qu' era sino el Dret romá? anomenat la raó escrita, canonisat la major part per l' Esglesia dins les Decretals), com hi pot haver moral *filosòfica*, no ab el sentit de deslligada de Deu, sino en el sentit de conclusions morals, deduides per la raó natural, que 'ns ensenya que *s' ha de fer el bé i fogir del mal; que hem de servir, honrar i adorar Deu, i observar sos manaments, la lley natural*, que tots duym gravada dins el cor, això es, que la nostra raó natural la se veu devant, com un imperatiu categòric d' ella mateixa, com una conseqüència de l' existència de Deu.—Respecte de la 3.^a conclusió, sols es acceptable en quant sostén que l' home no pot rebutjar cap veritat de l' orde sobrenatural, sense alsarse contra totes, perque, parlant Deu, o l' hem de creure de tot o de res; no creure 'l d' una cosa, es una injúria tan grossa com no creure 'l de res. En quant a que la raó humana no pot tenir altra intervenció en l' orde sobrenatural que discernir la tradició vera de la falsa, no 's pot admetre en via neguna. La raó intervé continuament en defensa de la fe contra tota impiedat i immoralitat. ¿Tal volta no desempenya la raó un paper principalíssim dins la teologia escolástica, que l' Esglesia ha restablerta precisament per porer arronsar millor l' eixam ferest dels errors moderns?—Per lo demés es una contradicció esglayadora atribuir

a la raó la facultat de discernir la tradició vera de la falsa, després d' haver dit de mil maneres, per activa i per passiva, que la raó de sí meteixa es nul·la per arribar a la veritat, que es essencialment *passiva*, això es, que no pot fer res respecte de conèixer la veritat, que de sí meteixa no es més que fosca, dupte, negació, ignorancia, tot lo qual sostén En Quadrado dins aquest article, segons vérem més amunt.—Aquest article resulta massa tarat de *tradicionalisme*.

c) *Excepcionisme y materialisme*. Parteix del principi de que no hi alternativa entre la fe i l' escepticisme, i que, si l' home rebutja la fe, es perque creu que li basta la raó; pero que, com aquesta es impotent per arribar per sí meteixa a la veritat, vé inevitablement l' escepticisme i llavó el materialisme. Ab pinzellades rabents i llampants fa patent l' absurditat feresta i contradiccions flagrants en que cauen l' escèptic i el materialista, fent veure que l' escèptic més obstinat may ho es de tot, sino just a redols, puy l' únic final lògic de l' escepticisme es el *no-res*, l' absurd ròneç. Fa patent també com el materialista se veu condemnat p' el testimoni de la seua meteixa consciencia, que li testimonietja qu' ell pensa, que recorda, que vol, que sent, que imagina, que viu una vida interior, íntima, dins el mon de les idees, dels sentiments, del dever, de la moralitat, que li imposa 'l bé i li fa avorrir el mal,—tot lo qual no 's poria esplicar ni concebre si just existís la matèria, si l' home no fos més que carn i sanc, ossos, nirvis i tenrums.—Dins aquest article, com se veu, torna treure 'l cap el tradicionalisme d' En Quadrado, quant suposa que la raó es impotent per trobar per sí meteixa la veritat. Ja vérem qu' una de les conseqüències fatals del tradicionalisme es l' escepticisme, perque, si l' home sols per la fe pot arribar a la veritat, i fora de la fe no pot fer absolutament res, i el seu enteniment es pura fosca i no 'n té ni un trist brinet de llum propia; resulta que may per may porá estar segur de que la fe que li presenten, es la verdadera; i per lo meteix no tendrá altre remey que tirarse de cap dins l' escepticisme. Això no obstant, l' article, llevantli la punta *tradicionalista*, que no es més qu' un incident, conclou en lo demés i de casta forta contra l' *escepticisme* i el *materialisme*, que queden baldats i fora de combat.

d) *Misterios*. Comensa per regonèixer que

la raó humana pot investigar, encorcollar la veritat, i trobar-la qualque volta. Diu que la «primera veritat que sentim» es «l'existència del nostre esperit», de lo qual «porem deduir» «la existència» «d' un mon espiritual», «aont viu i s' alimenta» el «nostro esperit». Això no té res de *tradicionalisme*, pero dins tot l'article li escapan sovint expressions ubertament *tradicionalistes*. Posa llavò, com una necessitat del nostre esperit, el fet de la revelació divina, qu' es el cristianisme, essentne grolleres adulteracions les altres creencies de tots els sigles i pobles. Aquesta revelació umpl el cor, satisfà totes les necessitats, resol totes les questions, posa remey a tots els mals; es més forta que tots els seus inemics: els-e venç tots. Diu que la primera pàgina de la Revelació es la Redenció de l' home per Deu. Posseint aquest fet, tenim ja l' explicació del mon visible i la clau d' un altre mon, nou i desconegut: les veritats d' aquest nou mon son els *misteris*. Deu volgué fer en certa manera accessibles els *misteris* a la raó, convertint la clau de tots, la Redenció, ab un fet històric, que 's pot provar com qualsevol altre fet. Ab aquest fet la raó humana se llansa dins els brassos de Deu, aont «resideix únicament la ciencia i la veritat». Els monarques de la terra trameten a les més llunyanes provincies llurs ordes per via de llurs lloctinents. Els súbdits tenen dret d' examinar les credencials dels lloctinents. Admeses aquestes, ja no poren discutir les ordes qu' aquests els-e trameten del monarca. Ara lo meteix: la raó no ha d' escorcollar, això es, discutir lo revelat, sino el qui li revela. Una volta convençuda de que es Deu meteix, s' hi ha de sometre i adorar; ha d' abraçar la revelació; i, essent aquesta plena de misteris, veritats supremes que 'l nostre enteniment es massa estret i curt per alcansar llur raó intima, per comprendres intuitivament, no tenim més remey que creure i abraçar aquelles veritats supremes, aquells misteris. —Tot això está molt ben dit, i no té ni metáfora de *tradicionalisme*. Es afirmar lo qu' han ensenyat sempre la teología i la filosofia: que nosaltres creym perque la raó natural mos dicta qu' hem de creure per obrar racionalment. Ab aquest sentit la raó es la base de la fe en nosaltres; la fe descansa, gravita dalt la raó. Després s' estén En Quadrado fent veure que el no comprendre els *misteris* de la fe, no es cap raó per no creure 'ls, per rebutjarlos, tota vegada que fins en l' orde natural, dins el mon físic i dels sentits estam

rodats de misteris, afontats dins misteris, això es, coses que no compremem ni sabem explicar.

e) *La Iglesia*: Diu que lo que dona una idea més gran de Deu, es, no la seua grandesa absoluta, sino l' amor que mos dispensa i l' esment que té de nosaltres, essent Ell qui es, essent nosaltres lo que som. Deu no 's tanca dins la seua gloria ni obrá dins les fondaries infinites del cel la Redenció, sino que, fet home, obrá la nostra Redenció a la vista de tothom dalt el Calvari, i consumí la Revelació divina. Per mantenirla íntegra, inalterable fins a la fi del mon, la confiá a una Institució, que posá en lloc seu, única, visible i santa, això es, l' Esglesia. La Revelació entregada en mans dels homes, a l' arbitri de cada qual, se seria dissolta, seria l' anarquia. Es lo que li ha succeït an el Protestantisme. Totes les religions de l' Historia han tenguda sempre una institució visible que les encarna i dirigeix els creyents. Cap d' aquestes institucions, com-e purament humanes que son, no s poren comparar ab l' Esglesia Catòlica, obra de Deu, Vicaria de Deu, que proveeix ab el seu Ministeri i Magisteri a totes les necessitats, es remey per tots els mals, *llam per tot home qui vé an aquest mon*. Es molt insinuant la descripció que fa En Quadrado de l' acció de l' Iglesia dalt els pobles, i de lo insustituible qu' es el seu Magisteri i Ministeri per mantenir la fe i obrar la santificació dels feels, l' inmensa majoria dels quals, sense l' Iglesia, romandrien perpetuament afontats dins la més absoluta ignorancia de les coses espirituals.—Dins tot aquest article sols hi ha qualque puntada *tradicionalista*.

f) *La Religión y el siglo*: Está dividit en cinc §., tots interessantíssims.

§. I. Descriu l' oposició de l' *esperit del mon* a la lley de Jesus. Aquell esperit ha animats tots els inemics i contradiccions de l' Iglesia: els tirans de Roma, els heresiarques, els barbres del nord, la disolució dels Ministres del Santuari, la desfeta protestant, l' Enciclopedia, l' apostasia dels Estats, l' impiedat moderna. La lluyta de lo corporal contra lo espiritual es de tots els sigles, diferent segon les èpoques. Per sostenir eficaçment tal lluyta en una època determinada, la nostra, cal conèixer bé la situació, la manera especial d' ésser de tal època. ¿Que farà 'l sigle ab la religió? ¿que farà Deu ab el sigle. Aqueixa es la gran qüestió. Quin es el caràcter del nostre sigle? No es gens bo de fer el caracterisar una època i menys encara un

sigle, per les moltíssimes coses diverses qu' inclou. El nostre es la meteixa varietat; no es un tot sol, sino molts de sigles, que 's son topats a viure ensems; son uns elements els més oposats, lluytant entre sí, aquí triuñfant uns, allà triuñfant els altres. La cosa no 's pot jutjar mirant demunt demunt, sino penetrant endins, ben endins. Mirantho així, lo que resulta més constant i universal en aquest sigle es l' esperit d' *indolencia*: escepticisme en l' enteniment, indiferencia en el cor; el domina l' inquietut, l' espectació i sobre tot l' imprevisió. Sols un remey hi ha p' el nostre sigle: la religió, que dona la solució definitiva a tots els problemas socials, polítics i literaris.

§. II. Essent *indiferentista* el nostre sigle, el primer triuñf demunt ell ha d' esser interessarlo per la religió, ferlo escoltar. Se sent un buyt dins el cor, pero encara no hi sent Deu, l' únic que 'l poria calmar. La voluntat es fluxissima, el desitx de coses es immens. La Religió p' els mals que no tenen remey dalt la terra, senyalava el remey del cel; els doctors i tribuns moderns diuen an el poble que dins el mon hi ha remey per tots, si les coses estiguessen ben compartides; i que el mal no está en la naturalesa de les coses, sino en la viciosa organisació de la societat i en les usurpacions dels pocs contra 'ls molts. El mal del mon no está ab aixó sino ab el desordre que duym dins nosaltres meteixos, el mal de la nostra voluntat, el pecat. Sols la religió pot curar aquest i tots els altres mals, fills d' ell; sols ella, així com Deu aguanta i mantén l' univers, sosten, vivifica i guia l' mon moral. Els Governos i fins certs filosofos proclamen que es necessaria la Religió com-e condició d' existencia de la societat. Aquí En Quadrado pinta de má mestre aquella religió que volíen els Governos i certs filosofos i certs poetes p' el poble baix, com instrument de govern, com-e fre, com-e sentiment, un pur deisme, que 'ls qui 'l defensaven, dins el seu cor el despreciaven. Quant el poble veja que 'ls qui li recomanen la Religió, no hi creuen ni la practiquen, la rebutjará també. La religió o es vera o es una mentida. Si es mentida, fora parlarne pus; si es vera, es obligatoria a tothom, tant p' els de abaix com p' els de dalt. La religió sentiment, com instint qu' es, es incompleta; l' ha de completar la revelació. Els sentiments en el fondo son vers i segurs, pero no hu son sempre en les formes que revesteixen ni en los actes ab que 's reprodueixen; son una

massa amorfa d' ont tant pot sortir un orde admirable com un desgavell horrible. No hi ha veritat contraria al sentiment, pero 'l sentiment no es tota la veritat. Per lo meteix el sentiment no serveix per única norma, per única guia de la religió. Del sentiment religiós, abandonat a si meteix, brollaren totes les abominacions del gentilisme i de la idolatria. Per lo meteix la religió necessita dogmes i lleys llampanants, terminants, i una autoritat ab l' obligació ineludible d' estarhi subjectes tots els creyents. La religió es sentiment, pero es més que sentiment; es fe, es autoritat; no es sols cosa del cor, sino també de l' enteniment; es superior a nosaltres, devallada del cel; no n' hi ha més qu' una de vera, i hu es per tots els homes i per tots els sigles; i hi ha que acceptarla tal com Deu l' ha feta. No basta admetre Deu; cal confessarlo provident i legislador dels homes. No basta regoneixer la grandesa de l' home; cal regoneixer la seua degradació p' el pecat; la seua redenció per Jesucrist. No basta confessar Jerucrist; cal confessar la seua Església. No basta anomenarvos fills de l' Església; cal acatar la seua jerarquia i les seues lleys. Ab una paraula: o l' incredulidad absoluta o la fe catòlica práctica.

§. III. Comensa per dir que l' eclecticisme es pitjor perque suposa més orgull que l' escepticisme: sols admet Deu per sometre 'l an el seu tribunal, la raó humana; per admetre lo que li agrada, i rebutjar lo que no li agrada. De l' eclecticisme brollá 'l racionalisme, la gran herejia del sigle XIX. El protestantisme li doná 'l ser, i ara desfá el protestantisme, i s' aplica dins el judaisme. D' avuy 'endavant el mon se dividirá entre catolicisme i incredulidad. L' autoritat es l' ánima de les religions; en perdrela, se desfán. La raó humana, divorciada de la Religió, ha resultat un fracás ferest.—Diu que 'ls apologistes de la religió an aquest sigle han acudit devant el tribunal, encara que *intrús*, de la raó per defensarhi llurs creencies. Troba que feren bé, puys, recusant tal tribunal, els hauríen acusats de covarts i d' impotents per defensarse devant els qui sostenen que la religió sols se concep dins la fosca de la fe i que s' esveeix devant la llum del racioni. Així s' es vista la solidesa dels principis religiosos; la demostració ha confirmat lo qu' havia establert l' autoritat. Troba que 'ls apologistes no han de seguir pus tal carrerany per no aficionarse massa «a les armes qu' han preses an els contraris». Val més

caminar ab la llum de la fe que ab la llum de la raó, qu' es massa tèrbola i fumosa. «No hi ha dupte que la raó es el primer vehicle dels nostres coneixements i que no porem creure si ella no nos persuadeix dels motius de credibilitat». — (Molt ben dit; això es la pura doctrina catòlica i la condemnaçió del *tradicionalisme*). La fe es la gran necessitat de la present generació. Entre 'ls creyents hi ha dues escoles: la dels que no volen admetre res modern, just lo d' altre temps i pequen de porucs; i la dels que volen conciliar lo nou ab lo vell; i pequen de massa confiats i agosarats. Una i altra escola té els seus defectes i les seues coses bones. La religió, sense variar en lo essencial, s' ha de acomodar a totes les èpoques i a totes les civilitzacions; aqueixa *acomodació* es sempre un problema; sols el pot resoldre l' autoritat. May com ara havien hagut mester tants de coneixements i tanta de discreció els defensors de les idees religioses i els ministres del culte. May era estada tan necessaria l'aliança del valor i la mansuetut, la fermesa i la blanor, la constància i la contemporisació. A l' home religiós i sobre tot al sacerdot no li basta avuy la ciència dels llibres; ha mester com el pa de cada dia el coneixement del sigle i de la societat aont viu. Si no 'l coneixem el sigle ¿com l' hem de curar? Si no entenem el seu llenguatge ¿com ell ha de entendre 'l nostre? Per guanyarse la gent del sigle surten moltes dificultats, i hi ha qu' evitar molts d' esculls que fa brollar l' incredulitat. Ni mos hem de tancar dins una xorca admiració dels temps passats, negantmos a fer res ara si no hu porem conseguir tot, puy hem de viure an el temps aont Deu ens ha fets néixer, i la nostra obligació es treballarhi aprofitant tot lo existent en profit de la veritat i del bé; ni tampoc hem d' aygualir massa la religió ab l' idea de ferla més acceptable, perque 'ns esposam a desnaturalisarla, això es, a quedar-mos sensa religió. «Si jo no estigués convençut, ha escrit Mr. Guizot, de que l' antiga religió i la societat moderna poren armonisarse prenent per base la veritat i l' honor, no aconsellaria semblant aliansa. Deu no permet que sia la mentida possible par alansar tan gran resultat».

§. IV. La Religió s' ha de aicar en la politica per dirigirla o quiscuna ha de fer la seua via ben separada i independent de l' altra? Sens religió no hi ha orde ni societat possibles. També es indispensable un orde polític,

un govern, pero aquest necessita més aquella que no aquella aquest. L' ànima sense 'l cos segueix essent un esperit; el cos sensa l' ànima torna pols, no res. La religió comensá el dia que l' home fou creat; la política, la necessitat d' un govern comensá el dia que pecá Adam. Les relacions de la religió i la política, segons uns, han d' esser com les de l' ànima ab el cos; altres troben qu' es un mal qu' estiguen massa unides, i que, per mantenir l' armonía, cal que quiscuna tenga lliure la seua acció i ben fitat el seu domini. Uns sostenen que la política sia atea, això es, separada de tot de la religió. Altres volen que la religió visca independent i aillada de la política, de l' Estat, per defogir de qu' aqueix no l' esploti, de lo qual es ben afectat. La religió es eterna i ha de viure ab totes les formes polítiques, qu' avuy son i demá deixen d' esser; i la religió no ha de patir si elles s' esveeixen. Uns volen l' emancipació de la religió per fogir de les intrusions de la política i opressió dels governs. Altres volen la religió dins l' esfera de la politica per així dominarla millor, per no haverli de donar lo que li pertoca. Altres volen insinuar la religió dins la política, no com esclava, sino com ànima de la política, per que la vivific i la dirigisca, per que l' Església i l' Estat, abdós independents dins llur esfera respectiva i realisant armònicament llur fi respectiu, concorreguin ben concordats a una meteixa obra, el bé de la societat. La religió no s' ha de retirar dels negocis humans; abdicar del tot la direcció i supremacia que demunt ells li pertany, seria abdicar el càrrec que Deu meteix li confiá, seria una covardia, quant no una especie de suicidi. Atesa la índole del sigle i l' estat d' opinió, a la religió per lo general i ab les degudes restriccions li convé més separarse del moviment polític que no seguirlo i procurar dominarlo. Aont l' Església ha de malevetjar a les totes influir, es dalt la societat per ferse seu el poble, i influir per via del poble dalt els governs. Les situacions polítiques presenten una gran instabilitat. La religió s' ha de mantenir inmutable en el seu centre. La antiga aliansa estretíssima de l' altar i el trono, si oferí grans ventatges, tenia també 'ls seus inconvenients, posats modernament més de relleu. Pot viure més l' altar que no el trono sense tal aliansa. Convé a tots dos fitar bé el domini propi de cada qual. Cal ferho així per salvar l' independència de l' altar, per qu' aquest se puga defensar i sostenir millor sa

digndat. Una cosa es la religió com institució i una altra cosa els creyents. Aquests com-e ciutadans tenen dret i obligació d'influir en la política i ferhi respectar, i, si es possible, triunfar l'idea religiosa. Son opinió pública, i aquesta sempre ha influit més o menys en el govern de les nacions civilisades. No exercir els creyents tal acció es una especie de crim. Si 'ls catòtics espanyols haguessen fets valer llurs drets, efs drets polítics que la lley los regoneix, si no haguessen deixada abandonada an els inimics la cosa pública, no hauria pogut fer la revolució lo qu' ha fet. El lema de «o tot o no-res» qu' invocaven moltíssims, i la táctica de deixar que 'ls inimics governant i fent desbarats se desacreditassen, es estat molt fatal per la Relligió i per l' Espanya: els inimics se consolidaren an el Poder i la Relligió romangué sense casi res.

§. V. L' estudi detingut de l' Història fa venire qu' es una ilusió la bondat absoluta de les institucions humanes. En les èpoques més glorioses i dins els règims que s' consideren més avenguts per fer la felicitat dels pobles, s' hi troben desordes i desgavells i nafres i miseries horribles. No, may ha reynat pur i sense metáfara el bé ni el mal, sino barrajadet. Sempre hi ha haguts i hi haurá mals, desordes i desgavells demunt la terra: surten de la llibertat humana, de l' abús d' aqueixa llibertat. Sols se compon dirigitla, no encadenantla, perquè tanmeteix liavo romp les cadenes. Sols fa sap dirigir la conciancia, la moralitat, la religió. ¿Quant ni aont la religió ha reynat sens mancap i com-e senyora absoluta? Hi ha haguts temps anomenats religiosos relativament an els anteriors o posteriors, en que la religió, no sols era el principi social, sino també el principi de govern; pero hi havia sempre molts d' elements que capturaven l' influencia de la religió, sobre tot la llibertat humana, es a dir, l' abús de tal llibertat. Aquests abusos no s' poren tirar en cara a la religió. Sensa religió ¿serien estades aquelles generacions més justes i sortades? Aixó es lo que no ha pogut negu demostrar. La religió, sense sortir may de la seua esfera, ha d' influir i intervenir en tots els ordes i moments solemnes de la vida; no s' pot tancar dins el santuari. La religió altre temps omplia tota la vida social; s' ha treballat desesperadament per treurela de tal vida. Ni 'ls homés religiosos ni 'ls sacerdots poren deixar de treballar per merèixer el cré-

dit i l' amor dels pobles. Que se guanyin les inteligencies i els cors, no sols ab oracions i remeys espirituals, sino ab coses pràctiques en tots els ordes i conceptes de la vida. S' acomodin prudentment a les inclinacions i gusts del temps actual, per conquistarse millor les voluntats; si ab una má senyalen a l' home el cel, ab l' altra l' aguantin en el camí i li decantin les espines y reclaus que tant el patxuquen. La caritat es la gran palanca per alsar el mon. Lluytem ab obres; el mon está fart de paraules. Per aixó els catòtics modernament han multiplicades les obres de caritat corporals i espirituals: hospicis, assils, socors domiciliaris, associacions benèfiques, escoles, ensenyanses gratuites. Tot aixó es una apologia pràctica de la religió, d' un alcans i transcendència incalculables. Tots el creyents poren esser i han d' esser apologistes i missioners a la manera llur per la més santa de les causes, la religió de Jesucrist.

Hem donada tal estensió a l' extracte d' aqueys cinc articles *La Religión y el siglo* perquè les consideram una de les coses més solides i avengudes que feu En Quadrado com apologista. Fa cinquanta'sis anys que 'ls-e va escriure, i, tret d' alguns incidents, semblen escrits d' ara meteix, son d' absoluta actualitat. Les questions que toca i qu' il·lumina tan esplendorosament, son encara questions candents. Aquests articles son pedreres ben closes, sense vetes ni pels, aont poren els defensors actuals de la religió tallar magnífics carreus per dur avant llur obra meritíssima de bastir i enaltir la *Casa de Deu*. El criteri ab que l' autor tracta el greússim problema de l' estat i adaptació de la religió an els pobles moderns, a la vida moderna, es el que la prudencia més esquisida i el *el més pur de la casa del Senyor* demanen i imposen.

ANTONI M.^a ALCOVER, PRE.

(Continuará):

PUBLICACIONES REBUDES

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA. Corunya. 1913. Agost.—Eduardo Alvarez Carballido. Protohistoria: Restos de un collar de la época neolítica (con un grabado). Pablo P. Costanti. Linajes Galicianos (continuación). A. del Castillo. Fortalezas Gallegas: La torre de Celas de Peiro: El castillo de la Mota, de Ois (con dos grabados). De Folk-lore: Cantares populares. E. C. A. Bibliografía.—*Sección oficial*: El Diccionario Gallego-Castellano. Obras recibidas para la Biblioteca de la Academia.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—SEPTEMBRE DE 1913

SUMARI

I. Lo Libre dell Nudriment *he* de la cura dells ocells los quals pertanyen ha cassa, per D. Antoni Griera.

II. D. Joseph Maria Quadrado com apologista de la Fe Católica (continuació, per D. Antoni M.^e Alcover, *Canonge*).

III. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación, por el M. I. Sr. D. Salvador Bosc, *Magistral de Urgel*).

IV. Lliga d' Amichs del Art.

V. Primer Congrès d' Art Cristià a Catalunya.

VI. Publicacions rebudes.

LO LIBRE DELL NUDRIMENT HE DE LA CURA Dells OCELLS LOS QUALS PERTANYEN HA CASSA

El manuscrit espanyol 212 de la Biblioteca Nacional de Paris conté en els fol. CIX—CXII un petit tractat de ceterria amb el precedent titol. La cirurgia i medicina en tota l'edat mitja floriren esplendidament en la nostra terra, ja degut a l' influència dels jueus ja per la preocupació que en tots els pobles se té per la conservació de la vida. Això feu que ben prest se traduïssen en llengua vulgar els textos llatins i que adquirïssen gran divulgació en nostra terra certs tractats de medicina. El manuscrit que conté aquest tractat está format d' un conjunt de quatre llibres escrits, al semblar, tots d' una meteixa ma i que tots se refereixen a la cirurgia: «libre lo qual compila frare thederich del orde

dels predicadors explanat per Galien correger de mayorcha E contensi al comensament qujna cosa es cyrurgia» (fol. 1—93); «la cirurgia dells cauals» (fol. 93.^{vo} 109.^{vo}); «lo libre dell nudriment e dela cura dells ocells los quals se pertanyen a cassa» (fol. 109.^{vo} 112); «lo libre qi es dit almassador» (fol. 112—123).

Així com els llibres primer i derrer diuen qui fou el seu autor i traductor, el segon i tercer no 'n deixen entendre res, no podent-se saber si el meteix Thederic n' es l' autor i 'l *correger de Mallorca* el traductor. Una serie de mallorquinismes que surten en aquest text, com *esmirle, tebeu*, amb l' article *es* davant el primer, característica netament mallorquina, amb l'evolució popular del *tepidu*, que solsament coneixen en el mallorquí d' avui, l' esser el meteix llenguatge el d' aquest tractat que 'l del primer i segon, podem suposar que la traducció procedeix d' un meteix. Qui fou el *correger de mayorcha*, estudiant cirurgia, no ho sabem, l' únic que 'ns consta d' ell es lo del pròlec a la traducció del primer llibre (1) «En nom de la senta e no doptable trinitat ho essencia So es assaber lo pare elo fil el sent esperit la qual trinitat regonec e creu esser ·III· persones e ·I· deu e en nom de la gloriosa mare sua. En la qual la persona del pare e

(1) Turmeda 'n parla en la *Disputació de l' Ase*.

del sant sperit trames la persona del fil pendre carn humana la qual persona del fil nos perti *per* essencia de la persona del pare e del sant sperit. Comens lo G. correger de Mayorchia aprenent en l' art de cirurgia a translatar de lati en romans catalanesch aquesta obra de **cirurgia** cor en tots feytz deu home **apelar** la ajuda del diuinal nom e la gracia del sant sperit que fassa lo comensament e la migania ela fin acordar. Cor sen la ajuda de deu res de ben no pot esser feyt, Per asso jo veent que alcuna partida de los surgians que son en la seyoria del noble en **jacme** per la gracia de deu rey darago no entenen los uocables latins. Cor tots los homens daquestes **nostres** encontrades obren mes per practica que per teoria. Cor aquela quax de tot meyns conexen e asso lus esdeuen cor tots los libres de cirurgia los meylors son compostz en latin. et jassia que els los agen **empro** no poden trer entenjment acabat. Cor no aprenueren tant de gramatica que puguen saber la exposicio de los uocables latins. E per asso caen en error ho en cofusio per ignorancia. E axi no tant solament nou a els la lur ignorancia ans es **dampnosa** axi con per mort a molts qui cobesegen esser curatz per ells de naffres o de plagues o dautres malalties a les quals lo humanal cors es sotmes. Per asso jo propos **nostre** senyor otorgant a mi **gracia** de complir expenant la obra **complida** per frare thederich del orde dels preycadors la qual obra trames quant planerament lac **complida**.»

Aquest preciós pròlec ens manifesta una serie de coses ben interessants: l' invocació a la Santissima Trinitat és la confessió mes autèntica de que l' autor es un mallorqui deixeble del B. Ramon Llull, que, per tot arreu de l' illa, deixà glorificada amb preciosos monuments la devoció a aqueix august misteri. L' anar destina-

da la traducció als cirurgians de la cort del rei en Jaume d' Aragó, que no sabien de llatí, fa suposar que faria la traducció a mitjans del sigle XIII, lo que ho confirma també l' anar dedicada a nandreu bisbe de ualencia. Aquest es Andreu d' Albalate que regenta la Iglesia de Valencia de 1248 a 1276. També parlan a favor d' aquesta època el caràcter arcàic, al meteix temps tant catalanesch, del llenguatge.

Si existeix cap altre ms. que contingui aquest tractat no ho sabem. Torres Amat ⁽¹⁾ fa referencia als Codices MSS. de Inglaterra (segurament al British Museum) en els que hi ha una «Cirurgia, id est, chirurgia Fr. Theoderici ordinis praedicatorum.» Sembla que s' imprimí en Venecia en 1499 per primera vegada i en 1513 i 1519 fou reimpressa. Morel-Fatio ⁽²⁾ no diu res d' aquestes edicions de Venecia; sols que 'l text que publiquem fou imprés, segons el meteix ms. de Paris, per Nicolau Rigaut: *Rei accipitrariae scriptores*, Paris, 1612, in 4.º pl. 183 a 200.

El text se reproduex, se pot dir diplomaticament; les abreviacions s' han resolt, pero les lletres resoltes son en cursiu igualment que les rúbriques. La s final es constanment diferenta de l' altra; té més semblança a la ç i per no haver-hi un signe per reproduir-la s' han igualat. La i llarga l' hem representada per la j. Per fer llegible 'l text s' hi ha introduit la puntuació i l' apostrof.

Assi comensa lo liure dell nudriment he de la cura dells ocels los quals se pertanyen ha cassa.

[Fol. CX^a] En ebraic e en caldeu de apollo menor es appellat en grec d' alexandri. Mas en latin es appellat mechabeu e trespportat D' aquest comensa l' apistola aqelasimatus et theodosius

(1) *Diccionari* pl. 618.

(2) *Grundriss* II 112, i *Catalogue des manuscrits espagnols de la Bibliothèque Nationale* n.º 94.

a tofomeu emperador d' egipte e a tots los segens deliciosament uiuentz salut e pau. Gran emperador e senyor, tu as manat a nos seruidors teus fer obra breu e profitable dels ozels del libre dells antics traslatant ab diligencia. E nos obedients a la tua uolentat ajustatz ensens atorgam breument la tua demanda. E uolen la tua altea saber qe diuerses son les maneres dels ocels de cassa e diuerses son les lurs malalties he moltes per asso lurs son necessaries les medicines. Enpro com de les aus prenants vsa hom principalment uolem tractar de lurs maneres e de lurs medicines clarament. Asso es comensament de les medicines d' euel e de totes les aus prenent de cascuna segons sa manera e la quantitat sua.

De nudriment dell speruer.

Esperuer pres dell uiu, si al matin es pres, l'exal andarar tro al mig dia. Mas si es pres la nuyt endure tro ala tercia dell seguen jorn. E sia pascut de carns delicades e de nuyts no grans past, ne 'l lex trop endurar. Pux unta aquell al sol ab oli d' oliues e ab let de cabra per los poyls. Mas per raon dels poyls e de la malaltia la qual appelen los lecs lampa donal a menjar a l' esperuer lacrimules ho vntel souen ab limachs blancs fregan los peus he les ales. Con sera cregut deporta lo .j. poc; pexen de bona carn l'ontament de l' oli de les oliues fa sortir (?) uermes plomes e belles. Aqesta es la uniuersal medicina a totes les aus prenentz.

De les malauties dels ocels.

Si la malaltia crex en l' uyl ab oli d' ous unta souen l' uyl d' aquell. Si en l' uyl crex albugo mit li en l' uyl suc de fenoyl o leyt de fembra.

Del nudriment de l' esmirle.

Mirle deu esser nudrit axi com speruer delicadament. Esperuer he mirle, si son pols, sien gardatz de gran calt de gran fret. En los locs on son nudritz ages tota hora herba menta o nebda o saluia. En fust de salze o d' euet uolen seer e posar. Mes la sang de les aus tendres molt les esforsa. E lo ceruel d' ageles les dona leugeria e uolentat de pendre. Guardet no estien trop encloses Mas lexa lur un poc de lum. E per la gota dels peus et de les ales daras a l' esperuer e al mirle carn de pols et uesica de can o de ors. Gardat qe no dons als ocels carn d' ase cor tantost morria. E si requer bany l' esperuer o 'l mirle con son pols, posa aygua freda

deuant els. Empro guarda que trop calor no 'ls noga. Pux seran cregutz souen sien portatz en la man no molt menegan les ales si per auentura no pengen. Mas si les ales pengen axi guarrañ mantinent, pren de la sang de la oca e del grex d' ella ontelin les ales al foc o all soll e fe a el past de carn grossa de la ocha.

Item si les ales penjen pren oli laurin, e lauan les ales dell al sol et sotz les ales unta les exeles. E si a el penjen les ales unta ab suc de barbena, en lo suc de la barbena unta lo past d' aquell e mantinent sera sanat.

Mas si les ales penjen per dolor pren saluia e lo suc d' ela, he mescla ab leyt de somera e de fembra prenys, so es pus aja infantat dins .VIII. dies. E untalo sotz les ales.

Item donali ceruell de cadell e aytambe al mirle. les demont dites medicines deuen esser fetes a les aus poques e encare a les majors, cor generalment se couen.

*Lo tercer capitol dels esperuers dit forgell
so es mirle.*

Primerament digam algunes coses breument de la nudridura e de la garde. Mas are tornem medicina comuna e a la malautia de les aus prenants demostradora e guardadora [Fol. CX^e] breument curant e clara. .III. maneres son d' esparuers. la una es gro e pus suau, ab huyls uais, gros peus, longues ungles, alegre cara e manjant delicadament, alegre e suau sex tota au ne tem aygla. Altra manera es desperuer menor les ales un poc escuras. No son tost simples ne ualen molt lo primer ayn. La tercera manera es axi com terzol leugerament uolen he tost son manes, delicadament pexen e tost prenen.

Dels ocels qui son appellatz falcons.

Els ocels qui son apelats falcons son .VII. maneres. lo primer es apelat laner dels quals son .II. maneres la .I. ab cap e bec gros. Mas los peus ha d' auguila los quals son afaytatz ab gran afayn. E prenen lo segon ayn e lo tercer noblament. L' altre es de menor estament lo qual es amich ha tothom. La segona manera es aus pelegrins lo qual es leus de nudrir. La terca manera es moncasi. La .III. manera es gris la qual es appellada gentil uulgarment, e nobla de noble, nom de persona. La .V.^a manera es dita gachetin lo qual es prescios, de pesson aspre e subtil. La .VI.^a manera es sobre totz la qual ha semblansa d' auguila blanca, exceptat qe los peus e los huyls en lo get E en altres coses sembla falchon. Lo .VII. linatge es bre-

ton lo qual pren tota au, e ha principat sobre totz ocells de cassa, si que neguna no gosa pendre denant ell ni uolar sobre ell uolant; los peus ha grosses he loncs, la uista flamencha, los huyls terribles, lo cap gros e lo pitz, la muscla de les ales grossa. E es nudrit ab afayn e uol esser past delicadament. E quax assi benaumenturat com a aglila. Rics francs he alegres. Aqest es de si matex d' adalye.

Dels ocells. los *terzols* son menors empro son pus mals. e son apeylats de pendre per linatge he per natura. Espost axi de les maneres e de les natures de les aus demostrar es de lurs malauties e medicines.

De les malalties he de les mediciones dels ocells specialment de falcon.

[Fol. CX^d] Contra enfermetat de les aus que es dita rampa que en arayn o bertol treu pren lo suc d' urtiga o de artemya, hy fa la carn muyllada el suc li sia donada e guereix. Item frega los peus dequell ab sang calent, ab un tebeu en lo qual sien cuytes urtiges E en aquell uin muylla lo menyar d' aquell. Item cou edra terestra e en aygua. E les fuylls cuytes e picades e muyllades ligales entorn los peus e lo meygar d' quell sia muyllat en aquesta aygua. Item ual a la gota de les ales, si tinnes les auran roses dins les penes de les aus, lo meniar sia aytal una unza de carn d' asse muyllada en sanc calent d' ome la li done a menyar, ho menuc sanc d' ome cuyta e calent. 'I' sania. Item donali a meniar carn de boc en uinagre. Item frega souint ab uin agre calent e ab oli laurin mesclat 'III' ueus o 'III'. Item banya lo past de suc de barbaionis. Item sil aura tretes les penes per raon de les tynes tot lo cors sia untat de la barba del papauer muylla lo meyllor lo menyar de quell en aquell metex suc. Item contra malautia sobre les osses: en la iuntura dell os liguals desus aloes calent, e lexical per 'I' die sobre la barra ben lissa, perzo quel coll nos moua nes trebayll en la perxa, o en l' ana o en uolar fira si matex. Aquestes coses sien axi dites: cagramun, Arsenic, gales, Aristologia e lien tro *per aus*. Item altra cosa asso matex: per asso que tot sia a man cou murta en aigua a ix ueus. Item cadarn dell aucel: ayl picat mes en uin mit lo li per les nars he lexical per tot dia en loc escur 'I' poc. Item carn de porc neriua de peu mesa en ayls donala al ocel.

E apres dasso donali carn tendra e calent. Item contra cadarn: suc de ruda li mit en les nars e fela deiunar tot dia. Item a la malautia la qual lo: lecs apellen pistocs: pren lo pesant de la quarta de 'I' maylla d' escamonea e aytant [Fol. CXI^a] de comi e donali mantinent mas si no pot menyar mit l' ascomonea, el comi ab clara de ou per la boca. Et si no pot garir donal a menjar fel de gal ab sa pastura o per si. E si no pot guarir cou caragols blancs e donals li a meniar. Item a gran lassament pica fuylls de herba sana e donali a beure lo suc. Item a febres d' aucel: si el aura febra donali a beure lo sur d' artemeya 'III' uous. o 'III' he donalli ab carn de gallina. Item altra: ligali lo peu dret fort, en la cama apar 'I' uena e aquela diligent minua. E sapies que lo peu de l' aucel prenent son 'III' uenes que son sagnades, la 'I' uena es en la part deuant e l' altra deual he altra deforas he altra detras sobre la unglia maior, aquestes uenes per raon de 'III' necessitats deuen esser sagnades, la tenen per febra *segona* que *digerem*. E en axi potz saber si el aura febra, so es assaber que les ales li penien, lo cap ten bax, souen gita e per emig pren lo meniar. E auengades tremola he demostra semblant de fret. Per raon d' altres febres totes es aytal medicina: donali suc d' artemisia; si esdeuen que la pena dell au sia trencada uolras, que asso qui aqui es romas de la pena, que l' aucel per si poc a poc la git, pren sanc de 'I' poca bestia que es dita grull e si no la pots auer pren sang de rata qui es dit guarris e onta lo loc de la pena e exira *dupux*. Apres si uols que noua ploma isca pren mell e coula en 'I' bell uexeli e, com sera cuyt e escumat, fe 'I' uergeleta subtil cuinent al forat e posala aqui e pux exira noua pena. La cara dell sperner deu esser aytal, si aquell uols auer sens affany en pau, ço es dolzament e amigablement lo deus auentueiar e anar ues el. E nuyl temps nol lex acostar a l' om embriac ne beuedor ni felon o auen polipus cor d' asso pigoren en moltes maneres. Item altra a asso matex: mantegua feyta en temps de mag ab rayl de raue cuyta donala a meygar en dejun o uin ab raue. Item asso matex: orpiment [Fol CXI^b] que en altre manera es apelat arsenic ab lana menut tayllada en osses, ço es en poluores, e dona les li al uespre can daras a ell les seues flamades axi com se couen altres flamades pendre. Item asso matex: en leyt de somera muylla la carn

e donali a meniar E si non uol menyar pren d' aquella leyt e mit lin en la boca. Item asso matex: pren orpiment e ruda e mol ho en 'I' morter e donalin souent a meniar. Si aura pudriment entre si donali arsenic ben buyt en 'I' matin aytant *com* pora pendre e apres metne en lo cor del poll *analitus* e donan a el d' asso 'I' matin, pux cuyl herba que es dita barbena e ruda e ensems picats en 'I' morter met ho en lo cor del pol. Ho met ho en mantegua veylla o en lo suc de les herbes, dona a ell *qe* us en lo terzer matin cou molt tro sia auistat e depux 'III' tortels donant a el. Item asso matex: felo pendre en les tues mans he secut lo fort. E axi fe aquell declinar axi que sang isqua per la boca e per les nars pux, quant l' auras mes en la prexa, buylliras pegua he estendras la ab les mans pux la mesclaras ab mantegua. E cant sera mesclat en 'I' cort tebeu lin fasses intra en la boca. Item asso: pica aloe e donalin en sopes aytambe li dona herba consolda he pux donali a meniar colom uiu sobre lo qual colom gita oli mesclat ab sang de colom. Item asso matex: cuyl coriandre e crista galli e alburu d' ou e mel he oli e en 'I' uexell mescla ho axi *com* es dit desus dell coriandre e de la crista de gall mescla el brou. E aso en aygua uiua passa ho deuant el e menuc tro sia sadol e sera garit. Item si aura ostech cuyl ortiga grega en la luna minua he fe de quecu poluora, rompen lo cuir dell pao e espangex la desus e dins he menuc de quell sanc mesclat. Item asso: dali a menyar sorics uiua et ca del qi encara no ueia. Item asso matex: cuy herba que es dita fistola en la luna mimua e fen poluora e pren 'I' colom uiu [Fol. CXI^c] quan comensara a meniar escampara sang, axin menuc e demantinen sera garit. Item si aura poyls cou donzel e scorxa de tremol e d' aquella aygua spargex ne sobre les plomes e lo cors souen d' aquell tenen lo al sol; fe asso souen pux fe 'I' untament de salment e ontalo e mesclalo ab oli e mit ho en 'I' uexell e met lo axi en la boca d' aquell e moran los poyls. Asso fe per als cuns dies. Item asso matex cou lupis molt en aygua pux dell lupis laua tot aquell e de mentre que sera calent bolca aquell en lana pentinada e axi iagua. Item asso: pren 'I' lebra uiua e fela escorxar uiua e en la pell calent bolca aquell e iaga. Si aura tynes trenca panpinum e suc de mora agresta e d' asso banya souen lo loc de les tynes que roen les penes.

Item si haura lengua anis e mell e estafrisa-

gria e cural mesclan ab aquell suc de mell e spergen sobre l' api. Mas si no profita lexa asso e donali a meniar souen mantega, e si no la uolra posen en la boca e donarli as lart ueyl. Item a asso fe desecar la col picada e mescla hy oli e mell donalin en polueres.

De la ueyllea dels auells

Si per ueyllea sera ensegueyt pren aquell sobre lo uas en lo cors si aiusta cou aquell ab 'I' ferre. Item si aura les nars closes pren pebre e staphisagra, pica ho e bufa la pols en les nars, pux frega lo paladar ab un poc de pols de sola stafisagra.

[Fol. CXI^c] Item si cridara pren moriac he pebre trit, posan dins e donalin a meniar souen e no cridara. Item si sera ouat lo can d' aquell sera aytall: mel escumada e crema pel de uoltor e tornal en pols e pux mescla ho ensems e ab 'I' pena untali souen los huyls. Item asso matex: pren mugols d' ous e mescla ab oli dona ii ho a meniar ab carn e sera guarit si cep crida. Si aura ossos trencats pren 'I' puz de lauor de lin e lexa bulir en conqua da haram pux ajustahy aygua freda e dona aquela aygua calda, dell li menant souin los ossos trencatz dell speruer, al igual de sus, e fe asso tantes uegades tro sia sans Item a asso: soffre tymia e ferre li [Fol. CXI^d] mat e consolda d' aquest li dona cascun per si e posal en les sopes d' aquell diligentment e axi lo li donaras a meniar. Mas no tot en 'I' dia Mas per cascun dia li fe dar 'I' cura. Item a porgar lo cap 'II' grans de sement d' estafisagra destemprada ab suc d' euula. Mit en la boca del 'I' ploma d' asso mullada e frega lo li souen tro per les nars li decorr e felo seer de iun al sol. E con sera lo decorriment d' ell per la boca gita aygua tebea sobre aquell. Item *con* ha mal al fel pica de la flor dell salze e donalin en sopes. O fe aquella medicina *qe* hauem dita a la set toladora. Sia mal de fel en los peus o en lo bec e en les nars par *qe* sia ralla. Item a tolra set pren liuistic, api, fuyles de col ueyles, canes d' auet, fenoy, coriandre e cou ensems en uin oen aygua mesclat 'I' cuyler de mel pux cola per 'I' lançol les fuyles e les rayls e tot asso *con* sera refredat met lin en la boca. Item asso matex: mel escumada e mesclada ab aygua freda donalin a beure tro sia sadol. Esperuer qi ha set e souen desiga beure se gita en l' aygua axi com si auia somgos o ueixiges prop los pitz, so es sotz les exeles e sotz los muscles de les ales, e aquesta dona gran set aqueles que si no

eren curatz porien morir. Aquest garas axi: carn ab mel li donaras lo primer dia. Mas l'altre dia carn ab oli rosat fret. Item si uolra mudar cost cuyt ab pastenagua e ab canela sia mesclat e metles a ell em pillules. Item asso obra tartuga e dona ha ell a meniar alo dell uentre. Item asso: pols despuyta de serp, mit en pillules e dalesli. Item si aura sequedat en los huyls lo ull sera ferit o aura macula, axi l' gares: prin fuylls de bretonica e de ruda, cuyla ans dell sol exit, picala e cola primerament per l' drap prim he mit en los huys. Item si uolra la carn prin oli uey e dona len a meniar e si non uol donalin en pillules al uespre e muyla en la carn en aquell berage de mel he d'oli. Depux si no cessa e alo que aura meniat no es digest axi metge aquell: [Fol. CXII^a] en fuya de porc mel he mentega, ensem, e cascu per si dona a ell. Item qui vol mudar les aus: Primerament muda les carns tant com sera en la muda, almenys v uous en sang de mul. Item qui uol auer son speruer gras dona a el a meniar carn de bou mascla o de porc mascla. Item qui uol auer son speruer magre donali carn de galina joue muylada en aygua, o carn de uaca muylada en agua. Item qui uol auer son speruer trempat donali carn de gallina ueylla. Item qui uol que son speruer prena ben, ffassali bona guarga e posa aquell en loc escur e l' altra dia uaga cassar. Item con uolras pendre lebre ab ton esperuer o gran aucell, ligual gets prop los peus aytant com te la palma, e sens son dampnatge pren. Item pren ciuada aytant con darie a l' e fela deneyar, pux posa aquella en aygua freda. E aqui estia per tota nuyt pux fela aytan coure tro sia escorxada, pux colla per l' drap prim lexa l' aygua refredar e sen banya a l' ocel. Item a malautia qui es dita pistoc: prin ous crus e trenquals ab leyt de cabres, e premo tot, dona ho pux al esperuer a menyar e sera garit. Si gitta la guarga donali moxons calens e, si asso no profita, pren suriu menut capolat e donalin e sera garit. Item a la tyna. prin sofre e argent uiu e suc de fonoyl, e mesclao ensem, pux unta los locs de les tynes e sera garit. Item si l' esperuer es magre o malaut donali sorguarol a meniar e garra. Item a mudar prin guaroygues e posal al cepi nou, he fe les cremar tro sien tornades en poluora, donalali a meniar he sera mudat. Si ha lo cap raumatic pica stafisagria e feyta poluora fregan lo paladar d' aquell e sera garit. Si aura pera al cap fe de coure quax l' ferre poc, e axi pux

aquell deuant los huyls ab aqua calen lo feu coure. Item a asso: prin mellifolium, v folium, stafisagria, aquestes tres herbes li dona en sopes e asso contra pera en qualque loc sia. Item a asso: calcio la herba que nex en pera, prin lo suc d' aquella untan la carn e donalin meniar. Item a asso: untali lo cece ab oli pux prin l' canonet e fia lo, e sobre aquella caneta posa aloes poluereiat ben trit, e soffalin el cece si que la poluora entre adins e sera garit. Item per raon dels lombrics donali en sopes uermeyllon e api mesclat ensem.

VOCABULARI

Albugo, malaltia dels ulls.

Alburu, d' ou, clara d' ou.

Arany, filat prim per caçar aucells.

Aristologia herba medicinal de la qual se distingeixen tres especies: d' arrel llarga, rodona, tenue o clematica.

Artemia, altimira, donzell.

Banya, imp. de banyar, mullar.

Barba de papauer, les panotxes del papaver?

Barbaionis, espigol.

Bertol, bertrol, filat.

Cadarn, refredat.

Cagramun ?

Cal, calor.

Canes dauet, troncs d' avet.

Cep, verb. comensa.

Colcio ?

Consolda, consolva, herba medicinal.

Coriandre, avellaner.

Cregut, part. de creixer.

Cresta de gall, especie de salvia que té les fuylls un poc semblants a la cresta de gall.

Crista galli.

Edra, eura.

Endurar, estalviar o gastar poc d' una cosa.

Enseguit, tornat cec.

Escamonea, substancia medicinal solida i moit purgant que se extreu d' una herba del meteix nom que se cria en Siria.

Escorxa, escorça.

Felon, malvat, dolent.

Flamada, de flam, especie de menjar compost de farina, llet, ous i sucre, pres i torrat per totes parts.

Fira, subj. de ferir.

Fistola, herba.

Forcell, classe d' esperver.

D. JOSEPH MARÍA QUADRADO
 COM APOLOGISTA DE LA FE CATÓLICA

(CONTINUACIÓ)

IV

Campanya dalt "El Àncora,, de Barcelona.

Esclaten l' any 1848 dins casi tots els Estats d' Europa moviments revolucionaris, que tomben troncs i tramuden fronteres i atabuixen i oprimeixen l' Esglesia de mala manera; embarruiola moltes d' ànimes una por, una feredat esglayadora, figurantse que religió, orde i societat tot va a afonarse, surant per tot arreu la Revolució ab tots sos desgavells, horrors i abominacions. Per donar coratge a la gent i fer comprendre an els porucs i acongoixats que no hi havia tant per tant, d' haver de creure que tot se 'n anava a fons i que l' Esglesia hagués de desaparèixer d' Europa, i que lluny d' estar les coses de la religió més malament que en tots els temps passats, hi havia hagudes èpoques molt pitjors per l' Esglesia; per fer veure que lluny d' haver de perdre 'l coratge, estàvem an el cas de cobrarne, puy en l' horitzó hi havia albes i clarianes d' esperança i senyes llampants de dies millors,—agafa En Quadrado l' any 1850 la ploma d' «observador filosof» més que de «periodista militant», com diu ell meteix (*Ensayos*. T. II, prólec, p. IX), puy tal «periodista» havia deixat d' esserho l' any 1846, i publica dalt el diari de Barcelona *El Àncora* una sèrie d' articles molt-sucosos i avenguts, de caràcter apològic molt marcat baix del títol de *Porvenir Religioso*. En feym un brevíssim extracte, per donarne una mica d' idea, encara que no es gens bo de fer extractar En Quadrado per lo atepits d' idees que son sempre 'ls seus escrits.

"El Porvenir religioso,, ("Ensayos, T. I, p. 183-210).

§. I. No hi ha motiu per tenir por ni esperar massa. May hi ha haguda una engunia tan grossa com ara per lo que ha d' esser del mon. Tant com coneixem els temps passats, tant a les fosques estam per jutjar el presents. ¿Què será aviat de les nostres idstitucions, estats i societats, industria, arts, literatura? ¿què será de la nostra civilisació? Tot sembla vell, des-sustat, xarruc, balbetjant, que ni pot seguir de d' allà, ni rejoyenirse, ni brollar, en lloc d' això, cap altra cosa viable. Sols mirant cap al cel

Gala, excremencia de figura rodona que se forma en el roure i altres arbres semblants.
Get, la corretja que se lliga als peus dels ocells de presa.

Gota, poagre.

Guarroygues ?

Lampa, malaltia.

Liúistic, planta.

Mariac ?

Mellifolium, planta, merfull?

Menuc, subj. de menjar.

Mes, de metre, barrejar.

Mugol, rovell d' ou.

Muscla, f. muscle.

Orpiment, especie d' arsènic d' un hermó: color groc mes o menys pujad, pesant, molt tou i suau i que té trossos més o menos grossos o formant petites figures regulars de diferents colors.

Ortiga grega, classe d' ortiga.

Ostech ?

Ouat, acovat.

Pampinum, pampinella (poterium sanguisorba).

Pascut, part. de peixer.

Past, menjar.

Pera, pelada?

Pistocs ?

Pols, petits, polls.

Poluora, pols.

Quax, adv. casi.

Rayl, rel.

Rosts, rosegades.

Sorguarol ?

Soriu, sorics, ratapinyada.

Somgos ?

Terzol, esperver de tres anys.

Timia, timiama perfum.

Tinna, tinya, crostes que se fan al cap.

Vergeleta, verga petita.

Vermeyllon, mescla de mercuri i sofre.

Vexell, vas petit.

Viu, malaltia del esperver.

ANTONI GRIERA.

porem sortir a camí an el pervindre. N' hi ha que no s' preocupen de les vicisituds polítiques ni de les tramudances socials en quant no afecten directament a llurs relacions ab Deu. Altres, mirant la religió además p' els seus resultats temporals, saben que de la conservació i ascendent d' ella dependeix la vida de l' univers, i que 'l poble que la professa de cor se consolida, qu' ella resol tots els problemes i concorda i assegura el mes oposats interessos; per això el moviment religiós es el barometre qu' anuncia la sort de la societat. P' els amics i contraris de l' orde actual i del cristianisme la qüestió es si han de triuñar les creencies o l' escepticisme, la fe ó 'l racionalisme. Promeses immortals, confirmades per l' historia de denou sigles, asseguren a l' Esglesia una vida perpetua, fins a la fi del mon, pero no an aquesta regió o an aquella altra; devegades desapareix d' unes per arrelar a unes altres; devegades el seu poder i gloria s' amaguen baix de dures proves i esferoidores humiliacions. Se 'n anirà de la vella Europa la Relligió com se 'n anà de les ermes planures d' Orient i de les xafegoses plages africanes? Això es la por i el perill. Nosaltes de l' estat actual de la Fe, vitenca i eficaç a pesar de totes les seues minves, deduim la salvació de la societat.—Aquí En Quadrado conclou l' article ab aquest superb paragraf que no porem resistir a la tentació de trascriure (*Ensayos*, t. I, p. 186-187). Diu: «La Religión no es solidaria de ninguna institución, de ninguna forma, de ningún pensamiento humano, por más respetable que sea bajo cualquier concepto de antigüedad, de prestigio ó de grandeza; consagra todo lo que nace, sepulta todo lo que muere, permanece fiel hasta su postrer momento al orden de cosas que sucumbe, y anima desde el primer instante el orden que le sucede, sin que la contaminen nunca los hálitos de la muerte, ni la acometa el frenesí de la novedad. Sólo una cosa inculca siempre, rectitud y templanza á los que mandan, sumisión y lealtad á los que obedecen; sólo se declara salvaguardia de aquellos elementos que bajaron del cielo el día que Dios formó al hombre sociable; de la autoridad, que es su emanación; del órden, que es su resultado; de la paz, que es su beneficio; condiciones esenciales de toda sociedad humana, y reflejos luminosos de la eterna. Adherida á lo pasado sin tenaz apasionamiento, aceptando el porvenir sin servil lisonja ó complaciente veleidad, no hay que temer que se estralle por harto

inflexible en los ímpetus del siglo innovador, cayendo envuelta entre las ruinas de lo existente; ni menos que cobardemente enmudezca ante sus excesos ó se desnaturalice para adular sus tendencias, abandonando la sociedad indefensa á los ataques de sus enemigos. Jamás ha sancionado las insurrecciones, jamás ha resistido las indispensables mudanzas; y si a nombre de la religión se han protegido á veces ambos excesos, ella ha repudiado esta conducta, y su espíritu inalterable ha atravesado tantas luchas y vicisitudes, sin mancharse en el polvo y en la sangre de los combates, ni sacar una herida de las encarnizadas contiendas».

§. II. Lo qu' 'l sol es per l' univers material, es la Relligió per l' humanitat. ¿Qui anirà a tenir por de que 'l sol s' apagui o se fassa bocins o perda la seua calor fecundant o que 'ls bafs que s' alsen de la terra l' entelin i capturin les seues vivificants influencies! Les tempestes i fiblons que tant ens esglayen, no contrapassen la regió dels núvols, i totes quantes revolucions puguen tramudar la superficie de la terra, no torbarán la gravitació d' aquesta envers l' astre-rey ni la sustreuran de la seua acció vivificadora. Així n' hi pren exactament a la societat humana respecte de la Relligió. ¡Fora tenir ansia de que la Relligió no vulla o no puga adondarse a les necessitats i tendencies dels temps moderns. S' hi adondará sense abdicar ni un gruix d' unglia de la seua missió ni desnaturalisar en res ni per res el seu corácter, porque es invariablement una d' esperit i perpetuament inmutable. També aquí hi ha un altre paragraf que no 's possible extractar. Diu: «Bajo la tutela del catolicismo ha disfrutado el mundo de la libertad más completa de moverse en todas direcciones, de tomar todas las formas imaginables, de cambiar instituciones, de inventar teorías y sistemas; nada le ha vedado sino el suicidio, ni le ha impuesto trabas algunas sino la interposición de su brazo maternal al verle próximo á caer ó á despeñarse. La humanidad ha crecido, la civilización se ha desarrollado, las naciones y los imperios han pasado por todas sus fases de apogeo y mengua, consumando el curso natural de su existencia, sin haber tropezado jamás con el interdicto religioso; á cualquier punto de su órbita les ha seguido la luz inmortal del astro fijo, en cualquier edad y situación les han acompañado los desvelos y apoyo de la que es madre universal. Ningún poder humano ha podido acusarla de

autora ó cómplice de su caída, ninguno jactarse de tenerla por asalariado instrumento ó adulator mezquino de su elevación; á todos ha dicho la verdad y prodigado consejos; á todos ha amparado en sus apuros, ha reprimido en sus desmanes, ha juzgado por su mayor ó menor conformidad con la ley divina y con el modelo de perfección; conformidad que si no ha sido siempre la norma del fastuoso esplendor y opresora pujanza de los estados, lo ha sido y lo será indefectiblemente de la verdadera y sólida felicidad de los pueblos. Con su imparcial mediación se la ha visto preparar suavemente las transiciones más bruscas, las mudanzas más inauditas; su escudo protegía los quebrantados restos del imperial coloso romano, y era ya acatada en el campamento de los bárbaros; su influencia penetraba en los castillos para templar la saña y rigores del feudalismo, y al mismo tiempo fomentaba la industria, el comercio, las libertades municipales y demás gérmenes de la nueva sociedad; sostenía á los reyes como aliada, y como árbitra les imponía, amparaba sus derechos y reprimía sus abusos. ¿Será que ahora cabalmente se haya roto en sus manos la cadena de los siglos? ¿Habrà perdido desde este día el secreto de influir sobre los ánimos, de dirigir los acontecimientos, de transigir las contiendas, de concordar las pretensiones? ¿Nada comprende ya de la época, nada puede ya decirle en su lenguaje tan enérgico y pacífico, tan austero á la vez que blando? nada puede hacer por ella sin faltarse á sí? ¿No puede continuar ya en su misión conciliadora sin perder su inmutable esencia? no puede descender cual mediadora al palenque sin salir manchada y herida del combate? Y si escrito está que el universo se halle en vísperas de un trastorno radical, ¿no cabe medio para la religión entre abrazarse con los tronos que se hundén, ó acaudillar las ordas de la democracia que se levantan?». «No seguramente: si flaqueza en la fe arguye temer la extinción próxima de su influencia sobre los destinos de la humanidad, blasfemia sería suponerla capaz de adúlteras ligas ó de criminales complacencias con principios de desórden y doctrinas de muerte. Propiedad suya es purificar cuánto se le acerca ó con sus manos toca, lejos de impregnarse de los ponzoñosos elementos que en su seno abrigan los objetos con ella relacionados; convierte muy amenudo sin posibilidad de pervertirse; expansiva en su santidad, inaccesible á la cor-

rupción, imprime el movimiento en vez de recibirlo, corrige en lugar de extraviarse. Cuando su sagrado nombre para todo era invocado, aun para la misma insurrección, cuando los propios motines y excesos populares tomaban un carácter religioso, nunca pudieron éstos arrancarle su sanción, nunca fué susceptible su conducta de interpretación menos ventajosa á su crédito y dignidad, nunca se la vió incurrir en atentado ni en cobardía alguna, ni siquiera con el pretexto de obrar el bien, sino volver siempre por la autoridad, por las leyes, por los intereses de la sociedad con firmeza y energía».

Qu' estiga, doncs, ben fiada la societat ab a Relligió, ni temi d' ella perfidia ni fluixedat. No hi ha que tenir por de que devant les exigencies innovadores regonega res que no sia llegítim ni acceptable, que sacrifici res que no sia caduc ni que negú engán ni atxul'li la seua previsió ni qu' amenasses de cap casta la tombin ni l' estemanetgin. La Relligió i la societat son germanes bessones, filles de Deu; recauen dalt un meteix subjecte, l' humanitat, ab l' objecte anàlec de constituir els seus vincles i obrar la seua ventura. Fins i tot en l' orde temporal tots els bens brollen de la Relligió, com brollen de les mans de Deu tots els beneficis de l' orde natural i tots els dons de la gracia.

§, III. Dins la vida de l' humanitat no hi ha estacionaments; tots els períodes son de transició, com dins la vida de l' individu. Notam el camí que feym ab les sacsades seques que de vegades pegam, ab la variació d' objectes que desfilen a dreta i esquerra. Lo que deixam darrera, román confus i borrós, sense contrasts, sense cap-amunts ni cap-avalls; les mos esborra la llunyanía, com la proximitat agiganta lo que tenim devant. També hi havia esculls i sobans demunt el camí de les passades generacions; també s' hi feyen avant porugues i angunioses; cap an el pervindre fosc i desconegut, també devant la flongitut i esflorament de lo que consideraven perpèttuu i inviolable, tengueren por de que ab tot allò no se'n anás en-orri tot l' univers. No sabíem com sortirne d' aquells problemes esgarrafadors que l' èxit, la Providència, va tenir tan bons de resoldre tan sobiranament, com succeirà, ni més ni pus, ab els d' ara. Tal volta els venidors dirán que no era que 'ls nostres mals fossen més greus que 'ls dels antepassats, sino que mos hi infundávem més, que 'ls observávem ab més angunia, que

tenfem la pell més prima, qu' érem més impacients; que 'ls perills no foren més grossos, sino més petit el nostre coratge.—Seria curiosíssim i sobre tot instructiu i eloquent estudiar la situació de cada sigle, no desde 'l punt de vista d' avuy, sino mirant lo que hi trobaven i en deyen els contemporanis, el meteixos que veyen i patfen aquells sucesos. Sentirfem el meteix crit d' esglay i d' angunia de cap a cap dels sigles, ressonant de generació en generació; tots resultarien fellons i fatigats de lo present, tots acongoixats i intrànquils del pervindre; per tot fosca espessa. Cap tros del camí mos agradaria per reposarhi. A-les-hores, encara que l' espetriencia de lo passat no mos descubris el pervindre, mos mostraria d' esperar-lo ab més calma i de dur ab més resignació el nostre feix, i de no presumir tant del nostres avensos, i mos obligaria a confiar més ab aquesta Relligió immortal, mare dolçíssima que ha sabut sempre agom-bolar i encobeir els seus fills.—Aquí En Quadrado pinta ab valentes pinzellades l' esglay i l' angúnia ab que cada època ha vists i sentits els seus mals, horrors i desgavells, considerant-los els més grossos i terribles que may se fossen esdevenguts; axí foren jutjades per llurs respectius contemporanis i patidors les persecucions de l' Esglesia durant els tres primers sigles, l' invasió dels barbres an el sigle V, la disolució horrenda que 'n resultá durant els sigles VI, VII i VIII, la desfeta de l' imperi de Carlemany i desballestament social dels sigles IX i X, les lluytes del sacerdocí i l' Imperi i desgavells morals dels sigles XI, XII, XIII i XIV, el Cisme d' Occident, l' esveiment de l' Imperi Grec ab la cayguda de Constantinopla, la creixensa in-contrastable dels Otomans amenassant tota la cristiandat, i llavó l' esclat formidable del protestantisme que semblava haver-se de fer seua tota l' Europa. Els contemporanis de cada una d' aqueixes calamitats aborronadores les veyen sens dupte ab tant o major esglay i engunia que nosaltres no hi veym les del nostre temps, i tampoc no hi trobaven sortida i també creyen que 'l mon irrimisiblement se 'n anava a fons; pero Deu feya qu' alló passás esveintse, i que l' humanitat seguís de d' allá, trobant sempre nous esculls i turbonades que véncer i que contrapassar.

ANTONI M.^a ALCOVER, PRE.

(Continuad).

SANTO TOMÁS DE AQUINO

Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

ARTÍCULO 4.^o

Estudio de los Axiomas del Descenso Iuliano

§. 1.

Origen de los Axiomas.—Los Axiomas son normas criteriológicas.

1.—El tercero y último peldaño del Descenso Iuliano consiste en unos Axiomas, ó normas criteriológicas, aplicables á cuanto deseamos saber acerca de Dios, del hombre y del mundo, mientras ese conocimiento no lo sea de las cosas particulares y contingentes, sino de lo universal y necesario.

2.—¿Qué es un axioma?—Es un razonamiento, que procede de necesarios principios, y sirve, á manera de un camino breve, para hallar soluciones teológicas y filosóficas. «Regula est quedam utilis ordinatio, ex necessariis principiis procedens, tanquam via compendiosa seu medium veniendi ad finem optatum.» (*Ars inventiva Veritatis*; dist. III, pág. 37, tomo V, ed. Maguncia).

3.—Los Axiomas son amplificaciones de los Juicios que acabamos de estudiar; siendo amplificaciones, resultan ser unas proposiciones más concretas que los mismos Juicios, y, por lo mismo, más fáciles de aplicar á la cuestión que se inquiere; y vése en ellos, más claramente aún que en los Juicios, la solución deseada.

4.—Los Axiomas nacen de los Juicios; por ejemplo, si son verdaderos todos los Juicios (formados con los conceptos representativos de los Atributos de la Divinidad) en los cuales guarden perfecta armonía y concordancia los divinos Atributos, como realmente es así, ¿quién no ve, que podemos decir con toda verdad, que «de Dios siempre se ha de concluir aquello que manifieste ser sumo en todo, y sumas sus Dignidades en la mayor excelencia de ser y obrar?».

Éste es un Axioma del Descenso Iuliano.

En una Cátedra de Filosofía Iuliana fácil cosa nos había de ser el ir demostrando que

todos los Axiomas, propuestos por Lulio, derivanse, con todo rigor lógico, de los Juicios consabidos.

Por donde, la verdad de los Axiomas se prueba por la verdad de los Juicios; así como la verdad de los Juicios se prueba por la de las definiciones de los Principios, según llevamos dicho anteriormente.

5.—Hay que recordar aquí, porque ello constituye el nervio del Descenso luliano, lo que ahora procedería hacer, esto es, demostrar como un Axioma determinado viene ó nace de su Juicio correspondiente; que éste se deriva, á su vez, del Concepto correspondiente; que la Definición de este Concepto es verdadera, porque se verifica en Dios, y, por lo tanto, en toda criatura; que los Conceptos del Descenso luliano son representaciones de los Atributos de la Divinidad, y, por consiguiente, de las leyes del pensamiento de Dios; que el hombre razona bien cuando razona por medio de las proporcionadas semejanzas de las leyes del pensamiento Divino; que el hombre, en tanto razona ó piensa, en cuanto participa de pensamiento de Dios.

La ilación del Descenso es rigurosa. Tenía Lulio un espíritu exigente.

Pero ¿quién va á hacer aquí todo esto? Tendría ello su lugar propio en una Cátedra de Lulismo.

6.—¿Por qué los Axiomas son normas criteriológicas?—Porque se verifican en Dios, y, verificándose en Dios, clara cosa es que se verifican en toda criatura, si bien proporcionadamente; ya que la criatura participa de Dios cuanto puede, según su capacidad y el orden que ocupa en la escala natural.

Ahora bien; si tenemos unos Axiomas que, verdaderamente se verifican en Dios y en toda criatura, no hay duda que ellos nos van á servir á maravilla para saber siquiera algo de lo que hay en Dios y en la criatura.

§. 2.

Axiomas ó normas criteriológicas para conocer lo relativo á Dios.

7.—Pondremos solamente algunos:

a) De Dios siempre se ha de concluir aquello que manifieste ser sumo en todo, y sumas sus Dignidades en la mayor excelencia de ser y

obrar. «De Deo semper concludendum est id per quod ipse Deus appareat esse summus in omnibus suis conditionibus, et per quod Dignitates ejus in existere et agere appareant excellentius esse summae.» (*Comp. Art. Demonstrat.* pág. 80, tomo III, ed. Maguncia).

b) De Dios no se ha de determinar lo que parece convenir con una sola perfección considerada absolutamente, sino lo que todas combinadas piden, ó con que concuerdan más. (*Obra y lugar citados*).

c) De Dios se ha de concluir aquello por lo que se manifiesta que la criatura le es más semejante, de suerte que las semejanzas de los divinos Atributos se manifiesten en la criatura mayores ó más nobles y perfectas. «Concludendum est de Deo id per quod creatura est magis similis ipsi Deo, et per quod similitudines Dignitatum sint in creatura majores; ratio autem hujus est ista, quia remoti inde omni imperfectione, et additi omnimodi perfectione, est id in Deo, quod est in creatura, et per quod creatura principaliter est nobilior, aliter non esset in esse id quod rectè ratione melius, sed quod pejus posset ab omnibus considerari, quod est impossibile.» (*Obra y lugar citados*, pág. 81).

No hay duda que cuando el Beato escribió estas palabras: «aliter non esset in esse id quod rectè ratione melius, sed quod pejus posset ab omnibus considerari,» tenía presente lo que escribió San Agustín, en el libro III *De Libero Arbitrio*, cap. 5, diciendo: todo lo que con verdadera razón conocieres mejor, sabe que Dios lo hizo como Hacedor de todos los bienes: «quidquid enim tibi verà ratione melius occurrerit, scias fecisse Deum, tanquam bonorum omnium conditorem.»

d) El que quiera conocer qué cosa se demuestra ser verdadera, ha de compararla con la Bondad divina y demás Atributos absolutos de Dios, y también con los Relativos *ad intra*; y si concuerda y conviene con ellos, prueba evidente es de que aquella cosa es verdadera. (*Lib. Contempl.*; tomo IX, 356, ed. Maguncia).

e) El que quiera conocer si su Fe ó Religión es verdadera ó falsa, atienda á lo que le dicen ó indican las Perfecciones de Dios; porque la verdadera Fe siempre indica en Dios perfección; la falsa, en cambio, siempre indica en Dios defecto. (*Lug. cit.*).

f) La disputa en materia de Fe ha de basarse en los atributos de Dios, absolutos y relativos *ad intra*. Aquella Ley ó Religión será

verdadera, ó mejor y más noble que las otras, que mejor signifique que todos aquellos Atributos son perfectos en la divina Esencia. Así, los Atributos de Dios, absolutos y relativos *ad intra*, significan qué cosa sea verdadera y cuál sea falsa. (*Obra y lug. cit.*; pág. 456.)

§. 3.

Axiomas ó normas criteriológicas para conocer lo relativo al hombre y al mundo.

8.—He aquí algunas:

a) De la criatura se ha de concluir aquello que la manifieste más noble, perfecta y semejante á Dios, por ser mayores sus perfecciones ó semejanzas divinas que participa. (*Comp. Art. Dem.*; pág. 80.)

b) De los dos extremos opuestos de la cuestión se ha de concluir el que concuerda con la mayoría, y dejar el que conviene con la minoridad; mientras á ello no se oponga la diferencia y concordancia de las criaturas. (*Ars. comp. inveniendi verit.*, pág. 14, tomo I, Maguncia).

c) Cuando se supone, ó se sabe, que existe alguna cosa que conviene con la minoridad, se ha de inferir que mayor razón existe la otra que concuerda con la mayoría. «Iste modus formatur de *esse* et de *perfectione* quae concordant cum majoritate, et de *privatione* et *defectu*, qui concordant cum minoritate: quia, si illud est, in quo est minoritas et defectus, quantum plus convenit illud esse in quo est majoritas et perfectio: quia, si hoc non esset, sequeretur quod privatio et defectus concordarent cum majoritate, et quod similiter esse et perfectio concordarent cum minoritate; sed hoc est impossibile.» (*Lugar citado*).

d) De cualquiera cuestión se ha de resolver aquella parte que conserva y mantiene el orden y diferencia de primera y segunda intención. (*Obra citada*, pág. 11).

e) Cuando de las dos partes opuestas de la cuestión, una concuerda con la primera intención, y la otra con la segunda, se ha concluir aquella que conviene con la primera intención, despreciando su opuesta. (*Lugar citado*).

Breve explicación de los Axiomas E, D.—

Escribe el Beato Lulio: «Prima intentio semper respicit causam finalem, et assimilatur fructui; secunda autem assimilatur arbori, quae est propter hoc ut fructus sit. . . .

Ars hujus modi est, quòd *S* (*el humano entendimiento*) magis obediat cameris ipsius *A* (*ó sea, Juicios formados con los divinos Atributos*), quàm alicui illarum; et quòd magis obediat significationi substantiali, et intellectuali, et causae finali, et ordinatae primae intentioni, quàm significationi accidentali, sensuali et causae efficienti, materiali, et formali, et secundae intentioni, et fortunae.» (*Lugar citado*).

El Padre Pascual: «Para mayor extensión de esta regla se declara que, siendo la primera intención más noble y mejor que la segunda, lo más noble y más perfecto conviene con la primera, y lo menos noble y perfecto con la segunda; y por consecuencia, más debe adherirse el entendimiento á lo más noble y perfecto, que es lo que concuerda con las Dignidades ó Atributos divinos, con lo substancial, con lo intelectual, y con la causa final, que á lo que es menos noble y perfecto, que es lo que conviene con los principios creados, con lo accidental, con lo sensual, y con cualquiera de las otras.» (*Examen de la Crisis*. . . tomo II, disert. 1.^a, pág. 28).

f) Como en las cuestiones se inquiere el sér, ó no sér, de las cosas, se ha concluir, que aquello es, que conviene con la perfección, y que no es lo que concuerda con el defecto. (*Ars. comp. inven. verit.*; dist. II, pág. 14).

Quando parezca que ambas partes de la cuestión propuesta digan perfección, ¿qué Axioma procede seguir?—El siguiente:

«Se ha de concluir aquella parte que importa mayor perfección ó mayoría de bondad, grandeza y demás términos que convienen con la perfección.»

Otra pregunta: cuando no veamos con claridad, qué parte de la cuestión ventilada importa mayor perfección, ¿qué hacer?

«Unde convenit scire modum quo inter duo convenientia, aut plura, sciamus eligere illud quod est maximè conveniens, quia illud, quod est minus conveniens, convenit cum privatione propter illud quod est magis conveniens, quod tamen primo aspectu, antequam percipiatur, potest putari magis conveniens et concordare cum esse; v. gr. si homo esset aequalis naturae cum Angelis, haberet majorem intellectum respectu ipsius Dei: ergo Deus debuit hoc fecisse, scilicet, quod homo esset nobilioris naturae. Sed majus bonum reformat minus, scilicet, ordo universi, qui hoc non permittit.» (*Introductoria Art. Demonst.*; cap. XXX; pág. 23, tom. III, Maguncia).

¿Qué hacer — repetimos — entonces? — Para este caso, el Maestro establece tres Axiomas, que reduce á uno el Padre Pascual en la siguiente forma:

• Se ha de concluir aquella parte de la cuestión en que las perfecciones divinas y sus semejanzas, que son las perfecciones criadas, se manifiestan mayores. » (*Examen de la Crisis...* tomo II, pág. 32).

• Los tres Axiomas que propone Julio son éstos:

1) Diremos que á una criatura, que ocupa un lugar inferior en la escala natural, le es conveniente algo, si así lo permite el sér que ocupa un lugar inferior en dicha escala, porque lo inferior ha de ser regulado por lo superior, y no al contrario.

« Unde caveas, ne dicas, aliquid simpliciter alicui convenire, antequam consideres, utrum illud, de quo aliquid vis affirmare tanquam conveniens, habeat superius; et si inveneris, quòd habeat superius, considera concordantias ejus et totam naturam ejus. . . . inquirendo utrum aliquid sid quod repugnet affirmationi illius convenientis de superiori; quia si affirmatio non potest stare sine inconvenienti in superiori, convenit affirmare oppositum: út, non debemus dicere quòd homo debeat esse aequalis Angelis, quia periret ordo universi, quod est majus bonum. »

2) *No sólo hay que atender á la disposición ó conveniencia de los seres superiores y más nobles, sino también á la disposición del Sér supremo.*

« Secunda Regula est, quòd praetermittitur, quòd deberet accidere secundum causas medias propter ordinem Causae superioris; v. gr. Ezechiae, Regi Judae, dictum est ab Isaia: morieris tu, et non vives: et egressus Isaias statim rediit ex praecepto Domini, et dixit illi, quòd non morietur; sed primum erat verum secundum dispositionem causarum naturalium, secundum erat verum secundum supernaturalem dispositionem Dei.

Etiam Moyses, qui occidit aegyptiacum, erat dignus morte secundum leges humanas, sed erat reservandus secundum legem Dei qui eum ordinaverat ad majora. »

3) *Cuando parece ser conveniente una cosa, si atendemos á un determinado atributo de Dios, pero no parece serlo atendiendo á otro Atributo, entonces hay que establecer y afirmar todas aquellas cosas que más ennoblecen á la criatura en Dios, y negar todo lo contrario.*

Por ejemplo: « quòd mundus fuerit citius vel ab aeterno. videtur consonare Divinae bonitati, quae nescit tarda molimina in sua communicatione; sed obstat finis et intentio quam habuit ad se et ad suam virtutem, nam propter se ipsum, scilicet, propter suam libertatem, se communicavit, et ad manifestandam suam virtutem, quã manifestà sequitur major communicatio illius. . . . Unde quia divina Attributa sibi ipsis non repugnant secundum rem (sicut nec concordantiae alicujus rei, quia nihil repugnat sibi ipsi) ideo ita judicandum est secundum unum Attributum, ut non praejudicetur alteri. » (*Obra citada*, pág. 24).

g) Aquello es verdadero en el hombre y el mundo, que importa mayor orden y perfección en el hombre y el mundo. Es una consecuencia de todo lo anterior. . .

h) Aquello es verdadero en la criatura, que importa mayor armonía y concordancia entre Dios y la criatura. Consecuencia de lo anterior.

i) Aquello es verdadero en el hombre y el mundo, que importa mayor bondad y demás perfecciones en Dios. Consecuencia de lo anterior.

SALVADOR BOVÉ

Magistral de Urgel

(Continuará).

LLIGA D' AMICHS DEL ART

Ab aquest titol han constituïda una nova entitat a Palma companys nostros benivolguts, ab la empena dels quals y ab sa forsa y brivada jovenivols pot hom posar bonas les esperances pels dies a venir. Vet aquí el Manifest ab que exposaren al públich sos ideals y sos proposits, el qual recullim aquí en senyal de fraternal adhesió, y perque es quiet com arxivat en aquest BOLLETÍ, mes a la ma de tothom que en les fulles volanderes dels periòdichs de cada dia.

ALS AIMANTS DE MALLORCA I DE LES SEVES BELLESES

Una corrent de mal gust caracterisada per l'oblit de l'història i de les normes clàssiques del Art, pel desamor a tot lo antic, pel despreci del nostre art tradicional, per la mesquinesa en les concepcions arquitectòniques i pel desenfré d'una llamentable fantasia en la decoració dels nous edificis, ha penetrat fa uns quants anys dins nostra terra.

Els qui estimam la bellesa dels nostres monuments, l'austera i senyorial amplitud dels nostres palaus, el caràcter noble i senzill dels antics casals ciutadans, l'encant suggestiu de les nostres velles places i carrers, la gràcia del nostre art popular plè de rústiques però ben llegítimes elegancies, l'helènica harmonia del nostre paisatge; ha estona que sufrim de veure tot això desconegut, menyspreat i destroçat a diari, no sols per mans ignorants i atrevides, sino també sovint per les d'aquelles qui per raons professionals millor deuriem apreciarho y estimarho.

Abans de que tot desapareixi emportat per un torrent de incoscincia i de depravació artística, cridam tots aquells a qui no sien indiferents aquests alts interessos de cultura, convidantlos a ajuntarse espiritualment amb nosaltres en llur defensa.

El programa de la «Lliga d' Amics del Art» es treballar col·lectiva i individualment, per tots els medis que 'l zèl de cada qual i de tots junts ens inspire, per promoure dins Mallorca una reacció contra aquestes abominables corrents estètiques, seguint l'exemple d'altres països més cultes aon aquesta reacció se va iniciant.

Moltes destruccions irripaables i molt d'agravis al bon gust ja consumats per desgràcia hi ha que llamentar. Però es molt encara lo que queda per destruir i molt mes lo que queda per edificar. Lluitem ab hardiment per estendre el respecte a tot lo que tenga dins el nostre país un valor de bellesa o de caràcter i per propagar arreu contra el desbordament de les desdichades originalitats, l'amor a la senzillesa y al bon gust.

Això no es una societat tancada. Es una lliga de la qual poden desd'ara considerarse membres tots aquells qui combreguen en els nostres sentiments, qui estimen com nosaltres les manifestacions artístiques del esperit tradicional de Mallorca, i que com nosaltres desitjen veure fructificar de bell nou aquest esperit en fruits llegítimes de bellesa. Però ens alegrarem de conèixer pel seu nom tots aquells que tenim al nostre costat.

Ciutat de Mallorca 18 d'Agost de 1913.

Francesc Salvà.—Josep Ramis d'Ayreflor Sureda.—Antoni Gelabert.—Joaquín Pasqual.—Francesc Rosselló.—Jaume d'Olesa i d'Espanya.—Miquel Ferrà.—Francesc Bernareggi.—Damià Vidal.—Bartomeu Ll. Ferrà.

(Les adhesions poden dirigirse en forma d'una simple tarjeta al carrer de *Palacio* n.º 81, domicili de la «Societat Arqueològica Luliana», —i a nom del Secretari de la «Lliga d' Amics del Art»).

PRIMER CONGRÉS D' ART CRISTIÀ

A CATALUNYA

Amb gust trasladam a nostres columnes el Reglament y el Programa del Primer Congrès d' Art Cristià a Catalunya que s' ha de celebrar a Barcelona el pròxim mes de octubre com a complement de les festes y solemnitats piadoses dedicades a commemorar el centenari de l'edicta famosíssim del Emperador Constantí que donà la pau y la llibertat a la Iglesia. Tant el Congrès com l'Exposició de Creus parroquials y de terme que ab ell han de coincidir, interessaran vivament, es ben segur, a nostres consocis y amichs y per això escusam excitarlos a inscriurarse com a membres del mateix, y ens reduim a recordarlos que 'ls qui vulguin ho poden fer si 'ls es mes avinent en la Secretaria de nostra Societat.

REGLAMENT DEL CONGRÉS

- I.—Seràn congressistes els que s'inscriguin fins al dia 30 d'octubre prop·vinent.
- II.—Les inscripcions hauràn d'enviarse a l'Oficina de la Junta Diocesana, en el Palau Episcopal de Barcelona. Recolliràn també adhesions: els Centres Excursionistes de Manresa, Lleida, Sabadell, Terrassa, Vich, Tarragona; la Secció Excursionista del Centre de Lectura de Reus, i les Seccions Excursionista de Figueres i Palafrugell; la Societat Arqueològica Luliana de Palma de Mallorca; la Llibreria del Sr. Mestre i Noe, de Tortosa, la llibreria de D. F. Geli i la Societat Athenea de Girona, l'Academia Bibliogràfica de Leida, Mn. Serra i Vilaró, de Solsona, Mn. Jaume Bofarull, de Tarragona, Llibreria Anglada, de Vich i la Secretaria de Cambra de la Seu d'Urgell. La Junta espera que's faràn lloc espontani d'inscripció y propaganda totes les entitats de cultura i acció catòlica.
- III.—Seràn declarats membres protectors del Congrès els que satisfacin una quota de vint-i-cinc pessetes.

- IV.—La quota de congressista serà de cinc pessetes.
- V.—A canvi d'aquesta despesa, els adherits rebdràn una carta de membre del Congrés, que serà rigurosament exigida durant les sessions y excursions.
- VI.—Els congressistes tindran dret a les rebaixes de preu de trens que puguin obtenir-se, a l'assistència a les sessions i a tots els actes que se celebrin en honor del Congrés. Les excursions tindran quota especial.
- VII.—El preu de cada excursió estarà representat per una carta especial, en venda abans i després de les sessions d'obertura, a la Secretaria del Congrés. Per raó de les dificultats d'organització, la venda de les cartes per a cada excursió cessarà la vigília de la mateixa.
- VIII.—Els congressistes tindran dret d'enviar comunicacions sobres temes d'Art Cristià català. La seva lectura en les sessions no podrà passar de quinze minuts. An els autors de llargues comunicacions se'ls pregarà resumir-les oralment.
- IX.—La Junta del Congrés se reserva el dret d'assenyalar les memories que han de llegir-se durant les sessions.
- X.—S'entregarà als congressistes una *Guta del Congrés*.
- XI.—La Junta procurarà publicar un volum contenint els treballs presentats. Als congressistes se'ls faràn condicions especials per la seva adquisició.

PROGRAMA CIENTÍFIC

Bibliografia

Relació per orde de matèries dels treballs d'Art Cristià català publicats per les societats i particulars.

Index de documents d'interès per a l'estudi de l'Art Cristià continguts en un arxiu determinat.

Index analític d'alguna obra o font d'interès per a l'estudi de l'Art Cristià a Catalunya.

Primers segles de l'Art Cristià a Catalunya

- Primers edificis per al culte cristià.
- La litúrgia primitiva.
- L'arquitectura en les esglésies.
- El mobiliari i objectes litúrgics.
- Els enterraments i sarcòfegs cristians.
- Utilització d'elements romans en la construcció de les esglésies cristianes.

Mosaics.

Iconografia.

Numismàtica.

Monografia d'un monument català referent an aquesta època.

Art Romànic

Monografia de monuments romànics catalans.

Documents sobres fundacions, dotacions i consagracions d'esglésies i monestirs.

Notes sobres existència de pintures murals en les esglésies.

Mobiliari i objectes litúrgics romànics.

Indumentaria litúrgica.

Temes iconogràfics en l'escultura i pintura romànica.

Notes sobres existència i descripció de manuscrits.

Orfebreria religiosa.

Notícies documentals i gràfiques.

L'Art Gòtic a Catalunya

L'importància de l'art gòtic.

Caràcter de l'arquitectura gòtica catalana.

Monografia de monuments gòtics catalans.

Documents sobres fundacions, dotacions i consagracions d'esglésies i monestirs.

Mobiliari i objectes litúrgics.

Indumentaria litúrgica.

Vestuari litúrgic.

L'imatge gòtica.

La policromia en l'imatge i en els temples.

La pintura gòtica.—La pintura sobre taula.

Duments i contractes sobres retaules.

Els vitralls.—Notícies gràfiques i documentals.

Manuscrits, llibres miniats, incunables i equadernacions.

Orfebreria religiosa.—Notícies documentals i gràfiques.

El Renaixement a Catalunya

Introducció de l'art del Renaixement.

El mobiliari litúrgic.

La pintura i l'escultura. Notícies documentals i gràfiques.

L'art barroc.

Mobiliari litúrgic.

Les pintures en la litúrgia.

L'orfebreria religiosa en el Renaixement.—Notícies documentals i gràfiques.

Aquest programa no és limitatiu: totes les memòries i notícies, per concretes que siguin, sobres Art Cristià català d'interès general o local, amb tal que siguin notes inèdites, d'investigació pròpia, podran ésser admeses després de l'examen de la Junta.

Els manuscrits hauran d'enviar-se, abans del dia 20 d'octubre, a l'oficina de la Junta Diocesana, en el Palau Episcopal de Barcelona.

SESSIONS I EXCURSIONS

DIJUMENGE 26 D'OCTUBRE. *A les cinc de la tarda:* Sessió inaugural a la Sela Reina Regent, del Palau de Belles Arts. Discurs del Senyor Bisbe de Vich Dr. Torras i Bages: *Ofici espiritual del Art.* Inauguració de l'Exposició de Creus parroquials i de terme.

Nit, a les nou: Concert històric de Música religiosa a l'Orfeó Català.

DILLUNS 27. *A les nou del matí:* Visita a Sant Pau del Camp, amb conferència explicativa de D. Josep Goday i Casals. Visita al Museu Arqueològic del Parc.

A les quatre de la tarda: Sessió a la Sala de la Reina Regent. Tema: *L'Arquitectura cristiana a Catalunya;* per D. Josep Puig i Cadafalch.—Lectura de comunicacions científiques: *L'Art Constantiniana a Catalunya,* amb projeccions.

Xampany d'honor ofert per l'Excm. Ajuntament de Barcelona.

DIMARS 28. *A les nou del matí:* Sertida cap a Sant Cugat del Vallès.—Visita al Monestir, amb conferència explicativa de Mn. Gudiol i Cunill. Dinar al claustre.

Tarda: Sessió en el Monestir. Temes: *L'Art en el Temple,* pel P. I. Casanovas, S. I.—*Conservació i catalogació de monuments,* per D. Jeroni Martorell.—Lectura de comunicacions científiques.—Tornada a Barcelona.

DIMECRES 29. *A les deu del matí:* Visita a la Catedral, amb conferència explicativa de D. Jeroni Martorell. *A dos quarts de dotze:* Recepció en el Palau Episcopal.

Tarda, a les quatre: Sessió a la Sala de la Reina Regent. Temes: *Venda d'antiquitats,* per Mn. J. Gudiol i Cunill.—*L'art i la litúrgia,* per Mn. Josep Tarrà.

Nit: Sessió de projeccions de monuments sintetitzant l'història de l'Art Cristià a Catalunya, pel Centre Excursionista.

DIJOUS 30. *A les nou del matí:* Visites, per grups, a l'Arxiu de la Corona d'Aragó, amb conferència del Sr. González Hurtelise; a l'Institut d'Estudis Catalans, amb conferències dels Srs. D. Manuel de Montoliu i D. Ramón d'Alòs i de Dou; a la Biblioteca del Museu Arqueològic del Parc, amb conferència de D. Joaquim Folch i Torres; al Centre Excursionista de Catalunya, amb conferència de D. César August Torras; a l'Arxiu de la Catedral, amb conferència de Mossèn Josep Mas.

Tarda, a les quatre: Visita a l'Exposició de Creus parroquials i de terme, amb conferència de D. Manuel Rodríguez Codolà. Sessió de clausura, amb parlament de l'Excm. i l'lm. Sr. Dr. Joan J. Laguarda, Bisbe de Barceloua.—Lectura de conclusions.

S'enviarà als membres del Congrés un horari detallat de les excursions.

La *Guia*, redactada per la Junta Executiva, serà distribuïda als congressistes a llur arribada a Barcelona.

El Congrés disposarà d'un aparell de projeccions per il·lustrar les sessions científiques. El tamany dels clixés serà de 8 1/2 per 10 centímetres.

PUBLICACIONS REBUDES

REVUE DES LANGUES ROMANES. Montpellier. 1913. Abril-Juny.—E. *Faral.* Chronologie des romans d'Eneas et de Troie. J. *Acher.* Sur l'ex finale des manuscrits. L. *Caillet.* Acte passé à Valence au sujet des revenus perçus sur diverses terres situées dans le mandement de Livron (1318). P. *Barbier* fils. Noms de Poissons.—*Bibliographie:* 1º Revue des Revues. 2º Comptes rendus.

REVUE ANTHROPOLOGIQUE. Paris. 1913. Juliol-Agost.—Albert *Rivaud.* Recherches sur l'anthropologie grecque (3º article). Capitaine *Bourlon.* Station préhistorique de Masnaignre (Dordogne). Essai de stratigraphie de l'aurignacien (avec 8 fig.). Max *Kollmann.* Les idées nouvelles sur le déterminisme du sexe. A. de *Mortillet.* Note sur une épée en fer trouvée en Vendée (avec 3 fig.). Entente internationale pour l'unification des mesures anthropométriques sur le vivant. Livres et Revues.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—OCTUBRE DE 1913

SUMARI

I. D. Joseph Maria Quadrado com apòlogista de la Fe Catòlica (continuació), per D. Antoni M.^e Alcover, *Cauonge*.

II. Acta fahent per la parroquia de Sant Nicolau, per D. Agustí Buades.

III. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuació), por el M. I. Sr. D. Salvador Bové, *Magistral de Urgel*.

IV. Publicacions rebudes.

D. JOSEPH MARÍA QUADRADO

COM APÒLOGISTA DE LA FE CATÒLICA

(CONTINUACIÓ)

§. IV. La major coneixensa de les coses du una incertitut més grossa; l'ignorancia i el buyt s'aixamplen ab l'horitzó tant com l'espectador se fa més amunt, puja qui puja la pendent. Les nacions que més se son distingides per llur actividad intel·lectual i avensada cultura, son tambe les que més han petit de fonda inquietut i d'impacient malestar. Quant més se satisfan les necessitats materials, mes se desperten les de l'orde moral i se'n congrien de noves i punyen més fort les angunies del cor. L'observació agrava 'ls mals, la previsió els temors. Del sigle XVI ensà l'humanidad s'estudia més a si meteixa que no abans. Sordadament aquests derrers tres sigles regonexien certs principis i institucions, que consideraven inherents a l'essencia de la societat i tan destructibles com ella meteixa. L'error, poruc encara i generalment especulatiu, no havia desplegat els seus germes disolvents, la seua llogica formidable. La civilisació arribava an el

seu madurament i virilitat. Aquells sigles adults no coneixten la malaltissa inquietut que mos crux. Ab tot i això llurs obres mestres, llurs memories íntimes, llur historia pública mos destapen grans miseries, fondes feredats. ¿Quin crit d'esglay, quin singlot d'angunia més estregolador no 'is hauria escapat an aquelles generacions si haguessen previst lo qu'anava a venir: els capgirells de les idees, el desballesament de la societat, l'estellament dels puntals més forts, l'enterrossall dels fonaments en la solidesa dels quals tenien tota llur confiansa. ¿Com haurien pogut creure que la civilisació, l'orde i l'humanidad meteixa arribassen a sobreviure a tal cataclisme? Figurantmos quin seria estat aquell esglay, se tranquilisa prou el nostre, i mos sentim més encoratjats a arriscar les atzaroses circumstàncies de lo futur, ben confiats ab los remeys infnits que té sempre la divina Providència per tots els mals que 's presenten. ¿Qui no admira els portentosos triunfs de la Relligió durant aqueys tres sigles derrers, allà ont el poder i l'intel·ligencia humana, les passions i els errors conjurats entre sí, la ciencia sagrada rebordonada i tudada p'els apòstols del Protestantisme i la prolana explotada per una filosofia incredula i una literatura bestialisada, declararen an el catolicisme una guerra feresta ab tot genre d'armes, dins totes les esferes, en tots els ordes, per esveirlo de demunt la terra? ¿Com no havia d'esser aquell temps més anguniós i més acubador i més formidable que no ara, quant l'Europa s'aborronà de trobarse casi tota protestant, faltanthi poc per arrabassar l'herejia el cetre de les mans de la veritat, haventhi hagudes ocasions que li disputava el seu caràcter d'universalitat i la seua instantania propagació; quant l'Esglesia se va

veure amenassada de perdre la seua independència, encadenada ab cadenas d'or o desustada per l'exigent patrocini dels Governes, que com-e per gracia li permaneixien adictes; quant els Governes meteixos conspiraven ab l'impiedat per envilir-la, deshonrar-la, enllotarla i esveirli els seus millors cossos d'exèrcit; quant la llum de la raó sublevada s'avanava d'arronsar la llum de la Fe, com si aquesta no fos més qu'un foc follet, sols possible dins les tenebres de l'ignorancia.—I ara ¿que es lo que veym? El protestantisme que s'afona dins l'avenc de les seues negacions o aferrantse an els principis que li queden de vida per cercar la seua salvació en la pedra ferma de l'unidat catòlica; els governs tornant a l'Esglesia les seues llibertats, si bé retenitse les seues riqueses o reculant devant la seua actitud pacífica; l'autoritat i el poder demanant a la Relligió la seua sanció solemne i que los fassa costat; les ciencies batiantse humilment; la llibertat regoneixentse filla de Jesucrist.—Mirat i sospesat de prim conte el bé i el mal d'avuy, els homes religio-sos, lluny de tenir motiu de tèmèr i acongoixarse, en tenen per cobrar coratge i esperar. Aquest occèa immens te 'ls seus perfodes de plena i de minvada; el sol, sense moure-se, sembla pujar al matí i tombar al cap vespre. Doncs bé, el catolicisme no 's troba en el període de minvada ni de tombada, sino que reprèn i va cap-amunt cap-amunt.

§. V.—No hi ha manera de negarho: la qüestió inmensa, el gran problema del sigle XIX es el catolicisme dins els llibres, dalt els periòdics, dins les acadèmies i càtedres, dins les notes diplomàtiques, fins an els camps de batalla, per més que n'hi havia que 's creyen que ja era mort i que ja no 'n resarien pus. Se demostra això fixantse en l'estat dels esperits respecte a religió dins França, Inglaterra, Suïssa, Bèlgica, Alemanya, Polonia, Russia i faldes del Libane. Passen governs, dinasties, tronons, institucions, sistemes com les modes; les paraules i qüestions qu'han alsurada tota una generació, son buydes i xorques per una altra generació. Sols el catolicisme té la rara virtut d'esser sempre actual, vitenc, candent; el chor dels seus adoradors, el bogiot dels seus inimics testimonietgen tot-temps la seua immortalitat. Per tot el troben, baix de totes les formes reneix, s'entremescla ab tots els interessos, fa que tots els vots se pronuncin a favor d'ell o contra ell, dividintse 'l mon per ell en dos

grans campaments. Devant el cataclisme feretíssim de 1848, mirantho humanament hi havia motiu per creure que l'Esglesia no n'havia de treure de tot allò més llores que 'ls del martiri, ni que 'n quedàs gens d'atenció ni respecte ni ascendent p'el principi religió, que semblava que tot s'havia d'esveir ab el vell orde de coses que s'afonava. No fone així. Que parli l'anatema universal llansat contra 'ls sacrilecs revolucionaris de Roma; que parli la gran creuada de les nacions europees que sense divergencies ni rezels diplomàtics s'armen per asseure 'l Pontific suprem an el seu trono reyal; que parli la república francesa respectant els temples i les coses sagrades en sos dies de major desgavell; l'Austria tornant a l'Esglesia ses llibertats; tota l'Europa, per qui la fe i la conciencia no son sortosament ressorts tudats ni noms desconeguts. ¡Consols inesperats del present que cifren les més segures esperances del pervindre! No esperem dies de sossec i de felicitat completa, que may ha tenguda l'Esglesia; no mos acongoixem devant negroses perspectives d'aniquilament i ruïna, que tant sovint l'èxit ha serenades suavissimament. Aprenguem de veure passar lo que incessantment se tramuda, clavant els ulls en lo que no 's batega ni s'altera gens may; no esperem de la Relligió ni més ni menys de lo qu'ha fet p'els altres sigles, perque axí com despleguen aquests l'història de lurs mals, desplegarà ella l'enfilall sens fi dels seus beneficis.

b)

"Movimiento europeo en 1848,, ("Estudios, T. III, p. 1-36).

Estudia dins set articles aquest formidable moviment revolucionari que tombà o croixí tants de tronons i capgira la constitució de tantes nacions (França, Italia, Alemanya, Austria), fixantse especialment en França. Senyala com-e causa remota d'aquelles revolucions i desballestament la política materialista i doctrinaria dels governs que, abandonant la defensa i foment de les grans idees de religió, justicia i moralitat, bases de la societat, cregueren que tot s'arreglava ab molts de canons, bayonetes i policia, i molta de llibertat, mentres no alteràs immediatament l'orde material. I deya d'aquells governs En Quadrado: «Bueno es velar sobre los muros de la ciudad, pero olvidaban al que es su perenne custodia y defensa: bueno era edificar, pero no invocaban al grande Artífice

que fundó la tierra sobre el vacío y trazó un muro de arena al mar soberbio» (ib. p. 24). Les deya qu'era debades tot lo que fessen en l'orde polític i social sense la Relligió, dient (ib. p. 25): «... nada habeis obtenido todavía en ventaja vuestra, si una religiosidad sincera, profunda, consecuente no inclina con su peso la balanza. Todas esas otras diferencias un soplo del huracán las nivela en un momento con igual estrago, y las sume en un sepulcro mismo. Y en semejantes trastornos, que confunden las ideas políticas, y hacen errar á los hombres desatentados en busca de algún nuevo sistema, vemos el triunfo más esplendente de nuestra fe y la gloriosa manifestación de la ley eterna del universo».

Esperanzas del 1850 (ib. p. 36-66)

c)

Sis articles dedica an aquest tema. De l'estat de tots els pobles europeus dedueix que *el món no viu dels pensaments i paraules de l'home, sino de l'allè de Deu* (ib. p. 40).—Contra En Victor Hugo revolucionari sostenint dins el Parlament francès que 'l «sufragi universal» «havia tornada an el pobre la dignitat ab la calma i el poder» (ib. p. 60), fa veure que tal «prodigi està reservat a l' Evangeli; la dignitat religiosa enalteix l'home, el dirigeix, el millora; els drets polítics desfermen i alsuren les passions en lloc de calmarles, i augmentant llur força, augmenten també 'ls perills de l'abús o el descontent d'una ambició no satisfeta. *Disoldre les animositats, esveir els odis, prendre 'l punyal de les mans de la miseria, aixecar l'home injustament despreciat, curar l'esperit malalt, mostrar a tota congoixa i sufriment un pas ubert cap a la llum i el benestar* (qu' havia dit En Victor Hugo),—això no es obra del sufragi universal, sino del cristianisme, de la caritat religiosa, i no de la fraternitat humanitaria, de les esperances eternes, i no de les promeses terrenals» (ib.) I consigna com «un grandios homenatge a la moralitat i a la religió» el fet de que la majoria del Parlament declara l'any 1850 contra En Victor Hugo que En Voltaire, si visqués, «merexeria esser castigat per *ofensor de la moral publica i religioza*» i com-e tal «indigne de tenir vot».—Fa notar (ib. p. 62) que 'l comte de Montalembert, defensor caporal de les idees catòliques dins la cambra dels Pars (Senat) en temps del rey Lluís Felip, sensa devallar may a les lluytes

purament polítiques o de partit, qualificat el seu sistema de *jesuitisme* p' els volterians, i desatès casi sempre,—dins el Parlament de l'any 1850 se trobá rodetjat de tota una host imponent «de conservadors lliberals, llegitimistes, homes de govern i d'oposició» «adoptant els principis d'ell com els únics salvadors, inspirantse en els sentiments d'ell com els únics de conciliació, maniobrant dins el terreny d'ell, l'únic segur i inamovible»: la defensa de la religió, prezindint de les divisions i banderíes polítiques. Això fou un nou triumpf de la Relligió.

d)

Males y remedios de la época (ib. p. 61-108).

Son nou els articles que despleguen aquest lema tan interessant.—Hi ha mals, diu (ib. p. 68), inherents a la naturalesa humana, sols explicable per la seua cayguda: els sistemes, les institucions i els governs may sabrán esveirlos; sols la religió posseeix el secret de sebreles suavisar.—«El sigle d'or, diu més envant (ib. p. 72-73), no ha existit may més que dins l'imaginació dels poetes, ni existirà may més que en les promeses dels utopistes; el mal i el bé están destinats a reynar aquí baix perpetuament entremesclats i reciprocament entrebualts, i de la meteixa soca o rel de les institucions humanes brollen com-e branques bessones les ventatges i els perjuyts. Concretantnos a les societats cristianes, aquelles aont la Relligió asseguda an el trono constituta, además del principi social, el principi de govern, ¡que d'errors no enlloraren la seua resplandor! ¡que de corrupció no sollava la seua puresa! ¡que d'abusos contra ella i en nom d'ella no 's cometien! ¡quants de trastorns públics! quantes de calamitats!». No era per defecte del principi religió; era la miseria humana.—Les societats viuen per l'autoritat, que es l'ànima i l'element vital d'elles. Sense llibertat les nacions encara alenen, si bé encadenades; sense autoritat se disolen, s'esveieixen (ib. p. 74).—El gran mal de l'època: l'enflaquiment, l'amagriment, el des-sustament, la disolució de l'Autoritat en tots els ordes i esferes (ib. p. 77-82). En els temps passats «qualque cosa existia que era font i raó suprema de tota autoritat, sanció dels governs constituïts, centre de gravetat i atracció comú dels elements socials, llas germanívol i poderós, fre de les diverses classes en llurs mutues relacions, foc de caritat de les llars, so-

plutx de tots els drets, regulador de tots els devers, antorxa de la ciència, inspiració de la fantasia, llum i guia de l'enteniment, llecor i pau del cor. La Relligió era ensems tot això, prenent tan múltiples formes segons l'esfera aont obrava; era l'unitat de la vida; i en son defalliment està la generalitat de la dolensa. . . . «La Relligió abraça tot l'home, tota l'humanitat sencera; aqueixa es la paraula que resol tots els problemes, que revela tots els destins, que fixa tots els devers, que satisfà totes les necessitats, que regula tots els sentiments; es el motor universal, l'acció del qual, una i indivisible, sols se diferencia p'el nom dels objectes aont s'aplica: qualsevol altra forsa, poder, veritat o amor que provin de substituir la seua immortal influència, no es mes qu'una centella robada an el seu foc, que tot seguit s'apagarà». Pinta després eloquentíssimament el feresat fracàs de l'impiedad moderna, que ha volgut plasmar els Estats i la societat humana sense relligió, i li resulta el caos; just «un infant capbuyt, ha desfeta la màquina social p'el pler de referla an el seu gust, i ara plora amargament la seua impotencia devant les pesseres rompudes i fora de pollaguera» (ib. p. 82-86).—«El cristianisme es estat el primer que, explicant l'unitat d'origen i unitat de destins entre les innombrables variedats del llinatge humá, formá de totes elles un cos moral, del que les nacions son els membres i els sigles les edats. Abans de la seua aparició demunt la terra, no existia aquest ser colectiu que s'anomena humanitat, que viu d'un meteix esperit, que s'mou per un meteix impuls, que sofreix analogues vicisituds. . . » «En torn d'aquest gran foc de llum i de calor han trassades fins assí les nacions llurs òrbites concordadament, ab llurs apogeus i devallades, ab llurs fases de brillantor i de fosca, essent debades tots els esforços per sustreure-se an aquella atracció irresistible. . . El cristianisme abraça per Europa la successió de lo passat, l'explicació de lo present, els destins del pervindre; ell ha presidides ses diverses transformacions, ha marcades ses grans èpoques, ha enllassada a la seua florida i decadència propies la prosperidat i la mala sort dels pobles, i ha establerta entre ells la germandat de vincles, la semblansa de condicions i la reciprocitat de influències. . . ». Contra la lley d'atracció, orde, armonia i amor que regula la vida del catolicisme, s'alsá fa tres sigles *la insurrecció*, primer just *relligiosa* (el protestantis-

me), després *social* i *política* (Voltaire, Enciclopèdia, Revolució francesa, governs naturalistes, socialisme) (ib. p. 87-91).—La Revolució relligiosa, la política i la social qu'ha patides i pateix Europa son gèrmens d'un meteix error, deduccions d'un meteix principi, períodes d'una meteixa dolensa: la irrelligió. Tot lo que no sia tornar a la relligió, es temps perdut, es debades. Els doctrinaris han acabat per revolucionar els pobles, robantlos la fe i les virtuts cristianes, deixantlos un buyt esglayador dins la vida. Aquest buyt, tart o prest, ha d'esser el sepulcre dels doctrinaris (ib. p. 91-95).—El moviment socialista avença per tot arreu, feresat, amensador. Hi ha que prevenirlo. ¿Com? «La moral an els governs, la moral an els pobles, la moral an els rics i an els pobres, an els sabis i an els ignorants, pero moral pura, catòlica, divinament sancionada, vetaqui la barrera imbotable contra els furors del socialisme. . . ». «. . . La salvació de l'humanitat està assegurada sempre baix dels auspicis del cristianisme. . . ». «. . . Per capturar l'empena brutal d'una revolució materialista, es precis apellar a l'esperit, a la fe relligiosa de l'esperit, no a la seua raó estraviada, causa i víctima ensems d'aquests horrors. . . » (ib. p. 98-104).—¿Com s'ha de prevenir la revolució social? ¿Just ab les armes? Fent anar la santa germandat de l'Evangeli devant l'igualdat aniquiladora del comunisme, la seua caritat encobridora devant la geladora filantropía. El cristianisme, que tantes de vegades ha salvat el mon d'iguals o tal volta majors cataclismes, no esperarà per resucitarlo que ja sia podrit dins el sepulcre; ell que ha amparats pobles contra pobles, rasses contra rasses, feels contra idòlatres, ampararà també classes contra classes, partits contra partits, germans de relligió i de patria contra llurs germans encara qu'apòstates i desnaturalisats. . . » (ib. p. 105-108).

e)

El interés como principio social (ib. p. 109-133).

Cinc articles dedica an aquest tema. La fam d'or per satisfacer la fam de plers, l'interés material com e norma i raó suprema de tot, aquest es l'imperi que 'ls temps moderns van implantant. Se desconfia de la solidesa dels vells fonaments relligiosos i morals, demunt els quals s'alsava l'edifici social. Així com s'eclipsaren

les creencies i desmayaren els sentiments de caritat, anaren cobrant importància i forsa els principis utilitaris. L'interès, per no romandre a les fosques, esveïda la caritat, ha tractat de donar llum, però llum qu' enlluerna i estravia, que nomes n' il·lumina alguns, deixant els altres dins espesses tenebres, llum sense calor, sense aquella calor fecunda i vivificant del cristianisme que arribava per tot arreu. L'història no nos presenta altre espectacle en la decadència de les nacions: o esclaus engraiats en la baldor o sobirans morintse de fam. Sols la Relligió, que presideix la jòvintut de les nacions, poseeix el secret de ferles riques i ensens lliures, comunicantlos forses físiques, regulades per les morals.—El dret sols es respectat i va pujant quant el pes del dever fa devallar l'altre plat de la balansa: una volta destituït de la seua sanció divina, una volta que no té altra base que la conveniència recíproca, deixa d'esser una cosa sagrada, i queda a mercè dels més apassionats sofismes i de les interpretacions més arbitràries; ja no es dret, sino un interès com qualsevol. I l'interès quiscú l'entén a la seua manera; quiscú vol que triunf el seu; i, com això no es possible perquè el pedàs no basta per tots ni d'un bon tros, s'imposa lògicament la lluyta universal, la revolució social. ¿La riquesa es la solució? Doncs el mal s'engreixa ab tal medicina, el foc pren més ab aqueixa llenya que li tiren, i les lleys, les doctrines, les costums son culpants de la revolució imminent que pretenen capturar. A la concupiscència oposen la moderació, a l'interès el dever, an el reynat de la matèria el de l'esperit: això es el fre, el correctiu, la vera medicina.

f)

El culto humanitari (ib. p. 134-135).

Quatre son els articles dedicats an aquest tema. L'egoisme es la gran aberració moderna: l'idolatria, la glorificació de sí meteix. La moral cristiana volta tota demunt dos perns: la perfecció de sí meteix i la caritat (devers ab Deu i devers ab el proïsme). L'edat moderna ha substituït aquests principis per aqueys altres: la perfecció de l'egoisme i el sentiment humanitari. La diferència está en posar Deu o el jo humà per centre del sistema. Ab aquest sistema resulta que el proïsme, d'objecte dels nostres afectes i bona cura, passa a esser instrument dels nostres plers i interessos; la benevolència

degenera en explotació, i la fraternitat en companyia de comerç. L'egoisme resulta lo més salvatge, lo més brutal. La glorificació de l'humanitat per l'humanitat inclou tots els errors i desastres de la nostra època. L'egoisme es el monarca de Babilonia, que, proclamantse Deu, fa cremar encens devant la seua estatua d'or, i acalat i de grapes pastura com les bísties l'erba dels prats.—Cap culte ha produït més desbaratament: i bogeries, mes baralles i violències, mes rebumboris i desastres que 'l culte de l'humanitat, l'egoisme; d'ont resulta la moral del pler, de l'interès, de tot menys del dever, això es, el naufragi de la moral. L'egoisme acaba per aïllar l'home del Creador. Horrible aïllament! es l'infern dels catòlics. Doncs això es el paradís que somnia l'egoisme.—¡La sobirania del major nombre! ¡De quantes maneres se pot falsejar i burlar! Part-demunt les immenses trequelades de ciutadans *sobirans*, dominant llurs resolucions, frustrant llurs consells plana una divinitat brutal i sanguinària qu'ha nom *Revolució*, just la fatalitat inflexible i omnipotent qu'aclocava 'ls deus de l'Olimp. Que resulta per tot més que una farsa indigna la sabirania popular, la voluntat nacional? No hi ha història de mes rebumboris, tirans i dictadors que l'història de les democracies. L'home s'espolsa 'l jou fatiguer de Deu i se carrega 'l jou fexuguïssim, aclotellador de l'home; malmena la lley de Deu i s'ajup baix de la forsa. L'home de ve camina dalt la terra mirant Deu: cerca la *benaventuransa*. L'egoisme no cerca més que la felicitat damunt la terra, el benestar rònec. Llibertat de plers es lo que reclama, i no llibertat d'idees; igualtat de bens, i no de classes socials ni de drets polítics. Resultat pràctic de la vida moderna: una desolació d'esperit aborronadora.—L'home, fentse principi i terme de les seues facultats i tendències, no s'afix res i pert molt; no guanya res d'home i pert les resplandors ab que l'il·luminava l'orde sobrenatural, els dons de gràcia que li nodrien l'enteniment i el cor, i el conhort i l'esperansa de l'immortalitat. Decantat de Deu, s'ha de bastar a sí meteix, i no se basta. S'ha posada una barrera entre ell i el cel, i hi pega sovint ab les ales de l'esperit, i les se tuda, com l'au-celló engabiàt que topa a les barres de la gàbia. Fogint de Deu, ha anomenada *mare* la natura, la matèria, la podridura, i germans el bestiar, les plantes, els cucs. La matèria ha venjat l'esperit, l'home ha venjat Deu fentse el seu propi

botxi. L'indústria s' es feta la senyora universal del mon; hi están subjectes com esclaves les ciències, les arts, la literatura. Tot això ho té engabiati l'indústria, com-e gloriificació i realesa de la materia.

V

Campanya a favor de l'Unitat Catòlica de l'any 1855

(“Ensayos”, T. III, p. 199-236).

La qüestió de l'Unitat Catòlica fou una de les més grosses que hi hagué dins Espanya en tot el sigle XIX. No era gens estrany, era molt natural que hi intervingués En Quadrado ab tota l'ànima.

Les Corts de Cadiz suprimiren el tribunal del St. Ofici de l'Inquisició, el més ferm baluart de l'unitat catòlica, pero posaren dins llur Constitució aquest article, el XII: «La Relligió de la Nació espanyola es i serà perpetuament la catòlica, apostòlica, romana, única verdadera. La Nació la protegeix ab lleys sabies i justes, i priva l'exercici de tota altra relligió».

Les idees revolucionaries i heterodoxes seguiren fent llur camí, estenentse i aficantse per tot arreu, encara que insensiblement, de tal manera que les Corts Constituyents 1837 ja no mantengueren dins llur Constitució l'article XII de la de 1812, substituintlo per aquest altre: «Art. 11. La Nació s' obliga a mantenir el culte i els ministres de la relligió catòlica que professen els espanyols.» Es d' una fredor que gela aquest article. Dins aquestes Corts ja hi hagué qui defensá i demaná la llibertat de cultes. Encara era massa verda la cosa, i devant l'eloquentíssim discurs de N' Olózoga a favor de la *Unidad Católica*, els contraris rendiren bandera, i tal *Unidad* quedá reconeguda per la Constitució, si bé tan magrement.—Les Corts de 1845, responent millor que les de 1837 a l'estat de l'opinió nacional, substituiren dins llur Constitució aquell article 11 ab aquest altre, 11 també: «La Relligió de la Nació Espanyola es la catòlica, apostòlica, romana. L'Estat s' obliga a mantenir el culte i sos Ministres».—Pero vé'l pronunciamient de O'Donnell-Dulce-Echagüe dins el juny de 1854, se forma dia 30 juliol un Govern d'*unión liberal* presidint N' Espartero, i comensa l'inafaust *bienni*, això es, una nova persecució de l'Esglesia. S' obrin les Corts Constituyents dins el janer de 1855, i comensen a discutir el projecte de Constitució, aont,

hi havia aqueixa *base*, la 2.^a: «La Nació se obliga a mantenir i a protegir el culte i els ministres de la relligió catòlica, que professen els espanyols, pero cap espanyol ni estranger porá esser perseguit civilment per les seves opinions, mentres no les manifesti ab actes públics contraris a la relligió». Això ja era una passa més, i ben grossa, respecte de la Constitució de 1837: era de dret la tolerancia; de fet, la llibertat de cultes. Contra aquesta audacia de la Revolució s'alsá el sentiment catòlic d'Espanya, i s'armá una lluita. No hi poria faltar En Quadrado, i ben gloriosament ocupá'l seu lloc dirigint a Mallorca l'acció catòlica a favor de l'*Unidad Religiosa*, no sols l'any 1855, sino també l'any 1869 durant la setembrina i després d'aquesta l'any 1876, com vorem més avall, si Déu ho vol i Maria.

La campanya de 1855 la feu demunt el *Diario de Palma*, endressanthi dia 1, 12 i 16 de janer una *Crida no política a les forses vitals del país*, això es, an els «homes de opinió», es a dir, que pensaven per conte propi, fossen del partit que fossen, a tots els qui «creuen que la relligió, que la societat, que la nació, que la patria, que l'orde, que la seguredat personal, val qualche cosa més que tal o tal teoria sobre l'origen del poder, i tal o tal mecanisme en la distribució de llurs facultats». Cridava tots aquests a defensar aquells «sagrats objectes dins els quals vivim, mos movem i existim». Assegurats aquets, cadascú poria prendre per son vent.

Després de pegar fort an el Govern dia 9 de febrer perque tractava de castigar la publicació de la bul'la de definició de l'Immaculada Concepció abans d'haver obtingut el *regium exequatur*, dia 21 del meteix més comensa a combatre la *tolerancia religiosa* que la *base* segona, segons hem vist, introduía, fent veure lo prims de roba que en materia de raons i arguments anaven els seus defensors i la forma capciosa i embuyista ab que estava redactada, que s'prestava a mil enormitats.—Dia 23 de dit més se fixa en que dins les Corts se proclamá que tots els espanyols eran catòlics. Si hu eren gan-e que venia posar la *tolerancia* de cultes? ¿P' els estrangers que venguessen a Espanya? ¿Quins l'havien demanada? ¿Sols alguns israelites alemanys, més o menys autèntics. ¿Com sabíen que volíen venir estrangers heretges? Els defensors de la *tolerancia* confessaven que no era l'Espanya que la demaná; la demanaven

ells p' els... estrangers, que poguessen venir, ordinariament les *agrenadures* (això solen esser els emigrants) de les altres nacions. «Si l'indiferentisme hagués mester temples, o 'l deisme rites, o l' incredulitat altars, comprenem que per uns quants espanyols pogués per desgracia demanarse llibertat de cultes; pero ¿aont son aquí els calvinistes, els luterans, els marmonites? qui anyora la mesquita? qui sospira per la sinagoga? Dins Espanya o la creencia catòlica o cap creencia. A totes les altres nacions aont hi ha aquella ditxosa llibertat, fonc el resultat de sanguinoses lluytes, de llargardes guerres civils, de fondes i inesborrables desconcordies entre fills d' una mateixa patria; es estada una tranzacció, una trava, una necessitat com a Alemania, Inglaterra i França, una lley imposada per una altra potencia més forta com a Portugal i Turquia, o un principi constitucional com an els Estats Units, poble d' ahir, congriat de tots els pobles, i que respecte dels demés es lo qu' una associació respecte d' una familia. La disidencia l' han trobada totes aquestes nacions molt a cuantra-gust a casa llur; no son anats a cercarla a fora casa; i totes o casi totes han palanquetjat tot lo qu' han sabut per conseguir aqueixa unitat relligiosa, qu' Espanya ha tenguda la bona sort de conservar. La llibertat de cultes establerta *a priori* es un absurd, que no té altra explicació qu' un indiferentisme absolut. Comprenem, com mos ho ensenya la divina parábola, que, per no tudar el blat no arrabassin la cisanya que hi es nada casualment; pero que dins un camp de blat pur fassen aposta de sembrarhi cisanya, això, segons una altra parábola, sols s' ho pot passar p' el cap l' *inimic*. — ¿Contestá negú an aquixes raons tan conclouents, tan aclaparadores, tan llampants? No.

No 's contentá En Quadrado d' escriure articles a favor de l' *unidad relligiosa*. Per donar més forsa a la defensa i ferhi intervenir tot Mallorca, va escriure una concisa, eloquent i valenta esposició *A las Cortes*, que sortí dalt *Diario de Palma* de 26 de febrer i dalt altres periòdics balears, esposició que 's va fer córrer per Ciutat i tots els pobles convidant a firmarla tots els ciutadans que tenían vot. L' èxit va esser gros. Basta dir que essent a-les-hores els electors de Mallorca 6716 (el sufragi era molt restringit), n' hi va haver 4943 que firmaren aquella *esposició*, es a dir, tres quartes parts. — Encara que no la pogueren presentar abans de

que 's votás favorablement dita *base* segona, com la presentá el diputat per Navarra D. Tomás Jaen, an-e qui la remeteren els mallorquins, produí fonda impressió.

A molts de progressistes, especialment a la prensa d' ells, els era caygut molt tort que 's fés córrer tal esposició i sobre tot que tantissima de gent la firmás. En Quadrado va creure del cas sortir a defensarla, i posá dalt *Diario de Palma* dia 5 de mars un article molt afuat i contundent contra 'ls qui la combatien, provant fins a la derrega evidència que no era cosa de cap partit, que progressistes tan significats com D. Salustia Olózaiga i molts d' altres i D. Tomás Jaen, que fins passava per republicá, defensaven lo mateix que l' esposició.

Cinc dies més tart, dia 10 de mars, va creure En Quadrado del cas posar un altre article dalt el mateix *Diario* per denunciar que la Policia feya comparèixer els qui havien firmada l' esposició, a declarar devant el Comissari sobre per que era i per que no era qu' havien firmat. Ab això posá en ridícul i arronsá tals enginys, més toxarruts encara que no indignes.

Sembla que a l' element oficial de Mallorca li va venir molt ravés-pel que tanta de gent firmás l' esposició; i, lo que succeeix en casos semblants, volgueren fer pagar la festa an el... Clero. El Governador publicá qu' havia reclamat del Bisbe «que li aydás a mantenir l' orde públic, amenassat a algunes bandes a consecuencia de la conducta que observaven alguns esglesíastics contra 'ls devers que 'ls imposa llur ministeri de pau i fraternidet»; i qu' havia passades unes ordes molt estretes an els Batles per que «desplegassen» «tota llur autoridat», «forts i enèrgics» contra 'ls capellans que 's permetessen «desacreditar el govern o les autoridats, escampant calumnies o de qualsevol altre modo». (*Ensayos*, T. III, p. 231-232 in nota). En Quadrado cregué del cas posar dalt *Diario de Palma*, dia 22 de mars, un article que flametjava, fent entendre an el Governador que tals reclamacions an el Bisbe i tals ordes an els Batles no tenien cap ni peus i qu' eren vers abusos d' autoridat; que no era ver que 'l firmar aquella esposició hagués posat en perill l' orde públic a cap endret de l' illa, i que si hi havia falta en el firmar l' esposició, havia d' esser perque aqueixa fos dolenta, i en tal cas hi havia que perseguir el qui l' havia escrita, que no amagava la cara. (ib.)

Dia 17 d' aquell meteix mes posá dalt dit

Diario un article molt lluminós, fent veure lo injustes, anticonstitucionals i antilegals qu'eren estades les Certs, això es, la majoria, tancant la porta a les esposicions que de tota Espanya els-e plovién demunt, i que reclamaven contra la *tolerancia religioſa* i a favor de l'*unidad*. Aquella majoria, rebutjant tals esposicions, se demostrá inimiga rabiosa de la llibertat política, allá ont pretenia esserne l'expressió més pura i defensarla a tota ultransa. Tributa l'autor un coral homenatge d'admiració i agraïment an els gloriosos defensors de l'*unidad religioſa* dins aquelles Corts: En Monzón, En Moreno Nieto, En Rios Rosas, En Necedal (D. Candi).

La *base segona* va esser votada per 200 vots contra 52 dia 28 de febrer de 1855 a corre-cuyta per por de la por. Venturosament aquella Constitució va caure ab la situació progressista l'estiu de l'any vinent (1856).

ANTONI M.^a ALCOVER, PRE.

(Continuarà).

ACTA FANENT PER LA PARROQUIA DE SANT NICOLAU

Die decima mensis martij anno a Natte. Dñi. M.^o D. LXXXIJ.

Dictis die et anno stant conuocats y ajustats en la iglesia parroquial de Sant Nicolau, en la qual per los debaix scríts y altres semblants negocis se acostumen conuocar y ajustar, los magnichs Senyors Pere Joan Safortesa, Jordi Callar Demeto, Joan Martorell, Pere Anales, obrers de la dita iglesia, lo S.^{or} Arnau de Santacilia, lo S.^{or} Pere de Paix dit de Falenig, lo S.^{or} Vmbert de Paix, lo S.^{or} Tomas de Verí, lo S.^{or} Rafel de Verí, lo reuerent mestre Pellisser rector de dita Parroquial, m.^o Miquel Guerau, m.^o Ff. Riera apotecari menor, m.^o Rafel Bergue sucrer, Pere Palou peraire, Nicolau Janer, Nicolau Roig, fusters, Miquel Stella torner, Dania Miralles, m.^o Agosti Crespi, Jaume Seguí, Joan Vilar, Antoni Gibert, Nadal Antelm, Pere Roig peraires, Lorens Stada, Pau Celleres, Cruades, sastres, Melcior Mir barrater, Joan Barcello passamaner, Jaume Pasqual armaser, Pere Jossa calsa-ter, Pere Romeu merxando, Bartomeu Abella sabater, Fere Farrer menor brodador, Bartomeu Noguera tixedor de lana, tots parroquians de la dita iglesia parroquial de Sant Nicolau, de hont fonch perosat per lo dit senyor Pere Joan Fortesa en nom seu y dels dits sos compainons ab

semblants peraules: Magnifics Senyors, assi nos som conuocats y ajustats per causa que la dita parroquial iglesia de Sant Nicolau te molts necessitats axi de ornaments y vestiments, luminaria per lo ditjous Sanct, com encare per adobs per la dita iglesia, per las quals coses auer de remediar hi ha necessitat auer se de fer algun tall del proceit del qual se poran remediar ditas necessitats; per so supplicam á v. m. sien seruits donar lur vot. Sobre la qual prepositio correguere los vots more solito entre los dits obrers y parroquians, y fonch per tots aquells nemine discrepante conclus diffinit y determinat que se fassa vn tall de vuytanta liuras pegadoras per los parroquians de la dita iglesia del modo que se practica en la Vniuersitat.

E aquí matex stant conuocats y ajustats en lo matex loch los sobredits obrers y parroquians, fonch preosat per lo matex senyor Pere Joan Safortesa ab semblants peraules: Magnifics Senyors, v. m. sebran que junt a la iglesia de Sant Nicolau vell y ha un tros de hort que antigament era fossar de dita iglesia y vuy en dia sta vsurpat y posseit per diuersos, de hont parex que conue per dita parroquia cobrar aquell y cobrar ferne algun exit. Sobre la qual prepositio corregueren los vots more solito entre los dits obrers y parroquians, y fonch per tots aquells conclus diffinit y determinat nemine discrepante que los dits obrers procuren ab remeis de justicia cobrar dit tros de terra. Per les quals coses feadoras sia donat ple poder an els dits obrers, com realment y de fet ab lo present los donen ple poder. De totas les quals coses fuii request jo Guillem Socies notari fer acta per eterna memoria, y axi n he fet lo present acte, presents per testimonis Antoni Ramon corredor y Joan Pomar peraire, y lo discret M.^o Jeronym Mollet scriuent, qui en nom y veu de mi dit Guillem Socies nott. ha rebut las susditas determinacions de concell. Quare etc.

Protocol del any 1580 del notari D. Guillem Socies, fols. 52 á 55.

AGUSTÍ BUADES.

SANTO TOMÁS DE AQUINO

Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

§. 4.

Donde se demuestra la verdad de los Axiomas. — Se verifican en Dios y en la criatura. — Luego son verdaderas normas criteriológicas.

9.—Es de suma importancia manifestar la verdad de los Axiomas; y el medio más claro, fácil y satisfactorio que para ello hay, consiste en probar como los Axiomas se verifican en Dios. El mismo Beato sigue esta regla, y todos sus discípulos le imitaron. Y no sin razón, pues, si se verifican en Dios, ¿quién afirmará que sean falsos? Por último, demostrada la verdad de los Axiomas, resulta legítima la aplicación que de los mismos hace la Filosofía Luliana.

Vengamos, pues, á ello.

1)

Axioma llamado de la Primera y Segunda Intención.

«De cualquiera cuestión se ha de resolver aquella parte que conserva y mantiene el orden y diferencia de primera y segunda intención.»

También establece este Axioma: «Cuando de las dos partes opuestas de la cuestión, una concuerda con la primera intención, y la otra con la segunda, se debe concluir aquella que conviene con la primera intención, despreciando su opuesta.»

Habla el P. Pascual: «Esta regla aplicada á Dios es evidente; porque Dios es la primera y suprema intención, pura substancia sin accidente, intelectual sin sensualidad alguna, causa final de todo, y lo más noble y perfecto que se puede concebir, y por consecuencia le conviene precisamente todo lo que importa las expresadas perfecciones. Y como á su imitación se ha de discurrir de la criatura, luego conviene á la criatura todo lo que dice mayor proporción á ellas.

Lo mismo se declara con la concordancia y

contrariedad. Porque la primera intención conviene con la perfección, grandeza, etc., y por consecuencia con el sér; pero la segunda, en respecto de la primera, concuerda con la pequeñez y defecto, y por consiguiente con el no-sér. Y como lo substancial, intelectual, etc., convengan con la primera intención, y sus opuestos con la segunda, se ha de resolver en cualquiera cuestión aquel extremo que dice todas ó alguna de las expresadas partidas.» (*Examen de la Crisis*, II, 28).

Resumen: este Axioma se verifica en Dios y en toda criatura; luego es una verdadera norma criteriológica.

2)

Axioma llamado de la Mayoridad y Minoridad.

«De los dos extremos opuestos de la cuestión se ha de concluir el que concuerda con la mayoridad, y dejar el que conviene con la minoridad.»

Una modalidad del mismo Axioma: «Cuando se supone, ó se sabe, que existe alguna cosa que conviene con la minoridad, se ha de inferir que con mayor razón existe la otra que concuerda con la mayoridad.»

«El P. Pascual: «Las dos partes de esta regla son evidentes en Dios, porque siendo la suma mayoridad sin minoridad alguna, hace ser preferible la mayoridad á su opuesta minoridad, y por consiguiente más influye al sér de la mayoridad, que al de la minoridad; y concordando la mayoridad con la perfección y el sér, y la minoridad con el defecto y no sér, si existe lo que dice minoridad, con mayor motivo debe existir lo que importa mayoridad.» (*Iug. cit.*)

Resumen: verificándose en Dios, también se verifica este Axioma en toda criatura. Luego es verdadero. Luego es una verdadera norma criteriológica.

3)

Axioma exclusivo para la Teología.

«De Dios siempre se ha de concluir aquello que manifieste ser sumo en todo, y sumas sus Dignidades en la mayor excelencia de sér y obrar.»

Este Axioma es verdadero, «porque Dios es tan noble y perfecto, que no puede concebirse cosa más noble ni perfecta, y por consecuencia en todo se ha de manifestar sumo, y sumas sus Dignidades, pues más les conviene la mayor excelencia en sér y obrar, que la menor.» (*Loc. cit.*)

Siendo esto así, como realmente es, este Axioma es una verdadera norma criteriológica.

4)

Axioma aplicable a la Teología y a la Filosofía.

»De Dios y su efecto se ha de concluir aquello por lo que se manifiesta que su efecto le es más semejante, de suerte que las semejanzas de sus Atributos se manifiesten en el efecto mayores ó más nobles y perfectas.»

Pascual: «Fúndase esta regla en que los divinos Atributos, por ser infinitos y sumos, más convienen con la perfección criada mayor y más noble, que con la menor y menos noble; y exigiendo la inmensa dignidad de Dios, que Dios se manifieste más liberal y comunicativo á su efecto, pide que sean mayores las semejanzas que le imprime.» (*Obra cit.* pág. 29).

Consecuencia: este Axioma es una verdadera norma criteriológica en Teología y en Filosofía.

5)

Axioma llamado Cuadrángulo Lógico.

Con estos cuatro principios: *sér, privación, perfección y defecto*, formaban Lulio y sus discípulos el siguiente Axioma, que denominaban Cuadrángulo Lógico, y es la base de todos los demás: «Como en las cuestiones se inquiera el sér, ó no sér, de las cosas, se ha de concluir, que aquello es que conviene con la perfección, y que no es lo que concuerda con el defecto.»

Dice el P. Pascual: «La razón, en que se funda esta regla, es, porque la perfección concuerda con el sér, y el defecto ó imperfección concuerda con el no-sér ó privación; y por esta connatural coexigencia y concordancia precisamente la perfección ha de estar en sér, y el defecto ó imperfección ha de estar en el no-sér ó privación.

Como se demuestra en Dios, en quien la suma perfección y sumo sér necesaria é infini-

tamente concuerdan y se coexigen; en cuya consecuencia la perfección, por su propia razón y naturaleza, concuerda con el sér y lo pide, y, al contrario, el defecto ó imperfección conviene y pide el no-sér ó privación.» (Pág. 30).

Como se verifica en Dios, también se verifica proporcionadamente en toda criatura; en consecuencia, este Axioma es una verdadera norma criteriológica.

§. 5.

Un optimismo aceptable.

10.—Sí; los Axiomas, ó normas criteriológicas del Descenso, para conocer lo relativo al hombre y al mundo, fúndanse en un optimismo, muy diverso del de Leibniz; y el optimismo luliano, en nuestro humilde sentir, es aceptable.

En efecto, dichos Axiomas vienen á reducirse al llamado de la *Mayoridad y Minoridad*, expresado en esta forma: «De los dos extremos opuestos de la cuestión se ha de concluir el que concuerda con la mayoridad, y dejar el que conviene con la minoridad.»

También establece que: «Cuando se supone, ó se sabe, que existe alguna cosa que conviene con la minoridad, se ha de inferir que con mayor razón existe la otra que concuerda con la mayoridad.»

11.—Dirán algunos: «¡Esto es arbitrario!»

De ninguna manera. Está muy fundado en razón.

Prescindiendo, por el momento, de que este Axioma de la Mayoridad y Minoridad se funda en los Juicios del Descenso; y éstos, en los Conceptos y sus Definiciones; y los Conceptos son ideas universalsímas (no simplemente universales) que forma nuestro entendimiento en virtud de la fuerza abstractiva, y, en consecuencia, con sujeción, si bien remota, á las operaciones de los sentidos externos ó corporales; lo cual quita toda especie ó sombra de arbitrariedad á dicho Axioma; he aquí ahora otra razón por la cual, en nuestro humilde parecer, vése con luz meridiana que el Axioma de la Mayoridad y Minoridad tiene una base incommovible, y no es arbitrario, ni mucho menos.

12.—¿Qué es Dios?—Dios es el Sér mayor y más perfecto, que imaginarse pueda; por consiguiente hay que atribuirle lo mayor, lo mejor

y lo más perfecto que pueda haber en la mente creada.

Però como la criatura sea precisamente una imitación de Dios, y todo su ser consista en una proporcionada semejanza con el Ser de Dios; de ahí se sigue en rigor lógico, que la criatura ha de tener la mayor perfección y nobleza posibles, dada su capacidad y el orden que ocupa en la escala natural de los seres creados; conviene á saber, hay que atribuir á la criatura aquella mayor perfección que la haga más semejante á Dios y que más declare las divinas Perfecciones, salvo el orden que existe en la escala de la naturaleza.

—¿Por qué?

—Porque de lo contrario, como la criatura haya recibido de Dios el ser que tiene, á la manera ó á semejanza del mismo Dios, más concordaría Dios entonces con la menor perfección de la criatura, que con la mayor; y, como la existencia de la criatura no reconozca otro fin que manifestar y declarar las divinas Perfecciones, las declararía y manifestaría en mayor grado por medio de una perfección menor, que mediante la mayor: lo cual repugna.

Siendo esto así, como realmente es, hay que reconocer en la criatura la mayor perfección posible; no la mayor perfección absoluta, sino la mayor perfección relativa, esto es, la mayor perfección que le es proporcionada en atención á la diferencia y concordancia de las criaturas; y esta mayor perfección le corresponde á la criatura *per se* y *ex natura sua*: por sí misma y en virtud de su naturaleza.

13.—Habla el Cardenal Cayetano del Lulismo: «Ad haec autem penitius intelligenda (para la mayor inteligencia del Axioma de la Mayoridad y Minoridad) notandum est quod, sicut Deus est id quo melius cogitari nequit ac proinde ipsi debet attribui quidquid majus, melius et perfectius, respectivè ad suum oppositum, reperitur: ita creatura, cum sit Dei imitatio, et totum suum esse consistat in quadam proportionata similitudine ad Dei esse, debet habere majorem perfectionem et nobilitatem intra ambitum creaturae et salvà creaturarum in suo ordine diversitate: id est, debet attribui creaturae illa major perfectio, respectivè ad suum oppositum, per quam ipsa agnoscitur Deo magis similis vel magis exprimens divinas Perfecciones, salvo ordine creaturarum.

Quia, nisi ita esset, cum creatura a Deo habeat esse ad instar ipsiusmet Dei, magis se

haberet Deus et magis concordaret cum minori creatura perfectione, quam cum majori. Et cum creatura sit ut exprimat Dei perfectionem, magis exprimeret illam per minorem perfectionem, quam per majorem; quod repugnat.

Ac proinde in creatura debet etiam agnosci, tanquam per se et ex sua natura ei correspondens, major perfectio; non utcumque, sed illa major perfectio quae est ipsi proportionata, salvà differentiã et concordantiã creaturarum.» (Pascual: *Vindiciae Lullianae*; I, disert. 1.ª, pág. 14).

Este pequeño texto del P. Pascual vale por un tomo voluminoso; hay en el más Filosofía y Teología, que en todos los comentaristas del *Arte Combinatoria*, de Lulio; dicho Padre es quien mejor ha enfocado las Doctrinas Lullianas.

§. 6.

De la aplicación de los Axiomas.

14.—No pudiendo poner muchos ejemplos, contentémonos con unos cuantos.

1)

Cuestión: «Los actos de los Atributos divinos ¿son del todo iguales, aun en orden á la criatura?»

Respondemos afirmativamente en virtud del Axioma que dice: «De Dios se ha de concluir siempre aquello por lo que se manifieste ser sumo, y más nobles sus perfecciones en el ser y obrar.»

—¿Por qué?

—«Porque teniendo los divinos Atributos los actos iguales, se manifiestan todos con la suma grandeza y mayor excelencia; y si no estuvieran con una perfecta igualdad, el que tendrã su acto menor sería menos noble y perfecto en obrar: lo que es contra la regla.» (Pascual: *Examen de la Crisis* . . . II, 43).

2)

Cuestión: «Por qué Dios no encarnó en muchos hombres, ó no tomó muchas humanidades?»

Parece ser que el divino Verbo había de encarnar en muchos hombres, ó tomar muchas humanidades, pues su poder es infinito; y, así,

se manifestaría sumo y más nobles sus perfecciones en el ser y obrar, según el Axioma últimamente aplicado.

—No, señores; porque hay otro Axioma que dice: «De Dios no se ha de determinar lo que parece convenir con una sola perfección considerada absolutamente, sino lo que todas combinadas piden ó con que concuerdan más.»

Oigamos al P. Pascual. «El Poder, considerado solo, parece que puede cuanto podemos excogitar; pero, reflexionado como una misma perfección con la Bondad, Grandeza, etc., ya no se considera poder algo contra la Bondad, Grandeza, etc., ó que no concuerde con ellas. En cuya consecuencia, el Poder divino, que es una misma perfección con la Unidad y Distinción divinas, solamente obró en la Encarnación lo que más concuerda y se proporciona á la Unidad de Esencia y Distinción de Personas divinas, para expresar su mayor semejanza en esta obra que es la mayor *ad extra*. Y, tomando el Verbo una sola humanidad, existe en la Encarnación la mayor semejanza, concordancia y proporción expresadas, pues hay un solo ser ó compuesto admirable, que dice muchas naturalezas, así como hay un solo Dios que dice muchas Personas.» (*Obra cit.*, pág. 43).

Las palabras del P. Pascual son traducción libre de las siguientes del Beato, donde, como siempre, funda sus razones teológicas en la armonía, concordancia y proporción de los divinos Atributos. «In Deo est Trinitas et Unitas. Cum autem Incarnatio Dei sit major extrinseca Operatio, quam Deus habeat supra effectum, convenit quod ipsa sit simillima intrinsecae Operationi Dei; ut, sicut ex intrinseca Operatione Dei est Trinitas, ita conveniat quod ex hac extrinseca operatione Dei, magis simili intrinsecae Operatione Dei, sit Trinitas in Unitate, ut sit in altiori gradu Distinctionis quam potuerit habere, videlicet, Divinitas Filii Dei et Anima et Corpus unius Hominis, scilicet, Jesu Christi.

Et ideo, si Deus esset incarnatus in pluribus hominibus, Unitas esset in ipso defectiva in Incarnatione ratione diversitatis personarum et naturarum plurium hominum, cum plures homines non possint esse unum, nec una persona cum Filio Dei, imò essent plures personae.

Unde ratione Magnitudinis, Bonitatis, etc. Unitatis Personae, Deus noluit sumere carnem, nisi ratione Unitatis Suppositi consistentis in Trinitate; ut sit imago in qua humanus intellectus contempletur et voluntas diligat divinam

Unitatem in Trinitate.» (*Quaest. per Art. Demonstr. solub.*, cuest. XXVIII, pág. 48, IV, Maguncia).

3)

Cuestión: «El alma racional ¿es inmortal?»
—Sí, señores; por el siguiente Axioma: «Del efecto de Dios (ó sea, de la criatura) se ha de concluir lo que lo manifiesta más noble, perfecto y semejante á Dios, por ser mayores sus perfecciones ó semejanzas que participá.»

El P. Pascual: «Porque si el alma racional no es inmortal, por faltarle la duración perpetua, no tiene la mayor semejanza con Dios, que conviene á su perfección y nobleza, según el fin á que es criada, pues no pudiera entender y amar á Dios perpetuamente; y como deban ser perpetuos estos actos, para que sea mayor la operación de los divinos Atributos en orden á la criatura, es preciso que el alma sea inmortal.» (*Ob. cit.*, pág. 44).

En la obra de Lulio últimamente citada, cuestión LXIII, escribe el Maestro: «Secundum quod intelligimus finalem causam quare Anima est creata, debemus considerare durationem. Igitur quia Deus est multum recolibilis, intelligibilis et amabilis sine fine, convenit secundum Justitiam et Magnitudinem Dei, quod Anima duret sine fine, id est, in aevum, ut Deus multum recolatur, intelligatur et ametur.

Ergo est manifestum secundum operationes Animae, quod Anima sit immortalis; aliter Dignitates Dei deficerent fini Animae in Magnitudine Bonitatis et aliorum principiorum; quod est impossibile.» (Pág. 82).

4)

Hay un Axioma que dice así: «Como en las cuestiones se inquiere el ser, ó no ser, de las cosas, se ha de concluir, que existe todo aquello que importa mayor perfección ó mayoría de bondad, grandeza y demás terminos que convienen con la perfección.»

—Sí, señor. Adelante.

—Siendo esto así, parece ser que el mundo es eterno.

—¿Por qué?

—Porque, siendo eterno, hay en el mundo una mayor participación de la Bondad divina, que siendo creado en el tiempo.

—No, señores (responde el Beato Lulio),

porque el mayor bien es el que se impone; y ese mayor bien es la mayor manifestación del poder divino, la cual alcanza su grado máximo en el supuesto de que sea Dios el único ser eterno, y de que creara el mundo en el tiempo.

En consecuencia, el predicho Axioma ha de ser considerado á la luz que irradia estotro: «Diremos que algo es conveniente á un ser inferior, si así lo permite el ser superior ó más noble, porque las cosas inferiores deben ser reguladas por las superiores, y no vice versa.»

Habla el Maestro: «Item si omnes partes mundi fuissent ab aeterno, bonitas Dei fuisset magis participativa; sed majus bonum reformat minus, scilicet, major manifestatio divinae virtutis, quae maximè manifestatur per hoc quod Deus solus existens ab aeterno fecit mundum post non esse, nullà praesupposità materià.

Unde, ad evitandam talem deceptionem observa hanc regulam:

Quòd aliquid dicatur esse conveniens in inferiori, secundùm quod permittit suum superius aut majus, quia inferiora debent regulari secundùm sua superiora, et non e converso.» (*Introduc. Art. Demonstr.*; cap. XXX).

5)

Fijemos nuestra atención en el siguiente Axioma: «Como en las cuestiones se inquiriere el ser, ó no-ser, de las cosas, se ha de concluir, que existe todo aquello que conviene con la perfección, y que no existe lo que concuerda con el defecto.»

«Esta regla—dice el P. Pascual—tiene grandísima extensión, porque de todos los términos opuestos, generales ó especiales, sobre los que puede proceder nuestro discurso, uno necesariamente conviene con la perfección, y el otro con el defecto.

Y comparando las partes contrarias de la cuestión con algunos de estos términos que les corresponden, precisamente la una concuerda con alguno, y la otra con el opuesto.

Y porque el uno conviene con la perfección, y ésta con el ser; y el otro con el defecto, y éste con el no-ser; se debe concluir aquella parte que conviene con el término ó términos que dicen perfección, y dejar la opuesta.

En cuya consecuencia, la cuestión se puede resolver de dos modos, á saber, ó comparando expresamente sus partes á la perfección y de-

fecto, ó con algunos términos opuestos que respectivamente concuerdan con ellos.

Para practicarse fácilmente la expresada comparación, no hay sino. . . considerar cualesquiera términos opuestos, generales ó especiales, que precisamente. . . convienen con la perfección, ó defecto; y, practicado esto, debe resolver aquella parte que concuerda con alguno ó algunos de estos términos que dicen perfección.

Para ejemplo pongo algunos de estos términos: *Plenitud, hermosura, difusión, actualidad, propio, natural, intrínseco, necesario, orden, proporción*, etc., convienen con la perfección; pero sus opuestos: *vacuidad, fealdad, compresión, potencialidad, accidental, artificial, extrínseco, contingente, desorden, improproporción*, etc., concuerdan con el defecto.» (Examen de la Crisis. . . II, 30-31).

6)

Según el Axioma de la Mayoridad y Minoridad parece ser que los seres minerales deban pertenecer al reino vegetal; porque no hay duda, que el ser que vegeta tiene una mayor perfección que el que no vegeta; pero, según dicho Axioma, de los dos extremos opuestos de la cuestión se ha de concluir el que concuerda con la mayoridad, y dejar el que conviene con la minoridad; por consiguiente, el Descenso luliano nos fuerza á reconocer funciones vegetativas en el ser puramente mineral.

Respuesta.

Este raciocinio se funda en un falso supuesto; pues se funda en que á una criatura cualquiera hay que atribuirle la mayor perfección *absoluta*, siendo así que solamente hay que atribuirle la mayor perfección *relativa*.

Si, hay que atribuir á la criatura la mayor perfección posible, porque el ser creado, en tanto existe, en cuanto imita y es una semejanza de la Divinidad, y Dios es infinito en toda suerte de perfecciones positivas; pero este Axioma tiene, como dijimos, dos cortapisas, que no son para olvidar:

a) toda criatura participa de Dios solamente cuanto se lo permite su capacidad natural;

b) toda criatura participa de Dios solamente cuanto se lo permite el orden que ocupa en la escala natural de los seres creados.

Siendo esto así, hay que decir, que verdaderamente ha de atribuirse á la criatura la mayor perfección posible, guardando empero

(no destruyendo) la diferencia y el orden de las criaturas.

Éste es el sentido que hemos de dar á las siguientes palabras del Doctor Arcangélico: «Benedictus Deus, quantum potest, assimilat sibi unamquamque creaturam talem, qualis ipsa est;» por las cuales venimos en conocimiento de que al sér creado hay que atribuirle la mayor perfección posible. (*Quaest. per Art. Demonstr. solub.*; cuest. 125, pág. 126).

Ahora bien; es así que, atribuyendo funciones vegetativas al sér mineral, destruimos la diferencia y el orden de las criaturas que existe en la escala de la naturaleza; por consiguiente, la piedra no es vegetal.

«Unde, licet vegetare sit major perfectio, quàm non vegetare, non propterea lapidi debet concedi illa perfectio major, quae convenit plantae, quia, si ita esset, non salvaretur differentia et ordo creaturarum. Et propterea creaturae solùm convenit illa major perfectio quae est ipsi proportionata.» (Pascual: *Vindiciae*, I, disert. 1.^a, pág. 14).

7)

Cuestión: «Toda criatura ¿es activa en su género y según el orden que ocupa en la escala natural de los seres creados?»—Sí, señores. La razón de esto es, porque de los dos extremos opuestos de la cuestión se ha de concluir el que concuerda con la mayoría, y dejar el que conviene con la minoridad; mientras á ello no se oponga la diferencia y concordancia de las criaturas, ó sea, la relatividad de la perfección que compete á cada criatura según el orden que ocupa en la escala de la naturaleza: dentro de esa relatividad, la perfección de la criatura debe ser, sí, máxima.

Pero el orden que, en la escala de la naturaleza, ocupan los seres creados, no impide poco ni mucho, que toda criatura sea activa en su género. Por consiguiente, nos vemos forzados á admitir algún tanto de actividad intrínseca hasta en los mismos minerales.

He aquí el *alma* elementativa, ó de los seres minerales, de que Lulio nos habla, y el por qué nosotros llamamos *Biología del Reino Mineral* á lo que las demás escuelas denominan *Cosmología*.

Por el mismo argumento afirmaríamos que el alma del hombre es *racional, inmortal y libre*: ¿cómo no, si á ello no se opone la diferencia y concordancia de las criaturas, y es esto, además,

muy conforme al principio, incontestable, de que la criatura participa de la Divinidad en el mayor grado posible?

«Creaturae solùm convenit illa major perfectio quae est ipsi proportionata; ut, exempli gratia, quia major perfectio et nobilitas creaturae est, quòd sit activa in suo genere et ordine, quàm quòd non sit activa, ideo dici debet quòd creatura in suo genere est activa.

Etiam quia major perfectio est, quòd homo sit ex anima rationali informante corpus; et quòd sit liber, quàm quòd non sit: ideo utrumque debet homini attribui.

Ex his facillè potest cognosci, quae majoritas perfectionis debet concedi creaturae, salvo ordine sub differentia et concordantia.» (*Obra cit.*, pág. 15).

§. 7.

Los Axiomas no son formas de «apriorismo».

I)

15.—Para conocer el valor de las teorías lulianas no hay que olvidar nunca el origen de donde nacen y el nexo que las une á todas entre sí, pues al Sistema científico luliano le cuadra muy bien el lema de *omnia in uno*.

Los Axiomas del Descenso luliano ¿son fórmulas *a priori*?—De ninguna manera.

16.—Recapitulemos. El Descenso tiene su razón de ser en el Ascenso. El primer grado del Ascenso son los sentidos corporales; vienen luego la imaginación y el entendimiento; tercer grado, formación de ideas universales; cuarto, formación de ideas universalísimas; quinto, conocimiento intelectual relativo á objetos puramente espirituales; sexto, formación de Axiomas ó primeros principios de la ciencia mediante las ideas universalísimas. Aquí termina el Ascenso.

La última afirmación del Ascenso es la siguiente: Dios es una suma Bondad, Grandeza, Eternidad, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

17.—Pues bien; esta afirmación, que es la última del Ascenso, es la primera precisamente del Descenso.

El Descenso tiene tres grados:

1) los *Conceptos*, ó Principios, que son Bondad, Grandeza, etc., y sus Definiciones;

2) los *Juicios*, ó proposiciones formadas con los *Conceptos*;

3) los *Axiomas* (ó primeros principios de la ciencia en el Descenso), que son razonamientos formados con los *Juicios*.

18.—Ahora bien: los *Conceptos* del Descenso tienen su origen en el Ascenso; los *Juicios* nacen de los *Conceptos*; y, por último, los *Axiomas* del Descenso nacen de los *Juicios*.

Siendo esto así, como realmente es, hemos de establecer que los *Axiomas* del Descenso luliano tienen su origen (mediato, claro está, y remoto) en el primer grado del Ascenso intelectual, ó sea, en los sentidos corporales ó externos.

Éstas son, y no otras, las líneas generales del *Arte Magna Luliana*.

19.—¿Última consecuencia? Sí, los *Axiomas* del Descenso, que nos ocupan, no son fórmulas *a priori*, sino clara y terminantemente *a posteriori*.

Y todo esto probado queda en las páginas anteriores.

20.—He aquí porque nos asombramos en gran manera ante las palabras de nuestro docto amigo, Dr. D. Jaime Borrás, en su preciosa obrita *Espíritu del Beato Ramón Lull*, donde afirma que los *Axiomas* del Descenso son «fórmulas peculiares de *apriorismo*» (pág. 40); de lo cual deduce consecuencias harto desfavorables para dicho Descenso, que serían verdaderas si el supuesto en que se apoyan se fundase realmente en la verdad. Pero no hay tal.

21.—Nosotros comprendemos perfectamente, que quien abre por primera vez un libro del Beato Lulio y da con la Teoría de los *Axiomas* del Descenso, diga en seguida que tales *Axiomas* son fórmulas apriorísticas. Pensadores ilustres han caído en ello. Pero quien sabe el punto de partida del Sistema Luliano y el estrecho encadenamiento de todas sus partes, no puede hablar así.

22.—Es muy complejo el Sistema Luliano; tanto ó más que las matemáticas, ó bien un método de solfeo y piano; pero, así como, ni en las matemáticas, ni en los métodos de solfeo y piano, hay nada *a priori* y arbitrario, así tampoco lo hay en el Sistema científico de nuestro Doctor y Maestro. Quiere esto decir que las diversas partes que integran dicho Sistema hay que estudiarlas con orden, y no al azar, si queremos señalar á cada una el valor que en sí misma tiene en realidad de verdad. En fin; es-

tudiar el Lulismo como se estudian las matemáticas y los métodos de solfeo y piano, es á saber, comenzando por lo primero y no llegar al fin sin pasar antes por el medio.

23.—Las varias partes de que se compone así el Ascenso como el Descenso hallanse explicadas en diversas obras del Beato, no en una sola, ni tampoco por el orden en que las hemos explicado nosotros; pero hallanse todas realmente allí, y de ellas se compone el mismo *Magna*, como dice repetidas veces el mismo Lulio.

Sin embargo, podemos ofrecer á nuestros lectores la Distinción II del *Compendium Artis Demonstrativae* (págs. 74-79, tomo III, Maguncia), donde el Maestro enseña, si bien de un modo sintético, á practicar todas y cada una de las partes del Ascenso y del Descenso y por el mismo orden establecido por nosotros. «Continuatur traditio regularum... ad speculandum sub compendio, videlicet, in summa, quidquid ordinatum est, dando viam et modum quod debeat Artista ascendere de effectu ad summam Causam et eam contemplari (*Ascenso intellectual*); et postmodum de ipsa Causa descendere ad effectum, et ipsum effectum secundum suam Causam primariam judicare (*Descenso intellectual*)».

«Ars requirit... discurrere... ita quod ab inferioribus incipiant ascendentia de gradu in gradum usque ad primam Causam; et tunc... intellectus humanus contempletur ipsam primam Causam in perfectionibus quas ipsa habet simpliciter in se (*Ascenso*); postmodum, humano intellectu sic contemplante converso in habitum, descendat ipse intellectus ad inferiora secundum illas impressiones quas recepit contemplativè, quo descendente, tunc ratione illarum impressionum magis adhaereat intellectus in iudicio de inferioribus in descensu de Causa ad effectum, quam in Ascensu de effectu ad Causam (*Descenso*).» (Lugar citado).

Los textos lulianos no pueden ser más terminantes y decisivos: el Descenso radica en el Ascenso; y, siendo así, no puede afirmarse que los *Axiomas* del Descenso sean fórmulas *apriorísticas*.

SALVADOR BOVE
Magistral de Ugel

(Continuará).

ARCHIVUM FRANCISCANUM HISTORICUM. Brozzi-Quaracchi (Italia). An. VI. Fasc. III.—I. *Discussiones*: Additamentum ad articulum «De relatione inter Proemium Summae Alexandri Halensis et Proemium Summae Guidonis Abbatis», P. Parthenius *Minges*. O. F. M.—Biographische Studien über Wilhelm von Ockham, O. F. M. II. Wilhelm Ockhams Stellung im Armutsstreite bis zu seiner Flucht aus Avignon am 26 Maii 1328 (schluss folgt), P. Johannes *Hofer*, C. SS. R.—Santuario della Madonna di Montenero presso Livorno nel suo primo secolare periodo retto dai Frati del Terz' Ordine di S. Francesco (1341-1441) (fine), Sac. Salvatore *Barsotti*.—II. *Documenta*: Fr. Gautier de Bruges, O. F. M., Évêque de Poitiers et Philippe le Bel. Documents, P. André *Callebaut*, O. F. M.—Documenta inedita ad historiam Fraticellorum spectantia. Tres Textus saec. XIV (continuatio), P. Livarius *Oligier*, O. F. M.—Duae relationes circa Monasterium Brixinense O. Clar, P. Maximilianus *Straganz*, O. F. M.—III. *Codicographia*: Descriptio Codicum Franciscanorum Bibliothecae Musaei Namurcensis, P. Hugolinus *Lippens*, O. F. M.—IV. *Bibliographia*.—V. *Chronica*.—VI. *Libri recenter ad nos missi*.

BULLETIN HISPANIQUE. BURDEUS. 1913. Juriol-Septembre.—H. de *La Ville de Mirmont*. Les déclamateurs espagnols au temps d'Auguste et de Tibère (suite). G. *Cirot*. Chronique latine des Rois de Castille jusq' en 1236 (suite). F. *Hanssen*. Los endecasílabos de Alfonso X. C. *Pérez Pastor*. Nuevos datos acerca del histrionismo español en los siglos XVI y XVII (suite). J. *Mathorez*. Notes sur l'histoire de la colonie portugaise de Nantes.—*Universités et enseignement*. G. C. Inauguration de l'Institut français de Madrid. M. Les cours de Pâques de l'Institut français en Espagne. Junta para ampliación de estudios. E. M. Cours de vacances à Burgos en 1913. Diplômes d'études supérieures. G. C. Les professeurs d'Oviedo à Bordeaux.—*Bibliographie*: G. *Cirot* et R. *Costes*. A. Morel-Fatio. Historiographie de Charles-Quint.—*Chronique*.

BULLETIN HISTORIQUE DU DIOCESE DE LYON. LYON. 1913. Maig-Juny.—Th. *Malley*. Un Canonica discuté. J.-B. V. Pièces inédites sur le Concile de 1811. J.-B. *Vanel*. Le centenaire d'Ozanam.

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. MADRID. 1913. Juriol-Agost.—Fr. Miguel *Angel*. La vie franciscaine en Espagne entre les deux couronnements de Charles-Quint ou le premier commissaire général des provinces franciscaines des Indes Occidentales (continuación). Rodrigo Amador de los *Rios*. De arte hispano-mahometano. Eugenio *Melo*. Miguel de Cervantes y Antonio Veneziano. P. Pedro *Blanco*. La Apología del Doctor Dimas de Miguel. Ricardo del

Arco. Ordenanzas inéditas dictadas por el Concejo de Huesca (1284 á 1456).—*Notas bibliográficas*: V. Historia del pensamiento político catalán durante la guerra de España con la República francesa (1793 á 1795), por Angel Ossorio y Gallardo. Julián *Juderías*. Las Hermandades de Castilla y León, por Julio Puyol y Alonso. L. de T. Marqués de Santillana: Canciones y decires. Edición y notas de Vicente García de Diego.—*Bibliografía*: A. *Gil Albalade*. Libros españoles. R. de *Aguirre*. Libros extranjeros. L. *Santamaria*. Revistas extranjeras.—*Sección oficial y de noticias*.—*Láminas sueltas*: I. Capitel arábigo procedente de Segovia, labrado el año 349 de la H. (960-961 de J. C.). Num. 731 de la Sección II del Museo Arqueológico Nacional. Fragmento de pila ó taza de fuente hallado en las excavaciones del Palacio de la Al-Améria, cerca de Córdoba. II. Capiteles arábigos procedentes de la casa solariega del Gran Capitán en Córdoba. Núms. 2.117 y 1.627 de la Sección II del Museo Arqueológico Nacional. III. Capitel arábigo procedente de la casa solariega del Gran Capitán en Córdoba. Número 2.118 de la Sección II del Museo Arqueológico Nacional. Arqueta-joyero de marfil de la Catedral de Zamora, labrada de orden de Al-Hakem II el año 353 de la H. (964 de J. C.). Num. 2.113 de la Sección II del Museo Arqueológico Nacional. IV. Frente posterior hallado en el Secano de la Alhambra, de la Pila de abluciones, cuyo epigrafe original fué borrado, tallando otro en su lugar el año 704 de la H. (1305 de J. C.).

ESTUDIOS FRANCISCANOS. BARCELONA. 1913. Septiembre.—*Estudios*: P. F. de *La-Cot*. Paz y guerra. P. F. de *Barbóns*. Los enfermos de la mente (continuación).—*Boletines y Revistas*: P. B. de *Echalar*. El «Libro de Buen Amor». Un decenio de pontificado.—*Franciscanismo*: P. V. de *Peraltá*. San Francisco de Asís y «La Imitación de Cristo». P. C. de *Tours*. La perfección seráfica (continuación).—*Bibliografía*.—*Libros recibidos*.—*Miscelánea*: El LX Congreso de los católicos alemanes. Conclusiones aprobadas por la Sección Española del Congreso Eucarístico de Malta.

LA ALHAMBRA. GRANADA. 1913. 30 Septiembre.—Francisco de P. *Valladar*. Apuntes, notas, investigaciones. M. *Gutiérrez*. Vejámenes de graduandos. Benigno *Iniguez*. El loro de Valentin. María Luisa *Castellanos*. Opiniones. Jesus *Rodríguez Redondo*. Las dos grandezas. Luis *Soler*. Coronaciones de Vírgenes. V. Recuerdos de la Coronación de la Virgen. V. Arte granadino. V. Crónica granadina.—*Grabados*: Tejedoras del Albayzín y Las Golosas, cuadros de Morcillo.

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—NOVEMBRE DE 1913

SUMARI

I. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación, por el M. I. Sr. D. Salvador Borrás, Magistral de Urgel).

SANTO TOMÁS DE AQUINO

Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

2

24.—Basándose en el supuesto, que vimos ser falso, del *apriorismo* de los Axiomas, añade el docto Profesor del Seminario de Palma, que los Axiomas del Descenso «en nada conducen al adelanto de las ciencias, sino que las colocan en un estado estacionario, perniciosísimo al progreso de las mismas.» (Pág. 40-41).

25.—No hay que hablar nunca á bulto. ¿Qué entiende mi docto amigo por la palabra *ciencias*? Porque sabida cosa es, que, en nuestros días, y, sobre todo en el campo heterodoxo, distínguese entre ciencia y filosofía, y niégase que la Filosofía sea ciencia. *Lo experimental!*: he aquí el campo de la ciencia, dicen hoy día muchísimos escritores. *Lo puramente racional ó metafísico!*: éste es el campo de la Filosofía.

Si es éste el sentido en que habla el Dr. Borrás, la razón está de su parte; porque realmente los Axiomas del Descenso no sirven para las ciencias experimentales. Pero, en este caso, nos

será lícito manifestar nuestra estupefacción ante el peregrino supuesto, en quien conoce los libros del Beato, de que el Descenso sea aplicable á las ciencias experimentales?

26.—Tampoco es aplicable el Descenso á todas las cuestiones de la Filosofía, aun tomándola en la acepción de la verdadera ciencia, como realmente lo es; pues, como en todas las ciencias filosóficas hay verdades de un orden particular y contingente y otras que lo son de un orden universal y necesario, es de advertir —y dicho queda ya en páginas anteriores— que el Descenso luliano tan sólo es aplicable á las cuestiones ó verdades de un orden universal y necesario. Lo dice nuestro Doctor y Maestro en términos que no admiten duda. «Sunt quaestiones quae non pertinent ad nostram investigationem, sicut quae sunt circa individua et numerabilia, ut quot sunt lapides circa litus maris? quot sunt species rerum in Universo? et similia, quorum additio vel diminutio non repugnat naturae entis aut veri, nec dicit conveniens aut inconveniens. Sed de iis tantum est humana investigatio, quae adducunt ad conveniens vel inconveniens, vel repugnant naturae entis aut veri, vel necessario concordant; haec autem sunt in quibus praedicatum contradicit naturae subjecti, aut necessario aut convenienter concordat.» (*Introduct. Art. Demonstr.*; cap. 38, tomo III, pág. 34, Maguncia.)

27.—Siendo esto así, claro está que los Axiomas del Descenso en nada conducen al adelanto de las ciencias filosóficas en aquella parte que dice relación á lo particular y contingente; pero, sí, afirmamos que conducen al adelanto de las ciencias filosóficas tocante á las verdades del orden universal y necesario. Si es esto último lo que niega el Dr. Borrás, sírvase

darnos sus razones, y las estudiaremos con mucho gusto.

28.—El Beato Julio enseña que su Descenso conduce al adelanto de las ciencias. Al final del texto copiado últimamente por nosotros, ya hemos podido observar que, según él, nuestro entendimiento se adhiere más fuertemente á las conclusiones del Descenso que á las del Ascenso. La razón es porque—añade—todas las luces que tiene nuestra mente en el Ascenso, las tiene igualmente en el Descenso; pero no al revés, pues, en el Descenso, ilumínase nuestro entendimiento con la lumbre y la virtud de la Causa primera, de lo cual nos vemos privados en el Ascenso. Realmente, como los Conceptos, los Juicios y los Axiomas del Descenso parten de Dios, y no de la criatura, nuestra mente queda como bañada, en el Descenso, por la lumbre y la virtud de la Causa primera; de lo cual nos vemos privados en el Ascenso, ya que los Conceptos, los Juicios y los Axiomas del Ascenso parten de la criatura, y no de Dios, como recordarán nuestros lectores.

Habla el Maestro: «Ratio autem quare hoc ita est, stat in hoc, quia, quidquid virtutis habet intellectus ascendendo, habet similiter descendendo; sed non e converso; quia descendencia imprimunt in se ab intellectu contemplativo primae Causae lumen et virtutem, de quibus in descensu illuminantur potentiae animae de inferioribus judicantes.» (*Comp. Art. Demost.*; lug. cit.).

29.—El Ascenso tiene su valor científico; lo tiene también el Descenso; pero el Descenso depende del Ascenso, porque no puede ser practicado con fruto, ni con el éxito que de él es dado esperar, sino después de haber sido practicado el Ascenso. En consecuencia, el Descenso nada tiene de *apriorístico*. Esto es lo que nos dice el Beato en los pasajes transcritos; y por ello nos advierte, que todas las luces que tiene nuestra mente en el Ascenso, las tiene igualmente en el Descenso. ¿Cómo no—pensaría Julio—si el Descenso es inseparable del Ascenso?

3)

30.—Para nosotros es indudable que los Axiomas del Descenso conducen al adelanto de las ciencias en el sentido explicado. He aquí nuestras razones.

¿Cuándo podremos decir con razón, que conducen al adelanto de las ciencias?—Sin duda, cuando por medio de ellos obtengamos la verdad que buscamos: ¿cual es el objetivo de las ciencias, sino hallar la verdad?

31.—Ahora bien; en nuestro humilde sentir, todos los Axiomas del Descenso, ó normas criteriológicas para conocer lo relativo al hombre y al mundo, se reducen al siguiente: *Todo lo que con verdadera razón conocieres mejor, sepas que Dios lo hizo como Hacedor de todos los bienes*. Léanse, si no, con atención todos los Axiomas que Julio propone, y verase, con luz meridiana, que, en el fondo de todos ellos, palpita esta máxima de San Agustín, que es el Platón del Cristianismo y el gran Precursor de Julio. Éste es el *optimismo* luliano.

32.—Y este Axioma ¿dice verdad? ¿Es ilusorio, ó es real y verdadero? Aplicado convenientemente á las cuestiones relativas al hombre y al mundo, ¿hallaremos la verdad que buscamos, ó levantaremos con ello castillos suntuosos sobre la movediza arena?—Afirma el Doctor Máximo de la Iglesia, San Agustín, que este Axioma dice verdad, y que no es ilusorio, sino real y verdadero, y muy apto para hallar la verdad relativa al hombre y al mundo; y da en seguida sus razones, las cuales, hasta el presente, no hemos visto por nadie contestadas. He aquí sus palabras: «Puede haber algo en realidad, que con tu razón no penetres; pero no puede dejar de ser lo que concibas con verdadera razón; ni puedes pensar algo mejor en la criatura, que no haya conocido el Artífice de la misma.»

—¿Por qué?

—«Porque—añade el Santo—el alma racional, naturalmente unida á las divinas Razones, de las que pende, cuando dice: *Esto se haria mejor que lo otro*, si dice verdad, y ve lo que dice, lo ve en aquellas mismas Razones con las cuales dice conexión.» (*De Libero Arbitrio*; lib. III, cap. 5).

Éste y otros textos agustiniauos son la base incommovible sobre que se asienta el Descenso luliano del entendimiento, lo que prueba su utilidad, y, en consecuencia, que conduce al adelanto de las ciencias en el sentido restrictivo por Julio y por nosotros señalado.

33.—En efecto; cuando nosotros afirmamos que existe real y objetivamente en el hombre y en el mundo, todo lo que dice armonía y concordancia con los *Conceptos*, los *Juicios* y los

Axiomas del Descenso (si ésas armonía y concordancia son reales y verdaderas), existe todo aquello en realidad de verdad; y cómo vemos nosotros que existe?—Lo vemos—responde San Agustín—en las divinas Razones, porque el humano entendimiento es la fuerza resultante de unas Esencias-Nociones que son participaciones finitas de las divinas Razones. Lulio es el complemento de San Agustín.

34.—Toda la cuestión relativa á la conducción del Descenso para el adelanto de las ciencias, consiste en admitir, ó no, su dependencia del Ascenso.

El Descenso luliano ¿es una consecuencia y un complemento del Ascenso aristotélico? ¿Sí? Pues, entonces, tiene Lulio sobrada razón: todas las luces que posee nuestra mente en el Ascenso, las tiene igualmente en el Descenso. ¿Por dónde se ha de *comenzar*?—Por el Ascenso: nunca por el Descenso.

Pero, ¿quíere se que el Descenso sea independiente del Ascenso? ¿Se quiere negar el valor científico del Ascenso? ¿Pretende alguno afirmar que el Descenso es *apriorístico*? ¿Se tiene la pretensión de *comenzar* por el Descenso?—Entonces todo cae por su base; el Descenso realmente no conduce al adelanto de las ciencias. Así hablaría un aristotélico; ¿no es verdad? Pues éste es precisamente el lenguaje de nuestro Doctor y Maestro.

35.—Ya hemos visto como, en su sentir, una vez practicado el Ascenso, si luego procedemos al Descenso, nuestro entendimiento asentirá más fuertemente á las conclusiones del Descenso que á las del Ascenso; pues bien, ahora nos va á decir sin ambages, que quienes *comienzan* por el Descenso no pueden tener tanta sutileza como los que *comienzan* por el Ascenso; como quien dice: el Descenso no ha de ser apriorístico; al contrario, es una consecuencia del Ascenso; añadiendo á continuación, que en esto se engañaron no pocos filósofos de la antigüedad: ¿se referirá nuestro Lulio á los platónicos radicales?

Oidle: «On, aquells qui *comensen*, Sènyer, a les coses generals e devallen a esser subtils en les coses especials sensuales, no poden aver tanta de subtilea com aquells qui *comensen* en les coses sensuales e pugen esser subtils en les coses generals, e assò esdevé per so car l'entendiment d'aquells qui *comensen* en les generalitats devalla a les coses sensuales, e l'entendiment d'aquells qui *comensen* en les coses sensuales

puja a les coses antellectuals; e per assò foren enganats los filosofos en moltes coses sá enrere a esguardament dels maestres qui tracten de philosophía e de teología acabadament e endressada per so car de les coses baixes pugen lur enteniment esser subtil en les coses altes.» (*Libre de Contemplació*; tom IV, pl. 392; Mallorca, 1911).

§. 8.

Conclusión.

36.—El presente capítulo, por ser tan largo como es, pide á voces un resumen; además, las materias en él contenidas son de tamaño importancia, que, si las olvidamos, no podremos conocer el valor científico del Sistema Luliano; y para que se graben más y mejor en nuestra memoria, no hay medio más conducente que resumirlas de un modo sucinto, pero completo. He aquí, pues, un bello resumen, tomado del Padre Pascual, que cerrará sin duda, como con broche de oro, nuestra breve exposición del Sistema Científico Luliano en su parte descendiva. Dice así:

37.—«Lo poco que he expuesto de lo mucho que contiene el Arte Luliana, es suficiente recomendación para que logre las aceptaciones de sistema útil y conducente; pues tiene principios, combinación de ellos y reglas (*Conceptos, Juicios y Axiomas*), que es todo lo que se pide para ser cumplido un sistema científico.

38.—Son tan universales los principios (*Conceptos*), que no hay cosa que quepa en la cognoscibilidad de nuestro entendimiento, que no contengan, envuelvan y penetren totalmente; son reales, porque el sér de todas las cosas consta de los mismos. . . ; son primitivos, porque todo se deriva de ellos. . . ; y finalmente, son necesarios, porque precisamente se hallan en todas las cosas.

Las definiciones de estos principios, por las que se conoce respectivamente cada uno de por sí, se manifiestan tan verdaderas, necesarias y oportunas, que no admiten ni dejan dificultad en el modo y forma que se explican y atribuyen á cada uno de ellos.

39.—Sus combinaciones ó condiciones (*Juicios*) se forman conforme á la naturaleza y razón de cada principio, manifestada en su definición, y á la mutua necesaria conexión y habitud que universalmente tienen entre sí; y cada una

de estas condiciones, reflexionada á la luz de los fundamentos demostrativos innegables que he propuesto, queda tan evidente, que no deja el menor reparo contra ella.

40.—Las reglas (*Axiomas*), como originadas de las definiciones y condiciones, por fundarse en ellas mismas, se demuestran tan firmes, que no pueden flaquear sus máximas; por lo que, observadas, infectiblemente conducen á la exactitud de la obra que regulan.

41.—Quede, pues, sentado, que los fundamentos universales del Método Luliano son científicos y del todo sólidos é infalibles, pues es tan firme su verdad universal y trascendente, que es necesaria é indefectible; de modo que debe verificarse y conservarse según todos sus quilates en todas las cosas respecto de las que son universales y trascendentes, porque lo particular no destruye, antes conserva, su universal, pues todo su ser depende y se funda en él.

42.—Sólo advierto que se repare el orden y conexión del Método Luliano. Sentado los universales principios (*Conceptos*), se proponen sus definiciones que los declaran y explican; después las condiciones ó combinaciones de los principios (*Juicios*), que son las máximas universales; y finalmente las reglas (*Axiomas*), que prescriben el recto modo de usar de los dichos fundamentos, y determinan lo que se ha de resolver.

43.—En la aplicación, que es la práctica y uso del Arte (*ó Descenso del entendimiento*), se observa el método demostrativo que en las Matemáticas, las que por esto se suponen exactamente científicas; pues, tomando uno de los fundamentos universales (*Conceptos y Juicios*), ó se compone y mezcla con otros universales, para mayor declaración de lo que se pretende, ó se contrae á alguna de sus especies que contiene debajo de sí, y de ésta á otra inferior, hasta llegar al sujeto particular cuya verdad se inquiera. Y este procedimiento es tan notoriamente científico, que para deducir la verdad, no conocida, de los principios ó fundamentos conocidos, en que consiste el método verdaderamente demostrativo, parece que no se puede señalar otro modo tan oportuno ni demostrativo. (Examen. . . II, 44-46).

CAPÍTULO XIV

Santo Tomás y el Descenso del entendimiento

ARTÍCULO 1.º

Textos del Angélico relativos al Ascenso aristotélico ó fundado en la visión inmediata de los objetos materiales.—Textos del mismo Santo relativos á un procedimiento científico fundado en la visión mediata de las eternas Razones (Descenso).

1.—¿Qué pretendemos con el presente Capítulo? ¿Demostrar que el Aquinatense enseñó el Descenso del entendimiento?—No, señores.

—Pues, entonces ¿qué? Demostrar: que

a) la doctrina tomista no es contraria al Descenso;

b) que Lulio, en esta parte, puede ser un complemento de Santo Tomás;

c) que, aun situándonos en el campo de la Filosofía tradicional ó tomista (y permaneciendo fieles á su espíritu), podemos ofrecer una nueva teoría del conocimiento, en nombre del Beato Raimundo Lulio.

He aquí todo.

2.—Sabida cosa es, que el pensamiento contemporáneo no está satisfecho de la teoría del conocimiento aristotélica-tomista, á pesar de admitirla, cuando menos interinamente, en sus líneas generales. «La théorie de la connaissance a, pendant longtemps, été à l'ordre du jour des discussions de la philosophie.» He aquí porque un Profesor de la Universidad de Lovaina, León Noël, «tout en comptant revenir sur les leçons que peut dégager l'observation des mouvements d'idée contemporains. . . a voulu ici se plaire simplement au point de vue de la philosophie traditionnelle et se demander dans quel sens on peut, en restant fidèle à son esprit, esquisser une théorie de la connaissance.» (1)

3.—Pues bien, nuestro objeto es, substancialmente, el mismo de León Noël.

(1) *Annales de l'Institut Supérieur de Philosophie*, tome II: Note sur le «probleme» de la connaissance.

Sobre la necesidad de una revisión del Tomismo, y de repensar la doctrina escolástica, véase á Gemelli: *Une orientation nouvelle de la Scolastique*; y Mauricio de Wulf: *Faut-il changer l'orientation de la néo-scolastique?* (*Revue Néo Scolastique de Philosophie*: Novembre 1912, pág. 549-558.—Louvain).

A los trabajos que en este sentido llevan hechos, y hacen todavía, los sabios Profesores de Lovaina, ¿nos será lícito aportar humildemente nuestra concepción del Descenso luliano del entendimiento?

4.—El hecho de pretender los ontologistas apoyar sus doctrinas con ciertos pasajes del Angélico, pruébanos que hay en el Doctor Aquinatense cierto modo de ver las cosas, que, sin rechazar el Ascenso del entendimiento, constituye no obstante el germen de un nuevo procedimiento ideológico, lógico y criteriológico. Verdaderamente, la insistencia de los ontologistas, antiguos y modernos, en presentar como suyo a Santo Tomás, no puede dejar de tener un fundamento, más ó menos consistente y discutible, pero fundamento al fin.

Esos textos del Ángel de las Escuelas ¿se oponen al Ontologismo, aun al moderado?—Sí.

¿Se oponen al Descenso luliano del entendimiento?—No.

¿Son realmente una nueva manera de ver y estudiar las cosas, distinta del Ascenso?—Para nosotros es indudable que sí.

Parece ser conveniente un careo de ambas clases de textos.

1)

5.—Los relativos al Ascenso todos son cortados según el patrón de los que siguen:

a) «Naturalis nostra cognitio a sensu principium sumit. Unde tantum se nostra naturalis cognitio extendere potest, in quantum manuduci potest per sensibilia.» (I parte, cuest. 12, art. 12).

b) «Mens nostra naturali cognitione phantasmata respicit quasi objecta, a quibus species intelligibiles accipit. . . ; unde omne quod intelligit secundum statum viae, intelligit per species a phantasmatibus abstractas. (QQ. dd., q. X, de *Mente*, art. 11).

c) «Intellectus autem humani, qui est conjunctus corpori, proprium objectum est quidditas sive natura in materia corporali existens; et per hujusmodi naturas visibilium rerum, etiam in invisibilium rerum aliqualem cognitionem ascendit.» (Parte I, cuest. 84, art. 7).

d) «Ex rebus materialibus ascendere possumus in aliqualem cognitionem immaterialium rerum.» (Parte I, cuest. 88, art. 2).

«Quando aliquis conatur intelligere, format

sibi aliqua phantasmata per modum exemplorum, in quibus quasi incipiat quod intelligere studet. (Parte I, cuest. 84, art. 7).

e) «Principium phantasiae est a sensu.» (Parte I, cuest. 111, art. 3).

«Particulare autem apprehendimus per sensum et imaginationem: et ideo necesse est ad hoc quod intellectus actu intelligat suum objectum proprium, quod convertat se ad phantasmata, ut speculetur naturam universalem in particulari existentem.» (Parte I, cuest. 84, art. 7).

f) «Impossibile est intellectum nostrum. . . aliquid intelligere in actu, nisi convertendo se ad phantasmata.» (Ibidem).

g) Principium nostrae cognitionis est a sensu. (Ibidem, art. 6).

Anima intellectiva humana ex unione ad corpus habet aspectum inclinatum ad phantasmata. (Quaest. Disput.: *De Spirit. Creat.*, cuest. II, art. 16).

h) Patet etiam ex hoc, quod etsi Deus sensibilia omnia et sensum excedat, ejus tamen effectus ex quibus demonstratio sumitur ad probandum Deum esse, sensibiles sunt; et sic nostrae cognitionis origo in sensu est, etiam de his quae sensum excedunt. (*Contra Gentes*; lib. I, cap. 22).

i) Incorporea, quorum non sunt phantasmata, cognoscuntur a nobis per comparisonem ad corpora sensibilia. (Parte I, cuest. 84, art. 7).

j) Intellectus autem humanus. . . in principio est sicut tabula rasa, in qua nihil est scriptum. (*Sum. Theol.*, parte I, cuest. 79, art. 2).

Nihil est in intellectu quod prius non fuerit in sensu. (*Doctrina aristotélica que se lee en todas las obras de Santo Tomás*.—Signoriello *Lexicon*. . . pág. 235.—Neapoli, 1881).

2)

He aquí ahora otros textos que, sin ser opuestos á los anteriores (como prueban muy bien los tomistas), señalan ó indican evidentemente un rumbo distinto:

1) In luce primae Veritatis omnia intelligimus et judicamus, in quantum ipsum lumen intellectus nostri, sive naturale, sive gratuitum, nihil aliud est quam quaedam impressio Veritatis primae. (P. I, cuest. 88, art. 3).

2) Hujusmodi autem rationis lumen, quo principia hujusmodi sunt nobis nota, est nobis

a Deo inditum, quasi quaedam similitudo increatae Veritatis in nobis resultantis. (Qu. XI. de *Magistro*, art. 1.^o)

3) Numquam enim ipsum Verbum et ipsam lucem conspiciere possemus, nisi per participationem ejus quae in ipso homine est, quae est superior pars animae nostrae, scilicet, lux intellectualis, de qua dicitur in Psalmo IV, 7: *Signatum est super nos lumen vultus tui*, id est, Filii tui, qui est facies tua qua manifestaris. (In *Joann.*, cap. I, lect. III, n. 1).

4) In via iudicii, per aeterna jam cognita de temporalibus iudicamus, et secundum rationes aeternorum temporalia disponimus. (Parte I, cuest. 79, art. 9).

5) Dicendum est de scientiae acquisitione quod praexistunt in nobis quaedam scientiarum semina, scilicet, primae conceptiones intellectus, quae statim lumine intellectus agentis cognoscuntur, per species a sensibilibus abstractas, sive sint complexa, ut dignitates, sive incompleta, sicut ratio entis et unius et hujusmodi, quae statim intellectus apprehendit. Ex istis autem principiis universalibus omnia principia sequuntur, sicut ex quibusdam rationibus seminalibus. (De *Magistro*, art. 1, pág. 259 v.)⁽¹⁾

6) Scientia ergo praexistit in addiscente in potentia non purè passiva, sed activa; alias homo non posset per seipsum acquirere scientiam. (*Lugar cit.*)

Sic igitur homo ignotorum cognitionem per duo accipit, scilicet, per lumen intellectuale et per primas conceptiones per se notas, quae comparantur ad istud lumen, quod est intellectus agentis, sicut instrumenta ad artificem. Quantum igitur ad utrumque, Deus hominis scientiae causa est excellentissimo modo, quia et ipsam animam intellectuali lumine insignivit et notitiam primorum principiorum ei impressit, quae sunt quaedam seminaria scientiarum, sicut et aliis naturalibus rebus impressit seminales rationes omnium effectuum producendorum. (Art. 3.^o, pág. 260).

7) Ipsum lumen naturale rationis participatio quaedam est divini Luminis. (*Contra Gentes*; lib. III, cap. 67).

Ipsam enim lumen intellectuale, quod est in nobis, nihil aliud est quam quaedam participata

similitudo Luminis increati, in quo continentur.

Rationes aeternae. (Parte I, cuest. 84, art. 5).

In ratione hominis insunt naturaliter quaedam principia naturaliter cognita tam scibilium quam agendorum, quae sunt quaedam seminaria intellectualium virtutum et moralium. (Parte I-II, cuest. 73, art. 1).

Oportet igitur naturaliter nobis esse indita, sicut principia speculabilium, ita et principia operabilium. (Parte I, cuest. 79, art. 12).

8) Prima principia quorum cognitio est nobis innata, sunt quaedam similitudines increatae Veritatis; unde secundum quod per eas de aliis iudicamus, dicimur iudicare de rebus per rationes immutabiles vel Veritatem increatam. (Quaest. Disp., cuest. X. de *Mente*, art. 6).

Principiorum autem naturaliter notorum cognitio nobis divinitus est indita, cum ipse Deus sit auctor nostrae naturae. (Contra *Gentes*; lib. I, cap. 7).

9) Sed *contra* est quod dicit Augustinus (Confes., lib. XII, cap. 25: «Si ambo videmus verum esse quod dicis, et ambo videmus verum esse quod dico; ubi, quaeso, id videmus? Nec ego utique in te, nec tu in me, sed ambo in ipsa, quae supra mentes nostras est, incommutabili Veritate.»

Veritas autem incommutabilis in aeternis rationibus continetur.

Ergo anima intellectiva omnia vera cognoscit in rationibus aeternis.

Augustinus (Quaest., lib. LXXXIII, cuest. 46) posuit loco harum idearum, quas Plato ponebat, rationes omnium creaturarum in Mente divina existere, secundum quas omnia formantur, et secundum quas etiam anima humana omnia cognoscit.

Dicitur aliquid cognosci in aliquo sicut in cognitionis principio; sicut si dicamus quod in Sole videntur ea quae videntur per Solem. Et sic necesse est dicere quod anima humana omnia cognoscit in rationibus aeternis; per quarum participationem omnia cognoscimus.

Unde (Psal. IV, 6) dicitur: *Multi dicunt: Quis ostendit nobis bona?* Cui quaestioni Psalmista respondet dicens: *Signatum est super nos lumen vultus tui Domine*; quasi dicat: Per ipsam

(1) Para las citas de las *Quaestiones Disputatae*, nos servimos de la edición *Lugduni—apud Gulielmum Rovillium—sub scuto veneto*, 1586.

sigillationem divini Luminis in nobis omnia demonstrantur. (1)

Quia tamen praeter lumen intellectuale in nobis exiguntur species intelligibiles a rebus acceptae ad scientiam de rebus materialibus habendam; ideo non per solam participationem Rationum aeternarum de rebus materialibus notitiam habemus, (Parte I, cuést. 84, art. 5).

10) Homo per lumen intellectus agentis, statim cognoscit actu principia naturaliter cognita. (*De Anima*, lib. II, lect. 11).

Anima convertitur Rationibus aeternis, in quantum impressio quaedam Rationum aeternorum est in mente nostra; sicut sunt principia naturaliter cognita per quae de omnibus iudicat. Et hujusmodi etiam impressiones, sunt in Angelis similitudines rerum per quas cognoscunt. (*De Veritate*; cuést. VIII, art. 7).

Quoddam lumen intelligibile quod anima intellectiva participat ad imitationem superiorum substantiarum intellectualium. (*Opusc. III*, cap. 88).

11) Quamvis diversa a diversis cognoscantur et credantur vera, tamen quaedam sunt vera in quibus omnes homines concordant, sicut sunt prima principia intellectus tam speculativi quam practici, secundum quod universaliter in mentibus hominum divinae Veritatis quasi quaedam imago resultat. In quantum ergo quaelibet mens, quidquid per certitudinem agnoscit, in his principiis intuetur, secundum quae de omnibus iudicatur, facta resolutione in ipsa, dicitur omnia in divina Veritate vel in Rationibus aeternis videre, et secundum eas de omnibus iudicare. (*Contra Gentes*; lib. III, cap. 47); col. 607-8; edición Migne, París, 1878).

12) Homini'bus sunt innata prima principia. (*Metaph.*, lib. II, lect. 5).

Universales cognitiones, quarum cognitio est nobis naturaliter insita, sunt quasi semina quaedam omnium sequentium cognitorum. (Quaest. Disp., *De Veritate*, cuést. XI, art. 1).

Scientiam mentis nostrae partim ab intrinseco esse, partim ab extrinseco. (*Ibid.*, cuést. X, art. 6).

(1) Prueban hoy día los entendidos en la lengua hebrea, que Santo Tomás se equivocó en el significado que señalara al texto: *Signatum est...* Pero bien podemos nosotros aprovecharnos de las palabras del Santo, pues ellas nos declaran la mente tomista acerca de la teoría del conocimiento.

In lumine intellectus agentis, nobis est quodammodo omnis scientia originaliter indita, mediantibus universalibus conceptionibus, quae statim lumine intellectus cognoscuntur, per quas, sicut per universalia principia, iudicamus de aliis, et praecognoscimus in ipsis. (*Lugar citado*).

7.—En virtud de esta segunda clase de textos, creemos fundadamente que hay en las doctrinas del Angélico no pocas afinidades, cuando menos en germen, con el Descenso luliano. Los textos que preceden constituyen una nueva modalidad de la teoría aristotélica del conocimiento; son, en Santo Tomás, una nueva manera de ver las cosas; son debidos á una nueva orientación, á algo que se vislumbra y no se sabe todavía cómo precisarlo, á algo sentido, pero no concretado.

Lo evidente, lo indiscutible para nosotros, es que dichos textos sientan la posibilidad de una teoría del conocimiento distinta (no empero contraria) de la fundada en el Ascenso aristotélico.

8.—Siendo de advertir que, como pone Santo Tomás, por principio y base del conocimiento, el consabido Ascenso, hemos de establecer, en legítima consecuencia, que, según la mente del Angélico, ese nuevo procedimiento científico estará ligado forzosa é íntimamente con el mencionado Ascenso. Pero, díganme mis lectores: ¿qué otra cosa dice Lulio? Para éste, el Ascenso es también el principio y base del humano conocimiento; y el Descenso nace ó procede por necesidad lógica del Ascenso aristotélico.

ARTÍCULO 2.º

Comentario á los textos de Santo Tomás relativos á la visión de la verdad de las cosas en las Razones eternas.

§. 1.

9.—Primer Texto.—De conformidad con el Aquinatense, enseña Lulio, en su Descenso, que entendemos todas las cosas, y las razonamos, mediante la lumbre que recibimos de la Verdad primera, que es Dios, por cuanto hay en nuestra mente cierta impresión ó vestigio de dicha primera Verdad.

10.—¿Cómo explica esto el Beato Raimundo?—El entendimiento (dice, es la fuerza resultante de unas esencias-nociones llamadas

Bondad, Grandeza, Duración, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad, las cuales son finitas participaciones de los atributos de Dios, absolutos y relativos *ad intra*, conviene á saber, de la Verdad primera.

Pero es de saber que, en el Descenso luliano del entendimiento, inquirimos la verdad de las cosas mediante los *Conceptos* universalísimos de Bondad, Grandeza, Duración, etc., y mediante los *Juicios* formados con estos conceptos, y mediante los *Axiomas* que nacen de tales juicios.

Por consiguiente (concluye el Beato), entendemos todas las cosas, y las razonamos, mediante la lumbré que recibimos de la primera Verdad.

11.—Ahora bien: Santo Tomás y el Beato Lulio establecen una misma tesis, ó sea, la visión de la verdad de las cosas en la lumbré de la primera Verdad; y aquí preguntamos nosotros: ¿en qué se opone Lulio á los principios ideológicos de Tomás, cuando explica nuestro Doctor y Maestro la manera como él entiende la visión de la verdad de las cosas en la lumbré de la primera Verdad? Y, no habiendo tal oposición, como realmente no la hay, ¿nos será lícito manifestar humildemente, que, según nuestro parecer, la doctrina luliana puede ser tenida como un desarrollo y complemento de la tesis sentada por el Ángel de las Escuelas?

12.—Porque es de advertir, que, tocante á la visión de la verdad de las cosas en las Razones eternas, poco más hizo el Angélico que afirmar esa tesis; pero no la desarrolló, ni desarrolló, hasta declararnos cómo y de qué manera adquiriríamos la ciencia mediante la lumbré de la primera Verdad. Al explicar el proceso ascensivo de nuestra mente desde lo sensual á lo intelectual, dícenos, sí, los Conceptos, los Juicios y los Axiomas que para ello nos servirán; pero, tocante al proceso descendivo del humano entendimiento desde lo intelectual á lo sensual (ó sea, desde la lumbré de las Razones eternas á lo particular sensible), limitase á sentar la posibilidad y verdad de ese nuevo procedimiento científico.

13.—Pero todo procedimiento científico (ideológico, lógico y criteriológico) exige por necesidad Conceptos, Juicios y Axiomas en que fundarse. Esto es evidente. ¿Y cuáles son los Conceptos, Juicios y Axiomas del proceso intelectual que tiene por punto de partida la

contemplación de las Razones eternas, según Santo Tomás de Aquino?—No lo dice él. Se limita á sentar la posibilidad y verdad de ese nuevo proceso mental.

Completemos, pues, la doctrina tomista con las enseñanzas del Beato Raimundo.

2)

14.—Segundo Texto.—Dice Santo Tomás, que la lumbré de esta suerte de razón, con que nos son conocidos los primeros principios de la ciencia, es Dios, quien la ha puesto en nosotros, siendo, como es, dicha lumbré, una semejanza, que ha venido á nosotros, de la Verdad increada. «Nelle Quistioni disputate *De Veritate* San Tommaso afferma e dimostra che le prime verità (*dignitates*), sulle quali come sopra solidissima base poggia l'edifizio delle nostre conoscenze scientifiche, ci sono note per quel lume di ragione datoci da Dio, e ch'è similitudine della stessa increata Verità.» (Zigliara: *Della luce intellettuale*; vol. I, pág. 22.—Roma, 1874).

15.—Dice Lulio: Toda lumbré de razón viene de Dios. Pero podemos distinguir dos lumbres de razón:

a) la que hay en el joven, cuyo entendimiento va desarrollándose paulatinamente procediendo de lo más fácil á lo que no lo es tanto, conviene á saber, de lo sensual á lo intelectual, de lo particular á lo universal, de lo contingente á lo necesario;

b) y la que hallamos en el entendimiento ya maduro, el cual, en virtud de unas ideas universalísimas, llamadas Bondad, Grandeza, Duración, etc. (á las cuales precisamente se reducen todas las ideas universalísimas de las Escuelas no lulianas), inquiera, y mide, y juzga de la verdad de los seres, por la contracción y especificación de aquellas ideas á lo particular que se inquiera; procediendo, de esta suerte, de lo intelectual á lo sensual, de lo universal á lo particular, y de lo necesario á lo contingente.

16.—Esta segunda lumbré de razón nos viene más directamente de Dios que la primera, y es una semejanza de la Verdad increada, mucho mayor que la primera. ¿Por qué?—Por varias razones: he aquí algunas:

1) La primera tiene el origen de su actuación, próximo é inmediato, en los sentidos externos; la segunda, no: pues, para ella, el

sentido es absolutamente el origen de su actuación, remoto, mediato y ocasional.

2) Las ideas, con que se ve la verdad de las cosas la segunda lumbré, son las mismas Ideas eternas ó Atributos de la Divinidad (ó sea, finitas participaciones de las Razones eternas; mientras que no puede decirse otro tanto de las ideas con que entendemos las cosas ascendiendo de lo sensual á lo intelectual, esto es, de las ideas contenidas en la primera lumbré de razón.

3) Las ideas contenidas en la segunda lumbré no son accidentales al entendimiento, sino que le son esenciales, pues claro está que el humano entendimiento es la fuerza resultante de unas esencias-nociones llamadas Bondad, Grandeza, Duración, etc.; lo cual no puede afirmarse de las ideas contenidas en la primera lumbré.

17.—Continúa el Beato Lulio, diciendo: Con la segunda lumbré de razón nos son conocidos los primeros principios de la ciencia, en el Descenso intelectual; porque estos principios son de tres clases: las ideas universalísimas de Bondad, Grandeza, etc.; los Juicios formados con estas ideas; y los Axiomas nacidos de los Juicios.

18.—Ahora bien; ¿de qué lumbré de razón nos habla Santo Tomás de Aquino en el pasaje que nos ocupa?—Evidentemente, de la segunda. Si alguna duda cupiera en ello (que no la hay), las palabras del tomista Zigliara bastarían para desvanecerla por completo.

Además, para explicar el proceso intelectual del Ascenso (de lo sensual á lo intelectual), ¿para qué mentar la semejanza que hay en nosotros de la Verdad increada, ó sea, la participación de las Razones eternas, como lo hace el Aquinatense?

19.—Siendo esto así, como realmente es, nuestro Doctor y Maestro enseña, con Santo Tomás, que «la lumbré de esta suerte de razón, con que nos son conocidos los primeros principios de la ciencia, es Dios quien la ha puesto en nosotros, siendo como es, dicha lumbré, una semejanza, que ha venido á nosotros, de la Verdad increada.» Ambos Filósofos enseñan lo mismo.

¿Nos será lícito volver á preguntar, en qué se opone á los principios ideológicos del Angélico la doctrina luliana acerca de la naturaleza de la segunda lumbré de razón de que al presente hablamos?

20.—Preguntamos «en qué se opone», y no «en qué se distingue;» pues claro está que la teoría luliana de la segunda lumbré (ó sea, la del Descenso) se distingue de la doctrina tomista sobre la primera lumbré (esto es, la del Ascenso); si bien, con distinguirse mucho entre sí ambas teorías, no se oponen en lo más mínimo.

Lo que hay es, que Lulio desenvuelve, de una manera harto original, la afirmación tomista (única cosa que hizo el Angélico sobre este particular) de la existencia en nosotros de una semejanza intelectual de las Razones eternas.

No habiendo, pues, oposición alguna, parece ser conveniente incorporar la teoría luliana del Descenso á las doctrinas de Santo Tomás, conviene á saber, á la afirmación tomista de la posibilidad del Descenso.

21.—Objeción.—Alguien dirá: Todo cuanto ha sentado usted sobre las ideas universalísimas de Bondad, Grandeza, etc., la Escuela tomista lo dice de las ideas también universalísimas de sér, no-sér, parte, todo, contingente, necesario, etc., con las cuales desciende al conocimiento de lo particular sensible; y éste es el descenso aristotélico-tomista. ¿Por ventura no basta éste? Además, el Aquinatense se referiría á éste, sin duda alguna.

22.—Respondemos nosotros, que, en primer lugar, no es verdad que de las ideas de sér, no-sér, parte, todo, etc., pueda decirse lo mismo que de las ideas de Bondad, Grandeza, etc.; pues todas las ideas que emplea el hombre en su discurso hallanse implícitas ó explícitas en las de Bondad, Grandeza, etc., como en otro lugar declaramos por extenso; lo que, por cierto, dista muy mucho de poderse afirmar de las ideas de sér, no-sér, parte, todo, etc.

Además, las ideas de Bondad, Grandeza, etc., son esencias parciales que integran la esencia total del humano entendimiento; y son participaciones *directas* de las Razones eternas (como es evidente por el nombre y contenido de unas y otras), lo cual no puede afirmarse de las ideas de sér, no-sér, parte, todo, etc.

23.—En segundo lugar, habiendo, como realmente hay, unas ideas universalísimas que reúnen los tres notabilísimos y transcendentales caracteres que acabamos de asignar á las ideas de Bondad, Grandeza, etc., ¿quién será osado á decir que no tiene su razón de ser el Descenso intelectual que parte de las ideas de Bondad, Grandeza, etc.? ¿Quién dirá que basta ya-el Descenso tomista que parte de las ideas de sér,

no-sér, parte, todo, etc.? Si basta éste, ¿por qué la naturaleza nos ha dado también el otro? *Natura non deficit in necessariis, nec abundat in superfluis*. Si aquel Descenso es natural, síguese qué es necesario.

24.—En tercer lugar, si el Doctor Aquinatense se refería al Descenso intelectual aristotélico, ó sea, al que toma por punto de partida las ideas de sér, no-sér, parte, todo, etc., ¿por qué hablar allí mismo de las Razones eternas? ¿Qué tienen que ver las ideas de sér, no-sér, parte, todo; etc., con las Razones eternas? Lo mismo que los seres minerales: la sola y estricta dependencia de la criatura al Criador.

25.—Pero lo cierto es, que no podía ocultársele al Angel de las Escuelas la existencia de unas ideas cuyo contenido era una participación directa, próxima é inmediata de las mismas Razones Eternas que él sacaba á colación, conviene á saber, las ideas de Bondad, Grandeza etc.; y tampoco podía ocultársele al gran Doctor, que el contenido de las ideas de sér, no-sér, parte, todo, etc., no es en manera alguna una participación directa, próxima é inmediata de dichas Razones eternas. Con todo, él persiste siempre en hablar de las Razones eternas en cada uno de los numerosos pasajes (y aun podríamos multiplicarlos) que nosotros aducimos; por consiguiente, era lógico y natural que no se refiriese al descenso aristotélico que parte de las ideas de sér, no-sér, parte, todo, etc.

3)

26.—Tercer texto.—Dice Santo Tomás de Aquino: Vemos al mismo Verbo divino, vemos la misma Lumbre inmortal. ¿De qué manera?—Por la finita participación, que hay en el hombre, del Verbo de Dios, de la Lumbre inmortal. Esa participación constituye la parte superior del alma humana, esto es, una luz intelectual que nos viene del mismo Hijo de Dios, el cual es el rostro con que Dios se manifiesta al hombre. Hasta aquí son palabras del Aquinatense.

27.—La doctrina contenida en este pasaje es la base y fundamento del Descenso luliano, y se halla en todas las páginas de los libros del Beato que tratan del Descenso. Sin esa doctrina, el Descenso luliano no puede subsistir, porque no tendría razón de ser.

Expóndremos algún tanto el desarrollo que da á esa doctrina el Beato Lulio; y suplicamos á los tomistas que tengan la bondad de decirnos á

qué principios ideológicos de Sauto Tomás se oponen las enseñanzas del Beato Lulio.

28.—Dice nuestro Doctor y Maestro: Dios se manifiesta al hombre por el Verbo eterno, de suerte que el humano entendimiento ve al mismo Verbo de Dios. Pero, ¿cómo le ve? Inmediatamente?—No. Oid. Todas las cosas fueron hechas por el Verbo, y en el Verbo hay las Razones eternas, que son la divina Bondad, Grandeza, Eternidad, Poder, Sabiduría, Voluntad, etc. Dios, al crear por el Verbo, no hace, ni otra cosa puede hacer, que finitas participaciones del Verbo, es decir, de las Razones eternas; y por ello es, que las ideas de Bondad, Grandeza, Duración, etc., son las esencias parciales del humano entendimiento.

Ahora bien; es por medio de su esencia, es por medio de las ideas de Bondad, Grandeza, etc., que el humano entendimiento ve al Verbo de Dios.

29.—Pero estas ideas de Bondad, Grandeza, etc., ¿son innatas? ¿Son independientes en absoluto del Ascenso intelectual?—No, señores. Estas ideas hállanse siempre en el entendimiento: ¿cómo no, si constituyen su esencia? Pero, antes de practicarse el Ascenso, hállanse adormecidas, no pueden ser actuadas; por consiguiente, dependen, si bien muy remotamente, de las representaciones sensibles.

No enseñando Lulio la visión inmediata del Verbo; no enseñando el innatismo de las ideas; ¿qué cosa hay en el Descenso luliano que se oponga á la Ideología tomista? Y siendo esto así, ¿por qué no completar la Ideología tomista con el Descenso luliano del entendimiento?

30.—En el entendimiento del hombre podemos considerar dos momentos: el primero, inferior; el segundo, superior. El primer momento tiene lugar cuando nuestra facultad intelectual asciende de lo sensual á lo intelectual; y el segundo, cuando, despertadas y actuadas las ideas de Bondad, Grandeza, etc., que son imágenes directas y próximas de las Razones eternas, descendemos de lo divino, ó semi-divino, á lo particular sensible. Este segundo momento puede ser llamado *parte superior* del entendimiento del hombre, según aquello de Santo Tomás: «... quae est superior pars animae nostrae, scilicet, lux intellectualis, de qua dicitur in Psalmo: Signatum est super nos lumen vultus tui.»

§. 4.

31.—Texto cuarto.—¿Cómo razonamos? pregunta Santo Tomás. Y responde el mismo: Por las cosas eternas, que ya conocemos, juzgamos de las cosas temporales; y levantamos el Palacio de la ciencia de conformidad con las Razones eternas. ¿Quién dirá, pues, que el Ángel de las Escuelas sea refractario á un sistema filosófico en que lo humano sea medido y conocido por lo divino, lo temporal por lo eterno y lo finito por lo infinito? Que es precisamente lo único que hace el Beato Lulio en su Descenso intelectual.

32.—Podrá el Maestro haberse equivocado al formular los Conceptos, Juicios y Axiomas de su Descenso; podrán los tomistas decir, que no les parece bien aprobar una parte del Descenso luliano, ó, si tanto quieren, que creen deber rechazarlo en bloque; pero, según nuestro humilde parecer, no podrán negar, en nombre de Santo Tomás, que sea posible un procedimiento ideológico, lógico y criteriológico por el cual se nos demuestre lo temporal por lo eterno, lo humano por lo divino, lo finito por lo infinito.

Y no pretendemos nosotros afirmar otra cosa en el presente Capítulo *Santo Tomás y el Descenso del entendimiento*.

33.—En efecto; el Descenso luliano del entendimiento fúndase en la posibilidad de medir y conocer lo humano por lo divino, lo temporal por lo eterno, lo finito por lo infinito. Los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso son la expresión de lo divino, de lo eterno, de lo infinito; puesto que el contenido de los Conceptos (Bondad, Grandeza, etc.) es el mismo, si bien participado, de las Razones eternas del mismo nombre.

¿Puede decirse una cosa semejante de los Conceptos, Juicios y Axiomas del Ascenso aristotélico-tomista?

§. 5.

34.—Texto quinto.—Dícenos ahora el Angélico, que *preexisten* en nosotros las semillas de todas las ciencias; que de estas semillas ó principios universalísimos se siguen todos los principios de cada una de las ciencias; y, por último, que tales semillas no están libres empero de una dependencia, aunque remota, de las representaciones sensibles.

Ahora bien; ¿qué inconveniente hay, aun dentro del más rígido tomismo, en que esas semillas sean aquellas cosas eternas según las

cuales medimos y conocemos lo temporal, de que nos hablaba Santo Tomás en el pasaje anterior? Si tantos y tan altos son los oficios que ejercen en la mente del hombre las Razones eternas, como nos declaran los numerosísimos textos *ad hoc* de Santo Tomás, ¿cómo no haber entre ellos los que ahora asigna á las semillas de todas las ciencias, que, según el mismo Santo, *preexisten* entre nosotros?

35.—Nos confirma en nuestra humilde opinión el hecho de afirmar Santo Tomás que esas semillas *preexisten* en nuestro entendimiento; porque, si *preexisten*, parece ser que ellas serán debidas á la impresión en nosotros de algo divino, eterno, infinito, esto es, á la impresión causada en nosotros por las Razones eternas.

36.—Siendo así, la doctrina tomista coincide con la de Lulio. Efectivamente; en el Descenso, las semillas de todas las ciencias vienen constituidas por los consabidos Conceptos, Juicios y Axiomas; y esos Conceptos, Juicios y Axiomas *preexisten* en nuestra alma por ser las leyes del ser y del obrar del humano entendimiento; y de ellos proceden ó nacen los principios de cada una de las ciencias, como dice el Beato en el proemio de su *Ars magna generalis et ultima*: «*idcirco requirit et appetit intellectus, quod sit una scientia generalis ad omnes scientias, et hoc cum suis principiis generalibus, in quibus principia aliarum scientiarum sint implicita et contenta, sicut particulare in universalibus*»; por último, las semillas lulianas tampoco son independientes en absoluto de las representaciones sensibles, porque dicho queda, en repetidas ocasiones, que el Descenso no puede ser practicado, sino después de practicado el Ascenso.

§. 6.

37.—Texto sexto.—En este pasaje Santo Tomás establece lo siguiente:

a) *preexiste* la ciencia en el hombre, no de una manera puramente pasiva, sino *activa*;

b) el hombre adquiere la ciencia por *dos* caminos: por la lumbre intelectual, y por las primeras concepciones, las cuales son *per se notae*;

c) es Dios quien ha dotado al alma de una lumbre intelectual; y es también Dios quien ha impreso en nuestra mente el conocimiento de los primeros principios (los cuales son la semilla de todas las ciencias); así como imprimió también, en las restantes cosas naturales, las seminales razones de cuantos efectos habían de producirse en el tiempo.

38.—Cuando enseña que la ciencia *prexiste* en el hombre de una manera *activa*, fuerza es que se refiera á algo distinto de los datos adquiridos por el Ascenso, ya que éstos no *prexisten*, ó, en todo caso, preexisten sólo de una manera *puramente pasiva*. ¿A qué se referirá, pues, el Santo?—A los datos ó elementos intelectuales que, en realidad de verdad, preexisten en nuestra alma, pues son debidos á la impresión causada en nuestra mente por las Razones eternas.

Esto es obvio y evidente, no sólo por el texto quinto del Santo (comentado últimamente), sino, además, por lo que dice á continuación de esta primera parte del pasaje sexto (que ahora comentamos).

39.—El hombre—dice el Doctor de Aquino—adquiere la ciencia por dos procedimientos: por la lumbre intelectual, y por el conocimiento de los primeros principios (que son semilla de todas las ciencias).

El conocimiento de los primeros principios, ¿á qué es debido? ¿A la actividad de la lumbre intelectual?—No, responde el Santo. Ese conocimiento es debido á una impresión causada en nuestra alma por el mismo Dios; por ello digo—continúa—que esos principios son conocidos por sí mismos, *per se*.

40.—La influencia de San Agustín en este pasaje tomista es bien notoria. Aquí son señalados clara y distintamente los procedimientos filosóficos que nosotros llamamos Ascenso y Descenso del entendimiento. *Homo ignotorum cognitionem per duo accipit*: primero, por el ejercicio de nuestra lumbre intelectual; segundo, por el conocimiento (que Dios imprime en nuestra alma) de los primeros principios.

41.—¿Es que, cuando el alma levanta el áureo palacio de la ciencia basándole en el conocimiento de los primeros principios, no se ejercita la actividad de nuestra lumbre intelectual?—Sí; pero entonces esa lumbre toma por punto de partida unos materiales ó instrumentos que no son debidos á ella, sino á una impresión causada en el alma por Dios mismo, De suerte, que es harto visible la distinción que pone el Santo entre los dos procedimientos: hay un procedimiento científico (dice) en que tomamos por base y fundamento algo que preexiste en nosotros y recibimos de Dios (*Descenso*); hay otro procedimiento en que no sucede esto (*Ascenso*).

42.—Que el conocimiento de los primeros

principios (que Dios nos imprime) sea como un material ó instrumento de que se vale nuestra lumbre intelectual para adquirir la verdad de las cosas, lo dice literalmente el mismo Santo: «et per primas conceptiones per se notas, quae comparantur ad istud lumen, quod est intellectus agentis, sicut instrumenta ad artificem.»

Después de cuanto llevamos dicho sobre el Descenso luliano, huelga todo comentario para declarar la conformidad de esta doctrina tomista con la del Beato Lulio sobre el mismo particular.

§. 7.

43.—Textos séptimo y octavo.—Las enseñanzas tomísticas contenidas en esos dos pasajes son como siguen:

a) la lumbre de nuestra razón natural es una participación de la Lumbre divina en que se hallan las Razones eternas;

b) la naturaleza ha puesto en la razón del hombre (no la actividad ó ejercicio de nuestras facultades) ciertos principios, que nos son conocidos naturalmente, no sólo de las ciencias especulativas, sino también de las ciencias prácticas; y esos principios son verdadero seminario de las virtudes intelectuales y de las morales;

c) dichos primeros principios, cuyo conocimiento es innato al hombre, son creadas semejanzas de las Razones eternas; y cuando por esas creadas semejanzas inquirimos, medimos y conocemos la verdad de las cosas, dicese que adquirimos la ciencia por medio de la Verdad increada, ó seáse, por las Razones inmutables.

44.—Comentario.—¿Qué son las Razones eternas?—Son las ideas ó razones creatrices de todas las cosas, las cuales ideas existen en la Mente divina. Dícelo Santo Tomás: «Rationes aeternae nihil aliud sunt quam ideae. Dicit enim Augustinus, quod ideae sunt rationes stabiles rerum in Mente divina existentes.» (Parte I, cuest. 84, art. 5.)

¿Qué nombre tienen las Ideas ó Razones creatrices del Universo?—El nombre de los Atributos de Dios, absolutos y relativos *ad intra*: Bondad, Grandeza, Eternidad, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, etc., Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

45.—De manera que, si, en sentir de Santo Tomás, «la lumbre de nuestra razón natural es una participación de la Lumbre divina en que se hallan las Razones eternas», nadie podrá negar, en nombre del Aquinatense, lo que en-

seña el Beato Lulio, es á saber, que Dios ha puesto en nuestra mente (con anterioridad á todo ejercicio anímico) las ideas de Bondad, Grandeza, etc., Diferencia, Concordancia, Principio, etc.

46.—Además, en opinión del mismo Doctor de Aquino, las ideas de Bondad, Grandeza, etc., son las razones creatrices del Universo. Luego tampoco podrá negarse, en nombre del Ángel de las Escuelas, la doctrina luliana según la cual las ideas de Bondad, Grandeza, etc., Diferencia, Concordancia, etc., son el principio del sér de las cosas; porque todo cuanto existe —añade Lulio—ha de tener su arquetipo en dichas Ideas, al mismo tiempo que la ley de su existencia y de su operación.

47.—Por último, habiendo puesto Dios en nuestro entendimiento las ideas de Bondad, Grandeza, etc., y siendo esas ideas las razones efectrices del Universo, como enseña Santo Tomás, inferimos nosotros de aquí, que tampoco puede negarse, en nombre del Sol de Aquino, lo que dice nuestro Doctor y Maestro, esto es, que las ideas de Bondad, Grandeza, etc., Diferencia, Concordancia, etc., son el principio de nuestro conocimiento; pues, por medio de ellas—añade Lulio—nuestra alma posee la facultad de percibir el elemento inmutable que descansa en el fondo de las cosas que cambian, ya que por dichas Ideas nuestro entendimiento participa de la Lumbre divina en la cual conoce Dios todas las cosas.

48.—¿No dice el Angélico, que el divino Entendimiento es la medida de las cosas?—Sí, dícelo en la *Suma Teológica*: «Intellectus divinus est mensura rerum.» (I-II, cuest. 13, art. 1). Las ideas de Bondad, Grandeza, etc., ¿no son participaciones del Entendimiento divino?—Indudable. Con muy buen acuerdo, pues, el Beato Raimundo pretende hallar la verdad de las cosas mediante aquellas Ideas. Ni parece ser posible que objeten cosa alguna á semejante doctrina los discípulos de Santo Tomás, á lo menos en nombre de su Maestro.

1)

49.—Además de esto, cuando dice Santo Tomás, que «la naturaleza ha puesto en la razón del hombre (no la actividad ó ejercicio de nuestras facultades) los primeros principios de las ciencias especulativas; que el conocimiento de esos principios es innato al hombre; que tales principios son las creadas semejanzas de las Razones eternas; y, por último, que por

esas creadas semejanzas podemos inquirir, medir y conocer la verdad de las cosas,» el Ángel de las Escuelas da su visto bueno á las tesis capitales del Descenso luliano.

50.—Para cuya inteligencia es de saber, que, en el Descenso luliano, los primeros principios del conocimiento son las consabidas ideas de Bondad, Grandeza, etc. (y los Juicios formados con esas ideas, y los Axiomas que nacen de los Juicios). Y que sea la naturaleza (no la actividad ó ejercicio de nuestras facultades) quien ha puesto tales ideas en la razón del hombre, y que esas ideas sean las creadas semejanzas de las Razones eternas, lo verá claramente el estudioso lector en el siguiente pasaje de Lulio: «Anima quoad modum essendi et modum agendi est considerabilis in majori magnitudine per quam sit magis similis Deo, ita tamen, quod nullum inconveniens sequatur contra Divinam Bonitatem, Magnitudinem, etc.

Igitur ens ipsius Animae est considerabile, quod sit aliquid constitutum ex Similitudinibus Dei, scilicet, de Bonitate, Magnitudine, etc., ut in suo effectu Causa clarius et melius elucescat; nam aliter Causa deficeret suo effectui in Magnitudine Bonitatis, etc., quod est impossibile. Ergo Anima est considerabilis in majori magnitudine similitudinum Dei.....

Bonitas, Magnitudo, Duratio, etc., ut dictum est, constituunt Animam, et haec constitutio est naturalis et essentialis.» (*Quaest. per Art. demonstr. solub.*; cuest. 53, pág. 75-6).

51.—En sentir del Angélico, el conocimiento de los primeros principios (de que él nos habla) es innato al hombre, es decir, dichos principios nos son conocidos naturalmente. Lo mismo dice de los principios del Descenso nuestro Doctor y Maestro: «Principia hujus Artis... per se nota sunt... genere: si quis neget principia per se nota hujus Artis, non est cum eo confendum; si vero neget ea quae per se nota non sunt, probentur ei modo probandi hujus Artis.» (*Comp. Art. Demonstr.*; parte II, pág. 85).

Siendo esto así, no acertamos á ver inconveniente alguno para interpretar aquel texto de Santo Tomás en sentido luliano, ó sea, para completar y perfeccionar la doctrina tomista con la del Beato Raimundo Lulio.

52.—¿Dirás, amigo lector, que á pesar de escribir Santo Tomás «principia naturaliter cognita—principia quorum cognitio est nobis innata,» el Doctor de Aquino es enemigo del conocimiento *inmediato y primitivo*, cual lo pre-

tende la Filosofía Escocesa; y que en esto pueda que Tomás difiera de Lulio?—Tampoco por ahí acertamos á ver antagonismo alguno entre los dos grandes Doctores; pues, en nombre de su Maestro, los más autorizados discípulos del Beato rechazan con energía el conocimiento inmediato y primitivo. Habla Salzinger: «Haec igitur Principia, hoc modo proposita intellectui humano, in Schola Lulliana vocantur *Principia per se nota, vel lumine naturae cognita*; quia licet non cognoscantur in se immediatè et primitivè, cognoscuntur tamen mediatè et in suis primitivis similitudinibus, quae magis necessariò significant ipsa prima principia, quàm similitudines luminis et colorum in aëre productae ipsum lumen et colores objecti. Quia si non, Deus fecisset meliorem ordinationem inter visum et objectum sensualia, quàm inter visum intellectualem et suum objectum, quod est ipse Deus; et hoc est impossibile.» (*Praecursor Introductoriae*. . . cap. II, pág. 5; tomo III, ed. Maguncia).

2)

53.—En último lugar, esos primeros principios (que son creadas semejanzas de las Razones eternas, según la doctrina tomista) no solamente lo son de las ciencias especulativas, sino, además, de las ciencias prácticas ó morales, en opinión del mismo Aquinatense. ¿Puede decirse también esto de los primeros principios que el Beato Lulio asigna á las ciencias especulativas?—Respondemos afirmativamente.

Veamos cómo lo explica Lulio, para decir luego si su doctrina se opone al Tomismo.

54.—Entendemos por Moral la doctrina acerca de las relaciones de los hombres con Dios, y de los hombres entre sí. Enseña el humano entendimiento, que la razón eterna de esas relaciones no es ni puede ser otra que la inteligencia y sabiduría de Dios. Ahora bien; esa inteligencia y sabiduría es el Verbo divino.

Pero el Verbo es quien contiene las Razones eternas de Bondad, Grandeza, Eternidad, etc. Y esas Razones eternas comunicas el Verbo al hombre, haciendo que sus creadas semejanzas constituyan las leyes de su sér y de su entender.

Pues bien; en esas leyes del humano entendimiento (ó sea, en los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso) encontrará el hombre la razón eterna de sus relaciones con Dios y con los demás hombres; las leyes del humano entender formularán asimismo las leyes de la Moral; de manera que, aquello estará conforme

con la Moral cristiana, que no contradiga los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso que ya conocemos. Éste es el origen de la Moral natural, según la Doctrina luliana.

55.—Excuso decir que Lulio, hombre piadoso y recto, más bien, santo, admite una segunda Moral, ó, mejor dicho, una perfección de la Moral antedicha, ó sea, la Moral sobrenatural. Ésta tiene su origen en las enseñanzas de Jesucristo, y se funda, por consiguiente, en el Dogma católico.

56.—¿Cuáles son las leyes del sér?—Las que vengan formuladas por las relaciones lógicas que hay entre las esencias parciales de todo sér natural, Bondad, Grandeza, Duración, etc.

¿Cuáles son las leyes del humano entender?—Las que vengan formuladas lógicamente por las relaciones que tienen entre sí las ideas de Bondad, Grandeza, Duración, etc. (Las esencias parciales del entendimiento, Bondad, Grandeza, etc., son ideas, esto es, son esencias-nociones, y lo mismo pasa en el ángel).

¿Cuáles son las leyes de la Moral?—Las que vengan formuladas lógicamente por las relaciones que tienen entre sí las creadas semejanzas de las ideas morales encerradas en la Divinidad. Pero nadie duda que esas ideas morales sean los divinos Atributos ó Razones eternas, y que las semejanzas creadas de las Razones eternas sean las ideas que emplea el hombre, denominadas Bondad, Grandeza, etc.

3)

57.—En Dios son unos mismos los principios del sér, del entender y del orden moral; por consiguiente, en Dios, son unas mismas también las leyes del sér, del entender y del orden moral. Pero el alma humana es una participación ó imagen, la mayor posible (dada su capacidad y el lugar que ocupa en el orden de la naturaleza), de todo cuanto pasa en Dios. «Benedictus Deus, quantum potest, assimilat sibi unamquamque creaturam existentem talem qualis ipsa est.» (*Quaest. per Art. dem. sol.*; cuest. 125). Inferimos de ahí, que las leyes de la Moral natural las hallaremos sin duda en las relaciones que median entre las ideas de Bondad, Grandeza, etc.

58.—Ésta es la síntesis luliana: orden del sér, orden del entender, orden moral, todo descendiendo de unos mismos principios, de unas mismas leyes, conviene á saber, de los principios divinos, de las leyes divinas, ó séase, las Razones eternas.

59.—Siendo esto así, como realmente es, diremos que, en la concepción de Lulio acerca de la Moral, el Verbo divino, en cuanto abraza y contiene las eternas Razones de Bondad, Grandeza, etc., y crea sus finitas participaciones en el humano entendimiento, es la Razón eterna de las relaciones de los hombres con Dios y de los hombres entre sí.

¿Tendremos que decir ahora, que esa concepción luliana es una razón filosófica, alta y profunda á la vez, de las palabras de San Pablo (I Corint., 1, 30) «Qui factus est (el Hijo de Dios) nobis sapientia a Deo et iustitia?»

60.—La teoría de las esencias-nociones, constitutivas del humano entendimiento, eso nos demuestra con toda evidencia, conviene á saber, que el Verbo divino es nuestra sabiduría y nuestra justicia; que es el origen de toda ciencia especulativa y de toda ciencia práctica ó moral; y, en cierta manera, que lo Infinito es el término y el medio de toda visión intelectual.

61.—Punto final.—Como Santo Tomás de Aquino, á pesar de establecer que son unos mismos los principios del orden especulativo y los del orden práctico ó moral, y que esos principios son participaciones de las Razones eternas (que, según saben todos, son la divina Bondad, Grandeza, etc.), no sistematiza, con todo, ni la ciencia especulativa, ni la ciencia moral, en cuanto se fundan en las ideas universalísimas de Bondad, Grandeza, etc. (que son aquello con que nosotros participamos de las eternas Razones), como parece había de hacerlo dada la doctrina que en principio sentaba; preguntamos al presente nosotros: ¿qué inconveniente hay en desenvolver y completar la doctrina que sólo en principio sentaba el Angelico, con las enseñanzas lulianas? Éstas desarróllanse no perdiendo jamás de vista el indiscutible principio de que todo conocimiento (especulativo y práctico ó moral) es una participación de las Razones eternas; y, por otra parte, no sabemos que se opongan á ninguna teoría, ni á una sola enseñanza, siquiera leve, de Santo Tomás de Aquino.

§. 8.

62.—Texto noveno.—Por fin, hemos dado con un texto en que el Doctor de Aquino, no sólo dice lo mismo substancialmente que San Agustín y el Beato Lulio, sino que lo dice aun con las mismísimas palabras de estos dos Santos. «Ergo anima intellectiva omnia vera cog-

noscit in Rationibus aeternis», escribe Santo Tomás.

63.—Sabida cosa es, que este gran Doctor sienta y establece siempre como verdadera la proposición contraria ó contradictoria de la sentada por el adversario en las objeciones que hay al frente de cada uno de los Artículos de la *Suma Teológica*. Pues bien; en las tres objeciones puestas delante del Artículo V, cuést. 84, dice siempre el contradictor del Tomismo: «Videtur quòd anima intellectiva non cognoscat res immaterialis in Rationibus aeternis.» Y por ello es que el Aquinatense defiende, en el *sed contra* y en el *corpo* del Artículo, la visión de la verdad de las cosas inmateriales (ó sea, las del orden universal y necesario) en las Razones eternas.

64.—¿Cómo explica Tomás esa *visión*? ¿Explicala del mismo modo Lulio? La *visión* tomista ¿es la misma *visión* luliana?

Enseña el Angelico, que nuestra alma ve la verdad de las cosas en las Razones eternas, por cuanto participamos de estas Razones: «per quarum participationem omnia cognoscimus.» Dice, además, que las Razones eternas solamente son el principio de nuestro conocimiento; y que la verdad de las cosas no la vemos *en* las Razones eternas, sino *mediante* dichas Razones. ¿Cuál es ese *medio*?—La *participación* de las mismas. «Dicitur aliquid cognosci in aliquo sicut in cognitionis principio; sicut si dicamus quòd in Sole videntur ea quae videntur per Solem. Et sic necesse est dicere quòd anima humana omnia cognoscit in Rationibus aeternis, per quarum participationem omnia cognoscimus.» He aquí la explicación que da Santo Tomás de la visión de las cosas en las Razones eternas. Pero esa doctrina tomista se opone al Ontologismo condenado por la Iglesia; no á las enseñanzas del Beato Lulio.

65.—Porque no enseña Lulio que el alma vea en Dios las Razones eternas, ni tampoco que *en* estas Razones vea nuestra alma la verdad de las cosas. En sentir del Filósofo español, el alma ve la verdad *mediante una participación* de las Razones eternas; por cuanto (dice) la esencia del humano entendimiento es la fuerza resultante de unas esencias parciales que son finitas participaciones de dichas eternas Razones. Infero yo de aquí, que la visión de las cosas en las Razones eternas explicanla del mismo modo Tomás y Lulio; que la visión tomista es la misma visión luliana.

66.—Las Definiciones de los Conceptos, los Juicios y los Axiomas del Descenso son Razones eternas; y, por consiguiente, se verifican en Dios.

Son asimismo Razones creadas ó participadas; y, por ello, se verifican en las criaturas, es á saber, en el sér y obrar de toda criatura.

Pero de la misma manera que, por ser razones creadas y participadas, se verifican en el sér y obrar de los seres extramentales (por donde enseñamos que dichos seres participan de las eternas Razones); así también se verifican en el *pensar* ó *razonar* del alma humana; son las leyes de nuestro intelecto; por todo lo cual enseñamos que el alma humana participa de las eternas Razones.

67.—De esta doctrina deducimos nosotros, que enseñamos lo mismo que Santo Tomás de Aquino. Pues dice éste: El alma humana ve las cosas en las eternas Razones, por cuanto participa de estas Razones.

Escribe el Beato Lulio: El alma humana ve las cosas en las Definiciones de los Conceptos, en los Juicios y en los Axiomas consabidos, por cuanto todos ellos *se verifican* en su pensar ó razonar; y esa verificación es una verdadera *participación* de las Razones eternas, pues los Conceptos, Juicios y Axiomas constituyen una participación verdadera y propiamente dicha de aquellas eternas Razones.

Un instinto natural é irresistible nos lleva á creer en la verdad de las Definiciones, Juicios y Axiomas; y ese instinto es también una participación de la Lumbre divina.

68.—Siendo ésta, y no otra, la doctrina luliana sobre el particular que nos ocupa, el Beato dista infinito de enseñar que veamos las eternas Razones inmediata é intuitivamente; dista infinito de enseñar que veamos las cosas en Dios como en un objeto conocido; lo cual, sí, constituiría el error ontologista del Rdo. Fabre y de otros. Dice Santo Tomás: «... un modo sicut in objecto cognito. . . . et hoc modo anima in statu praesentis vitae non potest videre omnia in Rationibus aeternis.» (Lug. cit.)

Para quien conozca la teoría luliana, es indudable que, en la opinión del Maestro, las eternas Razones son solamente el principio de nuestro conocimiento, por cuanto, al entender ó conocer, verificase en nosotros una verdadera participación de dichas Razones; que es lo que aprueba y defiende el Ángel de las Escuelas.

69.—Dice una Nota de la *Suma Teológica*

en que estudiamos (edición XV, París), que la visión de las cosas en Dios, entendida como la entiende el Angélico, es aceptable; y, por tanto, entendido en el sentido tomista, es igualmente aceptable el sistema de Malebranche. ¿Qué ha de temer, pues, la Escuela Luliana, no separándose, como realmente no se separa en substancia, de las líneas esenciales del Tomismo? Lo que hace, sí, nuestro Doctor y Maestro, es amplificar el pensamiento tomista; desarrollar la teoría del Angélico; acabar, perfeccionar y hermoear el Descenso del entendimiento iniciado, tan sólo, por Santo Tomás de Aquino.

70.—Añade el Ángel de las Escuelas, que no basta la participación de las eternas Razones para la adquisición de la ciencia, sino que nos son de todo punto necesarias las representaciones sensibles, más ó menos remotas, pero al fin necesarias.

Es ésta otra afirmación tomista que conmueve por su base todo el edificio del Ontologismo, pero que nada tiene que ver con las doctrinas del Beato Raimundo. ¿No tenemos dicho y probado ya, que el Descenso luliano (ó procedimiento científico basado en la participación de las eternas Razones) ha de ir precedido, como condición *sine qua non*, del Ascenso aristotélico, donde se hallan las representaciones sensibles?

71.—Termina el Angélico el Artículo que al presente examinamos, estableciendo con San Agustín, que, á pesar de lo dicho, no puede saberse, con las Razones eternas, «*quot sint animalium genera, quae semina singulorum.*» Pues bien; de conformidad con ello, enseña el Polígrafo español, que su Descenso intelectual sirve sólo para las verdades del orden universal y necesario; no para las de un orden particular y contingente. Palabras textuales del Beato: «*Sunt quaestiones quae non pertinent ad nostram investigationem, sicut quae sunt circa individua et numerabilia, ut quot sunt lapides circa litus maris? quot sunt species rerum in universo? et similia.*» (*Introduc. Art. demonstr.*; cap. 38, pág. 34; tomo III, Maguncia).

SALVADOR BOVE

Magistral de Urgel

(Continuará).

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—DECEMBRE DE 1913

SUMARI

I. D. Joseph Maria Quadrado com apologista de la Fe Catòlica (continuació, per D. Antoni M.^e Alcover, Canonge.

II. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (conclusión, por el M. I. Sr. D. Salvador Bosc, Magistral de Urgel.

III. Cartas de un barbero sangrador (continuación), por D. José Miralles y Sbert, Canónigo-Archivero.

IV. Publicacions rebudes.

Plecis 23, 24 y 25 de les Informacions judicials sobre 'ls adictes á la Germania, per D. Josef Maria Quadrado.

D. JOSEPH MARÍA QUADRADO

COM APOLOGISTA DE LA FE CATÓLICA

(CONTINUACIÓ)

VI.

La campanya de "La Unidat Catòlica,"

La Revolució de setembre va treure En Quadrado del seu retreïment en política. Devant aquell horrible desgavell religiós, polític i social, davant aquell esclat vergonyós de totes les males passions contra la Relligió, l'Espanya, la Monarquia, l'orde, la propietat, contra tota cosa bona, sortí a defensar aquests grans principis, fundant a l'efecte una revista setmanal ab el nom de *La Unidat Catòlica*, que resumia el caràcter general de les lluytes que anava a entaular, aont batallà com tot un héroe, tres anys sencers, les batalles de la Relligió i de la Patria, cubrintse una volta més de gloria i de mèrits davant Deu i els homes de bona voluntat. Es sens dupte una de les campanyes més glorioses i meritories que va fer en tota la seua vida.

Any XXIX.—Tom XIV.—Núm. 405.

Aquesta revista, com diguérem dins el primer capítol, era orgue de l'*Associació de Catòlics*, aont figuraven tots els qui s'interesaven per la sort de la Relligió, qu'eren moltíssims. Per aquests especialment escrivia En Quadrado, estrany, com sempre, a tot partit polític.

Aplegá tots aquells articles dins el seu volum IV de *Ensayos* aboldronantlos per materies a fi de que 's vés millor llur entrebaulament i fessen més efecte.

Seguint aquest orde, anam a donarne una lleugeríssima idea, ja qu'altra cosa no es dable.

a)

"Asociaciones de Católicos," (Ensayos, T. IV, p. 15-46)

Sis articles dedica an aquest punt. Ventassí un brevíssim resum:

—*Su razón de ser.*—Devant les furioses i redoblades investides de la gent revolucionaria, en sa inmensa majoria catòlics vergonyants, tornats indiferents o incrèduls, fou «indispensable an els fills feels i vertaders» de l'Esglesia «associarse contra la guerra intestina que sense mirament i de mil maneres se fa a llur fe i a llurs sentiments, i reivindicar llurs drets sovint potetjats, acullintse an el redòs de la legalidat comuna». Calia a tots els qui estimaven gens la Relligió, acudir a tal lluyta, i per que fos més efiçac i ab èxit, era indispensable l'unidat; d'això nasqueren les *associacions de catòlics* per tot arreu, per allò de que l'unió, l'associació es la forsa. Els inemics de la fe s'apleguen per combatrela; els qui l'estimen, s'han d'aplegar per defensarla; s'han d'aplegar tots, totes les edats, condicions i categories per salvar lo que a tots i sobre tot interessa. El mal que s'ha de combatre, no es transitori, sino permanent. Vindrà la llibertat de cultes; i llavò serà més neces-

saria que may l'unió, l'*associació de catòlics* (ib. p. 15-21).

—*Naturalitat de estas asociaciones.*—Aquesta associació ha d'esser per qualque cosa més que per comanarse a Deu i perfeccionarse en la virtut: ha d'obrar dins la llar i dins la vida pública, a la càtedra, dalt la premsa, en la propietat, en l'indústria, en l'exercici de tota professió, dins els grans centres i dins el recones més remots a totes hores i de mil maneres explícites i indirectes, pero sempre dignes; i units i entrebaulats així tots els feels, han de formar una cadena elèctrica que hu abrigui tot, per assegurar i mantenir per tots els remeys llegítims els drets i l'acció desembarassada del catolicisme, la professió pública de les més enllyrades creencies i dels més poderosos sentiments, per desplegar totes les forces per una creuada, pacífica sí i legal, pero més enèrgica i perseverant que si s'hagués d'apellar a les armes. No s'tracta propiament de morir baix d'un Nero, d'un Dioclecia, baix d'un Enric VIII, sino de lluytar dins institucions lliures i baix d'un govern que no ha abdicades fins avuy les creencies nacionals. Així el silenci, el no moure-se no tendria excusa. La lley posa en les nostres mans armes precioses, llibertats de demanar, de sufragi, d'associació, d'impremta, d'ensenyansa. Porem duptar en principi de les ventatges absolutes d'aqueixes llibertats, pero no deixar de servirnosne, una volta otorgades. Els drets dels ciutadans tornen devers p'els catòlics. ¿Les amollarem per indiferencia o deixadesa, o les mos deixarem covardement pendre dels nostres inimics? No oblidem que es una veritat tan filosòfica com cristiana que *la vida de l'home dalt la terra es una milícia* (ib. p. 21-25).

—*Objeto a que tienden.*—Mantenir l'unitat religiosa de la nació i defensar la llibertat de l'Esglesia: aixó es l'objecte de les *associacions de catòlics*, segons llur reglament. Si s'pert legalment l'unitat de religió, hi ha que treballar a-les-totes per mantenirla socialment i fer costat tots a l'Esglesia en tot i per tot durant el combat violentíssim, comensat ja i que Deu sap lo que durará, dels heterodoxes, dels desertors, dels incréduls contra la Fe, contra tot lo que tenga res que veure ab la Fe. Fassem valer a favor de l'Esglesia la lley de les majories, que mos favoreix; reclamem igualdat en les lleys del combat, armes de bona lley. ¿Que no mos atendrán? No importa, reclamem ab perseveransa fins a avergonyar l'opressió i fatigar l'injusticia.

Mos basta la llibertat que s'concedeix an els contraris. Que deixin a l'Esglesia la seua independència encara que desamparada. Val cent vegades més el desempar que no un protectorat hipòcrita o dispensat baix de condicions inacceptables. Que no s' diga que no es cosa de seglars el defensar l'Esglesia, que ja té ls seus Ministres per defensarse: defensant l'Esglesia els seglars, se defensen a sí meteixos. L'acció del catolicisme no sols abraça l'orde religiós, sino el domèstic, el civil, el social, tot lo permanent i venerable de lo antic, tot lo beneficiós i realisable de lo nou. Sostenguem i assegurem aqueixa acció, i hu tendrem assegurat i salvat tot. (ib. p. 26-31).

—*Medios de qué disponen.*—Hi ha qu'usar dels drets politics per defensar la Religió; ja may mos hem de servir d'obres religioses per fins politics. No s'ha de fer may solidaria la Religió de cap causa politica. No cifrem en cap home, en cap cosa terrenal el terme suprem de les nostres esperanses. Las *associacions de catòlics* sen estranyes per llur reglament an els fins politics propiament dits, pero tots els associats poren i deuen haver d'usar per el fi propi de l'*associació* els drets que les lleys de l'Estat los confereixen. La lluyta política, l'actuació legal de les forces catòliques, servintse en defensa de la Fe de tots els drets i remeys que les lleys garanteixen an els ciutadans espanyols, aquest era 'l camp principal d'acció d'aqueilles *associacions*. Si 'ls pobles tenen el govern que s' mereixen, tenen també l'Esglesia així com la se mereixen: floreixent i lliure si son valents i zelosos; envilida i agarrutada si son tepts i covarts. Els espanyols som massa afectats de posar tota la nostra confiança ab un home o un sistema, segurs de que aquests salvarán l'Espanya, sensa que nosaltres hàgem de fer res pus que entronisarlos. Fins les inteligencies mes altes, tenen un idol en politica. Es precis mudar tal criteri. No hem d'esser com els jueus, que esperen sempre 'l Mesies; pero que no fan més qu'esperar. Siguem tot lo feels que s' vulla a les nostres conviccions i compromisos politics, pero no oblidem que la vida religiosa i nacional es lo primer, i que no porem negar ni a l'una ni a l'altra el nostre concurs de sempre. Estiguem tots estretament units per defensar lo que tots sobre tot estimam, la Religió. Aont se vulla se puga fer gens de bé i causar gens de mal a l'inimic, dins el municipi, dins la provincia, en el Congrés, cal que hi estiguem llegítimament,

competentment representats; i Déu ja proveirà, si nosaltres feym lo qu' está de la nostra part. Fundem i propaguem periòdics, fulles soltes, bons llibres, escoles per petits i grans; escampem per tot bona llavor, estreguem més i més la mutua unió. Medis polítics i fi relligiós constitueixen una creuada pacífica: es el camp d' acció de les *associacions de catòlics* (ib. p. 32-36).

—*Condiciones de los asociados*:—Primera condició qu'ha de tenir tot *associat*: amor a la Relligió i docilitat a l' Església. El qui defensa la Relligió, no de cor, sino per càlcul o per mires que no son Déu, no servex per *associat*. L'*associat* ha d'esser catòlic més d'obres que de boca. En política l'*associat* no s'ha de deixar dur de la passió de partit: l'interés suprem ha d'esser la Relligió; a l'interés d'ella s'ha de subordinar tot. La passió política es un gran perjudic per la defensa de la causa relligiosa. L'*associació* no s' diu *catòlica* ni *dels catòlics*, sino just *de catòlics*; no pretén tenir l' exclusiva del catolicisme en via neguna. Alerta an això! ¿Fóra pensar ni pretenir may que no hi ha pus *catòlics* que 'ls de l' *associació*? N'hi ha d' altres que per diferents motius no hi figuren, però que hi poren ajudar i molt. Hi ha que aprofitar tal concurs. Els *associats*, estretament units i concordats, poren formar una petita nació, compacta i organizada per un sentiment relligiós més viu, dins la que se disol a la vela en el sí de l' impedat i de l' anarquia (ib. p. 37-41).

—*Asociación y no partido*:—Arriben de tot Espanya noves de que l' *Associació* creix meravellósament per tot arreu. Hauria de creixer més, entrarhi tothom, i sobre tot hauria d' estar ben organizada. No hi ha victoria sense exèrcit; no hi ha exèrcit sense disciplina. Volem que l' *Associació* incloga tot lo viu i enèrgic d' Espanya, i reconstituïrhi la nació catòlica. L' *associació* may s'ha d' identificar ab cap partit polític, ni may n'ha de constituir un. Allà ont els catòlics, com a Espanya, son l' inmensa majoria, no han de voler passar may per un *partit*. Fer això dins Espanya, seria escluir del catolicisme els altres partits, i això, al menys respecte d' alguns, seria injust i molt impolític i molt imprudent. Tots aquells que abans son catòlics que polítics, que posen la Relligió part-demunt el partit, aquests son bons per esser *associats*, i cap abdicació política hi ha qu' exigirlos. Aquesta defensa de la Relligió dins el camp de la política, servintnos de tots els drets polítics que les lleys ens garantisen, ofereix un camp

imens d' acció an els *associats*. ¿No porem fer constar per vies lligítimes la nostra compacta voluntat, que desatesa una, dues, tres, vint vegades, sense arronsarse ab amenasses, sense rendirse ab dayres, acabarà per obrirse pas? ¿No porem firmar exposicions generals que tenguen l'eficacia de plebiscits? ¿no porem reunir una formidable massa electoral promte a fer costat o a combatre, segons ho amin els interessos relligiosos? ¿no s' poren llansar interdictes, dictar condicions, escullir representants dignes qu' estiguen part-demunt els bándols com la santa causa ab que s' identifiquen? Tot això s' pot lograr ab unió i disciplina, i n' hi haurà si l' amor a la Fe sobre tot domina i retgeix els nostres actes. Així i sols així pot viure i servir per lo que la fundaren l' *Associació de Catòlics* (ib. p. 42-46).

i)

"Achaques de partido, (ib. p. 27-29)

Cinc articles dedica an aquest tema. Vençass els punts de vista capitals.

—*Exclusivismo y desconfianza*: Dues tendències hi ha en política, igualment perilloses: els defensors de la Relligió tenen tendència a mirarla com-e cosa propia, identificantla ab llur partit polític; mentres molts dels altres per prevençió o antipatia an aquell partit, se decanten de defensar la Relligió, i passen més envant, per combatre aquell partit, combaten també la Relligió que hi creuen vinclada o identificada. Hi ha que confessar que, des que comensarem les lluytes polítiques dins Espanya, se donà moltíssim de motiu per lligar la defensa de la Relligió ab la defensa de tot lo tradicional, i la defensa de les *innovacions*, de les *reformes polítiques* (constitucionalisme) ab la subversió de l' orde relligiós. Això no obstant, res autorisa la fusió de cap causa política ab la causa del catolicisme, ni menys l' exclusió de cap partit del cercol de sos defensors. La aliància exclusiva de la Relligió ab cap partit, ni convé a un ni a l' altra.—El predomini de certes propensons polítiques i fins dinàstiques que s' nota en les forces militants més actives a favor de l' Església, prové, més que de llur propi exclusivisme, de la desconfiansa i retraïment dels altres. Se queixen de qu' una fracció s' haja apropiat l' honor de defensar la qu' es Mare de tots, la Relligió, ¿i qui 'ls atura an aquests que s' queixen,

de concórrer an aquella piadosa empresa? no tenen tal volta tant de èret i tan rigorós dever de ferho que aquells altres germans llurs en religió? Que venguen tots els qui no son d'aquell partit, a defensar la Religió, i tal defensa deixarà d'esser una cosa característica d'aquell partit. Que vengui, doncs, tothom qui estim la Religió, a l'*associació de catòlics*, aont tothom es ben arribat: no li demanen més qu'amor part-demunt tot a la Religió (ib. p. 47-51).

—*El espíritu revolucionario*: Axí l'esperit del catolicisme s' es identificat ab l' humanitat, pero també l' esperit revolucionari s' es aficat ben endins de la societat moderna. Qui més qui manco, casi tots n' estam tocats. Es l' esperit de rebel·lió, de anar contra l' autoritat i la llei, de volerho discutir tot, esperit d' orgull i d' independència. Molts l' anomenen ab motiu *lliberalisme*, pero una bona partida que s' escarrufen d' aqueixa paraula, presenten massa sntomes de la meteixa epidemia espressa per tal paraula. És horrible 'l mal que fa aquell esperit en l' orde polític, civil i social. Poc de bo portem fer si n' estam tocats. Cal per lo meteix examinar nos de prim conte a veure si tenim en nosaltres gens de virus d' aquest, i, si n' tenim gens, treurelomos a l'acte, costi lo que costi. Serviguemmos noble i decididament de les armes llegítimes per vindicar els nostres drets, que més que drets son devers respecte de Deu i de la patria; pero no mos aficionem massa a llur maneig per esgrimirles més enllá i per més temps de lo rigurosament indispensable. No sortiguem may de la norma de les nostres doctrines ni del suprem regulador moral; siguem prudents i dignes senyorivolment. En les nostres censures, queixes i reclamaciones salvem sempre 'l principi d' autoritat, qualsevol sia eventualment son depositari (ib. p. 52-56).

—*Atracción y repulsión*: Dins l' Espanya se nota aquest contrast: un renaixement gros de fervor i entusiasme religiós; un gros fraccionament de les forces polítiques, fins entre 'ls fervents i entusiastes de la Religió. Una grossa unanimitat dins el temple; una grossa desconcordia al mig de la plassa, dins la vida política. Alsada la creu, hi acudeixen de totes bandes o soplujars' hi, s' alsa una bandera política, i mentres uns corren o soplujars' hi altres en fugen com-e llampons. Es que de creus no n' hi ha més qu' una, i de banderes moltes. La Religió uneix, la política divideix. Si no fos per lo que conservam de catòlics, ja no seríem es-

panyols. Sensa les desconcordies, mires, suspícies i gelosies polítiques, ja hauríem tornada l' honra a l' Espanya i el sossec an el catolicisme. No, no porem lligar la causa de la Religió a cap causa política humana, per alta i per justa qu' aquesta sia. L' Esglesia no hu pot admetre; l' historia hu condemnaria, puys no hi ha cap partit militant a Espanya que no tenga qualque cosa de que avergonyirse, i que dins sos anys no hi haja més errors que glories, més danys que no serveys a la causa del catolicisme. Per això tot partit, quant més tenga de religió i menys de polític, quant més cerqui just l' unitat de creencies i de moral, preszindint de discrepancies en lo opinable, quant menys despreciador dels altres sia i menys enamorat de sí meteix, tanta més eficacia i poder obtendra i ab major èxit veurá coronades les seues empreses. La manifestació del vinticinquè aniversari del Papa, aont prengueren part tots els catòlics d' Espanya, resultá verament nacional, deixant completament confusa la Revolució. Si fos estada cosa just d' un partit, fora un fracás. Tres anys d' esperiencia mos hauríen d' haver ensenyat que no es decautant, segregant, sino atrayant, com se reforsen les opinions; que no es alsant barreres, sino tombant les que hi haja, que s' axamplen els campaments; que no es ab mutues acusacions com s' entenen els bons ciutadans, i finalment que no cal an els creyents de cor fer religió política, sino política religiosa (ib. p. 57-62).

—*El pesimismo*: N' hi ha que creuen, i gent molt bona, que la nació s' ha de espenyar, s' ha d' esfondrar de tot, per llavó porerse compondre de tot; i com veuen que la cosa s' esfondra de ver, se n' alegren fort. L' historia no mos diu que 's componguen així les nacions. Si les tempestats purifiquen la atmósfera, també les terres, descarnades per capdelladores i abrusadores torrentades, sols a forsa de temps, malaveig i esment del conrador, tornen donar fruyt; n' hi ha que 's queden pedregar per a sempre. Ab un dalt-a-baix, ab un cataclisme els principis s' acrisolen i triunfen en lo que tenen d' immortal i abstracte; pero la frèvola personalitat, tant individual com socialment considerada, se ressent per forsa del trastorn i capgirell de les idees, i clares vegades resisteix tan ferestes proves sensa sortirne tarada i ab enutjosos i abacuadors perjuys i accidents. No totes les malalties acaben curantse; la major part maten; ni totes les convalescencies duen a un franc i radical restabli-

ment; moltes a una xètica d'ont no'n surt el pacient més que cap el cementeri. L'història no confirma tal teoria aplicada an els pobles i estats. Els sarraïns ab tres anys se feren seua l'Espanya, i mos costà set cents anys al treure-los. Les revolucions devegades se fan ab un dia; les restauracions demanen moltíssims d'anys. Per la dels Stuarts a Inglaterra se'n necessitaren dotze desde'l suplici de Carlos I, i no'n durà més de vint y vuyt. La dels Borbons a França va haver de mester vint i un any per asseure an el trono els germans del rey màrtir, i al cap de setze anys s'afonà aquell trono de bell nou. ¿Quina nació s'esfondrà i se degavellà may, més horriblement que la França, ab la seua aborronadora Revolució del sígle XVIII? ¿Se va compondre tal volta ni s'apedassa? ¿S'es composta ara ab lo gran cataclisme de la guerra prussiana i els assassinats i incendis de la *Commune*? Tot ha resultat fins ara xorc, impotent per reviscolarla, per que's posi bé. —Deu sap treure be del mal; l'home del mal no'n sap treure més que mal. Per cada individu que les revolucions retreuen o escarmenten, en desmoralisen cent. ¿Que importen les llissons que 'ls mals en donen, si 'ls exemples dolents degeneren els caràcters i la persistència del desgavell desferma i engreixa fins al darrer estrem les passions? —Es ver que 'ls atentats de la revolució han armats en contra dins Espanya diferents voltes nombrosos brassos, i abreviaren aquells excessos; pero ¿han bastat may per promoure un aixecament general de la nació qu' arribás a tombar de rel la revolució? Que no s' inculpi d' això an els partits intermedis. No bastava llur força per aturar la nació si aqueixa de bon de veres se fos alsada. Si en lloc dels governs moderats que hi va haver en temps de D.^a Elisabet, fossen estats tots liberals furibunds, rabiosos, ¿estariem millor o pitjor? més aprop o més lluny de la restauració? Creym que pitjor i més lluny. La revolució actual n' ha fetes de grosses i de ferestes contra la Relligió i la Patria: ¿se pot dir fins avuy qu' haja suscitada una compacta i eficaç resistència ni cap moviment ben resolt de milloransa? I vendrán nous i més aborronadors excessos de la revolució, i no per això es segur que venga la reacció que hi posi fi i componga de bon de veres la cosa. —Per lo meteix no es ver. es una aberració feresta, que per compondre-se la cosa, abans s' haja d' esfondrar de tot. La teoria es una utopia arriscada a la llum de la moral catòlica;

la práctica sería un crim o una insensatesa. La norma dels catòlics es *vencer el mal ab el bé*, i no fer may res dolent per conseguir un bé: *vincere in bono malum; non sunt facienda mala ut eveniant bona* (ib. p. 63-68).

—*Polèmiqucs*: Posa alguns articles de polèmica ab els periòdics de Palma *El Iris del pueblo* (republicà), *El Progreso* (progresista) i *La Constancia* (carlista). Se veu que 'l primer l' insultava d' una manera indigna, i ell se'n defensava ab gran contundència i dignitat; contra 'l segón i el tercer sostén la seua significació de just defensar la Relligió sense aficarse a cap partit polític, convençut de qu' això era lo únic pràctic, donada la situació d' Espanya (ib. p. 69-89).

ANTONI M.^a ALCOVER, PRE.

Continuará.)

SANTO TOMÁS DE AQUINO Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONCLUSIÓN)

§. 8.

72.—Texto décimo.—Las afirmaciones del Angélico son ahora las siguientes:

a) el hombre conoce al momento y en acto (no sólo en potencia) los principios naturalmente conocidos (ó sea, los habidos mediante las Razones eternas);

b) el alma está en relación con las eternas Razones en cuanto hay en el humano entendimiento cierta impresión de dichas Razones;

c) esas impresiones que hay en los hombres hallanse también en los Ángeles; y las impresiones de las Razones eternas en los Ángeles son las semejanzas de las cosas por cuyas semejanzas los Ángeles conocen la verdad de los seres;

d) y el poder que tiene el humano entendimiento de percibir la verdad mediante las eternas Razones, es una imitación de lo que tiene lugar en el entendimiento angélico.

73.—Pequeño comentario.—También enseña el Beato Lulio, que los principios conocidos naturalmente ó habidos por medio de las Razones eternas (ó sea, los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso), el hombre los conoce al momento y en acto; porque es doc-

trina luliana, que el alma asiente á la verdad de dichos principios de un modo instintivo, lo cual no podría tener lugar si no los conociera al momento y en acto. Y arriba declaramos ya no haber inconveniente alguno, aun dentro de las enseñanzas tomistas, en que los principios habidos por medio de las eternas Razones, sean las ideas de Bondad, Grandeza, etc., y los Juicios y Axiomas formados con tales ideas.

74.—Es doctrina tomista, que el alma humana no ve directamente las Razones eternas; las ve—dice el Santo—en cuanto hay en nuestra mente la impresión de dichas Razones. La misma doctrina enseña nuestro Doctor y Maestro, al establecer que, si el alma ve las Razones eternas, es por estar constituida substancialmente por las semejanzas de las eternas Razones; y no solamente ella (el alma), sino que también cada una de sus potencias (memoria, entendimiento y voluntad) tiene por principios constitutivos, esenciales y metafísicos, las consabidas semejanzas de las Razones eternas «Intellectiva Anima est constituta de similitudinibus Dei, scilicet, de bonitate, magnitudine, etc.; ita quod omnes istae formae constituunt Animam et potentias ejus... Haec constitutio autem est substantialis... Et quia quaelibet suarum potentiarum est constituta de bonitate, magnitudine, etc.; ideo recolit sub ratione suae bonitatis, etc., et intelligit sub ratione suae bonitatis, etc., et diligit sub ratione suae bonitatis, etc., cum ipsa et quaelibet suarum potentiarum sit bona, magna, durabilis, etc.» (*Quaest. per Art. dem.*; cuest. 177).

75.—Escribe el Doctor de Aquino: «hay en los Angeles una impresión de las eternas Razones;» y no puede decir lo mismo con más claridad el Filósofo mallorquín: «Igitur est considerandum, quod Ens angelicum sit quid constitutum et aggregatum de similitudinibus Dei, scilicet, de bonitate, magnitudine, duratione, etc.» (*Obra citada*; cuest. 47).

76.—Añade el Angélico: «Y las impresiones de las Razones eternas de los Angeles son las semejanzas de las cosas por cuyas semejanzas los Angeles conocen la verdad de los seres.» Esto es evidentemente doctrina luliana, por cuanto dice el Doctor Arcangélico: Como la esencia de todos y cada uno de los seres de la naturaleza (minerales, vegetales, sensitivos, racionales y angélicos) es la fuerza resultante de unas esencias parciales que son finitas participaciones (impresiones ó semejanzas) de las

Razones eternas, de ahí se sigue, en buena lógica, que las impresiones de las Razones eternas que hay en los Angeles son las semejanzas de todas las cosas del Universo.

¿Y cómo conocen los Angeles, según la Teología Luliana?—Por las esencias-nociones parciales que integran la esencia total del entendimiento angélico, es á saber, por las ideas de Bondad, Grandeza, Duración, etc. Pero estas ideas de Bondad, Grandeza, etc., son las semejanzas de las cosas, según acabamos de ver; por consiguiente, en sentir del Beato Lulio: primero, las impresiones de las Razones eternas, que hay en los Angeles, son las semejanzas de las cosas; segundo, es por medio de estas semejanzas que los Angeles entienden. «Et hujusmodi etiam impressiones, sunt in Angelis similitudines rerum per quas cognoscunt.»

77.—Termina diciendo Santo Tomás, que, cuando el alma humana entiende mediante las eternas Razones, ese conocimiento es una imitación de lo que pasa en el acto intelectual de los Angeles. «Quoddam lumen intelligibile quod anima intellectiva principat ad imitationem superiorum substantiarum intellectualium.» Siendo esto así, nadie puede negar, en nombre del Doctor de Aquino, ninguna de las siguientes proposiciones:

1) las impresiones de las Razones eternas, que hay en el alma humana, son las semejanzas de las cosas;

2) mediante estas semejanzas el alma conoce la verdad de los seres (cuando decimos que conoce por medio de las eternas Razones).

78.—¿Y quién no ve que estas dos proposiciones son evidentemente de Lulio? En efecto, dice el Maestro: Todas las cosas han sido hechas según el patrón de las Eternas Razones; éstas son las Razones creatrices de los seres del Universo; la esencia total de un ser cualquiera es la fuerza resultante de unas esencias parciales que son las creadas semejanzas de las Razones eternas; es así que en el alma humana hallamos también las impresiones de las Razones eternas; luego esas impresiones de las Razones eternas, que hay en el alma humana, son las semejanzas de las cosas. Sí, no hay que dudar: los Conceptos, los Juicios y los Axiomas del Descenso, son las semejanzas de las cosas del Universo.

Pero ¿cómo entiende el alma humana?—Por su ciencia, por las creadas semejanzas de

las eternas Razones, por los consabidos Conceptos, Juicios y Axiomas.

Inferimos de aquí, que el alma humana entiende, en el Descenso, la verdad de las cosas por las propias semejanzas de estas cosas.

79.—El alma humana, para conocer la verdad de las cosas, necesita siempre, así en el Ascenso como en el Descenso, las representaciones de las mismas cosas. En el Ascenso esas representaciones se las dan los sentidos externos y los internos; mas, en el Descenso, ¿quién se las da?—Hállalas en las impresiones que de las Razones eternas recibe. Las esencias parciales que constituyen el entendimiento, conviene á saber, las ideas de Bondad, Grandeza, etc. (y consiguientemente, los Juicios y los Axiomas), son las propias representaciones intelectuales de las cosas, que el alma humana ha menester para conocer ó entender, en el Descenso.

Qué te parece, estudioso lector: ¿no es verdad, que cuando habla Santo Tomás del conocimiento por medio de las eternas Razones (así humano, como angélico), sus doctrinas se identifican substancialmente con las del Beato Lulio? ¿Cómo, pues, ser posible combatir, en nombre de los Ángeles, el Descenso luliano del entendimiento?

§. 10.

80.—Texto undécimo.—¿Hay una sola Ideología, una sola Lógica, una sola Criteriología?—No, responde Santo Tomás. «Diversa a diversis cognoscuntur et creduntur vera.»

En este sentido dice el Beato Lulio, que son dos los procedimientos científicos connaturales á la humanidad, es a saber, el Ascenso y el Descenso del entendimiento; y que cada uno de ellos tiene su propia Ideología, Lógica y Criteriología.

81.—¿Habrá necesidad de decir, que, en concepto del Ángel de las Escuelas, hay un procedimiento científico por el que comenzamos poniendo en actividad los sentidos externos, luego los internos, en tercer lugar el entendimiento agente y el posible, en cuarto lugar formamos ideas universales, en quinto lugar elaboramos las ideas universalsimas, en sexto lugar adquirimos un conocimiento intelectual relativo á objetos puramente espirituales (Dios, Ángeles, vida futura, etc.), y en último lugar formamos los Axiomas ó primeros principios

de la ciencia?—No; no hay necesidad de afirmar la posibilidad y verdad de este procedimiento, en nombre del Angélico, porque es el empleado invariablemente (y el único empleado) en las innumerables obras de Santo Tomás de Aquino. Este procedimiento, como sabe todo el mundo, cuenta con su Ideología Lógica y Criteriología características.

82.—¿En cuál de los siete grados de este procedimiento científico se habla, poco ó mucho, de la impresión de las eternas Razones en nuestra alma?—En ninguno.

El fundamento de la Criteriología de dicho procedimiento ¿es la imagen de la Verdad divina?—No, señores; el supremo criterio de verdad es allí la evidencia objetivamente considerada: para nada se reza allí de la Verdad divina como criterio de verdad y origen de la certeza.

La Ideología, la Lógica y la Criteriología del procedimiento científico denominado Ascenso del entendimiento, pueden ser buena mente admitidas y practicadas, negando, no solamente toda impresión de las eternas Razones en nuestra mente, sino aun negando la misma existencia de Dios.

83.—Siendo esto así, como realmente es, ¿por qué, pues, nos habla Santo Tomás de un procedimiento científico en que las cosas son creídas verdaderas, por haber en la mente de los hombres cierta imagen de la Verdad divina? «Secundum quòd universaliter in mentibus hominum divinae Veritatis quasi quaedam imago resultat.»

¿Por qué nos habla de unos primeros principios de la ciencia, así especulativa como práctica ó moral, habidos por la impresión de las eternas Razones en nuestra alma?

¿Por qué nos habla de una Criteriología fundada en la visión de la Verdad divina ó de las Razones eternas? «In quantum ergo quaelibet mens, quidquid per certitudinem agnoscit, in his principiis intuetur.... dicitur omnia.... in Rationibus aeternis videre.»

¿Por qué levantar un Palacio de la ciencia (completo en todas sus partes) sobre los primeros principios habidos por la visión de las eternas Razones, pues dice que, mediante estas Razones, adquirimos la ciencia de todas las cosas? «Et secundum eas de omnibus judicare.»

84.—Evidentemente, porque, en nuestro concepto, Santo Tomás no tenía reparo alguno en admitir la posibilidad y verdad de un pro-

cedimiento científico distinto del que hemos descrito antes y llamamos Ascenso intelectual; porque admita, en principio, la posibilidad y verdad de una Ideología, Lógica y Criteriología fundadas en la impresión de las eternas Razones en el alma humana.

Es de advertir, con todo, que, por lo que leemos en sus obras, admitíalo solamente *en principio*.

§. 11.

85.—Último texto.—Los primeros principios (dice Santo Tomás) son innatos al hombre. Pero ¿qué tiene que ver el innatismo de las ideas con el Ascenso del entendimiento? Luego clara cosa es que el Santo se refiere á unos principios á cuyo conocimiento llegamos por un camino muy otro del camino del Ascenso. Sin que esto quiera decir que no se llegue á dichos principios también por el Ascenso.

Verdad es que (como dice el Cardenal González) la palabra *innato*, en boca del Angélico, equivale a *quasi innato*; pero siempre resulta que esa palabra indica un procedimiento científico que no es el mismo del Ascenso. Y si añadimos á ese texto todos los anteriores del mismo Santo relativos á la participación, que hay en nuestra mente, de las Razones eternas, no hay duda que nuestras deducciones tienen un muy sólido fundamento.

86.—Sí, esos primeros principios á cuyo conocimiento llegamos por la visión mediata de las eternas Razones (añade el Doctor de Aquino), tienen tanta virtualidad como los principios á que llegamos por el Ascenso, donde en ninguna parte cabe la palabra *innato*; pues aquellos principios son conocimientos universales, son la semilla de todas las ciencias: «sunt quasi semina quaedam omnium sequentium cognitorum.» Siendo esto así, ¿por qué no fiar á ellos la suerte de la Filosofía, como la fiamos á los primeros principios habidos exclusivamente por el Ascenso?

Por ello es que el Beato Raimundo concede el mismo valor científico á los Conceptos, Juicios y Axiomas del Ascenso, que á los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso.

87.—¿Qué más? Una parte de nuestra ciencia (dice Santo Tomás) nos viene de fuera, y otra parte tiene su origen dentro de nosotros mismos. «Scientiam mentis nostrae partim ab intrinseco esse, partim ab extrinseco.» ¿No es verdad, que aparecen indicados ahí, bien dis-

tingentemente, el Ascenso ó conocimiento cuya fuente es extrínseca á nosotros, y el Descenso ó conocimiento que tiene su fuente en nosotros mismos?

88.—No se nos oculta, que, en las cuatro últimas gradas del Ascenso (formación de ideas universales, formación de ideas universalísimas, conocimiento intelectual relativo á objetos puramente espirituales, y formación de los Axiomas), nuestro conocimiento tiene también en cierta manera su fuente dentro de nosotros mismos; empero, tratándose de un autor como Santo Tomás de Aquino, que con tan claras y elocuentes palabras, según hemos visto, admite la posibilidad de un procedimiento científico fundado en la visión mediata de las eternas Razones (y, por consiguiente, distinto del Ascenso), ¿cómo no decir, que, al hablar de una fuente del conocimiento intrínseca á nosotros, se refiera á aquella suerte de conocimiento á que llegamos en virtud de la creada semejanza (que hay en nuestra mente) de las eternas Razones?

89.—En cierta manera (concluye el Angélico) toda ciencia está infusa originariamente en nuestra alma, mediante las universales concepciones habidas en la visión de las Razones eternas; por estas concepciones conocemos todos los seres del Universo; más aún: por ellas tenemos un *pre-conocimiento* de todo el Universo.

Podrás decir, querido lector, que nuestros razonamientos no han sido parte todavía á llevar á tu espíritu el convencimiento de que Santo Tomás establezca la posibilidad y verdad de un procedimiento científico distinto del Ascenso, como fundado en la visión mediata de las eternas Razones; pero fuerza es que reconozcas, ante los muchísimos textos del Santo alegados por nosotros, que, si el Aquinatense se hubiese propuesto establecer y afirmar aquella posibilidad y verdad, no hubiera podido ciertamente escoger palabras más propias y adecuadas para ello, que las empleadas en los textos que nosotros al presente comentamos. Y ese hecho innegable ¿no te dice nada en favor de nuestra tesis?

90.—Las palabras del Angélico podía escribirlas asimismo el Beato Raimundo (y sin quitar un ápice de ellas) para explicar su Descenso del entendimiento. En efecto; también en sentir de Lulio toda ciencia está infusa originariamente (de algún modo) en nuestra alma, por

cuanto las ideas de Bondad, Grandeza, etc. (con cuyos Juicios y Axiomas adquirimos toda ciencia) son esencias parciales constitutivas del humano entendimiento; y, siendo esto así, por los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso luliano, no sólo conocemos todas las cosas, sino que, además, poseemos un *pre-conocimiento* de todas ellas. Que es lo que asigna Santo Tomás á los primeros principios de que él nos habla.

§. 12.

91.— Conclusión de este Artículo.—Dice Santo Tomás: «Anima est quodammodo omnia; Intellectus fit omnia; Omne cognitum est in cognoscente.» Escribe el Beato Lulio: «El alma es representativa del Universo.»

En nuestro concepto, lo que ahí dice el Santo es lo mismo que escribe el Beato.

Con todo, la teoría con que explica su tesis el Filósofo mallorquín, ¿puede ser admitida dentro del Tomismo? ¿Se opone, por ventura, á alguno de los principios substanciales de la Escuela tomista?—Creemos que no hay tal oposición. Júzguenlo por sí mismos nuestros lectores.

92.—Por el acto del conocimiento (dice el Angélico) la cosa conocida se reproduce, se copia, es fotografiada de una manera intelectual en el espíritu que la conoce. Pero esta doctrina en ninguna teoría véese mejor explicada, y de un modo más filosófico, que en la teoría luliana, por ser unas mismas, según ella, las leyes del sér y del obrar de la cosa conocida y del sujeto que conoce.

Claro está que, al conocer, el entendimiento toma la semejanza de lo conocido; cómo no, si él, el entendimiento, es ya la imagen, la semejanza de todo lo que puede ser objeto del humano conocimiento? Porque no es para olvidar, como arriba declaramos, que las leyes del sér y obrar del objeto conocido son las mismas leyes del sér y obrar de nuestro entendimiento (aunque las de éste son más nobles y perfectas que las de los seres inferiores á él); ya que toda criatura tiene por leyes de su sér y obrar las Definiciones de los Conceptos, y los Juicios, y los Axiomas del Descenso intelectual.

La esencia del entendimiento del hombre es la fuerza resultante de unas ideas las cuales constituyen las leyes del sér y obrar de todas las cosas. Luego, el alma es representativa del Universo: «anima est quodammodo omnia.»

93.— Aunque la frase «el alma es una representación del Universo,» sea de Leibniz, el Platón de la Germania, no hay duda que lo contenido en ella es verdaderamente doctrina luliana desde el momento que, según el Maestro, el alma no es más que la fuerza resultante de unas esencias parciales (que son *nociones* real y propiamente dichas), Bondad, Grandeza, Duración, etc., las cuales son asimismo las esencias parciales constitutivas de la esencia total de un sér cualquiera de la naturaleza. Sin que esto quiera decir que, en los seres inferiores al alma, las esencias parciales sean nociones; no hay tal, porque no lo permite su capacidad y el lugar que ocupan en la escala de la naturaleza.

94.— ¿Cuáles son las leyes del sér y obrar del humano entendimiento?—Las que vienen determinadas por las ideas de Bondad, Grandeza, etc., por las combinaciones lógicas á que se prestan estas ideas y por los Axiomas formados con dichas combinaciones.

¿Y cuáles son las leyes del sér y obrar de los demás seres del Universo?—Respondemos:

a) las que vienen determinadas por el acto propio de las esencias parciales (Definiciones de los Conceptos);

b) y, además, en consecuencia, las que vienen determinadas por la armonía y concordancia de tales actos propios (Juicios y Axiomas)

c) ó, lo que es lo mismo, las que vienen determinadas por las esencias denominadas Bondad, Grandeza, etc., por los Juicios y por los Axiomas del Descenso. Éstas son las leyes del sér y obrar de todas las criaturas del Universo.

Pero estas leyes del sér y obrar de las cosas extra-mentales son las mismas leyes esenciales de nuestro entendimiento, por ellas conoce el alma todas las cosas; las cosas son homogéneas á la razón; el alma contiene, en los pliegues más recónditos de su sér, las leyes de la existencia y de las operaciones de todo el Universo. Infiero yo de aquí, que el alma es representativa del Universo.

Preguntémoslo de nuevo: ¿á qué tesis fundamentales del Tomismo se opone la precedente doctrina luliana? ¿Qué inconveniente hay en explicar en sentido luliano la consabida frase del Angélico: «Anima est quodammodo omnia?»

95.—Ni el sabor platónico con que nosotros interpretamos la conocida frase del Angélico:

«Anima est quodammodo omnia», es contrario á la mente de Santo Tomás de Aquino, si hemos de creer á uno de los más autorizados discípulos del Santo contemporáneos, el dominico Sertillanges, Profesor de Filosofía en el Instituto Católico de París. He aquí sus palabras: «Toute chose est créée deux fois, dit Saint Augustin: une fois en elle même, une fois dans les intelligences. Sans verser aux idées inées, il faut reconnaître le bien fondé de cette remarque; ce qu'elle contient de platonisme nous paraît rigoureusement imposé par les données du problème de la connaissance. C'est ce qu'a pensé le plus redoutable ennemi des Idées, quand il a dit que l'âme peut devenir toutes choses.» (Saint Thomas d' Aquin, tome II, page 104.—París, 1910).

96.—Forma Santo Tomás las ideas uiversalsísimas (no simplemente universales) de «sér, no sér, causa, efecto, necesario, contingente, todo, parte,» y otras semejantes; y luego con ellas formula los llamados Axiomas ó primeros principios de la ciencia.

Esos Axiomas le sirven al Santo para medida de lo verdadero; son la piedra de toque para descubrir la verdad ó falsedad de toda cuestión científica.

Aquello será verdadero (dice el Angélico), que no esté en contradicción ó en pugna con tales Axiomas; aquello *ipso facto* será falso, que contradiga á uno solo de los Axiomas.

97.—Ahora bien; el Doctor de Aquino ¿formó todas las ideas universalísimas posibles?—Es evidente que no.—¿Formuló todos los Axiomas que es posible?—No, señores.

Universalísimas son también (y no simplemente universales) las ideas de Bondad, Grandeza, Duración, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad. ¿Quién nos impide formular con ellas otros Axiomas ó primeros principios de la ciencia?

Además de esto, ¿quién será osado á negar que esos nuevos Axiomas tengan la misma virtualidad científica, que los formulados por el Doctor Aquinatense?

Por consiguiente, nadie puede rechazar, en nombre de Santo Tomás, lo que es el fundamento de la Ideología, Lógica y Criteriología del Descenso Iuliano del entendimiento.

ARTÍCULO 3.º

Santo Tomás y San Agustín.

§. 1.

98.—Para nosotros es indudable, que cuando habla Santo Tomás de las eternas Razones en orden al humano conocimiento, tiene siempre un doble objetivo;

a) afirmar que él (Tomás) enseña lo mismo que San Agustín;

b) afirmar que el Doctor de Hipona no pertenece á los platónicos que rechazaban en absoluto la teoría del Ascenso intelectual.

Pues, según es de ver en sus obras, nunca habla el Aquinatense de las eternas Razones, que no sea para decir que él siente lo mismo que el gran Filósofo africano, y que éste no debe ser contado entre los partidarios del Platonismo rígido. El respeto y la adhesión que muestra Tomás para Agustín son de notabilísimo relieve é innegables.

99.—Pero ¿es que, bien examinados los textos *ad hoc* de Agustín, demuéstrase que fué partidario exclusivo del Ascenso aristotélico, como dice la inmensa mayoría de los escritores que lo fué Tomás de Aquino?

Para contestar esta pregunta prescindamos de los innumerables comentaristas que ha tenido la Filosofía agustiniana, y escuchemos á los insignes operarios de Lovaina quienes realizan, en nuestros días, el «capolavoro» de la moderna Filosofía cristiana. Según estos grandes maestros, es verdad que el Filósofo africano no pertenece al Platonismo intransigente; pero también lo es del mismo modo, que no es partidario exclusivo del consabido Ascenso, sino que, además de éste, admite otro procedimiento científico. Analizando la Filosofía agustiniana, dicen: «*Fondement ontologique* suprême des essences contingentes, les *idées* divines sont aussi la base définitive de leur *cognoscibilité*, et par voie de conséquence, sur elles repose en dernière analyse la *certitude* du savoir humain; non pas que nous connaissions les choses en Dieu (ontologisme), mais parce que, par un retour synthétique, nous voyons que les attributs de toutes choses reproduisent nécessairement leur exemplaire incréé.» Wulf, *Hist. de la Philos. Médiévale*, liv. III, pag. 140.—Louvain, 1900).

100.—Pero Santo Tomás admite siempre la doctrina de San Agustín. . . . «Alejandro VII

en su Breve de 1600 á los Doctores de Lovaina, reconoce en San Agustín y en Santo Tomás una misma doctrina, cuyos principios llama dogmas segurísimos é inalterables: «*Inconcusca tutissimaque Sanctorum Augustini, Thomae dogmata.*» (Touron: *Vida de Santo Tomás*, lib. IV, cap. 5, pág. 44.—Madrid, 1795). ¿En dónde dice Tomás, que rechaza una sola de las enseñanzas de Agustín?

Inferimos nosotros de ahí, que el Doctor de Aquino, además del Ascenso aristotélico, admite la posibilidad, cuando menos, de un segundo procedimiento científico. ¿Cuál?—El enseñado por San Agustín.

101.—El por qué no desarrolló el Angélico, ni mucho menos aplicó, el procedimiento agustiniano cuya posibilidad admite, á todas luces, en los pasajes transcritos, lo hemos indicado ya: las corrientes de su época no iban por aquel cauce; y fué Tomás, ante todo, un hombre muy positivista en el sentido de no irse por los caminos en los que nadie, ó poquísimos, le habían de seguir.

102.—En este caso ¿por qué, pues (decían algunos), traer á colación y establecer resueltamente (pero nada más) la posibilidad de un procedimiento científico que es distinto (por ser complementario) del Ascenso aristotélico?—El Angélico vióse obligado á ello por dos razones:

1) por tener que señalar y distinguir lo erróneo y lo verdadero que encerraban las teorías de Platón acerca de las Ideas (cosa muy discutida en tiempo del Aquinatense);

2) y por tener que explicar la verdadera mente de San Agustín en su teoría del conocimiento, pues muchos pretendían hacer solidario al Obispo de Hipona de los errores de la Dialéctica de Platón.

103.—Ante Platón y San Agustín, decía Tomás: Verdaderamente, además del procedimiento aristotélico (basado en la acción inmediata de los sentidos externos), hay otro procedimiento intelectual (fundado en la participación y visión mediata de las eternas Razones); pero este segundo no es en absoluto independiente del primero. «*Non per solam participationem Rationum aeternarum de rebus materialibus notitiam habemus.*»

Admito en principio la posibilidad de un segundo proceso de la razón humana; os he explicado ya la teoría y práctica de los Conceptos, Juicios y Axiomas del Ascenso aristoté-

lico; mas ¿por qué explicaros ahora la teoría y práctica de los Conceptos, Juicios y Axiomas del Descenso agustiniano, si no me lo exigen, ni tan siquiera me lo piden, las escuelas cristianas, ni tampoco las no-cristianas? El estado parlamentario del actual debate sobre la teoría del conocimiento en Platón y en San Agustín, queda satisfecho con la sola afirmación de la posibilidad y verdad de un procedimiento de la razón distinto del que nos enseñara el Estagirita. Así hubiera hablado Santo Tomás de Aquino.

Y hubiera tenido sobradísima razón.

§. 2.

104.—Escribe el Cardenal Cayetano acerca de Santo Tomás: «*Doctores Sacros, quia summè veneratus est, ideo intellectum omnium quodammodo sortitus est.*» Ahora bien; comentando estas palabras del sabio Cardenal, dice la Encíclica *Aeterni Patris*:

«*Illud etiam accedit, quòd philosophicas conclusiones Angelicus Doctor speculatus est in rerum rationibus et principiis, quae quàm latissimè patent, et infinitarum ferè veritatum semina suo velut gremio concludunt, a posterioribus magistris opportuno tempore et uberrimo cum fructu aperienda.*»

105.—¿Qué nos dice aquí Su Santidad el Papa León XIII?—Lo siguiente:

a) que tuvo Santo Tomás, en cierto modo, todos los puntos de vista que, en Filosofía y Teología, tuvieron los más grandes Doctores cristianos que le precedieron, y entre ellos, por tanto, San Agustín;

b) que, al buscar la verdad, estudióla Tomás en las mismas razones y principios de las cosas; y que estas razones y estos principios son semilla de verdades casi infinitas, cuyo desarrollo incumbe á los maestros posteriores, quienes, en tiempo oportuno y con grandísimo fruto, ofrecerán á los estudiosos el desenvolvimiento de las verdades contenidas en germen en los libros del Angélico. Hasta aquí León XIII.

106.—En vista de ello creemos fundadamente, que el Descenso del entendimiento hállese en germen en las obras del Aquinatense; que Tomás tuvo este punto de vista, por haberlo encontrado en San Agustín, San Anselmo y otros; que, si no desarrolló la teoría del Descenso, fué por no ser entonces el tiempo

oportuno y congruente; que, estudiando las cosas en sus mismas razones y principios, vése surgir inopinadamente el Descenso del entendimiento (luliano ó no luliano, pero, al fin, Descenso intelectual); que parece ser que el presente es el tiempo oportuno para el desenvolvimiento del Descenso, pues se trata seriamente de una *revisión* del Tomismo, de *repensar* las doctrinas escolásticas medio-evaes y de buscar la conciliación de Platón con Aristóteles; y, por fin, que, sin dejar de ser tomistas, ó, mejor dicho, aun dentro de la misma Escuela tomista, podemos nosotros enarbolar la bandera del Lulismo apoyándonos en la Encíclica *Aeterni Patris*, con la declaración manifiesta y explícita de que venimos á desarrollar, á trabajar para que crezca y fructifique una de las innumerables semillas filosófico-teológicas sembradas á granel en las riquísimas obras de Santo Tomás de Aquino.

§. 3.

Mot de la fin

107.—Se nos acusa de platónicos; bien, ¿y qué? ¿Por ventura no platoniza todo el mundo?

«Aristote ne peut échapper à Platon, et ceux qui veulent échapper à l'un et à l'autre s'égarent loin de l'expérience.» (Sertillanges: *S. Thomas d' Aquin*; tome II, page 105; París, 1910).

Admitir un argumento de los llamados de congruencia constituye una afirmación ó confesión, más ó menos explícita, pero siempre real y verdadera, del más puro platonismo, ¡Y es todo el mundo quien los admite...!

Por eso decimos nosotros, que el Descenso luliano del entendimiento es connatural á la humanidad, puesto que no consiste en otra cosa que en la sistematización de los argumentos llamados de congruencia.

108.—¿Sois exclusivistas en favor de Aristóteles, y no queréis por ello aceptar la fórmula filosófica del Lulismo? Bien está. Pero advertid, que os falta todavía mucho para ser consecuentes. Mirad si podéis prescindir de practicar el Lulismo como norma vital.

109.—El *hecho* del argumento llamado de congruencia es un *fenómeno* de nuestra naturaleza racional. Ante ese hecho, ¿qué hizo el Beato Lulio?—Lo redujo á leyes. Éste es el

origen del Descenso luliano del entendimiento. No reconoce otra causa.

110.—Quien argumenta con razones llamadas congruentes, y no ha oído hablar de Lulio, *conoce instintivamente*; mas el que usa de aquellos argumentos y no ignora el Descenso luliano, *conoce por causas*. ¿Y quién es el sabio, el hombre de ciencia, sino el que conoce por causas, el que llega á reducir á leyes los fenómenos de la naturaleza, sea física, sea racional?

111.—Tocante á nuestro ideal de conciliar á Platón con Aristóteles, nos atenemos á la opinión de San Agustín: «Non defuerunt acutissimi et solertissimi viri, qui docerent disputationibus suis Aristotelem et Platonem ita sibi concinere, ut imperitis minusque attentis dissentire videantur.» (*Contra Acad.*: lib. III, cap. 19). A la conocida frase de J. de Salisbury: «Ils ont travaillé vainement pour réconcilier des morts qui, toute leur vie, se sont contredits» (apud Wulf), no le dan hoy los hombres serios ningún valor.

En nuestros días, los más avisados repiten las palabras de Cicerón: ... «duobus vocabulis philosophiae forma instituta est, Academicorum et Peripateticorum, qui *rebus congruentes, nominibus differchant*.... Nihil enim inter Peripateticos et illam veterem Academiam differbat.... Abundantia quadam ingenii praestabat, ut mihi videtur quidem, Aristoteles, sed idem fons erat utriusque, et eadem rerum expetendarum fugiendarumve partitio.» (*Academ.*: lib. I).

112.—¿Quién hace caso hoy de los temores del Cardenal Belarmino oponiéndose, por la pureza del dogma católico, á los deseos del Papa Clemente VIII de introducir la Filosofía Platónica en la *Sapiencia Romana*? (Salvatore Talamo: *I. Aristotélisme de la Scolastique*; part. II, cap. 8, pág. 433.—París, 1876).

113.—Grande fué Aristóteles; pero, en concepto de San Agustín, inferior á Platón: «Vir excellentis ingenii et eloquii, Platoni quidem impar.» ¿Cómo no preferirlo al Estagirita, si fué Platón el precursor del pensamiento cristiano, en sentir del mismo Agustín? Y, habiendo sido el precursor de la Filosofía cristiana, ¿qué ha de temer ésta del divino Platón? (*De Civitate Dei*; VIII, 12).

114.—Pero hay que estudiarlo bien; lo que no hizo su discípulo Aristóteles, si hemos de creer á Durando (... *sicut fabulosè imposuit ei Aristoteles*—In II Sent. Dist. III, cuest. 4) y á Duns Escoto (Plato... *posuit ideas et Aristot-*

teles malè tamen recitat—In I Sent., Dist. 36, cuest. 2).

115.—Platón puede ser interpretado en sentido cristiano: ¿sí? pues todo hombre de buena voluntad no dejará de afirmar que, siendo así, como realmente es, existe un deber imperioso de interpretarlo en dicho sentido; que es lo que hizo San Agustín, en concepto del gran Escoto: «Unde Augustinus accipit dicta Platonis secundum meliorem Platonis intellectum quem possit habere.» (Lug. cit.).

Y los Santos Padres de la Iglesia dedicaron también largas vigiliás á cristianizar el Platonismo, según es de ver en el *Opus Majus* del franciscano Roger Bacon: «Plato omnibus philosophis antefertur secundum Sanctos, quoniam ejus libri ad eorum manus devenerunt, et quia sententias de Deo pulchras et de moribus et de vita futura multa conscripsit quae sacrae Dei Sapientiae multum concordant.» (Parte II, cap. 8).

116.—No se nos oculta que, en nuestra exposición del Lulismo y su aplicación á las necesidades y corrientes modernas, distamos mucho de hablar como los antiguos lulistas y los filósofos católicos de nuestros días. Evidente cosa es, que nuestras afirmaciones son capitalísimas:

a) tan verdadera es la Ideología, la Lógica y la Criteriología de Aristóteles ó ascensiva, como la Ideología, la Lógica y la Criteriología peculiar de Lulio ó descendiva;

b) hay que fiar el porvenir de la Filosofía católica á la franca y sincera aceptación de ambos procedimientos científicos, el ascensivo y el descendivo;

c) sería comprometer el porvenir de la actual y brillantísima restauración del Neotomismo empeñarse temerariamente en ser exclusivistas en favor del Estagirita;

son afirmaciones muy nuevas en las Escuelas del pensamiento cristiano: lo reconocemos, lo confesamos, no pretendemos ocultarlo. Pero también es verdad, que, en todas las páginas que preceden, jamás hemos dejado de tener presentes las palabras, algo severas, por cierto, de La Bruyère, en su libro *Les Caractères*: «j'exigerais de ceux qui vont contre le train commun et les grandes règles, qu'ils fussent plus que les autres, qu'ils eussent des raisons claires et de ces arguments qui emportent conviction.» (Chap. 16).

117.—Hemos procurado hablar claro; nues-

tros razonamientos ni de lejos pecan por oscuros. ¿Se nos reprochará, por ventura, que hay en nuestro libro no pocas repeticiones? De ello tiene la culpa el fin que, desde el principio de la obra, nos propusimos, de hablar con toda diafanidad. No quisimos caer en aquello de Horacio: «Brevis esse laboro, obscurus fio.»

118.—¿Hemos llevado la convicción al ánimo del lector?—Eso ya no es cosa tan fácil, dada la materia que nos ha ocupado. Sobre este particular, las palabras de La Bruyère bien podrían admitir alguna restricción.

Aunque en cierto modo puede afirmarse que lleva la convicción al ánimo del lector (cuando menos la incipiente) el libro que es todo él un conjunto de razones claras y diáfanas y no cae ya de las manos antes de llegar á su última página. El error es descubierto al momento, si no procuramos encubrirlo con argumentos especiosos y oscuros: no puede subsistir en medio de la diafanidad.

Así que, ¿has llegado hasta la presente página, estudioso lector? ¿Las leíste, por ventura, todas? En la mitad del camino, ¿no echaste lejos de tí, con justificado enojo, el libro que en las manos tenías, por haber advertido y descubierto sus indudables errores?

Será, pues, verdad, que, en algunas materias, te habrá convencido este Libro? Así sea.

A. M. D. G.

SALVADOR BOVE

Magistral de Urgel

CARTAS DE UN BARBERO SANGRADOR

(CONTINUACIÓN)

Esta va per Genova.

Fil·l meu mol amat. A totes les tuas fetas de Maig, tinch respost llarga.³ per totes parts, y singularment per via de Cerdeña, en que te he remeses las dimissorias ab la clausula a quocunque, que virtute beneficii no es estat possible, essent veritat que el S.^r Bisbe las me havia concedidas a vista de la attestacio de la mort del Rn.³ Cañelles que Deu haya; pero per haverli parlat despues el Sr. Jaume Oleza dientli que volia tornar presentar, las me negá. = Per via de Bar.^a tambe te he remesa copia de dites dimissorias porque per una part o altre las rebes, y pugues ordenarte ab tote brevedad, que es lo mes important per aliviar la carregue = remet te la copia de la presentacio per si

acas la has mester; el D.^r Amer ha feta, dins los deu dias, una petició al Vicari General molt ben possade, dient, en substancia, que tu ets beneficiat de dit benefici conforme Bulles Apostolic.^s y que no vaca, y asso cens animo de contestar lite maxime en aquest juy, que es incompatible puis se ha feta la causa curial etc. —A tots los procehiments anire acautelat, tu procura fer lo meteix prevenint tot lo prevenible, y vullés ho veure tot, no fiant de Advocat ni de ningú; perque está la part empenadíssima, y es poderosa etc.—Tinch vistes totes las circumstancias, motius, y rahons, que ab molta rahó me ponderas, per haver de provehir, y continuar en exa S.^{ta} casa, y vertaderament (haventlas molt be premetides—sic) no puch negar son totes de grandiosissima importancia, de tal manera, que no poden ser millors, ni mes convenients, y asso miradas per totes parts; Y axí, fill meu, si de la casa, o fore, te pots valer de la missa, no dubtes en procehir, perque lo demes Deu n.^r S.^r ajudarà, juntament ab alguns negociets, però quant no, procuraras estarte del millor modo que te aparexera tenint en memoria sempre, en gastar lo menos que sera possible, perque pugues ser permanent, y pensar, si yo falt, que has de fer, y desde are fes lo que ferias—Escriume la causa de la pedrada del Rnt. Cañelles, y qui lo ha mort, puis se diu que lo tenen pres, y si lo han ya castigat, perque luego que se publicá la nova, digueren alguns, qui no tenen molt bones entrañas, y no conexen la tua bondad, y el teu natural, tu si hauries fet o fet fer lo delicta, per quant succehi immediatament en el decret favorable de la Sequestració del possessor, en el qual, diu la part, Sentencia en favor, pensantse haver guañat lo binifet, puis axí eu escriu Joan Alguer—Crech sera convenient el parer del teu Advocat en derogar dit decret, y tambe la subrogació in iuribus defuncti, que acabat de despechar me remetras copia de tot per via de Genova, per si acas se ha menester assi—El Rector de S.^{ta} Maria me digue, el germa, y parens del mort volian venir á matarnos, y ya veus quant innocentement, y con todo, no dexam de anar ab algun rezel, fins se sapia clarament la veritat, la qual me escriuras ab tota claradat, y feras que alguns amichs la escriguen, y singularmet Joan Alguer en el qual daran tot credit per ser la matexa part—Ya Lledo me ha remes lo compta de tot el diner que te ha provehit juntament de tots los gastos, y ports de cartas, y

tambe de tot lo diner meu, que ha rebut, conque ab 36 e.^s y 95 bayochs que te ha remesos are estan cabals fins al 6 del passat, quant heuras mester dines los pendras de dit Lledo, que yo quant tendre ocasió, ya remetré partide, y asso es mes convenient, que polisas, las quals mireras com las fas, que no diguen a pagar en Bar.^a y en doblons, perque es gran desconvenciencia, y clarament se veu en la ultima—M.^r Bartomeu Garcia diu que son fill no gasta mes de 4 sous 6 mallorquins cada die, conque passa ab la missa y un real mallorquí, per quant está en compañía de dos ó tres mallorquins; no vull dir que estigues en compañía de mallorquins, pero pots ab altres de diferents nacions, asso es, si es ton gust, que yo no vull mes, ni menos de lo que tu vols—Tota la mira que has de tenir es el procurar ab totes veres no gastar res del teu, co es que yo no te haya de provehir ningun diner, ni pagar polisa perque etc.—En esta linea estava, quant he rebuda la dels 6 del passat, y en el mateix instant som anats te Mare, y yo no mes, a Jesus, ahont havem fet cantar un *Ti Deum laudamus*; perque estavem ab cuydado, que en exa cort, no te atribuissen falsament la pedrada, encareque yo ne estave molt descansat per lo contingut en las de 16, 21, 24 y 30 Maig, pero te mare sempre está ab rezel—Al fin responet a esta de 9 del passat rebude per via de Genova, dich me son folgat hayas rebuda la del P. Guayta, y que ab ella tingues bastant per el teu intent, no obstant crech hauras rebude la del Lector Nicholau puis ha molt la te he remesa; yo los dare las gracias de te part.—Va crech seras axit de dubtes puis ya hauras rebut los dos negociets de Ballester; Bravament me mortifiques ab las tuas ponderacions de no haverte remes algun negoci, posantme per perengó el Pare del D.^r Garcia, el qual ha molts anys que es conegut de tote la part forana per dit affecta, y en la Ciutat el Mesquida juntament ab lo Ardiaca; y axí no tens que molestar me en este particular, puis no omite ch diligencia factible, pero Deu n.^r S.^r no vol afavorirnos en esta materia, encareque yo sia mes introduit en aquesta Ciutat, y Regna que ningun de los parens dels qui estan en exa cort, y dich que be pots entendre, que conech la molta conveniencia que seria enviar ten molts etc.—No te espans que te diga en totes las cartas referens lo gasto, perque etc.—Ya se, y estich molt segur que no gastas un quattrin superfluo, que a sabero hauriam aca-

bat; pero etc.=Ya se que lo amor de Pare deu ser interno; pero esto deve ser en la niñes, de que en mi tienes experiencia; pero ahora que Dios te ha dado conocimiento de que todo lo bueno depende de su D.^a Mag.^d, y que de nuestra cosecha nada de bueno tenemos, el manifestarme contigo tan bueno, es por la bondad que su D.^a Mag.^d te ha comunicado por la suya infinita, la qual no ha de ser causa de vanagloriarte, si de ser mas continuo en darle las devidas g.^o=Per nosaltres no es especie de vanidad et retrato, si fora estat de gran consol; pero suposat ha de costar deu escuts, no tens que enviarlo, ya nos aconsolarem an el de Christo S.^r n.^o=Lo Oleza, y el presentat, no han respost a la petició que tinch feta, y axi si te apar que no necessitare de la subrogacio del decret, que (com dius) are ya deu estar derogat, ni copia de la subrogacio in iuribus defuncti, no tens que enviarlas per escusar el gasto de ellas, y el D.^r Amer diu que si el cas se ha mester, ya te avisare=molts medis he posats per que lo Oleza te presentas, y las respostes sempre son estades rabiosas=El Bisbe D.ⁿ Joan Bap.^a des Bach, está de partensa, que la semana qui ve se embarcara per la sua Diocesis, som anant a besarli la ma, y li he dit el gran desít que tenias de servirlo, me ha dit que ya tenia Agent, y que en tot lo que donera lloch la paraula, que ha donade, te empleara en la que se li offerira; tambe he posat un bon medi per que parlás ab lo S.^r Fran.^b Miro, qui va per Mayor-dom, y porta tot el mando de la casa, y diu fera tot lo possible, per que tu sias lo Agent, tu escriu una carta molt ben posada a Su Il.^{l^l} en Urgel, offerinte a son servey, y un altre al dit Miro, que podra ser fassen son efecte—Encare que a 3 del corrent te tinch escrit, que el matex die havia pagada la polisa, fonch per que feye comita de pagarla dit die, y aportant lo diner a Conrrado, me mostrá la orde de Jaques Antich Mascaro, y compa.^a de Bar.^a dient que havia de pagar en doblons a r.^o de 30 r.^s lo doblo, y que en especie los havia dit Conrrado de remetre a Bar.^a a los dits Jaques etc., y li diguí que havia fetas totas las diligencias posibles pera trobar doblons, y que en Mallorea no sen troben, que ves quina moneda volia, que yo estave prompte a pagar; a lo qual me respongue, que escriuria a Bar.^a que en Mall.^a no se troben doblons per haverlos embarcat per la falta de blat que tenim tan gran aquest any, y que segons la resposta, se obrera; yo tambe los he escrit a los dits

Jaques etc. lo matex, per que veyen que estich prompte per pagar=—Tambe me han escrit los dits Jaques etc. si volia donassen orde al S.^r Fra.^o Sabater de donarte tot lo diner hauras mester a r.^o de 35 sous castellans, pagaderos a Conrrado ab moneda doble, y los he respost, que yo sempre he pagat, y pagare a lletre vista, y axi si volian donar dite orde en el dit Sabater a r.^o de 34 sous castellans; pagaderos al dit Conrrado ab moneda corrent, que la donassen, y quant no, que no la donen; acirca de esta materia escriume ton parer, y gust per executarlo—Aquest any, Deu n.^o S.^r no nos ha donade cullite de blat, conque no sera possible el cobrar la renda del Benefici, y mes que estos dies se tancaran las curies, per no poder executar, lo blat va a 4 lliures arc, considera per Nadal a com anirá, y com ho tinch de fer, puis tot recau sobre las mias solas espalles, y axi fill meu, estremgamos la corretge, y gastar de lo precis, lo menos.—Esta semana ha pres possessori del Canonicat del Bisbe Bach lo Cogitor Gual=En dies passats mori lo Canonge Font, y prengue possessori lo Cogitor Perpiña, en el qual (dins este mes) li prengueren unes cambres, y febre, que tenin per cert se moriria, y ya esta lo, g.^s a Deu=—Ballester me ha dit que tenia carta de Lledo de 20 del passat, en que li diu te havia ya remes los dines per despachar las dispensas, que ha remeses, procura sempre tota brevedat y claradad.=Responme sempre a totes les particularidats que te escrich, y diguesme sempre en tot la pura veritat=Despues de haver pagat lo advocat, y los gastos ya diras com te trobes diner per fer yo el comta=Per medi de Domingo Terrassa me vindra un negoci no de poca importancia, y es unas bulles per me resigne de un benefici de la Parrochia de felenix.=—Bon animo que Deu n.^o S.^r ajudara, que tot es comensar, y fins arc has tinguda fama de novell en exa Cort=No (deixes?) de continuar la correspondencia ab D.ⁿ Fermin, que un Secretari de Guerra del Virrey de Napolis pot molt, y procurar moltes cartes de favor et signanter per tenir introduccio ab algun Cardinal. De nostra part li enviaras moltissims recaudos—Ya que dius, que en ser Sacerdot si Deu es servit exiras de exa S.^{l^l} casa per quant es imposible el donar la caritat de la missa; procure estar ben arriat, que no hayas de anar mudetjant cada instant.=Y N.^o S.^r Deu Jesuchrist, y la sua Mare Santiss.^a te guar.^d m.^s an.^s y te concedesca en tot, lo que mes convinga per

salvacio. Tutom te comana molt. Mall.^a y Juriol als 19 de 1682.

Qui et vol mes que tots, y dezitge veuret antes de morir. Ton Pare

Esteve Castillo.

D.^r Antoni Castillo mon fill molt amat.

Al D.^r Antonio Castillo que Dios g.^{de} m.^s a.^s como puede y he menester etc. En Roma.— S. A. D. P. T. G.

Esta va per France, que partex esta nit.

Fill meu molt amat. Sabras com lo Canonge Pere Juan Perpiña, pre., está pera morir, ya té los olis de la extremauncio en se casa, y no te, segons diven los metges, mes vida que de aqui a demá. Fill meu are es hora de desplegar totes las veles, y fer totes las possibles diligencias, salvant sempre la conciencia, ya tinch dos mil pessas de 8 aperçllades per las bulles, etc., y si es mester, parlar cara a cara al Summo Pontífice, procure moltes cartes de favor per medi del Comenedor Serralta, y de D.ⁿ Fermin, per algun Cardinal, Princeph, o Embaxador, y finalmente no dexes de moure tota pedra movable per lograr esta ocasio, perque si no la logres, no ay sino venirten ab lo primer benefici; lo que comunment se diu es que tu o D.ⁿ Truyol lo aportara, y no posen altri en la pretencio y axi etc. Deu te g.^d m.^s a.^s y te concedesca lo que mes convinga per la salvacio de tots— Jaques Antich Mascaro y Compañia me ha escrit que paguie la polissa a Conrrado ab pessas de 8, o de 4, o de dos reals, suposat que no tinch doblons, y los he de pagar a rao de 31 ¹/₂ per doblo, veges quina ganancia has feta; tambe diu donera orde al S.^r Fra.^o Sabater, te entrech qualsevol quantitat de diner a rao de 35 sous catellans per cada escut de or, a pagar a Conrrado, y yo fas comta de escriurels, que donen dite orde ab dite conformitat, y axi tot lo diner que hauras mester no ay sino pendrel de qui sera mes barato, y no ay que reparar en nada. Mall.^a y Julio 29 de 1682. Qui mes te vol, y dezitge veuret antes de morir. Ton Pare

Esteve Castillo.

No dones res antes de la gracia.

Dit Canonge no te remey; de aqui a dema sera mort infaliblement. N.^e S.^r li perdon Amen.

JOSÉ MIRALLES Y SBERT
Canónigo-Archivero.

(Continuad),

BUTLLETÍ DEL CENTRE EXCURSIONISTA DE CATALUNYA. Barcelona. 1913. Maig-Juriol.—F. Kirchner. El xalet-refugi de la Renclusa. Juli Soler i Santaló. El xalet-refugi de la Renclusa. Joàn Danés i Vernedas. De Sant Joàn de les Abadesses a Besalu per la Garrotxa. Exposició Fotogràfica. J. Serra i Vilaró, Pvre. Cançoner del Calic. Publicacions rebudes. Crònica del Centre. Secció Meteorològica.—*Gravats*: El gran massiu de les Montanyes Maleïdes (Maldeta); L'emplaçament del refugi; El xalet-refugi en son emplaçament; Planta baixa; Planta del pis; Fatxadres; Desmuntant el terrer; El forn de calc; Els serradors; Quadrejant vigues; Sant Salvador de Bianya: Pica baptismal; Sant Salvador de Bianya: Altar major; Sant Salvador de Bianya: Portalada; Sant Andreu de Porres; Sant Miquel de la Torra: Esglesia; Sant Miquel de la Torra; Càn Ferrer de la Vall-delbac; Cim de Bestracà; Pas del Grau; Riu de Sant Aniol; Ermita de Sant Aniol; Puig superior del Bassegoda; Santuari de la Mare-de-Déu del Mont; Claustre de Sous; Esglesia de Beuda; Sala de càn Reig: Vista parcial de l'Exposició.

ADVERTENCIA

Repartim ab aquest número els tres fulls derrers del extracte que del procés d'informacions sobre la Germania va fer D. Joseph María Quadrado (a. c. s.), la publicació dels quals per circumstancies que seria molt llarch de contar, havia quedat interrompuda anys enrera. No queda ab això completa sino la part referent a n'els agermanats de ciutat, qu' es la principal y la que en el procés se descriu ab formes mes vives y colorides y mes plenes de detalls curiosos. L'altra part, tocant an els homos de fora, no es sino una llista rónega de noms y de confiscacions, la qual no obstant la seua gran importancia per l'estudi històrich del fet del alsament y de la participació que hi prengué cada una de las vilas, no pot esser de tan saborosa lectura com la pasada. Crei'n mes prudent per tal motiu deixarla en reserva per are y posar aquí punt final a la tasca empresa.

ESTAMPA DE FERRER GUASP



